Colección Clásicos Peruanos

Pierre Duviols

Procesos y Visitas de Idolatrías

Cajatambo, siglo XVII

Pontificia Universidad Católica del Perú
FONDO EDITORIAL 2003

Instituto Francés de Estudios Andinos

PROCESOS Y VISITAS DE IDOLATRÍAS
Cajatambo, siglo XVII

Pierre Duviols

PROCESOS Y VISITAS DE IDOLATRÍAS

Cajatambo, siglo XVII

con documentos anexos

Revisión paleográfica: Laura Gutiérrez Arbulú y Luis Andrade Ciudad
Selección de los textos y estudios históricos: Pierre Duviols
Textos quechuas traducidos, editados y anotados: César Itier

IFEA

Instituto Francés de Estudios Andinos

Pontificia Universidad Católica del Perú
FONDO EDITORIAL 2003

Procesos y visitas de idolatrías
Cajatambo, siglo XVII

© 2003 IFEA Instituto Francés de Estudios Andinos
Contralmirante Montero 141 - casilla 18-1217 - Lima 18
Teléfono: 447-6070 Fax: 445-7650
E-mail: postmaster@ifea.org.pe
Web: http://www.ifeanet.org

© 2003 Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú
Plaza Francia 1164
Teléfonos: 330-7411, 330-7410
E-mail: feditor@pucp. edu.pe

Derechos reservados, prohibida la reproducción de este libro por cualquier medio, total o parcialmente, sin permiso expreso de los editores.

Primera edición: abril de 2003
Impreso en el Perú-Printed in Peru

Hecho el depósito legal, Registro N.° 1501052003-1673
ISBN: 9972-42-568-4

Diseño de cubierta: Javier Arnaez
Impresión: Editorial e Imprenta DESA S. A.

Índice

ADVERTENCIA 13

AGRADECIMIENTOS 15

PRIMERA PARTE
ESTUDIO PRELIMINAR

I. SOBRE LA EXTIRPACIÓN DE LA IDOLATRÍA EN EL PERÚ 19

Etapas históricas 21
Los procesos de idolatrías y hechicerías 28
Trento, el Patronato y la cuestión de los diezmos 33
El arzobispo contra los regulares 35
La resistencia de los regulares 38
La visita de idolatrías como medio de control de las doctrinas 40
La Compañía de Jesús y la Extirpación 41
Libros y mentalidades 43
La hija bastarda de la Inquisición 48

II. LA «NUEVA EXTIRPACIÓN» 53

1. SURGIMIENTO DE LA NUEVA EXTIRPACIÓN 55
Los orígenes y el desarrollo de la Nueva Extirpación según Francisco de Ávila 55

El descubrimiento de la apostasía 56
La versión de Ávila. ¿Verdad o mentira? 60
El pleito de los indios 60
¿Inversión de fechas? 61
¿Inventó Ávila la inversión de fechas de 1645? 62
Otras preguntas 64
¿Fueron los pleitos contra curas de indios causa de la Nueva Extirpación? 66
¿Cuáles fueron los verdaderos orígenes de la Nueva Extirpación? 69
El banco de pruebas de la Nueva Extirpación: el arzobispo Lobo Guerrero en el Nuevo Reino de Granada 70
Experimentación de los jesuitas en la región de Cuzco. La carta anual de 1602 73
Circunstancias, factores políticos y personales en el origen de la Nueva Extirpación 74
El arzobispo Lobo Guerrero, los jesuitas y Ávila 74
El marco general político-religioso internacional e intercontinental en 1609: moriscos y herejes 76
Decisión política 77

2. Sobre la persona y actuación de Francisco de Ávila 81
¿Expósito o mestizo? 81
Autodefensa y autoelogio 85
Ávila y la providencia divina 89
Suerte póstuma del sermonario de Ávila. Desavenencias con el arzobispo Villagómez 91
Un libro trunco: el Tratado de los evangelios. Primer y segundo tomos 93
Ávila y Avendaño. La guerra de los sermonarios 96
Contienda teológica 99
Contienda lingüística 100

Apéndice. Documentos, cartas y reglamentos sobre la Nueva Extirpación 103
Cartas del arzobispo Lobo Guerrero a S. M. sobre la situación de su diócesis (1611 y 1619) 103
Testimonio del Dr. Pedro Muñiz sobre Francisco de Ávila 107
Constituciones sinodales. Lima, 1613 108

Edicto contra la idolatría 111
Constitvciones qve dexa el visitador en los pueblos para remedio de la extirpación de la idolatría 114

III. CAJATAMBO Y LA EXTIRPACIÓN 119

El ambiente. La zona de Cajatambo. La actividad anti-idolátrica 121
Las visitas 123
El visitador 124
Curacas, doctrineros y visitadores. Algunos ejemplos 125
Noboa y las finanzas de la Extirpación 132
La Provincia de Cajatambo, por Cosme Bueno 134
Cuadros 136

Mapas 139
Mapa de la descripción geográfica de los pueblos de Cajatambo (1791) 141
Mapa contemporáneo de los pueblos de Cajatambo 143

BIBLIOGRAFÍA 145

SEGUNDA PARTE
DOCUMENTOS

IV. VISITAS Y PROCESOS DE BERNARDO DE NOBOA 165

1656

Capítulo 1 167
11-12 de marzo de 1656 (Cajamarquilla)
Denuncia que hace don Juan Tocas principal y fiscal mayor de la doctrina de San Pedro de Ticllos contra Alonso Ricari principal y camachico del pueblo de Otuco anexo de la doctrina de San Pedro de Hacas 167

Capítulo 2 213
19 de abril-11 de agosto de 1656 (San Francisco de Otuco)
Causa hecha a los curacas camachicos y mandones de el pueblo de San Francisco de Otuco anejo de la dotrina de San Pedro de Hacas [por] tener vna yndia de mas de 35 años sin bautisar dedicada a el culto de la guaca y ydolos y otras quatro pequeñas asimesmo dedicadas al dicho culto y descubrimiento de 205 cuerpos cristianos 213

Capítulo 3 261
24 de abril-13 de agosto de 1656 (Santo Domingo de Pariac)
Causa hecha contra los camachicos del pueblo de Santo Domingo de Pariac por auer sacado los cuerpos cristianos de la yglesia y lleuadolos a los machayes y otras ydolatrias 261

Capítulo 4 293
24 de abril-7 de agosto de 1656 (Santa Catalina de Pimachi)
Causa hecha a los yndios camachicos del pueblo de Santa Catalina de Pimachi anejo de la doctrina de San Pedro de Hacas por aver sacado los cuerpos de la yglesia y llevadolos a sus machayes y aver adorado ydolos y otros ritos y seremonias antiguas 293

Capítulo 5 323
15 de agosto de 1656-11 de enero de 1658 (San Pedro de Hacas)
Denuncia que hace don Juan Tocas principal y fiscal de la dicha visita contra Hernando Hacas Cristobal Poma Libiac y muchos indios del pueblo de San Pedro de Hacas 323

1657

Capítulo 6 477
4-12 de abril de 1657 (San Juan de Machaca)
Causa de ydolatrias hecha a pedimiento del fiscal eclesiastico contra los yndios e yndias hechiseros docmatizadores confesores sacristanes ministros de ydolos del pueblo de San Juan de Machaca 477

Capítulo 7 511
14-22 de abril de 1657 (Cochillas)
Causa de ydolatrias hecha a pedimiento del fiscal eclesiastico contra los yndios e yndias hechiseros docmatisadores comfesores sacristanes ministros de ydolos del pueblo de Cochillas 511

1658

Capítulo 8 527
23 de febrero de 1658-29 de enero de 1660 (Proceso de Noboa)
Prouança hecha a pedimiento de los yndios de Hacas, Machaca, Chilcas, y Cochillas provincia de Caxatambo contra el Licenciado Bernardo de Noboa 527

1662

Capítulo 9 577
9 de agosto-21 de octubre de 1662 (San Francisco de Mangas)
Causa de ydolatria contra los yndios ydolatras echiseros del pueblo de señor San Francisco de Mangas 577

1663

Capítulo 10 657
21 de enero de 1663 (San Gerónimo de Copa)
Causa de ydolatrias contra los yndios ydolatras echiseros del pueblo de San Geronimo de Copa anejo de la doctrina de Mangas 657

Capítulo 11 665
4-15 de enero de 1663 (Chamas y Nanis)
Causa de ydolatrias contra los yndios ydolatras echiseros de los aillos de Chamas y Nanis deste pueblo de señor San Francisco de Mangas 665

1664

Capítulo 12 693
24-26 de noviembre de 1664 (Información de Servicios)
Información de Servicios del Licenciado Bernardo de Noboa (AGI-Lima 333) 693

V. DOCUMENTOS ANEXOS SOBRE IDOLATRÍAS DE CAJATAMBO 711

Relación de Fernando de Avendaño (1617) 713
Misión de los jesuitas a las provincias de Ocros y Lampas (1618) 721
Visita de Rodrigo Hernández Príncipe a Ocros (1621) 731
Visita de Rodrigo Hernández Príncipe a Santa María Magdalena (1621) 747
Visita de Rodrigo Hernández Príncipe a Recuay (1622) 753

VI. APÉNDICE. TEXTOS QUECHUAS DE LOS PROCESOS DE CAJATAMBO
Editados y traducidos por César Itier 779

ÍNDICE ONOMÁSTICO 823

Advertencia

Entre los 192 legajos de la sección «Hechicerías e idolatrías» del Archivo Arzobispal de Lima (AAL), algunos destacan por la abundancia y densidad de los datos etnográficos que contienen. Los procesos instruidos por el visitador eclesiástico Bernardo de Noboa Sotela en algunos pueblos del alto Pativilca (antigua provincia de Cajatambo y hoy departamento de Lima), entre 1656 y 1664, son de especial interés. Con sus cincuenta y seis textos rituales en lengua vernácula conforman un corpus único sobre la tradición oral quechua primitiva. Este material proporciona una mina de informaciones etnohistóricas para el estudio de la época colonial y de los tiempos prehispánicos.

Estos documentos —que anteriormente solamente habían sido citados en unos estudios de Luis Bastos Girón y de Lorenzo Huertas Vallejo— fueron transcritos a fines de los años sesenta y principios de los setenta. En esta época eran legibles algunas páginas o pasajes que hoy han quedado borrados por el tiempo o destruidos. En aquel entonces, gracias a Luis E. Varcárcel y a José Matos Mar, pude tener acceso a las copias de algunos documentos que ya no se encuentran en el Archivo, pero que anteriormente, en 1951, había transcrito y mecanografiado Luis Bastos Girón, o que habían sido microfilmados después de esta fecha. Estos documentos se incluyen en el presente libro. La transcripción de todos los demás textos de los procesos ha sido esmeradamente revisada y a veces completada en el AAL por la directora de este, Laura Gutiérrez Arbulú, y por Luis Andrade Ciudad.

La presente edición contiene además una «información de servicios» de Noboa y un fragmento del pleito que iniciaron los indígenas contra este visitador. El lector encontrará, además, otros documentos complementarios —sacados de archivos, revistas o libros— sobre la religión tradicional de Cajatambo y la extirpación de las idolatrías: una relación de las idolatrías (1617) de Fernando de Avendaño, otra de los padres jesuitas sobre Ocros (1619), así como las visitas de

Rodrigo Hernández Príncipe a Ocros y a Recuay (1621-1622) y algunos otros textos que atañen al mismo tema.

También se incluye un ensayo histórico que evoca algunas etapas de la extirpación de las idolatrías en el Perú, otro ensayo sobre la «Nueva Extirpación» de 1610, así como un necesario balance a propósito del discutido papel del famoso doctor Francisco de Ávila, con algunos documentos de la época.

Last but not least, es fundamental la contribución etnolingüística de César Itier. Renueva completamente los trabajos anteriores sobre la cuestión. Igualmente, el libro en su conjunto pretende renovar *Cultura y represión*, publicado en 1986.

Pierre Duviols

Agradecimientos

El proyecto de la presente edición, propiciado por Yves Saint-Geours y Franklin Pease, pudo concretarse gracias al impulso decisivo y a la colaboración permanente de Jean Vacher, Director del Instituto Francés de Estudios Andinos. La señora Laura Gutiérrez Arbulú, Directora del Archivo Arzobispal de Lima, y Luis Andrade Ciudad revisaron acuciosamente la paleografía de los documentos en el Archivo Arzobispal de Lima. Además, Luis Andrade Ciudad, con sagaz y paciente atención, cuidó la presentación de los textos.

Pude aprovechar los servicios del equipo del Instituto Francés de Estudios Andinos. Anne-Marie Brougère aseguró la correcta transmisión de documentos e informaciones.

Dante Antonioli Delucchi, Director Ejecutivo del Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú, y su equipo contribuyeron decisivamente en la elaboración del libro.

A todos expreso mi agradecimiento.

Pierre Duviols

PRIMERA PARTE

ESTUDIO PRELIMINAR

I

SOBRE LA EXTIRPACIÓN DE LA IDOLATRÍA EN EL PERÚ

Etapas históricas

Estas páginas, que consignan ejemplos de las manifestaciones teóricas y prácticas de la «extirpación de la(s) idolatría(s)» en el Perú hasta mediados del siglo XVII, tienen solamente por objeto situar en su contexto histórico los documentos que presentamos.

«Extirpar» es 'arrancar', 'desarraigar' y consiguientemente 'suprimir'. Este verbo se aplica, y se aplicaba, en particular a las malas hierbas, con las que eran comparadas las religiones paganas —andinas en nuestro caso—, junto con los comportamientos, rituales, dogmas y representaciones que les correspondían, y que la Iglesia quería desarraigar para poder sembrar y plantar luego en tierra despejada (cf. *Primum evellere, deinde plantare*). De alguna manera se podría decir que la extirpación de la idolatría fue la parte previa y negativa del esfuerzo de cristianización en los Andes; queda claro que la fenomenología de la conversión pudo también inspirarse en otras tácticas.

Según la teología cristiana, el ídolo ('imagen', en griego) es el producto de una creación, de una fabricación; y el acto de idolatría consiste en adorar ídolos, esto es, dar a las criaturas de Dios el culto que solamente es debido a Dios mismo. El culto de las divinidades concebidas y el de los objetos fabricados por el hombre son idolátricos. *Idolatría* se usa a menudo como equivalente, aunque no sinónimo, de *politeísmo*, *paganismo* o *gentilismo,* porque estas palabras designan actitudes religiosas que implican la idolatría. A raíz de la Conquista, los pueblos de los Andes, como todos los de las Indias Occidentales, entraron en la categoría cristiana de los idólatras. En general, se admitía en Europa que el demonio —enemigo e imitador de Dios— había sido el inventor de los cultos idolátricos y que seguía fomentándolos. Según Tertuliano, la idolatría era el crimen mayor del género humano.

Desde el principio, la Iglesia había luchado contra el paganismo. Los teólogos españoles de los siglos XVI y XVII podían referirse a varios tratados antiguos en

los que se describían métodos misionales para desarraigar las creencias y los cultos idolátricos y convertir a los paganos al cristianismo; se apoyaban en los ejemplos que proporcionaba la historia de la lucha victoriosa de los cristianos contra el paganismo de Roma. Concilios europeos, muy anteriores al descubrimiento de América, habían formulado constituciones referentes a la extirpación de la idolatría. Esta experiencia fue inmediatamente aplicada al caso de los indígenas americanos. Por ejemplo, uno de los primeros actos del misionero de la Iglesia primitiva consistía en destruir el adoratorio pagano, plantar en sus ruinas o en sus bases una cruz y eventualmente edificar encima un templo cristiano. Actos de este tipo fueron sistemáticos en América y en el Perú. Basta recordar, entre muchos casos, la construcción del templo de Santo Domingo, en el Cuzco, sobre las bases del Coricancha.

Tales ejemplos de extirpación de la idolatría se basan en actos de represión y de destrucción previos o paralelos a la nueva construcción del templo de Dios o a la comunicación de la fe cristiana. Sin embargo, no todas las tácticas fueron represivas. También se ha intentado suprimir las manifestaciones de las religiones andinas por medio de la persuasión en vez de emplear la fuerza. El tema provocó muchas discusiones y disputas entre los evangelizadores. Solamente recordaremos las tesis franciscanas y las de Bartolomé de Las Casas. Este opinaba que la supresión de los ídolos no debía imponerse sino sugerirse; el misionero debía conseguir por amor y no por temor que el pagano, después de convertido, decidiese por sí mismo destruir sus ídolos. Aquellas ideas inspiraron una ordenanza de Ovando (1573) para las Indias, en la que se exigía que los conquistadores no obligasen a los indios a destruir sus ídolos. Unos diez años antes, el *Tratado de las doce dudas sobre el Perú*, de Las Casas, desarrollaba ya ideas análogas.

Sin embargo, la historia de la extirpación es, sobre todo, una historia de represión. Ya en 1541, el vicario general del Cuzco, Luis de Morales, escribe al rey sobre la necesidad de reprimir los cultos incaicos (Sol, huacas, momias) y propone que se nombre a una persona especializada para luchar contra ellos. Una Instrucción del arzobispo Loayza (1545-1549) contiene más detalles relativos a la extirpación. En ella encontramos un esbozo de las futuras visitas de idolatrías: todos los años el doctrinero deberá detenerse seis u ocho días en cada pueblo de indios para buscar y destruir huacas. Deberá tener mucho cuidado de que los indígenas no vuelvan a sacar y enterrar en otra parte el cadáver de un indio ya bautizado; deberá prohibir y controlar que no se maten mujeres para enterrarlas junto con ciertos caciques. En 1551, el Primer Concilio de Lima vuelve a llamar la atención de los doctrineros sobre el culto a los muertos y el traslado de los cadáveres. Da una lista de castigos corporales (azotes, rapados de cabeza) que se deben aplicar a los indí-

genas que vuelven a idolatrar una o varias veces. A los pertinaces se los meterá a la cárcel por diez días y la Iglesia podrá quitarles la tercera parte de sus bienes. El Segundo Concilio (1567) señala la existencia de una fuerte resistencia religiosa indígena a instigación de los curacas o caciques. Los curas deberán amonestar solemnemente y ante notario a los indios para que denuncien sus huacas en un plazo de tres días, y ellos mismos deberán destruirlas «arrasando todo». Algunas constituciones muestran que en esas fechas ya se superponen rituales paganos sobre los cristianos (culto a los muertos por Todos los Santos, ídolos escondidos entre las imágenes de los santos en las procesiones del Corpus). También se enumeran algunos ritos frecuentes (deformaciones craneanas, perforación de orejas, ritos sexuales, etcétera). Por primera vez se distingue claramente el caso de los indios en general del de los «hechiceros» —o sea, especialistas religiosos— y «dogmatizadores» —o sea, predicadores de la religión indígena—, reservándoles a estos penas de apartamiento y aislamiento en cárcel. En los casos más graves, se dispone someterlos «al rigor del derecho», es decir, remitirlos a la justicia civil.

El Tercer Concilio (1583) confirma globalmente las constituciones del anterior, suavizando algo la tarifa de las penas corporales, al mismo tiempo que prohíbe la imposición de estas penas por los mismos doctrineros. Pero mantiene o acentúa el rigor anterior en cuanto a los hechiceros y dogmatizadores relapsos, a quienes llama «la peste de la fe y religión cristiana», «ministros abominables del demonio siendo su maldad y embuste tales que en un día destruyen todo cuanto los sacerdotes de Dios han edificado en un año [...]».

Además de la Iglesia, el poder civil podía y debía intervenir en asuntos de idolatrías, según se puede comprobar por las numerosas disposiciones de las leyes de Indias sobre el particular. Sin embargo, no siempre hubo colaboración o acuerdo entre los eclesiásticos y los representantes del virrey. Por ejemplo, una constitución del sínodo de Yungay, presidido por Santo Toribio de Mogrovejo, dispuso que los corregidores ya no se inmiscuyeran en causas de idolatrías. Es de suponer que antes intervenían en ellas. De hecho, sabemos que la represión antipagana por parte de las autoridades civiles había sido intensa en épocas anteriores, especialmente durante el gobierno del virrey Toledo.

Toledo arribó al Perú en un momento en que seguía desarrollándose (quizás desde 1564) el movimiento andino de rebelión y reconquista, a la vez religioso y político, conocido bajo el nombre de Taqui Oncoy, dirigido desde Vilcabamba, o Vitcos, por el Inca Titu Cusi. Toledo traía instrucciones especiales del Consejo de Indias y del Rey para derribar con medios drásticos los intentos de restauración del imperio inca, al mismo tiempo que los obstáculos que se oponían a la integración religiosa y cultural de los pueblos andinos en el sistema hispano-católico. El

arraigo de las religiones nativas y sus cabecillas era evidentemente un obstáculo mayor y por ello el virrey procuró aniquilar a la vieja generación de los hechiceros y dogmatizadores que había conocido la época de los incas. Escribió al rey que muchos de ellos, además de ser «sacerdotes del diablo», eran auténticos asesinos que solían utilizar venenos para deshacerse de sus enemigos, que tenían esta costumbre desde el incario y que los incas los castigaban. Sabemos que buena parte de sus proyectos referentes a la extirpación fueron realizados con motivo de la «visita general». En el Cuzco, Toledo reunió una asamblea y esta decidió que las siguientes medidas fuesen aplicadas:

– Reclusión inmediata de todos los hechiceros detenidos, que se deben encerrar cerca de la casa del sacerdote para que no se comuniquen con ellos otros indios, estando obligados estos presos a ayudar a la comunidad o pagar la tasa, hilando y fabricando alpargatas u otras cosas.

– Se debe entregar a los indios apóstatas y a los dogmatizadores a la justicia eclesiástica, «ya que por agora no se quiere entremeter el oficio apostólico de la Santa Inquisición, la que procederá a castigarlos por la orden que la Inquisición ordinaria acostumbra».

– Se tratará a los indios apóstatas con clemencia, «cuando se hallare flaqueza de entendimiento o defecto de catecismo», pero los otros serán castigados con el máximo rigor.

– Los dogmatizadores bautizados podrán ser castigados con la pena de muerte por los jueces eclesiásticos, y en ese caso se procederá «hasta relaxarlos al brazo seglar».

– Los dogmatizadores infieles que «estorbaren la predicación» podrán ser sentenciados a muerte por el brazo secular, y este deberá informar al ordinario.

Declarada la guerra antiidolátrica, el virrey, de acuerdo con los obispos, nombró a visitadores eclesiásticos escogidos entre clérigos que eran buenos conocedores de las lenguas nativas, buenos predicadores, tales como Cristóbal de Molina *El Cuzqueño* y Cristóbal de Albornoz. Este último fue enviado durante los años de 1569 a 1571 a reprimir las manifestaciones del Taqui Oncoy en la provincia de Huamanga. Por las *informaciones* de este clérigo, por su *Instrucción* y también por Guaman Poma de Ayala (quien le sirvió de fiscal en esa campaña) conocemos los métodos y las penas que entonces se aplicaban. La *Instrucción para descubrir todas las guacas del Piru con sus camayos y haciendas*, redactada hacia 1583, es el primer tratado de extirpación, anterior a los de Arriaga y de Villagómez. En ella se enumeran las más frecuentes creencias y las categorías de huacas que los curas deben suprimir. Se aconseja hacer un auto de fe en el pueblo o en otro lugar al final de la visita, y quemar en una hoguera los ídolos y las huacas que sea posible traer:

> Después de sauidos los nombres de las guacas y de los lugares, no se an de satisfazer sin verlos por los ojos e allí deshazerlas, si no fueren portátiles, para que delante del pueblo se quemen [...] Ase de quemar con todas las reliquias de los bestidos que se hallaren, porque a una sola sembría adorarán si la ven, ques semilla del diablo.

En cuanto a los castigos contra los «camayos o sacerdotes», se menciona el llevar coroza o ciertas señales infamantes «en las mantas y llicllas», los azotes, la trasquiladura, el ser paseados por las calles del pueblo desnudos y montados en una llama, el cepo, el servicio personal provisional o perpetuo en la Iglesia, y para ciertos hechiceros, el encierro perpetuo, en una cárcel construida a propósito, al lado de la iglesia. En cuanto al encierro perpetuo hubo quejas, v. g. en Chucuito. El deseo de Toledo era que los especialistas religiosos andinos más peligrosos fuesen entregados al Santo Oficio, que fuesen juzgados *mixto fore,* es decir, por los tribunales eclesiásticos y por los civiles, lo que hacía posible la aplicación de la pena de muerte a ciertos acusados. La asamblea del Cuzco (cf. *supra*) menciona que el brazo secular puede condenar a muerte a los hechiceros. El obispo de La Plata, Alonso de Granero, escribía el 20 de marzo de 1582, que «hechiceros e idólatras que se hallaren, de quien no se ouiese castigo ejemplar con pena de fuego, como se ha hecho con otros, se pongan en una casa aparte por algún tiempo». No sabemos si «otros» en esta frase alude a los hechiceros indígenas o a reos del Santo Oficio.

Albornoz, por su especialización y larga experiencia (se dijo de él que fue «el hombre que más guacas había descubierto en el Perú») se tenía a sí mismo por precursor de un sistema de extirpación que, a su parecer, debía institucionalizarse. Hacia 1585 —es decir, después de la gran época de represión toledana y de la del Concilio III— presentó al rey una solicitud para que le concediesen

> particular comisión para que pueda ocuparme y me ocupe en todo el obispado del Cuzco y en sus comarcas en la extirpación de las dichas guacas e ydolos y reducción de los yndios dando [el rey] sus reales cédulas para el dicho efecto y para que el birei y las audiencias de aquellos reinos y los gobernadores y corregidores y otras justicias den a todo el fauor máximo.

Parece que las circunstancias no eran todavía adecuadas para crear en el Perú una organización autónoma de Extirpación, con e mayúscula. Aquel proyecto debía realizarse solamente un cuarto de siglo más tarde.

Resumiremos brevemente la historia de la formación y desarrollo de la Extirpación, como institución oficial y autónoma. Su período de mayor actividad —con al-

tibajos— se sitúa aproximadamente entre los años 1610 y 1660, bajo el gobierno de los cuatro arzobispos de Lima: Lobo Guerrero (1610-1622), Gonzalo de Campo (1625-1626), Arias de Ugarte (1630-1638) y Villagómez (1641-1671). Durante este período de alrededor de cincuenta años, las visitas de idolatrías al nuevo estilo y los procesos fueron relativamente frecuentes, excepto durante el gobierno de Arias de Ugarte. Se desarrollaron en el inmenso arzobispado de Lima, pero también las hubo, por épocas, en otros arzobispados. Conocemos relaciones de visitas o de procesos muy posteriores a la fecha de 1660, que también merecen estudiarse y que han sido estudiados (cf. Griffiths 1996 y Mills 1997).

En cuanto a la Nueva Extirpación, autónoma, su historia empieza en 1609, cuando Francisco de Ávila, cura de San Damián de Huarochirí, declaró haber constatado que los indios de su doctrina y de los alrededores, aunque estuviesen bautizados y tuviesen comportamientos de cristianos, seguían practicando la religión andina prehispánica y que, por consiguiente, la Iglesia debía considerarlos «apóstatas y herejes». Ávila escribió a la Compañía de Jesús, solicitando ayuda para descubrir y extirpar las idolatrías ocultas. Con apoyo del arzobispo, se hizo un solemne auto de fe en Lima (20-XII-1609), en el que se quemaron ídolos y cadáveres-objetos de culto («mallquis»); se castigó públicamente a un «hechicero», traído preso de Huarochirí. Poco tiempo después, concertándose entre ellos el nuevo arzobispo de Lima Bartolomé de Lobo Guerrero, el virrey Conde de Montesclaros y representantes de la Compañía de Jesús, fue institucionalizada la «visita de idolatrías». Esta tuvo funciones más especializadas y poderes más amplios que la visita eclesiástica (véase el Apéndice a la parte II, más adelante). En enero de 1610, Francisco de Ávila, «el primer visitador de idolatrías que hubo en este reino», acompañado por un fiscal, un notario y dos padres de la Compañía de Jesús, salió de Lima con su equipo a visitar doctrinas de indios. El equipo permanecía una o dos semanas, en promedio, en cada pueblo. El juez visitador, ayudado por el fiscal y el notario, debía proceder a las pesquisas, interrogatorios, inventarios, instruir procesos, pronunciar las sentencias, hacer ejecutar los castigos, mientras que los padres jesuitas se dedicaban más bien a la predicación, a la confesión y a la administración de los sacramentos.

El programa de la visita de idolatrías fue reglamentado por el sínodo de 1613. Cuando un equipo llega a un pueblo, el visitador debe publicar el «edicto de gracia» por el cual concede tres días a los indígenas para entregar sus huacas, denunciar a los demás idólatras, a los hechiceros y a sus adeptos, etcétera. Luego se debe exhibir los ídolos, manifestar a los hechiceros y hacer un inventario de aquellos. Después se puede realizar sesiones públicas de abjuración y absolución, y se puede proceder a la cremación de las huacas en la plaza del pueblo y a la destrucción

de los adoratorios y templos paganos fuera del pueblo. Por último, se debe aplicar a los «hechiceros y dogmatistas» las penas previstas por el Concilio III, con el subsiguiente «apartamiento» de ellos. Se insistía en este último punto en un Memorial de 1615, firmado por el virrey y el arzobispo, en el que se recomiendan los métodos utilizados por los jesuitas de Juli. Estos textos fueron completados en 1617 por una *Carta de edicto* de Lobo Guerrero, donde se menciona la existencia de una cárcel especial para hechiceros (relapsos o no) en el Cercado de Lima, la famosa «Casa de Santa Cruz», y se aumentan las penas de los indios relapsos, que consisten ya en dos años de reclusión, servicio o galeras, al mismo tiempo que se promete una exención de tributo por dos años a los indígenas delatores de idolatrías. El contenido de esta carta de edicto fue repetido el mismo año por el virrey Príncipe de Esquilache, en una provisión expedida a todos los corregidores del Virreinato, con el deseo expreso de que el sistema de visitas fuese extendido a todos los obispados.

Los reglamentos aludidos, elaborados a partir de 1610, se encuentran con varios complementos en el libro del jesuita José de Arriaga, *La extirpación de la idolatría en el Perú*, publicado en 1621. En cuanto al aspecto reglamentario de las visitas, esta obra de Arriaga contiene al final dos textos que el visitador debía dar a conocer al llegar al pueblo visitado («Edicto contra la idolatría») y al salir de él («Constitvciones qve dexa el visitador en los pueblos para el remedio de la extirpación de la idolatría»). La Extirpación es ya una institución adulta. Tiene sus equipos ambulantes y especializados que visitan y vuelven a visitar *(«revisitar»)* las doctrinas. Cuenta con un aparato represivo bien organizado, a cargo del ordinario diocesano —cuyos poderes judiciales están delegados al juez visitador de idolatrías— y de la Compañía de Jesús (la Casa de Santa Cruz, dirigida por José de Arriaga). Tiene también organizada la parte pedagógica, basada en la predicación en lengua vernácula, en una pastoral persuasiva e intensiva, y en la administración de los sacramentos. El aspecto pedagógico, evangelizador, aculturante, se concentra en el «Colegio del Príncipe», en Lima, donde se educan los hijos de curacas o caciques. Esta institución también está a cargo de la Compañía de Jesús.

Con la muerte de Arriaga en 1621, el regreso a España del virrey Esquilache el mismo año y la muerte, al año siguiente, de Lobo Guerrero, la Extirpación, privada de sus directores, disminuyó sus actividades. Volvió a funcionar con la llegada del nuevo arzobispo, Gonzalo de Campo. Este envía de nuevo visitadores seculares por el territorio del arzobispado. Renueva la alianza con la Compañía de Jesús, hasta proponer que los padres puedan recibir el título de visitadores, y sugiere al virrey que se entreguen a la Compañía todas las doctrinas de indios que eran cabezas de partido, para que sirvan de centros pilotos de catequesis.

Después del breve gobierno de Gonzalo de Campo (1625-1626) y del de su sucesor, Hernando de Arias de Ugarte (1630-1638) —quien no se preocupó mucho por la supervivencia de las religiones indígenas—, la Extirpación recobra su importancia con el gobierno de Pedro de Villagómez. Este prelado, durante treinta años (1641-1671), impulsó las visitas de idolatrías. Publicó también una larga *Carta pastoral de exhortación e instrucción contra las idolatrías de los indios* del arzobispado de Lima (1649), nuevo manual del visitador de idolatrías, en el que reproducía buena parte del libro de Arriaga. Juntamente se editan dos trabajos importantes debidos a visitadores experimentados: los sermonarios en español y quechua de Francisco de Ávila, de Fernando de Avendaño y de Bartolomé Jurado Palomino, libros que ilustran la parte positiva, pastoral de la empresa de la Extirpación. En este año de 1649, Villagómez envió a siete equipos de visita, que salieron al mismo tiempo y con mucha solemnidad de la catedral de Lima hacia varios puntos de la arquidiócesis. Las visitas siguieron realizándose, según parece, durante todo el gobierno de Villagómez, extendiéndose a otros obispados, a veces con la participación de los padres jesuitas. También continuaron después de Villagómez, según consta por los procesos conservados en el AAL. Además hubo visitas en épocas posteriores, aunque no las reseñamos aquí.

Los procesos de idolatrías y hechicerías

El Primer Concilio de Lima (1551) alude ya al proceso como si se tratase de un medio de represión. En una de sus constituciones se estipula: «Sea hecha información y con ella sean remitidos a do están sus jueces». El arzobispado de Quito, en 1570, decide aun con más precisión

> que el [hechicero] que no se enmendare, nuestros curas hagan la ynformación de las diabólicas hechicerías que hizieren [...] y las dichas informaciones las enuíen a nos o nuestros uicarios de las ciudades en cuya jurisdicción están para que se proceda contra los culpados por horden jurídica.

Recordemos que, en esa misma época, el virrey Toledo deseaba instaurar una represión rigurosa y ante el fracaso de sus intentos para que se extendiera la jurisdicción del Santo Oficio a los indios, trató de obviar la dificultad arguyendo que los delitos de hechicería competían tanto a los tribunales civiles como a los tribunales eclesiásticos, y que esas causas debían ser juzgadas *mixto fore.*

Esta concesión de competencia a los tribunales civiles se basaba en una interpretación arbitraria de las cédulas reales de 1523 y de 1551. Por lo tanto, una cé-

dula de 1575 tuvo que poner el asunto en sus justos términos y recordar que las causas de idolatría y de hechicería no criminales competían al ordinario eclesiástico y que solo los hechiceros cuyas prácticas fueran causa de muerte serían puestos a disposición de la justicia civil. Por lo tanto, la mayor parte de los delitos de idolatría y de hechicería dependerían en adelante de la justicia eclesiástica, exclusivamente. En contraposición, a partir de 1650, se da el caso de que las autoridades civiles, después de abrir e instruir un proceso de idolatría, remiten el expediente al ordinario eclesiástico, reservando a este último el derecho de pronunciar la sentencia. Solo en este sentido puede afirmarse que los procesos de idolatría fueron sometidos al procedimiento *mixto fore*.

La mayoría de los expedientes relativos a los procesos de idolatrías y hechicerías que han llegado hasta nosotros se encuentran en el AAL. Casi todos ellos son relativamente recientes, y solo cinco —incompletos— datan de antes de 1610, siendo el primero de 1604. Un pequeño número de piezas —nueve solamente— corresponde al período 1610-1622; es decir, a la época de la primera campaña de la extirpación, aunque sabemos que durante esos años los procesos instruidos por los visitadores fueron numerosos. Por consiguiente, este inventario está muy lejos de proporcionar un conocimiento cabal de la actividad procesal contra la idolatría en las distintas épocas. El número de expedientes de cada año no atestigua una mayor o menor cantidad de juicios efectivos, sino que es el resultado de los azares de la conservación.

Sin embargo, podemos observar lo siguiente. Se conservan solamente seis legajos del período 1621-1640. Esto se explica tal vez por la dilación que sufrió la visita bajo el gobierno del arzobispo Arias de Ugarte. En cambio, encontramos muchos procesos a partir de 1641; es decir, desde el momento en que Pedro de Villagómez toma posesión de su cargo. Quedan 125 documentos del tiempo del gobierno de este arzobispo (1641-1671): 30 de ellos en 1660, 11 en 1662, 8 en 1665, 9 en 1669... Los expedientes escasean después de la muerte de Villagómez y el último conservado es de 1850. Hubo varias etapas en la organización y catalogación del AAL, varios inventarios y varios sistemas de asignaturas. Ahora contamos con el excelente inventario elaborado hace algunos años por la Sra. Laura Gutiérrez (1993).

Fuera de la arquidiócesis de Lima, también hubo visitas y procesos. Hay huellas de ellos en el obispado del Cuzco, a fines del siglo XVI, e inmediatamente antes y después de la tercera campaña de extirpación, en 1694. También hubo actividad procesal en el obispado de Arequipa, durante el gobierno de Villagómez (1635-1640), que había sido marcado por un acrecentamiento del celo de los jueces eclesiásticos. Las constituciones sinodales que este obispo redactó en 1639 in-

cluyen instrucciones precisas sobre el tema y lo mismo sucede en el período de uno de sus sucesores, Antonio de León. Este dedica una página a los procesos de idolatrías en sus constituciones sinodales de 1648. Como testimonio de esta actividad judiciaria externa, citaremos un proceso instruido en Salamanca, diócesis de Arequipa, en 1671 (Duviols 1966b). También Manuel Marzal pudo consultar en los archivos arzobispales cuatro procesos en el Cuzco, cuatro en Trujillo, dos en Arequipa y uno en Ayacucho (Marzal 1983: 218). José Dammert consultó y analizó tres procesos del archivo diocesano de Cajamarca, del fondo proveniente de Trujillo (Dammert 1974). Se deduce que el procedimiento fue más o menos el mismo en todo el Perú, aunque con medios mucho más limitados, y que no se ejecutó tan sistemáticamente como en la arquidiócesis de Lima. Yo había escrito (1971) que la escasez de documentos en Los Charcas parecía delatar «la ausencia de una actividad extirpadora importante o significativa». Tiene razón Josep M. Barnadas al reprocharme haber formulado este juicio basándome solamente en los datos del Archivo de Sucre. Felizmente, después de 1971, la investigación sobre el particular ha progresado. Además de los nuevos datos aportados por el mismo Barnadas («Idolatrías en Charcas 1560-1620...» (en Urbano y Ramos 1993), Thierry Saignes encontró otro documento en el Archivo Capitular de La Paz («Chamanisme et religion dans les Andes orientales», Saignes 1991). Añadiré que, en época de la primera campaña, el obispo de La Paz, don Pedro de Valencia, despachó por lo menos a dos visitadores. Alonso García Cuadrado visitó la región de Ilavi y Bartolomé de Dueñas la de Tiahuanaco (Arriaga 1920: 87-89). En 1627, en la Plata, el Concilio Provincial nombró al franciscano Fray Bernardino de Cárdenas —futuro obispo de Paraguay— juez comisario contra la idolatría (García Cabrera 1994: 47, n. 28). Mirando más al sur, Victoria Castro ha obtenido del Archivo de Indias informaciones relativas a la región de Atacama («Un proceso de extirpación de idolatrías en Atacama», en Urbano y Ramos 1993). Aunque aquellos datos no revelan la existencia de una empresa de extirpación tan intensa y extensa como la de la arquidiócesis de Lima, completan sin embargo de una manera significativa nuestros conocimientos sobre la historia cultural de Charcas. En lo que a la época anterior a 1610 se refiere, contamos ahora con el *Memorial* (1588) de Bartolomé Álvarez. Se conoce también la *Información* (1598) del cura Hernán González de la Casa (Abercrombie 1998: 435-436). Sin duda queda bastante por descubrir.

En 1643, Villagómez redactó las siguientes reglas a propósito de los procesos:

> Se han de formar cabeza, o cabezas de proceso contra los dichos difamados específicamente por sus nombres, y apellidos, y ayllos, y con distinción de las cosas en que están difamados todos y cada uno dellos, y recíbanse infor-

maciones sumarias de testigos cuyos dichos han de ser ante el notario, procurando averiguar la verdad por todos caminos; y no se examinen más de los necesarios y a los testigos indios primero que juren se les haga saber la gravedad que tiene el pecado del perjurio y sus penas, y que si perjuraren serán castigados, y si no supieren bien la lengua castellana sean examinados con dos intérpretes diestros, y de confianza que primero hayan jurado que harán bien y fielmente su oficio y a todos se les repreguntará lo que convenga para echar de ver si es verdad o por lo menos verosímil lo que dicen; y en todo caso den razón de sus dichos, y todo se escribirá con la mayor brevedad de palabras que pueda ser sin faltar en algo a la necesaria claridad de la verdad.

Hechas las informaciones, los que resultaren culpados serán presos en cárcel segura, y se les tomarán sus confesiones a cada uno de por sí, nombrándoles para ello defensor que esté presente, el cual jurará primero de hacer bien y fielmente su oficio, y al tiempo de las confesiones les exhortará a que digan la verdad y no la escondan por miedo ni vergüenza, y que no digan falsamente lo que no hubieren hecho; y habiendo el visitador recibido juramento de cada uno de los confesantes, le irá preguntando solamente aquello en que contra él hubiere alguna probanza plena o semiplena, y se asentará con la brevedad y claridad que se ha dicho solamente la sustancia de lo que respondiere, y después se le hará cargo de lo que resultare con asistencia del defensor y se le admitirán sus descargos si los tuviere, y se recibirá a prueba la causa con término competente y cargo de publicación, y conclusión, y citación para sentencia, la cual se ha de dar conforme a su delito en conformidad con lo dispuesto por concilios provinciales y synodo de Lima, y se ejecutará sin dilación en cuanto fuere posible con advertencia que a los que no hubieren de ser remitidos o desterrados para su castigo por no temerse que serán perjudiciales a los otros, se les pondrá por pena que acudan todos los días a la doctrina por mañana y tarde y que no falten della sin licencia del cura, y que traigan pendiente del cuello una cruz de madera del tamaño de un geme y avíseles que se enmienden y amenácelos con el castigo. Pero a los perjudiciales, que con su envejecida costumbre no se asegura su enmienda, sino antes se pueden temer inconvenientes de que con su comunicación volverán a hacer daño, se nos remitirán a Nos o a nuestro Provisor para que proveamos lo que convenga en ejecución de los concilios y synodo deste Arzobispado, y de la cédula real de primero de junio de mil y seiscientos y doce. (Villagómez 1649: 249-50)

Resulta del examen de esta documentación que la acusación se basaba generalmente en una denuncia hecha por un español, un indio o un denunciante anónimo. Pero todos los procesos no están vinculados a la visita. Los curas de indios,

en sus respectivas parroquias, podían instruirlos conforme a las disposiciones conciliares. Algunas veces los funcionarios civiles o los caciques tomaban la iniciativa. En estos dos últimos casos, los procedimientos eran iniciados sin nexo alguno con el desarrollo de las campañas oficiales de Extirpación y se limitaban a la parte instructiva del proceso. Después de que esta había concluido, las piezas se enviaban al ordinario del arzobispado, que muy a menudo les daba paso y cerraba el caso dictando o no la sentencia.

El acta de acusación era seguida por los testimonios de algunos indios que la corroboraban y después se dictaba el mandato de detención contra los acusados. En la mayoría de los casos, el sospechoso ya se encontraba en la cárcel. En los presbiterios había a menudo una pieza reservada para ese efecto, aunque los concilios de Lima lo hubiesen prohibido. El reo tenía puestos cepo y grilletes. A veces se fugaba. Muchos procesos informan de casos de indígenas que habían huido de su prisión en el pueblo y se trasladaban a Lima para presentarse en el arzobispado, pensando que ahí se les juzgaría más equitativamente.

Siguen las declaraciones de los testigos. Estos, cuando no hablan español, son asistidos por uno o dos intérpretes (la defensa tiene derecho a nombrar a uno de ellos). Se observa a menudo una similitud sorprendente entre las diversas declaraciones, que se reproducen casi palabra por palabra. Poco antes, o poco después de las declaraciones de los testigos, figuran las del acusado o de los acusados. Cuando se consideraba que algunas de estas declaraciones no resultaban satisfactorias, se aplicaba el «auto del tormento». Este procedimiento se utilizaba ya antes de que Villagómez lo autorizara en su *Carta pastoral* de 1649. Se utilizaba muy frecuentemente la llamada «cuestión de tormento de cordeles». Estos se apretaban progresivamente en las piernas o los brazos del acusado. Primero se le avisaba que, en caso de lesión o muerte, él sería el único responsable por su obstinación. El «auto de tormento» solo parece haber sido aplicado excepcionalmente según los procesos que hemos examinado (cf. Gorgor 1612). A veces la parte contraria, cuando se expresa oficialmente, invoca la práctica de tormentos aunque esta no se consigna en las causas y por lo tanto resulta casi imposible conocer la verdad (cf. la probanza contra Noboa).

En relación con las sentencias, ya nos hemos referido a las que aplicaban los visitadores en el curso de la primera campaña de la Extirpación. Las que se aplican en los procesos de la tercera campaña son análogas: latigazos (desde 5 hasta 200), rapado, castigo de recorrer la calle principal ataviado grotescamente a horcajadas en una llama, con la coroza en la cabeza, el torso desnudo, una soga alrededor del cuello y un cirio en la mano. A esto se añade la confiscación de los bienes —el embargo era a menudo la primera medida adoptada por el visitador—, la re-

clusión en algún convento u hospital de Lima (Santa Ana, Hospital de los Naturales, San Francisco) y muy frecuentemente el servicio obligatorio y gratuito en la iglesia, durante un tiempo más o menos largo. En los casos más graves se castigaba con la reclusión en la Casa de Santa Cruz, pero la aplicación de esta medida se fue haciendo menos frecuente. Citaremos también las penas de galeras, conmutadas o no después de la intervención del protector de los indios.

Trento, el Patronato y la cuestión de los diezmos

A propósito del ambiente político y religioso metropolitano, recordaremos algunos aspectos de la política de España respecto a los asuntos eclesiásticos de Indias. Primero, la voluntad de Felipe II de reforzar el Real Patronato. Por él, la Santa Sede delegaba casi todos sus poderes espirituales y temporales a los reyes de España en lo que tocaba a la evangelización de los pueblos de América. Disponiendo así de poderes directos, el rey quería y podía reformar la joven Iglesia americana según las líneas trazadas por el Concilio de Trento (1545-1563), para alcanzar rápidamente una sólida cristianización de los indígenas. Las «nuevas leyes» eclesiásticas —además de las constituciones del Concilio de Trento— que debían permitir realizar este plan fueron elaboradas en lo esencial, y especialmente en lo que concernía al mundo andino, a partir de las conclusiones de la «Junta magna» de 1568, del Concilio III de Lima en 1583 y de la «cédula magna» de 1584. Según Céspedes del Castillo:

> La Junta de 1568 reconocía la importancia de la labor evangelizadora realizada por los regulares y su desinterés, y proponía que en adelante las iglesias fuesen administradas por ellos, porque así había de resultar más económico para el Estado. Pero al mismo tiempo protestaba contra la costumbre que tenían ciertos regulares de tratar, en el púlpito o por escrito, de cuestiones políticas como el derecho de conquista y de colonización, dando instrucciones para que ello se impidiese, y asimismo se buscasen y destruyesen los escritos sediciosos. Por otro lado, la Junta expresaba quejas contra los curas seculares, que en general —según los miembros de la Junta— no pensaban sino en enriquecerse a costa de los indios. Las instrucciones «secretas» a Toledo subrayaban la urgencia de realizar las reducciones de pueblos de indios para hacer más fácil la evangelización y la supresión de las religiones indígenas. Además, la Junta mencionaba por primera vez la misión de la Compañía de Jesús: predicar la doctrina cristiana y «ayudar a los prelados y otros ministros eclesiásticos». Otro punto importante era el de los diezmos, que, en adelante, se debían cobrar de todos los feligreses, tanto españoles como indios, con el fin de llegar un día a una autofinanciación de la Iglesia de América. Esta cues-

tión de los diezmos iba a provocar muchas reacciones y por mucho tiempo, como veremos luego.

De los proyectos de la Junta, uno de ellos, el que propendía a conceder más poderes a los regulares, no pudo ni podía acertar, principalmente porque ya el Concilio de Trento, confirmado en esto por el Concilio III de Lima y por la «cédula magna» de 1584, había aumentado el poder de los obispos, extendiéndolo al control de las actividades pastorales de las órdenes misioneras y disminuyendo por lo mismo la autonomía de los frailes. Esta medida tendría tantas consecuencias que la fecha de 1574 ha podido ser considerada como una línea divisoria de la historia de la Iglesia de América, que puede definirse de la siguiente manera:

1. *Antes de 1574* (fecha de la aprobación por Madrid del decreto del Concilio de Trento, que afirmaba la autoridad de los obispos): una Iglesia primitiva, apostólica, pionera de la evangelización, ilustrada sobre todo por el clero regular, por las órdenes misioneras, con poderes pastorales, sacramentales, económicos y hasta judiciales en sus comunidades conforme a los derechos que les había concedido mucho tiempo atrás la famosa bula *Omnimoda* de Adriano VI; una Iglesia próxima a los indígenas, generalmente pobre, generosa, a menudo visionaria y deseosa de crear una ciudad de Dios en la Tierra; una Iglesia en muchos casos «indigenista» y hasta revolucionaria, tal como podían soñarla, de diversos modos, un Pedro de Córdoba, un Las Casas, o los primeros franciscanos de México.

2. *Después de 1574*: Una Iglesia postridentina, reconstituida según los principios de la Contrarreforma, definidos en buena parte por los jesuitas y por España (el segundo general de la Compañía, Diego Laíne, español, había influido mucho en las últimas sesiones del Concilio); es decir, una Iglesia renovada que unificaba las variantes litúrgicas, afirmaba la autonomía y la preeminencia de lo sacro frente a lo profano, al realzar, por ejemplo, la importancia y dignidad del sacerdote, quien debía poseer en exclusividad el poder sacramental; una Iglesia que valoraba la necesidad de la educación, de la predicación (esta debía hacerse en la lengua de los fieles, neófitos, infieles o paganos) y por lo tanto insistía en la urgencia de elevar el nivel intelectual, teológico y moral de los sacerdotes por medio de la creación de buenos seminarios; una Iglesia que, en vista de unificarse y fortalecerse como institución temporal, concedía más poder, o todo el poder, a los obispos y al mismo tiempo centralizaba la jerarquía eclesiástica entre manos del rey de España y de sus virreyes; una Iglesia que pretendía ya no solamente cristianizar a los indígenas de América sino imponerles también reglas de vida conformes a la moral cristiana nuevamente depurada (cf. «policía cristiana»), por ejemplo en cuanto a la vida sexual, que solamente debía realizarse dentro del matrimo-

> nio católico. Estos fueron los deseos, las tendencias principales, de la Iglesia de Trento, que deben tenerse en cuenta para entender las actitudes eclesiásticas en el Perú. Claro que, según apunta Henry Kamen, hubo bastante diferencia entre los intentos y los resultados. (Céspedes del Castillo 1983: cap.VIII)

Esta política postridentina de reforma, aplicada a América, provocó la reacción, a veces violenta (cf. Lavallé), de los regulares que querían defender su autonomía, depender solamente de sus provinciales y no ser controlados por los obispos, y que además se resistían a cobrar el diezmo a los indios, argumentando, por ejemplo, que la palabra de Cristo no debía venderse.

La cuestión de los diezmos y la del control de los obispos originaron una guerra larguísima entre el clero secular y regular. Quienes llevaban la iniciativa eran los obispos. Varias veces las órdenes misioneras consiguieron del rey o del Papa algunas medidas en su favor, pero luego se volvía a las normas tridentinas. En esta guerra, o guerrilla, las críticas más corrientes contra los doctrineros regulares en el Perú fueron: 1) la explotación económica de los indígenas; 2) el mal ejemplo de vida, la dedicación al juego, a la lujuria; 3) la mala administración de las doctrinas; 4) la incapacidad de predicar por ignorar la lengua vernácula; 5) la ausencia de interés por extirpar la idolatría; 6) el negarse a recibir a los visitadores eclesiásticos enviados por el Ordinario (*loc. cit.*).

El arzobispo contra los regulares

En el arzobispado de Los Reyes, quejas y denuncias de esta clase parecen manifestarse de manera sistemática a partir de 1610, al mismo tiempo que se crea por primera vez el oficio de visitador de las idolatrías. El objetivo del arzobispo no era solamente cobrar los diezmos y controlar a los frailes doctrineros, sino también expulsar a muchos de ellos de sus doctrinas para reemplazarlos por clérigos. Es que los clérigos desocupados planteaban un problema, según Egaña. Se calculaba en 100 el número de seculares sin puesto en el arzobispado de Lima por los años del Concilio III y el número se elevaba a 300 unos cincuenta años más tarde. A partir de 1609, además de la necesaria presentación por el virrey, se ponen las doctrinas a concurso, con examen lingüístico. Los regulares se encontraban en situación de inferioridad por el hecho de ser nombrados en las doctrinas solamente por tres o cuatro años (de capítulo a capítulo), mientras que los seculares podían ser doctrineros perpetuos. A largo plazo, todo esto significaba que el clero regular (más o menos las dos terceras partes de los eclesiásticos en el siglo XVI) debía forzosamente ir disminuyendo y el número de los seculares ir aumentando.

Es significativo que los arzobispos que auspiciaron la Extirpación y las visitas, a quienes podríamos llamar «arzobispos extirpadores» (Lobo Guerrero, Gonzalo de Campo, Villagómez), son los mismos que esgrimieron más dura y sistemáticamente los argumentos arriba señalados en contra de los doctrineros regulares.

Tomaré solamente algunos ejemplos entre los que citan los padres R. Vargas Ugarte y A. de Egaña en sus respectivas obras.[1] En la carta al rey del 20 de abril de 1611 —la misma que iba junto con la *Relación* de Ávila sobre las idolatrías y en la que exponía la necesidad de desarrollar las campañas de extirpación—, el arzobispo Lobo Guerrero acusaba a los doctrineros regulares de explotar a los naturales «con telares y granjerías y servicios personales», añadiendo que «sería conveniente que se proveyese de remedio quitándoles las doctrinas y dándolas a los clérigos cuyas son y se mueren de hambre». En otra carta al rey, del 17 de febrero de 1614, el arzobispo quería demostrar que numerosos religiosos (franciscanos, dominicos, agustinos y mercedarios) «explotaban a los tejedores indígenas en escala industrial y se dedicaban a la crianza intensiva de ganado sin ocuparse lo más mínimo de catequización [de tal manera] que los indios permanecían tan idólatras como antes» y los obligaban a mantener en secreto sus actividades, lo que dificultaba en demasía las encuestas. El arzobispo solicitaba en esta ocasión que «todos aquellos religiosos que no cumplían los votos de castidad y de pobreza fuesen enviados a sus respectivos conventos, ya que solo significaban un obstáculo para los fines de las visitas de idolatrías» (Egaña 1966). Siguiendo al arzobispo y a F. de Ávila (*Parecer*, 1616), el virrey Esquilache, en carta de 1618, insistía en la incapacidad de los regulares doctrineros en la predicación por no conocer las lenguas indígenas. En cuanto a la cuestión de los diezmos, Lobo Guerrero en 1615 «anunciaba al rey el envío a Roma del tesorero del obispado del Cuzco, don Lucas Domínguez, para solicitar del Papa el correspondiente breve obligando a los religiosos a la paga del diezmo reglamentario» (*op. cit.*: 286).

Tan ofensiva, por lo menos, fue la actitud del arzobispo Gonzalo de Campo respecto a los frailes doctrineros; este escribe al rey el 8 de octubre de 1626, mientras estaba visitando la región de Áncash, que como iba a acercándose a un pueblo, un religioso doctrinero

> salióme [...] tres leguas antes a prevenirme que no le había de examinar [...], llegado a la doctrina no quiso por ningún caso consentirlo y yo lleuaba ya relación y mala satisfacción de que ni sabía la lengua ni tenía suficiencia.

[1] Vargas Ugarte (1954), Egaña (1966). También Lopétegui y Zubillaga (1965).

> Comencé la visita y hallé que no sabía la lengua ni predicaba ni enseñaba en la lengua y que se había estado intruso y sin presentación del virrey ni aprobación del Ordinario. (*op. cit.*: 287)

En la doctrina de Bombón, la cual «halló infectada de idolatría», el arzobispo encontró

> al mercedario Francisco de Ribera que había amenazado a los indios si decían la uerdad al prelado [...] Igual coalición contra su persona descubrió en recorrido que hizo hasta Huánuco: algunos dominicos, franciscanos y mercedarios habían recibido de su prelado cierta instrucción sobre la manera de manejarse con el arzobispo. (*op. cit.*: 288-289)

Arias de Ugarte también criticó ciertos abusos de los frailes. Se preocupó por cobrar los diezmos y por colocar seculares «vagantes» en doctrinas de indios, pero no manifestó hostilidad sistemática a los regulares y llegó a reconocer los méritos pastorales de muchos de ellos. Tampoco relacionó sus críticas con la necesidad de extirpar la idolatría. Por el contrario, su sucesor, Pedro de Villagómez, reanudó la política de los «arzobispos extirpadores». Pudo contar con la colaboración de muchos obispos del Perú que elevaban las mismas quejas en sus respectivas diócesis. Por ejemplo, se acusaba a doctrineros franciscanos en Cajamarca, a agustinos en Huamachuco, etcétera, de haber transformado los conventos en obrajes, lo que provocó la real cédula del 30 de julio de 1649 al obispo de Trujillo. A veces, las quejas contra los frailes doctrineros procedían de los caciques.

Se podría objetar que los arzobispos, obispos, virreyes, visitadores, etcétera, no se limitaron a denunciar los vicios y abusos de los religiosos doctrineros de indios sino que también denunciaron los de los clérigos doctrineros. Ya Toledo —y otros antes de él— se quejaba de que los clérigos vinieran al Perú a enriquecerse. Abundaron tales quejas, procedentes de todos los sectores de la sociedad colonial. Varios de los pleitos o «capítulos» contra clérigos doctrineros involucran a visitadores de las idolatrías acusados de explotar a los indios «con tratos y granjerías» (A. Acosta 1982). Los doctrinados podían poner pleitos a sus doctrinantes con cierta facilidad por un antiguo derecho. En España, ya los moriscos de Granada habían acudido con frecuencia a los «capítulos» contra sus curas. Esta tradición estaba conforme con el espíritu de la Reforma y con la política del Patronato. Recibir y conservar los expedientes era un deber para los tribunales eclesiásticos. Pero es notable que la mayor parte de los pleitos del Archivo carecen de sentencias, lo que no quiere decir que no las hubo. Por lo poco que sabemos, sería arriesgado intentar explicar por qué faltan sentencias.

Por otra parte, es un hecho notable que, a principios del XVII, la riqueza de las órdenes religiosas —y, más todavía, la de la Compañía— era importante e iba aumentando, por lo cual los regulares se oponían a las iglesias, en cuestión de diezmos, según lo muestran Paulino Castañeda y Juan Marchena (1978).

La resistencia de los regulares

La resistencia de los regulares es una cuestión compleja. No todas las religiones se comportaron de la misma manera ante la amenaza y tampoco todos los religiosos dentro de una misma orden. Ciertos doctrineros regulares obedecieron las órdenes del arzobispo y hasta actuaron con celo en asuntos de extirpación, fuesen o no aprobados por sus superiores. Por ejemplo, el dominico Lázaro Sánchez había escrito a su provincial para señalar idolatrías en su doctrina (distrito de Yauyos); el provincial transmitió la carta a Lobo Guerrero (en 1621) y este recompensó a fr. Lázaro por su buen celo dándole comisión de visitador (cf. Duviols 1971: 360-361). El mismo provincial de los dominicos, Luis Cornejo, recibió también comisión para la extirpación (cf. *infra*).

Sin embargo, parece que hubo sobre todo tentativas de oposición. Dos documentos, aunque se mencionan en un capítulo dedicado a las visitas eclesiásticas tradicionales, deben de haber tenido relación con las visitas de idolatrías y su problemática, lo que se nota por sus fechas. Uno de ellos concierne a Cajatambo (Caujul), donde un cura mercedario consiguió que el Procurador de la Merced, Lázaro Velázquez, defendiese ante el Ordinario sus derechos contra las visitas. En este asunto, el Procurador de la Merced actuó en nombre propio y también de los dominicos, franciscanos y agustinos. Hay otro documento, impreso en 1619, de elocuente título: *Información en derecho en defensa de la exención absoluta que las religiones tienen de los ordinarios y de lo especial de que los doctrinantes religiosos no sean por ellos visitados de costumbres ni examinados en el idioma, hecha por otra parte de la religión de San Francisco en esta provincia y convento de Lima.* Parece que los franciscanos cedieron finalmente ante la embestida de las visitas de idolatrías, según lo señala el virrey Esquilache en su Memoria, al terminar su gobierno: «El comisario general de San Francisco ha procedido muy bien en el cumplimiento de las órdenes de su magestad respecto a las visitas de idolatrías porque, habiendo sido su Religión la que más repugnó a ellas, se facilitó todo con su venida». Conseguir la elección de tal o cual persona adicta a la política del Patronato fue un medio de presión importante. Además de los factores que mencionamos, intervinieron otros en la contienda, a los que solamente aludiremos. Por ejemplo, no se debe olvidar la oposición entre españoles y criollos y la cuestión de la «alternancia». Esta cuestión ha sido bien estudiada por Bernard Lavallé.

Volviendo a nuestro propósito, constatamos que en efecto no han intervenido los franciscanos en 1622; es decir, poco antes o inmediatamente después de la desaparición del triunvirato animador de la Extirpación, Lobo Guerrero, Esquilache, Arriaga. Con este importante cambio, las órdenes esperaron conseguir la supresión de las visitas de idolatrías. Entonces solamente agustinos y dominicos hicieron causa común. Los definidores de San Agustín escribieron al rey, comunicándole que su provincial, Francisco de la Serna, iba a partir en misión y que

> como algunos habían informado a su Magestad que cada día se descubrían idolatrías secretas entre los indios y que la fe sólo era aparente, ellos dejan constancia que los pueblos que se encuentran a su cargo están exentos de estos vicios a tal punto que no es posible notar la menor traza de ellos a pesar de que las encuestas han sido minuciosamente realizadas.

Invocan el testimonio del provincial de los dominicos, Luis Cornejo. Este

> visitó con especial comisión del arçobispo don Bartolomé Lobo Guerrero, la mayor parte de este arçobispado y halló que la ydolatría paraba no en adorar ídolos sino en abusos y ritos que los yndios a imitación de sus mayores observan.

Y añadían que, de todos modos, ellos «no querían echar la culpa a los que habían hecho caso a otros rumores, aunque muchos los estuvieron propagando más por interés que por celo». El provincial de los agustinos, Francisco de la Serna, añadía una esquela en la cual no dejaba subsistir ninguna duda sobre la identidad de aquellos a quienes se acusaba de dar muestras de un celo sospechoso. Se aludía a «la facción que una de las religiones disimuladamente había constituido aquí con los eclesiásticos». El ataque contra la Compañía de Jesús era transparente. También se señalaba a José de Arriaga como responsable. Atacaban su tratado, publicado el año anterior, se le acusaba de no saber quechua. Estos dos textos expresaban bien la posición política del partido contrario a la Extirpación y a sus consecuencias restrictivas sobre la libertad de las órdenes religiosas, al mismo tiempo que los antiguos resabios de las órdenes a propósito del papel reformista, regalista e imperialista que se atribuía a la Compañía de Jesús (Carta del 9-VI-1622, AGI, Lima 325).

No solamente los religiosos se resentían por la importancia concedida a los visitadores de idolatrías y al sistema de las visitas. Estos tenían adversarios también en el mismo arzobispado. No por casualidad el mismo día que siguió a la muerte del arzobispo Lobo Guerrero, el 12 de noviembre de 1622, el cabildo del arzobis-

pado abrió una información secreta contra los visitadores (de idolatrías), equivalente a un juicio de residencia, a una visita de *vita et moribus*, o a las visitas de inspección del Santo Oficio. Hemos publicado una parte del cuestionario de esta información, que se encuentra en el AAL (Duviols 1971: 320-330).

La visita de idolatrías como medio de control de las doctrinas

Pero lo más novedoso de la política de los «arzobispos extirpadores», que propendía a controlar todas las doctrinas y particularmente las que administraban los religiosos —porque estas eran las más difíciles de controlar—, fue la creación del cargo de juez visitador de idolatrías, con los poderes excepcionales que el arzobispo concedía a estos nuevos funcionarios eclesiásticos. Aquellos poderes, superiores a los de los tradicionales visitadores eclesiásticos, constan por las cédulas de nombramiento firmadas por el arzobispado. Tomaremos como ejemplo el nombramiento de Fernando de Avendaño. Por este texto, el arzobispo delega sus poderes al juez visitador de idolatrías, concediéndole preeminencia sobre los jueces eclesiásticos («mandamos a nuestros visitadores generales ordinarios no se entremetan en cossa alguna tocante a la dicha ydolatria ni en ynquirir como procedistes en ellas y os dejen hazer vuestro oficio libremente»), sobre los vicarios («podais conoscer y conoscais cumulativamente que se entiende previniendo vos primero la jurisdicción que el uicario que fuera del dicho partido de todos y qualesquier pleitos y caussas assi civiles como criminales»). Sobre todo, este título da también poderes completos al visitador para recorrer todas las doctrinas, fuesen administradas por religiosos o clérigos («que los vicarios y curas assi seculares como regulares os ayan y tengan por nuestro vissitador general de la dicha ydolatria y os reciban y hagan recibir en los pueblos e yglesias de sus doctrinas con la mesma solemnidad con que reciben a los dichos nuestros vissitadores generales ordinarios») y para controlar el nivel de conocimiento lingüístico de los curas doctrineros («y porque deseamos saber si los curas de los pueblos y doctrinas de yndios assí de clérigos como de religiosos saben la lengua general dellos y si les administran los sanctos sacramentos y predican en la dicha lengua, y si saviendola por descuydo o negligencia no cumplen esta obligacion, os damos poder y facultad que hagais particular diligencia en ello y de los que hubiere teniendo verdadera relacion...»). También se autoriza al visitador de idolatrías para mudar al doctrinero durante el tiempo de la visita («y también os damos el dicho poder y facultad que si para la buen execución y dirección de la dicha visita conviniere que el cura del pueblo y doctrina donde estubiérades visitando salga dello por el tiempo que durare la visita o por el que fuere necesario y se passe a otra y el que estubiere en ella venga a essa, lo or-

denaréis y mandaréis como os pareciere convenir...»); el arzobispo daría «por yncursos y condenados a los ynnobedientes y rebeldes» (Duviols 1971: 356-360).

Desde 1610, el virrey apoyaba directamente la política centralizadora del arzobispo de Lima, conforme a los decretos reformistas del Concilio de Trento. La visita de idolatrías fue, tal vez, el medio principal de esta política, porque incluía en su programa no solamente la extirpación de la religión andina y la cristianización de los indígenas, sino también la integración o la disminución de los doctrineros regulares. Hasta entonces estos habían podido discutir sobre las respectivas jurisdicciones de la diócesis y de las órdenes, alegando en favor de su autonomía fueros y bulas para demostrar que los visitadores eclesiásticos tradicionales cometían abuso de poder al pretender visitar sus doctrinas. La visita de idolatrías, por su misma novedad institucional, no permitía oposiciones basadas en el uso de argumentos jurídico-históricos. Como consta por el título citado, el arzobispo delegaba todos sus poderes al juez visitador de idolatrías, verdadero supervisitador; lo autorizaba a meterse en las doctrinas de regulares, a escudriñar en ellas, a denunciar las faltas, incapacidades o abusos. Los doctrineros regulares no tenían más remedio que someterse a los reglamentos nuevamente definidos, tenían que pagar el diezmo o dejar su doctrina a algún doctrinero secular.

La Compañía de Jesús y la Extirpación

A los jesuitas les tocó participar en la constitución y estrategia de la Extirpación. En 1609-1610, la Compañía de Jesús había experimentado su sistema de evangelización en pequeñas doctrinas (cf. Huarochirí, Chavín), y en la de Juli, que era mayor. Contaba con una política misional relativa a la zona andina, bien elaborada. Estaba, entonces, en pleno crecimiento numérico y, entre los eclesiásticos, los jesuitas podían preciarse con justa razón de un alto nivel intelectual y moral, un gran entusiasmo, una estricta disciplina y una buena capacidad política y económica. Además, desde el principio del reinado de Felipe III (1598), gozaban de una gran influencia en la Corte. En 1610, la coexistencia en Lima de un virrey y de un arzobispo muy adictos a la Compañía permitió concebir y realizar con la Extirpación lo que no había sido posible en tiempos de Toledo y Felipe II, es decir, una empresa de cristianización que pretendiese a la vez resultados excelentes, masivos y rápidos, al mismo tiempo que conformes con ciertos criterios indigenistas y colectivistas. El sistema de la Compañía consistía en «alcanzar las masas a través de la *élite*» (P. Chaunu). De allí la creación de colegios para hijos de curacas (por ejemplo, el Colegio del Príncipe, en Lima) y su reverso, la de la cárcel de «hechiceros» para suprimir a la elite de los sacerdotes de la religión indígena (por ejem-

plo, la Casa de Santa Cruz, en Lima). La visita de idolatrías fue también para los padres de la Compañía una manera de ejercer su influencia mediante la persuasión y la seducción. Arriaga insiste en la necesidad de «aficionar» a los indios con relatos de santos «que tanto gustan», con el ornamento suntuoso de las iglesias, la formación de cantores y de músicos, la organización de ceremonias colectivas, etcétera, todos medios que, conforme a Trento, propendían a facilitar la adquisición de la fe por medio de los sentidos. Los jesuitas no tenían la obsesión de la hispanización, de la «política cristiana» como la había tenido Toledo, y eran partidarios de conservar muchas costumbres indígenas, siempre que no fuesen contrarias a la fe y a la «ley natural».

Se dieron cuenta también de que la visita ambulante, aunque repetida con «revisitas», era por antonomasia efímera y que también podían serlo sus resultados. Para que continuase el efecto conseguido durante los días de visita, se preocuparon por crear en los pueblos focos permanentes de extirpación y cristianización 1) procurando que los curas doctrineros, religiosos o seculares, tuviesen el mejor nivel teológico posible y mantuviesen buenas relaciones con la Compañía. Arriaga insiste al final de su libro en la necesidad de contar con «buenos curas»; 2) dejando en los pueblos visitados «mayordomos» indígenas que ayudasen a los curas y, sobre todo, organizando o reorganizando cofradías. La teoría de la cofradía había sido expuesta ya por José de Acosta, a propósito de Juli, en 1669, con relación a la extirpación de la idolatría:

> Una cofradía de Nuestra Señora se a instituido ogaño de grandissima utilidad para estos indios. El intento principal della es que todos los cofrades sean perseguidores de la idolatría y borracheras. Tienen estos cofrades sus pláticas de Dios ciertos días, y sus confessiones y disciplinas. Por medio destos cofrades se an manifestado muchas echicerías y remediado offensas a Dios; particularmente dos hechicerías grandes y muy perjudiciales se descubrieron de unos hechiceros que auían uenido de Potosí y pretendían plantar su infidelidad en el pueblo de Juli. Los hechiceros fueron castigados públicamente, y nuestros indios se edifficaron no poco. Estos cofrades son tenidos como por religiosos, y assi para entrar en la cofradía se examinan como si fuese entrar en Religión.[2]

Añadiremos esta frase sobre las cofradías de Huaraz:

[2] *Monumenta Peruana*. T. II. Roma, 1958, p. 623.

> Para el pueblo de Huaraz se encuentran en los documentos datos que verifican la existencia de cofradías desde por lo menos fines del siglo XVI. Sin embargo, la cantidad de éstas se incrementa en gran medida una vez iniciada la campaña de extirpación de la idolatría. (Varón 1982: 135)

Desde este punto de vista, la visita de idolatrías, que fue un medio de control perfeccionado para el arzobispo o el obispo, lo fue también para la Compañía. En dos oportunidades, por lo menos, la Compañía estuvo quizás a punto de controlar religiosa y culturalmente el inmenso territorio del arzobispado de Lima, e incluso de todo el Perú: la primera vez, en 1625, cuando el arzobispo Gonzalo de Campo propuso que un padre jesuita tomase a su cargo una doctrina-piloto en cada distrito o corregimiento; la segunda, en 1657, cuando el Alcalde del Crimen, Juan de Padilla, evidente portavoz de la Compañía, proponía en su «Memorial al rey» más o menos lo mismo. Este proyecto no llegó a realizarse. Parece que las visitas en equipo con jueces eclesiásticos o las misiones de dos padres independientes fueron los modos predilectos de intervención de la Compañía durante muchos años. Según los documentos a nuestro alcance, hemos fechado la época de mayor actividad de las visitas de idolatrías aproximadamente entre 1610 y 1660, hitos adoptados anteriormente por George Kubler. Debemos reparar en que este período coincide más o menos con el de los reinados de Felipe III y Felipe IV (1598-1665).

Libros y mentalidades

El texto en latín, que se encuentra entre las páginas 138 y 141 de la edición de 1621 de *La extirpación de la idolatría en el Perú,* tiene por título «Modus et forma reconciliando excomunicatos»; es decir, «Manera y forma de reconciliar a los excomulgados». En él se enumeran las fórmulas que deben repetir los indios, en su lengua, después de abjurar de sus errores, para poder ser absueltos. Arriaga precisa que ha sacado este texto del *Directorium inquisitorum*, o sea del «Manual de inquisidores». El asunto es de importancia porque este libro tuvo mucha influencia en los medios eclesiásticos. Redactado en 1376 por Eymerich, el *Directorium* fue impreso en 1503 con los comentarios de Francisco Peña. Se citan siete ediciones entre 1578 y 1607.[3] Basta leerlo para darse cuenta de que su contenido corresponde a menudo a planteamientos y textos reglamentarios utilizados en la lucha contra la idolatría por los concilios y por la Extirpación en el Perú.

[3] Cf. la traducción y edición de Louis Sala-Molins, 1973.

El *Directorium* recuerda que el Papa tiene jurisdicción sobre todos los infieles que se oponen a la fe cristiana. Asimila la idolatría a la herejía, recordando que Dios, según el Antiguo Testamento, castigó a los gentiles que habían infringido la ley natural y a los judíos que habían adorado a más de un dios. Define y clasifica con divisiones y subdivisiones todo lo que concierne a la herejía y esta es definida en el sentido más amplio. En el capítulo de «la práctica inquisitorial» afirma que se evidencia la herejía «cada vez que se constata palabra o acto en desacuerdo con las costumbres comunes del pueblo católico» y, puesto que la idolatría forma parte de la herejía, los idólatras dependen de la jurisdicción inquisitorial. Entre las señales o actos por los cuales se reconoce a los heréticos, encontramos:

> los que sacrifican a los ídolos, que veneran al trueno [...]; los adivinos que anuncian el porvenir por quiromancia o comparando la longitud de dos pajas; los que bautizan a los niños por segunda vez con otro nombre; los que practican ciertos ritos con los difuntos; los que deforman las cabezas de los niños; los que preparan filtros de amor.

Estos delitos, que hemos escogido por su correspondencia con casos andinos análogos, formaban parte del viejo substrato ritual europeo anterior al cristianismo.

En cuanto a las categorías de heréticos, en el primer rango están los heresiarcas, que son los «príncipes de los herejes», los que no solamente conservan y practican sus herejías sino que las expresan y predican (a ellos deben asimilarse los «dogmatistas», «dogmatizantes» o «dogmatizadores»). Merecen la hoguera, pero en caso de arrepentimiento sincero se les puede, solamente, encarcelar de por vida. Es preciso mencionar también a los apóstatas, que, después de bautizados, reniegan de la fe cristiana y caen en otra herejía; los relapsos, o sea apóstatas que habiendo abjurado de sus creencias y habiendo sido reconciliados con la iglesia, vuelven a hereticar o a idolatrar; los pertinaces, que se niegan a autoinculparse durante del período de gracia (cf. edicto de gracia). En cuanto a los relapsos —de los que se distinguen tres clases—, todos deben ser quemados después de «relajados» (entregados) al brazo secular. Al caso de los peores relapsos se asimila el de los dogmatizadores que propagan herejías como estas: «no creer en la Trinidad, no creer en la verdadera divinidad de Cristo, negar que Cristo haya sido concebido como hombre por el Santo Espíritu y negar por consiguiente la virginidad de la Virgen María». El *Directorium* distinguía también entre las varias formas de culto, latría o dulía, que los reos podían rendir al demonio. Así —según apunta Caro Baroja—, si se invoca al demonio diciéndole: «yo te ruego», «te pido», etcétera, esto es manifiestamente herético porque las palabras son de *oración* e implican *adoración* (cf. Caro Baroja 1961: 125).

Poco tiempo después de la bula «Summis desiderantes affectibus», de Juan XXII, por la cual la brujería fue identificada en Europa con la herejía, se publicó otro libro famoso, el *Malleus maleficarum* («Martillo de las que producen maleficios», generalmente traducido por «El martillo de las brujas»), de Institor (Kraemer) y Sprenger, editado 31 veces entre 1587 y 1689. Este libro, violentamente misógino, atribuye las artes maléficas sobre todo a las mujeres, marcadas —según los autores— por el pecado original debido a Eva y siempre más débiles que los hombres ante las tentaciones del demonio. Varios capítulos describen los métodos usados por las brujas para entrar en la secta demoníaca después de abjurar, así como sus poderes para producir daños y muertes, transformar a los hombres en animales, provocar granizo o heladas, esterilizar el ganado, untarse de grasa de niños sin bautizar y también volar por los aires montadas en escobas para ir a las juntas del diablo. En él se describen objetos y menjurjes usados para los hechizos. Los puntos más importantes son los siguientes: el arte de los maleficios —la magia— no es eficaz y la bruja no puede nada por sí misma si no interviene el demonio. Esta intervención puede ser con pacto expreso (o explícito) o con pacto tácito (o implícito). Este pacto deja una marca o señal en el cuerpo de la bruja y el trabajo principal del inquisidor deberá consistir en descubrirla. Los autores tratan también de la instrucción de los procesos que conviene abrir a partir de simples denuncias o del rumor público; aconsejan —a diferencia del *Directorium*— hacer uso ilimitado del tormento y concluyen que, aunque se arrepientan, se debe condenar a las brujas a la hoguera.

No todos seguían los preceptos del *Directorium* y del *Malleus*. En cuanto a este último, es notable que no consiguió la aprobación del Santo Oficio y se ha dicho que su influencia ha sido exagerada, por lo menos en Europa. Por otro lado, fue desarrollándose con el Renacimiento una corriente criticista que puso en tela de juicio la realidad de los poderes satánicos de las brujas, la vanidad de los chismes populares, el papel de la autosugestión y el efecto del tormento, que puede suscitar falsas confesiones. Esta actitud se manifestó en tratados, como el famoso de Jean Wier, y también en la práctica, como en el caso del admirable Salazar y Frías, inspector y visitador del Santo Oficio, a quien Henningsen llama «el abogado de la brujas». Salazar, después de una larga encuesta en las provincias vascongadas, especialmente en el pueblo de Zugarramurdi, donde mucha gente había sido acusada de brujería, concluyó que no había huella de estas prácticas y que el auto de fe de Logroño, ordenado por el obispo de Burgos, no había tenido fundamento.

Sin embargo, el *Directorium* y el *Malleus* siguieron teniendo mucha influencia en varios medios eclesiásticos, y también otros tratados de la misma índole —en latín— que complementaban a los anteriores, como los de Nicolás Remy o Re-

migio (1595), Binsfeld (1596) y Del Río (1599), este último publicado en Amberes; es decir, en tierra entonces hispánica. Citamos solamente estos porque sabemos que fueron leídos en el Perú. En el prefacio de su *Desquisitorium magicarum libri VI,* Martín del Río declaraba que perseguir a los brujos era en adelante un deber más importante que luchar contra los herejes, a quienes, sin embargo, odiaba. Estos libros daban una imagen muy rica y precisa de la junta nocturna de las brujas, o sea del sabat o aquelarre, adonde se decía que iban periódicamente los miembros de la secta diabólica, volando por los aires, después de untarse con ciertos ungüentos. Al aquelarre llegaban en persona o iba el doble, y el cuerpo quedaba adormecido en la cama. Ahí adoraban al diablo, que se presentaba en forma de chivo (o de perro o de mono), besándole el trasero. Había banquete, en el que se comía a veces carne de niños recién nacidos; luego todos danzaban, los participantes se juntaban homosexual y heterosexualmente y también se unían con el demonio y cometían toda clase de sacrilegios.

Quisiéramos mostrar que aquellas imágenes ilusorias de la tradición libresca y del folclor europeos se trasladaron al Perú y deformaron la visión de los extirpadores. Analizaremos, comparándolos, dos textos redactados por dos visitadores, los padres jesuitas J. de Arriaga y Luis de Teruel, quienes en los años 1617-1619 tomaron parte en la misma visita. Se trata de las «brujerías» de La Barranca. Los textos muestran cómo en ciertos casos de encuestas de tipo etnológico el modelo mental puede y ha podido imponerse a una realidad observable de la religión andina, hasta el punto de sustituirla. Seguramente se trata de un caso extremo, pero no único. Podemos apreciar cómo la imagen del sabat o aquelarre, bien bosquejada en la relación de Arriaga, es mucho más precisa en el texto de Teruel, publicado posteriormente por A. de la Calancha. En este, la alusión al auto de fe de Logroño de 1610 no deja lugar a dudas en cuanto a la fuente de información de Teruel; y Calancha, a propósito del relato de Teruel, cita los tratados de Binsfeld, Remigio y Del Río. Es de suponer que tales referencias acompañaban el manuscrito de Teruel. Resumiremos primero el texto de Arriaga.

Este autor relata en *La extirpación*, cap. III, que los visitadores habían castigado a 63 brujos de la costa llamados *cauchus* o *runapmicuc*, los cuales mataban hombres y niños. Constituían una sociedad secreta con sus «soldados» y «capitanes» y con sus reglamentos. Actuaban de noche, cuando la gente dormía; entraban en las casas «esparciendo unos polvos de huesos de muertos», luego sacaban con la uña un poco de sangre a la persona que querían matar y la chupaban, por lo cual los llamaban también «chupadores». Llevaban la sangre a la junta, la transformaban en carne cociéndola y la comían; la persona a quien se le había sacado sangre se moría a los dos o tres días. Añade Arriaga: «En estas juntas se les aparece el de-

monio unas veces en figura de león, otras veces en figura de tigre, y poniéndose asentado y estribando sobre los brazos, muy furioso lo adoran». El sistema de reclutamiento de los nuevos adeptos consistía en hacerles comer, a veces por fuerza, aquella carne o sangre (lo que recuerda la comunión diabólica del sabat). Con esto quedaban definitivamente entregados a la secta.

Damos a continuación la versión de los mismos hechos según Teruel:

> Los brujos de la Barranca tenían sus juntas como las del aquelarre de tierras de Burgos en el pueblo de Cegarramurde [léase «Zugarramurdi»], porque en un cerrillo que cae sobre la mar, i tiene en lo alto una buena plaçuela se juntavan todos ellos i allí se les mostrava el Demonio en figura de león, perro, cabrón i en otras, i juntos los brujos los repreendía de que rezavan i ablavan en español i de que eran amigos de los españoles sus enemigos. El que quería vengarse de alguno, allí le pedía le ayudase i el Demonio les mandava traer la sangre de tal que ellos les sacavan chupando el sieso i la llevavan al Demonio que la convertía en carne aparente i allí cozida o azada se la dava a comer al que se quería vengar i con aquello sólo sin frío ni calentura se consumía i moría el otro en el tiempo que el brujo quería. Acabada la junta, el Demonio les mandava se mezclasen carnalmente en su presencia y lo azian, ora cayesen onbres con onbres ora mugeres con mugeres, padre con ija o ermano con ermana: por fin de todo el Demonio alçava la cola y todos le besavan. Confesó uno destos que no siendo brujo se untó i se allava en las juntas i que era de tan infernal sabor la sangre que chupada convertía el Demonio en aparente carne que les azía trocar asta echar del pecho i entrañas vivas su propia sangre, i los indios conprobavan esto con que vían a estos brujos y brujas estar seys i diez oras arrojando flujo de sangre del asco i orror que les causava la del que moría. (A. de la Calancha, *Corónica moralizada*, 1636, III, XIX. El mismo relato, de Teruel, se encuentra en la *annua* de 1617)

Vemos cómo, a partir de unos comportamientos rituales indígenas en los que se traslucen prácticas chamánicas, Arriaga evoca claramente el aquelarre (sociedad secreta, junta nocturna, demonio en forma de animal, contracomunión satánica) y cómo su compañero Teruel transforma más radicalmente todavía los mismos hechos para que sean conformes con los de las brujas europeas, especialmente las del País Vasco, al que se refiere con toda precisión. No le cuesta añadir los detalles necesarios para adaptar las actividades de los brujos de La Barranca a su modelo mental: el demonio no aparece ya solamente en figura de puma o tigre, como en el texto de Arriaga, sino en forma de perro o cabrón; los brujos andinos, como sus colegas peninsulares, se untan para ir al aquelarre; en la junta se dedican a la orgía

satánica con acoplamientos heterosexuales y homosexuales; besan al diablo-animal en el trasero. ¡Lo que puede la imaginación! Es posible que hubiesen atormentado a aquellos «brujos» y que, con el tormento, estos hubiesen confesado buena parte de aquellos «hechos».

Los planteamientos de los viejos tratados básicos como el *Directorium* y el *Malleus* tenían todavía vigencia en la segunda mitad del siglo XVII peruano; es decir, en la época de las visitas de Noboa. ¿Hubo entonces un rebrote de la tendencia a asimilar la idolatría y la herejía? El renovado interés de la Inquisición de España por la herejía, a partir de los años 1630, ¿influenció la Extirpación? Comentaremos algunos casos.

El primero (Huamalíes 1666) concierne al culto del dios Huari. El bachiller Estanislao de la Vega Bazán, visitador de idolatrías, escribe:

> Assí mismo parese se descubrió el pacto que los dichos dogmatizadores y ministros de esta idolatría tenían con el demonio, que era el siguiente: A señor Huari, a criador y soberano de todas las cosas, yo te adoro, dame tu favor para sacar estos gusanos.

Según explica el visitador, esta oración implicaba el pacto demoníaco. Evidentemente, se refiere, aunque no lo dice, al *Directorium*, donde se afirmaba, según hemos visto ya, que el decir «te adoro» a otro que no fuese Dios suponía la intervención del demonio. En este caso, el «demonio Huari» había sustituido malignamente a Dios. En otro pueblo, de Conchucos, el mismo visitador procesa a unas mujeres porque «adivinan llamando el demonio, el cual les parecía en forma de araña». También en este caso el hecho de *llamar* a la araña permite clasificar a las mujeres en la categoría más peligrosa de heréticas, idólatras o brujas, a pesar de que, tradicionalmente, las artes adivinatorias, por sí mismas, entraban en la categoría de la simple superstición. En otra oportunidad, justamente, el mismo visitador examinó a «una mulata zamba que dava baños supersticiosos a las mujeres para que fuesen queridas de los hombres y por malas artes hacía baylar en el aire las camisas que se avían de poner sus galanes» (cf. Duviols 1971: 388). Aquellas malas artes fueron apreciadas como caso de magia o simple superstición sin intervención del demonio, por lo cual se impuso, según dice Vega Bazán, «leve castigo».

La hija bastarda de la Inquisición

Hubo, pues, en el Perú, una suerte de Inquisición para los indígenas, aunque no con este nombre, sino con otros varios: «extirpación, visita, procesos de idolatrías y hechicerías», «Casa de Santa Cruz», «Colegio del Príncipe», etcétera. Hemos de-

signado a estas entidades, que en realidad formaron parte de una sola institución, con el nombre de Extirpación. La Extirpación tuvo con la antigua Inquisición ordinaria europea y con el Santo Oficio de España estrechos lazos de parentesco. Pero no fue solamente represiva. Adoptó técnicas propias de la evangelización. Fue una hija bastarda de la Inquisición y de la evangelización, con peculiaridades que se originaban en su forzosa adaptación a la problemática de la idolatría y a una realidad colonial; sus fines fueron distintos de los de la Inquisición instalada en Lima en 1571. Esta tenía por misión apartar y castigar a los herejes que pudiesen contaminar a los cristianos. La Inquisición perseguía a individuos ya integrados a la cultura hispánica o por lo menos europea, y la urbe fue su territorio predilecto. La Extirpación, en cambio, tuvo por clientela a las comunidades rurales poco integradas culturalmente.

El proyecto básico de la Extirpación era, por antonomasia, más negativo, más destructivo que el de la Inquisición porque se dirigía a un pueblo masivamente pagano, pero la intención básica era la misma. En lo negativo de su misión (cf. «*primum evellere*») propendía a aniquilar las religiones vernáculas, a destruir sus objetos de culto, a paralizar y castigar a sus sacerdotes y a sus adictos. Prohibía no solamente creencias o ritos sino también costumbres indígenas definidas como contrarias a la moral y a las costumbres cristianas, tales como las «borracheras», los amancebamientos, la sodomía. La Inquisición española tenía una actitud parecida; perseguía a los culpables de blasfemias, de amancebamiento y de «pecado nefando».

El proyecto positivo de la Extirpación incluía la aculturación y la evangelización. Este fue un aspecto importante que sin duda no hemos desarrollado suficientemente. Pretendía imponer comportamientos sociales o individuales cristianos codificados por el Concilio de Trento. La misión evangélica, pastoral, de la Extirpación fue importante: la misa, el sermón, la confesión debían ocupar gran parte del tiempo de las visitas, sin olvidar las fundaciones de cofradías. Estudios recientes muestran que también el Santo Oficio se preocupaba por ejercer una «pedagogía de la fe», cuidando de corregir el comportamiento y de completar la instrucción religiosa de los reos.

La diferencia más importante entre las dos instituciones atañe tal vez a la cuestión de los medios de represión. La Extirpación había excluido la sentencia de muerte. Esta no remitía reos a la justicia civil, salvo en casos de crimen contra la vida humana (cf. *supra*). Tampoco hubo secreto absoluto de las causas.

En cuanto al tormento (es un hecho que este no estaba prohibido, y a veces los procesos de idolatrías lo consignan), se habían adaptado las técnicas del Santo Oficio. Las «vueltas de cordeles» equivalían al «potro». En el pleito de los indígenas contra Noboa, unos testigos afirman, otros niegan, que este visitador ha-

bía ordenado colgar de los pies al «hechicero» Pedro Paucar, y no sabemos a qué atenernos. En cambio, anteriormente, en la misma provincia de Cajatambo, en una causa incoada en 1612 por el bachiller Francisco Destrada Beltrán (AAL, 7, II: 4), se menciona el uso de la tortura. Leemos lo siguiente:

> y que si era pertinaz era fuerça castigarle con mucho rigor para que fuese escarmiento de los demás. A que el dho [dicho] Hdo [Hernando] Julca Yana respondio no sauer nada porque el era christiano como los demas; y uiendo el dho uicario el poco remedio que abia con persuasiones y palabras solas dijo a los alcaldes ordinarios d. Christoual Rinri Condor y d. Alonso Chaupis Capcha que a todo abian estado presentes usassen de su oficio con tal que les requiera una y muchas vezes que no quebrasen pie ni mano al dho Hdo Julca Yana sino antes ussasen con el de piedad y misericordia y los dhos alcaldes ataron una soga al dho Hdo Julca Yana y le suspendieron en alto dos o tres uezes con todo lo qual no quiso declarar cossa ninguna y los dhos alcaldes uiendo su pertinacia le tornaron a suspender en alto y tomaron un poco de ycho seco y encendiendolo le dieron fuego por los pies dos o tres uezes y hecho esto dijo el dho Hdo Julca Yana que le auaxassen quel diria la uerdad de todo lo que sauia y auaxado dixo primeramente que era uerdad la acusación quel dho Martin Ucho auia hecho contra el. (fol. 7v)

Como instrumento de tortura se utilizó también el cepo de madera, al que se alude con insistencia en la probanza contra Noboa. Un dibujo de Guaman Poma representa el uso de ese instrumento (p. 152).

En otro documento redactado siete años más tarde se sobreentiende que recurrir al tormento no tenía nada de excepcional. Este texto menciona

> las huacas, cuya devoción tienen los indios tan en el alma, que si no es a poder de tormento, no hay como sacarles palabras de donde estan y como se llaman, y si pueden las encubren pertinacisimamente. («Misión a Ocros y Lampas». *Carta anua de la provincia del Perú,* 1619)

Arriaga (1621, cap. XIV) concedía al visitador el poder de decidir, dejando por lo mismo rienda suelta a los comportamientos arbitrarios:

> También se advierta que en esta inquisición de la idolatría no se pueden guardar los ápices del derecho, porque no se hará nada, sino atender a sola la verdad, procurando lo más que se pudiere acomodarse al orden del derecho.

En cuanto a penas y castigos, la Extirpación impuso de manera corriente el encierro, provisional o definitivo. Los reos indígenas a veces eran condenados juntamente al encierro y al trabajo forzado. Arriaga describe la Casa de Santa Cruz como un obraje dentro de una cárcel. La Inquisición española tenía también casas de reclusión en las que los condenados estaban obligados a trabajar. En el Perú, fue corriente el servicio personal forzado en una iglesia, en un hospital, en la casa del cura; y este servicio podía convertirse fácilmente en una suerte de esclavitud. La Extirpación tomó también de la Inquisición las penas infamantes, v. g. la obligación impuesta al reo reconciliado de llevar encima una señal, generalmente una cruz, o de ir por las calles del pueblo desnudo, montado en una llama, mientras era azotado (cf. grabado de Guaman Poma de Ayala, p. 525). También el corte o rapado del cabello era frecuente. El rapado era una afrenta terrible por la importancia clasificatoria, ritual, que tenía la cabellera entre los indígenas, y esto lo comprendieron muy bien los extirpadores (cf. Caillavet 1991). En España, la confiscación de bienes por el Santo Oficio llevaba consigo la ruina de los individuos condenados y de sus familias; en el Perú tenía las mismas consecuencias y además, en el caso de los embargos de tierras, ganado, hacienda «de las huacas», contribuía al empobrecimiento de la comunidad.

El auto de fe merece mención especial. Al terminar la visita, el visitador mandaba encender una hoguera en la que se quemaban los objetos cultuales denunciados, entregados o hallados, y también los «mallquis», o «cuerpos muertos» de parientes y ancestros de la comunidad. En los procesos se trata a menudo de estos muertos, enterrados con el sacramento cristiano en la iglesia o en el camposanto. Leemos en los procesos que los parientes desenterraban a sus muertos secretamente y los llevaban a sus cementerios tradicionales. Los visitadores trataban de descubrir la localización de aquellos cementerios, y cuando los encontraban, hacían sacar los cadáveres de los que anteriormente habían sido bautizados y los mandaban trasladar otra vez a la iglesia del pueblo o a su cementerio, y hacían transportar los cuerpos no bautizados —o sea, «gentiles»— a la plaza del pueblo, donde eran quemados en auto de fe, delante de sus parientes. Parece que esta última medida procedía de un antiguo decreto de la Inquisición europea del siglo XIII, según el cual un hombre convicto *post mortem* que en vida había incurrido en alguna herejía debía ser castigado como si estuviese vivo; se le debía desenterrar, luego quemar el cadáver y, quemado, arrastrar sus huesos por las calles del pueblo en señal de afrenta. En el Perú, los extirpadores adoptaron un castigo infamante parecido para el caso de los «mallquis hurtados de la iglesia», paseándolos por las calles amarrados encima de llamas «moromoro», porque estas eran «de mayor afrenta». Surge una pregunta. Según la lógica cristiana, ¿tenía el muerto la culpa de haber

sido trasladado? Los extirpadores contestaban afirmativamente, alegando que los indígenas, antes de morir, suplicaban a sus parientes que no los dejasen aplastados, pudriéndose, bajo el pavimento de las iglesias o la tierra de los camposantos. La necesaria conservación del cadáver íntegro era un elemento importante de las creencias escatológicas autóctonas y del culto de los muertos. Es comprensible que el hecho de quemar el cadáver impedía que el «mallqui» ('cadáver', 'planta tierna') tuviese una vida normal, que influyese debidamente en la fertilidad de las chacras, la fecundidad y la salud de los comuneros y de sus animales. Los extirpadores no ignoraban las creencias indígenas acerca de los muertos, como consta justamente en los procesos. Por lo tanto, la cremación de los «mallquis», formalmente imitada de la Inquisición primitiva, en realidad tenía por objeto acabar con el culto de los muertos y de los ancestros, arrancando, extirpando las raíces de aquel culto.

Pero el método no era del todo eficaz. Los documentos registran muchos casos de objetos de culto destrozados o quemados en parte o completamente por los extirpadores. Registran también que los campesinos los seguían adorando en los fragmentos que recogían o en las cenizas, hasta en otros objetos que elegían para sustituirlos, y en sus oraciones les pedían los mismos favores que cuando estaban intactos. Así entendemos que el *cama,*[4] o sea la fuerza animadora del huaca-«mallqui», podía refugiarse y concentrarse en aquellos vestigios, tal vez solamente bajo ciertas condiciones. Después de la destrucción del cadáver, no sabemos en qué circunstancias y en qué medida su *cama* podía perder su eficacia.

En España —salvo en contados períodos—, la Inquisición se preocupó, a lo largo de su existencia, relativamente poco por los hechiceros, brujos y brujas. En el Perú, estos fueron los enemigos predilectos de la Extirpación.

[4] Véase la explicación de *cama* en Taylor 1999: XXI-XXII. Debo señalar que un artículo de Gerald Taylor, intitulado «Cama», fue publicado por error con mi firma en «Les notions philosophiques», tomo II, Sylvain Auroux (ed.), *Encyclopédie Philosophique Universelle,* Presses Universitaires de France, París, 1992.

II

LA «NUEVA EXTIRPACIÓN»

1. Surgimiento de la «Nueva Extirpación»

Conviene añadir algunos detalles y observaciones a la cuestión de la «Nueva Extirpación», iniciada con motivo del llamamiento del doctor Francisco de Ávila a la Compañía de Jesús. En los últimos veinte años se han manifestado interesantes opiniones y juicios sobre los orígenes y circunstancias de las actividades antiidolátricas en la arquidiócesis de Lima a partir de 1609, cuestión importante y compleja cuyas circunstancias yo había planteado ya e intentado explicar anteriormente en *La lutte contre les religions autochtones du Pérou colonial* (Duviols 1971). Para mayor comodidad, aquí llamaré «Nueva Extirpación» —y, en forma abreviada, «NE»— a la serie de iniciativas y medidas convergentes surgidas entre 1610 y 1621: constitución de la nueva «visita de la idolatría», reglamentos sinodales de 1613 sobre la idolatría, «Parecer y arbitrio» de 1614, «Memorial» de 1615, «carta de edicto», creación de la Casa de Santa Cruz y del Colegio del Príncipe, control de las doctrinas y de los doctrineros, disposiciones para mejorar el conocimiento del quechua entre los doctrineros y promover la predicación, etcétera.

Los orígenes y el desarrollo de la Nueva Extirpación según Francisco de Ávila

Recordaré la versión que ofrece Ávila sobre lo sucedido. En la «Prefación al libro de los sermones», escrita en 1645 y publicada no antes de 1648 —tal como la conocemos—, afirma que en su doctrina de San Damián y en otros pueblos de Huarochirí —desde 1597— predicó siempre contra la idolatría hasta febrero de 1608. Dice que en esa fecha, habiendo mencionado en el púlpito, ante sus feligreses indios, unos ritos paganos relativos a ciertos gemelos recién nacidos, algunos de los oyentes negaron el hecho, protestaron diciendo que eran buenos cristianos y lo amenazaron con vengarse en caso de que volviera a emitir semejantes acusaciones de idolatría. Siete u ocho meses más tarde, por la fiesta de la Asunción de

la Virgen, el día 15 de agosto, Ávila, quien había sido informado por un indio, acusó a sus feligreses en el sermón de festejar este mismo día al dios Pariacaca. Después de un mes, recibió una carta del Arzobispado anunciándole que los indios le habían metido «capítulos». Declara al respecto: «...totalmente no entendí ni imaginé que era ficción y conspiración por el sermón». Según la «Prefación», esto pasó en septiembre de 1608.

Refiere que los «capítulos» —o sea, el pleito— que los indios iniciaron contra él les fue aconsejado por una sacerdotisa de los ídolos:

> No faltó quien me dixo, que en el mesmo Huarocherí auían consultado a vna Sacerdotisa muy célebre entre los indios, y tenida por muger de Pariaccacca, llamada Isabel Puiputiclla, y que ésta después de muchos sacrificios, demandas y respuestas auía respondido que dezía Pariaccacca que si no me matauan, o me echauan de aquella tierra: toda se auía de destruir con peste, hambre, y eladas, y que assí los capítulos eran resulta deste tratado. (1918 [1648?]: 65)

Después, Ávila fue inquiriendo y descubriendo varios casos de idolatría; predicó mucho y convenció finalmente a los indios de San Damián de que le entregaran sus ídolos. El 23 de junio de 1609 escribió al padre Diego Álvarez de Paz, rector de la Compañía de Jesús, revelándole la «apostasía y herejía de los indios» y pidiéndole ayuda. Estos son, resumidos, los hechos que, según Ávila, constituyen los inicios de la NE.

El descubrimiento de la «apostasía»

El famoso llamamiento de Ávila se encuentra en estos pasajes de la carta que, desde San Damián, dirigió al padre Diego Álvarez de Paz, rector de la Compañía de Jesús, el 23 de junio de 1609.

> Mi Padre y Señor. No puedo escusar lo que me dicta la conciencia ni dejar de interpelar a V. P. y a ese Colegio de parte de Dios, pidiendo en su nombre que embíe a esta doctrina donde estoy un par de obreros; porque la mies es tanta, y tan necesitada está dellos, que parece que si no los uuiesse sería *(si fas es dicere)* faltar la ayuda del Señor della, y que quiera su Majestad que se pierda. Y pues el Instituto y profesión de V. P. es acudir a aprobechar al próximo, no hay donde mejor se ejecute que aquí. [...] He hallado tantos Idolos, tan regalados y uenerados en las casas de *los Indios que yo tenía por Christianos*, que ni se pueden contar ni dezir, y que estando en la plaça el

> templo dedicado al uerdadero Dios donde se le ofrece el Sacro Sacrificio de la Missa están alrededor dél en diferentes barrios Cediculas, Sacellos o Delubros, que son unas casillas, templos lúgubres y obscuros de cada uno, con su Idolo; Sacerdotes y seruicio para su falso culto, y esto en todo el pueblo y entre todos los conuecinos es público; porque en cualquiera ay lo propio, *y solo el cura no lo sabe*, ni a abido quien se lo aya dicho en tantos años, y con esto confesaban cada año, y muchos comulgaban, y así *no hallo que aya ni uno que no aya apostatado y sea formalísisimo Herege*, y los niños se iban criando a este modo. Finalmente se an descubierto sus cosas, que tan en secreto estaban, obrando nuestro Señor para ello el milagro que dirá el portador de la muerte de una Sacerdotisa que sería largo de referir. Piden ahora confessión apriesa y no hay quien acuda con este socorro, porque yo solo, no puedo con tanto [...]. Quexaránse con razón de V. P., y yo con ellos, si su caridad no se estiende a mirar por este pedacillo de la uiña del Señor. Suplico a V. P. lo haga y se informe del portador, que es Sacerdote de todo crédito, y se a hallado presente, y visto lo que a passado: y merece esta miserable gente que V. P. la fauoresca con toda breuedad [...] que es obra de Dios, pues siendo tan grande la a mouido por instrumento tan flaco como yo soy. Su Magestad guarde a V. P. y nos de su gracia. Amen. (Ávila 1918 [1648?]: 72-73; los énfasis son del autor)

Este texto muestra que Ávila no denunció el «rebrote» de la idolatría —como se ha pretendido (Acosta 1979: 4)— sino, lo que es bastante diferente, la «apostasía y herejía» de sus feligreses; o sea, el hecho de que los indios, *ya bautizados* desde tiempo atrás, asistían a la iglesia fingiendo un comportamiento de cristianos, al mismo tiempo que, a escondidas del doctrinero, seguían practicando sus ritos tradicionales.

En su *Tratado y relación de los errores, falsos dioses...* (1608), el vicario describe con más detalle el comportamiento de sus feligreses. Termina así el segundo capítulo:

> Pues quién no ve la gran ceguedad de esta miserable gente y a quién no duele el poco fruto que entre ellos ha hecho la predicación y verdad católica después de tantos años de que ni pueden pretender ignorancia, ni quejarse de que no son enseñados porque, aunque se puedan argüir algunos curas de descuido en la predicación, otros hay que no lo tienen y, en las doctrinas de éstos, vemos que están en sus sectas y errores tan arraigados, y más que en las de los descuidados, cuanto más que comúnmente en la ciudad, donde todos estos indios concurren, cada día oyen predicar y se les dice que todas las cosas de su gentilidad son engaños del demonio y fábulas.

Cuando el arzobispo Lobo Guerrero llegó a Lima, el vicario de Huarochirí volvió a definir y comentar en un discurso de bienvenida la ambigüedad y duplicidad religiosas de sus feligreses. Reiteró ante el nuevo prelado los datos y los juicios contenidos en su carta de 1609 a la Compañía:

> Pues ¿quién podría pensar alguna vez que aquellos que desde el año de nuestra salvación 1533 hasta ahora, 1609, *sellados con el sacramento del bautismo*, educados en la religión cristiana e instruidos con las enseñanzas de tantos párrocos y sacerdotes, *entran y salen de los divinos templos y se röcían con el agua bendita y lustral y delante de Dios que está presente en el sagrado y venerable sacramento de la Eucaristía, doblan sus rodillas, se golpean el pecho, dicen oraciones, escuchan sermones y alguna vez, al menos en Semana Santa, castigan su cuerpo con disciplinas, quién repito, pensaría que aquellos no sólo no son cristianos, sino, más aún, se burlan de la religión cristiana, consideran todos los sacramentos inútiles y falsos y —lo que es más lamentable— en cada pueblo y aldea, donde haya un templo edificado y eregido al altísimo y verdadero Dios nuestro, tienen públicamente otro construido para los ídolos,* en el cual dos veces al mes, la primera al salir la luna nueva, la segunda, cuando su luz mengua, todos, hombres y mujeres, se reúnen para inmolar a los mencionados ídolos con gran entusiasmo, ¿quién repito, podría creerlo? Además, lo que es muy verdadero y ajeno a toda duda, todos los días que la Católica Madre Iglesia dedicó a celebrar los misterios de nuestra Redención y los que tiene consagrados a los santos que en los cielos disfrutan de visión divina, este pueblo indio los tiene dedicados en comunal servicio al culto y reverencia de los ídolos y de sus parientes difuntos, a los que tributan siempre honores divinos. (Falque 1987: 148-149; el énfasis es nuestro)

Con este discurso, Ávila reitera también ante el arzobispo recién llegado, lo que expresaba en su carta a la Compañía y que ya había apuntado en 1608 en el *Tratado y relación de los errores*. Se debe precisar el sentido que Ávila atribuye a la palabra «públicamente» en la frase «tienen *públicamente* otros [templos] construidos para los ídolos». Este adverbio de ninguna manera expresa la espontaneidad e inocencia de los indios que practican los cultos en estos templos al mismo tiempo que adoptan un comportamiento de cristianos. No implica que estén sinceramente convencidos de la compatibilidad de ambas religiones. Si fuera así, la severidad de Ávila y la calificación de «apostasía» aplicada a ese comportamiento no sería justificada según la lógica eclesiástica. Con exactitud, E. Falque traduce el adverbio latino *publice* (que significa 'a vista de todos', 'abiertamente') por *públicamente*. El cinismo de los indios consiste, justamente, según Ávila, en el hecho de que no

se esconden para practicar los cultos prohibidos, que lo hacen en las narices del cura, porque saben que este no sabe ni entiende lo que pasa en realidad, de tal modo que esos cultos son a la vez públicos y secretos. Otro pasaje de la *Oratio* lo explica más claramente:

> Devoran además delante de los mismos párrocos los corazones de los simples los ministros de los demonios, esto es, los sacerdotes de las estatuas, que celebran públicamente los ritos y los cultos de los ídolos —*lo que confieso que han hecho con mucha frecuencia delante de mí sin que yo ingenuamente comprendiera su intención*—; además —lo que es más admirable— todos desempeñan su oficio con tanta habilidad y astucia que de las mismas carnes inmoladas y de las ofrendas a los espíritus con facilidad hacen aceptar y comer al propio párroco y al corregidor si está presente. (Falque 1987: 151; el énfasis es nuestro)

Semejante clandestinidad de los cultos andinos y semejante resistencia de la religión tradicional, semejante duplicidad de los indios «sellados con el sacramento del bautismo» —que, por consiguiente, traicionan su compromiso de cristianos—, tenían consecuencias teológicas y jurídicas. Con la etiqueta de «apóstatas y herejes» (carta al rector de la Compañía), los indios debían, como era lógico, ser tenidos por renegados y relapsos y, por consiguiente, debían depender de los tribunales de la Inquisición. Resulta que Ávila volvía a plantear en forma pública y dramática lo que había sido ya en tiempos del virrey Toledo la candente problemática del tipo de jurisdicción competente para conocer de las causas de idolatría.

Si recordamos que la Corona española se había negado a que los indios fuesen sometidos a la Inquisición, se puede apreciar mejor las perspectivas incluidas y postuladas en las dos palabras «apostasía y herejía». Justamente, la NE debía ser concebida y creada como una solución intermedia entre la situación anterior —en la que la represión antiidolátrica contaba solamente con los medios del Ordinario eclesiástico— y la Inquisición. Se ha dicho ya, en otras partes de este estudio, que la NE vino a ser una novedosa «Inquisición para los indios», un promedio institucional capaz de resolver esa vieja cuadratura del círculo de los eclesiásticos activistas en materia de cristianización de los indios.

Si nos atenemos a lo expuesto por Ávila en su «Prefación al libro de los sermones» y a la «Aprobación apologética» de fray Miguel de Aguirre, incluida en el mismo libro, el propio Ávila fue el autor, inventor y dirigente de la NE, por haber a) denunciado la idolatría oculta de sus feligreses indígenas; b) convencido a los poderes eclesiástico y civil de la necesidad y urgencia de una acción antiidolátrica general en el Arzobispado; c) sugerido a las autoridades las normas de la «visita de

la idolatría» y también, más tarde, los otros medios de represión; d) tomado parte activa en las visitas. Puede ser que, efectivamente, el papel de Ávila fuese importante en todas las etapas que él señaló; otra cosa es saber si fue tan exclusivo y decisivo como él proclama.

Otra cuestión, que concierne a su trayectoria, es la significación del pleito que los indios le interpusieron y la importancia que se le debe atribuir (cf. *infra*).

La versión de Ávila. ¿Verdad o mentira?

El pleito de los indios

El análisis del proceso ocupa la mayor parte de la biografía de Ávila por A. Acosta (1987), quien también publicó fragmentos escogidos del pleito de los indios (1979). Estos extractos serán muy útiles mientras no salga a luz la totalidad del legajo. Nos informan de que Ávila fue acusado ante el tribunal eclesiástico, en septiembre de 1607, de varios abusos y exacciones. A. Acosta lo resume así:

> Se trata de más de cien capítulos que afectan principalmente a materias económicas, como son: la apropiación de gran cantidad de productos —papas, maíz, quina, chochoca, etc.— sin pagarlos; el uso de gran cantidad de mano de obra indígena, en diversos trabajos, sin remunerar; la utilización de caballos de los indios para cargas de mercancías en diferentes trayectos; la apropiación de bienes de indios difuntos; la apropiación de materiales de viviendas de indios, tras una reducción, para la construcción de su casa en Lima; el impago de deudas por el mantenimiento de su madre que vivió durante un tiempo en la doctrina, etc. En las retractaciones muchos de estos capítulos se mantuvieron, si bien los indios que declararon redujeron su volumen y especificaron que muchos de los servicios realizados al cura lo habían sido por amistad y sin esperar nada a cambio; incluso una de las deudas reclamadas por los indios, que ascendía sólo a siete pesos y medio ensayados, fue cancelada en presencia del visitador Padilla, como ya se mencionó. (1982a: 89)

A. Acosta menciona también un capítulo —desaparecido— que acusaba a Ávila de tener un hijo en una india. Según los extractos, además, él había obligado a una india a que diese de mamar a un perrito suyo. Se le reclama el precio de un carnero «que mató con un arcabuz para cazar cóndores» (él mismo, en el *Tratado y relación de los errores*, de 1608, refiere que cazaba cóndores). Varias veces se menciona su afición a la cacería; se le acusa de emplear gente, sin pagarla, en fa-

bricar pólvora y en acompañarle para perseguir venados y guanacos, tal vez alguna forma de «chaco».

Hacia el fin del proceso, presentó, entre otras, las siguientes objeciones:

> siendo como soy el sacerdote que en estos tiempos se ha señalado más que otro alguno en la conversión de los indios, principalmente de mi doctrina y jurisdicción de vicaría, destruyendo ídolos y idolatrías. ... Si por otra parte, fuese hombre de mala vida y ejemplo y cometiese los crímenes y excesos de que el dicho fiscal me acusa, pues viviendo mal no pudiera tener libertad para reprehender vicios y perseguir idólatras, los cuales, como consta de sus confesiones, *instigados del demonio me acusaron en todo de lo que después confesaron ser calumnia.* Lo otro porque excluye (lo que es en materia de interés) toda presunción contra mí la exhorbitancia de las cantidades de cosas que se me imputaron, de lo cual, si la menor parte era verdad, estuviera muy rico, no lo siendo, como no soy hombre jugador ni derramado en otros vicios. Por todo lo cual y lo demás que protesto alegar y alego que en mi favor puede hacer... (el énfasis es nuestro)

Esta defensa viene en la publicación de A. Acosta con fecha 4 de septiembre de 1609, aunque en ella aparece con un signo de interrogación (1979: 28-29). Ávila fue absuelto el 24 de diciembre de 1609, según los extractos.

Mucho más tarde, en el primer sermón de su libro de 1648, reprochaba en tono festivo a sus oyentes indígenas la afición que tenían a «capitular» a sus curas:

> Ríome yo mucho cuando vosotros capituláis a vuestro cura de que compra y vende, de que hace hilar y texer de que fue acá o acullá: todo eso es cosa de burla; de lo que le habéis de acusar es de que no os predica, de que no os enseña las cosas que habéis de obrar y creer (1648?: sermón 1, 12).

¿Inversión de fechas?

¿Qué significación, qué importancia tuvo este pleito? Tiene varias implicaciones problemáticas, entre ellas sus orígenes o causas, la cuestión de la veracidad de lo que acerca de él refiere Ávila, la justicia de su justicia y, sobre todo, para nuestro propósito —y simplemente para la historia— su influencia sobre la NE.

Expresé desde 1966 (Duviols 1966: 235, nota 3) la sospecha de que Ávila no decía la verdad. Lo recuerda A. Acosta:

> A pesar de no conocer el documento [del pleito], P. Duviols utilizó inteligentemente las pocas referencias dadas por Toribio Polo, sobre todo la fecha: septiembre de 1607, para desmontar la versión que había ofrecido el propio Ávila, 36 años más tarde, sobre la existencia del mismo pleito y el comienzo de la campaña de extirpación. Ávila narraba, en 1645, que los indios, después de que él hubiese denunciado la existencia de prácticas idolátricas en su doctrina, según él mismo en agosto de 1608, pretendieron vengarse poniéndole el pleito de cuyas acusaciones salió, finalmente, absuelto. Duviols, considerando a Polo, sospechó que el desarrollo de los hechos pudiera haber sido a la inversa y que quizás cupiese encontrar cierto deseo de venganza en Ávila cuando denunció las prácticas de los indios, al verse acusado por éstos. (A. Acosta 1979: 5)

A la luz de los documentos publicados, examinaré de nuevo la cuestión, evitando cualquier postura preconcebida en pro o en contra de Ávila.

¿Inventó Ávila la inversión de fechas en 1645?

Esto obliga, en primer lugar, a poner en tela de juicio las siguientes interpretaciones que, ocho años después, ofreció el mismo A. Acosta:

> Ávila [...] conseguía que en el futuro, durante más de 300 años, se creyera prácticamente sin ninguna duda la versión distorsionada que había ofrecido sobre el comienzo de la lucha contra la idolatría, deformando el conocimiento de los acontecimientos. No deja de ser sintomático que dadas las circunstancias, la jerarquía eclesiástica aprobara y permitiera la publicación de la «Prefación», lo que permite ser interpretado como una muestra más del grado de complicidad y condescendencia de miembros de la Iglesia entre sí con el objeto de no ver afectada la hegemonía de la institución. (A. Acosta 1987: 614)

En este párrafo, A. Acosta afirma tres cosas: 1) que la versión del proceso que Ávila elabora en la «Prefación» de 1645, o sea 36 ó 37 años después de los hechos, es falsa; 2) que la jerarquía eclesiástica de 1645 sabía que Ávila mentía, que ofrecía una versión falseada, y que a pesar de ello esta jerarquía aprobó la publicación de la «Prefación» junto con la del *Tratado de los evangelios;* o sea, facilitó al mentiroso los medios para difundir su mentira, para salvar la cohesión y el honor de la institución; 3) que los dos puntos anteriores autorizan a juzgar a la jerarquía

eclesiástica de la época (dirigida por el arzobispo Villagómez) como a un grupo de maleantes.

El primer punto será examinado luego. En cuanto al segundo, no es históricamente exacto y, por consiguiente, desvirtúa el tercero. En efecto, no es cierto que Ávila hubiese esperado hasta 1645 para tergiversar hechos ocurridos entre 1607 y 1609, con el deseo de ofrecer a la posteridad una imagen favorable de sí mismo. La tesis de la venganza de los indios contra él fue conocida ya y tenida por verdadera en la época de los acontecimientos, como lo prueba un documento publicado en 1987 por G. Taylor, el mismo año en que lo fue la biografía de Ávila realizada por A. Acosta. La carta de 1609 —firmada por el Rector de la Compañía de Jesús, Juan Sebastián— contiene la misma explicación que daría Ávila en la «Prefación» de 1647:

> En el corregimiento de Guarochirí cerca de Lima ay muchas doctrinas de indios y entre ellas una que llaman de San Damián. De esta es cura y juntamente Vicario de la prouincia el Doctor Francisco de Avila hombre docto y zeloso de las almas, y en doze años que ha que doctrina a estos indios ha procurado en los ordinarios sermones fundarles bien en la fee y desarraygar qualquier rastro que en ellos uviesse de la adoración de sus huacas, que son sus antiguos idolos. Y como sabe muy [bien] su lengua y les predica con zelo, por discurso de tiempo fue descubriendo entre ellos algunos rastros de idolatría los quales luego *procuraua extirpar haciendo diligentemente inquisición, y aunque con esto los indios le començaron a perseguir y leuantar testimonios como suelen,* perseuero el zeloso predicador en su buen intento dando cada día mas calor a este pio negocio con la qual fue descubriendo mas que el daño de la idolatria era grande y pedia efficaz remedio. (Taylor 1987a: 89; el énfasis es nuestro)

También podemos leer en la carta anual de 1610:

> A esto se añadio otra no menor difficultad en su conversion de parte de sus curas, ya por no acauar de persuadirse que sus indios estuuiessen tan sciegos en su ritos, ya porque les parecia caso de menos valor, que el doctor de Auila como juez, y nuestros padres como missioneros viniessen a sus pueblos a descubrir la ciçaña de sus ouejas, que en tanto tiempo ellos no auian remediado. *Llego a tanto que ellos mismos [los indios] dieron parte a los Señores Virrey y arçobispo de esto, diciendo que era leuantar ruydo sin fundamento y que no auia tales supersticiones: y añadían muchas quexas siruiendose de la inquisicion, que el doctor Auila hacia, con que se enuiaron [enojaron] mucho los*

> *Señores Virrey y Arçobispo.* Teniamos puesto alli al P. Montaluo, y murio en la mission, y el P. Juan Diaz, que estaba señalado para ella tambien murio antes de ir. Otros tres o quatro también señalados, o antes de ir, o luego en yendo, enfermaron de manera, que no pudieron proseguir y alla y aca ponia el demonio tantos estoruos, que se echaba de ver lo que repugnaba salir de aquellas almas. (Polia 1999: 291; énfasis nuestro)

En el principio de la carta anual de 1611, el Padre Juan Sebastián subraya que «El doctor Francisco de Auila [es] hombre de buenas letras y virtud, y inclinado a ayudar a las almas de los yndios» (Polia 1999: 300; véase también Arriaga [1621] 1920).

Otras preguntas

Después de terminar el pleito, es claro que Ávila no se preocupa más por él. Entonces, ¿por qué recordar todo eso en 1645? ¿Volvió entonces el viejo asunto a ventilarse? ¿Quiso Ávila sincerarse en una suerte de testamento profesional? ¿Por qué Ávila explicó tan detalladamente las etapas del descubrimiento en el caso de que hubiese querido ocultar la realidad de las fechas del proceso? Habría sido más hábil y fácil a la vez no detenerse en las fechas y en los datos, tanto más si todavía vivían personas que sabían del proceso y del asunto.

Y si quería falsear las fechas, ¿por qué Ávila, que tenía fama de habilidoso, no las falseó más hábilmente? Si se le debe tener por un falsario, hay que admitir también que no le habría costado nada actuar con más astucia. Siguiendo esta hipótesis, ¿por qué aquel hombre excepcionalmente inteligente y capaz no hizo coincidir las fechas de su descubrimiento y de su venganza contra los indios con las del pleito? Sin embargo, hay que preguntarse por qué, después del pleito, los jesuitas, el arzobispo y el virrey elogiaron su valor moral. Esto no se aviene con lo que sabemos de estos personajes ni, por ejemplo, con la severidad que en tales asuntos manifestaba el arzobispo Lobo Guerrero:

> Cuanto puedo procuro que mis clérigos doctrineros traten bien a los indios y no se entrometan mas que en doctrinarlos y si hallo alguno que trata y contrata, y vive mal, es castigado con rigor, y si algunos no se castigan es la causa porque los visitadores no hallan averiguación de manera que falta probanza, y no el derecho, según el cual si no faltara, fueren castigados con exemplo, como quiera que los que en esto exeden son los mas los religiosos doctrineros que verdaderamente vexan a los indios con telares y grangerías y servicios personales. (Carta a S. M. informando sobre catorce puntos pro-

> puestos por S. M., 15-IV-1619; Lissón 1947: vol. V, n.° 23, p. 3; el documento se reproduce más adelante en «Documentos, cartas y reglamentos sobre la Extirpación»)

En resumidas cuentas, si nos basamos en los documentos que hasta ahora conocemos, solamente se puede decir que no es imposible que Ávila hubiese alterado las fechas del proceso e invertido el orden de las iniciativas. Si se admite esto, habría que admitir que el padre Sebastián las alteró también o que —a pesar de que conocía perfectamente el asunto— creyó la versión que le fue transmitida, puesto que él alude al pleito, atribuyéndolo a la venganza de los indios descubiertos. No hay ninguna prueba de semejante conducta, ni puede haberla.

Hay más: ¿por qué el arzobispo Villagómez, que no era nada amigo de Ávila, firmó la licencia para imprimir del *Tratado de los evangelios*, sabiendo que la versión que la «Prefación» daba del pleito de los indios era falseada? ¿Lo hizo por honestidad? ¿Lo hizo por no oponerse a fray Miguel de Aguirre? (Véase «Sobre la persona y actuación de Francisco de Ávila», más adelante). ¿Le tenía inquina Villagómez a Ávila por haberse portado mal con sus feligreses y después haber negado el hecho? Es cierto que los curas abusivos le inspiraban bastante severidad. A principios de la segunda campaña de extirpación, en 1649, el arzobispo Villagómez invocaba el temor que los curas tenían a los «capítulos» y comentaba:

> y este temor nace más frecuentemente en algunos dellos de la mala conciencia que tienen de su propia vida, porque temen que si predican y reprenden a indios con la entereza que conviene, serán dellos capitulados y el prelado sabrá sus faltas y las castigará. (1916: 72)

Este arzobispo estaba convencido de que, bajo su propio gobierno, había desaparecido esa «mala conciencia de su propia vida» que, antes de que él ocupara la sede de Lima, corrompía al clero. Así lo afirma en un documento publicado por Juan Carlos García (1994: 53):

> Y en casi diez años que a que vine trasladado a este arçobispado no me acuerdo de que el señor fiscal protector en este tribunal ni los indios en las visitas ayan puesto capítulos de los que dice a cura alguno ni menos de que se los ayan probado en manera que por ello aia sido castigado salvo uno que el señor fiscal protector tiene oy capitulado y si mal no me acuerdo sus capítulos tocan algo en esta materia y se está sustanciando su causa y asta averle oydo sus defensas no se puede juzgar de sus méritos.

Con el tiempo, Villagómez adquirió otra visión del asunto:

> y sin embargo de no aver podido salir a visitar toda la sierra e enviado continuamente visitadores, los que mejor me han parecido para extirpar las idolatrías, que han hecho cuanto se ha podido, y con todo eso *son tan malos algunos de los indios (particularmente algunos de los caciques) que por que no descubran sus maldades atemorizan y auyentan a los indios que saben sus vidas; y por otra parte procuran capitular a los mismos visitadores, como hoy están tres de ellos capitulados maliciosamente con evidencia, a lo que yo puedo entender,* y no se había descubierto tanto en su malicia como hasta ahora, que han tomado esta avilantez so capa del favor que quieren atribuirse que les hace D. Juan de Padilla, alcalde de Corte de esta Real Audiencia. («Carta del Arzobispo de los Reyes don Bartolomé Lobo Guerrero a S. M. sobre el estado de la diócesis», 20-IV-1611, Lissón 1956, vol. V, n.° 26, p. 383; reproducida más adelante en «Documentos, cartas y reglamentos sobre la Extirpación»; el énfasis es nuestro)

¿Fueron los pleitos contra curas de indios causa de la Nueva Extirpación?

Es sabido que los comportamientos abusivos y delictuosos de varios curas de indios fueron denunciados frecuentemente por las autoridades eclesiásticas, para lo que se basaron en varios pleitos de los indios contra sus párrocos. A. Acosta aporta informaciones complementarias y útiles sobre el tema:

> En los pleitos no era siempre el doctrinero el acusado, aunque siempre tenía que ver con la base económica de las disputas, pero, de hecho, lo fueron todos los que se han examinado menos uno. Tampoco el conflicto tenía que plantearse directamente con los indios. En una ocasión son hacendados y mineros españoles, hay que suponer afectados por el uso que hacía el cura de la mano de obra indígena, quienes revelan sus actividades. Otras veces, los pleitos se originan en choques entre los propios visitadores. En cualquier caso, el doctrinero aparece intentando ampliar su cuota de participación en el reparto del excedente económico indígena. (1982: 103)

A la última frase, que toma como hecho indiscutible que el doctrinero quiere siempre «ampliar su cuota», hay que poner reparos. Se puede repetir que en esa clase de pleitos la acusación de tipo económico era algo habitual, casi ritual y no significaba forzosamente que las acusaciones fuesen conformes con los hechos. No eran raros los casos de pleitos tramados contra curas que desempeñaban demasia-

do bien su trabajo de cristianización y que por lo mismo perturbaban las costumbres y los códigos tradicionales. En ciertos casos el pleito podía tener por objeto el alejamiento de la comunidad de un cura demasiado activo. En tales asuntos debemos evitar interpretaciones generalizadoras.

Por otro lado, A. Acosta analiza la variedad de situaciones y muestra acertadamente cuán inciertas y discutibles eran las distintas declaraciones en estos pleitos:

> En otro sentido, de la variedad de posibilidades que produce la pugna de intereses confluyentes se derivan, a veces, situaciones confusas provocadas por la manipulación de los casos, consistentes esencialmente en la utilización de los indios en beneficio de cualquiera de los litigantes. Por un lado, se puede convencerlos para presentar capítulos falsos, exagerados o, incluso, ciertos pero buscando aumentar el número de acusadores y testigos. De todas formas, siempre parece existir, detrás de estas inducciones, un fondo de verdad en las acusaciones que se confirman de hecho en los casos más claros de manipulación, como parecen ser los de Ávila y Osorio en 1613. Por otra parte, sin embargo, las manipulaciones pueden producirse en beneficio del cura, como es el encubrimiento de sus actividades por la propia comunidad influida por sus caciques. (1982: 103)

Fuera de esas observaciones, A. Acosta, basándose en esos pleitos, edificó una tesis para explicar el origen y las causas de lo que llamamos la Nueva Extirpación, que surge en 1610 con la creación de la visita de idolatrías. Ya en su primer artículo de 1979, aludiendo a mis sospechas a propósito de la inversión de fechas por F. de Ávila, anunciaba su proyecto: «En primer lugar insistir en lo ya previsto por Duviols» (p. 9), y de hecho generalizó estas sospechas, aplicándolas a todos los curas futuros visitadores de idolatrías, y elaborando el siguiente sistema halló que en las zonas rurales del arzobispado había habido un «descenso demográfico» en los años próximos a 1610. Dedujo de ello que por eso había crecido la escasez o pobreza de las comunidades. Imaginó que los curas de indios, no teniendo en cuenta este fenómeno, sacaron —o siguieron sacando, o sacaron todavía más— a las comunidades sus escasos productos y medios de mantenimiento, y que los indios, no pudiendo ya aguantar las punciones, protestaron metiendo pleitos a los curas. En tal perspectiva, el pleito contra el cura se interpreta como una reacción desesperada de las comunidades reducidas a la peor miseria por el párroco. El lector es llevado a suponer que los curas, al verse acosados por los pleitos, acudieron a la jerarquía eclesiástica, pidiendo venganza. De todos modos, para satisfacerles, aquella jerarquía, confabulada con los curas que los indios habían denunciado, creó la vi-

sita de idolatrías, el cuerpo de visitadores, etc., medidas que no fueron más, al fin y al cabo, que un acto de venganza contra los indios.

Esa interpretación se funda en una documentación insuficiente, que carece de los datos convenientes al caso, y olvida ciertos documentos significativos. Por ejemplo, sabemos que la pobreza (factor indispensable en la tesis de A. Acosta) no existía en las provincias de Huarochirí. Lo dice F. de Ávila en 1611 (fecha que conviene perfectamente a nuestro caso): cuando el doctrinero y vicario ya había sido absuelto en el pleito y no tenía ningún interés en alterar la verdad, emitió la siguiente observación, independiente de cualquier implicancia judicial: «La gente que la habita [la provincia] son indios de buen natural y andan bien vestidos de lana y no pobres; antes hay entre ellos muchos que tienen muy buenas chacras o sementeras, hatos de cabras y granjerías [...]» (Duviols 1967: 255).

Evidentemente, para justificar su tesis, A. Acosta debía tomar sus argumentos de pleitos anteriores a 1610, pues dicha tesis pretende justamente que la NE de 1610 y de los años siguientes fue determinada por ellos. Él mismo subraya esa condición imprescindible: «Para defender la tesis de este trabajo habría sido de interés estudiar el conjunto de pleitos que se conocen con anterioridad a 1610 [...]» (1982a: 102). En vez de «habría sido de interés», convenía escribir: «habría sido indispensable». Lamentablemente no se pudo hacer. A. Acosta pudo solamente encontrar y examinar tres pleitos anteriores a 1610: el de Ávila (que en estas páginas estudiamos en varios de sus aspectos), y los de Fernando de Avendaño y de Rodrigo Hernández Príncipe. Pero no se encuentra nada en las líneas que A. Acosta dedica a esos dos últimos pleitos que hubiese podido influir en las decisiones de la jerarquía eclesiástica y orientarlas. Por lo tanto, no es posible admitir la hipótesis de que los curas nombrados visitadores de idolatría a partir de 1610 lo fueron en concepto de indemnización, consuelo o premio por los percances sufridos, consecutivos a los «capítulos» que los indios les habían puesto.

A pesar de la deficiente argumentación desarrollada, A. Acosta concluye que «la causa principal del movimiento contra las idolatrías de comienzos del siglo XVII estaba en el interior de las doctrinas y era el resultado de cambios habidos en las estructuras de la sociedad colonial» (1982a: 107). Veremos a continuación que no fue así, que las cosas fueron más complejas y las causas diferentes. Veremos, por ejemplo, que algunas de las medidas importantes de la NE fueron las mismas que las que el arzobispo Lobo Guerrero ya había decidido anteriormente en el Reino de Nueva Granada, aunque en ese país «las estructuras de la sociedad colonial» eran diferentes.

¿Cuáles fueron los verdaderos orígenes de la Nueva Extirpación?

A pesar de lo espectacular del llamamiento de Ávila y de nuestro deseo de aclarar las verdaderas circunstancias del pleito con las eventuales manipulaciones, no debemos exagerar, como se hizo, la importancia de su influencia sobre el surgimiento de la NE ¿Qué importancia verdadera tuvo el pleito contra Ávila?

Surge también otra pregunta: ¿habrían sido muy diferentes las consecuencias del pleito y del llamamiento de Ávila sobre el inicio y el desarrollo de la NE en el caso de que la causa de este llamamiento hubiese sido a) verdaderamente el descubrimiento de la idolatría por Ávila; b) la venganza de Ávila contra los «capítulos» de los indios? Sin duda alguna, uno y otro elemento de la alternativa no habrían cambiado mucho —o, mejor dicho, nada— en el desarrollo de la NE, porque, como veremos, las causas profundas no fueron estas.

Se objetará que la NE surge indudablemente del llamamiento de Ávila. Esto es cierto desde el punto de vista de la cronología y de la teatralización, y por este motivo debemos considerar el llamamiento de 1609 como el detonador que permitió la puesta en escena en la plaza de Lima del espectáculo de la idolatría exuberante, amenazadora y al mismo tiempo ejemplarmente castigada, medida sin duda adecuada para «serruchar el piso» a todos los adversarios eclesiásticos y civiles de la Inquisición para los indios y de la extirpación sistemática, adversarios que era necesario neutralizar. Tampoco es de extrañar que Ávila, al recordar en 1645 los tiempos heroicos, se hubiese complacido en aumentar la importancia de su propia actuación, aminorando tal vez sin quererlo la del arzobispo y la de los padres jesuitas. De todos modos, la denuncia de Huarochirí no fue sino la parte visible del *iceberg*.

Sin embargo, no se puede reprochar a Ávila el haber señalado falsamente la persistencia de la idolatría, como si el descubrimiento de esta fuese invención suya. La relación quechua de Huarochirí y los numerosos e importantes documentos de contenido etnológico redactados por los visitadores a partir de 1610 prueban que los cultos tradicionales perduraban efectivamente y que el fundamento y el trampolín de la NE no eran imaginarios. En esto no hay duda. El ámbito de conocimiento incierto abarca las circunstancias de ese descubrimiento, como se vio arriba. Lo que pasó en Huarochirí fue sin duda la ocasión, la oportunidad provocada y ofrecida por la brillante actuación de Ávila, sujeto excepcional. Fue una circunstancia coadyuvante importante que el arzobispo supo entender y aprovechar.

El acuerdo entre los protagonistas fue tan perfecto que es posible preguntarse si el llamamiento de Ávila y la publicidad sobre la situación y los sucesos de Huarochirí no fueron programados y coordinados entre Lobo Guerrero, Ávila y

los jesuitas, lo que, dadas las posturas teóricas y la confianza recíproca de los jerarcas, no tendría nada de anormal. Una cosa es cierta: la Nueva Extirpación no encontró su motor político en el ambiente de las doctrinas sino, en primera instancia, en la persona del nuevo arzobispo, auténtico pionero, junto con los padres jesuitas y con Ávila. Sin el arzobispo y los jesuitas, la actuación histórica de Ávila no habría podido concretarse. La «chispa» de Huarochirí sin duda no habría tenido las consecuencias que tuvo sin las circunstancias teológicas, técnicas, políticas y personales, excepcionalmente favorables, que existieron a partir de 1609. Los que necesitaban que el escándalo viniera de las doctrinas, para realizar la política que creían indispensable, fueron el arzobispo y los jesuitas. Desde los puntos de vista teológico, técnico y práctico, los precedentes de los años anteriores tuvieron una importancia esencial. Aparecen como un ensayo de la NE.

Si colocamos y situamos el fenómeno de la NE en la trayectoria histórica de la teoría y práctica de la extirpación de la Idolatría en el Perú, fuera del llamamiento de Ávila, se evidencian otros factores básicos: a) las experimentaciones anteriores y la experiencia adquirida, así como la continuidad de una política de cristianización; b) la extraordinaria y fortuita coincidencia de factores circunstanciales y personales coadyuvantes.

Es un hecho que la NE expresa un cambio, pero no una ruptura con el pasado. Está inscrita como una necesidad en la continuidad de la política cristianizadora del Perú. Los medios que preconiza corresponden, en su mayoría, a los que proponían el Segundo y el Tercer Concilio de Lima, que aplicaron las constituciones de Trento al caso del Perú. Los medios y métodos inaugurados y empleados en 1610 tenían precedentes. La mayor parte de las ideas y de los proyectos de la NE habían sido formulados o ensayados en épocas anteriores, aunque fuese a veces parcial y separadamente.

El banco de pruebas de la Nueva Extirpación: el arzobispo Lobo Guerrero en el Nuevo Reino de Granada

En una época anterior, se manifestaron ya los rasgos esenciales de la NE. Antes de llegar a Lima, el arzobispo Bartolomé Lobo Guerrero tenía fama de reformador y de campeón de la Extirpación de la Idolatría.

> Había sido fiscal de la Inquisición durante tres años en México, y después arzobispo de Santa Fe de Bogotá. Desde 1599 se había dedicado con tesón a la extirpación en Nueva Granada —o sea, la Colombia actual—. Había venido de México con dos jesuitas, Alonso de Medrano y Francisco de Figueroa. (Egaña 1966: 505)

Estos habían de acompañarle en sus campañas de extirpación.

> El arzobispo se entregaba totalmente a su diócesis. Aún latía en aquella comunidad, máxime en el elemento rural, la idolatría atávica. Bien lo denotó aquel idolillo de algodón que se encontró a una indiecita alumna de la doctrina del jesuita Alonso Medrano. El figurín fue quemado con gran algazara por los muchachos, pero ello era un síntoma del mal latente. Lobo Guerrero quiso personarse en los medios más humildes y alejados a su territorio: con el dicho padre Medrano y un oidor se presentó en Fontibón, cuyos indios entregaron más de 3000 ídolos que se conservaban ocultos en tierra o bajo los techos de sus bohíos. Los más fueron pasto de las llamas, mientras la clerecía cantaba: *«Confondantur omnes qui adorant sculptilia»*, pero los de oro se conservaron para fundirlos para el culto cristiano. Los indios de Bosa terminaron por presentar más de 10 000 figuras, y entre ellas una, de la divinidad muisca Cusa —'el mayor de sus dioses'—: «hallámosle detrás de un horno hecho para disimularle, dentro de su ermita, lugar conveniente para tal personaje. Estaba adornado de plumería [...]» De esta visita sacó además otra experiencia: no pocos de los doctrineros desconocían las lenguas indígenas; consiguientemente ordenó quitar a los tales sus doctrinas, contra las protestas de los interesados y de sus prelados, previo examen. (Egaña 1966: 508, 509)

> la realidad exigía remedios extraordinarios, pues «todas las personas fidedignas, celosas y experimentadas convienen en que los indios están el día de hoy tan gentiles e idólatras como antes que viniesen los españoles, los eclesiásticos, así regulares como seculares, *sicut ad sal infatuatum*, sin celo de la salvación de las almas, sin doctrina y sin ejemplo de vida, antes con muchos malos...», tal era la diagnosis oficial a S. M., fechada en Santa Fe a 17 de agosto de 1606 (Egaña 1966: 512)

Las constituciones sinodales de 1606 promovidas por el arzobispo disponen que hay que enseñar la doctrina a los indios en su lengua,

> pues por no haberse observado este elemental principio pedagógico y psicológico, «están los indios ... tan faltos de fe y tan llenos de idolatría como al principio...» ... Para extirpar la idolatría en sus raíces —la plaga máxima en el área muisca—, han de quitarse todos los instrumentos que para fomentarla usan los indios: tiraderas, plumería, el yoque, el moque, las guacamayas, papagayos, tabaco. Los jefes, dogmatizadores o jeques muiscas, han de ser concentrados en un recogimiento especial en Santa Fe para ser separados de su medio ambiente y adoctrinados. *(ibidem)*

Veamos ahora la repetición y sistematización de la experiencia de Santa Fe. Lobo Guerrero llegó a Lima el 4-X-1609.

> Aparte la instrucción, predicación, etc., tres van a ser los más espectaculares [remedios de la idolatría], la visita, la casa de reclusión para dogmatizadores y el colegio para los hijos de caciques. El primero y más inmediato, la visita. (*loc. cit.*: 22)

La casa de Santa Cruz tiene su origen en un proyecto que Lobo Guerrero había manifestado ya en Bogotá, pues un artículo de las Constituciones Sinodales de Santa Fe (1606) pedía «encarcelar a todos los hechiceros y ministros del demonio en una casa desta ciudad y en ella estén hasta que se mueran, y se sustenten de su trabajo» (Castañeda 1976: 27).

El 13 de octubre, nueve días después de la llegada de Lobo Guerrero, Ávila pronunció su discurso de recibimiento *(Oratio)*, de temática anti-idolátrica. Dirigiéndose al arzobispo con el tuteo propio del latín (restituido por la traductora), le dijo:

> continúa, repito, y sigue el regio camino que muestra para la salvación de los indios aquel que por ellos padeció y fue sacrificado; levanta la religión eclesiástica que entre ellos se ha desplomado y languidece, vuelve a llamar al culto al verdadero Dios, resuelve lo más pronto posible todo este asunto, digno de tan grave decisión, para que *toda la ciudad metropolitana —por no decir todo el reino— que tiene los ojos puestos en ti y esperaba tu llegada para esta labor*, comprenda que has dado satisfacción a su deseo, con la ayuda de nuestro Señor Jesucristo que con el Padre y el Espíritu Santo vive y reina, un solo Dios por los siglos de los siglos. Amén. (Fâlque 1987: 155; el énfasis es nuestro)

La proclamación «todo el reino esperaba tu llegada» es sin duda más que una cláusula de cumplido. ¿Por qué se esperaba a Lobo Guerrero? Tal vez en esto esté una clave de la NE.

Sin duda, ignoramos muchos datos, entre ellos las relaciones que pudo haber, antes de 1609, entre el arzobispo y los jesuitas. De todos modos, es claro que Lobo Guerrero había inaugurado y ensayado en el territorio del arzobispado de Santa Fe lo que puede considerarse las bases y estructuras de lo que iba a ser la NE después de 1609. Conforme a la lógica providencialista, pudo escribir al rey (20-IV-1611), refiriéndose al descubrimiento de la idolatría en su arzobispado: «parece que ha querido Dios que en mi tiempo se descubriera esta desventura» («Carta del

Arzobispo de los Reyes don Bartolomé Lobo Guerrero a S. M. sobre el estado de la diócesis», 20-IV-1611, Lissón 1946, documento n.° 1 153, 624, reproducida más adelante en el Apéndice «Documentos, cartas y reglamentos sobre la Nueva Extirpación»).

Experimentación de los jesuitas en la región de Cuzco. La carta anual de 1602

Un pasaje de la *carta anual* de 1602 (Colegio del Cuzco), que relata el descubrimiento de un «gran hechicero» y sus idolatrías, contenía ya algunos medios que se encontrarán en la posterior visita de la idolatría: misión de los padres con la colaboración del vicario de la provincia, «auto de fe» con participación de los mismos indígenas, importancia concedida a la persuasión y a la predicación contra la idolatría, proyecto de enviar las pruebas de las idolatrías a España, proyecto de realizar otra misión «muy de espacio»:

> 57. Fue el Señor servido de que se descubriese un grande hechizero que tenía en guarda las *guacas* e ídolos desta provincia; el qual conociendo el error en que estaba y las idolatrías y peccados en que caían todos los de aquella provincia, *a persuasión nuestra nos descubrió una guaca famosa*, en la qual se halló un sacrificio de *chicha*, que actualmente le avían offrecido con otras cosas de *coca* y *molle;* y dentro de la *guaca*, que era una cueva donde estaban muchos huesos de muertos, estaba un altar levantado y en él dos disformes demonios labrados en dos toscas piedras a sus lados un ídolo en figura de un animal de cerda y otro en figura de carnero de la tierra, llamado *Illay;* y en otra piedra otro ídolo en figura de un animal de dos peces y de hombres y de otros animales inmundos. Allí estaba presidiendo la gran *Bacarpaña*, que es una oveja de la tierra, blanca, sin mancha alguna, la qual se offrecía al sol y el que avía de sacrificarla avía de ir descalço con un *quipe*. Este animal estaba en nombre de los demás animales de aquellas punas. Derrocóse aquesta *guaca* y el altar y colocóse una cruz; y pareció conveniente para ejemplo de las idolatrías, que *delante de quatro pueblos y por orden del vicario y a voz de pregonero se quemassen las ofrendas hechas a estos demonios y a algunos de los ídolos. Lo qual se hizo trayendo por sus ayllos leña y luego se siguió un sermón* [el énfasis es nuestro], en el qual se les declaró la grande offensa que a Dios Nuestro Señor se hacía y cómo el demonio les traía engañados, dejando al creador de todas las cosas por adorar unas piedras y quán infelices y desdichados eran los moradores de aquella provincia en poner sus esperanças y deseos entre los muertos y dioses de piedra labrados por la mano de los hombres en semejanza de animales immundos, siendo todo falsedad y men-

> tira del demonio, trayéndoles a este propósito aquel lugar de la Sabiduría, cap. 13: *infelices autem sunt et inter mortuos spes illorum est, qui appellaverunt deos opera manuum hominum, aurum et argentum, artis inventionem et similitudines animalium aut lapidem inutilem, opus manus antiquae* [énfasis del autor]. Todo lo demás trajimos a este colegio y tengo en mi poder para que V. R. *en la primera ocasión embíe a España, para que se vea la ceguedad deste [sic] pobre gente y necessidad que tienen de socorro spiritual* [el énfasis es nuestro], pues a 16 leguas deste [sic] ciudad hay tantas idolatrías y perecen almas por no aver quien las socorra y dé noticia de su Dios y para mover el corazón de V. R. a misericordia y compassión destas provincias, embiándoles hijos de la Compañia que la saquen de sus ignorancias y *se haga este año una missión muy de espacio, ya que el passado no se pudo hazer por falta de gente* [el énfasis es nuestro]. (Lima 28-IV-1603; Fernández, S. J. 1986: 223-224)

Este texto se parece a una relación de visita posterior a 1609: en este caso, de 1602, los padres actúan junto con un doctrinero seglar, el vicario de la provincia, en forma de visita móvil. Descubren los ídolos indagando y persuadiendo, denuestan a la idolatría en un sermón; luego se organiza un auto de fe con los objetos de culto ante todos los indios de todos los aillus. Los jesuitas se interesan por informar a los poderes en España —sin precisar cuáles—, poderes cuya colaboración se juzga necesaria y por eso se les quiere demostrar la persistencia de la idolatría.

Circunstancias y factores políticos y personales en el origen de la Nueva Extirpación

El arzobispo Lobo Guerrero, los jesuitas y Ávila

La instalación en la sede arzobispal de Lima de Bartolomé Lobo Guerrero, partidario y campeón de la extirpación itinerante con la ayuda de padres jesuitas, fue sin duda un factor determinante, tal vez el más determinante para la NE. Se ha visto que este había ensayado el sistema de la visita en Nueva Granada. Para él, la NE no debía limitarse a intentar resolver los problemas relacionados con la Extirpación. La concibió como un plan general de reforma de la Iglesia, que tomaba a la arquidiócesis como un campo de experimentación. Con la visita itinerante y los amplios poderes concedidos a los jueces visitadores, fueron decididos al mismo tiempo los medios para facilitar la solución de otras cuestiones eclesiásticas pendientes; por ejemplo: a) la de los seculares sin doctrina; b) la de las exacciones de los doctrineros; c) la necesidad o voluntad de controlar a los doctrineros regulares;

d) la cuestión de los diezmos; e) la necesidad de que los doctrineros supiesen la lengua de los indios para predicar; f) el deseo de acrecentar las intervenciones de los religiosos de la Compañía de Jesús en la confesión y la predicación, etcétera. Al mismo tiempo, Lobo Guerrero, antiguo inquisidor en México, al crear la nueva función de «juez visitador» de la idolatría, dirimía el viejo problema y conflicto de «la Inquisición para los indios».

No olvidemos que el Perú era una colonia y que la política —religiosa, en el presente caso— de la metrópoli no se podía barrer así no más, aunque, como se suele decir, muchas veces «las leyes se acataban pero no se cumplían». Las circunstancias políticas y religiosas en España y en el Virreinato eran entonces también especialmente favorables para que naciera y se desarrollara la NE. En España, desde 1598, reinaba Felipe III, de extraordinaria piedad, y la Compañía gozaba en la Corte de un enorme prestigio moral y político. No había gozado de tanta aceptación a fines del reinado de Felipe II. El virrey Mendoza, que apoyó la NE (como después debía apoyarla el Príncipe de Esquilache), había sido nombrado por Felipe III. Además, la cuestión de la uniformización religiosa de la Península se había agudizado con la expulsión de los moriscos y esto fue contagioso (cf. *infra*). Los jesuitas meditaron sobre el ejemplo morisco, como lo prueba el libro de Arriaga.

La doctrina jesuita, que consistía en realizar un equilibrio entre la persuasión y la represión en el programa de conversión de los indios, era anterior a 1609, y se habían producido ya ensayos de colaboración entre seglares y jesuitas en visitas itinerantes de extirpación, como se ha visto.

Los jesuitas de Lima tuvieron sin duda un papel importante en la NE. Ellos conocían y frecuentaban la zona de Huarochirí. Se ha visto arriba, por la carta anual de 1602, que entonces los padres practicaban ya la fórmula de la visita que la NE debía generalizar. Parece que las iniciativas fueron solamente locales. Encontré en el archivo jesuítico, en Roma, una carta del General de la orden de 1612. Según él, la Compañía no había tomado parte desde Europa en el proyecto inicial de 1609-1610 (Duviols 1977: 230).

Francisco de Ávila había sido alumno de los jesuitas en el Cuzco. Les debía su formación humanística y cristiana. Su admiración y afición a la Compañía se reveló cuando, al final de su vida, solicitó entrar en ella.

Recordemos que en el Virreinato, Lobo Guerrero desde tiempo atrás colaboraba con los jesuitas, que en Santa Fe había creado en 1605 para ellos el Colegio-Seminario de San Bartolomé. El acuerdo teórico y práctico entre Lobo Guerrero y Ávila parece haber sido total. Hubo coincidencia doctrinal y estrechos lazos entre el arzobispo Lobo Guerrero, ciertos jesuitas de Lima y Francisco de Ávila. El rector Juan Sebastián y José de Arriaga elogiaron a Ávila.

El marco general político-religioso internacional e intercontinental en 1609: moriscos y herejes

Otro factor coadyuvante fue el ejemplo de la historia reciente de la «herejía» resistente de los moriscos musulmanes y «herejes», que finalmente acababan de ser expulsados de la Península. El prolongado esfuerzo de asimilación religiosa en vista de la integración de esa minoría y el fracaso de tal empresa inspiraron en el Perú comparaciones con la situación étnica, religiosa y geopolítica del Virreinato, donde se planteaba el problema de la integración cristiana de los indígenas, aunque estos no constituían una minoría, como los moriscos en España, sino una mayoría. Era impensable, en última instancia, considerar en este caso la solución de la expulsión; evidentemente, por motivos demográficos, pero sobre todo por motivos de compatibilidad teológica, porque los andinos siempre fueron tenidos por convertibles al cristianismo.[1] Además, en ambos casos, los españoles temían una posi-

[1] Tal vez sea excesivo hablar de «relación de causa-efecto» entre la expulsión de los moriscos y la campaña de extirpación de 1610 (Duviols 1971: 177). Luis Martín, en su reseña de *La lutte...* (*HAHR* 55, Duke University, 1975: 783) criticó con acierto esta exageración. Tal vez sea más exacto ver solamente en este fenómeno peninsular un ejemplo aleccionador, una referencia política coadyuvante. Fuera de esto debemos corregir un punto de lo escrito anteriormente (1971) sobre el motivo de la decisión: la expulsión de los moriscos no fue decidida por motivos de «purificación e integración religiosas». Según se sabe ahora, la decisión parece haber sido impuesta al Consejo de Estado por el Duque de Lerma, el favorito del rey, en el Consejo de Estado reunido el 30 de enero de 1608, y no por motivos religiosos (Domínguez y Vincent 1978: 171). Sin embargo, es cierto que el deseo de purificación e integración religiosas de los moriscos ocupaba la mente de muchos sectores de la sociedad española, aunque no desearan la expulsión. Los esfuerzos de catequización de los jesuitas en Andalucía habían fracasado. Los jesuitas del Perú no podían ignorarlo.

Es lógico que el ejemplo que proporcionaba el problema de la integración religiosa y cultural de los moriscos estuviese presente en las mentes de quienes programaron la Nueva Extirpación, como de hecho lo fue. Lo asevera y explica José de Arriaga —quien desempeñó ciertamente un papel importante en los años de 1610—, al principio de *La extirpación de la idolatría en el Perú* (Arriaga 1920: 3, 4). Cuando publica su libro (escrito antes de 1621), *afirma que la situación de los indios del Perú es comparable con la de los moriscos de España antes de la expulsión,* con algunas semejanzas y algunas diferencias. Constata que en ambos casos, la asimilación religiosa ha fracasado. Expresa que en ambos casos existía el riesgo de que los enemigos de España explotasen la situación, incitando a los herejes y/o apóstatas a rebelarse. Arriaga dice que se expulsó a los moriscos «por euitar el daño temporal que se temía», aludiendo así claramente al temor, en España, a alguna alianza de los moriscos con enemigos del exterior, o sea con el norte de África, Inglaterra o Francia. Opina que la expulsión fue inevitable. Pero apunta otra diferencia entre ambos casos, muy importante: los indios no están «desahuciados», como lo habían es-

ble invasión extranjera de naciones «herejes», que vendría a apoyar levantamientos de ciertos grupos reacios a la integración religiosa católica (cf. Duviols 1977: 213-218).[2]

Decisión política

En el Perú, las iniciativas relativas a la Extirpación fueron claramente religiosas y políticas. Fueron decididas en los sectores más elevados de los poderes; en primer lugar, en el poder eclesiástico, de acuerdo con el poder virreinal. La NE vino de arriba y necesitó el apoyo del poder civil.

Las primeras campañas de extirpación de idolatrías, por los años de 1570 (en las que actuaron, entre otros, los visitadores Cristóbal de Molina y Cristóbal de

---

tado los moriscos. El mal en ellos «aunque es más de lo que se pensaua», «no está encancerado», y sobre todo, los indios desean «curarse»; en el Perú, hay necesidad «de cura y de curas». La conversión es posible; solamente es cuestión de medios y de métodos. Diremos que estos nuevos medios y métodos indispensables son justamente los que pretendió traer la NE.

[2] *El peligro herético.* A propósito del temor a las naciones «herejes» y enemigas (ingleses y holandeses), susceptibles de irrumpir en el Mar del Sur y de confabularse con los indígenas, véase en Duviols 1977: 161-163 el capítulo «Explotación del tema de la intervención de los heréticos» y «El cerrojo de Magallanes» (*loc. cit.*: 218-222). A lo escrito en esos capítulos se puede añadir la noticia de las cartas cambiadas entre el famoso pirata inglés Drake y unos caciques del Collao que escribían: «A nuestros hermanos y amigos los señores luteranos», así como el levantamiento de los indios del pueblo de Tomina, para entregar la provincia de Potosí a los ingleses, según Teresa Gisbert (*cf.* Pedro Ramírez del Águila, *Noticias políticas* [1639], Sucre, 1978, pp. 133-134).

Se ha objetado la mención que yo hiciera del temor duradero a los herejes extranjeros: «No disponemos ni siquiera de un texto, previo a las campañas de extirpación y generado en círculos próximos al fenómeno, que haga pensar que existía en el virreinato peruano el temor de que la proximidad de los holandeses en el Pacífico Sur podía poner en peligro la integración religiosa de la población indígena del arzobispado de Lima» (A. Acosta 1982a: 73). Aunque en la perspectiva de «larga duración» histórica que evocamos, semejante exigencia parece superflua, recordaré que el temor a los herejes —basado en la realidad de los ataques— y su proyección político-religiosa se manifiestan con cierta frecuencia también en los primeros decenios del XVII. Por ejemplo, en carta del 14 de mayo de 1613, el arzobispo de Lima escribe al rey que hubo retrasos en el programa antiidolátrico porque «la venida del enemigo lo estorbó» (Lissón 1946, doc. 1234). En 1600, en un sermón en quechua dirigido a los indígenas, se encuentra el siguiente párrafo, traducido por César Itier: «Hijos míos, nuestro Rey y soberano la quiere [la bula] para proteger nuestra santa fe católica y combatir a los adversarios de esta misma fe, y para que nuestros enemigos, los herejes, no entren en nuestro país y no nos vengan a ofender con sus doctrinas perversas» (Itier 1992b: 144). Añadiré un testimonio de 1588 debido a

Albornoz), se realizaron en varias provincias y formaron parte de la famosa «visita general» del Perú impulsada por el virrey Francisco de Toledo. Es presumible que en ese caso de visita administrativa, las visitas de idolatrías no fueran más que un apéndice; la iniciativa habría provenido del virrey antes que del arzobispo Jerónimo de Loayza, más reservado en cuanto a los métodos represivos, aunque de todos modos firmó las instrucciones (Duviols 1971: 125-126). Las visitas posteriores resultaron del proyecto de los que llamamos los «arzobispos extirpadores». Estos opinaban que la coyuntura religiosa de los indígenas de la arquidiócesis exigía una actuación inmediata y sistemática contra la persistencia de las creencias y ritos tradicionales. No conviene colocar a Jerónimo de Loayza en la lista de los arzobispos extirpadores, pero sí a Bartolomé Lobo Guerrero, más tarde también a Gonzalo de Campo y a Pedro de Villagómez. En cambio, no hubo campañas de extirpación durante los gobiernos de Toribio de Mogrovejo y de Arias de Ugarte, porque la extirpación sistemática no era, según ellos, una medida prioritaria y urgente para la catequesis de las masas indígenas.

Es un hecho indiscutible que las medidas generales de extirpación siempre fueron decididas por los arzobispos. El 19 de septiembre de 1649 el arzobispo Villagómez inauguró y fomentó una empresa antiidolátrica comparable con la campaña de 1610; en realidad, pretendía repetirla, con nuevas declaraciones sobre la persistente «apostasía» de los indios. Con este motivo, Villagómez organizó una solemne manifestación en la Catedral de Lima, remedo del auto de fe montado

---

Bartolomé Álvarez, doctrinero de un pueblo (hoy Pampa Aullagas) del obispado de Charcas, «generado en círculos próximos al fenómeno», testimonio que recuerda que los «herejes» podían ser tanto ingleses como holandeses: «Un soldado caminando por el mar en una balsa en la que remaban dos indios, les preguntó diciendo: "A puestas del sol, decidme: ¿adónde va ahora el sol?" Dijeron: "va donde está Dios a quejarse por nosotros, porque nos tratáis mal". Y preguntó el español: "pues ¿dónde está Dios?". Dijeron: "allá donde vosotros venís, ¿no decís que está Dios? *Pues allá va a decir que vengan los ingleses a mataros, por que nos dejéis y no nos tratéis mal*"» (Álvarez 1998: 148, § 280; el énfasis es nuestro). Y también ese otro pasaje: «Tiéneles aficionados a los indios el nombre de "ingleses" en gran manera; y *dicen que "inglés" viene de "Inga", y que es nombre de los reyes Ingas, y así dicen que todos deben de ser unos.* De una cosa [me] satisfago yo de mi pobre juicio y parecer: y es que, si los herejes que por el mundo navegan escondidos —y por este reino— comenzasen a sembrar libros, [es seguro] que no serían hallados tan presto como entre nosotros, y que *la secta que sembrasen sería recibida con brevedad y contento. Y que primero sería la tierra destruída* con un fuego tan malo como el de Mahoma en África, y el de Lutero y Hugo en Francia y Alemania, por el descuido que los jueces tienen en no querer hacer justicia en negocio que sea castigar a indio: y así todos viven ciegos» (*loc. cit.*: 270-271, § 480; el énfasis es nuestro).

por Ávila. En ese caso, no hubo ningún llamamiento que viniera desde el interior del territorio del arzobispado, desde las doctrinas. No fue necesario. Lo decisivo en esa segunda campaña fue la voluntad del arzobispo, apoyado por algunos adeptos, como Fernando de Avendaño. La diferencia fue que Villagómez no le dejó a Avendaño llevar la batuta, como lo hiciera Lobo Guerrero con Ávila.

Hay otro ejemplo contundente. En La Plata, a pesar de que la persistencia de la idolatría de los indígenas era por lo menos equivalente a la de la arquidiócesis de Lima en 1610, el mismo Ávila no pudo conseguir del arzobispo Arias de Ugarte —aunque era su amigo— que aceptara y decidiera una campaña de extirpación, porque el prelado no estaba convencido de su necesidad, a pesar de que en el mismo lugar y el mismo tiempo, los agustinos reunidos juzgaban indispensable una campaña de extirpación: «Pero esto, ni otras diligencias no bastaron para que se quisiese persuadir el dicho Prelado a este daño de la idolatría, ni los otros que allí estaban, y se quedó como de antes» (Ávila 1918: 60-61). El arzobispo no quiso la campaña, ¡pues no la hubo!

2. Sobre la persona y actuación de Francisco de Ávila

¿Expósito y mestizo?

Actor eminente en una empresa de destrucción de valores clave de la cultura andina y de objetos creados por ella, Francisco de Ávila fue también etnógrafo y conservador de documentos básicos para el conocimiento de dicha cultura.[1] Recodar su vida y su medio ayuda a entender mejor el mecanismo de la Extirpación. A él se podría aplicar la consabida fórmula de que fue «hijo de sus obras», con la salvedad de que tuvo la suerte de aprovechar la excelente instrucción, prestigiosa en la época, de los jesuitas del Cuzco, que debieron de detectar en él excepcionales capacidades. A pesar de su condición de expósito y de mestizo, a pesar de haber sido estudiante pobre,[2] en 1616 había adquirido ya tanto renombre por sus iniciativas que el mismo rey Felipe III lo elogiaba en una nota de su propia

---

[1] La descomunal biblioteca de Ávila contaba con más de 4 000 volúmenes —cifra enorme en la época—, según fray Miguel de Aguirre, agustino, y «solamente» quedaron 3 061 después de su muerte, que constan en el inventario de sus bienes (Hampe 1996: 16). Los manuscritos fueron entregados a fray Miguel de Aguirre (Hampe 1996: 30). Supongo que este se los llevó a España —adonde viajó en 1648—, puesto que en la Biblioteca Nacional de Madrid se encuentra el famoso volumen n.° 3169, que contiene nada menos que los manuscritos de la relación de Huarochirí en quechua, *Fábulas y ritos de los incas* de Cristóbal de Molina, la relación de Pachacuti Yamqui y el *Tratado de los errores y falsos dioses*, del propio Ávila. Pues bien, este volumen en el siglo XVIII perteneció al padre Flores, también agustino y bibliófilo. No es imposible que otros volúmenes de esos manuscritos se encuentren en las bibliotecas de los conventos agustinos.

[2] En un pasaje de una carta al Rey, fechada el 30 de abril de 1610, el propio Francisco de Ávila incluye los siguientes datos: «Soy persona de letras y que las professo y me precio de ellas, doctor en canones por esta universidad donde fui graduado rigurosamente, examinado y approbado, *haviendo estudiado siempre, con extrema pobreza*, y no más ayuda de la de Dios que fue servido de alimentarme y me he ocupado más de treze años en curatos de indios, enseñándoles y doctrinándolos en nuestra santa fe cathólica con muy grande vigilancia y cuydado y no

mano. La vida de Ávila —que no se pretende resumir cabalmente en estas notas sueltas— no se puede reducir a los «capítulos» de los indios de Huarochirí ni al proceso sistemáticamente acusador y condenador que en forma de biografía le interpuso Antonio Acosta (1987).

Es necesario dirimir desde un principio la cuestión de su condición de mestizo. Señalé, en 1966, que era mestizo, basándome en los siguientes documentos:

1) En una carta al Rey —sin duda la carta de presentación que iba junto con la que acabo de citar—, escribe el virrey Marqués de Montesclaros a propósito de Ávila:

> hombre de moderadas letras, buena opinión en sus costumbres, criollo de este reino, y aunque *hay opinión que son conocidos sus padres, él se cuenta por expuesto*, y en cualquier de estos dos caminos *es mestizo*, según se tiene por más cierto (Polo 1906: 37)

En esta frase lapidaria, el virrey, con cierta ironía, deja entender que lo que afirma Ávila a propósito de sus padres y de su condición de expuesto es incierto, y que, al contrario, su condición de mestizo era lo más verdadero; esta última realidad podía explicar que Ávila hubiese reivindicado la condición de expósito, porque conllevaba más ventajas. Además, el virrey da a entender que la pretensión de nobleza no era justificada.

2) Mucho más tarde, ya viejo, Ávila quiso entrar en la Compañía de Jesús. Las autoridades jesuitas rechazaron su demanda, oponiendo el hecho de que era mestizo. Rubén Vargas Ugarte resume así el documento que contiene este dato en su *Biblioteca Peruana:*[3]

---

menos aprovechamiento de ellos. *Soy assimesmo hijo expuesto de esta tierra de padres naturales de essa y nobles, aunque no conocidos;* gozo de los privilegios de los que el derecho llama expuestos: *quorum parentes ignorantur* [cuyos padres son desconocidos], y por consiguiente soy hábil para qualquier oficio, dignidad, canongía y beneficio, assí por derecho como por indulto que concedió la Sanctidad de Clemente octavo a los tales expuestos; y para mayor cautela tengo particular dispensación en caso que fuesse necessaria. *Aunque a lo que he entendido el ser expuesto, que es lo que más me havía de ayudar, me ha dañado cerca de el cabildo de esta iglesia en la nominación que hizo,* si no me puso en buen lugar. A mis oppositores no quiera Dios que yo ponga ninguna objeción, si bien pudiera poner algunas para aventajarme: sea la divina Magestad servida de alumbrar... etc.» (Duviols 1966c: 249; el énfasis es nuestro). Ver también la «Certificación» (1607) del Dr. Muñiz.

[3] Lima, 1935, p. 141.

> Carta del P. Antonio Vásquez, Lima 10 de junio de 1641. A del Gesu 171. Roma. Da cuenta del estado de la Provincia y se refiere especialmente a la situación económica. Entre otros datos, advierte que el D. Francisco de Avila, canónigo de Lima, desea entrar en la Compañía, a pesar de sus 65 años. Dice que es hombre docto y gran lenguaraz *pero representa su condición de mestizo* (en Duviols 1966c: 228, nota 35)

Evidentemente, «representar» tiene aquí el sentido de 'informar' (cf. *Diccionario de autoridades*) y, al mismo tiempo, 'objetar', 'oponer un inconveniente'. Debemos atenernos a estas informaciones que ningún documento conocido desmiente. Las interpretaciones que hace Antonio Acosta (1987: 557) de estos pasajes no me parecen acertadas.[4]

Aunque, por supuesto, no sabemos todo lo que pasó a lo largo de su carrera, es presumible que en algunas otras oportunidades debió de sufrir disgustos y cierta marginación, más o menos solapada, por su condición de expósito y sobre todo de mestizo. Estos dos ejemplos de discriminación, patentes por estar escritos y haber llegado hasta nosotros, no son sino la parte visible del iceberg. Es presumible también que sufrió sinsabores, particularmente en los medios eclesiásticos de la época, donde el prejuicio racial —como el basado en el lugar de nacimiento y en la más o menos ilustre extracción— no estaba ausente. Bernard Lavallé cita, en un luminoso artículo, un pasaje significativo del padre Plaza, S. J.: «comúnmente tienen los españoles, y especialmente los eclesiásticos y religiosos, mucha aversión con ellos [los mestizos] porque son muy conocidos en el color» (Lavallé 1985: 140). Semejante juicio vale también para el siglo XVII, como lo muestran las notas del virrey y la del padre Vásquez, citadas arriba, aunque algunas voces célebres hubiesen condenado tal discriminación, como la de José de Acosta (Lavallé 1985: 143) y la de Solórzano Pereira (*Política Indiana*, Madrid, 1648: «De los criollos, mestizos y mulatos de las Indias», libro II, cap. XXX, pp. 244 y ss). Después de leer ese artículo, se entiende mejor que, en 1641, un rector de la Compañía de Jesús se opusiera a que un eclesiástico entrase en la Compañía, a pesar de que había sido formado y educado por ella en su colegio del Cuzco, aunque había colaborado con ella intensamente en los años que siguieron a su denuncia de la idolatría en Huarochirí y aunque había merecido los más altos elogios de algunos de los jesuitas más eminentes, como el padre Sebastián y el padre José de Arriaga.

---

[4] «Como máximo, sobre la base de la declaración del jesuita Vásquez, podría llegar a pensarse que tuviera rasgos faciales que le dificultaban pasar por completamente blanco; tal pudiera ser el sentido de "representar"» (Acosta 1987: 557).

Por otro lado, parece que el pleito que le interpusieron los indios, de 1607 a 1609, no tuvo impacto en los medios eclesiásticos y civiles, ni en su carrera. Al año siguiente, el virrey y el rector de la Compañía de Jesús emitían sobre él juicios positivos. Más tarde, hubo otro asunto, hasta ahora desconocido, ocurrido durante la estadía de Ávila en La Plata, señalado por el arzobispo Arias de Ugarte, que había sido «su amigo». Escribía al Rey, el 13 de mayo de 1633:

> El Dr. D. Francisco de Avila, natural de la ciudad del Cuzco, hijo expósito, es de edad de 60 años, es doctor en cánones, docto y bien entendido; ha sido doctrinante en este arzobispado y visitador general; trabajó con provecho en la extirpación de la idolatría, fue canónigo y maestrescuela de la iglesia de los Charcas algunos años. Ha un año que es canónigo de esta Iglesia, asiste al coro con cuidado; siendo yo indigno arzobispo de los Charcas, se siguieron contra él causas muy graves de que fue dado por libre. (Polo 1906: 35)

Tampoco estas misteriosas causas parecen haber dejado huella.

Después de pasados 14 años en el Alto Perú, el regreso a Lima, donde no lo habían olvidado, fue triunfal:

> Obtenido su traslado [de La Plata] a la catedral de Los Reyes, conservando la misma dignidad, Ávila entró en Lima el nueve de agosto de 1632. Le acogieron magníficamente, apunta Suardo en su diario: «A 9, el doctor Francisco de Avila, que bajó de la ciudad de La Plata, a donde ha sido canónigo muchos años, tomó la posesión de otro canonicato en esta Santa Iglesia de que le hizo merced su Magestad; diósela el Dean del Cabildo eclesiástico con muy grande conformación de todos los del y extraordinario regocijo de toda esta corte, y lo más granado della lo acompañó desde su casa hasta la Santa Iglesia y después de haberle dado la dicha posesión, el nuevo canónigo derramó más de cien patacones al pueblo que concurrió muy copioso a ver y hallarse de todos los estados, por ser generalmente amado este sujeto por sus letras y buenas partes». (en Duviols 1966c: 227)

Autodefensa y autoelogio

Debemos escuchar a Francisco de Ávila a través de las páginas preliminares de su *Tratado de los evangelios*,[5] obra magna, desgraciadamente desmembrada (véase *infra*), cuya importancia, en nuestros tiempos, quiso rescatar y destacar el ilustre historiador y antropólogo francés Georges Dumézil (1957). En 1645, cuando veía aproximarse la muerte y la hora de la verdad, Ávila escribió en concepto de resumen de su carrera y testamento profesional el «Auto» dirigido a su arzobispo (Villagómez) y también la larga «Prefación» al primer tomo de su sermonario. En esta refiere las etapas de la constitución de la NE, reivindicando la iniciativa y la invención de sus etapas esenciales. Después de pedir, desde Huarochirí, la ayuda de la Compañía (cf. su carta al rector del 23-VI-1609), de acoger a los padres Pedro del Castillo y Gaspar de Montalvo, vino a Lima «con seis cargas de dos quintales de ídolos».

> Di cuenta de todo al Sr arzobispo que era muy experimentado en esta materia, por otro suceso semejante que había tenido en el [Nuevo] reino [de Granada] donde era arzobispo [...]. Violo todo y me ordenó diesse la mesma cuenta al señor virrey D. J. de Mendoza y Luna, Marq. de Montesclaros. Quiso ver los ídolos y lo hizo en día señalado en su camarín, presentes los P. maestro fray Pedro Ramírez de San Agustín su confesor y Juan Sebastián, provincial de la Cia. de Jesús. Quedaron admirados y persuadidos del daño y me ordenó el señor virrey dixesse lo que convendría hazerse para el remedio. Dixe algo de lo que sentía, mandóme lo reduxesse a escrito y se lo diesse.

El texto al que alude no ha llegado hasta nosotros.

Después de poner en escena, en la Plaza de Lima, el auto de fe de idolatrías, con el castigo subsiguiente del dogmatizador Paucar, en presencia de las máximas autoridades y de una muchedumbre de indios,

> [e]n passando Pascua, por principio del año 1610 los señores arzobispo y virrey, vieron mi papel y confirieron sobre la materia y se me dio el título de Juez visitador, con todos los requisitos y calidades que yo pedí y provisión del gobierno para los corregidores y cartas del señor virrey sin sobre escritos hasta doce, para que en conviniendo yo se lo pussiese y diesse a quien conviniesse. Entonces tuve presentación de su Magestad para un beneficio

[5] Sigo la transcripción (inédita) de Françoise Fach.

de Huánuco, hízome colación, yo nombré interín y envié poder para tomar posessión y con un notario y fiscal españoles y dos indios muy entendidos, salí el primer visitador de idolatrías que hubo en este reino [...] volví a la dotrina de San Damián [...]. De aquí salí a la doctrina de Mama con los dichos Padres de la Compañia. [Después]... con otros dos Padres; diferentes a la de S. Pedro de Casta donde era beneficiado el doctor D. Fernando de Avendaño, que ahora es arcediano de la santa Iglesia desta ciudad. Aquí enfermé gravemente, volví a ella a curarme, y primero pedí encarecidamente a los señores arzobispos y virrey se proveyesse de otros visitadores y predicadores para el resto del arzobispado porque todo se echaba de ver estaba corrupto y idólatra. [...] volví a S. Damian y de aquí entré en el pueblo de Guarochiri y Doctrina de San Lorenzo de Quinti. Aquí recibí carta del doctor de Avendaño que en Carampoma [...] había descubierto el beneficiado Luis de Aguilar terribles cosas. Proseguí en esta provincia, pasé por la de Yauyos [...] ésta visité toda. [...] A esta provincia vino a buscarme el Dr. Diego Ramirez, beneficiado de la parroquia de Santa Ana de esta ciudad por instancia de que yo hize para ello al señor arzobispo, para que viesse el modo con que yo procedía y hiziesse otro tanto por otras partes. Vino y estuvo conmigo quince días admirado de lo que veia, volvió a Lima y el señor arçobispo lo despachó a Chinchaccocha y también de ahi a pocos meses, hizieron la propia visita con mucha eminencia, cuidado y prouecho y el dicho dotor don Fernando de Avendaño, dotor Alonso Osorio que era beneficiado del Chorrillo y ahora lo es de la catedral desta ciudad y el licenciado Juan Delgado, cura de Huaraz en la prouincia de Guaylas y el licenciado Rodrigo Hernández Príncipe por solo amor de Dios y celo de las almas renunciando un beneficio que tenía en este arzobispado se acudió a predicar y sacar idolos con grande eminencia y celo como refiere el Padre Joseph de Arriaga en su libro de la extirpación de la idolatría,[6] que dio a la estampa en esta ciudad año de

[6] «Quien començó a descubrir este daño, que tan encubierto estava, y a sacar como dizen por la hebra el ovillo, fue el Doctor Francisco de Auila siendo Cura en la doctrina de S. Damián en la Provincia de Huarochirí. Porque, predicando de ordinario con el buen talento que Ntro. Señor le ha dado, començó a levantar la caza, y no queriendo la Diuina bondad, que *uerbum suum semper reuertatur uacuum*, auiendo aueriguado ciertas supersticiones de vnos Indios los castigó públicamente, haziendo después del castigo vna plática detestando la Idolatría, y dándoles a entender con el ejemplo de vnos santos Mártyres, como lo eran en testimonio de la fe, y que por no auer querido adorar los Idolos, y Huacas auían padecido muchos tormentos, y perdido en ellos esta vida temporal por alcanzar la eterna, de que gozavan aora con grande gloria: vino después del sermón un Indio, y le dixo. Padre en tal parte está enterrado debaxo

> 1621 y despues acá otros muchos han acudido a este ministerio no solo en este arzobispado sino en la Paz y otras partes y cuando se escribe, que es por 1645, a que se dio principio treinta y siete años porque como se ha dicho atrás fue el año de 1608 en la dotrina de san Damián que estaba a mi cargo.

Ávila expone luego que fue autor de un «memorial» contra la idolatría. Habiendo pedido el virrey Francisco de Borja al padre Juan Sebastián, S. J. «un papel de los medios que le parecían convenientes para su verdadera conversión [la de «los indios»]», este pidió a Ávila el 16 de febrero de 1616 que lo redactara y lo llevara él mismo al virrey. Este lo recibió, «lo llevó a acuerdo y dio cuenta de él». El documento recomendaba la creación de colegios para hijos de caciques, casas de reclusión para «hechiceros» y dogmatizadores. Insistía, además, en la necesidad de fomentar la predicación en la lengua. Ávila añade que este memorial fue lo que determinó la publicación del libro de Arriaga sobre la extirpación. Se notará, de paso, que, según este dato, el famoso libro de Arriaga estaba ya escrito en 1616.

Fray Miguel de Aguirre, agustino, nacido en La Plata, autor de una larga «Aprobación apologética», que se encuentra al principio del *Tratado de los evangelios*, había conocido a Ávila en La Plata —adonde fue de canónigo en el año 1618— y lo quería y admiraba mucho. Recuerda que

> todas las mañanas de los días de fiesta a las cinco de la mañana predicaba y hacía la doctrina a los indios que salían de la misa de alba a la puerta de la catedral el doctor Avila y no solo los indios pero los españoles, hombres y mujeres iban a oirle y salían con mucha edificación y provecho de estos sermones.

Aguirre abona a favor de la autenticidad de lo que escribe el viejo canónigo[7] y añade muchos datos interesantes y elogios respetuosos, dirigidos al que considera iniciador y maestro de la NE: «Consta por lo menos que el primer Visitador de

---

de una peña un Indio, que fue Mártir. Porque estando vnos Indios de tal Ayllu, y parcialidad haziendo sacrificio a una Huaca, passó este Indio, y combidándole a su fiesta no condescendió con ellos, antes los reprehendió mucho lo que hazían siendo cristianos, y prosiguió delante su camino. Y los Indios, o con enojo de lo que les auía dicho, o con temor de que los descubriesse, fueron tras él y le mataron, y le enterraron donde el Indio dixo, y de donde le sacó el Doctor Auila, y le enterró en la Iglesia, en Santiago de Tumna al pie del altar mayor pegado al frontal; llamáuase el Indio Martín. Este fue uno de los indicios, y principios entre otros muchos, que uvo para descubrir la idolatría» (Arriaga 1920: 4-5, *passim*).

[7] José Toribio Medina escribe a propósito del libro *La población de Valdivia* (Lima, 1647), de Fray Miguel de Aguirre: «Tenía razón el Padre Aguirre; si los historiadores que más tarde

la idolatría y quien inventó esta forma y la que refiere el padre Arriaga, fue el doctor Dávila porque hasta entonces no hubo tal género de visita». El agustino se refiere a un volumen de papeles oficiales y cartas que le había enseñado Ávila como prueba de su importante papel en el asunto: «Yo lo he visto en un libro grande manuscrito que destos progresos y cartas de los señores virreyes y otros superiores de la materia tiene el autor y que nadie leerá sin admiración y hacimiento de gracias a Dios», libro hoy perdido desgraciadamente, cuyo contenido permitiría sin duda aclarar muchos de los puntos oscuros de la NE. El testimonio de Aguirre era de peso. Había sido Definidor de la Provincia, era Calificador del Santo Oficio, catedrático de prima de teología en la Universidad de Lima y también confesor del virrey Marqués de Mancera (a quien más tarde acompañaría a España); prosiguió luego una brillante carrera eclesiástica en Roma (Torres 1974: I, 276-277).

En los preliminares del *Tratado* se refiere una mención del rey Felipe III (a la que ya aludí) que pondera la gran estima que el monarca le tenía a Ávila, pues proponía que se recompensasen sus servicios con un obispado. Esta mención, que

---

debían tratar el asunto de su libro pueden apartar de él cumplimenteras frases y eruditas controversias, siempre encontrarán datos abundantes; y más que todo *certeza de la verdad de las noticias*, cuyas fuentes le fueron todas conocidas. En su libro comienza por manifestar los peligros a que las costas del sur de Chile se hallaban expuestas por las invasiones probables de enemigos extranjeros, que las lejanas guerras de Europa arrojaban a nuestros mares como los restos del buque náufrago que las olas llevan a la distancia, y que ya en más de una ocasión, había arribado a sus orillas. Bosqueja enseguida la historia de las diversas expediciones de aquellos osados aventureros, *ejecutadas desde medio siglo antes por los holandeses e ingleses, los aprestos y defensas preparadas por los diferentes gobernadores de la tierra para resistirlas* y por último da cuenta de la población de Valdivia y de los diversos combates ocurridos con los indios y de las negociaciones con ellas celebradas. A pesar de lo interesante del asunto, que se prestaba a una hermosa monografía histórica, todo está allí mal tratado: no hay interés de ningún género, ningún conocimiento de las emociones dramáticas, ni menos criterio en el escritor. Aguirre corre, pero siempre arrastrándose; y llevado por su prurito de citar a diestro y siniestro confunde lastimosamente historia, erudición, reflexiones morales y filosóficas. Más que otra cosa, puede decirse es el libro la apología del virrey hecha por un servidor humilde, concretada a un asunto determinado, que, lo repetimos, llamará siempre la atención por la especialidad del objeto y la novedad de los datos» (Medina 1952: 22).

En este juicio, dos pasajes (subrayados por nosostros) interesan para nuestro propósito: 1) la honestidad y exactitud de la información que Medina reconoce a Aguirre, lo que inclina a tener por cierto lo que el agustino dice de Ávila; 2) la referencia a la resonancia del peligro «herético» «desde medio siglo antes» [de 1647], o sea ya desde 1597, lo que confirma la existencia, a principios del siglo XVII, de una inquietud vital que debía forzosamente incidir en las preocupaciones políticas y religiosas del Virreinato.

le colma de orgullo, la cita Ávila y la confirma Aguirre, resaltando la modestia de Ávila:

> [...] y de que no pretende otro galardón temporal, bastante indicio y argumento es que aun cuando no estaba tan viejo o impedido, tuvo noticia auténtica del secretario Pedro de Ledesma, el año de 16, que la Majestad piadosa de Felipe III puso de su letra al margen de un papel y consulta del Real Consejo de Indias, de sus trabajos y méritos en la predicación, visitas y conversión de los infieles: «Consúltenme al Doctor Avila en todos los obispados de las Indias porque por la relación que dél se hace es digno dello» y habiendo desistido de tan assegurada y honrosa pretención, no desiste del cuidado y celo de la propagación de la Fe católica en esta gentilidad o nuevo cristianismo.

Ávila y la providencia divina

El mismo canónigo subraya que no tiene más ambición que convertir a los indios. Con emoción sincera y acento lascasiano a propósito de la situación de los indígenas, exclama:

> Y ante todas cossas protesto ante Dios Nuestro Señor, sus ángeles y santos que no me ha movido a tomar este cuidado otra cossa que su santo servicio gloria y honra y amor del próximo y lástima y dolor de la falta de predicación y celo de las almas de los indios que han llenado de plata y oro todo el orbe y ellos se han consumido y retirado a partes remotas pobres y perseguidos y faltos de Fe.

Además, parece que decidió relegar ya definitivamente la pretensión de nobleza, que en su juventud, tal vez por aprovechar las ventajas teóricamente vinculadas con su condición de expósito, le había hecho invocar improbables padres nobles, de Castilla, y le había incitado a llamarse «de Ávila». Quizás por semejantes motivos cambió su nombre por la forma más plebeya «Dávila», con que firma el *Tratado de los evangelios*. Esto no es más que una hipótesis. Entonces, nuestro Dávila, humilde y místico, considera haber sido elegido de Dios, por «pobre», para inspirar y conducir la epopeya de la Nueva Extirpación.

> Y San Agustín pondera que ni a senado, ni a hombre rico, ni a rey, ni a orador, ni a filósofo escogió Cristo Nuestro Señor porque éstos alegaran la dignidad, las riquezas, la potestad, el poder, la elocuencia y la sabiduría por causa de su elección y que assí quiso al pescador y al pobre y al vaso vacío, éstos

> fueron sus oradores y hoy se lee lo que ellos dixeron y se les humillan los emperadores y reyes. *Leguntur modo verba Piscatorum et subduntur colla oratorum*. No quiso el Señor que se atribuyesse a poder o traza humana la maravilla de la redención y desta traza ha usado siempre en esta materia. Lo propio hizo conmigo este divino Señor que quiso hacerme su sacerdote y ponerme cuando muy mozo en una doctrina de indios cerca de desta ciudad, que se dice San Damián, en la provincia de Huarocherí y cerca desta ciudad fue servido haber dispuesto que naciesse en el Cuzco y muchacho bebiesse la lengua general de los indios para que cuando viniesse a ser cura y párroco, les predicasse y para ello me infundió eficassísimo espíritu de hacerlo con mucho cuidado, desde el año de 1597 hasta el de 608.

Ávila dice que en San Damián de Huarochirí, cuando predicó ante el cadáver de la joven sacerdotisa de la idolatría, que acababa de morir después de que él la hubiese confesado, Dios le inspiró las palabras que movieron al pueblo a traerle todos sus ídolos:

> Animéla cuanto pude a confessión y contrición y dixo le pesaba de haber ofendido a Dios, conque habiendo allí mucha gente la absolví y se quedó muerta cuando ya iba aclarando el día. Pues luego me movió el Espíritu Divino (¡O gran maravilla!) a predicar allí propio con la difunta presente, donde había concurrido todo el pueblo.

En su carta al rector de la Compañía del 23-VI-1609, califica el suceso ya no de «maravilla» sino de «milagro».

> Finalmente se han descubierto sus cosas [de los indios] que tan en secreto estaban, obrando Nuestro Señor para ello el milagro que dirá el portador de la muerte de una sacerdotisa, que sería largo referir («Prefación»).

Hay testimonio (tal vez exagerado) de que, cuando Ávila regresó de La Plata, la capital lo recibió triunfalmente. La población limeña, según numerosos testimonios, no debía dejar de manifestarle respeto, consideración y afecto. Era popular la figura del doctor por sus letras, su acendrada devoción, y por la generosidad con que contribuía a las obras pías:

> Devotísimo de nuestro Padre San Francisco y profeso de su tercer orden de penitencia, este devoto y venerable sacerdote dotó la fiesta de las santas llagas del seráfico Padre, con renta perpetua [...]. El Cabildo de la Santa Iglesia

> Catedral viene en procesión muy solemne, con la imagen del Santo a su convento de dicha ciudad de Lima, el día de su fiesta, diez y siete de septiembre, todos los años, donde canta la missa y assiste al sermón y al responso. El primer año predicó el canónigo, vertiendo de sus ojos devotas lágrimas de gozo espiritual, que sentía en su alma, cuando refirió en el púlpito el portento milagroso [...] (Córdova Salinas 1958: V, 28). En 1642 fundó una capellanía para residencia en el coro. [...]

La muerte de Ávila revistió cierto aspecto milagroso, según escribe Córdova Salinas:

> Premió Dios nuestro Señor la devoción del canónigo, porque el año de mil y seiscientos y cuarenta y siete, sintiéndose achacoso, dijo había de morir el día de las llagas del seráfico San Francisco, y así sucedió, porque martes a las once de la mañana, diez y siete de septiembre, día célebre de las llagas del seráfico Padre, cantada la misa, al tiempo que el ilustre Cabildo comenzó a entonar el responso (que en vida se le decía) y a clamorear en uno las campanas del Convento y Catedral, al mismo instante expiró en su casa, con prendas de su gloria. ¿Y quién duda le asistió el Seráfico Padre? El día siguiente se hizo el entierro con honorífica pompa, en San Francisco, en el túmulo de los frailes, amortajado con el hábito de sayal, debajo de las vestiduras sagradas, que dispuso en su testamento. Asistieron al entierro desde su casa, el virrey, Audiencia Real y los dos Cabildos, las Religiones y mucho pueblo, que edificados del suceso alababan a Dios con santa envidia que tenían al difunto de su dicha. (Duviols 1966c: 227-339)

Suerte póstuma del sermonario de Ávila. Desavenencias con el arzobispo Villagómez

Arriba se hizo mención de la muy elogiosa Aprobación apologética de Fray Miguel de Aguirre. Otras aprobaciones en menos palabras señalaron la importancia del libro, como la de Francisco de Contreras, S. J. Este escribe que, con aquel sermonario, Ávila «dará qué leer a los futuros ministros y sucessores de otros siglos con que quedará en la memoria de todos selossíssimo».

A Ávila, viejo y enfermo, viéndose solo frente a Dios, le importaría ya sobre todo que constase la obra cumplida y que aquellos sermones pudiesen salir a la luz y servir para la salvación de más almas de indígenas. Escribía sin recelo, pero no le perdonarían ciertas fórmulas y ciertas verdades que sin duda algunos no pudieron leer sin molestarse y, en primer lugar, el arzobispo. Don Pedro de Villagómez

—oriundo de Castroverde, León (Egaña 1966: 292)— era sin duda «hombre de realidades» y también «preocupado por el indio», según Egaña (1966: 322). De acuerdo con fray Miguel de Aguirre, siendo obispo de Arequipa había denunciado varios abusos y contribuido a mejorar la lamentable situación de los indios mineros de Huancavelica. Parece haber sido funcionario eclesiástico serio y honesto, como se colige de su correspondencia con Noboa. «Murió pobre, sus considerables rentas fueron invirtiéndose durante su vida en manos mendigas y obras benéficas» (Egaña 1966: 297). Por otro lado, tuvo problemas con la Compañía de Jesús; fue acusado en 1654 por el Alcalde del Crimen por incumplimiento de sus oficios pastorales por no visitar en persona su arquidiócesis. Se preciaba de letrado. En materia de literatura es conocido sobre todo por un edicto de 1647 en el que prohibía a los clérigos llevar cabellera, guedejas, copetes y mechones (Egaña 1966: 295). Fue obligado a renunciar en 1589, después de muchas y repetidas presiones de los superiores.

Es claro que no se avenía con Ávila. No debió de apreciar —y esto no habría sido nada raro— que este, al dedicarle el *Tratado de los Evangelios*, hubiese puesto su nombre, como aplastado, entre el de San Pablo y los de los demás obispos del Perú: «Dedicado al santíssimo predicador de las gentes y apóstol Pablo y al Ilustríssimo Don Pedro de Villagómez; arzobispo desta ciudad y a todos los señores obispos del dicho reino». Todavía más difícil de aceptar debió de ser el hecho de que Ávila incluía en el libro su *Oratio* en latín (ya publicada en 1610), discurso de bienvenida al arzobispo Lobo Guerrero, a quien elogiaba, lisonjeaba y ensalzaba sobremanera, conforme a la tradición colonial, evocando su ilustre alcurnia y sus eminentes servicios, en términos ditirámbicos. Los lectores de las elites políticas de la Lima de entonces, al comparar el tratamiento reservado a Lobo Guerrero y el que le tocó a Villagómez, podían pensar que Ávila había querido manifestarle menosprecio. Otra punzada que sin duda Villagómez no pudo sufrir debió de ser la proclamación, repetida varias veces, de que Ávila había sido el «Primero», el pionero, el héroe cultural fundador de la Nueva Extirpación, y que durante diez años se había dedicado a la visita itinerante que él aseguraba haber inventado, mientras se reprochaba justamente al arzobispo no moverse de Lima. Ávila debía de entender muy bien que iba a vejar a Villagómez con eso, y también al escribir con evidente sorna:

> Por ahora la divina Providencia y sabiduría eterna y cuando es tiempo oportuno, ha movido a dar *segunda mano* a la extirpación de la idolatría, al Il. D. Pedro de Villagómez, meritíssimo arzobispo de Los Reyes que hoy está actualmente tratando de visitar personalmente y en particular lo que toca a las reliquias y reincidencias de la idolatría, despachando visitadores y ministros

> con advertencias e instrucciones dignas de su santo celo y oficio pastoral y procura con el excelentíssimo señor Don Pedro de Toledo, Marqués de Mancera virrey destos reinos dé para el auxilio necessario sus provisiones como lo hicieron los señores don Juan de Mendoza y Luna, Marqués de Montes claros y Don Francisco de Borja, Príncipe de Esquilache sus antecesores. (El énfasis es nuestro)

Esta única frase del libro que menciona tan detenidamente a Villagómez, aparentemente halagadora, en realidad repleta de segundas intenciones y de ironía, apunta a restablecer la verdad de los hechos pasados, contra quienes sin duda acostumbraban olvidarlos. Sitúa a Villagómez en posición de segundón de Ávila en materia de visitas de idolatrías, lo presenta como a un imitador que se mueve y agita, ansioso por recoger las sobras. También puntualiza que las medidas del virrey no son más que la réplica de las de otro virrey pionero, primer colaborador de la NE.

Un libro trunco: el *Tratado de los evangelios.* Primer y segundo tomos

Debía de haber tirantez entre los dos hombres desde tiempo atrás. Lo cierto es que don Pedro de Villagómez no ayudó en nada a la publicación del *Tratado*, como se ve por una petición que Ávila presentó a Villagómez pocos meses antes de morir, el 28 de marzo de 1647. El viejo canónigo, sordo desde 1642, enfermo, «a veces impedido de dar un paso», con «vaguidos de cabeza terribles», es obligado, sin embargo, a asistir al coro. Explica que también «a de asistir todos los días a la imprenta, lo qual no puede hacer asistiendo en el coro». A la imprenta «debe dar cada semana 16 hojas escritas de su mano» para la preparación del *Tratado.* Protesta que «en semejante caso, sin alegar más por la ocupación, le concedió el Sr. Rey y su consejo no acudiese a la arcedianía al Sr. Solórzano» (Duviols 1966: 228 y nota 36).

El doctor Guillermo Lohmann Villena encontró un esclarecedor convenio concertado ante notario el 24 de abril de 1647 por el cual Ávila contrataba a Gerónimo de Gavirra, «clérigo de menores órdenes» y buen conocedor de la «lengua índica», para sustituirle en la corrección de las pruebas del *Tratado*. Gavirra se obliga «a asistir en la imprenta del dicho Pedro de Cabrera y corregir y enmendar todos los pliegos hasta el fin de la dicha obra para que como se fueren enmendando se bayan imprimiendo...»; se compromete también a llevar los pliegos corregidos a casa del canónigo para que éste los repase. Para este trabajo, Ávila pagará cuatro reales por cada pliego.

Por otro lado, sabemos que el arzobispo le concedió su venia para no asistir al

coro solamente tres meses después, el 4 de junio de 1647 (Duviols 1966c: 228, nota 36). De estos datos se puede colegir que Ávila no pudo cuidar él mismo la impresión de su libro justamente porque el arzobispo lo obligó a asistir al coro; y por lo mismo, como corolario, se puede sospechar que Villagómez lo forzó a asistir al coro para que no pudiese controlar la impresión de su libro, medida que sin duda originó el contrato firmado con Gavirra.

Ávila podía sentirse con toda razón víctima de un trato discriminatorio. Murió el 17 de septiembre de 1647 sin haber visto salir el primer tomo. Este contiene una licencia de imprimir del arzobispo Villagómez del 12 de abril de 1646, después del visto bueno del padre Francisco de Contreras, S. J. También incluye la siguiente «licencia»:

> Concédese la licencia que pide el Doctor Don Francisco Dávila para imprimir este Libro, en conformidad del parecer del P. M. Fr. Miguel de Aguirre, y *se encarga al Doctor Dábila, que concluya con la impresión del segundo tomo* y se inserte en éste la Provisión que se despachó prohibiendo a los Corregidores y Doctrineros, la venta del vino, a los indios, y el Edicto, que a instancias del Govierno promulgó el Señor Arzobispo, en la misma razón. Lima, 7 de octubre de 1646. (El énfasis es nuestro)

En la misma página leemos este «Privilegio»:

> Por muerte del autor, los albaceas el Padre Maestro Fray Miguel de Aguirre, del Orden de San Agustín, y el Licenciado Florián Sarmiento Rendón, Capellán mayor del Monasterio de Santa Clara, tenedor de bienes, tienen privilegio para imprimir este libro, por tiempo de diez años, con pena de doce pesos ensayados para la obra del Callao, a quien contraviniera, y los impresores lo cumplirán con la misma pena en lo que les tocare. En 17 de Marzo de 1648.

Este privilegio incluido en el libro prueba que este último no salió de la imprenta antes de marzo de 1648, aunque no se puede excluir la posibilidad de que saliera más tarde, puesto que no lleva fecha —ni lugar— en el pie de imprenta, lo que constituye un caso rarísimo entre los impresos limeños.

En el «Memorial» a Villagómez, Ávila informa al arzobispo de que «ha acabado el dicho doctor Avila *el primer tomo, que está en 335 hojas de folio entero* y es el que presenta con este memorial». En otro lugar de ese primer tomo, como si hubiese sospechado que era importante para la suerte del impreso consignar el volumen del manuscrito, Ávila repite el número de las páginas que entrega; dos párra-

fos también dirigidos a Villagómez precisan que «el dicho libro está en lengua castellana e índica general de ellos, por columnas a pleno renglón y en éste [libro] que presento en 331 hojas que será muy útil y provechoso», lo que resta solamente cuatro páginas, o sea dos hojas de la cifra precedente. Se puede considerar, pues, que el manuscrito del primer tomo constaba de unos 330 folios. En el tomo impreso que conocemos, los preliminares ocupan 84 páginas (42 folios) y los 95 sermones, 564 páginas (282 folios) del tomo impreso.

El segundo tomo tampoco lleva fecha. Fue sacado a luz por Florián Sarmiento Rendón, capellán mayor del monasterio de Santa Clara, quien se dice «íntimo amigo y albacea testamentario del Autor». Sin embargo, la «Dedicatoria» (8-XII-1648), nueve meses después del «Privilegio» del primer tomo, indica que

> El segundo tomo de los sermones, que estaba disponiendo para la imprenta, cuando acabó los últimos días de su vida el doctor y canónigo Don Francisco Dávila no tuvo dicha de acabarse con la perfección que tenía deseada y premeditada de su autor.

El libro contiene también una «Aprobación apologética» de fray Miguel de Aguirre, también albacea del autor. En ese texto, fechado en 1648, Aguirre repite rápidamente parte de los elogios de su primera «Aprobación apologética», que había incluido en el primer tomo. Invoca los «diez y siete sermones con que el canónigo dotor don Francisco de Avila había dado principio al segundo tomo de su sermonario y con que puso dichoso fin a sus días». Es curioso que se hayan imprimido solamente 17 sermones, puesto que, ya en 1646, Villagómez exhortaba a Ávila a que «acabase» ese segundo tomo, y Ávila, seis meses antes de morir, tenía una idea cabal de la extensión del manuscrito, como si estuviese ya compuesto, pues puntualizaba que debía incluir 1 200 páginas (cf. *infra*).

Florián Sarmiento no parece haberse desvelado por la publicación. Más bien dedicó sus esfuerzos a pergeñar una larga y zalamera dedicatoria de ese segundo tomo al oidor don Francisco Sarmiento de Mendoza, tal vez un pariente, de quien debía de esperar protección y ayuda. Tampoco fray Miguel de Aguirre hizo arreglar los borradores de los muchos sermones que debían de estar más o menos listos para imprimir, ni se preocupó por publicarlos. Este mismo año de 1648 fray Miguel, después de entregar a la imprenta en una página su aprobación apologética, partió a España, llevándose sin duda los cuarenta tomos de manuscritos de Ávila, que había heredado, o una parte de ellos. El licenciado Sarmiento quedó como único albacea en Lima. Se deduce fácilmente que Sarmiento Rendón, en el mejor de los casos, solamente hizo publicar los sermones que Ávila había dejado listos en la imprenta, aunque sorprende que fuesen solamente 17. En su solicitud

al arzobispo del 28 de marzo de 1647, Ávila, hablando de sí mismo en tercera persona, puntualizaba:

> Y luego tiene la ocupación de ir componiendo el 2° tomo que contiene todos los evangelios, desde la Trinidad hasta el fin del missal y tendrá 600 hojas de folio para que, acabada la impresión del primero, se haga deste; con que no habrá en todo él cossa omitida. (Duviols 1966c: 228, nota 36)

Estos sermones, en 600 hojas de folio, debían de estar entonces ya casi terminados y listos porque, en primer lugar, no eran materia reciente. Ávila los había compuesto y pronunciado a lo largo de su vida de predicador. El tomo II que nos ha llegado suma solamente 134 páginas, o sea 67 folios. Es presumible que muchos sermones se extraviaron.

En el contrato con Gavirra,[8] Ávila puntualiza que su sermonario «comienza desde la primera Dominica de adbiento y a de acauar en el sauado antes del dia de la santisima Trinidad», lo que indica que en él se consideran los dos tomos juntos. También estipula que la obra «a de tener todos sus titulos prologos aprobaciones indizes tablas y lo demas necesario hasta estar acauado». Pues bien, es fácil constatar que el libro que salió de la imprenta no tiene índices ni tablas.

Así fracasó la empresa editorial de Ávila, quien había anunciado:

> En este libro tendrá el cura el camino andado para predicar todos los domingos y fiestas, assí solemnes como ordinarias y aun las que no lo son y las fiestas de Cuaresma y finalmente para todos cuantos evangelios se contienen en el missal romano. Esto se entiende siendo Nuestro Señor servido de que salga el segundo tomo, porque éste que es el primero contiene la mitad del missal, desde la primera dominica de Adviento hasta el sábado antes de la Trinidad. Y el segundo tomo se compondrá de lo restante, hasta las missas de Requiem, y santos de España y de los añadidos. («Prefación»)

Ávila y Avendaño. La guerra de los sermonarios

La licencia para imprimir los *Sermones de los misterios de nuestra Santa Fe católica en lengua castellana y la general del Inca*, de Fernando de Avendaño (que forman la

[8] Agradezco la gentileza del doctor G. Lohmann Villena, quien me comunicó una fotocopia del contrato original entre Dávila y Gavirra, contrato que descubrió en el «Protocolo de Fernández de la Cruz», 1647 (núm. 465), fol. 393, Archivo General de la Nación.

cuarta parte del volumen en folio, después de la *Carta pastoral de exhortación y instrucción contra las idolatrías de los indios del arzobispado de Lima,* de Pedro de Villagómez), data del 27 de mayo de 1648, o sea seis escasos meses después de la «Dedicatoria» del tomo II del sermonario de Ávila. Esto quiere decir que Avendaño preparaba su propio sermonario cuando el de Ávila estaba todavía por salir, o que lo tenía ya listo para imprimirse. Según la aprobación de Francisco de Contreras, S. J. (10-VI-1949), el libro fue encargado a Avendaño por Villagómez. Una posibilidad es que se lo encargase porque pensaba que el de Ávila no convenía y que este, cuyo contenido habría discutido con Avendaño, era mejor. Otra posibilidad es que desease la publicación de un doble manual de extirpación para acompañar la campaña que iba a impulsar. Pero para cualquier lector será evidente que era también para él un medio de borrar el rastro de Ávila, con sus servicios prestados a la Iglesia militante, sus obras y su memoria. Cuando se comparan las dos obras, aparece claramente que Villagómez y Avendaño se habían confabulado para contradecir, inutilizar y, en resumidas cuentas, aniquilar el sermonario de Ávila, consiguiendo por lo mismo ajustar viejas cuentas personales con el tan orgulloso, elocuente e indómito canónigo. Evocando en su *Carta pastoral* la primera campaña de extirpación, Villagómez, que no puede expulsar del todo el recuerdo de su ilustre predecesor Lobo Guerrero, le dedica solamente unas pocas líneas. Cita solamente a Arriaga y a Avendaño entre los primeros visitadores y desaparece a Ávila del panorama:

> [...] el Padre Paulo José de Arriaga [...] después de auerse ocupado en ser missionero contra las idolatrías por mucho tiempo con el Doctor Don Fernando de Avendaño su visitador dellas, y gran obrero en este ministerio, que aora es Chantre de nuestra Santa Iglesia. (fol. 7v-8)

Avendaño —uno de cuyos antepasados había sido contador de la Real Hacienda, nombrado por Francisco Pizarro (Guibovich 1993: 170)— también debía de encontrar en el *Tratado* cosas inaguantables para él. En un pasaje de la «Prefación» —citado arriba—, Ávila, sin duda con exactitud, postergaba a Avendaño respecto a él mismo en la historia de la Extirpación. Es que ya Avendaño quería haber sido el primero. Tres meses antes de la muerte de Ávila, considerándole ya impotente y medio muerto, se siente en capacidad de escribir al rey para exponer sus méritos y, entre ellos, el que ahora por fin puede pretender que es el mayor: «cuarenta y dos años ha que sirvo a vuestra Majestad a los principios en beneficios de indios, en que *descubrí la idolatría que tenían oculta*» (Guibovich 1993: 185). Con esta frase le roba a Ávila el papel de descubridor, el sitial de pionero. Por otro lado, la pretensión de Villagómez es idéntica; quiere ser el prelado que va a orga-

nizar la gran campaña de extirpación, y no le hace falta que le mencionen predecesores.

En primer lugar, las dos obras gemelas, presentadas en un volumen común, se conforman a la ley del silencio en lo que toca a Ávila. En su *Carta pastoral*, Villagómez dedica un capítulo a la extirpación en tiempos de Lobo Guerrero, pero, como se ha dicho, ni siquiera menciona la existencia del antiguo cura de San Damián ni su actuación de pionero, ni tampoco alude al *Tratado*. Avendaño incluye en su libro el sermonario bilingüe de 1584, pero tampoco cita el *Tratado* ni a su autor, lo que todavía es más fuerte; aunque el fantasma de Ávila debió de haberle visitado cuando escribió este prólogo. Sin embargo, deja entrever a los entendidos que el *Tratado* no vale nada y que es tiempo de sustituirlo con su propio sermonario, «que todos desean y necesitan». Una frase del *Tratado* debía de serle particularmente insufrible a Avendaño. En el «Memorial», Ávila juzgaba así su propio libro: «*Es obra que* en 140 años que habitan españoles este nuevo mundo, *nadie la ha emprendido con efecto*, muy necessaria para los indios y para sus curas y aun para los demás fieles». Avendaño, con presumible beneplácito del arzobispo, replicó con un juicio parecido, aplicándolo a sus propios sermones:

> *empressa desseada de todos, intentada de muchos, y conseguida de ninguno*, quizás por no auerse tenido tan individual noticia dellos [los indios], como la enseñó el continuo exercicio en ocho años, que dichosamente me ocupé en la visita general de la extirpación de la idolatría deste arzobispado, en que absolví onze mil personas apóstatas. (El énfasis es nuestro)

Con estas palabras de revancha *post mortem*, Avendaño a) obviamente mortificado por el autoelogio de Ávila, que es sobreentendido, da a entender que este no había logrado lo que pretendía, pero que él sí lo ha conseguido. Autoelogio contra autoelogio, en un certamen de susceptibilidad entre dos adversarios que se odiaban. b) Al no citar a Ávila y al dejar la frase solamente comprensible para la microsociedad de los especialistas y entendidos de la época, contribuye a borrar la memoria del pionero de la NE. c) No vacila en contradecir la verdad al dar a entender que nadie antes que él tuvo tan buena y tan larga experiencia de la extirpación, destruyendo el recuerdo de los méritos y de la experiencia, sin duda alguna, superiores de Ávila. d) No vacila en apropiarse de la fama justificada de un colega, precursor y maestro, que, por estar muerto, no puede responder.

Contienda teológica

Además, la disputa podía basarse en argumentos más serios, particularmente en la manera de concebir la teoría de la predicación a los indios y su práctica. Al comparar los dos sermonarios, salta a la vista de inmediato que el de Ávila se funda en el Evangelio, cuyo conocimiento su autor pretende comunicar a los indios, juzgándoles por lo mismo capaces de asimilarlo, mientras que los diez sermones de Avendaño siguen y comentan la temática de la doctrina cristiana limeña de 1584, aunque encabeza cada sermón con una cita del Antiguo o del Nuevo Testamento. Ávila vuelve a las fuentes del cristianismo y a la palabra de Cristo —lo que recuerda de cierto modo la empresa de Ludovico Bertonio *(Libro de la vida y milagros de Nuestro Señor Jesucristo en dos lenguas, aymara y romance*, 1612)— mientras que Avendaño explica el catecismo habitual de la Iglesia, concebido en parte para gente «ruda». Ávila parece apoyarse en José de Acosta, para quien cualquier infiel o pagano de buena voluntad podía aprovechar la enseñanza de la Sagrada Escritura. También debemos recordar un pasaje de los *Comentarios reales de los Incas,* del Inca Garcilaso, libro que Ávila conocía muy bien; hasta lo había resumido por escrito. Al final del capítulo III del libro VII, Garcilaso, citando largamente a Blas Valera, relata una anécdota que viene al caso.[9]

En cuanto a la técnica del sermón y al problema de su adaptación a la mente y al alma indígena, también hay discrepancias. Es cierto que Ávila pretende exponer las cosas con sencillez para adaptarse mejor a su auditorio indígena, y que Avendaño intenta lo mismo. Pero las reglas y el arte de la facilidad pedagógica no son los mismos en los dos (sobre los sermones de Avendaño, cf. Duviols 1971: 276-295; 1977: 346-368). Es verdad que hay muchas citas en latín y cierto alarde de erudición, al menos al principio de los sermones de Ávila, aunque se debe reconocer también que las imprescindibles referencias al Evangelio lo obligaban a ello. Hay pocas frases en latín en los sermones de Avendaño.

---

[9] «En Chuquiapu hubo un sacerdote teólogo que, de relación de otros no aficionados a esta lengua general de los indios, la aborreció de manera que aun de oírla nombrar se enfadaba, entendiendo que de ninguna manera la aprendería por la mucha dificultad que le habían dicho que tenía. Acaeció que antes que en aquel pueblo se fundara el Colegio de la Compañía, acertó a venir un sacerdote della y paró allí algunos días a doctrinar los indios y les predicaba en público en la lengua general. Aquel sacerdote, por la novedad del hecho fue a oir un sermón y, como viese que declaraba en indio muchos lugares de la Santa Escritura y que los indios, oyéndolos, se admiraban y se aficionaban a la doctrina, cobró alguna devoción a la lengua. Y después del sermón, habló al sacerdote, diciendo: "¿Es posible que en una lengua tan bárbara se puedan declarar y hablar las palabras divinas, tan dulces y misteriosas?" Fuele respondido que sí...».

Contienda lingüística

En marzo de 1906, en el artículo «Un quechuista», dedicado a Francisco de Ávila, con el que José Toribio Polo inauguraba la *Revista Histórica*, aparece este juicio:

> Debióse su crédito como quechuista, que escribiera, el 18 de agosto de 1615, la aprobación del *Arte de la lengua quechua*, por el Dr. Alonso Huerta, huanuqueño, Catedrático de ella en San Marcos; y que tuviera Avila hasta su muerte, esa cátedra y la capellanía que debía servir, predicando a los indios los domingos y días festivos, en su idioma, a la puerta de la Catedral: en cuyos cargos lo sustituyó el Cura del Sagrario, Dr. Alonso Osorio, nombrado por el Arzobispo Villagómez, el 23 de noviembre de 1647.

Ávila escribió su sermonario en quechua para que pudiesen usarlo los curas de indios y con él ir perfeccionándose en la lengua:

> Ahora pues, este libro propiamente es para los que no son muy provectos en la lengua, que son muchos más que los otros porque de lo fino en cualquier género siempre hay menos y por esto conviene mucho advertir el modo de escribir para que el mesmo demuestre la pronunciación por rudo que sea el que leyere. («Prefación»)

Avendaño adopta en su sermonario una actitud lingüística que discrepa por completo de la de Ávila. Hay desacuerdo entre ellos en la manera de escribir el quechua. Ávila usa una transcripción personal. El padre Francisco Conde, rector de la Compañía, después de haber ensalzado el quechua del sermonario de Ávila, elogia también el del sermonario de Avendaño: «la traducción del castellano en la lengua, es elegante, y propia, y muy conforme con el, y la ortografía de la lengua genuina, y mayor de quantas hasta oy se han escrito» («Aprobación»). Sin embargo, subraya de paso que el texto quechua de Avendaño no es sino una «traducción del castellano».

César Itier (comunicación personal) nota que los sermones de Ávila están repletos de voces del quechua central, lo que se explica probablemente por la larga permanencia de Ávila en la arquidiócesis de Lima y por haber sido predicados por lo menos varios de estos sermones en la ciudad de Lima. Observa también que Ávila se da cuenta perfectamente de las diferencias que hay entre el quechua del Cuzco y la lengua general tal como se practicaba en el arzobispado de Lima. Cuando surge una diferencia entre las dos clases de quechua, Ávila propone generalmente dos palabras, la cuzqueña y la del «Chinchaysuyu». Los textos de Ávila

revelan una preocupación por manifestar el carácter genuino de la lengua y su hermosura. Avendaño no tiene semejante preocupación. La lengua de Ávila —como la de Pérez Bocanegra— es variada y rica; la de Avendaño, bastante pobre.

César Itier («La propagation de la langue générale dans le sud du Pérou», en prensa) cita el siguiente pasaje de Avendaño sobre sus propios sermones:

> Este es el motivo de haber escrito estos sermones traducidos en la lengua general del Inga, para refutar los errores de los Indios, y confiesso ingenuamente, que en la traducción afecté cuidadosamente las frases mas ordinarias, y vulgares para que las entienda el pueblo *contra la opinión de los cultos, que gustan de lo mas obscuro*, [...] juzgo, que en estos sermones, que principalmente se han de predicar en este arçobispado, en que el vulgo habla la lengua del Chinchaysuyu, es esta la mas genuina, y mas corriente traducción, y no la Syriaca, que los cultos han introducido para que no los entienda el pueblo. («Prólogo al lector» en Avendaño 1649; el énfasis es nuestro)

Salta a la vista que la alusión a «los cultos que gustan de lo mas obscuro» es una indirecta dirigida a Ávila, como la alusión a la lengua «siriaca» (había fama de que ciertos textos escritos en siriaco —o en copto— podían restituir mejor que otros, por la riqueza de aquella lengua, la belleza de la antigua liturgia).

Finalmente, el contrato con Gavirra revela que Ávila había previsto encuadernar su sermonario «en cantidad de seiscientos cuerpos». Seiscientos ejemplares, en la época, no era poco. ¿Cuántos ejemplares del primer y del segundo tomo habrán salido de la imprenta de Cabrera? ¿Cuántos ejemplares de la obra habrán desaparecido, después de haber salido de la imprenta, y por qué? De todos modos, a algo se debe la extraordinaria rareza posterior de los ejemplares del *Tratado de los evangelios* y, a la inversa, la relativa abundancia de la *Carta pastoral* de Villagómez, que generalmente viene encuadernada junto con el sermonario de Avendaño.

Apéndice

Documentos, cartas y reglamentos sobre la Nueva Extirpación

Cartas del arzobispo Lobo Guerrero a S. M. sobre la situación de su diócesis

1611-20 de abril

Señor.

En los Galeones del año pasado de [1]610 escribi a V. M. lo que ahora se ofrece de nuevo de que dar a V. M. noticia es que todos estos indios de mi Arzobispado y los de los otros obispados estan al dia de hoy tan infieles e idolatras como cuando se conquistaron cosa que me lastima y quiebra el corazon y que la predicacion y doctrina que han tenido no les haya aprovechado, no se si por falta dellos y quererles Dios dejado de su mano o por la de los ministros, que imagino que esto ultimo es lo mas cierto, adoran y tienen por dioses montes, cerros, palos, animales, pellejos dellos, piedras, plumas y otros idolos que ellos hacen de barro, palo y piedra y proceden de la misma manera que los indios del nuevo reino de Granada y tienen sacerdotes entre ellos que les predican y enseñan su mala seta en contra de lo que los ministros de la Iglesia les enseñan y doctrinan, y habiendo entendido esto, luego que llegué aquí, que parece que ha querido Dios que en mi tiempo se descubriera esta desventura, me vali del Dr Francisco de Avila que V. M. proveyó poco ha de cura beneficiado de la ciudad de Guánuco, letrado, hombre virtuoso y gran lengua para que fuese por los pueblos con Padres de la Compañía que a esto han acudido con tan buenos religiosos y deseosos del bien espiritual de las almas destos miserables y predicasen y publicasen edictos de gracia y perdon a los que de su voluntad se desmintiesen y manifestasen, y habiendoles predicado y ofrecido perdonarlos, se han denunciado todos los indios de todos los pueblos donde han confesado sus idolatrias en el fuero interior y en el exterior haciendo confesiones generales que los dichos padres les ordenaron que hiciesen, decian que

estaban engañados por no haber sido bien doctrinados y han manifestado millones de idolos que adoraban por dioses, los cuales juntamente con la plumeria tamborillejos que tenian, que todo era idolatria mande se quemasen publicamente en los pueblos y que en los santuarios adoratorios y cerros que tenian por dioses se pusiesen cruces, como se han puesto, y si a tiempo que pueda ir con esta me envia el dicho Doctor Avila relacion particular de los dichos idolos y nombres y otras cosas tocante a esto que le he mandado, la remitiré a V. M. para que se vea en el Consejo. Lo que se ha de suplicar a Dios es que la conversion destos sea verdadera y que no vuelvan a sus idolatrias y ritos en que el demonio los tiene tan ciegos, que para que esto tenga efecto convendra que de cada pueblo se saquen los que llaman sacerdotes que les enseñan sus falsos ritos y les aconsejan que perseveren en ellos y desenseñan la Religion Cristiana en que sus curas les doctrinan, y se traigan a esta ciudad para que en ella sirvan iglesias, hospitales y monasterios donde sean doctrinados y enseñados en nuestra ley evangélica y esten como en carcel perpetua; y aunque el virrey y yo hemos comunicado este medio y estamos de acuerdo en executarlo luego que el Dr. Avila y los padres de la Compañia nos envien la memoria de estos sacerdotes que ordinariamente son indios viejos y reservados de tributo y servicio con todo convendria que V. M. se sirva de mandarlo al Virrey y que me acuda con el auxilio necesario para que esto se haga con mas autoridad y se entienda el cuidado que V. M. tiene destos naturales y de su bien espiritual. Por la mesma razon se servira V. M. de dar las gracias al Provincial de la Compañia de Jesus deste reino de lo bien que acude con ministros della a esta necesidad, mandándole lo continue y significandole cuan servido es S. M. de lo que ha hecho y lo será en que lo prosiga para lo de adelante.

Entiendo Señor que lo que mas ha consumido a estos indios del Peru es la vexacion de los corregidores y doctrineros, asi clerigos como frailes, aunque bien es verdad que los clerigos se van mas a la mano y temen porque tienen al prelado y visitadores que los castigan, demas de que conformandonos el Virrey y yo con el Patronazgo de V. M. los quitamos cuando nos parece, aviendo causa para ello, como despues que vine lo hemos hecho con algunos doctrineros tratantes que tenian telares y ocupaban los indios en otros ministerios, pero en los frailes es grande el exeso y desorden en todo género de tratos y grangerias, no dejandoles holgar un momento y tratandoles mal, no dando lugar a que sean doctrinados, y lo son tan mal que es lastima y pluguiera a Dios que las doctrinas a los principios se hubieran encargado a frailes descalzos franciscos [sic] que para este efecto vinieron de España, que como es gente desinteresada procedieran de otra manera, y aunque a los Superiores el Virrey de su parte y yo por la mia damos noticia de los exesos de sus religiosos doctrinantes no digo cosas que han venido a mi noticia

por no ofender los oidos de V. M., de que los pobres naturales reciben mal exemplo y aun reconvienen cuando les reprenden sus vicios, diciendo que maravilla es que yo hago esto pues el Padre lo hace. No dejo de confesar que hay muchos buenos religiosos y ejemplares con cuyo ejemplo reciben beneficio, pero otros hay de la manera que digo, que hacen mas daño con su proceder que provecho.

El remedio esta en que, ya que no se les puede quitar las doctrinas por que no tengo tantos clerigos lenguas que se puedan subrogar en ellos, que el Prelado y sus Visitadores les visiten en lo que toca a vida y costumbres, tratos y grangerias y hagan informaciones, y hallandolos culpados, los remitan los dichos Visitadores a sus prelados que los castiguen y los quiten las doctrinas y se pongan otros en ellas a satisfaccion de los Prelados. V. M. mandó cedula en años pasados para esto y la Audiencia obedeció, y acudiendo despues a defenderse los dichos Religiosos, sobreseyó en la execución y se remitió el negocio a V. M. importa mucho se tomase la resolucion que digo y que V. M. proveyese con precision lo que se viniese a hacer.

Si tuviera clerigos suficientes que supieran la lengua suplicaria a V. M. se sirviera se quitaran las doctrinas a los frailes y se recogieran a sus conventos de que Dios y V. M. se sirvieran y los indios fueran mejor instruidos y menos vejados aunque bien se podia en este reino hacer lo que V. M. me mando hiciese en el nuevo reino de Granada conviene a saber que se quitasen las doctrinas a los Religiosos que no supiesen la lengua de los indios y se diesen a los clérigos que la supiesen y en esta razon quite las doctrinas a los que no sabian la lengua, examinandolos primero en mi presencia y acomode en ellas a clerigos lenguas que estaban vacos, pudiéranse ocupar acá de la misma manera los tales clerigos que supiesen la dicha lengua en lugar de los Religiosos que la ignorasen, y ocupados todos estos que seran mas de cincuenta clerigos, quedarianse las demas doctrinas en los frailes, y fue esto ocasión de que estudiasen la lengua y la aprendiesen con el temor de que se les quitasen las doctrinas no sabiendola, y que mientras no se toma resolucion de dar las doctrinas a los clerigos cuyas son de derecho por algunos respectos y porque como digo no hay tantos clerigos lenguas como doctrinas de frailes, seria este buen medio y si V. M. diese dos o tres años de termino para que los clerigos estudiasen y aprendiesen la lengua con presupuesto de que se les darian las doctrinas de los frailes se animarian a saberla y se podria conseguir el intento de que se recojan los frailes a sus conventos. (Lissón Chávez 1946: 624-627)

1619-15 de abril

[...]

6.° Cuanto puedo procuro que mis clerigos doctrineros traten bien a los indios y no se entrometan mas que en doctrinarlos, y si hallo alguno que trata y contrata, y vive mal, es castigado con rigor, y si algunos no se castigan es la causa porque los visitadores no hallan averiguacion de manera que falta probanza, y no el derecho, según el cual sino fallara, fueran castigados con exemplo, como quiera que los que en esto exeden son mas los religiosos doctrineros que verdaderamente vexan a los indios con telares y grangerias y servicios personales de que he enviado años a papeles seria conveniente que se proveyese de remedio quitandoles las doctrinas y dandolas a los clerigos, cuyas son que mueren de hambre y desta manera vivirian en comunidad y Religion y guardarian los votos esenciales que profesaron en que servirian a Dios y cumplirian con las obligaciones de su estado, que de otra suerte, faltando en ellas y siendo curas de indios no hacen mas que buscar su interes y provecho y no el espiritual de ellos. No menos daño hacen los corregidores que son la polilla, y como poderosos les vexan mas con sus grangerias, que ninguna hay que no tengan aprovechandose del sudor de los miserables, y estos y doctrineros malos tienen acabados a V. M. los indios mas que las minas de Potosi y Guancavelica, no se que remedio podrá haber sino es castigar con rigor al que se exediere de su obligacion y inhabilitarle para siempre de no poder tener oficio de corregidor ni otro del servicio de V. M. y mandar a las audiencias y virreyes que inviolablemente executasen estas penas; llega la demasia de los corregidores a tanto que para grangear retienen el salario y extipendio de los doctrineros y no se le pagan sino con gran dificultad y lo mismo hacen del tomin de los hospitales de indios que da cada uno de los encomenderos para curarlos, y si gastan algo con los enfermos es en las cosas que les han de dañar y no aprovechar, como es enviarles vino el mas malo del mundo para gastar el que tienen en que grangean, de estas cosas no es posible sino que los virreyes pasados, y el que ahora es hayan informado a V. M. Esto es, Señor, lo que sé y entiendo en Dios y en mi conciencia.

7.° El número de predicadores seculares y regulares de mi distrito envio a V. M. en copia a que me remito, y todos procuran convertirlas a mas con su predicacion y hacen cuanto pueden y los Religiosos de la Compañía como ese es su principal instituto y la extirpacion de pecados, se esmeran y acuden a todo con muy gran puntualidad. (Lissón Chávez 1947: 3)

Testimonio del Dr. Pedro Muñiz sobre Francisco de Ávila

En la ciudad de los Reyes, a diez e siete días del mes de Mayo de mill y seiscientos e siete años, el Señor dotor don Pedro Muñiz, Deán de la Sancta y Cathedral Yglesia de dicha ciudad, Prouisor e Vicario General en ella e su Arçobispado, por su Señoría Deán e Cabildo, Sede Vacante, y en virtud de la comissión que assi mismo tiene de su Señoría para lo aquí contenido. —Habiendo visto estos autos e ynformación, dixo que a los testigos que en esta ynformación han depuesto conoce de muchos años a esta parte, y los tiene por hombres prencipales, temerosos de Dios, e tiene por cierto que por ningún interés depondrían más de lo que supieren y entendieren, con toda puntualidad; y que al dicho doctor Francisco de Auila conoce desde niño, expuesto a la puerta de Xpobal Rodríguez, ensayador del Cuzco, y de Beatriz de Auila, su mujer; y con haberse criado con grande pobreza fué desde niño tan ynclinado a la virtud y estudios, que en su buena ynclinación ha mostrado siempre ser hijo de padres nobles; y se ha dado al estudio con tanta codicia y curiosidad, sin derramarse en vicio ninguno, que en los dichos sus estudios, assi de gramatica como en cánones, hasta graduarse de dotor, ha hecho ventaja siempre a todos los estudiantes que con él concurrían en el estudio. E assi fue siempre tenido por el mexor estudiante absolutamente de los de la Uniuersidad de su tiempo. Y al suso dicho le encomendaban comúnmente los maestros los actos generales de exercicios de argüir; y después de haber alcançado el sacerdocio y acabado sus estudios con la pobreza, virtud y diligencia que tiene referido, se encerró en una dotrina de yndios, enseñándoles nuestra Santa Fee Cathólica y administrándoles los Sacramentos con muy buen exemplo y celo del aprovechamiento y salvación de los yndios; y con lo que ha ganado en la dicha dotrina vino a esta Universidad y se graduó de licenciado e dotor, con grande muestra de su habilidad e letras, y se opuso a la calonjía dotoral que su Magestad mandó se proveyese por concurso, enviándole tres nombrados para presentar el que más su Magestad se sirviese. En el qual dicho concurso mostró bien sus letras y erudición, leyendo, respondiendo e arguyendo, e dio mucho contento al Arçobispo e prebendados y al oydor señalado por el Señor don Luis de Velasco, Virrey, para asistir al dicho concurso; aunque no le cupo la suerte, por las quales causas el Arçobispo don Thoribio Mogrouejo, que sea en gloria, y después de Sede Vancante su merced como Deán e Prouisor deste Arçobispado, le tiene encomendado y hecho Vicario de las prouincias al rededor muchas leguas de su beneficio; e que por las dichas causas e razones tiene por cierto será seruicio de Dios Nuestro Señor, que su Magestad se sirva de hacerle merced en qualquier dignidad o calonjía deste Reyno, como sea de las yglesias más prencipales e más ricas, por que assi se premiará la virtud e le-

«certificación»

tras y estudios, y se animarán otros pobres y desamparados, como el dicho dotor Francisco de Auila lo ha sido desde su niñez, a seguir la virtud y estudios; y esto es lo que le parece en su conciencia, e lo firmó. —El Dotór Muñiz— Ante mí, *Xpobal de Villanueva,* Secretario e Notario Público. (Urteaga 1936: 169-209)

Constituciones sinodales. Lima, 1613

Del orden que ha de haver para la extirpación de la idolatría de los indios

Por quanto se ha visto por experiencia provada con la relación de nuestros jueces visitadores, que han entendido en las causas de la idolatría, y de las personas religiosas fidedignas, que casi los más de los indios, que hasta hoy se han visitado después que empezamos a governar este arzobispado son idólatras y apóstatas de nuestra santa Fe católica, y que guardan los ritos y ceremonias de su gentilidad, haziendo culto y adoración al demonio, en piedras, cumbres de cerros, cuerpos muertos, fuentes, lagunas, árboles y otras muchas cosas lo qual causa el debido sentimiento por el triste estado en que han fallecido los ya difuntos, y el que tienen los presentes. Y como quiera, que el remedio es dificultoso por ser el mal tan grave y envejecido, y en que el demonio tienen echadas tan grandes raíces como en gente tan ciega y llena de tanta ignorancia; empero fiando de la misericordia de Dios y que, como padre piadoso y pastor celoso del bien de sus ovejas y de la salvación de sus almas, se servirá de disponer los medios como cesen los dichos daños y nuestra santa Fe sea ensalzada, habiendo procedido sobre el caso la debida deliberación y deseando acudir al remedio en quanto fuere de nuestra parte, ordenamos y mandamos que en adelante, en razón de las dichas causas, se guarde lo siguiente:

1. Lo primero que las personas que tenemos nombradas para la dicha visita la continúen, procurando en estos primeros principios que se descubra el mal y daño en los que le padecen, haciendo publicar para ello los editos de gracia que se les darán: para que desta suerte, no teniendo el castigo presente los culpados, no teman tampoco el confesar sus culpas y pedir misericordia dellas, y a todos los que así se manifestaren, les consolarán mostrándose padres, y que tienen piedad dellos, y les animarán a la perseverancia en la Fe, instruyéndolos en los principales misterios della, y confutando sus errores conforme a los que huviere en cada parte, dándoles a entender, que en adelante no podrán pecar de ignorancia, ni por falta de ser advertidos, y que si no se enmendaren serán castigados por el rigor del derecho, como relapsos en tales culpas.

2. Pondrán por memoria todos los que se manifestaren, y acusaren por culpados, con relación del pueblo, ayllo, y parcialidad de donde son, para que haya razón dellos, y se vea si reinciden en las dichas culpas. Y harán que exhiban todos los ídolos manuales, y movibles, a quien huvieren adorado con todo lo que les perteneciere y fuere de su culto y los que exhibieren que fueren de importancia los escrivirán en la dicha memoria, notando quáles y quántos indios han adorado a un ídolo, y quántos a otro, y quál ídolo es general y quál es particular.

3. A todos los que vinieren manifestando su delito, si pareciere ser con arrepentimiento, y protestaren la enmienda e hizieren luego la exhibición de los dichos ídolos y demás cosas, pudiéndolo hazer con comodidad, les absolverán de las censuras en que han incurrido como apóstatas de nuestra santa Fe, restituyéndolos al gremio de nuestra santa madre Iglesia, y la absolución se hará con la mayor autoridad que sea posible, para que su representación cause mayor significación del acto.

4. Todos los ídolos y demás cosas a ellos anejos que no fueren de valor, se quemarán en la plaça pública de cada pueblo, poniendo por testimonio las que fueren, y de qué géneros, presente la justicia seglar o Protector de los indios. Y harán primero una plática, estando juntos los dichos indios, dándoles a entender la causa porque aquello se haze; y los que fueren de valor y estimación, como cosas de plata, oro, ganados o ropa, se traerá a esta ciudad con inventario hecho ante la dicha justicia o Protector, firmado del que dellos asistiere y del mismo visitador y su notario, para que se entregue a los officiales reales por cuenta de su Magestad a quien pertenece conforme a sus reales cédulas, y para ello usarán de la provisión que en esta conformidad ha dado el señor marqués de Montesclaros, virrey destos reynos. Y para que haya la satisfacción que conviene, de que no se ha de encubrir cosa alguna de las dichas, mandamos que ninguno sea osado de dexar de escrivirlas en el dicho testimonio e inventario so pena de descomunión mayor *latae sentenciae* reservada la absolución en nuestra persona.

5. Haviendo concluído con lo dicho y con lo demás necesario conforme a las circunstancias del lugar y tiempo, harán que se derriben y deshagan los adoratorios y templos y demás partes donde huviere sido adorado el demonio, y que se pongan cruzes en su lugar, encargando la veneración que les deven tener, y que se conserven siempre con cuydado, y harán que al corregidor del partido se le notifique la provisión que sobre esto ha dado el dicho señor marqués.

6. Y porque conviene que en cada pueblo haya memoria de todo lo dicho, para que los curas estén advertidos quiénes han sido los principales idólatras y maestros y dogmatistas, y qué ídolos son los que han adorado, y quáles han sido los lugares de su adoración, y en qué tiempo y en qué partes se han puesto las

cruces para que haya cuydado de visitarlas; harán que se escriva la razón de todo en el libro de las iglesias, y darán una copia della al corregidor para que la tenga en la caxa de la comunidad entre los demás papeles della, conforme a otra provisión que para ello ha dado el dicho señor virrey, la cual está con las demás al fin destas constituciones.

7. Y porque podrá suceder que algunos de los idólatras sean tan perjudiciales que, con su envexecida costumbre, no pueden assegurar su enmienda, sino antes se devan esperar inconvenientes, de que con su communicación volverán a hazer el daño que se huviere extirpado por los medios referidos, se nos embiará relación de los tales con una copia de los autos que huvieren hecho, para que proveamos lo que convenga en execución de lo que se determinó en el Concilio Provincial del año ochenta y tres, en la acción segunda, en el capítulo quarenta y dos, y de lo que hemos acordado en consulta particular, que sobre ello se ha hecho a su Excelencia del dicho señor marqués; para que en nombre de su Magestad ponga los medios convenientes para el buen efecto de lo que se ordenó en el dicho Concilio, como agora de nuevo lo ha mandado su Magestad en cédula de primero de Junio del año passado de 1612.

8. Y para que con el favor de nuestro Señor se quiten las ocasiones que por experiencia se han visto, lo que han sido para las dichas idolatrías, y el Demonio no prosiga en sus engaños, estarán advertidos de no consentir los vayles, cantares o taquíes antiguos, en lengua materna ni general, y harán que se consuman los instrumentos que para ellos tienen, como son los tamborillos, cabezas de venados, antaras y plumería, y los demás que se hallaren, dexando solamente los atambores de que usan en las dança de la fiesta del Corpus Christi y de otros sanctos, y prohibirán las borracheras, castigando a los que hallaren culpados en ellas, y procurando se executen las ordenanzas de los señores virreyes y la nueva provisión que para ejecución ha dado el dicho señor marqués de Montesclaros.

9. Prohibirán assí mismo que, quando huviere fiestas, no se saque pendón por elección, y que el que lo huviere de sacar no lo sepa, ni sea avisado dello hasta la víspera de las tales fiestas, y el dicho pendón no se ha de poder sacar de la iglesia ni llevarle a casas particulares, ni a las plaças, ni calles, sino fuere haciéndose procesión, y no pondrán en la punta hierro de lança, sino una cruz.

10. Y para que tenga mayor efecto lo dicho; los vicarios y curas entre año tendrán cuydado de zelar su cumplimiento y de guardar el orden que los visitadores les huvieren dexado, y los que huvieren sido remisos o huvieren sido causa directa o indirecta por sus fines particulares para que la visita no se haya hecha como conviene, serán castigados por los mismos visitadores conforme a derecho.

11. Y en lo que principalmente han de cuydar los curas, será en predicarles con mucha continuación todo lo que les pareciere convenir en orden a la extirpación de la idolatría, enseñándoles el camino de la verdad, y lo que en cada lugar huvieren ser más necesario, conforme a su capacidad.

12. Y porque uno de los eficazes medios para el buen suceso ha de ser el reformarse las reducciones antiguas, como está proveydo por los señores virreyes, y agora de nuevo el dicho señor marqués de Montesclaros, por la provisión que está después destas constituciones, procurarán en todo lo que sea de su parte, el ayudar a que se hagan y no consentirán que los indios estén ausentes muchos días de los pueblos principales con ocasión de sementeras ni pastos, dando orden como los que huviere en aquella ocupación que fueren precisamente necesarios, se remuden en breve tiempo.

13. Y quando algún cura tuviere noticia de idolatrías se informará puntualmente de lo que fuere, y si estuviere cerca alguno de nuestros visitadores, le dará aviso dello, y también nos avisará para que se provea lo que convenga.

(Bartolomé Lobo Guerrero. *Constituciones Synodales del Arzobispado de Los Reyes del Perú.* Lima, 1754 [1613]).

Edicto contra la idolatría

N. Visitador general, y Iuez Ecclesiastico en este Arçobispado en las causas de la Idolatría por el Illustríssimo N. del Consejo de su Magestad, &c. Salud y gracia, a vos los vezinos y moradores estantes y habitantes en este pueblo. Ya sabeis, y debéis saber que los santos Padres alumbrados por el Spíritu Sancto en los sagrados Concilios santa y iustamente ordenaron que todos los Prelados y Pastores de la Iglesia, (y siendo legitimamente impedidos) por sus Ministros, y Visitadores, cada vn año, cada qual fuesse obligado a hazer vna general inquisición, o solemne Visitación y escrutiño de la vida y costumbre de todos los subditos. Lo qual fue endereçado al provecho, y bien spiritual de las Almas. Y pues la salud de ellas consiste, en que estén en gracia, y caridad, y muy agenas y apartadas de los pecados, y specialmente de los de la Idolatria, por lo qual se quita la adoración al verdadero Dios y se da a la criatura. Por tanto assi por descargo de la consciencia, como por lo que toca a la salud y bien spiritual de vuestras Almas; os exortamos, y mandamos, que todas las personas, que algo supieredes de lo que aora se os referira; lo vengais a dezir y manifestar ante mi dentro de tres dias, que os doy y señalo por tres terminos, y el vltimo por peremtorio según forma de derecho; con apercebi-

miento que pasado el dicho término, se procedera contra los que rebeldes fueredes con todo rigor.

Primeramente si saben, que alguna, o algunas personas assi hombres como mugeres ayan adorado y mochado Huacas, cerros y manantiales, pidiéndoles salud, vida, y bienes temporales.

2 Item si saben, que alguna, o algunas personas ayan adorado al Sol, Luna y a las estrellas, que llaman Oncoy, que son las siete cabrillas, y a las estrellas, que llaman Chacra, que son las tres Marias, y al Luzero, que llaman Pachahuárac, o Coyahuárac.

3 Item si saben, que alguna, o algunas personas ay an adorado a las Huacas, que llaman Conpac, quando limpian las azequias para sembrar; y a las Huacas, que llaman Huanca, o Chichic, teniendolas en medio de sus Chacras, y las ofrezcan sacrificios de chicha, coca, sebo quemado, y otras cosas.

4 Item si saben, que alguna, o algunas personas, tengan en sus casas Huacas, dioses Penates, que llaman Conopas, Zaramamas, para el augmento del maiz, o caullamas para el augmento del ganado, o las piedras bezares, que llaman Ylla, y las adoran para el dicho efecto, y con ellas tengan Mullu, Paria, Lacsa, Asto, Sangu y otras ofrendas que les ofrezcan.

5 Item si saben que alguna, o algunas personas adoran al Rayo, llamandole Libiac; y digan que es el Señor, y Criador de las lluvias, y le ofrezcan sacrificios de carneros de la tierra, cuyes y otras cosas.

6 Item si saben que alguna, o algunas personas adoren sus Pacarinas, y los cuerpos, o huesos de sus progenitores gentiles, que llaman Malquis, y a los cuerpos o huesos de sus Huaris, ofreciéndoles ofrendas, y sacrificios.

7 Item si saben que alguna o algunas personas, quando van camino echan en las cumbres altas donde llegan, o en algunas piedras grandes hendidas, coca mascada, o maíz mascado, o otras cosas escupiendo: y les piden que les quiten el cansancio del camino.

8 Item si saben que aya en este pueblo alguno, o algunos Indios que sean brujos, maleficos, o tengan algun pacto con el Demonio.

9 Item si saben que alguna, o algunas personas hagan fiestas a las Huacas ofreciendoles sacrificios, y ofrendas de carneros de la tierra, cuyes, Mullu, Paria, Llacsa, Sebo quemado, Sango, o Parpa, Coca, y otras cosas.

10 Item si saben que alguna, o algunas personas ayunen en las fiestas de sus Huacas, no comiendo sal, ny agi por algunos días absteniéndose de dormir con sus mugeres legítimas por esta ceremonia; y se laven en los arroyos entendiendo que con el dicho lavatorio se les perdonan sus pecados.

11 Item si saben, que en las dichas fiestas de las Huacas los Indios se confiessen con los Hechizeros, ministros de la Idolatria sus pecados; o quando están enfermos, o en otras ocasiones, y trabajos que les suceden, y los dichos Hechizeros les lavan las cabeças, con vna piedreçuela que llaman Pasca, o con maiz molido, matando vn cuy, y viendo por la sangre de las entrañas ciertas señales por donde adivinan las cosas futuras.

12 Item si saben, que en las dichas fiestas de las Huacas no duermen en toda vna noche cantando beviendo, y baylando el que llaman Pacaricuc, por ceremonia de su gentilidad.

13 Item si saben, que en tiempo quando cogen las sementeras hagan vna ceremonia, y bayle que llaman Ayrigua, atando en vn palo, o rama de arbol, vnas maçorcas de maiz baylando con ellas; otro bayle que llaman ayja, o Qvaucu: o con vn instrumento que llaman Succha, u otro cualquier genero de bayle con ceremonias gentílicas y supersticiones.

14 Item si saben que alguna, o algunas personas trasquilen los cabellos de sus hijos; que llaman Huarca, o Pacto haciendo ciertas ceremonias combidando a los cuñados que llaman Masa, o a los tios que llaman Caca, beviendo cantando, y baylando poniendo a las dichas criaturas nuevos nombres, de los que les pusieron en el baptismo.

15 Item si saben que alguna, o algunas personas digan que las almas de los difuntos vayan a Huarochaca, o Vpaimarca, y no al Cielo, Infierno, o Purgatorio, y quando se muere vna persona al quinto dia den de comer, y de bever al alma del difunto, quemando maíz y derramando chicha.

16 Item si saben que alguna, o algunas personas ayan desenterrado los cuerpos de difuntos Christianos de las Iglesias hurtandolos dellas, y llevandolos a los sepulchros que llaman Machay, donde estan sus Malquis.

17 Item si saben, que quando los Indios van a las mitas de las chacaras, estancias, o obrajes mingan a los Hechizeros para que rueguen por ellos a las Huacas; y quando están en lo Yunga adoran a la mar tirándose las pestañas, o cejas.

18 Item si saben, que quando alguna muger pare dos de vn vientre que llaman Chuchu, o vna criatura de pies, que llaman Chacpa; la dicha muger ayuna ciertos días por ceremonia gentilica, no comiendo sal, ni agi, ni durmiendo con su marido; encerrandose, y escondiendose en parte secreta, donde no la vea nadie; y si alguna de las dos criaturas de vn vientre se muere, la guardan en vna olla por ceremonia de su gentilidad.

19 Item si saben, que alguna, algunas personas ya grandes, y de edad estén por baptizar: o las ya baptizadas se llamen con nombres de las Huacas, o del trueno llamandose curi, o del rayo llamandose Libiac.

20 Item si saben, que algunas Huacas tengan bienes suyos dedicados al culto de ellas, como son Oro, Plata, Cobre, vestidos de cumbi, Aquillas de plata, Huamas Hincas, Tincurpas, Carneros de la tierra, Chacras, y otras cosas.

21 Item si saben, que algunos Indios por ceremonia de su gentilidad, traigan puestas huaras secretas debaxo de los calçones, o sin ellos.

22 Item si saben que alguna, o algunas personas ayan dicho, que todos los hombres no tuvieron vn origen de Adan, y Eva, sino que cada Ayllo tiene diferente Pacarina, de donde proceden.

23 Item si saben que alguna, o algunas personas quando cogen el maiz guarden las maçorcas que llaman Huantas, o Airigua, o Micsazara, o Mamazara, o Collauzara, por ceremonia de su gentilidad para quemarlo, y ofrecerlo a las Huacas. Y los que supiaredes, uviéredes oydo alguna de las dichas cosas de suso declaradas, lo denunciad, y manifestad ante mí dentro de los dichos tres dias; y los que contra esto fuéredes rebeldes sereys castigados por todo el rigor del derecho, Dada, &c.

(Arriaga 1920 [1621]: 128-133)

Constitvciones qve dexa el visitador en los pveblos para remedio de la extirpación de la idolatría

En el pueblo de N._____ a_____, dias del mes de_____ de 16__ el visitador general, y Iuez Ecclesiástico en este Arçobispado en las causas de Idolatria por el Illustrissimo Señor.....
Aviendo acabado la visita, que cerca de la dicha Idolatria a hecho en este pueblo, para que en él se quite la ocasión de bolver a ella, y cesse la ofensa de Dios nuestro Señor por comisión que para esto tiene del Illustrissimo Señor hizo, y ordenó las constituciones siguientes.

Primeramente si de aqui adelante algún Indio, o India bolviere a reincidir en la Idolatría adorando Huacas, Cerros, o al Rayo, Sol, Luna, y Estrellas, o hiziese algunas de las ceremonias antiguas de su gentilidad; el Cura, o Vicario que fuere de esta Dotrina escribirá la causa, substanciándola, y la remitirá al Illustríssimo Señor o a su Provisor con los culpados para que la sentencie; por quanto conviene que su Señoría Illustríssima sea sabidor de las relapsos, para que ponga el remedio conveniente, y si fuere el relapso Hechizero ministro de Idolatría se guardará esta constitución con mayor cuidado.

Item de aquí adelante ningún Indio, ny India se llamará con nombre de las Huacas, ny del Rayo y assí no se podrá llamar Curi, Manco, Missa, Chacpa, ny Líbiac ny Santiago, sino Diego; y al que a su hijo pusiere alguno de estos nombres

le serán dados cien açotes por las calles, y el Cura, y Vicario de esta dotrina procederá contra él, como contra relapso en la Idolatría, y a los que hasta aquí se han llamado con algunos de los dichos nombres mando se los quiten, y se acomoden a llamarse con otros sobre nombres, de los Españoles, o de Santos.

Item el Cura beneficiado deste dicho pueblo, tendrá muy particular cuidado de estorvar las mingas que los Indios hazen en tiempo de las sementeras, para hacerlas beviendo, y cantando de que se siguen muy grandes ofensas de Dios nuestro Señor, &c. Procurará con todo cuidado que quando se hagan las dichas mingas, sea dando a los mingados de comer, y no de bever con el exceso, y demasía, que hasta aquí se ha hecho.

Item de aquí adelante por ningún caso, ni color alguno, ni con ocasión de casamiento, fiesta del pueblo, ny en otra manera alguna; los Indios, y Indias de este pueblo tocarán tamborinos, ny baylarán, ny cantarán al vso antiguo, ny los bayles, y cánticos q' hasta aqui an cantado en su lengua materna; porque la experiencia a enseñado, q' en los dichos cantares invocavan los nombres de sus Huacas, Malquis, y del Rayo a quien adoravan, y al Indio que esta constitucion quebrantare le serán dados cien açotes, y quitado el cabello con voz de pregonero que manifiesta su delito, y si fuere Cacique el que baylare, o cantare como dicho es el Cura y Vicario de este pueblo escribirá la causa, y la remitirá al Illustríssimo Señor Arçobispo, o a su Provisor, con el dicho Cacique culpado para que le castigue.

Item el Cura de este pueblo guardará muy exactamente las provisiones que contra las borracheras, y Chicha de sora an despachado el Excellentíssimo de los Reyes; por ser como es el medio más eficaz para destruir la Idolatría, quitar las dichas borracheras assí en los Caciques como en los demás Indios; poniendo todos los medios de rigor, y castigo, como de predicación, y enseñanza; prohibiendo, que assí en las mingas, como en los días de Pascua, y fiestas de la advocación de los pueblos, no se hagan juntas públicas, ny secretas en que los Indios se emborrachen castigando severamente, y con demostración a los Indios que se emborracharen, y executando en los Caciques las penas contenidas en las dichas provisiones; para que enmendándose las cabeças, imiten el buen exemplo los demás Indios.

Item de aquí adelante los Indios Hechizeros ministros de idolatría, por ningún modo curarán a los enfermos; por quanto la experiencia a enseñado, que quando curan hazen idolatrar a los enfermos, y les confiessan sus pecados a su modo gentílico; y si otros Indios uviere que sepan curar porque conocen las virtudes de las yerbas, examinará el Cura de este pueblo el modo con que curan que sea ageno de toda supersticion.

Item de aquí adelante ningún Indio, ny India tendrá Mullu, Paria, Lacsa, o hara Sancu, ny Tecti, ny tendrá Asto, ny guardará el maiz que llaman Huantay, o

Ayrigua, o Misazara, o Callauzara, y lo mismo en las papas, Ocas, Camotes, y Yucas; y al que quebrantara esta constitución, le serán dados cien açotes, y quitado el cabello, y se procederá contra él, como contra relapso en la Idolatría.

Item cuando cogen las sementeras, no baylarán el bayle que llaman Ayrihua, que es atando vnas maçorcas de maiz en vn palo, baylando con ellas, ny el bayle que llaman ayja, ny Huanca, ny tañerán con las Succhas, y al que quebrantara esta constitución, le serán dados cien açotes, y estará preso vna semana en la cárcel.

Item de aquí adelante los Indios, y Indias de este pueblo no ayunaren el ayuno, que solían a su modo gentilico, no comiendo sal, ni agi; y al que quebrantare esta constitución se procederá contra él, como contra relapso en la Idolatría; y el cura, y Vicario de este pueblo escribirá la causa, y la remitirá al Illustríssimo Señor Arçobispo, o a su Provisor para que lo sentencie.

Item de aquí adelante los Indios de este pueblo, no harán el Pacarícuc, ny nombrarán Parianas, que guarden las chácaras; por hazerse todo con grandes supersticiones; y el cura, y Vicario de este pueblo procederá contra los que quebrantaren esta constitución, como contra relapsos en la Idolatría.

Item de aqui adelante los indios deste pueblo, no pondrán sobre las sepulturas de los difuntos cosa alguna cocida, ny asada, por quanto es común error de los Indios, y hasta oy están en él, que las almas de los difuntos comen, y beven; y el Cura deste pueblo tendrá muy particular cuidado, de que las puertas de las Iglesias tengan buenas llaves, guarda, y custodia, y que tenga las dichas llaves persona de confiança por quanto la esperiencia a enseñado, que suelen desenterrar los cuerpos Christianos de las Iglesias, y llevarlos a los sepulchros de sus progenitores gentiles, y el que quebrantara esta constitución, se procederá contra él como contra relapso en la Idolatría.

Item de aquí adelante ningún Indio, ny India trasquilará a su hijo los cabellos que llaman Huarca, con las ceremonias que hasta aquí lo han hecho; y el Indio que tuviere hijo, o hija, que tengan los dichos cabellos le presentará ante el Cura de este pueblo antes de trasquilarlo: para que el dicho Cura de este pueblo mande a vn criado suyo, que le trasquile por estorbar las dichas ceremonias; y al que quebrantare esta constitución le serán dados cien açotes.

Item los Hechizeros, y Hechizeras ministros de Idolatría que quedan escrito, en el libro de la Iglesia, y en la tabla que queda pendiente, en ella se juntarán mañana, y tarde a la dotrina como lo hacen los niños; y a cualquiera dellos que faltare sin licencia del Cura les serán dados doze açotes, y si reincidiere será castigado con mayor rigor.

Item cada año para siempre jamás se hará fiesta a la santa Cruz el día de su Exaltación que es a catorze de Setiembre, en memoria del triumpho que mediante

ella se ha tenido en la Idolatría; en la cual fiesta abrá procesión con la santa Cruz, y Missa cantada; y el Cura desta dotrina predicará a los Indios la causa porque esta fiesta se haze; exhortándolos a que den gracias a nuestro Señor por haberlos sacados de sus errores; y al dicho Cura le darán los Indios de esta dotrina, y pueblo, tres pesos por la limosna de la Missa, y Sermón para lo cual los mayordomos de la Iglesia pedirán limosna de casa en casa con vna Cruz; dando a entender a los dichos Indios cómo la limosna es voluntaria; y de lo que assí se juntare se pondrá razón en el libro de la Iglesia para comprar cera para la dicha fiesta.

Item, el Cura, y Vicario de esta dotrina, estará advertido, que todos los Indios, y Indias de esta dotrina adoravan sus Huacas, Conopas, Huancas, o Chichic, el Sol, Luna, y Estrellas; especialmente a las Siete Cabrillas, que llaman Oncoy, y a las tres Marías, que llaman Chacra, y el Trueno, y Rayo, y tenian en sus casas Idolos Penates, que llaman Conopas, y assí mismo adoravan a sus progenitores que llaman Malquis, y a los Huaris y a sus Pacarinas. Y hazían cada año fiesta a las dichas Huacas con sacrificios de Llamas, y Cuyes y ofrendas de Chicha, Mullu, Paria, Llacsa, Sancu, Coca, y Sebo quemado; y ayunaban ciertos días no comiendo sal ni agí, y se abstenían de dormir con sus mugeres; y los Hechizeros ministros de Idolatría los confessavan sus pecados a su modo gentílico, los cuales dichos hechizeros solían predicar su fiesta diziéndoles que el Dios de los Españoles era para sólo los Españoles; y las Huacas para los Indios, y que de sus Pacarinas salieron sus progenitores, para lo cual niegan el origen de todos los hombres de Adan y Eva, y assi mismo dizen, que ay vn lugar diputado donde van las almas que llaman Vpaymarca, y que las almas comen y beven, y assí lo principal es que el Cura de esta dotrina ponga particular cuidado en la predicación. Refutándoles sus errores, y enseñándoles el verdadero camino de su salvación para que conozcan a Cristo nuestro Redemptor, y si no lo hizieren les pedirá Dios nuestro Señor muy estrecha quenta, de las ovejas que tienen a su cargo, etc. Y lo firmo.

A estas constituciones podrán añadir, o quitar, o mudar lo que pareciere conueniente.

(Arriaga 1920 [1621]: 202-207)

III

CAJATAMBO Y LA EXTIRPACIÓN

El ambiente. La zona de Cajatambo. La actividad anti-idolátrica

Hugo Pereyra Plasencia sitúa el antiguo corregimiento de Cajatambo y su población:

> El corregimiento o provincia de Cajatambo [...] se encontraba localizado, a grandes rasgos, en las partes serranas de lo que hoy es el norte del departamento de Lima y el sur del departamento de Ancash. Sus límites occidentales y orientales eran respectivamente, la región «chaupi yunga» y la serie de altas cadenas montañosas que separan los actuales departamentos de Lima y Ancash de los departamentos de Pasco y Huánuco. Por el norte, el límite del corregimiento estaba marcado por el curso de los ríos Huaura y Checras. Así delimitada en los mapas actuales, esta provincia confinaba en la época colonial «...por el N. O. con la de Santa, por el N. con la de Huaylas, por el N. E. con la de Conchucos, por el E. con la cordillera que sirve de antemuralla a la de Huamalíes, por el S. E. con la de Tarma, y por el S. con la de Chancay» (Joseph de Coquet, 1792: 19). Dentro del espacio anteriormente descrito, existían por lo menos tres sectores ocupados por sendos grupos étnicos bien diferenciados. Al norte se encontraba la región ocupada por las tres guarangas de Lampas. En la parte central del corregimiento se hallaba la zona de Ambar y la de Cajatambo propiamente dicha. Por último, al sur, y bastante próximo a las quebradas de los ríos Huaura y Checras, podía identificarse un abigarrado conjunto de pueblos que integraban lo que en el tiempo colonial era conocido como el «repartimiento» de Andax o Andajes. Cada uno de los tres sectores del corregimiento —norteño, central y sureño— tenía su propio conjunto de autoridades nativas. (Pereyra Plasencia 1987: 210-214)

En cuanto a la topografía y ecología de la región de los pueblos visitados por Noboa, son descritas así por Manuel Burga en la siguiente síntesis:

> La región de Cajatambo [...] posee una serie de particularidades. Está ubicada en una inmensa ladera occidental de los Andes del norte; es una zona relativamente de baja altura y casi todas sus poblaciones están ubicadas por debajo de los 3,500 msnm. A grandes rasgos, podríamos decir que sus poblaciones, como en los casos de Chiquián y Mangas, tienen acceso a tres zonas de altitud: tierras de pastos, como la pampa de Lampas y las punas de San Cristóbal; tierras de media altura (3,000 a 3,800 msnm), donde se ubican los papales o cultivos de temporal; y finalmente las tierras de bajío regadas por las aguas del naciente Pativilca (Aynín) en Chiquián o los puquios de Mangas, para sembrar frutales, maíz y otras plantas que crecen por debajo de los 3,000 metros de altura. Por lo tanto, no es ningún misterio que casi todos los pueblos de esta región, hasta la actualidad, realicen un aprovechamiento vertical de la ecología.
>
> En general, podemos encontrar dos estaciones climáticas bien definidas: a) época de lluvias, entre noviembre y abril; b) época seca, entre mayo y octubre. Esta es una división que la podemos percibir con mucha claridad; toda la vida social, ritual y agrícola de estas poblaciones parece organizarse en función de esta dualidad: época húmeda y época seca. El sistema hidrográfico es más bien simple: el río Pativilca, que nace en las alturas de Aquia, con el nombre de Aynín hace un extenso recorrido para desembocar finalmente en el océano Pacífico. En su trayecto a la costa recibe numerosos riachuelos, arroyos y también un afluente importante como el río Rapay. Estos dos ríos parecerían dividir la antigua región de Cajatambo en tres sub-regiones: a) la margen derecha, con Chiquián como centro principal; b) la región de Copa Mangas-Gorgor, entre ambos ríos. (Burga 1988: 321-322)

Esta es la zona de los antiguos curatos de Acas (anexos: Chilcas, Machaca, Otuco, Paria, Pimachi, Cochillas), Ticllos (entre sus anexos: Cajamarquilla, Cusi, Canis, Raján), Mangas (anexos: Copa, Pachas, Puquián, Nañis, Chamas); esta es la zona donde, a lo largo de seis años, se desarrolló un proceso de deculturación y aculturación religiosa que había empezado, en forma sistemática, algunos decenios antes. Los mismos pueblos y aillus que visitó Noboa habían sido visitados ya entre los años 1617 y 1622. Hay alusiones a esta visita en los procesos. Cuando las declaraciones mencionan al «Señor Obispo», se refieren a Fernando de Avendaño, juez visitador de idolatrías.

En su conjunto, las comunidades de agricultura y pastores de los Andes centrales del Perú habían sufrido un fuerte y continuo descenso demográfico desde antes de la conquista española, que N. D. Cook (1981: 94) ha cifrado así: 512 707 (1520), 445 726 (1530), 379 370 (1540), 324 412 (1550), 278 724 (1560), 240 604

(1570), 207 094 (1580), 180 992 (1590), 159 071 (1600), 140 052 (1610), 123 776 (1620), 109 801 (1630). Según este autor, las causas serían las epidemias de origen exterior, las enfermedades, las migraciones a las minas (mita), los traslados de mano de obra a los cultivos de la costa y a los cocales, el cambio de clima y el consiguiente impacto sobre el número de los que nacían en los pueblos de origen, las sequías, las inundaciones u otras catástrofes naturales, el aumento del uso de alcohol, de coca, los suicidios... (1981: 247 *passim*).

Sobre los pueblos visitados por Noboa —es decir, los curatos de Hacas (hoy *Acas*) y Mangas y sus anexos— existe un documento de los años 1660 (véase el cuadro en pp. 136-137) referente al número de feligreses: Hacas, 250; Chilcas, 250; Machaca, 100; Otuco, 130; Paria, 80; Pimachi, 100; Cochillas, 50; Mangas, 450; Copa, 350; Pachas, 110; Puquián, 50; Nañis, 80; Chamas, 60. Hay que agregar otras cifras, aunque no se aplican a los mismos años ni a la misma población sino solamente a los mismos pueblos. Se trata del número de campesinos absueltos del pecado de idolatría por Fernando de Avendaño con motivo de su visita en 1618: Chilcas, 294; Machaca, 106; Hacas, 401; Pimachi, 115; Otuco, 194; Raján, 189; Cajamarquilla, 227; Copa, 45.

Si las conclusiones de Cook, mencionadas arriba, son exactas, con una tasa de mortalidad sin duda elevada —y, por consiguiente, con entierros frecuentes—, con la disminución de las fuerzas de trabajo y la merma de la producción de las comunidades, no debemos extrañarnos de que, para subsanar la lamentable situación, cierta parte de dichas comunidades (la proporción queda por definir) haya seguido acudiendo a los recursos, medios y tácticas autóctonos; es decir, a solicitar la ayuda de los poderes mágico-religiosos, que, desde su punto de vista, regían y controlaban la producción agropecuaria, la fertilidad y la salud de todo lo viviente. Con esta finalidad, debían esforzarse por satisfacer, tal vez con exacerbado empeño, a los dioses, a las huacas, a los ancestros y a los muertos, de quienes, según ellos, dependía la suerte de los vivos.

Las visitas

Las visitas de Noboa se concentraron en unos pocos pueblos del alto Pativilca, que entonces formaban parte de la provincia de Cajatambo, y se desarrollaron a lo largo de ocho años, entre 1656 y 1663. Esos pueblos habían sido visitados anteriormente —en particular, por el famoso y ya mencionado «extirpador» doctor Fernando de Avendaño—, pero parece que sus investigaciones habían sido demasiado rápidas y superficiales. Por lo menos, lo dice uno de los testigos indios:

> los señores Visitadores pasauan [tan] de priesa que en tres y quatro dias lo açian y así se quedaua todo lo que no abrá agora en esta [visita] que vuestra merced ase por yr tan de espacio y con tanta vijilançia. (Capítulo 3, Pariac 1656, fol. 15v)

Don Juan Chucho Lliviac, principal del pueblo de Pariac, explica que los indios de Pariac, Utuc (Otuco) y Pimachi, habían sido reducidos en Santo Domingo de Carguapampa, donde residía un cura. Pero «pidieron y consiguieron retornar a sus pueblos antiguos, y como los caminos son tan malos [y] los lugares tan apartados volvió a prosperar la idolatría» (Pariac 1657, fol. 15, 15v). Noboa informa también de que esa zona que le cupo era un centro de la religión autóctona y que los habitantes habían conseguido librarse del control de los curas anteriores, haciéndoles expulsar. Antes de que él llegara, los vecinos de Hacas, después de consultar al mallqui Guamancama, habían acusado y «puesto capítulos» a cinco curas de la doctrina de Hacas (o Acas), que fueron los licenciados Francisco de Morales, Diego de Rosas, Cartagena, Góngora y Lucas de Escuer.

Es posible que todos los documentos redactados como consecuencia de las actividades de Noboa en esta zona no se hayan conservado y que algunos ya no se encuentren en el AAL. En una petición del 24 de noviembre de 1664, presentada al arzobispo de Lima, Noboa escribía: «digo que a mi derecho conviene que se me de un tanto de unos testimonios de descubrimiento de ydolatrías que están en doce quadernos de las causas que tengo fulminadas [...]». Desgraciadamente, no sabemos lo que contenían esos doce cuadernos.

El visitador

A las investigaciones de Juan Carlos García debemos los principales datos biográficos sobre Noboa, que resumimos aquí. «Bernardo de Noboa Valdés o Bernardo Noboa de las Mariñas» (aparece también «Noboa Sotela») nació en 1613, de padres originarios de Chachapoyas, descendientes de una familia de conquistadores y encomenderos. El padre tomó tardíamente las órdenes en 1634, fue vicario del valle de Chincha y murió, tal vez envenenado, siendo cura de Chavín de Pariarca, en 1652. Bernardo estudió en el colegio jesuita de San Martín y en la Universidad de Lima; cursó quechua. En 1643 ocupa la doctrina de Santa Ana de Sucha, en Huaylas; en 1650 es vicario foráneo de Huarmey y comisario de la Santa Cruzada. Es doctrinero de San Pedro de Ticllos, Cajatambo, en 1651. Construyó a su costa la iglesia nueva de Cajamarquilla. Juan Carlos García señala que tenía buenas relaciones con sus feligreses. Fue vicario de Cajatambo, con jurisdicción sobre trece doctrinas de indios. En julio de 1664 fue promovido a la doctrina de La Ba-

rranca, donde permaneció quince años. En 1679 es «propietario de una media ración» de la Catedral de Lima. No se sabe cuándo murió (García 1996: 14-19).

*

Por el título de un expediente en el índice del AAL: 124, Leg. VI: (V:17), 1668: «Barranca. Causa seguida contra el bachiller Bernardo de Novoa por irregularidades cometidas en su curato», se podría pensar que Noboa tuvo problemas con el tribunal eclesiástico. Pero este título no corresponde con el contenido y tal vez repita erróneamente otro título, que cuadre más bien con el contenido de la «Provança» (1658-1660) de los indios de Acas contra él. En 1668, Noboa ya no se titulaba bachiller sino licenciado, como vemos en este mismo documento que, en realidad, consigna solamente las conclusiones de una visita eclesiástica. La cumplía el doctor Bernabé Villacorta y Salcedo, cura y vicario de la villa de Carrión de Velasco, visitador general y de la idolatría. Nueve años después de su visita de Cajatambo, Noboa era cura de San Ildefonso de La Barranca. De las 39 preguntas sobre la manera como había ejercido los oficios, solamente dos apuntan a saber si había idólatras e idolatrías en el pueblo. Los testigos responden negativamente a ambas cuestiones. El auto contiene la sentencia final, benévola y elogiosa. El cura había cumplido con todas sus obligaciones

> con toda puntualidad y cuydado. Y juntamente su vida y costumbre an sido y son exemplares y sus letras y calidad notorias por lo qual y porque en el termino de su visita [el visitador] no a tenido demanda cibil ni criminal pública ni secreta ni otra cosa de que poderle haser cargo le declaro por limpio y recto jues y por buen cura y muy meresedor de que su Majestad y señores de su Real Consejo honren su perçona en las mayores preuendas y dignidades de la Santa Yglesia metropolitana de la Ciudad de los Reyes y en su real nombre el arçobispo mi señor le promueua a mayores cargos y oficios. (fol. 14)

Curacas, doctrineros y visitadores. Algunos ejemplos

Los procesos obligan a interrogarse acerca del papel de los curacas o caciques, acerca de los poderes que tenían y de cómo lo manifestaban, particularmente en los rituales. En cuanto a los propósitos de los comportamientos rituales, Luis Millones maneja y comenta informaciones sacadas de seis expedientes de idolatrías de la región de Áncash hacia 1660, en los que encuentra muestras significativas del «conflicto de intereses que caracterizó las relaciones de curacas, doctrineros, corre-

gidores» (Millones 1978: 255). Observa «el difícil doble juego en que estaban embargados los curacas» y nota que

> la persecución de idolatrías puso al descubierto el contrapunto ideológico entre la religión tradicional andina y el exacerbado celo católico y lo que es más importante, la manipulación política de ambos, creados por los intermediarios oficiales de las dos sociedades: curacas y doctrineros. *(op. cit.)*

Este análisis y los ejemplos citados por Millones valen también para el caso de Cajatambo.

«Mingar» al «hechicero» y frecuentar la iglesia —el dualismo ritual— no eran por los años 1660 conductas incompatibles; se trataba de un comportamiento bastante general y conforme al pensamiento y a la tradición autóctona.

> Esta ambigüedad, esta ambivalencia del comportamiento religioso de los indígenas, procede naturalmente del ancestral politeísmo, del dogma de las pacarinas y de las criaturas diferenciadas. Las religiones andinas no son exclusivistas. (Duviols 1971: 349 y 1977: 437)

M. Burga encuentra estas mismas ambigüedades y ambivalencias en el comportamiento de los caciques que intervienen en los procesos de Cajatambo. Examina la evolución y la adaptación del estatus y de las funciones de los curacas (de guaranga, de piscapachaca, de pachaca) a las nuevas situaciones y señala el apego de varios de ellos a cierta clase de relaciones clientelistas en lo que toca a los antiguos rituales, apego que se compagina con un grado elevado de aculturación cristiana que muchos de ellos habían alcanzado. Muestra que caciques educados en el colegio limeño del Príncipe y que dominan el uso oral y escrito del castellano, que poseen libros, siguen tomando parte en rituales andinos populares o personales, adaptándose a dos presiones contrarias: «se aferraban por convención a los ritos antiguos y [...] también por convención se apoyaban en los nuevos» (Burga 1988: 393). Evoca la ambivalencia religiosa del curaca de guaranga don Rodrigo que, sin embargo, «nos convence totalmente de su excluyente piedad cristiana» (Burga 1988: 342). Prosigue su análisis evidenciando rivalidades entre curacas de rango diferente, indica cambios económicos señalando por ejemplo que los caciques de Ambar «recurrían a la vía muy occidental del arrendamiento de las tierras», lo que produce «la transformación de sus privilegios étnicos en una renta económica». Nota oposiciones entre caciques tal vez ligadas al viejo dualismo huari-llacuaz (p. 392), y también, a propósito de las complejas relaciones caciques-comunidades-doctrineros, repara en que el visitador Noboa parece evitar llevar la visita a ciertos

territorios donde mandan ciertos caciques poderosos. Aborda así la cuestión de las modalidades de la «convivencia» y de las «conveniencias que se habían creado o se estaban creando entre los poderes eclesiásticos locales y los poderes tradicionales».

*

Es presumible que, en muchos casos, una situación de convivencia con cierto equilibrio de intereses mutuos convenía a las diversas autoridades locales, y en particular, al cura doctrinero. Este, cuando se dedicaba a actividades que la ley eclesiástica y la moral reprobaban, debía a veces considerar la convivencia fundada en una red de complicidades y confabulaciones como una condición imprescindible para evitar conflictos con los campesinos y con sus autoridades tradicionales para sortear los «capítulos» que siempre podían ponerle las comunidades y sus jefes. Desde este punto de vista, las siguientes líneas del arzobispo Gonzalo de Campo, escritas en 1626, son aclaradoras y tienen quizás cierto valor ejemplar:

> El Padre Fray Francisco de Ribera doctrinero [...] impedía la verificación y probanza desta idolatría [...] verifiqué la publicidad que había de idolatría y hechicería en este lugar y el principal delincuente un indio que se llama Felipe y que el dicho padre fray Francisco había predicado públicamente que nadie dijese contra don Felipe en esta averiguación de idolatría y hechicería porque los había de castigar si dijesen contra él. Le había llamado dicho Padre fray Francisco [a un español] y díchole que negociase con el juez que se castigasen los presos, pero que no se pasase adelante con la averiguación, no le resultase a él el daño como cura si se averiguase la idolatría en todo el lugar y que él haría que los indios pagasen las costas y al fiscal y que qualesquier ganado diesen a quien los hubiese de haber. (Duviols 1977: 417, nota 134)

Aquel doctrinero con alma flexible debió de arrepentirse y convertirse, si cabe decir, y no lo despidieron, puesto que ocho años más tarde, en 1634, metió pleito «al indio Juan Bautista, natural de Copacabana por hechicero», como consta por un documento conservado en el AAL.

Entendemos que los doctrineros abusivos, fuesen religiosos o seglares, no tenían ningún interés en perseguir las idolatrías y que más bien les convenía hacer la vista gorda, protestando que los ritos andinos habían desaparecido del todo y en casos oportunos adherirse rotundamente a la opinión de los que, por diversos motivos, negaban el hecho de que persistían las idolatrías o que estas hubiesen rebrotado. A la inversa, debemos entender también que los doctrineros que aceptaban un nombramiento de visitador de idolatrías y visitaban las doctrinas sabían muy bien que se exponían a la reacción malévola de las comunidades, a la de los

caciques protectores de la tradición ritual étnica y a la de los doctrineros que las pesquisas molestaban. Sabían también que actuaban bajo el control del arzobispado. Por consiguiente, no debían asombrarse de que algunos de los grupos indígenas visitados les pusiesen capítulos y que en estos capítulos los argumentos básicos fuesen que no había idolatría, que el visitador la había imaginado por gusto y que para demostrar luego que existía de veras, este había torturado a los reos. Aquellos pleitos nacían de situaciones tan complejas, y tan intrincadas y oscuras para el lector de hoy, se desarrollaban con tantas y tan diversas posibilidades de falsificaciones por un lado u otro, que nos es imposible conocer la verdad. Solamente a propósito de aquella cuestión de saber si había o no había idolatría, reuniré algunos ejemplos que parecen obedecer al mismo sistema de defensa y de contraataque.

1. Capítulos contra Alonso Osorio, Ámbar, 1623-1624. Los indígenas lo acusan de haber practicado el tormento durante la visita de idolatrías y de haber obtenido por este medio falsas declaraciones para vender ciertas tierras confiscadas que les pertenecían (Duviols 1971: 324).

2. Contra Francisco Estrada Beltrán, Mangas, 1620-1621. Los indígenas lo acusan de agravios «so color de visitar las idolatrías» (A. Acosta Rodríguez 1982, p. 99).

3. Contra Julián de los Ríos, Moyobamba, Checras, 1621. «Acusado por la comunidad del pueblo de los Reyes de Chinchaycocha [...] por considerar que De los Ríos los había infamado al acusarle de idolatrías» (A. Acosta 1982, p. 101).

4. Contra Bernardo de Noboa, Acas, 1658. Los curacas y principales don Cristobal Poma Livia y don Diego Julca acusan a Noboa de haber atormentado a algunos indios para conseguir confesiones de idolatrías y de haber embargado y robado semillas, llamas, tejidos y objetos de plata so pretexto de que eran de las huacas (Duviols 1971: 325). Tomás Hurtado, procurador de los naturales, declara: «y para que se manifieste que todo fue demasiado deseo de que hubiese culpados y delincuentes es de advertir que en estos pueblos nunca se a reconocido que los yndios se ayan inclinado a la idolatría» (Acas, fol. 129). Afirmación difícil de creer para quienes conocen los resultados de la primera campaña en época de Avendaño y han leído los procesos de Noboa. Poniendo aparte la cuestión de la realidad de los hechos, y situándonos solamente en la perspectiva jurídica y judicial, nos parece que el procurador de naturales explota en esta demanda un texto oficial que habían obtenido los que proclamaban la extinción de las idolatrías y denunciaban las maniobras de los que afirmaban lo contrario. Así rezaba una real cédula que llegó al arzobispo de Lima en 1627:

> He sido informado que [...] vais dexando en los lugares donde pasáis visitadores que inquietan y averiguan si los indios están todavía en sus ydolatrías

> y ritos antiguos y si observan alguna cossas dellos y que por encarecer su cuydado en la execución de vuestras órdenes, dan a entender los dichos visitadores son muchos los comprendidos en este daño; siendo assí que no se tiene por tan grande como ponderan, demás de que la facilidad de los indios es tal que por verse libres de la opresión y vexaciones que les hacen los dichos visitadores, declaran todo lo que les preguntan y manifiestan las piezas de oro, plata, madera, barro, ropa y mantas que tienen, en que hay algunas figuras y a veces los cuerpos de sus difuntos que están en las huacas, que llaman malquis y por quitárselo y sus ganados dicen lo adoran y sustentan para sus sacrificios; y si no lo confiesan, se lo prueban, con que consiguen su intento y lo dexan aniquilados y destruidos, como se ha averiguado muchas veces en años passados y ahora se prueba con los excesos que cometió un don Antonio Gallegos, expulso de la orden de Santo Domingo que dexásteis nombrado por visitador en la provincia de Canta, que llevándole preso por orden de vuestro provisor, se huyó, de que tendréis larga noticia. (Duviols 1977: 416)

5. Apelación de Don Alfonso Callan Poma. Mangas 1662. Este cacique, segunda persona y gobernador de Mangas, acusado por Noboa de idolatría, presenta testigos a descargo, acusando a su vez a varios de sus acusadores de haber ofrecido al tribunal confesiones falsas y malévolas (fol. 112-120 v., AAL 100, leg. V: 2, V: 6). Don Alfonso «como curaca abia conseguido el ser alcalde Hordinario tres años y alcalde mayor del pueblo de Mangas y en el pueblo de Caxatambo un año hordinario y [...] ahora no es cacique ni segunda persona», escribe el procurador general de los naturales, que también presenta una lista impresionante de las muestras de devoción cristiana de su cliente. Don Alonso Callan Poma

> fue muchos años mayordomo de la cofradia del sanctisimo y de las demas de su iglesia y solisito y dio una considerrable limosna para haser un sagrario para ella como consta del recaudo que presento [...] pidio limosna para haser un tabernaculo al sancto cristo de su yglesia y ayudo con la suia que fue cresida y considerable y se obligo a la paga de todo el [...] y asimismo dio otro tabernáculo de N. Sª de Copacabana y no solo se ha ocupado en estas buenas obras pero a echo muchas limosnas religiosas pasageras con gran caridad y en las festividades de los sanctos de su yglesia y en especial en la de San Pedro de cuia cofradia fue mayordomo dos años la selebro con demostrasion y gasto de hazienda abentajandose a los demas mayordomos como ansimesmo lo hiso siendolo de la cofradia de la Sancta Cruz y en la de la Asunción y tiene en su casa todo el adorno y desensia a mas de diez años de una ymagen de Copacabana y todos los sabados se ensiende dos belas de

> sera y hase cantar la salbe es cofadre de la cuerda a muchos años y tiene en su casa un abito de san Francisco para su mortaxa.

Enseguida el procurador apela al buen tino de los jueces:

> quien a bibido tan atento a la grande micion de su buena bida con atención a su muerte no se debe presumir que quitandole la adoracion debida a dios nuestro señor la conbirtiese a ydolos y que a un mesmo tiempo se exersitase en cosas contrarias que las unas totalmente excluyen a la otra y nunca pueden andar juntas. (fol. 120v)

Pues bien, aunque es imposible demostrarlo, es presumible que, de hecho, las dos cosas iban juntas y que el bueno de don Alonso había accedido tanto a las exigencias rituales de la nueva religión como de la antigua, porque le parecía oportuno o porque le era forzoso adaptarse a las circunstancias de su tiempo y de su lugar.

Nunca sabremos si hubo algún desacuerdo entre este curaca de segunda categoría y el visitador. Lo cierto es que la visita de idolatría podía trastornar los equilibrios, terminar con la convivencia de los poderes rurales, desencadenar conflictos, odios y venganzas personales o colectivas. En esta causa el procurador de los naturales protesta que todos los testigos que han declarado contra don Alonso han mentido y que lo han acusado por malicia, que en general los indios lo querían mal «por berle estar amigo de los españoles» y porque la mayor parte de ellos querían vengarse de él con el pretexto de las idolatrías. Viene a continuación la lista de los agravios que le reprochan, con los motivos que tiene cada uno para vengarse de él. Violante Quillay le quería mal porque la «hiso açotar muchas veces porque a mas de veinte años esta amancebada con Hernando Libiac». Isabel Santa porque «le dio palos con la vara que traya porque le perdio el respecto y porque quitaba el agua de las chacaras»; Pedro Rimay Chagua le tiene odio y mala voluntad porque «le han apresado sobre la paga de una deuda que le debia y otras faltas de ganado siendo pastor de mi parte»; es decir, de don Alonso; «Ana [...] es una yndia bieja decrepita que molestada y afligida con la larga prision de quatro o sinco meses con amenasas del bisitador dixo lo que no sauia contra mi parte, presumiendo que desta suerte la soltaria como lo declarara la dicha yndia y porque la a castigado debersas beses por faltar a doctrina y a misa publicamente y a Simon Raurra su hermano con que es grande la enemiga que a mi parte tiene»; «Sebastian Julca porque le hiso quitar mi parte el oficio de sacristan por su mal proseder»; «Maria Ramires mestissa y sus hermanos son capitales enemigos de mi parte porque saco prohibicion para echarles del pueblo por mestisos perjudiciales. Anto-

Mapa contemporáneo de los pueblos de Cajatambo

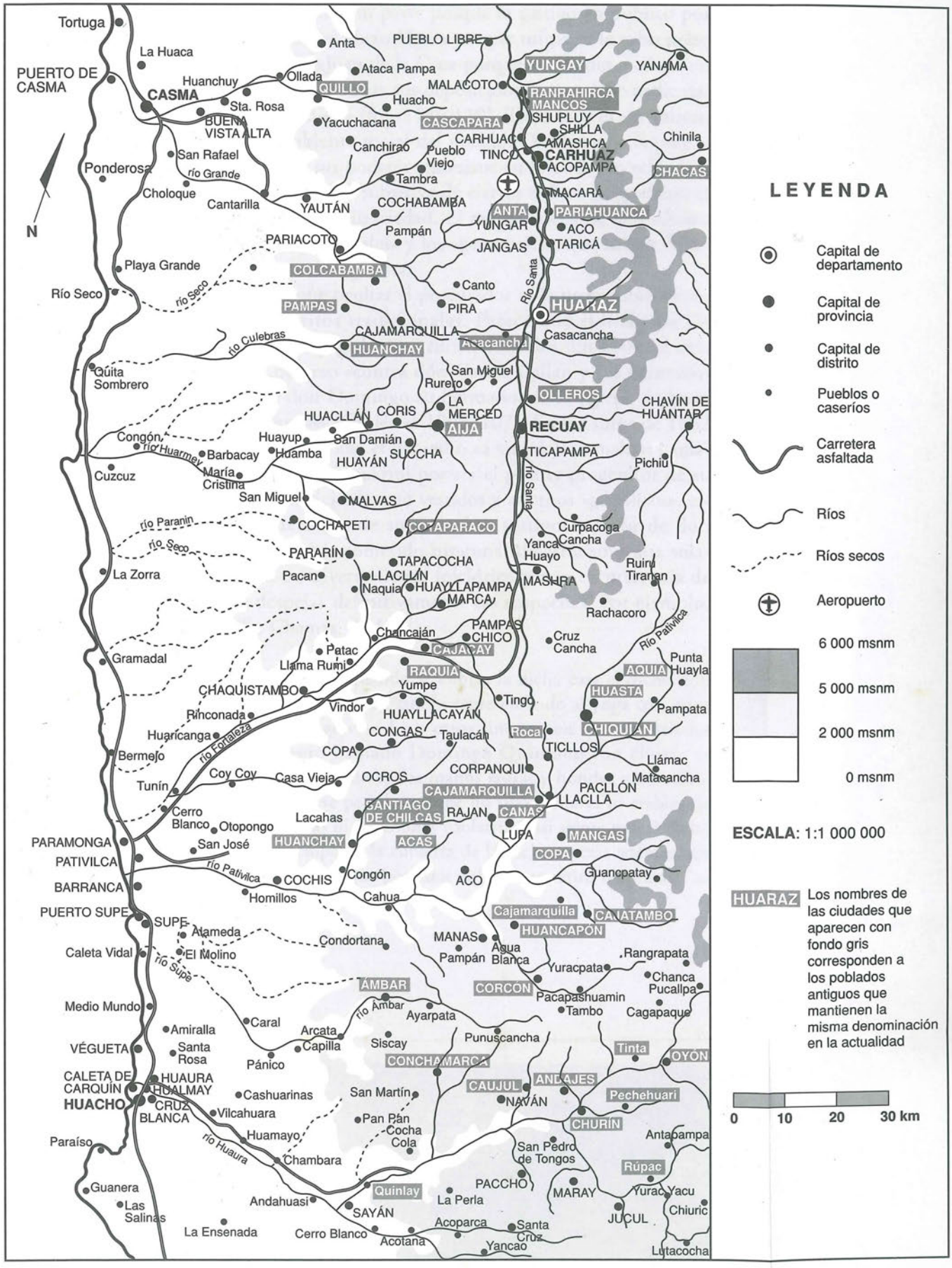

nio de Mendoza quiere mal a mi parte porque le castigo como casique y le hiso pagar los daños que hasian sus mulos en las chacaras de los yndios; Maria Caia soltera porque la hiso castigar por que acudiese a la doctrina y por amansebada»; «Grasia Rosa le tiene mala boluntad a mi parte porque la castigo en publico por faltas que hacia a la doctrina y misa»; «Juan Flores porque mi parte le tubo preso muchos dias por falta de tributos»; «Juan de la Cruz porque no acudio a covrir un altar y arcos el dia del Corpus, y asi a todas sus deposiciones no se debe nadie dar fe ni credito y los tacho y contradigo» (fol. 118v-119). Todo esto es un valioso testimonio de un aspecto del ambiente social del pueblo. Observamos la prepotencia del curaca en el ejercicio de sus poderes represivos en lo civil y lo eclesiástico. Nos llama la atención la apreciación subjetiva de ciertos delitos (v. g. «faltar el respeto»), lo que autoriza cualquier arbitrariedad. El retrato social de don Alonso anuncia tipos futuros, como los «principales» y los «gamonales», que habría de registrar siglos más tarde la literatura indigenista.

Lo que evidentemente tiene que ocultar el procurador es la presumible actividad paralela del curaca en los ritos tradicionales. Parece que el linaje de los curacas Callan, de Mangas, siguió apegado a los ritos vernáculos. En 1604, el cura del pueblo había iniciado un proceso «contra don Carlos Callan y sus hermanos sobre aver sacado el cuerpo de don Domingo su hermano, de la yglesia de heste pueblo de San Francisco de Mangas» (Gutiérrez 1993: 107). En los autos de 1662 se reprochaba a don Alonso Callan Poma el dar culto «a vn ydolo o malqui llamado Condortocas y a su hermana Coya guarmi por ser el primer progenitor de su ayllo» (fol. 1) y hacer bailes supersticiosos, con vestidos y adornos «gentilicos», especialmente con motivo del techado de su casa. Los testigos a favor de don Alonso declararon que este no había cometido ninguna idolatría sino que solamente había tomado parte en un divertimiento folclórico y aun en presencia de un sacerdote, lo que debía despejar definitivamente las sospechas. Por ejemplo, Alonso Chaua, fiscal del aillu Chamas, declara:

> A la tercera pregunta dixo que quando se cubrio la dicha casa el dicho don Alonso se vistio con una camixeta de cumbi representando al ynga con otros tres o quatro del mesmo trage vestidos y otros sinco o seis que se bistieron de españoles con un negro llamado Domingo Quintano con chusos se holgaron y se divirtieron teniendo en las manos lansas y hondas guerreando unos con otros sin que ubiese pecado porque no ubo cantares ni arabies de donde pudiese malisiarse rito ni seremonia ydolatria y asi siente que el dicho don Alonso prosedio sin culpa en la cubierta de la dicha su casa ademas que el suso dicho asistio al regosixo que por estar enfermo se retiro tenprano a su

> cassa quedandose muchos yndios e yndias comiendo y bebiendo segun su usansa por espacio de un dia. (fol. 159)

Según parece, el «cubrecasa» era un rito en el que los curacas jugaban un papel importante. En la «Provança» contra Noboa leemos en una carta del cura de Acas, Gabriel de la Cueva Navarrete, del 29 de noviembre de 1656, una denuncia que involucra a otro curaca:

> ahora quatro dias se a hecho [una idolatría] en este pueblo de Santiago de Chilcas, y aunque se que por esta denunsiasion me pongo a perder la vida y padeser muchas calunias falssas en la honrra por ser el indio que la cometio el casique mui cauiloso y de mala fama. Y asi mesmo auer concurrido todo el pueblo de chilcas y mas de la mitad del de machaca de hacer la Ydolatria, la qual se hiso, según me an informado, en la forma siguiente.
>
> El casique don diego Julca huaman auiendo hecho una casa nueua y queriendola techar mingo y conuido toda la gente de Chilca y lo del pueblo de Machacas. Y auiendose juntado todos en su casa, empesaron estando ya enbriagados a baylar, y cochar, al uso antiguo.

El alcalde, el cura de Ocros y el de Chilcas fueron informados pero

> no se atreuieron a estoruarles [sic] temiendo no les maltratassen o matassen si les estoruauan (fol. 223) [...] un sobrino de don Diego llamado Juan paucar dixo en la plaça que jurado a dios auia de matar al que me auia dicho lo que auian hecho. (223v)

Así era, según el cura de Aca, el ambiente sociorreligioso de la zona antes de las visitas de Noboa.

Noboa y las finanzas de la Extirpación

Volvamos al proceso de Mangas. Don Alonso acusaba a Noboa de haber iniciado la visita de Mangas por una cuestión de dinero. Este visitador era el albacea del cura precedente, Lic. don Fernando de Lara y Avendaño. Decían que Noboa había llamado como testigo al curaca para hacerle firmar el testamento y que este aprovechó la oportunidad para reclamar cierta cantidad —las declaraciones de los testigos varían entre 350 y mil pesos— que, según él, el difunto cura quedaba debiendo a la iglesia y a los indios «que estuvieron ocupados en su servicio guardando las gallinas mulas carneros y chacras» (157v-158). Si nos atenemos a las declara-

ciones de los testigos de la acusación, Noboa se disgustó porque él esperaba quedarse con este dinero. Al parecer, junto con la presunta nulidad del testamento, este fue uno de los motivos por los cuales el visitador envió a don Alonso a la cárcel

> mucho tiempo so color de que era ydolatra y todo a fin de que el dicho don Alonso no probase que el testamento que se dezia ser del dicho don Fernando hera nulo porque no se había otorgado y murió intestato dejando vienes quantiosos que entraron en poder del dicho visitador. (fol. 142)

Otros testigos niegan esta versión de los hechos, afirmando que el testamento había sido otorgado y que Noboa no le tenía inquina a don Alonso por haber reclamado la deuda y que la visita de Mangas no se había decidido por aquella razón sino porque el capitán Diego Sánchez de Carrascal, teniente general de Cajatambo, había denunciado a don Alonso por idólatra.

En cuanto a asuntos económicos, Noboa parece haber tomado por lo menos todas las precauciones oficiales necesarias para evitar problemas. Desde el principio de sus visitas, había pedido consejo al arzobispo. Este le respondió en una carta:

> En quanto a los bienes y plata embargados costee vuestra merced de ellos lo que fuese menester costear para las diligencias necessarias de esta causa con quenta y razon de que a de costear en los autos [...] y el resto si lo huuiere apliquelo vuestra merced a el rey nuestro señor como bienes confiscados y entreguelo vuestra merced a el corregidor con quenta y razon poniendo su recibo de ellos en los autos. Y en el entretanto que se fulmina la causa, no tenga vuestra merced en su poder nada de estos bienes, sino pongalos en deposito en alguna persona abonada porque de lo contrario puede peligrar mucho no solamente su honrra de vuestra merced sino también la causa de Dios. (19-IV-1656, Provança de Hacas, fol. 230)

Consta por el expediente de Acas que Noboa se ciñó a aquellas reglas. El visitador exhibió también cartas de pago de las mitas y de las cosas que consumía, como esta que reproduzco, hecha ante tres testigos además del notario:

> En el pueblo de San Francisco de Mangas en veinte y un días del mes de octubre de mil y seisientos y sesenta y dos años el señor Ldo. Bernardo de Noboa visitador general de la ydolatria ante mi el Br. don Francisco de Baldes y Anasco notario desta uisita y en presencia del señor maestre de Campo Don Fabian Polanco y Gusman corregidor y justicia mayor desta prouinsia

> de Caxatambo pago todas las mitas y seruicio de los yndios que le an hecho al dicho señor visitador en la manera siguiente. Dos pesos y quatro reales de sinco borregas y un peso y seis reales de siete gallinas y nueue reales de nueue pollos y sinco reales de huebo y tres reales de manteca y un real de dos cuyes y un real de un selmin de mais y quatro reales y medio de leña mas tres reales de tres selmin de mais un real de un [sic] perdis y un selmin de papas dos reales de [...] y sumo todas estas partidas mas quatro reales de mulas suma y monta ocho pesos y tres reales y medio siendo testigos el señor maestre de canpo y el padre fraile Juan de Castro. (leg. 100, fol. 116)

Al final del proceso de Mangas, en la última petición del protector de naturales, leemos la siguiente demanda al tribunal.

> Pido y supplico reboque y enmiende la dicha sentensia y absuelua y de por libre a mi parte del delito que se le imputa y le mande de desenbargar y entregar sus bienes y que no se le ympida el uso de su oficio y pido justicia y en lo neçesario determinar esta causa definitivamente abiendola por conclusa.

El expediente termina con esta nota del 8 de noviembre de 1663: «el señor Doctor don Pedro Villagómez provisor y vicario general deste arzobispado aviendo visto los auttos de esta causa dixo que estando en estado se trayga en definitiva» (fol. 202v).

La Provincia de Cajatambo, por Cosme Bueno

Confina por el Norte con la Provincia de Huaylas, después al Nordeste con la de Conchucos; por el Este con la de Huamalíes; por el Sudeste con la de Tarma; por el Sur con la parte de Chancay que llaman Checras; por el Sudoeste con la parte baja de Chancay; y por el Noroeste con la de Santa. Tiene de largo Nordeste-Sudoeste 34 leguas y de ancho Noroeste-Sudeste 32. La mayor parte de esta Provincia está situada en Serranía, y así su temperamento es frío, menos en las quebradas y terrenos bajos. Además de los frutos de Sierra, se cogen todo género de semillas y frutas en abundancia. Críase toda suerte de Ganados, especialmente Ovejuno, de cuyas lanas se fabrica mucha ropa de la tierra en muchos Obrajes, que hace el principal comercio de esta Provincia. Hállanse en ella muchos Tunares, de que se coge alguna Grana o cochinilla, que se emplea para teñir; y si se cultivara pudiera ser un gran ramo de comercio, de que se reportara mucha utilidad. Entre los Cerros de esta Provincia hay uno, nombrado Huaylagirca de fino pedernal. Asimismo hay dos minerales de Alumbre y Alcaparrosa, que se emplean en los tintes de

Lanas, no sólo en esta Provincia, sino en la de Huánuco, Huamalíes y Jauja adonde se comercia. También hay Minas de buen Yeso. Los Ríos principales que la riegan son dos, los cuales tienen su origen de su mismo suelo y entran en el Mar del Sur después de haber regado las Provincias inmediatas de la Costa. El primero es el que pasa por Huaura en la de Chancay, y el segundo es el que pasa por la Barranca en la misma Provincia. En tiempos pasados hubo en esta Provincia abundantes Minas de plata, de las cuales todavía se trabajan algunas, aunque no con el provecho de entonces.

Comprende esta Provincia 13 Curatos. El I es el del Pueblo de Cajatambo, que es la Capital. Tiene dos anexos que son: Astobambas y Utcas. El II es el del pueblo de Mangas. Tiene seis anexos que son: Pucquián, Copa, Gorgorillo, Pacllón, Chamas y Nanis. El III es el del Pueblo de Chiquián. Tiene tres anexos que son: Huasta, Aquia y Matará. Al pie de este último hay un manantial de agua negra, que tiñe el Río en que entra, que es el de la Barranca, en cuyo Pueblo aún se conoce el tinte que lleva sus aguas cuando no está de avenida. El IV es el del Pueblo de Ticllos. Tiene seis anexos que son: Roca, Corpanqui, Llaclla, Canis, Cajamarquilla, y Raján. El V es el del Pueblo de Hacas. Tiene cuatro anexos que son: Carhuapampa, Pimachi, Machaca y Chilcas. El VI es el del Pueblo de Ocros. Tiene tres anexos que son: Choque, Congas y Copa. El VII es el del Pueblo de Cajacay. Tiene cinco anexos que son: Huayllayán, Yamor, Racclla, Colquioc y Chaucayán, que pertenece a la Provincia de Huaylas. El VIII es el del Pueblo de Cochas con un anexo, nombrado Huanchay. El IX es el del Pueblo de Gorgor. Tiene cuatro anexos que son Huancapón, Palpas, Chingos y Cajamarquilla de Gorgor. El X es el del Pueblo de Churín. Tiene once anexos que son: Huacho, Curay, Taucur, Acain, Rapas, Pachangara, Palpas, diverso del Curato antecedente, Naba, Oyón, Tinta y Mallay. Cerca de Churín hay fuentes de agua caliente aluminosa. El XI es el del Pueblo de Andajes. Tiene seis anexos que son: Chimba, Carás, Lancha, Caujal, Nabán y Conchao. El XII es el del Pueblo de Cochamarca. Tiene cinco anexos que son: Yarocaba, Huaca, Mani, Calpa y Aynaca. El XIII es el del Pueblo de Ambar. Por esta parte hay en esta provincia un Pueblo nombrado Quintay, que es anexo del Curato de Sayán en la provincia de Chancay. A la parte del Noroeste de esta Provincia en unos altos, se ve un sitio que llaman de las Cruces, por estar allí colocadas tres, por el cual confinan las tres Provincias de Santa, Cajatambo, y la que sigue al Norte de esta que es...

(Cosme Bueno. «Descripción de las provincias del Perú [1764-1778]». En *Geografía del Perú Virreinal, siglo XVIII*. Lima, 1951, pp. 39-40)

Cuadros

CUADRO 1
CORREGIMIENTO DE CAJATAMBO

CURATOS	N.F.	DIST. L	C/R	ANEXOS	N.F.	DIST. C
Cochas	100	32	C	Guayto (4)	70	2
Cahacay	40	50	C	Cuayllacayan	200	3
				Colqueyos	20	5
				Chaucayan	12	3
Acas	250	39	C	Chilcas	250	2
				Machaca	100	2
				Otuco	130	4 1/2
				Paria	80	4 1/2
				Pimacha	100	5
				Cochillas	50	4
Ticllos	190	44	C	Roca	200	2
				Matara	85	3
				Corpanqui	180	2
				Caxamarquilla	410	5
				Cusi	64	2
				Canis	73	3
				Rajan	157	4
Mangas	450	52	C	Copa	350	1 1/2
				Pachas	110	1
				Puquian	50	1 1/2
				Nañis (5)	80	1/2
				Chamaz (5)	60	1
Caxatambo	830	40	C			
Gorgor	300	38	C	Guancapon	200	3
				Palpas	100	4
				Caxamarquilla	80	3
				Cuxi	70	2
				Chingos	50	4
				Jampay	20	1
				Pampan	50	8
				Tucur	50	8
				Manas	20	4
Ambar	450	32	C	Jayba	80	5
Cochamarca	70	38	C	Yarucalla	60	2
				Mani	40	2
				Calpa	80	3
				Guaca	60	4
				Puna	8	6
				Inquitama	6	4

continúa...

viene de la página anterior...

CURATOS	N.F.	DIST. L	C/R	ANEXOS	N.F.	DIST. C
Andages	80	32	R mer.	San Benito	300	5
				Caujul	150	6
				Nanan	150	6
				Conchao	120	8
				La Lancha	20	4
				1/2 de Barrios	25	2
Churin	50	32	R mer.	Guacho	260	3
				Curay	200	4
				Acain	30	8
				Rapaz	150	10
				Palpas	120	1
				Tacur	130	5
				Pachan	300	3
				Nana	80	3
				Oyon	80	5
				Tinta	100	4
				1/2 de Barrios	25	4
Chiquian	420	50	C	Guasta	285	1
				Aquia	170	2
				Obraje (entre Chiquian y Guasta)	250	

(A.G.I. Hacia 1660)

NF = Número de feligreses
Dist. L = Distancia entre el curato y Lima
C/R.C = Cura Clérigo
R = Cura religioso
Mer. = mercedario
Dist. C = Distancia entre el anexo y el curato
(Elaborado por Martine Blanchon y Monique Blanc)

CUADRO 2

1843. En el Corregimiento y prouincia de Caxatambo ay doce dotrinas de Clerigos, y dos de religiosos, paga cada tributario a razon de dos pezos, siete tomines y 9 granos de plata ensayada, y vno mas cada año para su hospital.

TRIBUTOS

	TRIBUTARIOS	VIEJOS	MOÇOS	MUGERES	CON COSTAS	SIN COSTAS
Andax	1756	441	2628	5952	5513-1	3548-1 gr.
Ocros	560	194	551	559	1661-7-2	522-4
Ambar	469	97	367	1161	1771-5-6	1022-4-9
Caxatambo	829	319	1221	2775	3114	1742-4
Lampas	200	339	1459	2700	3934-5	1596-7
	4814	1390	6226	13 147	15 995-1-9	8431-5-5

VÁZQUEZ DE ESPINOSA. *Compendio y descripción de las Indias Occidentales* [1629]. Smithsonian Institution, Washington, 1948, p. 648.

MAPAS

Mapa de la descripción geográfica de los pueblos de Cajatambo (1791)

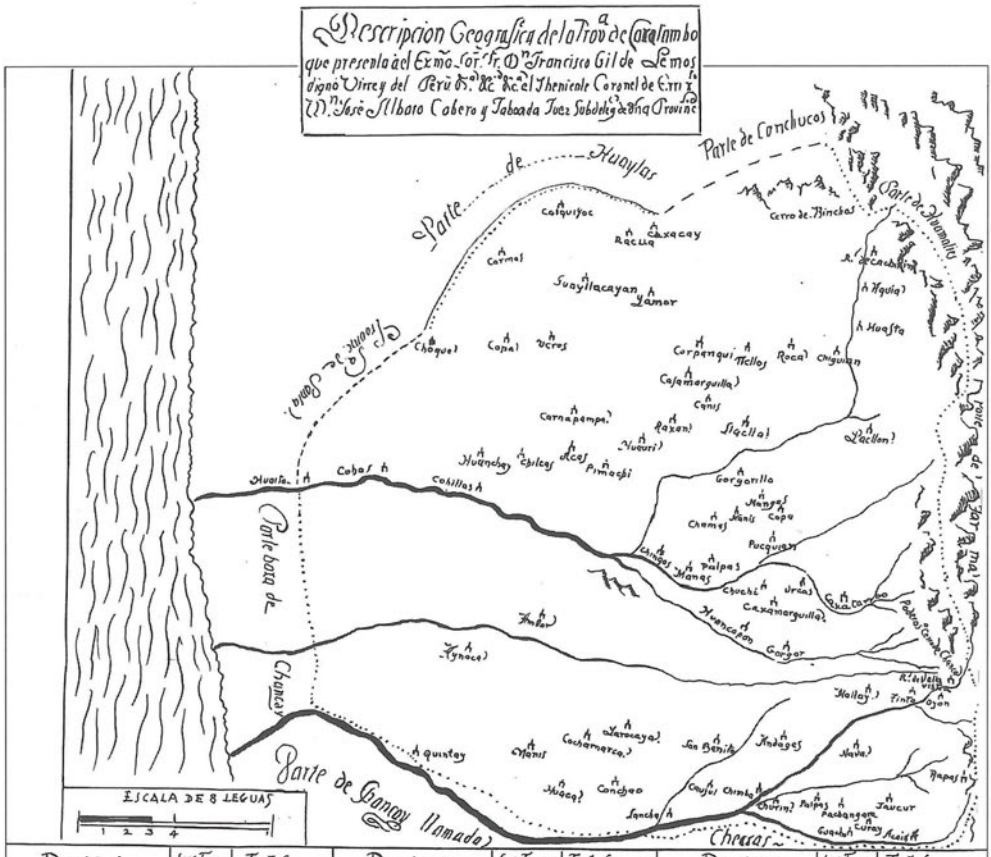

Pueblos	Sus Temperamentos	Frutos que producen	Pueblos	Sus Temperamentos	Frutos que producen	Pueblos	Sus Temperamentos	Frutos que producen
Caxatambo	Frio	Pap.s Av.s Maiz, Trigo	Ticllos	Frio	Papas, y Avas	Pimachi	Templado	Maiz
Artobamba	Idem	Id. Id. Id. Id.	Roca?	Idem?	Papas	Huangri	Idem?	Idem
Ulcas	Idem	Id. Id. Id. Id.	Corpanqui?	Templado	Mais	Chilcas	Frio	Papas
Mangas	Idem	Papas	Llacllia	Caliente	Manzanas	Ocros	Templado	Maiz
Pucquian	Templado	Maiz, y Trigo	Canis	Frio	Maiz, y Papas	Choque?	Caliente	Idem
Copa	Idem?	Idem. Idem	Caxamarquilla	Idem?	Papas	Cangas	Frio	Idem
Gorgorillo	Mas templado	Idem. Idem	Ragan?	Idem?	Idem?	Copa	Idem	Idem
Paillon	Templado	Papas, y Maiz	Acas	Idem?	Idem?	Caxacay	Idem	Idem
Chamas	Templado	Maiz	Caruapampa?	Idem?	Idem?	Huayllacayan	Idem?	Papas
Manis	Templado	Maiz, y Trigo				Lamor	Idem?	Idem?
Chiquian	Frio	Trigo				Racllia	Caliente	Maiz, y frutas
Huasta	Idem	Idem	Año de 1791.			Colquilloc	Idem	Frutas
Aguia	Frio	Papas				Cochas	Idem	Toda semilla

DESCRIPCION GEOGRAFICA DE LA PROV.A DE CAXATAMBO (1791) (Tomado de la *Descripción Historico Geografica* ... &a.. Folio 42)
COPIA: L. CASTAÑEDA (Museo Britanico)

BIBLIOGRAFÍA

ABERCROMBIE, Thomas A.
1998 *Pathways of Memory and Power. Ethnography and History among an Andean People*. Madison: The University of Wisconsin Press.

ACOSTA, José de
1940 *Historia natural y moral de las Indias*. Ed. Edmundo O'Gorman. México: Fondo de Cultura Económica.

ACOSTA RODRÍGUEZ, Antonio
1979 «El pleito de los indios de San Damián (Huarochirí) contra Francisco de Ávila, 1607». *Historiografía y Bibliografía Americanista* XXXIII: 3-33, Escuela de Estudios Hispanoamericanos, Sevilla.
1982 «Los doctrineros y la extirpación de la religión indígena en el arzobispado de Lima 1600-1620». *Jahrbuch für Geschichte von Lateinamerika,* pp. 69-109, Koblenz.
1987a «La extirpación de las idolatrías en el Perú. Origen y desarrollo de las campañas: a propósito de *Cultura andina y represión* de Pierre Duviols». *Revista Andina* 9. 1: 171-195, Cuzco.
1987b «Francisco de Ávila, Cusco 1573 (?)-Lima 1647». En Taylor 1987: 551-616.

ALBÓ, Xavier
1966 «Jesuitas y culturas indígenas. Perú 1568-1606. Su actitud, métodos y criterios de aculturación». *América Indígena,* XXVI-XXVII, n.º 3, pp. 249-308; n.º 4, pp. 395-445, México.

ALBORNOZ, Cristóbal de
1569-1584 «Las informaciones». En Millones 1990.
[ca. 1570-1575] «Instrucción para descubrir todas las guacas del Pirú con sus camayos y haciendas». Véase Duviols 1984.

ÁLVAREZ, Bartolomé
1998 [1588] *De las costumbres y conversión de los indios del Perú. Memorial a Felipe II.* Eds. María del Carmen Martín Rubio, Juan J. R. Villarías Robles y Fermín del Pino Díaz. Madrid: Polifemo.

ÁLVAREZ DE PAZ, Diego
1618 Letras anuas de las Provincias del Perú (ms.). Jesuitas, 9/3702. 383-408. Madrid: Real Academia de la Historia.

ARGUEDAS, José María (ed. y trad.)
1966 Véase Ávila 1966a.

ARRIAGA, Pablo José de
1921 *La extirpación de la idolatría del Perú.* Colección de Libros y Documentos Referentes a la Historia del Perú. Lima: Imprenta y Librería Sanmarti. Tomo 1, segunda serie.

AVENDAÑO, Hernando de
1649 *Sermones de los misterios de nuestra Santa Fe Católica en lengua castellana y la general del Inca. Impúgnanse los errores particulares que los indios han tenido. Parte primera por el doctor don [...], Arcediano de la Santa Iglesia Metropolitana de Lima, del Consejo del Rey N. S. Con licencia.* Lima: Jorge López de Herrera.
1653 «Carta a S. M. (sobre que el Santo Oficio debe entender de causas de idolatrías de caciques y gobernadores indígenas conmutativamente con los obispos)». Citada en Duviols 1971: 225.

ÁVILA, Francisco de
1966a *Dioses y hombres de Huarochirí.* Edición bilingüe. Narración quechua recogida por Francisco de Ávila [1598]. Traducción de José María Arguedas. Estudio biobibliográfico de Pierre Duviols. Lima: Museo Nacional de Historia-Instituto de Estudios Peruanos.
1966b «Tratado y relación de los errores, falsos dioses y otras supersticiones y ritos diabólicos en que vivían antiguamente los indios de las provincias de

Huaracherí, Mama y Chaclla y hoy también viven engañados con gran perdición de sus almas». En Ávila 1966a: 198-217.

1966c «Relación que yo el Dr. Francisco de Avila presbítero, cura y beneficiado de la ciudad de Guánuco, hize por mandado del Sr. Arçobispo de los Reyes acerca de los pueblos de indios de este Arçobispado donde se ha descubierto la idolatría y hallado gran cantidad de ídolos que los dichos indios adoravan y tenían por dioses...». En Ávila 1966a: 225-259.

1646 «Prefación al libro de los sermones, o homilias en lengua castellana, y la indica general quechua». En Ávila [1648?]a.

[1648?]a *Tratado de los Evangelios que Nuestra Madre la Iglesia propone en todo el año desde la primera dominica de Adviento hasta la ultima Missa de difuntos, Santos de España, y añadidos en el nuevo rezado. Explicase el Evangelio, y se pone un sermon en cada uno en las lenguas castellana, y en general de los indios deste Reyno del Peru, y en ellos donde da lugar la materia, se refutan los errores de la gentilidad de dichos indios. Dedicado al santissimo predicador de las gentes, y apostol Pablo, y al Illustrissimo Señor Don Pedro de Villagomez, Arçobispo desta Ciudad, y a todos los Señores Obispos de dicho Reyno. Por el Doctor [...] natural de la ciudad del Cuzco, canonigo, y massescuela de la Metropolytana de la La Plata, y aora Canónigo desta de los Reyes. Tomo Primero, que contiene desde la primera Dominica hasta el Sabado de la Octava de Pentecostes.* [Lima, sin pie de imprenta.]

[1648?]b *Segundo tomo de los sermones de todo el año, en lengua índica y castellana, para la enseñanza de los indios y extirpación de sus idolatrías. Obra póstuma del Doctor Don Francisco Dávila... sacada a luz por el Licenciado Florián Rendón Capellán Mayor del Monasterio de Santa Clara, íntimo amigo, y albacea testamentario del Autor. Dedicale al Señor Doctor Don Francisco Sarmiento de Mendoza, del Consejo de su Majestad, y su Oydor en la Real Audiencia de los Reyes, Auditor General de Guerra, por el gobierno del Reyno, y Consultor del Santo Oficio en Lima, etc.* [Lima, sin pie de imprenta.]

1918 «Prefación al libro de los sermones...». En *Informaciones acerca de la religión y gobierno de los Incas.* Colección de Libros y Documentos Referentes a la Historia del Perú, tomo Xl, Lima: Imprenta y Librería Sanmarti.

Barnadas, Joseph M.

1993 «Idolatrías en Charcas (1560-1620): datos sobre su existencia como paso previo para la valoración del tema de su extirpación». En Ramos y Urbano (eds.) 1993: 89-103.

Bastos Girón
1957 *Salud y enfermedad en el campesinado peruano del siglo XVII.* Lima.

Bataillon, Marcel
1966 *Etudes sur Bartolomé de Las Casas.* Reunidos con la colaboración de Raymond Marcus. París: Centre de Recherches de l'Institut Hispanique.

Bernand, Carmen
1989 «Le chamanisme bien tempéré. Les jésuites et l'évangélisation de la Nouvelle Grenade». *MEFRIM*, t. 101, 2, Roma.

Binsfeld, Peter
1589 *Tractat vom bekenntnis der Zauberer und Hexen, ob und wieviel diesen zu glauben.* [s. l., s. e.]

Burga, Manuel
1982 «Comunidades de indígenas y estado nación en el Perú». *Histórica* VI. 1: 35-51, Lima.
1988 *Nacimiento de una utopía. Muerte y resurrección de los Incas.* Lima: Instituto de Apoyo Agrario.

Caillavet, Chantal
1991 «Samson dans les Andes ou du bon usage de la chevelure: représentations autochtones et coloniales». *Cultures et societés. Andes et Méso-Amérique. Mélanges en hommage à Pierre Duviols.* Aix-en-Provence: Université de Provence, pp. 171-181.

Calancha, Fray Antonio de la
1638-1639 *Corónica moralizada de la orden de San Agustín en el Perú.* Barcelona: Pedro Lacavallería.

Caro Baroja, Julio
1967 *Las brujas y su mundo.* Madrid: Revista de Occidente.

Castañeda Delgado, Paulino
1976 «Don Bartolomé Lobo Guerrero, tercer arzobispo de Lima». *Anuario de Estudios Americanos* XXXIII: 57-103, Sevilla.

Castañeda Delgado, Paulino y Juan Marchena
1978 «Las órdenes religiosas en América: propiedades, diezmos, exenciones y privilegios». *Anuario de Estudios Americanos* XXXV: 125-158, Sevilla.

Castro, Victoria
1993 «Un proceso de extirpación de idolatrías en Atacama, siglo XVII». En Ramos y Urbano (eds.) 1993: 347-366.

Celestino, Olinda
1982 «Cofradía, continuidad y transformación de la sociedad andina». *Allpanchis Phuturinqa* 20: 147-166, Cuzco.

Céspedes del Castillo, Guillermo
1983 *América Hispánica 1492-1898.* Historia de España dirigida por Manuel Tuñón de Lara, t. VII. Barcelona: Labor.

Cock, Guillermo
1992 «Sacerdotes o chamanes en el mundo andino». *Historia y cultura* 16. Lima: Museo Nacional de Historia.

Cook, Noble D.
1981 *Demographic Collapse. Indian Peru, 1520-1620.* Cambridge: Cambridge University Press.

Coquet, Joseph de
1965 [1792] «Descripción sucinta de la provincia o partido de Caxatambo, en que se trata por incidencia de la decadencia de las minas y de las causas de la despoblación del reino». Lima: Biblioteca Nacional del Perú. Ed. facsimilar de la edición original, publicada en el *Mercurio Peruano* 162.

Curatola, Marco
1978 «El culto de crisis del Moro Oncoy». En Koth de Paredes, María y Amalia Castelli (eds.). *Etnohistoria y Antropología andina.* Lima: Museo Nacional de Historia. pp. 179-192.
1980 «Posesión y chamanismo en el culto de crisis del Taqui Ongo: ensayo introductorio». En Matos Mendieta, R. (ed.). *Actas y trabajos del Tercer Congreso Peruano del Hombre y la Cultura Andina.* Tomo III. Lima. pp. 43-64.

DAMMERT BELLIDO, José
1974 «Procesos por supersticiones en las provincias de Cajamarca en la segunda mitad del siglo XVII». *Allpanchis Phuturinqa* 6: 179-199, Cuzco.

DOMÍNGUEZ ORTIZ, Antonio y Bernard VINCENT
1972 *Historia de los moriscos. Vida y tragedia de una minoría.* Madrid: Biblioteca de la Revista de Occidente.

DOYLE, Mary Eileen
1988 *The ancestor cult and burial ritual in seventeenth and eighteenth century central Peru.* Ph. D., University of California. Los Angeles.

DUMÉZIL, Georges
1957 «Francisco Dávila. Le bon pasteur, sermon de Pâques 1646 aux Indiens du Pérou, traduit du quechua et présenté par...». *Diogène*, 20, París, pp. 84-102.

DUVIOLS, Pierre
1966a «La visite des idolâtries de Concepción de Chupas». *Journal de la Société des Américanistes* LV. 2: 497-510.
1966b «Un procès d'idolâtrie au Pérou, Arequipa 1671». *Fénix* 16, Revista de la Biblioteca Nacional, pp. 198-211, Lima.
1966c «Estudio biobibliográfico. Documentos». En Ávila 1966a: 219-270.
1967 «La idolatría en cifras, una relación peruana de 1619». *Actes du Colloque d'Etudes Péruviennes.* Aix-en-Provence: Université d'Aix, Centre d'Etudes Latino-américaines, t. 111.
1971 *La lutte contre les religions autochtones du Pérou colonial: «L'extirpation de l'idolâtrie» entre 1532 et 1660.* París-Lima: Instituto Francés de Estudios Andinos.
1973 «Huari y Llacuaz, pastores y agricultores: un dualismo de oposición y complementaridad». *Revista del Museo Nacional*, Lima.
1974-1976 «Une petite chronique retrouvée: Errores, ritos, supersticiones y ceremonias de los yndios de las provincias de Chinchaycocha y otra del Pirú». *Journal de la Société des Américanistes* LXIII: 276-297, París.
1977 *La destrucción de las religiones andinas (durante la Conquista y la Colonia).* México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas. Serie Historia General 9.
1978 «Camaquen, uspani: un concept animiste des anciens peruviens». En *Es-*

tudios americanistas I. Homenaje a H. Trimborn. Hartmann, R. y Oberem, U. (eds.). Institut Anthropos 20. St. Agustin. pp. 132-144.

1984 «Albornoz y el espacio ritual andino prehispánico». *Revista Andina* 3: 169-222, Cuzco.

DUVIOLS, Pierre (ed.)

1993 *Religions des Andes et langues indigènes. Equateur-Pérou-Bolivie avant et après la conquête espagnole.* Aix-en-Provence: Université de Provence.

EGAÑA, S. J., Antonio de y Enrique FERNÁNDEZ, S. J.

1954-1986 *Monumenta Peruana.* 8 vols. Roma: Monumenta Histórica Societatis Jesu, Institutum Historicum Societatis Jesu.

1966 *Historia de la Iglesia en la América Española desde el descubrimiento hasta comienzos del siglo XIX. Hemisferio Sur.* Madrid: Biblioteca de Autores Cristianos.

ESTENSSORO, Juan Carlos

1994 «Descubriendo los poderes de la palabra: funciones de la prédica en la evangelización del Perú (siglos XVI-XVII)». En Ramos (ed.) 1994: 75-101.

EYMERICH, Nicolau y Francisco PEÑA

1973 *Le manuel des inquisiteurs.* Introduction, traduction et notes de Louis Sala-Molins. París-La Haya: Mouton.

FALQUE, Emma

1987 «El discurso de denuncia de las idolatrías de los indios, por Francisco de Ávila (1609)». *Cuadernos para la Historia de la Evangelización en América Latina* 2: 141-166, Cuzco, Centro de Estudios Regionales Andinos Bartolomé de Las Casas.

FERNÁNDEZ, S. J., Enrique (ed.)

1986 *Monumenta Peruana VIII.* Roma: Institutum Historicum Societatis Jesu.

GARCÍA, Juan Carlos

1993 «Apuntes para una biografía del bachiller Rodrigo Hernández Príncipe, extirpador de idolatrías». En Ramos y Urbano (eds.) 1993: 241-261.

1994 *Ofensas a Dios, pleitos e injurias. Causas de idolatrías y hechicerías, Cajatambo siglos XVI-XVIII.* Cuzco: Centro de Estudios Regionales Andinos Bartolomé de Las Casas.

1996 «¿Por qué mintieron los indios de Cajatambo? La extirpación de idolatrías en Hacas entre 1656-1665». *Revista Andina* 27. 1: 7-52, Cuzco.

GAREIS, Iris

1989 «Extirpación de idolatrías e Inquisición en el virreinato del Perú». *Boletín del Instituto Riva-Agüero* 16: 55-74, Lima, Pontificia Universidad del Perú.

1990 «La «idolatría» andina y sus fuentes históricas: reflexiones en torno a *Cultura andina y represión* de Pierre Duviols». *Revista de Indias* L. 189: 607-626, Madrid.

1993a «Brujos y brujas en el antiguo Perú: apariencia y realidad en las fuentes históricas». *Revista de Indias* LIII. 198: 583-613, Madrid.

1993b «Las religiones andinas en los procesos de idolatrías: hacia una crítica de fuentes». *Religions des Andes et langues indigènes, Equateur, Pérou, Bolivie. Avant et après la conquète espagnole.* Aix-en-Provence: Université de Provence, pp. 281-295.

GISBERT, Teresa

1980 *Iconografía y mitos indígenas en el arte.* La Paz: Gisbert y Cía.

GRIFFITHS, Nicholas

1996 *The Cross and the Serpent. Religious Repression and Resurgence in Colonial Peru.* Norman: University of Oklahoma Press.

GUIBOVICH PÉREZ, Pedro

1991 «Cristóbal de Albornoz y el Taqui Onqoy». *Histórica* XV. 2: 205-236, Lima.

1993 «La carrera de un visitador de idolatrías en el siglo XVII: Fernando de Avendaño (1580?-1655)». En Ramos y Urbano (eds.) 1993: 169-240.

GUILLÉN, Edmundo

1974 *Versión Inca de la Conquista.* Lima: Milla Batres.

GUTIÉRREZ ARBULÚ, Laura

1993 «Índice de la sección Hechicerías e Idolatrías del Archivo Arzobispal de Lima». En Ramos y Urbano (eds.) 1993: 105-136.

GUTIÉRREZ, Laura y Javier FLORES
1992 «Dos documentos sobre los jesuitas en Huarochirí». *Boletín del Instituto Riva-Agüero* 19: 201-216, Lima.

HAMPE MARTÍNEZ, Teodoro
1996 *Cultura barroca y extirpación de idolatrías. La biblioteca de Francisco de Ávila-1648*. Cuzco: Centro de Estudios Regionales Andinos Bartolomé de Las Casas.

HENNINGSEN, Gusta
1983 *El abogado de las brujas. Brujería vasca e inquisición española.* Madrid: Alianza Universidad.

HERNÁNDEZ PRÍNCIPE, RODRIGO
1923 «Mitología Andina». *Inca.* Órgano del Museo de Arqueología de la Universidad Mayor de San Marcos. J. C. Tello (ed.), vol. I, n.° 1, enero-marzo. Lima.

HUERTAS VALLEJO, Lorenzo
1981 *La religión en una sociedad rural andina, siglo XVI.* [1968] Prefacio de Efraín Morote Best. Universidad San Cristóbal de Huamanga. Lima.

INSISTORIS, Henry y Jacques SPRENGER
1973 *Le Marteau des Sorcières.* Ed. A. Danet. París: Plon (hay múltiples ediciones desde 1486).

ITIER, César
1992a «La tradición oral quechua antigua en los procesos de idolatría de Cajatambo». *Bulletin de l'Institut Français d'Etudes Andines* 21. 3: 1009-1051, Lima.
1992b «Un sermón desconocido en quechua general: La "Plática que se ha de hazer a los indios en la predicación de la Bulla de la Santa Cruzada" (1600)». *Revista Andina* 10. 1: 135-144, Cuzco.
2001 «La propagation de la langue générale dans le sud du Pérou». En *Le savoir, pouvoir des élites dans l'empire espagnol d'Amérique*. Travaux et Documents n.° 3 du Centre de recherche sur l'Amérique Espagnole Coloniale. París: Université de la Sorbonne Nouvelle París III, pp. 63-74.

IWASAKI CAUTI, Fernando
1984 «Idolatrías de los indios checras. Religión andina en los Andes Centrales». *Historia y Cultura* 17: 75-90, Lima.

LAVALLÉ, Bernard
1982a *Recherches sur l'apparition de la conscience créole dans la vice-royauté du Pérou. L'antagonisme hispano-créole dans les ordres religieux (XVI- XVIIème siècles).* 2 vols. Lille: Atelier National de Reproduction de Thèses.
1982b «Las doctrinas de indígenas como núcleos de explotación colonial. Siglos XVI-XVII». *Allpanchis Phuturinqa* 19: 151-173, Cuzco.
1985 «La admisión de los americanos en la Compañía de Jesús: el caso de la provincia peruana en el siglo XVI». *Historica* IX. 2, Lima.

LETURIA, S. J., Pedro de
1959 *Relaciones entre la Santa Sede e Hispanoamérica 1493-1835.* Tomo 1. Época del Real Patronato 1493-1800. Revisado por el P. Antonio de Egaña, S. J. Roma-Caracas: Universidad Gregoriana-Sociedad Bolivariana de Venezuela.

LEVILLIER, Roberto
1919 *Organización de la Iglesia y órdenes religiosas en el virreinato del Perú en el siglo XVI. Documentos del Archivo de Indias.* 2 tomos. Madrid: Sucesores de Rivadeneyra.

LISSÓN CHÁVEZ
1946-1947 *La Iglesia de España en el Perú,* n.^{os} 22 y 23, Sevilla: Editorial Católica Española.

LOBO GUERRERO, Bartolomé de
1754 [1613] *Constituciones synodales del arçobispado de Los Reyes.* Lima: Juan Joseph Morel.

1617(4-2) «Título de visitador del Dr. Hernando de Avendaño». En Duviols 1971: 356-360.

LOHMANN VILLENA, Guillermo
1967 «Etude préliminaire». En Matienzo 1967: II-LXIX.
1981 «El memorial del racionero Villarreal al virrey Toledo». *Histórica* V. 1: 21-43, Lima, Pontificia Universidad Católica del Perú.

Lopétegui, S. J., León y Félix Zubillaga, S. J.
1965 *Historia de la Iglesia en la América española desde el descubrimiento hasta comienzos del siglo XV.* Madrid: BAC.

Lumbreras, Luis G.
2001 *Las formas históricas del Perú.* Lima: IFEA, Lluvia.

Maldavky, Aliocha
1999 «Cartas anuas y misiones de la Compañía de Jesús en el Perú: siglos XVI-XVIII». En Polia Meconi 1999: 17-77.

Marzal, S. J., Manuel
1983 *La transformación religiosa peruana.* Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú.
1988 «Hernando Hacas Poma y Ezequiel Ataucusi Gamonal, resistencia y creatividad de la cultura andina». *Arbor* LXXXI. 515-516: 79-124. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Matienzo, Juan de
1967 [1567] *Gobierno del Perú.* Edición y estudio preliminar de Guillermo Lohmann Villena. París-Lima: Instituto Francés de Estudios Andinos. Travaux de l'IFEA, t. XI.

Maúrtua, Víctor M.
1906 *Juicio de límites entre el Perú y Bolivia. Prueba peruana presentada al gobierno de la República Argentina.* T. VII (Vilcabamba). Barcelona: Imprenta de Henrich y Comp.

Mechoulan, Henry
1979 *Le sang de l'autre ou l'honneur de Dieu. Indiens, Juifs et Morisques au Siècle d'Or.* París: Fayard.

Medina, José Toribio
1904-1907 *La imprenta en Lima (1584-1824).* Santiago de Chile: Impreso y grabado en casa del autor.
1952 [1875] «Fray Miguel de Aguirre». *Mar del Sur* VIII. 23: 3-23, Lima.
1966 *La imprenta en Lima (1584-1824).* Ed. facsimilar de la ed. de 1904. Santiago de Chile: Fondo Histórico y Bibliográfico José Toribio Medina.

MILLONES, Luis
1964 «Un movimiento nativista: el Taki Onkoy». *Revista Peruana de Cultura* 3: 134-140. Lima.
1978 «Religión y poder en los Andes: los curacas idólatras de la Sierra Central». En Koth de Paredes, María y Amalia Castelli (eds.). *Etnohistoria y antropología andina*. Primera Jornada del Museo Nacional de Historia. Lima: Museo Nacional de Historia-Centro de Proyección Cristiana, pp. 253-273.
1984 «Shamanismo y política en el Perú colonial: los curacas de Ayacucho». *Histórica* VIII. 2:131-149, Lima.

MILLONES, Luis *et al.* (eds.)
1990a *El retorno de las huacas. Estudios y documentos del siglo XVI*. Lima: Instituto de Estudios Peruanos.
1990b «Introducción. Documentos. Informaciones de Cristóbal de Albornoz». En Millones *et al.* (eds.) 1990: 11-327.

MILLS, Kenneth
1997 *Idolatry and its Enemies. Colonial Andean Religion and Extirpation, 1640-1750*. Princeton: Princeton University Press.

MOLINA, Cristóbal de
1989 *Fábulas y mitos de los Incas*. Ed. Henrique Urbano. Madrid: Historia 16.

MUJICA PINILLA, Ramón
1996 *Ángeles apócrifos en la América virreinal*. Segunda edición corregida y ampliada. Prólogo de Mercedes López-Baralt. México: Fondo de Cultura Económica.

MUJICA, Ramón
2001 Rosa Limensis. Mística, política e iconografía en torno a la patrona de América, Lima: IFEA, F.C.E., B.C.R.P.

OSORIO, Alejandra
1990 «Una interpretación sobre la extirpación de idolatrías en el Perú. Otuco, Cajatambo, siglo XVII». *Historia y Cultura* 20, Lima.

PEASE GARCÍA-YRIGOYEN, Franklin
1969 «El Príncipe de Esquilache y una relación sobre la extirpación de la idola-

tría». *Cuadernos del Seminario de Historia,* año 7, n.° 9: 81-92, Lima, Instituto Riva-Agüero.

Peña Montenegro, Alonso de la
1668 *Itinerario para párrocos de indios en que se tratan las materias más particulares tocantes a ellos para la buena administración.* Madrid: Joseph Fernández Buendía.

Pereyra Plasencia, Hugo
1984-85 «Mita obrajera, idolatría y rebelión en San Juan de Churín (1663)». *Boletín del Instituto Riva-Agüero* 13: 209-244, Lima.
1989 «Chiquián y la región de Lampas entre los siglos XVI y XVII. Una hipótesis sobre el surgimiento de las campañas de extirpación de idolatrías en el arzobispado de Lima». *Boletín del Instituto Riva-Agüero* 16: 21-54, Lima.

Polia Meconi, Mario
1999 *La cosmovisión religiosa andina en los documentos inéditos del Archivo Romano de la Compañía de Jesús 1581-1752.* Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú.

Polo, José Toribio
1906 «Un quechuista». *Revista Histórica* 1. 1: 24-38, Lima.

Polo de Ondegardo, Juan
1916 «Los errores y supersticiones de los indios sacadas del tratado y averiguación que hizo el Licenciado...». *Colección de Libros y Documentos Referentes a la Historia del Perú.* Tomo 111, Lima.

Poma de Ayala, Guaman
1980 *Nueva corónica y buen gobierno.* Editado por J. Murra y R. Adorno. 3 vols. México: Siglo XXI.

Ramos, Gabriela (ed.)
1994 *La venida del Reino. Religión, evangelización y cultura en América, siglos XVI-XX.* Cuzco: Centro de Estudios Regionales Andinos Bartolomé de Las Casas.

RAMOS, Gabriela y Henrique URBANO (eds.)
1993 *Catolicismo y extirpación de idolatrías. Siglos XVI-XVIII.* Cuzco: Centro de Estudios Regionales Andinos Bartolomé de Las Casas.

REMY, Nicolas
1595 *Daemonolatría.* [s. e., s. l.]

RÍO, S. J., Martín del
1991 [1599-1612] *La magia demoníaca.* Traducción y edición de Jesús Moya. Estudio preliminar de Julio Caro Baroja. Madrid: Hiperión.

RIVET, Paul y Georges CRÉQUI-MONTFORT
1951-1956 *Bibliographie des langues aymará et kicua.* 4 vols. París: Institut d'Ethnologie.

ROBLES, Román
1978 «La religión cristiana en el proceso de colonización del mundo andino: destrucción y supervivencia de las prácticas religiosas prehispánicas en Mangas (Cajatambo-Bolognesi)». En Koth de Paredes, María y Amalia Castelli (comps.). *Etnohistoria y antropología andina.* Primera Jornada del Museo Nacional de Historia (1976), pp. 225-235. Lima.

ROSTOROWSKY DE DIEZ CANSECO, María
1977 *Etnía y sociedad. Costa peruana prehispánica.* Lima: I.E.P.
1983 *Estructuras Andinas del Poder. Ideología religiosa y política.* Lima: I.E.P.

SAIGNES, Thierry
1991 «Idolâtrie sans extirpateur: chamanisme et religion dans les Andes orientales (Pelechuco, 1747)». *Cultures et sociétés. Andes et Méso-Amérique. Mélanges en Hommage à Pierre Duviols.* Etudes recueillies par Raquel Thiercelin, 2 vols., Aix-en-Provence: Université de Provence, pp. 711-728.

SALOMON, Frank
1987 «Ancestors cults and resistance to the state in Arequipa, ca. 1748-1754». En Stern 1987: 148-165.

SÁNCHEZ, Ana
1991 *Amancebados, hechiceros y rebeldes (Chancay, siglo XVII).* Cuzco: Centro de Estudios Regionales Andinos «Bartolomé de Las Casas».

STERN, Steve J. (ed.)
1987 *Resistence, Rebellion and Consciousness in the Andean Peasant World. Eighteenth to Twentieth Centuries.* Madison: University of Wisconsin Press.

TAYLOR, Gérald
1987 «Cultos y fiestas de la comunidad de San Damián (Huarochirí) según la carta annua de 1609. Presentación y paleografía». *Boletín del Instituto Francés de Estudios Andinos* XVI. 3-4, Lima.
1999 *Ritos y tradiciones de Huarochirí.* Segunda edición revisada. Lima: Instituto Francés de Estudios Andinos-Banco Central de Reserva del Perú-Universidad Particular Ricardo Palma.
2000 *Camac, camay y camasca y otros ensayos sobre Huarochirí y Yauyos.* Lima: IFEA, CBC.
2002 *Sermones y ejemplos. Antología bilingüe castellana-quechua. Siglo XVII.* Lima: IFEA, Lluvia

TOLEDO, Francisco de
1921 [1570-1575] «Libro de la Visita general del virrey don Francisco de Toledo, 1570-1575». *Revista Histórica* VII: 113-232, Lima.

TORRES, Bernardo de
1974 *Crónica agustina.* Transcripción, estudio crítico e índice de Ignacio Prado Pastor, 3 vols. Lima: Ignacio Prado Pastor.

URTEAGA, Horacio
1936 [1607] «Ynformación de rita et moribus del doctor Francisco de Avila, fecha el año de 1607». *Revista del Archivo del Museo Nacional del Perú,* julio-diciembre, tomo IX. 2: 169-209, Lima.

VARGAS UGARTE, S. J., Rubén
1953 *Historia de la Iglesia en el Perú (1511-1568).* Tomo I. Lima: Imprenta Santa María.
1954a *Historia del Perú. Virreinato (siglo XVII).* Buenos Aires: Librería Studium.
1954b *Concilios Limenses 1551-1772.* Tomos I y II (Historia). Lima: s. e.
1959 *Historia de la Iglesia en el Perú.* Tomo II (1570-1640). Burgos: Imprenta de Aldecoa.
1963a *Historia de la Compañía de Jesús en el Perú.* Tomo I. Burgos: Imprenta de Aldecoa.

1963b *Historia de la Compañía de Jesús en el Perú.* Tomo II (1621-1699). Burgos: Imprenta de Aldecoa.

VARÓN, Rafael
1982 «Cofradías de indios y poder local en el Perú colonial: Huaraz, siglo XVII». *Allpanchis* 20: 127-146, Cuzco.

VÁSQUEZ, Juan Teodoro
1991 *Crónica continuada de San Agustín del Perú.* Estudio previo, edición y notas por Teófilo Aparicio López. Valladolid: Monte Casino.

VEGA-CENTENO, Imelda
1993 «Tradición oral, extirpación y represión». En Urbano (ed.) 1993: 305-323.

VILLAGÓMEZ, Pedro de
1649 *Carta pastoral de exhortación e instrucción contra las idolatrías de los indios del arzobispado de Lima.* Lima.
1916 [1649] «Carta pastoral de exhortación e instrucción contra las idolatrías de los indios del arzobispado de Lima». *Colección de Libros y Documentos Referentes a la Historia del Perú.* Tomo X, Lima: Jorge López de Herrera.

WACHTEL, Nathan
1976 *Los vencidos. Los indios del Perú frente a la conquista española (1530-1570).* Madrid: Alianza.

ZIOLKOWSKI, Mariusz S. (ed.)
1985 «Un documento inédito: Autos criminales contra Pedro de la Cruz alias Quiñones... por delitos de ydolatrías 1724, Santiago de Maray, repartimiento de Checras, Perú». *Etnologia Polonia,* Varsovia.

SEGUNDA PARTE

DOCUMENTOS

IV

VISITAS Y PROCESOS DE BERNARDO DE NOBOA

Mapa de la región de las visitas de Bernardo de Novoa

1656

Capítulo 1

11-12 de marzo de 1656 (Cajamarquilla)
Legajo III, expediente 10 (primera parte)

Denuncia que hace don Juan Tocas principal y fiscal mayor de la doctrina de San Pedro de Ticllos contra Alonso Ricari principal y camachico del pueblo de Otuco anexo de la doctrina de San Pedro de Hacas

// fol. 1

En el pueblo de San Francisco de Caxamarquilla anejo desta doctrina de Ticllos en once dias deste mes de março de mill y seiscientos y cinquenta y seis años ante el Licenciado Bernardo de Nobua cura deste dicho beneficio bicario juez eclesiastico en este partido de Caxatambo por el Yllustrisimo y Reverendisimo Señor Doctor Don Pedro de Villagomez mi Señor arçopispo de los Reyes de el consejo de Su Magestad se presento esta peticion por el contenido en ella.

Don Juan tocas prinçipal y fiscal mayor desta doctrina de San Pedro de Ticllos permiso [sic] lo en derecho necessario y como vno del pueblo paresco ante Vuestra Merced en la mejor forma que puedo y denuncio de Don Alonsso Ricary prinçipal y camachico del pueblo de Otuco anexo de la doctrina de San Pedro de Acas su muger y hixos y de pedro malquy domingo quispi Juan Yana malquy Pedro Rima Jurado Françisco Rupay camachicos del ayllo Guangry Otuco y otros ayllos del dicho pueblo de Otuco y de todos los demas que pareçieren culpados en la persecuçion desta caussa y contando el casso digo que a llegado a my notiçia que los susodichos con poco temor de dios nuestro señor y faltando a su fee y en menosprecio de sus conçiençias y en desacato de la Real justizia los susodichos bien[en] obseruando los Ritos y zeremonias de su antigualla sacando los cuerpos de la yglessia y lleuandolos a sus guacas y machaes a los quales les açen ofrendas y sacrifiçios de llamas por diferentes tiempos. Y assy mismo les azen chacras a las guacas nombradas // choqueruntu Raupoma, al dios guary y a sus mujeres llamadas fol. 1v
Çaras mamas y a otros ydolos conopas ynsistiendo los dichos camachicos y prinçipales a los demas yndios comunes e yndias a estas adoraciones ofrendas y Ritos y baliendosse de hechiçeros y hechiçeras faltando en todo a la fee de cristianos y bibiendo en su ley antigua y para que los su-

sodichos sean castigados comforme la grauedad del dicho delito y a los demas les sirua de exemplo.

A Vuestra Merced pido y suplico mande admitir esta denunciacion y simple querella y reçiua ynformaçion por su tenor y forma y dada en la parte que vaste despache mandamiento de prission que pressos protesto acussarlos en forma pido justizia y juro a dios y a esta + no es de maliçia

[...]

Autto*
[...]

Azetacion y Juramento de notario
[...]

fol. 2 //
Azetazion y Juramento de ynterprete
[...]

Testigo francisca cochaquillay

En el pueblo de San Francisco de Caxamarquilla en dose dias del mes de
fol. 2v março de mil y seiscientos y cinquenta y seis // años [...] dixo llamarse Francisca cochaquillay y ser natural del pueblo de san Francisco de Otuco del ayllo chaupis y ser muger de Francisco Guamam natural del dicho pueblo [...] y siendo preguntada por el tenor de dicha denunciazion dixo que lo que de ella saue es que puede aber quatro años poco mas o menos que vna yndia llamada Catalina Guacayllano le enseño a este testigo algunos generos de echizeria y para hacerla maestra la llebo a vn sitio que llam[an] el pucara que esta junto al campanario de la [testado: dicha] yglesia del dicho pueblo que tiene vna pirca pequeña que esta cubierta de matorrales y espinos y al pie del esta vn axuro [agujero] pequeño donde la hizo sentar y estando la repitio los echizos y como los abia de hazer para lo qual llebaron tres cuies vno blanco y otro negro y otro

* Cambio de letra a la de Damián de Montellano, hasta el folio 19v. El expediente se había iniciado con la letra de quien escribe por don Juan Tocas (nota de los encargados de la revisión de la paleografía; en adelante, n. e. r.).

pardo y maiz blanco y prieto y dulze sebo de llama coca y vn cantaro de chicha y junto al dicho aguxero tostaron en vna callana el dicho maiz y coca hasta que se quemo de suerte que hedia que en su lengua quiere decir Caziasca Cama y los dichos cuies los degollaron entrambas a dos con las vñas de los dedos de las manos y cogiendo la sangre con las manos con los mismos dedos asperxabam la sangre en el dicho aguxero y la chicha la derramaron en la dicha Guaca y la dicha Guacayllano dixo con este testigo las palabras siguientes *Yaya Pucara micuy Yachacunca pucha Yachacunca Puquiu Yachacunca* a Yaya Pucara, aya comida aya agua en los puquios. Y auiendo dicho esto le dixo a esta testigo que ya queda maestra del dicho oficio de echizera y que en faltando agua y comida hiziesse lo mismo en aquel lugar y le sucederia bien. Y que aunque era verdad que siendo Bisitador de la Ydolatria el señor obispo que fue de Chile Don Fernando de Auendaño abia sacado de aquel lugar Guaca dos ydolos llamados Raupoma y Choqueruntu, que eran dos piedras redondas de color de huebo de perdiz y resplandecian como vnos gusanillos que llamam luzernas y en su lengua // llipiac hina y los abia quemado y fol. 3
echado en vn paraje enzima del qual puso vna cruz que estaba en la yglesia bieja y que el dicho Raupoma era ydolo del ayllo Guamgry y el Choquerunto era del dicho de Otuco los quales ydolos adorabam los dichos yndios hasta oy y a ellos ibam con sus necesidades y les rogabam les diesse buen sucesso asi a los yndios quando ybam a sus mitas como para sus sementeras y que aunque los abia quemado el dicho señor Bisitador haciendoles el dicho sacrificio baxariam los dichos ydolos y les oyerian los que les pedian. Y asi mismo bio este testigo que la dicha Guacayllano y Francisca llacssa chacara difunta siempre hacian sacrificios a los dichos ydolos y si le dabam buena respuesta de que abia de aber buen año mostrabam mucho rejocijo bailando al son de vnos tanborcillos al vsso antiguo todos los yndios y se enborrachabam y si les dabam malas nuebas se entristecian todos y no baylabam les mandaba la dicha Guacayllano ayunassen y que no saliessen de sus casas dos dias y que no comiessen sal ni agi y que no durmiessen con sus mugeres. Y abra dos años poco mas o menos que el dia de la Natiuidad de Nuestra Señora vino muy contenta la dicha Guacayllano y dixo a los yndios que los dichos ydolos le abian dado buena respuesta por cuya causa mostraron mucho rejocijo todos en la dicha fiesta andando por las dichas calles con los dichos tamborcillos y auiendo llegado a noticia del lizenciado Ygnasio Gonzalez de Oserim que hacia oficio de cura ynterim en el dicho be-

neficio y allandose en el dicho pueblo de Otuco los reprendio castigo y quebro todos los dichos tamborillos cantarillos y botijas de chicha y les exorto y predico lo mal que hacian y perbertio dichos ritos y ceremonias procurando atraerlos al verdadero reconocimiento de la fee. Y asi mismo vio este testigo que la dicha Guacayllano en otras ocassiones fue a los dichos ydolos a pedirles lo que de antes hacia y quando enpezaba a pedirselo y hazer el dicho oficio decia esta orazion en su lengua dize *Ninap, Tuctuz, Ninap, Calluz, Ninap, Puchuz, Ninap, Catuz Caita, Micuy, Caita Vpiay Rupasca, yaya, laurasca yaya, allim micuy cananpac allim yacu canampac* que en la lengua española quiere decir flor de la candela, lengua de la candela, sobra de la candela, come esto bebe esto, padre y señor quemado para que aya buen año de aguas y comidas y diziendo estas palabras oyian una boz ronquita que decia en su lengua, *Conca ratacunca, mana micuy cancachu?* que no abria comidas ni aguas y auiendo oyido esto se lo dixieron a vn yndio llamado Domingo Nuna Chaupis que
fol. 3v dixiesse // y assi mismo vio este testigo como otro dia de la fiesta de la natiuidad siendo mayordomo Santiago Guaripisco mato vna llama por el costado del lado del corazon y la sangre la recogio la dicha yndia y la llebo al pucara onde la ofrecia y esta testigo y la dicha yndia dixieron estas palabras *A, Capac Yaya, A, Apucyaya, Ca, Cayta Micuy, Cayta Vpiay Azua Miranpac* a señor rico y poderosso toma come, y bebe para que se multiple [multiplique] la chicha para que no falte a los que vienen a la fiesta. Y asi mismo vio esta testigo como la dicha Guacayllano enseño a curar cassi a todo el pueblo y a esta testigo y en el pueblo de Guamgri a Ines Capxa Mayhuay y a Francisca quillay suyu Francisca Misa y a ynes yalpo cocha y a otras muchas le bio curar esta testigo y el modo que tenia era asi que la llamabam para curar el enfermo pedia vn cui y lo llebaba a ofrecer a los dichos ydolos Choqueruntu y Raupoma y sobre ellos y sus zeniças lo degollaba con las vñas y con los dedos les esperjaba la sangre y les ponia el dicho cui ençima y decia assi *yaya choquerunto, yaya raupoma micuy caita, quisiacnipac allim nanpac,* señor choquerunto y raupoma, comed esto, para que este mi enfermo sane. Y en agrabandole la enfermedad cogia vn cui blanco y asi bibo le traiya por enzima de la barriga del enfermo y le hacia fricaciones y en vna callana quemaba maiz blanco prieto dulze y lo machucaba y estrujaba entre las manos y con aquella arina y agi de Chile le hacia la dicha fricacion y llebaba el dicho cui al camino donde lo degollaba con las vñas y arrogaba la sangre por el y deçia assi *nanay puric Yaya quisiac puric Yaya Cailla guantac Ayhuacuy.*

Señora enfermedad con esta ofrenda, idos, y luego bio esta testigo que sacaba los ygados y bofeses del dicho cui y los miraba y si estaban prietos era señal que abia de morir y si blancos que abia de sanar y en muchas ocassiones bio que le salian inciertas estas señales y asi [testado: de enoxo la dicha Guacayllano] luego luego arrojabam el dicho cui. Y asi mismo oyo desir esta testigo a la susodicha que estas enfermedades en el tiempo del inga abian salido de las guacas de Pachacama y asi mismo saue esta testigo por aberlo visto como para los dichos ydolos y Guacas se les hazen sus chacaras todos los años y tienen sus colcas de maiz y la de Raupoma guardaba Pedro Rupay Malqui y la // de Choquerunto el fol. 4
dicho Don Alonso Ricary y cada vno destos tenia dos mugeres llamadas Zaras mamas y al presente se las tienen echas y en las dichas colcas ay vnos patios donde se juntan y sientan todos los yndios dos vezes al año vna por Todos Sanctos que es quando se enpiezan hazer las chacaras que llaman el pocoymita y otras por Corpus Christi quando enpiezan amarillar las sementeras llaman el Caruaymita y por este tiempo vio esta testigo se matabam llamas y la sangre la ofrecian con coca sebo y maiz al pucara y bebian y bailaban dia y noche y este mismo sacrificio hacian dentro en las mismas colcas y ofrecian plata al ydolo Choquerunto y Raupoma y a sus mugeres las Zaras mamas y estas se entienden las matas de maiz que dabam muchas mazorcas como quatro o cinco o seis que estas eran las que adorabam y les hacian sacrificios y chacaras y ofrendas de plata y estas las tenian en vnos chaguayes que son soterranos que estan debajo de las colcas a los quales hacian sus sacrificios aparte y las tenian en gran veneracion. Y la mejor mazorca que abia en la dicha mata de maiz las vestian con sus llicllas y anacos llanques topos Guachucos y sus peñes que son quentas de bidro y los mayordomos que tenian los dichos ydolos y guacas guardabam las ofrendas de maiz plata y las mugeres de los susos dichos las dichas vestiduras. Y asimismo vio esta testigo que el dicho Don Alonso tiene vn paxaro grande pintado de colorado y verde que llamaba. Hasto tucto el qual truxo de Guanuco que a muchos años que lo tiene y quando ibam a las dichas ofrendas le arrancaba las plumas de la cola y del cuerpo y las ofrecian a los dichos ydolos y Guacas por el tiempo de las chacaras y asi mismo lo pasiabam por ellas porque decia el dicho Don Alonso que guardaba las chacaras. Y asi mismo saue este testigo por lo [que] a bisto que todos los dichos yndios que se mueren en el dicho pueblo de Otuco y hasi que se entierran en la yglesia los a visto sacar de las sepolturas y quando los sacabam los llebam

a sus cassas y alli los bestian con sus camixetas y los sentabam y les ponian las manos en el rostro que era la mortaja y el rito que tenian para llebarlos a sus machayes de donde los llebabam a su vssanza antigua y los enterrabam sin atender a que eran cristianos bauptisados y asi que los ponian en sus machayes les ofrecian sangre de llamas [testado: plat] cuies chicha coca sebo maiz y lo quemabam vna callana y bio assi mismo esta
fol. 4v testigo a Ysabel Guaricolque curan-//dera del dicho Don Alonso el año pasado por el mes de nobiembre a lo que se quiere acordar saco de la dicha yglesia a Francisco Malqui marido de Angelina de Mangas despues de quatro dias enterrado a medio dia y lo llebaron a casa del difunto y lo sentaron en el aposento donde abia muerto y aquel dia mataron vna llama por el lado del corazon y cogieron la sangre en vnos mates y todos los yndios vinieron a casa del dicho difunto y se sentaron delante del y comieron y bebieron aquel dia y la noche y la dicha Ysabel Guari colque quemo en vna callana sebo maiz blanco y negro y coca hasta que edia que en su lengua decia Caziasca cama y degollo aquel dia tres cuies con las vñas y la dicha sangre de la llama la derramo delante del difunto parpas de maiz y chicha y como a media noche al primer canto del gallo se tapo la cabeza con la viuda del dicho difunto y con la manta que le quitaron al susodicho se taparon las cabezas y tomando vnos bordones en las manos y pedazos de carne de llama y del pellejo y un mate de sangre y un cantaro de chicha y haciendo como vn ysopo de paxa que llaman Guayllapa con todas las demas yndias del pueblo ybam asperxando por las calles llorando meneando las cabezas llamando al dicho difunto y los yndios se quedabam acompañando en su casa donde estaban aquel dia y aquella noche comiendo y bebiendo y el otro dia lo ponian en vna red que llaman aulla y lo llebaron al machay llamado Corqui Pampa y Leonor Chaupis Colque lo llebo cargado en las espaldas con Pedro Mena su marido y la dicha Ysabel Guari Colque vio llebo vn mate de sangre y chicha sebo y se lo ofrecio en el machay y le quemo sebo en vna callana maiz y coca. Y asi mismo vio este testigo que lo mismo han echo y hazen con todos los demas yndios del pueblo y quando dexabam los dichos cuerpos en los dichos machayes se bajabam al dicho pueblo y alli danzabam al son de los dichos tamborillos mucho tiempo y quando les haçian cabo de año a los dichos difuntos bio los sacaban de los dichos machayes y los ponian en la pampa donde los vestian de camiseta y cusma nueba y aquel dia mataban vna llama por el costado y la sangre la ofrecian al dicho difunto y machay y sebo y maiz y coca lo quemaban

delante del dicho difunto y mataban muchos cuies y diçiendo que el dicho difunto lo comia todo y aquel dia trayan mucha chicha del pueblo para beber donde se enborrachabam y comian la dicha llama y echo esto voluian el dicho difunto al dicho machay voluiendose al dicho pueblo donde se ponian a dan-//çar al son de los dichos tamborillos aquella noche y dia. fol. 5 Y asi mismo vio esta testigo que la dicha Guacayllano dexo vna manada de llamas de quarenta cabezas para hacer sacrificios a las dichas Guacas las quales tiene su hija Catalina Mayhuay Colque tres pares de topos y tres de anacos y lliclas que eran las bestiduras con que se bestia quando iba a los dichos sacrificios y como tiene dicho y declarado [en] las dichas festiuidades de Nuestra Señora las llamas que se matabam para la fiesta los mayordomos las recogian las dichas yndias echizeras y la llebabam a dichas Guacas y machayes donde la ofrecian y al ydolo Pucara donde bailabam al vsso jentilico. Y asi mismo a visto esta testigo a Francisca Poma Carua muger de Françisco Yauri Capcha por otro nombre el Capitan la a visto curar y sacar de los cuerpos de los enfermos que cura piedras culebras arañas la qual tiene tres generos de Guacanquis llamados Pacha Guacam, que da ropas y bestidos, Colque Guacam que da plata Micuy Guacan que da comidas, y guarda el mollo llacssa rumi Mayguanco y a uisto a la susodicho vender los dichos Guacanquis. Y quando iba a las mitas con su marido de los tambos traya carne y otras cosas y esto que tiene dicho y declarado es publico y notorio y que en el dicho sitio llamado Pucara que es junto al campanario en vna pirca que haze como cancha esta enterrado vn ydolo de una piedra redonda que en su lengua collucta rumi que no la a visto sino que la dicha Catalina Guacayllano se lo dixo a esta testigo que estaba alli enterrado y que quando ofrecian cada año le ofrecian cuies llamas chicha coca y sebo y la dicha Guacayllano le decia *colque Pucara Carua Pucara llacssa Pucara, runata camay, Guaynta Camay, llamata camay, colque yoc runa cachuz Iunga marca pita, cochamarca pita, colqueta apamuchum caruata apamuchuz* que quiere decir en la lengua española Pucara de oro Pucara de plata pucara preçioso cria a los hombres cria a los mancebos cria a las llamas tengan plata los yndios de los llanos traygan plata y oro, y asimesmo vio esta testigo que despue que murio la dicha Guacayllano su maestra el dicho Don Alonso Ricari le dio a esta testigo plumas del paxaro Hastucto y sebo cuies maiz coca para que fuera ofrecer al ydolo Pucara como en efecto lo hizo [...] dixo ser de hedad de cinquenta años poco mas a me-

fol. 5v nos y asi parecio por su aspecto y no // firmo porque dixo no saber escriuir firmolo el dicho vicario e ynterprete.

[...]

Testigo Domingo Nuna Chaupis

En el dicho pueblo dia mes y año suso referido [...] se dixo llamar Domingo Nuna Chaupis y ser natural del pueblo de Otuco del ayllo guamgri [...] y preguntado por el thenor de la peticion presentada por el susodicho dixo que lo que de ella saue es que este testigo siruio algunos años a vna yndia llamada Catalina Guacay llano la qual le mandaba trujesse cuies maiz blanco y prieto coca y sebo para ofrecer al ydolo el dios Guariy el qual sacrificabam y adorabam todos los yndios todos los años antes de enpeçar [a] hacer sus zequias y chacaras el qual esta en vna pampilla a la entrada de dicho pueblo de guamgri que se llama Ari o Guana Pampa del qual el señor obispo Don Fernando de Auendaño siendo visitador de la ydolatria saco vn ydolo de piedra de la echura de vn hombre y cinco ydolos conopas que estaba al pie de vn molle que adorabam todos los yndios asi del dicho pueblo de Otuco como del de Guamgri que los ydolos conopas el qual quemo y en su lugar puso la susodicha otros diez ydolos y lo adistro a este testigo y enseño el ser echizero para lo qual llebaron
fol. 6 diez cuies de todas colores coca sebo maiz blanco y negro y en // la dicha Ari Guana Pampa en medio donde lestan [sic] vnas piedras encajadas fue degollando los dichos cuies con las dichas vñas y con las manos echando la sangre sobre ellas diciendo *Rupasca yaya, Laurasca yaya, Parcoyoc, yacoyoc chacarayoc, yacota comay, chacaracta comay micuicta comay, rupascayqui manta Laurascayqui manta micuy manta pochac manta huanunchic* que en la lengua española quiere decir Señor Padre quemado que tiene azequia que tiene agua que tiene chacara dame agua dame chacara dame comida desde que estas quemado morimos de hambre y no tenemos comida y echabam chicha y en vna gran candelada que hizieron quemaron los dichos cuies maiz coca sebo hasta que se consumio todo y la chicha que llebabam a estos sacrificios no la bebiam y se aparto luego a otro panpilla donde bebieron de otra chicha con otros yndios que llegaron del dicho pueblo y despues de aber bebido bailaron todos con tanborcillos aquella noche al vsso jentilico y la dicha yndia le dixo a este testigo que toda su vida hiziesse lo mismo y antes de dichas chacaras

la dicha ofrenda al dicho ydolo Dios Guari porque este antes que vbiese Yngas y apoes quando los yndios se matabam por defender sus chacaras se aparecia en forma de vn español con barbas biejo y les repartio todas las chacaras y azequias en todos los pueblos y parcialidades y se las pirco que son las mismas que aora siembran y que este era el que les daba las comidas y aguas y asi mismo que bio que en el discurso de quatro años la dicha Guacay llano hizo estas ofrendas y sacrificios al dicho ydolo y despues de muerta la susodicha hizo este testigo el mismo sacrificio este testigo que bio hazer a la dicha Guacay llano para lo qual Don Alonso Ricary y Geronimo Gonzalez le enbiaron cinco cuies dos bolas de sebo cinco mazorcas de maiz del llamado Zara mama y coca y asimesmo haciendo este sacrificio mandaba este testigo ayunasen dos dias y no comiessen agi ni sal ni durmiessen con sus mugeres y que guardassen este rito y ceremonia antigua y asi mismo vio este testigo que otro hermano suyo llamado Alonso Yana Rupay que obseruaba los mismos ritos tenia enterrados diez y-//dolos al pie de vn molle grande que esta junto al pueblo que deçia eran los que les dabam las comidas y agua y salud a los yndios. Y asimesmo a bisto que quando ban los yndios a la mita de los llanos ban primero a la Guaca que llaman Pucara que esta junto al campanario de la yglesia del dicho pueblo y le hazen gran reuerençia y diçen esta oracion *yaya nunap huaca Guaynap alli cutimunanpac alli quispicunanpac* que quiere decir Señor defensor de los yndios y de los moços para que bien libres bolbamos y asimismo este testigo antes que viniese el señor obispo Doctor Don Fernando de Auendaño visitador que fue de la ydolatria este testigo desenterro los cuerpos de su padre y madre y los saco de la yglesia y los llebo a vn machay llamado Tonam quincha y los enterro a su vsanza antigua y teniendo noticia el dicho visitador deste casso saco los dichos cuerpos del dicho machay y los quemo y asimesmo desenterro el cuerpo de leonor Pampa y de Martin tocto Ricapa su marido camachico que fue del dicho ayllo despues que paso el dicho señor visitador y los llebo a vn machay llamado Pariacaca Machay y antes de llebarlos los tubo vn dia y una noche en la casa de los dichos difuntos y mataron vna llama delante de ellos quemaron vn cui sebo coca maiz blanco en vna callana y bebieron y comieron de la dicha llama todos los dichos yndios del pueblo y entre ellos el dicho Don Alonso y su muger y hijos y al canto del gallo salieron todas las yndias por las calles llorando echando y aspergando sangre de la dicha llama y chicha llamando a los dichos difuntos y pedro mena conpañero deste testigo en estos ritos

fol. 6v

llebaba la camiseta y la manta del dicho difunto y esto duro toda la noche y asi que amanecio comieron y bebieron y a la tarde este testigo y alonso Yrca chaupis y leonor pampa hiray llebaron los dichos cuerpos en vna aulla al machay llamado Pariacaca y alli le pusieron vn mate de sangre y vn cantaro de chicha y coca y se bolbieron baylando y lo estubieron toda la noche con tamborillos y pasados cinco dias los parientes de los dichos difuntos llebaron toda la ropa a labar al puquio llamado Curur Puquio.

Y asimesmo a bisto este testigo que el dicho Don Alonso tiene vn
fol. 7 paxaro // de muchos años a esta parte llamado Hasto Tucto del qual le a uisto sacar plumas para ofrecer a las Guacas y pasearlo por las chacaras para que las guarde y asi mismo bio este testigo que Domingo Rese saco el cuerpo de Lorenzo Chaupis al quinto dia de aberlo enterrado y le hicieron los mismos ritos que a los demas mataron llama y por las calles lo ibam llorando y diciendo *cayay nin chao cay pampayllaqui chaypis çamacum tacum, nircacmi chaypis illana cayqui* entendi estabas ay en esa tu pampa donde te solias sentar no estas ay, y lo llebaron a enterrar al machay llamado Amayes que estan en el dicho pueblo biejo de Otuco. Y asi mesmo bio este testigo que Francisca Cocha desenterro el cuerpo de su marido Francisco chaupis con el qual hizieron dichos ritos y lo llebaron a vn machay no sabe decir su nombre. Y asimesmo a bisto este testigo que Don Alonso a mandado siempre a todos los dichos yndios saquen los cuerpos de los difuntos de la dicha yglesia y que los lleben a sus Guacas y mochaderos y que guarden los ritos antiguos y asimesmo a bisto este testigo que la fiesta de la natiuidad de nuestra señora para çelebrar su fiesta los mayordomos matan llamas para celebrarla y en particular Francisco Yauri Malqui y Martim chapir Ricapa y Francisca cocha y la sangre la llebaron ofrecerla al Pucara con sebo coca y maiz y la carne la repartieron entre los yndios que se juntaron en la plaza a la fiesta y esto lo hazen por comer bien y beber y lo tienen de costumbre todos los años y asimismo lo bio hacer este testigo al dicho Don Alonso Lorenzo chaupis Pedro Guamam Ripa Pedro quispi Guanca Alonso Ylcachagua Alonso Chaupis Malqui Pedro Rupay Chaupis y Andres Chaupis Malqui. Y asimesmo a bisto este testigo que cada aillo por sus tiempos ban a los dichos machayes y sacan los difuntos y los ponen en la pampa donde los bisten de camixetas y mantas nuebas matan llamas y cuies delante de los difuntos derraman la sangre con vn matecito queman sebo de llama coca maiz blanco o prieto y echan chicha y queman

todos los dichos cuies delante de los dichos difuntos y comen la carne los dichos yndios chicha que llebam las yndias y luego baylam y esto lo hazen por cabo de año y se baxan al pueblo a bay[l]ar con los tamborcillos y asimesmo le dixo la dicha Guacay llano que los dichos diez ydolos quando les hacian sacrificios le decia estas // palabras *Yaya conopa runacta camay Guaynacta camay alli canampac camay micuicta comay aycatapis camayta* Señor conopa cria a los yndios y a los moços para que esten buenos danos comida y las demas cosas ropas y bestidos. Y asimesmo a bisto que los dichos yndios y este testigo con ellos a ydo a ofreçer a la Zara mama la qual ofrenda a sido de plata y esta Zara mama es de la mata de mayz que da quatro o cinco o seis mazorcas que guardan en los chaguayes soterraños de los ydolos y con esta ofrenda conpran llamas para hacer los dichos sacrificios y la dicha Zara mama tiene sus llicllas anacos topos las quales guarda leonor colque hasto quien dira y declarara mucho en todo lo susodicho es Juan Malqui y ana Angelina de Mangas y Francisca Poma Carua y el dicho Don Alonso Pedro Rimay Malqui Pedro Guaman Ripa Francisca Guari Colque y Francisca cocha quillay. Y asimismo a bisto este testigo que todos los dichos yndios del dicho pueblo adoran al puquio llamado Zilua Puquio que esta azial camino del pueblo de Raham y le ofreçen mollo y coca y cuies bibos y este testigo lo a echo muchas vezes. Y asi mesmo a bisto que Francisca Poma Carua es curandera y saca piedras y arañas de los enfermos y cura con cuies y le saca los ygados y bofes y conose por ellos si a de bi[bi]r o morir lo qual es publico y tiene tres guancanquis de que se bale y con ellos dize tiene ropa comida y plata. Y asi mismo a bisto que Pedro Poma de Pimache y Domingo Rimaychaqui de Paria son echizeros y usan de los dichos ritos y ceremonias antiguas y tienen sacados los cuerpos de la yglesia de los dichos sus pueblos y los tienen enterrados en sus machayes y Guacas donde les hazen sus ofrendas. Y asi mesmo bio este testigo que asi que tubo noticia el dicho Don Alonso Ricari que venia el Lizenciado Felipe de Medina por Visitador de la Ydolatria el susodicho redujo los dichos cuerpos que auia mand[ad]o poner en las dichas Guacas y machayes a la dicha Yglesia y asi que paso los voluio a sacar y llebar con todos los yndios y ritos referidos a los dichos machayes [...] y que es de hedad // de sesenta años poco mas o menos y no lo firmo por[que] dixo no sauer firmolo el dicho ynterprete y juez.

fol. 7v

fol. 8

[...]

Ratificado Juan Yana Rupay

En el pueblo de Caxamarquilla en treze dias del mes de março de mil y seiscientos y cinquenta y seis años [...] dixo llamarse Juan Yana Rupay y ser natural del pueblo de Otuco en el ayllo Guamgri [...] y siendo preguntado por el thenor de la peticion presentada por el suso dicho dixo que lo [que] de ella saue es que este testigo bio de hordinario que quando linpiabam las azequias para el beneficio de las chacaras se mataban dos llamas y cuies y Don Alonso Ricary Camachico del dicho pueblo que era el que lo mandaba inbia los dichos cuies sebo y coca y plumas del paxaro llamado Hasto Tucto todo lo qual era por el buen suceso de las chacaras. Y asimesmo bio este testigo que Catalina Guacayllano difunta les trujo diez piedras redondas y otras largas como manos de mortero la menor es como vn huego de paloma que dixo se llamaba Vinchus Rumi que era ydolo llamado Zara Conopa que este era para el buen sucesso del maiz y que lo criase y las otras nuebe piedras eran Runtu Cusma que era Runa Conopa que estos criabam los yndios y los guardaba y miraba su buen suceso y la suso dicha les decia que adorasen a todos estos ydolos conopas *micuy cananpac, runa mirananpac* que quiere decir para que aya comidas y para que se multipliquem los yndios y cada seis meses del año bio este testigo hordinariamente y este testigo lo hacia juntamente con los demas matabam dos llamas y todos los cuies que adquirian por modo de limosna para el buen sucesso de los yndios y de las chacaras y lo sacrificabam todo con sebo coca maiz blanco a los dichos ydolos. Y este testigo juntamente con Domingo Nuna Chaupis su her-
fol. 8v mano // echaban la sangre de las dichas llamas y de los cuies en los dichos ydolos y todos los yndios sin quedar ninguno del dicho pueblo de Otuco y Guamgri venian y cachuabam y les ofrecian plata y les hacian sementera y chacaras todos los años como al presente la tienen junto a las huertas de abajo en el sitio que llaman Pampa dos o tres pedazos que en ellas entraran dos almudes y medio destinadas siempre para los dichos ydolos. Y asimismo dixo este testigo bio de hordinario y en particular a Hernando Chaupis difunto y a Capxa Guaranga que no saue su nombre quando hicieron sus casas nuebas en los cimientos les echan sangre de cuies degollandoles con las vñas y esperjandoles con los dedos y los dichos cuies los echan juntamente para que la dicha casa este fuerte y no se caiga conjuntamente con llacssa rumi. Y quando estabam las paredes en perfecion para poner los magueyes y cubrirla matabam llamas y

con la sangre esperjabam las dichas paredes porque no se cayesen los yndios que la cubrian. Y asimesmo chicha y la carne de la dicha llama se la comian y despues de repaxada cachuaban todos al son de los tamborillos vna noche entera y acabada de cubrir la dicha casa quemaban sebo de llama en vna callana coca maiz blanco y prieto y cuies hasta que hedia que en la lengua quiere decir Caziasca Cama. Y preguntandole para que hacian estos Ritos dixo en su ydioma *huazi alli cananpac,* y, *mana huallinanpac* para que no se pierda y acabe la dicha casa y quando este testigo hizo la suya hizo los mismos Ritos y los bio hacer asimesmo a Pedro Rupay Chaupis y a Fulano Guaman y a Juan Zapatero y estos son abusos y ceremonias de su antigualla que hazen todos y las vssan y obseruam sin que quede ninguno en los dichos pueblos de Otuco y Guangri. Y [a]si mismo saue este testigo por lo aber visto como siendo Visitador el señor Don Fernan[do] de Auendaño obispo quemo cinco ydolos donde oy estan los diez que tiene declarado y auiendose ido del dicho pueblo todos los dichos yndios ofrecieron diez que son Vinchus Rumi y los demas que tiene repetidos a todos los quales siempre les azian sus sementeras y chacaras y ofrendas en lo qual ponian todo su cuidado y asimesmo bio este testigo en muchas ocassiones como todos los cuerpos que se enterrabam en la yglesia del dicho pueblo los sacabam los camachicos y yndios y este testigo saco muchos y los llebaban a sus casas y en la parte donde abian muerto los sentabam y poniendoles su cusma y camixeta puestas las manos en el Rostro le matabam vna llama por el lado del corazon y recogiendo la sangre se la ofrecian al difunto juntamente con sebo de llama cuies coca y maiz blanco que quemabam hasta que hedia y luego la carne de la dicha llama la repartia entre todos los yndios que siempre se juntabam para estas ocassiones y entre ellos el dicho Don Alonso y toda su casa y comian y bebiam y bailabam al // son fol. 9
de los tamborcillos hasta los primeros gallos y aquella hora quitandole la manta al difunto y poniendosela en la cabeza a las viudas y a otras biejas que las aconpañabam con bordones en las manos llebamdo sangre de llama y chicha en mates ybam por todas las calles de los dichos pueblos de Otuco y Guamgri asperjandola y llorando en su lengua llamando a los dichos difuntos y preguntandoles el paraje donde estabam y como se allabam y al amanezer se boluian a sus casas donde proseguian hasta mediodia en sus cachuas Ritos y suspresticiones y a medio dia en vnas Redes que llaman Aullas y el mas allegado lo cargaba y lo llebabam al vsso gentilico y lo ponian en los machayes y Guacas adonde le ofrecian

las dichas ofrendas de sangre de llama cuies quemabam sebo coca y maiz blanco y negro y asimismo bio este testigo les hacian sus ofrendas y cabos de años sacandoles de los dichos machayes y poniendoles Cusma nueba y poniendoles en vna pampa aquel dia los festexabam trayendo todas las yndias chicha y quemando en vna callana sebo de llama maiz blanco y coca y luego los bolbiam a poner en los dichos machayes y se bolbian a su pueblo veniendo por el dicho camino vssando de vssanzas antiguas que en el dicho su pueblo cachuabam al son de los tamborillos. Y asimesmo a bisto este testigo que en las fiestas de la natiuidad de nuestra señora los mayordomos desta cofradia matan siempre llamas para la celebrazion de la fiesta que coman los yndios por el costado y lado del corazon y la sangre la guardam la qual con chicha la a bisto este testigo ofrecer al ydolo que llaman el Pucara. Y asimesmo a bisto este testigo que el dicho Don Alonso Ricary tiene vn paxaro nombrado Hasto Tucto que a muchos años que lo tiene del qual le quitan las plumas y las ofrendan a las Guacas y a dichos ydolos y lo pasea por las chacaras diciendo que las guarda. Y asimesmo saue por lo aber visto este testigo que Francisca Cocha curandera del dicho Don Alonso cura a los enfermos que la llamam con cuies maiz y agi y les [s]aca culebras piedras y arañas y que tiene nombre de grande echizera [...] y que es de hedad de ochenta años antes mas que menos // y no lo firmo porque dixo no saber firmolo el dicho ynterprete y vicario.

fol. 9v

[...]

Autto
[...]

Diligencia
[...//...]

fol. 10

Diligencia

[...] vna yndia llamada Francisca Cocha quillay y Domingo Nuna Chaupis los hizo parecer ante si y con ynterpretacion del ynterprete desta causa con muchos ruegos y rogativas el dicho vicario les exorto digiessen onde estabam los dichos cuerpos que el le daba su palabra de no hazerles agrauio ni permitir se le hiziessen que mirasen que eran cuerpos cristia-

nos y para que goçasen de los sufragios de la yglesia y que entre ellos abria muchos abria que se ubiessen salbado y otras razones con que los mobio a los suso dichos y los demas del dicho pueblo a que declarasen donde estabam enterrados los dichos cuerpos y los susos dichos dixeron que llebarian al dicho juez como lo hizieron a vn machay que estaba apartado del pueblo y del camino media legua poco mas o menos que tocaba al ayllo Allauca y dicho pueblo y auiendose reconocido y auierto vna puerta pequeñita se sacaron del diez y ocho cuerpos cristianos reconocidos por los susos dichos y por las bestiduras que tenian y ansi los cuerpos se echabam de ber abian sido sacado de las sepolturas donde abian sido enterrados y parezer eran de poco tiempo y debajo de los dichos cuerpo[s] abia mucha paxa fresca llamada Guayllapa y un carnero llama pequeño y pedaços de carne fresca con pellejo y todos los dichos cuerpo[s] estaban rociados con sangre y las piedras pircas puertas del dicho machay vntadas de sangre fresca y antigua y en vna pampilla pegada
a el estaba maiz fresco // y antiguo quemado como parecio por estar fol. 10v
echo carbom y dos cabezas de cuies que no estabam del todo quemadas y parecio no ser de mucho tiempo y vna callana donde estaba sebo quemado y paxa donde se sentabam los yndios quando iban a mochar los dichos cuerpos ybam a sacrificarles para lo qual llebabam carne de llamas y su sangre se la ofrecian a los dichos machayes con otros Ritos y ceremonias y para que de ello conste el dicho Vicario mando que los dichos cuerpos los llebasen al dicho pueblo de Otuco como en efecto se hizo para disponer de ellos lo que mas conbenga y asi lo probeyo y firmo y el dicho ynterprete.

[...]

Diligencia

Y luego yncontinente en presequcion de las dichas diligencias el dicho vicario juez eclesiastico hizo parecer ante si a Don Alonso Ricary Camachico y principal deste pueblo de Otuco al qual exorto rogo y pidio con todos encarecimientos digiese donde estabam los demas cuerpos que faltabam que le prometia no se le siguiria daño ni perjuicio ni por ello le castigaria y que Dios le perdonaria lo que en esta parte uvieren echo pidiendole misericordia y otras muchas Raçones para moberle en la lengua materna y no fue pusible confesar palabra sino estubo negatibo y rebelde

y boluiendole a exortar dixo que tan solamente abia sacado el cuerpo de su madre y hermana a cuyo tiempo el dicho vicario reconociendo que Francisca cocha quillay y Domingo Nuna chaupis mostrabam buen çelo bolbiendoles a exortar dixieron por la interpretacion del ynterprete desta causa que ellos lo llebarian y mostrarian los machayes donde estabam enterrados todos los dichos cuerpos y auiendo ido poco mas de media legua del dicho pueblo el dicho Vicario a pie por caminos muy asperos Riscos y despeñaderos descubrieron los susos dichos onze machayes
fol. 11 echos a modo de aposentillos debajo de peñascos muy grandes // con vnas puertas muy pequeñas las quales dichas peñas y paredes estabam salpicadas de sangre fresca y antigua y señales figuras de su antigualla. Y en el primer machay llamado Carua Apamachay se sacaron diez y ocho cuerpos tocantes al aillo Allauca en el segundo llamado Chanco Machay del ayllo de Otuco se sacaron veinte y tres cuerpos cristianos en el tercero machay del ayllo Chaupis se sacaron treinta y tres cuerpos cristianos en el quarto llamado Guaca Machay se sacaron treinta y cinco cuerpo[s] cristianos en el quinto dicho ayllo Allauca Tisi Machay se sacaron treinta y tres cuerpos cristianos en el sexto machay llamado Acha machay ayllo Xulca se sacaron treinta y dos cuerpos cristianos en el septimo machay llamado Oyri Machay del ayllo Oyos se allo que los cuerpos que estabam dentro de cristianos los abian sacado y escondido en otra parte y asi parecio por las señales y pisadas y por muchas diligencia que se hicieron por parecer abian acabado de sacrificar cuies y maiz aquella noche no parecieron. En el otauo machay llamado Yrca Machay asimismo del Ayllo Xulca se sacaron catorce cuerpos cristianos asimesmo en el nono nombrado Ychimachay del ayllo Chaupis se sacaron veinte y cinco cuerpos en el dezimo llamado Racac Machay auian sacado todos los cuerpos que alli abia segun parecio por las pisadas y los dichos Francisca Cocha y Domingo Nuna chaupis lo testificaron assi en el onzeno llamado anchaque machay asi mesmo del ayllo Xulca se sacaron treinta cuerpos cristianos y asi mismo se hallo otro cuerpo cristiano escondido que lo abia sacado Angelina Yupay Suyo su muger la qual declaro lo abia sacado de vn machay y lo abia escondido por que no lo redujessen a la yglesia. Y lo mismo parecio aber echo Leonor Hasto ruray y aber sacado ocho cuerpos cristianos de dichos machayes los quales parecieron y la susodicha se a aussentado del dicho pueblo. Y berificose son cristianos los dichos cuerpos porque los que no lo son las bestiduras diferentes que las otras y en los guesos tanbien se diferencia y los dichos yndios los tenian con su

separacion y la puerta de los dichos machayes era muy pequeña a modo de bramadera de orno y todas bañadas de sangre y en los cuerpos la tenian derramada y untados de ella y sentados sobre paxa que llaman Guayllapa y debajo de la dicha Guayllapa muchos cuies muertos de poco tiempo algunos y cantaros de chicha enterrados y pedazos de guesos de llamas pequeñas los difuntos estabam con mortajas muy fresca cosidos con ylo de cabuya y muchos cuerpos frescos que se echabam de ber por el mal olor y entre ellos dos con gusanos que parecian acabados de sacar de la dicha yglesia entre los quales conocieron vn yndio ladino llamado Lorenzo Chaupis por la cusma o camixeta y asi mesmo a la yndia llamada Catalina Guacayllano por otro nombre la dotora y maestra de echizos ritos y ceremonias antiguas por las bestiduras de cumbe que tenia puesta y con que estaba mor-//tajada que era con las que iba a fol. 11v
los sacrificio[s] al Pucara ydolos Choquerunto y Raupoma y algunos de los dichos cuerpos tenian pendientes del pesqueço vnas chuspas talegillas de cumbe llenas de coca y estabam amortajados a vssansa antigua sentado en qumclillas las manos puestas en las mejillas metidas las rodillas por las camixetas que les seruian de mortaxa en las puertas de los dichos machayes estabam fogones callanas donde hacian los sacrificios de sebo de llama coca cuies y parpas de maiz blanco y prieto y muchos cuies por aquellos lugares y machayes junto a sus puertas y carbones y en las pampillas o patas que hacian señales de aberse muerto llamas por los guesos estiercol y candela donde se coçinaba y paxa tendida donde se sentaban los yndios quando ibam a sus sacrificios y preguntadole a los susodichos Francisca Cocha y Domingo Nuna Chaupis que que significabam dixieron que quando los parientes del difunto lo desenterrabam y sacabam de la yglesia lo llebabam yahacian las ceremonias que tienen declaradas en sus dichos y quando venian hacerles el cabo de año matabam llamas y la sangre se la ofrecian a los difuntos y quemabam sebo maiz coca cuies con que los incensabam y que esa era la causa de estar las puertas llenas de sangre y la paxa en que se sentaban los yndios en los dichos sacrificios. Y asimesmo se descubrieron otros machayes del tiempo antiguo donde ay mucho numero de cuerpos de jentiles enterrados en los quales se hallaron muchas señales de sacrificios frescos que les abiam echo entre los quales dixieron aber muchos cuerpos de cristianos enterrados los quales mochaban por ser sus antecesores y la dicha yndia Francisca Cocha en vnos de los dichos machayes señalo vn cuerpo pequeño y testifico ser hijo del dicho Don Alonso Ricari y aberlo sacado de la dicha

yglesia con otra hermana suya todos los quales dichos cuerpos por tener el chararter bauptismal y asta que Su Señoria Illustrisima mande lo que se a de hacer [testado: su merced] los mando el dicho Vicario depositar en vna casa separada y contados parecieron trecientos y sesenta y dos cuerpos y lo firmo el dicho vicario con el ynterprete.

[...]

Diligencia

Y prosiguiendo el dicho Bicario en las demas diligencias y descubrimiento de los cuerpos cristianos y boluiendo a exortar a los dichos yndios y
fol. 12 en // particular los del pueblo de Sancto Domingo de Guamgri Domingo Nuna Chaupis dixo aber mas machayes y entierros de cristianos echos nuebos en las huertas del dicho pueblo de Guamgri y auiendo ido a ellos que abra dos leguas por caminos muy asperos y de mucho riesgo con el presente notario y el Bachiller Don Gabriel de la Queba su cura en el primer machay llamado Marca Machay se allaron ocho cuerpos cristianos y en el segundo llamado Marca Machay [?] abia dos cuerpos cristianos y en el otro llamado Tonan quinchay de Alonso Chaupis Malqui sacaron ocho cuerpos cristianos y en el otro que era de Juan Zapatero se sacaron diez cuerpos cristianos el qual declaro aberlos sacado de la yglesia el mismo y enterradolos en el dicho machay declarando los nombres de los dichos difuntos y asimesmo de otro machay de Alonso Malqui dicho nombre Tonam quincha donde se sacaron veinte y dos cuerpos cristianos el suso dicho declaro aberlos sacado el propio de la yglesia y auerlos llebado al dicho machay. Y asi mismo manifesto vn Amay a modo de casilla que se llamaba Lanqui Machay el qual era de Pedro Guamam y en el se hallo vn cuerpo cristiano y muchas señales de aber sacado los demas que abia y llebadolos a esconder a otras partes y asimesmo parecio el dicho Pedro Guaman tenia otro Amay muy pintado y en el se hallaron cinco cuerpos cristianos y toda la puerta llena de sangre mucho maiz quemado a la puerta y cantaros de chicha dentro del dicho machay y estando en la dicha diligencia Francisca cocha quillay y Domingo Nuna Chaupis declararon y dixieron al dicho Vicario que media legua de aquel paraje y huertas abia vn pueblo biejo sobre vn çerrillo alto onde abia otros machays o Amayes que estabam entre las casas biejas del y auiendo ido con mucha incomodidad en el primero que di-

xieron ser de Francisca Hasto Cuyo llamado Chupa Machay se hallaron siete cuerpos de cristianos y en otro que dixieron ser de Leonor Colque Hasto llamado Cocha Huazi se sacaron cinco cuerpo[s] cristianos entre los quales abia dos muy frescos y recien puestos. Y en otro que dixieron ser de Pedro Rupay Chaupis llamado Llanque Yrca Machay se sacaron quinze cuerpos cristianos los quales y los demas referidos el dicho vicario antes de sacar los dichos cuerpos de los dichos machayes les preguntaba quantos abia en cada vno y quien los abia sacado de la dicha yglesia y llebadolos a los dichos machayes confesabam los que se hallaron en cada vno y que ellos propios los abian sacado y llebadolos a los dichos machayes todos los quales estabam llenos de sangre y las callanas a las puertas y dentro y can-//taros de chicha en las dichas callanas mucho sebo fol. 12v
maiz blanco prieto cuies que era el yncienso con que los ençensaban y los dichos cuerpos que fueron ochenta y tres los mando poner juntamente con los demas en deposito hasta que por Su Yllustrisima se mande otra cosa y lo firmo el ynterprete por hallarsse presente y el dicho Vicario.

[...]

Diligencia

Y prosiguiendo en las dichas diligencias el dicho Vicario llego a su noticia que junto a la dicha yglesia y canpanario de ella abia vn ydolo llamado El Pucara al qual adorabam los dichos yndios y hacian muchas ofrendas y auiendo echo las diligencias de ynquirir y sauer el paraje donde estaba Domingo Nuna Chaupis lo llebaron al dicho Vicario y se lo enseñaron el qual era pegado al dicho canpanario y hacia vna plaçoletilla y al remate de ella vna pirca antigua cubierta de matorrales y espenos y debajo de la dicha pirca vn aguxero que seruia de puerta la qual y todas las piedras estabam bañadas de sangre y auiendolo reconocido se hallo a la dicha puerta vn cui blanco degollado fresco corriendo sangre sacados los ygados y la señal de la herida del dicho cui parecio ser con las vñas muerto y no con cuchillo y mucha coca derramada en el dicho aguxero y plumas del paxaro Hasto tucto los quales digieron llamarse el sitio suso referido del Pucara donde la susodicha abia echo muchos sacrificios de llamas sangre coca y plumas del dicho paxaro que se las abia dado el dicho Don Alonso Ricari para que las ofreciessen con la dicha sangre de llama en la qual ocassion el demonio le respondio en vna voz zumbido

ronco en que le dixo *manaz micuna cancachuz manalli damiat cachuz*
fol. 13 que quiere decir no abra comida no llobera segun y como mas la-// tamente lo tiene dicho y declarado en su dicho y deposicion y preguntandole el dicho Vicario que quien abia echo aquella ofrenda y echado aquel cui en aquel ydolo tan fresco al dicho don Alonso dixo que llamasen a Pedro Ripa y Pedro Rimay Malqui y a Ysabel Guari Colque que ellos lo debiam de aber echo y auiendolos llamado no parecio mas quel dicho Pedro Rimay Malqui porque los demas se abian ausentado al qual auiendole exortado el dicho Vicario dijiesse si lo abia puesto el dicho cui y para que dixo que era verdad que lo abia puesto y ofrecido al dicho Pucara en conpañia de Pedro Ripa porque los yndios Guaynas que ybam a la mita del tambo de Ocros voluiessen con bien y no les hiziessen agrabios los Viracochas españoles ni les quitasen sus mulas ni se les perdiessen a lo qual Francisca Cocha Quillay dixo que no abia sido por essa causa sino porque venia el dicho Vicario a tariparlos y castigarlos y para que no lo hiziesse auian echo la ofrenda al dicho Pucara y el dicho Vicario lo mando poner por diligencia y lo firmo y el dicho ynterprete que a todo se allo presente.

[...]

Auto

En el pueblo de San Francisco de Otuco en diez y siete dias del mes de março de mil y seiscientos y cinquenta y seis años el Bachiller Bernardo de Noboa Cura Beneficiado de la doctrina de San Pedro de Ticllos Vicario Juez Eclesiastico deste partido de Caxatambo auiendo reconocido e visto por los meritos desta causa los muchos abusos ritos y ceremonias antiguas que guardabam los dichos yndios para mas atraerlos al verdadero conocimiento de nuestra sancta fee catolica dispuso el decirles misa cantada al Spiritu Sancto descubierto el Santissimo Sacramento y predicandoles y reprendiendoles los herrores y refutandoselos y haciendo proçesion con el Sanctissimo Sacramento el qual fue puesto con toda la decencia posible de altar y arcos de flores en el lugar del Pucara que esta-
fol. 13v ba junto al canpanario para lo qual // lo arraso el dicho sitio y lo echo por el suelo y dentro del se hallaron muchos cantarillos de chicha mucha sangre cuies enterrados y mollo y llacsa rumi [...]

[...]

Diligencia

Y luego incontinente el dicho Vicario y Jues Eclesiastico auiendole dado noticia Francisca Cochaquillay quel ydolo Choquerunto lo tenia y administraba Don Alonso Ricari y su muger Zaramama y que fuessen con toda priessa a sus colcas porque no las traspusiessen a otra parte que eran y estabam frontero de la puerta principal de la casa del susodicho donde llebo al dicho Vicario y en vna pampilla que hacia y un corralito el qual estaua junto a la dicha colca y en ellas abia vn gran matorral [testado: q] de chochos silbestres y debaxo del dicho matorral estaua solado de piedras muy bien puestas y en medio vn abujero como bramera de horno la qual estaba llena de sangre y auiendolo reconocido el dicho Vicario y que era el mochadero de los yndios y que el dicho Don Alonso tenia enterrado vn ydolo mando quitar las dichas piedras y abrir la [testado: puerta] dicha bramadera se bio como vna como bobeda pequeña y en ella ofrendas de llacssa rumi que es vn genero de piedras preciosas para ellos las quales para ofrecerlas a las Guacas las raspan para que relumbren con plata como cosa de vn admu [almud?] y // muchas mazorcas fol. 14
de maiz que llaman Zaras mamas cantarillos de chicha y muchos cuies enterrados y quenteçillas de vidro azul que llaman mollo cuies muertos sobre las dichas pircas y coca plumas del paxaro Hasto Tucto las quales se cotegaron con el dicho paxaro para lo qual lo mando traer el dicho Vicario de la chacara del dicho Don Alonso Ricary y auiendolo cotexado y se berifico ser del dicho paxaro y asi mismo abia callanas donde quemabam sebo maiz con que incensabam y en vna alaçenilla que hacia en la dicha Guaca tenia muchos mates manchados de sangre que ofrecia a la dicha Guaca y auiendola cabado toda en busca del ydolo que en ella tenia por aberlo negado el dicho Don Alonso y echo muchas diligencias y no aber parecido el suso dicho a cabo de dos dias llebo al dicho Vicario a la dicha Guaca y a un lado de ella lo saco y lo entrego diçiendo que lo auiam puesto en aquel lugar Catalina Carua Llano y que se llamaba el ydolo Carua Xalia, el qual es como vn huego de paloma y parece ser de metal de plata y no tiene figura alguna sino como vn pinoncito pequeño. Y luego consiguientemente el dicho Don Alonso llebo al dicho Vicario a la colca donde se guardaba la ofrenda que se hacia al ydolo Choquerunto y a su muger Zaramama en la qual se hallo como quatro fanegas de maiz blanco y negro y como dos fanegas de cocopa dos cestillo[s] de sebo de llama y vnos mates a modo de xicaras manchados de sangre

en que recogian la sangre para ofrecer a las Guacas de las llamas que matabam muchos mates y potos con que bebian y comian quando celebrabam los dichos sacrificios y en la dicha colca abia vn chaguay al modo de sotano en el qual abia muchas Zarasmamas cuies coca sebo pe-
27 p $^{1}/_{2}$ llejos de llama callanas de sebo todo enterrrado y en la dicha colca se ha[lla]ron beinte y siete pesos y medio real en medios en dos taleguillas y haciendo diligencia en que pareciesse los bestidos de las Zaras mamas lo nego el dicho Don Alonso diciendo no lo sauia y despues vinieron a parecer juntamente con las plumas del paxaro Hasto Tucto en vna
fol. 14v petaquilla con vn Guama que pareçe ser de oro baxo al // modo de media luna que es lo que se ponen en la cabeza los yndios quando baylam a su vssanza antigua todo lo qual parecio en poder de vna yndia llamada Leonor Cuyuc deuda y parienta del dicho Don Alonso la qual dixo le abia mandado lo escondiesse [...]

[...]

Diligencia

Y luego encontinente se le dio noticia al dicho Vicario de dos Colcas y chaguayes del ydolo Raupoma y su muger Zara mama y auiendo ido a reconocer lo hallo era mitad del dicho pueblo de Otuco y estaba a cargo de Pedro Rimay Malqui y su ministro y sacerdote en la qual se hallo quatro o cinco fanegas de maiz y tres fanegas de cocopa y un zesto y Aulla de sebo que pareçe abra dos arrobas de llama y un mate grande de lanas de colores muchos porongos potos mates de coca callanas de sebo quemado y hizo manifestacion de dos taleguillas de plata que estauan en la dicha Colca y era lo que abian ofrecido y auia en la vna que era para
24p 2 $^{1}/_{2}$ el ydolo Raupoma veinte y quatro pesos y dos reales y medio en medios y sençillos abia en la otra taleguilla de ofrendas al ydolo Zaramama se-
mas 70 p tenta pesos en dicha moneda y en los sotanos que llaman chaguays que tenian las dichas colcas abia muchas macmas y cantaros grandes del vsso
fol. 15 antiguo cuies enterra-//dos mucha coca derramada y muchas matas de maiz de a quatro cinco seis mazorcas que llamam zarasmamas y son las que adoran los yndios y tienen grande adoracion y veneracion a las quales bestian con sus anacos y llicllas y a estas les hacian las dichas ofrendas suso referidos de cuies sebo coca plata y maiz y sacabam para sacrificar a los dichos ydolos las quales tenian vnos patios grandes a modo de plazo-

leta y en medio vn fogon donde parece sacrificabam a los dichos ydolos cuies y maiz y echabam sangre. Y haciendo las diligencias por las bestiduras de las dichas Zaras mamas por negarlo el dicho yndio se vinieron a hallar en su poder en vna quebrada cosa de diez quadras apartado del dicho pueblo que el dicho yndio las manifesto en que abia tres pares de llicllas anacos Guachucos y topos sus llanques todo muy pequeño y un Guamo de plata con manchas de sangre que se ponia el dicho yndio quando haçia los dichos sacrificios todo lo qual queda en poder del dicho Vicario para disponer de ello como su Yllustrisima mandare [...]

[...]

Diligencia

Y prosiguiendo en dichas diligencias el dicho Vicario le dieron noticia que en el pueblo de Guamgri abia otra Colca con su chaguay que era del ydolo Dios Guary y sus mugeres Zara mama y de los diez ydolos Conopas en la qual se hallo setenta y tres pesos de ofrendas en moneda menuda y estaua a cargo de Domingo // Nuna Chaupis y de su hermano Juan Yana Malqui qui [sic] que eran sus sacerdotes y seis fanegas de maiz blanco y negro vn canasto de sebo de llama dos cantaros de coca quatro o cinco mates manchados de sangre otros mates y potos en que bebiam quando ibam a los dichos sacrificios los yndios y en la dicha Colca estaba vna casita pequeña que tenia vna bentanilla que salia a vna plaçetilla en la qual tenian muchas matas de maiz potos manchados de sangre cuies enterrados las matas del maiz de cinco y seis mazorcas y en la dicha plaçetilla abia vn fogon y mucho maiz quemado cuies quemados callanas de sebo coca y maiz y en la dicha plaçetilla se sentabam todos los dichos yndios y de las dichas mazorcas y Zarasmamas quemaban el maiz y bestian las dichas mazorcas con sus llicllas anacos y Guachuchos y llanques y topos con que las bestian como persona y la ponia dentro de la cassilla y todos le ofrendabam por la ventanilla y cabada dicha ofrenda los dichos sacerdotes Domingo Nuna Chaupis y Francisca cocha quillay con mates de sangre de llama y chicha y lo ofrecian en vna pampilla que esta a la entrada del dicho pueblo llamada Airi Guana Pampa que es el sitio donde el señor obispo Don Fernando de Auendaño siendo Visitador saco el ydolo Dios Guari y lo quemo al qual le decia estas palabras *yaya rupasca, Laurasca yaya, yaco amuchuz, micuy Cachuz,*

73 p
fol. 15v

allim Guayna runa Cachuz que quiere decir señor padre quemado venga aga agua y los Guaynas yndios esten buenos y prosiguiendo en ella mando a los susodichos el dicho Vicario les señalasen las chacaras y dixiessen los nombres que tenian los dichos ydolos los quales auiendolo echo se reconocio eran las mejores en tierra y mas cercanas al pueblo que las otras y que la del ydolo Raupoma se llama Ana Colca y la de Choqueruntu churapa la de Zaramama muger del Guari vra colca, y de Zaramama del Raupoma y otra del Zaramama del choqueruntu, Quillay Pahuay y otra que esta recien sembrada abaxo en las huertas Cocha quirca y todas estan sembradas de maiz blanco y negro y otra llamada Pampa en las dichas guertas de los ydolos conopas las quales se entregaron a los alcades deste dicho pueblo para que cuidasen de ellas para su tiempo. Y asimesmo los dichos Juan Malqui y Domingo Nuna Chaupis manifestaron diez piedras que las tenian enterradas y eran ydolos conopas a quien
fol. 16 adorabam las quales eran unas redon-//das y otras largas enterradas en vna pampita los quales la yndia Guacayllano se los abia entragado y dicho los adorase y que vna pequeña que estaba entre ellos se llamaba Vinchus Rumi era Zara conopa y que las demas se llamabam Runtu Cusma que era runa conopa y las dichas piedras estabam llenas de sangre y el dicho sitio lleno de coca y cuies quemados y sebo con que los incensabam y un molle Arbol llamado Ocuncha, que los dichos yndios le tenian gran miedo porque del pie del abia sacado el señor obispo Don Fernando de Auendaño cinco ydolos conopas y los abia quemado y en su lugar los dichos yndios y yndias abian puesto los diez conopas el dicho Vicario luego que llego a su noticia le puso fuego y a todas las colcas las quales desbarato y no se aparto de alli hasta que estubo echo zeniza [...]

[...]

Testigo el Alferez Juan Rimay Guaranga
Ratificado

En el pueblo de San Francisco de Otuco anejo de la doctrina de San Pedro de Acas en diez y siete dias del mes de março de mil y seiscientos y
fol. 16v cinquenta y seis años [...//...] y siendo preguntado por el thenor de dicha peticion dixo que lo que de ella saue es que auiendo ido al dicho pueblo el dicho Vicario y echo cabar la yglesia del vio como faltabam todos los [testado: ynd] cuerpos que se abian enterrado en la dicha yglesia

y que no abia ninguno y sino fue la mujer y hijo deste testigo y el no aber llegado a su noticia a sido porque este testigo es fiscal mayor de la dicha doctrina y lo hacian sin que lo biessen pero despues supo que el que los sacaba y los mandaba sacar siempre de la dicha yglesia era el principal del dicho pueblo Don Alonso Ricary y Pedro Malqui Domingo Quispi Juan Yana Malqui Pedro Rima Francisco Yupay los quales los ponian en sus machayes y Guacas que tenian de sus antiguedades media legua y dos deste dicho pueblo donde vio ir al dicho Vicario personalmente y sacar trecientos y quarenta y cinco cuerpos cristianos de diferentes Guacas y machayes los quales estabam amortajados con sus Cusmas sentado[s] en conclillas y puestas las manos en la cara y muchos con vnas taleguillas de coca pendientes del pesquezo y los mas conocidos por sus nombres los quales los tiene depositados en vna cassa y a ellos y a los dichos machayes es publico que les hacian ofrendas y cabos de años matando llamas y la sangre ofreciendosela a los dichos cuerpos y machayes. Y asimesmo que en callanas les quemabam sebo cuies coca y maiz blanco y prieto que era el yncienso con que los incensaban y esto lo berifica este testigo porque auiendo ido con el dicho Vicario a los dichos machayes vio las dichas callanas carbones cabezas de cuies huesos de llamas y dentro de los dichos machayes cantaros de chicha sangre de llama llamas pequeñas y cuies muertos y saue por cosa cierta que los dias que hacian las dichas ofrendas a los dichos machayes eran por Pasqua florida Corpus Christi y Todos Sanctos a las quales a sauido de yndios que se hallabam presentes que no se acuerda de sus nombres lo estabam siempre don Alonso Ricariy Francisca Paucar Cuyuyoc su muger y Don Alonso y Francisca sus hijos. Y asimesmo vio este testigo que entre las diligencias que hizo el dicho vicario descubrio muchos ydolos que los yndios adorabam y colcas de maiz y chacaras que les haciam a las Zaras mamas mugeres de los dichos ydolos las quales eran vnas mazorcas de maiz y a estas // les tenian sus bestidos con que las bestian en sus festiui- fol. 17
dades a las quales les azian ofrendas de plata y otras cosas como parecio porque vio sacar ciento y noventa y quatro pesos que tenian los yndios mayordomos y ministros de las dichas Guacas en diferentes taleguillas y monedas sencillos y medios reales sebo de llamas coca alguna lana de colores cuies mates manchados de sangre que se hallaron en las dichas Guacas y los bestidos de las dichas Zaras mamas y tres Guamas con que los dichos ministros de las dichas Guacas se ponian en las cabezas el dia de los sacrificios y a uisto en muchas ocasiones que a todas las dichas

Guacas se les hacia todos los años chacaras diziendo eran para sus sauces y comunidades y no era sino para los dichos ydolos y sus mugeres del qual hacian chicha para los dias de la celebrazion de los dichos ydolos y el dicho maiz hordinariamente que sembrabam y cogian era blanco y negro como parecio en el que aprendio el dicho Vicario en las dichas Guacas y asi mesmo vio y conocio en poder del dicho Don Alonso vn paxaro que llaman el hasto tucto del qual se hallaron plumas ofrecidas a las dichas Guacas y es notorio el que lo tenia en las dichas chacaras diziendo que el las guardaba.Y asimismo conoze a Ysabel Poma Carua curandera del dicho Don Alonso Ricariy y de todo el pueblo de la qual a oido a todos que es gran echizera y que se bale de Guacanquis y pactos con el demonio y que cura con echizos Ritos y ceremonias de la antigualla pidiendo cuies blancos maiz blanco y negro y agi de chile y que si se a de morir el difunto que cura lo reconoce por el ygado y bofes y si se ponian negros se abian de morir y si blancos abia de bibir y sacaba piedras arañas y culebras de los cuerpos y repartia Guacanquis a las yndias para que las quisiessen y tubiessen bestidos y plata y asi mismo tiene por cierto este testigo que el que mas culpa tiene en todo lo referido es el dicho Don Alonso Ricariy y que si el suso dicho como cabeza y mandon del dicho pueblo no lo ubiera consentido y hubiera dado parte a la justicia de ello no lo ubieran echo los dichos yndios e yndias [...] y dixo ser de hedad de quarenta y siete años poco mas o menos no firmo porque dixo no sauer firmolo el dicho ynterprete y Vicario.

fol. 17v [.../.../...]

Testigo Francisco Rupay
Ratificado

[...] siendo preguntado por el thenor del dicho escripto [dixo] que de lo que del saue es que es publico en este dicho pueblo que todos los cuerpos que se an entarado [sic] en su yglesia los an sacado los yndios y desenterrado y llebado a sus machayes y Guacas este testigo entre ellos saco a Alonso Yauri Capcha su hermano y a su muger Angelina Mallao y a su padre Domingo Paucar y los llebo a los machayes y Guacas donde los puso y los ofrendaba por sus tiempos como lo hacia Don Alonso Rica[r]y Pedro Malqui Domingo Quispi Juan Yana Malqui y Pedro Rima cada vno en sus ayllos los quales y este testigo matabam llamas por

el lado del corazon y la sangre la recogian en mates y la ofrecian con sebo que quemabam cuies coca y mayz blanco y negro que era el incienso con que los incensabam y la carne de las dichas llamas la comian en las dichas [testado: llamas] Guacas con los demas yndios y todas las yndias del pueblo trayan chicha que bebiam en la dicha Guaca y ofrecian y esto era para Pasqua florida Corpus y Todos Sanctos y entonces sacaban todos los dichos cuerpos y les ponian Cusmas nuebas les baylabam y hacian otros Ritos y ceremonias antiguas y este testigo con ellos y quando sacabam los dichos cuerpos de la dicha yglesia los llebaban a sus casas y en la parte donde abian muerto lo sentabam y aquel dia y aquella noche le baylabam al son de tamborçillos y matabam llamas y la sangre se la ofreçian al dicho difunto y aquella noche a los primeros gallos le quitabam la manta con que tenian cubierto al dicho difunto y se la ponian a la viuda en la cabeza y a las biejas que la aconpaniabam salian con vnos bordones y mates de sangre y chicha por las calles llorando al vsso antiguo y esperjando la dicha sangre y chicha por las dichas calles llamando al dicho su marido padre o pariente diziendole que como no les venia a ber y consolar y si estabam en buen paraje y si tenian gusto y por la maña[na] se boluian y todo aquel dia boluian a cachu[a]r al son de los tamborcillos y lo mesmo hizo este testigo quando saco los dichos sus parientes y a todo asistia con su muger y hijos Don // Alonso Ricari fol. 18
a todo lo susodicho y a visto que de los dichos machayes el dicho Vicario saco trecientos y quarenta y cinco cuerpo[s] cristianos todos los mas reconocidos por sus parientes y cusmas que tenian puestas que se abian sacado de la dicha yglesia. Y asimesmo a sacado muchos ydolos y Guacas y las colcas donde tenian las ofrendas que les haçian a los dichos ydolos y sus mugeres Zaras mamas como fueron ciento y nobenta y quatro pesos en diferentes taleguillas y monedas sencillos y medios que exibieron los ministros y sacerdotes de las dichas Guacas e ydolos y las dichas sus mugeres Zaras mamas maiz blanco y negro cocopa sebo de llama coca y mates y otras cosas que les ofrecian por sus tiempos y bestidos que eran con que bestian a las dichas Zaras mamas y tres llautos el vno de oro y los dos de plata que se ponian los dichos ministros el dia de la celebracion de las dichas Guacas las quales tenian sus chacaras de maiz que les sembrabam todos los años la mitad negro y la mitad blanco del qual hacian chicha para las dichas fiestas y quemabam con el dicho sebo maiz sebo coca cuies con que incensabam las dichas Guacas y las matas que tenian de cinco a seis maçorcas las guardabam y estas eran las Zaras ma-

mas de los dichos ydolos a las quales ofrecian bestian y adorabam y asimesmo a bisto que el dicho Don Alonso tiene vn paxaro que llamam el Hasto Tucto del qual quitaba plumas y las ofrecia a las Guacas y lo traya por las chacaras diciendo que las guardaba y miraba por ellas y asi mismo bio que el dicho vicario derribo todas las dichas guacas y las echo por el suelo y asolo y puso cruzes y quemo vn arbol llamado Molle que los yndios temian mucho por aber sacado de sus raiçes el señor obispo Don Fernando de Auendaño siendo Visitador de la Ydolatria cinco ydolos que llamam Conopas y quemadoles y despues bio que los dichos yndios en su lugar pusieron diez los quales a sacado el dicho Vicario destruido y quemado los sitios y asimesmo a visto que en todas las festiuidades que hazen los yndios de la Virgen y este testigo lo hizo siendo mayordomo matan llamas por el corazon y la sangre se la lleban a ofrecer a las Guacas y ydolos y lo mismo hazen quando cubren alguna cassa y la sacan de cimientos y todo esto es la causa el dicho Don Alonso Ricary porque el lo fomenta y asiste a todo y en las borracheras y cachuas es el primero con la dicha su muger y hijos y si el suso dicho como camachico y principal del dicho pueblo lo reprendiera y castigara
fol.18v y auisase a la justicia tiene por // cierto y sin duda no se hubiera [e]cho lo que tiene dicho y declarado [...] y dixo ser de hedad de cinquenta y un años poco mas o menos y no firmo porque dixo no sauer firmo el dicho ynterprete y Vicario.

[...]

Testigo Juan Alonso Jurado
Ratificado

En el pueblo de Otuco en diez y ocho dias del mes de março de mil y seiscientos y cinquenta y seis años [...] dixo que lo que saue es que auiendo ido el dicho Vicario al dicho pueblo y reconocido la yglesia del y abiertola a zanjas por tener noticia no abia cuerpo en ella se hallo que no abia mas de dos que era la muger del fiscal y auiendo echo muchas diligencias y exortando a los yndios camachicos y mandones y en particular a Don Alonso Ricari y mediante ellas se descubrieron muchos machayes y guacas donde saco el dicho Vicario trecientos y quarenta y cinco cuerpos cristianos a los quales ofreciam sangre de llamas y se las ofrecian ahaçiendo ofrendas y quando los sacaban de la yglesia los llebam a sus

casas alli los cachuabam al son de los tamborcillos y ofreciandoles dicha sangre quemando sebo coca maiz cuies que era el incienso con que los yncensabam y otros ritos y ceremonias antiguas y de alli los llebabam a los dichos machayes donde les hacian los cabos de año y asi mismo saue por lo aber visto que // el dicho Don Alonso es y a sido a cuyo cargo ha fol. 19
estado el ydolo Caruaxalia el qual lo tenia frontero de su misma casa y aunque al principio se lo nego al dicho vicario despues lo manifesto y era vna piedra redonda de metal el qual es publico y notorio que el suso dicho lo adoraba y auia heredado desde sus antepasados y hacia que todos los yndios lo adorassen para lo qual hacia juntar a los dichos yndios en vna pampilla que hacia que estaua pegada a la dicha cancha dos bezes al año por tiempo del pocoy mita que hazen antes de enpeçar las chacaras y por el del Caruamita quando ba el maiz amarillando o antes de Corpus Christi y esto lo bio de hordinario dos años que [ha] asistido en este dicho pueblo y que el dicho Don Alonso como dicho tiene bio al dicho Don Alonso mandar hacer la chicha y matar las llamas y conbidar los dichos yndios para la dicha fiesta los quales vio ofrecer al dicho ydolo a medio y a real cada vno y que el dicho Don Alonso se bestia con ropas y camixetas nuebas mantas y Guaracas y oxotas de muchas colores y siempre le bio guardar la dicha colca y ofrenda para con ella conprar llamas para hazer los dichos sacrificios. Y asimesmo bio que el suso dicho era administrador de la mamazara y Pedro Rimay Malqui al ydolo Raupoma y Juan Malqui Yanac y Domingo Nuna Chaupis al dios Guary mandandoles hacer chacaras para los dichos ydolos. Y asimismo a bisto este testigo que los dichos yndios tienen machayes aparte donde tienen los cuerpos de los jentiles a los quales los adoran y les hazen sacrificios y estos no estan juntos con los cuerpos de los cristianos y estos donde estan los cuerpos de los dichos jentiles estan separados aparte con otros machayes onde ay muchissimos a los quales todos los años se juntabam todos los yndios y bailabam en los dichos machayes al son de tamborillos y que no se acuerda el dia efectiuo pero que desde muchacho a bisto hacer lo que tiene declarado y asimesmo a bisto que Pedro Rimay Malqui guardaba la Colca de Mamazara Don Alonso Ricary mamazara de Choquerunto Domingo Nuna Chaupis la mamazara del Dios Guariy y el hermano de Juan Malqui Yanac guardaba los ydolos conopas y asimesmo bio este testigo que despues que el dicho Vicario se fue deste dicho pueblo Leonor Hasto trujo ocho cuerpos cristianos que estabam en machayes y el dicho vicario auiendolos bisto

los mando juntar con los demas y Angelina de Mangas trujo el de su marido que lo tenia en dicho machay y se puso con los demas. Y
fol. 19v asimesmo a bisto que el Guama que se allo en poder del dicho Don // Alonso el qual se lo ponia el dia que hacia la fiesta al dicho ydolo y asimesmo a bisto que quando hazen alguna casa matan llamas y hazen con la sangre de ellas rocian los cimientos y echan cuies y en las pircas otros Ritos y ceremonias de sus antiguedades. Y asi mesmo a bisto que Ysabel Guari Colque son curanderas y echizeras que vssan de curas del vsso gentilico [...] y que es de hedad de quarenta años poco mas o menos y no firmo porque dixo no sauer firmo el dicho interprete y vicario.

[...]

Testigo Leonor Asto Cuyo*

En el pueblo de San Francisco de Otuco en veinte dias del mes de
fol. 20 março de mill y seiscientos y çinquenta y seis años [...//...] dixo que lo que del saue es que esta testigo a ydo muchas veces a adorar los ydolos de Chuquirunto y Raupoma a adorarlos y a ofreçerlos y questas ofrendas eran dos veses al año vna antes de hacer las chacras y otra para coxerlas por antes de Corpus y despues de Corpus para lo qual matauan llamas y la sangre la ofrecian y quemauan seuo de llama maiz coca y quies que era el ynçensio con que los ynçensiauan y esto se lo mandaua don Alonso Ricary y el mismo lleuaua la sangre de llama y la ofreçia al pucara y assy mismo a fecho lo mismo al dios guary y Cargua hallia, a los quales y a los demas suso referidos y a sus mamas xaras muxeres de los dichos ydolos que eran las matas de maiz se tenian quatro çinco y seis maçorcas que a estas las vestian con anacos lliclas topos yanques el dia de la fiesta de los dichos ydolos y a todos les açian las fiestas y ofrendas en lo susodicho y a real y a medio los yndios [ofrecían] mates quentas de bidro y les açian sus chacras para cada vno con grande quenta y raçon y a todo asistia y se lo mandaua el dicho Don Alonsso y assy mismo vio esta testigo como todos los cuerpos christianos assy que los enterrauan en la yglessia los sacauan sus camachicos por orden y mandado del dicho Don Alonsso y esta testigo saco diez cuerpos christianos y los

* Cambio de letra a la misma del folio 1, que se mantiene hasta el folio 24v (n. e. r.).

puso en los machayes y guacas y quando los sacauan haçian con ellos todos los Ritos y zeremonias antiguas y los lleuauan a los dichos machaes // fol. 20v
adonde les açian sus cauos de años ofrendandoles sangre de llama sacandolos fuera y poniendoles camisetas limpias y quemando seuo coca maiz blanco y prieto y cuyes que era dicho ynçiensso y otros Ritos y çeremonias antiguas a que todo asistia el dicho Don Alonsso y assy mismo vio esta testigo como [en] las fiestas de nuestra señora de la natiuidad se matauan llamas por el lado del coraçon y la sangre la ofrecian a los dichos ydolos y machaes y la carne la comian entre los yndios. Y assy mismo conoçio y vio esta testigo en poder del dicho Don Alonsso vn paxaro llamado el Astotucto del qual le quitaua las plumas y las ofreçia a la guaca con otras ofrendas y assy mismo esta testigo por mandado del dicho Don Alonsso guardo los vestidos de las dichas mamas xaras con lo demas que entrego al dicho Vicario. Y assy mismo saue por auerlo bisto que ay otros muchos machayes donde estan enterrados los cuerpos xentiles a los quales acen dichos sacrificios los yndios y assy mismo a visto que quando los yndios açen casas nueuas echan en los çimientos sangre de llama y cuyees para que este fuerte la dicha cassa y quando estan fechas las paredes la[s] roçian de dicha sangre para que los yndios quando la cubran no se caigan y se maten y otros muchos abussos xentilicos y assy mismo a visto que el dicho vicario a sacado todos los dichos ydolos Cochas chaguayes sotanos mamas xaras y los ydolos conopas y vn arbol llamado molle a quien los yndios tenian gran miedo por auer sido su adoratorio antiguo porque en el pie tenian enterrados çinco ydolos conopas quel señor obispo Don Fernando de Auendaño // siendo Vissitador los saco y quemo por los quales fol. 21
los dichos yndios pussieron diez los quemo y las dichas guacas chaguayes sotanos todo lo asolo y arrasso y echo por tierra predicandoles y exortando y dando a entender a los yndios en la lengua nuestra santa fee catolica [...] es de edad de setenta años poco mas o menos y no firmo porque dixo no sauer firmolo el dicho ynterprete y Vicario.

[...]

Testigo Angelina Yupay Suyo

[...//] dixo que lo que della saue es que esta testigo aunque dixo que era fol. 21v
natural deste dicho pueblo no es siño del de Mangas pero que bino muy criatura y que a visto que los yndios deste dicho pueblo adoran los ydolos

llamados dios Guary Chuquirunto Raupoma Cargua halia y los diez ydolos Conopa y a sus mamas xaras muxeres de los dichos ydolos las quales con llamas [sic] de maiz que echan quatro y çinco seis maçorcas a las quales adoran con los dichos ydolos y las bisten con sus anacos y llicllas topos yanques y todos los dichos ydolos y sus mamas xaras las adoran y haçen dos fiestas al año que son quando quieren çembrar y quando va amarillando el maiz y para dichas ofrendas y fiestas el dicho Don Alonsso les manda hacer chicha de maiz blanco y prieto y que ofrenden los yndios los quales ofrecen a medio real y a real mathes coca y otras cossas y el dia de la ofrenda y fiesta se vestia el dicho Don Alonsso vestidos antiguos y se ponia vna guama en la caueza de oro para que le adorasen como a saçerdote y administrador de la guaca y assy mismo a visto esta testigo sacar de la yglessia y sepulturas muchos difuntos los quales el dia que los sacan los lleuan a sus cassas y matan vna llama y la sangre se la ofreçen para lo qual lo sientan y les ponen camisetas y las manos puestas en la cara y su manta y la llama la comen todos los yndios y todo aquel dia bailan al son de los tamborillos y beben chicha y a medianoche le quitan la manta al difuncto y se la ponen a la biuda la qual la acompañan otras biexas y todas salen con sus bordones en las
fol. 22 manos por las calles del dicho // pueblo con mathes de sangre de llama y chicha llorando a el vsso xentilico y asperjando las calles y llamando al difuncto diçiendole que venga y que les diga donde estan y como se hallan y con estas cossas andan toda la noche hasta por la mañana que bueluen a sus cassas donde bueluen a bailar al son de los dichos tamborillos y queman seuo coca maiz blanco y negro y cuyees ques el ynçensio con que los ynçensian y de ally los lleuan a los machayees donde les açen cauos de año ponen camisetas limpias ofreçen sangre de llama y cuyees llamas chiquitas y los yndios asisten todos y el dicho Don Alonsso con su muxer y hixos y aquel dia dançan al son de los tamborillos y beben la chicha que traen todas las yndias del pueblo. Y assy mismo a visto esta testigo que todos los cuerpos que se yban enterrando en la yglessia los an sacado los yndios por mandado del dicho Don Alonsso y lleuadolos a sus machayes y esta testigo saco el de Francisco Malquy su marido y lo lleuo a los dichos machayees a lo qual le ayudo Ysauel Guary Colquy y hiço con el los mismos Ritos y çeremonias que auia visto haçer con los demas al qual haçia sus cauos de año y sacrifiçios referidos y assy mismo a visto esta testigo que para zelebrar la fiesta de nuestra señora matauan llamas los mayordomos por el coraçon y la carne se

comia con los yndios y la sangre la ofreçian a los ydolos y guacas y al pucara el dicho Don Alonsso al qual le conoçio vn paxaro y lo tiene oy llamado el Asto Tucto del qual quita las plumas de la cola y las ofreçe a las guacas // y lo echa a las chacras para que las guarde. Y assy mismo fol. 22v saue por auerlo bisto que ay otros machayes guacas donde estan los cuerpos gentiles a los quales los yndios les haçen por tiempo de chacras sacrifiçios y assy mismo a visto como en açiendo los yndios casas nueuas echan los yndios en los çimientos sangre de llama y cuyees para que esten fuertes y las paredes las roçian con dicha sangre para que no se caigan los yndios quando la cubran. Y assy mismo vio esta testigo el dicho Vicario saco todos los ydolos Colcas y sotanos chaguaies mamas xaras y lo derribo y asolo y echo por tierra pusso cruces y quemo vn arbol que los yndios tenian mucho miedo y les predico y exorto y enseño nuestra santa fee catolica y assy por todo lo que tiene dicho tiene por çierto que el dicho Don Alonsso como Curaca y camachico si no lo mandara consintiera reprehendiera y castigara los dichos yndios no se vbieran atreuido haçer [...] es de edad de zinquenta años poco mas o menos y no firmo porque dixo no sauer firmolo el dicho ynterprete y Vicario.

[...]

Testigo Pedro Mena
Ratificado

[...//...] y siendo preguntado por el thenor de dicha petiçion dixo que fol. 23 este testigo conoçe y a adorado al dios guary y los ydolos Raupoma Chuquirunto y Carua Halia y al pucara y a los diez conopas y a sus mamas xaras que son matas de maiz que tienen a quatro çinco seis maçorcas a las quales adoran y ofreçen y las bisten con sus anacos llicllas topos y llanques vna vez cada año y este dia sacando estas maçorcas y dellas haçen el sacrifiçio y las queman y chicha para beuer los yndios matan llamas y ofreçen la sangre y al Pucara y ofreçen los yndios a dos reales y el dia desta fiesta se vestia el dicho Don Alonsso vestidos antiguos ojotas de muchas colores y el guama de oro en la caueça con que le adorauan por sacerdote de la dicha guaca y en su poder entrauan todas las ofrendas que haçian a dichas guacas y dellas se aprouechaua el dicho Don Alonsso y compraua mulas y llamas mathes y otras cossas y assy mismo a bisto que los cuerpos que se an enterrado en la yglessia y los [testado:

fol. 23v dias] an sacado lleuado a sus cassas y hecho // con ellos los demas Ritos que con los otros y se les a hecho sus cauos de años ofrendas y sacrifiçios y el saco a Francisco Guaranga su aguelo y con el hiço lo mesmo que con los demas que sacaron que lo puso en los machayees a lo qual le ayudo Ysauel Guary Colquy y agora tratando de deçir la verdad Don Alonsso Ricary el moço a dicho a este testigo y a los demas que sy declaran que los dichos cuerpos chrisptianos no son sino xentiles los a de castigar y maltratar todos los quales son christianos bauptiçados y no xentiles los quales a mandado sacar y poner en los machayies el dicho Don Alonsso el biexo porque los xentiles estan en machayes diferentes a los quales assy mismo haçen sacrifiçios los yndios y chacras a los dichos ydolos y sus mamas xaras poniendo en ello mucho cuidado los quales çiembran la mitad de maiz blanco y la otra de negro y a visto en poder del dicho Don Alonsso vn paxaro llamado el astotucto y oy le tiene del qual le quita las plumas y las ofreçe a las guacas y lo trae por las chacras diçiendo que las guarda.Y assy mismo a visto este testigo que quando los yndios haçen casas nueuas echan sangre de llamas y cuyees en los çimientos y en las paredes la roçian y otros Ritos y çeremonias a que todo asiste el dicho Don Alonsso y assy mismo a visto que en las fiestas de la natiuidad de nuestra señora los mayordomos matan llamas y la car-
fol. 24 ne comen con los yndios y la sangre la ofrecen a las guacas // y al Pucara. Y assy mismo a visto este testigo quel dicho vicario todos los ydolos colcas chaguayees sotanos de los dichos ydolos y sus mamas xaras los a destruido asolado echado por tierra y quemado vn arbol muy grande Ocuncha a el qual tenian mucho miedo los yndios por deçir que del pie del dicho arbol auia sacado el señor obispo Don Fernando de Avendaño siendo bisitador de la ydolatria çinco ydolos Conopas y en su lugar pusieron los diez que el dicho Vicario a sacado el qual a exortado a los yndios predicadoles y enseñadoles nuestra santa fee catolica y es la verdad y que sy el dicho Don Alonsso no consintiera a los yndios las dichas ydolatrias los castigasse y diesse quenta a la justizia es çierto y sin duda los dichos yndios no lo vbieran fecho y saue assy mismo que Ysauel Poma Carua saca culebras y es yndia que vsa de hechiços guacanquis y otros embustes con que bibe y engaña los yndios [...] no supo deçir su edad pareçio por su aspecto de treinta y çiete años poco mas o menos no firmo porque dixo no sauer firmolo el dicho ynterprete y Vicario.

[...//...] fol. 24v
Testigo Martin Chaupis Ricapa*
Ratificado

[...] siendo preguntado por el thenor de dicha petizion dixo que este testigo conoze los ydolos Dios Guari Choquerunto y Raupoma y al Pucara y a los diez Conopas y a sus Mamas Zaras a los quales este testigo con los demas yndios a adorado y echoles ofrendas y sacrificios asi con sangre de llama como con cuies sebo coca maiz blanco y negro y plata dos beces al año y a acudido a hazer las chacaras que por sus tiempos se le an echo a los dichos ydolos y sus mugeres dichas mamas zaras las quales son las matas de maiz que dam quatro o cinco o seis mazorcas que estas son las que adoran los yndios y las bisten con sus anacos llicllas Guachucos topos y llanques y destas maçorcas blancas y negras son las que quemam para incensar los dichos ydolos y Guacas todo echo por horden y mandato de Don Alonso Ricari Camachico del dicho pueblo el qual asimesmo a mandado saquem los cuerpos de los difuntos de la yglesia despues de enterrados y quando los sacabam los llebabam a sus casas y en la parte donde abian muerto los sentabam y les ponian sus camixetas y las manos en el rostro y vna manta en la cabeza y matabam una llama por el corazon y la sangre se la ofrecian al difunto y la carne la comian los yndios bebiam chicha todo aquel dia y danzabam al son de los tamboryllos hasta los primeros gallos que entonzes llebabam al dicho difunto y le quitaban la dicha manta de la cabeza y con ella cubrian a la viuda y a una o dos biejas todas las quales salian con sus bordones en las manos y mates de chicha y dicha sangre por las calles del pueblo llorando al vsso gentilico y sembrando la sangre por dichas calles llamabam al difunto diciendole que los viniesse a consolar y a decir donde estaba y como le iba y con esto se estabam hasta amanezer que voluian a la dicha cassa de donde llebabam el dicho cuerpo a los machayes donde les hacian sus cabos de años sacandolos fuera y poniendolos en la pampa y camixetas nuebas y ofreciendoles sangre de llamas quemando en Callanas sebo cuies coca maiz blanco y negro que es el incienso con que los inciensan y aquel dia comen la carne de la dicha llama y beben mucha

* Cambio de letra a la del bachiller Damián de Montellano, que se mantiene hasta el folio 27 (n. e. r.).

chicha que traen todas las yndias del pueblo y bailan al son de tamborifol. 25 llos y esto a uisto // hacer con todos los cuerpos que se an sacado de la dicha yglesia que son trecientos y quarenta y cinco los que este testigo a uisto sacar an sido por horden y mandato del dicho Don Alonso el qual con su muger y hijos se allabam todos mandaba se hiziesse la chicha y lo solicitaua. Y asimesmo a bisto en muchas ocassiones que se a echo la fiesta de la natiuidad de la Birgen los mayordomos han muerto llamas por el corazon y la sangre la an ofrecido a los ydolos y Guacas y al Pucara y comiase la carne los yndios. Y asimesmo a bisto que ay otros machayes de jentiles a los quales los yndios les hazen sus sacrificios a sus tiempos y que ningun cuerpo de los que a sacado el dicho Vicario lo es sino cristianos bauptizados y conocidos y por las bestiduras que son diferentes que las de los jentiles y asimesmo a bisto este testigo que quando se hazen las ofrendas a los ydolos y a sus mamas zaras el dicho Don Alonso y los demas maestros y sacerdotes de ellas se bisten las bestiduras antiguas y las oxotas de lanas de muchas colores Guamas de oro y plata en las cabezas bailan al son de tamborillos y todos los demas ritos de la antigualla. Y asimesmo bio este testigo como el dicho Vicario descubrio todos los dichos ydolos derriuo sus colcas chaguayes y sotanos y los echo por tierra y quemo vn arbol muy grande llamado molle que a este le tenian mucho miedo los yndios porque del pie abia sacado el señor obispo Don Fernando de Auendaño cinco ydolos Conopas en lugar de los quales pusieron diez el qual dicho Vicario predico a los yndios y los exorto y declaro nuestra sancta fee y todos nos yncamos de rodillas y con lagrimas declaramos nuestras culpas y le pidieron misericordia [...] es de hedad de quarenta y tres años poco mas o menos y no firmo porque dixo no sauer firmolo el dicho ynterprete y Vicario.

[...]

Testigo Alonso Malqui
Ratificado

fol. 25v [...//...] y siendo preguntado por el thenor de dicha peticion dixo que este testigo conoce y a adorado y ofrecido y echo sacrificio al Dios Guari y los X Conopas por ser Dioses del dicho su ayllo y asi mesmo al Choquerunto Raupoma y Carua Xalia y al pucara y a sus Zaras Mamas los quales como dicho tiene a adorado y ofrecido por mandado de Don

Alonso Ricari su cazique y a sus mamas zaras y quitadole la adorazion a Dios y echoles chacaras y ofrendales cada año dos bezes por Corpus y Todos Sanctos y ofreciendoles en plata a real y a dos cada yndio y coca y otras cosas y a uisto que en las fiestas de la natiuidad de la Virgem y este testigo lo a echo como mayordomo que fue an muerto llamas por el corazon y la sangre se a ofrecido a los dichos ydolos y al Pucara y la carne la an comido los yndios y asi mesmo a bisto que todos los cuerpos que se enterrabam en la yglesia deste dicho pueblo los an sacado los yndios y entre ellos este testigo que a desenterrado y llebado a los machayes veinte y quatro cuerpos cristianos con vn hermano suyo llamado Fernando Rupay a todos los quales quando los sacabam matabam llamas y les ofrecian la sangre baylabam al son de los tamborcillos y les ponian Cusmas y hacian con ellos todos los demas ritos y ceremonias antiguas que con los otros abian echo y de alli los llebaban a los machayes donde les hacian cabos de año muchas ofrendas sangre cuies llamas pequeñas y quemabam en callanas sebo dichos cuies coca y maiz blanco y prieto que es el yncienso con que los yncensabam y baylabam al vsso gentilico y bebian chicha que todos los del pueblo traian por mandarlo asi el dicho Curaca el qual tenia vn paxaro llamado Hasto Tucto del qual quitaba las plumas para ofrecer y lo echaba a las chacaras diciendo las guardaba y todos los dichos cuerpos que a descubierto el dicho Vicario que son trecientos y quarenta y cinco cuerpos son cristianos bauptizados los quales Don Alonso Ricari el moso nos a amenazado diciendo que si juro que lo son sino jentiles me a de matar y a hazer otros agrabios siendo assi que los cuerpos jentiles estan en otros machayes aparte y se conocen por las bestiduras a los quales se hazen ofrendas como a los demas cuerpos cristianos. Y asi mesmo bio este testigo que a las dichas mugeres zaras mamas que son matas de maiz que dan quatro cinco y seis [mazorcas] estas las bistem y adoran y ofrendan y las quemam para incienso de las guacas // a los quales se les hazen sus chacaras todos los años y fol. 26
quando se les hazen sus festiuidades se bisten los sacerdotes y administradores de las dichas Guacas y ydolos de bestiduras antiguas y guama en la cabeza de oro y plata los quales dichos ydolos colcas chaguayes sotanos mamas zaras lo a sacado el dicho Vicario segado y echado por tierra y quemado vn arbol muy grande que estaba en las chacaras del dicho su ayllo al qual tenian gran miedo los dichos yndios porque en su pie el señor obispo Don Fernando de Auendaño abia sacado cinco ydolos conopas por los quales abian puesto diez todos los quales destru-

yo echo por tierra el dicho Vicario y a sido la causa el dicho Don Alonso porque si el suso dicho como Camachico lo vbiera estoruado y dado parte a la justicia no hubieran los yndios atrebido a hacerlo y bio que el dicho Vicario les predico y enseño la doctrina christiana y a quien todos los yndios llorando pedian misericordia y representabam sus culpas diciendo cada vno los cuerpos cristianos que abian sacado y echando la culpa al dicho Don Alonso todo lo qual es la verdad y asimesmo lo es Ysabel Poma Carua saca culebras y arañas y es publico que es echizera y que da Guacanquis para que quieran los hombres y vssa de echizos y embustes y esta tenida por tal [...] es de hedad de quarenta años poco mas o menos y no firmo porque dixo no saber firmolo el dicho ynterprete y Vicario.

[...]

Testigo Pedro Rimay Chaupis
Ratificado

fol. 26v [...//...] siendo preguntado por el tenor del dicho escripto dixo que este testigo conoçe los ydolos Dios Guary Choquerunto y Raupoma Pucara Carua Xalia y a los diez Conopas y a sus Mamas Zaras a los quales a adorado ofrecido incensado con todos los demas yndios dos bezes al año y echoles chacaras y quemadoles sebo maiz blanco y negro coca y cuies y ofrecidoles a Real y dos Reales y echo todo lo demas que los otros yndios hacian por mandado de Don Alonso Ricariy Curaca el qual tiene vn paxaro llamado el Hasto Tucto al qual quita las plumas y las ofrece a los dichos ydolos y le guarda las chacaras. Y asi mismo a bisto este testigo sacar los cuerpos de la yglesia cristianos y saco quinze cuerpos cristianos por horden del dicho Don Alonso con los quales hisieron los propios ritos y ceremonias que con los demas y hizo cabo de año ofrecio sangre de llama cuies quemo sebo coca maiz blanco y negro que es el yncienso con que los incensabam y ussabam todos los demas ritos de la antigualla y todos los dichos yndios manifestaron de los que abian sacado los que sacaron y pusieron en los machayes que fueron trecientos y quarenta y cinco cuerpos cristianos los quales Don Alonso Ricary el mozo le persuadio a este testigo y a los demas y amenazo diciendo no dixeran lo eran sino jentiles siendo assi que los cristianos estan en otros machayes a los quales tanbien dan culto los yndios y se conozen por las

bestiduras y asi mismo a bisto que quando se hazen las casas las hazen con las ceremonias y ritos antiguos derramando sangre de llama y cuies y en las festiuidades de la Birgem matan llamas por el corazon y la sangre la ofrecen a dichos ydolos y sus mugeres zaras mamas el dicho Don Alonso la ofrecia al Pucara. Y asi mesmo a bisto este testigo como el dicho Vicario a descubierto asolado destruido y echado por tierra todos los dichos ydolos mamas zaras colcas chagueyes y sotanos y quemado vn arbol que los dichos yndios tenian gran miedo llamado molle porque el señor obispo Don Fernando de Auendaño abia sacado del pie cinco ydolos Conopas en lugar de los quales pusieron diez los quales el dicho Vicario saco y descubrio y les predico a los dichos yndios y pidio guardassen nuestra sancta fee y declaro quam mala era la que guardabamos sus ritos y ceremonias y abusos con lagrimas pedian a Dios misericordia de sus herrores y echabam la culpa al dicho Don Alonso porque siendo su Curaca lo consentia y se lo mandaba que si los casti-//gassen no lo ubieran echo [...] es de hedad de cinquenta años poco mas o menos y no firmo por no sauer firmolo el dicho ynterprete con el Vicario. fol. 27

[...]

Testigo Domingo Julca*
Ratificado

[...] dixo que este testigo cognoçe los ydolos dios guary chuquirunto Raupoma y Cargua Halia y el pucara y los diez conopas sus mamas haras a los quales este testigo a adorado y hecho ofrendas y sacrifiçios y chacras dos veces al año y a las mamas xaras // muxeres de los dichos ydolos que son las matas del maiz que echa quatro çinco y seis maçorcas questas son las mujeres de los dichos ydolos las que bisten adoran y hacen sacrifiçios y queman por ynçiensso a los quales les haçen chacras y assy mismo este testigo a visto sacar los cuerpos christianos y desenterallos y el dia que los sacan les an hecho los Ritos y çeremonias que con los demas los quales los a visto en los machayes y hacerles sus cauos de años y ofreçerles sangre de llama y quemarles seuo coca maiz y cuyees ques el ynçiensio con que los ynçensian y este testigo saco dos fol. 27v

* Cambio de letra a la misma del folio 1 y del folio 19v a 24v (n. e. r.).

cuerpos que fueron los de su madre y vn hermano suyo llamado Andres Yaury fiscal que fue deste pueblo y con el se hiço lo que con los demas y este testigo les hiço cauo de año y ofrenda y hiço sacrifiçios todo lo qual hiço por auerselo mandado el dicho Don Alonsso y su hixo persuadio a este testigo con ruegos y amenaças que no dixesse eran cuerpos chrisptianos sino gentiles siendo assy que ay otros machayees donde estan los cuerpos xentiles a quien les haçen los mismos sacrifiçios y son conocidos por las bestiduras y assy mismo a visto que las ofrendas que se haçen en plata a los dichos ydolos y sus mujeres lo a guardado y se a aprouechado dello el dicho Don Alonsso y en las fiestas de nuestra señora de su natiuidad an muerto llamas los mayordomos y la sangre la an ofreçido a los
fol. 28 ydolos y al pucara y la carne se le an comido los yndios y a conoçido y cognoçe el paxaro asto tucto en poder del dicho Don Alonsso del qual quita las plumas y las ofreçe a los dichos ydolos y diçe le guarda // las chacras y assy mismo a visto que quando açen cassas nueuas echan a los çimientos sangre de llama y cuyees y en las paredes y otros Ritos y çeremonias y a visto este testigo que el dicho vicario a descubierto todos los dichos ydolos mamas xaras Colcas chagueyes sotanos y todos los a destruido zegado y echado por tierra y vn arbol llamado molle muy grande que los yndios temian mucho por deçir que el señor obispo Don Fernando de Avendaño auia sacado del pie çinco ydolos Conopas y en su lugar auian puesto diez y les auia predicado y enseñado el dicho Vicario y reducido a nuestra santa fee y todos a voçes comfessauan sus culpas y pedian misericordia y deçian quel dicho Don Alonsso tenia la culpa que no les auia reheprendido y castigado sino mandadolo que lo hiçiesse y cognoçe a Ysauel Poma Carua la qual es publico ques curandera y saca culebras y es hechicera y guacanquera [...] es de edad de quarenta años poco mas o menos y no firmo porque dixo no sauer firmolo el dicho ynterprete y Vicario.

[...]

Testigo Juan Lucas
Ratificado

fol. 28v [...//...] siendo preguntado por el thenor del dicho escripto dixo que este testigo cognoçe los ydolos dios guary Raupoma y chuquirunto pucara Carua halia los diez Conopas y a sus muxeres las xaras mamas questas

son las matas del maiz que dan quatro cinco y seis maçorcas a las quales bisten con sus llicllas anacos topos y llanques y adoran los yndios y ofrendam haçen sacrifiçios y matan llamas y la sangre se las ofreçe y a real y medio cada yndio dos veçes al año y les haçen y çiembran chacras mitad de maiz blanco y mitad de negro ques el que ofrendam y queman para su adoraçion y las dichas ofrendas an entrado en poder del dicho Don Alonso de lo qual se aprouecha y este testigo a acudido a la dicha adoraçion y ofrenda como los demas y a ayudado a sacar los cuerpos christianos de la yglessia y entre ellos saco a su hermano porque assy se lo mando el dicho Don Alonsso el qual le dixo que si no lo sacaua se auia de morir tullir o emfermar y saue que todos los que se sacaron y desenterraron de la dicha yglessia fueron treçientos quarenta y cinco cuerpos christianos los quales le dixo Don Alonsso Ricary el moço no comfesase eran christianos sino xentiles porque la yndia // que se lo dixo fol. 29
y declaro al dicho Vicario fue porque la auia emborrachado lo qual es falso y la verdad que son cuerpos christianos cognocidos por las bestiduras y assy mismo lo es el que ay otros machayees de cuerpos xentiles a los quales dan adoraçion los dichos yndios y les açen sus ofrendas y los conoçen porque son diferentes los vestidos que tienen y a visto y conoçe en poder del dicho Don Alonsso vn paxaro llamado el Astotucto a el qual le quita las plumas y las ofreçe a los ydolos y conoçio vna petaquilla en su poder en que las guardaua que no a pareçido y vio este testigo que quando haçian las fiestas y ofrendas a los dichos ydolos y sus mujeres las Çaras mamas se vestia el dicho Don Alonso y los demas saçerdotes destas guacas con camisetas mantas del tiempo xentilico y oxotas de muchas colores y se ponia vn guama de oro en la caueça y los demas de plata y çelebrauan dicha fiesta con dichos Ritos y çeremonias antiguas y assy mismo quando este testigo hiço su cassa le ofreçio sangre de llama y cuyees en el çimiento por que estuuiesse fuerte y en las paredes porque no se cayeran los yndios quando la cubriessen çeremonia que vio hacer a otros y assy mismo conoçe a Ysauel Poma Carua la qual es publico es hechiçera guacanquera y que saca culebras piedras y arañas y cura emfermos a vsança antigua con cuyes harina de maiz y axi de chile y esto es publico y el que el dicho // Don Alonsso lo mandaua y lo consentia y fol. 29v
no daua quenta a la justiçia para que lo remediasse y assy mismo a visto este testigo quel dicho Vicario a descubierto sacado y destruido todos los dichos ydolos sus muxeres mamas xaras Colcas chagueeyes y todo lo a asolado y zegado y echado por tierra y quemado vn arbol muy grande

llamado molle que los yndios tenian mucho miedo porque del pie saco el señor obispo don Fernando de Avendaño çinco ydolos Conopas y los yndios pusieron en su lugar diez a los quales les predico y exorto en nuestra santa fee y todos comfesamos nuestra culpa pedimos misericordia [...] es de edad de quarenta y çinco años poco mas o menos y no firmo porque dixo no sauer firmolo el dicho ynterprete y Vicario.

[...]

Testigo geronimo Gonçalez
Ratificado

fol. 30 [...//...] dijo que lo que saue es que este testigo a adorado los ydolos guary Raupoma chuquirunto Caruahalia y el pucara y los diez conopas y sus mamas xaras a los quales los a visto ofreçer dos veçes al año plata y otras cosas y este testigo lo a hecho con ellos y hechole chacras todo por mandado del dicho Don Alonso en poder de quien conoçe vn paxaro llamado asto tucto del qual le quita plumas y ofreçe a los ydolos. Y assy mismo a visto que por orden del susodicho se an sacado todos los cuerpos difuntos de la yglessia y los an lleuado a los machayees con los quales quando los an sacado an hecho con ellos sus Ritos y çeremonias antiguas y en los machayees les an ofreçido y hecho con ellos cauos de año ofrendas de sangre de llama cuyees seuo y coca ques el ynçensio con que los ynçensian y este testigo saco y desenterro de la dicha yglesia a Juan Machacuay su padre y a Juan Manuel su hermano y los lleuo a los dichos machayees adonde les hiço cauo de año y sacrifiçios. Y assy mismo ay mas machayees donde estan los cuerpos gentiles a los quales haçen dichas ofrendas y las que se an hecho a los dichos ydolos entraua en poder del dicho Don Alonso y con ello compraua llamas para los dichos sacrifiçios y assy mismo a visto en los guaçis que se an fecho y en particular el de Juan Lucas los quales echan sangre de llama en los çi-
fol. 30v mientos y en las paredes y açen otros Ritos antiguos y assy mismo // a visto que el dicho vicario saco todos los ydolos y mamas xaras sus muxeres y los a destruido y sus colcas y chagueyes y todos los a segado y echado por tierra y quemado vn arbol molle que los yndios temian mucho y tenian en el los ydolos [con]opas y les a predicado y enseñado nuestra santa fee y los yndios todos an comfesado y conoçido su culpa y pedido misericordia y esto es publico y notorio y que el dicho Don Alonsso tie-

ne la culpa de todo por no auerlo remediado y reprehendido y la verdad para el juramento que fecho tiene en el qual siendole leydo se afirmo y retifico y dixo ser de edad de quarenta y çinco años y no firmo porque dixo no sauer firmolo el dicho ynterprete y el Vicario.

[...]

Capítulo 2

19 de abril-11 de agosto de 1656
(San Francisco de Otuco)
Legajo III, expediente 10 (segunda parte)

Causa hecha a los curacas camachicos y mandones de el pueblo de San Francisco de Otuco anejo de la dotrina de San Pedro de Hacas [por] tener vna yndia de mas de 35 años sin bautisar dedicada a el culto de la guaca y ydolos y otras quatro pequeñas asimesmo dedicadas al dicho culto y descubrimiento de 205 cuerpos cristianos

// fol. 1

En el pueblo de San Augustin de Cussy* en diez y nueue dias del mes de abril de mill y seiscientos çinquenta y seis años el Bachiller Bernardo de Noboa [...] dixo que se le a dado notiçia que en el pueblo de San Francisco de Otuco anexo de la doctrina de San Pedro de Acas ay vna yndia de mas de treinta años consagrada a los ydolos llamada guacaquillay donçella y con ella otras quatro muchachas de muy poca edad y assy mismo otros machayes y entierros de christianos a quien dan culto y beneraçion y açen ofrendas y que lo que mas era que auiendo sacado dichos cuerpos christianos de dichos machayes los auian buelto a ellos y de otros Ritos y ceremonias bailes y mas ydolos que tenian encubiertos y otras cosas tocantes a nuestra santa fee ydolatria. Y para abriguar la verdad y castigar los culpados mando haçer esta caueça de proçesso para que por ella se examinen los testigos. Y para que esta caussa se siga comforme a derecho nombro por notario della y de todas las demas que se hiçieren a Juan Carillo escriuano publico deste partido y por ynterprete al Lizenciado Don Francisco de la Llana clerigo presbitero y muy entendido en la lengua de los naturales a los quales mando acepten y juren el dicho cargo y lo firmo.

[...]

* El expediente empieza con la misma letra con que terminan los documentos reproducidos en el capítulo 1 (n.e.r.).

fol. 1v //
Testigo Ysauel Poma Cargua
Ratificado

En el pueblo de San Francisco de Otuco en veinte y dos dias del mes de
fol. 2 abril de mill y seiscientos cinquenta y seis años [...//] siendo preguntada por el thenor de la dicha caueça de proçesso dixo que esta testigo conoçe a vna yndia soltera llamada guaca quillay la qual es sobrina de Don Alonso Ricary y a visto que la suso dicha nunca a oydo missa y que la causa de no oyrla era por no estar bauptiçada y estar dedicada a los ydolos y guacas y ser donçella. Y aunque vio en muchas ocasiones esta testigo que los curas preguntauan por ella por el padron siempre la escusaua el dicho Don Alonso y los camachicos y no podia ser avida la qual dicha yndia entendia siempre en açer chicha, llocllo azua y de coco çara ques maiz tierno para ofreçer a las guacas y otros sacrifiçios la qual dicha yndia no se le a conoçido hombre nunca por cuya causa se diçe publicamente es donçella. Y assy mismo a visto esta testigo que el dicho Don Alonso juntamente con la dicha yndia lleuauan las ofrendas de chicha sangre de llama y cuyees a ofreçer a los dichos ydolos y guacas. Y assy mismo a visto esta testigo que le an dado a la dicha yndia quatro muchachas llamadas Maria Francisca y Maria Micaela y Maria Cargua y Francisca Maria que la mayor no pasa de diez años y para que sepan lo que an de haçer en su compañia las enseñan Juan Yana Malqui y Domingo Nuna Chaupis y Franzisca Vta Cargua los quales son maestros domatiçantes que enseñan a las dichas criaturas los Ritos y ceremonias que la dicha yndia consagrada saue. Y assy mismo a visto esta testigo que vna yndia llamada Vta Carua que no saue su proprio nombre con
fol. 2v los dos yndios biexos // desta otra parte van a las peñas y sacan arañas de deuajo dellas y las ponen en las manos y poniendoles vnas pajas de ycho encima hablan con las dichas arañas y açiendoles oraciones y Ritos antiguos les responden las dichas arañas y diçen los pecados de los yndios quando estan malos diçiendoles que por ellos padeçian aquellas emfermedades que los comfessasen a los susodichos que hiçiessen ofrendas a los ydolos y que les perdonarian sus pecados y la ofrenda era conchas de la mar llamadas en la lengua Cory callanca las quales raspauan y la harina que salia dellas la juntauan con el mollo y esta era la ofrenda que açian dichos yndios emfermos con dichos biexos. Y les deçia esta oraçion los sacerdotes que era a modo de abuoluçion *Cayllata Coyquy Cayta chas-*

qui pamay ally Canampa Vchanta pampa chapuy de suerte que con esto quedauan buenos dichos yndios. Y assy mismo vio este testigo que los dichos biexos açian la misma ofrenda quando cembrauan las chacras junto con sangre de llama cuyees seuo maiz y coca. Y assy mismo vio esta testigo en muchas ocassiones que los dichos yndios biexos decian a los yndios adorasen a dios juntamente con los ydolos y a los malquis sus difuntos antiguos porque de no haçerlo assy auian de tener muchas emfermedades peste muertes chacras aguas ny bienes ningunos. Y assy mismo a visto esta testigo que los dichos biexos predicauan diçiendo que los pecados que auian de comfesar los yndios eran solos los que tenian que ver con hermanas y parientes madres o hixas y que no lo era el tratar con solteras y que tambien era pecado el no yr adorar a los dichos ydolos. Y vio esta testigo que a todos los yndios y yndias que faltauan a la dicha adoraçion los asentauan y publicamente el dicho Don Alonso alcaldes y camachicos los açotauan cruelmente y con esta testigo lo hiçieron muchas veçes // poniendola en cuero de medio cuerpo para fol. 3
arriua. Y assy mismo a visto que el dicho Don Alonso tiene una macana llamada champi y tres camisetas de cumbe y otros bestidos con que baila con los demas yndios quando se açen los sacrificios y fiestas a los dichos ydolos [...] y que es de edad de quarenta años poco mas o menos y no firmo porque dixo no sauer firmolo el dicho ynterprete y Vicario.

[...]

Testigo Leonor Francisca Quillay
Ratificado

En el dicho pueblo dia mes y año susodicho el dicho Vicario para la dicha abriguaçion hiço pareçer ante sy a vna yndia ques la contenida en la caueça de processo consagrada a los ydolos de la qual con ynterpretacion del ynterprete desta caussa se le hiçieron las preguntas y repreguntas siguientes. Y aunque se le hiçieron deuaxo de juramento fue por no faltar la forma del porque por no estar bauptiçada no se deuia de reçeuir. Fuele preguntada como se llama y donde es natural. Dixo que se llama Leonor Francisca quillay guaca y ques natural deste pueblo.

Fuele preguntado sy esta bauptiçada diga quien le bauptiço y quien fue su padrino. Dixo que a oido deçir que lo esta y que quien la bauptiço fue el lizenciado Gongora cura que fue desta doctrina y que fue su padrino Juan Billuas que ya es difuncto.

fol. 3v // Fuele preguntado como dice ques bauptiçada sy nunca los yndios an visto oyr misa ny acudir a la doctrina. Dixo ques verdad lo que se le pregunta y que el no auer oydo missa ny acudido a la dicha doctrina es porque siempre a oydo a los yndios questa declarante no esta bauptiçada ni es christiana. Fuele preguntado sy es verdad questa consagrada a los ydolos y guacas y que por esta causa no a conoçido a baron diga ques lo que haçe y que oracion les ofreçe y en que ofiçio o ministerio gasta los dias. Dixo ques verdad que desde que se pueda acordar no a hecho otra cosa ny se a entretenido en mas que en açer chicha para las ofrendas de los dichos ydolos y guacas y que no a conoçido a hombre ninguno mas que a Francisco Garçia yndio con quien es cassada desde la pascoa de Resurrezion passada que su cura lizenciado don Grauiel de la Cueua los casso y dixo vna amonestaçión biernes santo y sauado santo y dia de Pascua los desposo y velo todo junto.

Fuele preguntado quien le ofreçio a las guacas y ydolos y le mando acudiese a su seruicio. Dixo que don Alonsso Ricary su tio y Alonso Cantor y su muxer Çapan mayguay que todos se lo mandaron y le dixeron que si no acudia a seruir a los dichos ydolos y estaua en su gracia la auian de dar muchas emfermedades y que se auia de ver tullida y muerta y que auian de echar muchas maldiçiones y que las arañas auian de deçir todos sus pecados y la causa que tenia para no acudir a los dichos ydolos.

Fuele preguntado como haçia las ofrendas a los dichos ydolos. Dixo que las haçia en compañia de su tio don Alonsso Ricary y que era de sangre de llama chicha cuyees coca seuo y maiz lo qual ofreçia juntamente con esta testigo [...].

fol. 4 Fuele preguntado sy conoçe a maria francisca maria micaela // Maria Carua francisca micaela y que edad tienen y en que se ocupan. Dixo que las conoçe y que son muy criaturas que no saue su edad las quales estan destinadas a las guacas y ydolos y que las enseñan Juan Yana Malqui y Domingo Nuna Chaupis muy biexos a lo que an de haçer los Ritos y ceremonias que an de aprender [...] no supo desir su edad pareçio por su aspecto de mas de treinta y çinco años no supo firmar firmolo el dicho ynterprete y Vicario.

[...]

Testigo Francisco Garcia
Ratificado

En el dicho pueblo dia y mes suso referido [...] dixo que este testigo conoçe a Leonor Françisca quillayguaca la qual es muxer deste testigo que le casso su cura Don Grauiel de la Cueua agora la semana santa pasada y el dia de pascoa de Resurreccion los desposo y velo el dicho su cura todo junto y que los Curacas y Camachicos lo persiguieron y forçaron a que se casase con palabras y ruegos y que a oydo este testigo despues aca a los dichos yndios que la // dicha yndia no esta bauptiçada y que el no fol. 4v
auer sauido antes este testigo es porque siempre a asistido en los llanos y esto lo dixo y declaro en lengua española y que quando conocio a la dicha su muxer era donçella que fue la caussa que le mobio a casar con ella [...] y dixo ser de edad de treinta y tres años poco mas o menos no firmo porque dixo no sauer firmolo el dicho ynterprete y Vicario.

Y debajo del dicho juramento dijo que asimesmo a oydo decir a los yndios que quando el padre llamava a la dicha su muger para la dotrina la escusava el dicho don Alonso y camachicos por biuda y esto es la verdad debajo del dicho juramento.*

[...]

Testigo Leonor asto cuyo
Ratificado

En el dicho pueblo dia y mes suso referido [...] dixo que essa testigo es madre de Leonor Francisca quillay guaca la qual por ser muy biexa esta testigo no se acuerda bien si esta bauptiçada o no pero que es verdad que no oya missa ny acudia a la doctrina christiana porque los yndios deçian no estaua bauptiçada y tambien lo es el que a estado dedicada a la guaca e ydolos desde chiquitita a los quales a seruido adorandolos y haciendoles chicha y ofrendas de sangre de llama cuyees coca y chicha y que no a conoçido // hombre ninguno hasta agora que es casada y que fol. 5
quien la dedico fue don Alonso Ricary y que assy mismo ay otras quatro muchachas dedicadas a dichos ydolos y guacas llamadas Maria Francisca

* Este párrafo está en letra distinta y, a juzgar por el tamaño de la letra y el interlineado, parece ser un añadido (n. e. r.).

Maria Micaela Maria Cargua Francisca Maria las quales a dedicado el dicho don Alonso y los camachicos al seruicio de los dichos ydolos y las enseñan Juan Yana Malqui yndios biexos los quales sacan arañas y con oraçiones que les diçen de la antigualla las haçen hablar y deçir los pecados de los yndios con cuya causa absueluen los yndios de dichos pecados dichos biexos. [...] No supo decir su edad pareçio por su aspecto de ochenta años no firmo porque dixo no sauer firmolo el dicho ynterprete y Vicario.

[...]

Testigos Juan Yana Malqui Domingo Nuna Chaupis
Ratificados

En el dicho pueblo dia mes y año suso referido [...] dixeron que estos testigos conoçen a Leonor Francisca quillay guaca desde que naçio la
fol. 5v qual es // verdad que esta consagrada a la guaca y ydolos su seruiçio y culto y an oydo deçir que no esta bauptiçada y por esta causa no la an bisto acudir a oir misa ny a la doctrina y siempre que el padre preguntaua por ella la a escusado el dicho Don Alonso y camachicos quando el padre la llamaua. Y assi mismo es verdad que los dichos camachicos le an entregado a estos testigos a Maria Francisca Maria Micaela Maria Cargua y Francisca Maria niñas para que las enseñen a adorar los ydolos y estos testigos las an lleuado a ellos a los quales les an mandado ofreçer y an ofreçido sangre de llama cuyees chicha y les an hecho adorar y que mochen los dichos ydolos y guacas y las tienen destinadas para que les siruan y hagan chicha como la dicha Leonor. Y assy mismo es verdad que estos testigos sacan las arañas de las peñas y las ponen en sus manos y con vnas paxitas que les ponen y palabras que les dicen al vsso xentilico las acen hablar y deçir los pecados de los yndios questam emfermos con cuya caussa los dichos yndios les açian ofrendas de chicha y otras cosas y con esto les absolbian y estauan buenos. [...] No supieron deçir su edad pareçieron por sus aspectos de zien años el dicho Juan Yana Malqui y el dicho Domingo Nuna Chaupis de nouenta y siete años poco mas o menos no firmaron porque dijeron no sauer firmolo el dicho ynterprete y Vicario.

[...]

Testigo Francisca Vta cargua
Ratificada

En el dicho pueblo dia y mes suso referido [...//...] dixo que esta testigo a visto que Juan Yana Malqui y Domingo Nuna Chaupis biexos sacan arañas de las peñas y las ponen en las manos y vnas paxas de ycho y las conxuran y con los dichos conxuros las açen hablar y que digan los pecados de los yndios emfermos y por esta caussa les açian ofrendas de el curi callanca y mollo y les deçia palabras y Ritos antiguos con lo qual estauan sanos los yndios y luego los absolbian tambien con sus Ritos antiguos. [...] Y no supo deçir su edad parecio por su aspecto de mas de sesenta años no firmo porque dixo no sauer firmolo el dicho ynterprete y Vicario. fol. 6

Testigo Leonor Colque Asto
Ratificada

En el pueblo de Otuco veinte y tres dias del mes de abril de mill y seiscientos cinquenta y seis años [...//] dixo que lo que saue es que esta testigo conoçe a Juan Yana Malqui y a Domingo Nuna Chaupis muy biexos a los quales a visto sacar arañas de las peñas y las ponen en las manos con vnas paxas de ycho y con conjuros que les açen las açen hablar y deçir los pecados de los yndios emfermos los quales por esta causa les açen ofrendas de chicha y otras cosas y los absueluen con palabras del vsso xentilico y a visto esta testigo que tienen consagrada la yndia referida en la caueça de proçesso a la guaca e ydolos y a oido deçir que no esta bauptiçada y por esta causa no oye missa ny acude a la doctrina. Y assy mismo los dichos biejos an señalado otras quatro criaturas llamadas Maria Franzisca Maria Micaela Maria Carua Franzisca Maria para que siruan a los dichos ydolos y guacas y los adoren y mochen. Y assy mismo a visto que Alonso Malqui Domingo Riqui Santiago Guari Quispi y otros camachicos mandauan açotar a todos los yndios y yndias que no acudian a adorar a los dichos ydolos y guacas. Y assy mismo les a oydo predicar que no ay mas pecado que tener que ver con sus parientas y que con las demas yndias solteras o casadas no es pecado. [...] No supo deçir su edad pareçio por su aspecto de mas de sesenta años no supo firmar firmolo el dicho ynterprete y Vicario. fol. 6v

[...]

Testigo Francisca Cocha
Ratificada

fol. 7 En el dicho pueblo dia y mes suso referido [...//] dixo que esta testigo conoçe a Leonor Francisca quillay guaca la qual nunca le oyo nombrar nombre de santo sino Guacaquillay y esta a visto esta testigo que desde edad de quatro años esta consagrada a los ydolos y guacas y saue por auerlo oydo xeneralmente a los yndios que no esta bauptiçada y por esta caussa no la a visto oyr misa ny acudir a la doctrina y quando el padre la a llamado por el padron a visto que don Alonsso Ricary la a escusado siempre y los demas camachicos. Y esto es publico y notorio y que otras quatro muchachas las tienen dedicadas para lo mesmo los susodichos y entregadas a Juan Yana Malqui y Domingo Nuna Chaupis biexos para que las enseñen sus Ritos y çeremonias y como an de sacrificar y adorar los dichos ydolos y haçellas las ofrendas. [...] Y no supo deçir su edad pareçio por su aspecto de ochenta años poco mas o menos no firmo porque dixo no sauer firmolo el dicho ynterprete y Vicario.

[...]

Diligencia con Maria Francisca Maria Micaela Maria Carua Francisca Maria niñas

En el dicho pueblo dia mes y año suso referido el dicho vicario hiço pareçer ante sy para la diligençia de suso a Maria Franzisca Maria Micaela Maria Carua Francisca Maria que por ser criaturas que al pareçer no tienen diez años con que por derecho no son capaçes de reçeuilles juramento
fol. 7v por el dicho Vicario y ynterprete y por ante mi el dicho notario // les fue preguntadas si era verdad que estan dedicadas a el culto y beneraçion de los ydolos y que para este efecto y que las enseñasen los Ritos y çeremonias que auian de guardar las entregaron a Juan Yana Malqui y a Domingo Nuna Chaupis biexos dixeron ques verdad todo lo que se les pregunta y que don Alonso Ricary y los demas camachicos las an entregado a los dichos biexos los quales las an llevado a los ydolos y guacas y les an hecho ofreçer sangre de llama y cuyees y chicha a los dichos ydolos a los quales los an mandado adorar y para que conste se puso por diligençia y lo firmo el dicho ynterprete y Vicario.

[...]

Auto

En el pueblo de Otuco en veinte y quatro dias del mes de abril de mill y seiscientos çinquenta y seis años vistos estos autos por el Bachiller Bernardo de Noboa cura benefiçiado de la doctrina de San Pedro de Ticllos Vicario Juez eclesiastico deste partido de Caxatambo dixo que para que se berifique y conste en estos autos sy la yndia contenida en la caueça de processo destos autos esta bauptiçada o no mando que se notifique al fiscal deste dicho pueblo exiua los libros de los bauptismos y assy lo proueyo mando y firmo.

[...]

// fol. 8

Reconocimiento de los libros del bauptismo

Y luego yncontinente el dicho Vicario por ante my el presente notario reconocio y bio los libros donde se asientan los que se bauptiçan en la yglessia deste pueblo de Otuco desde el año de diez y ziete y solo se hallo vna partida de Francisca hixa de los padres de la dicha yndia y no de Leonor Françisca quillay guaca y que la dicha partida era de otra hermana que la susodicha auia tenido difuncta y no parecio en los dichos libros la partida del bauptismo de la dicha yndia y para que dello conste se puso por diligençia y lo firmo el dicho Vicario.

[...]

Testigo Maria Llacssa
Ratificada

En el pueblo de Otuco en veinte y quatro dias del mes de abril de mill y seiscientos çinquenta y seis años [...//...] dixo que tan solamente saue fol. 8v
que esta testigo saco a su marido llamado Santiago Julcaguaras y lo lleuo al machay llamado Poco Caca el qual biendo el mal que auia hecho lo boluio a la dicha yglessia y auiendose auierto la sepultura se recognoçio ser assy y se hallo otro con el que no se supo quien era sino que era traido de la guaca y de pocos dias muerto y la susodicha lleuo al dicho Vicario a otro machay llamado manco cocha del qual se sacaron treinta y

32 cuerpos dos cuerpos christianos y visto que la susodicha pidio misericordia se le perdono. Y esto dixo ser la verdad para el juramento que tiene fecho. No firmo porque dixo no sauer y ser de edad de quarenta y çinco años poco mas o menos firmolo el dicho ynterprete y Vicario.

[...]

Dilixencia

Y luego yncontinente auiendosele dado notiçia al dicho Vicario que auia otros machayees donde auia muchos cristianos y se determino a yr a pie como en efecto lo hiço en compañia del presente notario y del Bachiller Don Francisco de la Llana presbitero ynterprete desta caussa y del Bachiller Don Antonio de Noboa presbitero Juan Jurado alcalde y Don Alonso Ricary curaca y camachico y de vna yndia llamada Leonor Asto Cuyo y auiendo corrido vna legua de zerro se reconocieron çiete machaiees de cuerpos christianos referidos en la caussa antezedente fecha por el dicho Vicario ante Damian de Gory notario que auian sacado los
fol. 9 cuerpos christianos y // sustraidolos los quales parecieron agora en di-
173 chos machayees y se sacaron ciento y setenta y tres cuerpos christianos reconoçidos por los yndios y llenos de salpicaduras de sangre los guesos puertas y piedras y ofrendas de llamas y cueyes [cuyes] que les auian hecho y callanas de barro en que auian quemado seuo de llama maiz y coca y muchas criaturas de poca edad y en vno de los dichos machayees se hallaron dos cuerpos que antes auia sacado el dicho Vicario los quales auian buelto a los dichos machaiees sus parientes que los reconocio el dicho don Alonso Ricary y dixo llamarse el vno Biolante Asto Cuyo y el otro Leonor quillaypuc. Y assy mismo se reconoçieron otros muchos machaiees de cuerpos xentiles en que parecio auer mas de dos mil cuerpos y para que dello conste se mando poner por dilixencia y lo firmo el dicho ynterprete y Vicario.

[...]

Testigo Francisca Vtacarua
Ratificada

En el dicho pueblo dia y mes suso referido el dicho Vicario para la abriguaçion hizo pareçer ante sy a vna yndia que por el ynterprete desta

causa dixo llamarse Francisca Vtacargua y ser natural deste pueblo de Otuco del ayllo guangri [...] dixo que lo que saue es que esta testigo en compañia de Juan Yana Malqui y de Domingo Nuna Chaupis a ydo en // fol. 9v diferentes ocasiones y sacado arañas y puestolas en las manos y vnas pajas de ycho y con conjuros que les an hecho les han hecho hablar y deçir los pecados de los yndios emfermos por quien acian los dichos conjuros que fueron Pedro Rimay y Pedro Nuñez a los quales absoluio esta testigo ofreçiendole el curi callanca y diçiendole la oraçion de *a, Capayaya* y que de los dichos dos yndios murio Pedro Nuñez a quien como dicho tiene absoluio esta testigo con dichas palabras. Y saue esta testigo por auerla bisto que tienen dedicada a la guaca e ydolos a maria francisca maria micaela maria cargua y a francisca maria las quales tienen entregadas los camachicos a Juan Yana Malqui y a Domingo Nuna Chaupis biejos de mas de zien años echiçeros para que les enseñen los Ritos y çeremonias con que an de adorar y dar culto y ofrendas a los dichos ydolos que la mayor le pareçe a esta testigo tendra hasta diez años [...]. No supo deçir su edad pareçio por su aspecto de setenta años poco mas o menos no firmo porque dixo no sauer firmolo el dicho ynterprete y Vicario.

[...]

Auto*

En el pueblo de Pimachi en quatro dias del mes de agosto de seiscientos y cinquenta y seis años yo el Licenciado Bernardo de Nobua Vissitador General de la ydola-//tria dixo que para que esta causa se sigua conforme fol. 10 a derecho y no obtenga nulidad y para que se prosiga en ella nombraba y nombro por notario publico al Bachiller Damian de Goiri para que ante el pasen todos los autos y sentencias como tal notario y estando pressente el susodicho y juro en forma de derecho y lo hizo y prometio bien y fielmente de haçer el dicho oficio el qual azeto y a la conclusion del dicho juramento dixo si juro amem y lo firmo juntamente conmigo.

[...]

* Cambio de letra (n. e. r.).

fol. 11 //

Testigo Andres Chaupis Yauri fiscal de Otuco

En el pueblo de Otuco en veinte y cinco dias del mes de julio de mil y seiscientos y cinquenta y seis años [...] dixo lo siguiente que quando vino el señor obispo Don Fernando de Auendaño Vissitador deste partido de la ydolatria saue que no le quisieron mostrar los camachicos de los aillos Otuco Chaupis y Cunca aillo sus malquis que eran sus mayores ydolos que tenian para quien hacian chacaras y tenian colcas y las ofrendas eran para los malquis siguientes el Zara mama del ydolo comum y otros ydolos que tenian diziendo abala [...] y la historia destos malquis es la siguiente que a lo que se acuerda y a oido decir a sus passados que el Apu libia Cancharco cayo del cielo a modo de Rayo y este tubo muchos hijos y vnos enbio por unas partes y otros por otras como fue Libiac Choquerunto Libiac Carua Runtuy los primeros progenitores del aillo chaupis Osirac Otuc y a libiac Raupoma y Vichupoma del aillo xulca y el libiac Nauim Tupia y a libiac Guac tupiac del ayllo Allauca todos conquistadores Llaquazes a los quales quando los enbio el dicho su padre les dio vn poco de tierra que llebassen para conquistar tierras donde bibiessen. El qual les dixo que en hallando tierra semejante a la que llebabam alli se quedassen porque alli tendrian sus comidas y bebidas y ahasiendas y abiendo llegado a Mangas los yndios del dicho pueblo no los quisieron receuir con que pasaron al pueblo de Guancos los quales los reciuieron con agasajo y se estubieron vn año con ellos y auiendo cotejado la dicha tierra y visto que no venia con la del dicho pueblo de Guancos passaron a este dicho pueblo de Otuco y estando arriba del enbiaron a vn muchacho con vna [llama] a los yndios que actualmente bibian en este dicho pueblo en sus chacaras y le llamaban el Aillo Guari Guachancho y el Aillo Taruca Chancho los quales le enbiaron a pedir alguna milcapa y
fol. 11v comida y los // dichos yndios mataron al dicho muchacho y la llama viba le quitaron el pellejo desta manera se la boluieron a despachar a los susosdichos los quales viendolo se bajaron donde estaban los del aillo dicho y hallandolos baylando el Guari Libiac con tambores y pingollos inbiaron a vn yndio primero conuertido en vn pajarillo que llamam chiuchu el qual venia cantando chiuchu y los del Aillo Guari Guachicho dixieron que quien eran aquellos Llaquazes que tenian muy pocas tulmas pues enbiaban aquel chiuchu y los susosdichos como corridos armaron vna tenpestad de neblinas espessas negras y gran graniço como guegos

grandes y enbistieron con Riues de oro y de plata Chaupis Guaraz y con suintas que son Riues grandes mataron a todos los yndios que abia en dichos aillos dueños de dicho pueblo con que los conquistaron y quitaron cassas chacaras y haçienda y comidas y solo dejaron vno bibo porque se les humillo llamado Marca Cuipac y a su hermano Paria Putacac y por esta caussa y ser los primeros conquistadores los tenian en tres bobedas muy curiosas debajo de la tierra arriba en los pueblos biejos llamados Marca Putacum enterrados en ellas y toda su familia en la bobeda o machay Choqueruntu y su hermano Carua Runtuo estaba en otro con su familia donde abia setenta y cinco cabezas del dicho aillo Conde Ricuy y en el aillo Chaupis Otuco y el de Xulca estaba libiac Raupoma Libiac Vchupoma y su familia que eran quarenta y dos cabezas y en el del Aillo Allauca esta Libiac Nauim Tupia con su hermano Libiac Guajac Tupia con quarenta y quatro cabezas de su familia que enseño y se quemaron al pressente por el dicho señor Vissitador los quales aunque es verdad que se los mostraron al dicho señor Obispo y dixeron estaban en los dichos machayes por no ir su Señoria personalmente sino enbiar vn mulato suyo llamado Geronimo de tal le supusieron otros pagandole al dicho mulato por que callasse a cinco pesos cada aillo y a tres [arro?]bas de Pircay con lo qual se quedaron los dichos malquis en los dichos machayes los quales vio este testigo que le haçian todos sus aillos ofrendas tres bezes al año se holgaban y tenian grandissimas borracheras a los quales tenian sus Colcas Zarasmamas guardaban sus ofrendas para conprar llamas y los mochabam y daban culto las tres bezes al año vna por tiempo de Nauidad para que llobiesse // otra por febrero quando queria fol. 12
enpeçar el aillo Guamgri hacer sus chacaras para que fuessen buenas y otra por Corpus quando enpiezan a choclar los maizes y por modo de primiçias los cogian y las muchachas que tenian señaladas haçian el coco azua chicha y con esta hacian ofrendas a los dichos malquis las mismas muchachas y quando el vno aillo mochaba sus malquis conbidaba a los demas y desta manera alternatibamente lo iban haciendo todos y quando haçian las dichas ofrendas cada aillo ayunaba cinco dias de suerte que en las tres ofrendas que hacian cada año cada aillo ayunaba quinze dias y quando ayunaban no comian sal ni agi ni dormian con sus mugeres y hasta los muy muchachos les haçian ayunar. Y de la misma suerte en cada ofrenda se confesaban con sus Aucayes que eran sus confessores del aillo de Otuco Leonor Chuquitanta Don Alonso Ricariy su hermano Leonor Hasto Cuyoc Martin Capac Francisco Chaupis Guamam

del de Allauca Pedro Ripa Leonor Hasto Ruray Leonor Chacarallano del de Xulca Pedro Rimay Malqui Francisca Quillaysuyu Francisca Yaco Colque Juana Francisca Tuctu Mahay. Y quando se confessaban era junto a los machayes para ver si eran buenas cogia el confessor vnas pajas en las manos y si el penitente sacaba de ellas nones era buena la confession y si pares mala y el dicho confessor mandaba que ya passen mas pecados con que siendo buena la dicha confession la absolucion era en esta forma y con estas palabras: *irca yaya Coto yaya Punchao yaya hatuy huamo yaya hacha Guancayaya Chuchu Coyllor Oncoy Guarac yanac yaco Mama llaclla yaco mama [testado: ya ¿ri? o ¿co?]m [roto]chanta Pimam illacum panpachay Vchata camanta cananec Llunpallay ca[roto]rac Runamp Vchanta camanta apuy Mama Cocham* senres [señores?] como quebradas y alturas de los montes Señor Sol Señor Luzero de la maña[na] dos hermanas strellas siete cabrillas madre agua prieta agua deste rio de Llaclla ya an confessado todos los yndios y yndias sus pecados ya quedan limpios llebad sus pecados al mar el dicho confessor cogia dichas pajas con que abia echo dichos sotilegios para ber si estaban bien confessados o no
fol. 12v los dichos yndios // y escupiendo en las dichas pajas las arrojabam y cogiendo vna piedra pequeña que son conchas de la mar Curi callanta y raspandola y juntandola con pidra blanca que llaman Pasca las arroxaban diçiendo ya an confessado llebadlos y luego con arina de maiz blanco echando la dicha pasca y Curicalanta rebuelto todo iba repartiendo de todo lo suso dicho a los confessados para que con ellos se llabassen las cabezas cara y manos y el dicho confessor iba delante de todos y delante de vna puertecilla de los dichos machayes i ofreçia las ofrendas siguientes plumas del Hastututucto que el dicho Don Alonso les bendia a real cada pluma cuies chicha coca fresca sangre de llama y sus pestañas de las que mataban para estos sacrificios Curi Callanca y todo lo refregabam en la puerta del dicho machay y piedra con que estaba çerrada y las guamas de plata las refregaban assimesmo y luego la boluian a la Colca donde la tenian guardada y asimesmo les ofrecian el llocllo azua que es chicha de maiz tostada regalada y luego se bolbian al dicho pueblo y ayunaban los dias suso referidos en los quales bailaban al son de los tanborillos bebian en los patios de sus Colcas donde estaban las Zaras Mamas y alli hacian los sacrificios quemando coca sebo maiz Paspas sangre y chicha con todo esto refregaban las puertas de dichas colcas y el Curi Callanca y Guamas y despues hacian las ofrendas de plata para conprar mas llamas a los quales ydolos y sus Zaras Mamas les haçian todos los años sus chacaras

las quales vendian y de todo se aprobechaban los dichos confessores y camachicos. Y asimesmo vio este testigo que los pecados de sacrilegio que confesaban eran que quando estaban en las mitas de los tambos en tiempo que hacian chacras y sacrifiçios a los dichos malquis y honras [a los] ydolos eran el aber comido sal agi pescado carne de obejas çebollas ajos coles y otras comidas de los españoles porque les llaman Racchaymicuna o yanamicuna y el beber uino. Y asimesmo vio este testigo que lo que tenian por pecado era boluer a las amigas que abian tenido y no haçer honras a sus malquis y si la muger con quien trataba (o mugeres) no se hubiesse metido con otro hombre aunque tratasse con ella muchos años no era pecado sino es quando se hubiesse metido con dicho hombre y boluiesse otra bez a ella entonzes era pecado. Y asimesmo no lo era el tener pensamiento y desear otra qualquiera muger ni menos el desear matar otro hurtarle su haçienda ni todo genero de pensamiento malo ni tampoco tocar y tactos lasçibos ni el tener con las amigas con sus parientes y mugeres y de hermanos era pecado lebantar testimonio no era pecado ni jurar falso en nombre de Dios pero el jurar a su antigualla que era coger vn poco de tierra de su pueblo y deçir *Caymi alpay Caymi marcay* beis aqui mi tierra beis aqui mi pueblo y besan-//do la dicha tie- fol. 13
rra fuesse mentira lo que deçia era grauissimo pecado. Y no lo era el perder el respecto a sus padres y a sus mayores esconder dichos pecados suso referidos a sus confessores era grauissimo pecado quando se confesaban. Y asimesmo vio este testigo que quando haçian las ofrendas a los dichos malquis los ministros les decian assi: *Libac yaya Rupay yaya runata Camay [testado: runata] Guaynata Camay Guarmita Camay Chacarata camay soncoyqui cutichum pachayqui cutichum ama pinanquica colqueta comay puquio yachacuchum yaco yachachum* señor Rayo cria a los hombres y mugeres chacaras Puquios dadnos plata haçienda comida vestidos no esteis enoxados con nosotros receui esta ofrenda que os dan vostros hijos y criaturas. Y quando ofreçian los cuies vio este testigo los degollaban con las vñas sacaban ygados y bofes y sistaban todos llenos de sangre los dichos echiceros deçian que Libiac estaba enoxado y les abia de castigar y enbiar enfermedades y que para que no lo hiziessen les adorasse con todo su corazon y lagrimas y gimidos y estando los higados blancos y no molidos deçian los dichos echizeros que el Libiac abia reciuido el dicho sacrificio y que no estaba enojado y que todas sus cosas y haçiendas irian prosperas. Y asimesmo vio que quando acababan de hacer dichas ofrendas a dichos ydolos los echizeros deçian que abian ha-

blado con el Libiac en los tres machayes los quales les abian dado respuesta y dicholes no le abian echo los ayunos suso referidos y que quando estaban en los tanbos comian las comidas de los españoles y que por esta caussa el Libiac esta enojado y que se arrepintiesen de aquella culpa y se confesassen y fuessen al rio grande de la Barranca los que tubiessen muchos pecados y los que tubiessen pocos fuesen al Tinco mayo que es rio pequeño y donde se encuentra uno con otro y esto era quando los bofes del dicho cui estaban negros quera señal y quando estaba enojado el yaya Libiac y asi que se bolbian de labar boluian a los dichos malquis a haçerles mas ofrendas y de alli se bolviam al pueblo donde bebian vn dia y vna noche sin dormir y prosegian bebiendo asta cinco dias y la causa porque no dormian la noche entera era porque el que se durmiesse se abia de morir presto y bolberian a los pecados que abian confessado y estaban absueltos. Y asimesmo a visto este testigo que los yndios echizeros que hablan con las Guacas son: Pedro Rimay Malqui es Gacap rimac [...] del aillo Xulca y Ynes hasto Ruray Guacac
fol. 13v rimac y Pedro Ripa y Francisca Cocha Don Alonso Ricary // Leonor Choque Tanta Ysabel Guari Colque todos los susosdichos son los que a bisto este testigo hablando con las guacas y a oido deçir a sus pasados que los dichos Guaris primeros eran hombres de nacion gigantes barbados y que su origen fue de Yarupaxa que es vn çerro grande nebado que esta en la cordillera arriba de Mangas y tiene ocho puertas de grandes cuebas y que de ellas salieron los Guaris muchos a vnas partes y a otras y que los que vinieron a este dicho pueblo llegaron a Yumay purac que esta arriba de Mangas en la Cruz y desde alli uinieron a Cussi llaclla Canis y Guamgri por abajo de Raham y que tienen vn apo que los crio y estos adoran al sol por su padre y en Guamgri tienen dos malquis destos Guaris llamados yana Ambra yrca Ambra y estos adoran quatro vezes al año vna antes de Nauidad para linpiar las azequias y entonces de Otuco les enbiaban cuies coca mollo sebo plumas del Hasto Tucto por henero hacian honrras a los dichos Libiac mataban llamas y las demas ofrendas referidas conbidabam a los demas aillos y en unos palos de magueyes haçian ramilletes de molle y sauçes y en estos ramilletes colgaban vnas maçorcas de maiz ayri Guazara [ayrigua zara] que son vnas maçorcas coloradas o pardas y la otra mitad blancas las quales en tiempo de cosecha apartabam para esta ofrenda y tanbien las mazorcas misazara que son mas[o]rcas [...]. Y asimismo guardan y [...] son de [...] hileras blanca y negras pardas y coloradas y con estos palos y ramilletes bailan el Arigua

y este lo lleba un yndio que ba baylando con el siguiendole las biejas con tamborcillos y luego llegan otros a quitarle el ramillete y desta suerte se ban trocando y bailando una noche entera la qual no duermen y sinco dias baylan bebem y al segundo dia en la tarde quitan dichas mazorcas y las guarda el dicho echizero y el ramillete vnas bezes manda que lo pisen por donde abian baylado y otras bezes lo mandan llebar adonde estan los malquis. Y asimesmo vio que siempre el dicho Don Alonso mandaba que juntasen los cuies y demas ofrendas para el dicho Guamgri el qual tiene quatro ydolos en Carua Pampa tres Libias una se llamaba Mama llacssa Guanca la otra Carua Guanca Guachu Guanca y Cari Guanca y esta tenia forma de persona y estos ydolos siempre // los ado- fol. 14
rado con Pedro Ripa Juan Guaraz Francisca Vta Carua que era la que haçia la chicha y el dicho Don Alonso tenia reseruados a Pedro Ripa y Juan Guaraz de todas mitas y a los demas echandoles derramas benian a reacer sobre ellos las dichas mitas y seruicios personales. Y asimismo a bisto este testigo que el aillo Xulca tenia vn ydolo conopa que abian heredado de sus antiguos desde el tiempo del lingua el qual tenian enterrado en vna casa dentro del pueblo llamado Carua Conopa. Para tener plata y demas bienes le tenia Geronimo Gonzalo que fue el que lo heredo y Francisca Tuctu Juana Colque y Pedro Aullauca todos estos lo abian sacado y escondido y lo adorabam y hazian ofrendas y quando bajabam de adorar los malquis deçian bamos y lo incensaremos como lo hacian. Y asimesmo saue como Ynes Hasto Ruray del ayllo Allauca y su hermana Ynes Chacara Llano tiene otro Conopa a quien da culto y el dicho don Alonso otro en su Auqui junto en la casa grande heredado de sus padres del Ayllo Chaupis al qual con todos los de su ayllo le dan ofrendas culto y veneracion. Martin Ricapa tiene otro de la misma suerte Ysabel Guari Colque tiene otro el qual y de los demas son herederos los principales de los dichos ayllos desde la antigualla los quales tienen en los pueblos y casas biejas. Y asimismo a bisto este testigo que quando hazen las fiestas de los patrones del pueblo diziendo que las hazen a ellos son a sus malquis para lo qual matan llamas y las reparten entre los yndios y en esta ocassion bio muchas vezes que los xechizeros mandan a los yndios no coman mas que carne de llamas y cuies y no lo que comen los españoles y asimesmo sabe este testigo que el avuelo de Don Alonso llamado Guarayacolca estaba en el machay de Choquerunto el qual enseño y lo quemo el dicho señor Vissitador tenia una hermana llamada Caxatanta la qual estubo enferma cinco años yendose secando para que

le hiziessen curas mingo a muchos echizeros y echizeras no pudiendo curarla ninguno el dicho Yacolca se conuirtio en Guanca Mayac y fue a la prouincia de Canta y a Yauyos donde abia vn gran echizero y dotor y quando iba iba echo guaca maya a beces y otras de persona y abiendo llegado rogo al dicho echizero que se llamaba Guachac Vrau Yanac Vrao que biniesse a curar a la dicha su hermana el qual le dixo que si pero que la chacara que tenia en Guangri y otro que se llama Cocharinri y Churapac Cuyam se las abian de dar para su comer y beber a lo qual si
fol. 14v viniesse con el se las daria y abiendo venido // de alli algunos dias vino a ber a Urao y se sento en Achacote y en pucara y alli lo reciuieron donde le tubieron preuenida vna llama blanca con plumas del Hasto Tuctu echo chicha adonde bajo el dicho Yanac Vrao que asi se lo mando el dicho Yacolca y que le tubiesse preuenida la dicha llama al qual adoro todo el aillo del dicho Don Alonso y sano a la dicha su hermana y le dixo el dicho echizero que su mal abia procedido de aberlo arrancado la cola del Camaquen de su hermano Guara yacolca y era el camaquen vna culebra que llamabam Guayaura la qual tenia plumas del Hasto Tuctu en la cola y vino del alto de la tierra a beber aguas al rio [testado: y bolbiendo esta enferma en si y mejorando] yendo la suso dicha a regar su chacara llamada Rabianqui en una cueba que estaba alli vio la cola de la dicha culebra y no reparando que lo podia haçer por parecer plumas de papagayo y ser muy lindas le quito dos para llebarselas al dicho su hermano y por este pecado y aber quitado las dichas plumas de la dicha culebra era la causa de aber padecido los dichos cinco años. Y a oido decir que estos Guayaura son vnos culebrones grandes que andan por debajo de tierra y suelen haçer caer los zerros y quando se derrumba y cae dicho zerro dize que el Guayaura lo derrumbo y porque el aguelo del dicho Don Alonso o su Camaquen tenia la cola como la del Hasto Tucto porque era muy semejante a la del Camaquem el dicho Guari Vrao no quiso bibir en este dicho pueblo porque le enfadaban los yndios y por esta causa se fue a la Xalca a Julcan Coto y el Guari Yacolca le fue siguiendo y rogando que no se fuese lexos y no se alejasse solo y sin embargo se fue retirando hasta Nauin Coto tres leguas deste dicho pueblo donde se allo y se quemo. Deste y los demas suso referidos no se los mostraron al dicho señor obispo y le supusieron otros y asta ora los an estado adorando mochando y haçiendo ofrenda y la causa lo son los biejos porque enseñan a los demas dichos ritos y ceremonias. Y asi mesmo bio quel dicho señor obispo castigo a Domingo Runa Chaupis y

a Juan Yanac Malqui su hermano y asi mesmo saue que al remolino grande que haçe el aire llamado araray y al que haze pequeño sucucuy y al grande araray y en cogiendo alguno los dichos remolinos dizen se an de morir. Y asimesmo bio que abiendo parido dos chuchos Francisca Cocha y otras les a bisto que los primeros dos dias los enseñan al pueblo // y quinze esta el marido escondido en vn aposento echado de un lado fol. 15
tapada la cabeza y no le dan de comer mas que cinco ringleras de maiz y vn poco de agua echado en ella vn poco de arina de maiz blanco de lo qual comen los parientes mas cercanos y el que le lleba la comida es pariente y pasado dicho termino el confessor cogiendo vna guasca de la lana blanca y negra torcida al rebes llamada Lloque y con paspa y harina de maiz blanco refregandole la cabeza y tirandola a la pampa dizen que esta ya limpio de aquel pecado de aber engendrado dos y luego que esta absuelto lleban las criaturas a las Guacas y se las ofreçen dos dias diziendoles son sus hijos. Y les hasen ofrendas y sacrificios y lo mismo haçen [para] pactos niños que nacen crespos los quales dizen son hijos de Libiac y del sol al qual adoran quando a las demas Guacas cogiendo vn cui blanco el qual deguellan con las vñas y parandolo sobre vna losa de piedra aspergan chicha al sol y soplan coca y poluos del curi callanca y con las Guamas de plata le haçen ofrendas refregandolas en las piedras y soplan aquellas limaduras con llacsa Rumi al Luzero de la maña[na] y a las siete cabrillas y a las chuchu Coyllor y asimesmo a bisto este testigo que quando ban los yndios a los llanos adoran a la mar y le haçen ofrendas con curi callanta molida y lo refriegan en vna piedra la plata y la tiran y las pestañas y todo esto lo ofrendan poniendo la del oyo de una guanca en un cerrillo que esta junto a raya a bistas del mar todo lo qual hazen para que les buelba con salud a su tierra y con plata y que los españoles no les hagan mal. Y quando pasan algun rio grande se laban el rostro manos y pies y le dizen ya labo mis pecados llebadlos las corrientes al mar y beben vn poco de agua para pasar seguros porque lo tienen por abusso no lo aziendolo. Y asimesmo a bisto que quando oyen cantar los yndios los paxaros llamados el Vecochu los Guachaos los tucus las Culebras y quando ben vnas arañas grandes que llaman Acancaray peludas que traen otras pequeñas arrastrando la boca arriba dizen que la que a de morir a de ser muger y por esso la traen boca arriba y dizen assimismo que a de ser hombre el que a de morir o alguno de sus parientes quando ba boca abajo y quando canta el Tucu y el chuzec que es vna lechuza mediana y el guetac lechuza muy grande dizen que an de morir

quando duermam boca arriba sino de medio lado boca abajo porque no les chupe la sangre. Y quando canta el Guachao o Becocho dizen se les a
fol. 15v de perder su traba-//jo mulas llamas y lo demas que tubiere. Y quando ben vna culebra que llaman Carua Guaraz que es pintada de amarillo blanco y negro y colorado llamada quillay cocha que son pintas con pintas blancas llacssa Guaraz culebras pintadas de berde y blanco entran en alguna casa dizen que an de morir todos los que estan en ella y luego ban a preguntarles a los echizeros que aran para librarsse de ellas y que agueros tendran y ellos les responden que estan enojadas las Guacas y que las tienen oluidadas y que las mochem y adoren y ahagan sacrificios que con esso no se moriran ni les sucedera cosa mala. Y asimesmo saue por lo aber uisto que Ynes Quillay guato y Francisca Cocha son cauchus y brujas que matan a la jente con sus echizos y enbustes. Es publico an muerto a Juan Machacuay y a Domingo Yalli y a Lorenzo Chaupis y a Cristobal Caucha Guaraz y a Alonso Nuna Lloclla y estos solo lo hacian por ser camachicos lo qual es publico lo mandaba el dicho Don Alonso por ser solo el mandon. Y asimesmo saue por aberlo visto que Francisca Poma Carua saca culebras arañas piedras y sapos de los cuerpos de los enfermos por lo qual le pagan a cinco y a seis pesos por hacer dichas curas y tanbien le dixo Ynes Yalpo Cocha que ya es difunta que le abia sacado de un lado vna culebra y de otra vn sapo y que primero le sobaba con coca carua llanca y cuy sebo y que le dixo que porque no abia mochado al Libiac y al Guari estais enferma y abiendo sacado la sangre en culebra y sapo decia que abia estado enojado el Guari y el Libiac y cogia todo aquello con que abia sobado al enfermo y llebaba a los dichos ydolos y los llebaba al campo y arroxaba a las Guacas diziendole que se lo daba porque no boluiesse mas la enfermedad. Y asimesmo a bisto que quando haçen algunas cassas les echan en los cimientos cuies degollados con las vñas y sangre de llamas y con la dicha sangre y chicha esperxan las paredes y techos porque estubiessen fuertes y no se cayessen y quando las techan los echizeros mandan a los yndios que quando bebiessen la chicha que no se derramasse porque se gotearia la cassa baylaban al son de los tamborillos al vsso gentilico. Y asimesmo saue que los ydolos comunes marca puquio que es vna piedra Guanca larga y esta en un corral a la esquina
fol. 16 de la que esta junto a la carçel lo adoran todos los lla-//quazes y Guaris*

* El folio 16 ahora está íntegramente quemado por la acidez de la tinta y se puede notar que el deterioro ya estaba avanzando cuando se hizo la transcripción (n. e. r.).

despues de la exaltacion de la Cruz a principios de septiembre que es quando cogen el maiz asao adoraban mochabam y hacian ofrendas al dicho ydolo el qual no le enseñaron al señor obispo y abiendosele mostrado lo quemo su merced el qual lo hizo pedazos y solo este tiempo era quando salian todos con los huasicos adorarlo que era Guay [...] mita para que no tubiessen enfermedades en el pueblo y tubiessen bienes y porque los españoles no biniessen a este dicho pueblo y para tener mulas llamas y comidas y asimesmo saue que Libiac Rupay era ydolo comun de los llaquazes le llaman Libiac yayanchic Rupay Yayanchic y es publico que el señor obispo no le saco y que Pedro su heredero agüelo de Pedro Allauca los quales lo adoran y dan culto y a Tan Carua siempre le llebaba todo a este ydolo lo qual adorabam por tener llubias. Carua Guanca y Llacssa Guanca Cari Guanca Guarac Guanca todos estos ydolos eran vnas piedras largas que estan arriba del pueblo de Caruapampa que mostro a su Merced y las hizo pedazos en las quales se allaron ofrendas de plata plumas del Hasto Tuctu mollo cuies y es cierto que dichos ydolos eran primero yndios conquistadores que uinieron de Raco Cayan y de Picho Cayan por [...] y que se combertieron en las dichas piedras [...] y Choquerunto y Nauin Tupia los a bisto adorar los tres dellos llaquazes Otuco Chaupis Xulca Allauca y Pariac y Gi[...] los quales se conbirtieron en dichas guacas de Naui Carua los quales adoran para tener agua comidas y a [...] lo demas [...]ndo y los malquis que estabam en Carua Pampa [...] su merced saco y quemo que fueron los llaquaçes que uinieron de Titicaca los quales trujeron [...] piedras guancas. Y asimesmo sabe por aber uisto que los bayles que vssan los dichos yndios del tiempo gentilico el primero es por diziembre quando adoravan a Pomayay Ayrapa [...] aguas Ayaguacay el otro Gumay con tambores los quales salian poco a poco y en vn puesto solamente baylabam dando [...] passo adelante y otro atras el otro [...] paren [...] tambores tocandolos apriessa y las mujeres y los hombres cogiendose de las manos unos detras de otros iban azia una parte y luego boluian a la misma donde abian salido y el otro Yara con tambores tocandolos muy aprissa mas que el de arriba y soltabam las manos // y sueltos iban bailando azia fol. 16v
vna parte y de la misma manera volbian a otra y el agua Guacay con tanbores con mas conpas y modo todos los hombres y mugeres rebueltos bailando haçia donde adorabam a Raupoma y a los demas malquis y estos bayles haçian çinco dias el primero ayunabam y no dormian aquella noche los quales son de los llaquazes y a ellos conbidaban a los guaris. Y

asi mismo a bisto el segundo baile era de los guaris que son por el mes de febrero que es el arreguay a Rayo llamayay ayagua. El baile Erigua son unos ramilletes que ponen en vnos palos de chuchy con molle sauçe y maçorcas de maiz misazara arriguazara y con tanbores baylan dando bueltas cogiendose de las manos y uno lleba el ramillete y un moso va trocando porque ya pessa mucho el ramillete y el que lo lleba lo suelta por el mucho pesso que tiene le penan en un real que lo cobran porque hizo caer el ayrrigua El amayoy es con tambores y lacssas de guancas y andan enlazando unos con otros y si vno coge a otro lo trae gran rato de diestro y la [...]gan chicha y dizen que es su llama el enlazado y de la misma manera [...] dos llamas pe[...] assi [...] remedan escupiendo el enlazador [...] baya que escoge cada parcialidad banse parte baylando y las demas estan con todas y luego en acabando de baylar comienza a baylar otro. El otro bayle es Su [...]ha que son muchos canuti[llos] de cam[...]os echos [...] de zenturas o antar[...] que es como [...]illos y con [...] baylan quando [...] deben al [...]querunis con carne de tarugas [...]os la qual traen en los hombros y es quando llegan al pueblo dan dos o tres bueltas [...]sahay o ansa[...] uienen cantando y otro a Guarcay las mugeres ban por un lado y los hombres por otro cogidos de las manos y luego se juntan todos en sus parra[...] que tienen señalado y a la noche hazian el baile [...] El otro bayle llaman guaju[...]stan [...] quando adoran la chay[...] y malquis y demas guancas que es el mismo dia a [...] ydolo pup[...] y balilan [...]uabo[...] cinco dias con sus noches y la primera no duermen los hombres se quedan en sus cayanes que es vna panpilla de cada parsialidad y aillo donde acostumbran a bailar y en estos cayanes se quedan los hombres los dichos cinco dias ayuna[n]do y bailando y las mugueres de noche se ban a sus cassas en este entremeten
fol. 17 el de allihi ayllihi y // responden cantando disiendo que por este tienpo auian benido los de Rajo Cayan. Y quando a uisto haser cassas baylan el airapa y Yahuac se ban los hombres por delante y las mugueres les siguen con sus tanbores coxidos de las manos o encadenados y quando ofresen en las casas nuebas las ofrendas son a las pircas y piedras para queste fuerte las casas y a uisto que los parianas que hasian era para apartar el ariguaçara y misa çara caullazara y chuchuçara que son dos choclos juntos que nasen los quales apartan para el baile de arihua y para ofreser a los ydolos. Y asimesmo a oido decir este testigo y bisto que el dicho Don Alonso y demas hechiseros susoreferidos predicaban y las dichas uiejas a todos y les mandaban no entrasen en la yglesia porque

era lugar sucio porque ellos se auian confesado con el dios Liuiac y demas guacas las quales les auian dicho que no adorasen el Dios de los cristianos y que no se confesasen de que adoraban a las guacas. Y asimesmo el ydolo marca puquio que estaua en mitad de el pueblo a el lado de la plasa a el qual tenian hecho vna cancha y ofresian plumas de el asto tucto. Y asimismo vna piedra grande questa sobre otra en el camino de Otuco y Rajan Cancayoc la a visto este testigo la adoran los yndios de el ayllo charguac de la doctrina de Ocros y pueblo de Congas porquestos dos aillos biuian juntos a la peña en el pueblo de Chumarca y tenia muchos puquios y tubieron guerras con los de el ayllo Joyos y estos los echaron de alli y asi se fueron a uiuir a Ocros y se lleuaron los puicos[?] que tenian y dexaron esta guanca peña porque pesaua mucho la qual estuuo primero en la chacara paco machay y estos yndios de Carua Congas mingaban a todos los pasaxeros para que llebasen esta piedra arriua y no pudieron los susodichos lleuarla arriua y que solo vn paxarillo llamado axiris parece binchos que chupan la flor dijo que el la lleuaria y todos los pajaros grandes hisieron grande burla de el auiendo los yndios prometido a todos los pajaros grandes comidas de mais papas ocas no la pudieron menear y prometiendole a el dicho xiris que le darian todas las flores para su sustento se metio el solo debaxo de la dicha peña y el solo la lleuo y puso en la altura en questa. Todo lo qual a oido asimesmo a sus pasados. Y asemismo a uisto este testigo en muchas ocaciones que quando los indios quieren sembrar sus chacaras antes de ararlas les echan chicha cocca y queman deguellan cuyes y adoran a el guari del qual disen // *chacarayoc huari pircayuo huari yacoyoc huari alinchacan comay* fol. 17v para tener buena cosecha hasen todo lo susodicho dichos yndios. Y asimesmo les a uisto adorar dos puquios Catuac Puquio Vichuarpuioc con curicallanca y cebo cuies biuos y plumas de el asto tucto le hasen las ofrendas. Y asimesmo saue que Francisca Cocha Ysauel Guaricolca Francisca Poma Catac son adiuinas de las cosas que se hurtan y esto es publico y que con sus hechissos paresen. Y asimesmo vio quel dicho Don Alonso nombraua los hechiseros y ministros de los ydolos los quales mandauan a adorar las guacas y haser los sacrificios. Y asimesmo a uisto este testigo y es costumbre que en siendo los muchachos de seis a si[e]te años los lleban a las guacas donde los trasquilan y ponen calsones y guaracas y en estas aciones les ofresen a dichas guacas plata guaracas camisetas y les quitan las que tienen y les preguntan a dichas guacas el nombre que se an de llamar y les quitan el que le ponen en la pila y por

este es conosido y le llaman siempre. Y los dichos viejos a uisto que las ofrendas que lleban para el Libiac se las hasen quando sale el luzero de la mañana y hasen en este [roto] grandisima borrachera y otros Ritos de la antigualla. Y asimesmo a bisto que en el camino como bamos a Raham y en el de Mangas tienen dos tocancas que se entiende quando los yndios ban cansados escupen en ellas y les ofreçen vnas pajas y las flores que lleban en la guaraca para que les quiten el cansancio del camino y les de fuerça para proseguirlo. Y assimesmo bio y oyo en muchas ocassiones a los echizeros camachicos y mandones que sacasen los cuerpos de la yglessia porque los difuntos lloraban y se quejabam porque los tenian en la yglesia y en las sepulturas afligidos porque no se podian menear y alli se podrian y estaba ediondo aquel lugar y por esta causa mandaban que los sacassen y los llebassen a casa de sus aguelos malquis y machayes Carua tracay Curi tracay estaban pircados con losas y cubiertos por estar junto con ellos y por otro nonbre llaman a dichos machayes Pisca coyllor Cota coyllor. Y asimesmo a bisto que quando se quiere casar un yndio primero se amanzeba con la muger y luego ban a los echizeros del aillo a quien le dan ofrendas de coca Curi callanca cuies chicha el qual las lleba a las Guacas a el Libiac y malquis a los quales les pregunta si sera malo o bueno el casamiento y despues vbelbe con la res-
fol. 18 puesta y vnas // bezes dizen sera bueno y otras malo y quando dizen que es bueno le manda al desposado que llebe al padre de la moza leña chicha coca Guayllapa y vna llama plata y otras cosas y en algunas ocasiones a bisto que los padres y madres an admitido estas dadibas y otras las an echado por ayi y an aporreado al que se quiere casar y si asegunda a llebar dichas dadibas los admiten y quando los dichos padres no quieren ban los dichos echizeros a su casa y les dizen dejen a la moza que las Guacas gustan que se casen y entonces los admiten y se casa beben y comen de la ofrendan [sic] que lleban dichos echizeros. Y asimesmo a bisto que quando les hazen las pacarinas a los difuntos los ponen en sus casas sentados en cuclillas puesta las manos en la boca matan vna llama y de la mejor carne se la ponen delante al difunto y los bofes los soplan por el guarguero que llaman tara Riquim Puru Riquim y se inchan dichos bofes como odre y pareçen como vnos ñudos begigas tienen malaguero y dizen como el difunto aquella ofrenda con Guarco que son las bejigas y luego salen diziendo que se an de morir presto algunos de sus parientes mas cercano padre o madre hermanos o muger y luego ibam a la Zara que es el echizero a que le preguntasse al difunto porque comia con el

Guarco de los bofes y con esto llegaba al dicho difunto y le asperxaba con chicha y sangre y le incensaba con vna callana de sebo coca maiz prieto que llaman Arguay Zara Cui Parpas que lo quemaba delante y los parientes le llebaban potos de chicha al dicho difunto otros mates de maiz papas y otras comidas y en esta ocassion el echizero haçia que que [sic] hablaba con el dicho difunto y bolbiendo a sus parientes algunas bezes les deçia que estaba enojado porque tenia muchos pecados y que se confessassen con las Guacas y que no se moririan y que tanbien lo estaba porque no se acordaban del y no le llebabam ofrendas al machay y no le hacian cabos de año y otras bezes decia que el difunto decia que moriria muy bre[vemente] alguno de sus parientes y este testigo bio que como lo decia solia salir. Y otras beces deçia que se enojaba porque no se olbidassen del y que con esto no moriria sino que no se olbidassen del quando estubiesse en su cassa o machay con lo qual le ponian para su milcapa al dicho difunto los dos riñones de la llama ensartados en vn ylo papas assadas parpas de maiz Arguay se lo colgabam // al pesquezo y fol. 18v
vn puñado de coca le echaban en el seno al lado del corazon y le cebaban sangre de llama en la boca y en las plantas de las manos y pies todos dichas ofrendas que abian puesto al difunto y se las llebaba el echizero y assim[ism]o llebaban a la sepoltura de la yglessia vn cantarrillo de la dicha sangre y un poto de chicha coca y maiz quemado molido y todo lo ponian en la dicha sepoltura y el segundo o tercer dia lo sacaban de dicha sepoltura y llebabam a su casa y ahacian las ceremonias que tiene referidas las quales hacia Francisca Cocha y el esperjarle la sangre era para que pudiessen las almas pasar por la puente de Aychay Chaca y Guaroy chaca Cunas Chacharas que estan a la otra banda desta puente donde dizen ban las almas de los dichos difuntos. Y asimismo a bisto que hazen las demas zeremonias y en los cinco dias baylan con tamborillos echan zeniças por los patios para ber si a buelto el alma y si ay algunas pisadas de pajaros o otros animales en biendolas o algun moscon o mosca ayapaura o quinras ques vn moscon que ensucia la carne y entonces daban con las mantas por todas las paredes porque decian que aquello era el alma del difunto y le decian idos que ya esta no es vuestra casa pues que ya emos ofrecido lo que os abiamos de dar. Y asimesmo a bisto que los dichos echiseros para hacer dichos cabos de años iban a los difuntos a sus machayes y bolbian y les decian que ya era tiempo de hacerlos porque el Dios Libiac y las Guacas tenian al difunto debajo de los pies apremiado pasando mucho trabajo y que le diessen de beber porque el di-

funto tenia chacaras y abia dejado comidas y diçiendo esto que le llebassen todo lo necessario para el cabo de año y luego hacian tres o quatro fanegas de chicha y los callos de los pies de las llamas que mataban y las orejas y pestañas de las cejas con carne todo lo cortaban y quemaban delante del difunto para que asi saliesse de la pena en que estaba y en esta ocassion le ponia cusma nueba Guaraca manta y en las espaldas lo cargaban los parientes y baylabam con el bayle Pumayac y aguac y esto haçian siempre todos en la puerta del machay una noche entera yendo amane-
fol. 19 ciendo le haçian otro // que llaman el cunay cogidos todos de las manos dan cinco bueltas y luego las desacen con otras cinco bueltas y la echizera o echizera maestro del le dan vna pierna de llama la qual trae a cuestas todo el bayle y boluiendo a llebar al dicho machay ban cantando pariac yay y quando ayunabam los dichos cinco dias. Y asimismo a bisto este testigo que Rupa Carcuy oncoy Carcuy en el tiempo que tienen peste en su pueblo le llaman assi que es quando acaban de sembrar sus chacaras todos los echizeros mandassen se juntassen en la plazeta que esta arriba del canpanario y los hombres aparte con dichos echizeros en publico que se oyan los pecados de los vnos y de los otros por decirlos a gritos y lo mesmo las mugeres con las echizeras y luego haçian los sortilegios de las paxas las quales llebaban los penitentes y de ellas sacaba el dicho echizero y si eran pares deçia que abia echo buena confession y si nones mala y que se bolbiessen a confessar teniendo una guasca gorda en las manos con vnos nudos al cabo que hasian y con esta le daban cinco golpes grandes diziendole: confiesa la verdad dezid la verdad que no os abeis confessado bien acabadas dichas confessiones juntaban todas las paxas con que abian examinado dichos echizeros los pecados y en ello enbolbia vn cui blanco pequeño que llaman Vyucssa y en estas pajas echaban poluos de Curi Callanca pasca coca sebo granos de maiz que sacan de las puntas de las corontas y con dos cañutos de cañas y escupiendo [testado: en] los hombres en vno y las mujeres en otro dichos canutos pajas y cui dos yndios muchachos hacian que las llebasse hasta el rio grande que ba a la Barranca y detras dellos iban dos solteras con dos tamborçillos aconpañandolos hasta salir fuera del pueblo y sitio que llaman Yrca Puma y alli se quedabam y los dichos maltones pasaban ade-
fol. 19v lante con // los cañutos y cuies al rio donde les echabam ablando con el rio decian aqui traemos todos los pecados del pueblo para que los llebeys al mar. Y asimesmo se seguian con los dichos maltones acompañandolos todos los yndios yndias del pueblo hasta que salian fuera del los quales

se sentaban en ringleras llebando vnas baras de unos arboles que llaman quinua y daban todos juntos a una boz cinco gritos muy recios y luego iba cada vno de los yndios dando vn azotaço con dichas baras a cada muger y esto acabado daban otros cinco gritos con que se boluian a la dicha plazuela donde comian y bebian hasta enmborracharsse y alli aguardabam a los dichos maltones a los que les tenian dos cuyes asados parpas papas chicha y demas comida y mandabam que hasta este tiempo ninguno sacasse papas nuebas hasta este dia que las empeçaban a comer y de alli bajaban al ydolo Caruaxalia que tenia administraba y daba culto Don Alonso Ricary el qual lo tenia frontero de su casa y toda aquella noche le baylabam y bebian sin que ninguna durmiesse porque al que se dormia le deçian que ya se le abian vuelto todos los pecados. Y antes que hacian las dichas confessiones dichos echizeros daban culto y mochaban las guacas y quando hacian todo lo referido era por tiempo de Corpus y quando se sacaban las papas y hacian todas estas zeremonias por decir que con ellos echabam la peste del pueblo y enfermedades y porque no les cayesse gusano a las chacaras. Y asi mesmo vio que quando se barbechan las chacaras y se ban acabando las aguas despues de Pasqua de resurrescion logran los yndios vn paxaro que llaman Yuyu que es pardillo del tamaño de una paloma y el pico amarillo y los pies que come lombriçes y anda en los matorrales al qual lo bestian con cusma y manta y lo poni-//an en vnas handas y de una casa lo llebabam fol. 20
en procession con muchos tanborcillos y pallas con el bayle Alli Aylliy por toda la plaza toda la noche bebiendo y cantando y aciendole coplas *yucyuc yaya Carua cenzayoc Carua chaquiyoc azuayac moc oca apu ricuy micuy cunam conopam quisup un coynopita mihua rayhuam guarmipsallac guarmip mucuynta conopanta apamuylla* señor Yuyuc pajaro que tienes pies amarillos y pico trae las papas y ocas criador de las comidas que traes del pueblo de Quisu Callana de la muger Mihuam y de la muger Sallac trujiste las conopas de la comida y dizen los antiguos por fabula que este paxaro mingo al paxarillo sacracha que es el papamoscas para que fuesse a hurtarle a la muger Rayguana vna hijuela que tenia siempre en los braços que era todo genero de comidas y el dicho yuyo le dixo a la susodicha que llebasse vn puñado de pulgas y se las echasse a la dicha muger en los ojos y mientras ella se rascaba porque era fuerça les picasse cargaria la hija y entonces el yuyu se lo arrebataria. Como dizen sucedio y la trujo y para esto le haçen muchas fiestas al dicho pajaro adoran haçen sacrificio de cuies coca sebo parpas chicha y todo lo queman delante

del. Y asimismo es verdad que los herederos e hijos del Guacayllano tienen en su poder diez y ocho llamas pertenecientes a las Guacas y malquis y con que haçen las ofrendas y sacrificios las quales se compraron con ofrendas que los yndios yndias hicieron a los ydolos y Guacas y el dicho Don Alonso tiene otras cinco pertenecientes a los ydolos Raupoma y Vchupoma conpradas con dichas ofrendas. Y las abuçiones que los yndios tienen son quando tratan o tienen algunos pleytos o cosa grabe alguna enfermedad ban a preguntar a los adiuinos o adiuinas que si lo concertaran aquel negocio o si sanaran de la enfermedad y le responden los susos dichos no os sucedera mal porque se me a meneado el hojo izquierdo mano pierna o dedos y otras beces responde que sucedera mal porque se les a meneado el hojo derecho mano pie y dedos y llaman a este abuso Rapiac y si a de suceder mal dicen el dicho echizero rapiac
fol. 20v agamos suertes de paxas y las coge el echizero en // las manos y saca de ellos y si son pares es mal aguero y dicen que a de morir del mal que tiene y si son nones es buen aguero y no morira y cogen dos montoncillos de paxas en las dos manos y ban sacando de los dichos montoncillos que son de maiz contandolos cinco bezes si los maizes que quedan en medio son pares es mal aguero y si nones es bueno y quando ponen el dicho montonçillo y el manoxo de paxas el Rapiac camayoc o el echizero dize sobre el dicho montoncillo como quien consagra esta enfermedad que tiene este enfermo es acaso por fornicar y luego hasen las suertes del maiz y si queda nones dize que la enfermedad o trabajo que tiene no es por aquel pecado que tiene y lo buelbe a juntar todo y buelbe a decir las palabras diziendo se dio otro pecado sera este de hurto y si salen pares dize el dicho echizero que la dicha enfermedad es por aquel pecado y hasta que saque pares ba diciendo y preguntando sobre el dicho montonzillo de maiz. La suerte primera que haze de las pajas es para sauer si morira o tendra mal sucesso la del maiz es para sauer por que pecado a padecido dicha enfermedad y si le va a suceder otro mal y el dicho echizero pide coca sebo curi callanca mollo ojuelas de plata para refregar ofrece todo lo suso dicho a las Guacas y malquis para aplacarlos que estan enojados y luego le pagan al dicho echizero maiz y otras comidas. Y asimesmo a bisto que Vta Carua Francisca Cocha Domingo Nuna Chaupis Pedro Rimay Malqui Juan Malqui Yanac Francisca Poma Carua Cristobal Runto Ysabel Muchuy todos son echizeros enbusteras y echan suertes con arañas y son quando vno esta muy al cabo para sauer si a de morir o no quando no lluebe si a de llober o no y los puquios an de te-

ner agua o no los susodichos cogen vnas arañas pequeñas y las ponen en la mano y hacen conjuro adoran a Libiac al sol y le dizen estas palabras *yaya Punchao yaya libiac puchayquita comay orcoyquita comay cami puchaiyoc canqui[testado:n] orcoyoc canqui maquiquita comay* señor Libiac señor sol da a estas vuestras criaturas y diçiendo estas palabras las arañas lebantan todas los pies o manillas y entonces el dicho echizero be si le falta algun pie o mano que lebantan y si es en el derecho es mal aguero y dize moria el enfermo y se secaran los puquios y si es de pie o mano yzquierdo el sucesso sera bueno el enfermo no moria los puquios tendran agua. Y siendo malo el dicho echizero manda le traygan coca sebo curi callanta chicha para llebarla y ha-//cer ofrendas al Libiac y al fol. 21
sol y este sacrificio entre los yndios es el mas çierto y de los sortilegios que haçen y no lo vssan todos conosen qual o qual como Juan Malqui Yanac y los demas susorreferidos y dizen que las dichas arañas les hablan y dicen el mal o buen sucesso que ha de aber todo lo qual es cierto y sin duda. Y asimismo a bisto que si algun yndio sueña que esta con su amiga o muger o si sueña con algun animal que lo ben degollar dizen que morira sin remedio. Y si sueña con quinua frigoles Cayguas tauris dize podra ser se muera alguno de los dos o que se ausenten para no berse xamas y luego lo consultan con el dicho echizero el qual pide todo recaudo para ofrecerselo el a la tierra y piedras del pueblo a quien pregunta el sucesso que podra tener aquel sueño y lo haze la dicha ofrenda y se pone hablar con ellas y luego da la respuesta y le dize vna y mas bezes no sera nada y otras dize que es mal sueño y que morira y que ayunen cinco dias hasiendo el sacrificio doblado a las Guacas y les haçe matar vna llama y haçer chicha y la sangre la ofrendan a los demas ydolos y malquis con las demas ofrendas referidas y al dicho echizero le dan vna pierna y otras cosas con que dize que ya los ydolos no estan enojados. Y asimismo a bisto que quando algun yndio se le incha pie o mano o otra cosa dizen el echizero que es asi enfermado por comer pan carne y guiso y que por esto cayo malo y lo come el dicho enfermo y el dicho echizero le ayuda a comer y las dichas echizeras a bisto que en echiços y encantos hacen mal a los hombres y es que cogen sebo y hacen un bulto como una pierna el qual ponen en una callana y le echan coca y chicha y le dan fuego y alli hasen conjuros y este sacrificio lo hacen al [roto] llaman al que quieren matar y le dizen que alli se aparecio su alma al qual llaman Vpani o Camaquem el qual habla con aquella sombra y la hechizera aquella dize llorando que ya la mato porque le quiere hacer algun mal

y la otra echizera punça la dicha sombra con unas espinas lo qual enbuelben en lana de todas colores y la dicha lana la echam en la dicha callana y dizen que alli el alma o el Camaquen del que quieren matar [roto] le echan sebo y lo entierran en el campo en un hoyo grande y la per-
fol. 21v ssona que an querido matar enpieza a enfermar y biendo-//lo assi minga otras echizeras para que la desenechizen la qual haze otros sacrificios de coca y se ban por el campo buscando y mirando por donde esta aquel alma la qual donde esta enterrada jime y oiendolos la desentierran con que viene el otro echizero a allar enterrado el dicho encanto y haçe otro bulto de sebo coca chicha y haçe otro conjuro [a] aquel alma del enfermo diziendole venid que aqui os ayudaremos y apareçiendossele otra sombra como al primero que hizo el mal le habla y le dize como alli esta padeçiendo incada de espinas y el dicho echizero haze que le ba sacando las espinas y para esto pide arina de maiz blanco pasca echa polbos y lo echan sobre la sombra para que quede limpia toma lanas de todas colores y le hazen a la sombra como vn assiento o almohada y la rodean de parpas de maiz coca cuies y alli asienta a la sombra y el dicho echizero lo lleba todo al enfermo y se lo pone en la cabeza plantas de las manos y pies y en el estomago y le dize que ya se le a buelto el alma que le abian sacado y que esta sano al qual le pagan muy bien su trabajo le dize que en agradecimiento de ello baya a sus camaquenes malquis Guacas a las quales haga un gran sacrificio de cuies coca chicha mollo curicallanta como este testigo lo a bisto haçer a todas las dichas echizeras en diferentes ocassiones las quales echan poluos de guesos de difuntos en casa de los que quieren matar para que primero se adormezcan y luego hazen todos los echizos referidos. Y asimesmo bio que quando el dicho señor obispo hizo la bissita de ydolatria puso todos los que ca[roto] en vna tabla en la yglesia donde lo bio mucho tiempo y de alli lo quitaron no sabe quien y esto que tiene dicho y declarado es la berdad y es de hedad de quarenta años poco mas o menos. No firmo porque dixo no sauer. Firmaronlo dichos interpretes y señor Visitador.

[...]

// fol. 22

Auto y diligencia*

En veinte y dos del mes de julio de seiscientos y cinquenta y seis años estando en el pueblo de San Francisco de Otuco entendiendo en los negocios y causas de la ydolatria del señor licenciado Bernardo de Nobua Vissitador General deste Arçobispado de la ydolatria y haciendo la aberiguacion que conbenia sobre si Francisca Leonor Guacaquillay yndia de treinta años que estaba dedicada a los ydolos estaba bauptizada o no la qual los yndios y camachicos del dicho pueblo por dar color y hacer verdad el que lo estaba pocos dias ha la abian casado y abiendo llegado a noticia de la dicha yndia vino onde esta el dicho señor Vissitador y el Lizenciado Don Gabriel de la Queba su cura y del presente notario y postrada a sus pies con lagrimas y solloço declaro el que no estaba bauptiçada y pidio el sancto Bauptismo el qual mandandole haçer actos de contricion el dicho señor Vissitador haciendo oficio de parrocho y siendo su padrino el dicho cura la bauptizo con toda la solemnidad y se boluio a reit[er]ar el dicho matrimonio y para que conste en todo tiempo en estos autos Su Merced lo mando poner diligencia y lo firmo.

[...]

// fol. 23

Confession de Don Alonso Ricariy**

En el pueblo de San Francisco de Otuco en dos dias del mes de agosto de mil y seiscientos y cinquenta y seis años [...]

1. Fuele preguntado como se llama que hedad y oficio tiene y donde es natural. Dixo que se llama Don Alonso Ricariy y que es natural deste dicho pueblo camachi[co] y principal de el y que tiene mas de ochenta años.

2. Fuele preguntado si adorado y echo adorar el ydolo llamado el Pucara y a echo que le hagan ofrendas dixo que es verdad que lo adorado y dado culto y echo ofrendas y mandado que los yndios lo adorassen

* Cambio de letra a una bastardilla más grande que la de Damián de Montellano (n. e. r.).

** El documento retoma la letra de Damián de Montellano, que va hasta el folio 34 (n. e. r.).

quando iban a los llanos para que los boluiesse con salud. Dixo que es verdad todo lo que se le pregunta y esto responde.

3. Fuele preguntado si el ydolo Caruaxalia y su Mama Zara que estaba frontera de su casa en vna plazoletilla de vna casa [roto] al pie de unas colcas. Y otro conopa llamado Catim mama que lo tenia en su cassa con gran veneraçion y a ellos daba culto y ahacia que todos les hiziessen ofrendas de plata y chacaras de mais y estos eran piedrecitas de metal de plata. Dixo que todo es verdad quanto se le pregunta y que tenia los dichos ydolos heredados de sus padres y antespasados y que la razon porque lo hacia era porque eran hermanos de Choquerunto y Carua choquerunto y esto responde.

4. Fuele preguntado quien son los dichos Choquerunto y Carua choque runto. Dixo que son malquis de sus conquistadores y antepasados a quien por esta caussa dan toda veneracion culto y hacen ofrendas y esto responde.

fol. 23v // 5. Fuele preguntado si a vssado el oficio de echizero de docgmatizador confessor y predicador de setas y en particular a mandado a los yndios que no adoren a Dios no acudan a la yglessia a reçar ni confiessen con su cura mas que el que no oyen missa y comen carne los biernes. Dixo que es verdad todo lo que se le pregunta a este confessante y a mandado a los yndios que no adoren a Dios sino sus Camaquenes Guacas ydolos y malquis porque estos les daban de bestir y de comer y tanbien que no fuessen a la yglessia ni se confesasen con sus curas mas pecados que los que se le pregunta porque los demas los confessaban con este confessante y los demas confessores yndios.

6. Fuele preguntado de quien heredo los dichos oficios y quien se los enseño. Dixo que Alonso Rima y Hernando Alcaguaman y otros que ya son difuntos se lo enseñaron ya difuntos.

7. Fuele preguntado si es verdad que quando daban culto y veneracion a las dichas Guacas ayunaban y se confessaban para que hacian las dichas supresticiones. Dixo que para que les diessen buenas chacaras y buenos años aguas bestidos y que los librassen de enfermedades.

8. Fuele preguntado si a todos los dichos ydolos les hacen chacaras y lo que sacan de ellas quien lo guarda y que hacen de ello. Y [entre renglones: dixo] que es verdad que hacen chacaras a los dichos ydolos y que actualmente estan echas y que su procedido lo venden y lo tienen guardado y hacen chicha y se la beben.

9. Fuele preguntado si es verdad que tiene vn ydolo de oro su Camaquen el qual dixo a Don Juan Poma lo descubriria que le tenia en Caruapampa pero que era menester que su Merced hiziesse vna caxita en que ponerlo para que no se maltratasse el qual era de figura de un hombre y auiendo ydo a descubrirlo no lo hizo. Dixo que es verdad que lo dixo y que fue a descubrirlo pero que el lugar donde lo bio no se acuerda donde es y que podria ser que lo vbiessen quitado.

// 10. Fuele preguntado si es verdad que arriba del pueblo biejo de Carua Panpa tenia quatro Guancas piedras largas ydolos a quien daba culto y hacia ofrendas y los yndios las quales enseño a su Merced y las hizo pedaços y arroxo por diferentes partes. Dixo que es verdad todo lo que se le pregunta y este confessante adoraba y mandaba adorar las dichas Guancas a los yndios. fol. 24

11. Fuele preguntado si conoce el ydolo llamado Marca Pupu diga donde esta y que ofrendas le hacen. Dixo que le conose y que esta en vn modo de corralillo o plazuela en vna casa caida que esta en la esquina de la carçel y plaza deste pueblo y ques vna piedra larga que tendra mas de una bara de alto a la qual adorabam porque los españoles no entren en su pueblo y ahacian ofrendas la qual enseño y se saco y quemo por su merced y hizo pedaços.

12. Fuele preguntado todos los dichos ydolos si los heredo de sus padres y antepasados. Dixo que dize lo que dicho tiene y que es verdad que los heredo de sus antepassados y por esso les daba adoracion.

13. Fuele preguntado si es verdad que los malquis de sus antepasados y progenitores abiendo dicho el señor obispo donde estaban y a otros Vissitadores no los an sacado sino an supuesto otros por ellos y lo mismo an echo con los ydolos de piedra que adoran. Dixo que todo lo que se le pregunta es verdad y passa assi.

14. Fuele preguntado a que persona enbio el señor obispo a sacar los dichos malquis y que le dieron. Dixo que enbio a un mulato suyo llamado Geronimo y por mal nombre Caruallacssa al qual pagaron cada aillo cinco pessos y tres libras de pircay porque callasse como lo hizo y reciuio todo lo susodicho.

15. Fuele preguntado si tiene en su poder vn paxaro papagayo llamado el Hasto Tucto al qual estimaba en mucho que sus plumas eran muy preciossas y las ofrendaban a los ydolos y para este efecto las vendia a real y a dos reales. Dixo que quanto se le a preguntado es la // berdad segun y como se refiere en la pregunta. fol. 24v

16. Fuele preguntado si es verdad que tiene vna yndia consagrada a las Guacas que no a llegado hombre ninguno a ella por este respecto la qual es su deuda y le llamabam Guacaquillay y no estaba bauptizada ni consentia fuesse a la yglessia ni que el cura la conociesse. Dixo que niega lo que se le pregunta y que agora llega a su notizia que no esta bauptizada y que es verdad que mandaba en general que no fuessen a la yglessia todas ni adorassen a Dios sino a sus Camaquenes como tiene dicho.

17. Fuele preguntado si es verdad que tiene al pressente quatro criaturas de a ocho años consagradas a las dichas Guacas las quales nombraban cada camachicos por sus aillos y las tenian entregadas para que las enseñassen a Domingo Nuna Chaupis y a Juan Yana Malqui. Dixo que quanto se le a preguntado es la verdad y passa assi.

18. Fuele preguntado si quando se juntaban a mochar los dichos ydolos mandaba a los tributarios que ofreçiessen plata y esta ofrenda que se hacia. Dixo que es verdad que mandaba a todos los tributarios que ofreciessen plata a los dichos ydolos y que esta se convertia en llamas que conprabam para los dichos ydolos en lugar de las que mataban y sacrificaban y matabam.

19. Fuele preguntado donde estan las dichas llamas y quantas tienen los dichos ydolos. Dixo que diez y ocho tiene al pressente y questas las guardan vna hija de la Guacayllano.

20. Fuele preguntado diga y declare si saue o tiene noticia aya otros ydolos malquis guacas y guan[cas] mas de los que estan descubiertos y sacados. Dixo que no saue ni tiene noticia de mas de los descubiertos porque si los ubiera este confessante lo supiera y los ubiera declarado.

21. Fuele preguntado si todos los cuerpos que se an sacado de los machayes eran cristianos bauptizados sacados de la yglessia y por que caussa los sacabam y que ritos les hisieron. Dixo que es verdad que todos los dichos cuerpos son cristianos bauptizados y que la caussa porque sacaban los dichos cuerpos de las yglesias era porque los echizeros y este confessante decian que en las sepolturas estabam muy afligidos porque
fol. 25 los tres dias que los te-//nian en las sepolturas quando les haçian las ofrendas en ellas los oyan quejar y sentirsse de sus parientes y que mas contentos estaban en los machayes porque alli no tenian la tierra encima ni estaban en parte que no se podian menear y por esto los sacabam y llebaban a los dichos machayes donde les haçian los cabos de años mudandoles ropas matandoles llamas ofreçiendoles la sangre y chicha que-

mandoles sebo coca maiz y cuies que era el incienso con que los inciensaban baylandoles diferentes bailes y quando se los baylaban el pariente mas zercano cargaba el cuerpo en las espaldas y con el bailaba vn dia y vna noche. Lo mismo haçian quando los sacaban de la yglesia y otros ritos y ceremonias de la antigualla.

22. Fuele preguntado diga y declare desde que tiempo a esta parte an sacado los dichos cuerpos cristianos de la yglessia. Dixo que desde que tiene vsso de razon y se puede acordar los a bisto sacar de la dicha yglesia y llebar a los machayes.

23. Fuele preguntado si con los dichos cuerpos cristianos estan cuerpos jentiles. Dixo que no que son dife[re]ntes machayes los de los jentiles y los vnos estan separados de los otros.

24. Fuele preguntado que echizeros ay en el pueblo y como se llaman y de que echizos y encantos vssan. Dixo que Pedro Rimay Malqui Pedro Ripa Domingo Nuna Chaupis Juan Nuna Malqui Ysabel Guari Colque Cristoual Runtu Pedro Allauca y otros muchos yndios yndias vssan de los dichos oficios y supresticiones assi en curar enfermedades como en casamientos y adiuinar lo que se a hurtado y otras abuciones y es publico que tienen pacto con el Demonio y hablan con el.

25. Fuele preguntado si adorado o mandado adorar el sol la luna el luzero las siete cabrillas el chuchucoyllor y para que. Dixo que es verdad que los adorado y mandado adorar a los yndios y que lo a echo porque los yndios bayan en umento no aya enfermedades y porque no se le yelen las comidas.

26. Fuele preguntado si saue que los yndios adoran la mar y les hacen ofrendas tirandole piedras vntadas de plata y las cejas y pestañas se las tiran y ofrecen porque los españoles no les agan mal y para traer mucha plata y boluer con // salud a su tierra. Dixo que es verdad todo lo fol. 25v
que se le pregunta y pasar assi.

27. Fuele preguntado si es verdad que quando pasan vn rio grande haçen las mismas ceremonias y ritos y que se labam la cabeza cara y manos los yndios y beben el agua a modo de ofrenda porque no les suceda en el dicho rio alguna desgracia de caersse y aogarsse. Dixo que todo es assi quanto se le a preguntado y lo a bisto este confessante hacer a los yndios [...] y no firmo porque dixo no sauer firmaronlo los dichos ynterpretes defensor y señor Vissitador.

[...]

Auto de cargo

En el pueblo de Otuco en diez dias del mes de agosto de seiscientos y cinquenta y seis años vista la culpa que resulta contra Don Alonso Rica-
fol. 26 riy destos autos por el señor Vissitador le hizo cargo [...///]

Confession de Francisca Cocha

En el pueblo de Otuco [...] y asi mismo a oido deçir que Don Alonso Ricariy tiene escondido el ydolo Guara yacolca hermano de choquerunto el qual tanpoco quiso enseñar al dicho señor obispo y aunque le dio tormentos no [roto] suelta arriba de [roto] como castillo pequeño y alli dentro tiene entendido que ai [roto] malqui con toda su familia el qual conoçe su hermana del dicho Don Alonso Ynes Choqueta y Francisca Paucar Cuyoc. Y asimesmo saue que Pedro [roto] Malqui tiene en su poder escondido el ydolo llamado Vchupoma hermano de Raupoma el qual esta arriba del del dicho Don Alonso y del de Lorenzo los quales tienen heredados de sus Aguelos y antepasados y por esto les tienen gran
fol. 26v veneracion y // miedo y Don Alonso Rimay Condor hijo del dicho Don Alonso es publico saue donde estan y que el dicho su padre le enseña los oficios de echizero docmatizador confessor y predicador de setas de la antigualla. Y asi mesmo saue que Pedro Ripa Francisca Vta Carua Ynes Hasto Ruray tienen en su poder y dan culto el ydolo Nauim Tupia malquis de sus antepasados con sus familias y estan en el camino de Raham arriba de la azequia en vna Pata que se llama Puquio yanac el qual no mostraron al señor obispo porque aunque se lo digieron supusieron otro por ellos y pagaron a un mulato que fue a sacarlos porque lo callasse como lo hizo y asimesmo saue que Ynes natural de Raham viuda guarda el ydolo Cauca Guaman que esta abajo del rio abajo de la quebrada llamada Llanqui Cayan el qual es su malqui y esta junto con toda su familia y Juan Jurado su hijo Juan de mendoza Juan Gonzalo Ynes Guari colque le daban culto ya hacian ofrendas de chicha y Cuies. Y asimismo a bisto que [Juan] Yanac y Domingo Nuna Chaupis su hermano guardan el ydolo yanac Hirca el qual tiene junto a la Colca del mazara y de vn espino que esta alli que se llama Guarecaxa y al pie del dicho espino lo adoran desde su antigualla. Y a visto que la hija de Sanctiago Guari pisco le hace la chicha y se la lleba ofreçer. Y que quando eligieron esta muchacha para este efecto el dicho Juan malqui yanac hizo los sorti-

legios para escogerla para el culto de los dichos ydolos que eran echando vnas pajas cogiendo vnas arañas blancas que sacaba debajo de las peñas a la qual [roto] poniendola en la mano y si no lebantaba todos los pies y manos y le faltaba vna no era buena eleccion y si le faltaban dos era buena. Y asimesmo a bisto que Fulano malqui yanac casado con vna yndia muchacha y pedro condor son sacerdotes echiceros docgmatizadores y que adoran los malquis Yrca Guaraca, que estan en el camino de Pariac y Cerro Orco el qual los enseño que estaban en vn gran machay // los quales saco su Merced y los quemo y para la chicha y las ofrendas tenian dedicada vna muchacha hija de Quinquillacssa la qual era la que llebaba las dichas ofrendas al dicho malqui y asimesmo a oido decir esta testigo que Francisca Paucar Cuyoc es echizera, y que con sus hechizos a muerto algunos yndios. Asimesmo esta testigo a bisto que en pariendo dos de vn vientre que llaman [chuc]hos los tienen en vna olla peñascos Guachao irca donde estan y los tienen algunos dias como le sucedió a esta testigo con dos que pario de un vientre y en dichas peñas ay muchas ollas con chicha y chapas desde su antigualla que no los an sacado ni sacan por vssar con ellos las dichas zeremonias de la antigualla. Y asimesmo le sucedio a una amiga de Domingo Xulca Ricapa y Maria Julia y a otra amiga de Juan de Menzoza [Mendoza]. Y asimesmo esta testigo adorado al sol la luna el luzero las siete cabrillas porque les den buenas chacaras no aya enfermedades y por el aumento de los yndios y porque asi lo mandaba el dicho Don Alonso a todos y Domingo Nuna chaupis Juan Malqui yanac adoran los puquios y les ofrecen cuies Curi Callanca con coca y todos los del pueblo acudian a dichas ofrendas y a francisca Carua le a bisto repartir a las solteras Guacanquis para que las quieran los hombres ynes hasto Ruray tiene vna Guama de plata que era de su padre Diego Capcha y tiene vn caruaz que es vn pedazo de una piedra amarilla de la qual reparte que agan ofrendas Ysabel Guari Colque tiene en su poder vn ydolo conopa y su ma[ma]zara llamado Panbra Carua y le guarda y da culto en su casa y Pedro allauca tiene otro conopa y su mamazara en orco todo lo que tiene dicho y declarado lo a bisto oido y entendido esta testigo y es publico y notorio a todos y la verdad y lo que saue para el juramento que fecho tiene [...//...] y que es de hedad de cinquenta años poco mas o menos firmaronlo los dichos ynterpretes y el dicho señor Vissitador.

fol. 27

fol. 27v

[...]

Confession de Leonor Choquetanta

En el dicho pueblo dia mes y año suso referido [...]

1. Fuele preguntada como se llama que hedad tiene y donde es natural. Dixo que se llama Leonor Choquetanta y que es natural deste pueblo y que es de hedad de mas de cinquenta años y esto responde.

2. Fuele preguntado si a exercido los oficios de echizera docgmatizadora predicadora de setas del vsso gentilico. Dixo que niega lo que se le pregunta.

3. Fuele preguntado como niega lo que se le pregunta si a asistido con Don Alonso Ricari a la adoracion de los ydolos y malquis. Dixo que tan solamente a sido sacristana de ellos y a quien se le a encargado el ha-
fol. 28 cer la chicha para la adora-//cion de dichos ydolos Guaca y machayes. Y aunque le fueron echas otras preguntas y repreguntas tocantes a cargos que los demas testigos desta caussa declararon a todo dixo que lo negaba y que no pasaba tal [...]

[...]

Confession de Leonor Hasto Cuyoc

En el dicho pueblo dia mes suso referido [...]

1. Fuele preguntada como nego en la dicha declaracion que no era echizera docgmatizadora confesora y que mandaba que no adorassen a Dios. Dixo que no se lo preguntaron a lo que se quiere acordar y que es verdad que es echizera y confessora y que a mandado que no adoren a
fol. 28v Dios sino // a sus Camaquenes porque estos les dan comidas y bestidos.

2. Fuele preguntado si tiene alguna hija que no este bauptizada diga como se llama y que hedad tendra. Dixo que es verdad que tiene vna hija que tendra mas de treynta y cinco años y a lo que le pareçe y se llama Guacaquillay la qual no esta bauptizada y se dedico a la Guaca desde que nacio.

3. Fuele preguntado porque no la a bauptizado y quien la dedico a la dicha Guaca. Dixo que por mandado de Don Alonso Ricary su camachico y tio no se bauptiço y que el la dedico a la dicha Guaca.

4. Fuele preguntado como no lo declaro en su primera declaracion y lo oculto siendo vna cosa tan grabe. Dixo que porque el dicho Don Alonso se lo mando y de miedo del susodicho no lo declaro porque no la maltratasse.

5. Fuele preguntado si a esta confessante al dicho Don Alonso los castigo el señor obispo en la vissita que hizo por las mismas causas que agora. Dixo que es verdad todo lo que se le pregunta que los castigo por lo mismo.

6. Fuele preguntado si adora al sol la luna las estrellas y el luzero las siete cabrillas el chucho Coyllor y para que. Dixo ques verdad que le da culto y veneracion como los demas del pueblo y que esto lo haçe porque no aya enfermedades y se acrecientes [sic] los yndios y por tener de comer y bestir y porque no se le yelen las comidas porque assi se lo dizen los echizeros y antepasados que lo hiziesse [...] y es de hedad de setenta años. No firmo firmaron los susos dichos y señor Vissitador.

[...]

// fol. 29

Confession de Francisca Tuctu y Juana Colque

En el dicho mes y año suso referido [...]

1. Fueles preguntado si an vssado los oficios de echizeras confessoras y predicadoras de setas. Dixieron que no an vssado dichos oficios.

2. Fueles preguntado si an mandado que no adoren a Dios sino a sus ydolos y camaquenes y malquis. Dixeron que no lo an mandado pero que an adorado a los dichos malquis en conpañia de los de su ayllo y echoles ofrendas y ayunado.

3. Fueles preguntado si tienen o an heredado algunos ydolos conopas y porque tiempo le daban adoracion y hacian ofrendas. Dixieron que tenian dos ydolos conopas heredados de sus padres y antepasados a los quales quando bajaban de haçer los ayunos y ofrendas a los dichos malquis entonçes les daban culto a los dichos Conopas.

4. Fueles preguntado si an sacado algunos cuerpos de la yglesia digan quantos y quienes an sido y si les an echo los ritos y ceremonias bayles ofrendas y cabos de años que los demas an echo a los que an sacado. Dixeron que no an sacado ningunos pero que an asistido a los que otros an sacado los quales an echo y hacian todo lo que se les pregunta.

5. Fueles preguntado si an cubierto alguna cassa o techo. Dixeron que no lo an echo pero verlo hacer si[,] los quales en los cimientos an echao cuyes degollados con las vñas y echado sangre de llama en los techos porque las casas sean fuertes baylado con tamborillos en ellas.

6. Fueles preguntado si an adorado el sol la luna el luzero las siete cabrillas el chuchu Coyllor. Dixeron que las an adorado porque los dichos sus antepasados se lo dexaron mandado y que con esto no les faltaria sus comidas ni se le elarian y no tendrian enfermedades sino aumentos.

7. Fueles preguntado si an vssado de los sortilegios echizerias para curar enfermos o saben quien los vsse o lo an bisto. Dixeron que no lo
fol. 29v an vssado y que an oido // decir que la muger del Capitan los vssa y haçe [...] y que eran de hedad la dicha Francisca Tuctu de quarenta y ocho años y Juana Colque de quarenta y cinco poco mas o menos. No firmaron porque dixeron no saber firmaronlo los susos dichos y señor Vissitador.

[...]

Confession de Ysabel Guari Colque

En el dicho pueblo dia mes y año suso referido [...]

1. Fuele preguntado como se llama donde es natural que hedad tiene. Dixo que se llama Ysabel Guari Colque natural deste pueblo de Otuco y que tiene sesenta años poco mas o menos.

2. Fuele preguntado si es echizera dogmatizadora confessora predicadora de setas y ritos antiguos. Dixo que es echizera y que a vssado de los oficios que se le pregunta.

3. Fuele preguntado si quando confessaba o predicaba mandaba a los yndios que no creyessen en dios sino en sus Camaquenes malquis ydolos y Guacas y porque lo mandaba assi. Dixo que lo a echo y mandado como se le pregunta que no adorassen a dios sino a sus dichos malquis porque sus padres y antepasados y camachicos les mandaron lo hiziessen assi porque no se enoxassen sus malquis porque si no lo hiziessen assi no tendrian comidas ni bestidos sino enfermedades y se consumieran los yndios.

fol. 30 4. Fuele preguntado si a sacado cuerpos cristianos de la // yglesia quienes y quantos an sido y si con ellos an echo todas las pacarinas ritos Ceremonias bayles ofrendas y cabos de años que los demas que an sacado cuerpos de la dicha yglesia an echo dixo que esta confessante no a sacado ninguno pero que asistido [roto] que an sacado de su [aillo?] y que a sido la que a guardado el machay donde los an puesto a los quales a bisto hacer todos los ritos ceremonias ofrendas cabos de años como a todos los demas.

5. Fuele preguntado si a echo o cubierto alguna cassa y vssado de ritos o ceremonias del vsso Gentilico y si a bisto [roto] dixo que en la casa que a echo lo hizo y a visto todos los que an echo cassa an echado Cuys degollados con las vñas en los zimientos y sangre de llama en las paredes y techos baylado con tanborillos y todos los demas ritos del vsso gentilico.

6. Fuele preguntado si a vssado de los sortilegios curas echicerias y otros embustes dixo que a vssado de ellos y los a echo en algunas Curas porque con esto comia y pasaba la vida.

7. Fuele preguntado si adorado el sol la luna el luzero las siete cabrillas el chuchu coylior. Dixo que lo adorado porque les den chacaras [roto] aumenten los yndios y porque no se le yelen las comidas y esto es lo que saue y la berdad [...] No firmo porque dixo no saber firmaronlo los susos dichos y señor Vissitador.

[...]

Confession de Ysabel Paucar Cuyoc

En el dicho pueblo dia mes y año suso referido [...]

// 1. Fuele preguntado si a vssado los oficios de echizera docgmatizadora confessora predicadora de setas dixo que lo a vssado segun y como se le pregunta por abersselo mandado su Padre Camachico. fol. 30v

2. Fuele preguntado si a mandado a los que a confessado o predicado que no adoren a Dios sino a sus malquis Camaquenes y porque causa dixo que lo a mandado assi como se le pregunta porque no se enojen los dichos sus malquis y estos no les den enfermedades a los yndios ni les quiten sus chacaras y bestidos porque su padre y camachicos se lo dixeron y mandaron y que no adorassen a Dios y lo predicasse assi.

3. Fuele preguntado si a mandado a las yndias que no confiesse [...] de que an comido carne los biernes y no an oido missa con su cura dixo que lo a mandado como se pregunta. Fuele preguntado si esta confessante guardaba los malquis de libiac Guaraca y Guaman Palma y Carua [roto] y el ydolo con [roto] llamado Ruri Cuyoc [roto] los ha guardado dado [roto] cabo ofrendas y todos los de su aillo como se le pregunta.

4. Fuele preguntado si a sacado los cuerpos cristianos de la yglesia diga quien y quantos an sido y si les a echo la pacarina ritos ceremonias bayles ofrendas cabos de años que los demas an echo a los cuerpos que an

sacado de la dicha yglesia. Dixo esta confessante a sacado de la dicha yglesia a su marido al qual hizo la dicha pacarina ofrendas bayles cabos de años con el suso dicho. Y asimesmo a bisto que an sacado todos los de su ayllo a los quales an echo las mesmas zeremonias que tiene referidas.

5. Fuele preguntado si adorado al sol luna y las demas estrellas. Dixo que los echizeros lo an echo y esta confessante no.

6. Fuele preguntado quien son los dichos echizeros y si saben que esten castigados por el señor obispo. Dixo que Cristobal Runto Pedro Allauca Ynes Pilco saue que vssan de los dichos oficios y por ellos bio
fol. 31 que el señor obispo los castigo y encorozo [...//...]. No firmo porque dixo no sauer firmaronlo dichos ynterpretes y señor Vissitador.

[...]

Confession de Ynes Quillay

En el dicho pueblo dia y mes suso referido [...]

1. Fuele preguntado si es echizera docgmatizadora. Dixo que lo a sido como se le pregunta como lo a sido.

2. Fuele preguntado si a mandado que no adoren a Dios sino a sus ydolos y malquis. Dixo que no lo a mandado pero que a dado culto a los dichos ydolos con su marido.

3. Fuele preguntado si es *cauchus o queta o runa micuc* que quiere decir comejente o matajente. Dixo que niega lo que se le pregunta.

4. Fuele preguntado como niega lo que se le pregunta si abra tres años que entro en cassa de Francisca Quillay a desoras de la noche [roto]ando fuego y que abiendola reconocido la llamo por su nombre. Dixo que niega lo que se le pregunta y abiendola cariado con la susodicha y repetido las mismas raçones dixo Señor Vissitador yo estoi durmiendo podra ser que mi Camaquen hiziesse lo que dize la pregunta y que andubiesse con forma mia echa candela y esto responde.

fol. 31 // 5. Fuele preguntado si es verdad que a vssado el oficio de curandera echo los sortilegios y los demas enbustes ritos y ceremonias de la antigualla en curas que a echo. Dixo que lo a echo segun y como se le pregunta.

6. Fuele preguntado si a sacado de la yglesia cuerpos cristianos y con ellos a echo los ritos ceremonias ofrendas cabos de años que los demas que los an sacado an echo. Dixo que no los an sacado pero que asis-

tido a los que an sacado de su ayllo con los quales an echo todos los dichos ritos.

7. Fuele preguntado si a echo alguna cassa y a obseruado los ritos y ceremonias antiguas. Dixo que lo a echo como se le pregunta.

8. Fuele preguntado si adorado el sol la luna el luzero el chucho coyllor. Dixo que lo adorado segun y como se le pregunta para que le de comidas bienes y no se le yelen sus chacaras. [...] No firmo porque dixo no saber y dixo ser de hedad de ochenta años. Firmaronlo los susos dichos y el dicho señor Vissitador.

[...]

Confession de Francisca Vta Carua

En el dicho pueblo dia mes y año suso referido [...//...] fol. 32

1. Fuele preguntado si es echizera docgmatizadora echizera confessora. Dixo que a vssado de los dichos oficios porque se los mandaron sus padres y Camachicos.

2. Fuele preguntado si a mandado que no adoren a Dios y que no confiessen mas pecados con su cura que el no aber oydo misa y aber comido carne en biernes. Dixo que es verdad lo que se le pregunta y que lo a mandado assi.

3. Fuele preguntado si a sacado algun cuerpo de la yglesia diga quantos y quienes y si a vssado de los ritos y ceremonias que con los demas. Dixo que a sacado los cuerpos de sus padres y con ellos a echo la pacarina y los demas Ritos ofrendas cabos de años bayles que los demas an echo con los que an sacado.

4. Fuele preguntado si a echo alguna casa o bistola hacer con los ritos y ceremonias de la antigualla. Dixo que lo a bisto hacer a todos los yndios ofreciendo cuyes degollados con las vñas y echado en los cimientos y sangre de llama por las paredes y techos por que no se caygan [roto] y todo lo demas del usso gentilico.

5. Fuele preguntado si adora el sol la luna el luzero las siete cabrillas el chuchu Coyllor y para que. Dixo que lo a echo como se le pregunta y que lo a echo porque no se le yelen las comidas [...]. Firmaronlo los susos dichos y señor Vissitador.

[...]

fol. 32v //

Auto de cargo a todas

En honze dias del mes de agosto de seiscientos y cinquenta y seis años vistos estos autos por el señor Vissitador General de la ydolatria y la culpa que resulta contra Francisca Cocha Leonor Choquetanta y Leonor Hasto Cuyoc y Francisca Colque y Francisca Tuctu y de Ysabel Guary Colque y de Ysabel Paucar Cuyoc y de Ynes Quillay y de Francisca Vta Carua destos autos les hizo culpa y cargo con termino de dos dias comunes a las partes salvo jure con todos cargos de publicacion conclusion citacion para sentencia y denegasion de otra y lo firmo.

[...]

fol. 33 //

Confession de Pedro Ripa

En el pueblo de San Francisco de Otuco en onze dias del mes de agosto de mil y seiscientos y cinquenta y seis años [...]

1. Fuele preguntado si es confessor docgmatizador echizero sacerdote. Dixo que es todo lo que se le pregunta y esto responde.

2. Fuele preguntado si adorado los ydolos malquis y Guacas y si quando les a dado culto a ayunado y mandado ayunar todos los demas yndios y entonzes los confessaba haçiendo con ellos los sortilegios y echando las pajas y en las absuluciones echaba paxas paspa arina de maiz y la Guasca que llaman lloque y con esta ceremonia dandoles çinco golpes las absoluian enbiando todo lo suso dicho con dos muchachos a que lo echassen al rio grande diçiendo que ya estaban absueltos y limpios y otros ritos y ceremonias y mandaba hacer chicha a Ynes Hasto Ruray para ofrendar los dichos malquis ydolos y todos que los mochassen y todos los demas machayes. Dixo que todo lo que se le pregunta es la verdad y passa assi y lo a echo y mandado segun y como se refiere en la pregunta.

3. Fuele preguntado si a sacado cuerpos de la yglesia diga quienes y quantos. Dixo que es verdad que a sacado diez y ocho cuerpos de sus deudos y ayudado todos los de su ayllo y con ellos a echo y mandado haçer todas las pacarinas ritos ceremonias ofrendas bayles y cabos de años que los demas ayllos an echo con los que an sacado de la dicha yglessia.

4. Fuele preguntado si a echo alguna casa o cubiertola y en ella a echo los ritos y ceremonias y ofrendas de cuys y llamas de la antigualla. Dixo que lo a echo como se le pregunta y vistolo hacer a todos los demas de su pueblo y mandadolo assi.

5. Fuele preguntado si adorado el sol luna el luzero las siete cabrillas el chuchu Coyllor y porque. Dixo que lo a echo y mandado hacer porque no se le yelen las comidas y porque se aumenten los yndios y no se mueran y porque su padre y an-//tepasados [lo mandaron] y esto [es] lo que sabe [...] es de hedad de sesenta años. No firmo porque dixo no sauer. Firmaronlo los susodichos y el señor Vissitador. fol. 33v

[...]

Confession de Pedro Rimay y Malqui

En el dicho pueblo dia y mes y año suso referido [...]

1. Fuele preguntado si es docgmatizador echizero confessor predicador de setas. Dixo que a usado de todos los oficios que se le pregunta los quales le enseñaron sus antepasados.

2. Fuele preguntado si adorado los ydolos Guacas y malquis y a mandado que los demas los adoren y ayunadolos y mandado que los ayunen echole ofrendas todos los años por sus tiempos y en estas ocassiones confessado los yndios con los sortilegios ritos y ceremonias que los demas confessores. Dixo que lo a echo segun y como se le pregunta y en particular al malqui Raupoma y Vchu Poma su hermano y que esto lo a echo y obseruado desde que lo enseño Catalina Guacayllano de quien fue su ayudante y sacristan y luego que murio entro a vssar el dicho oficio.

3. Fuele preguntado como no descubrieron al señor obispo los dichos malquis. Dixo que si se los descubrieron pero // que Su Señoria enbio vn mulato por ellos al qual todos los ayllos pagaron a cinco libras de pircay y tres pessos y que por esto los dejaron y supusieron otros por ellos. fol. 34

4. Fuele preguntado si Don Alonso Ricariy intervino en ello. Dixo que asi es publico.

5. Fuele preguntado si a los dichos ydolos les mandaba haçer chacaras todos los años. Dixo que si que todos los años los camachicos les mandaba hacer chacaras a los dichos malquis y el maiz lo vendia para

conprar llamas que metian en lugar de las que mataban para sacrificar los dichos malquis y que oy tienen veinte y seis que se conpraron con ofrendas de plata que hacian los yndios y dicho maiz.

6. Fuele preguntado si vna hija de Andres Yauri la dicha Guacay llano la puso para que hizesse chicha para los dichos malquis y este confessante quando vino de los llanos confirmo la dicha eleccion. Dixo que es verdad todo lo que se le pregunta y pasa assi.

7. Fuele preguntado si a sacado algunos cuerpos de la yglesia cristianos y echo con ellos los ritos y pacarinas que los demas. Dixo que a ayudado a sacar los de su aillo y que a bisto que con ellos se an echo los mismos ritos que con los demas que an sacado los otros.

8. Fuele preguntado si a adorado el sol luna luzero siete cabrillas y para que. Dixo que los a adorado porque les aumenten los yndios y porque les den comidas y no se les yelen sus chacaras [...] Es de hedad de cinquenta y vn años poco mas o menos. No firmo por no saber firmaronlo los susos dichos y señor Vissitador.

[...]

Capítulo 3

24 de abril-13 de agosto de 1656
(Santo Domingo de Pariac)
Legajo III, expediente 8

Causa hecha contra los camachicos del pueblo de Santo Domingo de Pariac por auer sacado los cuerpos cristianos de la yglesia y lleuadolos a los machayes y otras ydolatrias

// fol. 1

En veinte y quatro dias* del mes de abril de mil y seiscientos çinquenta y seis años estando en el pueblo de San Francisco de Otuco anexo de la doctrina de San Pedro de Acas el Bachiller Bernardo de Nubua Cura benefiçiado de la doctrina de San Pedro de Ticllos Vicario Juez eclesiastico deste partido de Caxatambo dixo que se le a dado notiçia que en el pueblo de Santo Domingo de Paria anexo de la dicha doctrina de Acas auia muchos cuerpos christianos sacados de la yglessia y lleuadolos a los machaiees y que tenian ydolos a quien adorauan y ofreçian culto y otros ritos y çeremonias antiguas que guardauan y para abriguar la berdad y castigar los culpados mando haçer esta caueça de proçesso para que por ella se examinen los testigos y passe esta causa ante los ministros notario y ynterprete que tiene nombrados y lo firmo.

[...]

Dilixencia

Estando en la yglesia deste dicho pueblo de Paria en el dicho dia mes y año dicho ante mi el presente notario y del ynterprete desta caussa el dicho Vicario mando que se abriesse la dicha yglessia a çanxas y auiendose hecho no se hallaron mas de quatro cuerpos y estos reconoçidos por sus nombres y auerse traido de los machaiees donde estauan de miedo del dicho Vicario los quales se pusieron en deposito en el bauptisterio hasta

---

* El expediente empieza con la misma letra bastardilla con que se inician los documentos reproducidos en los capítulos 1 y 2. Esta letra se mantiene hasta el folio 3 de este capítulo (n. e. r.).

que Su Señoria Yllustrisima mande lo que se a de haçer dellos y assy se puso por diligencia y lo firmo el dicho ynterprete y Vicario.

[...]

fol. 1v //
Testigo Juan Guaras
Ratificado

En el pueblo de Santo Domingo de Paria en veinte y quatro dias del mes de abril de mil y seiscientos çinquenta y seis años [...] dixo ques verdad que los cuerpos christianos enterrados en la yglessia deste dicho pueblo se an sacado della y lleuados a los machaiees donde les an fecho sus cauos de año y ofrendas de llamas cuyees quemados seuo coca maiz y cuiees a lo qual an asistido todos los mas del pueblo y este testigo saco a su padre y madre y lo lleuo a su machay llamado Curis machay y assymismo a ydo este testigo en compañia de don Alonso Ricari al pueblo biexo de Caruapampa y en compañia de otros yndios y por su orden dado culto y beneraçion al ydolo llamado llibiac Rupay ques vn monton de piedras en vna pampa antigua donde mochauan los yndios el dicho ydolo el qual el señor Obispo doctor don Fernando de Auendaño siendo bisitador de la ydolatria quemo y en su lugar pusso quatro Cruzes las quales quito el dicho don Alonso y echo por ay y mando que lo sacrificassen y hiçiessen ofrendas como las haçian todos los años por Corpus para lo qual les daua plumas del paxaro asto tucto y Curi callanca y cuyees coca y chicha y le quemauan seuo y le dixo el dicho don Alonso questas ofrendas eran las que los antiguos haçian al dicho ydolo porque los yndios se multiplicassen y no ubiesse emfermedades ny muertes y que el dicho ydolo tenia su xaramama ques vna mata de maiz que tiene quatro çinco y seis maçorcas a las quales bisten con sus anacos llicllas yanques haçen sus chacras dichas ofrendas y de plata y la chacra de di-
fol. 2 cha mamaxara // se llama Callan la qual esta sembrada y tiene en su poder seis pesos en plata perteneçientes al dicho ydolo y por auerle dicho Juan Chocho que no lo comfesase lo a negado. Y assy mismo Condorbaya le dixo a este testigo que la colca que bido el dicho Vicario y saco della veinte y tres ydolos conopas y dos trompetas de usso gentilico que no dixese eran de la dicha mamaxara ni del dicho ydolo sino de Santo Domingo pero que la verdad era que era del dicho ydolo y su mamaxara

y los vestidos de la dicha mamaxara los tiene en su poder y saue Yupay india vieja del dicho pueblo y asi mismo bio este testigo que Pedro Condor saco de la sepultura a Miguel de Mendoça su hixo. Ana Rupai Colque a Domingo Guaras su padre y este testigo a Domingo Ricapa su padre a los quales quando los sacauan de la dicha yglessia los lleuaua a sus casas donde los sentauan en el lugar donde auia muerto y le ponian su camiseta y vna manta en la caueça y matauan vna llama por el coraçon y la sangre se la ofreçian al dicho difuncto y la carne comian con los yndios del dicho pueblo los quales bailauan al son de los tamborillos y a los primeros gallos salia la biuda o madre o padre del dicho difuncto acompañada con otras biexas puestas la manta del dicho difuncto en las caueças y con bordones mates de chicha y sangre de llama en las manos y vnos ysopos hechos de paxa de ycho llorando por las calles al vsso xentilico asperxando las dichas calles con la dicha sangre y chicha llamando a los dichos difuntos en la lengua diçiendoles que como no benian a consolarnos y deçirnos donde estais y como os va y luego se boluian a sus casas y otro dia los lleuauan a los dichos machaies y les açian ofrendas y cauos de año de chicha sangre de llama llamas y cuiees y quemauan seuo coca y maiz y cuiees hasta que hedia que era el ynçensio con que los ynçensauan. Y assymismo a adorado y mochado otro machay de xentiles que el dicho señor obispo quemo y esta en el dicho pueblo biexo de Caruapampa. Y asymismo a // adorado este testigo con fol. 2v
los demas yndios deste pueblo al ydolo llamado Paucarguanca ques vna piedra larga el qual quemo el dicho señor obispo al qual ofrendan cuyees coca y parpas de maiz todos los años. Y assi mismo a visto este testigo que por Corpus Christi Pedro Allauca Corcobado y Ysauel Yupay mandauan a todos los yndios grandes y muchachos ayunasen çinco dias los quales no auian de dormir con sus mugeres ny hablar con nadie ny comer sal ny axie y assy mismo saue que catalina tucto y Cristoual Runto y Pedro Allaucar Condor y Ysauel Yupay Ana Rupay Colqui son grandes hechiçeras y hechiçeros y açen [roto] y an hecho con este testigo muchos ritos y çeremonias antiguas y en las casas que cubren guardan los dichos ritos y çeremonias antiguas [...] y dixo ser de edad de mas de çinquenta años poco mas o menos no firmo porque dixo no sauer firmolo el dicho ynterprete y Vicario.

[...]

Testigo Pedro Allauca, Corcobado

En el dicho pueblo dia y mes suso referido [...] dixo que de lo que della saue es que Cristoual Runto le enseño el machay llamado guacuro don-
fol. 3 de estaua enterrado su aguelo deste testigo // llamado Paitas xentil que lo tenian en el dicho malqui el qual lo adoraua porque el dicho yndio le dixo sino lo adoraua se auia de morir y tener muchas emfermedades y que no auia de tener cha[c]ras ny que comer [...] y ques de edad de cinquenta años poco mas o menos no firmo porque dixo no sauer firmolo el dicho ynterprete y Vicario.

[...]

Dilixencia

Y luego yncontinete dicho dia mes y año el dicho Vicario fue distrito de media legua a pie en compañia de my el presente notario y del ynterprete desta causa y reconoçio tres machaiees donde estauan enterrados los cuerpos cristianos que sacauan de la dicha yglessia el vno llamado Curis machay del ayllo Julca donde se sacaron diez y ocho cuerpos cristianos y otro Vichuc machay del ayllo Chaupis donde se sacaron catorçe cuerpos cristianos y otro Caxe cacho machay del ayllo Julca donde se sacaron catorçe cuerpos cristianos todos los quales se depositaron en el bauptisterio hasta que Su Señoria Ylustrisima disponga lo que se a de haçer de dichos cuerpos y assy mismo se Reconoçieron otros dos machaiees llamado el vno Curis machay y el otro guacuro machay de xentiles los quales el dicho Vicario deshiço echo por tierra y quemo y para que dello conste mando se pusiese por diligencia y lo firmo el dicho ynterprete y Vicario.

[...]

// fol. 4v

Confession de Juan Guaraz*

En el pueblo de Santo Domingo de Paria en ocho dias del mes de agosto de mil y seiscientos y cinquenta y seis años [...] siendole leido el dicho y declaracion que dixo en la sumaria desta caussa en veinte y quatro dias del mes de abril pasado deste año y dado a entender por los dichos ynterpretes y su defensor con cuya asistencia se reciuio juramento dixo que lo declaro segun y en la forma que esta scripto y en el qual se afirmo y retifico y siendo necessario lo dize de nuebo con mas lo siguiente. Que Don Alonso Ricary Camachico de Otuco Cristobal Runto del ayllo Orcu Pedro Allauca del dicho ayllo Juan Chuchu principal deste pueblo Pedro Condor Poma Juan Rupay camachico Ysabel Yupay bieja Juana Rupay Colque Ynes Pilco Ysabel Muchuy bieja son echizeras docgmatizadoras confesoras y confessores que hablaban con el demonio y con las Guacas a quien daban todo culto y venerazion y mandaron a este testigo mochasse los ydolos Libiac Rupay Apuc Guaca el qual mochabam assimesmo los yndios del pueblo de Otuco y los llacuazes Ocro Pariac y Pimachi a sus hermanos destos ydolos Sutumuy Libiac a su hermano deste idolo y a su hermana Juicallacssa eran zaras mamas otra hermana Xulca Coyac por tiempo de Corpus que es el Oncoy mita quando salen las siete cabrillas mochabam todos los yndios de los dichos pueblos a las dichas estrellas y Guacas y les haçian ofrendas con cuies sebo coca y mollo y plumas del Hasto Tucto y no llobiendo y abiendo malas sementeras boluian [a] hacer las mismas ofrendas todos los dichos pueblos y lo mismo bio haçian quando hacian enfermedades y que esta adoracion y culto era porque se aumentassa [sic] la jente y porque no viniessen en diminucion y para estas ofrendas tenian nombradas a Francisca Quillay Tanta Maria Chaupis Tanta Francisca Quispitanta biejas para que hiziessen chicha para las dichas ofrendas para los dichos ydolos para lo qual se juntabam asimesmo con Juan Quispi Chaupis y Domingo Rimachim Juan Rupay Malqui y todos juntos llebaban las dichas ofrendas a los dichos ydolos y abiendo enfermedades o si no llobia y eran malas // las se- fol. 5
menteras cogian vnos manojos de paxas llamadas Paspa que tienen vnas

* Cambio de letra a la del notario Damián de Montellano, que se mantiene hasta el folio 15 (n. e. r.).

flores blancas y teniendolas en las manos los susos dichos vno de ellos sacaba las dichas pajas y si eran nones era señal de buen año y si eran pares al contrario y decian que las Guancas estaban enoxadas y que por esto abia enfermedades malas sementeras y no llobia para lo qual se le hiziessen las dichas ofrendas para desenoxarlar [sic]. Y asimesmo bio que los dichos Juan Chuchu Pedro Condor Ysabel Yapay guardabam la colca en que guardabam el maiz de la Zaramama de Libia Rupay y sus hermanos y que los adorabam y les ofrecian plata dos bezes al año y les hacian sus chacaras. Y asimesmo bio que el dicho Juan chuchu tiene vn ydolo llamado Carua Roncoy el qual quemo el señor obispo y el Vissitador Estrada y el dotor Osorio los quales eran Guancas que adoraba y daua culto el suso dicho y se hallaron onde estabam moneda de plata y Guamas y el hermano deste ydolo que esta quemado y es hijo deste ydolo Carua Capa no esta sacado ni se sabe onde esta y el aillo de Chaupis tiene otro Paucar Malqui hijo deste Raxo Yanac los quales mocham por tiempo de Corpus que es el oncoy mita a quien dizen *Rupasca yaya alli chacara cachum alli micuy chacara Colque alli cachum, runa mirachum ama quichanchu llama cachum Pacha cachum* y por esta causa les hacian dichas ofrendas. Y asimesmo vio que los dichos Pedro Condor Poma y Ysabel Yulpay predicabam a los dichos yndios diçiendoles que la causa de no tener chacaras ni aguas y aber enfermedades lo era el no hacer las dichas ofrendas y faltar a dar culto a las dichas Guacas. Y este testigo tiene y adora el ydolo llacssa Guari y a su herma[no] del dicho ydolo se llama hasto tuctu el qual aunque el señor Obispo lo quemo sin enbargo lo adoraba y lo hacia adorar y ofrendas como si no estubiera quemado del qual hizo demostracion. Y asimesmo adorado y visto adorar a los yndios al Rayo para que les de aguas y buenos años. Y asimesmo al Sol llamandolo punchau por ser padre y señor de todas las Guacas al qual le dize *Inti yaya Punchauyaya Guaca chury yaya cay micucac caymi azua caymi Zara caymi aca cayta micuy vpiay.* Y asimesmo adorado las siete Cabrillas y las dos chuchus Coyllor y el Atum Guara que es el lucero todo lo qual a echo y mandado hazer porque no se les yelen las comidas ni aya enfermedades en el dicho su pueblo. Y asimesmo oyo al dicho Pedro Ripa tiene vna piedra ydolo llamado Libiac al qual le da culto por decir bajo del cielo. Y asimesmo a bisto este testigo y lo a echo quando ban a los llanos los yndios adoran la mama cho [sic] que es la mar y se tiran las Çejas y las soplan junto con las pestañas y a la mar le ofrecen piedras coca maiz tostado todo a fin de darle culto y rogarle no les de

enfermedades en los llanos y que los deje boluer sanos a sus tierras les de mucha Plata y suceso que los spañoles les paguen bien // y a otros a bisto ofrecer las plumas del Hasto tucto pidiendoles lo mismo. Y asimismo a bisto mandado y adorado el Puquio llamado Marias Puquio al qual le ofreçen cuies bibos plata sebo maiz blanco y negro coca mollo refregandolo por las cochas con pidras y poluo todo lo qual le ofreçen al dicho Puquio para que les de agua. Y asimismo a bisto icho [y hecho] las mismas zeremonias que a la mar quando pasan a vn Rio porque no se los llebe lagua tirandose las zejas y ofreciendolas al rio y bebiendo el agua en agradecimiento. Y asimesmo a bisto y adorado que el aillo Guari adora al Dios Guari diziendole marcayoc Guari el qual es vna piedra grande que esta junto al pueblo de que hizo demostrazion que por ser muy grande no se saco ni quemo y desta piedra y de su pie lleban tierras todos los yndios y por modo de ofrendas las echan a las chacaras para que las sementeras sean fertiles y produxgan muchas comidas y oyo a sus antiguos y en esta fe estan todos los dichos yndios que el dicho ydolo Guari pirco las chacaras y saco las zequias y por esto le dan todo culto y veneracion y le azian ofrendas de dia y de noche. Y asimismo a bisto que los difuntos que entierran en la yglesia los sacan de ella y lleban a los machayes porque en las sepolturas dicen estan muy afligidos por la tierra que tienen encima y en los machayes no y sino los sacan maldicen a los yndios y no tienen chacaras ni comidas y los yndios se mueren y estando en los dichos machayes estan con gusto. Y asimismo a oido decir a Juan Chuchu tiene vn ydolo conopa llamado Micuy Conopa y a Pedro Condor otro llama conopa a los quales dan todo culto y veneracion. Y asimesmo a bisto que en biendo los yndios vn ayre que se encuentra con otro ya haze vn remolino tienen grande abuçion porque dicen an de tener muchas enfermedades en su pueblo y ellos se incham y la cura que tienen para esto es coger maiz molido y coca y arina de maiz se refriegan el cuerpo y la barriga ya la juntan y derraman fuera de la pampa diziendo que aquesta arina y coca la come el remolino y viento Araray y por esto tienen siempre en sus casas manojos de maçorcas de maiz colgados para hacer la dicha cura y lo que les sobra lo siembran. Y asimesmo a bisto que los dichos Cristobal Runto Pedro Allauca predicaban y aconsejaban a los dichos yndios que no confessasen sus pecados porque los puquios se secabam y no abia de aber comidas y que si se confessaban con ellos lo qual haçian dos vezes al año quando iban a las Guacas a mochar se confessabam con los dichos yndios yndias y ayunaban cinco

fol. 5v

dias y vna noche no dormian ni con sus mugeres belando toda la noche y si los muchachos dormian los despertabam y azotabam porque si dormian boluian a los dichos pecados y solo comian cuies sin sal y parpas
fol. 6 de maiz cancha papas y tauris y siempre // huyan de comer comidas de cristianos y los que tenian por pecados son tratar dos bezes con vna muger y si un [in]dio tiene vna muger soltera con quien trata no es pecado pero si trato vn tiempo con dos el que buelbe a ella sauiendolo es pecado y tratar con casada es pecado y con soltera no lo es ni los pensamientos que tienen no lo son ni aborrecer a otros ni deseo de hurtar ni [testado: casarse] desear negras o yndias o españolas era pecado ni ayunar dias de vigilia y adorar las Guacas en pecado era pecado dormir con muchas mugeres no es pecado y adorar a Dios era pecado y acabando de adorar las Guacas y de haçer los dichos ayunos entrando en la yglesia era grauissimo pecado y de la manera que se confessaban era asi *yaya rupaspa yaya cuna rupaspa, Guacacuna rupaspa pinamarcayqui guanasacmi cananca guanasacmi perdonamay yaya* Señor quemado Malqui quemado por aber nosotros pecado tienes enojos conmigo enmendareme no pecare y confiessa sus pecados sentado el confesor en vna panpa junto donde esta el guari y con lo que le absuelue es con mollo y vna piedra y pasca y con esto le refregabam y el poluo que sacabam de la piedra lo rebolbia con coca el sacerdote y lo arrojaba a las estrellas al Lucero como a la media noche diziendoles *Coyllor yaya Guara yaya huchaytañam confesacum tucuy runa cunap Pampachay Cayta perdonay Guacacunchic piñachisca cacta* señor estrellas señor lucero de la maña[na] ya an confessado todos los yndios sus pecados perdonadlos porque con esto an enojado a las Guacas y labandoles las cabezas con agua y arina de maiz blanco y paspa y los absolbia y por ber si la confession estaba bien echa el confessor cogia un manoxo de pajas en la mano y le decia al penitente que sacasse dellas y si sacaba pares era mala la confession y si nones era buena. Y asimismo bio que los dichos Pedro Condor y Ysabel Yupay eran adiuinos cogiendo las pajas y maiz como que jugabam a pares y nones y si echaban nones abia de parecer la cosa hurtada y si pares no para lo qual degollabam cuies y mirabam los bofes y si estabam negros decian abia de tener mal sucesso y si blanco bueno. Y los susos dichos ordenabam a los yndios que abian de entrar en oficios con cuies sebo y coca para hacertar a haçerlos. Y asi mismo quando este testigo hizo alguna casa o la bio hacer en los cimientos echaba cuies degollados y sebo coca sangre de llamas chicha de las que ofrecian a las Guacas y con todo es-

perjaban las paredes y techos porque estubiessen fuertes y quando las cubrian los // yndios no abian de derramar la chicha porque si caya alguna fol. 6v
gota si abia de gotear la cassa danzaban con tanborillos. Y asimesmo a bisto que los yndios tienen abusos diçiendo que an de enfermar ellos y sus parientes y que se le a de perder todo lo que tienen quando ben culebras oyen cantar paxaros Guaychaos Vicochos. Y asimesmo a bisto este testigo que las yndias preñadas para parir bien llaman a la dicha Ysabel yapai la qual les soba ya haze ofrenda a las Guacas para que le ayuden y lo mismo haze Francisca Yalpay. Y asimesmo a bisto que los muchachos que nazen crespos que llaman paco de tres años junta cada aillo de por si sus masas parientes padre y madre traen coca cuies chicha y mingan a los dichos echizeros y lleban esta ofrenda al sol al qual llamandole punchao le dizen que por ser crespo es su hijo y a los que no nacen crespos no les haçen esta ceremonia y beben y bailan tres dias con sus noches diciendo que los padres destos son dichossos y tienen gran ventura de aber parido hijo del Sol y todos los que se allan en la fiesta ofreçen plata maiz lana cuies guaracas guachucos si es muger como quieren y la mitad de los cabellos la quemam por incienso y ofrendas al sol y la otra la ofrecen a los ydolos y asimesmo a bisto a los susosdichos que en cayendo vno enfermo le hacian estos medicamentos lo primero le dabam coca cuies chicha maiz blanco para que llebassen ofrecer a las Guacas para que les librasse de aquella enfermedad y en siendo grabe dicha enfermedad pedian vn cui blanco y maiz blanco y lo haçian arina y con lana blanca y negra de carnero de la tierra torcida al rebes que llaman lloque y con pasca que arriba de Rahan la ay y coca con estos materiales sobabam el enfermo la barriga y con el cui bibo y despues de sobado junto lo llebaban a los idolos o a la pampa y decian que alli iba pegado toda la enfermedad y al cui lo degollaban con las vñas y le sacaban los ygados y bofes y si estabam negros era señal de muerte y si blancos no y con la arina le refregaban y la pasca la cabeza porque si el enfermo abia enfermado por algunos pecados con esto se les perdonaba de dicha enfermedad y si tiene algun enemigo con la dicha gu[a]sca lloque o si esta amarrado o le abian echo algun mal o daño lo refregaban con dicha gu[a]sca porque con aquello se le quitaba todo y lo echabam en la pampa como esta dicho diciendole estas palabras *quesiac puri pascay Cunancac chicalla quisiacchic guanacunca Canancac* y despues de aberlo echado todo en la pampa venian los echizeros a casa del enfermo y pedian sebo de llama coca chicha cuies y degollandolo con las vñas la sangre del le

echaban a dicho enfermo en la cabeza y pies y decian estas palabras *Camaquem vpani yarcosca Cutimuy Caiman cay Vchuy çamacuy tarcuy y tacuy* Criador sombra deste que as salido bolbed a el alli descansar y sen-
fol. 7 taos y el dicho echizero // asaba el cuy y sin sal se lo comia y la chicha se la bebia y la coca la chirpaba y solo el sebo lo quemaba en vna callana. Y asimesmo vio este testigo que el señor obispo castigo a los susosdichos Cristobal Runto Pedro Allauca Juan Chuchu Pedro Condor Poma Ysabel Yupay ynes Pilco Ana Rupay Francisca Muchuy Cuyuc Francisca Yalpo Richa Francisca Quillay Tanta Maria Chaupis Tanta Francisca Quispi Tanta Angelina Pocto Francisca Vpyay Llacssa Francisco Vchucar[quemado] Domingo Rimachim que entonçes eran maltones por echizeros enbusteros predicadores de malas setas. Y asi mismo a bisto quando an sacado algun difunto de la yglesia y este testigo quando saco los suyos les ofrecio sangre de llama e hizo todos los demas ritos y ceremonias que hacen y an echo en los pueblos de Otuco y Pimachi. Y asimesmo bio este testigo que a los difuntos que sacan de la dicha yglesia demas de los ritos suso referidos les haçen ayunos cinco dias el primero quando le llebam el difunto al Machay no duermen en toda la noche velandolo porque dizen que si se durmiesen vendria el alma y los mataria o castigaria con enfermedades quitandoles chacaras y comidas y aquella noche le hazen inciensos con coca maiz sebo cuies y esto las zeniças las lleban al machay con el difunto y con lanas de todas colores amortajan al difunto y lo bisten y todos sus bestidos guarancas y los demas hasta el quinto dia belaban hasta media noche y le haçen los mismos inciensos y todos los yndios comen y beben de carne de llama y esperjan por las calles y echan zenizas en la casa del difunto y si en la zeniza parecen algunas pisadas que si no ha comido aquellas ofrendas que le abian hecho y que viene a llevar su cabellos vñas y lo que a escupido y los que estan en casa con mantas ban pisando y dando pasos por todos los rincones diciendo que se baya el alma a su machay y su pacarina de donde salieron sus aguelos Vilcas y Malquis que aquella ya no es su casa y pasados los cinco dias que no an bebido lo lleban sus bestidos al rio y los laban con pasca y arina de maiz blanco y la paxa y trapos biejos de su casa los queman todos y echan arina de maiz blanco coca parpa y todo esto acen para que no aya a buscar sus ropas el alma del difunto y todo aquello que llaman Ruchunta. Y asimismo a bisto que lleban los muchachos y algunas yndias muchachas para que hablassen con las Guacas a las quales les preguntabam los nombres que querian que les

pussiessen porque no se // querian llamar el nombre que les abian pues- fol. 7v
to en la pila y las dichas guacas les respondian y decian el nombre que abian de tener y les quitaban el nombre del sancto que tenian y el nombre de la Guaca solo se llamabam y por el eran conocidos y el dia que hacian esto se holgabam comian y bebian toda la parentela y hacian ofrendas a las dichas guacas. Y asimismo a bisto que los dichos yndios tienen por abucion yndias que a vnos arboles llamados [rotojnuñotara les dan una buelta o ñudo porque si el ñudo dura mucho an de bibir y si se seca o se quita se an de morir. Y asimesmo tienen otro abusso que yendo caminando sintiendosse cansados haçen vnos montonçillos de piedras y escupen en ellos y con las flores que lleban en las guaracas o sombreros puestos con vnos manoxos de paja las ofrecen a las Guacas para que les quite el cansacio y les de fuerças para prosiguir el camino. Y asi mismo a bisto adorado y dado culto a vna cancha llamada Cotom donde a oido al demonio dar respuesta de lo que se le pide y echoles muchas ofrendas este testigo y todos los del pueblo. Y asimesmo a visto que en todas las fiestas de Corpus y cofradias todas las noches de las dichas fiestas los biejos y biejas andan con tamborillos danzando y baylando bebiendo por todas las calles haçiendo fiesta a los malquis y Guacas haçiendo la becochina o becochinanpac para vencersse vnos a otros que los que no baylan se quedan bestidos y sin irsse aquella noche y no an sabido adorar las Guacas y malquis y los que toda la noche han bailado sin dormir son vençedores y victoriosos y han sabido adorar sus guacas. Y asimesmo a visto nombrado por parientes a diferentes yndios difuntos los quales son para quando se hace la tipina del maiz que es quitarle la cascara que entonces estos parientes buscan las maçorcas del maiz pintado y las que naçen pegadas vnas con otras llamadas chuchuzara las quales se lleban a las dichas biejas y a las sacristanas para que hagan chicha para las guacas y otras ofrecian enteras por primicias a las dichas guacas y otras enteras las quemaban por incienso y tanbien nombrabam destas Parianas para que mitassen en las chacaras y las guardassen de ladrones pajaros ratones los quales Parianas andan vestidos con Pellejos de zorros desde que enpiezan a coger el maiz y asi que lo acaban de coger se ponen vna // camixeta colorada y le ofrendan y dan primicias que llaman fol. 8
el Pariana y en acabando de coger el dicho maiz bebem bailan y hacen grandes fiestas a las guacas ydolos y del mismo maiz dejan en la chacara cinco mazorcas las quales tipan con panca para ber si an de tener buenos años y chacaras y esto lo a visto hacer en todos los pueblos y que deçian:

Cam chacara Cayta micuy Cayaqueiqui micunayquipac esto os ofrezco chacara para que como mas y me deis buenos años y por el trabajo que tenian las dichas Parianas cada dueño de Chacara le pagabam un zelemin de maiz. Y para sembrar todas las chacaras de maiz papas ocas y otras cosas siempre bio este testigo derramaban chicha en ellas coca y degollaban cuies y la sangre la bertian en las dichas chacaras y esta era ofrendan [sic] que haçian al dios Guari que es el Chacarayoc diçiendole *yaya Guari Cayta micuy Cayta vpiay alli chacara cancho alli micuy cancho mana ñacaripac.* Y asimesmo a visto este testigo que todos los dichos yndios yndias suso referidas son docgmatizadores y predicabam y enseñabam que no creyessen ni adorassen en Dios y que quando fuesen a la iglesia no estubiessen en ella con todo corazon y que no se encomendassen a su magestad porque era grabe pecado porque Dios no criaba los yndios chacaras comidas sino los llaquazes y libia hijos del rayo y los Guaris porque les hicieron chacaras lagunas y sementeras de todas comidas por cuya causa le llaman al dicho Guari llactayoc y a los llaquazes manallactayoc y aunque los Guaris trujeron de las dichas punas a los dichos llaquazes y les hicieron chacaras acequias y todo lo demas necessario a los quales ayunan por Corpus cinco dias y daban al Libia en sus dansas cuyes degollados y sangre de llama chicha y plumas del Hastu tucto todo lo qual derramaban y ofrecian en las dichas canchas del libiac y todo esto lo hacen en toda la doctrina de Hacas y Ocros y las demas y tienen por pacarinas al Libiac y al Guari por haber sido sus primeros fundadores y malquis que vinieron de Titicaca por el Libiac y los Guaris fueron criados en sus propios pueblos y asi tienen sus pacarinas los llaquazes en las punas y los Guaris en sus pueblos. Y los Guaris eran hombres grandes de nacion gigantes de muchas fuerças y andaban de noche
fol. 8v solamente y con solo mirar haçian y pircaban las // chacaras y abrian las cequias y tienen por çierto era el demonio porque no podia ser otro que hiziesse cosa semexante [...] es de hedad de cinquenta y tres años poco mas o menos y no firmo porque dixo no saber firmaron los dichos ynterpretes y señor Vissitador.

[...]

Confession de Juan Chuchu

En el pueblo de Paria en el dicho dia mes y año dicho [...] dixo lo siguiente que este testigo conoze a Don Alonso Ricari camachico del pueblo de

Otuco Cristobal Runto Pedro Ayauca Pedro Condor Poma Juan Rupay Nahui Ysabel Yupay Ana Rupay Colque Ynes Pirco Isabel Muchuy todos los cuales asi los dichos yndios son dogmatizadores hechizeros doctores predicadores y demas y las dichas viejas tienen pacto con el demonio hablan con el y mandan que no adoren a Dios y se confiesen ni oigan misa y coman carne y otros ritos y ceremonias de la antigualla. Y asimesmo a bisto que el ydolo que adoran los yndios del dicho [pueblo?] y guaca y este testigo adorado se llama Carua Guanca Llacsa Guanca que es vna piedra que el // dicho Don Alonso mandaba adorrasen y este testigo lo mandaba assi y todos los dichos yndios suso referidos. Y si no adoraban los dichos ydolos al yndio o yndia que no la haçia lo castigaba cruelmente y lo maldeçian y le ponian vna paxa por delante diciendole veis esta paja mas a de durar que vos si no adorais a las Guacas y sobre esto le haçian grandes amenazas. Y sabe que los ydolos lluca llacssa y Xulca Coya eran hermanos de los de arriba conopas de hechuras de mazorcas de maiz que sus antiguos las trujeron del Cusco las quales hizieron Colcas y les hacen chacaras y ofrendas todos los años y a visto que desde que vino aqui el señor Obispo no adoran agora los dichos ydolos y despues dixo que todos los años por Corpus les haçian adoraçion y ofrendas y asimesmo es verdad que hacia y mandaba haçer todos los años a los ydolos sortilegios de pajas ceremonias y ritos de la antigualla para que diessen buenos años chacaras y no ubiessen enfermedades. Y save que el ydolo Carua Roncoy y Llacssa Roncoy Caruacapaco Paucar Guanca estos los guarda Pedro Condor y su hermano fulano Yanac los quales le dan culto y beneracion y Juan Guaraz tiene otro llamado Llacssa Guari y Hastututo. Y asimismo saue que los a oido y aberlo visto que los llaquazes adoran al Rayo y a los Guaris por hijos del Sol y que Pedro Ripa guarda vn ydolo que llaman el Rayo por decir haber caido del cielo y asimismo saue que los yndios quando ban a los llanos adoraban la mar y le hacen ofrendas y tiran las cejas y pestañas porque les suceda bien y buelvan a su tierra con salud traygan mucha plata y los españoles les agan buenos tratamientos y este testigo los a echo en muchas ocasiones. Y asimismo quando pasan por un rio beben el agua y les acen las mismas ofrendas que a la mar porque no se aogen. Y asimismo a bisto que por mandado del dicho don Alonso se adora una piedra grande que esta en el pueblo biejo que se llama Quilca al qual ase ofrendas todos los años. Y asi mismo es berdad que este testigo saco a su abuelo de la yglesia y lo llebo a un machay donde le hizo todos los ritos

fol. 9

y ceremonias y cabos de años que haçian con los demas difuntos y demas ritos antiguos y asimesmo es verdad que adoran al ayre que haçe remolino por tener en el abucion por decir se inchan los yndios i les dan
fol. 9v en-//fermedades y se mueren. Y asimesmo ayunado las guacas y se a confesado y los demas yndios con Juan Guaraz y Pedro Allauca con los quales a bisto guardar los ritos y ceremonias tienen los confessores vnas pajas en las manos de las quales saca el penitente las que le pareçe y si saca pares no es buena la confesion y la buelbe hacer de nuebo y antes en penitenzia con vna guasca blanca y negra [de lana] de llama torcida al rebes que llaman Lloque con vna porra le dan çinco golpes y hacen otras ceremonias de la antigualla y si sale buena la confession le laban la cabeza con arina de maiz blanco y con Paspa le refriegan la cabeza con el dicho lloque y juntando aquello escupen diciendo que alli estan todos los pecados los meten debajo de vna piedra para que el agua los llebe a la mar con lo qual quedan absueltos y libres de la pena. Y asimesmo es verdad que quando hazen y cubren alguna casa y la cubren y en los cimientos [echan] sangre de llama cuies degollados con las vñas y de la dicha sangre aspergan las paredes para que esten fuertes y no se caigan y quando cubren casa no derraman los yndios chicha en los techos para que no se gotee la casa quando llueve bailan cantan y hacen otros ritos del uso gentilico y que asi mismo es verdad que quando oyen cantar los pajaros Guachaos vecochos y ven culebras tienen grandes abussos diçiendo que no han de tener muchas cosechas ni comidas sino muchas enfermedades y luego se iban donde los Guaris y les haçian ofrendas los quales les daban respuesta y les decian si abian de tener enfermedades bueno o mal año y asimismo a bisto parir dos de un bientre las criaturas las [quemado] dos dias al pueblo y el padre se encierra unos quince dias y no lo be naide y esta tapado y echado de un lado y solo come hileras de unas mazorcas de maiz y arina de maiz blanco de lo qual participa a los parientes y como a los quince dias los confesores lo absuelven de aquel pecado fregandolo con vna Guasca lloqui y con pasca hasta que quedase limpio y luego lleban las criaturas a las Guacas y se las ofreçen como hijos suyos y les açen ofrendas y a los que nazen parados o Guarcas hacen las mismas ceremonias y ritos suso referidos y para que hiziessen chicha
fol. 10 a los dichos // ydolos mirase guardase sus chacaras y colcas nombraron a Maria Feliciana y cuando ha enfermado alguno a bisto que an llamado a los dichos hechiceros suso referidos los quales asi que ven al dicho enfermo luego les piden cuyes chicha y coca y la ofrecen a las guacas. Y si

agraba la dicha enfermedad piden vn cui blanco y harina de maiz blanca y con aquello le refriegan el cuerpo y quitado escupen en ello diçiendo que alli va toda la enfermedad. Y luego matan el cui con las uñas y les sacan los higados y si salen negros es señal de que a de morir y si blancos es buena señal y se come el dicho hechicero el cui assado sin sal y que [roto] juntos hazen las Pacarinas que vssan en los demas pueblos de Otuco y Pimache. Y asi mismo las criaturas de dos o tres años bautizados los lleban a las Guacas y les piden les den el nombre de Guacas diciendo no quieren los de los sanctos y las mas Guacas les dan respuesta y dizen los nombres los quales se llaman siempre y por ellos son conocidos y no los de los santos. Y asimesmo junto a este dicho pueblo esta vn ydolo de piedra muy grande llamado Coton donde el demonio les da las respuestas y se la dio en muchas ocassiones a Pedro Allauca y por esto le haçian ofrendas y sacrificios. Y asimesmo a bisto que quando se ofrece limosna se las hacen a las guacas y no a las cofradias y patrones bailan los biejos y biejas por toda aquella noche repitiendo ayllis a los guaris y idolos la becochina y el Amna[roto] la hacen siempre lo an echo en las tierras y chacaras segun y en la forma como los demas pueblos lo hacen y de las mazorcas dejan dos para que haga chacara y cuando lo haçen derraman sangre y cuyes para que tengan mucho fruto y frutales [roto] chacaras y asi mismo por tiempo de corpus ayunan cinco dias a los [llaquazes?] por hijos del rayo y a los Guaris por hijos del sol a los quales hacen chacaras y ofrendas. Y asi mismo adoran al sol Luna Luzero de la mañana las siete cabrillas y las dos que andan juntas llamadas chuchu coyllor por que no se les yelen las comidas. Y asi en todo lo susodicho guar-//dan tienen observan y confiessan los ritos de la antigualla y por esta causa mandan y este testigo a mandado que no adoren a Dios si no a sus ydolos por aber sido sus abuelos y antepasados.[...] Y no firmo porque dixo no saber firmaron los dichos ynterpretes defensor y dicho señor Vissitador. fol. 10v

[...]

Confession de Ysabel Yupay Vilca

En el pueblo de Paria en ocho dias del mes de Agosto de mil y seiscientos y cinquenta y seis años [...] dijo lo siguiente que esta testigo ha sido docgmatizadora confesora de los yndios y yndias y predicadora que a

predicado a los suso dichos que no adorassen al Dios de los cristianos y que no se casasen los yndios porque el Dios de los christianos no les daba lo que abian menester ni comidas sino sus Guacas y Malquis y esto
fol. 11 lo hizo por // mandado de Pedro Allauca y Pedro Condor Poma y Juan Guaraz y en esta conformidad los ha confessado dos veces en cada vn año quando iban a mochar y quando hacian las suertes de las arañas por que les diessen comidas y buenos años y salud los dichos ydolos en todo lo que asistia siempre don Alonso Ricariy como su camachico y Juan Chucho. Y asimismo aconsejaba a los dichos yndias e yndios que no confesasen con los curas estos pecados si no que coman carne los bierñes y no oyan misa. Y asimismo mandaba ayunar y que ayunassen todos a las guacas para que les diesen buenas cosechas y no hubiesen enfermedades y es verdad assimesmo que quando hacian las fiestas del Corpus o del patron del pueblo diciendo que estas eran las fiestas no las celebraban sino a los ydolos y guacas haciendoles sus sacrificios y estos sortilegios para ver si abia de ser bueno o malo el año cogia vnas pajas el confessor en la mano y si el penitente sacaba nones [la cosecha seria buena] y si pares mala y asimesmo vio esta testigo que iendo a sacrificar el ydolo Coto con todos los del pueblo [a] Pedro Allauca le dio respuesta en muchas ocassiones el dicho ydolo a lo que el suso dicho le preguntaba cerca de si abian de tener buenos o malos años y esta testigo en vna ocassion le oyo hablar al dicho ydolo y dar respuesta a lo que le preguntaba diciendo abian de tener buen año y otra bez que malo y junto al otro ydolo esta otro llamado Carua Roncoy Llacssa Roncoy que significa vnos moscones que chupan la flor. Y asimesmo a adorado esta testigo al sol al Luzero a las Cabrillas a los Chuchu Coyllor con todos los dichos yndios del pueblo dos beçes al año para que les diessen salud y aumentassen los dichos yndios. Y asimesmo adorado con ellos el Puquio Lonco Aruntum al qual le haçian ofrendas por que no le faltasse el agua. Y asimesmo adorado dado culto y veneracion al ydolo Carua Guanca Llacssa Guanca, y a sus hijos que eran Malquis que estaban con el machay Libiac Çucan Rupay Çucam los quales adorabam mochaban y ofrendabam por aber sido sus aguelos y antepasados y por esta causa les tienen gran veneracion y tambien adorabam sus Zaras mamas de quien esta testigo sus colcas de maiz vestidos y ofrendas era mayordoma y la que bestia a las dichas Zaras mamas quando les iban haçer las ofrendas los dichos yndios y asimismo a sacado de la yglesia algunos cuerpos de su marido padre y parientes y con ellos a echo la pacaricuspa ritos çere-

monias ofrendas cabos de años en los machayes muerto llamas por el costado ofrecidole la sangre quemado-//le coca sebo maiz blanco cuies fol. 11v
hasta que edia que es el inciencio con que todos encienciaban a sus difuntos y todo lo demas en los otros pueblos hacia. Asimismo vio esta testigo que el señor obispo castigo por echizeros docgmatizadores y confessores y predicadores de dicha seta a los dichos Pedro Allauca Cristobal Runcoy y Pedro Condor Poma y Alonso Ricari y a esta testigo [...] es de edad de sesenta años poco mas o menos no firmo porque dijo no sauer firmolo los dichos ynterpretes y defensor que asistio a la dicha diligencia y el dicho señor Vissitador.

[...]

Confession de Ana Rupay Colque

En el dicho pueblo dia mes y año suso referido [...] dixo que esta testigo a sido y es echizera docgmatizadora confessora y predicadora de setas y ritos gentilicos y que a mandado a los yndios y yndias que no adoren al Dios de los cristianos sino a sus Camaquenes ydolos y malquis porque essos son los que les dan de comer y de vestir y los que an menester adorar. Y asimismo les predicaba que no entrassen con todo su corazon en la yglesia sino por cumplimiento y que no // confesasen mas que el fol. 12
que comian carne los biernes y no oyan misa. Y asimesmo con los difuntos que a sacado de la yglesia a echo la pacaricuspa y todos los demas ritos y ceremonias ofrendas cabos de años con sangre de llama quemandoles coca sebo maiz cuies hasta que hedia y incienso y todo los demas que beia haçer y an declarado los demas testigos y para las cubiertas de cassas la llamaban como a echizera para que hizesse los ritos y ceremonias que en las demas cassas se haçian experxando sangre de llama y chicha por las paredes y techos porque la dicha casa fuesse fuerte y no se cayesse cantando con tamborrillos al vso gentilico mandando a los yndios que cubrian la dicha cassa no derramassen la chicha que bebian en el techo por que no se goteasse la dicha cassa. Y quando el señor obispo vino a bissitarlos castigo a esta testigo por lo mismo y a Ysabel yupai tanta y Ynes pilco quillay Catalina Caxatanta Pedro Allauca Cristobal Runtu Don Alonso Ricary Pedro Rupay Chaupis por ser confessores docgmatizadores predicadores que mandan todo lo que tiene referido esta testigo y son los principales motores y la causa principal los susos

dichos porque como camachicos los mandan. Y si no se haçe las azotan cruelmente les cobran penas que les echan muy excesibas y esta es la causa porque esta testigo a dado adoracion a las dichas Guacas lo a predicado y mandado y a faltado a la obligacion christiana y a mochado al Rayo al Sol Luna Luzero siete cabrillas y las dos que andan juntas llamadas chuchu Coyllor y a los Puquios para que les den agua no se les yelen las comidas ni aya enfermedades y que los yndios se acrecienten [...] Es de hedad de setenta años poco mas o menos no firmo por que dixo no saber firmaronlo los susosdichos ynterpretes desta causa y el dicho defen-
fol. 12v sor y el dicho señor Vissita-//dor General desta dicha vissita [...].

[...]

Confession de Ynes Pilcos

En el dicho pueblo dia mes y año suso referido [...] dixo que es verdad que esta testigo es echizera docgmatizadora predicadora de setas y que a mandado a los yndios yndias asi de palabra como abiendose confesado con esta testigo por ser confessora de ellos nombrada por Don Alonso Ricary Juan Guaraz Pedro Allauca Pedro Condor Poma sus camachicos y mandones que no adorassen a Dios sino a sus Camaquenes ydolos y Malquis porque estos les daban comidas bestidos y lo que abian menester y no el Dios de los cristianos y asi mismo les mandaba que no confessassen mas pecados que el no oyr misa y el comer carne en Biernes y que quando entrassen en la yglessia no fuese de coraçon sino por cumplimiento. Y con los cuerpos que a sacado de la yglesia a echo la pacaricuspa y todos los demas ritos y ceremonias del vsso gentilico matando llamas por el corazon y la sangre ofrendarla al dicho difunto y en el Ma-
fol. 13 chay hacerle // sus ofrendas de cuies quemandole coca sebo maiz y dichos cuies ques el incienso con que se le incensabam ritos y ceremonias que se guardan en el dicho pueblo y los demas y en las cassas que se haçen asistido esta testigo porque la an llamado como a echizera y a mandado que en los zimientos se echen cuies degollados con las vñas sangre de llama y en las paredes y techos se asperje la dicha sangre y chicha porque no se caygan y en el techo quando se cubria los yndios no derramassen la chicha porque no se goteasse la dicha cassa. Y a echo y mandado hacer los sortilegios y enbustes diziendo a los yndios que haciendolos y adorando los ydolos y Guacas no se les faltarian nada ni ten-

drian enfermedades. Y asimesmo a dado culto y echo ofrenda al ydolo Coto con todos los demas del pueblo al qual oyo dar respuestas en el algunas ocassiones que Pedro Allauca como dotor y famoso echizero le preguntaba si abian de tener bueno o mal año y si abian de tener enfermedades y esta testigo en dos ocassiones le oyo dar respuesta vna que si que abia de aber buenos años y otra que no y junto a este ay otro Carua Roncoy y llacssa Roncoy que significan vnos moscones que chupan las flores a quien [rinden] culto assimesmo y Veneracion y asimesmo a dado adoracion y mandado lo hagan a los demas al sol Luna Luzero las siete Cabrillas el Chuchu Coyllor dos bezes al año para que les de salud a los yndios los multiplique tener buenas chacaras y aguas y que no se les yelen y adorado el Puquio Rustumpio porque [no] les falte el agua para sus chacaras al qual a hecho ofrendas de cuies y asi mesmo a los ydolos Carua Guanca llacssa Guanca y a sus hijos que son malquis que estan en el machay Libiac Sucan Rupay Sucan porque estos son sus Aguelos y antepasados a quien tienen miedo y reberenzia los yndios. Y asimesmo es verdad que el señor obispo castigo a esta testigo y a los susos dichos por las mismas causas. [...] Es de hedad de sesenta y ocho años poco mas o menos no firmo porque dixo no saber firmaronlo los susosdichos y dicho señor Vissitador.

[...]

// fol. 13v

Confession de Catalina Caxa Tanta

En el dicho pueblo dia mes y año suso referido [...] dixo que es verdad que esta testigo es confesora docgmatizadora y echizera predicadora de malas setas y ritos y que a mandado que no adoren al Dios de los christianos sino a sus Camaquenes ydolos y Malquis porque estos son los que les dan de comer de bestir agua y chacaras y no Dios y asimesmo a predicado que no confiessen con el cura mas que el que no oyen misa y comen carne el biernes y todos los demas [pecados] que los callen que no oygan misa ni bayan a la yglesia si no es por cumplimiento y no de corazon y esto lo a echo por mandado de sus Camachicos y de Don Alonso Ricary y las a confesado dos vezes cada vn año quando yban hacer las ofrendas a los ydolos y Guacas y echaban las suertes de las Arañas y que entonces les mandaban que no adorasse a Dios sino a los dichos ydolos

y mandaban ayunar a los dichos ydolos y Guacas porque les diessen buenos años y no tubiessen enfermedades y los yndios fuessen en aumento y quando hacian las fiestas del Corpus y el patron del pueblo suponian las hacian a este fin pero no era sino a los ydolos mochàbam las Guacas y les haçian sacrificios y para ber si abian de tener buenos años haçian los sortilegios cogiendo vnas pajas en las manos y el echizero sacaba de ellas y si eran nones abia de ser bueno el año y si pares malo y a el ydolo Coto que esta junto al dicho su pueblo con todos los demas yndios le a dado culto y veneracion y echo ofrendas pidiendole les dijesse si abian de tener bueno o mal año y abiendoselo preguntado Pedro Allauca maestro en dos beçes le oyo dar respuesta esta testigo y la vna bez le dijo que el año seria bueno y la otra que malo. Y junto esta otro Carua
fol. 14 Roncoy y Llacssa Roncoy que significan vnos // moscones que chupaban la flor a quien assimismo daban culto y veneraçion y adorado el sol la Luna el Luzero las siete Cabrillas Chuchu Coyllor porque no vbiesse enfermedades los yndios fuessen en aumento tener chacaras y comidas y porque no se le elassen y a Roncoy Puquio a quien a echo ofrendas de cuies porque le diesse agua y Carua Guanca llacssa Guanca y a sus hijos malquis que estan en el machay Libiac Sucan Rupay Sucan porque son sus aguelos antepassados y malquis a quien tienen grandissima veneracion y miedo. Y asimesmo es verdad que el dicho señor obispo castigo a esta testigo y a los dichos Camachicos y a Don Alonso Ricary por las mismas causas las quales son de que esta testigo aya echo mandado y predicado lo que tiene declarado porque si no lo hiziera la hubieran azotado y maltratado y cobrado muchas penas como lo an echo con otras [...]. Es de hedad de setenta y seis años poco mas o menos no firmo porque dixo no sauer firmaronlo los dichos ynterpretes y defensor y dicho Señor Vissitador.

Auto de Cargo

En el pueblo de Paria en ocho dias del mes de agosto de seiscientos y
fol. 14v cinquenta y seis años // el señor lizenciado Bernardo de Nobua cura beneficiado de San Pedro de Ticllos vicario juez eclessiastico en este partido Vissitador General de la ydolatria en este Arçobispado por el Ilustrisimo señor doctor Don Pedro de Villagomez mi señor Arçobispo de Lima del consejo de su Magestad auiendo bisto estos autos que el fiscal eclesiastico sigue contra Juan Guaraz Juan Chuchu camachicos y

Ysabel yupay Vilca Ana Rupay Colque ynes Pilcos Catalina Caxatanta sobre lo que les oponen de ser echizeros docgmatizadores confessores doctores predicadores echizeras y lo demas deduçido dixo que les hacia y hizo cargo por la culpa que resulta destos autos con termino de dos dias comunes a las partes salvo jure para que en ellos den sus descargos y la parte del dicho fiscal se alle pressente a ber y reconocer los dichos testigos el qual dicho termino es y se entiende con todos cargos de publicaçion conclusion y citacion para sentencia y denegacion de otro y asi lo mando y firmo.

[...]

// fol. 15

En el pueblo de Paria* en ocho dias de el mes de agosto de mil y seiscientos y cinquenta y seis años ante el señor bicitador general de la ydolatria licenciado Bernardo de Nobua [...] se presento esta peticion por el contenido de que doy fe.

Don Juan Chucho Liuiac** prencipal de este pueblo de Santo Domingo de Pariac por mi y en nombre de pedro condor uaiac y santiago Julca quispe prencipales y los demas particulares de este dicho pueblo de los chaupi guarangas de lampas correjimiento de Caxatambo ante vuestra merced paresco en la forma que mejor aia lugar y digo que nosotros de este dicho pueblo de Santo Domingo de Pariac y los yndios del pueblo de Vtuc y los de pimache todos estauamos redusidos en Santo Domingo de Carguapampa adonde el cura que teniamos nos administrava los sacramentos con muncho gusto y a menudo y el dia de oy por estar tan diuidido y tan malos caminos caresemos dellos la causa el auernos buelto a nuestros pueblos antiguos y como tan yncapases que somos estamos en grandes ofenças de dios nuestro señor boluiendo a nuestros ritos y serimonias y como a vuestra merced mejor consta y el auer buelto a hellos a sido la causa de que los señores bisitadores nos an dejado en nuestros pueblesitos adonde sin temor de Dios nuestro señor le asemos mil ofenças y por estar juntos a nuestros malquis y antepasados y adoratorios y hidolos que si estubieramos apartados dellos y estubie-

* Cambio de letra a una que no ha aparecido hasta el momento (n. e. r.).

** Cambio de letra a la de Domingo Mautino, quien escribe por don Juan Chucho Libiac. Esta letra se mantiene hasta el folio 20 (n. e. r.).

ramos redusidos en el dicho pueblo de Santo Domingo de Carguapampa por lo menos no hisieramos tantos desatinos como los que se asen y vuestra merced saue tan por estenço en esta vesita que esta asiendo y todo por falta de asistencia de nuestro cura lo que no faltara tanto si estubieramos juntos en vn pueblo de nuestra reduçion de adonde salieron los de Otuco y Pimachi y nosotros por sus negoçiaçiones de nuestros padres que abra serca de sincuenta años con sombra de decir que estaban sus chacaras lejos enformando a vnos y otros con falsa y siniestra relaçion todo a fin de estar juntos a sus guacas y malquis asiendo los sacrifiçios y uenerandolos quitandoselo al uerdadero criador y nosotros hechando de uer en la hirronia que hemos estado queriendo boluernos a el gremio de nuestra santa madre ygleçia queremos estar juntos y reducirnos a nuestra reduçion primera adonde fueramos dotrinados por nuestro cura con mas comodidad que estando apartados en tantos pueblos y de tan malos caminos y estando apartados de los ydolos y guacas no hisie-
fol. 15v ramos tales pecados y pues vuestra merced be por sus ojos // como en las partes que los señores Vesitadores an sacado los ydolos an puesto otros y los an mochado en lugar de los quemados y todo esto a sido por no auerlos apartado de nuestros pueblos biejos y tanbien la causa de que quedasen tantos malquis y hidolos hera la causa por que los señores Visitadores pasauan de priesa que en tres y quatro dias lo açian y asi se quedaua todo lo que no abra agora en esta que vuestra merced ase por yr tan de espasio y con tanta vijilançia y para que este buen çelo que tengo surta su efeto.

A vuestra merced pido y suplico sea seruido de darme testimonio de lo alegado y su pareser para ocurrir con el a el real gouierno adonde pueda y deua alegar y pedir justicia y juro a dios y a esta + que lo que pedido tengo no es de maliçia sino buen çelo y ser en seruicio de dios nuestro señor y pido justicia y en lo neceçario etcetera.

[...]

Don Juan chucho Libiac

fol. 16 //

En el pueblo de Pariac en ocho dias del mes de agosto de mil y seiscientos y cinquenta y seis años [...].

Domingo mautino defençor de Juan guaras en la causa criminal que contra mi parte se sigue por denunciacion del fiscal eclesiastico en la causa que contra mi parte se sigue sobre decir e sido ydolatra y domatisador y auer faltado a crestiano y dadole adoraçion a los ydolos y guacas y lo demas dedusido respondiendo a el cargo que se le a hecho a el dicho mi parte y alegando en forma de justicia su tenor presupuesto digo quel dicho mi parte aunque es uerdad que los testigos de la dicha causa declaracion que se le a tomado por heso esta conbito y confeso y que si conforme la grauedad de su delito vbiera de ser condenado y no se tubiera con el la misericordia que las leis los sagrados canones bulas de su santidad yndultos que le son consedidos y sedulas de su majestad es sierto y sin duda que por la grauedad que contiene el dicho delito juntamente vuestra merced le condenara en las penas de la ley pero atendiendo a lo miserable del dicho mi parte y a la uerdad de su depocicion y a que no a negado ni ocultado cosa ninguna si no que antes a sido el primer motor y causa por donde se a descubierto toda la ydolatria y hidolos y guacas que con el çelo que vuestra merced a uisto a denunçiado todo y reconosido su culpa y pedido misericordia y io en su nombre la pido para que vuestra merced como tan recto y benigno jues se la conceda pues caso negado del dicho mi parte por el dicho delito mereçiera la dicha pena ordinaria por la misericordia que pide vuestra merced se la deue otorgar.

A vuestra merced pido y suplico asi lo probea y mande y se cirba de darle penitencia saludable a el dicho mi parte que en hello resebire bien y merced con justicia que pido y juro de no maliçia.

[...]

// fol. 17

En el pueblo de Paria en ocho dias del mes de agosto de mil y seiscientos y cinquenta y seis años ante el señor bicitador general de la ydolatria Licenciado Bernardo de Nobua [...]

Domingo Mautino defençor de Ana Rupay Colque en la causa criminal que contra mi parte se sigue por dinunçiacion del fiscal ecleciastico en la causa criminal que contra mi parte se sigue sobre desir a sido ydolatra domatisadora y auer faltado a la obligaçion de cristiana y dado la adoraçion a los ydolos y guacas y lo demas dedusido respondiendo a el cargo que se le a hecho a la dicha mi parte y alegando en forma de

justicia su tenor presupuesto digo que la dicha mi parte aunques uerdad que los testigos de la dicha causa declaraçion que se le a tomado por hella esta conbito y confeso y que si conforme la grauedad de su culpa y delito uviera de ser condenada y no se tubiera con hella la misericordia que las leies los sagrados canones y bulas de su santidad yndultos que le son consedidos y sedulas de su majestad es sierto y sin duda que por la grauedad que contiene el dicho delito juntamente vuestra merced le condenara en las penas de la ley pero atendiendo a lo miserable de la dicha mi parte y a la uerdad de sus deposiciones y que no a negado ninguna cosa y reconosiendo su culpa y pedido misericordia y io en su nombre la pido para que vuestra merced como tan recto y benigno jues se la conceda pues caso negado por la dicha mi parte por el dicho delito mereçiera la dicha pena ordinaria por la misericordia que pide vuestra merced se la deue otorgar y para que la consiga.

A vuestra merced pido y suplico asi lo probea y mande y se cirua de darle penitençia saludable a la dicha mi parte que en hello resebire bien y merced con justicia que pido y juro de no maliçia.

[...]

fol. 18 //

En el pueblo de Paria en ocho dias de el mes de agosto de mil y seiscientos y cinquenta y seis años ante el señor bicitador [...]

Domingo mautino defençor de Catalina Caxatamta en la causa criminal que contra mi parte se sigue por denunçiaçion del fiscal eclesiastico en la causa que contra mi parte se sigue sobre deçir a sido ydolatra domatisadora y auer faltado a la obligaçion de cristiana y dado la adoraçion a los ydolos y guacas y demas didusido respondiendo a el cargo que se le a hecho a el dicho mi parte y alegando en forma de justicia su tenor presupuesto digo que la dicha mi parte aunque es uerdad que los testigos de la dicha causa declaraçion que se le a tomado por hella esta conbito y confeso y que si conforme la grauedad de su culpa y delito vbiera de ser condenada y no se tubiera con hella la misericordia que las leies los sagrados canones y bulas de su santidad yndultos que le son consedidos y sedulas de su majestad es sierto y sin duda que por la grauedad que contiene el dicho delito juntamente vuestra merced la condenara en las penas de la ley pero atendiendo a lo miserable de la dicha mi parte y a la uerdad de sus deposiçiones y a que no a negado ninguna cosa y

reconosiendo su culpa y pedido misericordia y io en su nombre la pido para que vuestra merced como tan recto y benigno Jues se la conseda pues caso negado del dicho mi parte por el dicho delito mereçiera la dicha pena ordinaria por la misericordia que pide vuestra merced se la deue otorgar y para que la consiga.

[...]

// fol. 19

[Petición a favor de Ines Pilco Quillay, idéntica a la anterior]
[...]

// fol. 20

En el pueblo de Paria en ocho dias de el mes de agosto de mil y seiscientos y cinquenta y seis años ante el señor bisitador general de la idolatria Licenciado Bernardo de Nobua [...]

Leonor Colque Rirpo mujer lejitima de Pedro Condor uaiac premisa la uenia neseçaria prestando bos y causion de rato por el dicho mi marido en la mejor forma que puedo paresco ante vuestra merced y alegando de su justicia digo que a el dicho mi marido se le a llamado por heditos y pregones suponiendo que por la causa que se le a hecho en la vesita que vuestra merced esta asiendo de la ydolatria a hecho fuga y se a ausentado y porque conste de la uerdad el dicho mi marido por orden y mandato de sus curacas fue a la mita de la plaça de Chancay que lo lleuo el alcalde deste pueblo y luego que llegue se postrara a los pies de vuestra merced para que vsando de toda venegnidad y auida misericordia del la qual pido en su nombre le perdome [sic] y porque espero en lo benigno de su justicia reseuir todo amparo.

A vuestra merced pido y suplico auida esta relacion por cierta y uerdadera le conseda al dicho mi marido toda misericordia que en hello resebire bien y merced con justicia

[...]

fol. 21 //

1656

Informacion del fiscal eclessiastico

Testigo Juana Xulca*

En el pueblo de Paria el fiscal eclesiastico Don Juan Tocas para birificar la culpa que tiene opuesta y consta destos autos contra Juan Guaraz Juan chuchu Ysabel Yupay Ana Rupay Colque Ynes Pilcos Catalina Caxatanta sobre ser echizeros docgmatizadores confessores predicadores de ritos y ceremonias antiguas y demas deduçido pressento por testigo a una yndia que por interpretacion de los ynterpretes desta causa dixo llamarsse Juana Xulca y ser natural deste dicho pueblo [...] siendo preguntada si conoçe a los dichos yndios y yndias y si saue y a bisto que sean echizeros docgmatizadores confessores predicadores maestros de setas echizeras enbusteras dixo que conose a todos los susos dichos a los quales a bisto confessar a los yndios y yndias y predicar que no adoren a dios ni se confiessen ni que bayan a la yglessia sino que adorem a los ydolos Guacas malquis diçiendo que aquellos son los que les dan de comer y vestir y no el Dios de los cristianos y otras muchas supresticiones y ritos de la antigualla y a los que no iban adorar dichas Guacas y a hacer las ofrendas y hacian lo que ellos mandabam los castigaban y maltratabam y cobraban de ellos muchas penas y ahaçian malos tratamientos todo lo cual a bisto esta testigo ser y pasar assi publico y notorio publica voz y
fol. 21v fama y la verdad [...//] es de hedad de quarenta y cinco años poco mas o menos no firmo porque dixo no saber firmaron dichos ynterpretes y señor Vissitador.

[...]

Testigo Maria Poma

En el dicho pueblo dia mes y año suso referido [...] siendo preguntada si conoçe a Juan Guaraz Juan Chuchu Ysabel yupay Vilca Ana Rupay Colque ynes pilcos Catalina Caxatanta y si saue a bisto oido entendido

* Cambio de letra a la de Damián de Montellano, que se mantiene hasta el final del expediente (n. e. r.).

que los susos dichos sean echizeros docgmatizadores maestros doctores predicadores de ritos ceremonias de la antigualla dixo que los conoze y que los a bisto confessar a yndios yndias y mandar y predicar que no adoren a dios ni se confiessen con el cura ni oygan misa ni entren a reçar en la yglessia sino que adoren a sus ydolos Guacas malquis Camaquenes predicando que estos son los que les dan vida salud y aumentan los yndios de comer y vestir y agua para sus chacaras y no el Dios de los cristianos y si no se acude a los quellos manda ni a la dicha adoracion y ofrenda y a los demas ritos que mandan guardar los azotan cruelmente y les cobran muchas penas y haçen otros malos tratamientos [...//...] no supo decir su hedad parecio por su aspecto de cinquenta y fol. 22
dos años poco mas o menos no firmo porque dixo no saber firmaronlo dichos ynterpretes y dicho Señor Vissitador.

Testigo Catalina Tuctu

En el dicho pueblo dia mes y año suso referido [...] siendo preguntado por lo que se le opone a Juan Guaraz Juan Chuchu Camachicos Ysabel yupay Vilca Ana Rupay Colque Ynes Pilcos Catalina Caxa Tanta por el dicho fiscal y si sauen o an bisto oydo y entendido que los susos dichos sean factores docgmatizadores maestros echizeros confessores predicadores de setas y ritos dixo que los conoze y los a bisto adorar los ydolos Guacas malquis Camaquenes a los quales an echo y haçen grandes ofrendas y dan culto y toda veneraçion y an predicado que no adoren a Dios sino a las dichas Guacas diçiendo que ellas los guardan y acrecientan y les quitan las // enfermedades dan de comer y vistir y no el Dios fol. 22v
de los cristianos y que no se confiessen ni oygan missa y otros ritos y ceremonias y enbustes y supresticiones y si no ban a lo que les mandan los azotan cobran penas y hazen grauissimas molestias a los yndios que no acuden [...] y que es de hedad de cinquenta y ocho años poco mas o menos no firmo porque dixo no saber firmaron los dichos ynterpretes y Señor Vissitador.

[...]

// fol. 23
En el pueblo de Sancto Domingo de Paria en nuebe dias del mes de agosto de mil y seiscientos y cinquenta y seis años el señor lizenciado

Bernardo de Noboa [...] dixo que estando entendiendo en la vissita del dicho pueblo se an descubierto muchos ydolos malquis y conopas y comunes mamas zaras machays de cuerpos jentiles y para que en todo tiempo conste en cuyo poder y ayllo se allaron mando se pongan con toda claridad distincion en esta causa y es como se sigue.

Juan Chuchu tiene vn ydolo conopa el qual lo omitio y lo mismo Pedro Condor yanac.

Ydolos comunes que adoran los yndios

Libiac Rupac en el pueblo biejo Carua Pampa que quemo el señor Obispo era vna piedra de vn rayo que cayo todos los llaquaçes deste pueblo y de Pimachi y Otuco le adoran.

Vtumuy Libiac hermano deste eran dos malquis junto al dicho pueblo biejo que estaba al pie de vna peña y en vna capilla con muchas ofrendas.

Juica Llacssa su hermana Xulca Cuyoc Zaras mamas que se quemaron con los demas.

Veintres ydolos conopas que tenian en la Colca a manera de carneritos de la tierra a quien tenian echo sacrificio de sangre y cuies. Y esta colca era de la Zara mama donde se guardaba el maiz y las ofrendas.

Carua Roncoy y su hermana llacssa roncoy eran dos Guancas de piedras largas a quien haçian ofrendas de plata reales se hicieron pedaços. Coto Carua a manera de persona la quemo. Guari Marcayoc otra piedra grande que por serlo mucho no se pudo quemar y debajo estaba vna queba donde el demonio les daba respuesta con su plazueleta onde le hacian las ofrendas y de la tierra desta piedra llebabam todos los yndios para echar en sus chacaras para tener buen fructo.

Llacssa Guanca era vn malqui que quemo el señor obispo y sin
fol. 23v enbargo lo mochaban al sol llamandole pun-//chao y padre de todas las Guacas y le diçen quando le mochan *inti yaya Punchao yaya Guaca churiyoc yaya caymi coca azua Zara micuy cayta vpiay.*

Carua Capac y Roxo yanao son dos malquis conquistadores los tenian en vnas capillas junto al pueblo con treinta y vn cuerpos de su familia.

Christianos que tenian sacados de la yglesia desde su primera fundacion quarenta y seis. Para dichos malquis ydolos y Guacas tenian dedicados y sus Zaras mamas las chacaras que sembrabam y cultibabam siguientes Canxo chacara dos tablas para el Libiac, Vchu Rajo dos patas para el Zaramama, Cañan chacara vna tabla para el Carua Roncoy[,] Alto Chacara tres tablas para Carua Roncoy[,] Penca chacara dos tablas para

Rauyana, Vchurun chacara tres tablas para libiac Cutumuy, Rana Irca tres tablas de libiac Culcari[,] Huachu Huaci vna tabla del Guari y lo firmo.

[...]

// fol. 24

En las causas y visita que a echo de la ydolatria en este pueblo de Sancto Domingo de Paria anejo desta doctrina de San Pedro de Hacas el señor Vissitador General de ella Bachiller Bernardo de Nobua [...] contra Juan chuchu y Juan Guaraz sobre ser confesores ydolatras y lo demas deducido vistos en difinitiba los dichos autos etcetera.

Fallo que atento a los autos y meritos desta causa por la culpa que resulta contra los susos dichos que debo de condenar y condeno al dicho Juan Chuchu a que salga con Guasca y cruz en las manos y a que sirua vn año en la yglesia del dicho su pueblo y acuda a la doctrina con los muchachos. Y al dicho Juan Guaraz por buen confessante de sus herrores y echizos y a que a descubierto muchos ydolos y a otras causas que lo debo de condenar y condeno a que salga en cuerpo con soga a la garganta y soga en las manos y a que sirua tiempo de seis meses en la yglesia de su pueblo y acuda a la doctrina a tarde y maña[na] y auiendome benignamente con ellos y teniendo misericordia de los susos dichos por esta mi sentencia difinitiba jusgando asi lo pronuncio y mando sin costas. Y los susodichos cumplan y guarden lo questa mandado y si fueren relacssos y bolbieren a reinsedir les condeno en quatro años del seruicio de las galeras de el pueblo de el Callao a el termino y fin suçedo que lo cumpliran ynbiolablemente.

Bachiller Bernardo de Novoa

Dio y pronuncio la sentencia de suso el señor Vissitador // General de la ydolatria deste Arçobispado que la firmo estando haciendo audienzia en su jusgado en el pueblo de Otuco treçe dias del mes de agosto de mil y seiscientos y cinquenta y seis años de que doy fe siendo testigos don Gabriel de la Queba y Juan Carrillo. fol. 24v

Ante mi
Bachiller Damian de Montellano
Notario Publico

Capítulo 4

24 de abril-7 de agosto de 1656
(Santa Catalina de Pimachi)

Causa hecha a los yndios camachicos del pueblo de Santa Catalina de Pimachi anejo de la doctrina de San Pedro de Hacas por aver sacado los cuerpos de la yglesia y llevadolos a sus machayes y aver adorado ydolos y otros ritos y seremonias antiguas

//

fol. 1

En el pueblo* de Santo Domingo de Paria en veinte y quatro dias del mes de abril de mill seiscientos cinquenta y seis años anexo de la doctrina de San Pedro de Acas el Bachiller Bernardo de Noboa cura beneficiado de la doctrina de San Pedro de Ticllos vicario jues eclesiastico deste partido de Caxatambo dixo que se le a dado noticia que en el pueblo de Santa Catalina de Pimachy anexo de la doctrina de San Pedro de Acas los yndios del dicho pueblo con poco temor de Dios nuestro señor y en menosprecio de sus conciencias auian sacado de las yglesias del dicho pueblo todos los cuerpos cristianos que estauan enterrados en ella y lleuadolos a los machaies y antiguallas suyas y que tenian y adorauan ydolos a quien açian ritos y ceremonias antiguas y dauan culto y beneraçion y para abriguar la verdad mando haçer esta caueça de proçesso para que por ella se examinen los testigos que pudieren deçir del casso y los ministros notario ynterprete nombrados passen esta caussa ante ellos para que los que se hallaren enculpados sean castigados y a otros les sean de exemplo y assy lo mando y firmo.

El Bachiller Bernardo de Noboa

Ante mi
Juan Carrillo
Notario

---

* Como se señala en la advertencia, el expediente que corresponde a este capítulo ha desaparecido del AAL. Durante la etapa de revisión efectuada para esta edición se intentó, por todos los medios, localizar microfilms o transcripciones previas tanto de este expediente como del que se incluye en el capítulo 10, pero las respuestas de los investigadores y de las instituciones que podían haberlos conservado fueron negativas. En consecuencia, el capítulo se presenta tal como aparece en la edición de 1986 (n. e. r.).

Diligencia

Estando en la yglesia del pueblo de Santa Catalina de Pimache en veinte y quatro dias del mes de abril de mill y seiscientos cinquenta y seis años el dicho vicario y jues eclesiastico en presençia de my el presente notario y del Bachiller Don Francisco de la Llana presbitero ynterprete desta caussa mando se abriesse la dicha yglesia a çanxas como en efecto se hiço y en las sepulturas que se abrieron se hallaron quatro cuerpos tan solamente sacados de los machaiees y reconoçidos // por tales los quales se mandaron poner en el bauptisterio hasta que Su Señoria Yllustrisima mande otra cosa y para que conste por escrito lo firmo el dicho ynterprete y Jues.

fol. 1v

El Bachiller Bernardo
de Noboa

Ante mi
Juan Carrillo
notario

Testigo Domingo Rimachin alcalde

En el pueblo de Santa Catalina de Pimachi en veinte y çinco dias del mes de abril de mill y seiscientos cinquenta y seis años para la aberiguasion de lo contenido en la cauesa de processo el dicho señor visitador jues eclesiastico hiço pareçer ante sy a un yndio que por el ynterprete desta caussa dixo llamarse Domingo Rimachi y ser natural deste pueblo del aillo Allauca y alcalde ordinario del qual el dicho jues por ante mi el presente notario receuio juramento por Dios nuestro señor y una señal de cruz en forma de derecho y lo hiço y prometio de deçir verdad.

Y siendole preguntado por el thenor de la cauesa de proçesso dixo que lo que de ella saue es que este testigo es verdad que a sacado de la yglesia de este dicho pueblo los cuerpos de sus padres y antepassados y los a puesto en Llagomachay un quarto de legua deste dicho pueblo donde ay otros muchos cuerpos de Cristianos de su aillo y tambien [en] protesta enseñar al dicho jues otros machaiees de otros aillos que el no haçerlo luego es porque lo digan otros primero y porque no lo aborrescan los yndios a los quales dichos cuerpos quando los an sacado de la di-

cha yglesia los lleuan a sus cassas y ally le ponen camiseta limpia matan llamas por el coraçon y la sangre le ofrendan y açen otros ritos y çeremonias antiguas con ellos y otro dia las lleuan a los dichos machaies donde le ofrendan sangre de llama y la mesma llama y le queman en una callana seuo cuies mays y coca hasta que hiede que es // el yncienso fol. 2
con que los ynsiensan y abra dos años poco mas o menos que hiçieron todos los dichos yndios del dicho aillo onrras a los dichos cuerpos en el dicho machay que duro quatro dias y se mataron dos llamas y se los ofresieron y la sangre la lleuaron Ysabel Chaupi llasa y Francisca piallasa [?] y se la ofrecieron con chicha y dicho yncensio bailando al son de tamborillos al uso xentilico y que esto le açian porque los dichos cuerpos en la otra bida no les echasen maldiciones y por no tener trauajos y enfermedades y muertes que assy se lo auian dicho los antiguos y assy mesmo este testigo a adorado las ceniças con los demas del pueblo de los ydolos llamados Cappa bilca y Chaupi bilca los quales el señor obispo doctor don Fernando de Avendaño quemo siendo bisitador de la[s] ydolatria[s] a las quales dichas çeniças le dan culto y beneraçion los dichos yndios y este testigo y los açen chacras offrendas de cuies y plata seuo coca y mais y le açian esta oracion: *«a Capabilca a Chaupibilca yaya rupasca yaurasca yaya micuita camay puchacta camay»* la qual haçian bailando encima del dicho ydolo e ydolos al uso xentilico por tiempo de la limpia de las açequias y assy mismo an adorado y dado culto al dios Guari el qual tenia forma de hombre y a sus çaramamas los quales quemo el dicho señor obispo a los quales hasta oy les dan culto y beneraçion açen chacras y tienen colcas y ofrendas de plata y sacrifiçios de llamas dos veces al año por carguay mita y el pocoy mita para tener chacras y que los yndios se aumentasen y no muriessen que assi se lo auian dicho los biexos y antes de limpiar las çequias açian dichas ofrendas y sacrifiçios para tener agua y que los yndios tuuiesen salud y surcasse mais y que el Guari auian oydo a los biejos era el antecristo y era como un hombre barbado como español que quando los yndios bibian sin rey ny mandon que les mandassen y tenian guerras unos con otros por las chacras se les apareçio y pirco todas las dichas chacras y repartio a todos los aillos chacras çequias para que no se matassen // y le açian un asiento de piedra para fol. 2v
que se asentasse y que quando biene es como un biento fuerte y grande y ally en la cancha donde el Guary se sienta le açen la ofrenda y sacrifiçio para que la reciua y assimismo adora este testigo y da culto con los demas yndios a otro ydolo llamado Llanqui Yanac que era una piedra

o guanca larga que quemo el señor obispo y sin embargo lo adoran hasta oy y en su lugar an puesto otra piedra batida la qual adoran y dan culto cada año una ves quando el mais empieza a choclear al qual le açen chicha y ofreçen ofrendas para que el mais baia en aumento y este testigo guarda el dicho ydolo por ser de su aillo y todo el pueblo lo adora y assimismo este testigo con los demas yndios a dado culto y beneraçion a otro ydolo llamado Julca Tambo en una guanca que es una piedra larga que quemo el dicho señor obispo y este testigo puso otra piedra batida en su lugar a la qual açen ofrendas de cuies degollados con las uñas y de llacsa rumi parpas de mais y de coco çara que son choclitos tiernos de los quales le açian chicha para la ofrenda y quando se la ofreçian le decian esta oraçion: «*micum cachun pucha yacha cachun mina alli cachun nina yacha cachu runa micachun guambra yacha cacho yaco hamunchu*» esto lo deçian quando empeçaua a choclear el mais y le tiene en su poder Juan Quispi Chaupis del aillo Chaupis y lo adoran todos los yndios y assi mismo otro ydolo llamado Pariac tambien es una guaca que quemo el dicho señor obispo y en su lugar puso otra piedra batida Juan Yauri difunto y en su lugar entro este testigo y Juan Quispi Chaupis a administrar al qual le dan culto y beneraçion todos y açen ofrendas y sacrifiçios referidos quando choclea el mais y assi mismo otro ydolo pococ era guanca que quemo el dicho señor obispo y en su lugar pusieron
fol. 3 otro ydolo que es una piedra batida y le dan todos // culto y beneraçion dos veces al año por el puquimita y el carguamita y quando limpiauan las açequias les sacrificauan cuyes degollados con las uñas llocllo açua seuo coca mais blanco y quemauan parpas beuian y bailauan para aumentar los yndios y tener salud y aumentos de sus comidas y assy mismo otros dos ydolos llamados Capa Bilca y Chaupi Bilca en dos guancas que quemo el dicho señor obispo y mostro el sitio donde los adoraban por tiempos de la sementera y en su lugar pusieron dos piedras batidas a los quales açen las ofrendas suso referidas y para el dicho ydolo Guary y su çaramama y colca llamada lluchos tienen fechas dos chacras y la dicha colca esta en un alto con una gran pata donde le ven los yndios y açian sus ofrendas de plata y demas referidas y bestian aquel dia las çaras mamas los quales bestidos tiene en su poder Maria Chaupis Tanta biexa y guarda las ofrendas de plata anacos llicllas topos y llanques de dichas çaras mamas y Juan Quispi Chaupis tiene en su poder un ydolo conopa llamado Sanconopa y Pedro Condor Poma del aillo Jipji tiene otro ydolo conopa y Juan Bilca Caxa tiene otro ydolo conopa Sara Domingo Rima-

chin Allauca es mayordomo de la colca suso referida y Juan Quispi Chaupis del aillo Chaupis Pedro Condor Poma del aillo Jijy y los dichos ydolos tienen las chacras siguientes Yaclla chacra Mahacanta chacra Guaqui chacra Puquio chacra y esto es la berdad publico y notorio y lo que saue para el juramento que fecho tiene en el qual siendole leido se afirmo y ratifico no supo deçir su edad pareçio por su aspecto de zinquenta y tres años poco mas o menos no firmo porque dixo no sauer firmolo el dicho interprete y vicario.

Bachiller Bernardo de Noboa Francisco de la Llana

Ante mi
Juan Carrillo
notario

// fol. 3v

Testigo Juan Quispi

En el dicho pueblo dia mes y año de suso referido el dicho vicario para la aberiguaçion de lo contenido en la caueça de proçesso hiço pareçer ante sy a un yndio que por ynterpretaçion del ynterprete desta causa dixo llamarse Juan Quispi y ser natural deste pueblo del aillo Chaupi del qual el dicho jues por ante mi el presente notario reçeuio juramento por Dios nuestro señor [y a] una señal de cruz en forma de derecho y lo hiço y prometio de deçir verdad y siendo preguntado dixo que este testigo conoce el machay de su ayllo donde se ponen los cuerpos cristianos que se an sacado de la yglessia y a ellos los a visto açer cauos de años y sacrificarles llamas y cuies y quemar seuo coca mais y cuies y este testigo lo a fecho con sus difunctos y abra en el dicho machay muchos cuerpos cristianos no saue que cantidad y se llama Caca calla y quando los an sacado de la yglessia se a echo con ellos los mismos ritos y ceremonias que con los demas y este testigo cognoce a Pedro Condor Poma cassado en Ocros y a Francisca Quillay Tanta biexa del ayllo Julca y Francisca Quispi Tanta del aillo Chaupis Cristoual Runto biejo de Paria aillo Urco Francisca Quispi Llano del ayllo Chaupis tiene en su poder una chonta y su gualqui y un chumpi que era de su marido Xeronimo Malqui.

Y esto es publico y la verdad para el juramento que fecho tiene en el qual se afirmo siendole leido y dixo ser de edad de quarenta y çiete años

poco mas o menos no firmo porque dixo no sauer firmolo el dicho ynterprete y vicario.

Doctor Bernardo de Noboa Francisco de la Llana

Ante mi
Juan Carrillo
notario

Testigo Juan Rupay

fol. 4 En el dicho pueblo dia mes y año suso referido dicho vicario // para la dicha aberiguaçion hiço pareçer ante sy a un yndio que por el ynterprete dixo llamarse Juan Rupay y ser natural deste pueblo de Pimachy del ayllo Jijy del qual el dicho vicario por ante mi el presente notario reciuio juramento por Dios nuestro señor y una señal de cruz en forma de derecho y lo hiço y prometio de deçir verdad y siendo preguntado por la caueça de proçesso dixo que lo que de ella saue es que este testigo como camachico que es de su ayllo tiene su machay llamado Vcchumachay donde a puesto los cuerpos cristianos que se an muerto y an sacado de la yglessia y assi mismo tiene otro machay donde estan los xentiles este testigo con los demas yndios de su aillo a hecho cauos de años y ofrendas de llamas cuiees sangre de llamas quemado seuo coca mais y cuiees que es el ynsienso con que los ynsensauan y assi mismo quando sacauan los dichos cuerpos de la yglessia les açian los mesmos ritos y ceremonias y ofrendas que los demas açian a sus difuntos y esto es la verdad publico y notorio para el juramento que fecho tiene en el qual siendole leido se afirmo y dixo ser de edad de cinquenta y cinco años poco mas o menos no firmo porque dixo no sauer firmolo el dicho ynterprete y vicario.

Bachiller Bernardo de Noboa Francisco de la Llana

Ante mi
Juan Carrillo
notario

Testigo Francisca Quillay Tanta

En el dicho pueblo dia mes y año suso referido el dicho vicario para la dicha aberiguaçion hiço pareçer ante sy a una yndia que por ynterpre-

taçion desta caussa dixo llamarse Francisca Quillay Tanta y ser natural deste pueblo de Santa Catalina // de Pimache del ayllo Sulca del qual el fol. 4v
dicho vicario por ante mi el presente notario receuio juramento por Dios nuestro señor y una señal de cruz en forma de derecho y lo hiço y prometio de deçir verdad y siendo preguntada por la caueça de proçesso dixo que esta testiga tiene su machay llamado Puray machay donde tiene los cuerpos cristianos que a desenterrado de la yglessia y a sus padres entre ellos con los quales assy en el dicho machay como quando los a sacado de la yglessia les a hecho las ofrendas de cauos de años que los demas an fecho a sus difuntos de llamas sangre de llamas cuiees seuo coca mais cuiees que es el ynçensio con que los ynçienssan y el dia que saco a los difuntos de la yglessia hiço con ellos los mesmos ritos y çeremonias ofrendas de sangre y llamas bailes con tamborillos que los demas an fecho con sus difuntos y los principales y camachicos del pueblo de Otuco le dixeron a esta testiga que si confessaua el dicho machay le auian de matar y sin embargo por ser cristiana temerosa de Dios y de su conçiencia y para descargo della lo a declarado y esto es la verdad y lo que saue para el juramento que fecho tiene en el que siendole leido se afirmo y ratifico no supo deçir su edad pareçio por su aspecto de sesenta años poco mas o menos no supo firmar firmolo el dicho ynterprete y vicario.

Bachiller Bernardo de Noboa Francisco de la Llana

Ante mi
Juan Carrillo
notario

Diligencia

En el pueblo de Santa Catalina de Pimachi en veinte y seis dias del mes de abril de mill y seiscientos y çinquenta y seis años el dicho vicario para reconoçer los quatro machaies fue a pie en compañia de mi el presente notario y del Bachiller Don Francisco de la Llana presbitero // que haçe fol. 5
ofiçio de ynterprete y en el primer machay que estara media legua del dicho pueblo llamado Uchumachay del ayllo Jijy y Juan Rupay su camachico se hallaron catorçe cuerpos cristianos. Y en el Puray machay que estara poco mas de un quarto de legua y esta a cargo de Francisca Quillay Tanta del ayllo Sulca se hallaron quarenta y un cuerpos cristianos y en el Llacsa machay que sera un quarto de legua poco mas del di-

cho pueblo del ayllo Llauca y esta a cargo de Domingo Rimachin su camachico y alcalde ordinario actual deste dicho pueblo se hallaron cien cuerpos cristianos. Y en el machay llamado Caca Calla que sera un quarto de legua deste dicho pueblo y esta a cargo de Juan Quispi su camachico se hallaron zinquenta y un cuerpos cristianos todos los mas reconocidos por los yndios por sus nombres y los dichos machaiees estauan las puertas y piedras dellas bañadas de sangre de las ofrendas y los cuerpos esperjados de sangre y muchas caueças de llamas y cuerpos dentro y cuiees que auian ofreçido a los dichos cuerpos los quales se depositaron en la sacristia de la yglessia del dicho pueblo para que lo esten hasta que su señoria Yllustrisima mande lo que se a de haçer de ellos entre los quales auia criaturas de muy poca edad. Y para que conste se mando ponerla por diligençia y lo firmo juntamente con el dicho ynterprete el dicho jues.

Bachiller Bernardo de Noboa — Francisco de la Llana

Ante mi
Juan Carrillo
notario

Auto. Nombramiento y azetacion de notario

fol. 5v

En el pueblo de Pimachi en quatro dias del mes de agosto de mil y seiscientos y cinquenta y seis años el señor Lizenciado // Bernardo de Noboa cura beneficiado de la doctrina de San Pedro de Ticllos vicario jues eclesiastico deste partido visitador general de la ydolatria deste arçobispado por el Yllustrisimo y Reverendisimo señor dotor Don Pedro de Villagomez mi señor arçobispo de Lima del consejo de su magestad dixo que para que esta causa se prosiga y siga conforme a derecho nombraba y nombro por notario publico en ella a el Bachiller Damian de Montellanos Goiri en quien concurren todas las partes necesarias para el dicho oficio al qual mando a[z]ete el dicho oficio y haga el juramento necesario para el uso del dicho oficio y estando presente el dicho Bachiller azeto el dicho oficio de notario publico y juro en forma de hacerlo bien y fielmente y a la conclusion del dicho juramento dixo: «si juro amen» y lo firmo juntamente conmigo el dicho visitador.

Bachiller Bernardo de Noboa — Bachiller Damian de Montellano
notario publico

Nombramiento de ynterprete

En el dicho pueblo cuatro de agosto de mil y seiscientos y cinquenta y seis años el señor Lizenciado Bernardo de Noboa visitador general de la ydolatria deste arçobispado dixo que para que esta causa se siga sin nulidad y por los terminos y en forma del derecho nombraba y nombro a Ambrosio de Villafaña mestizo y a Don Juan Poma principal del pueblo de Caxamarquilla y sacristan mayor por ynterpretes en esta causa por ser personas de toda satisfacion christiandad y confianza y en quien caben todas las partes necesarias para el dicho oficio a los quales mando azeten y juren el dicho cargo y lo firmo.

Bachiller Bernardo de Noboa

Ante mi
Bachiller Damian de Montellano
notario publico

// fol. 6

Azetacion y juramento de ynterpretes.

En el dicho pueblo dia y mes suso referido el dicho señor visitador para que azeten el cargo de ynterpretes en esta causa hiço parecer ante si a Ambrosio de Villafaña y Don Juan Poma contenidos en su nombramiento y auto de esta otra parte del qual por ante mi el presente notario reçeuio juramento por Dios nuestro señor y una señal de cruz y lo hizieron en forma y prometieron de hacer bien y fielmente el dicho oficio y de guardar secreto a las partes y a la conclusion del dicho juramento dijeron: «si juro amen» y lo firmaron y el dicho señor visitador.

Bachiller Bernardo de Noboa

Ambrosio Villafaña
Juan Puma

Ante mi
Bachiller Damian de Montellano
notario publico

Nombramiento de defensor y azetacion

En el dicho pueblo dia mes y año suso referido el señor visitador dixo que para que esta causa se siga como por derecho se dispone y para que

los yndios reos tengan quien los defiendan en ella nombro por defensor a Domingo Mautino persona de toda satisfacion y entendido para el dicho officio el qual estando presente lo azeto y juro en forma de derecho de hacerlo bien y fielmente y se obligo con su persona y bienes de no encubrirles defensa alguna si no de ayudarles en todo aquello que alcansase con apercebimiento que lo pagara lo contrario haciendo y lo firmo el señor visitador.

Bachiller Bernardo de Noboa — Domingo Mautino

Ante mi
Bachiller Damian de Montellano
notario publico

fol. 6v //

Confesion de Domingo Rimachim

En el pueblo de Santa Catalina de Pimachi anejo de la doctrina de San Pedro de Acas en cinco dias del mes de agosto de mil y seiscientos y cinquenta y seis años el Bachiller Bernardo de Noboa cura beneficiado de la doctrina de San Pedro de Ticllos vicario jues eclesiastico en este partido y visitador general de la ydolatria por el Yllustrisimo y Reverendisimo señor doctor Don Pedro de Villagomez arçobispo de Lima del consejo de su magestad mi señor para efecto de tomarle su confesion en esta caussa como reo en ella hizo parecer ante si a un yndio del qual por ante mi el presente notario reciuio juramento por Dios nuestro señor y una señal de + en forma de derecho y lo hizo y prometio de decir verdad y siendo preguntado por los meritos desta causa y declarasion que hizo en ella como testigo a foxas una buelta en veinte y cinco dias del mes pasado deste año y repreguntado por el a las demas preguntas que conciernen al caso dixo lo siguiente:

1. Fuele preguntado con asistencia y en presencia de los ynterpretes desta causa y de su defensor como se llama que hedad y oficio tiene y donde es natural: dixo que se llama Domingo Rimachim y que es casado y tributario deste dicho pueblo y que exerce el oficio de alcalde ordinario en el y que es de hedad de quarenta y quatro años y esto responde.

2. Fuele preguntado si el dicho y declaracion que dixo ante el dicho señor visitador en el dicho dia suso referido el qual se le a leido de verbo

ad verbum y dado a entender por los dichos ynterpretes lo dixo y declaro segun y en la forma que en el se contiene: dixo que lo dixo y declaro segun y en la forma que esta escrito en el qual se afirma y ratifica y si es necesario lo dize de nuebo y que demas de lo susodicho dize lo siguiente:

3. Fuele preguntado si conoce o a oido decir a sus pasados quien fueron los Llaguaçes Guaris y donde vinieron: dixo que oyo decir a sus antepasados que vinieron de Titicaca que es donde nase el sol y donde fueron criados.

4. Fuele preguntado si es verdad que los susodichos fueron los primeros pobladores destas tierras: dixo que lo que saue // y a oido decir a fol. 7
sus antepasados es que los dichos yndios llaquaces fue una nacion que bibio siempre en las punas y los guaris fueron de nacion gigantes barbados los quales crio el sol y a los Llaquaces el rayo con cuya caussa y que estos guaris les pircaron las patas de las chacaras y hizieron las azequias y lagunas y unos destos tenian dos caras una atras y otra delante que se llamaban Guaris ascayes y estos comian gente muchachos yndios y los Llaquazes se aparecian y eran invisibles y andaban por debajo de la tierra y esto responde.

5. Fuele preguntado si saue donde estan enterrados los cuerpos de los susodichos: dixo que tiene notizia que en el pueblo en las chacaras del en una cueba que esta debajo de la tierra que se llama Yaro cocha estan enterrados y que estos a oido decir que se convierten en lechuzas tucus uscos y tordos que en su lengua son chiuillos en carcas y en culebras y Guachaos tucus vecochos pajaros y animales los quales tiene particular abuso en oiendolos cantar y dizen los yndios que vienen a comerse la gente o que se an de morir y que los dichos pajaros y animales son los dichos Guaris que vienen a comerse [a] la gente haciendose dichos pajaros y tienen particular abucion en oiendolos cantar y esto responde.

6. Fuele preguntado que tenian de abuso o hacian para librarse del dicho abuso de los dichos pajaros y animales quando los oian cantar: dixo que luego iban todos a la dicha queba o machay onde estan los dichos Guaris y les azian ofrendas de sebo coca maiz y cuyes y esto responde.

7. Fuele preguntado si conoce o a oido decir al ydolo Capac guari: dixo que es hermano del Ascay guari a los quales se a dado culto y beneracion este confesante y todos los demas del pueblo dos beses al año pidiendoles ayudasse en las chacaras y su buen suçeso y salud a todos y esto responde.

8. Fuele preguntado si quando haçian las dichas ofrendas a los dichos Guaris que estan en la dicha queba si les daban alguna respuesta o les deçian algo: dixo que si que les respondia y les decia si abian de tener bueno o mal año que si abian de tener enfermedades o no y esto lo oyan todos no saue este confesante quien lo podia decir si no es que fuese el
fol. 7v demonio al qual llaman Zupay //

9. Fuele preguntado diga y declare quien fueron los Llaguaçes: dixo que los dichos Llaguazes a oido deçir a sus pasados que bibian en las punas y que estos vinieron de Titicaca y que son hijos del Rayo y que bibian en las punas se sustentaban de carne de guanaco y de llamas y tarucas y los dichos yndios Guaris viendo a los dichos Llaguazes fueron con tambores y vailes gentiles y los redujeron a que vibiessen con ellos por cuya caussa los llaman hijos del Rayo por decir aberlos criado y les tienen grandissima adoraçion y este confesante se la a tenido por Corpus particularmente le [...] hassen ayunos y ofrendas en el ayllo de los dichos Llaguazes cinco dias por tiempo de Corpus y en el primero dia no dormian ni comian sal ni aji una noche entera y para el dicho ayuno se confesaban unos con otros y auiendose confesado cogia el confesor en la mano unas pajas que llaman parpa y hasia el penitente que sacandole aquellas pajas las que quisiesse y sacando pares era buena la confesion y sacando nones no y le daban por penitencia el que bolbiessen a confesar y los azotaban con unas guascas y una porra dandole cinco golpes y boluian con esto otra bez a confesarse y dicha esta confession cogian con una guasca de lana blanca y negra de llama torcida al reves llamada lloque y con esta le refregaban el cuerpo y esta doblada con las dichas paxas y lo juntaban y la escupian diciendo que en la dicha saliva ybam las dichas culpas arina de mais mollo coca y parpa la ponian en una azequia todo junto poniendole encima piedras para que fuessen a parar a la mar y echo esto cogian al penitente y con arina de maiz y polvos de pasca que le echauan en la cabeza se la lababam diçiendo que con aquello estaban en gracia y que ya no tenian pecados.

10. Fuele preguntado como a sauido oido o entendido lo que a dicho: dixo que sus antepasados se lo enseñaron y que este confesante a sido confesor que a echo lo que tiene referido.

11. Fuele preguntado si a sido dogmatiçador echizero o a mandado a los yndios que adorassen los ydolos guacas y mochaderos y a echo que
fol. 8 los dichos yndios falten a la // adoracion de Dios nuestro señor y quienes an sido y como se llaman: dixo que es verdad que este confesante a

faltado a lo que a debido de cristiano y que como desgraciado fragil yndio enseñado de sus antepasados le a obligado ser natural y adorado los dichos ydolos y guacas valiendose de sus ritos y ceremonias antiguas y echo que los dichos yndios acudan a esta adoracion y este confesante juntamente con Pedro Condor, Pedro Juan Quispi Chaupis, Pedro Allauca, Ysabel Galpay Colqui, Francisca Quillay Tanta, Francisca Quispi Tanta, Juan Rupay y Francisca Anta eran dogmatizadores y maestros y los que mandaban [...] no creer en el Dios de los cristianos sino en sus ydolos y mochaderos Dioses y camaquenes que [...] aguelos y antepasados les abian [...] y que no [...] al santissimo sacramento y [...] adoraban los dichos ydolos y Guacas sino que faltaban a oir missa y que comian carne y esto responde.

12. Fuele preguntado si es verdad que los ydolos que el Sr Obispo Don Fernando de Avendaño quemo y saco si es verdad que pusieron otros en su lugar a los quales les hicieron muchas fiestas y ofrendas: dixo que es verdad lo que le preguntan y que en lugar de los dichos ydolos pusieron otros de piedras chatas y otros generos a los quales hiçieron muchas fiestas regocijos y ofertas este confesante en compañia de Juan Yauri y Pedro Allauca, Pedro Llayan, Pedro Condor Poma y Pedro Hasto Allauca, Juan Runay, Miguel y guaraz difuntos y Juan Estevan, Juan Quispi Chaupis y Juan Vilca Caxa y Francisca Quillay Tanta, Ysabel Yalpa Colque y Francisca Maria Ñauim Carua y Francisca Ziza Llacssa que estan bibos los que mandaron poner los dichos ydolos en compañia deste confesante y esto responde.

13. Fuele preguntado si es verdad y tiene por cierto que los yndios adoran al puquio llamado Oco[co] // el qual trujo el Dios Guari de la pampa de Uchu guanuco de la laguna llamado Conococha y que este le trujo por debajo de la tierra veinte leguas deste pueblo y que otro dio al pueblo de Raham llamado Guayllapa y otro Apoma Llutay: dixo que es verdad todo lo que se le pregunta y asi lo a oido decir a sus antepasados y esto responde y lo tiene por cierto. fol. 8v

14. Fuele preguntado si [a] adorado al luzero de la mañana por el hijo del sol y padre de los curacas yndios y que esta adoraçion la tenian como a las demas guacas: dixo que es verdad lo que se le pregunta y que este confesante lo adora y con los demas yndios y esto responde.

15. Fuele preguntado si [a] adorado las estrellas que llaman las Cabrillas y para que la [a] adorado y si lo a echo con los demas yndios:

dixo que las [a] adorado porque les den comidas y que no [...] por salir por San Juan que es el tiempo de los yelos y esto responde.

16. Fuele preguntado si [a] adorado las dos estrellas que nacen juntas llamadas pucchucollor: dixo que si y que son criadoras de los que salen dos de una parte o nacen de pies porque estos son hijos de las guacas y esto responde.

17. Fuele preguntado si [a] adorado la luna como a la muger del sol que cria a las mugeres y a las zaramamas y la coca: dixo que lo a echo con todos los del pueblo como se lo pregunta y esto responde.

18. Fuele preguntado si quando nacen los muchachos Chuchos y [...] los an ofrecido a la guaca por ser hijos de ella y guardan en esto los ritos del usso gentilico: dixo que lo a visto segun y como se le pregunta y que lo hizo y saue Carua Poma muger de Juan Rupay la qual los llebo a la guaca asi que paridos de un vientre y quinze dias esta en[c]errado el
fol. 9 marido // sin ber a la muger ni el que le lleba la comi[da] no le be y estos quince dias ayuna y en dos meses no llega a su muger y pasados dos dias los da a ber a todo el pueblo y adoran las guacas y an echo muchas fiestas y al marido de la susodicha [...] la verdad y lo que saue y no otra cosa para el descargo de su conciençia y juramento que tiene echo y que todos los dichos ydolos tenian su chacara sembradas llamadas Mara canta y Taclla chacara, Guari chacara cinco patas, Guanqui chacara, Puquio chacara dos tablas y las quales se sembraban por diferentes tiempos para los dichos ydolos que tiene referido en su primera declaraçion en lo qual se afirmo y ratifico y no firmo porque dixo no sauer firmo el dicho defensor interpretes y juez.

Bachiller Bernardo de Noboa — Ambrosio Villafaña
Domingo Mautino

Ante mi
Bachiller Damian de Montellano
notario publico

fol. 9v //

Auto de Culpa y cargo

En el pueblo de Santa Catalina de Pimachi anejo de la doctrina de San Pedro de Acas en cinco dias del mes de agosto de mil y seiscientos y cinquenta y seis años vistos los autos que se siguen por denunciacion de

Don Juan Tocas fiscal eclesiastico contra Domingo Rimachim natural y camachico deste dicho pueblo sobre lo que se le opone por el licenciado Bernardo de Noboa cura beneficiado de la doctrina de Ticllos vicario jues eclesiastico deste partido y visitador general de la ydolatria deste arçobispado por el yllustrisimo y reverendisimo señor doctor Don Pedro de Villagomes mi señor arçobispo de Lima del consejo de su magestad dixo que [...] al susodicho con termino de dos dias comunes a las partes salvo juren etcetera para que en el dicho termino [...] el dicho termino sea y se entiende sin delegacion de otra publicacion conclusion y sitacion para sentencia y assi lo mando y firmo.

Bachiller Bernardo de Noboa

Ante mi
Bachiller Damian de Montellano
notario publico

Notificacion

En el dicho pueblo dia mes y año referido yo el notario ley y notifique el auto de arriba como en el se contiene a Domingo Rimachim y a Domingo Mautino defensor del susodicho en sus personas que lo oieron y entendieron de que doy fe.

El Bachiller Damian de Montellano
notario publico

Notificacion

[...]

// fol. 10

Confesion de Isabel Yalpay

[...]

// fol. 24

En el pueblo de Pimachi en cinco dias del mes de agosto de mil y seiscientos y cinquenta y seis años ante el señor bisitador de la ydolatria Bernardo de Noboa cura beneficiado de Ticllos vicario jues eclesiastico en este partido por el Yllustrisimo señor doctor don Pedro de Villago-

mez mi señor arçobispo de Lima del consejo del Rey nuestro señor se presento esta peticion por el contenido en ella de que doi fe.

Domingo Mautino defençor de Pedro Condor Poma en la causa criminal que contra mi parte se sigue por denunçiaçion del fiscal eclesiastico en la causa que contra mi parte se sigue sobre deçir ha sido ydolatra domatisador y aber faltado a la obligaçion de cristiano y dado la adoraçion a los ydolos y guacas y lo demas deducido respondiendo del cargo que se a hecho [...] a el dicho mi parte y alegando en forma de justisia su tenor presupuesto digo que el dicho mi parte aunque es verdad que los testigos de la dicha causa declaraçion que se le a tomado por hella esta conbito y confeso y que si conforme la grauedad del delito ubiera de ser condenado y no se tubiera la misericordia que las leyes sagrados canones y bulas de su santidad yndultos que le son concedidos y çedulas de su magestad es sierto y sin duda que por la grauedad que contiene el dicho delito justamente Vuestra Merced lo condenara en las penas de la lei pero ateniendo a lo miserable del dicho mi parte y a la uerdad de sus deposiçiones y a que no a negado ni oculto cosa alguna y reconosido su culpa y pedido misericordia y en su nombre la pido para que Vuestra Merced como tan justo y benigno jues se la conseda pues caso negado del dicho mi parte el dicho delito mereciera la dicha pena ordinaria por la misericordia que pide Vuestra Merced se la deue otorgar y para que la consiga.

A Vuestra Merced pido y suplico lo probeya y mande y se sirba dar la penitencia saludable al dicho mi parte que en hello resibire bien y merced con justicia que pido y juro de no maliçia.

Domingo Mautino

fol. 24v Y vista por su merced mando dar traslado a la parte del fis-//cal eclesiastico y con lo que dijere para la primera audiencia se traigan los autos y lo firmo.

Bachiller Bernardo de Noboa

Ante mi
Bachiller Damian de Montellano
notario publico

Notificacion

En el pueblo de Pimachi en cinco dias del mes de agosto de mill y seiscientos cinquenta y seis años yo el presente notario lei y notifique el auto

de arriba al fiscal eclesiastico en su persona que oio y entendio por ser ladino de que doi fee el qual dijo que negandolos en judicial conclu[y]a difinitivamente para sentencia.

Testigo Juan Carrillo

Bachiller Damian de Montellano
notario publico

[...]

// fol. 31

En el pueblo de Pimachi en cinco dias del mes de agosto de mill y seiscientos y cinquenta y seis años ante el señor bisitador general Licenciado Bernardo de Noboa cura beneficiado de Ticllos vicario jues eclesiastico en este partido por el Yllustrisimo señor doctor Don Pedro de Villagomez arçobispo de Lima se presento esta petiçion por el contenido de que doi fe.

Ysauel Poma Cargua muger legitima de Juan Rupay precisa la uenia nesesaria y prestando bos y causion de rato por el dicho mi marido en la mejor forma que puedo paresco ante Vuestra Merced y alegando de su justizia digo que el dicho mi marido se le a llamado por heditos y pregones suponiendo que por la causa que se le a hecho en la uisita que Vuestra Merced esta asiendo de la ydolatria a hecho fuga y se a ausentado y por que conste de la uerdad el dicho mi marido por orden de mi cura el Licenciado Don Grabriel de la Cueba fue a la ciudad de Los Reyes con otros yndios a traer el ricaudo para su sustento y luego que llegue se postrara a los pies de Vuestra Merced para que usando de toda venignidad y auida misericordia del la qual pido en su nombre le perdone y porque espero en lo begnino de su justizia reseuir todo amparo.

A Vuestra Merced pido y suplico auida esta relaçion por uerdadera le conceda a el dicho mi marido toda misericordia que en ella resebire bien y merced con justicia.

Ysauel Poma Cargua

Y vista por su merced mando se ponga con los demas autos desta causa y lo firmo.

Bachiller Bernardo de Noboa

Ante mi
Bachiller Damian de Montellano
notario publico

fol. 32 //

Informacion dada por parte del fiscal eclesiastico
Testigo Juana Julca Ruray

En el pueblo de Pimachi en seis dias del mes de agosto de mil y seiscientos y cinquenta y seis años la parte de Don Juan Tocas fiscal eclesiastico para berificar lo que les tiene oppuesto a puesto a Domingo Rimachim, Juan Quispi, Pedro Condor Puma, Ysabel Yalpay, Francisca Quispi Tanta, Francisca Quillay Tanta, Francisca Chaupis Tanta, Francisca Nauim Carua y los demas deducido en la dicha causa contra los susodichos presento por testigo a una yndia que con interpretacion de los interpretes desta causa se a dicho llamar Juana Xulca Carua y ser natural deste dicho pueblo de la qual el señor licenciado Bernardo de Noboa vissitador general de la ydolatria deste arçobispado por el Yllustrisimo señor doctor Don Pedro de Villagomes arçobispo de Lima del consejo de su magestad de la qual por ante mi el presente notario reciuio juramento por Dios nuestro señor y una señal de cruz en forma de derecho y lo hizo y prometio de decir verdad y siendo preguntada al thenor de dichas caussas: dixo que [...] los yndios y indias que se le an nombrado todos los [...] son confesores docgmatizadores echizeros [...] y los que mandaban como camachicos y las dichas mugeres como mandonas que no adorasen a Dios sino a los ydolos guacas y malquis y predicabam y que no oyeran misa y comiesen carne todos los viernes y que no confesasen con su cura mas de que no oy[an] misa y comian carne los biernes y que sacassen los cuerpos cristianos de la yglesia y los llebassen a los machayes nos oprimian molestaban y azotaban a que les hiziessemos ofrendas y lo mismo porque adorassemos los dichos ydolos y malquis siendo unas piedras y otras cosas indignas de adoraçion y que les hiciessemos chacras a todos los dichos ydolos y de sus semillas se aprobechaban bebiendolas y vendiendolas sustentando los dichos ritos y ceremonias para sus grangerias borracheras y supersticiones.

[...]

// fol. 34

En las causas de visita de la idolatria que se a hecho en el pueblo de Santo Domingo de Pariac anejo de la doctrina de San Pedro de Hacas por el señor visitador general Bachiller Bernardo de Nobua cura y beneficiado de la doctrina de Sant Pedro de Ticllos vicario jues eclesiastico en este partido por el Yllustrisimo señor doctor don Pedro de Villagomez mi señor arçobispo de Lima del consejo de su magestad por lo que de la dicha visita a resultado que los dichos yndios tenian y sembrauan chacaras de mais a los ydolos y guacas que dauan culto las quales pertenesen a su magestad y son confiscadas [...] y para que se puedan bender como aueres de su magestad y que el corregidor deste partido o la persona que asiste por su merced otorgue reciuo en forma asi de las dichas chacaras como del mais que an sembrado y a prosedido de ellas para que conste en esta causa el dicho corregidor tenga obligación de dar quenta al resetor general de penas de camara de la ciudad de los Reyes de lo que asi reciuiese declaraua y declaro las dichas chacaras nombradas Canyo dos patas, Vchurayo dos patas, Yucrum chacara Rayguana tres patas, Guachoguasi tres patas por perdidas y como tales las confisco y mando que asi las dichas chacaras como el mais que esta en ser y por auer estando todas las mas sembradas se benda en publica almoneda y a quien diere mas precio le tomase y todo su presedido se entregue al dicho corregidor o a la persona que asiste en su lugar para que de quenta de todo como se a mandado y haciendo justicia y en este auto difinitiuo ansi lo declaro y mando y firmo en el pueblo de Sant Francisco de Otuco en dose dias del mes de agosto de mil y seiscientos y cinquenta y seis años.

Bachiller Bernardo de Noboa

Ante mi
Bachiller Damian de Montellano
notario publico

// fol. 35

El señor Bachiller Bernardo de Noboa cura beneficiado de la doctrina de San Pedro de Ticllos visitador general de la idolatria deste arçobispado vicario juez eclesiastico deste partido por el Yllustrisimo señor doctor Don Pedro de Villagomez arçobispo de Lima del consejo del Rey nuestro señor mi señor.

Dixo que en la vissita que a echo deste pueblo de Santa Catalina de Pimachi anejo del doctrina de San Pedro de Acas los yndios y principa-

les y camachicos del tenian y tienen chacaras destinadas a las guacas ydolos que adoraban veneraban y daban culto las quales sembraban y cogian y el maiz y ofrendas que les hasian de todo se aprouechaban como hacienda propria suya y atendiendo a que todo lo susodicho esta confiscado y perteneze a la real camara de su magestad para que en su real nombre se puedan vender declaraua y declaro las dichas chacaras nombradas Maxatanta una tabla grande otra Taclla chacara que esta sembrada de una tabla grande otra Juric chacara de una pampa grande con cinco patas Guanqui chacara con quatro patas Puquioyoc chacara con quatro chacaras Manta chacara con dos patas de las quales estan sembradas dos chacaras llamadas dichas Saclla chacara y Alacahanta grandes y para coger el maiz la una y la otra cogida por confiscadas para la real camara las quales mando se vendan en publica almoneda y su procedido con mas lo que montare el maiz que se vendiere y las ofrendas que a abido e echas a los dichos guacas y malquis se le entreguen a la parte del señor corregidor y justicia mayor deste partido que a lo presente es el qual ponga resiuo en estos autos para que conste en todo tiempo y tenga obligacion de dar quenta al receptor general de penas de camara de la
fol. 35v ciudad de Los // Reyes y haciendo justicia por este auto difinitibo que asi lo probeyo y mando sin costas.

Bachiller Bernardo de Noboa

Ante mi
Bachiller Damian de Montellano
notario publico

fol. 36 //

En el pueblo de Santa Catalina de Pimachi en seis dias del mes de agosto de mil y seiscientos y cinquenta y seis años el señor Licenciado Bernardo de Noboa cura de Ticllos vicario juez eclesiastico deste partido visitador general de la ydolatria deste arçobispado dixo que estando entendiendo en la visita del dicho pueblo se an descubierto los ydolos malquis conopas y sus mamas zaras y para que en todo tiempo conste en cuyo poder y aillos se allaron lo mando poner por diligencia en estos autos y son del tenor siguiente:

Malquis ydolos comunes

Colqui Tomac malqui conquistador y le adoraba el aillo Allauca y el señor obispo le pusieron otro por el.

Llacsas malqui del ayllo Chaupis estaban en una sepoltura en el pueblo biejo y lo quemo.

Anbias malqui que el señor obispo quemo y el machay lo adoraba el ayllo Xulca.

Choqui Tinta malqui que mochaba el aillo Xulca lo quemo el señor obispo y mochaban el machay.

Yachan Tampia ñauim tupia dos malquis del aillo Jijin que le mochaban lo tenian en la puna en una bobeda pircada y los quemo con otros muchos cuerpos gentiles.

Ambias malqui guari llactayoc del aillo Auquis los saco y quemo y lo ocultaron al señor obispo.

Guaman Caxa malqui con su familia cinquenta y dos cuerpos y le mochaban todos los del aillo Orco y le hacian grandes ofrendas por ser llactayoc primer fundador.

Enpvc Guari malqui fundador lo quemo el señor obispo y en su lugar pusieron una guanca a quien hacian ofrendas de plata y se hallo una Guama y dos chipanas de plata la qual hizo pedaços.

Icay Guari malqui de dos caras que quemo el señor obispo estaba en una queba debajo de la tierra que se llama Yaro Cocha donde se sacaron dos malquis que se quemaron y les hacian muchas ofrendas.

Marcayoc malqui que adoraba todo el pueblo fundador el qual quemo.

Colque Tamao malqui que adoraba el aillo Allauxa con tres cuerpos los saco y quemo.

// fol. 36v

Ydolos comunes

Capa vilca Chaupi vilca eran dos guancas y piedras largas a la entrada del pueblo y aunque el señor obispo las quemo pusieron otras a quien daban culto.

Cutan Colque Mayan Colque otras dos guancas que el señor obispo quemo y se pusieron otras zaras mamas por hermanas de Capa vilca y Chaupi vilca las saco y quemo.

Vscur guanca grande que la adoraban todos lo saque y queme.

Quiti Guary ydolo malqui fundador y lo llaman asi porque tenia mala condicion lo saco y quemo hizo pedaços se le allaron algunas ofrendas.

Paria Tambo otra guanca larga que saco el señor obispo y quemo en su lugar pusieron otra batida que los del aillo Aullauca la mochaban.

Cuti era hijo de una guanca larga que adoraba el aillo Chaupis heredada de sus pasados la quemo el señor obispo que en su lugar pusieron otra batida.

Llanqui Yanac piedra redonda poco mas que un guego de paloma de mital lo adoraban el aillo Auquis Xulca lo saco y remite.

Xulca Tambo Guanca le daba culto el ayllo Huchu Xulca la quemo el señor obispo y en su lugar pusieron otra batida.

Ococo otra guanca que la quemo el señor obispo y en su lugar pusieron otra piedra batida le mochaba su ayllo y el pueblo.

Elcohuica otra guanca que quemo el señor obispo y en su lugar pusieron otra piedra batida que adora el aillo Jijim que saco y quemo.

Guaca Tupia de este dicho ayllo que quemo el señor obispo y pusieron otra.

Picachuri Libiac cinco malquis hijos del sol quemolos el señor obispo y sus cenizas adoraban y tenian en sus machay y en su lugar piedras que adoraban.

fol. 37 Llama conopa una guanca grande llena de sangre que la // mochaba Domingo Rimachim heredada de sus padres para el aumento de las llamas.

Juan Quispi tres ydolos conopas uno de forma de animalillo de los llanos a manera de sapo colita muy pequeña Runap conopa criador de los indios otro como muger batido de piedra Guarmip conopa criador de las mugeres otro piedra colorada Colque conopa Pacha conopa que multiplicaba plata y bestidos.

El dicho Rimachin mostro un coraçon que parece de piedra Llama conopa. Ysabel Yalpay otros dos micuy conopa y zara conopa echura de una maçorca, otro de piedra larga heredado de sus pasados aillo auquis Xulca. Francisca Quillay otros tres conopas çara conopa de piedra-echura de maçorca con su granos otro llamita de piedra llama conopa otra piedra chata Micuy conopa heredados de sus pasados y aillos Xulca y Uchu Xulca. Pedro Condor Poma del aillo Jijim mostro otros dos heredados de sus pasados uno de piedra negra forma de hombre pequeño Runap

conopa y otro una piedra redonda micuy conopa quemaronse cinquenta y seis cuerpos malquis gentiles en el machay Jijim cabeza destos aillos. Quatro chuchos en dos ollas arriba de los malquis.

Restituyeronse a la yglesia y enterraronse ciento y sesenta cuerpos christianos.

Chacaras señaladas a los dichos ydolos malquis y mamas zaras que se sembraban y cultivaban para ellos: Mahanta chacara una tabla grande para el ydolo Poco, Yalla chacara grande para el Capa vilca, Guari chacara cinco tablas para los malquis capa Guaris Guanqui chacara quatro patas [para] dichos Guaris, Puquioyoc chacara quatro patas para los puquios Manta chacara dos tablas para el dicho Poco y asi lo // mando y fol. 37v
firmo y que se pusiesse por diligencia en estos autos.

Bachiller Bernardo de Noboa

Ante mi
Bachiller Damian de Montellano
notario publico

// fol. 38

En las causas que se an echo y fulminado en la bissita que se a echo de la ydolatria en este pueblo de Santa Catalina de Pimachi anejo de la doctrina de San Pedro de Acas el señor vissitador de ella Bachiller Bernardo de Noboa cura beneficiado de la doctrina de San Pedro de Ticllos vicario juez ecclesiastico deste partido contra Domingo Rimachim, Pedro Condor Poma, Juan Quispi sobre ser conprendidos en la ydolatria factores y hechizeros maestros docmatizadores confesores y lo demas deducido en los dichos autos vistos, etcetera.

Fallo que por la culpa que resulta contra los susodichos los debo de condenar y condeno a que salgan en forma de proçesion sin cinto ni manta ni guaraca y cruz en las manos guasca en la garganta. Y el dicho Domingo Rimachim por auer sido buen confesante sirua dos años en el seruicio de la yglesia deste dicho pueblo acudiendo a rreçar con los muchachos todos los dias de obligacion y tarde y mañana con apercibimiento [...] en los dichos dos años doblados que los seruira en las galeras del Callao a remo y sin sueldo y si reincidiera en la dicha culpa de docmatizador confessor maestro echisero se executaran los dichos quatro años de galeras en que desde luego lo declaro por incursso. Y al dicho Pedro Condor Poma por la misma causa de factor maestro echizero docmatizador confessor y auer publicado setas mandando que no adorassen los

yndios ni yndias a Christo Redemptor nuestro sino que adorassen a las guacas y ydolos y a otros ritos y ceremonias que mandaba hazer y guardar el usso gentilico le condeno assimismo que salga en cuerpo con coroza tresquilado el cabello una soga a la garganta y cruz en las manos en forma de penitente y con voz de pregonero que manifiesta su delito le sean dado por las calles publicas deste pueblo cien azotes sobre una llafol. 38v ma muru muru // y que sirua en la yglesia del pueblo de Acas a dispossicion de su cura tiempo de quatro años y si el susodicho reincidiera en las dichas culpas le condeno a que los dichos quatro años los ira a cumplir a las galeras del puerto del Callao a remo y sin sueldo y que acuda a la doctrina cristiana a tarde y maña[na] y so la dicha pena no lo quebrante sino que lo cumpla segun y en la forma que le esta mandado. Y el dicho Juan Guaraz Quispi por la misma caussa de docgmatizador confesor maestro echizero predicador de la dicha mala seta le deuo de condenar y condeno a que le sea quitado el cabello y a que salga con coroza soga en la garganta cruz en las manos en forma de penitente y a que sirua en la dicha yglesia del pueblo de Acas tiempo de un año y asista otro a la disposicion del dicho señor cura acudiendo a la doctrina cristiana tarde y mañana y que no lo quebrante con aperceuimiento que luego que conste que a buelto a reincidir en las dichas culpas los cumplira doblados en las dichas galeras del puerto del Callao a remo sin sueldo y a los quales mando que no tengan de aqui en adelante oficios de camachicos alcaldes ni justicias por que dellos los priuo. Y por esta mi sentencia definitiba auiendome abido con los susodichos con toda bigninidad piedad y misericordia juzgando asi lo probeo y mando sin costas.

Bachiller Bernardo de Noboa

Dio y pronucio la sentencia desta otra parte como en ella se contiene el señor vissitador general de la idolatria deste arçobispado Bernardo de Noboa estando en su jusgado en siete dias del mes de Agosto de mil seiscientos y cinquenta y seis años de que doy fee, siendo testigos el Don Gabriel de la Cueba y el secretario Juan Carrillo.

Bachiller Ambrosio de Goiri

// fol. 39

Notificacion

En el dicho pueblo dia mes y año suso referido yo el notario lei y notifique la sentencia desta otra parte como en ella se contiene a Domingo Rimachim, Pedro Condor Poma, Juan Quispi con asistencia y en presencia de su defensor y en sus personas que lo oyeron y entendieron porque se lo dieron a entender de que doi fee.

Bachiller Damian de Montellano

Notificacion

En el dicho pueblo dia mes y año dicho yo el notario hize otra notificacion como la de arriba al fiscal eclesiastico de la sentencia desta otra parte en su persona que lo oyo y entendio por ser ladino de que doi fee.

Bachiller Damian de Montellano

// fol. 40

En las causas que se an hecho y fulminado en la visita que se a echo de ydolatria en este pueblo de Santa Catalina de Pimachi, anejo de la doctrina de San Pedro de Acas, el señor visitador de ella Bachiller Bernardo de Nobua, curą beneficiado de la doctrina de San Pedro de Ticllos, vicario jues eclesiastico de este partido contra Isabel Yalpay Francisca Quispi Tanta, y Francisca Tanta y Maria Chaupis Tanta, Francisca Ñauin carua por ser comprendidas en las ydolatrias echiseras confesoras y lo demas deducido en los dichos autos vistos etcetera.

Fallo atento a los autos y meritos desta causa por la culpa que resulta contra las susodichas que las debo de condenar y condeno a que la dicha Isabel Yalpay a que salga en cuerpo quitado el cabello y con corosa y con soga a la garganta y una cruz en las manos y a que le sean dados sobre una llama moru moru cien azotes por las calles publicas de su dicho pueblo con voz de pregonero que manifieste su delito y a que sirua quatro años en la yglesia del pueblo de San Pedro de Acas, por tiempo de diez años a disposicion de su cura y que no los quebrante pena de cumplirlos doblados en el ospital de la Caridad de Los Reyes que los cumplira inviolablemente. Y Francisca Quispi Tanta por la misma razon ser

echisera confesora que enseña ritos y ceremonias a las demas a que salga en cuerpo y trasquilado el cabello y corosa y que le sean dados cien azotes sobre una llama moro moro y que sirua en la yglesia del dicho pueblo de Acas tiempo de diez años y a la doctrina a tarde y mañana con los muchachos y no los quebrante pena de cumplirlos doblados en el dicho hospital de la Caridad. Y Francisca Quillay Tanta por la misma causa y teniendo con ella toda misericordia // por auer sido buena confesante la debo de condenar a que salga en cuerpo a asistir en la yglesia y la sirua y a la doctrina con los muchachos en la yglesia deste dicho pueblo tiempo de dos años a disposicion de su cura y que no lo quebrante pena de cumplirlos doblados en el dicho hospital. Y Maria Chaupis Tanta por la misma caussa aber sido confessora echizera y aber insistido a las demas yndias a que no adorassen a Christo Redemptor nuestro sino a los ydolos y guacas, la debo de condenar y condeno a que se le quite el cabello y salga en forma de penitente con soga a la garganta y con coroza, cruz en las manos en forma de penitente, le sean dados cien azotes por las calles publicas en una llama moro moro con voz de pregonero que manifieste su delito y a que sirua a la yglesia del dicho pueblo de Acas por tiempo de diez años a disposicion de su cura y que no los quebrante pena de cumplirlos doblados en el dicho hospital de la Caridad. Y Francisca Ñauim Carua por la misma caussa y raçon y ser maestra de zeremonias y confessora predicadora de setas y que mandaba no se adorasen a Christo Redemptor nuestro y dadosela a los ydolos y guacas y otros ritos y ceremonias del uso gentilico la debo de condenar y condeno a que se le quite el cabello y salga con coroza en cuerpo en forma de penitente y a que le sean dados cien azotes en una llama moro moro por las calles publicas con voz de pregonero que manifieste su delito y a que sirua tiempo de diez años en la yglesia del dicho pueblo de Acas y acuda a la doctrina con los muchachos tarde y mañana, a disposicion de su cura y que no lo quebrante pena de cumplirlos doblados en el dicho hospital de la Caridad. Y so las dichas penas impuestas a todas las suso dichas no se junten en publico ni en secreto ni quando reçaren con los dichos muchachos y muchachas sino en lugares aparte y separadas y por esta mi sentencia difinitiva auiendome con toda begninidad piedad y misericordia [//...] lo pronuncio [...]

fol. 40v

fol. 41

Bachiller Bernardo de Noboa

Dio y pronuncio la sentencia de suso referida segun y como en ella se contiene el señor visitador general de la ydolatria que en ella firmo en siete dias del mes de agosto de mil y seiscientos y cinquenta y seis años, de que doy fe, siendo testigos el Bachiller Don Gabriel de la Cueba y el secretario de prouincia Juan Carrillo.

Bachiller Ambrosio de Goiri

Notificacion

En el dicho dia mes y año, yo el presente notario lei y notifique las sentencias de esta otra parte como en ella se contiene a Ysabel Yalpay, Maria Chaupis Tanta, Francisca Ñauim Carua en sus personas estando presente su defensor que lo oyeron y entendieron porque se lo dio a entender en la lengua de que doi fe.

Bachiller Damian de Montellano
notario publico

Capítulo 5

15 de agosto de 1656-11 de enero de 1658
(San Pedro de Hacas)
Legajo III, expediente 11

Denuncia que hace don Juan Tocas principal y fiscal de la dicha visita contra Hernando Hacas Cristobal Poma Libiac y muchos indios del pueblo de San Pedro de Hacas

[...]

// fol. 3

Testigo Andres Chaupis Yauri*
Ratificado que lo hiço pareser ante si

En el pueblo de san Francisco de Otuco en quince dias del mes de agosto deste año de mil y seiscientos y sinquenta y seis años el Bachiller Bernardo de Nobua Cura Beneficiado de San Pedro de Ticllos y Vicario desta proui[n]cia de Caxatambo Vissitador General de la ydolatria en este Arçobispado por el Yllustrisimo y Reverendisimo Señor Doctor Don Pedro de Villagomes mi señor Arçobispo de Lima del Consejo del Rey nuestro señor para la aberiguacion del contenido en la cabeza de processo y acusacion dada por Don Juan Tocas hizo parecer ante si a vn yndio ladino en lengua española y sin enbargo por el interprete desta causa dixo llamarsse Andres Chaupis Yauri fiscal del dicho pueblo y natural del[,] del qual por ante mi el pressente notario resiuio juramento por Dios nuestro señor y vna señal de crus en forma de derecho y auiendole echo prometio de decir verdad y siendole preguntado por el tenor de la cabeza de processo dixo lo siguiente que desde que tiene vsso de raçon y siempre a concurrido en dias de fiesta y en otros dias en los pueblos de San Pedro de Hacas San Juan de Machaca Sanctiago de Chilcas y San Francisco de Cochillas y assi mismo asistido a todas las fiestas solemnes de dichos pueblos comunicando siempre con todos los yndios de dichos

* El documento empieza con la letra de Damián de Montellano, que se mantiene hasta el folio 70 (n. e. r.).

pueblos oyia decir a todos los dichos yndios que obseruaban y guardabam los mismos ritos y abusos de su gentilidad como en su propio pueblo de Otuco lo acostumbraban a hacer como lo tiene declarado en el juramento que hizo contra los dichos yndios de Otuco en la causa questa fulminada contra ellos. Y a oido decir asimismo que en el pueblo de Hacas tienen vn ydolo llamado Yana Tarqui Vrao al qual le adoran todo el comum del pueblo y que dos beces al año antes de hacer sus sementeras y quando enpiezan a madurar [entre renglones: el maiz] hacen sacrificios de sebo coca y cuies al dicho ydolo y que para ello se confiessan con Hernando Hacas Poma que es ministro deste dicho ydolo y que este es grande docmatizador y a quien obedecen todos los del dicho pueblo y le llaman su yayanchic y su padre y a oido decir a muchos que es curandero y ahaciendo sacrificios al dicho ydolo saca culebras y arañas de los cuerpos de los enfermos y que se curan con el todos los que enferman y auiendo muerto don Sebastian Poma Vilca viniendo este testigo de los llanos y viniendo por el pueblo de Hacas vido gran borrachera en casa del difunto y le conbidaron a ella y bido muerta vna llama y que abian quemado delante del difunto cuies y bebieron toda aquella noche astal amanecer y a media noche las mugeres que estaban // alli salieron con el dicho Hernando Hacas Poma llorando y gritando por las calles y los hombres se quedaron aconpañando el difunto todos los quales deçian que aquellas honrras se las hacian a su principal y curaca para que tubiesse que comer en el otro mundo. Y asimismo en las fiestas que hacian a Señor San Pedro llebaban el sancto en cassa de los alferes y alli cachuaban toda la noche delante del sancto derramaban chicha todos los que alli se allabam. Y assimismo oia decir que Juan Raura era ministro de ydolos del aillo yanaqui y su sacristana Francisca Paro Quillay y que Cristoual Hacas Malqui era ayudante del dicho Hernando Hacas Poma y que este guardaba cinquenta llamas para el seruicio del ydolo Yana Tarqui Vrao y que Hernando Chaupis Condor biejo y Alonso Chaupis pregonero eran ministros de ydolos de todo el pueblo y enseñaban que adorassen a sus malquis y ydolos y Pedro Capcha Yauri era como sacristan destos dos biejos y guardaba vna manada de mas de treinta llamas para los malquis llibias llaquazes y Pedro Guaman Vilca tiene otras tantas llamas para los ydolos Guaris y que es tanbien sacristan de Alonsso Chaupis y Hernando coxo fiscal de Hacas es ministro de ydolos del aillo Canta y todos estos en sus pueblos biejos ban hacer sus sacrificios a sus ydolos y malquis que estan en dichos pueblos y asimismo a

a oydo deçir que en el pueblo de Acas tienen un ydolo yana tarqui urao, dos veses al año

fol. 3v

Pedro cacha yauri era como sacristan y guardaua una manada de mas de 30 llamas de los ydolos

oido decir que en el pueblo de San Juan de Machaca Sebastian Allauca Juan Bautista y el camachico Don Pablo de tal son ministros de ydolos y Domingo Paucar Manyac es sacristan de los dichos y que oyo decir que vna yndia llamada fulana Nanya cuyo nombre no saue no esta bauptizada y que es donzella y no la an visto caminar con hombres y porque esta consagrada para el seruicio de los ydolos y solo se ocupa en hacer chicha para el sacrificio de ellos y que oyia decir que era como yndia gentil y que Carlos Condor Vilca que fue grande echizero la abia dedicado para los ydolos y este dicho Carlos Condor Vilca dejo vna manada de mas de cien llamas que desde el tiempo antiguo estaban dedicadas al seruicio de los ydolos y malquis y que en el dicho pueblo oyia echar pregones de noche antes de hacer la fiesta de Señor San Juan y Corpus que no comiessen sal ni agi y aunque no decian en su lengua general del ingua vsaban de la materna los mismos yndios yndias le decian a este testigo en la lengua general del ingua que mandaban los // biejos y camachicos no comiesen sal ni agi porque era tiempo de mochar sus malquis y asi les mandabam ayunar cinco dias segun su costumbre antigua y todo esto lo mandaba Don Pablo camachico del dicho pueblo de Hacas el qual asimismo es ministro de ydolos y Juan Bauptista lo mandaba assimismo y Sebastian Allauca y Domingo Paucar Manyac los quales oia decir este testigo eran ministros de ydolos. Y assi mismo saue y a oido decir que en el pueblo de Sanctiago de Chilcas son ministros de ydolos y confessores Alonso Chaupis llocllim Lucas Xulca Alonso llacssa yauri Sebastian lloclla Pedro Chaupis Rupay y Francisca Poma Quillay es echizera curandera y Pedro Paucar lloclla y alonso Xulca quespi y Domingo Xulca de la parte de Ocros son assimismo ministros de ydolos y don Diego Xulca Guaman camachico del dicho pueblo de Chilcas y don Juan Bauptista asimismo camachico de la parte de Ocros. Estos mandam a todos los biejos vssen su oficio de echizeros y ahacen pregonar en el pueblo que todo el comum del los obedezcan todo lo que ellos mandaren y que guarden su costumbre antigua y ahacen senbrar chacaras que estan en la quebrada que llaman Guanchay. Y a oido decir que el dicho don Diego lleba llamas a la dicha quebrada de Guanchay con los dichos biejos echizeros que tiene dichos en la dicha quebrada hacen sacrificios de las dichas llamas antes de senbrar sus chacaras i con titulo y pretesto de que son chacaras del comum guardan el maiz en colcas que tienen en el pueblo de Chilcas para hacer chicha de la qual bebem quando hacen ayunos y sacrificios a los ydolos y a oido decir que en la quebrada de

100 llamas para los ydolos

fol. 4

que el curaca don diego llebaua llamas a hacer sacrifiçios

Guanchay hacen bailes de la erigua y alli se retiran los yndios del pueblo de Chilcas por ser lugar retirado de su pueblo donde los oian de noche dar bozes y gritos y tocar tanbores y ahacer candeladas de fuego. Y asimismo saue este testigo y a oido decir que el dicho don Diego Xulca Guaman guarda en su pueblo a vn yndio grande echizero llamado Pablo Cura que es de la prouincia de Guailas el qual lo tiene para consultar sus pleytos y este dicho Pablo Cura es gran curandero y se bienen a curar de los llanos negras y mulatas del balle de Guayto y ques adiuino y tiene vna piedra como espejo la qual quando le preguntan si parecera lo que se a perdido la saca al sol y la mira y en ella be adonde el hurto y lo que le
fol. 4v preguntan lo // adiuina por la dicha piedra y es publico y notorio que siendo cura desta doctrina el Maestro Juan Gonzalez de Ozerim le hurtaron vn plato de plata y las yndias de la mita que no saue sus nombres consultaron a este dicho Pablo Cura y saco la piedra al sol y en ella adiuino que dicho plato estaba enterrado detras de la yglesia del pueblo de Hacas y el dicho Pablo fue con las mitas y lo saco y lo mismo hacen quando se les pierde alguna mula a los yndios y oio decir este testigo que don Diego Xulca Guamam tiene recojidos en las huertas de Guanchay vn yndio y vna yndia que dizen son echizeros y naturales del pueblo de Requay. Y asi mismo dixo este testigo yendo a mitar a tambo de Ocros quando era mozo que fulana yaro tanta madre del Gouernador y cazique don Rodrigo Caxa Malqui era grande echizera y Sanctiago coxo del aillo llacoy y Geronimo biejo tronpetero era ministro de ydolos y que el dicho Don Rodrigo los fomentaba a estos y que Juana Moscoy que siempre vivia en casa del dicho don Rodrigo es sacristana de los
manada de mas 50 llamas susos dichos y asi mismo guarda vna manada de mas de cinquenta llamas para el seruicio de los ydolos o malquis que estan en el dicho pueblo que no saue quales sean pero que los susos dichos lo descubriran y diran y que en el pueblo de Machaca oio decir este testigo que Juan Bauptista era ministro del ydolo Yacanura del ayllo Allauca y Sebastian Allauca era ministro del ydolo llamado Guaca Guaca y Pablo Cura principal era sacerdote del ydolo llamado Aina y assimismo dixo este testigo que como vezino que es del pueblo de Raam y concuria siempre y iba al pueblo y comunicaba con todos los yndios del dicho pueblo de Raam adorabam y mochabam todo el cumun del pueblo a vn malqui llamado Libiac Rurum y assi mismo mochan a otro malqui llamado Acha Villa que es malqui Guari y que Miguel Ocros y Sanctiago Capcha y Francisca Carua Tanta y ynes cacssa son ministros y sacerdotes de los dichos

malquis y confiessan a todos los del pueblo y Juan Nuna Chaupis guarda vna manada de mas de treinta llamas para el dicho malqui llibiac Rurum y de ellas les hacen sacrificios al principio de las aguas antes de hacer sus chacaras y quando las cogen y ynes caxa tiene otra manada de llamas no sauen la cantidad que son para el malqui Achauilla a los quales dichos malquis le tienen dos colcas en el dicho pueblo la vna se llama Guari colca y otra libiac colca y otra libiac colca [sic] en las quales guardan el maiz de las chacaras que les hacen todos los años a dichos malquis y del hacen chicha para sus sacrificios y [be]ber en los cinco dias de ayuno que les hacen. Y assimismo a oido decir este testigo que en el pueblo de Chiquiam Domingo llacllim ya difunto era grande echizero y ministro de ydolos y que tiene en el dicho pueblo muchos malquis que adoran // y que el dicho Domingo llacllim guardaba vna manada de mas de ducientas llamas que eran para hacer sacrificios a sus malquis y quando murio dejo la dicha manada de llamas a su nieto Francisco Valentin [...] y que es de he[dad] de quarenta y ocho años y no lo firmo porque dixo no saber y firmolo el dicho ynterprete con dicho señor Vissitador.

manada de mas de 30 llamas 30

fol. 5

manada demas de 200 llamas

[...]

Testigo Juan Guaras
[testado: Ratificado]

En el pueblo de San Francisco de Otuco en el dicho dia mes y año suso referido [...] dixo que lo que saue es que Juan Chaupis yndio tributario y natural del pueblo de Hacas y del ayllo yanaqui y alguacil mayor del dicho pueblo abra 1 año le mostro a este testigo tres piedras redondas a manera de cristal vna azul otra blanca y otra colorada que dixo que eran Colque Guacan Micuy Guacan pacha Guacam las quales mochaban para tener comidas plata vestidos y los que tenian dichas piedras tenian grande ventura para tener hacienda comidas y plata y asimismo le dixo a este testigo que Hernando Zaramin y Pedro de tal y Capcha yauri del ayllo yanaqui y fulano chaupis ciego y cristoual Vilca y la madre de Don Cristoual Tunquis del aillo Quirca y Chaupis Condor biejo cuyo nombre no saue y Fulano Caicu y Hernando Hacas Poma y Cristoual Hacas Malqui que // son de los ayllos Chaca y Caranpa y Juan Raura todos los quales susodichos son ministros de ydolos y en el dicho pueblo de Hacas y que

fol. 5v

Hernando Hacas Poma y Hernando Chaupis enseñan a todo el pueblo que adoren a sus malquis y ydolos. Y ansimismo le dixo que fulana libiac chumbi saco de la yglesia el cuerpo de Sebastian de tal que fue curaca del dicho pueblo de Hacas y padre de Don Cristoual Pomalibiac

mataban llamas

y le hizieron honrras a su modo antiguo mataron llamas y conuidaron a todo el pueblo y el dicho cuerpo lo llebaron a los machayes que estan en el pueblo biejo del aillo Tacas y asimismo que Francisca vpiay del aillo Picoca saco de la yglesia a su marido fulano chaupis yauri y le hizo honras y llebaron el cuerpo al pueblo viejo de Picoca. Y que assim[ism]o que antes de haçer sus chacaras y quando madura el maiz los dichos ministros de ydolos ban a los pueblos biejos lleban ofrendas de llamas cuies y hacen sacrificios en ellos y se confiessan todos los del pueblo con los susos dichos a su modo gentilico en los dichos tiempos ayunan dos bezes cinco dias y se conuidan vnos aillos a otros y se hacen ofrendas de a medio y de a real. [...] Es de edad de cinquenta años poco mas o menos no lo firmo porque dixo no sauer firmo el dicho ynterprete con el dicho señor Vissitador.

ofrendas de llamas cuyes, etcetera

[...]

Testigo Domingo Rimachim
[testado: ratificado]

fol. 6 En el dicho pueblo dia mes y año suso referido [...//...] dixo lo siguiente que ya tenia confessados todas las ydolatrias ante el señor Vissitador que abian echo en su pueblo de Pimachi y asi mismo abia manifestado todos los ydolos que mochabam y todos los cuerpos de cristianos que abian sacado de la yglesia y que asimismo llebado del themor de Dios y para que se quitasen las demas ydolatrias en los demas pueblos que abia como son San Pedro de Hacas San Juan de Machaca y Sanctiago de Chilcas dixo que tenia noticia por la cumunicacion que este testigo tiene y a tenido con todos los yndios de dichos pueblos en los quales en las fiestas de sus Patrones Pasqua de Resurescion iendo a missa este testigo y en otros tiempos diferentes que solia ir este dicho testigo a bisto y oido decir que Hernando Hacas Poma es el principal que enseña a todos los yndios del pueblo de Hacas no adoren a Dios nuestro señor sino a sus malquis y al qual le tienen los yndios muchissimo respecto porque dizen habla con los ydolos y malquis y que este es gran curandero y a quien le consultan

de todos los pueblos y que este saue todos los ydolos y malquis que adoran los yndios de Hacas y que Hernando Chaupis Condor es como su segunda persona en el oficio de docmatizador y que en el pueblo de Hacas Don Pablo Guamam y Don Juan Bauptista enseñan a los de su pueblo que adoren sus pueblos y malquis y en el pueblo de Chilcas Pablo Cura es gran echizero con quien consultan todos para allar las mulas perdidas y otras cosas y a este dicho Pablo Cura lo tiene por su dotor y sauio el dicho Don Diego Xulca Guamam y que en todos los dichos pueblos ay muchos echizeros y ministros de ydolos que cuyos nombres no saue y por eso no los expresa pero que de bista los conoce y los manifestara y quando se sentaban a beber en las fiestas en las plazas de los dichos pueblos los beia derramar chicha y coca que era la adicion con que mochabam a los ydolos y el demas comum de los yndios le deçian a este testigo que aquellos biejos eran aucaches confesores macssas guacabillas que eran los que iban a los pueblos biejos y los beia ansimismo este testigo que los dichos biejos cuyos nombres no saue salian en las dichas fiestas tocando vnos guacos que son instrumentos para mochar los ydolos y de noche andabam bailando con tamborcillos por todas las calles hasta el amanecer haciendo la becochina que es velar bailando toda la noche en culto y veneracion de sus // ydolos y asi mismo a oido decir fol. 6v
que hacen honrras en los dichos pueblos quando mueren que los sacan de las yglesias y los lleban a sus machayes y que especial no saue quien aya sacado los cuerpos de la yglesia sino que lo a oido decir a muchos yndios que no save sus nombres [...] y que es de hedad de cinquenta y tres años poco mas o menos no lo firmo porque dixo no sauer firmo el dicho ynterprete con dicho señor Vissitador.

[...]

// fol. 8
Reo Hernando Acaspoma
Ratificado

En el pueblo de San Pedro de Hacas en beinte dias del mes de henero deste año de mil seisientos y sinquenta y siete [...] siendole preguntado por la cabessa de proseso y querella dijo que quando el señor Doctor Don Fernando de Abendaño Obispo electo de Chile de buena memoria visito este dicho pueblo de Hacas Andres Chaupis capcha difunto y mi-

nistro que hera de ydolos escondio vn malqui querpo de difunto llamado guamancama y lo puso en vn machai en el cual dicho malqui el demonio daba respuestas y oraculos al dicho Andres Chaupis Capcha y este antes de morirse algunos años se le mostro a este testigo y le puso y hordeno en el oficio y ministerio de çaserdote deste malqui o idolo sachrificando para ello coca sebo chicha cuyes y polvos de la coricallanca y antes que muriese el dicho Andres Chaupis le ayudo este testigo haser dichos sachrifiçios y le dejo en su lugar y le dijo que este Mallqui era sobrino de los ydolos Caruatarqui Vrau y ticlla Vrau y el progenitor deste ayllo Chacac y que era hijo del Libiac y el que criaba los hombres los aumentaba y las chacras las guardaba y daba plata y asiendas a los yndios y daba repuestas de lo que abian de haser y que por eso siempre le an mochado y adorado este aillo y le mando el dicho Andres Chaupis a este testigo que quando tubiesen algun pleito o negosio o fuese mal año de comidas consultase dicho ydolo o malqui hasiendole sachrificios y ofrendas y asi lo a obserbado todos los años por el tiempo de pocoimita que
fol. 8v es antes de sembrar sus chacras al prinsipio de las primeras // aguas y el caruamita que es por el tiempo de Corpus Christi quando comiensa a madurar el mais y asi para dichos efectos sachrificios de coca cuyes chi-
sacrificios de carneros de la tierra etcetera cha y algunos carneros de la tierra que para ello juntaban de todo el pueblo de Hacas y abiendole echo estos sachrificios delante de dicho malqui en el sitio gumantarpum y otras veses en el sitio del ydolo yanatarqui Vrau se quedaba este testigo en stasis pribado de sus sentidos y oiya ynteriormente que le ablaba el dicho malqui y le desia si abia de ser buen año de comidas o no y si abia de aber peste o emfermedades y susedia de la manera que alli en aquel stasis abia oido se lo desian y si la repuesta era buena baja al pueblo y lo desia a todo el comun del con que se olgaban y bailaban con tanborillos y si era mala mandaba ayunar a todos los del pueblo a sal y aji y que no durmiesen con sus mugeres lejitimas dos dias con sus noches y que bolbiesen haser nuebas ofrendas. Y asi mesmo dijo este testigo que Don Sebastian Vilca difunto prinsipal deste pueblo de Hacas y otros prinsipales ya difuntos como son don Francisco malquiguara Domingo guaman Rupai don Gonçalo guamancondor y otros principales que oi viben como son don Cristobal pomalibia don Cristobal hacas malqui Domingo pilcotaicachi don Juan Yaura Pedro caico Pedro sarmiento Pedro quispe y otros yndios camachicos que no se aquerda queriendo capitular al Lizenciado Francisco Morales al Lizenciado Diego de Rosas al Lizenciado Cartaxena al Lizenciado

Gongora y al Licenciado Lucas de Escuer curas que fueron desta doctrina de Hacas mandaron a este testigo consultase y preguntase al ydolo guamancama si ternian bueno o mal suseso en los capitulos que pretendian para con ellos conseguir que saliesen los dichos curas referidos y echarlos de la doctrina de Hacas. Y asi mesmo para conseguir y alcansar probisiones del gobierno y de la audiensia para no acudir a la renobasion de la puente que esta en el rio de Cussi camino real y este testigo mando a todos los dichos prinsipales le juntasen ofrendas de cuyes y llamas y lo demas referido para sachrificarle a dicho ydolo y preguntar y saber del la repuesta que pretendian y para el tiempo que este testigo yba haser los sachrificios a dicho ydolo mandaba este testigo con todos los demas prinsipales // a bos de pregon ayunasen dos dias hombres y mujeres y muchachos a sal y aji y que vna noche no durmiesen mientras el estaba asiendo dichos sachrificios para que le diese la repuesta el dicho ydolo guamancama al qual ydolo abiendole echo los sachrificios lo abrasaba y quedaba en otro stasis y desia que el camaquen del ydolo Guamancama Ratacurca que el alma del dicho malqui bajaba a su corason y le desia lo que se abia de haser en aquel negosio que le consultaban y de la mesma manera que le daba la repuesta bajaba este testigo al pueblo y les desia a todos los yndios prinsipales y demas comun lo que le abia dicho su apo y yayanchi y asi lo executaban como el lo desia y asi susedio que abiendole dado repuesta el ydolo que dentro de vn año echarian de la doctrina de Hacas al Lizenciado Cartaxena con los capitulos que le ponian y asi puntualmente susedio y al padre Morales dentro de seis meses y que alcansarian la probision para no haser la puente del Rio de Cussi. Y asi mesmo hiso capitulasen los demas curas por las consultas del ydolo por cuya causa salieron de la doctrina y asi mesmo dijo que era este tisgo [testigo] como sumo saçerdote y ministro de ydolos y que de su mano los ponia para el serbisio dellos como abajo lo yra disiendo y que era comfesor docmatisador socyapacha curandero y de los querpos de los emfermos sacaba con conjuros que asia arañas culebras gusanos sapos y que se preferia haserlo en presensia del dicho Vissitador y que abajo dira los que a curado. Dijo que por el pocoimita y Caruaimita como tiene dicho mandaba a todos los prinsipales del pueblo y al demas comun se juntasen con sus ofrendas en el sitio de quiropampa o aucanapampa del aillo Chaca y abiendo echo sachrificios a los ydolos yanaurauc y ticllacurauc y al malqui guamancama y a los demas malquis que despues dira ayudandole para esto sus sachristanes que les juntaban las dichas

ofrendas de llamas cuyes etcetera

fol. 9

ofrendas Cristobal hacasmalqui Leonor nabinquillai y Leonor Nunaquillai difunta confesaba a todos los de su aillo y los absolbia con polbos de la piedra blanca llamada pasca y con arina de mais blanco y les lababa las cabesas con agua y para ber si encubrian pecados los penitentes traian
fol. 9v en las // manos vn poco de paja que llaman paspa y este testigo tiraba de aquellas paxas y si salian nones era mala la comfesion y abian escondido pecados y los bolbia haser comfesar hasta que saliesen pares y en saliendo pares era la comfesion buena y juntaban aquellas paxas de todos los comfesados y en ellas yban escupiendo todos y echaba este testigo polbos de pasca de coricallanca coca y layscana que era refregar vnas ojuelas de plata en vnas piedras que llaman quiscarumi o en la llacsarumi que son de color de cardenillo y aquella limadura de plata que caia la echaban en dichas pajas y ponian vn cui blanco y con dos maltones las enbiaba al rio de la barranca y desia este testigo: Señor Sol Señora Luna Señoras estrellas ya vuestros hijos y chriaturas an comfesado todos sus pecados y rio llebad estos pecados al mar perdonad vuestras chriaturas e hijos y vosotros Señores malquis Señoras guacas dadnos vida salud no aya emfermedades en el pueblo aya aumentos de yndios buenas chacras tengan hasienda no aya eladas ni gusanos en las chacras y no les agrabien los españoles. Y luego acabadas las confesiones ayunaban sinco dias no comiendo sal ni aji ni durmiendo aun con sus mugeres lexitimas y la primera noche de los sinco dias de ayuno no dormian toda la noche belando hasta el amaneser porque si se dormian desia que se echarian a perder sus sachrifiçios y confesiones y no serian de ningun efecto para el fin que las hasian y que los que se dormian moririan breue o emfermarian y en aquellos sinco dias bailaban con tamborsillos y bebian y se emborrachaban y en este tiempo docmatisaba este testigo y enseñaba al pueblo que no adorasen a Dios nuestro señor ni a sus sanctos porque eso era para los españoles que eran guacas y camaquenes dellos y que eran vnos palos pintados y dorados y eran mudos que no les daban repuestas a los yndios de lo que les pedian como se la daba su ydolo guamancama y otros ydolos y malquis de su tiempo antiguo que quando
fol. 10 los consultan y les hasen sachrificios le dan repuesta de lo // que les preguntan y que el dios de los españoles no les da nada a los yndios y asi no le deben adorar sino a sus malquis y guacas porque estos les dan aumentos de yndios chacras y lo demas y aunque el señor obispo les quemo algunos malquis e ydolos los deben adorar y aser sachrificios porque las almas destos dichos viben son ynmortales y bajan al sachrificio que

les hasen sus hijos. Y asi mesmo dijo que les docmatisaba mientras asian sus ayunos y sachrificios no entrasen en la yglesia a resar porque sus sachrificios no se les perdiesen y si el cura benia al pueblo en aquel tiempo que era fuersa entrar en la yglesia no fuesen ni estubiesen de todo corason sino de cumplimiento. Y assi mesmo mandaba que todos los mayordomos de cofradias y alferes del pueblo de Hacas antes de haser la fiesta le diesen ofrendas de carneros de la tierra cuyes coca y lo demas para ofreser a dichos malquis e ydolos y pedirlles lizensia para poder haser las fiestas del Señor San Pedro y de corpus christi porque primero se abia de tener respecto a sus dichos malquis e ydolos que no a los sanctos y en el mesmo dia que hasian la fiesta a los dichos sanctos quando se juntaban todos los pueblos en la plasa a comer y beber este testigo y todos los demas ministros de ydolos hasian a todos que de los primeros mates que enpesaban a beber derramasen vn poco de chicha soplandola y disiendo A señores malquis y señoras guacas y señores aguelos nuestros que estais en las yglesias bebed primero esta chicha antes que nosotros bebamos porque esta fiesta se hase a onrra vuestra. Y este testigo y los demas viejos derramaban vn poco de coca en la plasa y a la noche deste dia de fiesta hasian la Vecochina que era salir todos los aillos y parsialidades yendo delante dellos los saçerdotes y ministros de ydolos y las viejas que los acompañaban con tamborsillos tocandolos por todas las calles cantando cantares y taquies en su idioma a su vsansa antigua refiriendo las ystorias y antiguallas de sus malquis y guacas y entrando en las cassas de los alferes de las cofradias donde bebian y se emborrachaban y hasta el amaneser estaban en este ejersisio asiendose oposisiones // y bandos de vnas parsialidades a otras sin dormir toda la noche en este abuso que la parsialidad o bando que primero se durmiese quedase bensido y era entre ellos como modo de afrenta que no sabian bien adorar sus ydolos y el bando que no se dormia quedaba vitorioso y en gran estimasion por que este era rito y seremonia de su jentilidad. Y asi mesmo dijo que cada aillo de seis que abia en su pueblo tenian ministros de ydolos comfesores docmatisadores del aillo tacas era comfesor y aucachi guacabilla Juan Raura y su sachristan domingo Ribera y Cathalina Chaupis maiguai sachristana y guardaba la colca de los malquis yaurichuco y hastomanco donde se guardaba el mais de las chacras que asian cada año para las ofrendas y serbisio de los malquis susodichos y que los susodichos comfesarian los demas malquis e ydolos que tenian deste aillo. Del aillo Chaca era docmatisador guacauilla comfesor este di-

ofrendas de carneros de la tierra

fol. 10v

cho testigo y para los demas aillos ponia el de su mano ministros para el serbisio de los ydolos y malquis y este dicho testigo guardaba la colca del ydolo yanaurau que quemo el señor obispo donde se guardaba el mais de las chacras que se hasian para su serbisio y demas ofrendas y que Christobal hacas malqui era su ayudante de comfesor y sachristan y Pedro Sarmiento era asi mesmo sachristan y Christobal pampacondor era su ayudante de comfesor y tenia oficio de socyiapacha que era adiuinar susesos por arañas por sortilejios y conjuros que les hasia y que don Christobal pomalibia prinsipal camachico deste pueblo de Hacas y Domingo tantayana escribano de cabildo y Christobal tunquis estos como prinsipales todo lo que este testigo les mandaba para que los yndios e yndias del pueblo ysiesen para el serbisio de los ydolos como era para haser las chacras de los dichos ydolos y que juntasen las ofrendas y demas ministerios y que hisiesen juntar la jente para que ysiesen sus confesiones y ayunos a su modo jentilico los susos dichos como mandones y camachicos del pueblo mandaban a bos de pregon acudiesen hombres y mugeres a las dichas comfesiones y ayunos y a juntar las dichas ofrendas por sus aillos de coca cuyes sebo de llamas mais coricallanca y que // se mandase repartir el mais de las colcas que tenian dedicadas para el serbisio de dichos ydolos y se hisiese chicha para los sachrificios dellos y para beber en los sinco dias de ayuno que hasian los quales hasian dos beses al año. Y que Leonor nabin carua era sachristana docmatisadora y del oficio de echisera y que en el aillo Carampa era aucachi y docmatisador comfesor Andres guamanpilpi y Pedro caico era sachristan y juntaba las ofrendas dichas deste aillo y era el colcacamayo y asi mesmo alonso quispiguaman era sachristan y aprendis de comfesor Ynes marcallano ya difunta era comfesora y que los malquis que ai en este aillo que adoran y mochan son guaracayoc y musin que escondieron al señor obispo. Y que en el aillo de Yanaqui Hernando Chaupiscondor viejo era el mayor saserdote y docmatisador deste y otros aillos y que hasta los pueblos de Cochillas y Yungas yba a predicar docmatisar y aser sachrificios a los ydolos y que era echisero adibino curandero y ablaba con los difuntos. Y Alonso Chaupis siego era docmatisador comfesor y su ayudante y brujo que siempre le acompañaba y que era curandero que sacaba arañas y culebras de los emfermos. Y Pedro capchayauri era chacrabillac que antes de empesar arar las chacras hasia en ellas sachrificios de cuyes coca y sebo para el buen suseso. Y que los malquis que conose y sabe ai en este aillo son paquirachin y cuñarachin que aunque los quemo

llamas se juntauan por ayllos para las ofrendas

fol. 11

el señor obispo mochaban sus sitios y lugares y le daban repuesta a Hernando chaupiscondor y que al señor obispo Don Fernando de Abendaño le escondieron dos malquis que eran hijos de los malquis referidos y que no estan sacados y se llaman tumachin libiac y micuchin libiac. Y que en el aillo de quirca era comfesor y docmatisador Alonso Chaupis siego susoreferido y Pedro guamanbilca su sachristan. Ynes Colqui era adibina Rapiacamayo ychonioc y cauya que por los meneos de los parpados de los ojos y muslos y manos y por vna ronquera que le daba en el garguero asiendo primero para ello sachrificios adibinaba lo que le consultaban los yndios. Y que Christobal Tunquis prinsipal hasia juntar las ofrendas referidas para los sachrifiçios de los ydolos y malquis y que los malquis e ydolos que sabe que ai en este // aillo son Colquebilca y fol. 11v
sus hijos Racsiacbillca y colqueyanac y este esta en un amai grande donde le a bisto haser sachrificios de llamas carneros de la tierra muchas be- sacrifizios
ses. y que asi mesmo ai otros dos malquis guaris ayatambo y julcatambo y que Pedro Sarmiento del aillo Chaca guardaba dos ydolos de piedra caquegu[a]cac y hutuguaca. Y asi mesmo en el aillo de Canta Domingo Taicachi viejo tullido era gran comfesor docmatisador y Hernando pomaquillai coxo era su sachristan y aprendis de comfesor docmatisador y que era socyapacha que por arañas y conjuros que les asia a los ydolos y malquis adibinaba lo que le consultaban. Y que Ysabel de tal era sachristana deste aillo y asi mesmo sabe que este aillo tiene el malqui corcuicallan hijo de vn ydolo selebrado que el señor obispo don Fernando de Abendaño saco en el aillo de Corpas del pueblo de Caxamarquilla anejo a la doctrina de Ticllos y este corcuicallam tiene dos hijos llamados colque yanac y Raurabilca que estan en el asiento de Raurabilca digo de Pumayrca a los quales an mochado todo este pueblo de Hacas siempre como esta dicho dos beses al año y este testigo les a echo los sachrificios siempre llebando en su compañia y por su sachristan Alonso quispicapcha tributario. Y asi mesmo sabe de otro malqui que esta en su aillo de Chaca llamado guaman Alco y yaurichucu los quales mochan y adoran todos los del pueblo de Hacas y juntamente con dos ydolos ricraquilca y paucarguanca. Y en el aillo de Picoca era docmatisador comfesor ministro de ydolos Domingo chaupis yauri y Andres guaillapaco su sachristan y fulano Vilca que no se aquerda del nombre propio que a poco que murio era famoso docmatisador y Leonor llacsa tanta su sachristana y que los tales diran los ydolos que tiene este aillo. Y en el aillo Llacas se an consumido los viejos deste aillo y solo an quedado dos tri-

butarios Gonçalo pomalloclla y Bartolome chuchucondor y a este le llaman Chuchu por aber nasido dos de vn vientre y estos guardan y tienen las chacras de coca de los malquis e ydolos en las guertas de erguar y venefician estas y otras chacras para el serbisio de los ydolos y malquis de los pueblos de Hacas Machaca y Chilcas y dellas lleban coca para los
fol. 12 sachrificios y estos // susodichos Bartolome Chuchucondor y Gonçalo Pomalloclla bido por sus ojos este testigo que en diferentes beses llebaron a Hernando Chaupiscondor y Alonso chaupis siego con llamas carneros de la tierra para haser sachrificios en las dichas guertas de coca de erguar a sus malquis cuerpos de jentiles que fueron los que trujeron la primera coca a las dichas guertas y la plantaron y esto lo supo porque ellos mesmos se lo dijeron y consultaron a este dicho testigo. Y asi mesmo dijo este testigo que siendo muchacho bido que en vna bobeda grande que esta en vn sitio llamado Copa yrca antiguamente como no abia mas que vn cura en esta prouinçia y algunas beses al año se desia misa en el tambo de Lampas los christianos que se morian en estos pueblos de Hacas los enterraban en la dicha bobeda y estos querpos de christianos los an mochado siempre todo el pueblo de Hacas y que estan rebueltos dichos querpos de christianos con muchos querpos de jentiles. Y asi mesmo dijo este testigo que antes de limpiar las asequias para regar
mas ofrenda de llamas a la limpia de las asequias sus chacras juntaban ofrendas los dichos ministros de llamas cuyes y coca y las llebaban a los malquis guaris y se las ofresian porque abian sido los primeros que fundaron sus chacras y hisieron los estanques y allanaron las chacras y pusieron paredes por estribos para que no las robasen las aguas. Y asi mesmo antes de enpesar arar sus chacras los dichos ministros de ydolos degollaban cuyes en las mesmas chacras y con la sangre las asperjaban y con chicha y derramaban coca y quemaban los cuyes en sachrificio a los malquis guaris disiendoles en su idioma *Yayaguaricuna. micuicama, puchacamac, ticssicamac, Parcoyoc, chacrayoc. Caita micui. caita Vpiai, Churiquicuna. harpasunqui. allinchacracachum, allin micui cachum.* Señores malquis criadores de las comidas los que teneis chacras asequias puquios resebid esta ofrenda que os dan vuestros hijos aya buenas chacras y buenas comidas y echos estos sachrificios araban sus chacras y las viejas cantaban aillis y taquies del tiempo antiguo asiendo memorias antiguallas. Y assi mesmo dijo que en enpesando a madurar las primeras masorcas de mais las cojian y asian la chicha que llaman coco asua que es de los choclos tiernos y como primisias de los
fol. 12v vienes que // les avian dado sus ydolos y malquis les ofresian a ellos esta

chicha de los primeros frutos que coxian y lo mesmo hasen de los demas frutos quemandolos en callanas o en el campo y quando coxen las dichas chacras de las mejores masorcas sinco dellas o si son de las que llaman misasara que tienen vnas ringleras pardas coloradas blancas y de otros colores y otras masorcas que llaman airiguasara que son la mitad pardas y la otra blanca estas dichas masorcas las ponen en mitad de la chacra y las cubren con paxa del mais y las queman y asen la tuyana ofresiendolas a la mesma chacra para que este fertil y les de buena sementera otro año. Y asimesmo dijo que en allando en vna chacra las masorcas de mais que llaman airigua sara y misasara toda aquella tabla de chacra la asian chicha y se la bebian con grandes bailes y regosijos y parte de aquella chicha ofresian a los ydolos. Y asi mesmo quando en las dichas chacras allaban vnas matas de mais que tienen con la fertilidad de la tierra a quatro a sinco o a seis masorcas de mais las recojen y guardan y en los soterados de las colcas las guardan que son las que tienen dedicadas para sus malquis o ydolos en las quales las adoran y mochan por desir son sarasmamas madres y chriadoras del mais y en tiempo que hasen sachrificios y mochan sus malquis parte destas dichas sarasmamas las queman y sachrifican a los dichos ydolos y malquis y parte dellas siembran en sus chacras para tener aumento en ellas y de las dichas misasaras y auriguasaras asian vnos ramilletes grandes en vnos palos de magei con ramos de molle y sause y bailaban el baile del airigua despues de coxidas sus sementeras con tamborsillos asiendo grandes borracheras en los sitios y cayanes junto a sus pueblos donde suelen haser sus comfesiones y ayunos y para este efecto de recojer estas dichas masorcas llamadas misasaras y airiguasaras y mamasaras y los primeros choclos para haser los dichos sachrificios ritos y seremonias nombraban los parianas que eran vnos como mayordomos que guardaban las chacras y en tiempo de recoxer sus cosechas bisitaba los montones de mais y recoxia las dichas masorcas para dichos efectos. Y asi mesmo dijo este testigo que es comun abuso supertision y seremonia en este pueblo de Hacas y en todos los desta dicha doctrina // Machaca Chilcas Cochillas y aun casi en toda la probin- fol. 13
sia como lo a oido desir y a bisto por sus ojos y a echo como lo dira que quando muere algun yndio o yndia christianos matan vna o dos llamas comforme al caudal de los parientes y conbidan a todos los del pueblo y delante del difunto los bofes de dicha llama los soplaua este testigo por el mesmo garguero y se ynchaban como vn odre y si en los bofes aparesian vnas bolsillas como bejigas pequeñas que llaman guarcos en su

lengua desia este testigo a los parientes del difunto que el difunto estaba enojado porque comia y resebia la ofrenda con los guarcos y que todos los de su linaje abian de morir mui presto y los dichos parientes le daban a este testigo ofrendas de cuyes coca sebo mais chicha y sangre de la llama que abian muerto y este testigo asia vn sachrificio de todo esto quemando delante del dicho difunto y rosiandole la cara con dicha sangre y chicha y luego le ablaba y preguntaba al difunto en presensia de sus parientes si los tales se abian de morir breue y le daba repuesta el dicho difunto y desia que el se abia muerto porque no abia adorado y mochado sus guacas bien y sus ydolos y malquis y quando les asian sus ayunos y comfesiones no los guardaban como lo mandaban sus magsas echiseros y los quebrantaba comiendo sal y axi durmiendo con su muger y no asia honrras a sus malquis y difuntos y que ellos se moririan mui presto si no asian lo mesmo que era aser honrras a sus malquis y parientes y adorar sus guacas y guardar los ayunos y confesiones y luego los dichos parientes le daban a este testigo las ofrendas referidas para que sachrificase a los malquis ydolos y guacas y se comfesaban y asian nuebos ayunos y toda aquella noche delante del difunto los combidados comian de las llamas muertas y bebian y se emborachaban y al primer canto del gallo quedandose los hombres acompañando al difunto las mugeres y parientes del difunto con este testigo y otros ministros de ydolos que alli se allaban salian por las calles y llebaban en medio al pariente o parientes del dicho difunto tapadas las cabesas de dichos parientes con las ropas del difunto e yban por todas las calles del pueblo llorando con vnos
fol. 13v bordones en las manos y con vnos ysopos // de vna paxa que llaman guaillapa yban rosiando por todas las calles y plasa chicha y sangre de las llamas que abian muerto para estos sachrificios que lleuaban en vnos cantaros y en bolbiendo a su cassa le cortaban al dicho difunto vnos pocos de cabellos y los llebaban a los machais de sus malquis y alli los guardaban y quando enterraban al difunto en la yglesia le lleuaban las senisas de aquellas ofrendas y sachrificios que abian quemado delante del y se las echaban en la sepoltura y pasado vn año traian los cabellos del machai y en la cassa del difunto los ponian sobre sus bestidos y le asian honrras y cabo de año que era combidar el pueblo y comforme el caudal de los parientes mataban vna o dos llamas y asian de vna anega o dos de mais chicha y este testigo ensima de los cabellos echaba chicha coca mais degollaba cuyes con las vñas y asia la yscana de coricallanca raspando vnos polbos de vnas conchas del mar que tienen por cosa presiosa y

echaba ensima dichos polbos y los cabellos con toda la ofrenda los quemaban en sachrificio y todos los combidados bebian y comian de las llamas y bailaban toda aquella noche cantando a su vso jentilico y dijo este testigo que el haser estos ritos y seremonias era tradision de sus maestros y mayores que los difuntos quando morian estaban vn año padesiendo en este mundo y cumplido el año y asiendole estas honrras y sachrificios se yban a descansar a sus pacarinas al Vpai marca que estaba en titicaca y yarocaca nasimiento del sol y del libia que es el Rayo y que para yr a este Vpamarca pasaban las almas por la puente achacaca que es vna puente de cabellos y para que no se caigan en el rio y se los llebe le asian estos sachrifisios en los cabellos. Y asi mesmo en aquellos sinco dias despues de muerto el difunto le belan sinco noches asiendo el piscapuncha o pacaricu poniendole todas las sinco noches comida y chicha disiendo viene el alma del difunto y la come y para ber esto suelen por la cassa derramar senisa y suelen apareser pisadas de gallo sorro o cabra disen que vino el alma a comer aquella ofrenda y que aquellas son sus pisadas y al quinto dia sacan toda la ropa del difunto y las buenas las laban en el rio // y toda la ropa viexa pellejos y trapos y paja de su cama fol. 14
le echan polbos de la pasca que es vna piedra blanca y coca y en vn lugar que para esto tienen diputado lo queman y disen que con este rito y seremonia que hasen el alma del difunto no buelbe a su cassa a llebar todo aquello que llaman Racchanta que es lo que a escupido las vñas que se an cortado y los cabellos para lleuarlo todo a su pacarina. Y asi mesmo dijo este testigo que el mesmo a echo estos ritos y seremonias en la muerte de Juan Francisco y su muger Ysabel de tal que lo era del difunto le rogo a este testigo que hisiese el cabo de año a su marido y honrras con las mesmas seremonias que tiene referidas. Y asi mesmo Leonor nunaquillai rogo a este dicho testigo le ysiese las mesmas honrras y cabo de año Alonso chaupis marido de la susodicha y asi mesmo este testigo hiso los ritos y seremonias en la muerte de Sebastian Caruamanya como se lo pidio y rogo Leonor nunaquillai muger del dicho difunto y estos ritos y seremonias es cosntumbre [sic] asentada en todos los pueblos desta dicha doctrina como lo a bisto por sus ojos y lo diran los ministros de sus aillos. Y assi mesmo dijo este testigo que docmatisaba y assia que todos los hombres adorasen el sol por criador dellos porque era tradision de sus antepasados que el sol crio a los hombres en su oriente en titicaca y los crio con calsones que llaman Carabillac y a las mugeres mandaba adorar la luna como a madre y criadora de las mugeres y guar-

da las comidas y les da bestidos. Y asi mesmo asi adorar el lusero de la mañana que llaman atunguara como criador de los mayores y prinsipales y asi mesmo dos estrellas pequeñas que andan junto a las siete cabrillas que las llaman Chuchucollor por criadoras de los chuchus y chacpas que son los que nasen de pies y los que nasen dos de vn bientre que disen son hijos de los ydolos y guacas. Y asi mesmo asia adorar las siete estrellas que llaman las siete cabrillas que ellos llaman en su lengua oncoicoillur las quales estrellas se aparesen quando enpiesan las eladas que son por corpus y san Juan para que no se yelen sus chacras y no aya emfermedades y pestes y les desia esta orasion asiendoles sacrificios *pococ yaya Oncoiyaya ama micuita cagachum, ama micuita ranchachum,* Señor poderoso que tienes // muchas comidas y asienda no permitas que se yelen y se echen a perder las chacras. Y asi mesmo dijo que es cosa comun que todos los yndios que bajan a los llanos (y este testigo lo a echo) quando pasan vn rio le ofresen coca y mais y se tiran las sejas y las ofresen y se laban los pies y manos y le piden al rio le perdone sus pecados y los lleue al mar y les deje pasar con bien y quando llegan al mar le ofresen asi mesmo las sejas coca mais y asen layscana raspando la coricallanca que son conchas del mar coloradas y le sopla los polbos y le piden que no emfermen en los llanos y les deje bolber con bien a sus pueblos y que traigan plata y comidas a ellos. Y asi mesmo dijo que quando alguna persona encontraba con el arco iris que en su lengua llaman turmanyac y se ynchan o se asen ydropicos este testigo les sobaba la barriga con vn cui blanco y luego con las vñas lo degollaba y con la sangre asperjaba asia el Arco Iris y le ofresia el cui y le sacaba los bofes o ygados y los miraba si estaban molidos o prietos y si no los tenia molidos desia que no moriria. Y asi mesmo dijo que todos los ministros de ydolos que tiene dichos quando se juntaban todos los del pueblo haser sus ayunos y comfesiones les mandaban y docmatisaban que quando se fuesen a comfesar por tiempo de quaresma con sus curas no descubriesen ni comfesasen estas ydolatrias porque no se supiesen y descubiertas los afrentasen ni tampoco confesasen aquellos pecados que confesaban con sus comfesores magças y echiseros a su modo jentilico que era no guardar sus ayunos el bolber a mugeres que les abian ofendido el no haser sus ofrendas y sachrificios a sus malquis el entrar en las yglesias quando los hasian el jurar falso segun su rito antiguo dellos que era cojer la tierra en la mano y besarla y desir *caimi alpai Caimi marcai* porque si desian algun pecado destos a los saserdotes y curas bernian en conosi-

oraçion que açen a las estrellas

fol. 14v

miento de sus ydolatrias sino que tan solamente comfesasen a sus curas que comian carne los dias de cuaresma o vijilias faltaban de missa y que juraban por Dios que estos no eran pecados para comfesarlos con sus echiseros porque no los tenian por pecados y que los pecados de sensualidad // y tratar con solteras los solteros tanpoco era pecado entre ellos y fol. 15
estos podian comfesar al cura ni los pecados de pensamientos lo eran tanpoco. Y asi mesmo dijo este testigo que vsaba y tenia de soquiapacha el oficio para adeuinar susesos y era coxer vnas arañas pequeñas y en las manos estregaba coca y la hasia polbos y la soplaba al sol y le desia: *ynti* oraçion al Sol
yaya pacchacamac alli checanta villamachu Señor sol criador destas arañas digame la verdad esta araña y en vna piedra batida ponia coca molida y sobre la dicha coca ponia el araña y le desia *pacchac secanta Villamai causaipacpis guanuipacpis, ymas. camachi surcaiqui, macssa yachaipac* Araña dime la verdad si morira o no este emfermo o que suseso a de aber en lo que te pregunto no se quien te puso por sabio que lo enseña y echole este conjuro si la araña lebantaba las manillas o pesesuelos del lado derecho desia que era buen aguero para lo que pretendia y que el emfermo que curaba no moriria y que el año seria bueno y prospero de comidas y no abria emfermedades y que los pleitos que le colsultaban [sic] tendrian buen suseso y si el araña lebantaba los pesesuelos del lado ysquierdo era mal aguero y seria malo el suseso y que esto lo a vsado siempre. Y asi mesmo comfeso este testigo que era curandero y que sacaba culebras arañas sapos piedras de las llagas e ynchasones de los emfermos y para haser esto asia antes vn sachrificio de cuyes coca sebo y chicha quemandolo todo al sol y despues con vn cui coca polbos de la piedra pasca y harina de mais le asia al emfermo vna fricasion en la parte enferma o ynchada y luego le chupaba con la boca y vnas veses sacaba culebras otras sapos guesos y otras cosas y en las culebras y en las otras cosas que sacaba les echaba arina de mais blanco coca y fuera del pueblo echaba todo esto y se lo ofresia a la mesma emfermedad disiendole *nanaipuri quisiacpuric caita micui* emfermedad que andas come desto y con estos ritos y seremonias curo a Leonor quispillano y le saco vnas piedras y vna culebra pequeñita y a un mestiso llamado Figeroa que subio de los llanos a curarse con este testigo le saco vn sapo pequeño debajo de la varba que la tenia mui ynchada y quedo sano y asi a echo dise otras curas a otras personas que no se acuerda y el sacar estas culebras y sapos de los emfermos era que el demonio se les entraba en aquellas ynchasones y llagas y en // virtud destos conjuros y sachrificios que asia fol. 15v

sacaba el demonio de las llagas en aquellas formas fantasticas de culebras arañas el mal y que el sentia al tacto que eran verdaderas culebras sapos y guesos y lo demas y este mesmo oficio que el tiene le vsaba Hernando chaupis condor. Y asi mesmo dijo que todos los aillos tenian sus chacras desde el tiempo antiguo y las sembraban hasta oi y el mais lo recoxian y guardaban en sus colcas que cada aillo tenia de por si y deste mais asian chicha para los sachrificios de los malquis e ydolos y que el ydolo comun o ydolos comunes eran caruatarqui Vrauc y caruaticllavrauc tienen dos chacras arun chacra y llumanchacra y el malqui llamado llacssaguacllac del aillo Tacas tiene otra chacra llamada pocrochacra y los malquis guaman Alco y canchapomalibiac del aillo Chacac tiene otra chacra llamada antachacra que son dos tablas grandes. Y en el aillo Carampa que ba susesibamente con estas chacras llamada antachacra para el malqui orcapaico y otra tabla para el malqui de carampa. Y asi mesmo para el ydolo mesmo dicho otra chacra Antayoc y mas dos tablas en este mesmo sitio para los malquis pomacayan y pomamanchapac del aillo Yanaqui y en el mesmo sitio de chacras antayoc otras dos tablas de chacras que estan susesibas son de los malquis Llacsayauri y Vilcayauri que son del aillo quirca y consecutibamente otras dos tablas de chacras para los malquis Raobilca del aillo Picoca y caruapingollo malqui todas las quales dichas chacras sembraban para dichos malquis e ydolos y quando supieron los prinsipales deste pueblo de Acas que en Otuc quando se hiso la visita y se abian allado las colcas con mais y enbargadolas para el Rei con las ofrendas que abia en ellas los dichos prinsipales sacaron destas colcas de Hacas el mais y lo repartieron para chicha y parte dello vendieron y siempre an tenido estas chacras y colcas con titulo que son comunidades y sacssi porque no se conosca son de los ydolos. Y assi mesmo dijo que tenia este testigo tres o quatro llamas del tiempo antiguo dedicadas al ydolo yanatarqui Vrauc y asi mesmo Christobal hacas malqui su sachristan tiene otras siete ocho llamas que son del tiempo antiguo para el dicho malqui o idolo y que tiene conopa ydolo para el aumento de las dichas llamas. Y asi mesmo Pedro capchayauri tiene otra manada de llamas no sabe la cantidad y tiene // conopa para el aumento dellas. Y asi mesmo Pedro guaman Vilca tiene mas de treinta llamas y tiene ydolo conopa para el aumento dellas y parte dellas son suyas proprias y otras dedicadas a los ydolos del aillo Yanaquic y Leonor tamta tiene otra manada de llamas y ydolo conopa para el aumento dellas y esto lo sabe de que tengan estos conopas porque los susodichos se lo comunicaban. Y asi mesmo

que las chacras y colcas de los ydolos las tienen encubiertas con que son de comunidad

llamas treso 4 del tiempo antiguo dedicadas al ydolo mas 7 o 8 llamas

llamas fol. 16

30 llamas

llamas

dijo que los ydolos que tiene referidos los trajeron sus mayores y primeros pobladores deste pueblo de Hacas del oriente del sol de titicaca y yarocaca y aunque eran de piedra ablaban con sus antepasados y despues que vinieron los españoles y saserdotes algunos destos ydolos no daban repuesta y otros si. Y que Pedro Sarmiento y Domingo Rupai tiene camijetas de cumbe con que bailan las fiestas de los ydolos. Y dijo este testigo que Domingo Guaras Francisco hastopaucar y Ynes Vpiai que viben en Cochillas son docmatisadores comfesores y guacavillas. Y asi mesmo dijo este testigo que a bisto muchas veses y el a asistido que en el sitio llamado Llaurayrca se juntaban todos los años todos los yndios del pueblo de Hacas y en vna grande piedra que esta en aquel paraje este testigo con los demas ministros que tiene dichos degollaban corderos de carneros de la tierra y los sachrificaban al Rayo que llaman Libiac y al ydolo Colquiyanac y dejaban estos carneros en la pampa degollados. Y assi mesmo dijo que don Christobal pomalibiac quando murio su madre Leonor Libia Chumbi y don Sebastian Capcha Vilca padre del susodicho rogo y mando a este testigo hisiese las honrras a su padre y madre y le dieron dos llamas y las demas ofrendas que acostubraban y assi mesmo dijo que todos los yndios deste pueblo de Hacas adoran y mochan dos lagunas grandes que estan en la puna llamadas condorcocha y yanacocha y para que no se les sequen les ofresen cuyes vibos y demas ofrendas dichas y assi mesmo dijo este testigo que en el pueblo de Cochillas abia muchos que los yndios yungas de aquel dicho pueblo se abian consumido y quedando aquellas tierras bacas mucho tiempo se segaron y perdieron las asequias y bajaron todos los yndios de Hacas y abrieron las asequias y para esto mando don Christobal pomalibiac llebasen vna llama y muchos cuyes coca y sebo // y con Hernando chaupis fol. 16v
y Alonso chaupis ysieron çachrificios a los malquis yungas poma atoc y guacacayan y Juan Raura y domingo tantayana hisieron juntar estas ofrendas y dijo este testigo que cuando barbechan sus chacras que es por tiempo que se alsan las aguas por Resurecsion coxen vn pajaro que llaman yuyuc y lo ponen en vnas andas y con dansas de yndios pallas y gran borachera de chicha le bailan y hasen gran fiesta y le hasen ofrendas al dicho pajaro porque tienen tradision que este dicho pajaro trajo las conopas de las comidas papas ocas del pueblo de Caina y se los quito a la muger Raiguana con fabulas que para esto quentan de sus antiguallas que por no ser partes esensiales no se ponen. Y asi mesmo dijo que junto a este pueblo de Hacas y entre el pueblo viejo esta vna plasa y arriua

della esta como vna cancha y corral de obejas y en medio de la dicha cancha esta vn ydolo de piedra llamado Tauris que es el marcayoc y es de forma de persona con narises y ojos y esta encubierto con vnos matorrales que llaman tauris y en la plasetilla se juntan haser el baile de la airigua y mochan este dicho ydolo porque le llaman el ydolo marcayoc como arriba esta dicho que guarda el pueblo y asi mesmo desde aquella plasetilla adoraban a los demas conopas ydolos y malquis quando bailaban el dicho baile de la airigua echandoles coca chicha. Y asimesmo en el pueblo viejo de Hacas en medio del dicho pueblo esta otra cancha y corralito y vn arbol que llaman Canto y al pie del esta vn ydolo enterrado con vna boca como de sapo que es hermano de los ydolos yanatarqui Vrau y ticlla Vrau que saco el señor Obispo y a este dicho ydolo este testigo con Christobal hacasmalqui su sachristan le an mochado siempre con sachrifiçios de cuyes coca y sangre de llamas y les daba repuestas el demonio en este ydolo para saber si abia de haser bueno o mal año de sementeras. [...] Y dijo ser de hedad de mas de ochenta años y no lo firmo por no saber firmolo el dicho Vissitador.

[...]

fol. 17 //

Hernando chaupis Condor
Reo ratificado

En el pueblo de san Pedro de Hacas en beintitres dias del mes de henero de mil seisientos y sinquenta y siete años [...] siendole preguntado por la cabessa de proseso dijo lo siguiente que siempre a usado el oficio de ministro de ydolos y de comfesor por aberlo heredado de sus padres y que sus prinsipales como son don Christobal pomalibia Domingo tantayana Pedro caico y Juan Raura le mandaban a este testigo fuese a mochar los ydolos y malquis que abajo dira pues que abia heredado el oficio de sus antepasados y para ello lo tenian reserbado y dedicado y que el dicho prinsipal Don Cristobal pomalibia como tal mandaba a los alferes y mayordomos del señor San Pedro matasen llamas y se las diesen o la sangre dellas a este testigo y a Hernando hacas poma para que la llebasen estos y la ofresiesen a los ydolos y malquis y les pidiesen lizensia para con su beneplasito y no se enojasen los dichos malquis e ydolos pudiesen los alferes haser la fiesta de Señor San Pedro y los dichos camachicos man-

daban a los dichos alferes le diesen vn cordero de carneros de la tierra para que lo ofresiese a los ydolos apo Vrauc y Caruatarpo Vrauc los quales ydolos saco el señor obispo Don Fernando de Abendaño y en el mesmo asiento donde estaban ysiese el sachrificio porque aunque estaban sacados sus almas destos vibian. Y asi mesmo dijo que los susodichos Domingo tantayana y Don Christobal pomalibia mandaron a este testigo con amenasas no descubriese ningun ydolo ni malqui al Vissitador porque lo enbiarian al Çercado desterrado. Y dijo este testigo // que fol. 17v
Pedro Sarmiento es comfesor guacavilla y sogyapachac que adibina por arañas con sortilejios que hase y Pedro capchayauri es asi mesmo comfesor docmatisador y socyapacha y Francisca Colque Cuyuc es sachristana y ase la chicha para los malquis e ydolos y este aillo Yanaqui tenia antiguamente nuebe ayllos y cada aillo tiene sus malquis Alcaguicamal es del aillo Julca Collana [entre renglones: aillo] allauca malqui, que lo es deste aillo, Cocha auquimalqui es del aillo Yanaqui y ancos Ambrarimalqui, es del aillo de Cocha, y Poma callan malqui del aillo poma y este malqui era ynga villa porque llebaba al ynga muchachos para ofreserle y ablaba con el ynga Poma tapramalqui, y este era malqui del aillo Poma, Raupomamalqui y aparammalqui son malquis de otros aillos que no se aquerda. Y a todos estos dichos malquis adoraban y mochaban todos los deste aillo y este testigo es ministro destos ydolos y malquis con los que tiene referidos y dos veses al año por el pocuimita y caruamita les hasian sachrificios y ofrendas de cuyes coca llamas en el pueblo viejo de Yanaqui y en vnas plasetas que llaman cayanes que estan junto a las colcas destos malquis este testigo comfesaba a todos los de su aillo y los asia ayunar sinco dias en aquellas dos veses que adoraban sus ydolos a sal y axi y no dormir con sus mugeres lexitimas y la primera noche de los ayunos velaban sin dormir en toda ella porque no se les echasen a perder sus sachrifiçios y en este tiempo que hasian sus ayunos docmatisaba este testigo a los de su aillo y a los del pueblo de Cochillas no adorasen a Dios nuestro Señor ni a sus Sanctos y que no resibiesen los sacramentos de todo corason sino de cumplimiento porque desia era cosa de burla y que los yndios abian de adorar sus malquis y guacas que tenian en sus pueblos viejos y en sus chacras y cayanes y que los españoles tenian asi mesmo sus guacas y camaquenes en las yglesias y que las guacas de los españoles no les daban comidas y asienda sino sus guacas malquis y progenitores y que en el tiempo que asian sus comfesiones no abian de entrar los yndios a la yglesia porque no serian de ningun balor sus sachrificios y

que no comfesasen a los curas estas ydolatrias porque no se descubriesen los castigasen y afrentasen y despues de echas todas las comfesiones que eran las que asian por el caruaimita que es despues de Corpus escupian
fol. 18 todos los comfesados en vnas cascaras de choclos y estas // las juntaban con las pajas que este ministro o testigo asia a los yndios que se comfesaban trujesen en las manos y quando los acababa de comfesar sacaba vnas pocas de pajas con la mano y si salian pares era buena la comfesion y si nones abia el penitente encubierto pecados y le bolbia haser comfesar y juntas aquellas pajas con las dichas cascaras de choclos las enbolbian con vn cui y le echaban polbos de la pasca coca arina de mais blanco y raspaban del coricallanca vnos polbos y los echaban en las pajas y se las entregaban a dos mosetones para que las lleuasen al rio de la baranca y detras de los mosos salian dos viejas con tamborsillos tocandolos y toda la demas jente les seguian y se sentaban fuera del pueblo y los yndios le yban dando con vnas mantas a todas las mugeres y con esta seremonia y rito que hasian que llaman el Rupacarcui echaban todas las emfermedades del pueblo los gusanos de las chacras y para absolber este testigo de sus pecados les lababa las cabesas con arina de mais blanco y desia Señoras estrellas Señor sol y luna Señor lusero ya vuestros hijos an comfesado sus pecados perdonaldos y llebaldos al mar daldes vida y salud asienda aya aumento de yndios y antes de haser estas comfesiones este dicho testigo con los demas ministros susoreferidos juntaban en su Aillo cuyes coca y sebo de llamas y chicha todo lo qual llebaban al pueblo viejo con algunas llamas y alli las sachrificaban degollando los cuyes con las vñas y viendoles los ygados y si los tenian molidos y negros era señal de no aber buen año ni cosechas y si no los tenian molidos seria bueno el año. Asi mismo dijo este testigo que quando moria algun yndio o yndia les cortaban las vñas y cabellos y los llebaban a los machais de sus malquis y alli los tenian vn año y al cabo del los sacaban y en casa del difunto los ponian sobre sus mesmas ropas y mataban vna llama y combidaban al pueblo y asian mucha chicha y la bebian y bailaban con tanborsillos y en presensia de todos este testigo ensima los cabellos echaba sangre de la llama y degollaba vno o dos cuyes y con coca y arina de mais sebo de llama y polbos del mollo quemaba los cabellos con todo esto en modo de sachrificio y el mesmo dia que muere vn yndio o yndia antes de ente-
fol. 18v rrarlo si tiene caudal el yndio matan sus parientes // vna llama y este testigo la abria por el costado y la sangre la recojia y los bofes los soplaba por el garguero y si aparesian vnas bolsillas desia que el difunto estaba

enojado y resebia las ofrendas con el guarco y que era menester desenojarlo al dicho difunto y preguntarle la caussa porque lo estaba y que tanbien los malquis e ydolos estaban enojados y los parientes del difunto le daban mas ofrendas de cuyes coca etcetera y este testigo lo quemaba todo delante del difunto y ablaba con el y les desia a los parientes del dicho difunto se abian de morir mui brebe si no adoraban sus guacas y malquis y si a el no le asian cabo de año porque padesia muchos trabajos en este mundo hasta yr a su pacarina y que los maldeseria y los parientes oyendo esto daban a este testigo nuebas ofrendas para que ysiesen sachrificios a los malquis e ydolos para que no se muriesen y todas las senisas que abian echo al difunto se las echaban en la sepoltura despues de enterrado el difunto en la yglesia salia este testigo con los parientes del difunto tapados con sus ropas e yban llorando por las calles y llegaban a la puerta de la yglesia para que el difunto oyese lloraban su muerte y asi mesmo yban rosiando las calles con chicha y sangre de llama y sinco noches velaban al difunto y le asian el pacaricuc y al quinto dia le laban las ropas mejores que tenia el difunto y las viejas se las quemaban. Y asi mesmo dijo que en las chacras del mais asao que es mais negro esta vn ydolo llamado colcapampa que es vna guanca y es ydolo comun que adora todo este pueblo de Hacas porque es el criador deste mais asao y antes de empesar a sembrar las chacras de dicho mais Juan pilcotaicachi y alonso chaupis el siego recojen de todo el pueblo cuyes coca sebo y mollo y todo se lo queman y sachrifican a este ydolo para tener buenas chacras. Y asi mesmo dijo este testigo que en los pueblos viejos de Yanaqui esta vn ydolo de piedra llamado Caruayacolca y abajo del dicho pueblo de Yanaqui esta otro ydolo de piedra llamado yanayacolca los quales esta dudoso si los saco el señor obispo Don Fernando de Abendaño o no quando visito pero que siempre los a mochado este testigo con los de su aillo. Y assi mesmo dijo que es publico y a oido desir que Pedro guamanvilca tiene conopas de llamas // y este guarda treinta llamas que son fol. 19
del tiempo antiguo y estan dedicadas para el ydolo caquiguaca que quemo el señor obispo y en su lugar pusieron vna mascara que representaba llamas
este ydolo y de la manada de llamas susodicha sacaban cada año para
sachrificarle y este testigo las sacaba y que Pedro cap[c]hayauri asi mesmo guarda otra manada de mas de treinta llamas y que la mitad son suyas y las demas estan dedicadas desde el tiempo antiguo para el serbisio del malqui hacac y que Chatalina guacaillano ya difunta era grande echisera y ministra deste ydolo y quando se casso con vn yndio de Otuc llamas

y se fue a vibir al dicho pueblo de Otuc se llebo consigo vn resto destas dichas llamas y la cantidad que tiene dicha dejo en poder del dicho pedro capchayauri para el serbisio del dicho malqui hacac y este susodicho tiene ydolo conopa para el aumento de las llamas y que Hernando ha-
llamas caspoma tiene vnas seis llamas del tiempo antiguo para el serbisio del ydolo yanatarqui Vrauc y que Don Christobal hacasmalqui tiene ydolo Conopa para el aumento de vna manada de treinta llamas que tiene. Y asi meśmo dijo que todos los yndios deste pueblo de Hacas espesialmente los prinsipales tenian gran respecto y venerasion a hernando hacaspoma por ser el mayor echisero y a quien consultaban sus negosios y pleitos y que Don Sebastian de tal y domingo guaman y don francisco malquiguari yndios prinsipales deste dicho pueblo y Don Cristobal pomalibia queriendo capitular los susodichos al Lizenciado Cartajena y al Lizenciado Pedro Dias y al Lizenciado Gongora y al Lizenciado Lucas de Escuer consultaron al dicho hernando hacaspoma para que pidiese oraculo y repuesta al malqui guamancama y al ydolo yanaurauc para lo qual le dieron ofrendas de cuyes coca sebo etcetera y el dicho Hacaspoma mandaba a estos prinsipales que ysiesen ayunar a todos los del pueblo dos dias niños hombres y mugeres mientras el hasia los sachrifisios a los dichos ydolos los dichos Curacas mandaban con pregon ayunasen todos dos dias y al cabo dellos bajaba el dicho Hacaspoma de haser sus sachrifisios al pueblo y les daba la repuesta de lo que le abia respondido el dicho malqui guamancama y los dichos prinsipales ponian por execusion todo lo que les desia el dicho hernando hacaspoma y esto lo a bisto por sus ojos este testigo y asi mesmo dijo que hernando hacaspoma es el
fol. 19v docmatisador general // de toda esta doctrina y Christobal hacas malqui su sachristan Ysabel nabincarua su sachristana y don christobal pomalibia mandaba juntar las ofrendas en el pueblo y que se juntasen haser las chacras de los malquis e ydolos deste aillo. Y asi mesmo que en el aillo de Carampa Pedro Caico es comfesor y docmatisador y sogiapacha y Andres Pilpi su sachristan y ayudante y Francisca nabincolqui sachristana que hasia la chicha y en el aillo de Quirca es comfesor y docmatisador Pedro guamanbilca y asi mesmo Alonso chaupis siego es famoso docmatisador comfesor guacabilla y en el aillo Canta Domingo taicachi era gran comfesor docmatisador y ablaba con los malquis de su aillo y le daban repuesta y hernando poma quillai coxo era su sachristan y aprendis y Ynes Colqui su sachristana que asia la chicha y en el aillo Picoca se an consumido todos los ministros de ydolos que solo Ynes

llacsatanta quedaba por sachristana de los ydolos y en el aillo Llacas Bartolome chuchucondor y Gonçalo poma Lloclla son mosos tributarios y llebaron a este testigo a las guertas de Eruar dos beses y le dieron vna llama para que la sachrificase a los malquis guaris que fueron los primeros que trujeron la primera coca y en el aillo Yanaqui dijo abia dos malquis que adoraban y mochaban llamados atollocllamalqui y pactolloclla y se los escondieron al señor obispo Don Fernando de Abendaño y asi mesmo dijo que en el asiento de chacras llamado tauya en medio del esta vna cancha corralito pequeño llamado osno y alli a mochado este testigo todos los años antes de empesar haser las chacras y que le a serbido de sachristan administrando las ofrendas Alonso chaupis siego y solian sachrificar llamas cuyes coca y sebo para tener buenas chacras y cosecha y que en la dicha cancha ai dos malquis llamados yanayacallua Libia y yana yacolca libia que estan por sacar. Y asi mesmo sabe que Pedro chaupisyauri tiene dos ydolos heredados de sus antepasados el vno es vna conopa y el otro llama conopa y lo tiene para el aumento de beinte llamas que tiene. Y asi mesmo que este testigo adora al sol con los de su aillo ofresiendole mais blanco molido y plumas de los guachuas que son vnos pagaros de la puna a manera de gansos y esta ofrenda hasian en el sitio Callanca y alli esta vna cancha pequeña // donde ponen las ofren- fol. 20
das y disen que el sol es chriador de los hombres y adorado este testigo a la Luna con los de su aillo y ofresidole cuyes blancos coca y tiradose de las sejas y sopladoselas y asperjando con chicha blanca asia la Luna adorado el lusero que llaman chachaguarac porque disen es chriador de los curacas y tanbien a adorado a las siete cabrillas para que no se les yelen sus chacras y asi mesmo a las dos estrellas pequeñas que llaman chuchucullur porque andan paresidas y juntas que disen crian a los muchachos que nasen de pies y a los chuchus que son vterinos nasidos de vn vientre y quando este testigo bajaba a los llanos adoraba los rios y todos los demas yndios que yban con el tirandose las sexas y echandole coca y bebiendo vn poco de agua y labandose en dicho rio manos y pies para que se limpiasen y perdonasen sus pecados y los llebase al mar a quien este testigo tanbien adoraba y a bisto le adoran los demas yndios ofresiendole coca y las sexas para no enfermar en los llanos y bolber a sus pueblos con plata. Y assi mesmo dijo que adoran los Remolinos degollandole cuyes echandole coca arina de mais y tirandose las pestañas porque son caussa de las emfermedades y asi mesmo adorado y mochado al Arco iris que llaman cutu ofresiendole coca y chicha y arraspando el

mollo o coricallanca y soplandole aquellos polbos porque disen trae las aguas y chriara la ydropesia y quando hasian fiesta al Señor San Pedro hasian la Vecochina que era andar bailando por todas las calles con tanborsillos toda la noche sin dormir cada parsialidad y aillo y la parsialidad o aillo que primero se dormia quedaban vensidos porque no sabian selebrar con cuidado las fiestas de sus ydolos y malquis y quando se sentaban en la plasa a beber el mesmo dia de la fiesta del Señor San Pedro de los primeros mates de chicha que enpesaban a beber derramaban vn poco en la plasa y vna poca de coca disiendo bebed vosotros primero señores malquis ydolos y guacas pues esta fiesta es para vosotros y para quando an de haser alguna cassa nueba es vso y costumbre matar llamas todos los parientes y masas [entre renglones: del] que hase la cassa y ruegan a los ministros de ydolos de su aillo para que en los simientos de la cassa quando los abren sachrifiquen cuyes coca y sangre de llamas
fol. 20v // y ofrescan llacsarumi que es vna piedra de color de cardenillo y de mucho presio en la estimasion de los yndios y esto hasen para que no se caiga la cassa y esten las paredes fuertes. Y assi mesmo hasen otros sachrifisios a los malquis para este efecto y rosian las paredes de la cassa quando estan echas con chicha y sangre de llamas y quando ya estan puestos los mageyes antes de poner la paja sauman la cassa con callanas de sebo cuyes coca para que esten fuertes paredes y techo y no se caigan los que la ban a repajar y quando la estan repajando los yndios que ponen la paja los mates de chicha que beben tienen por abusion que no se derrame vna gota del mate porque quando llueba no tenga goteras la cassa y siempre dejan por cubrir vn pedaso del techo de la cassa como bentana asia el oriente del sol para que por alli salgan las emfermedades y entren los vienes y estan bailando con tanborsillos dentro de la cassa hasta que se acabe de beber la chicha y este testigo yso todos estos ritos y seremonias referidas en las casas nuebas que hisieron Pedro Sarmiento Hernando guaman Bilca Domingo chaupismalqui y Pedro Caico los quales conbidaron a este testigo para este efecto. Y lo susodicho. Y abiendo echo primero sachrificios a los malquis e ydolos de cuyes coca y sebo que para ello le dieron los susodichos a este testigo. Y asi mesmo dijo que los yndios Llacuases hasian ofrendas al Libia por tiempo de Corpus y ayunaban sinco dias y al fin dellos yban a la puna a casar guanacos y tarugas y quando bolbian al pueblo entraban con los guanacos en los hombros bailando a su modo gentilico y los yndios guaris que se quedaban en el pueblo los resebian con aillis y dansas to-

cando vnos ynstrumentos de cañutos de caña de castilla a modo de organillos que llaman succhas y les daban los dichos mucha chicha a los Llacuases. Y los dichos yndios guaris asian otro sachrificio al punchauo que es el sol al Luzero y estrellas y a los demas ydolos y malquis y luego todos juntos bebian y se emborachaban. Y asi mesmo dijo que todos los aillos tenian chacras desde el tiempo antiguo dedicadas para el serbisio de sus ydolos y malquis y todos los años las sembraban y el mais que coxian dellas lo guardaban en colcas que cada aillo tenia de por si y en las dichas colcas guardaban los demas materiales para el serbisio de ydolos y asi mesmo guardaban // las ofrendas de plata que en tiempo de fol. 21
sus comfesiones y ayunos ofresia cada yndio o yndia a real y a medio para comprar llamas carneros de la tierra para sus sachrificios y las chacras que tenian son las siguientes Rancochacra es dedicada para el ydolo guari y es vna grande tabla, Antayocchacra para el malqui condoryacapa del aillo Yanaqui, Acllachacra para el malqui orcapaico del aillo carampa, otra chacra antayoc en el mesmo sitio para el malqui caruapingollo del aillo Canta y otra tabla de chacra en el mesmo sitio Antayoc para el malqui raopoma del aillo (pingollo) digo Picoca y en el mesmo asiento de chacras antayoc otra tabla grande de chacra para el malqui Vilcacapcha del aillo Chaca y [en] el dicho sitio de chacras otra tabla para el malqui tantaquespe del aillo Quirqua. Y asi mesmo dijo que los aillos de Yanaqui y Quirca tenian antiguamente dos ydolos de piedra selebrados de forma de persona llamados caqueguaca y caruayacolca los quales saco y quemo el señor obispo don Fernando de Abendaño quando vissito y despues de la vissita en lugar desto[s] dos ydolos quemados y a su semejansa pusieron Anton pacarin y Raucallan echiseros dos mascarones de palo pintados y los mochaban en el pueblo viejo de Yanaca y dejaron a este testigo por ministro destos ydolos el qual dijo y comfeso que dos veses al año los mochaba hasiendo ofrendas de llamas cuyes y coca y le ayudaba en este oficio Alonso chaupis el siego y que a estos dichos ydolos los tiene escondidos dos leguas deste pueblo de Hacas en vna cueba grande detras del pueblo viejo de Yanaqui donde los tiene ocultos este testigo temiendo no los manifestasen al Vissitador los de su aillo y dijo los manisfera [sic] al dicho señor Vissitador. Assi mesmo dijo que abajo en el pueblo de Cochillas esta vn malqui llamado macacayan el qual saco el señor obispo y quemo y que escondieron dos malquis al dicho señor obispo llamados punchauquilla y Caruaquilla hijos del dicho ydolo macacayan y que este testigo puso por ministros destos malquis a

Francisco Hasto y a Domingo Guaras y Ynes Vpiai es su sachristana y comfesora y asi mesmo lo son los susodichos y que por aberse consumido todos los yndios yungas de Cochillas y quedado las tierras vacas sin sembrarse muchos años y las sequias tapadas todos los yndios de Hacas abra pocos años bajaron vna llama y muchos cuyes y mandaron a este testigo hisiese sachrificio a los dichos ydolos y malquis y al ydolo guari que es vna gran piedra que esta media legua del pueblo de Cochillas
fol. 21v para que les diese buen suseso para abrir las // asequias y no se les quebrase ni robase y tener buenas chacras y poseer aquellas tierras que estaban bacas y que todos los años que an continuado sembrar las dichas tierras este testigo con todos los yndios del pueblo de Hacas y prinsipales an llebado las ofrendas referidas y echo sachrificios a los dichos malquis e ydolos y quando coxian las sementeras bailaban el baile de la ayrigua y en la chacra que allaban las masorcas de la misasara y ayriguasara todo el mais de aquella chacra lo asian chicha y della sachrificaban a los dichos malquis e ydolos y desia este testigo con los demas ministros de ydolos que en la chacra donde abia y salian aquellas masorcas de misasara ayrigua sara se abia de sachrificar a los ydolos y malquis para tener mayores cosechas otro año y dijo que estos malquis tienen sus chacras que son grandes pedasos de tierra y se llaman tañinchacra que esta junto al pueblo y otra Vchurunchacra que esta abajo del pueblo y todos los años las siembran y el mais que cojen dellas lo guardan para haser chicha para las ofrendas de los ydolos y beber quando las hasen y ayunan los sinco dias. Y asi mesmo dijo este testigo que quando barbechan las chacras para sembrarlas otro año cojen vn pajaro que llaman yucyuc el qual tiene los pies y pico amarillo y lo ponen en vnas andas con flores y le ponen camijeta y manta que le hasen al proposito y solamente se le parese la cabessa y en los patios de sus colcas que llaman de comunidad y de sus malquis queman delante de dicho pajaro coca sebo cuyes chicha y polbos del coricallanca por modo de ynsiensio y echo este sachrificio sacan en prosesion el dicho pajaro por las calles con pallas y tamborsillos cantandole en su lengua A señor pajaro yuyuc que tiene los pies y pico amarillo y nos trujiste los conopas de las comidas de Caina y se los quitastes a la madre Raiguana y acabada la prosesion sueltan el dicho pajaro y beben y bailan y se emborrachan mucho mas que en otros sachrificios porque tienen tradision de sus antiguos y la obserban oi y disen que el dicho pajaro Yucyuc rogo al pajarillo Sacracha que en español se llama papamosca llebase vn puñado de pulgas y se las echase en los

ojos a la madre Raiguana que estaba en el pueblo de Caina y mientras se rascaba las picaduras de las pulgas soltaria el hijo Conopa que tenia en sus brasos y entonses el pajaro yucyuc se lo hurtaria y abiendole el dicho pajaro sacrachi echadole las pulgas solto el hijuelo y entonses bajo vn aguila y arrebato el hijuelo y le rogo la madre Raiguana no le llebase // fol. 22
su hijuelo que ella repartiria todas las comidas y assi repartio a los yndios serranos papas, ocas, ollucos, masuas, quinua y a los yndios yungas mais, yucas, camotes, frisoles, y por esta caussa adoran a la madre Raiguana como a Diosa y chriadora de las comidas y al pajaro yucyuc como a caussa ystrumental y por quien la madre Raiguana repartio comidas. Y assi mesmo dijo que aquellas dos beses que se juntan en cada año a mochar sus ydolos y aser sus sachrifisios ayunos y confesiones se combidan vnos aillos a otros y quando se juntan hasen a real y a medio las quales guardan los ministros de ydolos y en vnas aquillas de plata que son vnos basos pequeños ofresen chicha a los ydolos y en vnos mates grandes de palo del tiempo antiguo apartan la chicha para dichos ydolos y estos ystrumentos guardan fulana carua la qual los dara. Y asi mesmo nombran todos los años parianas para que guarden las chacras y de los primeros choclos antes que los coma el dueño de la chacra los coxen para haser el cocoasua que es chicha blanca para ofreserla por modo de primisia a los ydolos y malquis. Y asi mesmo los dichos parianes quando recogen las sementeras recoxen las sarasmamas y las guardan en los soterrados de las colcas para mocharlas y las misassaras y ayriguas Saras para haser el baile de la ayrigua de las quales hasen vn ramillete en vn palo de magei con ramas de molle y sause y quando coxen las chacras se juntan todos en vna plaseta que esta junto al pueblo donde esta el ydolo tauris que es de forma de persona y alli bailan toda la noche este dicho baile con tamborsillos llebando vno el dicho ramillete y si lo hase caer lo penan en vno o dos reales. Y quando siembran ocas ñunña, tauris, las mugeres que lo siembran no an de llegar a la candela ni comer carne ni ablan con ninguna persona en aquel tiempo que lo estan sembrando ni aquella noche duermen con baron porque disen se les echara a perder todo lo sembrado y esto es comun entre las yndias. Y assi mesmo dijo que quando ponen calsones a los muchachos los echiseros de su aillo hasen primero ofrendas y sachrifiçios de cuyes coca sebo y chicha a sus ydolos y malquis para que no les benga alguna afrenta y no agan el pecado que tienen ellos por sachrilego y abominable que llaman cutipaticrapa que es bolber a la muger concubina que les a ofendido con otros

hombres y disen que el que comete este pecado enpobrese y no tiene comidas y esto lo a bisto haser muchissimas beses. Y dise este testigo que
fol. 22v quando nasen los muchachos // el echisero de su aillo pide ofrendas a sus padres para llebarlas a sus ydolos y malquis y preguntalles que nombre le an de poner al muchacho de sus mesmos ydolos y echos los sachrificios a los ydolos dise el echisero al padre o padres del muchacho que los ydolos y malquis disen que les pongan el nombre de tal guaca o ydolo como es Llibiac guari bilca y otros a este tenor y por esta caussa los yndios vnos entre otros no se llaman ni se entienden por los nombres de los Sanctos que les pusieron en la pila sino por los de su jentilidad que les puso el echisero y este testigo a vsado este rito con los de su aillo. Y asi mesmo dijo que para pedir liçencia a las guacas y malquis para haser fiestas a los sanctos de Dios nuestro señor bailan el baile que llaman guaucuc que es chiflar en las calaberas y cabessas de venados con su armason y meneando los echiseros las cabesas al son que hasen ban a pedir la lizencia a los dichos malquis con grandes sumissiones. Y assi mesmo dijo este testigo que quando nasen dos de vn vientre que llaman chuchus y quando nasen de pies que llaman chapas mandan los echiseros a los padres destos muchachos ayunen sinco dias y solo comen en cada vno dellos vna ringlera de mais de vna masorca y vn poco de agua con arina de mais y en estos sinco dias no lo a de ber naide y quando le lleban la comida al dicho ayunante que esta enserrado en vn aposento se tapa porque no le bean y pasados los sinco dias lo absuelben con coca pasca arina de mais blanco de aquel pecado de aber enjendrado hijos de las guacas que son los chuchus y en vn año no a de dormir con su muger ni labarse la cabesa ni querpo que es penitensia que le ponen los echiseros y al cabo del año hase gran fiesta el dicho penitente y combida a todos los de su aillo y se laba y duerme con su muger. Y asi mesmo dijo este testigo que el y Alonso Chaupis an adorado vn ydolo llamado capabilca porque tienen tradision que en el aillo de Tacas abia vn gran culebron como serpiente que llaman guayaura el qual anda por debajo de la tierra y hase derrumbar los serros y este dicho culebron yba comiendo y despedasando los yndios del aillo de Tacas lo qual viendo vn echisero cuyo nombre dise no se aquerda rogo al ydolo calpabilca los librase de aquel mal y el dicho ydolo combirtio a este culebron en piedra la qual esta oi patente a manera de culebra atrabesada en medio vna pie-
fol. 23 dra grande a la qual solian mochar // los deste aillo. Y dijo este testigo que quando alguna yndia esta de parto le dan ofrendas a los echiseros de

cuyes coca y lo demas para que lo ofrescan a las guacas y tener buen parto y esta seremonia a echo este testigo sinco beses. Y asi mesmo dijo que quando emferma algun yndio suelen llamar a este testigo y darle ofrendas de cuyes y coca y las a ofresido a los ydolos y malquis y los cuyes los degollaba con las vñas y les sacaba los ygados y los miraba si los tenia molidos y negros era señal que moriria el enfermo y si los tenia blancos era señal que no moriria y quando arresiaba la emfermedad yba este testigo en cassa [d]el emfermo y le hasia vna fricasion con el cui en todo el querpo y con aji de Chile que llaman Caravchu y con mais molido y el cui y el aji le echaba en el fuego y si el aji olia mal y daba tos era señal que el emfermo moriria y si no causaba tos era señal que no moriria porque desia este testigo se le pegaba la emfermedad al aji y esto lo hiso con su muger y con otras personas que dise no se aquerda. Y quando ben vnas arañas grandes que traen algun gusano moscas otras sabandijas que las traen arrastrando boca arriba disen que a de morir alguna muger de su parentela del que la bee y si las arañas traen los gusanos o sabandijas boca abajo disen que a de ser hombre el que a de morir y luego les ofresen coca chicha a las dichas arañas y malquis para que no mueran sus parientes y lo mesmo hasen quando ben culebras o oyen cantar lechusas tucos que son buos guaichaus que son vnos pajaros medianos que tienen las colas blancas y Becochos que son vnas gallaretas de los llanos porque en oyendolos cantar a dichos pajaros y ber las culebras disen les a de suseder vna gran desgrasia o perdida. [...] Dijo ser de hedad de mas de setenta años poco mas o menos y no lo firmo por no saber y firmolo el dicho ynterpete con el dicho señor Vissitador.

[...]

// fol. 23v

Testigo reo Don Christobal hacasmalqui
[testado: ratificado]
Murio

En el pueblo de San Pedro de Hacas probinsia de Caxatambo en beintiquatro dias del mes de henero de mil seisientos y sinquenta y siete años [...] dijo lo siguiente que Juan Raura es comfesor docmatisador y Domingo Ribera su sachristan y que son del aillo Tacas a los quales puso en este oficio Hernando hacaspo[ma] para que sirbiesen los ydolos y mal-

quis deste aillo porque los bido poner hasiendo sachrificios a los ydolos y malquis y aunque el dicho Juan Raura es yndio moso tributario es comfesor por no aber otros mas prinsipales en su aillo y tanbien porque le a bisto llebar ofrendas a sus ydolos y malquis al pueblo viejo y dise este testigo que primero a de ser vno comfesor para entrar en el ofisio de ministro de ydolos y que hernando hacaspoma es el mayor docmatisador y el mas prinsipal ministro de ydolos de todos los desta doctrina de Hacas y el que de su mano ponia y pone ministros de ydolos en los demas aillos y a quien respetan todos los prinsipales de dicho pueblo porque los dichos prinsipales quando tenian algun negosio o pleito pedian y rogaban a este dicho Hacaspoma colsultase y pidiese a los ydolos y guacas le diese repuesta que suseso ternian en aquel negosio que pretendian y espesialmente para capitular al Lizenciado Cartajena consultaron los prinsipales Don Sebastian de tal y otros al dicho Hernando Hacaspoma y este dijo a los dichos prinsipales y a este testigo le diesen ofrendas para haserle sachrificios al malqui guamancama y en tanto que las hasia mandasen ayunar a todos los del pueblo a sal y axi y los dichos prinsipales y este testigo mandaron con voz de pregon ayunasen todos los del pueblo hombres niños y mugeres a sal y axi y despues de aber el dicho Hernando hacaspoma echo los sachrificios al malqui les dijo a los
fol. 24 prinsipales y a este testigo que capitulasen al Lizenciado Cartajena // y que dentro de vn año lo echarian de la doctrina y abiendolo puesto en execusion cumplido el año le obligaron a salir de la doctrina con los capitulos que le pusieron y este testigo para este mesmo efecto y capitular al Lizenciado Morales rogo este testigo a Hernando Hacas poma consultase al malqui guamancama y al ydolo yanaorau y abiendole dado para ello ofrendas y echo ayunar al pueblo otros dos dias el dicho Hacaspoma mando a este testigo y a los demas prinsipales capitulasen al dicho Lizenciado Morales porque sin duda ninguna lo echarian de la doctrina y con los capitulos que le pusieron dise este testigo le obligaron a salir della y para traer vna probision del Real Gobierno para no acudir haser la puente que esta en el Camino Real de Cussi en el rio que ba a la Barranca Don Cristobal pomalibia consulto a dicho Hacaspoma y el le dijo que ablaria primero a su Yayanchi o señor y despues le dijo que fue a negosiar la probision que la alcansaria en fabor de los yndios y asi le susedio como se lo dijo y esto lo sabe este testigo porque lo a bisto por sus ojos y le asistido y acompañado a dicho Hacaspoma en el oficio de sachristan y le lleuaba las ofrendas para haser los sachrificios. Y que Pe-

dro Sarmiento es aprendis y sachristan del dicho Hernando Hacaspoma y Leonor ñabincarua sachristana y que hase la chicha y dijo que dos beses al año por el pocoimita y caruamita los susodichos se juntaban en el pueblo viejo de Chaca y llebaban ofrendas de cuyes y llamas sebo coca y chicha las quales mandaba juntar don Christobal Pomalibia y en el sitio del ydolo yanaorau hasian los sachrificios degollando los cuyes con las vñas y sacando los bofes y les miraban si estaban molidos y negros y si lo estaban desian abia de aber mal año de comidas o emfermedades y sino que seria el año prospero y las llamas que sachrificaban las abrian por el costado y la sangre la derramaban en aquella cancha donde estaba el ydolo y parte de la llama la dejaban alli en el campo y la otra parte se la comian los dichos ministros y los cuyes y coca los quemaban con sebo mais blanco y negro y sangre de la llama y le echaban chicha que llaman Llollo asua que es echa de mucho mais y tiene ensima como aseite que disen ñabiyoc chicha con ojos y estos sachrificios heran tambien para el malqui guamancama y para todos los malquis e ydolos deste aillo y despues de echos los dichos sachrificios bajaban los susodichos a una plaseta o pampa que esta junto al pueblo y alli se juntaban todos los de su aillo hombres y mugeres y se comfesaban a su modo jentilico // y luego para ber el dicho Hacaspoma si las confesiones que abian echo con el y con este testigo eran buenas trai[a]n os penitentes vn manojo de pajas en las manos y los dichos comfesores sacaban vnas pocas con las manos y si salian pares era la comfesion buena y si nones no era buena y les obligaban a comfesarse otra bes y bolbian haser las suertes de pajas hasta que salian pares y luego absolbian a los dichos penitentes labandoles las cabesas con agua arina de mais blanco y polbos de la piedra pasca y todas aquellas pajas las juntaban y escupian en ellas y les echaban coca y las ponian en el pucara y desian estos dichos ministros que en aquella saliba que escupian salian todos los pecados y todas las emfermedades del pueblo y luego ynmediatamente mandaban que ayunasen sinco dias a sal y axi y no dormir con sus muger[es] y que la primera noche belasen sin dormir en toda ella porque si se dormian serian los sachrificios de ningun efectos todos los quales ritos y seremonias asian pidiendoles a sus malquis e ydolos les diesen vida salud y buenas chacras comidas vestidos y hasienda y mientras asian los sinco dias de ayunos estaban bebiendo y emborrachandose y solo comian cuyes y carne de llama y no otro genero de carne, carneros de castilla ni puerco porque disen es Raccha micuna que es comida proibida en aquel tiempo de ayunos para

fol. 24v

los yndios y los dichos sinco dias de ayuno eran como dias festibos de holgansa y que no abian de trabajar y los guardaban con grande obserbansia y en ellos docmatisaban los susodichos y en espesial el dicho Hacaspoma como mas grande ministro y sabio que los yndios no abian de adorar el dios de los españoles sino a sus malquis e ydolos porque estos les daban lo que abian menester y si no los adoraban se abian de consumir todos los yndios y les ponian grandissimo miedo con esto que les desia y les mandaba que en este tiempo de los ayunos no entrasen en la yglesia a resar porque se perderian sus sachrifisios y lo que abian echo en serbisio de sus ydolos. Y que no comfesasen a los curas estas ydolatrias porque no se descubriesen y los afrentasen. Y asi mesmo dijo que los mayordomos y pendoneros de señor san Pedro como fue Juan Raura y otros que no se aquerda le dieron ofrendas de vn cordero de carneros de la tierra al dicho Hernando Hacaspoma cuyes coca y sebo para que los sachrificasen al ydolo yanaurauc y le pidiesen lizençia para haser la
fol. 25 fiesta de Señor // San Pedro y dise este testigo es constumbre que hasta oi se obserba para qualquiera fiesta que an de haser al Santisimo Sacramento Pascuas de Resurecsion o nabidad pedir lizencia primero a los ydolos con ofrendas que para ello les hasen por sus ministros y en qualquiera fiesta que hasen de nuestro Señor y los sanctos los primeros mates que enpiesan a beber en la plasa derraman vn poco de chicha soplandola y ofresiendosela a los malquis y este testigo dise lo a echo muchas veses y derramando vn poco de coca disiendo Señores malquis bebed primero esta chicha que yo y en la noche de la mesma fiesta hasen la Vecochina saliendo todos los aillos con sus ministros de ydolos por delante en bandos y parsialidades y las viejas tocando tanborsillos y bailando por todas las calles y entrando y saliendo bebiendo y emborrachandose en las cassas de los pendoneros o mayordomos velando toda la noche sin dormir y los que se duermen quedan vençidos porque no an sabido adorar bien sus ydolos y que no an de tener hasiendas y vienes y los que no se duermen quedan vitoriosos y se prometen que an de tener muchos vienes. Y asi mesmo dijo que antes de comensar arar sus chacras sachrifican cuyes degollandolos y asperjando las chacras con la sangre y derramandoles chicha y coca quemando sebo y mais y todo esto ofresen a los malquis guaris para que les de buenas chacras y cosechas y esto lo a bisto haser siempre y de los primeros choclos antes de que ninguna persona los coma los asen chicha y la ofresen a sus ydolos y malquis en primisia que les a dado aquellos frutos y quando coxen las sementeras y chacras

dejan cuatro o sinco masorcas y las tapan con panca o paja de mais y las queman y ofresen a la mesma tierra y chacra para que otro año les de vuena cosecha y quando quitan la oja a los choclos recoxen el ticllasara que por vn lado de la masorca es mais blanco y por el otro colorado y las masorcas de misasara que tienen ringleras de mais pardo y otras de blanco y las masorcas de la airigua sara que la mitad es parda y la otra blanca y las masorcas que llaman chuchu sara y de todas ellas hasian vn gran ramillete en vn maguei con ramas de sause y molle y en la cancha o plaseta donde esta el ydolo tauris bailaban la airiguasara con tanborsillos y bebian toda la noche emborrachandose y despues del baile los ministros de ydolos parte de aquellas masorcas quemaban // y asi mesmo dijo fol. 25v
que Andres Pilpi es comfesor docmatisador en el aillo Carampa y ministro de los ydolos del dicho aillo y su ayudante de sachristan que le lleban las ofrendas y las recoje es Pedro caico y hernando Chaupis Condor es gran docmatisador adibino socyapacha que por harañas y conjuros que les hase hase adibinasiones y hasta el pueblo de Cochillas ba a docmatisar y a las Guertas de Eruar y es el prinsipal ministro de ydolos del aillo Yanaqui y Aloncho [sic] Chaupis siego es docmatisador deste dicho aillo guacabilla curandero y saca harañas piedras culebras de los querpos de los emfermos de la manera que Hacaspoma y Pedro capchayauri es sachristan desto[s] dos ministros de ydolos el que junta las ofrendas y las lleban con estos ministros a los sachrificios y domingo tantayana prinsipal deste aillo y escribano de Cabildo deste pueblo de Hacas manda a todos los de su aillo que les den las dichas ofrendas a dichos ministros y que les obedescan y respecten como a personas que miran por su bien y probecho de los yndios. Y asi mesmo dijo que Ynes Vpiai que es deste aillo y vibe en Cochillas es comfesora docmatisadora en el dicho pueblo de Cochillas con Francisco Hasto que es tanbien natural de Hacas y en el pueblo de Cochillas es docmatisador comfesor asi mesmo con Domingo guaras que es natural de Caxamarquilla del aillo Pacachay estos susodichos son ministros de los ydolos y malquis yungas que estan en dicho pueblo y les a bisto muchas beses aserles ofrendas quando hasen las chacras. Y asi mesmo dijo que en el aillo de Quirca todos los yndios del son pihos que son como mestisos yndios Llacuases y guaris rebueltos y asi alonso chaupis el siego aunque es del aillo Yanaqui sirbe de comfesor y ministro de los ydolos deste dicho aillo y Pedro guaman Vilca es su sachristan que le junta las ofrendas y las lleba con este ministro a los sachrificios y que en el aillo de Canta Domingo

taicachi yndio mui viexo y tullido es gran docmatisador y comfesor y hernando pomaquillai coxo es su aprendis sachristan que le lleba las ofrendas para los sachrifisios. Y que en el aillo Picoca porque estan los yndios consumidos en este aillo y aberse ya dos famosos echiseros que abia en el Domingo chaupis yauri y Domingo Vilca por esta caussa acuden a los sachrificios de los ydolos Hernando Hacaspoma y Hernando chaupiscondor y assi mesmo en el Aillo Llacas por no aber jente en el sino solos dos tributarios que son Bartolome Chuchucondor y Gonçalo
fol. 26 pomalloclla y que dicho aillo no tiene ministros de ydolos // estos dos an dado llamas a Hernando Chaupis Condor y Alonso chaupis el siego para que hagan sachrificios a los ydolos y malquis que trajeron la primer coca a las Guertas de Eruar y esto lo bido haser dos veses este testigo y la caussa porque sabe que todos los susodichos y referidos son comfesores docmatisadores y sachristanes es porque en cada aillo de por si quando hasen los sachrificios a sus ydolos y malquis y asen los ayunos y se juntan a beber vnos aillos a otros se combidan para selebrar las fiestas
colcas de sus guacas y en vnas plasetas que tienen las puertas de las colcas que llaman Cayanes las dichas colcas son de los ydolos en las dichas plasetas bia haser las seremonias y ritos jentilicos y que los susodichos docmatisaban lo que tiene dicho de cada vno. Y asi mesmo dijo que quando hera moso oyo desir que en el pueblo de Machaca abia grandes echiseros brujos que se combertian en lechusas y en tucos y que eran quetas que mataban jente con encantos y que no se aquerda de sus nombres y dijo este testigo que lo que mas prinsipal adoran y mochan son a sus malquis en primero lugar y en segundo a sus ydolos de piedra y conopas y en terser lugar al Sol Luna Luzero y a las dos estrellas pequeñas que llaman Chuchucoillur y a las siete estrellas que llaman oncuicuillur y quando ban a los llanos lleban plumas de vnos pajaros que ai en la puna a manera de gansos y las ofresen con mais y coca en vn serrillo que esta junto al balle de Araya que da vista al mar y quantos yndios bajan a los llanos en llegando aquel serrillo lebantan vna piedra y la paran y debajo della ponen las ofrendas dichas de plumas y coca ofresiendoselas al mar y este dicho testigo y los demas ministros que tiene referidos mandaban a todos los yndios que yban a los llanos que antes de haser estas ofrendas y ponerlas debajo de las piedras bolbiesen las caras asia su pueblo y tierra y pidiesen a sus malquis e ydolos y tanbien al mar para que los bolbiese a sus pueblos sanos buenos y con asienda y dijo este testigo que el ydolo comun del pueblo de Hacas hijo del ydolo ticllaurao que son los mas

selebrados deste pueblo y a quienes saco y quemo el señor Obispo Don Fernando de Abendaño siendo Vissitador y aunque estan como dicho quemados siempre los an mochado y adorado hasta oi y tienen tradision de sus antepasados que el dicho ydolo ticllaurao era yndio prinsipal deste pueblo de Hacas y el que yba de parte del pueblo a berse con el // fol. 26v
Ynga y que dicho ynga le mando al dicho ticllaurao que quando bolbiese a su pueblo le hisiese en el vna capaccocha que era poner vna olla grande enterrada y en ella pusiese vna criatura viba y se la ofresiese al sol que era su padre del ynga y el dicho ticllaurao yso la dicha capaccocha en el serro que llaman ñabincoto junto al ydolo yanaurauc y alli puso la olla y vna criatura viba que se escojio que no tubiese lunares en todo el cuerpo ni mancha y la mas hermosa que se allase en el pueblo y alli la entro viba y degollaron muchos carneros de la tierra cuyes y que todos los años asian sachrifisios en aquel lugar de la Capaccocha. Y asi mesmo dijo que en el sitio Raurabilca abia tres ydolos Colqueyana y guarabilca y gucrabilca [guacrabilca?] y este tenia vnos quernos de christal por cuya causa le llamaban guarabilca los quales dichos ydolos siendo Vissitador el señor obispo Don Fernando de Abendaño saco y quemo y aunque estan sacados siempre an adorado aquellos sitios y lugares de donde los sacaron. Y asi mesmo dijo que quando mueren algun yndio o yndia llaman al prinsipal ministro de ydolos de su ayllo y combidan todo el pueblo y matan vna llama abriendola por el costado y le sacan los bofes y delante del difunto los sopla el echisero y se ynchan como vn odre y en aparesiendo en ellos vnas bolsillas como bejigas que llaman guarcos tienen grande abusion que los parientes sercanos de dicho difunto se an de morir mui brebe y entonses los parientes le dan ofrendas al dicho ministro de ydolos de cuyes coca sebo para que delante el difunto queme las didichas ofrendas y las sachrifique a los ydolos y malquis y que le pregunte al dicho difunto si por bentura esta enojado con ellos si los a de maldesir desde la otra vida para que mueran brebe y el dicho ministro de ydolos abiendo sachrificado las dichas ofrendas y rosiado con sangre de llama el rostro del difunto ase que abla con el y luego se buelbe a los parientes y vnas beses les dise que el difunto se a muerto porque no hasia honrras a sus parientes y porque no supo adorar las guacas no guardando sus ayunos quando estaban ausentes en sus mitas de Chancai y otras beses desia el ministro que no se moririan los parientes del difunto pero que si no le hasian las honrras cabo de año los maldesiria para [que] andubisen pobres y se les perdiesen sus asiendas malas chacras y entonses

fol. 27 le hasian // otro nuebo sachrificio doblando las dichas ofrendas y comian de la llama que abian muerto todos los combidados y bebiendo chicha toda la noche delante del difunto y al primer canto del gallo el dicho ministro de ydolos salia con los parientes del dicho difunto con bordones en las manos tapados las cabesas con ropas del difunto y llebaban vn cantaro de chicha y otro de sangre de la llama que abian muerto y con vnos ysopos de vna paja que llaman guaillapa yban por las calles llorando meneando las cabesas y llamando al dicho difunto para que oyese sus clamores y como le sentian y lloraban su muerte y que no se enojase con ellos ni los maldijese de la otra vida quando se fuese a descansar a su pacarina y antes de enterrar al difunto le cortaban unos pocos de cabellos y las vñas lo qual guardaban los parienes o en los machais o en sus cassas en mates y sinco noches belaban al difunto en su mesma cassa y le guisaban de comer carne de llama y en el fuego echaban arina de mais y pedasos de carne y le ponian chicha porque desian benia el alma del difunto a comer aquella ofrenda y comida que le guisaban sus parientes y al quinto dia sacaban sus ropas buenas del difunto y las lleban al rio que esta junto al pueblo y las lababan con arina de mais blanco y polbos de la pasca y toda la ropa vieja del difunto pellejos y pajas de su cama la quemaban con coca polbos de la pasca y arina de mais blanco y este rito y seremonia llaman el pacaricu o piscapuncha porque disen que al quinto dia biene el difunto y lleba todo lo que a escupido vñas y cabellos que se a cortado y pasado vn año despues de la muerte del difunto sacan los cabellos y vñas que le cortaron y las ponen sobre sus ropas o camijetas que dejo y combidan todo el pueblo matan vna llama o dos y mucha chicha que tienen preparada beben vna noche entera y bailan y cachuan con tanborsillos y a la media noche queman aquellos cabellos y vñas con coca sebo de llama cuyes y sangre de llama y mais negro y blanco y hasen estas honrras y cabo de año al dicho difunto para que se baya a su pacarina o vpaimarca y pueda pasar la puente de Achacaca que es de cabellos // y tienen tradision que del vpaimarca ai muchas chacras y que como an muerto tantos yndios ya no les cabe mas pedasos de chacras que como vna vña de la mano y a bisto este testigo por sus proprios ojos que quando murio Don Sebastian Poma Vilca su hermano Pedro Sarmiento le hiso honrras con las dichas seremonias referidas y se las hiso Hernando Chaupis Condor y asi mesmo quando murio Juan Chaupis Vilca sus hijos Miguel de tal y fulano capcha yauri cuyo nombre proprio no se aquerda le hisieron honrras y el dicho

fol. 27v

Hernando chaupiscondor las yso con los dichos ritos y seremonias referidas y quando murio Pedro quespe su muger Francisca Vchutanta le hiso honrras y Alonso chaupis el siego ministro de ydolos y hermano deste dicho difunto hiso las honrras con dichas seremonias y asi mesmo quando murio Domingo chaupisbilcayauri su muger fulana quispillano cuyo nombre proprio no se aquerda le hiso honrras al dicho su marido en la forma dicha y las hiso Hernando Chaupis ministro de ydolos y de la mesma suerte este testigo con Hernando Hacaspoma y Don Christobal pomalibia quando murio Don Sebastian capchabilca prinsipal y curaca que fue de Hacas le hisieron honrras estos mismos con las seremonias referidas y que esto es comun y vso entre todos estos yndios de Hacas y de toda la doctrina. Y asi mesmo dijo este testigo que estando mui malo Don Sebastian capchabilca el dicho Hernando hacaspoma abiendole ydo a curar le corto a dicho emfermo vnos cabellos y los llebo a sus malquis disiendole que no moriria y luego que los llebo murio el dicho Don Sebastian y la muger del difunto llorando le dijo a este testigo que por aber Hernando Hacaspoma llebado a los malquis los cabellos de su marido se lo abian comido las guacas. Y asi mesmo dijo este testigo que a oido desir que fulano marcaguaman cuyo nombre proprio no sabe natural del pueblo de Machaca y padre [de] vn cantor llamado Garcia es cauchus queta Runamicu que mata jente y que los hijos destos brujos heredan siempre el oficio de sus padres y asi mesmo a oido desir y es publico que Lucas Julca natural del pueblo de Chilcas es el mayor docmatisador que ai // en el pueblo de Chilcas y es Rapiacamayo que fol. 28
quando le preguntan adibine vn hurto o cosa perdida se para y si se le menea el braso ysquierdo dise que no paresera el hurto o cosa perdida y si se le menea el braso o pie derecho o ojo derecho dise que paresera. Y asi mesmo dijo que en el aillo Canta esta vn ydolo llamado corcuicayan y no esta sacado y le mocha este dicho aillo y en el aillo de Quirca estaba otro ydolo llamado Calpabilca que saco el señor obispo y aunque esta sacado mochan el sitio o lugar y es tradision que el dicho ydolo corcuicayan era guaca del aillo Quirca y despues bino el ydolo capabilca y ambos eran yndios antiguos que binieron de los llanos y el dicho capabilca peleo con el dicho corcuicallan por quitarle las chacras que poseya y este corcuicayan quando peleaba se conbertia en laguna de sangre y ambos a dos ydolos por donde pasaban abrian las peñas dejando calles abiertas en ellas y que en aquel aillo de Quircas ai vnos callejones en el mesmo querpo del serro que son las señales que dejaron estos dichos ydolos y

biendo que eran ygualmente balientes dijeron beamos quien tiene mayor poder para haser puquios y el dicho curcuicayan orino en dos partes y salieron dos puquios llamados oco puquio y cucri puquio que estan en las chacras deste aillo y capabilca orino en tres partes y salieron tres puquios llamados Vcupampa Colcacocha y muchacpuquio que estan tanbien junto a las chacras deste aillo con que las riegan y los mochan los deste aillo con cuyes vibos que les ofresen y estos dichos ydolos conosiendo el poder y sabiduria que tenian se hisieron amigos y repartieron las chacras entre si y quando murieron se conbirtieron en piedras y los deste aillo an mochado siempre estos ydolos. Y asi mesmo dijo que asia el camino de Rahan dos leguas deste pueblo de Hacas estan dos malquis llamados Tumarachin y micuchin Libiac que eran hermanos y los adoran y mochan los yndios Llacuases del aillo Yanaqui y en el aillo Carampa en el pueblo viejo estan por sacar los ydolos conopas llamados papaconopa saraconopa o llamaconopa. Asi mesmo dijo este testigo que fulano guaman bilca cuyo nombre no se aquerda tubo vn hijo que oi vibe el qual nasio crespo que llaman pacto o guarca y a los dos // años
fol. 28v de hedad este testigo lo tresquilo y parte de los cabellos quemo y ofresio al sol y parte ofresio a los ydolos yanaorau y el padre de dicho muchacho y parientes hisieron grande fiesta y borrachera conbidando a todo pueblo para ella y ofresieron al muchacho a real y a medio guaracas lana y cusmas y que este rito y seremonia le hasen todas las beses que nasen los dichos pactos o guarcas porque disen ser hijos del Sol y que tienen gran bentura sus padres dellos. Y asi mesmo dijo que Francisco de tal cuyo apellido no se aquerda del aillo Carampa tubo dos hijos de vn vientre que llaman chuchus y quando nasieron los ministros de ydolos de su aillo y este testigo apartaron al dicho Francisco de tal de su mujer y le hisieron ayunar sinco dias y en cada vno solo comia vna ringlera de mais y bebia vna poca de agua con arina de mais blanco y a los sinco dias lo absolbia este testigo porque tienen por cosa abominable entre los yndios tener dos hijos de vn vientre y el dicho padre destos chuchos en vn año no durmio con su muger y despues del dicho año hiso gran combite de chicha y llamas que mataron y bailaron a la fiesta para que coabitase con su muger y este abuso y rito gentilico lo vsan en todos los pueblos desta doctrina de Hacas quando dichos chucchus y chacpas que son los que nasen de pies y quando nase algun muchacho el ministro de ydolos de su aillo lleba ofrendas de cuyes y coca a los ydolos y malquis y les pide el nombre que an de poner al muchacho y los masas y parientes

de dicho muchacho hasen gran fiesta y borrachera y bailan con tamborsillos y esta es seremonia que no ai yndio que no la haga. Y assi mesmo dijo este testigo que los yndios Llacuases por tiempo de corpus ayunan sinco dias al Libia que es el Rayo y luego ban a la puna haser casa de guanacos tarugas y benados y quando buelben al pueblo con las presas que an coxido los yndios guaris los resiben con el baile de sucha que son vnos cañutos de caña como organillos y se juntan todos y reparten aquella carne de la cassa a los yndios guaris los quales les retornan mais papas y chicha a los Llacuases y bailan y beben con tamborsillos hasta que se acabe la chicha que para este efecto tienen dispuesta. [...//...] Dijo ser de hedad de mas de sesenta y sinco años poco mas o menos y por no saber escrebir no lo firmo firmolo el ynterpete y el dicho señor Vissitador. fol. 29

[...]

Testigo reo Andres guaman Pilpi
Ratificado

En el pueblo de san Pedro de Hacas en beinticuatro dias del mes de henero de mil seisientos y sinquenta y siete años el dicho señor Visitador para la aberiguasion de lo contenido en la cabesa de proseso hiso pareser ante si a un yndio que [...] dijo lo siguiente que es verdad que Hernando Hacas poma como mas prinsipal ministro de ydolos llamo a este testigo y le dijo Ya los viejos de vuestro aillo masas confesores docmatisadores y guacas Villas estan consumidos por aberse muerto todos y no ai quien cuide de serbir a los ydolos y vos sois el prinsipal y de mas hedad de vuestro aillo y os compete el oficio de ministro de ydolos porque si no se hasen sachrificios a los malquis la jente que queda en vuestro aillo se acabara de consumir y no terneis chacras bestidos y comidas y para que entreis en el dicho oficio es menester que hagamos sachrificio primero a los malquis de vuestro aillo y abiendo juntado este testigo tres cuyes chicha sebo de llama y coca y coricallanca que son conchas del mar de gran presio y estima entre ellos fue este testigo con el dicho Hernando Hacaspoma al pueblo viejo de Carampa donde estan sus malquis enterrados en los machais y junto a ellos en vna pampilla con las vñas de los dedos de la mano degollo los dichos cuyes y esparsio la sangre en aquel lugar y luego quemo // los cuyes con la coca sebo y mais blanco y negro y rosio todo aquel sachrificio con chicha disiendo Señores malquis fol. 29v

resebid y comed esta ofrenda que os da guamanpilpi y resebildo para que os haga la mesma ofrenda y os sirba y despues desto le dijo a este testigo ya quedais constituido en el ofiçio de malquibilla y guacabilla y aucachi comfesor que es lo mismo en castellano que el que abla con los ydolos y malquis y les hase ofrendas y aucachi es lo mesmo que comfesor que comfiesa y absuelbe y que desde este tiempo a sinco años que a vsado este testigo el dicho oficio de ministro de ydolos y comfesor y en cada año dos beses vna por henero quando enpiesa a llober antes de comensar sus chacras que llaman pocoimita y otra por tiempo de Corpus quando enpiesa a madurar el mais que llaman el Caruaimita juntaba este testigo ofrendas de cuyes coca sebo de llama y chicha y las llebaba a sus malquis con Pedro Caicco que asi mesmo es de su mesmo oficio y Leonor ñabincarua y Francisca marcallano que son sachristanas que hasen la chicha para dichos malquis ofresian estas ofrendas quemandolas delante de los malquis en el pueblo viejo de Carampa y luego bajaban al pueblo y en vn cayan o plaseta junto a la colca que tienen dedicada a dichos malquis y guardan en ella mais para dichos malquis y en dicho lugar este testigo comfesaba todos los yndios e yndias deste aillo y los absolbia y Pedro Caico que le ayudaba con harina de mais coca y polbos de la piedra pasca y ayunaban sinco dias a sal y axi y no dormian con sus mugeres y en este tiempo de ayunos no abian de trabajar y el primero dia de los de ayuno velaban toda la noche sin dormir porque desian se perderian sus sachrificios y no ternian ningun efecto y en este tiempo mandaba no entrasen a la yglesia a resar por el mesmo fin dicho y en los dichos sinco dias de ayuno docmatisaban y enseñaban a los de su aillo este testigo y dicho Pedro Caico que los yndios no abian de adorar ni adorasen a Dios nuestro Señor que eso era para los españoles sino a sus malquis progenitores y a sus ydolos y guacas porque estos heran sus camaquenes y Dioses de los yndios y les daban a ellos vida asienda y que asi mesmo en los demas aillos y cada vno de por si tenia sus ministros de ydolos y comfesores y que enseñaban lo mesmo que el dicho tiene y lo sabe esto porque en los dichos aillos hasian los mesmos ritos y seremonias que el a echo en su aillo las dos beses al año referidas y se com-
fol. 30 bidaban los aillos entre si a beber y cachuar // en los sinco dias de ayuno en los quales alternatibamente se combidaban vnos aillos a otros y por esto conose y sabe que Juan Raura es docmatisador comfesor y ministro de ydolos del aillo Tacas y Domingo Ribera tributario es su sachristan y Chatalina chaupismaiguai hasia la chicha y en el aillo Chaca era su ma-

yor docmatisador comfesor Hernando hacaspoma y este era maestro de todos los demas aillos y es curandero que saca culebras y arañas de los querpos de los emfermos y abla con los malquis y guacas de su aillo y le dan repuesta y Don Cristobal hacasmalqui prinsipal es su ayudante de comfesor docmatisador con Pedro Sarmiento y Leonor nabincarua es echisera docmatisadora en este aillo y que Alonso quispiguaman es comfesor deste su aillo de Carampa y del aillo Yanaqui su prinsipal docmatisador y comfesor y que abla con los malquis es Hernando Chaupis Condor el qual tanbien docmatisa en los demas aillos y prinsipalmente en el pueblo de Cochillas donde le bido este testigo sachrificar vna llama a los ydolos malquis guaris yungas de aquel pueblo quando bajaron abrir la asequia para sembrar las tierras de aquel dicho pueblo y que Alonso Chaupis el siego que asi mesmo es docmatisador comfesor le ayudo haser este sachrifisio y estos dos susos referidos bajan a las guertas de Eruar haser sachrifiçios a los malquis de aquel paraje porque disen trujeron la primera coca y Pedro capchayauri es sachristan deste aillo que junta las ofrendas para dichos sachrificios. Y asi mesmo es chacrabillac que quando quieren sembrar las chacras es el que deguella los cuyes y derrama chicha en las dichas chacras a los ydolos malquis guaris y en el aillo Quirca es tambien docmatisador y comfesor Alonso Chaupis el siego que tiene dicho y Pedro guamanbilca es su sachristan y aprendis de comfesor y del aillo Canta es ministro de ydolos Domingo taicachi viejo tullido y es tanbien comfesor y docmatisador y Hernando Pomaquillai coxo es su ayudante y sachristan y socyapacha que por sortilegios y conjuros que hase con arañas adibina hurtos y susesos y Ysabel Vilcatamta es sachristana que hase la chicha y en el aillo Picoca Domingo Chaupis y Juan Vilca ya difuntos eran los docmatisadores y comfesores deste aillo y Andres guaillapaico es sachristan deste aillo y ruega y combida a Hernando Chaupiscondor y a Hernando Hacaspoma para que mochen y sachrifiquen a los malquis deste aillo. // y asi mesmo en el aillo Llacas por fol. 30v
no aber ministros de ydolos Bartolome Chuchucondor y Gonçalo pomallocla an llebado Alonso chaupis el siego y a Hernando Chaupis Condor con llamas y cuyes haser sachrificios a los malquis de aquel aillo de las Guertas de eruar como tiene dicho y sabe y a bisto muchas beses que don Christobal pomalibia prinsipal y camachico deste pueblo de Hacas y Domingo tantayana escribano de Cabildo y Don Christobal tunquis quando los ministros de ydolos referidos abisan que ya es tiempo de haser sachrificios ayunos y comfesiones a los ydolos los dichos prinsi-

pales a bos de pregonero mandan que junten ofrendas y hagan chicha del mais de las colcas que para este efecto tienen dedicadas para los [ydolos?] y malquis. Y sabe y bido este testigo que Don Sebastian de tal difunto prinsipal y camachico que fue deste pueblo de Hacas saco deste aillo tres ydolos vno chamado saraconopa que chria el mais y otro Llamaconopa que chria los carneros de la tierra y el otro nunaconopa que chria y aumenta los yndios los quales quemo en la plasa y pregono y mando que los yndios no abian de adorar aquellos ydolos que era cosa de burla sino que debian adorar a sus malquis y progenitores que les dejaron chacras pueblos cassas asequias y les abian dado el ser de yndios. Y sabe que ante su aillo en el pueblo viejo de Carampa estan tres amayes de malquis jentiles cuyos nombres no se aquerda y sabe los quales an mochado y adorado y asi mesmo al ydolo guaracayoc y a los malquis misin y achaguari y que dichos tres amayes de malquis jentiles no estan sacados ni los dos malquis que el ydolo guaracayoc jusga que esta sacado y que el malqui llamado guamancamac le adoran en comun todo el pueblo de Hacas y este malqui da repuesta a Hernando Hacaspoma quando le hase ofrendas y sachrificios y quando los prinsipales y comun de yndios tienen algun negosio consultan al dicho Hernando Hacaspoma para que consulte al dicho malqui y pida repuesta de lo que an de haser en aquel negosio para lo qual le dan ofrendas de cuyes coca y sebo y este dicho Hernando hacaspoma manda que ayunen los del pueblo mientras pide repuesta al dicho malqui y ase dichos sachrificios y esto lo vido haser quando capitularon al Lizenciado Lucas de Escuer y para sacar vna probision para no acudir al adereso de la puente de Cussi que esta en el Camino Real del tambo de Lampas y assi mesmo dijo este testigo que quando murio don Sebastian poma bilca le hisieron grandes honrras matando llamas las quales le hiso Don Christobal pomalibia y Pedro Sar-
fol. 31 miento y combidaron // todos los del pueblo y Hernando Hacaspoma delante del dicho difunto degollo cuyes con las vñas de los dedos con Pedro Sarmiento y los quemaron con coca y sebo y derramaron chicha delante del difunto y de la carne de las llamas que tanbien abian muerto comieron todos los combidados y bebieron y se emboracharon en cassa del difunto y al canto del gallo salieron los parientes por las calles llorando y derramando chicha y cumplido el año despues de su muerte le bolbieron haser las mesmas honrras y dise este testigo que sobre la manta del difunto pusieron vnos pocos de cabellos del dicho difunto y le sachrificaron en ellos coca y sangre de llama mais blanco y chicha y los

quemaron y todo aquel dia y noche bailaron con tamborsillos porque el alma del dicho difunto desian y tienen tradision que ba a descansar a su pacarina y es publico y notorio que estos mesmos ritos y seremonias las hasen quando muere qualquier yndio. Y dijo que quando yba este testigo a los llanos y pasaba el Rio de la Barranca o otro qualquiera y via el mar se tiraba las sejas y pestañas y las ofresia con coca y mais y quando cojian las chacras de aquellas masorcas misasara y airiguasara las ponian en palo de maguei hasiendo dellas vn ramillete con ramas de molle y sause y bailaban el baile de la airigua en vna pampa que esta junto al pueblo y despues quitaban las masorcas y las molian con coca sebo de llama y echas sanco y parpas las ofresian a sus malquis y dijo que los dichos ydolos y malquis de su aillo tienen dos chacras la vna llamada Colcapampa y la otra antayoc y tienen su colca donde guardan el mais que disen que es del comun de aquel aillo para sus mitas pero que asi mesmo sacan del dicho mais y hasen chicha del para el serbisio de sus ydolos y de aquella chicha beben quando los ayunos a dichos ydolos y malquis. Y dijo este testigo que algunos dias antes de haser la fiesta de Señor San Pedro o de la pascua de Resurecsion los ministros de ydolos lleban ofrendas a sus ydolos y malquis que para ello le dan los pendones o mayordomos de Señor San Pedro y piden lizencia a sus malquis e ydolos para poder haser la dicha fiesta y porque en ella no les falte chicha para los combidados y que este testigo fue vna bes a pedir dicha licencia a los malquis de su aillo siendo pendonero vn yndio de su aillo ya difunto cuyo nombre no se aquerda. Y de la mesma suerte vido agora muchos años que vn yndio ya difunto cuyo nombre dise no se aquerda asiendo vna cassa nueba en el pueblo hisieron mucha chicha y mataron // sus cuñados y macsas vna llama y vn viejo ya difunto cuyo nombre no fol. 31v
se aquerda que era ministro de ydolos quando se abrieron los simientos de la cassa echo la sangre de la llama y degollo dos o tres cuyes y los enterro con coca y sebo ofresiendo todo esto a los malquis e ydolos para que aquella cassa estubiese fuerte y no se cayese y luego hisieron y cubrieron la cassa bebiendo y bailando y este rito y seremonia dise este testigo es comun para haser qualquier cassa. Y asi mesmo vido que Pedro guamanbilca tubo vna hija la qual nasio crespa que llaman pacto y que combido a todos los de su aillo y el mesmo tresquilo a su hija y los cabellos con coca y sebo y vn cui los quemo en sachrificio al sol y a los malquis en agradesimiento de que le abian dado vna hija hija del sol y que ternia gran bentura en tener tal hija ternia bienes y a este goço

bebian y bailaban todos los conbidados mucha chicha y a la muchacha la tenian sentada en medio y le ofresian todos lana guachucos plata y llanques ya que asi mesmo esta seremonia y rito lo obserba y guarda qualquiera yndio quando tiene algun hijo crespo que llaman pacto o guarca. Y asi mesmo oyo desir y es publico y vsansa entre los yndios (que obserban con todo cuidado) y que Bartolome Chuchucondor tubo dos hijos chuchos vterinos de vn vientre y que lo apartaron de su muger y le hisieron ayunar sinco dias y al fin dellos lo absolbieron y en vn año no coabito con su muger y al cabo del mataron llamas y conbidaron a todo el pueblo y les dieron mucha chicha a beber y vbo muchos bailes y cachuas porque entonses bolbia a coabitar con su muger y dise que en aquel año entero esta hasiendo penitensia por aber cometido el pecado de tener dos hijos de vn bientre que son hijos de chuchucollor las dos estrellas pequeñas. Y antes de empesar arar sus chacras dise es comun entre todos los yndios degollar cuyes y echar la sangre en las chacras y la carne la queman por modo de sachrificio para tener buenas chacras y este testigo dise lo a echo todos los años que sembraba y quando cojen el mais de algunas masorcas que llaman airigua sara como cuatro o sinco y las queman en la chacra con la panca y paja del mais y la ofresen a la mesma tierra para que otro año de buena cosecha y a bisto por sus ojos que los yndios Llacuases por tiempo de Corpus despues de aber ayunado al Libia o a el Rayo ban a casar guanacos y tarugas y quando buelben con la dicha casa de guanacos los yndios guaris del pueblo los resiben
fol. 32 con mucha chicha y bailes y tocando vnos ynstrumentos que llaman // succhas que son vnos organillos de caña y entonses los yndios guaris hasen sachrificio de cuyes coca y sebo al punchao que es el sol y comen todos o reparten la carne de la cassa y beben y se emborachan. Y dijo que Christobal bilca que a vn año murio era yndio brujo runamicu que mataba jente con encantos y echisos y que su muger Francisca colqui sabiendo que el dicho señor Vissitador benia a vissitar esta doctrina de Hacas se ausento a la doctrina de Ocros y que es publico sabe y vsa el oficio del marido. Y todas las veses que este testigo se allado en alguna fiesta y todos los demas del pueblo de aquellos primeros potos que les dan a beber soplan vn poco de chicha en la tierra y disen *Yaya malquicuna yaya punchaucama Vpiarac* que en lengua española dise, Señores malquis Señor sol chriador bebed primero esta chicha. Y assi mesmo sabe que en el pueblo viejo del aillo Carampa ai tres malquis llamados pomaguaraca Chaupisguaraca y Julcaguaraca que estan en sus amayes y este y

todos los de sus aillos los mochan con sachrificios. Y assimesmo que es publico y notorio que Hernando Chaupiscondor es brujo queta Runamicu que mata jente y oyo desir abia muerto a un hijo de Alonso quispiguaman y Juan de tal que no se aquerda de su apellido Regidor que es en este pueblo de Hacas actual con encantos que le hiso lo lleno de vna emfermedad de caracha. [...] Y dijo ser de hedad de quarentà y dos años poco mas o menos y por no saber escribir no lo firmo firmolo el dicho ynterpete y el señor Vissitador.

[...]

Testigo reo Ynes Julcacolque
Ratificado

En el pueblo de San Pedro de Hacas prouincia de Caxatanbo en beintisinco dias del mes de henero deste año de mil seisientos y sinquenta y siete [...//...] dijo lo siguiente que es verdad que Juan Raura es ministro fol. 32v
de ydolos del aillo Tacas y Domingo Ribera su sachristan y Hernando Hacaspoma es el mayor doctor y docmatisador que ai en todo este pueblo de Hacas y a quien bienen a colsultar de otros pueblos y es ministro de ydolos del aillo Chacac y en espesial del malqui guamancama a quien todo este pueblo de Hacas adora y mocha y al cual hase ablar el dicho Hernando hacaspoma y don christobal hacasmalqui es su sachristan y comfesor y Pedro Sarmiento es asi mesmo sachristan y Christobal pampacondor es confesor y docmatisador y socyiapacha que por conjuros que hase con arañas adibina algunos susesos y don Christobal pomalibia prinsipal camachico manda a todos los del pueblo obedescan todo lo que mandaren haser estos dichos ministros de ydolos y en el aillo Carampa son comfesores docmatisadores Andres guamanpilpi y Alonso quispiguaman y Pedro caico es ayudante y manda juntar las ofrendas y guarda la colca y mais que esta para el serbisio de los malquis deste aillo y assi mesmo del aillo Yanaqui Hernando Chaupiscondor es gran ministro de ydolos y gran docmatisador y hasta el pueblo de Cochillas y guertas de Eruar ba a docmatisar y adorar los ydolos y que es brujo y curandero y Alonso chaupis el siego es tanbien gran docmatisador y siempre acompaña al dicho Hernando Chaupiscondor y Pedro capchayauri es su sachristan y Leonor nabin carua es gran echisera y sachristana deste aillo y Domingo tantayana prinsipal y mandon y escribano de Cabildo man-

da a todos los deste aillo obedescan a dichos ministros de ydolos que les junten y den todas las ofrendas que pidieren y que Ynes Vpiai y Domingo guaras y Francisco hasto paucar son comfesores docmatisadores en el pueblo de Cochillas y en el aillo de Quirca Alonso chaupis el siego es ministro tanbien de los malquis e ydolos y Pedro guamanvilca su sachristan y en el aillo Canta Domingo Taicachi viejo tullido es ministro de
fol. 33 ydolos comfesor // docmatisador y Hernando pomaquillai es su sachristan y Ysabel Vilcatamta su sachristana que hase la chicha y del aillo Picoca como se an muerto Domingo Chaupisyauri y Juan bilca que eran docmatisadores y ministros de ydolos Andres guaillapaico que es sachristan deste aillo llama y combida a Hernando chaupiscondor y Hernando Hacaspoma y les da ofrendas de cuyes coca y sebo para que sachrifiquen a los ydolos y malquis deste aillo y asi mesmo del aillo Yacas como no ai ministros de ydolos en el Bartolome chuchucondor y su hermano Gonçalo poma Lloclla dan ofrendas de llamas cuyes Alonso Chaupis el siego y a Hernando chaupiscondor y los lleban a las guertas de Eruar para que ofrescan y sachrifiquen a los malquis yungas que sembraron la primer coca en dichas guertas. Y la caussa y rason porque sabe que los susos referidos son ministros de ydolos docmatisadores comfesores y echiseros es porque los a bisto por sus ojos que dos veses al año vna al prinsipio de las primeras aguas antes de empesar haser sus chacras que llaman el pocuimita y otra por tiempo de Corpus que es quando ya empiesan a madurar los primeros choclos los dichos ministros de ydolos en aquellos tiempos mandaban haser chicha a todas las yndias del pueblo por sus aillos para todo el comun de dichos aillos y a las yndias sachristanas ya referidas les mandaban estos ministros haser de por si la chicha que llaman llocllo asua y estando ya madura la chicha hasian pregonar los prinsipales publicamente en todo el pueblo a media noche que para tal dia señalado juntasen sus ofrendas de cuyes coca sebo de llama y la chicha para haser sus confesiones y ayunos y demas ritos jentilicos y para el dicho dia señalado se juntaban por sus aillos en los cayanes y plasetas donde tienen las colcas y mais para los malquis y los dichos ministros de ydolos llebaban las ofrendas con sus çachristanes y sachristanas a los pueblos viejos y las ofresian a los ydolos y malquis y en bolbiendo de haser los sachrificios quando ya salia el Luzero de la mañana comfesaban a los yndios e yndias de sus aillos y los que se comfesaban llebaban en las manos vnos manogillos de pagas [pajas] y para ber los comfesores si los comfesantes encubrian algun pecado tiraban vnas pocas de pajas con la

mano y si salian pares era buena la comfesion y si nones desian que no era buena y que se bolbiese a comfesar algunos pecados mas y hasta que saliesen pares las pajas se comfesaban y juntaban aquellas pajas y mandaban escupiesen en ellas hombres y mugeres porque desian que en aquellas salibas salian las emfermedades del pueblo y gusanos de las chacras y luego // los dichos ministros de ydolos con arina de mais y polbos de la fol. 33v
piedra pasca coca lababan las cabesas de los comfesados y les desian que ya estaban absueltos y perdonados sus pecados y aquellas pajas donde abian escupido ponian en ellas vn cui blanco polbos de la pasca y arina de mais blanco y lo rebolbian todo y se lo entregaban a dos mosetones los quales lo llebaban al rio de la Barranca y alli las echaban dichas pajas y desian que alli yban todos los pecados del pueblo y este rito supertisioso llaman el Rupacarcui que es limpiar el pueblo y echar del las emfermedades y gusanos para que no coman las papas y mais. Y asi mesmo bia esta testigo que despues de aber echo las comfesiones los dichos ministros de ydolos hasian que hombres niños y mugeres sinco dias ayunasen a sal y aji y no durmiesen con sus mugeres aunque fuesen lejitimas y la primera noche quando empesaban dichos ayunos mandaban que belasen y no durmiesen porque no serian de ningun probecho los sachrificios que abian echo a sus malquis y no les perdonarian sus pecados y en aquellos dichos sinco dias de ayuno vnos aillos a otros se combidaban y bebian y se emborrachaban y no comian otro genero de carne sino de llama y cuyes sin sal ni aji porque otro genero de carne o comidas de españoles les era proibido en aquel dicho tiempo de dichos ayunos porque fuera de llamas y cuyes disen es Racchamicuna otro genero de comida que es comida susia para vsar della en tiempo de sus sachrificios y ayunos y en este dicho tiempo de ayunos le oia esta testigo a todos los dichos ministros de ydolos que tiene referidos que enseñaban a todos los yndios yndias y muchachos que no adorasen a Dios nuestro Señor que ese era Camaquen de los españoles y que los yndios tenian otros Camaquenes y dioses que eran sus malquis e ydolos y en espesial oyo desir a Hernando hacaspoma muchas beses que el Dios de los españoles y los Sanctos de la yglesia eran vnos pedasos de palo pintados y dorados opas mudos que no ablaban con los yndios ni les daban repuesta como sus malquis e ydolos que en hasiendoles sachrificios les daban repuesta de lo que abian de haser en lo que les pedian y les daban chacras comidas y aumento de yndios y asi mesmo mandaban los dichos ministros de ydolos que en el tiempo de dichos sinco dias de ayuno no entrasen a

resar en la yglesia porque no era bien que en tiempo que ellos adoraban sus malquis e ydolos fuesen a la yglesia porque se les echarian a perder sus sachrificios. Y quando los pendoneros mayordomos de Señor San Pe-
fol. 34 dro abian de haser fiesta // sinco o seis dias antes de haserla daban cuyes llamas pequeñas chicha coca y sebo a los ministros de ydolos para que ofrendasen a los malquis e ydolos y les pidiesen lizençia y no se enojasen con los yndios porque hasian fiesta a san Pedro y bido dar las dichas ofrendas a Juan Raura siendo mayordomo y a don Christobal pomalibia y otros que no se aquerda que dieron ofrendas a dicho Hacaspoma para este efecto y es notorio y publico que lo hasen asi todos los pendoneros y en el mesmo dia de la fiesta aquella noche hasen el rito y seremonia de la Vecochina que es toda aquella noche andar por las calles bailando con tamborsillos todos los bandos y parsialidades y entrando en las cassas de los pendoneros bebiendo y emborrachandose y si alguna parsialidad o bando de los que bailan se duerme quedan vensidos y como afrentados de que no an sabido adorar sus ydolos y malquis y el bando que no se durmio queda vitorioso y en estimasion de los demas y disen tendra muchos bienes pues an sabido adorar sus ydolos y malquis. Y dijo esta testigo que es publico y notorio que quando comiensan sus chacras antes de limpiarlas o ararlas los ministros de ydolos de cada aillo deguellan cuyes en las mesmas chacras y rosian con la sangre todas ellas y luego los queman con coca y sebo y derraman mucha chicha y todo este sachrificio hasen a los malquis guaris que fueron los primeros que hisieron aquellas chacras y asequias y les piden les de buenas cosechas de mais y quando empiesan a madurar los primeros choclos recoxen de cada chacra vnos pocos y los dan a los dichos ministros de ydolos para que los ofrenden por modo de primisias por ser los primeros frutos que les an dado los malquis e ydolos. Y quando recojen el mais dejan cuatro o sinco masorcas de mais entre las cañas secas del mais y las queman con aquella paja ofresiendoselas en sachrificio a la tierra para que otro año les de buenas cosechas y asi mesmo quando ban a guardar y poner en sus colcas el mais en la puerta de la colca queman vn cui sebo y coca y disen es ynsiensio que ofresen a sus malquis e ydolos para que les guarde aquel mais en la colca se aumente y no les falte. Y assimesmo dijo esta testigo que todos los años hasta el pasado de sinquenta y seis mandaban los prinsipales con pregon que acudiesen todos los yndios al beneficio de harar y sembrar las chacras que llaman antayoc y colcapampa que tienen para el serbisio de los ydolos y quando cojian el mais los dichos minis-

tros de ydolos y sus sachristanes lo guardaban en las colcas de sus aillos que disen // y nombran del comun y sacsi y deste mais hasian chicha fol. 34v
para beber en aquellos sinco dias que asian sus ayunos y sachrificios y asi mesmo sabe que Christobal hacas malqui guarda de los malquis e ydolos yanaurauc y ticllaurauc seis llamas carneros de la tierra y asi mesmo Pe- 6 llamas
dro Capchayauri tiene dies llamas que son desde el tiempo antiguo dedi- 10 llamas
cadas al malqui Aca y Hernando Hacaspoma tiene quatro o sinco llamas que son para el serbisio del ydolo guamancama o malqui y Pedro gua- 5
manvilca tiene otra manada de llamas que no sabe bien el numero de [testado: manada de] llamas
quantas son que a su pareser dise seran mas de beinte llamas que siempre a oido desir esta testigo que estan dedicadas desde el tiempo antiguo para el ydolo caquiguaca y las an conserbado siempre en su multiplico y destas llamas o carneros de la tierra a bisto sacar grandes y pequeñas para los sachrificios de los dichos ydolos y malquis y asi mesmo dijo esta testigo llorando y pidiendo misericordia al señor Vissitador que ella era yndia echisera curandera y guacanquera y que ella mesma se abia yntrodusido en el oficio de curandera la qual con cuyes y coca y arina de mais hasia fricasiones a los emfermos y a los cuyes sacaba los ygados y se los miraba y si estaban negros tenia supertision moria el emfermo y si los tenia blancos desia que vibiria y para que no muriese cojia aquel cui y coca y lo echaba en el campo y se tiraba las pestañas y hasia la p[roto]a las raspando las conchas del mollo y aquel polbillo que raspaba se los ofresia al sucucui que es el Remolino grande y al ararai que es el biento grande disiendo que eran los chriadores de las emfermedades y que resibiesen aquella ofrenda y diesen salud a su emfermo. Y asi mesmo dijo que tenia vn guacanqui llamado yucraguacan el qual se lo bendio vn [yn]dio de Caral cuyo nombre no se aquerda el qual le dijo que con el ternia plata y asienda y adibinaria las cosas perdidas y el dicho guacanqui lo manifesto al dicho señor Vissitador que era vn pajarillo colorado y vn gusanillo como camaron y juntamente con el guacanqui abia coca sebo de llama y Llacssa Rumi que es vna piedra de color de cardenillo y mollo pedasillos de concha del mar y dijo que abia curado a Ysabel misa y a fulana Carua y a otras personas que no se aquerda y quando curaba los dichos emfermos tanbien les asia fricasiones con aji de chile y arina de mais todo lo qual echaba en la lumbre y quando el aji no daba tosigo con el vmo era señal que el emfermo abia de sanar porque en el aji se pegaba la emfermedad // por cuya caussa el aji no daba tos y quando el fol. 35
humo del aji daba desia se moriria. [...] Dijo ser de hedad de mas de

sinquenta años y no lo firmo por no saber firmo el ynterpe[te] con el dicho Señor Vissitador.

[...]

Testigo Francisco Poma yaltas Caldeas
Ratificado

En el pueblo de San Pedro de Hacas prouincia de Caxatambo en beinte y sinco dias del mes de henero de mil seisientos y sinquenta y siete años [...] hiso pareser ante si vn yndio que por la ynterpretasion del ynterpete desta caussa dijo llamarse Francisco Poma yaltas Caldeas [...] yndio de mucha rason y ladino [...] dijo lo siguiente ques verdad que don Christobal hacasmalqui mandaba en su aillo juntar las ofrendas para los malquis e ydolos y que este tal es docmatisador de su aillo y manda que no adoren a dios nuestro señor sino a sus malquis. Y que Alonso Chaupis siego es comfesor ministro de ydolos del aillo Quirca y a bisto este testigo muchas veses que cuando es tiempo de limpiar las asequias y sembrar sus chacras el dicho Alonso Chaupis llebaba dos selemines de coca y como dos libras de sebo y chicha a los malquis guaris y se los ofresia en sachrificio para tener buenas chacras y las asequias no se quebrasen y a este acompañaban todos los del pueblo quando yba haser estos sachrificios y despues de echos empesaban a limpiar las asequias arar
fol. 35v y sembrar sus chacras. Y dijo este testigo // que yendo vna bes asia las guertas de Eruar y pasando por los pueblos viejos de Quirca y Yanqui vido que Alonso chaupis el siego y Hernando chaupiscondor, Pedro sarmiento y Pedro capchayauri estaban en dichos pueblos viejos degollando muchos cuyes que a su pareser serian seis o siete y quemando mucha coca y sebo delante de vnos mascarones de palo con vnas narises grandes y pintados que llaman guasac y derramaban chicha y raspaban polbos de coricallanca y echo dicho sachrificio Pedro quespe y fulano guamancapcha cuyo nombre proprio no se aquerda cojian los dichos mascarones en las manos y andaban dansando con ellos y otras beses se los ponian en la cara y asi mesmo bolbian a dansar con tanborsillos y alli se quedaron bebiendo y emborrachandose y este testigo paso a las guertas de eruar. Y dijo que es rito y seremonia comun en el dicho pueblo de Hacas y en todos los desta doctrina que quando muere algun yndio o yndia antes de enterrarle los parientes del difunto muger padre hijos hermanos o mari-

do combidan al maestro de ydolos o echisero de su proprio aillo al qual le [hacen] todas las ofrendas de llama cuyes y lo demas y hasen mucha chicha y combidan todo el pueblo y el dicho ministro de ydolos le hase las honrras en la manera siguiente matan vna llama por el lado del costado o brasuelo y recojen la sangre y le sacan los ygados y bofes los quales el mesmo echisero en presensia del difunto los sopla por el tarariquin que es el garguero y los bofes se ynchan como vn odre y biendo el echisero que tienen algunas bejiguillas dise a los parientes del difunto que tienen grandes pecados y que el difunto esta enojado porque come la ofrenda con guarcos y que es menester aselle otra ofrenda de cuyes coca y sebo y preguntalle la caussa de su enojo y luego los parientes de dicho difunto le dan la dicha ofrenda y delante del quema los cuyes coca y sebo mais blanco y negro y en el sachrificio echan sangre y la queman y le rosian al difunto la cara la sangre de la llama y el dicho echisero ase que abla con el difunto y luego buelbe y dise a los parientes del que el difunto dise que se murio por no aber guardado los ritos y seremonias ni aber adorado sus malquis y que si los dichos sus parientes no adorasen sus ydolos y malquis y no le hisiesen ofrendas al mesmo difunto para que fuese a descansar a su Pacarina se abian de morir mui presto y luego los dichos parientes bolbian a dar otra ofrenda al ministro de ydolos para que la sachrificase a los malquis y luego se sentaban a comer de la llama que abian muerto y a beber delante del difunto vn dia y vna noche // y aunque no paresiesen en los bofes que soplaban de la llama los fol. 36
guarcos o bejigas asi mesmo delante del difunto quemaban cuyes coca y sebo y las orejas de la llama y los parpados de los ojos y los callos de los pies mais negro y blanco con sangre de la llama y chicha y desian que aquella era la mircapa o comida para que el dicho difunto comiese en la otra vida y asi aquellas senisas que quedaban del sachrificio quemado se las llebaban a la yglesia y en la mesma sepoltura las echaban con el difunto y la noche antes de enterrar al difunto al primer canto del gallo el dicho ministro de ydolos con el pariente mas sercano madre o padre o marido se tapaban las cabesas con las ropas de dicho difunto y con vnos bordones en las manos siguiendolos todas las yndias yban por todas las calles del pueblo y meneando las cabesas llorando y llamando al difunto que biese como lloraban su muerte y se acordaban del y que del otro mundo no maldijese a sus parientes y con vnos ysopos de guaillapa que es vna paja gruesa yban rosiando las calles y paredes con sangre de llama y chicha que para este efecto llebaban en vnos cantaros y en bolbiendo a

su cassa que era al amaneser el dicho ministro de ydolos cortaba al difunto vnos pocos de cabellos y las vñas de los dedos de manos y pies y los llebaba al machai de sus malquis de aquel aillo donde los guardaba vn año y cumplido el mesmo ministro sacaba los cabellos y le bolbian haser los dichos ritos y seremonias que tiene dichas y si tenia caudal el pariente o parientes del dicho difunto mataban dos llamas y hasian vna anega o dos de mais de chicha y combidaban todo el pueblo y en casa del difunto bebian y bailaban vn dia y vna noche al son de tamborsillos y a la media noche los cabellos y vñas que el dicho ministro de ydolos abia traido del machai los ponia en vna manta o camijeta del difunto y sobre ellos degollaba cuyes y echaba coca sebo de llama arina de mais blanco polbos de la piedra pasca y coricallanca todo lo qual quemaba en sachrificio para que el alma del difunto fuese a descansar a su pacarina y llebase aquella mircapa y sinco dias despues de la muerte del difunto todos ellos en casa del difunto le guisaban de comer y le ponian chicha para que bebiese y desian que aquellos sinco dias benia a comer y al quinto dia en vn lugar señalado que tienen fuera del pueblo queman toda la ropa bieja del difunto pellejos y paja con polbos de la pasca y arina de mais blanco y la ropa nueba la lababan en vn rio que esta inme-
fol. 36v diato al pueblo con arina de // mais y repreguntando el dicho Señor Vissitador a este dicho testigo quienes y quantos yndios o yndias abian echo estos ritos y seremonias y honrras a su modo jentilico a sus parientes difuntos dijo que quantos abian muertos en este pueblo de Hacas sus parientes les asian los sachrificios y honrras que tiene dichas y que este abuso es comun en este pueblo de Hacas y en los demas de la doctrina y que a este testigo lo an combidado muchas beses y se allado en dichas honrras.

Y dijo este testigo que estando el dicho Señor Vissitador en el pueblo de mimachi [Pimachi?] visitando vido que Alonso Chaupis el siego con Leonor nabincarua y con Ynes Colquimaiguai estaban matando vna llama y sachrificandola en las guertas de Eruar a los ydolos y malquis que estan en aquel paraje y esta dicha llama se la dio Gonçalo pomalloclla a estos ministros para este efecto y disiendoles este testigo a los dichos ministros de ydolos que como asian aquel sachrificio e ydolatria si el Señor Vissitador estaba actualmente visitando esta doctrina que como no tenian miedo y respondieron que no ynportaba que no lo sabria el Vissitador y que quando lo supiese que que se abia de haser y este dicho Gonçalo poma Lloclla y su hermano Bartolome Chuchucondor que son

dueños de las guertas de Eruar ruegan y llaman al dicho Alonso Chaupis y le dan ofrendas de llamas y cuyes para que las ofrenden a los ydolos y malquis de dichas guertas. Y asi mesmo dise vido por sus ojos vna bes en el pueblo de Cochillas que Hernando Chaupis Condor y Alonso Chaupis el siego y Francisco Hastopaucar estan mochando y sachrificando vna llama a vn ydolo llamado macacayan que saco y quemo el señor obispo don Fernando de Abendaño y disiendo este testigo a los dichos ministros que para que adoraban aquel ydolo y lo mochaban si estaba sacado y quemado y ellos le respondieron que aunque estaba quemado su alma del dicho ydolo vibia y bajaba al sachrificio y lo resebia. Y dijo que es publico que domingo chaupis yauri ya difunto tenia vn ydolo llamado micui conopa y otro ydolo colqui conopa para tener comidas y plata y Pedro chaupis su nieto los heredo y el los manifestara. Y este testigo pidiendo misericordia al dicho Señor Vissitador le mostro y manifesto vn guacanqui o idolo que es como vna piedra o margajita de minas resplandesiente y dijo que el dicho guacanqui se le abia bendido vn yndio del pueblo de Jesus en la probinsia de los guamalies llamado Don Christobal chauchisac // prinsipal del dicho pueblo y que le dijo a este fol. 37
testigo que teniendo y mochando esta piedra ternia bentura plata llamas bestidos y que siempre la a guardado este testigo para este fin y assi mesmo este dicho testigo manifesto al dicho Señor Vissitador dos ydolos llamados Llamaconopas que eran vnas piedras largas como manos de almires y la vna cabesa y echura de persona y dijo que desde tiempo de sus antepasados abia heredado los dichos ydolos y que actualmente los mochaba para el aumento de vna manada de llamas que tiene. Y asi mesmo a bisto que por tiempo de las primeras aguas Pedro Capchayauri ba a mochar al malqui hacac que esta en duda si lo saco el señor Obispo Don Fernando de Abendaño y le lleba llamas // a dicho malqui y se las llamas
sachrifica y para este efecto tiene serca de treinta llamas las quales estan desde el tiempo antiguo dedicadas para el serbisio deste dicho malqui y el dicho Pedro capchayauri como ministro del dicho ydolo y por susesion de sus antepasados guarda esta dicha manada y la comserba y es tradision sabida entre los yndios y espesialmente la refiere el dicho capchayauri y otros ministros de ydolos Hernando Hacaspoma y Hernando Chaupiscondor que el dicho malqui haca quando vibia solia en presensia de los yndios soplarse la mano con el bao de la boca y en la mesma palma de la mano por arte del demonio hasia naser matas de papas y mais en la palma de la mano con que a los yndios les causaba grande

admirasion y espanto y le veneraban y respectaban por hombre de gran poder por cuya caussa le adoran y mochan y le dedican dicha manada de llamas para haselle sachrificios dellas. Y dijo este testigo que abra tres años siendo cura ynterin deste beneficio de Hacas el Lizenciado Ygnasio Gonçalez de Ozerin biendo que faltaban de la doctrina vn viernes muchos yndios y enojandose y riñendo a este testigo que era fiscal actual y mandandole echase la jente a la doctrina y saliendo este testigo por las calles y cassas echando la jente a la yglesia dise todos mas le resistian y le desian a este testigo que ellos no podian yr a la yglesia porque estaban hasiendo sus ayunos y comfesiones a sus malquis como era constumbre y quien mas espesialmente le resistio fue Hernando Hacaspoma y riño con este dicho testigo disiendole que no estorbase su constumbre porque le abia de suseder vn grande mal y este testigo metio y trujo a empellones al dicho Hernando Hacaspoma a la yglesia y desde aquella noche // empeso este testigo a enfermar grabemente y estubo seis meses en vna cama con grandes dolores y se yba secando y poniendose etico que le obligo a resebir todos los sacramentos y despues de dichos seis meses bino la muger del dicho Hernando Hacaspoma a ber a este testigo y le dijo dame vna llama si quieres no morir y la ofresere y sachrificare con mi marido a los ydolos y malquis y parte della comeremos sin sal y aji y luego estaras bueno y este testigo le dio vna llama a la dicha muger de Hacaspoma y la llebo a su marido y el dia siguiente bino a bisitar a este testigo dicho Hernando Hacas poma y le pidio cuyes sebo y coca y le dijo que sacaria seis cabellos deste testigo que los tenia enterrados y abiendole dado los cuyes y coca la muger deste dicho testigo fue con el dicho Hernando Hacaspoma a ber sacar los cabellos de su marido y llegando ambos a una pared del pueblo viejo del aillo Tacas junto adonde esta el ydolo yanaurau y vido que el dicho Hernando hacaspoma de vn aujero de dicha pared saco vna calabera de vn chibato y del gueco della saco vnos cabellos que estaban rebueltos con sebo y coca sangre mollo y llacsarumi y se los entrego a la susodicha y el dicho hacaspoma degollo vnos cuyes e hiso sachrificio en aquel sitio y les quemo con coca y sebo de llama y los cabellos la susodicha los llebo a su marido y desde aquel dia y ora empeso a tener mejoria de su emfermedad y estando ya bueno fue este testigo a ber al dicho Hernando Hacaspoma a dalle las graçias porque ya tenia salud y le dijo yaya mio, y Señor mio bos sois gran sabio y doctor desidme quien me hiso este mal y el dicho Hernando Hacaspoma le respondio disiendo yo soi quien os hise emfermar porque

fol. 37v

me llebastis a la yglesia por fuersa y a empellones [roto] y a todos los yndios en tiempo que estabamos ayunando a nuestros ydolos y guacas y mirad no lo agais otra bes porque os e de bolber haser el mesmo mal. Y asi mesmo dijo este testigo que abra tres o cuatro años que el Capitan Don Juan de Mendosa Cassique Gobernador deste Repartimiento de la chaupiguaranga de Lampas vino a este pueblo de Hacas en tres ocasiones diferentes y le trajo cada bes vna llama al dicho Hernando Hacaspoma con cuyes coca y sebo y le mando que aquella llama y ofrendas se las sachrificase al ydolo yanaurau para que su hijo Don Alonso que actualmente lo tenia en el colegio del Sercado aprendiendo a leer y escrebir saliese buen letrado y assi mesmo pudiese conseguir el oficio de casique y gobernador que el dicho Don Juan de Mendosa poseia y bido este testigo por sus ojos que el dicho Hernando Hacaspoma mato y sachrifico dichas llamas // en el sitio llamado Canto que esta serca al ydolo caruatarqui Vrauc que disen saco el Señor Obispo Don Fernando de Abendaño y quando el dicho Hernando Hacaspoma hasia estos tres sachrificios el dicho gobernador Don Juan de Mendosa asistia a dichos sachrificios con los prinsipales de Hacas Don Christobal pomalibia Christobal pampacondor Pedro Caico Domingo tantayana y domingo chaupisyauri y otros muchos yndios del pueblo y el dicho Hernando Hacas poma echaba sangre de la llama coca chicha y quemaba sebo en el sitio del dicho ydolo yanatarqui vrauc y luego se sento el dicho casique con los y[n]dios a bebeber [sic] y a comer de aquella llama cuya sangre abian sachrificado y dijo a este testigo y a los demas mirad que nosotros somos yndios y aunque adoramos al yanaurau que es nuestra costumbre no lo digais a naide. fol. 38

Y en otra ocasion que abra sinco o seis años bido este testigo que el dicho Don Juan de Mendosa bino a este pueblo de Hacas y con domingo yana en presensia de todos los yndios del pueblo mato vna llama en vn corral que esta detras del tambo y desia el dicho Curaca: yo soi vuestro casique gobernador agamos este sachrificio y derramemos esta sangre desta llama en esta tierra para que yo os sepa gobernar y gobierne con paz y quietud y todos estemos con paz y vibamos con sosiego y abiendo muerto la llama Domingo Chaupisyauri ayudaba a derramar la sangre en la tierra y con Domingo yana pintor. Y despues se comieron la llama todos juntos y toda aquella noche estubieron bebiendo mucha chicha bailando y cachuando toda ella con tanborsillos y mascaban coca y la derramaban en el suelo y abra vnos tres años poco mas o menos que el

dicho Curaca bino de Lima de donde trujo a su hijo mui emfermo y pasando por este pueblo llebo consigo al dicho Hernando hacaspoma al pueblo de Rajan donde vibe el dicho curaca y lo tubo en el muchos dias y desian todos publicamente que era para curar con supertisiones al dicho su hijo. Y dijo este testigo que en todos los aillos deste pueblo que son seis cada vno de por si tiene sus ministros y comfesores del aillo Tacas es comfesor y ministro de ydolos Juan Raura y su sachristan y que le ayuda a juntar las ofrendas Domingo Ribera y Chatalina chaupis maiguai sachristana y del aillo Chaca es ministro de ydolos Hernando Hacaspoma que ya tiene dicho y este tal es publico es echisero curandero que saca arañas de los querpos de los emfermos y el que docmatisa en todos los aillos deste pueblo y a quien le consultan todos los yndios. Y
fol. 38v que asi mesmo es publico le da repuesta el malqui guamancama // y el ydolo yanaurau y Don Christobal Hacasmalqui es asi mesmo comfesor y Pedro Sarmiento y Leonor nabincarua son sus sachristanes que le juntan las ofrendas y hasen chicha y Christobal Pampacondor es asi mesmo comfesor y del oficio socyiapacha que con arañas conjuros que les hase y sachrificios adibina cosas perdidas y otros susesos y del aillo Carampa es comfesor docmatisador Andres guamanpilpi y alonso quispiguaman es asi mesmo comfesor y Pedro Caico es su sachristan que cuida de juntar las ofrendas y asi mesmo Colcacamayo que guarda la colca donde esta el mais para el serbisio destos ydolos y del aillo Yanaqui Hernando Chaupiscondor y Alonso Chaupis el siego y grandes ministros de ydolos comfesores y docmatisadores y hasta el pueblo de Cochillas yban a docmatisar y haser sachrificios a los ydolos y malquis yungas e Ynes Colqui deste aillo es echisera y del pueblo de Cochillas Ynes Vpiai es comfesora docmatisadora y del oficio cauya que adibina vrtos y cosas perdidas y Francisco Hastopaucar y domingo guaras son asi mesmo comfesores y docmatisadores del dicho pueblo. Y del aillo Quirca Pedro guamanbilca es sachristan de dicho aillo y junta las ofrendas y por no aber ministros de ydolos y aberse muerto este dicho sachristan le da ofrendas y lo demas nesesario [a] Alonso Chaupis el siego para que haga sachrificios a los ydolos del dicho aillo, e Ynes colqui es echisera y del ofiçio Rapiac ychonioc, y del aillo Canta domingo taicachi viejo tullido es ministro de ydolos comfesor y docmatisador, y Hernando pomaquillai coxo es su sachristan y del oficio socyiapacha y del aillo Picoca por aberse muerto Domingo Chaupis y fulano Vilca cuyo nombre proprio no se aquerda que eran ministros de ydolos Andres guaillapaico que es sachristan deste

aillo y Leonor Llacsa tanta dan ofrendas a Hernando Chaupiscondor para que las sachrifiquen a los ydolos y malquis del dicho aillo. Y asi mesmo en el aillo Yacas por estar consumidos los ministros del dicho aillo Bartolome chuchucondor y Gonçalo pomalloclla su hermano dan dichas ofrendas a Alonso chaupis el siego para que haga sachrificios dellas a los ydolos y malquis que estan en las guertas de Eruar como ya tiene dicho ariba y por ser publico y notorio y que este testigo a bisto por sus ojos proprios que todos los ministros susoreferidos dos beses al año vna antes de empesar haser sus chacras a las primeras aguas y otra por tiempo de corpus quando empiesa a madurar el mais juntan las ofrendas por sus aillos y este testigo las a dado muchas veses a Hernando Hacaspoma cuyes coca sebo de llama y chicha y las lleban a los pueblos viejos y las ofresen a los malquis e ydolos y echos los sachrificios llaman a bos de pregon a los yndios por sus aillos y se juntan en vna plaseta donde esta el ydolo tauris y alli se comfiesan todos con el ministro de su aillo y este testigo se a comfesado // muchas beses con Hernando Ha- fol. 39
caspoma y despues de las comfesiones les lababan las cabesas con arina de mais polbos de la pasca y desian quedaban absueltos y les mandaban ayunar sinco dias ynmediatos y que no comiesen sal ni aji ni durmiesen con sus mugeres aunque fuesen lejitimas y la primera noche del dia que empesaban los ayunos mandaban que no durmiesen toda la noche porque desian si se dormian que no serian de probecho los sachrificios que abian echo y que los pecados que se abian comfesado bolberian a los que se dormian y en aquellos sinco dias de ayuno mandaban los dichos ministros de ydolos no trabajasen porque eran de fiesta y descanso y solo se ocupaban en los dichos sinco dias en beber para cuyo efecto repartian mais a las yndias de todo el pueblo que tenian en las colcas para el serbisio de los ydolos y cada año sembraban para este ministerio en las chacras que tienen dedicadas para los malquis e ydolos y don Christobal pomalibia prinsipal y camachico y Domingo Tantayana Christobal Tunquis Pedro Caico asi mesmo prinsipales mandaban al pueblo ysiesen la chicha y sembrasen la chacra para los dichos malquis y en aquellos sinco dias de ayunos como se combidaban vnos aillos a otros y este testigo concurria con todos bia y oia este testigo que los dichos ministros suso referidos enseñaban y predicaban a todos los yndios e yndias que los yndios naturales no abian de adorar a dios nuestro Señor ni a los sanctos de palo que estaban en la yglesia que eso era para los españoles que eran sus ydolos y guacas y que los yndios tenian otros camaquenes diferentes

que eran sus malquis e ydolos y que a estos abian de adorar los yndios con sachrifisios de cuyes y llamas y les abian de haser ayunos y comfesiones porque si no los mochaban se abian de morir y consumir los yndios y tener grandes emfermedades y se les abian de perder sus chacras con yelos y se abian de secar las asequias y puquios y en tiempo que hasian [entre renglones: esto] no abian de comer otro genero de carne sino cuyes y llamas porque las demas comidas carneros de castilla carne de puerco o cabra era cosa abominable y proibida el comerla en tiempo de dichos ayunos y en el qual no abian de entrar en las yglesias a resar porque se ensusiarian sus sachrificios comfesiones y ayunos y tanbien mandaban que no comfesasen estos ritos y seremonias con el cura porque no se descubriese y los castigasen y en aquellos sinco dias de ayuno asian ofrendas de plata y cada persona daba a medio o a real las quales ofrendas guardaban los mayordomos de las colcas para conprar con ellas carneros de la tierra y demas ministerios para el serbisio de los ydolos y
fol. 39v quando los alferes pendoneros an de haser la fiesta de Señor San Pedro // quatro o sinco dias antes dan llamas cuyes coca y chicha a los dichos ministros de ydolos de sus ayllos para que se los sachrifiquen y les pidan lizencia y no se enojen porque an de haser en la yglesia la fiesta a señor San Pedro y este testigo siendo mayordomo vn año dio dichas ofrendas a Hernando Hacaspoma para que pidiese a los malquis dicha lizencia y esta es constumbre general que obserban y guardan todos los mayordomos y que todos lo comfesaran y diran como lo tiene dicho y la noche de la fiesta de señor San Pedro todos los ministros de ydolos salen con las mugeres de todos los aillos con tamborsillos en bandos por todas las calles bailando belando en este ejersisio hasta el amaneser y entrando en las casas de los pendoneros y bebiendo y si algun bando destos se duerme antes de amaneser disen quedan bensidos corridos y afrentados porque no an sabido haser fiesta a sus ydolos ni mocharlos pues se durmieron y los que bailaron hasta el amaneser sin dormir quedan vitoriosos por aber belado toda la noche hasiendo fiesta a sus ydolos y este rito llaman la Vicochina. Y en aquellos dichos sinco dias de ayunos y comfesiones bia este testigo que los dichos ministros de ydolos enseñaban a todos los yndios que adorasen al sol porque es el padre y que crio los hombres y a la Luna por criadora y madre de las mugeres y al Luzero de la mañana que llaman chachaguara por padre y criador de los curacas, y a las dos estrellitas pequeñas que andan juntas que llaman Chuchuicollor por criadoras de los niños que nasen dos de vn vientre y

a las siete cabrillas que llaman Vncuicollor porque no se les yelen sus chacras y no aya emfermedades. Y a visto este testigo que en el sitio donde esta el ydolo tauris an bailado todos los deste pueblo de Hacas el baile de la airigua con tamborsillos bebiendo mucha chicha toda la noche y tenian en vn palo de maguei echo vn ramillete de muchas masorcas de mais que llaman airigua sara y misasara las quales despues decho el baile los dichos ministros de ydolos las quemaban y sachrificaban a los malquis e ydolos y este dicho baile rito y seremonia lo asian despues de coger sus sementeras dandoles gracias a sus ydolos y malquis porque les abia dado aquel año comidas. Y vido este testigo muchas beses que Andres pilpi y Pedro Caico llebaron a Hernando Hacaspoma al aillo Carampa con ofrendas para adorar el malqui llamado caratupaico y asi mesmo que es cosa comun en todos los yndios e yndias desta doctrina que antes de arar sus chacras deguellan cuyes en la mesma chacra y les queman coca con sebo chicha y quando enpiesan a madurar los primeros choclos dan primisias dellos antes de probarlos a los ministros de ydolos para que los ofrescan a los // ydolos y vido este testigo que Pedro fol. 40
Julca del aillo yanaqui tubo vna hija pacto llamada Ysabel Chaupis e hiso chicha y combido a todos los pueblos y en el combite y borracheras que hiso le corto los cabellos y con vn cui coca y sebo lo quemo y sachrifico al sol y despues todos los que se abian allado en el combite le hisieron ofrendas de plata guachucos. Y asi mesmo Andres guaillapaico con los mesmos ritos y seremonias dichas abra tiempo de tres años que a un hijo suyo que nasio pacto los cabellos crespos se los corto y Pedro guaman del aillo Quica [Quirca?] asi mesmo a una hija suya pacta le corto los cabellos y este es vso y se[re]monia que obserban en este pueblo y doctrina quando nase algun muchacho crespo que llaman pacto o guarca y vido este testigo por sus ojos que Hernando Chaupiscondor y Alonso Chaupis el siego llebaron treinta cuyes y tres almudes de coca con vn costalillo de sebo abra tiempo de dos años a la chacra llamada tauya en la qual los susodichos hisieron vn sachrificio a los malquis llamados guaris quemando delante dellos los dichos cuyes sebo y derramando chicha y bisto tanbien que Pedro Capchayauri tiene vnos cocos grandes del tiempo antiguo con que lleban chicha a ofreser a los ydolos y malquis. Y asi mesmo dijo este testigo que don Diego Julcaguaman yndio ladino que se a yntrodusido por mandon y camachico en el pueblo de Santiago de Chilcas anejo desta doctrina y a quien los yndios temen y respectan los a amenasado y dicho que el yndio o yndia que des-

don diego xulca aconseja

cubriese alguna ydolatria al dicho Señor Vissitador los abia de asotar y castigar grabemente pasada la vissita y esto lo sabe este testigo porque vna hermana suya llamada Juana Solorsano que bibe y asiste en el dicho pueblo de Chilcas se lo dijo a este dicho testigo [...] se afirmo y ratifico y dijo ser de hedad de quarenta y seis años y por no saber escrebir no lo firmo firmolo el dicho ynterpete con el señor Vissitador.

[...]

Testigo reo Juan Raura
Ratificado

fol. 40v

En el pueblo de San Pedro de Hacas en beinte y seis dias del mes // de henero de mil seisientos y sinquenta y siete años [...] dijo lo siguiente que abiendo muerto su padre deste testigo llamado Domingo Quispe ministro que era de ydolos y en su lugar entro a ejerser el mesmo oficio Francisco Caruanaupan y muerto este y no abiendo ministro de ydolos en este aillo Hernando Hacaspoma y Hernando chaupiscondor y Alonso Chaupis el siego y Domingo Taicachi ya difunto le mandaron a este testigo que entrase en el oficio de ministro de ydolos de su aillo porque los yndios de dicho su aillo se yban consumiendo y se les perderian sus chacras y comidas y comerian tierra si no abia quien hisiese sachrificios y ofrendas a los malquis o ydolos de su aillo y asi combenia entrase en el ofisio de ministro de ydolos y comfesor que es guacabilla y aucachi y don Christobal pomalibia como camachico y prinsipal le mando asi mesmo a este testigo que obedesiese a lo que mandaban los dichos viejos y abiendo venido en ello los dichos viejos hisieron vn sachrificio a los ydolos y malquis de cuyes coca sebo y chicha que para este efecto les dio este testigo y echo el sachrificio le dijeron los dichos viejos a este testigo ya quedais constituido en el oficio de guacabilla y aucachi y podeis desde agora comfesar a los de vuestro aillo y absolberlos de sus pecados y a tres años que vsa del dicho ofisio hasiendoles sachrificios y ofrendas a los malquis de su aillo y comfesando los yndios del los quales malquis se llaman guchamalqui y guamancama que es malqui comun que adora todo el pueblo de Hacas y al ydolo tauris que es de forma de persona con narises ojos y boca que esta junto al pueblo en vn corral o cancha y tanbien a los malquis guaris que estan en vna cassa como vna yglesia pequeña que hasta oi dise no se a manifestado a ningun señor Vissitador y

dos beses al año este testigo con los de su aillo se juntaban en el pueblo viejo de Tacas haser sachrificios a los dichos malquis con dichas ofrendas y los comfesaba a todos y con polbos de la pasca y arina de mais blanco los absolbia y ayunaban sinco dias no comiendo sal ni aji ni durmiendo con sus mugeres y lo mesmo a bisto este testigo que hasen los demas ministros de ydolos como son Hernando Hacaspoma el qual dise es el mayor docmatisador // deste pueblo y ministro de ydolos y comfesor del fol. 41
aillo Chacas y su sachristan y ayudante Don Christobal hacasmalqui y Pedro Sarmiento es asi mesmo sachristan y Christobal pomacondor comfesor y docmatisador y Leonor nabincarua la que hase la chicha para los sachrificios y Andres guamanpilpi es comfesor guacabilla del aillo Carampa y Alonso quispe guaman docmatisador comfesor y sachristan y del aillo Yanaqui Hernando Chaupis Condor y Alonso Chaupis el siego son famosos ministros de ydolos y docmatisadores y Pedro capchayauri su sachristan y este antes de empesar las chacras deguella cuyes y echa chicha en ellas a los malquis guaris y del aillo Quirca Alonso Chaupis el siego es tanbien ministro de ydolos deste aillo y Pedro guaman Vilca su sachristan e Ynes colqui es adibina en este aillo y en el aillo Canta Domingo Taicachi viejo es ministro de ydolos y comfesor y Hernando pomaquillai coxo es su ayudante sachristan y del aillo Picoca a poco que murieron los ministros de ydolos deste aillo como eran Domingo Chaupis yauri y Juan bilca y andres guaillapaico es sachristan deste aillo y este llama a Hernando Chaupiscondor y Alonso chaupis el siego para que hagan sachrificios a los malquis e ydolos deste aillo, y en el aillo Llacas no ai ministro de ydolos y Bartolome Chuchu Condor y Gonçalo Chuchucondor digo pomalloclla llaman y conbidan Alonso chaupis el siego para que baya haser sachrifiçios a los malquis yungas de las guertas de Eruar y este testigo como es del mesmo oficio de los referidos sabe son comfesores y ministros de ydolos porque comunica con ellos lo que an de enseñar a los yndios de su aillo y este testigo siempre a docmatisado y enseñado en su aillo que no adoren a *Dios* sino a sus malquis e ydolos porque es su constumbre y que los ydolos y malquis les dan salud y vida y comidas y esto mesmo a bisto enseñar y docmatisar a todos los ministros de ydolos que tiene dichos y en espesial a Hernando Hacaspoma el qual atemorisa a todos los yndios disiendoles que si no adoran los malquis asiendoles ofrendas comfesandose y ayunandoles se abian de morir todos los yndios y consumirse y abian de andar pobres y arrastrados y todo lo que el dicho Hernando Hacaspoma mandaba Don

Christobal poma Libia prinsipal y camachico Domingo tantayana escribano de cabildo mandaban a bos de pregon que hisiesen todo lo que mandaba el dicho Hernando hacaspoma como era que se juntasen todos los aillos haser sus comfesiones y ayunos con sus ministros de ydolos. Y
fol. 41v dijo este testigo que el dicho Hernando // Hacaspoma le dijo que Don Juan de Mendosa le abia traido vna llama y plumas del hastotucto coca sebo mollo y le mando que todo lo sachrificase al malqui guamancamac y al ydolo tauris para que su hijo don Alonso obtubiese y alca[nsa]se el oficio de curaca y en otra ocasion siendo alcalde este testigo deste pueblo de Hacas el dicho Don Juan de Mendoza detras del tambo deste pueblo mato vna llama y derramo la sangre y por sus ojos vido este testigo que domingo yana se la ayudo a matar la dicha llama y le hiso derramar la sangre en la tierra y luego trujeron botijas de chicha y jugaron vn juego que llaman aina que es tirar vn ribe que son dos balas de plomo atadas a unos ylos largos y tiran vnas baras de palo al aire y se enrreda el dicho ribi en el palo o bara que tiran y el ribe que da mas bueltas en el palo ese ganaba y es juego supertisioso para saber quando a de ser bueno el suseso o malo y con achaque deste juego se mato la llama y no fue sino con fin de tener paz con los yndios y toda aquella noche estubieron bailando con tanborsillos y asiendo la socosca. Dijo este testigo que a Francisca Vilcallano su muger y domingo quispi su hijo quando murieron les hiso honrras quemando sebo y coca y mato llamas y combido todo el pueblo y les corto los cabellos y al cabo del año les hiso honrras matando asimesmo llamas y quemando los cabellos con ofrendas de coca y cuyes chicha y sangre de llamas bebiendo y cachuando toda la noche con tamborsillos y que Pedro Capchayauri tiene y guarda mas de qua-
llamas 40 renta llamas las quales tienen coserbadas desde el tiempo antiguo y que son dedicadas para el ydolo Haca y esto es publico y que dellas sacan para sachrificar a dicho ydolo. Y asi mesmo Pedro Caico guarda vna
colca colca la qual aunque disen es del comun y sapsi, del mais que guardan en ella hasen chicha para beber quando mochan los ydolos y en las chacras del mais asao esta vn ydolo llamado Colcapampa y todos los yndios quando ban a sembrar las dichas chacras deguellan cuyes y queman coca y sebo y que Pedro Chaupischagua y su muger Francisca de tal cuyo apellido no se aquerda tubieron un hijo chacpa y Hernando Hacaspoma aparto a este de su muger y le hiso ayunar sinco dias sin que naide le biese y despues de los sinco le absolbio con coca arina de mais y los polbos de la pasca porque tienen por cosa abominable y grabe pecado

tener hijos Chacpas que nasen de pies y vn año entero el dicho Pedro Chaupis Chagua no durmio con su muger y al cabo del combido a todo el pueblo matando vna llama y dandoles de comer della y mucha // chicha bebiendo y bailando en señal y regosijo de que bolbia a coabitar con su muger y este rito y seremonia lo obserban y guardan todos los yndios deste pueblo quando nasen dos de vn vientre o de pies. Y dijo que Nabincarua vieja cuyo nombre proprio no sabe esta dedicada para el ministerio de aser chicha para los sachrificios del malqui guamancama y del ydolo yanatarquiurau su padre y la causa de aber dedicado a esta yndia siendo y no otra yndia mosa para el serbisio de ydolos es que desia Hernando Hacaspoma que las mosas y solteras las llamaban y acudian todos los dias a la doctrina y asi estaban susias y contaminadas para haser chicha para los sachrificios y asi la dicha Nabincarua como se ocupaba en haser ticha [sic] para el serbisio de dichos ydolos nunca acudia a la yglesia ni entraba en ella a oir misa aunque fuese en dias de fiesta y la escusaban con sus curas disiendo que estaba. Y este testigo y los demas ministros mandaban que adorasen al sol luna luzero de la mañana y dos estrellas pequeñas que andan juntas y las siete cabrillas y asi mesmo los remolinos grandes que llaman acrancui o socucui y que quando emfermase algun yndio le ofresiesen arina de mais y coca porque el remolino criaba las emfermedades y al harco iris que llaman quilli o turmanya porque trae las aguas y llubias mandaban le ofresiesen arina de mais y coca y antes de arar las chacras cojian el pajaro yucyuc y delante del hasian sachrificios de cuyes coca y sebo y lo llebaban en vnas andas con pallas bailando por las calles porque trajo de Caina los conopas que crian las papas y comidas. Y dijo que adoran al mar y los rios quando ban tirandose las sejas ofresiendoles mais y coca para que los deje pasar a los rios y al mar para que los deje bolber a sus pueblos con plata y bestidos. Y que dos cochas que estan en la puna que son vnas lagunas llamadas mancococha y cochapuquio tanbien las adoran para que no se sequen y les den agua y les ofresen cuyes vibos y queman a las orillas sebo coca y mais. Y dijo que Miguel Sanches y Christobal pampacondor tienen dos camijetas con que bailan quando hasen sachrificios a los ydolos y Hernando Hacaspoma y don Christobal Hacasmalqui tienen dos mantas coloradas del tiempo antiguo las quales se ponen y visten quando ban a sachrificar a los ydolos y a bisto siempre que en Cochillas despues // que cojen el mais todos los años bailan el baile de la airigua y las masorcas de que hasen vn ramillete para este baile se las entregan a

fol. 42

fol. 42v

Hernando Chaupiscondor el qual las quema y sachrifica a los ydolos que estan en Cochillas. Y asi mesmo sabe este testigo que ai vn asiento de chacras que llama antayoc donde ai muchas chacras que todas son de los malquis e ydolos desde el tiempo antiguo y las siembran todos los años
colcas y su mais guardan en las colcas que tiene cada aillo con nombre y titulo que son del comun y deste mais hasen chicha para beber quando hasen sachrificios a los dichos ydolos. Y sabe este testigo y es comun que todos los alferes de Señor San Pedro antes de haser la fiesta le dan vna llama a los ministros de ydolos para que la sachrifiquen a los malquis e ydolos y les pidan lizensia para haser la fiesta de Señor San Pedro y que no se enojen porque hasen fiesta a los Sanctos y siendo este testigo alferes dio la dicha llama y ofrendas a Hernando Hacaspoma para que pidiese dicha lizensia a los malquis y quando hasen casas nuebas matan llamas y quando abren los simientos le ofresen cuyes a los ydolos y los entierran en los simientos con sangre de llama para que las paredes no se caigan y sinco dias estan bebiendo y bailando hasta que se acabe la chicha y despues de echa la cassa queman dentro della coca sebo y cuyes por modo de ynsiensio para que entren los bienes y salgan los males della y este rito tan comun le an obserbado y guardado de manera que todos quantos hasen cassas le hasen. Y dijo este testigo que Pedro pomaguaras tubo vn hijo crespo que llaman guarca hijo del sol y abiendo combidado todo el pueblo con mucha chicha le corto al muchacho el cabello en presensia de todos los quales quemo y sachrifico con cuyes coca y demas ofrendas a los malquis e ydolos y todos los combidados ofrendaron al muchacho a real y a medio y es esta seremonia comun que obserban quando nase qualquiera pacto o guarca. Y asimesmo quando nase qualquier muchacho para ponelle nombre sus padres dan ofrendas de coca sebo y cuyes a los ministros de ydolos de su aillo para que ofrescan a los malquis y les pidan el nombre que an de poner a los muchachos y por esta caussa no se nombran los yndios entre ellos con los nombres de los sanctos sinos [sic] con el nombre que les puso el echisero, y antes de yapiar las chacras
fol. 43 es cosa comun en todos los aillos // llebar ofrendas de coca cuyes y sebo y lo sachrifican a las mesmas chacras y derraman chicha en ellas a los malquis guaris para que les de buena cosecha y siempre dise este testigo lo a echo con los de su aillo y que quando cojen el mais ponen sinco masorcas en la mesma chacra con coca y sebo y ensima le ponen mucha paja de mais y la ensienden y queman todo aquello en sachrificio a la mesma chacra para que otro año deles de buena cosecha y quando llobia

mucho este testigo hasia ofrendas con los de su aillo al Libiac que es el Rayo para que no llobiese tanto y no hisiesen daño las muchas aguas a las chacras y no se pudriese el mais [...] Y dijo ser de hedad de sinquenta y dos años y por no saber escrebir no lo firmo firmolo el dicho ynterpete con el dicho Señor Vissitador.

[...]

Testigo reo Pedro Caico
Ratificado

En el pueblo de San Pedro de Hacas en beintiseis dias del mes de henero deste año de mil seisientos y sinquenta y siete [...] dijo lo siguiente que es verdad que dos veses al año antes de enpesar sus chacras quando empiesan las primeras aguas y otra por el tiempo de Corpus Christi todos los ministros de ydolos como abajo dira sus nombres en dichos tiempos asian juntar ofrendas de cuyes coca sebo y muchas beses llamas carneros de la tierra y todas dichas ofrendas llebaban a los pueblos // viejos de sus fol. 43v
aillos y las sachrificaban y ofresian a los malquis e ydolos que tienen en dichos pueblos y este testigo asi mesmo juntaba las ofrendas entre los de su aillo y se las daba Alonso quispi guaman y andres pilpi los quales son ministros de los ydolos y malquis que dira abajo y despues de echos los sachrifiçios a dichos ydolos se juntaban todos los yndios e yndias por sus aillos vnas veses en los mesmos pueblos viejos y otras junto a este mesmo en vn lugar que esta junto al ydolo tauris y alli se comfesaban con los ministros de ydolos de sus aillos y luego con arina de mais blanco y polbos de la pasca les lababan las cabesas y desian entonses los dichos ministros de ydolos que quedaban absueltos y perdonados sus pecados y siempre este testigo se a comfesado con dichos ministros de ydolos que tiene referidos y echas las comfesiones ayunaban sinco dias a sal y aji y no dormir con sus mugeres y la primera noche de sus ayunos belaban hasta amaneser porque si se dormian desian se abian de echar a perder sus confesiones ayunos y sachrificios y no les aprobecharian y como vnos aillos a otros se combidaban a beber en los dichos sinco dias de ayuno via por sus ojos que en el aillo Tacas Juan Raura era comfesor y ministro de ydolos, y en el aillo Chaca Hernando Hacaspoma era docmatisador el qual tambien docmatisaba en todos los demas aillos, y Christobal Hacasmalqui era comfesor deste mesmo aillo y Pedro Sarmiento sachris-

tan y Christobal pampacondor es comfesor, y en el aillo Yanaqui Hernando chaupiscondor es el mayor docmatisador deste aillo y Alonso chaupis el siego dise este testigo es como su segunda persona, y Pedro Capchayauri es sachristan destos y el que les lleba la chicha y las ofrendas, y del aillo Quirca Alonso chaupis el siego el qual aunque es ministro de ydolos en el aillo Yanaqui es ministro tanbien de ydolos en este aillo de Quirca y su sachristan Pedro guamanbilca e Ynes Colqui sachristana que hase la chicha, y en el aillo Canta es comfesor y ministro de ydolos Domingo Taicachi viejo tullido y Hernando pomaquillai es su sachristan, y en el aillo Picoca Domingo Chaupis y Juan Vilca ministros que eran de ydolos murieron abra tiempo de año y medio y Andres guaillapaico llamaba a Hernando Chaupiscondor y alonso chaupis para que hisiesen sachrificios y comfesiones en este aillo y Bartolome Chuchucondor y Gonçalo pomalloclla como en su aillo de Llacas se an muerto los ministros de ydolos llebaban Alonso chaupis el siego a que sachrificase los ydolos yungas que estan en las guertas de Eruar a todos los quales este testigo oya y via que docmatisaban y enseñaban en aquellos
fol. 44 sinco // dias de ayuno que los yndios no adorasen a nuestro Señor ni a los Sanctos de la yglesia porque eso era para los españoles y no para los yndios que ellos tenian sus camaquenes y malquis a quien abian y debian adorar porque si no lo hasian se abian de consumir los yndios e yr a menos no abian de tener comidas ni chacras y que los yndios que no adorasen sus malquis se abian de morir mui brebe por las maldisiones que les echarian del otro mundo y con estas cosas atemorisaban a los del pueblo para que no fuesen verdaderos christianos y por esta caussa los que faltaban y no acudian a los ayunos y comfesiones los reñian y Don christobal pomalibia prinsipal y camachico y domingo tantayana mandaban que acudiesen a obedeser todo lo que mandasen los viejos ministros de ydolos y les diesen ofrendas para los sachrificios de sus ydolos. Y en diferentes beses oyo este testigo desir a Hernando Hacaspoma que los camaquenes de los españoles que son los Sanctos que estan en las yglesias eran vnos pedasos de palo pintados y dorados mudos que no ablaban ni daban repuesta a lo que les preguntaban pero que los malquis y camaquenes de los yndios ablaban y daban repuesta de lo que les preguntaban quando les hasian sachrificios. Y es publico que el dicho Hernando hacaspoma es curandero saca culebras y arañas de los cuerpos de los emfermos, y Christobal pampacondor y Hernando pomaquillai coxo con conjuros que hasen a las arañas adibinan si a de haser buen

año o malo, y Hernando Chaupis Condor y Alonso Chaupis el siego son brujos echiseros y curanderos y docmatisan en el pueblo de Cochillas y asen sachrificios a los malquis e ydolos de aquel pueblo y espesialmente dise este testigo que los bido haser vn sachrifiçio de vna llama muchos cuyes coca y sebo al ydolo macacayan que saco el señor obispo don Fernando de Abendaño quando fue visitador y a los malquis guaris que estan en aquel pueblo. Y asi mesmo sabe que Ynes Vpiai Domingo guaras y Francisco hasto paucar son comfesores docmatisadores en el dicho pueblo de Cochillas y que en tiempo que hasen las chacras les a bisto llebar sachrificios de cuyes coca y sebo de llama y que con todos los yndios de Hacas que bajan a sembrar al pueblo de Cochillas quando coxen sus sementeras bailaban el baile de la airigua bebiendo y emborrachandose en vna pampa que esta junto al pueblo y en ella derraman chicha y coca a los malquis ofresiendosela y asi mesmo a bisto este testigo que los pendoneros antes de haser la fiesta de Señor San Pedro daban llamas cuyes coca a los ministros de ydolos para que la sachrificasen a los malquis e ydolos y les // y [sic] pidiesen licencia a sus malquis para haser fol. 44v
dicha fiesta y no se enojasen porque hasian fiesta a los sanctos de la yglesia que ya sabian lo hasian de cumplimiento, y estas ofrendas dichas vido dar a don Christobal pomalibia siendo pendonero y a Juan Raura y a otros que dise no se aquerda y que es constumbre y que la noche de la fiesta hasian y hasen todos la becochina que es bailar toda la noche con tanborsillo a honrra y fiesta de sus ydolos y el aillo o ayllos que se duermen no son buenos mochadores. Y dijo este testigo que es notorio y lo sabe de todos los yndios de su aillo que quando el señor obispo Don Fernando de Abendaño vissito le escondieron los malquis siguientes y los tienen ocultos hasta oi los quales manifestara, Caratupaico malqui Pomaguaraca malqui, chaupisguaraca malqui, Julcaguaracamalqui, y llacsapaico malqui, todos los quales estan en sus amayes y machais y los a mochado siempre este testigo y todos los de su aillo y asi mesmo aquellos lugares y sitios de don[de] saca el señor obispo Don Fernando de Abendaño los ydolos guaracayoc y musin y achichicoto que era ydolo conopa de las papas y a fin de mochar los dichos malquis escondidos y los sacados hasian todos los años las comfesiones y ayunos que tiene dichos y asi mesmo para adorar el sol luna y estrellas. Y asi mesmo sabe este testigo por ser publico y notorio en este pueblo de Hacas que Pedro Capchayauri guarda vna manada de llamas que desde el tiempo antiguo llamas
las tienen dedicadas para el ydolo Haca. Y asi mesmo Pedro guamanbilca

guarda otra manada de llamas que tanbien estan dedicadas al ydolo caquiguaca y a bisto este testigo que muchas beses sacaban llamas destas dichas manadas para haser sachrifiçios a dichos ydolos. Y asi mesmo sabe
chacras que tienen vn sitio de chacras llamado antayoc y por otro nombre yncachacra y chapacunampa que son chacras dedicadas a los ydolos y malquis de todos los aillos las quales an sembrado y siembran para el serbisio de dichos malquis e ydolos y el mais que coxen dellas lo guardan en colcas que tienen cada aillo para este ministerio y deste mais reparten por sus aillos y hasen chicha quando es tiempo de haser sus sachrificios comfesiones y ayunos el quales ayunos beben de la dicha chicha y derraman en los sachrificios dichos y este testigo dise guarda vna colca del aillo Carampa en la qual todabia ai algun mais que no sabe la cantidad que es, y Domingo Ribera guarda otra colca del aillo Tacas, y Hernando Hacaspoma guarda otra colca del aillo Chacac, y Hernando Chaupis-
fol. 45 condor guarda otra colca del aillo Yanaqui y Alonso chaupis // guarda otra colca del aillo Quirca y Hernando Pomaquillai guarda otra colca del aillo Canta y Domingo Yana guarda la colca del aillo Picoca y Bartolome Chuchucondor y Gonçalo pomacondor siembran en las guertas de Eruar y en ellas tienen sus chacras para los ydolos y malquis y guardan el mais dellas. Y el año pasado sembraron las chacras del sitio antayoc y recojieron este mais en las dichas colcas y los referidos lo guardan en dichas colcas y en ellas asi mesmo guardan los demas ministerios para el serbisio de los ydolos de mates sebo coca y otras cosas y las ofrendas de plata que los dias de ayunos recojen. Y asi mesmo dijo este testigo que es publico y notorio que quando muere qualquiera yndio o yndia le hasen honrras en su cassa matando llamas conbidando a todos los del pueblo y bebiendo y el ministro de ydolos del mesmo aillo delante del difunto quema cuyes coca y sebo y dise que aquel sachrificio que le hase es la comida y viatico que a de llebar al otro mundo y despues de echo esto le cortan parte de los cabellos y las vñas de manos y pies y todo lo guardan y pasado vn año le hasen honrras con los mesmos ritos y seremonias dichas a los cabellos y los queman hasiendo vn sachrificio de cuyes coca sangre de llama y sebo y esto dise lo a bisto haser por todos los yndios e yndias que an muerto desde que tiene vso de rason [...] y dijo ser de hedad de sinquenta años y por no saber escrebir no lo firmo firmolo el dicho ynterpe[te] con el dicho Señor Vissitador.

[...]

Testigo reo Alonso qui[s]pi guaman
Ratificado

En el pueblo de San Pedro de Hacas en beintisiete dias del mes de henero deste año de mil seisientos y sinquenta y siete el dicho Señor Vissitador para la aberiguasion de lo contenido en la cabessa de proseso hiso pareser ante si vn yndio que por la ynterpretasion del ynterpete desta caussa dijo llamarse Alonso quispe guaman y ser natural del dicho pueblo de Hacas y del aillo Carampa [...] dijo que Hernando Hacaspoma yndio viejo echisero docmatisador que enseña toda esta doctrina de Hacas que adoren y mochen todos los malquis de sus aillos y demas ydolos y espesialmente que adoren a los ydolos misaurau y yanaurau y caruatarqui Vrau y al malqui guamancama los quales comunmente adoran todo este pueblo de Hacas y el dicho Hernando Hacaspoma es ministro destos dichos ydolos y abra tiempo de sinco o seis años que el dicho Hernando Hacaspoma le mando a este testigo que trujese vnos cuyes coca sebo y chicha para ponello en el oficio de ministro de ydolos porque en su aillo deste testigo que es Carampa se abian muerto los ministros de ydolos y este testigo como mayor que es de dicho aillo le tocaba el oficio de serbir los ydolos y malquis y haselles sachrificios porque estaban mui sedientos los malquis y pedian les diesen de beber y comer porque sino lo maldesirian dichos malquis a este testigo y se moriria mui brebe y los yndios de su aillo se consumirian porque el lo sabia todo y abla con los malquis que se lo desian y jusgando este testigo que era sierto lo que le desia y temiendo el no morirse con las maldisiones que le podian echar los malquis a su pareser le dio al dicho Hernando Hacaspoma dos cuyes mucha coca y sebo y vna botija de chicha el qual llebo todas estas ofrendas con este testigo al pueblo viejo del aillo de Carampa y en el degollo los cuyes y los quemo con coca sebo y mais y sobre ellos derramo mucha chicha todo lo qual sachrifico a los malquis deste dicho aillo disiendoles Señores Malquis Señores guacas aqui os pongo nuebo ministro para que os sirba y de de beber y luego le dijo a este testigo ya quedais echo ministro de los ydolos y malquis de vuestro aillo y assi serbildes con mucho cuidado todos los años haseldes sus ofrendas y sachrifiçios y comfesad a los de vuestro aillo y que ayunen y den ofrendas a los ydolos y malquis y deste entonses este testigo sirbio dos años a los malquis e ydolos de su aillo hasiendoles sachrificios dos veses al año de cuyes coca y sebo vna antes de // empesar las chacras que fol. 46

llaman el pocoimita y otra por Corpus quando empiesa a madurar el mais que llaman caruaimita y en los dichos tiempos abiendole echo primero a los malquis de su aillo dichos sachrificios y ofrendas los comfesaba y absolbia de sus pecados labandoles la cabesa con arina de mais blanco polbos de la piedra pasca y coca y luego ayunaban sinco dias y la primera noche no dormian velando toda ella porque tienen abusion que el que duerme o los que se duermen en aquella noche de sus ayunos se an de morir mui brebe porque buelben a ellos los pecados que an comfesado y que los sachrifisios que hasen a sus malquis se echan a perder. Y pasados los dos años que tiene dichos este testigo tubo mala amistad con dos mugeres casadas y sabiendolo el dicho Hernando Hacaspoma que abia comunicado malamente mugeres casadas le dijo a este testigo que como siendo ministro de ydolos abia cometido pecados tan abominables que son proibidos a los que sirben las guacas que no pueden comunicar mugeres de otros porque disen quedan susios y manchados y no pueden serbir los ydolos por lo qual el dicho Hernando Hacaspoma le quito del oficio y puso en el Andres pilpi hasiendo los mismos ritos y seremonias que con el otro. Y dijo este testigo que antes de ser ministro de ydolos y quando lo fue y despues que lo dejo de ser a bisto siempre y a concurrido adorar a sus ydolos dando ofrendas y asiendo ayunos y comfesiones por los tiempos de pocuimita y caruamita a fin de tener chacras comidas vestidos vida salud y para que fuesen en aumento los yndios de su aillo y estos mesmos ritos y seremonias e ydolatrias son comunes y cosa publica y que en los demas aillos deste pueblo las hasen adorando y mochando los malquis e ydolos de cada aillo y que Juan Raura es comfesor y ministro de ydolos en el aillo de Carampa y su sachristan que junta las ofrendas es Domingo Ribera. Y el dicho Hernando hacaspoma es ministro de ydolos de su aillo Chacac y en todos los demas pone ministros de su mano y don Christobal hacasmalqui es su sachristan con Pedro Sarmiento y Christobal pomacondor es comfesor y don Christobal poma Libia Camachico y prinsipal manda obedescan al dicho Hernando hacaspoma en lo que mandara y que le den ofrendas y acudan a las comfesiones y
fol. 46v ayunos todos los del pueblo // y Hernando chaupis condor y Alonso chaupis el siego y Pedro capcha yauri son ministros de ydolos del aillo Yanaqui y el dicho Hernando chaupis condor ba al pueblo de Cochillas y alli hase sachrificios a los ydolos y malquis de aquel pueblo e Ynes Vpiai y domingo guaras y Francisco Hastopaucar son asi mesmo ministros de ydolos y comfesores en el dicho pueblo de Cochillas y Alonso

chaupis el siego asi mesmo son ministros de ydolos del aillo Quirca y Pedro guamanbilca e Ynes Colqui sus sachristanes que le ayudan a llebar las ofrendas a sus sachrificios. Y Domingo taicachi viejo tullido es ministro de ydolos y comfesor del aillo Canta y Hernando pomaquillai su sachristan y Andres guaillapaico y Leonor Llacsatanta que son sachristanes del aillo Picoca y por aberse muerto los ministros de ydolos deste aillo que eran Domingo chaupisyauri y Juan Vilca llaman a Hernando chaupiscondor y otras beses a Hernando Hacaspoma para que hagan sachrificios a los ydolos y malquis deste aillo y de la mesma suerte en el aillo Llacas por aberse acabado los ministros de ydolos deste aillo Bartolome Chuchucondor y su hermano lleban Alonso Chaupis el siego a las guertas de Eruar y vna bes les bido este testigo llebar vna llama y la sachrificaron en las dichas guertas a los malquis yungas que trujeron la primera coca a todos los quales suso referidos a bisto todos los años este testigo por los dichos tiempos de pocuimita y caruaimita juntar ofrendas de coca y sebo y ban con todos los yndios e yndias de sus aillos a los pueblos viejos y sachrifican las dichas ofrendas a los malquis e ydolos y alli se comfiesan con los ministros susoreferidos y echas las dichas comfesiones se bajan a este pueblo y todos los yndios por sus aillos se juntan en vnas plasetas que estan en las colcas apartadas algo del pueblo y alli ayunan sinco dias a sal y aji y no dormir con sus mugeres belando la primera noche porque no se le echen a perder sus sachrificios y solo comian carne de llama y cuyes sin sal ni aji y en aquellos sinco dias no abian de trabajar que eran como festibos para ellos bebian mucha chicha y se emborrachaban y vnos aillos a otros se combidaban a dichas borracheras y ayunos y cada vno ofrendaba a real y a medio y los dichos ministros de ydolos y este testigo enseñaban y docmatisaban // que la fol. 47
caussa porque los yndios se consumian y acababan era porque no adoraban a sus malquis e ydolos como antiguamente lo hasian sus mayores que por eso abia en los pueblos tantos yndios y que tenian mas chacras y vestidos y vibian con mas descanço y ago[ra] porque adoran el dios de los españoles en la yglesia se ban consumiendo y acabando los yndios y se les pierden sus chacras y asi estaban los malquis enojados y sus guacas con los yndios. Y quando los pendoneros vbiesen de haser fiestas a Señor San Pedro les diesen ofrendas primero a los dichos ministros para que se las ofresiesen y sachrificasen a los dichos ydolos y tubiesen primero respecto a ellos que no a los sanctos y les pidiesen liçencia a los dichos ydolos para poder haser dicha fiesta a Señor San Pedro y asi este testigo

bido que siendo pendonero Don Christobal pomalibia Juan Raura Christobal hacasmalqui y pomayaltas y otros muchos que no se aquerda y que quantos pendoneros abido dan llamas pequeñas cuyes coca y sebo para que pida a los malquis dicha lizencia y el dia que hasian la fiesta aquella noche andaban bailando con tamborsillos toda ella bebiendo en casa los alferes y los que se dormian desian que no abian sabido haser fiesta a sus ydolos. Y asi mesmo docmatisaban los dichos ministros de ydolos que quando muriese algun yndio o yndia les hisiesen honrras matando llamas y asiendoles sachrifiçios de coca y sebo delante del difunto y que les cortasen los cabellos y vñas y los guardasen vn año en los machais de sus malquis y pasado vn año les bolbisen haser las mesmas honrras y los cabellos los quemasen con cuyes coca y sebo porque estos sachrifiçios los comia y resebia el alma del difunto y con eso podia pasar la puente de Achacaca y se yria a descansar a su pacarina que esta en Titicaca que es de donde binieron sus malquis y que si no les hasian estas ofrendas las almas de los difuntos maldesirian a sus parientes y se moririan y por esta caussa es constumbre en este pueblo y en esta doctrina quando muere algun yndio o yndia les hasen las honrras con los dichos ritos y seremonias dichas y en espesial a bisto que Hernando Yauri hiso honrras con las dichas seremonias a su padre Domingo Chaupis e Ynes Cocha asi mesmo hiso honrras a su marido Sebastian guaillaca y Francisca Libiamaiguai a su marido Francisco libia rupai en todas las quales asistio este testigo y en otras muchas que no se aquerda. Y assi-
fol. 47v mesmo dijo este testigo // que vn hermano de Domingo de Ribera cuyo nombre no se acuerda trayendole este testigo emfermo de la Vmaya murio en el arenal guaura y que alli lo enterro y despues de vn año fue este testigo con el dicho su hermano y lo trajeron a este pueblo de Hacas y el dicho su hermano no lo quiso enterrar en la yglesia y a oido desir este testigo lo tiene puesto en vn machai y que lo puso en el a su husansa antigua y que el dicho Domingo Ribera lo manifestara donde esta. Y a bisto este testigo que en el pueblo de Cochillas Alonso Chaupis el siego y Hernando Chaupis condor y Francisco Hastopaucar Ynes Vpiai despues de cojer las sementeras de mais recojian las masorcas que llaman misasara y airiguasara y las mamas saras y que dellas hasian vn ramillete grande en vn palo de maguei con ramas de molle y sause y bailaban el airigua toda la noche y vn dia a lo qual asistian todos los yndios de Hacas bebiendo y enborrachandose y despues de acabado el dicho baile parte de aquellas masorcas del ramillete hasian chicha y parte dellas

hasian arina y sanco que llaman parpas y las llebaban y sachrificaban al ydolo macacayan que saco el señor obispo Don Fernando de Abendaño y otros ydolos y malquis guaris Yungas que no estan sacados y a bisto este testigo que en su aillo an mochado siempre a los ydolos que saco el señor obispo pomaguaraca y musin porque disen que aunque estan quemados viben sus almas y que asi mesmo an mochado y mochan con dichas ofrendas al malqui caratupaico que no esta sacado el qual dise esta vna legua y media deste pueblo en vn machai grande que llaman guariguasi. Y que asi mesmo mochan y adoran vn ydolo que llaman chichicoto y por otro nombre papaguari y que este no esta sacado y lo mostrara este dicho testigo y dijo que asi mesmo a bisto docmatisar a los dichos ministros que adoren al sol Luna estrellas y al Luzero de la mañana y siete cabrillas y que quando hasian ofrendas a los malquis las asian tanbien al sol y luna y a bisto tanbien que todos los años adoran y mochan a un pajaro llamado yucyuc que tiene los pies y pico amarillo para cuyo efecto lo cojen quando rosan las chacras a las primeras aguas y lo ponen en vnas andas con flores y delante del derraman chicha y le queman cuyes coca y sebo y lo lleban en prosecion por las calles con pallas y tanborsillos y le hasen esta fiesta y adorasion porque disen que el dicho pajaro trajo los conopas // de las papas y demas comidas y esto lo fol. 48
a bisto haser muchissimas beses a todos los yndios deste pueblo de Hacas. Y mas dijo este testigo que es verdad que todos los años siembran todos los aillos en comun vnas chacras grandes que estan en el asiento chacras y colcas
llamado Antayoc las quales dichas chacras estan dedicadas a los ydolos y malquis de cada aillo desde el tiempo antiguo y con titulo y so color que son de sapsi y comunidad porque el mais que cojen destas chacras lo guardan en vnas colcas que cada aillo tiene de por si las quales guardan los mesmos ministros de ydolos disiendo tanbien que son colcas del sapsi y comunidad y deste ma[i]s que guardan en dichas colcas reparten y hasen chicha por sus aillos para ofreser a los ydolos y asi mesmo para beber en los dies dias de ayuno que son sinco dias en cada bes que mochan como dicho esta por el tiempo de caruaimita y pocoimita. Y asi mesmo a bisto este testigo que Hernando Pomaquillai tubo vn hijo el qual nasio crespo y le llaman pacto o guarca y que es hijo del sol por aber nasido como dicho es crespo y combido a todo el pueblo y dandoles a todos de beber y matando vna llama y hasiendo bailes y taquies con tanborsillos Domingo Condorpaico ya difunto que era ministro de ydolos le corto el cabello en presensia de todos los yndios y

con sangre de la llama vn cui coca y sebo y mollo quemo los dichos cabellos ofresiendolos en sachrificio al sol y a los ydolos y malquis disiendo que aquel muchacho era hijo del sol y sus padres tenian gran bentura y que todos le hisiesen ofrendas aquel muchacho y todos los combidados que alli estaban presentes le ofresian vnos a medio y otros a real y otros guaracas llanques y camijetas y este es rito comun que obserban todos los yndios quando tienen vn hijo crespo que llaman pacto y de la mesma suerte a bisto que Francisco de tal cuyo apellido no se aquerda tubo dos hijos de vn vientre que llaman chuchus al qual este testigo le hiso siendo ministro de ydolos que no coabitase con su muger en vn año y abiendole echo ayunar quinse dias y en los primeros sinco dias solo comia vn ringlera de mais y vn poco de harina y agua y pasados los sinco dias comia cuyes asados sin sal ni aji y pasados los quinse dias este testigo le absolbio con arina de mais blanco y polbos de la piedra pasca labandole la cabesa porque tienen por abuso y es cosa abominable entre los yndios tener dos hijos de vn vientre y pasado el año para que el di-
fol. 48v cho Francisco de tal bolbiese a coabitar con su muger // hisieron mucha chicha y mataron vna llama y conbidaron a todos los del pueblo bebieron y se emborracharon toda la noche y bailando con tanborsillos y este rito y seremonia jentilica lo guardan y obserban sienpre que tienen hijos que llaman pactos o que son dos de vn vientre que llaman chuchus. Y en el tiempo que cojen las chacras dejan cuatro o sinco masorcas de mais con sebo y coca en la propria chacra y con paja de mais las queman hasiendo sachrificio a la mesma chacra para que otro año les de buena cosecha y esto dise este testigo que no ai yndio ni yndia que no lo haga al tiempo de recojer sus chacras y de la mesma manera antes de enpesar dichas deguellan cuyes y los queman en ellas con coca y sebo y derraman chicha y asen este sachrificio a los malquis guaris para que les de buenas chacras. Y asi mesmo dijo que [en] los aillos de Chacac Carampa Yanaqui y Quirca Picoca y Anta ai yndios guaris y Llacuases y que los guaris adoran al sol y los Llacuases al Libiac que es el Rayo y que los Llacuases despues o antes de corpus adoran [ayunan] sinco dias a sal y aji y asen sachrificios de cuyes y coca al Libiac y luego ban a la puna y hasen vna caseria de guanacos y tarugas y quando buelben al pueblo con las presas que an cojido los yndios guaris los resiben con bailes y tocando vnos ynstrumentos que llaman succhas y se conbidan vnos a otros y los guaris hasen sachrificios al sol de coca y cuyes. Y asi mesmo es constumbre entre todos los yndios que quando an de haser alguna

cassa nueba los cuñados que llaman macssas traen vna o dos llamas cuyes coca y conbidan todo el pueblo y hasen mucha cantidad de chicha y el ministro de ydolos del aillo del que hase la cassa deguella vnos cuyes en el mesmo simiento de la cassa y echa sangre de aquellas llamas que an muerto y mollo y hasen este sachrificio a los ydolos y malquis para que las paredes y simientos esten fuertes y luego echas las paredes y cubierta la cassa dejan en el techo vn augero como bentana por cubrir y en vnas callanas queman cuyes coca y sebo que disen es saumerio que hasen a la cassa para que salgan los males della y no emfermen y luego bailan y cachuan hasta que se acabe la chicha y luego hasen ofrendas al dueño de la cassa de plata leña ollas mais y otras cosas y dise este testigo que espesialmente bido haser estos ritos a fulano Vilca cuyo nombre propio no se aquerda y a otros tres yndios que dise son difuntos cuyos nombres no se aquerda y dise que es comun en todos [...//...] y dijo ser de fol. 49
hedad de quarenta y seis años y no firmo por no saber escrebir y firmolo el dicho ynterpe[te] con el dicho Señor Vissitador.

[...]

Testigo reo Alonso Chaupis
Ratificado

En el pueblo de San Pedro de Hacas en beintisiete dias del mes de henero de mil seisientos y sinquenta y siete años [...] dijo lo siguiente que quando el señor obispo Don Fernando de Abendaño visito esta doctrina de Hacas saco dos ydolos que el vno era del aillo Yanaqui y se llamaba Caruayacolca, y el otro del aillo Quirca que se llamaba Caquiguaca los quales ydolos eran de piedra y de forma de persona y despues que visito el señor obispo Anton pacari mandon y prinsipal deste pueblo de Hacas y Raucallan gran echisero y docmatisador cuyo nombre proprio no se aquerda mandaron haser dos mascaras de palo llamadas guasac para que las adorasen y mochasen en lugar y representasion de los ydolos quemados ariba dichos y Domingo manchapa y Andres Hachamalqui ya difuntos despues de dicha vissita entraron ha ser ministros destos dichos ydolos y muertos estos entraron en su lugar Martin guamancapcha y Libiapoma cuyo nombre proprio no se aquerda y entraron ha ser sachristanes de los susosdichos Hernando Chaupis condor y este testigo y por aberse muerto los referidos el dicho Hernando Chaupiscondor en-

tro ha ser ministro del dicho ydolo caruayacolca y este testigo del ydolo
fol. 49v asi mesmo dicho caqueguaca los quales // ydolos mascarones por quanto representaban a los dichos ydolos caqueguaca y caruayacolca de los quales abian dicho los echiseros o ministros referidos que eran criadores de las comidas y de los yndios y que daban salud y vida por cuya causa los abian dejado encargados y que los adorasen y mochasen y asi mesmo a los malquis deste aillo de Quirca y del aillo Yanaqui que son Raicusma malqui misapaucar malqui y ticllapaucarmalqui y Capabilcamalqui y ancochaguamalqui y Risipaucarmalqui y vna guanca grande deste aillo Quirca que guardaba las chacras y comidas deste aillo llamada misaina y estos malquis no estan sacados porque se los ocultaron al señor obispo porque vn mulato que trujo consigo llamado geronimo de tal y por otro nombre Caruallacsa por aberle pagado los dejo y solo manifestaron los malquis ayatambo y allaucabilca todos los quales dichos malquis por desir fueron progenitores y conquistadores y que dejaron chacras y pueblo a estos aillos y miran por el aumento de los yndios los a mochado este testigo con el dicho Hernando Chaupiscondor para lo qual antes de empesar sus sementeras a las primeras aguas que llaman el pocuimita por el mes de henero y otra por tiempo del corpus quando enpiesa a madurar el mais mandaba este testigo con el dicho Hernando Chaupiscondor a Pedro Capchayauri y a Pedro guamanbilca que juntasen las ofrendas de cuyes coca y llamas y en los dichos tiempos las llebaban a los pueblos viejos de Quirca y Yanaqui y delante de los dichos dos mascarones y junto a los sepulcros llamados amayes de los dichos malquis degollaban los cuyes y los quemaban con coca mais sebo chicha y sachrificaban todo esto a los dichos ydolos y malquis pidiendoles les diese vida salud comidas y aumentasen los yndios y a los dichos mascarones los solian poner en andas algunas veses y los traian en prosesion con aillis y dansas en el pueblo viejo y otras los coxian en las manos y bailaban con ellos y otras se los ponian en el rostro como mascaras los quales mascarones este testigo y el dicho Hernando Chaupis los escondieron en vna cueba dos leguas deste pueblo para que no se manifestasen al dicho señor Vissitador y dise los sacara. Y despues de echos los dichos sachrificios a dichos ydolos este testigo comfesaba a todos los deste aillo Quirca y Hernando Chaupis Condor a los del aillo Yanaqui y los absolbian labandoles las cabesas de los comfesados con arina de mais blanco coca y la pasca y bajaban al pueblo y en los cayanes y plasetas de sus colcas hasian sus ayunos no comiendo sal ni aji sinco dias ni durmiendo con

sus mugeres y la primera noche de sus ayunos no dormian // toda la no- fol. 50
che porque era abuso y tradision de sus maestros que los que se dormian quando hasian el pacaricuc que era como dicho es velar toda la noche hasiendo fiesta a sus ydolos y malquis se moririan y que los pecados que abian comfesado bolberian a ellos y los sachrificios serian de ningun efecto y en los dichos dias de ayuno docmatisaba y enseñaba este testigo con el dicho Hernando Chaupiscondor que si los yndios adoraban a *Dios* nuestro Señor y a sus sanctos se abian de morir y consumir mui brebe y se abian de perder sus chacras y tener grandes eladas y que no resibiesen los sacramentos de corason y que quando los llamasen a la yglesia a la doctrina fuesen de cumplimiento y esto mesmo que este a enseñado y docmatisado se lo a oido enseñar y docmatisar a Hernando Hacaspoma que es el doctor y maestro deste pueblo de Hacas el qual es ministro de ydolos y en espesial del ydolo yanaurau y del malqui guamancama que son ydolos comunes y a quien mochan todo este pueblo de Hacas y asi mesmo sabe este testigo y es publico que Pedro sarmiento y Christobal hacasmalqui son aprendises de ministros de ydolos del dicho Hernando Hacaspoma y Juan Raura era ministro de ydolos en el aillo Tacas y Andres pilpi Pedro caico y Alonso quispiguaman son ministros de ydolos del aillo Carampa, y en el pueblo de Cochillas son ministros de ydolos Ynes Vpiai Domingo guaras y Francisco hastopaucar, y en el aillo Canta Domingo taicachi y Hernando pomaquillai son ministros de ydolos y en el aillo Picoca por no aber ministros de ydolos este testigo a echo sachrificios a los malquis y confesado en el los quales malquis manifestara Andres guaillapaico. Y asi mesmo dijo este testigo que Bartolome chuchu condor y Gonçalo poma an llebado muchas veses a este testigo a las guertas de Eruar que son del aillo Llacas y le an dado llamas y cuyes y les a echo sachrificios dellos al malqui maiguaicaxa que fue disen el que sembro la primera coca en dichas guertas y que la trujeron de Quintai, y asi mesmo a ido este testigo al pueblo de Cochillas y echo sachrificios al ydolo macacayan que saco el dicho señor obispo Don Fernando de Abendaño antes de empesar haser sus chacras. Y quando los pendoneros an de haser fiesta a Señor San Pedro dan primero ofrendas de llamas cuyes coca etcetera y se las dieron a este testigo Juan Chaupis y otros que no se aquerda para pedir la licencia como acostumbran para haser la dicha fiesta de Señor San Pedro y dijo que es cossa comun que no ai yndio ninguno que muera que los parientes no les hagan honrras y llaman al ministro de ydolos de su aillo y les dan

ofrendas de cuyes coca y sebo y matan llamas y delante del difunto que-
fol. 50v man las ofrendas dichas para que llebe esa comida y mircapa al otro // mundo y a la media noche salen por las calles o al primer canto del gallo derramando chicha y sangre de llama que es la bebida que le dan al difunto y ban llorando y despues le cortan los cabellos y vñas y los tienen en el machai de sus malquis vn año y pasado les hasen cabo de año con las seremonias dichas y los queman con ofrendas de cuyes coca y sebo y esto hasen para que el alma del difunto con esta comida y bebida que le dan pueda pasar la puente de Achacaca e yr a descansar a su pacari y dise que quantos an muerto en su aillo y en el de Yanaqui les a echo este testigo y Hernando Chaupiscondor estas honrras y cabos de año [...] dijo ser de hedad de quarenta y sinco años y por no saber escribir no lo firmo firmolo el dicho ynterpe[te] con el dicho Señor Vissitador.

[...]

Testigo reo Hernando pomaquilla
Ratificado

En el pueblo de San Pedro de Hacas en beintisiete dias del mes de henero deste año de mil seisientos y sinquenta y siete [...] dijo lo siguiente que Domingo pilcotaicachi viejo tullido y ministro de ydolos a quien este testigo a serbido de sachristan para mochar los ydolos de su aillo el qual dicho domingo pilcotaicachi abra beinte dias murio en tiempo que el dicho Señor Vissitador estaba examinando a Hernando Hacaspoma y a Hernando Chaupiscondor y antes de morirse ocho o
fol. 51 nuebe dias llamo a este testigo y le dijo que se // estaba muriendo y conbenia quedase en su lugar y oficio de ministro de ydolos y le encargo que tubiese cuidado de haser sachrificios y ofrendas como las abia visto haser todos los años a el a los malquis e ydolos de su aillo y que combenia al presente porque empesaba la peste de viruelas y sarampion en este pueblo de Hacas y pasase la peste adelante y no ynfisionase a los del pueblo ysiese vn sachrificio de cuyes coca y sebo a todos dichos malquis e ydolos y mandase a todos los yndios del pueblo ayunasen dos dias y se comfesasen para este efecto y este testigo mando a todos los del pueblo ysiesen los dichos ayunos para echar la emfermedad del dicho pueblo que asi lo mandaba su maestro el dicho domingo taicachi y abiendo este testigo llebado cuyes coca y sebo y demas ofrendas al pueblo viejo de

Canta y alli echo sachrificio dellas a los ydolos y malquis de dicho aillo despues confeso a todos los yndios e yndias de su aillo y los absolbio labandoles la cabesa con arina de mais blanco polbos de la piedra pasca y coca de la manera que lo solia haser y acostumbrar su maestro y luego les hiso ayunar dos dias a los de su aillo a sal y aji y que vna noche entera no durmiesen velando rogando y pidiendo a sus malquis pasase la peste del pueblo y asi dise este testigo que no a vsado del oficio de comfesor mas de vna ves y de alli a ocho o nuebe dias murio como dicho es Domingo taicachi el qual asi mesmo le enseño a este testigo el ofiçio de socyiapacha el qual a vsado dos beses la vna con Andres chaupis el qual estandose muriendo le consulto a este testigo si se moriria y de la manera que el dicho su maestro se lo abia enseñado le hiso el sortilejio que fue cojer vna araña y echalle coca y arina de mais ofresiendosela al sol y a los ydolos y malquis disiendole al sol que aquella araña criatura suya le mostrase los pies y manos para saber si abia de morir el emfermo o no y abiendo echo este rito y conjuro la araña le mostro las manillas del lado derecho que era buena señal que el emfermo no moriria y no obtante este sortilejio murio el dicho Andres Chaupis y si la araña mostrara los pesesillos de la mano ysquierda era señal moriria segun le abia enseñado y lo mesmo hiso con Martin de Ampuero el qual rito asia el dicho su maestro todos los años para ber si el año abia de ser bueno o malo de comidas y en el tiempo que acompaño al dicho Domingo taicachi le mostro los malquis e ydolos siguientes corcuicayan ydolo selebrado deste aillo que saco el señor obispo don Fernando de Abendaño el qual aunque lo quemo lo an mochado porque disen que el alma vibe, y asi mesmo // le mostro otros malquis que estan por sacar hijos del dicho fol. 51v
ydolo Corcuicayan que son Ruricayan y quiribcayan y Vcuguaca y asi mesmo otros ydolos de piedra que son pampaya y caxacoto y guajaguancamalqui y curaguanca que es vna piedra larga y otro malqui con muchos cuerpos de su familia llamado Rajoayai a todos los quales dichos ydolos y malquis asi sacados como por sacar el dicho Domingo pilcotaicachi sirbiendole este testigo de sachristan dos beses al año vna por el pocuimita que es a las primeras aguas antes de empesar haser sus chacras y la otra por el caruaimita que es por tiempo de corpus quando empiesan a madurar los choclos primeros juntaba este testigo las ofrendas referidas y las llebaba con el dicho su maestro al aillo de Canta y alli degollaba los cuyes y para dicho efecto lo llebaban cargado por ser tullido y los quemaba con coca sebo mais y los sachrificaba a los dichos

ydolos y malquis y les desia Señores malquis señores ydolos y guacas resebid estas ofrendas que os dan vuestros hijos daldes vida y salud no se mueran dadnos comidas y asienda y luego comfesaba a todos los yndios e yndias de su aillo y para ber si las comfesiones eran buenas los que se comfesaban traian vnas pocas de pajas en las manos y sacaba vnas pocas de paja y las contaba y si las dichas pajas eran pares era buena la comfesion y si nones desia que abian ocultado pecados y les hasia comfesar otra bes algunos pecados lo qual repetian hasta que las pajas salian pares y luego lababa las cabesas a los comfesados con arina de mais polbos de la pasca y coca y les desia que ya quedaban absueltos y perdonados sus pecados y despues desto los asia ayunar a todos los de su aillo sinco dias a sal y aji y sinco era de ayuno por el pocuimita y sinco por el caruaimita en los quales no comian sino carne de llama y cuyes sin sal ni aji porque las demas carnes carneros de castilla etcetera eran proibidas y bebian y se emborrachaban en los dichos dias de ayuno y en el dicho tiempo el dicho Domingo pilcotaicachi con este testigo enseñaban a los de su aillo y les predicaban y desian que como los españoles tenian en la yglesia sus camaquenes ques dios nuestro señor y los sanctos asi mesmo los yndios tenian en sus pueblos viejos y aillos sus camaquenes tanbien que son sus malquis e ydolos y estos les dan a los yndios asienda comidas chacras y los aumentan y que si los yndios adorasen al Dios de los españoles y a los de la yglesia se consumirian y acabarian y no tendrian chacras y asi en tiempo que hasian sus ayunos a sus malquis no entrasen en la yglesia
fol. 52 // a resar porque se les echarian a perder sus sachrificios y que no comfesasen a los padres estas ydolatrias porque no se descubriesen y los afrentasen todas las quales ritos y seremonias es publico y notorio que la mesma suerte las hasen en todos los demas aillos deste pueblo y en cada vno dellos tienen sus ministros de ydolos docmatisadores y confesores que docmatisan lo mesmo que tiene dicho a los de su aillo y los conose y sabe quien son porque quando ayunan y se juntan a beber vnos aillos a otros se combidan y asen ofrendas de plata para comprar llamas y la sangre dellas sachrificalla a los ydolos y la carne comersela en los dias de ayuno. Y que Juan Raura es ministro de ydolos del aillo Tacas y Domingo Ribera su sachristan y Hernando Hacaspoma es el mayor docmatisador y ministro de ydolos del aillo Chaca, y Don Christobal hacas malqui y Christobal pampacondor son sus ayudantes de comfesor y Pedro Sarmiento y Andres guamanpilpi es ministro de ydolos y comfesor con Alonso quispi guaman y sachristan destos Pedro Caico y Hernando

Chaupiscondor y Alonso Chaupis el siego son ministros de ydolos y comfesores docmatisadores de los aillos Yanaqui Quirca Picoca y Llacas y tanbien en el pueblo de Cochillas en el qual pueblo tanbien son docmatisadores y ministros de ydolos Francisca Hastopaucar Ynes Vpiai y Domingo Guaras y Pedro Capcha yauri y Pedro guamanbilca y Andres guaillapaico son sus sachristanes destos y el dicho Pedro capchayauri y Pedro guamanbilca guardan dos manadas de llamas para los ydolos y malquis de los aillos de Yanaqui y Quirca y Don Christobal pomalibia y Domingo tantayana mandaban sacasen llamas de las dichas manadas para haser sachrificios de los ydolos en los dichos aillos y desde que tiene vso de rason a oido desir son las dichas manadas de llamas de los ydolos aca y caqueguaca y asi lo oyo muchas beses a su maestro Domingo taicachi. Y vido este testigo que queriendo capitular Don Christobal hacasmalqui y otros prinsipales al Lizenciado martin Vintin y al Lizenciado Cartajena consultaron a Hernando Hacaspoma para que ablase con el malqui guamancama y le pregunte que modo ternian para capitular al dicho y el dicho Hernando Hacaspoma abiendole echo sachrificios al dicho malqui que para este efecto le dieron los del pueblo de cuyes coca y sebo y abiendo echo ayunar al pueblo dos dias mientras hasia dichos sachrificios al dicho malqui guamancama les trujo la repuesta a los prinsipales y le dijo que si capitulaban a los dichos curas los arian brebe salir desta doctrina y abiendo los dichos prinsipales capituladolos // a los dichos curas los hisieron salir de la doctrina y lo mesmo hisieron con el Lizenciado lucas de escuer. Y asi mesmo vido este testigo por sus ojos que francisca ninacarua abiendo muerto su marido Domingo trapa y Domingo chaupisyauri abiendo muerto su muger Ynes quispillano y otros muchos que an muerto de su aillo que no se aquerda combidaron al dicho Domingo taicachi para que les hisiese honrras a los dichos sus difuntos para lo qual mataron llamas los parientes de los difuntos y combidaron a todo el pueblo y hisieron mucha chicha y delante de los difuntos quemaron cuyes coca sebo de llama cuies y chicha y les rosiaba este testigo las caras a los difuntos con sangre de llama y echo este sachrificio salia con los parientes de los difuntos por las calles asperjando por ellas sangre de las llamas y chicha llorando tapadas las cabesas con las mantas de los difuntos y los parientes de dichos difuntos con bordones en las manos meneando las cabesas y llamando las almas de dichos difuntos y luego bolbian a su cassa al amaneser y bebian y comian de las llamas que abian muerto y se emborrachaban y les cortaban los cabellos

llamas

fol. 52v

o parte dellos y las vñas de las manos y los llebaron los dichos cabellos a los machais de los malquis deste aillo y pasado vn año trajeron los dichos cabellos a las casas de los dichos difuntos y sobre sus mantas nuebas ponian los dichos cabellos y alli les hasian sachrificios de cuyes coca y sebo y los quemaban y conbidaban todo el pueblo y les daban mucha chicha y a comer de la carne de las llamas que abian muerto y bailaban y cachuaban toda vna noche tocando vnos tanborsillos y sinco dias despues de muertos los difuntos los belaban y al quinto dia en vn lugar que tienen señalado junto al pueblo todas las ropas viejas con coca y pasca y arina de mais lo quemaban todo. Y asi mesmo a bisto que Pedro Sanches y Pedro Sarmiento yndios deste pueblo hisieron casas nuebas y que mataron llamas y llamaron a Hernando Chaupiscondor ministro de ydolos el qual estando los simientos de las dichas casas abiertos echo en ellos sangre de las dichas llamas y degollando cuyes con coca sebo y mollos los enterro en dichos simientos hasiendo este sachrificio a los malquis e ydolos para que los simientos tubiesen fortalesa y las paredes no se cayesen y despues de echas las dichas paredes para cubrirlas mataron llamas otra bes y con la sangre de las llamas rosio las paredes de las casas y dentro dellas hiso otros sachrificios de coca sebo etcetera y cubiertas las casas bailaban con tanborsillos y todos los parientes de los dichos dueños de las cassas les ofrendaron cuyes mais leña y otras cosas. Y assi mesmo a bisto este testigo que todos los años se juntan todos los aillos del pueblo y ban a un asiento de chacras que llaman Antayoc y las aran
fol. 53 y siembran para los // ydolos y malquis de cada aillo y el mais que cojen de dichas chacras lo guardan en colcas que tiene cada aillo de por si con titulo y so color de que son de sus comunidades del qual mais hasen chicha para sachrificar a los ydolos y beber en los sinco dias de ayuno que hasen asi mesmo a los dichos ydolos. Y quando quieren rosar sus chacras para sembrarlas coxen vn pajaro que llaman yucyuc y lo ponen en vnas andas y delante del dicho pajaro queman cuyes coca y sebo y lo adoran y le hasen dansas de pallas porque disen que este pajaro les trajo las comidas y los conopas que crian las dichas comidas. Y asi mesmo a bisto que antes de empesar arar sus chacras los dichos ministros de ydolos deguellan cuyes en las mesmas chacras y los queman con coca y sebo a los malquis guaris y derraman chicha en ellas para que les den buenas cosechas y lo mesmo hasen quando limpian las asequias y quando cojen las sementeras de mais todas las yndias queman tres o quatro masorcas del mais con coca y sebo y se lo ofresen en sachrificio a

la tierra para que otro año les de buena cosecha y a oido docmatisar este testigo a los dichos ministros de ydolos que adoren al sol y la luna porque criaron los primeros yndios en titicaca este testigo los adorado ofresiendoles coca y arina de mais [...] se afirmo y ratifico y dijo ser de hedad de mas de sinquenta años y por no saber escrebir no lo firmo y firmolo el dicho ynterpe[te] con el dicho Señor Vissitador.

[...]

Testigo reo Pedro Sarmiento
Ratificado

En el pueblo de San Pedro de Hacas en beintiocho dias del mes de henero deste año de mil seisientos y sinquenta y siete [...//...] dijo lo si- fol. 53v
guiente que hernando Chaupiscondor llamo a este testigo y le dijo en nuestro aillo ay falta de ministros y vos sois el mayor y mas ansiano del y yo estoi mui biejo y es fuersa que aya quien sea ministro y me suseda y aunque bos serbis de sachristan a Hernando Hacaspoma primero abeis de serbir a los ydolos y malquis de nuestro ayllo porque si no ai quien les haga sachrificios y ofrendas se an de consumir y acabar todos los yndios e yndias de nuestro aillo y vos abeis de morir mui presto y paresiendole a este testigo que le desia la verdad junto tres cuyes coca sebo y chicha y se fue con el dicho Hernando Chaupiscondor al pueblo viejo de yanaqui y alli el dicho Hernando Chaupis Condor degollo los cuyes y derramo aquella sangre en vnas canchas y corralitos donde estan los ydolos deste aillo y quemo los dichos cuyes con coca y sebo echandoles chicha ensima disiendo Señores malquis Señores guacas e ydolos aqui os traigo y os pongo vn yanacona y chriado vuestro para que os sirba y os den de beber quando estes sedientos y con estas seremonias y ritos lo puso en el oficio de ministro de ydolos y le dijo que ya podia haser sachrificios a los malquis e ydolos y comfesar a los de vuestro aillo y desde entonses que abra dies o dose años poco mas o menos vsa el oficio este testigo de comfesor y haser sachrificios a los ydolos los quales ydolos y malquis sabe desde muchacho son los siguientes Yanayacolca y su hermano Caruayacolca que este es vna grande piedra mui larga que llaman guanca y el dicho yanayacolca era vn ydolo de forma de persona el qual saco el señor obispo Don Fernando de Abendaño y le quemo y en su lugar pusieron vn mascaron de palo pintado para representar el di-

cho ydolo quemado y Anton pacari prinsipal ya difunto con otro echisero difunto tanbien cuyo nombre no se aquerda pusieron el dicho mascaron y este aillo le a mochado siempre y tiene tradision este testigo que antiguamente en titicaca le repartieron las guacas que eran yndios vibos por todas las probincias y los dos dichos ydolos vinieron a parar a este sitio de yanaqui y estos tubieron hijos que son los malquis siguientes que an mochado Tumasmalqui que no esta sacado y esta con muchos de su familia y este tubo vn hijo Paquirachin malqui el qual saco el señor obispo y quemo y asi mesmo saco y quemo otro ydolo llamado guacrabilca que tenia forma de persona y quernos de cabra y este tubo otro
fol. 54 hijo guacrabilca // que esta en el aillo de Canta y lo manifestara todos los quales dichos ydolos y malquis este testigo con Hernando Chaupiscondor y alonso chaupis y Pedro capchayauri mochaban dos beses al año estos ydolos que es por el pocoimita quando enpiesan las primeras aguas y caruaimita quando enpiesa el mais a madurar que es por corpus para lo qual juntaban de su aillo muchos cuyes coca y sebo y chicha y mollo y estas ofrendas las llebaba este testigo con los ministros referidos a los dichos ydolos y malquis y delante dellos degollaban los cuyes y les sacaban los ygados y bofes y los miraban y si estaban molidos ensangrentados era señal que aquel año no abia de aber buenas cosechas y si estaban blancos no ensangrentados era señal seria el año fertil de comidas y luego quemaban los dichos cuyes con las demas ofrendas y las sachrificaban a los dichos ydolos y malquis y echo esto bajaban al pueblo y en vnas canchas o corrales que estan junto a un ydolo llamado tauris comfesaba este testigo con los ministros referidos a todos los yndios e yndias de su aillo y los absolbian labandoles las cabesas con arina de mais blanco y polbos de la pasca y coca y con otros ritos y seremonias suertes de pajas y orasiones que hasian y pedian a sus malquis que no se consumiesen los yndios que fuesen en aumento que tubiesen comidas y asienda y luego todos ayunaban sinco dias a sal y aji no durmiendo con sus mugeres aunque fuesen lejitimas y en los dichos sinco dias de ayunos no abian de trabajar porque hasian fiesta a sus malquis y en ellos bebian y se emborrachaban y solo comian carne de llama y cuyes y la primera noche abian de velar toda ella que llaman el pacaricu porque si se dormian se echaban a perder sus sachrificios y no se les perdonaban sus pecados de los que estaban absueltos y en los dichos sinco dias no abian de entrar en la yglesia a resar porque asi mesmo se perdian y se ensusiaban los sachrificios que mientras los yndios estaban adorando sus malquis no

abian de entrar en la yglesia adorar a Dios nuestro Señor aunque fuese esteriormente y mientras estaban asiendo sus ayunos el dicho Hernando Chaupiscondor y alonso Chaupis su compañero desian y docmatisaban a los de su aillo que no adorasen a Dios nuestro Señor ni a sus Sanctos que estaban en la yglesia porque se consumirian los yndios y no ternian chacras ni comidas. Y que el Dios de los españoles que les daba[,] que los yndios solo debian adorar los malquis e ydolos porque ellos les daban vida y asienda y le abian dejado chacras pueblos asequias lagunas puquios y llamas para su comida y asi mesmo mandaban que no comfesasen estas // ydolatrias a sus curas porque sabiendolas ellos les quitarian su constumbre los castigarian y que quando se comfesasen con dichos fol. 54v
curas solo comfesasen algunos pecados de faltar de missa comer carne en dias proibidos. Y asi mesmo enseñaban que no era pecado para con los yndios comer carne dejar de oir misa ni dejar de haser lo que los padres mandaban en cosas tocantes a doctrina, y en los dichos dias de ayuno se combidaban vnos aillos a otros a beber y se ofrendaban a medio y a real para comprar otro año llamas para haser sachrificios y su carne comerla en los dichos dias de ayuno y como este testigo asistia a los demas aillos en estos combites y ayunos via que los demas aillos hasian los mesmos ritos y seremonias y que tienen sus ministros de ydolos y sachristanes y que son Juan Raura comfesor y docmatisador del aillo tacas y su sachristan Domingo Ribera, y del aillo chaca Hernando Hacaspoma el prinsipal docmatisador y ministro de ydolos y a quien respeta este pueblo de hacas por sabio y doctor y don christobal hacasmalqui y christobal Pampacondor son ayudantes del dicho hernando hacaspoma y este testigo fue en vn tiempo sachristan deste aillo y aprendis del dicho hacaspoma y Leonor nabincarua es sachristana y echisera y del aillo Carampa Andres pilpi y Alonso quispiguaman son comfesores docmatisadores ministros de ydolos y Pedro Caico y francisca nabincolqui son sachristanes y Alonso Chaupis y hernando Chaupiscondor son ministros de ydolos de los aillos quirca picoca y llacas y tanbien del pueblo de cochillas en el qual an puesto por ministro de ydolos los susodichos a Domingo guaras a francisca hastopaucar y a ynes Vpia la qual es gran docmatisadora adibina y echisera y a bisto que Bartolome Chuchucondor y gonsalo pomalloclla dieron vna llama [a] Alonso chaupis para que la sachrificara a los malquis de las guertas de Eruar y sabe este testigo que queriendo capitular los prensipales deste pueblo Don sebastian Pomalibiac difunto y don christobal Hacasmal[qui] y don christobal tunquis y otros al lizenciado

cartajena y al Padre Andres morales porque desian que eran padres brabos piñas consultaron a hernando hacaspoma y le dieron ofrendas de cuyes coca y llamas para que hisiese sachrificios al ydolo yanaurau y al malqui guamancama y les pidiese oraculo como capitularian a los dichos curas y el dicho hernando hacaspoma dijo a los prinsipales mandasen ayunar a todo el pueblo mientras el hasia los sachrificios y los dichos
fol. 55 prensipales pregonaron en el pueblo que ayunasen y este testigo // dise ayuno con los de su aillo tres beses y en cada ves dos dias y luego el dicho hernando hacaspoma daba la repuesta a los prinsipales y le oyo desir este testigo nuestro yayanchi y señor dise que capituleis este cura o curas y se yran brebe de la doctrina y dijo que de la mesma suerte es publico y notorio que todos los pendoneros de Señor San Pedro antes de haser la fiesta al sancto dan vnas llamas pequeñitas a los ministros de ydolos de su aillo para que las sachrifiquen a sus malquis e ydolos y les pidan lizencia y no se enojen de que hasen fiesta a san Pedro y quando este testigo yba adorar los malquis adoraba juntamente con los dichos ministros al sol por criador de los hombres y a la luna por madre y criadora de las mugeres y al luzero de la mañana llamado chachaguara por padre de los curacas y a las siete cabrillas porque no se les yelen las chacras. Y dijo este testigo que es comun rito y seremonia que obserban todos los yndios deste pueblo desde el tiempo gentilico que quando muere algun yndio o yndia antes de enterrarlo en la yglesia sus parientes hasen mucha chicha combidan a todo el pueblo y matan vna llama abriendola por el costado y juntan ofrendas de cuyes coca y sebo y llaman vno o dos ministros de ydolos los quales delante del difunto queman los dichos cuyes y los sachrifican y rosian con sangre y chicha el sachrificio quemado y el rostro del difunto con sangre de la llama y los bofes e ygados della los soplan por vn horganillo que tiene junto al garguero que llaman tarariquin y se ynchan los bofes y si aparesen vnas bejiguillas en ellos que llaman guarcos disen los ministros de ydolos que el difunto esta enojado porque come la ofrenda con guarcos y entonses los parientes del dicho difunto doblan las ofrendas y los ministros las buelben haser al dicho difunto y hasen que ablan con el y que le pregunta porque esta enojado y despues disen los ministros a los parientes del difunto que el se a muerto porque no adoro bien a sus malquis e ydolos y no hiso buenas honrras a sus difuntos y que si sus parientes se descuidaban en haser honrras y cabo de año los abia de maldesir del otro mundo y se abian de morir y que les diesen comida y mircapa para que se fuesen a descansar

a su pacarina y al canto del gallo salian los ministros de ydolos con los parientes del difunto llorando por las calles tapadas las cabesas con las mantas de dicho difunto y rosiando con sangre de la llama y chicha las calles y en bolbiendo a su cassa le cortaban al difunto // vnos pocos de fol. 55v
cabellos de detras del selebro y los guardaban en vnos mates en los pueblos viejos y sinco dias despues de la muerte del difunto en su cassa belaban los parientes y le ponian comida y chicha al difunto y el ministro de ydolos salia a la media noche a llamar el alma [d]el difunto para que biniese a comer y a beber y al quinto dia quemaban los trapos viejos con coca arina de mais y polbos de la pasca en vn lugar que para este efecto tiene diputado fuera del pueblo y la ropa buena la laban con harina de mais blanco en el rio y pasado vn año despues de la muerte del difunto traen los cabellos a su cassa y los ponen sobre la ropa o mantas del dicho difunto y buelben haser la mesma junta y borachera que hisieron en la muerte del difunto y matan llamas y la carne comen los combidados y la sangre derraman sobre los cabellos y deguellan tanbien sobre ellos vn cuy y le echan coca sebo polbos de mollo que es raspar vnas conchillas del mar coloradas polbos de la pasca y queman dichos cabellos con todas las ofrendas y disen es comida que come el alma del difunto y que con este sachrificio ba a descansar al nasimiento y pacarina de sus progenitores y dixo este testigo es este rito y seremonia que obserban en este pueblo y doctrina en la muerte de qualquiera como en espesial a bisto por sus ojos que catalina Colquecuya en la muerte de su marido Juan Chaupis Vilca y en el cabo de año hiso todos los ritos y seremonias que tiene dichas y llamo a hernando Chaupiscondor para haserlas y Leonor tanta yso los mesmos ritos y seremonias en la muerte y cabo de año de Juan capcha su marido las quales hiso este testigo y de la mesma suerte chatalina hastocuyuc ya difunta con don Christobal pomalibia en el cabo de año y muerte de Sebastian pomalibia su marido hiso las mesmas honrras y llamo para haserlas a hernando hacaspoma e Ysabel bilcacarua quando murio su marido y en su cabo de año hiso asi mesmo las dichas honrras y Chatalina Sapan en la muerte de su marido Juan Vilca capcha ysieron las mesmas honrras. Y de la mesma suerte las an echo otros muchos que no se aquerda porque esto es comun haser dichas honrras y dijo este testigo que oyo desir a sus aguelos Anton pacarin y a fulano Vilca que no se aquerda del proprio nombre que quando binieron los españoles a conquistar y no abia yglesias en estos pueblos y que los padres benian

fol. 56 baptisando y predicando muchos de los christianos que se morian // los llebaban a sus machais a enterrar con los demas querpos de los gentiles donde estan muchos cuerpos de christianos rebueltos que no los puede distinguir ni conoser ni sabe los machaies donde los pusieron. Y sabe este testigo que ynes apan [sapan?] pario dos hijos de vn vientre que llaman Chuchos y los ministros de ydolos del pueblo de cochillas la ysieron ayunar quinse dias y al cabo dellos la absolbieron deste pecado y luego hisieron vn combite de chicha y bebieron y bailaron todos y es vso comun quando naçen estos de vn bientre o el que nase de pies que llaman chapas. Y todos los años quando rosan sus chacras para sembrarlas cojen vn pagaro que llaman yucyuc y vn ministro de ydolos lo trae en la mano bailando con pallas y tamborsillos y delante del pagaro queman en sachrificio que le hasen cuyes sebo coca y chicha y mais blanco y negro y andan bailando con el por las calles y hasen fiesta y borachera porque disen y es tradision de sus antiguos que este pagaro trujo las primeras Conopas de las comidas papas ocas etcetera. Y esto es vso comun en todos los aillos mochar este pajaro por este fin y este testigo con los demas ministros referidos de su aillo an llebado cuyes bibos blancos mollo coca y chicha y se los an ofresido a un puquio que esta en la puna que llaman mas[e?]ra puquio y soltaban el cuy vibo junto al puquio y derramaban la coca y chicha y pedian al puquio les diese agua y no se secase y antes de sembrar sus chacras este testigo con los de su aillo derramaban chicha coca y degollaba cuyes pidiendo a los guaris les diese buena cosecha y despues de aber cojido el mais en la paja de mais que dejan en la chacra dejan cuatro o sinco masorcas de mais las mejores y las queman con la dicha paja y asen este sachrificio a la mesma tierra de la chacra para que les de otro año buena cosecha y dise este testigo que esta es ydolatria o rito comun que todos los yndios hasen para sembrar y recojer sus chacras. Y sabe y a bisto este testigo que desde que tiene vso de rason siembran las chacras llamadas guainacolca chacracolcabanba las quales sabe y es sierto son dedicadas para los malquis deste aillo y el mais que cojen dellas lo guardan en vna colca que tienen y del asen chicha para los sachrificios de sus malquis e ydolos y beber en los dichos sinco dias de ayuno y este testigo a guardado la colca y la guarda y dixo que asi mesmo ai otra chacra llamada oconchacra que tambien es de los malquis y no se siembra muchos años a. Y que este testigo quando hiso su cassa nueba y abrio los simientos della degollo cuyes y echo sangre de vna lla-

chacras

colcas

ma que mato para combidar a los yndios del pueblo en los dichos simientos y los rosio // todos ellos con sangre de la llama y chicha e yso fol. 56v
este sachrificio a los malquis e ydolos porque no se cayesen las paredes y estubiesen fuertes y despues de echas las paredes de la casa abiendo combidado a todo el pueblo y echa gran borachera para que la cubriesen despues de cubierta quemo dentro de la cassa cuyes coca y sebo para que no entrasen emfermedades en la cassa y todos los parientes y masas deste testigo ofrendaron ollas leña paja mais y este es Rito y seremonia que hasen todos en comun y en espesial vido que Pedro guacachin quando hiso su cassa nueba hiso las mesmas seremonias con este testigo. Y quando cojen todas sus chacras y sementeras recojen las masorcas que llaman airiguas misasaras y mamasaras y dellas hasen vn ramillete en vn palo de maguei con ramos de molle y lo lleba en la mano vn yndio moseton y en el sitio donde esta el ydolo tauris se juntan todos los del pueblo y las viejas con tamborsillos bailan todos el baile supertisioso de la airigua y asi esta fiesta a sus malquis e ydolos porque les a dado mais y comidas y beben toda la noche hasta que se emborachan y despues de echa esta fiesta los dichos ministros de ydolos parte de aquellas masorcas del dicho ramillete las hasen chicha y parte dellas con la dicha chicha ofresen y queman en sachrificio y asi mesmo de los primeros choclos que cojen antes de probarlos cada dueño de chacra trae dos o tres y los da a los ministros de ydolos por primisias de sus primeros frutos que les an dado sus malquis y los hasen chicha y los ofresen a los dichos ydolos y malquis en sus pueblos [...] se afirmo y ratifico y dijo ser de hedad de sesenta y quatro años y no lo firmo por no saber escrebir y firmolo el dicho ynterpe[te] con el dicho Señor Vissitador.

[...]

Testigo reo Leonor nabincarua
Ratificado

En el pueblo de San Pedro de Hacas en beintiocho dias // del mes de fol. 57
henero deste año de mil seisientos y sinquenta y siete [...] dijo lo siguiente que abra muchos años que no se acuerda luego que murio su marido queriendose cassar con otro yndio del pueblo le dijo a esta Hernando Hacaspoma que no se cassase porque las guacas y malquis le abian dicho que ella hera ne[ce]saria para el ministerio de haser chicha

para los sachrificios de los ydolos y malquis y que asi mesmo fuese comfesora para comfesar las yndias de su aillo y que si no entraba en este oficio y se cassaba se abian de enojar los ydolos y malquis y se moriria muy brebe y que desde el dia que entrase a serbir a los ydolos no abia de entrar a la yglesia a resar ni a oir misa porque si entraba quedaria susia para poder haser chicha a los ydolos y desde entonses entro esta testigo en el oficio de comfesora y de haser chicha a los ydolos y malquis y dos veses al año antes de empesar sus sementeras por el pocoimita que es a las primeras aguas y el caruaimita quando comiensa a mudar el mais que es por el corpus de la colca de mais que tenia el dicho Hernando Hacaspoma dedicada para los ydolos asia dos cantaros de chicha y la llebaba con el dicho Hernando Hacaspoma en los dichos tiempos a los ydolos Yanaurau que esta en el pueblo viejo de Hacas y al ydolo tauris que esta junto al pueblo que es de piedra de forma de persona y a los malquis tumas Libia y al malqui guamancama les llebaba otros cantaros con cuyes coca y el dicho Hacaspoma con christobal hacasmalqui su sachristan degollaba los cuyes y los quemaban con la coca y sebo dichas y derramaban chicha en vnas canchas o corralillos donde estaban los ydolos y malquis y despues de echos estos sachrificios que bajaban al pueblo Don christobal pomalibia Curaca prinsipal deste pueblo de Hacas y los demas prinsipales pregonaban en el pueblo se juntasen todos por sus aillos aser sus comfesiones con sus ministros de ydolos lo qual hasian todos los yndios e indias en sus aillos y se comfesaban y ayunaban sinco dias a sal y aji y los dichos sinco dias bebian y esta
fol. 57v testigo con el dicho Hernando Hacaspoma // y Don christobal hacas malqui comfesaban a los yndios e yndias de su aillo y ayunaban sinco dias a sal y aji y el dicho Hernando Hacaspoma mandaba a los yndios de su aillo no adorasen a dios nuestro Señor ni a los Sanctos de la yglesia sino a sus malquis e ydolos porque si no los adoraban y mochaban y asian sachrificios se abian de morir y consumir y no abian de tener comidas ni chacras ni ropas que bestirse y que Juan Raura y Hernando Chaupiscondor y Alonso Chaupis y Andres pilpi y Pedro Sarmiento y christobal pampacondor y domingo taicachi y Hernando pomaquillai hasian estas mesmas comfesiones en sus aillos y ayunos sachrificios y ofrendas a sus malquis. Y asi mesmo dise esta testigo que mandaba el dicho hernando hacaspoma que adorasen al sol Luna y estrellas y quando hisiesen sus chacras derramasen coca y chicha en ellas y degollasen cuyes y esto lo hasen todos en comun en este pueblo antes de enpesar sus cha-

cras. Y dijo esta testigo que ella era curandera y que para curar a los emfermos pedia vn cuy coca y le asia al emfermo vna fricasion por todo el querpo y luego llebaba el cui a los malquis e ydolos referidos y lo degollaba y sacaba los ygados y si via que estaban molidos y negros desia al emfermo se moriria y le bolbia a pedir mas cuyes y coca y hasia otro sachrificio a los ydolos y si estaban blancos y no molidos le desia al emfermo se consolase que no moriria [...] se afirmo y ratifico en el y dijo ser de hedad de sesenta y ocho años y no lo firmo por no saber y firmolo el dicho ynterpe[te] con el dicho Señor Vissitador.

[...]

testigo reo Domingo de Riuera
Ratificado

En el pueblo de San Pedro de Hacas en beintiocho dias del mes de henero // de mil seisientos y sinquenta y siete años [...] dijo lo siguiente fol. 58
que Juan Raura como prinsipal de su aillo mando a este testigo que le ayudase siempre a juntar las ofrendas de cuyes coca y sebo entre los yndios de su aillo para llebar y ofreser a los malquis Huccha malqui y Huapimalqui y dise que a ejersitado este testigo esto tres o quatro años y en cada vno dellos dos beses antes de empesar a sembrar las chacras y la otra por tiempo de corpus que es por el pucuimita y el carauimita [caruaimita] y junta[ban] como dicho es las ofrendas y las llebaban al pueblo viejo de tacas y a los dichos ydolos se la ofresian en dichos tiempos y pidiendoles a los malquis les diesen salud comidas y lo nesesario y luego el dicho Juan Raura comfesaba a los de su aillo y ayunaban sinco dias comiendo carne de llama y cuyes sin sal ni aji y la primera noche velaban. Y sabe tanbien que de la mesma suerte cada aillo tiene sus ministros de ydolos y sachristanes y se juntan por los dichos tiempos a mochar los ydolos de sus aillos hasiendoles sachrificios de cuyes coca y llamas y en los sinco dias de ayuno no entraban en la yglesia y se conbidan los aillos y en las puertas de las colcas bebian y oi docmatisar espesialmente a Hernando Hacaspoma que no adorasen a Dios nuestro Señor porque algunos yndios querian ser christianos y se yban alabando y no tenian chacras como antiguamente ni descanso y que adorasen a sus malquis e ydolos y lo mesmo es publico y notorio docmatisaban Hernando Chaupiscondor Alonso chaupis Andres pilpi y Pedro Capchayauri

y Domingo taicachi y quando querian sembrar sus chacras via este testigo que los dichos degollaban cuyes en las dichas chacras y derramaban coca y chicha y quemaban los dichos cuyes sachrificando[lo]s a los malquis guaris para tener buenas comidas y quando cojen el mais queman algunas masorcas con coca y sebo en las mesmas chacras para que otro año les de buenas cosechas y quando guardan el mais en las colcas y
fol. 58v en las puertas // queman vn cuy con sebo y coca y la sauman y este sachrificio hasen a los malquis cada persona en las colcas de sus casas para que el mais baya en aumento y no les falte hasta tener otra cosecha. Y dijo este testigo que abra tres años o quatro que vn hermano suyo llamado Pedro Pablo asiendo mita en la Vmaya emfermo y trayendolo a su pueblo emfermo murio en el arenal de guaura y alli lo dejo enterrado vn año y al cabo del lo trajo este testigo a este pueblo de Hacas y Juan Raura mando que no le enterrasen en la yglesia y que le hisiesen honrras y lo llebasen al machai de sus Malquis llamado Vingo y Leonor callao su muger del dicho difunto y su suegro se lo mandaron tambien y mataron vna llama hisieron mucha chicha y Juan Raura le hiso vn sachrificio de cuyes coca y sebo al difunto y toda aquella noche estubieron bebiendo con los del pueblo y al amaneser este testigo llebo el cuerpo de su hermano difunto y lo puso en el dicho machai Vingo donde dise le tiene hasta oi y lo manifestara al Señor Vissitador y dise le hiso cabo de año con las mesmas seremonias y Ritos los quales vsan comunmente en muriendo algun yndio o yndia en este pueblo y [ha]biendole echas las demas preguntas y repreguntas por la cabesa de proseso dijo que no tenia mas que disen [...] se afirmo y ratifico y dijo ser de hedad de mas de beintitres años y por no saber escrebir no lo firmo y firmolo el dicho ynterpete con el dicho Señor Vissitador.

[...]

Testigo reo Pedro capchayauri
Ratificado

En el pueblo de san Pedro de hacas en beintinuebe dias del mes de he-
fol. 59 nero deste año de mil seisientos y sinquenta y siete [...//...] dijo lo siguiente que a muchos años que Hernando chaupiscondor ministro de ydolos puso a este testigo por su ayudante para que juntase ofrendas y las llebase con el susodicho a los ydolos y malquis que estan en el pueblo

viejo de yanaqui para lo qual el dicho Hernando Chaupiscondor a las primeras aguas antes de comensar a sembrar que llama el pocoimita y otra quando enpiesan a madurar los choclos que llaman caruaimita le mandaba a este testigo que en su aillo mandase haser la chicha a las yndias y juntase las ofrendas de cuyes coca sebo y mollo porque ya era tiempo de dar de beber a sus malquis e ydolos que estarian sedientos y aselles ofrendas para que no se enojasen y les diese buenas cosechas de comidas y abiendo juntado las dichas ofrendas este testigo las llebaba con el dicho Hernando Chaupiscondor al pueblo viejo de yanaqui y el dicho Hernando Chaupiscondor se entraba en los corralitos y camchas y en los amayes de los malquis sachrificaba las dichas ofrendas y le mandaba a este testigo se quedase atras y no entrase con el y bia algo apartado que degollaba los cuyes y les sacaba los bofes y los quemaba con chicha coca y sebo y este testigo le oia ablar con ellos y les pedia mirasen por los yndios de su aillo que los aumentasen les diesen bestidos y comidas y el dicho Hernando Chaupis condor con Alonso Chaupis el siego que siempre yban juntos y con Pedro Sarmiento sacaban dos mascaras que tenian en vn machai o cueba y en vna plasetilla que estaba en aquel paraje las ponian en vnas como andas o tianas de palo donde les hasian sachrificios de cuyes coca sebo mollo y llacsarumi y derramaban chicha y en dicho sachrificio derramaban sangre de llama quemandola asimesmo con los cuyes y despues del dicho sachrificio llebaban las dichas mascaras en prosesion por la plasetilla y luego se las ponian en el rostro y dansaban con ellas las quales dichas mascaras las mochaban y mochan porque representan a dos ydolos de piedra de forma de persona que el Señor Obispo don fernando de Abendaño quemo y quebro visitando este pueblo los quales ydolos se llamaban yanayacolca y caquiguaca y Anton pacari Camachico ya difunto mando haser estos mascarones y poner en lugar de dichos ydolos y que los mochasen y asi mesmo este testigo bia que el dicho Hernando // Chaupiscondor y Alonso chaupis y Pedro sar- fol. 59v
miento hasian tanbien sachrificios en vnos amayes y machais que estan en el pueblo viejo dicho donde estan los malquis siguientes ynchipumamalqui, hatacllocllamalqui, pactollollamalqui, paquirachin Libiacmalqui, Cunacrachin Libia malqui, auquis Julca malqui, ninamanyamalqui[,] yrcamanyamalqui, todos los quales malquis dise este testigo escondieron al Señor Obispo Don fernando de Abendaño y dise los manifestara y asi mesmo mochaban y hasian sachrificios a otros machais donde el señor obispo saco los malquis que eran Condoryacapamalqui[,] condoryacolca-

malqui[,] Alcabilcamalqui[,] Caruabi[l]camalqui[,] Ancosambrari malqui, pomacallan malqui, Raupoma malqui, Pomallocllamalqui los quales aunque los quemo el señor obispo los mochaban porque en los machais donde estaban estos malquis abian quedado muchos querpos de jentiles de la familia de los dichos malquis los quales tambien adoraban y mochaban y despues de aber echo los dichos sachrificios a dichos malquis quemados y por quemar los dichos ministros de ydolos comfesaban a todos los yndios e yndias deste aillo y con arina de mais y polbos de la pasca les lababan las cabesas a los comfesados para absolberlos de sus pecados y despues los hasian ayunar a todos a sal y aji y que no durmiesen con sus mugeres y en los dichos dias de ayuno los ministros de ydolos dichos y este testigo enseñaban a los de su aillo y les predicaban que no adorasen a Dios nuestro Señor sino a sus malquis porque estos les daban todo lo que los yndios abian menester salud y vida y que hisiesen honrras a sus difuntos quando muriesen hasiendoles sachrificios de coca cuyes y sebo y les diesen de beber para que no padesiesen en la otra vida y por esta caussa este testigo quando murio su padre Domingo Julca le hiso honrras y ofrendas matando vna llama y la sangre della con tres cuyes coca sebo delante del difunto lo quemo todo en sachrificio que le hiso al difunto y luego le corto los cabellos y los lleuo al dicho pueblo viejo donde los tubo guardados hasta que se cumplio vn año y luego los trujo a la cassa de su padre y sobre vna camijeta suya del difunto puso los cabellos y les hiso los mesmos sachrificios de cuyes coca y sebo y con sangre de llama quemo los cabellos con dichas ofrendas y combido todos los yndios del pueblo dandoles a beber mucha chicha y bailaron y cachuaron toda aquella noche con tamborsillos y quando los pendoneros de Señor San Pedro an de haser la fiesta al sancto dise este testigo que vna semana antes de haserla dan ofrendas de cuyes coca y
fol. 60 sebo y vna llama pequeña para que los ministros // de ydolos hagan sacrificios a los malquis e ydolos y les pidan lizencia primero para haser la dicha fiesta de Señor San Pedro y todas las ydolatrias seremonias y Ritos jentilicos que tiene referidos son comunes en este pueblo y esto es notorio porque en los tiempos que hasian sus ayunos como en ellos bebian y se emborrachaban se conbidaban vnos a otros para este fin y alli bia este testigo y oi docmatisar lo mesmo que los ministros de su aillo y en espesial quien mas se mostraba en esto era Hernando Hacaspoma el qual amenasaba a todos los yndios que si adoraba a *Dios* Nuestro Señor se abian de consumir y abian de comer tierra y no abian de tener tierras ni

chacras [...] y dijo ser de hedad de sinquenta y dos años y no lo firmo por no saber escrebir y firmolo el dicho ynterpete con el dicho Señor Vissitador.

[...]

Testigo Reo Christobal Pampacondor
Ratificado

En el pueblo de San Pedro de Hacas en beintinuebe dias del mes de henero de mil seisientos y sinquenta y siete años [...] dijo lo siguiente que desde que tiene vso de rason sabe y a bisto que todos los yndios e yndias de todo este pueblo y sus aillos dos veses al año antes de empesar arar las chacras // y despues de corpus quando madura el mais dan fol. 60v
ofrendas en los dichos tiempos de cuyes coca sebo y algunas veses llamas a Hernando Hacaspoma y a su ministro y ayudante en el serbisio de ydolos Don Christobal Hacasmalqui para que les ofrescan a dos ydolos comunes que adoran todos los yndios deste pueblo llamados Caruatarqui Vrauc y el otro vn malqui llamado guamancamac y aunque el ydolo yanatarqui Vrauc a oido este testigo desir que el Señor Obispo Don Fernando de Abendaño le saco y quemo no obtante le an adorado todos los del pueblo porque el dicho Hernando Hacaspoma enseñaba y enseña a todos los del pueblo que aunque su apoo y señor lo abian quebrado y quemado que era el dicho ydolo yanatarqui Vrauc su alma vibia y que los sachrificios y ofrendas que le hasian resibia y miraba por todos los yndios del pueblo los aumentaba y miraba por sus chacras y asiendas y que asi mesmo adorasen y mochasen al malqui guamancama que era gran Señor y poderoso con el qual ablaba y en su corason del dicho Hernando Hacas poma le desia lo que les conbenia para sus pleitos y asimesmo que le abisaba si los años abian de ser de buenas cosechas y tanbien que el dicho malqui amenasaba a los yndios del pueblo que si no le asian sachrificios los consumiria con trabajos y emfermedades y asi mesmo les enseñaba a todos y desia que en sus pueblos viejos tenia malquis sus progenitores y que les hisiesen todos los años sachrifiçios como tenian constumbre y asimesmo a los malquis que saco y quemo el Señor Obispo les hisiesen las mesmas ofrendas y sachrificios porque sus almas vibian y que asi era nesesario que en cada aillo vbiese ministros que sirbiesen los dichos ydolos y malquis y para que comfesasen a los de

sus aillos los absolbiesen y los limpiasen de sus pecados y por esta caussa el dicho Hernando Hacaspoma mando a este testigo que entrase en el ofisio de guacabilla Aucachi que es ser ministro de ydolos y comfesor para lo qual el dicho Hernando Hacaspoma llebo vn cui coca y sebo y chicha con este testigo al ydolo yanatarqui Vrauc y junto a su mesma cancha donde estaba el ydolo yanatarqui Vrauc dicho degollo el cui y con los dedos asperjo la sangre sobre el dicho sitio y lo quemo todo y luego derramo chicha sobre el dicho sachrifiçio y le dijo a este testigo desde agora tened cuidado de serbir y haser ofrendas a nuestro appo y camaquen y que todos lo adoren y mochen. Y assi mesmo en otra ocasion el dicho Hernando Hacaspoma le dijo a este testigo que le enseñaria el oficio de socyiapaccha para que con arañas viendoles los pies o manillas adibinase si los años abian de ser buenos de comidas o no // y si las cosas perdidas abian de pareser o no y para este efecto le mando a este testigo traer vnas arañas pequeñas y abiendo cojido el dicho Hernando Hacaspoma vn poco de coca arina de mais blanco chicha y polbos de la piedra Pasca lo derramo y echo asia el sol disiendole en su lengua *yntiyaya munascaita cuyamai* que en lengua española dise Padre o Señor sol dame lo que quiero y pido y luego puso vna araña sobre vna piedra y coca y le fue mirando los pies con vnas pajuelas y allo que los pies del lado derecho estaban cabales y dijo que abia de ser buen año de comidas aquel y que si le faltaran algunos pies o manillas en aquel lado seria mal año y vido este testigo que quando le fue a contar los pies del araña ella mesma los lebanto que los tenia encojidos y el dicho Hernando Hacaspoma le dijo que si quando hisiese aquel genero de suertes o sortilegios la araña lebantara los pies del lado ysquierdo y le faltasen algunas manillas era mala señal que no seria bueno el año ni que las cosas perdidas pareserian y este testigo a vsado destos sortilegios de arañas todas las veses que se juntaba con el dicho Hernando Hacaspoma a mochar los ydolos porque tanbien entonses juntamente adoraban al sol y a la Luna degollando vn cui blanco y asperjaban al sol con chicha y arina de mais blanco. Y asi mesmo en los dichos tiempos del pocuimita y Caruaimita se juntaban todos los yndios del pueblo por sus aillos en los pueblos viejos a mochar los malquis e ydolos y conopas que todavia ai en los dichos pueblos por sacar y este testigo se juntaba con el dicho Hernando Hacaspoma y con Don Christobal Hacasmalqui en el pueblo viejo de Chaca y hasian sachrificios a los ydolos yanaurau y guamancama y luego los susodichos comfesaban a todos los yndios e yndias al salir el Luzero

fol. 61

de la mañana que llaman atumguarac y asian las suertes de pajas y les lababan las cabesas con polbos de la pasca y arina de mais blanco y los hasian ayunar sinco dias a que no comiesen sal ni aji ni durmiesen con sus mugeres y en este tiempo el dicho Hernando Hacaspoma enseñaba y predicaba a los de su aillo que no adorasen a *Dios* nuestro Señor ni a sus Sanctos que estan en la yglesia que eso era para los españoles que eran sus camaquenes dellos y que los yndios no los abian de adorar porque se moririan y consumirian sino a sus malquis e ydolos porque estos les daban comidas vida y salud. Y assi mesmo sabe este testigo que en todos los demas aillos tienen sus ministros de ydolos que son Hernando Chaupis Condor, Alonso Chaupis, Leonor nabincarua, Ynes Vpiay que vibe en cochillas // Juan Raura[,] Pedro Capchayauri, Andres pilpi, fol. 61v
Alonso quispiguaman, Domingo taicachi, y hernando pomaquillai y domingo guaras y todos los susodichos hasen los mesmos Ritos y seremonias ayunos y comfesiones y docmatisan y enseñan lo mesmo que el dicho Hernando Hacaspoma y esto es publico entre los mesmos yndios y se comunican entre ellos estos Ritos gentilicos y vsansa antigua y disen que no quieren perder la constumbre de sus antepasados y don Christobal poma Libia prinsipal y camachico mandaba por pregon por los dichos tiempos de pocuimita y caruaimita hisiesen sus Ritos y seremonias con sus ministros de ydolos como se lo mandaban y a los que faltaban los reñia el dicho Don Christobal Condor Christobal tunquis y domingo tantayana escribano de cabildo. Y dijo este testigo que es seremonia que obserban hasta oi que quando muere algun yndio o yndia (sin que ninguno deje de haserlo) y es que los parientes del difunto llaman al ministro de su aillo de ydolos y matan vna llama y conbidan a todos los del pueblo para lo qual tienen prebenida mucha chicha y en presensia del difunto se ponen todos a beber toda la noche y comen de la carne de aquella llama que an muerto y a la media [entre renglones: noche] el dicho ministro de ydolos delante del mesmo difunto deguella cuyes y los quema con coca sebo y rosia el difunto con la sangre de la llama y sopla los bofes della y si aparesen vnas bejigas pequeñas en los dichos bofes es señal que el difunto esta enojado y quando no aparesen disen que no esta enojado y que resibe bien la ofrenda. Y al canto del gallo salen los parientes del difunto llorando por las calles con bordones en las manos y los acompaña el ministro de ydolos el qual lleba en dos mates en el vno chicha y sangre de la llama en el otro y la ba rosiando por las calles y ban gritando y llamando al difunto disien-

dole que resiba aquella comida y bebida para que no tenga sed en la otra vida y despues de enterrado el dicho difunto en la yglesia sinco dias con sus noches los dichos parientes del difunto le hasen de comer y la comida se la ponen en su cassa chicha mais blanco cosido parpas de mais o sanco y papas cosidas todo lo qual ponen en la cama donde dormia el dicho difunto porque disen los viejos echiseros que el difunto come aquella comida que le ponen y al quinto dia los parientes laba ropa buena con arina de mais y la vieja trapos pellejos y paja de la cama lo que-
fol. 62 man en vn lugar que para esto tienen diputado a un lado del pueblo // con arina de mais blanco y polbos de la pasca y al dicho difunto antes que lo lleben a la yglesia le cortan parte de los cabellos y los parientes los lleban a los machais de sus aillos donde los guardan vn año y al cabo del les hasen honrras matando vna llama y asen mucha chicha y conbidan al pueblo beben vn dia y vna noche bailan y cachuan con tanborsillos y a la media noche los cabellos que tienen puestos sobre las ropas del difunto echan ensima sangre de llama coca y sebo y polbos de la pasca y despues los queman con dichas ofrendas y le derraman chicha ensima y hasen este Rito y seremonia porque disen que el alma del difunto esta vn año padesiendo y con el sachrificio y honrras que le hasen se ba a descansar con sus malquis y parientes a su pacarina y este es abuso y supertision que obserban todos en este pueblo y en espesial vido quando murio Don sebastian Capchabilca prinsipal que fue deste pueblo que le hisieron las dichas honrras con los mesmos Ritos y seremonias dichas y llamaron para haserlas a Hernando Hacaspoma y de la mesma suerte Pedro quispe hiso honrras a francisca tanta su muger y domingo Chaupisyauri a su hijo hernando yauri y asi mesmo el dicho Domingo Chaupis le hiso honrras a ynes ninacarua y que las a bisto haser a otros muchos. Y es tanbien vso comun entre los deste pueblo que quando los pendoneros y mayordomos de Señor San Pedro antes de haser la fiesta al sancto dar llamas y ofrendas de cuyes a los ministros de ydolos de sus aillos para que las sachrifiquen a sus malquis en reconosimiento que sin pedirles primero a ellos lizençia no aran la fiesta dicha al sancto y para poderla haser dar dichas ofrendas y siendo Juan Raura pendonero le dio a Hernando Hacaspoma ministro de ydolos vna llama pequeña para que pidiese liçencia al ydolo yanaurauc y de la mesma suerte francisco pomayaltas siendo pendonero le dio otra llama pequeña al dicho Hernando Hacaspoma para este mesmo fin y este testigo siendo pendonero le dio al dicho Hernando Hacaspoma dos cuyes coca sebo y chicha

para que ofresiese estas ofrendas al dicho ydolo yanaurau y le pidiese licençia y no se enojase porque le hasia a Señor San Pedro y no faltase comida y chicha en la fiesta para los conbidados que acudian a la plasa y la noche de la fiesta andaban por las calles en bandos y parsialidades // fol. 62v cantando y bailando con tamborsillos por todas las calles entrando en la cassa del dicho alferes a beber y delante del pendon que tenian en la cassa del dicho alferes o pendonero echaban el concho de la chicha y derramaban coca y todo esto lo hasian a honor de los ydolos y malquis y bailaban hasta el amaneser sin dormir a porfia porque el bando que primero se dormia era tenido en poco porque no abia sabido belar en aserle fiesta a los ydolos y con el ruido que hasian por las calles con tamborsillos se lebanto el Lizenciado Ygnasio de Oserin y a todos los yndios que pudo coxer los prendio y por la mañana los castigo y estos abusos y Ritos los an obserbado y obserban hasta oi y no menos guardan la supertision que quando nase algun muchacho de pies que llaman chapa y quando nasen dos de vn vientre que llaman chucchus separan al marido de su muger por vn año entero y quinse dias le hasen ayunar y los sinco primeros tienen al dicho marido oculto sin que naide lo bea y solo come cada dia vna ringlera de mais de vna masorca y bebe agua con vna poca de arina de mais blanco y los dies dias come cuyes sin sal ni aji y luego el ministro de ydolos de su aillo le absuelbe deste pecado de aber tenido hijos chucchus o chapas y pasado el año combida a todo el pueblo y bailan toda vna noche al vso jentilico y este abuso es comun en este pueblo y doctrina de Hacas y espesialmente dise vido haser estos Ritos y seremonias quando francisca caquicuyo pario vn chapa, y Cathalina marca quillai hiso estas seremonias y asi mesmo ysabel Asma la qual en dos beses pario quatro chucchus e hisieron las dichas seremonias y a bisto asi mesmo que todos los ministros de ydolos que tiene referidos mandan a los yndios quando bajan a los llanos lleben coca y mais y la ofrescan al mar para que los yndios que mueren en los llanos no les hagan mal a los vibos que bajan de la sierra y buelban con salud a sus pueblos y quando quieren barbechar sus chacras para sembrarlas coxen vn pagaro que llaman yucyuc y delante del queman cuyes coca sebo y chicha y este testigo lo a echo y llebado dicho pagaro en las manos bailando y pallas con tamborsillos y luego beben y bailan y hasen esta fiesta al dicho pagaro y le mochan porque disen les trajo del pueblo de Caina y le quito a la muger // Raiguana vn hijo Conopa que tenia en los brasos que criaba fol. 63 todas las comidas de papas mais ocas y por aberle traido el dicho conopa

a estos pueblos de Hacas tienen todas comidas por cuya caussa le hasen
chacras esta fiesta y adorasion y sabe este testigo que tienen dedicadas al ydolo yanatarqui Vrau dos tablas grandes de chacras llamadas Aron chacra y oman chacra las quales todos los años hasta agora las siembran y el mais lo guarda Hernando Hacaspoma en vna colca que tiene para el serbisio de los dichos ydolos del qual mais hasen chicha para los sachrificios. Y
·llamas asi mesmo sabe y a oido desir este testigo que Pedro Capchayauri Pedro sarmiento y Pedro guamanbilca tienen vnas manadas de llamas que no sabe las que son las quales son del tiempo antiguo y destas a bisto sacar algunas para los sachrificios y que los prinsipales las mandaban sacar y en el pueblo viejo de chaca tiene este testigo vn malqui llamado hastomancoc al qual an mochado siempre juntamente con los demas ydolos que tiene dichos el qual manifestara [...] dijo ser de hedad de quarenta y vn años y por no saber escrebir no lo firmo y firmolo el dicho ynterpe[te] con el Señor Vissitador.

[...]

Testigo reo Bartolome Chuchucondor
Ratificado

En el pueblo de San Pedro de Hacas en beintinuebe dias del mes de
fol. 63v henero deste año de mil seisientos y sinquenta y siete [.../...] dijo lo siguiente que vibiendo su padre llamado Christobal caxa el qual siempre vibio en las guertas de eruar que estan sinco o seis leguas deste pueblo de hacas pegadas al rio de la baranca donde jamas a llegado cura por lo fragoso de los caminos ni es posible que pueda bajar a comfesar a los yndios que alli mueren y el dicho su padre a este testigo y a su hermano gonçalo pomalloclla y a todos los de su aillo les mostro vnos sitios donde estan vnos machais y les dijo que en ellos abia vnos malquis los quales abian sido los primeros conquistadores y fundadores y que lo eran de aquellas chacras y guertas y que el prinsipal malqui que en vno de aquellos machais esta se llama maiguaicaxa Malqui que disen fue el primer yndio que trajo la primera coca del pueblo de quintai y la sembro en las dichas guertas y en otro machai estan seis malquis guaris que les desia el dicho su padre fueron los primeros que abrieron las asequias y assi mesmo que otros dos malquis que estan en otro machai eran guaris, tanbien le mostro otros sitios y lugares donde el señor obispo abia saca-

do el ydolo llamado bilcacayan y otro malqui llamado hastocochamalqui y tanbien le mostro y enseño vna piedra larga llamada samacguanca que esta junto a la cabesera de vn puquio que disen es dueño y guarda del dicho puquio y que primero fue yndio llamado tupinguailla el qual disen y tiene tradision crio aquel puquio todos los quales malquis asi el ydolo Vilcacayan como hastomalqui que saco el señor obispo don Fernando de Abendaño el dicho su padre al prinsipio de las primeras aguas los mochaba hasiendoles sacrificios de cuyes coca y sebo y chicha y mollo y algunas beses mataba llamas para los dichos sachrificios y la sangre dellas derramaba en las puertas de los amayes de dichos malquis y asi mesmo via que el dicho su padre en vn corralito que esta en medio de las chacras que llaman Husnu al prinsipio tanbien de las primeras aguas degollaba vn cui blanco y con la sangre con los mesmos dedos asperjaba al sol y le ofresia coca y se tiraba las pestañas lo qual hasia luego que rayaba el sol por la mañana y le pedia le diese comidas vida y buenas chacras de mais y coca y lo mesmo pedia a los malquis quando los mochaba // y el dicho su padre enseñaba a todos los yndios deste aillo Llacas ado- fol. 64
rasen todos los malquis e ydolos que tiene dichos y los comfesaba y asia ayunar sinco dias para los dichos sachrificios y para este efecto los llebaba a las dichas guertas de Eruar y despues que murio el padre deste dicho testigo que abra seis o siete años poco mas o menos por no aber ministro de ydolos en este aillo este testigo y su hermano Gonçalo poma Llocl la todos los años por el tiempo de las primeras aguas llebaban Alonso Chaupis el siego echisero y ministro de ydolos a las guertas de Eruar y le daban llamas y demas ofrendas y las ofresia a los dichos ydolos y malquis y se comfesaban con el dicho Alonso chaupis y asian sus ayunos y dos beses para limpiar las asequias le dieron vna llama y cuyes para que ofresiese a los malquis guaris para que la sequia no se quebrase ni se derramase el agua y tanbien ayunaban para este mesmo efecto y se comfesaban y entonses les docmatisaba o enseñaba el dicho Alonso chaupis que no adorasen a *dios* sino a sus malquis como se lo abian enseñado sus mayores y dijo este testigo que ynes chacrallacsa tiene vn malqui que lo adora y mocha y tiene vn ydolo conopa llamado caxacocha el qual manifestara la dicha ynes chacrallacsa. Y asi mesmo sabe que a muchos años que siendo muchacho murio en las guertas de Eruar vna yndia casada con vn yndio de la doctrina de gorgor cuyos nombres no se aquerda y que a la dicha yndia la enterro su marido en vn machai y le hizo sachrifiçios de cuyes coca y sebo el qual querpo dise este testigo

esta hasta oi en el machai y todos los dichos malquis e ydolos tienen chacras de coca llamadas pimaspampa y con lo prosedido de la coca que cojen compran llamas para los sachrificios de los dichos ydolos, y el ydolo Vilcacayan tiene otra chacra llamada sampoyoc. Y el ydolo comun yanaurauc que adora todo este pueblo de Hacas tiene tres tablas de chacras sembradas con coca para el serbisio del dicho ydolo y la coca que en la dicha chacra cojen sirbe para los sachrificios que hasen al dicho ydolo. Y dijo este testigo que todos los años Don Diego Julcaguaman natural de Chilcas y don Christobal pomalibia Curaca prinsipal deste pueblo de Hacas y don Pablo prinsipal del pueblo de machaca le enbiaban a pedir
fol. 64v a este testigo coca para sus sachrificios [...//...] dijo ser de hedad de mas de beintisinco años y no lo firmo por no saber y firmolo el dicho ynterpe[te] con el dicho Señor Vissitador.

[...]

Testigo reo Gonçalo Pomalloclla
Ratificado

En el pueblo de San Pedro de Hacas en treinta dias del mes de henero de mil seisientos y sinquenta y siete años [...] dijo lo siguiente que en las guertas de Eruar que son deste aillo estan los malquis e ydolos siguientes maiguai caxamalqui que fue el que disen sembro la primera coca y asi mesmo dise que esta vn lugar y sitio como a modo de vn poso que llaman casacocha donde esta el ydolo conopa de la coca que le llaman mamacoca que disen es el que cria la coca, y asi mesmo esta vna cassa del guari llamada maiguaicancha donde estan querpos de yndios malquis llamados guaris gentiles, y asi mesmo esta vna guanca grande que es ydolo malqui todos los quales ydolos y malquis su padre deste testigo Christobal Caxa los mochaba con sachrificios de cuyes coca y sebo dos beses al año quando empesaban las aguas la vna y quando empesaba a madurar el mais y asi mesmo el dicho su padre hasia mochar a todos los de su aillo y los comfesaba y asia ayunar sinco dias no comiendo sal ni aji y [en] el sitio que llaman yncabilla donde el dicho su padre adoraba
fol. 65 al sol ofresiendole cuyes se comfesa[ba]n tanbien todos // y asian sus ayunos y mandaba que adorasen al sol como el y todos los dichos ydolos
chacras tienen sus chacras de coca para el serbisio suyo y asi mesmo los ydolos yanaurau y yanatarqui Vrau que estan en este pueblo de hacas o pueblos

viejos a el ynmediatos tienen sus chacras de coca en las dichas guertas para el serbisio y sachrificios que les hasen y despues que murio el padre deste testigo que no sabe el tiempo que a como el dicho su padre le abia a este testigo y a todos los de su aillo docmatisado o enseñado que adorasen los dichos ydolos y que si no les asian ofrendas se abian de perder todas chacras que tenian se quebrarian las asequias y se consumirian los yndios y por esta caussa a llebado este testigo y su hermano Alonso Chaupis el siego y a hernando Chaupiscondor y les an dado ofrendas de cuyes coca y sebo para haser los dichos sachrificios como los asia su padre de los susodichos y vn año que se les quebro el asequia le dio este testigo y el dicho Bartolome Chuchucondor su hermano vna llama al dicho Alonso chaupis y la sachrifico a los ydolos guaris que estan en las dichas guertas de Eruar y se comfesaron con el susodicho todos los deste aillo despues de aber sachrificado la llama y ayunaron sinco dias no comiendo sal ni aji y los mesmos ayunos y comfesiones hasian todos los años por el pocuimita y por el caruaimita con el dicho Alonso chaupis y hernando Chaupis los quales predicaban y docmatisaban en los dichos tiempos de ayunos a todos los deste aillo que no adorasen a Dios nuestro Señor sino que siguiesen su constumbre y lo que sus mayores le enseñaban que era que mochasen los malquis e ydolos pues ellos les daban las comidas y todo lo nesesario para su sustento y que los maldesirian desde la otra vida los malquis y se acabarian y consumirian todos los de su aillo. Y asi mesmo sabe que ynes chacra Llacsa tiene vn malqui cuyo nombre no sabe al qual mocha y adora y vn conopa que dise cria la coca. Y dijo este testigo que don christobal pomalibia y don diego Julcaguaman natural del pueblo de chilcas les enbian a pedir a este testigo y a su hermano manojos de coca berde la qual no sirbe sino para sachrificios de los ydolos y tanbien de la coca seca que sirbe para haser la sococa que es mascarla [...//...] dijo ser de hedad de beintitres años fol. 65v
poco mas o menos y por no saber escrebir no lo firmo y firmolo el dicho ynterpete con el dicho señor Vissitador.

[...]

Testigo reo Pedro guamanbilca
Ratificado

En el pueblo de San Pedro de Hacas en treinta dias del mes de henero deste año de mil seisientos y sinquenta y siete [...] dijo lo siguiente que

don sebastian capchabilca Curaca prinsipal y camachico ya difunto y don christobal pomalibia asi mesmo camachico y Alonso Chaupis echisero ministro de ydolos abra dies años le mandaron a este testigo que entrase ser ministro de ydolos deste aillo de quirca y obedesiendo a lo que le mandaban comenso a vsar del oficio de ministro de ydolos y para este efecto y serbir y mochar los dichos ydolos dos beses en cada año con el dicho Alonso chaupis llebaban ofrendas antes de empesar las primeras aguas que llaman pocuimita y la otra quando empiesa a madurar el mais que llaman caruaimita y las dichas ofrendas eran cuyes coca sebo y chicha las quales sachrificaban a los ydolos que estan en el pueblo
fol. 66 viejo de quircas que son los malquis siguientes // Ayatambo, Tambo malqui, allaucavilca, Raoycusma malqui, misaina malqui y dos ydolos llamados caqueguaca y caruayacolca los quales abiendolos sacado y quemado el señor obispo Don Fernando de Abendaño Anton pacari hiso dos mascarones de palo y los puso en lugar de los dichos ydolos para que los mochasen los destos aillos de quirca y yanaqui y abiendoles echo los dichos sachrificios a dicho[s] ydolos y malquis asimesmo asian otros sachrificios a otros malquis que escondieron al señor obispo llamados Ancochagua malqui, Julcayanamalqui, ticllapaucarmalqui, Misapaucarmalqui, Vilcayanamalqui, Aillus malqui, quillancanchamalqui, guaman camchamalqui[,] Cuñas malqui, Punchaocapchamalqui y allaucamalqui. Y luego hasian otro sachrificio al sol con vn cuy blanco rosiandole con la sangre con los dedos y a la Luna quando salia la rosiaban con chicha y a las siete cabrillas que llaman pugllaiguaico y acabados de haser los dichos sachrificios confesaban a los yndios e yndias deste aillo a media noche y con arina de mais y polbos de la pasca los lababan las cabesas y los absolbian de sus pecados y luego los hasian ayunar a los hombres mugeres y muchachos sinco dias a que no comiesen sal ni aji y la noche primera de los ayunos los hasian belar toda ella porque los que se dormirian los pecados que abian comfesado bolbian a ellos y no baldrian nada los sachrificios que abian echo a sus malquis e ydolos y este tiempo de dichos ayunos docmatisaba este testigo con el dicho hernando Chaupis condor y alonso chaupis que los yndios por ser yndios deben adorar a sus malquis e ydolos porque ellos miran por el aumento de sus chacras y por el aumento de los yndios y que solos los españoles deben adorar al dios y sanctos pintados que estan en la yglesia que esos son dioses de los españoles y que antiguamente abia mucha suerte y tenian muchas comidas y dijo este testigo que como yndios borrachos enseñaban que

quando resibiesen los sacramentos de la comunion y penitensia no los resibiesen de todo corason sino de burla que esa era constumbre para los españoles y no para los yndios y que con los curas no comfesasen estas ydolatrias que hasian. Y asimesmo dise docmatisaban que quando muriesen padres madres o parientes les ysiesen ofrendas y sachrificios porque tubiesen en la otra vida que comer y les hisiesen las mesmas // fol. 66v
honrras pasado el año para que se fuesen a descansar al Vpaimarca que disen y es de donde binieron sus malquis y todos estos Ritos ydolatrias y seremonias y docmatisasiones las hasen en todos los demas aillos y en ellos tienen sus ministros de ydolos comfesores que son Juan Raura ministro de ydolos del aillo tacas y su sachristan que le lleba las ofrendas domingo Ribera y Hernando Hacaspoma es ministro de ydolos del aillo chaca y espesialmente del ydolo Vrauc que adora todo este pueblo y asi mesmo del ydolo guamancama que es malqui el qual le daba repuestas al dicho hacaspoma y se la dio por capitular al Lizenciado Lucas de escuer y al Liçenciado cartajena por lo qual respectan a dicho Hacaspoma por hombre sabio y todo lo que manda y dise los prinsipales del pueblo y camachicos le obedesen y el que mas docmatisa y enseña las ydolatrias que tiene dichas es el dicho Hacaspoma. Y es publico que es curandero que saca arañas culebras piedras y otras cosas de las llagas de los emfermos asiendo primero sachrificios al ydolo yanaurau y malqui guamancama y don christobal hacasmalqui y christobal pampacondor y Pedro Sarmiento y Leonor nabincarua son sachristanes comfesores del dicho Hernando Hacaspoma. Y Andres guamanpilpi y Alonso quispi guaman son ministros de ydolos del aillo Carampa. Y Pedro Capchayauri quando hasen las chacras es que derrama la chicha a los guaris. Y domingo taicachi y hernando pomalibia son ministros de ydolos comfesores del Aillo Canta. Y Alonso Chaupis y Hernando Chaupiscondor son ministros de ydolos y comfesores en estos aillos de yanaqui y quirca y asimesmo en los aillos de picoca y Llacas y en el pueblo de cochillas a bisto este testigo a los susodichos con ynes Vpiai francisco hastopaucar y domingo guaras haser sachrificios a los malquis yungas de aquel pueblo los quales dise este testigo mostraban los susodichos. Y porque los yndios de cochillas Yungas se consumieron y acabaron y quedaron bacas aquellas chacras del pueblo de Cochillas bajaron los yndios de hacas a sembrarlas y para abrir la asequia y entrar el agua en dichas chacras llebaron vna llama muchos cuyes coca sebo y chicha y el dicho hernando Chaupiscondor con Alonso Chaupis francisco hasto ynes Vpia mataron y sachrifica-

ron la llama con los cuyes y demas ofrendas a los malquis guaris yungas que estan por sacar en el dicho pueblo de cochillas. Y dijo este testigo
fol. 67 que vido // por sus ojos que Alonso Chaupis quando murio su hermano Pedro quispe mato vna llama yso mucha chicha y conbido a todos los de su aillo y a los del pueblo y les dio de beber y a comer de la carne de la llama y delante del difunto y en presensia de todos le hiso al difunto vn sachrificio de cuyes degollandolos y los quemo con coca sebo y mais y ensima del sachrificio echo sangre de la llama y al dicho difunto le corto vnos pocos de cabellos de vn lado de la cabesa y pasado vn año oyo desir este testigo que el dicho Alonso Chaupis le bolbio haser honrras con las mesmas seremonias dichas y quemo los cabellos con sangre de llama cuyes coca sebo y sanco de mais. Y las mesmas seremonias vido este testigo que gonsalo guarichaupis yso a su muger fulana de tal cuyo nombre no se aquerda y dise era del aillo carampa y a [o]tros muchos a bisto haser estas mesmas honrras a sus difuntos que no se aquerda. Y dijo que Don christobal pomalibia tiene vn malqui en el asiento de piyus el qual adora y mocha. Y dijo que es Rito comun y abuso quando ben venir vn Remolino grande echarle chicha y arina de mais y coca para que no traiga emfermedades al pueblo y la mesma ofrenda le hasen al harco iris que llaman heque o turmanya quando aparese a las primeras llubias pidiendole les de aguas para sus chacras y antes de enpesar a rosar sus chacras para sembrarlas cojen vn pagaro que llaman yucyuc y vnas veses lo ponen en andas con flores y otras lo lleba vn ministro de ydolos en la mano y delante del dicho pajaro hasen vn sachrifisio de cuyes coca y sebo y le mochan porque les trajo a los yndios deste pueblo los conopas que crian todas las comidas y con bailes de pallas y tamborsillos andan bailando con el pajaro por las calles y luego le sueltan. Y dijo que en los sinco dias de ayunos que hasen vnos aillos a otros se combidan y hasen ofrendas de plata a real y a medio para comprar con ellas llamas para tener que comer en los dichos dias de ayunos y la sangre de dichas llamas para haser sachrificios a los dichos malquis e ydolos. Y dijo este testigo
chacras que en allando en las chacras sarasmamas dellas asian chicha que ofresian a los malquis. Y que este aillo tiene desde el tiempo antiguo chacras dedicadas para el serbisio de los ydolos en vn asiento llamado
fol. 67v Antayoc en // el qual tanbien ai muchas tablas de chacras que son de los ydolos y malquis de otros aillos las quales siembran todos los años y del mais que coxen hasen chicha para el serbisio de los ydolos y beber en los ayunos el qual mais para este ministerio le guardan en colcas que cada

aillo tiene y las tienen con nombre de comunidad y dijo este testigo que tiene dies llamas y que son suyas y no del serbisio de los ydolos. Y dijo que tubo este testigo vna hija llamada Cathalina Vilca que nasio crespo el cabello y andres guaillapaico tubo otro hijo asi mesmo crespo que llaman pacto y le corto el cabello y lo llebo a los malquis que tiene dichos y los quemo con coca y sebo y en su cassa hiso vna gran borachera y todos los que se allaron en ella le hisieron ofrendas de plata porque desian era hija del sol y las mesmas seremonias hiso Andres guaillapaico con su hijo y todos los que en este pueblo tienen hijos pactos hasen las mesmas seremonias. Y dijo que christobal cacha tubo dos hijo[s] que llaman chucchus que son de vn vientre y ayuno sinco dias y los ministros de ydolos de su aillo le absolbieron deste pecado y le tubieron vn año separado de su muger y al cabo del hiso vna gran borachera y combido a todo el pueblo para poder coabitar con su muger. Y dijo que es cosa comun antes de arar sus chacras derraman chicha y coca en ellas y deguellan cuyes y asen el sachrificio a los malquis guaris para que les den buenas cosechas y quando cojen el mais cada dueño de chacra deja quatro o sinco masorcas y las queman en la mesma chacra con paja del mais para que el año benidero les de la chacra buena cosecha y quando guardan el mais en sus colcas en las puertas dellas queman sebo coca y deguellan vn cuy y hasen este saumerio e ynsiensio a la colca y el cui con la chicha sachrifican a los malquis para que el mais se aumente en la colca y no se coma de gorgojo y les dure hasta otro año que tengan sementera nueba y todos estos abusos y supertisiones las enseñan predican y docmatisan todos los ministros de ydolos que tiene dichos y referidos y todos los yndios las obserban y guardan y las a bisto obserbar siempre y este testigo las a echo [//...] dijo ser de hedad de sinquenta y seis años fol. 68
y por no saber escrebir no lo firmo y firmolo el dicho ynterpe[te] con el dicho Señor Vissitador.

[...]

Testigo reo Domingo quispi
Ratificado

En el pueblo de san Pedro de Hacas en treinta dias del mes de henero de mil seisientos y sinquenta y siete años dijo lo siguiente que domingo chaupis y hernando Libiapoma y christobal Raobilca ya difuntos eran

ministros de ydolos deste aillo y comfesores y hasian dos beses al año sachrificios a los malquis llamados Raobilca y caruaycha y quando vibian mandaron a este testigo y a su hermano Andres guailla paico sirbiesen de sachristanes y juntasen las ofrendas de cuyes y coca para los sachrificios de los dichos malquis y a sinco o seis años que vsa este ofiçio y llebaba las dichas ofrendas al pueblo viejo de picoca donde estan los dichos malquis y despues de aber echo las ofrendas y sachrificios por tiempo de las primeras aguas y por tiempo de corpus los dichos ministros de ydolos referidos comfesaban a todos los yndios e yndias deste dicho aillo y les lababan las cabesas con arina de mais y coca y en cada vna bes de los
fol. 68v tiempos referidos // les asian ayunar sinco dias que no comiesen sal ni aji ni durmiesen con sus mugeres aunque fuesen lejitimas y en este tiempo les enseñaban y predicaban que no adorasen a Dios sino a sus malquis que ysieran ofrendas y honrras a sus difuntos que les diesen de beber para que no esten sedientos y secos en la otra vida y no los maldigan y que estas ydolatrias no las comfesasen a los curas porque era constumbre de los yndios y no era pecado porque si las comfesaban se descubririan y los castigarian y despues que murieron los dichos ministros de ydolos este testigo y su hermano en los tiempos que tiene dichos llamaban Alonso Chaupis y a Hernando Chaupiscondor y a Hernando Hacaspoma a los quales daban ofrendas de cuyes coca y sebo y los susodichos ministros las sachrificaban a los dichos malquis en el pueblo dicho de picoca y asi mesmo comfesaban a los yndios e yndias deste aillo y los hasian ayunar y les predicaban y docmatisaban de la mesma suerte que los primeros referidos y asi mesmo sabe y es publico y notorio que Juan Raura es ministro de ydolos del aillo tacas y su ayudante Domingo Ribera y don christobal hacasmalqui y Christobal pampacondor Pedro sarmiento y Leonor nabintanta y son todos los referidos ayudantes de Hernando Hacaspoma y Andres pilpi Pedro Caico Alonso quispiguaman son ministros de ydolos del aillo carampa y Hernando Chaupiscondor y alonso chaupis y Pedro Capchayauri son ministros de ydolos del aillo yanaqui e ynes Colqui sachristana y Pedro guamanbilca es sachristan del aillo quirca, y domingo taicachi y Hernando Pomalibia son ministros de ydolos del aillo canta y esto es publico y notorio porque este testigo bia a todos estos que en sus aillos se juntaban haser sus ayunos y los bia juntar las ofrendas para llebar a los pueblos y asi mesmo bio este testigo que Pedro pomaguaras siendo alferes de Señor San Pedro dio vna llama a Hernando Hacaspoma para que la sachrificase al ydolo Vrau y al malqui

guamancama y les pidiese liçencia para haser la fiesta de Señor San Pedro y esto lo hasen comunmente quantos pendoneros ai y abido y lo mesmo hiso Juan Raura y otros muchos que no se aquerda y la noche que hasen la fiesta de Señor San Pedro andan toda la noche bailando con tamborsillos con el ministro o ministros de ydolos por sus aillos apostando vnos con otros a no dormir // y todo a fin de mochar los ydolos fol. 69
y vido por sus ojos este testigo que domingo Yauri quando murieron sus hijos hernando de tal y fulana ninacarua cuyo nombre proprio no se aquerda les hiso honrras y cabos de año a su modo y vso jentilico conbidando a todo el pueblo y dandoles mucha chicha y mato dos llamas y de la carne dio de comer a los conbidados y la sangre con coca cuyes sebo y mais la quemo hasiendoles sachrificios a los dichos difuntos y al canto del gallo salieron todas las mugeres con el dicho Domingo Yauri padre de los difuntos llorando por las calles y el dicho derramando sangre de llamas y bolbiendo a su cassa al amaneser les corto parte de los cabellos a los dichos difuntos y cumplido y pasado vn año ysieron los mesmos Ritos y sachrificios a dichos cabellos y con sangre de llama cuyes coca parpas de mais o sanco los quemaron y rosiaron el sachrificio con chicha y dise este testigo que este es Rito comun que hasen todos en las muertes de sus parientes. [...] dijo ser de hedad de beintiquatro años y no lo firmo por no saber escrebir y firmolo el dicho ynterpete con el dicho Señor Vissitador.

[...]

Auto de defensor
[...//...] fol. 69v

// fol. 71
Confision de Hernando hacaspoma*

En el pueblo de San Pedro de Hacas en dies y ocho dias de el mes de abril de mil y seiscientos y cinquenta y siete años [...] dijo lo siguiente.

1. Fuele preguntado como se llama donde es natural que edad y oficio tiene dijo que se llama Hernando hacaspoma y ser natural deste di-

* Cambio de letra a una que se mantiene hasta el folio 88 (n. e. r.).

cho pueblo de el ayllo chacas y que es reseruado y de hedad de mas de ochenta años y esto responde.

2. Fuele preguntado si como testigo en esta causa a hecho alguna declaracion o declaraciones en ella dijo que tiene declarado en la dicha causa en veinte dias de el mes de henero pasado deste año y que se le lea y de a entender y auiendose hecho y leido se le dio de berbo ad berbun como en el dicho su dicho se contiene y dado a entender por los dichos defensor y ynterpretes se afirmo y retifico en el dicho su dicho y declaracion como en el se contiene por auerlo declarado segun y como en el esta escrito y si nesessario es lo buelbe a decir de nueuo y en el se afirma y retifica y esto responde.

3. Fuele preguntado si tiene otra cosa que desir o declarar mas de lo que tiene dicho dijo que de mas de lo que se contiene en la dicha su deposicion Don Juan de mendoza Casique y gobernador desta chaupiguaranga de lanpas le camachico en dos ocaciones para que hisiese sacrificio a el malqui guamancamac y le pidiese la uida de su hijo Don Alonso el qual estaba en el colesio de la ciudad de Lima sauiendo leer y escreuir y que fuese buen letrado querido y estimado de los yndios y respetado y que consiguiese entrar en el dicho gouierno para lo qual le dio cuyes coricallanta çebo y para que le trujise con bien a su tierra. Y asimesmo la muger de Don Diego Julca guaman Camachico y alcalde
fol. 71v mayor de el pueblo de Chilcas // para que le quisiesen los yndios y obedesiesen le trujo vna llama para que la sacrificase a el dicho ydolo guaman camac y al Caruaturpi Vrao como en efecto lo hiço y la sacrifico a los dichos ydolos para los dichos efectos y esto responde.

4. Fuele preguntado como no declaro lo que aora a dicho en el dicho su dicho y deposicion sino lo nego aunque se le pregunto y repregunto y solo dijo que dos beses fueron siendo asi que fueron tres beses las que le camachicaron dijo que no se acordaba y que aora don cristobal pomaliuiac se lo a acordado y que es verdad que tres beses le camachico el dicho Don Juan de Mendosa para el dicho efecto y otra el dicho Don Diego Julca y la dicha su muger y esto responde.

5. Fuele preguntado que si le daua respuesta a lo que le pedia el dicho idolo o ydolos malquis dijo que si que le desia lo que le auia de suseder a lo quel preguntaua y esto responde.

6. Fuele preguntado si quando le daua la dicha respuesta este confesante creia era el dicho ydolo el que hablaba o el demonio por el dijo

que bien conosia quel dicho ydolo no podia ablar sino que era el demonio el que hablaua por el y esto responde.

7. Fuele preguntado si a curado con pato [pacto] de el demonio alguna persona dijo que a un español o mestiso vezino de la barranca llamado Figueras el qual bino hinchado el pescueso y se lo chupo y saco vn ulto que es vn sapillo prieto con cola que se cria en los charcos de los quales se hasen sapos grandes y que por esta cura le pago vn peso y esto responde.

8. Fuele preguntado si quando hiço la uisita de la ydolatria el señor obispo Doctor Don Fernando de Auendaño si le castigo a este confesante y si exersia los oficios de confesor hechisero domatisador que oy usa dijo que si y que auiendole castigado o dadole la sentencia vn mulato que traia consigo el dicho señor obispo le escondio porque el le dio vnas abascas y esto responde [...].

No firmo por no sauer y firmo los susodichos.

[...]

// fol. 72

Confición de Hernando chaupiscondor

En el dicho pueblo de Hacas dies y ocho diaz de el mes de abril de mil y seiscientos y cinquenta y siete años dijo lo siguiente.

1. Fuele preguntado como se llama que edad y oficio tiene y donde es natural dijo que se llama hernando chaupiscondor y ques natural deste pueblo de Hacas de el ayllo Yanaqui y es ques viejo reseruado de mas de setenta años poco mas o menos y esto responde.

2. Fuele preguntado si como testigo en esta causa a hecho alguna declaracion o declaraciones dijo que en veinte diaz de el mes de henero pasado deste año tiene hecho y declarado como testigo en esta causa lo qual auiendosele leydo y dado a entender por los dichos defensor y ynterpretes dijo que lo dijo y declaro segun y como en ello esta escrito en el qual se afirmo y retifico si es nesessario lo dijo de nuebo y esto responde.

3. Fuele preguntado si tiene otra cosa que desir o declarar de nuebo en esta causa dijo que de mas de lo que tiene dicho y declarado [testado: Hernando] Pedro capcha yauri tiene vn ydolo conopa a el cual le a uisto dar culto y adoracion y este guarda cinquenta llamas las quales son pro- 50 llamas

pios desde la antigualla de las guacas y de ellas como suyas se sacan para sacrificarlas a los ydolos. Y asi mesmo Cristobal hacasmalqui tiene otras
30 llamas treinta llamas de los dichos malquis y guacas y de ellas se sacan para dichas ofrendas y asi mesmo Pedro guamanvilca tiene [para] dichos ydolos
50 llamas otras cinquenta llamas y Domingo chaupis tiene asi mesmo de los di-
30 llamas chos ydolos treinta llamas desde el tienpo gentilico y Pedro Sarmiento tiene llamaconopa micuyconopa y guacanquis y que cada año que
fol. 72v mochaban sacaban de las dichas llamas para sacrificar a los dichos // ydolos malquis y guacas de los hijos de las dichas llamas susoreferidas como hasienda propria de ellas y los mas pequeños los sacrificaban a los susodichos. [...] no firmo porque dixo no sauer firmaron los dichos defensor ynterpretes y señor vicitador.

[...]

fol. 81 //
Testigo Miguel Sanches
Este se fue a los llanos por cuya caussa no se ratifico.

En el pueblo de San Pedro de Hacas en veinte y un diaz de el mes de abril de mil y seiscientos y cinquenta y siete años la parte de Don Juan Tocas fiscal mayor de la dotrina de Ticllos en la causa que sigue contra los yndios ydolatras y yndias hechiseras y lo demas deducido en su denunciacion presento por testigo a un yndio ladino en la lengua española y sin envargo de serlo se esamino con asistencia de los ynterpretes desta causa y el señor licenciado Bernardo de Nobua. [...] y siendolo [preguntado] dijo queste testigo conose alonso quispi y a pedro Sarmiento, Pedro Caico Leonor nauincarua Pedro Cacpha [Capcha] yauri andres guamanpilco Pedro guamanvilca alonso chaupis ynes Julcacolque Bartolome Condor Hernando pomaquillay cristobal panpacondor Hernando Hacaspoma y Juan Raura todos los quales xechiseros domatisadores confesores curanderos y enbusteros y que les a uisto mandar a los yndios y yndias no adoreń a dios sino a las guacas ydolos y malquis pero en particular son los mas dañinos el dicho Hernando hacaspoma Hernando chucho Condor alonso chaupis Juan Raura Pedro Caico andres pilpe hernando pomaquillay los quales son los que predican y mandan que bayan a mochar a los ydolos porque ellos les dan salud a los yndios y los aumentan y sus hasiendas y no el dios de los cristianos y son a quien

consultan para los pleitos y capitulos que ponen o quando ban a sacar a alguna prouision o pretenden algun negocio ban a los dichos ydolos y les hasen ofrendas de llamas cuyes y sebo y les dan respuesta y disen lo que les a de // suseder y si es bueno y a su proposito la dicha respuesta lo fol. 81v
hasen y si no buscan otros enbustes y destos y para dichos ritos y seremonias son sus sacristanes Don Cristobal pomaliuiac y Domingo Tantayana los quales como camachicos que son deste dicho pueblo camachican los yndios y los juntan y las ofrendas y que bayan a mochar a los dichos ydolos guacas y malquis y este testigo lo a uisto ser y pasar asi desde que se puede acordar y tiene vso de rason a todos los ayllos y sus camachicos los a uisto juntar dichas ofrendas e ir a mochar los quales dos beses al año hasen dichas ofrendas a los dichos ydolos y cada parte los que tienen y adoran y los a uisto confesar a todos los yndios y yndias las dichas dos beses al año hasta los que son muchachos con los biexos los quales llebaban y hasian las dichas ofrendas y les desian y predicaban que si no las hasian y los adoraban y lo quellos les enseñaban y predicaban se auian de morir y no ternian chacaras ni comidas ni bienes y que lo mismo les susederian si adoraban a Dios porque dios solo era y seruia a los españoles sino a los dichos malquis guacas y ydolos que eran los que les daban uida y dichos vienes y que mientras hisie[se]n los ayunos que los dichos hechiseros mandaban a los dichos yndios e yndias hiciesen no entrasen en la yglesia y quando hasian las dichas ofrendas a los dichos malquis mandaban lo mismo y que no durmiesen con sus mugeres ni comiesen çal ni axi cinco dias y un dia entero con su noche belaban sin dormir porque si dormian se echarian a perder todos los dichos sacrificios que hasian y no les aprouecharian y asimesmo les vio predicar y mandar a los dichos hechiseros que no confesasen a sus curas todo lo referido y dichos peccados de ydolatria porque no se descubriese y que confesasen otros qualesquier pecados y asimesmo bio este testigo que todas las beses que se hasia la fiesta de san Pedro yban los dichos xechiseros // a los yndios que sacaban aquel año el estandarte y eran alfe- fol. 82
res y les desian que les diesen primero las ofrendas para llebar a sus malquis ydolos y guacas para pedirles lisencia para haser dicha fiesta porque no se enojasen y asi les uia ir y bolber disiendo que ya traian dicha lisencia y que no quedaban enojados y dichas ofrendas que les dauan eran llamas cuyes y cebo y asi mesmo bio este testigo que quando moria algun yndio cristiano les mandaban los dichos xechiseros les cortasen el cauello y las vñas y los suso dichos las llebaban a dichos malquis y al

cabo de año les hasian muchas ofrendas y quando moria les mataban llamas por el corason y hasian ofrendas con la sangre y cuyes cebo y parpas de mais y el dicho Hernando acaspoma les hasia hablar a los dichos difuntos y les quemaba dichos cauellos y uñas disiendo que aquello era el mircapa que llebaban para el camino y que aquel alma padesia vn año si no se hacia lo susodicho y que si se hacia yba a descansar y asi mesmo bio muchas beses que se morian dichos yndios a los primeros gallos salian las biudas o biudos aconpañados de otros dos biejos o biejas con mates de sangre de llama en las manos y con unas paxas que llaman guaillapa experxando todas las calles y llamando a el difunto y preguntandole como esta y donde y como se halla que los benga a consolar y a desir si a reseuido las ofrendas que les a hecho y con esto se buel[ve] y la dicha ofrenda que le hasen a el dicho difunto se la quitan y la lleban a la sepoltura donde lo entierran y se la echan. Y asimesmo bio este testigo que los dichos hechiseros mandaban que adorasen a el sol Luna estrellas y quando los adoraban dichos hechiseros se quitaban las pestañas y pelos dellos y soplaban con coca y chicha y se las ofresian y quando auian de tener algun pleito vio este testigo que en particular y como mejor hechi-
fol. 82v sero y que siempre asertaua consultaban los dichos // yndios a el dicho Hernando hacaspoma el qual les pedia le diesen las ofrendas susoreferidas y mandaba que ayunasen y no durmiesen con sus mugeres y se yba a el malqui guamancama y le pedia lo que auia menester y le hasia sacrificios el qual bio este testigo le daba respuesta y con ella benia y le desia a los yndios lo que le auia dicho el dicho malqui si era bueno lo hasian y si no era buena la respuesta que le auia dado el dicho ydolo malqui no hasian el dicho negocio y lo dehaban. Y asimesmo a uisto este testigo que quando se auian de cultiuar y senbrar las chacaras los dichos hechiseros pedian que les diesen cuyes coca y chicha y la llebauan y echauan en las dichas chacaras y lo mismo obserbaban en la linpia de las asequias todos los años y asimesmo vio este testigo que quando hasian la fiesta de san pedro el pendonero que aquel año sacaba el estandarte le mandaban dichos viejos hechiseros que llebasen a su cassa el santo y estandolo y en su presencia les hasian ofrendas de coca cuyes y chicha arojandola a los dichos ydolos y malquis y delante de el dicho estandarte la arrojaban y hasen la uecochina que es andar con tanborillos toda la noche de en casa en cassa y no dormir porque el que se duerme disen no bale nada y que a de enfermar y morirse y el que no a de ser rico a de biuir mucho y a de tener bentura y otros abusos de la xentilidad. Y

asimesmo bio que Don Sebastian capchauilca que fue principal y camachico deste dicho pueblo que ya es difunto mando a todos los yndios que quemasen los ydolos que tenian de el ayllo Caranpa conopas mandandoles que no los adorasen mochasen ni hisiesen ofrendas sino a los malquis y a sus primeros pregenitores y saue que el susodicho era tanuien hechisero confesor domatisador // como los demas susoreferidos fol. 83
y asi mesmo a uisto que Pedro guamanvilca y Pedro capchayauri y Pedro Sarmiento las llamas que tienen y guardan son de los dichos ydolos y llamas
malquis y no suyas y de ellas les a uisto siempre sacar las llamas que se sacrifican a los dichos ydolos y malquis y esto es publico y notorio publica bos y fama entre todos los yndios y que son desde la antiguedad de los ydolos [...] y ques de hedad de mas de treinta años y que no le tocan las generales de la ley que le fueron declaradas y lo firmo y los dichos ynterpretes y defensor y señor vicitador.

[...]

Testigo Pedro Pomaguraz

En el dicho pueblo dia y mes susoreferido el dicho Don Juan Tocas fiscal para la dicha ynformacion ante el dicho señor Vicitador presento por testigo a un yndio que por los ynterpretes desta causa y con asistencia del defensor dijo llamarse Pedro poma guaras [...//] dijo que este testigo fol. 83v
bio como Hernando hacaspoma es el principal ministro de ydolos y sumo saserdote que pone ministros de su mano el qual asimesmo es curandero y saca culebras arañas y sapos de los cuerpos de los enfermos y que le da respuesta el malqui guamancama a el qual le ase sacrificios y ofrendas que le dan todos los de el pueblo quando quieren poner algun pleito a cura o a otra persona como fue a el Licenciado Lucas descuer quando lo capitularon y Don Cristobal hacasmalqui Pedro Sarmiento cristobal panpacondor y leonor nauincarua Juan Raura andres guamanpilpi alonso quispiguaman y hernando chaupiscondor Pedro Capchayauri y Ynes Colque alonso chaupis siego pedro guamanvilca Hernando pomaquillay alonso quispiallauca todos los susodichos son ministros de ydolos domatisadores confesores y como tales les a uisto husar el dicho oficio y asi mesmo dos beses a el año la una a las primeras aguas antes de haser sus chacaras la otra por tiempo de Corpus quando enpiesa a madurar el mais juntan ofrendas en todos sus ayllos y pueblo y se las en-

tregan a los dichos viejos hechiseros y ellos ban a los malquis guacas ydolos y se las ofresen para que les den muchas comidas aumentos en los yndios y que no aya enfermedades y tengan buenos años y auiendoles hecho dichos sacrificios confesaban todos los yndios e yndias a el uso xentilico en una cancha questa apartada de este dicho pueblo y el ydolo questaba en ella llamado Tauris y hechas dichas conficiones se apartaban los barones de las mugeres y se quedaban en las puertas de las colcas y esto duraua cinco diaz que ayunaban a sal y agi y en ellos no dormian ni cuabitaban con sus mugeres y la primera noche no dormian sino belaban y en dichos cinco dias de ayuno ninguno no trabajaban porque eran dias de fiesta y de descanso y de peccado para ellos si trabajaban y solo
fol. 84 comian cuyes y carne // de las llamas que auian muerto para los dichos sacrificios ni agi y asi mesmo vio este testigo que asian estas borracheras y ayunos que hasian se conbidaban unos ayllos a otros y en estas ocaciones oyo siempre que los dichos viejos hechiseros susoreferidos predicaban y enseñaban y mandaban a los yndios que no adorasen a Dios nuestro señor y a sus santos porque no eran sus camaquenes y criadores de los yndios sino sus malquis y a estos deuian adorar porque si no lo hasian asi se consumirian los dichos yndios y sus chacaras y no ternian comidas ni bienes y por esta rason y miedo que tenia este testigo a los dichos viejos asistia con los demas. Y asimesmo oyo que mandaban que en los dichos cinco dias de ayuno no entrasen en la iglesia porque si entrasen se echarian a perder sus sachrificios y senojarian sus malquis y asi mesmo vido este testigo como don Cristobal Pomaliuiac y Domingo tantayanac y Cristobal Tuntis como camachicos mandaban a los dichos yndios e yndias obedesiesen a los dichos hechiseros y hisiesen lo que ellos les man[da]ban, y un dia puede hauer dies o dose años a lo quiere acordar este testigo bajando a el pueblo de cochillas vio a los dichos Camachicos y a Hernando chaupiscondor y a alonso chaupis el siego questaban juntando de todas las cassas cuyes y cobrando a real de cada persona y con esta cantidad conpraron vna llama y todo lo llebaron abajo de el pueblo de cochillas para abrir vna sequia nueua y cultibar y senbrar las chacaras que ay en aquel balle porque se entraban en ellas por auerse acabado y consumido todos los dichos yndios de el pueblo de Cochillas y este testigo como alcalde que era en aquella ocacion les reprehendio y dijo que como cobraua de los pobres yndios a real y a esto les respondieron dichos Camachicos que si estorbaba aquesto era graue pecado y se auia de morir este testigo porque si no hasian sacrifi-

cios a los dichos malquis y ydolos para abrir la dicha asequia se enojarian con el los dichos malquis y no la podrian sacar ni senbrar // chacaras y asimesmo mandaban questos pecados no los confesasen a sus curas porque no los castigasen y afrentasen y quando hasian la fiesta de San Pedro yban los dichos viejos hechiseros y les pedian a el alferes pendonero que hacia oficio aquel año vna llama cuyes coca y sebo y chicha y sacrificaban a los ydolos y malquis dicha ofrenda y les pedian lisencia a los dichos ydolos y malquis para selebrar dicha fiesta por el respeto que les tenian y este testigo siendo vn año alferes se las pidieron y las dio para el dicho efecto y lleban los pendones en cassa de los dichos alferes donde toda la noche los susodichos biejos beuian baylaban y cachuaban y delante de dichos pendones derramaban chicha y coca y la ofresian a los dichos malquis y ydolos disiendo que a ellos selebrauan dicha fiesta y no a los santos y toda la noche baylaban en bandos todos los dichos biejos con tanborillos y los yndios e yndias con ellos y no descansaban ni dormian porque a los que se dormir desian que no querian bien a sus malquis pues no los festejaban toda la noche sin dormir. Y asi mesmo vio este testigo que en muchas ocaciones que se murieron algunos yndios los dichos viejos mandaban que les hi[si]esen ofrendas de llamas cuyes coca y sebo y chicha que era lo que auian de comer en la otra uida y en esta conformidad se juntaban todos y mataban dichas llamas por el corason y la sangre quemandola con cuyes y coca la sacrificaban a el difunto y se comian la carne y toda aquella noche estaban bailando delante de el difunto a el qual el ministro de ydolos que camachicaban de su ayllo para este efecto le cortaua los cauellos y uñas y con dichas ofrendas las llebaban a los machaes de sus malquis donde estaban vn año y al cabo los sacaban dichos cauellos y uñas y los traian en cassa de el dicho difunto y ponian sobre vna manta y les hasian los dichos ritos y seremonias susoreferidos y los dichos cauellos y uñas con sangre de dicha llama cuyes sebo coca sanco de mais polbos de la pasca lo quemaban todo junto delante de la gente y desian que con aquel biatico que le dauan yba el alma de el dicho difunto a su pacarina a descansar porque aquel año entero auia estado penando y cinco dias conse-//cutiuos despues que enterraban dicho difunto le ponian en su cassa de comer carne de llama sin sal mais blanco cosido chicha sanco de mais y a el quinto dia todas las ropas nueuas de el dicho difunto las lababan en el rio con arina de el dicho mais blanco y dichos polbos y toda la ropa uieja y paxa en que dormian lo quemaban en vn sitio questa junto a el pueblo determinado

fol. 84v

fol. 85

para esto con dichos polbos y harina y espesialmente bio que hiço lo susodicho Leonor Llacxatanta con un hijo suyo no se acuerda como se llamaba. Y asimesmo vio en muchas ocaciones que los dichos viejos mandaban a los dichos yndios que adorasen el sol la luna el lucero de la mañana las siete cabrillas las dos estrellas pequeñas llamadas chucho Collor y se tiraban los pelos de las sexas y con chicha y coca las ofresian a el dicho sol luna y estrellas. Y asimesmo vio este testigo en muchas ocaciones que quando era tiempo de senbrar las chacaras y linpiar las asequias los dichos biejos pedian llamas cuyes coca y sebo para sacrificar los ydolos guaris y echar en las dichas chacaras las quales sacrificaban a dichos ydolos y echauan en dichas chacaras porque hasiendolo asi les darian muchas aguas y ternian muchas comidas y buenos [entre renglones: años] y si no lo hisiesen los dichos ydolos se enojarian y se moririan y no ternian dichas comidas. Y asimesmo a uisto que quando cojen las chacaras dejan quatro o cinco marcos de ma[i]s entre la paja o panca y las queman en sacrificio y para que otro año les den buena chacara y quando lo guardan en sus Colcas queman en la puerta de dicha colca vn cuy sebo coca y chicha ynsiencio que hasen a los malquis para que el mais se aumente y no les falte en todo el año y a uisto que todos los malquis ydolos quel dicho señor Vicitador a sacado descubierto y quemado de los pueblos viejos los an mochado todos los susodichos viejos y mandado a todo el comun de el pueblo que los mochen y adoren y asi mesmo a oydo decir y tiene por cierto que las manadas de llamas que tienen Pedro capcha-//yauri y Pedro Guamanvilca y Pedro Sarmiento son de los dichos ydolos y malquis y estan destinadas para el sacrificio de ellos no se acuerda a qui[en] lo a oydo decir pero lo tiene por cierto porque a uisto sacar de ellas para los dichos sacrificios y esto es publico y notorio a todos publica bos y fama y la verdad para el juramento. [...] es de hedad de quarenta años poco mas a menos y no firmo porque dijo no sauer firmolo el dicho defensor ynterpretes y señor Vicitador.

llamas
fol. 85v

[...]

Testigo Juan chaupis

En el dicho pueblo dia y mes susoreferido [...] dijo queste testigo vio como Hernando hacaspoma es el principal ministro de ydolos y sumo saserdote que pone ministros de su mano el qual asimesmo es curandero

y saca de los cuerpos enfermos çapos culebras y arañas y le da respuesta el malqui guamancama a el qual le hase sacrificios y ofrendas que le dan todos los de el pueblo quando // quieran poner algun pleito alguna per- fol. 86
sona como fue quando le pusieron los capitulos a el licenciado Lucas de escuer y don Cristobal Hacas malqui pedro sarmiento cristobal panpacondor y Leonor nauincarua Juan Raura andres guaman pilpe Alonso quispiguaman y Hernando chaupiscondor Pedro Capchayauri y Ynes Colqui alonso chaupis siego pedro guamanvilca Hernando pomaquillai y alonso quispiallauca todos los quales saue este testigo son ministros de ydolos domatisadores confesores y como tales les a uisto vsar el dicho oficio y asi mesmo a uisto que dos beses a el año la una a las primeras aguas antes de haser sus chacaras la otra por tienpo de corpus quando enpiesa a madurar el mais juntan ofrendas por todos los ayllos y pueblo y se las entregan a los dichos viejos y ellos con dichas ofrendas ban a los malquis guacas e ydolos y se las ofresen para que les den muchas comidas y que no aya muertes ni enfermedades sino mucho aumento en los yndios y que tengan buenas sementeras y auiendo hecho dichos sacrificios confesaban todos los yndios e yndias a el uso de la xentilidad en una cancpcha questa apartada deste dicho pueblo en el ydolo questaua en ella llamado Tauris y hechas dichas conficiones se apartaban en las puertas de las Colcas y esto duraua cinco dias los quales ayunaban solo a sal y agi y en ellos no dormian ni quoabitaban con sus mugeres y la primera noche no dormian sino belaban y en dicho tienpo ninguno trabajaua porque los tenia por mui festibos y que si lo hisiesen cometian vn graue pecado y comian carne de llama y cuyes que auian muerto para los dichos sacrificios sin sal ni agi. Y asimesmo bio que en estas borracheras y ayunos se juntaban todos y conuidaban vnos ayllos a otros y en dichas juntas vio siempre que los dichos viejos hechiseros susoreferidos predicaban y mandaban a los yndios que no adorasen a Dios nuestro señor ni a sus santos porque no eran sus camaqu[en]es y criadores de los yndios sino sus malquis y que a ellos debian adorar porque si no lo hasian ansi se con-//sumirian los dichos yndios y sus chacaras y no ter- fol. 86v
nian comidas ni vienes y por esta rason y miedo que tenia este testigo a los dichos hechiseros asistia con los demas en dichas juntas y asimesmo bio que los susodichos mandaban que en los dichos cinco diaz de ayunos no entrase ninguno en la yglesia porque si entraran se echarian a perder sus sacrificios y se enojarian sus malquis. Y asimesmo saue por hauerlo visto como Don Cristobal pomaliuiac y Domingo tantayanac y

Cristobal Tuntis como Camachicos mandaban a los dichos yndios e yndias obedesiesen a los dichos viejos y hisiesen lo quellos les mandaban y un dia puede hauer dies dose años a lo que se puede acordar vio este testigo como vio los dichos camachicos y a Hernando chaupiscondor y a alonso chaupis el siego que andaban juntando ofrendas de todas las casas y llegaron a la deste testigo y la pidieron y un real aparte con el qual dinero que juntaron fue publico conpraron vn llama y junta con las demas ofrendas que auian juntado las llebaron a el pueblo de cochillas para abrir vna sequia nueba y cultibar y sembrar las chacaras que ay en aquel balle porque se entraban en ellas por aberse acabado y consumido sus dueños y este testigo no les quiso desir nada porque no lo matasen con algun bocado porque los dichos viejos ponian mucho miedo a los yndios y les desian que era graue peccado y que asi todos diesen dichas ofrendas para haser el dicho sacrificio a dichas guacas para que les diesen buen susesso en dicha sequia y la criasen y de lo contrario se enojarian y se moririan dichos yndios y se enojarian dichos malquis y no podrian sacar dicha sequia ni senbrar dichas chacaras y asimesmo les oyo mandar questos pecados no los confesasen a sus curas porque no los castigasen y afrentasen y quando hasian la fiesta de San Pedro yban los dichos viejos a el alferes e pendonero que sacaban el estandarte aquel año y les pedian
fol. 87 vna llama cuyes coca sebo y chicha y sacri-//ficaban con ellos los malquis y ydolos y les pedian lisencia para haser dicha fiesta por el respeto que les tenian y este testigo siendo vn año alferes se la pidieron dicha ofrenda y la dio para el dicho efecto y lleban el pendon en cassa de el dicho alferes donde todos los dichos viejos estaban bebiendo y bailaban y cachuaban y delante de el dicho pendon derramaban chicha y coca y la ofresian a los dichos malquis y ydolos disiendo que a ellos selebrauan dicha fiesta y no a los santos y toda la dicha noche bailaban en bandos con tanborillos y los yndios e yndias con ellos y no descansaban ni dormian porque a los que dormian les desian que no querian bien a sus malquis pues no los festexaban toda la noche. Y asimesmo bio este testigo que en muchas ocaciones que se an muerto algunos yndios los dichos viejos mandaban que les hisiesen ofrendas de llama y cuyes coca y sebo y chicha que eran lo que auian de comer en la otra bida y en esta conformidad se juntaban todos y mataban dichas llamas por el corason y la sangre la quemaban con cuyes y coca y la sacrificaban a el difunto y se comian la carne y toda aquella noche estaban baylando delante de el difunto a el qual el ministro de ydolos que camachicaban de su ayllo para

este efecto le cortaua los cauellos y uñas [y] con dichas ofrendas los llebaban a los machaes de sus malquis donde los tenian vn año y al cauo de el sacaban dichos cauellos y uñas y los traian en cassa de el dicho difunto y ponianse vna manta y les hasian los dichos ritos y seremonias susoreferidas y los dichos cauellos vñas con sangre de llama sebo cuyes coca y sanco de mais polbos de la pasca lo quemaban todo junto delante de todos y desian que con aquel biatico que le daban yba el alma de el dicho difunto a su pacarina a descansar porque aquel año auia estado penando y cinco dias consecutiuos despues que enterraban dicho difunto le ponen en su cassa que coman carne de llama sin çal mais blanco cosido chicha sanco de mais y a el quinto dia todas las ropas nueuas de el dicho // difunto las lababan en el rio con harina de mais blanco y dichos fol. 87v
polbos y toda la ropa vieja y paxa en que dormia lo quebaban [quemaban] en vn sitio questa en este pueblo determinado para lo susodicho con dichos polbos y harina y especialmente bio haser lo que a referido a leonor llacsatanta a la muerte de vn hijo suyo no supo desir su nombre y asimesmo bio que en muchas ocaciones mandaban dichos viejos a los dichos yndios que adorasen el sol Luna el Lucero de la mañana las siete Cabrillas las dos estrellas que llaman chucho collor y quando las adoraban se tiraban los pelos de las [testado: pestañas] sexas y con chicha y coca las ofresian a todo lo referido. Y asimesmo vio este testigo que quando era tiempo de linpiar las sequias y senbrar las chacaras los dichos hechiseros pedian llamas cuyes coca y sebo para sacrificar los ydolos y guacas Guaris y las echauan en las dichas chacaras porque desta manera les darian buenas chacaras y muchas comidas y aguas y que si no hisiesen dichas ofrendas a dichos guaris no se las darian ni ternian comidas porque se enojarian y abria muchas enfermedades y se moririan dichos yndios. Y asimesmo a uisto este testigo que quando coxian las dichas chacaras entre la paxa dejaban quatro o cinco masorcas las mejores de mais entre la paja y las quemaban en sacrificio y para que otro año tubiesen buena sementera y quando lo guardan en sus colcas queman en sus puertas vn cuy sebo coca y chicha que es el ynsiencio que hasen a los malquis para que les aumente el dicho mais y no les falte en todo el año y a uisto asimesmo que todos los malquis y ydolos que el dicho señor Vicitador a sacado descubierto y quemado de los pueblos viejos los an mochado todos los dichos viejos y mandado a todo el comun de el pueblo que los mochen y adoren y asimesmo a oydo desir a sus padres y a el llamas
comun que las manadas de llamas que tienen pedro capchayauri Pedro

guamanvilca Pedro Sarmiento son de los dichos ydolos y malquis y estan destinados para el sacrificio de ellos y esto es publico y notorio a todos y
fol. 88 lo tiene por cierto este testigo porque a uisto sacar de ellas para haser // dichos sacrificios y que Francisco chachapoyas bendio a este testigo tres guacanquis en tres pesos los quales dijo eran para tener hacienda comidas y ventura los quales eran tres piedras de cristal vna colorada y otra blanca y otra asul le dijo que quando estubiese malo les echase en agua y la bebiese y que alli lo hallaria todo los quales esiuio y esto dijo ser la verdad [...] es de hedad de quarenta años poco mas a menos y no firmo porque dijo no sauer firmolo dicho defensor ynterpretes y señor Vicitador.

[...]

fol. 90 //

En veinte y tres diaz* de el mes de abril de mil y seisientos y cinquenta y siete años ante el [...] Don Domingo tanta yanac prensipal deste pueblo de San pedor [sic] de acas ayllo de Yanaque [...]. Primeramente digo que cada año dos ueses asiamos sacrificios de pocoymita y Caruaymita a los ydolos llamados yanayacolca y Caruayacolca ya sacados y quemados porque hernando chaupis condor macsa ydolatria domatiçador me decia que el camaquen destos ydolos avnque los quemaron estauan vibos y malques paquerachin y atallocla y pacto llocla y aparan y ochocjulca y auquejulca y henchipoma y ancos amrare poma calan y pomataprac que vuestra merced a mandado sacar y quemar porque en las visitas pasadas que desde el señor maestro hernando de auendaño hiso siempre fueron reseruandose asta agora que se a sacado todo por el buen tiempo [testado: gouierno y modo vuestra merced tiene y para dichos sacrificios a su tiempo] que es por nauidad vn mes despues o antes mandaua a cada vno
fol. 90v del dicho ayllo diesen [roto] chicha que se acia del comun y he [roto] // lo propio auiamos por carguaymita que es quando madora el mays que es por el mes de junio y entonses se cojia el primer mays que maduraba papas y otros ligumbres y con que es cocas otras cosas se asian los sacrificios a dichos ydolos y avnque yo no estava aqui acudian a acumentas [aumentar?] estos sacrificios pedro sarmento y pedro capcha yauri que

* Cambio de letra a la de don Domingo Tantayanac o Tantayana, que se mantiene hasta el folio 91v (n. e. r.).

son sacrestanes del dicho hernando chaupiscondor y ayonamos senco dias que nos absteniamos de dormer con nuestras mugeres y de comer sal y aji y al cabo desto sacrificaua a guasac que son los dos mascares que saco vuestra merced y el biejo Alonso chaupis y hernando chaupis condor se lo ponian y baylauan con hulcos y asimesmo tienemos vn malque llamado tumas en asiento de cuncha. Tanbien digo que quanto bajamos a adresar la siquia de cochilas leuamos vna llama que el dicho hernando chaupis condor nos mando que leuasemos para sacrifiscar a el ydolo macacayanyuari llamado mates porque diese es chacrayoc y parcoyoc.

Tanbien digo que don Cristoual poma Libiac y Alonso quespicapcha y Juan raurar francisco pomayaltas y los demas personas me mandaron que de cada ayllo cobrase sies Reales y cumbrase vna llama para este sacrificio mande lleuar coca y mas quarenta cues y otras cosas.

Tanbien bayllamos el ayreua y otras baylos en Cochillas porque allaron mays ayriua y misasara y se ajuntaua cues y coca y otras cosas para su minesterios. // fol. 91

Tanbien si que Pedro Sarmento Pedro Capchayauri y otros que an sido alfieres para haser la fiesta del Señor San Pedro tres o quatro dias antes de la fiesta ban a las uacas y malques aserlas sus sacrificio y pedillas lesencias para haser la fista.

Tanbien pedro uamanvilca tresquelo pacto entonses bayllando y biuiendo dos dias.

Tanbien y digo que don Cristoual poma Liuyac y pedro cayco fueron alfieres del señor santisimo sacramento soy [testado: mayordomo de la dicha cobradia] cumpañando por haser de la dicha fiesta como soy mayordomo y en tiempo que abiamos la fista me mandaron el dicho hernando hacaspoma a leuar vna llama y cues y cuca para sacrefiscar de sus uacas de caruatarque pider la lecincia.

Tanbien quando cubre mi casa juntamiente de la honra de mi padre haser vna misa y luego el hernando chaupiscondor mi pedio cues y coca para sacrifiscar de mes malques entonses buayllando en mi casa y dos dias.

Y asimesmo digo que los hechiseros domatisadores y sacrestanes que ay en este pueblo son hernando hacaspoma don cristoual hacasmalque sacrestan hernando chaupis condor y pedro sarmento y pedro capchayauri sacrestanes y Alonso chaupis hechisiro y pedro uamanvilca sacrestan y leonor navincarua hechisira y rabiac de chihira [y chichera?] de los malques y enes colque sacrestana sobadora corandera tanbien mi acuro

fol. 91v [me acuerdo] mingue a acaspoma que hisiese // sacrificio a los ydolos y malque para vna hija mia que se estaba muriendo dandole cues coca sibo y [c]hicha [...].

[...]

fol. 108 //

En el pueblo de san Pedro de hacas* en beintisiete dias del mes de henero deste año de mil seisientos y sinquenta y siete [...] Don Cristobal pomalibiac prilcipal de este pueblo de san pedro de acas [...] digo que atendiendo a el hedito que Vuestra Merced a mandado publicar sobre la ydolatria y por no yncurrir en lo que en hella contiene digo que como yndio encapas yndusido y enseñado por hernando acas poma biejo hechisero domatisador y por sus amenasas que me deçia que si no adorabamos a los ydolos guacas y malquis y otras cosas a quienes asiamos sacrifiçios de llamas cuies coca chicha y mollo auia de morir de mala muerte que fue causa de consentir a todos los yndios de mi pueblo y io con hellos asiamos los sacrifiçios y mochauamos los ydolos y malquis para que nos diesen comidas y buenos años y aumento de yndios pas quietud y otras cosas de todo me quiero acusar y asi mesmo acusar a todos los hechiseros y domatisadores que ay en este pueblo [...].

Primeramente digo que hernando acas malqui hechisero me aconsejo que hisiesemos sacrificio a mis malquis y io lo hise comprando para hello vna llama y con coca sebo chicha y mollo se hiso el sacrificio por mano de acaspoma.

Tambien me mando que comprase mollo para los sacrificios y ago manifestaçion dello.

Y tambien hisimos sacrifiçio a el sol con vna llama y demas materiales porque me dijo que con heso tendria io y toda mi casa salud descanço y que tendria comidas y açienda y seria respetado de mis yndios y otros.

Yten digo que asiamos los aucachicos yo y todos los yndios yndias y ayunavamos sinco dias que asiamos qualquier sacrificio y el dicho hernando acaspoma nos mandava que de ninguna suerte en el tiempo que durauan los aiunos entrasemos a la ygleçia.

* Cambio de letra a la del defensor Domingo Mautino, quien escribe por don Cristóbal Pomalibiac. La letra se mantiene hasta el folio 109v (n. e. r.).

Yten me acuso que mande que lleuasen vna llama sebo y coca // y otras cosas para cochillas para que hiesen sacrificio a la guaca macacaian para que nos diese buenas comidas. fol. 108v

Tambien mandaua que ajuntasen cuies y otros ministerios para las misasaras y ariguaçara con coca chicha y otras cosas para aserles sacrifiçios.

Tanbien denuncio de vn malqui que esta por detras del adoratorio de yanavrautarqui que es serca de donde cauaron este malqui es de sus antepasados de fulana chaupismayguay que es biua y esta en el pueblo.

El dicho hernando chacaspoma [Acaspoma] que conbenia que io le camachicase dos cuies blancos coca chicha y mollo para aser sacrificio a las guacas por mi salud y para que mis yndios me obedesiesen y se lo di y io [y] el dicho biejo hisimos el sacrificio.

Y vna ues que tube vna yja mia mui mala el dicho biejo me mando que lleuase la muchacha a un altillo llamado quichca adonde la lleue con cuies chicha y coca para aserle sacrificio a el sol para que le diese salud a la enferma.

Este hernando acas poma nos suele aser vn parlamento a mi y a todos mis yndios que no adorasemos a el dios de los españo[les] porque los españoles adorauan dioses hechos de madera y pintados y que nuestras guacas heran uerdaderas y le dauan respuestas de lo que se les pedia y les dauan abundancia de comidas bida y salud.

Tambien para capitular a nuestros curas o cuando se ofreçia algun pleyto a nuestra republica lo comunicauamos con el dicho acas poma y el pedia que le camachicasemos chicha cuies sebo mollo para yr aser sacrificio a el guaca carguatarqui de adonde tenia respuesta de lo que se auia de aser.

Asi mesmo cuando fui alferes del señor san pedro a mi i a todos los que an sido alferes nos mandaua que dos dias antes de la fiesta fueramos a nuestras guacas y malquis a pedilles lisençia para aser la fiesta y para esto matauamos llamas y cuies coca y sebo mullo y todos los ministerios para el sacrificio que se le suele aser y esto es publico y notorio entre nosotros.

Cuando murio mi padre el dicho acas poma le corto los cabellos y los llebo a los malquis para boluello a el cabo de año como es costumbre entre nosotros.

Tambien e bisto y se que don Juan de mendosa mi gouernador en beses a benido a este pueblo a mingar a el dicho hernando acaspoma cuando su hijo estaba en el sercado en estudios que hisiese sacrificio a el guaca cargua tarqui vrau para que saliese con bien del estudio y fuese le-

fol. 109 trado y que // quando biniese a su pueblo los yndios le cobrasen amor y boluntad y lo resibiesen por su gouernador y para esto traya llama y mandaua aser chicha aqui y asia el sacrifiçio el dicho biejo con la llama coyes coca y otras cosas y nos llamaba y conbidaua a todos los prencipales y tanbien cuando bino su hijo de Lima que bino enfermo y estubo muy malo en Raan mando llamar el dicho don Juan de mendosa a el dicho hernando acas poma para que hisiese sacrificios por la salud de su hijo.

Y tanbien digo que don diego Julcaguaman de chilcas enbio a este pueblo vna llama y otras cosas para sacrificarla a la guaca carua tarqui Vrau para que le diese buena manderecha en sus camachicos y que le obedeçiesen los yndios y io me alle en hello con cristoual panpacondor y otros.

Asimesmo hel dicho hernando acas poma nos mando que fuesemos a la guaca caratopayco a aserle sacrifiçios con llama y cuies y otras cosas para el pocoymita y fuimos con andres pilpe y sebastian guallac y otros.

Y asimesmo asiamos el carguaymita cojiendo las primeras comidas de mais y papas y con cuies y lo demas aciamos sacrifiçios a el asiento de nuestro pueblo rogando que nos diese salud y bienes temporales.

Y tambien bide que alonso figueroa español le mingo estando enfermo de ydropico.

Pedro sarmiento a de tener vn malqui llamado tumas que aunque dise esta sacado tengo notiçia que esta en su machay.

Hernando acas poma dira quien fue el ydolo guacra Vilca lliuiac y me mandaua que mandase a todos los yndios juntasen cuyes y vna llama y coca para aselle sacrifiçio para que nos diese aguas y fuese buen año.

Y tambien mandaua este biejo que hisiesemos sacrifiçio a el guaca colqueyanac porque decia que hera yjo del lliuiac y que nos diese aguas y hibamos yo que soy del ayllo chacac y el ayllo de yanaqui y el ayllo picoca y la mitad de canta por decir que somos llacuases.

Y tambien me dijo este acas poma que sacrificasemos vna llama a las siete cabrillas y io por no tener llama no lo hise y me desia que porque no lo açia estaua pobre.

Tanbien digo que se murio vn yndio llamado pedro de tal del ayllo tacas y alonso quispe guaman lo trajo a este pueblo y paso con el a sus amaes porque la mujer del difunto dijo que no lo enterrasen en la ygleçia desto dara mui buena cuenta y raçon domingo ribera.

Tambien supe que francisco Curayco chachapoia tenia vn guacanqui de vn pajaro su mujer ysauel manco lo sacara.

Digo hernando acas poma es hechisero domatiçador que a tenido perdido este pueblo y otros muchos su sacristan don cristobal acas malqui.

Y asi mesmo alonso chaupis domatisador curandero.

Pedro sarmiento es sacristan de acas poma.

Andres pilpe es guaca villac.

Pedro cayco este mandaua ajuntar los cuies coca chicha sebo y mollo para los sacrificios.

Pedro guaman Vilca sacristan.

Francisco asto paucar es macsa domatisador.

Domingo guaras es grande hechisero domatiçador y anda suelto.

Alonso quispeguaman es macsa domatisador.

Hernando pomaquilla tiene gran fama de hechisero pacchac y este tengo para mi que es el guacabilla de curcui cayan.

// Leonor nauincarba hechisera rapiac y chichera de los malquis. fol. 109v

Don Juan raurac es el que acude a las confiçiones de su ayllo y su sacristan domingo ribera. A todos estos que se me an acordado los acuso y denuncio y io de mi parte pido misericordia por lo qual y lo alegado [...].

Otrosi digo que domingo tantayanac acude a camachicar que ajunten los yndios los materiales para aser los sacrificios.

Y asi mesmo ynes colque es bruja y aze chicha para los malquis.

Tambien pedro capchayaure es guacavillac sacrestan.

Tambien cristoual tunquis manda ajuntar las cosas tunquies* coca y sebo.

Ynes vilcatanta ase chicha para los sacrificios.

Andres guellapayco sacrestan.

Tambien digo que las llamas que tienen pedro capcha yaure y pedro guaman Vilca las tienen y heredaron de sus padres que fueron guacabillas y que estas son desde el tiempo antigo dedicadas para los ydolos.

---

* El *tunki* es un ave de la ceja de selva y, según César Itier, su plumaje rojo encendido aparece con frecuencia en las fuentes coloniales asociado a rituales. La *Enciclopedia Ilustrada del Perú* de Alberto Tauro del Pino (ed. 2001, tomo VI, apéndice, IV) ofrece el nombre *tunqui* como denominación común del gallito de las rocas, ave nacional del Perú (n. e. r.).

Tanbien digo que en antachacra ai oy chacras señaladas de todos las guacas y no se cultivan agora la chacra llamada anrol es de la guaca vrau esta chacara mande que se senbrase para las animas y el dicho hernando acas poma se henojo muncho y me dijo que para que mandaua sembrar la chacara del guaca Vrau que estaua mui henojado y no hisiese ni mandase tal cosa porque si no se hemendaua avia de morir y asi lo he dejado.

[...]

fol. 116 //

En el pueblo de san Pedro de Hacas** probinsia de caxatambo en beintitres dias del mes de abril de mil seisientos y sinquenta y siete años el señor lizenciado Bernardo de Nobua cura veneficiado de la doctrina de san Pedro de Ticllos Vicario Jues eclesiastico en esta probinsia de Caxatambo y Vissitador general de la ydolatria en este Arçobispado por el Ylustrissimo y Reverendissimo Señor Doctor Don Pedro de Villagomes mi señor Arçobispo de Lima del Consejo del Rei Nuestro Señor. Dijo que asi de las diligensias sumarias como de las demas echas en esta caussa se an descubierto muchos ydolos y malquis y machais de christianos que abian sacado de la yglesia y otros de jentiles piedras guancas ydolos conopas guacanquis y vna capacocha y otros generos desta qualidad y antigualla a quienes daban culto y benerasion los yndios deste dicho pueblo quitandosela a dios nuestro señor y a sus sanctos y para que en todo tiempo conste por el presente mando al presente notario publico los ponga por fe y testimonio en estos autos y asi lo probeyo y firmo.

[...]

Diligencia y fe

En execusion del auto de arriba probeido por el Señor Lizenciado Bernardo de Nubua Vissitador general de la ydolatria y cumpliendo con lo que por el se me manda yo Luis Rodrigues de Perafustan notario publi-

** Cambio de letra a la de Damián de Montellano, que se mantiene hasta el folio 125 (n. e. r.).

co deste jusgado doi fe y verdadero testimonio en todo aquello que puede y a lugar de derecho como estando en vn pueblo de la antigualla llamado Tacas como dos quadras del dicho pueblo de hacas en vn corralito sercado de piedras en medio abia vn monton de piedras las quales estaban llenas de sangre // y en medio mucha coca muchas coris callancas fol. 116v
que son conchas del mar muchos pedasos de la piedra llacssarumi y muchos cuyes enterrados y disiendo al dicho señor Vissitador hernando hacaspoma y su sachristan y compañero Christobal hacasmalqui que en
aquel sitio estaba vn ydolo llamado Pillaurau que comfeso en su declara- Pillaurau
sion y el dicho señor Vissitador mando dar vna caba de medio estado y se descubrio el dicho ydolo que fue reconosido por los susodichos y era de piedra de metal de plomo redondo como vn guebo pequeño y vna boca como de sapo al qual ydolo mochaba todo el pueblo de hacas. Y dijo el dicho hernando hacaspoma que aquellas ofrendas las abia echo el y derramado aquella sangre de llamas con christobal hacasmalqui su sachristan y que en aquel sitio donde asian dichas ofrendas le daba el demonio repuesta como tiene declarado. Y luego incontinenti bajando como cuatro cuadras mas abajo deste pueblo en vn serro pequeño que estaba como vn castillo el dicho Hernando Hacaspoma dijo que en medio de dicho castillo estaba enterrado otro ydolo hermano del susoreferido llamado Caruatarquiurau que abiendo el dicho señor Vissitador echo Caruatarquiurau
cabar como media bara saco el dicho ydolo que era vna piedra redonda y con ella abia muchas coricallancas enterradas [a] este y el de arriba adoraba todo el pueblo por ser hermanos del ydolo yanaurau que el Señor Obispo Don Fernando de Abendaño saco y quemo. Y luego incontinenti el dicho Hernando Hacaspoma llebo al dicho señor Vissitador a un sitio que esta dos cuadras del pueblo de hacas sercado de piedras como vna muralla y en medio vna plaseta llana y a un lado vnas escaleras que asian como peaña o altar y ensima vna mata de vnos arbolillos que llaman tauris y debajo della mostro dicho Hacaspoma vna piedra de forma de persona con ojos y narises y boca la mitad enterrado en el suelo que seria de vna bara y dijo que aquel era el ydolo tauris al qual ado- Tauris
raba todo el pueblo y en dicha plaseta y delante de dicho ydolo se juntaban todos los del pueblo a bailar el baile de la Airigua. Y luego incontinenti abiendo ydo el dicho señor Vissitador al pueblo viejo de Carampa en vn corral se cabo y como a poco mas de media bara se descubrio // fol. 117
vn tinajon grande el qual estaba tapado con vna concha grande del mar y dentro del vn ydolo de piedra redondo de metal el qual ydolo reco-

musinguaca

nosieron y dijeron los dichos llamarse musinguaca y lo adoraba el aillo de Carampa y dentro de la olla y fuera della abia muchos guesos de llamas quemados y cuyes coca y sebo y Llacsarumi. Y luego in continenti Hernando Chaupiscondor y Alonso Chaupis Pedro sarmiento y Alonso quispi y Andres guamanpilpi llebaron al dicho señor Vissitador a los pueblos viejos de yanaqui y en vna cueba que estaba en vnos grandes despeñaderos como dos leguas deste pueblo de Hacas abiendo los susodichos destapado la boca de la dicha cueba sacaron dos mascarones de palo pintados de amarillo y naranjado que llaman caruamuqui y en la cueba abia ofrendas de cuyes coca y sebo y algunos quatro o sinco reales batidos y estos mascarones llamaban caruayacolca y yanayacolca que representaban otros ydolos deste nombre que quemo el señor obispo y los mochaban el aillo de yanaque y quircas. Y luego en el asiento de los malquis Ricraquirca en el pueblo viejo de chaca el dicho Hernando Hacaspoma mostro vn ydolo Conopa llamado micuiconopa que era de piedra de metal redondo como vn guebo. Y asi mesmo en dos puntas de dos serrillos que se miran el vno al otro junto a los pueblos viejos de quirca y yanaqui estaban dos guancas llamadas julcaltambo y guancatambo y al pie dellas abia ofrendas de ojuelas de plata y guesos de llamas quemados y cuyes y dichas guancas llenas de sangre las quales mochaban todos los del pueblo y se quebraron. Y asi mesmo en vn serrillo llamado nabincoto esta vna capacocha la qual mostro el dicho Hernando Hacaspoma la qual era dos querpos de chriatura metidos en vn tinajon grande con muchas llamas ofrendadas y ojuelas de plata y siete monedas corrientes de reales los quales querpos eran de niños que ofresian al ynga y adoraban asta oi estos muchachos porque se los ofresieron al ynga por ser hermosos y sin lunares el qual los mando ofreser al sol y que los pusiesen vibos en dicho tinajon. Y asi mesmo el dicho Hernando Hacaspoma y christobal pampacondor mostraron vn ydolo conopa que era vna piedra colorada de echura de vna papa Juan chaupis por acusasion que hiso del Juan guaras manifesto tres guacanquis piedras de christal vna morada // y otra amarilla tenialas embueltas en vn paño con coca y sebo que eran para tener bentura y quando estaba emfermo las echaba en vn poto o mate de chicha con que dixo sanaba. Francisco pomacaldeas manifesto vn guacanqui en vna bolsita de tersiopelo el qual era vna piedra amarilla margajita el qual dijo la guardaba para tener plata y bentura. Y el susodicho mostro tres ydolos llamas conopas que los tenia rebueltos en vn pellejo de sorro con coca y sebo y los mochaba para el

Caruayacolca y yanayacolca

Julcatambo y guancatambo

Capacochas

fol. 117v

aumento de vna manada de mas de treinta llamas que tiene. E ynes Julca por acusasion que della hisieron manifesto vn guacanqui llamado yucraguacan que era vn gusano colorado con el qual curaba a los em- yucraguacan
fermos. En el sitio donde estaba el malqui marcayoc manifesto el dicho Hernando Hacaspoma vn ydolo saraconopa que era a la manera de vna mano de almires. En medio de las chacras donde siembran el mais que llaman Asao manifesto christobal pampa condor vn ornillo pequeño de piedras y en el vn ydolo llamado colcapampa de piedra de echura de vn Colcapampa
yndio difunto amortajado sentado a su vsansa del tamaño de vn guebo y siete monedas de plata corriente al derredor del y vna guama de plata pequeña y dos llamas enterradas debajo el qual ydolo mochaban antes de sembrar sus chacras dijeron era yndio guari fundador de aquellas chacras. Y junto a las mesmas chacras estaba vna peña grande que era yndio guari antiguo y se conbirtio en dicha peña manifestole [testado: Andres chal] Hernando chaupiscondor. En el pueblo viejo llamado canta hernando pomaquillai manifesto vn tinajon enterrado en el qual estaba vn querpo de difunto que llamaban Curcuicayan que era malqui al qual Curcuicayan
adoraba todo este aillo y el dicho tinajon estaba tapado con vna losa grande y trese ydolos conopas ensima dos eran de metal y con ellos seis monedas de plata corriente y muchos guesos de llamas quemados y del lado de la dicha olla se sacaron dos malquis llamados quiricayan y quiricayan y ruricayan
ruricayan y se quebraron dos guancas que estaban junto a estos todo lo qual mochaban este aillo. Y de las guertas de eruar saco el fiscal tres guancas las quales mochaban los del aillo Llacas que representaban los yndios guaris y junto al ydolo curcuicayan o malqui se quebro vna guanca grande a manera de vn querpo amortajado y el qual mochaban y tienen tradision que esta guanca // era yndio y pelio con el dicho malqui fol. 118
Ruricayan y que fue vencido y muerto por el y pusieron esta guanca en representasion del dicho ydolo y la mochaban. Y Andres guaillapaico manifesto seis ydolos conopas que estaban en la toma deste pueblo y los mochaban porque no se quebrasen las asequias y el dicho manifesto vna guanca grande llamada guacataicuna que era donde se sentaba el malqui guacataicuna
Caruatarma el qual estaba enterrado al pie desta guanca con tres querpos de jentiles los quales adoraban todo este pueblo de hacas. Y asi mesmo Hernando Chaupiscondo Pedro Capchayauri en el pueblo biejo de yanaqui mostraron los malquis siguientes que estaban en vnos aposentillos a modo de capillitas con ofrendas los quales aposentillos se llaman amayes y llamabasen los malquis Auquisjulcamalqui con quarenta y sinco

querpos de su familia, Ancosambrarimalqui con quatro [cuerpos] de su familia, Allaucamalqui con treinta y sinco querpos de su familia, Cochaauquimalqui con quatro querpos de su familia, Atollocllamalqui y pactolloclla su hijo con catorse querpos de su familia, Aparanmalqui con quarenta y sinco querpos de su familia, Paquirachin malqui Libia y tumarachin malqui Libia con sesenta y siete querpos de su familia. Todos los quales mochaban los yndios del dicho aillo yanaqui. Alonso chaupis y Pedro guamanbilca manifestaron en el pueblo viejo de quirca los malquis siguientes que adoraban y mochaban todos los yndios del dicho aillo Ancochaguamalqui con ocho querpos de su familia, Julcanyanamalqui con treinta y ocho querpos de su familia, ticllapaucarmalqui con sinquenta y tres querpos de su familia, Vilcayanamalqui con dose querpos de su familia, aillusmalqui con dosientos y catorse cuerpos de su familia y este dicho malqui estaba sentado y en vn machai grande y tenia en la cabessa vna diadema de plata delgada, quillancanchamalqui y guamancanchamalqui su hijo con sesenta y quatro querpos de su familia, cuñasmalqui con dies y seis querpos de su familia, Punchaucapchamalqui con treinta y quatro [cuerpos] de su familia, Misainamalqui con quatro [cuerpos] de su familia, Allaucamalqui con beintiocho querpos de
fol. 118v su familia. Andres pilpi // y Alonso quispiguaman manifestaron los malquis siguientes en el pueblo viejo del aillo carampa Pumaguaracamalqui y Chaupisguaracamalqui su hermano con siento y sesenta querpos de su familia julcaguaracamalqui con seis querpos de su familia caratupaicomalqui con sinquenta y quatro querpos de su familia, Tumas Libiamalqui con ochenta y quatro querpos de su familia y en el machai donde estaba este dicho malqui estaban tres ydolos conopas de metal que manifestaron los susodichos y los mochaban, Ricraguaracamalqui con sinquenta y sinco querpos de su familia, chaupisguaracamalqui y choquerunamalqui con nobenta y ocho [cuerpos] de su familia, hastomancomalqui con dosientos y beintisiete querpos de su familia. Mas en el dicho aillo estaba vna peña grande que llaman guariguacamalqui y al pie della estaba enterrado el malqui guari con sinquenta y quatro querpos de su familia que los mochaban porque fueron los primeros que hisieron aquellas chacras. Y junto a estos estaba otro malqui llamado chichicoto que le adoraba todo este pueblo de hacas por[que] dijeron fue el primero que trujo las papas. En el pueblo viejo del aillo chaca Hernando Hacaspoma en vn machai de vna peña grande que esta vn quarto de legua del pueblo asia el camino de las guertas de eruar manifesto el malqui llamado

guamancama al qual adoraba todo el pueblo porque el demonio daba repuestas en el al dicho Hernando Hacaspoma y estaba con muchas ofrendas y en la boca vna curicallanca y con mucha coca sebo y cuyes. Y cathalina chaupis maiguai manifesto el malqui Yaurichuc al qual mochaba. Y Hernando Raura manifesto vn querpo de christiano llamado christiano
Pedro de tal el qual su hermano Domingo Ribera trayendole de chancai murio y lo lleuo al machai. Bartolome chuchucondor y gonçalo Pomallloclla del aillo Llacas en las guertas de eruar mostraron a samaguancamalqui con dies y seis querpos de su familia y al malqui maiguaicaxa le mochaban porque trujo la primera coca de quintai y mas ocho malquis guaris que asi mesmo mochaban mas vn querpo de christiano que era vna muger llamada maria de tal. // Hernando pomaquilla en el fol. 119
pueblo viejo del aillo picoca manifesto tres malquis que eran hijos de caruatarmamalqui. Y en el dicho pueblo de picoca manifesto vn machai o cueba grande donde se sacaron quatrosientos y dos querpos y muchos dellos amarradas las cabessas con paños de manos. Y Hernando Hacaspoma dijo quando se descubrieron eran querpos de christianos que desde el tiempo de la conquista los viejos echiseros los enterraban en aquel machai y no querian enterrarlos en la yglesia y asi mesmo manifesto a guanisencamalqui con seis querpos de su familia. Y en la toma de la sequia que biene a este dicho pueblo manifesto el susodicho a paria Ayamalqui con quatro querpos de su familia que fueron yndios guaris que abrieron y trujeron aquella sequia y asi mesmo todos los susodichos ministros de ydolos los manifestaron quarenta y seis tamborsillos onçe guarcos cabessas de benado dos quepas o caracoles grandes dos chapocochas con que llebaban chicha a los malquis y con estos ynstrumentos tocaban bailaban quando mochaban los malquis tres camijetas de cumbe y vna manta colorada que se bestia Hernando Hacaspoma quando mochaba los ydolos todos los quales ydolos malquis conopas guacanquis guancas y demas ofrendas de curicallancas se trujeron a esta plasa de hacas y en concurso de todo el pueblo se quemaron e hisieron polbos y se echaron en las corrientes del rio y los dos querpos de christianos el dicho Señor Vissitador les dio sepoltura eclesiastica disiendoles dos misas de querpo presente con toda solecnidad y segun que lo susodicho consta y parese por las diligensias echas en esta caussa y assi por la sumaria como por las demas ynclusibe y del dicho mandamiento di el presente y

lo puse por diligensia en el dicho pueblo de Hacas en beintitres de abril de mil seisientos y sinquenta y siete años y en fe dello lo firme.

[...]

fol. 120 //

En la caussa criminal que por denunsiasion del fiscal eclesiastico se a seHacas guido contra los yndios deste pueblo de San Pedro de Hacas sobre ser echiseros factores comfesores docmatisadores y lo demas dedusido en la dicha caussa vista en difinitiba por el señor Lizenciado Bernardo de Nobua [...].

Fallo atento a los autos y meritos desta caussa por la culpa que resulta contra los dichos yndios que los debo de condenar y condeno en la Hernando Hacaspoma forma y manera siguiente a Hernando Hacaspoma por sumo saserdote tenido entre ellos por dios que los hordenaba y por docmatisador comfesor factor ministro de ydolos echisero embustero relapso a que salga y sea sacado de la prision en que esta en forma de justicia y lleuado en prosesion con los demas delinquentes con corosa soga a la garganta y cruz en las manos y que le sea quitado el cabello y a que sirba en la cassa de sancta Cruz del Cercado en la ciudad de Lima tiempo de seis Hernando chaupis condor años a disposission de su Ylustrissima. Y a hernando chaupiscondor por la mesma caussa de docmatisador echisero factor embustero comfesor ministro de ydolos y que hordenaba a otros para ello y relapso a que salga con corosa soga a la garganta y Cruz en las manos y a que se le quite el cabello y que sirba en la dicha cassa de Sancta Cruz del cercado tiempo de seis años y a que si el susodicho y el dicho hacaspoma los quebranAlonso chaupis taren todas las veses que lo hisieren los cumpliran doblados. Y Alonso chaupis por factor echisero famoso comfesor ministro de ydolos a que salga y sea sacado con corosa soga a la garganta y Cruz en las manos y a que sea trasquilado y dados sinquenta asotes con vos de pregonero que manifieste su delito y a que sirba en la yglesia deste pueblo de Hacas fol. 120v tiempo de ocho años y acuda a la doctrina // y barra la yglesia sin manta ni guaraca y que no lo quebrante pena de cumplillos doblados y so la dicha pena si reinsidiere en la dicha culpa y se le a dado la dicha sentensia con la equidad y misericordia referida atendiendo a que es siego porJuan Raura que atendiendo a lo que resulta de los autos la meresia doblada. Y a Juan Raura por comfesor docmatisador echisero a que salga con soga a la garganta y Cruz en las manos y por buen comfesante sirba dos años en la

yglesia deste dicho su pueblo de barerla y entre sin manta ni guaraca y que si los quebrante pena de cumplillos doblados en las galeras del puerto del callao y si reinsidiere la mesma pena. Y a domingo de Rivera por ser cooperante en los mesmos delitos que el de arriba y ser su sachristan y aber tenido vn cuerpo de christiano en vn machai el qual se llamaba Pedro de tal a que sea sacado con soga a la garganta y Cruz en las manos y que le sean dados beinte asotes y que sirba en la yglesia de [roto: su pue]blo y de barrerla sin manta ni guaraca tiempo de seis meses. Y a Cristobal pampacondor por adibinador confesor y que asia suertes de arañas atendiendo a que fue buen confesante y a que pidio misericordia y manifesto y denuncio dichos malquis a que salga en cuerpo sin sombrero y sinto y si reinsidiere sera llebado a la Cassa de Sancta Cruz del cercado por tiempo de dos años. Y a Pedro Sarmiento por sachristan de ydolos y por otras caussas a que sea sacado con soga al cuello y Cruz en las manos y a que sirba en la yglesia deste pueblo de hacas tiempo de quatro años de barrerla y entre en ella sin manta ni guaraca y que no los quebrante pena de cumplillos doblados y si reinsidiere la mesma pena se executara. Y Andres guamanpilpi sachristan de ydolos y comfesor a que salga en cuerpo con soga a la garganta y Cruz en las manos y a que sirba en la dicha yglesia por tiempo de dos años de barrerla y regarla y entre en ella sin manta ni guaraca y si reinsidiere o no los cumpliere sera llebado a la dicha casa de sancta Cruz del cercado. Y Pedro Caico por mandon sachristan de ydolos y que como tal mandaba juntar las ofrendas para los ydolos que salga en cuerpo con soga a la garganta y Cruz en las manos y a que sirba seis meses en esta dicha yglesia y entre en ella sin manta ni guaraca y si los quebrantare y reinsidiere los cumplira // doblados en la dicha Casa de santa Cruz del cercado. Y Alonso quispiguaman por comfesor y ministro de ydolos a que salga con soga a la garganta Cruz en las manos y a que sirba en esta yglesia tiempo de dos años de barrerla y que no los quebrante ni reinsida en dicha culpa con apersebimiento que los cumplira doblados en la dicha Cassa de sancta Cruz del cercado y se usa de misericordia con el dicho por ser buen comfesante. Y a Pedro chaupisyauri por sachristan ministro de ydolos y chacrabilla que echaba chicha en los sachrificios que hasia a dichos ydolos a que salga con soga al cuello Cruz en las manos a que sirba en la dicha yglesia tiempo de vn año de barrerla y lo demas nesesario y entre en ella sin manta ni guaraca y que si reinsidiere o no los cumpliere lo haria doblado en la cassa de sancta Cruz del cercado. Y a christobal tuntis por man-

Domingo Ribera

Christobal pampacondor

Pedro sarmiento

Andres guaman Pilpi

Pedro Caico

fol. 121

Alonso quispi guaman

Pedro chaupis yauri

Cristobal tuntis

don y consentidor y que obligaba como mandon de su aillo a que ofrendasen a los ydolos a que sirba en la dicha yglesia en todo lo nesesario y entre en ella sin manta ni guaraca y sea por tiempo de seis meses y que no los quebrante ni reinsida pena de cumplillos doblados en dicha Cassa de sancta Cruz del cercado. Y a Pedro guamanbilca por sachristan de ydolos a que salga en cuerpo con soga a la garganta y Cruz en las manos y a que sirba en la dicha yglesia tiempo de dos años y que la barra y entre en ella sin manta ni guaraca o sombrero y si reinsidiere o los quebrantare los serbira doblados en la dicha Cassa de Sancta Cruz del cercado y a Hernando Pomaquillai por comfesor y docmatisador y a que le hordeno Domingo taicachi del dicho oficio estando entendiendo en la vissita y por el desacato y poco temor della a que salga con soga a la garganta y Cruz en las manos y a que sirba tiempo de dos años en la dicha yglesia y entre a barrerla sin manta ni guaraca y si reinsidiere o los quebrantare los cumplira doblados en la dicha cassa de sancta Cruz del cercado. Y Andres guailla paico por sachristan de ydolos por buen comfesante a que salga en cuerpo con Cruz en las manos y que sirba en esta dicha yglesia tiempo de seis meses. Y a Bartolome Chuchu condor y Gonçalo pomalloclla por ydolatras y que como tales llebaban a hernando chaupiscondor y Alonso chaupis y les daban llamas y cuyes para que hisiesen ofrendas a sus // malquis y guacas a que salgan con soga al cuello cruz en las manos y a que sirban vn año en esta dicha yglesia a disposision de su cura. Y Domingo tantayana mandon de su aillo y que como tal hasia juntar las ofrendas de llamas cuyes y plata para los ydolos y malquis y limpias de asequias y [roto] yndios con mucho rigor a ellos a que salga en cuerpo y que sirba en esta dicha yglesia tiempo de cuatro años y la barra y entre en ella sin manta ni guaraca y que no los quebrante y si bolbiere a reinsidir en la dicha culpa los cumplira doblados en la dicha Cassa de sancta Cruz del cercado a disposision de su cura. Y a Don christobal pomalibia por ser prinsipal y camachico deste pueblo de hacas mandon y que como tal hasia pregonar las ofrendas concurria y consentia en todo aquello que los echiseros docmatisadores le desian [roto]ados para pleitos y otras supertisiones que mandaba pregonar y por buen comfesante y que descubrio todos los ydolos y malquis a que sirba en esta dicha yglesia tiempo de vn año y acuda a barrerla y a los demas ministerios o serbisios della sin manta sombrero ni guaraca a disposision de su cura y si bolbiere a reinsidir en dichas culpas desde agora para en-

Pedro guaman Vilca

Hernando poma quillai

Andres guailla paico

Bartolome chuchucondor y Gonçalo pomalloclla

fol. 121v

Domingo tantayana

Don christobal Pomalibia

tonses le condeno en cuatro años de galeras en el puerto del callao a remar sin sueldo. [...]

[...]

Pronunsiassion

Dada y pronunsiada fue la sentensia desotra parte como en ella se contiene por el señor Lizenciado Bernardo de Nobua [...//] estando en su jusgado en el pueblo de san Pedro de Hacas en beinticuatro dias del mes de abril deste año de mil seisientos y sinquenta y siete años de que doi fe testigos Juan Carrillo escribano publico en este partido y el Lizenciado Juan Basques Toro. fol. 122

Luis Rodriguez de Perafustan
Notario Publico
[...]

// fol. 123

En la caussa chriminal de ydolatria que por denunsiasion del fiscal eclesiastico se a seguido contra las yndias echiseras docmatisadoras comfesoras embusteras curanderas sachristanas de ydolos deste pueblo de Hacas vista la dicha caussa en difinitiba por el señor Lizenciado Bernardo de Nobua [...] fallo atento a los autos y meritos desta caussa por la culpa que resulta contra las susodichas las debo condenar y condeno en la forma y manera siguiente. A Leonor Llacsatanta por sachristana que hasia chicha para los ydolos a que salga con soga al cuello cruz en las manos y a que sirba vn año en esta yglesia de Hacas a disposision de su cura y que no los quebrante y si bolbiere a reinsidir los cumplira en la mesma culpa pena que los cumplira doblados en el hospital de la charidad de la Ciudad de los Reyes. Y a ynes Vilcatamta por la mesma caussa que la de arriba a que salga en cuerpo con soga al cuello Cruz en la mano y que sirba vn año en esta dicha yglesia a disposion de su cura y que no lo quebrante ni bueba a reinsidir en la mesma culpa porque los cumplira doblado en dicho hospital. Y a Leonor nabincarua echisera famosa docmatisadora comfesora embustera a que asista en la cassa de Pedro de carabajal español cassado de toda virtud y buen celo tiempo de seis meses para que la enseñe a resar y esto se entiende asi porque la di-

Hacas

Leonor Llacsa tanta

Ynes Vilca tamta

Leonor nabin carua

cha yndia anda siempre latitando* y escondida y abita junto a la cassa del susodicho y sea a disposision de su cura el haserle cumplir porque si biene a este pueblo de Hacas los a de cumplir doblados en la yglesia de dicho pueblo y si reinsidiere en la dicha culpa en el hospital de la charidad.

[...]

fol. 124 //

Yo Luis Rodrigues de Perafustan notario publico de la vissita de la ydolatria en este Arçobispado zertifico y doi fe como oi que se quentan beintisinco de abril de mil seisientos y sinquenta y siete años en cumplimiento de la sentensia en esta caussa pronunsiada por el dicho Señor Visitador se executo en los yndios e yndias en ella contenidos y salieron cada vno en la forma que se manda por la dicha sentensia y todos ellos fueron absueltos por el dicho Señor Visitador en la yglesia deste pueblo de san Pedro de hacas abiendo presedido las seremonias [...] y fueron testigos el Liçenciado Don gabriel de la Cueba Juan Basques Toro presbiteros y Juan Carrillo escribano publico desta probinsia que se allaron presentes y en fe dello lo firme.

[...]

fol. 125 //

Hacas En el pueblo de san Pedro de Hacas en beintitres dias del mes de abril de mil seisientos y sinquenta y siete años el señor Lizenciado Bernardo de Noboa [...] dijo que en la vissita de ydolatra que a echo en la doctrina de san Pedro de Hacas a resultado que los yndios del tenian ochenta llamas con las quales hasian las ofrendas a sus ydolos y malquis dose anegas de mais en poder de francisco Pomallaltas para el mesmo efecto de ofrendar a los ydolos vna camiseta y manta del vso jentilico y vnas guaracas con que mochaban festejaban y bailaban a los dichos ydolos y como cosa tan proibida lo declaraba todo por perdido y adjudicaba a su

* *Latitar*, verbo intransitivo vigente en el español desde el siglo XVI, significaba 'esconderse', según la *Enciclopedia del idioma* de Martín Alonso (tomo II, Madrid: Aguilar, 1968 [1958]) (n. e. r.).

magestad y en su nombre a Juan carrillo teniente que asiste por ausiensia del corregidor deste partido y asi lo mando y firmo.

Bachiller Bernardo de Noboa

Ante mi Luis Rodriguez de Perafustan
Notario Publico

// fol. 126

El Maestre de Campo Don Marcos de Lusio y Robles Corregidor y Justicia Mayor en este partido de Caxatambo* por su magestad dijo que a el presente esta entendiendo en negosios del seruiçio de su magestad con que no es posible aqudir personalmente al señor Visitador de la ydolatria ni a el enuargo y confiscasion que su merced ysiere de los uienes dedicados a los ydolatras [sic] y guacas y porque la persona de Juan Carrillo escriuano publico en este partido lo es muy a proposito por tanto en la mejor forma que puedo doy comision a el dicho Juan Carrillo para que con uara alta de la Real Justicia asista a el señor Visitador general de la ydolatria licenciado Bernardo de Noboa y todos los uienes que su merced declarare ser de ydolos mochadores y guacas los confisque para la Real Camara segun y como esta dispuesto por las ynstrusiones y sedulas de su magestad [...] y lo firme en el pueblo de Caxatambo en seis de abril de mil y seisçientos y sinquenta y siete años.

[...]

En conformidad** de la comision de arriba yo el secretario Juan Carrillo otorgo aber resieuido del Señor Visitador General de la ydolatria Bernardo de Nobua dos marcos de plata en esta manera tres Vpianas o Aquillas con que lleban la chicha a los malquis y otra templadera que la abian echo de otra aquilla dos chipanas y vna Guama pequeñita y vna manta bieja que se bestia Hernando Hacaspoma y dos camixetas de cumbe muy biejas del vsso gentilico que se vestian para los sacrificios y vna

* Cambio de letra. El folio está escrito en papel sellado que dice lo siguiente: «UN REAL. SELLO TERCERO, VN REAL AÑOS DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQUENTA Y QUATRO Y CINQUENTA Y CINCO. PARA LOS AÑOS DE 1656 Y 1657» (n. e. r.).

** Cambio de letra. Se retoma la de Damián de Montellano (n. e. r.).

fol. 126v lliclla de Pa-//blo Curas gran echizero y aussente fugitibo que manifesto vn yerno suyo que se la abian dado al dicho su suegro por vna cura que hizo y porque corre con todo lo suso dicho lo firme de mi nombre y a mayor abundamiento me obligo en forma con mi persona y vienes de dar quenta con pago de ello al corregidor deste partido a quien por Su Magestad fuere parte legitima testigos el Bachiller Juan de Vilbao y el Bachiller Damian de Goiri en veinte y ocho de abril de mil y seiscientos y cinquenta y siete años.

[...]

fol. 127 //

Yo Luis Rodriguez de Perafustan Notario Publico [...] doi fe y verdadero testimonio en quanto puedo y a lugar en derecho como todas las llamas grandes y pequeñas que el dicho señor Vissitador declaro por perdidas y en esta comformidad perteneser a su magestad en la vissita que a hecho de ydolatria en los pueblos de san Pedro de Hacas San Juan de machaca santiago de chilcas doctrina y anejos del dicho pueblo de Hacas todas las dichas llamas estan y quedan en poder de los yndios que las guardaban en cada pueblo las que se allaron en el. Y asi mesmo el mais que se confisco se quedo en las colcas y en poder de los yndios que asi mesmo las guardaban y asi del dicho mais como de las llamas no se a sacado cosa alguna por quedar como queda todo ello en poder de los yndios como ba referido y para que dello conste de mandamiento del dicho señor Vissitador di el presente en el pueblo de san Pedro de Ticllos en dose dias del mes de julio de mil seisientos y sinquenta y siete años [...] y en fe dello lo firme.

En testimonio de verdad

[...]

fol. 128 //

Thomas Hurtado procurador de los naturales* deste reino por los yndios de los quatro pueblos de acas machaca i cuchillas y chilcas doctrina de acas corregimiento de cajatambo en los autos que contra los susodichos

* Cambio de letra (n. e. r.).

fulmino el licenciado bernardo de nouoa [...] digo de nulidad de lo fecho y autuado por el dicho Jues Visitador y se a de declarar auer lugar mandando que se les restituian a mis partes todos los ganados maiz papas y otros generos que se les quitaron suponiendo los tenian destinados para sacrificar a los ydolos lo qual se deue hacer por lo general y que de las caussas resulta fauorable.

Y porque el dicho Juez Visitador no obserbo la forma del derecho en la sustançiaçion de las dichas causas puesto que hauiendo admitido la delaçion del que se suponia fiscal eclesiastico que fue vn yndio nombrado por el dicho Visitador exsamino los mesmos que se delatauan por testigos y a estos les tomo la confecion y en ella solo les pregunto si hera assi que hauian declarado en las caussas que en la realidad vino haçer vna mera ratificaçion sin que ynterbiniese defensor y con ella reçiuio la caussa a prueua con termino de dos dias y auiendo proueido el dicho auto de prueba no se hallan ratificados los testigos y sin que precediese esta diligencia tan preçissa y neçessaria pronuncio sentencia difinitiua en las dichas causas condenando en penas grabissimas a los dichos mis partes con que es notoria y constante la nulidad.

A que se añade que habiendose nombrado dos ynterpretes para todas las quatro caussas que fueron Ambrossio de Villafañe y a Don Juan poma se allan las declarasiones hechas con asistençia de vno de los dos ynterpretes lo qual caussa nulidad notoria pues conforme a la hordenança deben concurrir los dichos dos ynterpretes.

Consta lo mismo y biste de notoria ynjusticia la dicha nulidad hallarse los dichos mis partes yndefensos sin que por ellos se hiçiese diligençia alguna pues aunque Domingo Mautino se nombro por su defensor el susodicho que hera persona dependiente del dicho Juez Vissitador y abecindado en su dotrina no hiço mas defensa que desir estaban los dichos mis partes // conbictos y confiesos sin haçer distinçion de perso- fol. 128v
nas ni ynterponer suplicaçion de la sentençia que se pronuncio la qual se executo luego de que nasce otro nueuo agrabio e ynjusticia puesto a que aunque los dichos mis partes ni el defensor en su nombre no hubiesen ynterpuesto la dicha apelacion debio el dicho Juez Visitador remitir los autos a Vuestra Señoria Ylustrisima en conformidad de la cedula de Su Magestad que dispone no se executen las sentençias primeras mayormente siendo adbitriarias aunque los yndios no ayan ynterpuesto apelaçion dellas por la yncapasida y corto conoçimiento de las materias judiciales.

Mayormente quando no se les dio tiempo para ynterponer la dicha apelacion por auer executado dichas sentençias vn dia despues de la pronunçiaçion dellas de que se reconose que el dicho Juez Visitador quiso que de necessidad fuesen reos los procesados y que hubiesen cometido el delito de la ydolatria nombrando por defensor e ynterpretes personas dependientes y que no saldrian de su boluntad con que se hallaron los dichos mis partes con el Juez los ynterpretes y el mismo defensor contrarios.

Y en mayor conprobaçion de lo referido es de adbertir que el modo y forma con que procedia el dicho Visitador hera llamar a los dichos yndios y con graues amenasas y executando rigurosisimos tormentos y prisiones en ellos sin aberles fulminado caussa ni condenado a tortura haçia que los dichos yndios por uerse libres de tantas molestias se condenasen a los quales ynducia con sugestiones prometiendoles que si declaraban contra otros no padeçerian los dichos tormentos y que los dejaria libres y premiados.

Y llego a tanto el deseo que tubo el dicho Jues de que hubiese delinquentes y que pareciese abia obrado mucho en la bisita que hauiendo negado lo que se le pregunto a un yndio nombrado pedro paucar lloclla del pueblo de santiago de chilcas lo colgo los pies ariba y la cabeça baja tanto tiempo que empeço a hechar sangre por la boca y reconoçiendo que estaba mortal le hiço descolgar si bien no aprobecho esta diligencia para restituirle a la sanidad porque murio luego como tambien murieron otros dos yndios nombrados hernando acas poma y don christobal aca malqui ambos del pueblo de san pedro de acas de los malos tratamientos rigurosos castigos y larga pricion en que los tubieron sacandolos a todos
fol. 129 de sus pueblos llebandolos // al de cusi dejando desanparadas sus casas y mugeres y familias.

Y para que se manifieste que todo fue demasiado deseo de que hubiese culpados y delinquentes es de aduertir que en estos pueblos nunca se a reconoçido que los yndios se ayan ynclinado a la ydolatria ni ayan cometido los delitos que se les ynputan aunque personas muy çelosas del serbiçio de nuestro señor an bisitado los dichos pueblos y luego las diligençias juridicas y que se deben haser.

Y abiendo asistido en dicho beneficio el señor Licenciado Don Antonio de la çerda y de la coruña y otros curas de mucho credito y opinion no es pusible que hubiesen disimulado biçio tan detestable si tubiesen alguna noticia del y es cierto que harian todas las diligencias

que heran obligados por raçon de sus oficios. Y ultimamente las dichas causas binieron a parar en quitar a los dichos yndios sus haciendas con pretesto de que las destinauan al culto de los ydolos como son mas de trecientas y cinquenta carneros de la tierra piesas de ropa plata papas y otras semillas y lo que es mas que no todo se aya aplicado a su magestad sin que se de raçon de lo restante y es cierto que no querra que se quite a jente tan miserable y pobre y que se alla con tantas obligaçiones de tributos y seruiçios personales sus cortas haçiendas para que se apliquen a su fisco por lo qual y lo mas fauorable.

A Vuestra Señoria Ylustrisima pido y suplico declare por nulo todo lo fecho y auctuado por el dicho Visitador en todas las quatro caussas que se sustançiaron en vna mesma forma y con yguales zircunstansias y mande que los dichos mis partes sean restituidos a su onor y a sus cassas y pueblos y que se les buelban sus haçiendas en especie y no pudiendo ser que el dicho uisitador pague todo lo que les huuiere quitado por su justo precio [...].

// fol. 130

En la ciudad de los Reyes* en seis dias del mes de nouiembre de mil y seiscientos y cinquenta y siete años ante el Ilustrisimo Señor Doctor Don Martin de Velasco y Molina chantre de la santa yglesia cathedral desta ciudad prouisor y vicario general en ella y su Arçobispado se leyo esta peticion.

El promotor fiscal deste Arçobispado en los autos que por comission de su Señoria Ylustrisima y como Vissitador General de la ydolatria fulmino el Lizenciado Bernardo de Noboa [...] contra algunos yndios de los pueblos de san Pedro de Hacas san Juan de machaca santiago de chilcas y san francisco de cochillas corregimiento de caxatambo respondiendo a un escrito presentado por Thomas Vrtado procurador general de los naturales deste reino en que dise de nulidad en todo lo hecho y efectuado por el dicho Vissitador y pide se debuelban a los dichos yndios los ganados mais y papas y otros vienes que dise se le quitaron por tenerlos destinados para el culto y sachrificios de los ydolos. Digo que no solo se a de declarar no aber lugar la dicha nulidad aprobando en todo lo dicho y actuado por el dicho Jues Vissitador sino que se le a

* Cambio de letra a la de Damián de Montellano, que se mantiene hasta el folio 131v (n. e. r.).

de notificar al dicho procurador able con la atension y venerasion que debe del dicho Vissitador persona de tanta autoridad en letras y partes y de quien Vuestra Señoria Ylustrisima comfio negoçios de tanta ynportancia y del serbicio de ambas magestades por lo que en los autos resulta en fabor de la vindicta publica que reprodusgo y por lo siguiente.

Y porque el fundamento principal de la dicha nulidad es desir que el dicho Vissitador no obserbo la forma del derecho en el prosedimiento de la dicha caussa por desir que admitio la delasion de vn yndio que se suponia fiscal siendo asi que lo es con nombramiento desde el tiempo del Ylustrisimo y Reverendisimo Señor Doctor Don Fernando Arias de Vgarte de buena memoria Arçobispo que fue desta çiudad que examino los mesmos que se delataban siendo asi que examino de vnos y de otros y quando fuesen los mesmos ningunos pudieron ser mejores testigos
fol. 130v quanto mas que no es nuebo en derecho // y aun en la practica criminal de entranbos fueros resebir al reo su declarasion y luego tomarle por ella misma su comfession y retificarse en la mesma por la brebedad y mas facil espediente de los negoçios. Que resibio la caussa a prueba con dos dias y esto tampoco tiene nulidad porque el mas o menos termino es arbitrario al Jues y mas en caussas criminales deste qualidad en que los reos estaban conbictos y confiesos. Que no les nombro defensor ni retifico los testigos en el termino de prueba y consta lo contrario a foxas 69 y 79 buelta y desde foxas 81 corren las retificasiones y las de los reos estan en sus mesmas comfesiones con que todo el fundamento de la dicha nulidad se destruye y queda combensido el poco ajustamiento de la parte contraria con los autos.

El segundo fundamento es desir que abiendose nombrado dos ynterpetes para examinar los testigos no asistio al examen mas que vno lo qual tampoco puede caussar nulidad respecto de que este es apise y con la ynterpretasion del vno y asistensia del dicho Vissitador que es lenguaras a probado ante quien se examinaron y el notario de la mesma suerte no abia nesesidad de mas ynterpete mayormente siendo algunos de los dichos yndios mui ladinos y examinados en la lengua española.

Pretende el dicho procurador vestir de ynjustiçia la dicha nulidad con desir que los dichos yndios estubieron yndefensos porque el defensor era nombrado de cassa del dicho Vissitador como si vbiese algun derecho que lo prohibiese pues antes por esto seria persona de mas satisfacçion y como lo es la del dicho defensor nombrado el qual y los mesmos yndios por petisiones que fueron dando allandose combigtos y

comfiesos en los delictos ynormes de que fueron acusados no trataron de otra cosa sino de pedir misericordia porque no tubieron que alegar en lo prinsipal por berse combensidos no solo por sus dichos y declarasiones de testigos sino por las mesmas apreensiones de los ydolos y generos que les ofresian en los parajes mesmos donde ellos tenian comfesado abian echo y hasian la mocha y sacrifiçios como consta de las fes y diligençias que corren desde foxas 116 en adelante sin que por el dicho procurador se alegue cosa de sustancia en lo prinsipal en horden a berificar no cometieron los dichos delitos y que esto solo bastaba para menospresiar la dicha alegasion.

Que no les otorgo la dicha apelasion tampoco es de ymportansia porque estando conbictos y comfiesos en delitos desta calidad es comforme a derecho de negarla y executar sin embargo della // las sentensias fol. 131
quanto mas no abiendola ynterpuesto y que fuera totalmente fribola y se manifiesta pues no se alega contra ella agrabio alguno en lo prinsipal ni mas que desir con arrojamiento que el dicho Vissitador deseo allar culpa en los dichos yndios y que de nesesidad vbiesen delinquido no debiendose esto desir ni presumir de vn hombre saçerdoto letrado y de la vida y exemplo del dicho Vissitador que solo deseo aberiguar la berdad y haser justisia que es lo que se le encargo por su señoria ilustrisima y lo que debe desear cualquier jues.

Y la sedula que sita de su magestad para que no se execute sentensia en delitos desta calidad ni se presenta ni se presume ni el dicho Vissitador tubo obligasion de saberla caso negado que la vbiese por ser derecho munisipal ni en la comission que se le dio se le dio ni puso semejante ynstruccion.

Dise el dicho procurador que la forma de proseder del dicho Vissitador fue darles grabissimos tormentos a los dichos yndios para que comfesasen lo que no sabian y esta es otra temeridad porque debe ser grabemente repreendido el dicho procurador pues ni consta desto en los autos ni se podra berificar con verdad.

Afirma con la mesma temeridad el dicho procurador que fue tanto el deseo del dicho Vissitador que vbiese delinquentes y que paresiese vbiese obrado mucho en la vissita que a Pedro paucar lloclla del pueblo de santiago de chilcas le colgo de los pies y a otros dos yndios hasiendoles tan malos tratamientos que binieron a morir todas las cuales son falsas calucnias que ni constan de autos ni semejante cosa susedio ni

podra jamas berificarse ni se debe presumir de persona tal y de tan apasible condision como el dicho Vissitador.

Pretende corroborar su alegasion con haser ynberosimil la apreension de los dichos delitos con desir que los dichos pueblos nunca an sido notados de la dicha ydolatria y que el señor Lizenciado Don Antonio de la Serda y que fue beneficiado en ellos y otros curas de mucho credito y opinion no la reconosieron ni tubieron notisia della y ya se be quan baga es esta alegasion y de quan poca sustansia pues en el rebelar los delitos no se pone a *Dios* termino que lo hase quando es serbido y le parese que conbiene y lo que esconde a los mas sabios y grandes rebela muchas beses a los mas pequeños y lo que oi permite mañana rebela y descubre y muchos deja para castigar en la otra vida porque sus justos juisios naide puede ynbestigarlos y quando al dicho cura se le despacho comission de la dicha vissita tubo su Ylustrisima para ello muchas
fol. 131v notisias // de curas comarcanos por cartas que le escribieron y algunas
la nulidad se reserua para la difinitiua desta causa [rúbrica] remitio al dicho Vissitador con que ya las calucnias del dicho procurador en esta parte no paran solo contra dicho Jues Vissitador sino que pasan mui adelante pecando siempre en lo adelantado.

Y finalmente concluye disiendo todas las dichas caussas binieron a parar en quitarles a los dichos yndios sus hasiendas con pretesto que las tenian destinadas al culto de los dichos ydolos que fueron mas de tresientos y sinquenta carneros de la tierra piesas de ropa y plata y otras semillas y que no todo se aplico a su magestad y esta es otra temeridad como las otras antesedentes pues en poder del dicho Vissitador no entro real ni genero alguno de los prosedidos de los dichos embargos con que no paro en quitarselos como mal se dise de contrario sino en adjudicarlo a su Magestad como parese de los testimonios que corren desde foxas 124 hasta foxas 127 y lo que en ellas consta fue solo que les apreendio porque aun las llamas no las pudo traer el teniente Juan Carrillo que quedo a su cargo el cobrarlas sin que el dicho Vissitador ynteresase real ni marabedi en todas las dichas caussas ni otra cossa que haser el serbisio de *Dios* y de su magestad y cumplir con sus honrradas obligasiones y mandato de su ylustrisima y dar la quenta que debe de lo que se le encarga y por esto conseguir las calucnias de que por el dicho procurador solo a su arbitrio y por lo que puede aber oido a los yndios sin ajustarlo con los autos es acusado en el dicho escrito por todo lo qual y para que las personas de obligasiones que se encargan de semejantes negosios ten-

ga aliento para admitirlos y executarlos con el selo que deben teniendo seguro el amparo de los superiores para tener segura su reputasion.

A Vuestra Señoria pido y suplico que sin embargo de lo alegado de contrario declare no haber lugar la dicha nulidad y apruebe y comfirme todo lo echo por el dicho Jues Vissitador mandando se le notifique al dicho procurador able con el respecto y atension que debe a sus escritos y que se testen deste las dichas palabras y calucnias pues es justiçia la qual pido y costas etcetera.

[...]

//

En la ciudad de los Reyes* en ocho dias del mes de henero de mil y seiscientos y cinquenta y ocho años el Ilustrisimo señor Doctor Don Martin de Velasco y Molina [...] aviendo visto estos autos en el articulo de las nulidades yntentadas por parte de los yndios de la dotrina de Hacas en el corregimiento de Caxatamvo dixo que reserbaba y reservo el proueer cerca de las dichas nulidades para la difinitiua desta caussa y assi lo proueyo y firmo con pareçer de su assesor.

Ante my
Melchor de Ouiedo
Notario Publico

// fol. 133

Thomas Hurtado** Procurador de los naturales deste reyno en nombre de los yndios de los quatro pueblos de acas machaca y chilcas y cuchillas del corregimiento de Jajatambo [Cajatambo] en los autos que contra los sosodichos se siguen por decir son ydolatras. Digo que auiendo dicho de nulidad de todos los autos de uisita que en dicha raçon hiço el Licenciado Bernardo de Nouoa Cura de la dotrina de tillos [Ticllos] y dadoce traslado della el promotor fiscal de este arçobispado respondio a foxas 232 pidiendo no auer lugar las dichas nulidades y que se confirme la dicha uisita y Vuestra Ylustrisima proueyo reseruaba el proueer serca de las

* Cambio de letra a la del notario Melchor de Oviedo (n. e. r.).

** Cambio de letra a la de quien escribe por Thomas Hurtado (n. e. r.).

dichas nulidades para la difinitiua desta causa y para que se uerifique lo alegado del escrito de foxas 228 y que es cierto lo referido en el y constar de los mismos autos.

[...]

fol. 133v //

En la ciuda de los Reyes* en onze dias del mes de henero de mil y seiscientos y cinquenta y ocho años ante el Ilustrisimo señor Doctor Don Pedro de Villagomez mi señor Arçobispo de Lima del Consejo de su magestad se leyo esta peticion [...]

Ante my
Melchor de Ouiedo
Notario Publico

[...]

* Cambio de letra a la de Melchor de Oviedo (n. e. r.).

1657

Capítulo 6

4-12 de abril de 1657
(San Juan de Machaca)
Legajo IIa, expediente 2 (primera parte)

Causa de ydolatrias hecha a pedimiento del fiscal eclesiastico contra los yndios e yndias hechiseros docmatizadores confesores sacristanes ministros de ydolos del pueblo de San Juan de Machaca

Don Juan Tocas fiscal mayor que diçe es de la doctrina de San Pedro de Ticllos denunçio ante el Bachiller Bernardo de Nouoa vissitador de la ydolatria por ydolatras a don Pablo guamanchare camachico y prinçipal del pueblo de San Juan de Machaca, a Juan bautista, Sebastian guaman allauca, domingo paucarmanya, Juana Pomacarua, Ysabel Sapanasto, Ysabel Xulcallano y Beatris Hastoquolqui que adoran al sol los remolinos haçian sacrifiçios a sus ydolos con seremonia de su primera gentilidad y ritos y a la luna y estrellas y al arco yris y al paxaro Yuyuc y en espeçial al ydolo comummente llamado guacaguacas que enseñauan y docmatisauan al todo el comun de el pueblo que no adorasen a Dios sino a sus malquis y ydolos a quienes auian de pedir salud buenos suçesos y aumento de yndios para lo qual dos veses al año hacen sus sacrifisios y ofrendas grandes haçiendo que los yndios se confiessen con los dichos echiseros y que los absolbian con ritos y seremonias gentilicos y que les mandaba que sacasen los cuerpos de los difuntos de las yglesias y los llebassen a los machaes y malquis con ofrendas y alli les haçen sus honrras a su modo.

// fol. 1

En el pueblo de San Juan de Machaca* en quatro dias del mes de abril de mil seisientos y sinquenta y siete años ante el señor lizenciado Bernardo de Nobua cura veneficiado de San Pedro de Ticllos vicario jues eclesiastico en este partido vissitador general de la ydolatria en este Arçobispado por el Ylustrisimo y Reverendisimo Señor Doctor Don Pedro de

---

* El folio 1 empieza con la letra de quien escribe por don Juan Tocas (n. e. r.).

Vil[l]agomes mi señor Arçobispo de Lima del Consejo del Rei nuestro señor se presento esta petision por el contenido en ella.

Don Juan Tocas principal y fiscal mayor desta doctrina de San Pedro de Ticllos parecio ante vuestra merced en la mejor via y forma que aya lugar en derecho y denuncio de don pablo Guaman Chare Camachico y principal deste pueblo de San Juan de Machaca de Juan Bauptista de Sebastian Guaman Allauca de Domingo Paucar Manya de Juana Poma Carua de Ysabel Sapanhasto de Ysabel Xulcallano de Beatriz Hasto colque y de todos los demas yndios y yndias que parecieren aber culpados en la prosequcion desta Vissita que vuestra merced esta haciendo. Y digo que los susos dichos con grande escandalo y poco temor de Dios faltando a su sancta fe catholica y apostatando de ella con gran desacato de la Real Justicia uiben en su primera gentilidad adorando muchos ydolos y malquis haciendoles grandes sacrificios de carneros de la tierra haciendo ritos y ceremonias adorando al sol luna y estrellas remolinos de vientos grande al Arco yris y al paxaro que llaman Yuyuc y en especial al ydolo comum llamado Guacaguacas y otros ydolos particulares conopas y los dichos enseñan y docmatizan a todo el comun del pueblo que no adoren a Dios nuestro señor sino a sus malquis ydolos y a ellos le pidan vida y salud y aumento de yndios para lo qual hacen hacer dichos sacrificios y ofrendas dos beces en diferentes ocassiones del año y los hacen que se confiessen con los dichos echizeros y los absuelben con ritos y ceremonias gentilicos y los mandan que saquen los cuerpos de los cristianos de la yglesia y los lleben a los machayes y malquis
fol. 1v con ofren-//das a los cristianos difuntos los hacen hacer honrras y cabos de años con ceremonias supresticiossas borracheras y bayles con tanborcillos y haciendo el pacaricuc y el piscapunchao y manda que los alferez y pendoneros les den ofrendas cuies chicha sebo coca las quales sacrifican a los malquis los dichos ministros de ydolos y les piden lizencia para que dichos alferes y pendoneros puedan hacer las fiestas de nuestro Señor y sus Sanctos y tienen muchas chacaras y manadas de llamas desde el tiempo jentilico dedicadas para el seruicio de dichos ydolos y en sus enfermedades se valen de dichos echizeros para curarsse y ahacen otros ritos y ceremonias vibiendo en su ley antigua y para que los susos dichos sean castigados de dichos delitos y a los demas sirua de exemplo y enmienda.

A vuestra merced pido y suplico admita esta acusacion y simple querella y reciua ynformacion por el thenor de ella y dada en la parte

que baste despache mandamiento de prission que pressos protesto acusarlos en forma y juro a Dios y esta cruz que no es de malicia.

Otrosi digo que para que los susos dichos descubran muchos ydolos y malquis que hasta oy tienen ocultos es necesario que vuestra merced los examine fuera de sus pueblos porque a llegado a mi noticia se an convocado los susos dichos a no descubrir cosa alguna y es justicia que pido etcetera.

[...]

// fol. 3

Testigo Pedro Garcia*
Ratificado

En el pueblo de San Juan de Machaca en sinco dias del mes de abril de mil y seisientos y sinquenta y siete años la parte [d]el fiscal eclesiastico para lo contenido en su denunsiasion presento por testigo a un yndio ladino en la lengua española que se dijo llamar pedro garçia y ser natural prinsipal y maestro de capilla deste dicho pueblo y del aillo Curas [...] dijo que este testigo conose a don Pablo guamanchari camachico y a don Juan Baptista y a sebastian guaman allauca, Domingo Paucarmanya, Ysabel muchuihasto, Juana pomacarua todos los quales los conose este testigo y sabe por aberlo visto que son guacabillas comfesores docmatisadores embusteras echiseras guacanqueras y sachristanas que recojian las ofrendas y hasian la chicha para los malquis y como tales les bio vsar y ejerser el dicho oficio. Y asi mesmo vio como los dichos viejos echiseros mandaban pregonar que todos los yndios e yndias diesen las ofrendas de cuyes coca y chicha para sachrificar a los dichos malquis e ydolos y al que no acudia lo castigaban a los quales mochaban tres meses al año vna por el pocoimita y otra por el caruaimita y otra quando enpesaban a yapiar las chacras y para ello se juntaban todos y se comfesaban en las dichas tres ocasiones con los dichos echiseros en la pampa nombrada aucacana // abajo de la colca de dichos malquis y ayunaban sinco dias cada fol. 3v
bes y en estos juntaban dichas ofrendas y con la Curicallanca y mollo asian la yscana que es refregar vna ojuela de plata en vna piedra llamada

* Cambio de letra a la de Damián de Montellano (n. e. r.).

quiscarumi y la ofresian con todo lo susodicho y ofrendas de plata de a medio y de a real y llamas a los dichos malquis a los quales daban todo culto y benerasion porque les diesen salud vida aumento de yndios comidas chacras bestidos y hasienda y lo que trabaje les [roto] y los dichos viejos echiseros docmatisaban a los dichos yndios e yndias que no adorasen a Dios nuestro Señor que eso era para los españoles y que a ellos no les daban nada sino sus malquis e ydolos y exortaban no confesasen estas ydolatrias con sus curas porque no los supiesen y los castigasen y que los españoles adoraban sus dioses por sus particulares fines pero que ellos debian adorar a los dichos sus malquis porque si no lo hisiesen se moririan y acabarian todos. Y asi mesmo que en tiempo que hasian los dichos ayunos los dichos viejos mandaban que no entrasen en la yglesia porque se enojarian los dichos ydolos y malquis y se quebrantarian sus ayunos y se ensusiarian sus sachrificios. Y asimesmo como este testigo era y es maestro de capilla andaba siempre con los curas y quando bolbia a su pueblo si era tiempo de dichos ayunos y comfesiones los dichos echiseros le despachaban vn yndio para que le dijese que no entrase en el pueblo ni se juntase con ellos en dichos ayunos y sachrificios porque benia susio que disen Raccha por aber estado con el dicho cura cantando y oficiando las misas y que por esta caussa no se juntase con ellos porque se enojarian los dichos malquis e ydolos y se perderian los dichos sachrificios y con esto no entraba de miedo porque no le matasen. Y assi mesmo vio que antes de haser la fiesta del Corpus y de San Juan Baptis-
fol. 4 ta llegaban // los dichos echiseros a los alferes pendoneros y les pedian ofrendas de llamas cuyes coca sebo y chicha para ofreser a dichos malquis y pedirles licencia para selebrar dichas fiestas. Y vio que siempre se las dieron y que fueron aserlas y bolbian disiendo que ya les abian consedido la dicha licençia aunque abian estado enojados al prinsipio y no la querian dar y que tanbien les abian pedido les multiplicase la comida y bebida y que no les faltase para los combidados y asi mesmo el dia que selebraban la dicha fiesta los primeros mates que les daban de chicha a los dichos viejos y a este testigo con coca derramaban vna poca en la plasa sachrificandola a los dichos ydolos y disiendoles señores aguelos resebid esta ofrenda y aquella noche se yban y andaban por todo el pueblo de cassa en cassa bailando con tanborsillos y bebiendo y en cassa de los dichos alferes y la chicha que les daban la derramaban delante del estandarte disiendo Señores yayas auquisllais no os enojeis que todas estas fiestas y regosijos no los asemos al Dios de los españoles ni a sus sanctos

sino a bosotros y toda aquella noche bailaban sin dormir y al que se dormia le desian que no queria a sus malquis y que por esto no ternia bienes y se moriria presto y al que no se dormia le desian que abia de tener bienes y hasienda y mucha vida suponiendo que ellos eran los bensedores. Y quando muere algun yndio o yndia le cortan los parientes los cabellos y los lleban a sus machais y otros los guardan en sus colcas y antes de llebar los dichos difuntos a la yglesia matan llamas y la sangre se la ofresen rosiandole la cabesa manos y pies y quemandole pedasos de carne de la dicha llama y los bofes los soplan con vn cañuto de caña por el garguero y si muestra bejigas es señal de que el dicho difunto esta enojado y que no resibe dichas ofrendas. Y con esto hasen el echisero que mingan de su aillo // que abla con el dicho difunto y que le dise fol. 4v
que los dichos malquis estan enojados con el porque no los a mochado como debia y echo honrras a sus difuntos y que les dijese a sus parientes los mochasen e ysiesen ofrendas porque si no se moririan brebe y con esto cachuaban y bailaban al son de tanborsillos y aquella noche a los primeros gallos el dicho echisero con los parientes cubiertas las cabesas con vna manta del difunto con bordones en las manos y vnos mates con sangre de la dicha llama y chicha salian por las calles asperjandolas con vnas pajas que llaman guaillapa llamando al difunto disiendole que biniese que alli le tenian su comida y bebida y otros ritos y seremonias y quando yba amanesiendo se bolbian a su cassa donde bolbian haser otras ofrendas al dicho difunto y sinco dias le ponian de comer y de beber donde abia muerto y al cabo de los sinco dias quemaban los bestidos viejos fuera del pueblo en lugar separado que tenian para ello con polbos de la pasca y arina de mais blanco y los bestidos nuebos los lababan con los dichos polbos y arina y al cabo del año traian los dichos cabellos y los ponian sobre vna manta y con sangre de vna llama que mataban coca sebo y chicha los rosiaban y todo junto lo quemaban para lo qual combidaban a todo el pueblo y desia el dicho echisero que con aquellas ofrendas yba el alma de dicho difunto a su pacarina que era en la puente de chachacaca y que baya Ayamarca o Vpaimarca. Y a bisto que quien manda y hase todos los dichos ritos es el dicho Don Pablo. Y que quando quieren arar sus chacras asen ofrendas de cuyes coca y chicha a sus malquis guaris para que les den buenas chacras. Y asi mesmo quando bajan los yndios a los llanos hasen ofrendas a los dichos ydolos para que los buelban a sus cassas con vida y salud. // Y que quando coxen las pri- fol. 5
meras papas y choclos las ofresen a los dichos malquis en agradesimiento

de las buenas chacras que les an dado y en primisias disiendoles señores resebid lo primero que coxemos. Y asimesmo dejan entre la panca o paxa del mais tres o quatro masorcas en sachrificio de que les an dado buenas chacras y para que otro año sea asi. Y assi mesmo a bisto que mandan adorar al sol por padre de los yndios y a la luna por madre de las yndias y al luzero y estrellas y al Vncuicuillur para que les de virtud para tener hijos y no se les yelen las chacras y no emfermen. Y asi mesmo adoran el mar y los rios y les hasen ofrendas quando ban a los llanos para que los buelban con bien y con dineros y assi mesmo a bisto mochar los remolinos que hase el aire y les echan chicha y coca por criadores de las emfermedades. Y assi mesmo a bisto hasen lo mesmo los Llacuases al Arco iris que llaman quilli porque es el que trae las aguas. Y al pajaro yucyuc a bisto lo festejan porque es el que trujo los conopas de las papas y ocas y las sarasmamas que cojen en las sementeras las mochan y las ponen en las colcas y dellas hasen la chicha para los sachrificios a los dichos malquis y el Rupacarcui hasen en tiempo del Caruaimita quando se comfiesan que es en vna olla nueba echan dos cuyes degollados con las vñas y alli escupen y vn malton la lleba y todos salen dos quadras con el fuera del pueblo el qual la lleba y echa en vn rio y los yndios aporrean las yndias con las mantas y gritan disiendo Rupa Rupa salid emfermedades y aguaseros que se nos pudren nuestras comidas. Y quando hasen casas en los simientos echan sangre de llama y cuyes degollados con las uñas para que este fuerte y quando la cubren hasen los mesmos ritos para que sea benturosa y no tenga mal peaje y esto lo a
fol. 5v bisto en la que hiso Juana Ysabel y a bisto que quando guardan // el mais en las colcas las sahuman con coca y sebo porque se aumente el dicho mais y quando ai en las chacras alguna masorca de mais de dos colores dan por perdida toda aquella chacra y la hasen chicha para sachrificar a los malquis y quando beben en la plasa derraman chicha ofresiendola a los malquis y a los difuntos que estan en la yglesia. Y assi mesmo sabe por aberlo bisto que en poder de Carlos Condor ai vna manada de mas de sien llamas que son del tiempo antiguo y por ser difunto el dicho Carlos Condor las tienen su muger y sus hijos y a bisto en muchas ocasiones que dellas se sacan como bienes proprios suyos para sachrificar a los dichos malquis. El dicho Don Pablo tiene sus malquis y vna guama y chipana de plata con que los baila y festeja. Alonso Yauri tiene dos vpianas de plata que son de los malquis y Carlos Condor tenia otras dos y las hiso tembladeras. Beatris Astocolqui guarda otra manada

de llamas que es del antigualla y como tales les a bisto sacar para sachrificar a los ydolos y algunas tiene suyas entre ellas de las quales parte dellas le entrego este testigo por aberlas dejado su aguelo por bienes de dichos ydolos. Sebastian guaman allauca guarda otras beinte llamas pertenesientes a los dichos ydolos y como cosa suya se las a bisto sachrificar. Y en la yglesia deste dicho pueblo en el altar mayor detras del retablo tenian vna guanca que es vna piedra larga la qual mochaban y abiendose abierto la pared por la parte donde estaba puesta la derribaron y bolbiendola haser pusieron otra bes la dicha guanca y la dicha pared se bolbio a rendir y consultando a Pablo Curas del pueblo de Chilcas como a gran echisero saserdote de ydolos saco vna piedra que trai [trae?] y mirandola dijo que la caussa era de que aquella guaca estaba alli que la sacasen y mochasen en otra parte // como lo hisieron y desde entonses fol. 6
no se abierto la dicha pared. Y el dicho Don Pablo tiene vna cusma de cumbe con que festeja los malquis. Sebastian Allauca a oido desir este testigo tiene vn conopa Francisca Julca tiene vna llama conopa la qual tenia su hermana Leonor y la saco. Juan Baptista tiene otra y asi mesmo en la puerta de la sachristia tienen otras dos piedras guancas las quales adoraban y mochaban y de la mesma manera las tienen puestas en todas las chacras y este testigo en las suyas porque disen representan a los ydolos guaris que criaron las dichas chacras y las adoran y mochan. Y
assi mesmo sabe por aberlo visto que los dichos ydolos tienen señaladas 3 chacras y colcas
chacras llamadas Pascochacra y humahuran y quirun que son tres tablas y las siembran todos los años y el mais que cojen lo guardan en sus colcas y chaguaiyis disiendo que son de sus sacsis y assi mesmo bio que quando murio francisca namia tenia vna manada de llamas en su poder de los dichos malquis y como tales bienes suyos se entregaron a Leonor
panpaquillai que le parese abra ocho porque las demas se las an sachri- 8 ocho llamas
ficado. Y asi mesmo vio que Francisco Julca gran echisero tenia otras
beinte llamas de los dichos ydolos desde el tiempo antiguo. Y assi mes- 20 llamas
mo sabe por aberlo visto quel señor obispo castigo al dicho don Pablo marca guaman y a Carlos Condor y a Pedro yanac y assi mesmo a bisto que Pablo Curas forastero que reside en Chilcas es gran docmatisador echisero comfesor curandero y adibino y como tal le a bisto que a curado a muchas personas y sacadoles culebras sapos lagartijas del querpo y que consultandole [sobre] mulas que se abian perdido asi Don Diego Julcaguaman su cuñado y otros y sacando vnas piedras y mirandolas dijo
donde estaban y fueron y las allaron y vn plato de // plata que se le fol. 6v

perdio al maestro Ozerin su cura consultaron las mitas al susodicho y dijo que estaba enterrado detras de la yglesia de Hacas y fueron y lo allaron. Y assi mesmo este testigo le llebo vn hijo suyo que tenia mui malo para que lo biese y luego que le vio dijo el dia y ora que se abia de morir como susedio de que le causso miedo y orror a este testigo. Y assi mesmo sabe que chaupis llocllin de Chilcas y Lucas Julca del dicho pue-

mas llamas

blo son echiseros comfesores y que tienen vna manada de llamas de los ydolos desde la antiguedad que guardan y dellas sachrifican a los ydolos. Y Francisca de tal y Alonso Condorpoma hijo de Don Pablo tenian tres

3 llamas

llamas del padre de los ydolos las quales llebo a Caxatambo y entrego a una hermana suya llamada ynes guacai que esta en serbisio de vn español minero y porque no se las quitara el señor Vissitador se las llebo alla. Don sebastian pilcomalqui de Ocros es echisero. Francisco Hasto de Cochillas y Francisca Vpia son echiseros docmatisadores y comfesores y cochamanchi [?] y la muger de Juan Mocha llamada Hasto del pueblo de Cochas son de la mesma manera echiseros docmatisadores. Y assi

cuerpos muertos de cristianos enterrados en los machais

mesmo en el aillo deste testigo ai cuatro machayis donde ai muchos querpos de christianos baptisados y de gentiles y esto es publico y notorio y los a bisto mochar y adorar. Y en Limpomachai es publico pusieron tres querpos de christianos echiseros para adorarlos y mocharlos llamados Domingo Llacsa caico Domingo Llacsaguacho y domingo Camas los quales se sacaran. Gualguas Caro machai tiene tres querpos de christianos echiseros del aillo Curas. Catalina Llacsacarua difunta tia de Alonso el cantor y hermana del dicho Don Pablo y Francisca caruachunbi muchacha que estaba dedicada al serbisio de las guacas las pusieron y

fol. 7

enterraron en el dicho // machai y Andres Tomai echisero. En pariallaqui machai esta vn querpo de christiano llamado Juan Julca muchacho hijo lejitimo de pilcopoma y lo tubieron consagrado a los ydolos desde que nasio y el machai Caruanaupa y gualguascaro lo an mochado y el dicho Don Pablo le hasia la pacacocha [a] hasto pilpimalqui, [a] Pomanaupanmalqui porque ablaba con el ynga lo mochaban. Guancamuchuguac que guarda Juan Baptista tiene christianos y jentiles[.] Pacarimachai que guarda el dicho Juan Baptista* y Sebastián Allauca de aillo Chaupis tiene christianos y gentiles[.] Cuspamachay cristianos y xentiles y lo guarda el dicho Sebastian Allauca[.] Chucpo caca machay tiene cristiano

* Cambio de letra (n. e. r.).

y gentiles[.] Cusco choqui machay es de xentiles[.] Marancocho machay tiene vn cristiano muchacho llamado Juan Cristobal hijo de andres julca[.] Adcaxircamachay tiene cristianos y xentiles y los guarda el dicho Sebastian Guacaguacac malqui y acanvmemalqui aynamalqui los quales mochaban dichos viejos disiendo que sus almas biuian y eran guancas que las quemo el señor obispo y los adoraban porque representaban a sus primojenitores y por eso y en el lugar donde biuieron las mochaban y el dicho don Pablo auctimalquivilla y el que el susodicho manda mochasen y este testigo con alonso yauri eran los sacristanes que juntaban las ofrendas y con ellas acudian a el dicho Don Pablo [...] y que es de hedad de cinquenta años poco mas a menos y lo firmo y el dicho señor vicitador.

[...]

Alonso Guaman
Ratificado

En el pueblo de San Juan de Machaca en cinco dias de el mes de abril de mil y seis[cientos] y cinquenta y siete años [...//...] y siendolo [pre- fol. 7v
guntado, dijo] queste testigo conose a Don Pablo guamanchare, alonso yauri, Juan Bautista, Sebastian Guaman allauca, Domingo paucarmanyac[,] Ysauel maybay asto, ysauel yapanasto, Beatris asto Colque, Francisca Lurai[,] Ysabel Julcallano todos los susodichos saue este testigo por lo auer visto que son confesores domatisadores ministros de ydolos hechiseros enbusteros y como tales les a visto vsar y exerser el dicho oficio y son tenidos y reputados y la dicha ysauel asto es sacristana y la que recoxia las ofrendas y daua la dicha para los malquis ydolos y el dicho Don Pablo y Juan Bauptista y Sebastian Allauca son los [que] mandan como Camachicos se junten las ofrendas y todos a confesarsse por ser los prinsipales domatisadores maestros de la ydolatria y a haser los ayunos con ellos y que los que faltaban los lla[ma]ban a bos de pregonero y juntaban cuyes con el quipo y el que faltaua los sacaban de sus casas y dos beses a el año antes de haser chacaras y quando maduraba el mais hasian las dichas ofrendas y sacrificios y ayunos a dichos malquis para que les diesen vida salud y vienes y chacaras. Y Domingo Paucarmayac y Pedro Garcia y alonso yauri como ayudantes de dichos ministros de ydolos ayudaban con la dicha yndia a juntar dichas ofrendas. Y los dichos

hechiseros domatisaban que no adorasen a el dios de los españoles porque era su camaquen para que les diese vida y que ellos no lo deuian adorar sino a sus malques ydolos porque ellos les dauan bida y salud y hasiendas y aumento en los yndios y que si no los adoraban dichos yndios [a] sus malquis se moririan y consumirian sus chacaras y este testigo a asistido a dichos sacrificios y se a confesado con el dicho Sebastián y Juan Bauptista los quales lo an absoluido con pasca y harina de mais blanco y lo mismo bio hasian con los demas que se confesaban y antes de hacer dichas confesiones yban los hechiseros con dichas a los dichos malquis y se las ofrecian y mochaban y se juntaban todos en vna panpa llamada Tocanapanpa questa serca deste pueblo y alli se confesaban y cinco dias ayunaban a sal y agi y el primero dia y noche uelaban cin dormir y en estos cinco dias no abian de entrar en la yglesia porque se echaban a perder dichos sacrificios y mandaban que no co[n]fesasen con su cura estos sacrificios ydolatras porque no lo supiesen [y no] los castiga-//sen y predicaban que los españoles adoraban vnos pedasos de palo pintados y dorados y que ellos adoraban sus Camaquenes que les daban respuesta a todo los que les pedian. Yban a los alferes y pendones y les pedian dichos hechiseros ofrendas de llamas y cuyes coca y sebo y chicha para ofreser a dichos malquis y que les diesen lisencia para selebrar la fiesta que querian hacer como era la de Corpus Criste y la de San Juan Bauptista y se las daban como lo uio este testigo a Carlos Condor Vilca y Alonso Yauri, Juan Julca, Domingo Paucarvilca y otros muchos pendoneros y con ellas yban a pedir dicha lisencia a dichos malquis los quales bolbian disiendo que ya tenian la dicha lisencia y que hisiesen la dicha fiesta. Y el dia que la selebraban el primero poto de chicha que les daban derramaban vna poca en la plasa ofresiendola a dichos malquis y a los cuerpos de cristianos questan en la yglesia y esto hasian los primeros los dichos viejos y los que los vian y a la noche hasian las Vicochinas bailando toda ella y andando por las calles de cassa en cassa con tanborsillo y [al] que se dormia desian que no sauia adorar a sus malquis y holgarse y que no hasian aquella fiesta a los santos sino a sus malquis que todo era y lo hasian Cachuas y bailes a este fin. Y asimesmo bio que el dicho Don Pablo y Juan Bauptista vna guanca piedra larga grande que estaba puesta detras de el altar mayor en la pared la qual porque se quebraua la pared la quitaron y escondieron y esta la adoraban con gran beneracion por decir representaba sus primeros padres fundadores deste dicho pueblo y la mochaban desde el tienpo de el ynga y otras quatro guancas

fol. 8

questan en la puerta de la yglesia y de la sacrestia hasen con ellas lo mismo y que la sacaron los dichos ministros por mocharlas y que las adorasen y benerasen no las sacaran y quando mueren los yndios a uisto que los parientes mingan vn hechisero de su ayllo el qual manda que maten vna llama y lo hase por el coraçon y la sangre se la ofrese al dicho difunto esperjandosela en la cabesa manos y pies y luego le quema cuyes coca y sebo con chicha y hase que habla con el y que le responde questa muy triste porque sus malquis estan enojados con el porque [no] les dio todo culto y beneracion y no honra sus difuntos y que por esto no resiue la ofrenda y coxen luego los bofes de dicha llama y con un cañuto les soplan por el garguero y si muestran be-//gigas disen ques sierto lo que fol. 8v
dise el difunto y buelbe dicho hechisero a haser que habla con el y que el dise que corriesen sus parientes a dichos malquis los mochen y adoren y a sus difuntos les hagan honrras porque si no se an de morir vreue y a la noche del primer gallo sale dicho hechisero con los parientes cubiertas las cauesas con bordones en las manos mates de chicha y sangre de dicha llama esperjando todas las calles con un isopo de pajas que llaman la guaillapa y llaman el dicho difunto disiendole que como no biene que benga que alli le tienen su beuida y comida y les consuele y diga donde esta y con esto andan toda la noche hasta el amaneser que se buelben a su cassa y se buelben a haser nueuas ofrendas y queman carne de la dicha llama y quando sale el sol le cortan los cauellos los quales ponen en sus colcas y los tienen alli vn año y despues de enterrado cinco dias laban las ropas nueuas con polbos de la pasca y harina de mais blanco y queman la vieja con dichos poluos y harina en lugar separado que tienen para ello y cumplido el dicho año sacan dichos cauellos y los ponen en una manta, matan llamas y con la sangre los rosian y chicha cuyes coca sebo los queman disiendo que ya el alma del dicho difunto pasa la puente de hachacaca y ba al ayamarca o al vpaimarca a descansar. Y saue que Ysauel Hupimay a oido decir en comun a los yndios no se acuerda en particular a quien tiene vn idolo conopa ques del comun y lo mochan y adoran para sus comidas. Y asimesmo a uisto que Francisco Julca tiene vna guanca la qual adora y mocha todo el comun y Don Pablo y Bauptista y Sebastian les desia que no [en]trasen porque estaba alli el atiaycuna ques lugar donde no se puede entrar y se comete gran pecado entrando y en Coltomarca tienen el ydolo comun junto a la cassa de Nicolas malquicondor y todos le dan veneracion. Y quando quieren sembrar sus chacras deguellan cuyes con las vñas echan cuyes coca sebo

y chicha y lo ofresen a dichos malquis para que les den buenas chacaras. Y quando los yndios ban a los llanos les dan ofrendas a los biejos para
fol. 9 que hagan sacrificios a los malquis // y les pidan les den buen susesso y traigan con plata y salud y bida a sus cassas. Y quando coxen las chacaras de papas y mais los primeros frutos los ofresen en primisias que les dan a sus malquis y queman choclos en ellas sacrificandolas a dichos malquis para que otro año se las de tan buenas. Y les a uisto que adoran a el Sol luna y estrellas siete cabrillas y quando mochan dichos malquis los adoran por criador de los hombres el sol y a la luna por de las muxeres. Recoxen las zaras mamas en las chacaras de las quales hasen chicha a dichos malquis y las ofrendas y ritos de la antigualla. Y el dicho Sebastian las tenia y era el mayordomo de ellas. Y asimesmo les a uisto adorar el mar y rios porque los buelban a sus cassas con salud y dineros y esto es quando an de ir y ban a los llanos y asimesmo adoran el remolino que hase el biento y le ofresen chicha y coca disiendo que trae las enfermedades a el pueblo. Y a el arco iris le dan culto y ofresen chicha coca porque es el que tiene el agua y en tienpo de yapiar sus chacaras mochan al pajaro yuyu a el qual le hasen grandes fiestas cinco diaz y ponen en vnas andas con flores y bailan beuen y cachuan con tanborsillos porque es el padre de las papas y ocas y le ofresen chicha y coca. Y asimesmo les a visto haser el Rupai Carcuy que es coxen vna olla nueua y en ella echan dos cuyes degollados con las vñas y ensima es[cu]pen todos y la entregan a un yndio malton el qual la lleba a echar a el rio y todos ban con el dos quadras fuera del pueblo y los yndios asi que se apartan de el dicho malton les asotan a las mugeres con sus mantas disiendo que con aquello echan los gusanos de sus chacaras y que no se pudriran sus comidas ni abra enfermedades. Y saue por lo auer visto que Carlos Condor
Vna manada de llamas Vilca padre del dicho Sebastian tiene vna manada de llamas del tiempo antiguo y de los gentiles que se sacaron a otra llamados guachi ques machacuipa machay y las guarda maibay asto y asimesmo a uisto quel dicho don Pablo tiene vna chipana y dos upianas y una cusma con que
fol. 9v los festeja a los dichos malquis. Alonso Yauri tiene dos upianas de [sic] // y una guaracolque dichos malquis [sic] y Carlos Condor tenia asimesmo dos upianas. Y el dicho Don Pablo vna guama de plata. Beatriz Astocorque tiene vna manada de llamas de los ydolos de la qual se hasen los sacrificios a los ydolos y es de el malqui Caruavilca que adoran y tanbien
Vna manada de llamas
otra manada de llamas cuida ellos Alonso Malqui. Y el dicho Sebastian tie[ne] otra manada del malqui Chapi malqui y en muchas chacaras tienen gu[a]ncas a las quales

adoran porque disen son sus primeros fundadores. Y punco chacara y lucmucira son chacaras de los dichos malquis y las siembran y cultiban todos los años y las ponen en las colcas con capa de que son sus sausis y dellas hasen chicha quando ayunan y sacrifican a sus malquis. Francisca Namia tiene llamas de el tienpo antiguo las quales son de el malqui Caruabilca. Pablo guaman tenia tres llamas de el tienpo antiguo y las llebo a Caxatambo y entrego a una hermana suya para que se las guardase porque no se las quitasen todos los viejos hechiseros que se an muerto a uisto este testigo que los sacaron de la yglesia y llebaron y pusieron de sus machayes como tiene declarado. Alonso yauri tiene una chonta con que antiguamente baylaban y una cusma de cunbi que fue de Caruavilca malqui todo lo qual es lo que save este testigo y a uisto [...] y ques de hedad de treinta años poco mas a menos y no firmo porque dijo no sauer y firmo dicho ynterprete y señor vicitador.

chacras y colcas

3 llamas

[...]

// fol. 10

Sebastian Guaman Allauca
reo ratificado*

En el pueblo de San Juan de Machaca en seis dias del mes de abril de mil seisientos y sinquenta y siete años [...] dijo lo siguiente, que dos veses al año quando quieren sembrar y otra quando quieren cojer las chacras de mais llevan todos cuyes coca sebo y chicha y los cuyes los cojia Juan Baptista y los degollaba y domingo paucarmanya y Don Pablo marcamanya y todos derramaban la chicha antes de haser las dichas ofrendas y desian los dichos echiseros *Vriyaya chacrayoc parcoyoc allichacrata cumai allisaratacumai yacaclaban* dadme buena chacra y buen mais. Y assi mesmo sabe este testigo que en sinco machais ai malquis antiguos y entre ellos a oido desir a los pasados ai muchos christianos desde el tiempo de los conquistadores los quales sacaron de la yglesia sus aguelos que son el vno marancoto machai del aillo Curas del dicho Don Pablo el otro Alcatiorco machai del aillo Chaupis el qual esta consumido y los del pueblo lo guardan. El otro aicaicurincoto machai del aillo Julca que

* Cambio de letra a la de Damián de Montellano (n. e. r.).

esta a cargo deste testigo el otro guacamachai del aillo Julca que asi mesmo esta a cargo deste testigo. El otro guancamuchuguac machai del aillo Allauca el qual guarda el dicho Juan Baptista y en ellos es publico y notorio ai muchos christianos y quando mueren llaman vn echisero de su aillo el qual lo camachican para el efecto y pide vna llama y la mata por el costado y la sangre se la echa al difunto por la cabessa manos y
fol. 10v pies asperjandole // y le queman cuyes coca y chicha y hase el dicho echisero que abla con el y que le responde esta muy triste porque sus malquis estan mui enojados porque no les dio todo culto y no honrro sus difuntos y buelbe haser nuebas ofrendas disiendo diga a sus parientes que adoren sus malquis y honrren sus difuntos porque si no lo hasen asi se moriran brebe y queman la carne de la llama y a la noche al primer canto del gallo sale el dicho echisero con los parientes tapadas las cabesas con bordones mates de chicha y sangre de la llama en las manos por las calles asperjandola con vn ysopo de paxas que llaman la guaillapa y llamando al difunto disiendole que benga que alli tiene su comida y su bebida y que los consuele y diga si a resebido las ofrendas que le an echo y con esto se buelben al amaneser a su cassa y buelben haser nuebas ofrendas al dicho difunto y al salir del sol les cortan los cabellos y los lleuan a sus machais y ponen en ellos con ofrendas de cuyes coca sebo y chicha y lo entierran y al cabo de los sinco dias laban la ropa nueba que deja en vna cancha o corralito echo a manera de callejon que lo tienen dedicado para esto con polbos de la pasca y arina de mais blanco y esta detras deste pueblo camino de Chilcas y se llama Cochaquiri y los viejos los queman en el dicho paraje con los mesmos polbos y arina y lo mesmo tienen en el pueblo de chilcas y al cabo del año sacan los dichos cabellos y los ponen en vna manta y con la dicha sangre de la llama que matan coca sebo y chicha los queman y disen que el alma del difunto pase la puente de Achacaca y baya ayamarca o Vpaimarca a descansar y que quando ban derramando la chicha por las calles es para que beba el alma del difunto. Y que quando se quemaban los bestidos referidos no era nesesario oir que doblaban las campanas para que supiesen abia muerto alguno porque con ber el fuego lo conosian y el quemarle los cabellos al
fol. 11 difunto y las ropas es porque no buelban // aca por ellos que es abusion que tienen como en la de echar senisa en sus casas los dichos sinco dias para ber si ai rastro de que buelbe el dicho difunto por los bestidos y hasen las pacarinas suso referidas porque es su antigualla y rito gentilico y de sus malquis y lo hiso este testigo con cathalina tacsai su aguela y el

dicho Juan Baptista con su hijo miguel guaman y Pedro garcia con otro hijo suyo y Alonso yauri a Pedro yanas su hermano y Alonso malquiguaman a su muger francisca cuyuc. Y asi mesmo sabe que en el sitio llamado Llanaocayan esta vn ydolo llamado Llancuicayan donde ai muchos christianos enterrados y esta a cargo deste testigo por muerte de Carlos Condor Vilca y de Beatris de tal que no se aquerda del apellido. Y assi mesmo a oido pregonar a los dichos echiseros y en particular Alonso malquiguaman que la guanca grande que comunmente adoraban todos y se llamaba semerina que naide la mirase dicha guanca que por otro nombre se llamaba Guacuc que la abia quemado el señor obispo Don Fernando de Abendaño y que por esta caussa no la mirasen porque se abian de morir todos. Y sabe que el señor obispo desterro a Lima al aguelo deste testigo y al de Juan Baptista y castigo a estos susodichos y al dicho Don Pablo y a Domingo Paucarmanyan. Y a visto este testigo que en las fiestas que selebran de Corpus Christi y Señor San Juan Baptista yban los dichos echiseros y pedian ofrendas al pendonero de llamas cuyes coca sebo y chicha y se la daban lo qual era para llebar a ofreser a los malquis para que les diesen lizencia para selebrar dicha fiesta los quales se la daban y la hasian bolbian disiendo que ya traian lizencia de sus malquis para selebrarla y aunque se abian enojado al prinsipio y el dia de dicha fiesta // comian en la plasa y los primeros potos de chicha fol. 11v
que les daban a los dichos echiseros derramaban vn poco en sachrificio a los dichos malquis y aquella noche se yban y bailaban por todas las calles del pueblo y cassas y las de dichos pendoneros y la chicha que les daban la derramaban delante del estandarte disiendo que aquella chicha la ofresian a sus malquis como todas las demas ofrendas que hasian y que aquellas fiestas no selebraban a Jesuchristo ni a sus santos sino a sus malquis e ydolos. Y Carlos Condor Vilca dejo dos hijos Garçia Julca que es rejidor deste pueblo y Alonso Julca en poder de los quales quedaron mas de sien llamas las quales son desde el antigualla de los dichos ydolos y 100 llamas o mas
malquis y como tales a bisto se an tenido entre todos los yndios por de los dichos malquis y como proprios suyos a bisto este testigo se an sacado dellas siempre y echo sachrificios a los dichos malquis e ydolos y vio que Pedro Llomellin casado con Ynes Llacsa y Pedro Carlos de dichas llamas mataron vna para sachrificar a la guanca arriba sitada que quemo el señor obispo. Y que los mas perjudisiales camachicos son Don Christobal pomalibia don Diego Julcaguaman y Don Pablo porque ellos mandan todo lo que tiene referido este testigo y son los que los apremian a

las ofrendas y a todo [...] y que es de hedad de quarenta y sinco años poco mas o menos y no lo firmo por no saber firmo el dicho ynterpe[te] y dicho señor Vissitador.

[...]

fol. 12 //
Testigo Juan Bauptista
reo ratificado
Este es lo mesmo
que el antesedente.*

En el dicho pueblo dia y mes suso referido [...] y siendo preguntado [dixo] queste testigo a oydo mandar a Don Cristobal Pomaliuiac principal y camachico de el pueblo de Hacas a los yndios adoren los malquis para que les den hasiendas y chacaras. Y que asi el susodicho como todos los camachicos de el dicho pueblo les bio matar vna llama y quando sacaron la sequia de cochillas la qual le sachrificaron y en particular fue Hernando Chaupis Condor y el siego y a visto este testigo que todos hasen honrras y sacrificios a sus malquis a el vso hentilico como son en particular Capchayauri las hizo a su padre llamado Hulca Condor y este dia mato una llama y mingo a Hernando Chaupis Condor y a Fulano Sarmiento y estos recoxieron la sangre y con bailes y tanborsillos bailaron vna noche sin dormir y la sangre se la llebaron y asimesmo a uisto que quando mueren los yndios les cortan los cauellos y los lleban a sus malquis para mocharlos a los quales les hasen cabo de año y demas ritos y seremonias de el uso hentilico y lo mismo a visto hacer a los yndios de Hacas y Chilcas a sus difuntos y uio este testigo que Hupiay de tal hizo honrras a su marido llamado guari Chaupis que se despeño y le corto los cauellos y los puso en vn mate en la cama de el difunto y delante dellos les hizieron las ofrendas de cuyes cebo coca y sangre de llamas y los llebaron a sus machayes y upiay de tal de Cochillas cassada con Francisco Chachapoyas, y Domingo Guaras, es publico que son hechiseros y asimesmo conose los machayes llamados Guancay machay y Muihuan machay los quales son de xentiles y que Caruanimay esta en el malque

* Cambio de letra (n. e. r.).

de Don Pablo guamanchare el qual dira de los demas machayes y asimesmo a uisto este testigo que antes de enpesar a senbrar las chacaras con pregon hacian ayunar a todos los de el pueblo hasta los muchachos zinco dias y que no durmiesen con sus mugueres y toda vna noche no dormian y belaban porque no boluiesen los pecados de el que se dormia su padre deste le mandaua asi y que prendiesen a los dichos prin-//ci- fol. 12v
pales de Hacas y a Don Diego Julcaguaman de Chilcas que mandaron que no se dixe[se] nada ni se descubriese a su merced que auia de hallar testigos que lo declarasen y a uisto que el dicho Don Diego manda en su pueblo quando hase las chacaras se junten cuyes coca sebo y chicha para el yunga Guari questa abajo de la puente en el sitio de las chacaras de Guanchay donde siembran los yndios Chilcas. Y que lucas Poma de el ayllo chilcas es el ministro y saserdote y alonso chaupisllocllin es su ayudante y que leonor hija del susodicho soltera tiene dos hijos los quales es publico estan consagrados a los ydolos y Pedro paucarlloclla viejo tiene dos hijas solteras vna ysauel y otra Juliana las quales son llacuases y juntan cuyes y con Sebastian su conpañero lleban estas ofrendas a la chacara Andaguaila y adoran al gu[a]ri. Y Alonso Quispi es doctor de su ayllo Cauxan y Alonso Llacxayauri de el suyo y este testigo con ellos a mandado que mochen y junten ofrendas a dichos malquis y dos beses a el año juntaban dichas ofrendas referidas vna para hacer las chacaras Huahay y otra quando las coxen que llaman cahepuem y que en dichas chacaras hasen dichos sacrificios porque tienen frontero a sus malquis questan en un cerrito llamado Callaguac y ensima esta vn pescado de piedra y alli mochan y asimesmo conose otro sitio llamado Caruas en los quales saue ay muchos malquis Guaris questan junto a cochillas hasia la parte de choque a los quales an mochado siempre. Y asimesmo saue que Lucas Julca y Chaupisllocllin de el pueblo de Chilcas adoran vn ydolo llamado piscan de hechura de vn pescado questa arriua de la puente de la cuesta de Ocros y a el ydolo macacayan de Cochillas a uisto le adora todo el pueblo de Hacas y Ynes Vpia y Francisco Asto y Domingo Guaras son los ministros deste ydolo y junto a el ay muchos malquis y quando cojen las cosechas baylan la arigua junto a el y a uisto que dos beses a el año mochaban a todos los dichos machai malqui con ofrendas suso referidas y quando cogian el mais con llamas coca mais blanco y negro chicha raspando ojuelas de plata en la Quiscarumi Llacxa rumy pasca plumas de la cola de los guaichaos plumas de el asto tuto que traian de las montañas de guanuco y las muxeres en los cinco diaz

fol. 13 de ayuno con tierra na[ran]jada llamada // caruamuqui* se huntaban las caras por festividad que hasian a los ydolos. En el sitio yrcacoto esta el malqui Marcayoc que adoran todos y se llama Machaca. Ysabel Hapanasto tiene vn llama conopa las quales [testado: son] del tiempo jentilico y de los malquis que mochaba Carlos Condorbilca y esta llamaconopa le

manada de llamas 100 sirbe de aumentar vna manada de sien llamas que tiene la qual es de los malquis e ydolos y como tales a bisto este testigo que an sacado della para haser siempre sachrificios a los dichos malquis por ser suyas y por

colcas y chacras tales las tiene este testigo y Sebastian Allauca guarda las colcas y chaguayes de las sarasmamas. Y las chacras que tienen dedicadas a dichos ydolos son Lumahuran quatro tablas y las dibiden quatro sequias llamada la vna Guancas y Llajan y Pancochacra y estas las siembra el comun siempre a los dichos ydolos y guardan el mais en dicho chagua y quando mochan sacan del para la chicha y les ofresen a real y a real y a medio y para haserlas las pregonaban en la lengua materna y antes de haser dichos ayunos se comfesaban en vn sitio abajo del pueblo llamado Tocacuna con los echiseros los quales los absolbian con pasca y arina de mais blanco labandoles las cabesas y que lo mesmo hasian en el pueblo de Otuc. Y asi mesmo asian la suerte de las pajas con dicha pasca y arina y cada vno escupia en ellas. Y assimesmo sabe que en guacamuchuguaca machai estan tres quebas en las quales ai querpos de christianos sacados de la yglesia y la vna saco el señor obispo y las dos oculto el mulato Caruallacsa que estan en el camino que ba Hacas y mira a sus chacras y todo el sitio dicho se llama muchuguaca. Y assimesmo sabe que Ysabel Julca Llano la dedicaron desde criatura para el serbisio de dichos malquis. Y assi mesmo sabe que el ydolo guacaguaca del aillo allauca es vna guanca y no se a sacado y era yndio guari que bino de los llanos y se

fol. 13v conbirtio en piedra y tubo // hijos que se llamaron Caruarupai y es malqui que adoran por ser de los llanos y ablan la lengua materna como los de los llanos y le mochan todos. Y el ydolo yacouran del aillo Julca que es vna guanca blanca como piedra de sal que disen la saco el señor obispo y es su ministro Sebastian Allauca y sus hijos son yacanurami y lo mochan todos. Y otro llamado aina del aillo Curas que es su ministro don Pablo y su compañero Alonso Llacsa Yauri. Y Francisca nabincarua

* Cambio de letra a la de Damián de Montellano (n. e. r.).

soltera cuñada de Don Diego Julcaguaman estubo dedicada a los ydolos y a oido desir que no fue baptisada. Y Hernando Hacaspoma ministro mayor sabe [d]el ydolo yanaurauc el qual es como el que se saco de Ricari y estaba en vn serrillo en la cordillera con dos sercas de guancas al modo de almenas. Vchutanta viuda del aillo quirca en el pueblo de Hacas que fue casada con Pedro quispi le hiso sus honrras con los Ritos y seremonias suso referidas. Quando limpiaban las asequias llebaban cuyes coca sebo y chicha y se lo ofresian disiendoles Asequia mia, chacra mia resebid esta ofrenda y lo mesmo desian a sus malquis. Y les a bisto adorar el puquio Corcopuqui al aillo ayaguas y le hasen las dichas ofrendas. Y a bisto asi mesmo que el dicho Don Diego Julcaguaman y su muger sustentan a Pablo Curas famoso echisero al qual a bisto sacar culebras arañas y otras sabandijas de los querpos de los emfermos y lo tiene por su doctor y sabio y bibe junto a su cassa por estos fines el qual es publico y notorio que es echisero maestro de ydolos y por tal es tenido [...] y que es de hedad de sinquenta y quatro años y no firmo por no saber firmo el dicho ynterpete con el dicho Señor Vissitador.

[...]

// fol. 14

Testigo Beatris Astocolque
Ratificada
Lo mesmo que los dos
anteçedentes.*

En el pueblo de San Juan de Machaca en siete diaz de el mes de abril de mil y seiscientos y cinquenta y siete años la parte de el fiscal eclesiastico para lo contenido en su denunciacion presento por testigo ante el señor vicitador [...] dijo que esta testigo conose a Don Pablo Marcaguaman, Sebastian Allauca y Juan Bauptista, Domingo Paucarmanyan y a Carlos Condorvilca que ya es difunto, Ysauel Julcallano, Domingo Paucarvilca todos los quales saue por lo auer uisto que son domatisadores ministros de ydolos confesores hechiseros curanderos y como tales les a uisto usar y ejerser este oficio y que mandaban pregonar las ofrendas y que todos

* Se retoma la letra que va del folio 12 al 12v (n. e. r.).

los yndios e yndias saliesen a vn sitio llamado Guachocaca a confessarse con ellos para tener salud comidas y para aumentar los yndios y para no enfermar y tener hasiendas y alli los confesaban y hasian las suertes de las paxas con los demas ritos y seremonias de la gentilidad y los absoluian escupiendo en ellas y labandoles las cabesas con polbos de la pasca y harina de mais blanco y mas ritos y les hasian ayunar cinco diaz a sal y agi y una noche no dormian sino bailaban y chauban [cachuaban?] con tanborsillos disiendo que el que dormia no queria sus malquis y que no auia de tener hacienda y auia de uiuir poco y que los que belaban les auian de dar muchos vienes y bida porque los festexaban y no dormian con sus mugeres y domatisaban que no adorasen a el dios de los españoles sino a dichos malquis que eran sus camaquenes y les daban bida y salud y vienes y que no entrasen los dias de ayuno en la yglesia porque ensusiarian sus sacrificios ni confesasen a sus curas dichas ydolatrias porque no las supiesen y los castigasen en los machayes Guancac muchuhuac que es desta testigo estan los machayes paria machay, yanac machay,
fol. 14v maunato machay, alcaorcon machay, huanca machay los // [cuales] son de cuerpos de cristianos. Y a uisto que a los difuntos les cortan los cabellos y uñas las quales lleban a sus machayes con ofrendas y a los dichos difuntos se las hasen de llamas que matan y la sangre le rosian en la cauessa manos y pies el hechisero que mingan para ello y le queman carne de dicha llama cuyes coca y sebo y chicha y hasen otros ritos y seremonias de el vso xentilico saliendo por las calles aquella noche cubiertas las cabesas con chicha y dicha sangre y con las paxas de guayllapa asperjando las calles llamando el difunto y disiendole que alli le tienen su comida y bebida que benga y les diga si resiue las ofrendas que le hasen y desta suerte andan toda la noche hasta que amanese que se buelben a su cassa y hasen otra bes dicha ofrenda a el difunto y sinco dias despues de enterrado le ponen que comer y beuer en la parte donde a muerto disiendo quel alma de dicho difunto biene a comerlo y porque no buelba por sus ropas y cauellos le hasen dichas ofrendas y el vltimo dia le laban los bestidos nueuos con polbos de la pasca y harina de mais blanco en vna parte que tienen separada para ello y queman con dichos polbos y harina la ropa bieja y en el mismo lugar y al cabo de el año traen dichos cauellos y uñas y los ponen en vna manta nueua de el difunto y los rosian con sangre de llama que matan para ofreserle cuyes coca cebo chicha y todo junto lo queman con dichos cauellos y uñas disiendo que con aquel viatico ba el alma a descansar y puede pasar por la puente de

achacaca a ber a sus parientes y amigos y a uer con ellos y asimesmo a visto esta testigo que quando se selebran las fiestas del corpus cristi y de san Juan bauptista ban los dichos hechiseros a los mayordomos pendoneros alferes y les piden ofrendas de llamas cuyes coca sebo y chicha para llebar a ofreser a los malquis y pedirles lisencia para selebrar dichas fiestas y que todos se las an dado y las hasen y buelben disiendo porque ya traen dicha lisencia de sus malquis y que la hagan y el dia de dicha fiesta se come en la plasa y los primeros mates de chicha que es // que les dan fol. 15
derraman vn poco en la plasa, ofrenda que hasen a dichos malquis y a los difuntos questan enterrados en la yglesia y a la noche andan con tanborsillos por las calles baylando de en cassa en cassa y ban a las de dichos pendoneros y la chicha que les dan la derraman delante de el estandarte disiendo que aquella fiesta no la hasen ni selebran a dichos santos las fiestas que hasen sino a dichos sus malquis y que a ellos los festejan, y quando hasian sus chacaras hasian ofrendas de cuyes coca sebo a dichas chacaras y a sus malquis para que se las diesen buenas y lo mismo hacian quando las coxian y queman masorcas de mais para que les buelban a dar dichas chacaras y esta es la verdad y tanuien que quando se sientan a ueuer y comer en la plasa en dichas ocasiones derraman dicha chicha y la ofresen a dichos malquis y difuntos de la yglesia [...] y es de hedad de cinquenta años poco mas a menos y no firmo por no sauer; firmolo dicho ynterprete y señor Visitador.

[...]

Testigo Domingo Paucarmaiyan
reo ratificado
ydem

En el dicho pueblo dia y mes suso referido [...//...] dijo que este testigo fol. 15v
conose a Juan Bauptista Sebastian Guaman Allauca, Don Pablo Guamanchare todos los quales los a uisto que son domatisadores confesores ministros de ydolos y que mandaban juntar cuyes coca cebo chicha a los yndios para haser sacrificios a los malquis y que hasian los susodichos dichas ofrendas y mandaban que ayunasen cinco dias a sal y agi y que se confesasen como lo hasian con ellos y que no durmiesen con sus mugueres y los absoluian con las suertes de las paxas labandoles las cauesas con poluos de la pasca y harina de mais blanco en lo qual escupian y

con esto quedaban confesados y sin pecados y mandaban que con sus curas no confesasen mas de que comian carne en viernes y no oyan misa ni ayunaban y domatisaban los yndios que no adorasen el dios de los españoles porque no era su camaquen ni les daba sus comidas beuidas salud ni uida sino sus mal[quis] que eran sus camaque[ne]s y los que les daban bienes salud y aumento de vienes y que no entrasen en la yglesia quando hasian dichos ayunos y sacrificios porque ensusarian sus ofrendas ni que les confesasen a el dicho cura estas ydolatrias porque no se supiesen y los castigasen. Y quando hasian dichos ayunos la primera noche belaban disiendo quel que se dormia no queria a sus malquis y que no auian de tener hasienda ni chacaras comidas salud ni vida sino los que no dormian porque todos querian y festejaban como a sus camaquenes. Y alonso yauri y Juan Bauptista eran los que mas les apuraban a dichas ofrendas y el dicho Juan Bauptista tiene vna muchacha dedicada a el seruicio y culto de los ydolos y otra nombrada Francisca nacuac lo estaua que oy es difunta y era publico que no estaua bautisada. Y tanbien los mandaban dichos viejos a los yndios que no fuesen a la yglesia
fol. 16 de su boluntad y que si fuesen // o resasen fuese a sus malquis quellos les daban comidas vida y hasiendas. Y quando selebraban las fiestas de Corpus Cristi y San Juan Bauptista yban dichos hechiseros a los alferes pendoneros y les pedian ofrendas de llamas cuyes coca sebo chicha para ofreser a dichos malquis para que les consediesen lisencia para haserla el quales [sic] se las daban yban con ellas y las hacian y trayan lisencia para haserlas y el dia que las selebraban beuian en la plasa y los primeros mates de chicha que les daban los de[rra]maban vn poco disiendo era la ofrenda que hasian a sus malquis y aquella noche bailaban y cachuaban con tanborsillos y andaban por las calles de [casa] en casa bebiendo y en las de dichos pendoneros los quales la chicha que les daban derramaban delante de el estandarte disiendo que la ofresian a sus malquis a los quales festejaban y hasian aquella fiesta y no a la de el santo y mandaban que no durmiesen porque se enojarian sus malquis porque no los festejauan y que no les darian bida hasienda ni salud sino a los que no dormian y los festejaban. Y quando veuian en la plasa derramaban dicha chicha disiendo que la ofresian a dichos malquis y cristianos questaban enterrados en la yglesia. Y en la dicha yglesia tienen puestas cinco guancas las quales pusieron los antiguos y es publico que las pusieron los antepasados para que los adorasen y que la vna esta puesta en la pared de el altar mayor detras de el retablo para dicho efeto y porque se hendia

dicha pared dijeron todos que la causa era la dicha guanca y piedra y que la sacasen como en efeto lo hisieron y pusieron en vn corralillo donde la a uisto adorar este testigo y las otras tienen en la puerta de la sacristia y de la dicha yglesia y una de ellas suena como canpana. Y asimesmo a uisto que quando mueren los difuntos los parientes o biuda minga el hechisero de su ayllo el qual mata vna llama por el costado y la sangre la ofrese a el difunto esperjandola en la cauesa manos y pies y hase dichos ritos y seremonias haciendo que habla con el y que le responde y otros de la gentilidad y a la // noche cu[bi]erta la cauesa, con fol. 16v
los dichos parientes, sale por las calles con bordones en las manos y mates de chicha y sangre de dicha llama asperjandola con paxas de la guaillapa y llamando al dicho difunto disiendole que alli le tienen su beuida y comida y que benga a uerlos y consolarlos y desta çuerte andan toda la noche y al amaneser buelben a su cassa y le hasen nuebas ofrendas y al salir de el sol le cortan los cauellos y uñas los quales ponen en sus machayes y colcas y con el las ofrendas dichas y cinco dias despues que le entierran laban los bestidos nuebos con polbos de la pasca y harina de mais blanco en vn sitio que tienen separado para esto y queman en dicho sitio con dichos polbos y harina los biejos y al cauo de el año los buelben dichos cauellos y uñas y los ponen en una manta nueua y con sangre de llama que matan y cuyes coca y sebo los rosian y queman delante de todos disiendo que aquella es la comida que lleban para pasar la puente de achacaca y descansar con sus aguelos y parientes y amigos y otras zeremonias hentilicas todo lo a uisto asi este testigo que lo hasen todos y es publico. Y asimesmo saue que en linpo machay pusieron sus antiguos a vn cristiano llamado guacho y que en cassa de lipiay ay uno conopa que lo mocha todo el pueblo y este testigo lo a mochado. Y en cassa de Francisca Orca ay otro conopa que lo mocha el ayllo Curas. Y junto a la cassa de Nicolas yndio esta dicho que adora todo el pueblo. Y en la chacara de Juan Bauptista Naupan esta una guanca piedra larga que la adora todo el pueblo por desir es su malqui guari. En la de pedro garcia ay otra que la adora su ayllo y este testigo le a dado culto en las de bautista otra que le dan culto y mochan y esto que dicho y declarado tiene es la verdad [.../] y es de hedad de setenta años poco mas a menos y fol. 17
no firmo porque dijo no sauer, firmolo dicho ynterprete y señor Vicitador.

[...]

Testigo ysauel maybay
Ratificada

En el dicho pueblo dia y mes suso referido [...] y siendo preguntada dijo questa testigo conose el machay en el sitio Linpo llamado guaros carcu el qual es de cristianos y Don Pablo marcaguaman y Pedro Garcia le guardan. Y marancoto machay es de cristianos y Sebastian Allauca y Juan Bauptista le guardan y que dellos solo se acordaba esta testigo de algunos nombres de dichos cristianos que sacaron sus hijos de la yglesia y que eran Llacxacarua y Caruachunbi aguela de Garcia Condor y de el dicho Don Pablo y Caruavilca el qual era hechisero y el que saco a dichos cuerpos y a el padre de el dicho Garcia saco a su aguela y asimesmo bio que Andres Tomaypoma saco de la yglesia los cuerpos questaban en ella y los llebaron a el machay Guaros Caruac y asimesmo guaman chari era el que lo fomentaba y sacaba tanbien. Y tanuien a uisto que el ayllo ayaguas de el pueblo de Chilcas los saca y los lleba a sus machayes que son en Pachachi y del ayllo Cayao los lleua hasia el camino de Ocros,
fol. 17v Chilcas hasia el sitio Lumac pum y quel mulato caruallacxa que trujo // el señor obispo vio esta testigo porque se lo pagaban y daban a dies pesos dejaua los cristianos en sus machayes. Y asimesmo saue que todos los deste dicho pueblo y les a uisto adorar todos los malquis y cuerpos de cristianos y guancas con cuyes coca mais y chicha y con llamas y ofresiendoles la sangre y la carne se la comian y esto era dos beses al año por el pucoymita y Caruamita. Y quel dicho Don Pablo es domatisador confesor hechisero el qual tiene vna guama con que festeja los ydolos y es domatisador guaybilla. Pedro Garcia Cantor es confesor y asimesmo domatisador. Y Sebastian Allauca lo mismo. Y Juan Bauptista y Domingo Paucarmaiyan y Julcallano su muger la qual a oydo decir que no esta bautisada todos son hechiseros guacabillas domatisadores confesores y como tales les a uisto tener y ejerser dicho oficio y tenian a Francisca Nauian soltera que oy es difunta consagrada a los dichos ydolos y questa como cosa diuina la querian y respetaban la qual oyo desir esta testigo no estaba bautisada en general a todos y que en particular lo oyo a acoguaman y a Tomaypoma y Pedro Yanac que eran antiguos y Domingo Camas y estos viejos domatisaban a los yndios que no adorasen a dios nuestro señor porque era para los españoles ni resiuiesen el santissimo sacramento porque era para dichos españoles sino que adorasen sus ydolos y malquis questos les daban bida salud hasiendas y chacaras y que

que les daba el dios de los españoles que si le siruiesen se auian de morir. Y dos beses a el año mandauan que hisiesen dichas ofrendas por el pocoymita y caruamita y por pregon que se juntasen [en] sitio de guamancayan donde hasian dichos sacrificios con dichos ministros y cinco dias ayunaban a sal y agi y una noche belaban porque les desian que si se dormian no querian sus malquis y que los auian de castigar quitar hasiendas chacaras y bida y que el que no dormia que le queria mucho y le auia de dar muchos vienes salud y vida y se confesaban y los absoluian con las suertes de las paxas echandoles polbos de la pasca y harina de mais en las cauesas y se las lababan y escupian y desian que con aquello quedaban sin pecados y otros ritos y seremonias de la antigualla y que destas ydolatrias no confesasen a sus curas porque no lo supiesen y les castigasen y afrentasen. Y quando hasian las chacaras les hasian dichas ofrendas porque se las diesen buenas sus malquis // y los dichos ministros quando hasian dichas conficiones se bestian camixetas de cunbi de la antigualla y las tienen el dicho Don Pablo y Bauptista. Y mataban llamas y la sangre llebaban y ofresian a dichos malquis con las demas. Y tanbien les tienen chacaras señaladas a dichos ydolos que siembran todos los años llamadas Llaxachacara dos tablas, pancochacra es vna tabla mui grande a el guaillaco que es vn caracol grande que lo tiene Pedro Garcia bailaban con tanborsillos porque es rito de el uso xentilico, Horca tiene treinta llamas propios de los malquis ydolos como suyas se las sacrifican y un conopa que mira por ellas y se las muntiplica. Astocolque tiene otras veinte de la misma suerte de los malquis otro conopa para el mismo ministerio. Sebastian Allauca tiene otras treinta de dichos ydolos como suyas las a uisto guardar y sacrificar y otro conopa para el mismo ministerio. Garcia tiene otras dies llamas de los mismos malquis y otro conopa y esta testigo tiene otro conopa y que su marido desta testigo abra seis años con otra yndia llamada Maria Quillay mataron vna llama la qual ofresieron a los dichos malquis para que les aumentaran sus llamas porque se las yban comiendo los leones y para que se los guardasen les hizieron dichos sacrificios. Guancacoto es ydolo comun y lo mismo Llacas marca a quien dan culto. Y esta testigo manifesto vna llama conopa que lo tenia en la estancia de llamas para que se las aumentase a el qual adoraba y mochaua y a los difuntos que se morian les cortaban los cauellos y uñas mataban llamas y la sangre el hechisero que mingaban se la rosiauan por la cauesa manos y pies y hasian otros muchos ritos de la antiguedad y a la noche salia con los parientes tapadas las cauesas con bor-

fol. 18

chacras

30 llamas

20 llamas

30 llamas

10 llamas

dones y mates de chicha en las manos y sangre esperjandolas por las calles con las pajas que llaman guayllapa y llamando el difunto disiendole que alli tiene su comida y beuida y otras rasones y enbustes y a el amaneser buelben a su cassa donde le hasen nueuas ofrendas y a el salir de el sol le cortan los dichos cauellos y uñas y los lleban a el machay de sus malquis con dichas ofrendas y lo entierran y al cabo de cinco dias laban
fol. 18v las ropas nueuas con polbos // de la pasca y harina de mais blanco en un citio que tienen señalado para esto y queman los biejos con dichos polbos y harina y al cabo de el año buelben dichos cauellos y uñas y los ponen en una manta y con sangre de llama que matan chicha coca sebo los rosian y queman disiendo que aquella es la comida que lleba el alma para yr a descansar y poder pasar por la puente de achacaca a uer viuir y estar con sus aguelos y antiguos y a uisto mochar y haser grandes fiestas a el pajaro yuyu porque es el que trajo las papas y ocas. A el puquio Pararapuquio lo adoran todos los de el ayllo Ayaguas. Y asimesmo a las zaras mamas las quales recoxen y las tienen en sus colcas y quando supieron que benia su merced las sacaron y quemaron de miedo pero siempre las a uisto mochar y el dicho don pablo tiene vna guama de plata con que adora a dichos ydolos. Y bio que marca guaman hizo honras a su padre con los ritos referidos y lo mismo Paucarmaiyan a su padre [;] Asto las hizo a su marido. Y Maria Quillay a su marido y el dicho Sebastian Allauca a su padre y paucarvilca tanuien a su padre con los ritos y seremonias que tiene esta testigo declaradas. Pomaquillay guarda las llamas de los malquis antiguos y su muger de Don Diego Julcaguaman llebo la mitad quando murio su cuñada que es la que estaba por bautisar y saue que son de dichos malquis y por tales son tenidas y se guardan y sacan dellas para haserles sacrificios y a uisto haser el Rupay Carcui para echar las enfermedades de el pueblo y los gusanos de las comidas que es echar en una olla nueua dos cuyes degollados con las vñas y la entregan a un malton y la lleua a el rio y le aconpañan todos dos quadras de el pueblo y quando se aparta los yndios aporrean las yndias con las mantas disiendo que escupan y escupen y con esto quedan sanos y quando hasen una cassa echan en los simientos sangre de llama y cuyes degollados con las vñas porque este fuerte y quando la cubren hasen lo mismo porque tenga buen peage y sea benturosa y no enferma y a uisto que para otorguar a la Carguallano su padre pilco poma trasquilaua a los

pactos crespos por hijos // del sol* y de los malquis y que les hasian mu- fol. 19
chas ofrendas de plata y otras cosas bailandole el baile de la airigua quando cojen las chacras en guamancayan junto a las mesmas chacras y para haserla le ofresen primero cuyes coca y sebo y chicha [...] y que es de hedad de sinquenta años antes mas que menos no firmo porque dijo no saber, firmolo dicho ynterpete y Señor Vissitador.

[...]

// fol. 31
En el pueblo de San Juan de Machaca en dose dias del mes de abril de mil seisientos y sinquenta y siete años el señor Lizenciado Bernardo de Nubua [...] dixo que asi de las diligensias sumarias como de las demas hechas en esta caussa se an descubierto muchos ydolos malquis y machais de cuerpos de christianos que se abian sacado de la yglesia y otros de jentiles piedras guancas y otros generos desta calidad y antigualla a que daban culto y benerasion los yndios deste dicho pueblo quitandosela a nuestro señor y a sus sanctos y para que en todo tiempo conste por el presente mando al presente notario publico los ponga por fe y testimonio en estos autos y asi lo proueyo y firmo.

[...]

Diligensia

En execusion del auto de arriba probeido por el señor Lizenciado Bernardo de Nubua Vissitador general de la ydolatria y cumpliendo con lo que por el se me manda yo Luis Rodrigues de perafustan notario publico de su jusgado doi fe y verdadero testimonio en todo aquello que puedo y a lugar de derecho como estando en el pueblo viejo de Machaca por confesion de Pedro Garcia se cabo vna serca de piedras y abiendose cabado como media bara se saco vn ydolo llamado Llancocayancoto de ydolo Llanco Cayan
vn pedaso grande de christal del grueso de vn braso y con // vna punta fol. 31
de diamante el qual estaba sentado o puesto sobre vna plancha de plata pequeña y alderedor siete ydolos conopas y a este ydolo mochaba todo el

* Cambio de letra a la de Damián de Montellano, que se mantiene hasta el final del texto transcrito en este capítulo (n. e. r.).

pueblo y sobre el abia muchas ofrendas ojuelas de plata coca sangre conchas del mar el qual ydolo entrego Carlos Condor Vilca antes de morirse a Don Pablo guamanchari a Juan Baptista y Sebastian Allauca. Y asi mesmo Juan Baptista llebando al dicho señor Vissitador a su cassa en
ydolo conopa vna Bentilla le mostro vn ydolo llamado Llamaconopa el qual era de christal a manera de vna mano del tamaño de medio palmo y Sebastian
ydolo conopa Allauca en su propria cassa manifesto otro ydolo conopa al qual mochaba para el aumento de vna manada de llamas que tiene el qual era a manera de vna punta de diamante de christal. Y Francisco Allauca en su propia casa tenia vn corralillo sercado de piedras el qual abiendose escar-
ydolo conopa bado a media bara se descubrio vn ydolo conopa al qual mochaba todo su aillo y estaba con ofrendas de conchas del mar y algunas ojuelas de plata. Y Beatris Hasto llebando al señor Vissitador a su cassa le hiso
ydolo conopa mandase escarbar en vna cassa caida y se descubrio vn ydolo conopa que era de forma de vna piedra larga al qual mochaba esta con toda su parentela que lo abia eredado de sus padres. Y asi mesmo Ysabel Sapanhasto llebando al dicho señor Vissitador a un corral de carneros de la tierra que esta como vna quadra del pueblo y de vn agujero de la pared del dicho corral que estaba tapado con vna piedra quitandola saco vna piedra pequeña como piedra de bruñir de plateros la qual tenia con coca y sebo
Llamaconopa y la mochaba por ser ydolo llama conopa para el aumento de mas de
ydolo de llamas sien llamas que tenia para cuyo efecto se la abia dejado carlos condor bilca marido que fue de la susodicha. Y Pedro Garçia llebando al dicho señor Vissitador a cassa de Ysabel Llipia en el patio de su cassa le mostro vna guanca la qual mochaba todo el pueblo. Y asi mesmo en la cassa de
fol. 32 Francisco Julca en medio de vna pared se saco vna guanca // la qual mochaba todo el pueblo porque esta y la de arriba representaban los yndios primeros fundadores de los aillos allauca y curas. Y asi mesmo en el pueblo viejo de Machaca Juan Baptista y Sebastian Allauca manifesta-
ydolo guanca ron vna guanca grande la qual estaba con ofren[das] de ojuelas de plata y las mochaba todo el pueblo por desir que representaba al primer fundador de aquel pueblo. Y en el asiento de chacras llamado cancharan y
sinco ydolos Rariacguarcan manifesto Pedro Garcia sinco guancas piedras de mas de
guancas bara de alto las cuales todo el comun del pueblo las mochaban quando hasian las chacras porque representaban los yndios guaris que fueron los primeros fundadores de aquellas chacras. Y asi mesmo Don Pablo guamanchari y Pedro Garcia manifestaron vna grande guanca la qual tenian en vna cassa vieja la qual tocandola sonaba como marmol o metal y

digeron que la abian sacado de la pared del altar mayor porque a Pablo Curas echisero viendo que se abria la pares [pared] le consultaron todos los yndios de Machaca y sacando tres piedras con adibina el dicho Pablo Curas y hase tres embustes dijo que aquella guanca como era ydolo no abia de estar en la yglesia y que por eso se endia la pared y todo el pueblo mochaba dicha guanca porque disen fue el primer yndio que fundo el pueblo en el sitio en que esta y asi mesmo abia cuatro guancas en la yglesia en la puerta de la sachristia que asi mesmo las mochaban y Carlos Condor era el ministro de dichas guancas y Pedro Yana y las dichas guancas eran marcayocs y llactayocs. Y asi mesmo abajo del pueblo como quatro quadras debajo de vnos matorrales que llaman canto abia escondido Juan Baptista vn ydolo de jaspe de tres quartas de largo y del grueso del cuerpo de vn hombre que le mochaban todo el aillo de curas. Y asi mesmo abiendo llebado al dicho señor Vissitador Pedro Garcia vna legua larga del pueblo a una quebrada llamada Limpo donde abia muchas cuebas y machais en las cuales estaban muchos cuerpos de // difuntos y en espesial en vn machai que llamaban Limpomachai se sacaron tres cuerpos de difuntos los quales reconosieron Juan Baptista, Domingo Paucarmanya, ysabel sapanhasto y Don Pablo guamanchari eran de christianos baptisados y dijeron llamarse Domingo Llacsacaico, Domingo Llacsaguacho y Domingo Camas los quales por ser grandes echiseros los abian sacado de la yglesia y puesto en dicho machai para que los mochasen y estaban con ofrendas de ojuelas de plata y cuyes. Y asi mesmo los susodichos en otro machai llamado Gualguascaru machai manifestaron tres cuerpos que reconosieron ser christianos y dijeron llamarse catalina llacsacarua echisera ermana de Don Pablo gua[man]chari y Francisca caruachunbi muchacha que fue dedicada al serbisio de los ydolos. Y Andres Tumaipoma pariente de Don Pablo guamanchari y asi mesmo manifestaron en Pariallaqui machai vn cuerpo que reconosieron ser christiano y dijeron llamarsse Juan Julca muchacho y ser hijo lexitimo de pilcopoma dedicado a los malquis. Y asi mesmo estaba alli vn malqui jentil llamado pariallaquimalqui. Y asi mesmo en otro machai llamado gualguas machai Don Pablo guamanchari manifesto al malqui llamado caruanaupan con tresientos y beintiseis cuerpos de su familia al cual mochaba todo el pueblo porque era pribado del ynga. Y asi mesmo manifestaron en hastomachai al malqui Hastopilpi con sesenta y tres de su familia. En el machai llamado guachao manifestaron el malqui pumanaupan con sien cuerpos de su familia. Y en el machai guancamuchugua

ydolos guancas

fol. 32v

christianos 3

christianos 3

mas otro christiano

vn malqui con 326 caruanaupan

hastopilpimalqui con 63 pumanaupan malqui con 100

de christianos 03
de jentiles 54

Juan Baptista manifesto tres cuerpos de christianos sacados de la yglesia con sinquenta y cuatro cuerpos de jentiles que estaban de por si. Y asi mesmo en el machai pariamuchugua Juan Baptista y Sebastian Allauca

de christianos 3
jentiles 70

mostraron tres cuerpos de christianos cuyos nombres no se aquerda con setenta y tres cuerpos de jentiles todos los quales mochaban. // Y asi

fol. 33

mesmo manifestaron los susodichos a cuspamalqui con sinquenta y seis

Cuspamalqui con 056

cuerpos de su familia y dijeron que abia cuerpos de christianos rebueltos

Luchumalqui con 170

entre los jentiles Luchu malqui con siento y setenta de su familia. Y asi

acuscachaquira 1

mesmo manifestaron acuscachaquira malqui. Asi mesmo manifestaron

de christiano 1

en el machai Marancoto vn cuerpo de christiano muchacho que dijeron ser hijo de Andres Julca el qual se enterro en la yglesia. Y asi mesmo ma-

Arcaorcomalqui con 87

nifestaron vn malqui llamado Arcaorcomalqui con ochenta y siete de su familia todos los quales ydolos y malquis estaban con ofrendas de cuyes coca sebo llacsarumi ojuelas de plata sangre de llamas y muchos cantarillos y conchas del mar y los mochaban y adoraban y todos los dichos ydolos se quemaron en la plasa y las guancas se hisieron pedasos y los malquis se quemaron e ysieron polbos y se echaron en el rio y segun que lo susodicho consta y parese por las diligensias echas en esta caussa asi por la sumaria como por las demas ynclusibe y del dicho mandamiento di el presente y lo puse por diligensia en el dicho pueblo de Machaca en dose del mes de abril deste año de mil seisientos y sinquenta y siete y en fe dello lo firme.

[...]

Y asi mesmo se quemaron beintitres tamborsillos sinco guaucus de cabesas de benado tres succhas y dos caracoles llamados potutus que tocaban en lugar de tronpetas cuando mochaban los ydolos y los demas eran ynstrumentos para bailar y en fe dello lo firme vt supra.

Luis Rodrigues
Notario Publico

[...]

fol. 34 //

Machaca

En la caussa chriminal de ydolatria que por denunsiasion del fiscal eclesiastico se a seguido contra los yndios echiseros comfesores docmati-

sadores embusteros del pueblo de San Juan de Machaca vista la dicha caussa en difinitiba por el señor Lizenciado Bernardo de Nubua [...] fallo atento a los autos y meritos desta caussa por la culpa que resulta contra los dichos yndios que los debo condenar y condeno en la forma y manera siguiente:

Don Pablo guaman chari

A Don Pablo guaman chari camachico y prinsipal del dicho pueblo por ser comfesor docmatisa[do]r ministro de ydolos y que los ponia de su mano y que como mandon mandaba a los yndios adorasen a los ydolos y les hisiesen ofrendas y por ebitar otras ofensas que caussaba con sus ydolatrias y enseñaba a Dios nuestro señor y por relapso a que salga en forma de penitente con corosa soga al cuello cruz en las manos y a que sirba en el combento de San Francisco Descalsos de la villa de Guaura tiempo de dos años y que no los quebrante ni buelba a reinsidir en la dicha culpa con apersebimiento que los cumplira doblados en la Cassa de Sancta Cruz del Çercado y este a disposision del padre guardian del dicho conbento. Y a Juan Baptista por las mesmas causas y ser comfesor docmatisador y que encubrio los ydolos los mochaba mandaba que los adorasen y mochasen y que no adorasen a Dios y oprimia a ello a los yndios a que salga con corosa soga a la garganta cruz en las manos y que sirba en dicho combento de Descalsos de la dicha villa de Guaura tiempo de tres años a disposision del dicho padre guardian y que no los quebrante pena que los cumplira doblados en la Cassa de Sancta Cruz del cercado. Y a Sebastian Guaman Allauca comfesor docmatisador y ministro de ydolos a que salga con corosa soga al cuello cruz en las // manos y que se le quite el cabello y que sirba en la yglesia del dicho su pueblo a disposision de su cura tiempo de cuatro años y esto es atendiendo a que esta emfermo y que no lo quebrante ni buelba a reinsidir en el dicho delito con apersebimiento que los cumplira doblados en la dicha Cassa de Sancta Cruz del Cercado. Y a Domingo Paucarmanya por sachristan de ydolos a que salga con soga al cuello cruz en las manos y a que sirba y asista a disposision de su cura en las yglesias donde asistiere el dicho cura tiempo de cuatro años y que no los quebrante ni buelba a reinsidir en la dicha culpa con apersebimiento que los cumplira doblados en la dicha Cassa de Sancta Cruz del Sercado. Y a Pedro Garçia por buen comfesante y aber descubierto muchos cuerpos de christianos que tenian en sus machais y malquis y sin enbargo de aber cooperado con los yndios por esta rason solo se le condena a que asista a disposision de su cura al serbisio de la yglesia por tiempo de seis meses y que

Juan Baptista

Sebastian guaman allauca

fol. 34v

Domingo paucar manya

Pedro garçia

no los quebrante porque a de cumplirlos en la Cassa de Sancta Cruz del Sercado y por esta mi sentensia difinitiba abiendome con los dichos yndios con toda benignidad piedad y misericordia asi lo pronunsio y mando.

[...]

Capítulo 7

14-22 de abril de 1657
(Cochillas)
Legajo IIa, expediente 1

Causa de ydolatrias hecha a pedimiento del fiscal eclesiastico contra los yndios e yndias hechiseros docmatisadores comfesores sacristanes ministros de ydolos del pueblo de Cochillas

//

fol. 1

Abril de [1]657

En el pueblo de San Francisco de Cochillas* en catorse dias del mes de abril de mil seisientos y sinquenta y siete años ante el señor Lizenciado Bernardo de Noboa cura veneficiado de San Pedro de Ticllos vicario jues eclesiastico desta provincia Vissitador General deste Arçobispado por el Ylustrisimo y Reverendisimo Señor Doctor Don Pedro de Villagomes mi Señor Arçobispo de Lima del Consejo del Rei nuestro Señor se presento esta petision por el contenido en ella.

Don Juan Tocas** principal y fiscal mayor desta doctrina de San Pedro de Ticllos paresco ante vuestra merced en la mejor via y forma que ay en lugar en derecho y denuncio de Francisco Hasto Paucar y Domingo Guaraz y de Ynes Vpiay y de los demas yndios y yndias del pueblo de San Francisco de Cochillas que pareciere aber culpados en la prosecucion desta vissita que vuestra merced esta haciendo y digo que a llegado a mi noticia que todos los susos dichos con grande escandalo y poco temor de Dios nuestro señor apostatando y faltando a nuestra sancta fe catholica y en graue desacato de la Real Justicia viben en la primera gentilidad guardando sus ritos y ceremonias gentilicas adorando sus ydolos y Guacas y malquis de cuerpos gentiles y en especial al ydolo maca cayan al Sol Luna y estrellas haciendoles sacrificios de cues coca y sebo en diferentes ocassiones del año absoluiendo y confesando al comun de los yndios haciendoles que ayunen a su modo gentilico con bailes y taquies y borracheras y a los cuerpos difuntos de cristianos les hacen homrras y cabos de años con ceremonias supresticiossos ya hacen otros ritos y

---

* El expediente empieza con la letra de Damián de Montellano (n. e. r.).

** Cambio de letra a la de quien escribe por don Juan Tocas (n. e. r.).

bibem en su ley antigua y para que los susos dichos sean castigados de los dichos delitos segun la grabedad de ellos y a los demas les sirua enmienda.

A vuestra merced pido y suplico admita esta acusacion y simple querella y reciua informacion por el tenor de ella y dada en la parte que
fol. 1v baste despache mandamiento // de prission contra los susosdichos que pressos protesto acusarlos en forma y juro a Dios y a vna cruz que no es de malicia y es justicia que pido etcetera.

Don Juan Tocas

[...]

fol. 3 //
Testigo
Domingo Guaraz Julca
Reo ratificado*

En el pueblo de San Francisco de Cochillas anejo de la dotrina de Hacas en quince diaz de el mes de abril de mil y seiscientos y cinquenta y siete años [...] dijo que a este testigo lo puso por ministro de los ydolos a este testigo y por confesor y abra quatro años que usa el dicho oficio y los a cunfesado y absuelto a los yndios e yndias. Y que Francisco astopaucar es de el dicho oficio domatisador confesor y Ynes upiay y alonso chaupis Condor se juntaban todos y este testigo por orden y mandado de el susodicho los confesaban a todos y luego acabadas dichas confesiones bajaban al tincumayo que uiene de ocros y acas y alli con arina de mais blanco y la pasca los absoluian para que linpios hisiesen sus chacaras y porque no enfermasen ni entrasen gusanos en dichas chacaras y porque no se les quebrasen las asequias y ayunaban cinco dias a sal y agi y no dormian con sus mugueres y la primera noche uelaban y hacian los mismos ritos que los demas pueblos. Y mandaban dichos domatisadores que no adorasen a Dios nuestro señor y que quando hasian sus ofrendas y ayunos a sus malquis no entrasen en la yglesia porque se les echarian a perder y quebrarian sus asequias y se les perderian sus sementeras y una

*- Cambio de letra a una que va hasta el fol. 7 (n. e. r.).

bes vio este testigo que bajaron de hacas alonso chaupis condor y alonso chaupis siego y traxeron vna llama cuyes coca y llamaron a este testigo para que la matase y sacrificase a dichos malquis macacayan y les respondio que no sabia haserlo y quando auian de hacer la fiesta deste pueblo y de su santo llebaba con los demas chica [chicha] y coca a dichos malquis y lo ofresian a dichos malquis para que en dicha fiesta se aumentase la dicha chicha y que los yndios no se aporreasen en la dicha fiesta y les pedian lisencia para poder selebrar la dicha fiesta y se la daban y con ella la hasian y selebraban no a el santo sino a dichos sus malquis ydolos y a este fin la hasian // y que conose este testigo vna pie- fol. 3v
dra blanca que se llama marcayoc, llaxachuco y a todos los yndios a uisto la adoran y mochan para que les de buenas chacaras y para uiuir bien. Y asimesmo conose vn sitio llamado matis y en el ay muchos malquis a los que mochaban todos y Francisco juraico mataua en el llamas y las sacrificaba. Y asimes[mo] que en hallando en las chacaras las zaraz mamas y mamas zaras y misaszaraz las juntaban todas y hacian chicha y la ofresian a dichos malquis. Y asimismo ay otra piedra guanca que todos adoran y mochan y los de dicho Hacas y chilcas juntos y apartados les a uisto este testigo le dan culto para que les de buenas chacaras y comidas. Y asimesmo conose vn ydolo de una piedra tendida llamada hinchivilca y disen tienen tradicion que en hurtando mais o choclos de alguna chacara que en subiendo el ladron sobre dicha piedra se buelbe loco y por ai le conosen. Y asimesmo conose a cochavra que es vna tabla grande de chacara y coje desde vna sequia hasta otra esta es de el malqui maca cayan y asi se lo dijo a este testigo Francisco astopaucar por tal lo a uisto sembrar y conose otras dos ojas de chacaras a las quales antes de sembrarlas a uisto siempre que los dichos yndios de hacas le hase ofrendas y sacrificio y a la sequia de cuyes coca y chicha. Quando mueren los yndios les ofresen mais camotes mani el qual le queman todo nuna y papas secas que es el mircapa que le dan para que coma y los bestidos viejos hasen con ellos lo mismo que en los demas pueblos los queman con polbos de la pasca y harina de mais blanco y lo bio haser asi a Francisco paucar a la muerte de su cuñada llamada buaylla guacay y asimesmo conose vn ydolo guanca grande que es con forma de vn hombre y tiene ojos narises orejas boca manos y pies la qual esta en una chacara de Cristobal pomacondor a el qual adoran y mochan todos. Y asi[mes]mo conose otro ydolo piedra grande llamada Tumac a la qual a uisto adoran y mochan y esta hendida. Y asimesmo conose a el ydolo

Llacxachuchu a el qual hasian ofrendas de cuyes coca para que echase las enfermedades del pueblo y francisco astopaucar y Domingo julca difunto les hasian dichas ofrendas y al ydolo choquecancha que es el pueblo antiguo a oydo por publico ay muchos malquis antiguos los que a visto adorar y mochar a dichos de Hacas y esta junto a el marcacayan esta vna piedra grande guanca llamada guari donde ay malquis Guaris a los quales adoran primero que a todos los demas y otro ydolo junto a macacayan esta otra piedra redonda que tanuien mochan y adoran todos
fol. 4 los dichos de Hacas [...//...] es de hedad de quarenta años poco mas a menos y no firmo porque dijo no sauer firmolo dicho ynterprete y señor Vicitador.

[...]

Testigo
Ysauel vpiay
Ratificada

En el dicho pueblo dia mes y año suso referido [...] dijo que Francisco Rimaico difunto marido desta testigo era hechisero y tenia guacanquis y los bendia y quando estubo a la muerte le dijo que en el gallinero tenia vn paxaro que era guacanqui con dos piedras de cristal que todo era dicho guacanqui. Y asimesmo a uisto esta testigo que dos beses a el año por el puquimita y caruamita se juntaban todos los yndios en el tincomayo que son los rios que bienen de ocros y Hacas y alli se confesaban con Francisco asto paucar Domingo Guaras ynes Vpiay quera asimesmo sacristana de los ydolos y todos lleuaban chicha cuyes coca parpas para haser ofrendas a dichos malquis y les mandaban dichos hechiseros que se confesasen y hisiesen dichas ofrendas y que ayunasen no comiesen sal ni agi ni durmiesen con sus mugueres y que la primera noche belasen como lo hasian y los susodichos despues de auerlos absuelto con la paspa y arina de mais blanco y labadas las cauesas en el dicho Tincomayo aqui desian podemos haser nuestras ofrendas porque ya estamos linpios de nuestros pecados y este es lugar de los malquis y asi hasia y se llama el
fol. 4v lugar Cochavra y alli los dichos ministros // quemaban dichas ofrendas en el que estaban cinco dias hasiendo dichos ayunos y las mugeres se benian y so[lo] los hombres se quedaban bebiendo y juntaban vna ma-

sorca de mays de cada cassa y entregaban a dicha ynes vpiay para que les hisiese chicha a dichos ydolos y mandaban que en dichos dias de ayunos no entrasen en la yglesia porque no se echasen a perder sus ayunos y domatisauan con Domingo Julca difunto que no adorasen a Dios nuestro señor sino a sus malquis e ydolos porquestos les daban de comer vida y hasienda porque solo los españoles deuian adorarle. Y que quando morian les cortaban los cauellos y es costumbre que quando muere algun yndio al quinto dia juntan mais papas camotes yucas frijoles paltas lucumas mani papas nuna y hasen de todo vn montonsillo en cassa de el difunto y toda esta comida la queman porque era lo que le daban para su mircapa y comida y todos dichos dias veben y al postrero queman sus bestidos viejos con la paspa y harina de mais blanco y hasen los mismos ritos que en los demas pueblos a sus honrras y quando quieren arar sus chacaras hasen ofrendas dichas a sus malquis para que les den buenas sementeras y lo mismo quando las coxen y dejan dos o tres masorcas dentro de la panca y las queman y ofresen a dichas chacaras y malquis [...] y ques de mas de sesenta años no firmo porque dijo no sauer firmo dicho ynterprete y señor Vicitador.

[...]

Testigo
Alonso marques
Ratificado

En el dicho pueblo dia mes y año suso referido [...//...] dijo que auiendosele muerto a este testigo tres hijos le dijo Hernando hacaspoma natural de el dicho su pueblo que sus aguelos los malquis llamados quichimalqui questan en matis questaban muy enojados porque auiendosele muerto sus hijos no le auian sacrificado vna llama y con esto fue este testigo a el pueblo de Machaca y la conpro de Condor vilca y mingo a francisco asto paucar y la mataron en el dicho malqui matis junto a los malquis antiguos y la sangre le ofresieron y el dicho yndio se comio la llama disiendo queste testigo no podia comer de ella porque segun sus ritos y antigualla estaba prohiuido y le oyo desir que no adorasen a dios sino a sus malquis y les uio juntar ofrendas para dichos malquis a quien se las vio asi mesmo ofreser y que quando hasen las chacaras les hasen asimesmo ofrendas para que se las den buena y de los primeros frutos se fol. 5

los ofresen por primisias a los dichos ydolos y quando las coxen les hasen las mismas ofrendas para que otro año se les den buenas y en los difuntos les cortan los cauellos hasen ofrendas y los demas ritos que hasen los otros yndios en los pueblos de hacas machaca y chilcas y onrras y queman a el quinto dia los vestidos viejos con la pasca y harina de mais blanco [...] y que es de hedad de treinta y ocho años poco mas a menos y no firmo porque dijo no sauer firmolo dicho ynterprete y señor Vicitador.

[...]

Testigo
Francisco astopaucar
Reo ratificado

fol. 5v En el dicho pueblo dia y mes suso referido [...//...] dijo que abra ocho años que alonso chaupis Condor hechisero puso a este testigo en oficio de aucachic y guacauilla y lo ordeno quemando cuyes mais y chicha en un cerrillo rarcas y desde entonses a sido confesor domatisador y a confesado a todos los deste pueblo dos beses a el año antes de haser sus sementeras y quando comensaban a madurar los maises se juntaban todos en el tincuimayo que son dos riachuelos vno que biene de ocros y otro de Hacas y alli los confesaba a todos y en el dicho rio les lababa las cauesas y absoluia con la pasca y harina de mais blanco y luego los hacia ayunar cinco diaz y el primero dia y noche no dormian belaban bailaban con tanborsillos y esto hasian a su idolo y malqui macacayan llacxachuco y macacayan ydolos estan en vnas canchas junto a el dicho pueblo y pomaquilla malqui esta en matis, julcaatunmalqui asimesmo esta en matis y en choquecancha ay otro malqui y los guaris malquis los tienen en Cucurpuquin. Y conose a Domingo Guaras es domatisador confesor hechisero. Ynes Vpiay es sacristana que cuyda de las ofrendas y hase chicha a los malquis. Y este testigo y los demas domatisaban los yndios que no adorasen a dios nuestro señor questo era para los españoles y quellos tenian otro Dios que eran sus malquis que les daban comida hasienda vida y salud chacaras y todo lo que auian menester y quel dios de los españoles no les daban cosa ninguna y que no confesasen con el cura estas ydolatrias porque no se supiesen y los castigasen y quando ayunaban y hasian dichas ofrendas mandaban tanbien que no entrasen en la yglesia

porque no se les ensusiase dichas ofrendas y se enojarian sus malquis y se perderian las chacaras y comidas y se moririan los yndios. Y que vna semana antes de haser la fiesta de san Francisco este testigo con los demas susoreferidos juntaban ofrendas de cuyes chicha y coca yban a los dichos malquis y se la ofresian y les pedian lisencia para haser la dicha fiesta y el dia de la fiesta quando se juntaban a ueuer en la plasa los primeros potos que beuian de ellos deramaban alguna chicha sacrificandola a dichos malquis disiendo ay benis malquis // bebed esto primero que nosotros y el beueuer [beber] en dicha plasa y cachuar como lo hasian toda la noche era en honrra de los dichos malquis e ydolos y no de el santo y hasian la uecochina a porfia toda la dicha noche y el que se dormia desian que no queria a sus dioses malquis y que no auian de tener vienes ni hasiendas salud ni uida sino que se auian de morir luego y que los que no se dormian si auian de tener muchos vienes chacaras y hasienda vida y salud. Y quando coxian las chacaras bailaban el airigua siempre todos los años los deste dicho pueblo y los de el de Hacas y coxian vnas masorcas y hacian vn ramillete y con el bailaban y estas y las misasaras parte quemaban y ofresian a dichos malquis y la otra parte la hasian chicha para haserles sacrificios. Y a quantos a uisto muertos les an cortado los cauellos y les hasen sus onrras y queman y quando el difunto esta amortajado le queman chicha coca y cuyes y le disen lleba esta ofrenda por aora que despues os haremos el cauo de año por que no bais enojados con nosotros y bio que quando murio Domingo Julca y Francisco chachapoyas le cortaron los cauellos y se los mostraron a este testigo los quales tienen en el machay junto a este dicho pueblo. Y saue que la chacara cochaura es de los malquis Llaxachuco y huacacayan y a uisto que en la boca de el rio sacrifican cuyes coca y chicha y que quando bajan a los llanos adoran la mar y los rrios porque les traigan a sus pueblos con plata salud y vida y juntan las saras mamas y misas saras y las queman y hasen lo que tiene declarado. Y el Rupay Caruy lo hasen echando en una olla nueua dos cuyes degollados con las vñas y alli escupen todos y esta la entregan a un yndio muchacho el qual la lleua a echar a el Rio y quando sale ban dos quadras con el los yndios y indias y se apartan y los yndios entonses asotan las yndias con las mantas disiendo que con aquello salen las enfermedades de el pueblo y los gusanos de las comidas y chacaras. Y quando hasen alguna casa nueua matan llamas y la sangre con cuyes degollados con las vñas los echan en los simientos porque la cassa sea fuerte y lo mismo hasen quando la cubren disiendo que con

fol. 6

fol. 6v aquello no terna mal peaje sera benturosa y que les dara bienes // y salud y bailan con tanborsillos y hasen otros ritos de la antigualla y esto dijo ser la verdad y lo que saue [...] y ques de hedad de quarenta años poco mas a menos y no firmo porque dijo no sauer firmolo dicho ynterprete e señor Vicitador.

[...]

Testigo
Ynes Vpiay
Reo ratificada

En el dicho pueblo dia y mes suso referido [...] dijo que domingo guaras y francisco asto dos veses a el año en tingomayo y alonso chaupis confesores domatisadores hechiseros confesauan a todos los yndios e yndias por el pucoymita y caruamita y domatisaban que no adorasen a Dios sino a sus malquis los cinco dias que les mandaban ayunar que no entrasen en la yglesia porque se les ensusiarian sus ofrendas y sacrificios y el primero dia y noche no dormian y mandaban questas ydolatrias no las confesasen a su cura porque no la supiesen y los castigase y les uio que quando se auia de haser fiesta a san francisco llebaban ofrendas a sus malquis y les pedian lisencia para selebrar la dicha fiesta y el dia que la selebraban el primero mate de chicha que les daban lo derramaban disiendo que aquella fiesta no la hasian sino a sus malquis y no al santo
fol. 7 y bailaban // toda la noche sin dormir y hasian los mesmos ritos y seremonias que en los demas pueblos. Y quando moria algun yndio le cortaban los cauellos y quemaban coca cuyes y chicha delante de el y mataban llamas y las soplaban por el garguero y si mostraua bexigas desian que era mala señal y questaba enojado el difunto y desta suerte en las honrras y en todo lo demas hasian los propios ritos y seremonias que en los demas pueblos susoreferidos y lo bio hazer a ysauel manco. Y asimesmo bio que alonso marques mato vna llama y la ofrecio a el malqui Panchao quilla [Punchao Quilla] a la qual le pidio le diese vn hijo y Juan asto paucar hizo el dicho sacrificio y quando an de arar las chacaras juntan sacrificios referidos y ofrendas y se las hasen a dichos malquis para tenerlas buenas y lo propio hasen quando las coxen para que sean muchas y buenas y les a visto adorar todos los malquis y mocharlos y tiene esta testigo vn conopazara que mocha y guarda de por si para que le de

bestidos plata y comidas y a el ydolo de piedra llamado mascachacra Tumac y al ydolo Vinchivilca y a ydolo guauinguaca y al ydolo nunyoc guaca y al ydolo pococ y al ydolo Cumbi y a el de macacayan los adoran mochan y hasen sacrificios los dichos yndios y los primeros choclos que coxen los muelen y sacrifican a dichos ydolos por primisias y saue que Ysauel manco tiene guacanquis y se los a uisto este testigo y quando hasen remolinos el ayre le hasen ofrendas de coca y chicha para que lleue las enfermedades de el pueblo y las zaras mamas las juntaban y misazaras y de ellas hasian la chicha para sacrificar los dichos malquis. Y a uisto que le tienen señala[da]s dos tablas grandes de chacaras para dichos malquis las quales siembran y el mais lo guardan en sus chagueyes para haser chicha a los susodichos [...//...] y ques de hedad de sesenta años fol. 7v
poco mas a menos y no firmo porque dijo no sauer firmolo el dicho ynterprete y el señor Vicitador.

[...]

// fol. 9

Conficion de Domingo Guaraz Julca

En el pueblo de Chilcas en dies y ocho diaz de el mes de abril de mil y seiscientos y cinquenta y siete años [...]

1. Fuele preguntado quedad y oficio tiene dijo ques tributario de hedad de quarenta años poco mas a menos y esto responde.

2. Fuele preguntado si a dicho su dicho y declaracion en esta causa dijo [que] lo dijo y declaro en quinse deste presente mes y años y auiendosele leydo y dado a entender por dichos ynterpretes dijo que lo dixo y declaro segun y como se le a leydo y esta escrito y no saue mas ni tiene otra cosa que declarar [...].

[...]

Conficion de Francisco astopaucar

En el dicho pueblo dia y mes y año dichos el señor Vicitador [...//] fol. 9v

1. Fuele preguntado que edad y oficio tiene dijo ques de hedad de quarenta años poco mas a menos y es tributario de el dicho su ayllo y esto responde.

2. Fuele preguntado si dijo su dicho y declaracion en esta causa y tiene otra cosa que decir de nueuo en ella dijo que lo dijo y declaro en quinze dias deste pressente mes y año que pidio se le leyese y siendolo y dadosele a entender por dichos ynterpretes dijo que lo dijo y declaro como se le a leydo y que no tiene otra cosa que desir por ser lo que saue [...].

[...]

Confician de Ynes Vpiay

fol. 10 En el dicho pueblo dia y mes suso referido [...//...]

1. Fuele preguntado como se llama quedad y oficio tiene dijo que se llama Ynes Vpiay y ques natural del pueblo de Hacas de el ayllo Quirca y que es de hedad de sesenta años poco mas a menos y esto responde.

2. Fuele preguntado si a dicho su dicho y declaracion en esta causa o si tiene otra cosa que desir de nueuo en ella dijo que lo dijo y declaro en quinze dias de el mes en questamos deste año el qual auiendosele leydo y dado a entender por ynterpretes desta causa y su defensor que estado pressente a ello dijo que lo dijo y declaro como se le a leido y esta escrito [...].

[...]

fol. 18 //

Diligensia*

En execusion del auto probeido por el señor Lizenciado Bernardo de Nubua Vissitador general de la ydolatria y cumpliendo con lo que por el se manda yo Luis Rodrigues de Perafustan notario publico de su Jusgado doi fe y berdadero testimonio en todo aquello que puedo y aya lugar de derecho como Hernando chaupiscondor Ynes Vpiai Francisco hastopaucar Domingo guaras lleuaron al dicho señor Vissitador como vn quarto de legua fuera deste dicho pueblo y le mostraron vna guanca grande de piedra de la estatura de vna persona y paresia que la piedra tenia som-

* Cambio de letra a la de Damián de Montellano (n. e. r.).

brero en la cabesa y le llamaban el ydolo llacsachuco que representaba a vn yndio guari que abrio aquella sequia // primero y por esta causa lo adoran. Y asi mesmo manifestaron otro ydolo llamado ñuñuyocguaca que era vna guanca de dos baras de forma de vn difunto amortajado y le mochaban y tenian en medio de las chacras porque representaba al primer yndio guari que empeso a labrar aquellas chacras. Y asi mesmo le mostraron otro ydolo llamado Vinchibilca que era vna piedra grande redonda la qual mochaban quando hurtaban el mais de alguna chacra lo que quedaba del hurto le ofresian a dicha piedra con [que] desian se bolbia loco el ladron. Y asi mesmo mostraron tres guancas que estaban dentro del pueblo las quales tanbien mochaban porque representaban tres yndios guaris que fundaron el pueblo. Y asi mesmo otra guanca larga de dos baras que mochaban por representar otro yndio guari. Ynes Vpia mostro vn saraconopa que eran tres masorcas de mais nasidas en vna y la mochaba porque se aumentase el mais. E Ysabel vpia manifesto vn guacanqui que ella y su marido lo mochaban para tener plata bestidos y comidas y era vn pajaro amarillo de los andes. Y asi mesmo mostraron vn sitio donde estaba vna piedra batida grande que llamaban chacuas y estaba en el camino real de ocros como cuatro cuadras de la puente y todos los yndios pasajeros de ocros y chilcas le mochaban ofresiendole cuando pasaban por delante della ramas de molle refregandose primero con ellas para quitar el cansansio del camino y asi mesmo le ofresian palos de leña. Y mostraron vn sitio donde el señor obispo Don Fernando de Abendaño saco vn ydolo de piedra de forma de pescado llamado Pisan al qual sitio mochan hasta oi antes de sembrar sus chacras matando llamas y se las an bisto traer a don Diego Julcaguaman de Chilcas. Y asi mesmo los susodichos en vn sitio llamado matis manifestaron los malquis siguientes Ajulcamalqui con tresientos y catorse cuerpos de su familia y dos guaris malquis que estaban en vn machai grande con dosientos y quarenta y seis cuerpos de su familia. Otro malqui // guariparcoyoc que era el que descubrio e abrio la sequia de las chacras y le mochaban para que no se quebrase. Y en los machais chuquecancha curcurpuquin abia y manifestaron dosientos cuerpos de guaris jentiles y en el pueblo viejo de guanchai manifestaron al malqui llamado guanchai con tresientos y ochenta y seis cuerpos de su familia todos los quales dichos ydolos malquis guancas los adoraban y mochaban por ser los primeros yndios yungas guaris que descubrieron y poseyeron aquellas tierras de guanchai y estas de cochillas segun que lo susodicho consta y

Ydolo llacsa chuco
fol. 18v
ydolo ñuñuyoguacac
ydolo Vinchi Vilca
saramama conopa
guacanqui
Chacuas ydolo
cuerpos muertos
ajulcamalqui con 314
dos guaris 2
malquis con 246
cuerpos muertos
fol. 19
guariparcoyoc
malqui 1
mas cuerpos

parese por las diligensias echas en esta caussa asi por la sumaria como por las demas ynclusibe y del dicho mandamiento di el presente y lo puse por diligensia en el pueblo de Cochillas en beintidos dias del mes de abril deste año de mil seisientos y sinquenta y siete años y en fe dello lo firme.

Luis Rodrigues de Perafustan
Notario publico

fol. 20 //
Auto

En la caussa criminal de ydolatria* que por denunsiasion del fiscal eclesiastico [que] se sigue contra los yndios e yndias echiseros docmatisadores confesores y comfesoras docmatisadoras echiseras y curanderas y embusteros del pueblo de Cochillas vista la dicha caussa en definitiba por el señor licenciado Bernardo de Nubua [...].

Francisco hastopaucar

Fallo atento a los autos y meritos desta caussa por la culpa que resulta contra los susodichos que los debo condenar y condeno en la forma y manera siguiente. A Francisco hastopaucar por confesor docmatisador ministro de ydolos hordenado para ello por Hernando chaupiscondor a que salga en cuerpo con corosa soga al cuello y cruz en las manos y que se le den sinquenta asotes con vos de pregonero y a que sirba en la yglesia de su pueblo tiempo de quatro años a barrerla y lo demas nesesario en ella donde entrara sin manta ni guaraca a disposision de su cura pena que si no la cumpliere los cumplira doblados en la cassa de sancta cruz del cercado y a Domingo guaras por la mesma caussa y rason que el de arriba por ser docmatisador y comfesor a que salga con corosa soga al cuello cruz en las manos y que le sean dados sinquenta asotes con vos de pregonero y a que sirba en la yglesia de su pueblo tiempo de quatro años a disposision de su cura a barrerla y lo demas necesario donde entrara sin capa ni sombrero o manta pena que si no lo cumpliere cum-

* En la actualidad, el fol. 20 está perdido (n. e. r.).

plira doblados los dichos cuatro años en la cassa de santa cruz del cercado y a Ynes vpiai echisera docmatisadora comfesora ministro de ydolos embustera a que salga con corosa soga al cuello cruz en las manos y a que asista en cassa de Pedro de Carabajal español // cassado de toda buena vida y exemplo para que le enseñe la doctrina christiana a disposision de su cura y porque la dicha yndia vibe junto a las cassas del dicho Pedro de Carabajal y no tiene cassa ni vibienda en este dicho pueblo y que no la quebrante pena que sera castigada con mayor pena y por esta mi sentensia jusgando asi lo pronunsio y mando. fol. 20v

Bachiller Bernardo de Noboa

1658

Capítulo 8

23 de febrero de 1658-29 de enero de 1660
(Proceso de Noboa)
Legajo IIa, expediente 2 (segunda parte)

Prouança hecha a pedimiento de los yndios de Hacas,
Machaca, Chilcas, y Cochillas provincia de Caxatambo
contra el Licenciado Bernardo de Noboa
[...]

// fol. 59

Por las preguntas siguientes* se examinen los testigos que fueren presentados por parte de los yndios de los pueblos de Hacas Machaca Cochillas y Chilcas corregimiento de Caxatambo en la causa que contra los susodichos fulmino el Liçenciado Bernardo de Noboa sobre oponerles auer cometido el delito de ydolatria.

1. Primeramente sean preguntados por el conoçimiento de las partes y notiçia de esta causa digan etcetera.

2. Y si sauen que Domingo Mautino defensor nombrado en ella era dependiente de el dicho Liçenciado Bernardo de Noboa Juez Visitador digan etcetera.

3. Y si sauen que el dicho Juez Visitador antes de hazer causa y prender a los yndios de los dichos pueblos los llamaba y haçia pareçer ante sy con graues amenazas y executando rigurosos tormentos y prisiones los haçia declarar o contra si o contra otros diçiendoles que si declaraban no padeçerian los dichos tormentos y por berse libre de ellos declaraban contra la verdad digan etcetera.

4. Y si saben que abiendo el dicho Juez Visitador persuadido a vn yndio nombrado Pedro paucar lloclla de el pueblo de Santiago de Chilcas que declarase en la causa porque dixo no sauia cosa alguna le colgo los pies arriba y la caueza abajo y le tuuo tanto tiempo en esta forma que empeço a hechar sangre por la voca y biendo que estaua mortal le mando descolgar y murio luego el dicho yndio digan etcetera.

5. Y si sauen que assimismo murieron otros dos yndios nombrados Hernando Acaspoma y Don Cristoual Acamalqui ambos de el pueblo de

---

* Cambio de letra a una bastardilla que no aparece en los documentos anteriores (n. e. r.).

fol. 59v // San Pedro de Hacas de los tormentos que se les dieron y rigurosos castigos que hiço en ellos el dicho Visitador sacandolos de sus pueblos y llebandolos a diferentes partes aprisionados digan etcetera.

6. Y si sauen que los yndios de los dichos pueblos siempre an proçedido con mucha christiandad y an sido muy obseruantes de la fe catholica sin que los curas que an sido ayan entendido cosa en contrario aunque an estado siempre con la atençion debida digan etcetera.

7. Y si sauen que el dicho Juez Visitador quito a los dichos yndios todos los ganados de la tierra maiz y otras semillas y algunas cossas de plata suponiendo que estaua todo destinado para el culto de los ydolos digan etcetera.

8. Ytem de publico y notorio publica voz y fama digan etcetera.

Doctor Roxas, Thomas Hurtado.

Pressentacion

En la çiudad de los Reyes en beinte y tres dias de el mes de febrero de mil y seisçientos y çinquenta y ocho años ante el Ylustrisimo Señor Doctor Don Martin de Velasco y Molina chantre de la santa yglesia cathedral de esta çiudad obispo electo de la de la Paz prouisor y vicario general en este arçobispado por el Ylustrisimo y Reverendisimo Señor Doctor Don Pedro de Villagomez mi señor Arçobispo de Lima de el consejo de su Magestad se presento este ynterrogatorio. Y visto por su Señoria Ylustrisima lo huuo por presentado en quanto a lugar de derecho y mando que a el tenor de el se examinen los testigos que fueren pressentados y
fol. 60 cometio la recepçion y juramento // a el Liçenciado Pedro Bermudes cura y vicario de el pueblo de Caxatambo para los que se huuieren de pressentar en aquella prouinçia y para los que tuuieren en esta ciudad a qualquiera de los notarios publicos de este jusgado. Despues de lo qual por aber recusado al dicho liçenciado Pedro Bermudes y asimismo a el Liçenciado Cristoual de Vargas Garrido se cometio el examen de los testigos a el Liçenciado Don Juan Çelis de Padilla cura de cahacay ante mi Melchor de Ouiedo notario publico. Concuerda con su original.*

Melchor de Ouiedo
Secretario Notario Publico

* Desde esta frase hasta la firma cambia la letra a una de tipo procesal, perteneciente a Melchor de Oviedo (n. e. r.).

//

Antonio gomez defensor* nonbrado en esta causa que siguen los yndios destos pueblos de acas machaca y chilcas y cochillas en nonbre de todos los dichos yndios de los dichos pueblos ante vuestra merced paresco y digo que por vuestra merced se notifico que alegasemos si teniamos que pedir en rason de que vuestra merced comunique con el lisenciado don Gabriel de la Cueba cura de este beneficio de acas y que siendo nescesario mandaria salga destos pueblos y lo demas que el dicho auto contiene y auiendolo mirado y que no esta en este benefisio ni en su jurisdiccion el licenciado Bernardo de Noboa que es quien nos podia estorbar ni otra persona de su parte y nunca an tenido los dichos mis partes por sospechoso a el dicho licençiado don Grabiel de la Cueba cura de esta doctrina no les es de inconbeniente que vuestra merced viua en la casa donde el viuia pues viue en otra aparte ni de estorbo que vuestra merced le comunique y coma con el las beces que le pareciere y gustare de todo lo qual no se alegara de nulidad por ser a gusto nuestro que este y asista en los pueblos donde se fuere haçiendo la prouança por lo qual. fol. 61

A vuestra merced pido y suplico en nonbre de los dichos mis partes se sirua recibir los testigos que presentamos sin inobar cosa alguna en quanto a bibir vuestra merced donde bibe y comunicar y comer con el dicho cura por no ser persona de sospecha // como esta alegado y ser gusto de los dichos mis partes todos en que resibire bien y merced con justicia etcetera. fol. 61v

Antonio Gomez

En el pueblo** de san pedro de Hacas prouinçia de Caxatanbo en beinte y siete dias del mes de dizienbre de mil y seisçientos y cinquenta y ocho años ante el Bachiller Diego Thello de Guzman Juez de comission desta causa se presento esta petiçion por el contenido en ella estando todos sus partes presentes.

Y por su merced vista dijo que la daua por presentada y que se ponga en los autos y que de la informaçion que pretende dar presentando desde luego los testigos de que se quisieren baler y que se examinen por

* Cambio de letra a una no utilizada hasta el momento, de un particular, no escribano (n. e. r.).

** Cambio de letra. Se retoma la del fol. 59 (n. e. r.).

el tenor del ynterrogatorio que exibieron refrendado del secretario Melchor de Obiedo el qual daua por presentado y para que de todo conste asi lo probeyo mando y firmo.

[...]

fol. 62 //

Testigo Pedro Bernauel

En el pueblo de San Pedro de Hacas probinçia de Caxatanbo en veinte y ocho dias del mes de dizienbre de mil y seisçientos y çinquenta y ocho años ante el Bachiller Diego Thello de Guzman Cura Rector de la catredal de Los Reyes y Visitador general deste Arçobispado Juez de comision en esta causa por el Ylustrisimo y reverendisimo señor doctor don Pedro de Villagomez mi señor Arçobispo de Lima del consejo del Rey nuestro señor etcetera. Antonio Gomez defensor de los yndios destos quatro pueblos que siguen esta causa con el Bachiller Vernardo de Noboa cura de Ticllos y Caxamarquilla Vissitador de la ydolatria en nonbre de los dichos sus partes y estando presentes presento para la probança que pretenden dar vn yndio que por ynterpretaçion de Diego de Leon y Juan de Fuentes ynterpretes nonbrados en esta dicha causa dixo llamarse pedro bernabel y que es natural deste dicho pueblo de Hacas del ayllo de chacac residente al presente en el siruiendo el oficio de mayordomo de la cofradia de las animas del purgatorio del qual se reçiuio juramento en forma de derecho y lo hizo jurando por Dios nuestro señor y una señal de cruz so cargo del qual prometio de deçir verdad y auiendole ponderado el dicho juez vien y cunplidamente en su lengua general la grauedad del juramento y daño del perjuro siendole preguntado por el tenor del ynterrogatorio que tienen presentado que le fue leydo y explicado por los dichos ynterpretes dixo y respondio a cada una de sus preguntas lo siguiente.

1. A la primera pregunta en quanto a las generales de la ley que le
fol. 62v fueron explicadas por dichos ynterpretes dixo // que no le tocauan y que es de hedad de treinta y çinco años poco mas o menos que conoçe las partes y al Bachiller Bernardo de Noboa desde que fue cura de guayan y que tiene notiçia desta causa porque siendo alguaçil mayor vino el dicho Bachiller Vernardo de Noboa a visitar estos pueblos y vio los agrauios

que hizo a los yndios mediante los quales se fueron a quejar a Lima y esto responde a esta pregunta.

2. A la segunda pregunta si saue que Domingo Mautino defensor nonbrado que fue en la visita que hizo el dicho lizenciado Bernardo de Noboa hera dependiente del dicho Lizenciado Bernardo de Noboa dixo que lo que saue es quel dicho Domingo Mautino es amigo del dicho Vernardo de Noboa y que como a tal y por serlo tanto suyo lo truxo y llamo para haçerlo defensor de los yndios de la Collana de Lanpas donde estaua y bibia. Y preguntandole si antes de la visita lo auia traido a su casa dixo que no sino que tan solamente lo llamo asi que enpeço haçer la visita y esto responde.

3. A la terçera pregunta se le pregunto si sauia quel dicho Bachiller Bernardo de Noboa Juez Vissitador de la ydolatria antes de hacer causa y prender a los yndios de los dichos pueblos los açia pareçer ante si y amenaçandolos con graues tormentos y executando muchos rigores y prisiones les obligaua a declarar contra si mismos o contra otros asegurandoles que si deçian lo que les preguntaua los hecharia libres y por berse fuera de los tormentos que les açia declarauan contra la berda y deçian lo que no sauian. Dixo que lo que saue es que siendo este testigo alguaçil deste dicho pueblo de San Pedro de Hacas y auiendo llegado el dicho Juez Visitador a el le mando a este testigo y al alcalde que era entonçes Alonso Pomalliuia // que le juntasse y trujese todos los biejos y biejas deste pue- fol. 63
blo los quales fue nonbrando por una memoria que traia y bio que teniendolos juntos les dixo el dicho juez vissitador con palabras de enoxo que si no dezian lo que les preguntaua los auia de inbiar al çercado de Lima trasquilados y açotados por las calles y que si confesauan los degaria en su tierra sin azerles daño ninguno y bio que porque quatro biejos y una bieja dixeron que no sauian nada los aporreo dandoles de coçes y pescoçones. Y preguntandole como se llamaban los dichos quatro biejos y la india dixo llamarse el vno Hernando acaspoma y el otro Hernando acasmalqui y Pedro quispicondor y Pedro capcha Yauri y la india Leonor Ñauin carua y que esto suçedio dentro de la casa de la morada donde estaua el dicho Visitador la primera bez que bino a este pueblo en la qual lleuo al segundo dia questubo en el los quatro indios referidos y alonso chaupis al pueblo de caxamarquilla con los quales fue este testigo llebandolos a su cargo por ser alguaçil y bio que llegado con ellos al dicho pueblo de caxamarquilla doctrina del dicho Juez Visitador los metio en la carçel y mando a este testigo que se apartase hauiendo-

selos entregado a los alcaldes del dicho pueblo y por hauerle dicho en el camino los dichos yndios que no los desanparase porque temian que los auian de matar a tormentos procuro estar a la mira aquella noche y poco despues de la ora que tocan a las animas oyo gritos en la casa del dicho cura y Juez Visitador y se fue açercando a ella y oyo muchos gritos como que se quexaua vna persona a quien estauan atormentando y le pareçio a este testigo questaua colgada en alto y al cauo de un rato vio este testigo
fol. 63v desde // vna esquina que lo bolbian a la carçel y que la segunda y terçera noche hizo lo mismo con los demas. Y preguntado si se tardaua mucho en atormentar a los dichos yndios dixo que no sino vn brebe rato y que aunque le mando a este testigo asi que llego con los presos a caxamarquilla que se fuesse y bolbiese a su pueblo no lo hizo por lo que los yndios le auian pedido en el camino que no los dejasse. Y preguntado si les auia hecho causas para prenderlos y atormentarlos o si las hizo despues dixo que no sauia nada desto sino tan solamente lo que tiene dicho açerca desta pregunta y que al cauo de tres dias que los tubo en caxamarquilla los lleuo al pueblo de Cussi donde los metio en la carzel y pusso en vn çepo que tendria bara y quarta de alto todo lo qual bio por hauerlos ydo siguiendo a vna bista. Y preguntado si ablo con ellos en la dicha carçel dize que no ni los pudo ber por hauerle dicho que se fuese a su pueblo y asi andubo sienpre escondido asta que se bino y los dejo pressos en el dicho çepo donde estauan con mucho trauajo e incomodidad por tener los pies muy altos y la caueça baja.

4. Fuele preguntado en la quarta pregunta si sauia que abiendo el dicho Juez Visitador persuadido a vn indio llamado Pedro Paucar lloclla natural del pueblo de Chilcas que declarase lo que le preguntaua porque dijo que no lo sauia lo colgo de los pies arriua y la caueça abajo y le
fol. 64 tubo en esta forma // hasta que enpeço a hechar sangre por la uoca y biendolo que estaua mortal lo mando descolgar y murio luego el dicho indio. Dixo que lo que saue es queste testigo lleuo al dicho pedro paucar lloclla al pueblo de caxamarquilla preso con los demas de la pregunta de arriua desde este pueblo de Hacas adonde lo trujeron preso y se lo entregaron los alcaldes de chilcas y machaca con otros çinco presos indios naturales de los dichos pueblos tres de chilcas y tres de machaca y los lleuo a todos al pueblo de caxamarquilla donde los dexo en la carçel y quando los pasaron al pueblo de cusi fue tras de ellos y bio al dicho pedro paucar lloclla estar metido de los pies en vn çepo muy alto que tendria bara y quarta de alto y que estaua con la caueça muy baxa y con mucho

trauajo y que el no bio colgado ni que colgasen de los pies al dicho pedro paucar lloclla sino que vn yndio natural del pueblo de cussi que no saue como se llama pero que lo conoçe le dijo a este testigo como lo auian colgado los pies arriua y la caueça abajo y que no le dijo que auia hechado sangre quando estubo colgado y que el mismo pedro paucar lloclla le dijo a este testigo quando bino a curarse a este pueblo que lo largo y enbio el dicho Visitador biendolo enfermo que de estar en el çepo la caueça baja echaua aquella sangre y que bio este testigo que al cauo de vn mes murio en su pueblo de chilcas y que no saue de otra persona que lo vbiese largado el dicho visitador // porque lo uio enfermo y de riesgo sino por dicho del dicho pedro paucar lloclla. Y questo es lo que saue de esta pregunta y no otra cosa. fol. 64v

5. Preguntado en la quinta pregunta si saue que asimesmo murieron otros dos yndios nonbrados Hernando acas poma y don cristoual acas malqui anbos naturales deste pueblo de san pedro de acas de los tormentos que se les hizieron y dio el dicho Visitador sacandolos de su pueblo y lleuandolos a otras partes aprisionados. Dixo que lo que saue es que hauiendo lleuado este testigo a los dichos Hernando acas poma y don cristoual acas malqui presos como dicho tiene en las preguntas de arriba al pueblo de Caxamarquilla de adonde los lleuo el dicho Visitador como dicho tiene este testigo al pueblo de cussi donde supo que los puso en el çepo el dicho Visitador y los bio estar en el desde lejos por auerle mandado el dicho bisita[do]r que se bolbiese a su pueblo por lo qual no llegaua a berlos ni ablarlos si no es de noche que les lleuaba de comer. Al cauo de dos meses estando este testigo en este dicho pueblo de acas bio benir a los dichos Hernando acas poma y don cristoual acas malqui que los traia vn indio alguaçil del pueblo de caxamarquilla para que se curasen en este pueblo por benir enfermos y que los entrego al alcalde alonso quispicapcha para que tubiese cuidado con ellos que no se vyesen y que al cauo de mes y medio murieron anbos a dos el vno que fue Hernando acaspoma en casa del mismo alcalde y don cristoual acasmalqui en su misma casa // y que yendoles a bisitar en el tienpo que estubieron enfermos este testigo le digeron los dichos Hernando acas poma y don cristoual acas malqui y un hijo de el dicho don cristoual acas malqui que de los trauajos que auian padeçido en dos meses que abian estado en la carçel presos y auer pasado por la puna estauan tan achacosos. Y preguntado si saue que estubiesen los dos meses continuos en la carçel dixo que los dichos Hernando acas poma y don cristoual acas fol. 65

malqui le dijeron a este testigo que de dia los tenia depositados en cassa de los fiscales y de noche los metian en el çepo y que este tormento y no otro les auia dado el dicho Visitador y esto responde de esta pregunta.

6. A la sexta pregunta que le fue leyda y explicada y dada a entender por los dichos ynterpretes y Juez dixo que todos los indios e indias destos quatro pueblos an bibido christianamente sin dar nota de sus personas acudiendo a oir misa todos los domingos y fiestas sin azer falta y a doctrina los dias que son obligados y asi la sauen todos por lo qual ningun cura que a sido deste beneficio a tenido sospecha ninguna de que tengan Huacas ni sean ydolatras ni ellos an dado ni hecho demostraçion de serlo y esto responde.

7. A la septima pregunta que asimismo le fue leyda y declarada por los dichos ynterpretes y juez dixo que lo que saue es que el dicho Juez Visitador Bernardo de Noboa la ultima vez que bino a este pueblo se fue con su secretario que no se acuerda del nonbre propio mas de llamarse rodriguez y con su fiscal Juan Tocas y su sacristan Juan Thello y otras personas a las canchas y corrales donde estaban los ganados de la tierra de los yndios deste pueblo y del de machaca y de chilcas // y contandolo y escriuiendo en vn papel quantas caueças auia en cada corral se las en-
fol. 65v trego a don diego Julcaguaman yndio del pueblo de chilcas curaca y prinçipal de el para que las tubiese en deposito mientras enbiaba por ellas desde el pueblo de caxamarquilla que es de su doctrina por deçir que eran las dichas llamas y ganado de las Huacas destos dichos pueblos. Y preguntado cuyas eran las llamas que asi enbargo y secresto [secuestró] el dicho Visitador dandolas por perdidas dixo que heran de diferentes personas las que enbargo en este pueblo porque de pedro capcha yauri eran quinçe y de francisco yalta treinta de pedro Sarmiento diez de pedro guaman Vilca treinta y de pedro chaupis chagua quinçe avnque deçia el dicho Juez que le auian de dar treinta. Y en el pueblo de machaca enbargo çinquenta llamas de Juan Garçia. Y en el pueblo de Chilcas quinçe de vn yndio que se llama chaupis yuri y que no enbargo ningunas de el comun porque no las tienen y en quanto a las semillas que les quito dixo que lo que pasa es que mando que le juntasen el maiz y papas que tenian de sus comunidades y sapçis en todos estos pueblos porque eran de las guacas para darles de comer y beber a las dichas guacas y que a este pueblo y a los demas echo ocho anegas de maiz y papas por mitad sin sauer las que tenian ni aber allado sus ministros cosa alguna en las casas de los sapçis a causa de auerlo gastado en las obligaçiones

para que se azen las dichas comunidades y sapçis. Y preguntandole si de alguna persona particular quito alguna cosa dixo que solamente saue que quito y se lleuo vna manta de cunbi colorado que tenia Hernando acaspoma y una camiseta de cunbe vieja que tenia puesta don cristoual acas malqui // y que a este testigo mando se la quitase del cuerpo por ser fol. 66
alguaçil y que se puso otra muy rota y bieja que tenia y que tanbien se la lleuo el dicho juez con vna tenbladera que quito en el pueblo de Machaca a alonso paucar yauri diçiendo que era de la guaca con que le daua a beber a la dicha guaca y otra tenbladera digo otras dos tenbladeras que quito tanbien a Juan garçia las quales no uio este testigo quitarselas sino que el mismo Juan garçia se lo dijo a este testigo mostrandole las dichas dos tenbladeras diziendole aquellas son mias que me las quito diziendo que eran con que daua de beber a la guaca y se las lleuo y esto responde a esta pregunta.

8. A la octaua pregunta dixo que lo que tiene dicho es notorio publica boz y fama y la berdad so cargo del juramento que tiene fecho y no firmo porque dijo no sauia escriuir firmaronlo vn ynterprete y el dicho juez en cuya presençia declaro porque el otro ynterprete no saue firmar.

[...]

// fol. 83

Testigo Alonso pomaguaras

En el pueblo de San Pedro de Hacas prouincia de Caxatanbo en treinta y un dias del mes de dizienbre de mil y seisçientos y çinquenta y ocho años [...//] dijo llamarse alonso poma guaraz y que es natural deste di- fol. 83v
cho pueblo de acas residente en el pueblo de cochillas anejo deste beneficio y que no tiene ofiçio ninguno [...]

1. A la primera pregunta en quanto a las generales de la ley que le fueron explicadas por los dichos ynterpretes dijo que no le tocaban que es de edad de treinta años poco mas o menos y que conoçe las partes y al lizenciado Bernardo de Noboa desde que bino a ser cura de Ticllos y Caxamarquilla que abra mas de ocho años y que tiene notiçia desta causa desde que se orijino este pleito y esto responde.

2. A la segunda pregunta dijo que conoçe a domingo mautino desde que bino con el dicho Visitador a este pueblo de Hacas y que oyo deçir a unos pasajeros que no los conoçe ni saue quien son que lo llamo de

Requay para haçer vnas obras suyas de plata el dicho Visitador y que estaria trauajando dos o tres semanas no mas desde que lo llamo el dicho Visitador y trujo de Requay a Caxamarquilla hasta que bino con el a Visitar la ydolatria a este pueblo y que no saue que tengan otra dependençia los dichos Bernardo de Noboa y domingo mautino y esto responde.

3. A la terçera pregunta dixo que no saue si hizo o no causa alguna
fol. 84 antes de prender los yndios // y que lo que bio es que llegando la primera bez que bino a este pueblo del de caxamarquilla bisitando saco vna memoria y por ella mando que le prendiesen a Hernando acaspoma y a Hernando chaupis condor y que no se acuerda del nonbre del terçero y poniendolos presos en su misma casa que no saue si estubieron en çepo o atados los llebo el dia siguiente a Caxamarquilla y que no bio ni oyo deçir que los vbiese maltratado de obra sino tan solamente de palabra y preguntandole si les amenaço con algunos castigos o tormentos si no confesaban la verdad dixo que tan solamente bio que enojado los mando entrar alla dentro y que no oyo otra cosa porque este testigo no entro en la dicha cassa y que el dia siguiente vio que los lleuo açia el pueblo de caxamarquilla donde oyo deçir este testigo que los puso en la carçel en el çepo y que porque no le deçian lo que les preguntaua les daba de mojicones y bofetadas y tirandoles de los cauellos les daua de calabaçadas contra la pared y que de alli a tres semanas que los vbo llebado vio este testigo que los bolbio a este pueblo y que teniendolos en su casa los maltrato tirandoles de los cauellos y dandoles de coçes y puñetes diziendoles que si no le daban las Huacas los auia de ynbiar a Lima y que domingo mautino defensor de los dichos yndios les aconsejaua en avsençia del dicho Visitador que dijesen que si y que le diesen la primera piedra que topasen y que bolbiendo el dicho Visitador a instar a los dichos yndios para que descubriesen las Huacas dio algunos mogicones a Hernando Chaupis Condor y arrimandolo a la pared le dio de calauaçadas en ella con que bino a descalabrarlo y preguntado en que parte dijo que a vn lado de la caueça y llebando los dichos Hernando acaspoma y a don Cristoual acas malqui y a Hernando chaupis condor a vn çerrillo que
fol. 84v esta a la vista del pueblo // que se llama chacacmarca vio este testigo que hauiendo el mismo con otros yndios cabado vn gran oyo donde dijeron los yndios que estaua la Huaca porque no allaron nada en el dicho lugar se enojo y cojio a Hernando acaspoma y mando a vn yndio que traia consigo el dicho Visitador que no tenia ofiçio ninguno llamado bonifacio que açotase al dicho Hernando acaspoma y bio que lo açoto y le dio

diez açotes que los conto este testigo y asimismo açoto a su muger diziendole que porque daba de comer aquel brujo que le auia engañado y no queria descubrir sus Huacas y diziendo lo mismo dio de bordonaços a don Cristoual acas malqui y a Hernando Chaupis condor y que asi los bolbio a traer a la carzel donde los tenia y los puso en el çepo donde les dio de mogicones enojado porque le abian engañado y el dia siguiente llebandolos a otro çerro que se llama Cantamarca bolbio aporrear al dicho don cristoual acasmalqui dandole muchas patadas y arrastrandole de los cauellos porque no hauia allado el ydolo que auia dicho tenia en el dicho lugar y que vltimamente hauiendolos buelto al pueblo de caxamarquilla con los yndios de machaca y chilcas fue este testigo al cauo de dos meses a llebarles de comer y allo que los tenia en el çepo metidos de los pies y que era tan alto que tenia mas de vna bara en alto questaua en el mismo suelo y no sobre ningun poyo y en dos dias questubo este testigo en el dicho pueblo de caxamarquilla andaba escondido porque hauia hechado pregon el dicho Visitador que no ablase con ellos persona ninguna y que el soliçitaua el verlos quando el cura estaua diziendo // misa porque la puerta del aposento donde estaban estaua fol. 85
abierta y solo estaua vn muchacho de guarda y que era el dicho muchacho criado del dicho Visitador. Y que en las veçes que entro a berlos bio que Hernando chaupis condor hechaua sangre de las nariçes y que le dijo que la hechaua de tener la caueça baja y que solamente le dijeron los dichos presos que los molestaua aporreandolos y no dejandolos salir ni a ir haçer sus neçesidades y preguntado si le abian dicho que los auia colgado de los pies v otra parte y hecholes otros tormentos mas de los referidos dijo que no sino tan solamente lo que tiene dicho. Y assimismo bio este testigo que los trujo a todos a este pueblo de Hacas para hazer el auto y bio que saco açotando desde el rollo y alrededor de la plaça a Hernando pomaquilla y a pedro çapcha [Capcha] Yauri y a christoual panpacondor porque le auian engañado y no abian descubierto las Huacas y por la misma causa mando dar zien açotes a Leonor Ñabincarua en el rollo pero que no le dieron mas de beinte y que la trasquilaron y que tanbien mando açotar a vn hijo y a una hija de la dicha Leonor Ñabincarua porque llegaron a rogar por ella y esto responde.

4. A la quarta pregunta dijo que lo que saue es que hauiendo ydo este testigo a llebar de comer a los presos que auia deste pueblo segunda bez llego al pueblo de Cusi donde los tenia a todos juntos en la carçel y

que de dos en dos los yba poniendo en el çepo para que confesasen donde los tenia dos y tres semanas hasta que confesasen y a los que confesa-
fol. 85v ban no los boluia al çepo y alli uio al dicho pedro paucar llolla // estar en el çepo tan grande que tenia mas de bara de alto puesto en el mesmo suelo como tiene dicho sin estar en ningun poyo y que benia a estar colgado de los pies en el el dicho Pedro Paucar lloclla y echaua sangre por las nariçes y por la boca y que le dijo a este testigo que estaua muy maltra[ta]do porque el dicho Visitador lo auia pateado porque no deçia donde estaban las Huacas y que no le dijo otra cosa ni que lo vbiese colgado ni querido colgar y que quando murio el dicho pedro paucarlloclla fue en el pueblo de chilcas adonde se bino huyendo de los malos tratamientos que le açian y sauiendo como supo que se auia benido huyendo dijo que el mismo pedro paucar lloclla se lo dijo a este testigo quando lo fue a ber a su pueblo que oyo deçir auia llegado enfermo y que murio al cauo de çinco o seis dias que llego porque este testigo lo fue a ber en ocasion que estaua haçiendo testamento al cauo del dicho tienpo y bio que no lo acauo de haçer y que se murio estando presente y esto responde.

5. A la quinta pregunta dijo que es verdad que bio llebar y traer por tres beçes a los dichos Hernando Acaspoma y a Don Cristoual acasmalqui deste pueblo al de caxamarquilla y para llegar a el es forçoso pasar la puna y que la vltima bez que los bolbio cayo de la mula en que benia el dicho Hernando acaspoma segun el mismo se lo dijo a este testigo de que resulto lastimarse en vna costilla y que se deçia tenerla quebrada de cuyo achaque y de los malos tratamientos que ellos deçian les auia hecho
fol. 86 binieron a morir // dentro de dos semanas que llegaron el dicho Hernando acaspoma y dentro de tres el dicho Don Cristoual acasmalqui y esto responde.

6. A la sexta pregunta dijo que los yndios e indias deste pueblo nunca an dado yndiçio de ser ydolatras porque sienpre an biuido christianamente y lo mismo an hecho los de machaca chilcas y cochillas por lo qual los curas que an tenido los an querido mucho y esto responde.

7. A la septima pregunta dijo quel dicho visitador Vernardo de Noboa no lleuo llama ninguna ni comidas del comun ni particulares sino que tan solamente procuro llebarlas y asi bino a este pueblo y enbio sus criados para que contasen las llamas que auia en las canchas y corrales de los yndios y trayendole la quenta la asento en sus papeles y que binieron a ser ochenta caueças las que enbargo de este pueblo. Y preguntandole cuyas eran dijo que de indios particulares como son pedro

Capcha Yauri y pedro guaman Vilca pedro chaupis chagua y pedro sarmiento y Hernando acaspoma y don cristoual acasmalqui y que no saue quantas fueron de cada vno. Y preguntado si tienen llamas de su comun los aillos de por si sin las de los particulares dijo que no y en quanto al maiz y comidas solamente fue abriendo las colcas de los sapsis y comunidades deste pueblo y allo como veinte anegas que no las midio y asi las dichas veinte anegas que fueron de maiz como las llamas hizo cargo de ellas a don diego Julcaguaman diziendo que se las entregaba // para fol. 86v
que se las llebase al pueblo de caxamarquilla por estar confiscadas por ser de las Huacas pero que nunca se las a llebado el dicho don diego ni tanpoco las que enbargo en chilcas y machaca y en quanto a el hauer quitado algunas cosas de personas particulares por deçir que eran de las guacas dijo que bio quitar vna yacolca de cunbe colorada a Hernando acaspoma y una camiseta de cunbe a don Cristoual Acasmalqui naturales de este pueblo y en el de machaca vna tenbladera a vn yndio que se llama garçia con vna camiseta de cunbe y de alonso paucar Yauri vn par de aquillas de plata que son basos de la hechura antigua y de vn yndio que se llama marca guaman que no se acuerda el nonbre propio vna camiseta de cunbe y que no bio quitar otra cosa y esto responde.

8. A la octaua pregunta dijo ques publico y notorio publica boz [...] y no firmo porque dijo que no sauia firmolo el ynterprete con el dicho juez en cuya presençia declaro.

[...]

// fol. 87

Testigo Cristoual Santiago

En el pueblo de San Pedro de Hacas prouincia de Caxatanbo en dos dias del mes de henero de mil y seisçientos y çinquenta y nueue años ante el dicho Juez de comision el dicho antonio gomez defensor de los dichos yndios que se allaron presentes en nonbre de ellos presento por testigo para la dicha probança a vn yndio que por ynterpretaçion de diego de leon y Juan de Fuentes ynterpretes nonbrados en esta causa dijo llamarse Cristoual Santiago y que es natural deste dicho pueblo de Hacas donde al presente reside [...].

1. A la primera pregunta en lo tocante a las generales de la ley que le fueron explicadas por los dichos ynterpretes dijo que no le tocaban y ques de edad de quarenta años poco mas o menos. Y que conoçe las

partes y al Lizenciado Bernardo de Noboa de mas de siete años a esta parte y que tiene notiçia desta caussa y pleyto desde sus prinçipios y esto responde.

2. A la segunda pregunta dixo que conoçe a domingo mautino y que saue que hauiendo bibido casi tres años en chiquian doctrina de la collana de lanpas yendo este testigo por guia con vn pasajero supo como el Lizenciado Bernardo de Noboa llamo al dicho domingo mautino que
fol. 87v tiene oficio de platero // para que biniese a su doctrina de caxamarquilla a hazerle algunas obras y que al cauo de seis semanas lo uio venir con el dicho Visitador a este pueblo de Hacas por defensor de los yndios en la vissita que benia hazer de la ydolatria y que no saue que tenga otra dependençia y esto responde.

3. A la terçera pregunta dixo que no saue ni oyo deçir quel dicho Vissitador vbiese hecho ninguna causa antes de prender los yndios y que tanpoco se la uio haçer antes ni despues de hauerlos preso y que solamente vio que el dia que llego a este pueblo de Hacas para enpeçar la dicha Visita saco vna memoria por la qual mando prender en aquella ocasión a solos dos yndios que fueron Hernando acas poma y don Cristoual acas malqui y abiendolos presso los tubo aquella noche ençerrados dentro de la casa donde bibia en vn çepo que tenia en ella y que no les hizo por entonçes agrauio ni daño ninguno y que por la mañana se fue con ellos a su doctrina y pueblo de caxamarquilla donde tanpoco los maltrato ni hizo daño ninguno por lo qual juzgo este testigo que llebo la cama del dicho Visitador que los largaria y bio que porque no quisieron confesar alli les amenaço diziendo que en el pueblo de cussi lo confesarian todo con los tormentos que les hauia de haçer y bio este testigo que los lleuo al pueblo de cussi y yendo este testigo al cauo de vn mes a llebarles de comer por mandado de los curacas al pueblo de cussi pago a vn alguaçil que estaua de guarda porque le dejase entrar a berlos en
fol. 88 ocasion que el padre estaua diziendo missa // y entrando dentro los allo en el çepo a los dichos Hernando acas poma y don Cristoual acas malqui con otros yndios de machaca y chilcas que estaban presos en el dicho çepo y que estaua en el suelo regado y no sobre ningun poyo y que tenia de alto el dicho çepo mas de bara y quarta con que estauan con mucha yncomodidad y trauajo los dichos presos como colgados de los pies los quales tenian lastimados y llenos de materias a causa de no estar bien labrado el dicho çepo y que le dijeron los dichos presos que porque

no abian querido deçir lo que les preguntaba el dicho Visitador los auia atormentado grauemente dandoles de coçes y patadas y caueçadas contra la pared y que los auia colgado de las manos con vna soga de vn tirante del techo avnque por brebe tienpo y que les deçia que si confesaban los libraria de aquel trauajo y que si no confesaban les auia de haçer mayores tormentos y que este testigo oyo vna noche dar muchos gritos a vno de los presos a quien estaua atormentando y açiendo los males que tiene referidos le dijeron los dichos presos y bio que al cauo de quatro meses que los tubo en el dicho pueblo de cussi vino con ellos a este pueblo de Hacas para que le enseñasen los ydolos que le auian dicho tenian y porque no los sacaron y manifestaron bio este testigo porque en aquella ocasion guardaba la casa del dicho Visitador que los maltrato dandoles de patadas mogicones y palos y que no descalabro a ninguno ni le saco sangre porque no le deçian donde estaban los ydolos y que sacandolos de la prision // fue con ellos al çerro que se llama chacacmarca donde fol. 88v
porque le dijeron que aquel era el lugar donde estubieron los ydolos que antiguamente sacaron y no le dieron los que el pedia açoto a Hernando acas poma dandole mas de treinta açotes y tanbien a su muger porque deçia que anbos sauian de ellos y que no les hizo otros daños ni castigos por entonçes asta que hauiendolos lleuado segunda y terçera bez a su doctrina y pueblo de cussi los bolbio a traer a este de acas con todos los demas presos al cauo de siete mes[es] v ocho que los tubo alla en prision y los penitençio açotando a tres de ellos alrededor de la plaça que fueron pedro capcha Yauri Hernando Vsur cojo y Juan raora y tanbien a pedro Sarmiento y porque hernando chaupis condor no quiso dar vna mascara de palo que el Lizenciado don antonio de la coruña abia mandado haçer para que se olgasen y jugasen le dio de caueçadas al dicho Hernando chaupis condor el qual se la trajo despues de hauerle aporreado y que estos son los malos tratamientos que bio y oyo decir les auia hecho porque descubriesen las guacas y no otros ningunos y esto responde.

4. A la quarta pregunta dixo que lo que saue es que yendo este testigo a llebar la comida al pueblo de cussi a los presos de este pueblo bio que el dicho pedro paucarllolla estaua en el çepo y le dijo a este testigo que lo auian colgado de los pies de vn tirante del techo porque confesase donde estauan los ydolos y que deste tormento y de estar tanto tiempo en vn çepo tan alto que por ser pequeño de cuerpo pareçe que estaua colgado hechaua sangre por la boca y nariçes y de alli algunos dias // fol. 89

bolbiendo con comida al dicho cusi lo topo en el camino que lo traia enfermo vn regidor de machaca que se llama alonso que no se acuerda de el sobre nonbre y lo lleuo a su pueblo de chilcas donde murio dentro de dos dias que llego y este testigo se allo en su muerte y lo bio tanbien enterrar y bio que antes de morir hechaua sangre por la boca y saue que por estar tan enfermo lo enbio el dicho Visitador para que se curase. Y preguntado como lo sauia dixo que quando lo encontro en el camino se lo dijo el mesmo pedro paucarlloclla delante de los que yban con el y que murio despues de comer como a las quatro de la tarde y esto responde.

5. A la quinta pregunta dixo que es verdad que los dichos Hernando acas poma y don Cristoual acas malqui murieron en este pueblo hauiendo benido enfermos de la prision que tubieron en el pueblo de caxamarquilla y cussi mas de ocho meses y de hauerlos maltratado como dicho tiene dandoles de patadas y que de vna que le dio a Hernando acaspoma en vn costado sobre vna costilla estubo muy dolorido porque se la quebro del golpe y le dijo a este testigo que de aquel dolor moria y le mostro el lugar y parte y bio questaba acardenalado renegrido pero que no estaba ynchado y que murio dentro de vna semana que llego aqui y el dicho don Cristoual acas malqui vn dia despues de la muerte del dicho Hernando acaspoma y que deçian los dichos que los auia traido de pueblo en pueblo por toda su doctrina metiendolos en la
fol. 89v carzel de noche y que de eso y de pasar tantas beçes la puna // trayendolos y lleuandolos por tres beçes estaban tan malos y esto responde.

6. A la sexta pregunta dixo que todos los yndios destos quatro pueblos acas chilcas machaca y cochillas biben muy ajustados a la ley de dios acudiendo a misa y doctrina como son obligados sin dar nota de sus personas por lo qual los an estimado los curas que an tenido sin tener de ellos sospecha ninguna de ydolatras por ser como son muy obserbantes de la fe catolica y de los preçeptos de nuestra santa ley y esto responde.

7. A la septima pregunta dixo que de ninguna manera quito llamas ningunas en este ni en los demas pueblos sino que tan solamente por deçir que heran las llamas que abia en este pueblo dedicadas a las guacas que deçia hauia en el las mando poner por memoria a su fiscal y sacristan los quales fueron a todos los corrales y canchas donde estauan los ganados de los yndios deste pueblo y del de chilcas y machaca y lo contaron y el dicho Visitador hizo cargo de todo el a don Diego Julca gua-

man yndio prinçipal de chilcas para que lo llebase al corregidor de caxatanbo segun se lo notifico su secretario. Y preguntado quantas llamas y de quien eran las que enbargo en este pueblo dixo que ochenta y de diferentes dueños como son Hernando acaspoma, Cristoual acas malqui[,] pedro Sarmiento, pedro Capcha Yauri, alonso guaman Vilca, y pedro chagua y que no saue cuyas eran las desotros pueblos // sino tan so- fol. 90
lamente que eran çiento y beinte las de machaca y treinta y seis las de chilcas y preguntado si los ayllos deste pueblo tienen llamas de por si suyas que no sean de particulares dijo que no y en quanto a el hauer lleuado maiz y otras comidas quitandoselas por deçir que eran de las guacas dijo que entrando en las colcas y casas donde tienen los ayllos el maiz y demas semillas de sus sapsis y comodidades [comunidades] allo hauiendolas medido doçe fanegas de maiz en este pueblo y otras doçe en el pueblo de chilcas y que en de machaca no allo nada y que vnas y otras hizo cargo de ellas al dicho don diego Julca guaman para que como tiene dicho las llebase al corregidor de caxatanbo confiscadas y perdidas por deçir eran de las Huacas para cuyo culto y seruiçio auian hecho aquellas chacras. Y que ni el maiz ni las llamas las lleuo el dicho don diego porque asta [a]gora estan las llamas en poder de sus dueños sirbiendose de ellas y el maiz en las colcas de sus sapsis y comunidades. Y preguntado si saue que quito algunas cosas de personas particulares dixo que bio este testigo que quito el dicho Visitador vna camiseta de cunbe a don Cristoual acas malqui en la puerta de la yglesia la qual traia puesta sola sin otra cosa y que le trujeron de su casa otra que ponerse y assi mismo quito vna manta yacolca de cunbe colorado a don Cristoual acas malqui diziendo quera de la guaca y que la llebaba para quemar y que esto bio
que quito en este dicho pueblo de Hacas // y que en el de machaca bio fol. 90v
que quito vna camiseta de cunbe a alonso marcaguaman y de otro yndio llamado paucar Yauri que no se acuerda del nonbre vna tenbladera de plata diziendo que era de la guaca. Y de otro yndio que se llama alonso dos aquillas de plata que son taças de hechura de su antiguedad. Y en el pueblo de chilcas bio tanbien que quito vn yndio llamado andres malqui natural del dicho pueblo de chilcas vna camiseta de cunbe y dos tenbladeras de plata la una de hechura antigua que se llama aquilla y la otra tenbladera hordinaria y a otro yndio llamado alonso que no se acuerda del sobrenonbre natural del mismo pueblo de chilcas vna camiseta de cunbe todas las quales cosas quito el dicho Visitador por deçir eran del seruiçio de las guacas y no de su uso y esto responde.

8. A la octaua pregunta dijo ser [...] la uerdad todo lo que tiene dicho [...] y no firmo porque dijo que no sauia firmolo el ynterprete con el dicho Juez en cuya presençia declaro.

[...]

fol. 103 //

Testigo Francisco Julca

En el dicho pueblo dicho dia mes y año [...] dijo llamarse Francisco Julca y que es natural deste dicho pueblo de Machaca y aillo de machaca que al presente reside en el siruiendo el ofiçio de alcalde hordinario [...]

1. A la primera pregunta dixo que en quanto a las generales de la ley que le fueron esplicadas por dichos ynterpretes no le tocaban ques de edad de treinta y un años poco mas o menos que conoçe las partes y al Lizenciado Bernardo de Noboa casi diez años asta [a esta] parte y que tiene notiçia desta causa desde sus primeros prinçipios y esto responde.

2. A la segunda pregunta dixo que conoçe a domingo mautino y bio este testigo hauiendo llegado al pueblo de caxamarquilla cobrando
fol. 103v los tributos // porque era cobrador en aquel tienpo que el Liçençiado Bernardo de Noboa lo enbio a llamar al dicho domingo mautino al pueblo de roca donde bibia para que biniese a haçerle vnas obras de plateria. Y que lo bio trauajar en su cassa y al cauo de vn mes que lo tubo en ella lo trujo a estos pueblos por defensor de los yndios en la visita que benia haçiendo de la ydolatria y que no saue que tubiese otra dependençia y esto responde.

3. A la terçera pregunta dixo que no saue ni oyo deçir que el dicho Visitador vbiese hecho causa ninguna antes de prender los yndios que prendio ni bio tanpoco que la hiçiese aqui en este pueblo ni en otro ninguno porque asi que llego a este pueblo la primer bez junto la gente en la yglesia y saco vna memoria y por ella mando prender a Sebastian guaman allauca y a Juan Bauptista marca ñaupa y sin haçerles daño ninguno ni enojarse con ellos los llebo a su casa y puso en vn çepo que tenia en ella y luego el dia siguiente por la mañana los llebo a su doctrina y pueblo de caxamarquilla y abiendo ydo este testigo con la cama del dicho Visitador bio que llebo vn çepo a su casa y metio en el de los pies a los dichos presos donde solamente les estubo aconsejando que dijesen la berdad y que si deçian lo que les preguntaua serian sus amigos y los lar-

garia y sino que los auia de atormentar y desterrar de sus pueblos a lima // y bisto que no confesauan lo que el queria los aparto y puso en su despensa al vno y al otro en otro aposento y mando que ninguna persona los biese ni ablase ni diese de comer por pregon publico y que no quedase en el pueblo ningun yndio del pueblo de los dichos presos. Y que si lo topasen lo prendiesen y que este testigo habiendo bisto que los auia aporreado quando los metio en el çepo dandoles muchos mogicones hasta haçerles topar con la caueça en el suelo porque no querian confesar se escondio asta la noche y se bino a su pueblo y al cauo de vn mes yendo a llebar los tributos deste pueblo a don Juan de mendoça gobernador llego al pueblo de cussi donde allo presos a los dichos yndios y no los pudo ber pero supo de los muchachos del dicho Visitador que los tenia en vn çepo de mas de vna bara de alto con que benian a estar colgados de los pies y que de conpasion le auian puesto vna enjalma debaxo de las espaldas a vna yndia questaba en el mismo çepo para que pudiese estar con alguna comodidad y bio este testigo en esta misma ocasion porque no fue en otra ninguna al dicho pueblo que estaba hechando sangre de las nariçes pedro paucarlloclla natural de chilcas a causa de que tenia los pies tan altos y preguntadole de que altor era el çepo dixo que de mas de vna bara de alto y que estaua sobre el mismo plan del suelo sobre vnos pies de madera // de casi vna quarta de alto pero que [no] bio colgar a ninguno de los pies ni haçerle mas tormentos de los que tiene referidos ni oyo deçir que se los vbiesen hecho a los dichos presos hasta que los trujo a todos la vltima bez porque avnque bino otras dos beçes nunca trujo consigo a los dichos Francisco sebastian y Juan bauptista y entonçes porque no sacaron los ydolos que les pedia aporreo como no los sacaban a Francisco sebastian dandole muchas patadas y mogicones y arrastrandole de los cauellos y dandole con la caueça contra la pared con que lo bino a descalabrar y que no le dio con açote ni palo ni bordon asi en esta ocassion como en las demas en que los maltrato y que no açoto mas que a dos yndios el dia del auto que fueron a Juan bauptista y a pablo guaman chari no porque les vbiese allado ningun ydolo sino porque no quisieron confesar y que estos son los tormentos y malos tratamientos que bio haçer y oyo deçir hauia hecho el dicho Visitador asi a los yndios deste pueblo como a los desotros de Hacas y chilcas y esto responde. fol. 104 fol. 104v

4. A la quarta pregunta dixo que no saue ni bio ni oyo deçir que el dicho Visitador vbiesse colgado de los pies al dicho pedro paucar llocl la

porque no queria confesar y que lo que saue y bio es que lo tubo en el çepo puesto de los pies y que tenia la caueça tan baja que le obligo a
fol. 105 hechar sangre por las nariçes y boca. Y preguntado // en que ocasion lo bio dixo que en la ocasion que tiene referida que fue a llebar los tributos y que llego al pueblo de cussi y pasando por la puerta del dicho Visitador desde ella colunbro al sesgo y bio a los dichos presos y entre ellos al dicho pedro paucarlloclla estar como colgado de los pies en el y echando sangre por la boca y nariçes y que biendolo asi el dicho Visitador mando a Francisco sebastian que era regidor entonçes deste pueblo que lo trujese a su pueblo de chilcas donde murio al segundo dia que llego sin hazer testamento ni confesarse segun oyo deçir este testigo quando bolbio de los llanos donde estaua en aquella ocasion que lo trujeron y murio y esto responde.

5. A la quinta pregunta dixo que estando este testigo en este pueblo oyo deçir algunos yndios que binieron del pueblo de Hacas como hauian traido enfermos a Hernando acaspoma y a don Cristoual acas malqui del pueblo de cussi donde los tubo presos el dicho Vissitador el qual los enbio para que se curasen en su pueblo y que se deçia que de los malos tratamientos que les abian hecho estaban tan de peligro y que en el camino cayo de la bestia en que benia Hernando acaspoma de lo qual se lastimo todo vn lado y que murio dentro de vna semana de que llego a su pueblo. Y don cristoual dentro de vn mes sin mas ocasion que los malos tratamientos que les auia hecho el dicho Vissitador teniendolos
fol. 105v sienpre en el çepo y trayendolos // de pueblo en pueblo por las punas y esto que dicho tiene solamente lo saue de oidas pero que lo que el bio fue aporrear al dicho Vissitador al dicho Hernando acas poma en lo alto del çerrillo que esta en frente del pueblo de Hacas dandole de puñetes y puntillaços con el pie porque no auia sacado el ydolo que le auia dicho tenia. Y preguntado si le dio con algun açote o bordon o descalabro dixo que no y esto responde.

6. A la sexta pregunta dixo que acuden tanbien los yndios e yndias destos quatro pueblos a las obligaçiones de christianos sin faltar a misa ni doctrina que no se puede tener sospecha de ellos que sean ydolatras ni supertiçiosos y que los curas que an tenido los an querido mucho por hauerles sido muy obedientes y esto responde.

7. A la septima pregunta dixo que lo que saue es que llegando a este pueblo el dicho Visitador quando bino a executar las sentençias mando a su fiscal que fuesse a las canchas y corrales donde estaba el ganado de la

tierra que se llaman llamas y que lo pusiese por memoria y abiendo ydo enbargo deste pueblo çiento y veinte caueças de diferentes personas que no saue quantas son de cada vno ni se acuerda de los nonbres de los dueños de ellas y que se remite a vna memoria que tiene don diego Julca guaman natural del pueblo de chilcas a quien // el dicho Vissitador hiço fol. 106
cargo de las dichas çiento y beynte llamas para que se las llebase a caxatanbo y dize que no saue a quien mando las entregasse pero que no las llebo y oi estan en poder de sus dueños ni tanpoco llebo maiz ninguno porque no lo vbo en las colcas ni casa de comunidad y que lo que quito a personas particulares diçiendo que eran del seruiçio de las guacas con cuyo titulo enbargo y confisco las llamas estan solamente vna tenbladera de garçia Julca y dos taças llamadas aquillas de alonso Yauri con vna camiseta de cunbe por acauar y otra camiseta de cunbe de don pablo guamanchari y que esto solamente quito en este pueblo y que no saue ni oyo deçir que vbiese quitado otra cosa en el ni en los demas pueblos y esto responde.

8. A la octaua pregunta dixo ques publico y notorio publica boz y fama todo lo que tiene dicho y la berdad [...] y no firmo porque dijo que no sauia firmolo el ynterprete con el dicho Juez en cuya presençia declaro.

[...]

// fol. 110

[...]

Francisco tapra

En el dicho pueblo y en el dicho dia mes y año [...] presento [...] por testigo a vn yndio que por ynterpre[ta]çion de diego de leon y Juan de fuentes ynterpretes nonbrados en esta causa dijo llamarse francisco tapra y que es natural deste pueblo y ayllo de chilcas y que al presente reside en el siendo cobrador de tributos [...//...] fol. 110v

1. A la primera pregunta que en quanto a las generales de la ley que le fueron explicadas por dichos ynterpretes no le tocauan ques de edad de treinta y çinco años poco mas o menos que conoçe las partes y al Lizenciado bernardo de Noboa desde que bino a ser cura de ticllos y Caxamarquilla y que tiene notiçia desta causa desde sus prinçipios y esto responde.

2. A la segunda pregunta dijo que conoçe a domingo mautino y saue que bibiendo en roca vsando su ofiçio de platero lo llamo estando este testigo cobrando los tributos en el pueblo de Roca por vn criado suyo para que fuese haçerle algunas obras que tenia y bio en algunas ocasiones que fue a los pueblos de aquella doctrina a cobrar los tributos dichos como el dicho Visitador llebaba consigo al dicho domingo mautino sienpre que salia algun pueblo y que iba haçiendole las obras de su oficio para que le llamo // y que despues de hauer estado tres años con el dicho Visitador como tiene dicho aconpañandole y aciendo sus obras lo trujo por defensor de los yndios en la bisita que benia haciendo de la ydolatria y esto es lo que saue desta pregunta.

3. A la terçera pregunta dijo que lo que saue es que bio que el dicho
fol. 111 Visitador la primer bez que bino a este pueblo no hizo ruido ninguno ni abiso que benia a bisitar y assi que llego a este pueblo sin hauer pasado por Hacas ni machaca junto la jente deste pueblo y saco vna memoria en la puerta de la yglesia y mando que le prendiesen a dos yndios que se llaman Lucas Julca y alonso Yurin y no a otra persona ninguna mas. Y que aquel mesmo dia se los llebo a su doctrina y pueblo de caxamarquilla y al sacarlos de aqui los aporreo porque querian yr por sus mantas en que dormian y bio este testigo porque fue por la comida de los dichos dos presos referidos y de otro llamado sebastian Julca que se acuerda fue en la mesma ocasion presso que hassi que llego con ellos al pueblo de caxamarquilla los puso en la carçel de donde los hiua sacando vno a vno y lleuaba a su cassa para que confesasen lo que sauian y porque no respondian a lo que el queria les tiraua de los cauellos hasta darles con la // caueça contra la pared dandole de remeçones haçiendolos caer al suelo pateandolos y dandoles de mogicones y bofetadas y despues para bolberlos a la carçel donde los tenia les yba dando de renpujones. Y preguntado como bio los castigos y malos tratamientos que a referido dixo que vn amigo suyo sacristan lo metio donde lo pudo ber y que de
fol. 111v alli los llebo a cusi donde los puso en vn çepo que tenia dentro en su casa puesto sobre el plan del suelo en vnos pies de madero que tendrian segun demostro con las manos casi media bara y el dicho çepo casi o mas de vna bara con que vno y otro tendria bara y media de alto con que benian a estar los dichos tres yndios y los demas de Hacas y machaca que todos serian siete personas como colgados por ser tan alto el çepo y tener las caueças bajas y el suelo estaua muy regado sin tener debajo mas de vna enjalma que les puso vn muchacho del padre llamado perote

al qual açoto porque se las pusso de que estubo mas de vna semana malo y bio porque le puso su amigo el sacristan en parte donde no le biesen como el dicho Visitador yba preguntando a los dichos pressos lo que // sauian y no diziendolo los aporreaba de la suerte que tiene dicho arriba y que seria quando suçedio esto como a las ocho del dia y tanbien sobre tarde y vio desde donde estaua que era dentro de la sala por una bentana que hauia en ella por donde se beia el aposento donde el dicho Vissitador haçia la abriguaçion como colgo de los pies de vn tirante del techo a tres yndios que fueron Hernando acaspomo [acaspoma] de fol. 112
Hacas, Pedro rupai y lucas Julca deste pueblo de chilcas y que los tubo desta suerte media ora y biendolos hechar sangre por la boca y que apenas podian ablar los largo y abiendose salido el dicho Visitador vn criado suyo llamado Juan anbrosio quedo aconsejandoles con Juan tocas el fiscal que dixesen que auian adorado las Huacas quellos tanbien las auian mochado y no les acian nada porque lo auian confesado animandoles con esto a que dijesen lo que no sauian todo lo qual bio este testigo desde la bentanilla que tiene dicho esta en la sala. Y preguntado si ay otra por donde desde la calle se pueda ver el aposento donde los atormentaban dixo que no y que luego procuro salir sin que le biesen porque hauian hechado pregon que no pareçiesen ni ubiese en el pueblo yndios parientes ni del pueblo de los pressos y que bio todo aquesto juntamente con Francisco Seuastian regidor de machaca y que // no los bio el dicho Visitador quando salio porque ellos assi que bieron que yba saliendo se fueron corriendo sin que los biese y que esto suçedio asi que llegaron a cusi y a dos dias que llegaron deste pueblo porque no estubieron mas de vna noche en caxamarquilla con lo qual se bolbio este testigo a su pueblo y estando en el bio al cauo de tres meses que bolbio el dicho Visitador con fol. 112v
los dichos tres pressos. Y abiendolos lleuado a los lugares donde tenian segun auian declarado los ydolos porque no los sacaron ni allaron los açoto en el rollo dandole a domingo misapaucar mas de sesenta açotes y a alonso chaupis Yuri treinta y a lucas Julca quarenta. Y para que biesen los yndios del pueblo el castigo que açia a los rebeldes hecho toda la jente de la yglessia a palos el mesmo en ocassion que el cura deste pueblo estaua diçiendo misa y alçando y quedo solamente con su sacristan y assimismo açoto aqui dos yndios de machaca llamados sebastian allauca y Juan bauptista marca naupan y bolbiendose con todos ellos a su doctrina y pueblo de cussi llebo tanbien tres yndias casadas y una biuda y a pedro paucar lloclla y este testigo fue con ellos a vna bista llebandoles

sus comidas y llegado al pueblo de cusi con Juan pascoal cantor de machaca al qual en el pueblo de caxamarquilla lo aporreo y açoto en el ro-
fol. 113 llo // porque hauiendo mandado pregonar que ningun yndio destos quatro pueblos pareçiese ni estubiese donde estauan los presos hauia quebrantado el dicho preçepto y bio que a dos dias que llegaron a cusi por la misma bentanilla aporrear a todos los dichos presos y colgar de los pies a pedro paucarlloclla hasta hechar sangre por la boca y que estaria vna hora colgado y que estubo vna semana en el dicho pueblo de cussi y mangas buscando de comer para los dichos presos. Y que fue dos beçes no mas que son las que tiene dichas al dicho pueblo de cussi de donde se bino al cauo de los dichos ocho dias donde al cauo de siete meses bino el dicho Visitador con todos los presos a haçer auto y penitençiar los culpados en el pueblo de Hacas donde castigo a quatro yndios açotandolos en el rollo y por todas las calles del pueblo y que en este pueblo de chilcas no castigo ni hizo cosa ninguna y esto responde.

4. A la quarta pregunta dixo que lo que saue es que hauiendo lleuado el dicho Visitador al dicho pedro paucar lloclla al pueblo de cussi yendo este testigo a llebar los tributos bio este testigo desde la bentanilla que a dicho en la pregunta de arriua esta en la sala como estando el dicho Visitador en el aposento donde tenia los presos aconsejaua al dicho pedro paucarlloclla a que dijesse lo que el le preguntaua y porque no respondio a su gusto lo colgo de los pies en alto de un tirante del techo donde lo tubo casi una hora hasta que hecho sangre por la boca y
fol. 113v nariçes y biendolo mortal // lo entrego a francisco seuastian para que lo trujesse a su pueblo y bio como lo trujo y que al segundo dia que llego se murio sin acauar de haçer su testamento hechando sangre por la boca y esto responde.

5. A la quinta pregunta dijo que en las ocasiones que fue a cobrar los tributos bio que el dicho Visitador llebaba por todos sus pueblos a los dichos Hernando acaspoma y don cristoual acas malqui y a los demas asi deste pueblo como los de machaca y chilcas y que serian tres beçes las que fue a cobrar tributo y los bio como tiene dicho llebar de pueblo en pueblo y traerlos y llebarlos por las punas y en una ocasion bio a Hernando acas poma que se hecho el mismo de la mula en que yba diziendo mas bale morir de vna bez. Y que hauiendo llegado al pueblo de Hacas le dixo a este testigo que el dicho Visitador lo auia enborrachado para que dijesse lo que el queria y que como estaua borracho no supo lo que declaro y le mostro vna herida que tenia sobre vna costi-

lla questaua como podrida de que le salia sangre la qual dijo le auia hecho dandole de puntillaços con los çapatos y de palos con vn bordon de lloque por lo qual tenia todo el cuerpo acardenalado y que lo bio morir a quatro dias que llego. Y don Cristoual acas malqui de alli a seis dias quejandose de que morian de los malos tratamientos que tiene dicho y esto responde.

6. A la sexta pregunta dixo que los yndios destos quatro pueblos an acudido sienpre a obli-//gaçiones de christianos siendo muy obseruantes fol. 114
de nuestra santa fe catolica acudiendo a missa y doctrina los dias de obligaçion sin haçer falta ninguna por lo que an sido queridos de sus curas y esto responde.

7. A la septima pregunta dixo que el dicho Visitador bino a este pueblo y al de acas y machaca y enbargo todas las llamas que hallo poniendolos en memoria por deçir que heran de las Huacas siendo como son de yndios particulares. Y que no ay ningunas del comun ni de los ayllos en particular y que en este pueblo enbargo treinta y seis las diez de alonso chaupis Yuri y doçe de lucas Julca y de Hernando quispi catorçe y que asi estas como las de machaca que fueron çiento y beinte y de Hacas ochenta las entrego a don diego Julca guaman para que las lleuase a caxatanbo y que saue no las lleuo porque oy las tienen sus dueños ni doçe anegas de maiz que allo y midio en las colcas de la comunidad y que solo lleuo vna tenbladera de plata y una camiseta de cunbe diciendo que eran del seruiçio de la Huaca quitandoselo [a] andres malqui cuyas heran y que en este pueblo no quito otra cossa y que no saue bien lo que quito en los demas pueblos y esto responde.

8. A la octaua pregunta dixo que es publico y notorio publica boz y
fama lo que tiene dicho y la verdad so cargo del juramento // que tiene fol. 114v
fecho no firmo porque dijo no sauer escriuir firmolo el dicho ynterprete y el dicho Juez en cuya presençia declaro.

[...]

// fol. 131v
[...]
testigo Alonso marques

En el pueblo de San Francisco de cochillas probinçia de caxatanbo en
treçe dias del mes de // henero de mil y seisçientos y çinquenta y nuebe fol. 132

años [...] dixo llamarse alonso marques y ques natural del pueblo de san pedro de Hacas del ayllo de chacac y que al presente reside en este pueblo de cochillas y que no tiene ofiçio ninguno [...]

1. A la primera pregunta dixo que en quanto a las generales de la ley que le fueron dadas a entender por dichos ynterpretes que no le tocauan y ques de hedad de treinta y tres años poco mas o menos que conoçe las partes y al Liçençiado Bernardo de Noboa de diez o onçe años a esta parte y que tiene notiçia desta causa desde que se enpeço a seguir y esto responde.

2. A la segunda pregunta dixo que conoçe a domingo mautino y saue que habiendo bibido tres años en el pueblo de chiquian doctrina de
fol. 132v lanpas enbio el Lizenciado Bernardo [de] Noboa a llamarlo // para que fuese defensor de los yndios en la visita que benia haçiendo de la ydolatria y que estando este testigo en caxamarquilla bio como el dicho Visitador lo ynbio a llamar para el dicho ofiçio de defensor y que asi que llego bino con el a Hacas y no saue que tengan otra dependençia y esto responde.

3. A la terçera pregunta dixo que el no bio azer ynformaçion ninguna antes de prender los yndios ni saue si las tenia hechas y que lo que bio es que hauiendo llegado el dicho Visitador al pueblo de hacas saco vna memoria y por ella mando prender a Hernando acaspoma y don Cristoual acas malqui y sin haçerles agrauio ninguno los llebo al pueblo de caxamarquilla y de alli al de cussi donde oyo este testigo deçir al alguaçil que los lleuo llamado pedro Villaber [sic; después Bernabel] que con los tormentos que les hizo confesaron culpando a otros yndios y preguntado que tormentos les auia hecho dixo que hauerlos puesto en vn çepo de mas de bara y media de alto regado el suelo açotandolos y amenaçandolos con mayores tormentos. Y que si confesaban y descubrian los demas ydolatras los largaria libres y questo es lo que le dijo el dicho pedro bernauel alguaçil mayor del pueblo de san pedro de Hacas por lo qual bino segunda bez el dicho Vissitador al cauo de quatro semanas y lleuo presos a Hernando chaupis còndor y pedro Sarmiento y otras personas del dicho pueblo de Hacas que no se acuerda bien de sus nonbres ni de los del pueblo de machaca y chilcas que los lleuo entonçes a todos y no bio que les hiziese ningun mal entonçes a ninguno de to-
fol. 133 dos ellos // y que yendo este testigo con la comida para los yndios deste pueblo de cochillas de donde hera alcalde en aquella ocasion y llegado al de cusi donde estauan presos los vio a todos presos en la carçel de

cauildo los vnos sueltos y los otros en el çepo que fueron los que no auian querido confesar y para entrar a berlos vbo de pagar al alguaçil que los guardaua y bio quel çepo tendria bara y quarta de alto que estaua puesto en el mismo suelo regado y que no tenia pies ningunos y que solo el çepo tenia la bara y quarta de alto que a dicho donde estaban como colgados de los pies y que bio que a los que no querian confesar los açoto y a los que abian confesado los tenia sueltos y fuera de la carçel y que porque confesasen abia mandado no les diesen de comer y que hauiendo pagado este testigo al aguaçil porque le dexasen meterles de comer le digeron los dichos presos que los auia colgado de los pies asta subirlos al techo porque digesen lo que queria el dicho Visitador y que en esta ocasion el dicho Visitador trujo al pueblo de Hacas todos los presos y los puso en la carçel de cauildo de donde saco a Hernando acas poma y don Cristoual acas malqui y llebandolos a dos çerrillos que estan çerca del pueblo donde deçian que estaban los ydolos porque le hizieron cauar y no los sacaron los açoto y este testigo fue el ministro que los desnudo y castigo y que el dicho Visitador les dio de mogicones y de palos con vna chonta negra que tenia en las manos por bordon y bolbiendolos a la dicha carçel los lleuo el dia siguiente otra bez al [sic] su doctrina y pueblo de Cussi y al cauo de quatro meses que los tubo alla porque no querian confesar los trujo a castigar // y açer auto de ellos al pueblo de fol. 133v
Hacas donde açoto a seis personas çinco yndios y una yndia alrrededor de la plaça dandoles diez açotes en cada esquina a cada vno que los conto este testigo y que estos son los castigos y tormentos que bio y oyo deçir hizo el dicho Visitador a los yndios hasta que confesasen lo que no sauian y tanbien porque le auian engañado y que solamente vna bez fue al pueblo de cussi donde bio lo referido y esto responde.

4. A la quarta pregunta dixo que en la ocasion que fue a cussi bio a pedro paucar lloclla estar metido de pies en el çepo y como era tan alto y el pequeño de cuerpo tassadamente podia llegar con el çelebro al suelo con que estaua colgado y estaua hechando sangre por la boca y nariçes y bio este testigo que el dicho Visitador mando biendolo tan malo al alguaçil de machaca llamado francisco sebastian que lo llebase a su pueblo de chilcas y que no bio ni oyo deçir que lo vbiese colgado de los pies desde el techo ni el dicho pedro paucarlloclla se quejo jamas de que le vbiesen hecho ese tormento y que hauiendo llegado al pueblo de chilcas estubo tres dias en la cama enfermo y este testigo lo bio en ella al cauo de los dichos tres dias bio que murio y que lo enterraron y que se

quejaua de que lo auian maltrat[ad]o de aquella suerte porque no auia querido confesar y esto responde.

5. A la quinta pregunta dixo que este testigo andubo sienpre con los presos llebandolos y trayendolos de Hacas a cusi y por los pueblos de ticllos y Caxamarquilla quando salio el dicho Visitador a ellos y a los
fol. 134 demas de su doctrina y que // hauiendo llegado el dicho Visitador con los dichos Hernando acaspoma y don cristoual acas malqui al pueblo de acas hauiendolos dejado en casa del alcalde alonso quispi capcha bio que dentro de tres semanas que vbieron llegado murio Hernando acaspoma y despues de alli a vna semana murio don Cristoual acas malqui diçiendo que de estar aporreados y molestados de los malos tratamientos morian y que no saue otra cosa y esto responde.

6. A la sexta pregunta dixo que sienpre a bisto que los yndios destos quatro pueblos an acudido con puntualidad a misa y doctrina y a seruir a sus curas que an sido estimados de ellos y esto responde.

7. A la septima pregunta dixo que lo que saue y bio es que el dicho Visitador diçiendo que eran de las guacas enbargo todas las llamas de los yndios de los tres pueblos y que no se acuerda quantas sean de cada yndio ni de cada pueblo y que todas serian çiento y treinta y que no saue que aya ningunas de comunidad ni de ayllos en particular y que todas las entrego a don diego Julcaguaman para que las lleuase al corregidor de caxatanbo y que no las a lleuado asta [a]gora ni el maiz que allo en las comunidades que no saue que anegas fueron y que de personas particulares vna camiseta de cunbe a don Cristoual acas malqui y una manta de cunbe colorada a Hernando acaspoma y que no saue que aya quitado otra cosa y esto responde.

8. A la octaua pregunta dixo ques publico y notorio publica boz y
fol. 134v fama lo que tiene dicho y la berdad [...//...] y no firmo porque dijo que no sauia firmolo el dicho ynterprete juntamente con el dicho Juez en cuya presencia declaro.

[...]

fol. 168 //

En ejecusion del auto desta otra parte probeido por el Licenciado Cristoual de Vargas Garrido Jues desta causa io el Bachiller Diego Gonzales de Alua notario de esta causa doi fe y uerdadero testimonio en quanto puedo y ai lugar de derecho como los indios de los pueblos de Acas Ma-

chaca Chilcas y Cochillas oy la fecha de este se han ydo deste pueblo de Cusi i no han querido asistir a ber jurar i reconoser los testigos que el fiscal nombrado en esta causa ba presentando para la informaçion que estan dando y auiendo hecho aberiguaçion si estaban en el pueblo dixeron todos los indios de Cusi que se auian ido oi veinte i nuebe de henero deste presente año de [mil] seisientos y sesenta i para que de ello conste lo pongo aqui por testimonio y de ello doi fe siendo testigos el licenciado Damian de Gori Montellanos Juan Fernandes de la Cueba y Francisco Lopez de Gamboa.

[...]

// fol. 169

Testigo sacerdote*

En el pueblo de San Agustin de Cusi en veinte i quatro dias del mes de henero del año de mil seisientos y sesenta Francisco Roxas Valdarama fiscal para la probansa de esta causa presento por testigo al Licenciado Don Francisco de la Llana cura ynterin de la doctrina de San Juan de Cochas del qual con asistencia del Licenciado Christobal Vargas Garrido cura veneficiado de la dotrina de Chiquian Collana de lampas y comissario de la santa Crusada desta prouincia de Caxatambo [...].

1.ª A la primera pregunta dixo que conose a todos los indios camachicos y principales y demas comun de los pueblos de la dotrina de San Pedro de Acaz por quanto asistio al Licenciado Bernardo de Noboa [...] en la visita que hizo de ydolatrias en los pueblos de San Francisco de Otuco Santo Domingo de Paria Santa Catalina de Pimachi anexos a la dotrina de San Pedro de Acas y el año passado de mil seisientos y sinquenta y nuebe fue cura interin de la dicha dotrina por ausensia del Licenciado Don Grauiel de la Cueba Nabarete propietario de ella y la quaresma confesso [a] todos los indios de todos los dichos pueblos de dicha dotrina y les administro los santos sacramentos y en especial conose a Don Diego Julca Guaman indio ladino del pueblo de Santiago de Chilcas y a Don Christobal Poma Libia camachico del pueblo de San Pedro de Acas y a Pablo guaman charec del pueblo de San Juan de Ma-

* Cambio de letra (n. e. r.).

chaca y a Domingo Guaraz del pueblo de Cochillas y al demas comun de dichos pueblos y assimesmo sabe y tiene notiçia como por parte del promotor fiscal de este Arçobispado se sigue y trata pleito y causa criminal con los indios de dichos pueblos San Pedro de Acas[,] San Juan de Machaca, San Francisco de Cochillas contra los quales procedio el Bachiller Bernardo de Noboa como Visitador general de la idolatria sobre las nulidades y agrauios que alegan por parte de los dichos indios contra lo actuado por el dicho Visitador y agrauios que diçen hauerles hecho en la uisita de todo lo qual tiene notiçia y sabe que el dicho Bachiller Bernardo de Noboa visito los dichos pueblos por comision del señor
fol. 169v Arçobispo y esto responde. De las // jenerales de la lei que le fueron fechas dixo que no le tocan ninguna de ellas i que es de edad de treinta y sinco años.

2.ª Y si sabe que el dicho Visitador es muy gran lenguaraz de la lengua de los dichos indios y tambien lo es Luis Rodriguez de Terafustan [Perafustan] ante quien passo la dicha causa y ante los dos y vn interprete de los nombrados se hicieron las probansas de la dicha causa y se examinaron los testigos con todo cuidado y deseo el dicho Jues de aberiguar la uerdad y los mas de los yndios que se examinaron por testigos son muy ladinos en la lengua española dixo que conose al Bachiller Bernardo de Noboa Visitador de la ydolatria que le a uisto quando hizo la uisita les predicaba a los indios en la lengua general con grande açierto haciendo grande fruto en ellos por ser muy gran lenguaraz i que la sabe con gran propriedad que a mi pareser jusgo que la sabe maternamente por saber tantos bocablos y espeçialmente contra sus ritos i superstiçiones y que asi mesmo sabe que Luis Rodrigues de Terafustan notario de la uisita es muy buen lenguaras porque le uia hablar siempre con los indios en su lengua y el interprete de la dicha visita llamado Ambrosio de Villafana mestiso la sabe maternamente como los mesmos indios y porque este testigo la sabe asi mismo maternamente por ser nasido en la sierra en la çiudad de Jaen de Bracamoros y se crio desde niño en el cusco conose con toda siençia como el dicho Bachiller Bernardo de Nob[o]a es grande lenguaraz i que entiende exelentemente a los indios como los vio examinar en los pueblos a los indios de Paria Pimachi y le a oido hablar al dicho Luis Rodriguez de Terafustan i que le uido con todo selo y cuidado examinar i aberiguar la uerdad para estirpar la idolatria como le uio de los dichos pueblos y descubrio que tenian sacados todos los cuerpos muertos de cristianos de las igleçias y lleuados a los machaies que

son quebas que tienen los serros donde los tenian a su modo jentilico con muchas ofrendas y sacrifiçios de llamas, carneros de la tierra, coca, sebo, mays quemado, y cuies quemados y las puertas de los dichos machaies bañados de sangre. Y asi mesmo sabe que todos los indios de la dotrina de Acas son muy ladinos en la lengua española y le consta esto por hauerlos comunicado siendo su cura interin y hauerlos confessado y que ban a Chancay a sus mitas donde se haçen ladinos en la lengua española y esto es lo que responde.

// 3.ª Y si sabe que el dicho Visitador hizo todo lo nesesario para fol. 170
que los dichos indios fuessen defendidos en la dicha caussa i para ello les nombro por defensor a Domingo Mautino persona muy capaz i lenguaras en la lengua de los dichos indios i hombre muy de vien i muy buen christiano temeroso de Dios i de su consiençia i que deseo i procuro la defensa de los dichos indios en quanto le fue posible sin que por ser persona de cassa del dicho Jues dexasse de haçer ninguna que inportasse ni tal se deue ni puede presumir del. Dixo que conosse a Domingo Mautino es mestiso maestro de platero i a muchos años le conose que es hombre muy de vien de mucha uerdad i buen christiano y que sabe la lengua como los mesmos indios y con esto es vn hombre que entiende bien de papeles i por no hauer otra perçona le nombro el dicho Visitador por defensor de los indios que no pudo hallar perzona mas capas en esta prouincia para el dicho efecto y vido este testigo que quando el dicho Visitador visito los pueblos de Otuco Paria y Pimachi el dicho Domingo Mautino defendia los indios con grande cuydado presentando petiçiones recaudos papeles ante el dicho Visitador en defensa de los yndios que a su pareser jusga este testigo que no se omitio diligençia ni menos de parte del Visitador en amparar los indios por el gran desinteres y selo que prosedia en los escrutinios de idolatrias y que al dicho Domingo Mautino nunca le jusgo ni a jusgado por familiar ni de cassa del dicho Visitador sino como maestro de platero que es el dicho Domingo Mautino le llamo de la dotrina de Chiquian a la suya para que le hiciesse vnas baras de plata para vn palio de tela que hizo i vn gion que yo le ui obrar y por conoserle la buena capasidad que tenia le nombro por defensor i que segun jusga este testigo del buen proseder de Domingo Mautino no le pudo mouer ningun respeto a no haçer lo que deuia y esto es lo que responde.

4.ª Y si saben que el dicho defensor tubo poco que haçer en la dicha causa respeto de que los dichos indios voluntariamente hallandose con-

uensidos de los delitos de la ydolatria los confessaban y confessaron llanamente y les aprendieron las ofrendas y sacrifiçios que ofreçian a los ydolos y solo trataron de pedir misericordia como la pedian al dicho Jues que los recebia con mucha venignidad y mansedumbre y para su mayor conuesimiento los llamaba a los mesmos paraxes donde haçian las mochaz sacando los idolos e instrumentos con que se conbocaban. Dixo
fol. 170v // que vio este testigo por sus ojos que quando el Licenciado Bernardo de Noboa visito los pueblos de Otuco Paria y Pimachi a que le asistio siempre con grande amor y zelo predicaba los indios los quales mouidos a las razones eficases con que les predicaba ellos mesmos voluntariamente benian ante el dicho Visitador llorando y delatandosse sus culpas y idolatriaz manifestando sus ydolos y lleuandonos a mi y al dicho Visitador vna y dos leguaz a pie las mas veses y le manifestaban los paraxes y sitios donde tenian sus ydolos y los mochaban con grandes ofrendas de mais, coca, sebo[,] conchas del mar coloradas llamadas mollo[,] llacsarumi piedras a modo de cardenillo que sacrificaban por cossa presiosa[,] cuies quemados[,] llamas quemadas que son carneros de la tierra, y los sitios llenos de sangre de los dichos carneros y de alli sacaban los idolos que ellos mesmos reconosian que sus antepasados le auian dexado por herençia y assi mismo muchissimos cuerpos de christianos que tenian sacados de sus yglesias y los restituyo a ellas por horden que tubo del Ilustrisimo señor y asi mesmo le manifestaron chacras y el dicho visitador viendo que los dichos indios con tanto arepentimiento manifestaban sus ydolos los receuia con gran benignidad abrasandolos y llorando con ellos y regalandolos i perdonandolos y a los rebeldes solo castigo despues que fueron conuensidos con que jusga este testigo que el defensor tenia poquissimo que hazer quando solo trataban los indios de pedir misericordia y que esto mesmo ha sauido este testigo de muchissimas perzonas que con la mesma venignidad prosedio en la dotrina de San Pedro de Acas, San Juan de Machaca, Santiago de Chilcas y San Francisco de Cochillas como lo a experimentado el tiempo que fue interin como lo tiene referido y esto responde.

5.ª Y si saben que es falso y totalmente supuesto desir que el dicho Visitador deseo grandemente hallar culpados los dichos indios i que en horden a esto les dio grauissimos tormentos para que confessasen lo que no hauian hecho especialmente a Pedro paucarlloclla del pueblo de Santiago de Chilcas al qual y a otros indios diçen colgo de los pies para que
fol. 171 con-//fesassen lo que no sauian i que desto murieron. Dixo que es mal-

dad y testimonio que el dicho Visitador aya dado tormento a ningun indio en todo el tiempo que hizo visita porque si les hubiera dado tormento y hubiera hecho mal tratamiento a los indios y de hauerles dado tormento hubiesse muerto algun indio como falsamente suponen contra dicho Visitador lo hubiera sauido y oido desir este testigo por quanto en estos lugares cortos no ay cossa secreta ni oculta ni entre los mesmos indios antes a causado escandalo y admiraçion a los pueblos sircunbesinos de la maldad y testimonio que le leuantan al uisitador de que colgasse los indios de los pies i les diesse grauissimos tormentos y que especialmente hubiesse dado tormento a Pedro paucar lloclla del pueblo de Santiago de Chilcas porque si el dicho Visitador hubiesse dado tormento lo supiera este testigo i lo hubiera oydo y entendido de los mesmos indios de la dotrina de Acas por hauerlos comunicado el tiempo que fue interin en dicha dotrina ni tal puede presumir ni entenderse del dicho Visitador por ser vna persona apasible y muy amable temeroso de Dios i quando hiço la uisita en los pueblos de Otuco trataba a los indios con mucha mansedumbre y benignidad sin darles tormentos ni castigos para que declarasen sus delitos antes los regalaba y les daba de comer i con el grande agasaxo que les hacia se animaban a decla[ra]r y a delatar de si muchos i a quantos españoles e indios a oydo hablar aserca de lo referido dicen que es maldad y testimonio que le leuantan los indios de acas y muchas veses le oyo decir este testigo al dicho Visitador que lo que mas auia de presiar era que auia de haçer la uisita sin dar tormentos como lo uio continuar el tiempo que le asistio de misionero. Y antes oyo desir que Pedro Paucar Lloclla murio de su muerte natural y Hernando Hacas poma muchos meses despues que hizo la uisita y Christobal Hacas malqui asi mesmo murio de su muerte natural como lo a oydo decir a muchos indios y españoles que no se acuerda vien y dixo este testigo que para confirmaçion de lo dicho de que el dicho Visitador es de condiçion apasible i que en dies y siete años que es cura no han tenido los indios de su dotrina quexa de el por malos tratamientos que les haga antes lo aman y quieren por el amor y buen agasaxo con que los trata donde es consequençia que no hauia de proseder en el escrutinio de la vissita con la crueldad que le inputan // falsamente prosedio sino que lo que pueda fol. 171v
jusgar es que leuantarle estos testimonios es porque no saquen los ministros de idolos que tienen sentensiados para el sercado y los defienden por quedarse a sus ydolatrias y a oydo desir que han hechado muchas derramas al comun de los indios con achaque de sustentar este pleito

por robar al comun de los indios de que le consta estan muy sentidos y los camachicos quedan aprouechados con las derramas que hechan a los pobres indios i se quedan en su enbexesida costumbre de idolatras i poner con esto miedo a los demas Visitadores para que no uisiten y esto es lo que responde.

6.ª Y si saben que los indios de la prouinçia de Caxatambo especialmente los indios de los pueblos de Hacas Machaca i Chilcas contra quienes se hiço la uisita de ydolatrias a muchos años que estan enuisiados de ydolatrias de que auia publica vos y fama y si se escriuieron muchas cartas a su señoria ylustrisima para despacharle la dicha comision al dicho Licenciado Bernardo de Noboa. Dixo que resien benido a esta prouinçia el dicho Visitador le lleuo a este testigo haçer la uisita de los pueblos de otuco paria y pimachi y por lo que alli bio y experimento de la multitud de ydolos ydolatrias y supersticiones que los yndios tenian despues yendo a cura ynterin de la dotrina de gorgor hallo casi las mesmas superstiçiones e idolatrias de que tiene dado cuenta por carta al dicho visitador para el descargo de su consiençia y asi mesmo a uisto en la mesma dotrina de San Pedro de Ticllos donde es cura el dicho Visitador les a quitado grandes ydolatrias y abusos que tenian los indios en dicha dotrina como me consta por vista de ojos y en dos quaresmas que le ha ayudado a confessar sus feligreses con que jusga con euidençia i por la publica vox y fama que ay que toda esta prouinçia esta llena de ydolatrias y mucho mas los pueblos de la dotrina de Acas especialmente los pueblos de San Pedro de Acas, Machaca, Chilcas y Cochillas porque quando el dicho Visitador visito con el dicho los pueblos de otuco paria y pimachi los indios de dichos pueblos hicieron grandes denunsiaciones contra los indios de los dichos pueblos de Acas Machaca Chilcas y Cochillas que cometian las mesmas ydolatrias que ellos auian manifestado por cuya noticia el dicho Visitador fue a uisitar los dichos pueblos y esto es lo que responde.

7.ª Y si saben que los vienes que el dicho uisitador enuargo a los di-
fol. 172 chos indios fueron de los que constan de los enbargos y testimonios // que corren desde foxas ciento y veinte i quatro hasta foxas ciento y veinte y siete porque las llamas quedo a cargo del tesorero Juan Carrillo el cobrarlas y nunca las traxo a poder del dicho Visitador el qual de ninguna manera yntereso real ni marauedi de la dicha comision que solo trato de haçer el seruiçio de Dios y su Magestad a que aplico todo lo que enbargo sin reserbar en si cossa alguna prosediendo con notable desinte-

res como lo acostumbra siempre. Dixo que en el tiempo que estubo por interin en la dicha dotrina de acas como tiene ya referido con particular cuydado examino i pregunto a todos los indios de la dicha dotrina si el dicho uisitador les auia quitado algunas llamas mais plata y todos vnanimes y conformes le dixeron a este testigo que el dicho Visitador no les auia quitado llamas ni mais ni plata sino lo que hauia enuargado por quenta del Rey Juan Carrillo escribano que fue desta prouinçia las pusso las dichas llamas en poder de Don Diego Julca guaman y que oy paran en su poder y de los demas indios con el mais y lo demas que enbargo i que el dicho Visitador prosedio con todo desinteres en las visitas que les hizo pagando todas las mitas de gallinas carneros leña mulas mitaios y mitas sin deuerles nada y asi mesmo vido este testigo que en los pueblos de otuco paria y pimachi les pagaba a los indios todas las mitas que le hacian de gallinas carneros vorregas leña y demas recaudo para el seruisio de la cosina hasta las mitas i pongos sin quererse ualer y aprouechar de vna carta que le escribio el señor Arçobispo en que le auisaba y desia que deuian los indios pagarle cada dia siete reales para aiuda de su sustento porque no tenia el dicho visitador otro fin ni interes sino haçer la causa de Dios y voluer por su honrra y que entendiessen los indios no benia por algun interes temporal sino el aprouechamiento de sus almas y esto responde.

8.ª A la octaba y vltima pregunta dixo que lo que dicho y declarado tiene es lo que sabe y a uisto y la uerdad [...//...]. fol. 172v

Licenciado Cristoual de Vargas Garrido Francisco de la Llana

Ante mi
Bachiller Diego Gonsales de Alba
Notario

[...]

[//...] fol. 202v
testigo
Mestiso

En el pueblo de San Miguel de Corpanqui en tres de febrero del año de mil seicientos y sesenta francisco Roxas Valderrama fiscal nombrado en

esta causa para la prouansa de ella presento por testigo a Pedro de la Vega mestiso natural del pueblo de Gorgor y asendado en el y casado en
fol. 203 el dicho pueblo [...//...]

1.ª A la primera pregunta dixo que conose a los indios de la dotrina de Acas y de los pueblos Chilcas cochillas y Machaca por quanto a comunicado con ellos muchas veses por hauer sido desmero y hauerlos cobrado en diferentes ocasiones y asi los conose a todos y a los de los otros pueblos y asimesmo conose al Licenciado Bernardo de Noboa y saue que es Visitador general deste Arçobispado por hauerlo oydo decir a los indios de dichos pueblos i que los estaba visitando i que tiene noticia de esta causa porque los indios de otuco le dixeron que abian de ir a capitular al dicho Visitador y esto responde.

2.ª A la segunda pregunta dixo que el dicho Visitador es mui gran lenguaras por hauerle visto predicar en la lengua de los indios y dotrinarles en ella explicandoles el misterio de la fe y que Luis Rodrigues de terafustan [Perafustán] es lenguaras por hauerle uisto comunicar con los indios en su propia lengua i que estando en Otuco y en Chilcas le dixeron los indios como el dicho uisitador auia fulminado la causa con asistencia de Luis Rodrigues su notario y Ambrosio de Villafaña interprete ante quienes se hicieron las prouansas de ella y se examinaron los testigos prosediendo el dicho uisitador con todo cuydado i atension i que supo de los dichos indios como el dicho Visitador deseoso de aberiguar la uerdad i que por la comunicasion que ha tenido con los dichos indios de la dotrina de Acas y sus pueblos saue que son muy ladinos los mas de ellos en lengua española por quanto ban a los llanos a trauaxar y a la plasa de chancay y esto responde.

3.ª A la tersera pregunta dixo que estando en el pueblo de Caxamarquilla dotrina de Ticllos con Domingo Mautino le dixo como estan-
fol. 203v do en Aquia vien descuidado de ser de-//fensor de los dichos indios le embio a llamar el dicho Visitador para que guarniese de plata vnas baras para vn palio de la dicha dotrina para el santissimo sacramento i que entonses le nombro para defensor de los indios i que el dicho Domingo Mautino es gran lenguaras en la lengua de dichos indios por auersela visto hablar con dichos indios i que es hombre buen cristiano y hombre muy de vien temeroso de Dios y de buena consiençia y muy capas en pleitos y que los dichos indios de dichos pueblos Otuco y chilcas le dixeron como el dicho Domingo Mautino los auia defendido muy bien poniendo todo cuidado en la defensa de donde coligue que el dicho uisitador hiço todo

lo necesario para que los dichos indios fuesen defendidos en dicha causa y que pues los dichos indios le dixeron el cuidado con que los defendio y amparo el dicho Domingo Mautino no se puede presumir omitiesse alguna diligençia que inportase a su defensa i que el dicho defensor no es de casa del dicho uisitador porque ha muchos años que le conose sino vn hombre que tiene por oficio ser platero y esto responde.

4.ª A la quarta pregunta dixo que estando en la prouinçia de caxatambo en la cobransa de sus diesmos paso a la dotrina de Acas en prosecusion de ella y auiendo llegado al pueblo de otuco por la vos y fama que se auia derramado de la dicha ydolatria hablando con los indios sobre ella le dixeron como el dicho Visitador tubo notiçia como los mesmos indios del mesmo Otuco auian sacado los difuntos de la yglesia y los auian lleuado a la guaca y que el dicho visitador con el corregidor y el escriuano Juan Carillo auian ido a la guaca y auian hallado muchos cuerpos muertos frescos que se conosia vien haberse sacado de sus sepulturas i que para sertificarse mas vien de ello hiço cabar toda la ygleçia asistiendo siempre el dicho corregidor y escriuano y no hallaron en ella mas que dos o tres difuntos i que luego el dicho uisitador hiço traer los dichos difuntos de la guaca que se conosian ser cristianos por estar resien desenterados i que los enterro con mucha solemnidad y selebro missa por ellos i que predico aquel dia // con gran feruor y selo de la honrra fol. 204
de Dios i que los dichos indios de otuco le dixeron como el dicho visitador hauia lleuado dichos indios a la guaca i mochaderos y alli los conuençia de sus delitos y que uiendose ellos conuensidos pedian misericordia i que el dicho visitador la vso siempre con ellos vsando de venignidad y mansedumbre i que porque los dichos indios voluntariamente sin apremio ninguno decian sus delitos de idolatrias no tubieron nesesidad de defensor i que de las dichas guacas auia sacado el dicho Visitador ydolos y vnas conupas y reales que auian ofresido y sacrificios que auian hecho de coca mais sebo cuyes i vnos cantarillos de chicha y que el dicho Visitador mando sacar todo lo referido i apartar los reales i quemo los dichos idolos Conupas ofrendas y sacrifiçios en presençia de todo el pueblo i que tiene por ciertas y verdaderas todas las diligencias que el dicho Visitador hiço por lo que los indios de otuco le dixeron i que de la dicha guaca el dicho Jues auia sacado vnas trompetas de bronse y vn caracol grande que tocandole suena como vna trompeta i que en todo se remite a los autos de visita y esto responde.

5.ª A la quinta pregunta dixo que estando en el dicho pueblo de Otuco en la cobransa de los dichos diesmos hablando con vnos indios y vnas indias cosineras les dixo como os a ido en la uisita vbo algunos tormentos el Visitador colgo de los pies a Pedro Paucar lloclla y a otros para que confesasen le respondieron a este declarante no señor es mentira pues como murieron voluieron a responder de su muerte natural que el Visitador no atormento a nadie ni maltrato a ninguno i que sauiendo esto los dichos indios del pueblo de otuco tiene por cosa verdadera que el dicho Visitador prosedio en su uisita con mucha discresion sagasidad i mansedumbre valiendose solamente de las declaraçiones de los indios no de extrahordinarias diligençias y que es calumnia conosida la que han puesto al dicho Visitador diciendo que colgo a Pedro paucar lloclla del pue-
fol. 204v blo de San-//tiago de Chilcas y a otros dos de los pies para que confesasen lo que no hauian hecho de que murieron porque el dicho Visitador es vn hombre amable por su apasible condision y mansedumbre temeroso de Dios y de segura consiencia y docto por lo que a oydo y esto responde.

6.ª A la sexta pregunta dixo que despues que se descubrieron las idolatrias del curato de Acas y de sus anexos Machaca Cochillas y Chilcas y de el mesmo pueblo de Acas tubo notiçia de ellas de que hubo publica vos y fama asi en esta prouinçia como las sircunbesinas de que llego a notiçia de su Ylustrisima por cartas que escriuieron de donde resulto despachar comision al Licenciado Bernardo de Noboa nombrandole por Visitador General de el Arçobispado y esto responde.

7.ª A la septima pregunta dixo que oyo decir que los vienes de las guacas que el dicho Visitador embargo fueron solos los que estan en los enuargos i que las llamas quedaron a cargo de Juan Carillo como tesorero el cobrarlas i que nunca binieron a poder de el dicho Visitador el qual no intereso segun lo dixeron los dichos indios cosa alguna de la dicha visita antes gasto muchos reales de su plata con que se sustento a si y a sus ministros y criados pagando en la dicha visita lo que le traian los indios de mantenimientos i que solo atendio al seruiçio de Dios y de su Magestad y a desaraigar la idolatria en que biuian los indios i que es hombre muy desinteresable y por tal es conosido y esto responde.

8.ª A la octaba y vltima pregunta dixo que lo que ha dicho y decla-
fol. 205 rado tiene es lo que ha uisto y oido y la uerdad [...//...] y ser de veinte y seis años pocos mas o menos y lo firmo de su nombre con el dicho Jues.

[...]

// fol. 209v

[...] i que hablando* con este declarante le dixo el Visitador me llamo para haçer vnas baras para un palio i agora me diçe que baia a la dotrina de Acas a defender los indios en la uisita que les haçe de la ydolatria y que por lo que vio en ella los defendio con todo cuydado como hombre que entiende de papeles acudiendo a la defenssa sin omitir diligençia que inportasse y que el dicho defensor es buen christiano temeroso de Dios y de su consiençia por lo que diçen todos y por lo que le uio hablar con dichos indios en tiempo de la dicha uisita le tiene por gran lenguaras y hombre muy capas i que en defender a los indios puso todo el cuidado que pudo que por el constaba no ser perçona de en casa de el dicho jues por lo uien que acudio a su ofiçio y que con ser este dicho declarante natural del dicho pueblo de Caxamarquilla anexo de la dicha dotrina de Ticllos no le conosia i que asi se espanta de que los dichos indios aygan dicho que era de en casa del dicho Visitador y esto responde.

[...]

4.ª A la cuarta pregunta dixo que auiendo ydo con el dicho Visitador a la uisita de la dotrina de Acas llegando al pueblo de Otuco los indios de el salieron a receuir al dicho Visitador i le dixeron los delitos de sus ydolatrias pidiendo misericordia i que en la sumaria que les hiço vio que los indios de Otuco condenaron a los de Acas y dixeron como hacian las mesmas idolatrias que ellos y auiendo llegado al pueblo de Acas y estando asiendo la uisita dos indios llamados don Fernando Acas Poma y don Christoual Acas Malqui se denunciaron delatando como adoraban al idolo Cargua Ticlla Vrau i que pedian misericordia i que si la vsaran con ellos dirian todo lo que auian hecho i prometiendolo el dicho Visitador se animaron a declarar sus errores y digeron en presençia de este declarante como interprete de la causa que se les haçia como adoraban al idolo Huaman camac que era de gueso hijo de Cargua Ticlla Vrau que era de piedra el qual auia engendrado al idolo guaman Camac el qual auia enjendrado vn indio que fue aguelo de don Fernando Acas Poma y de don Christobal Acas Malqui y que destos dos indios

* Cambio de letra a la de Damián de Montellano. Es parte de la declaración de Ambrosio de Villafana, mestizo, vecino del pueblo de Cajamarquilla, «intérprete» o traductor en la visita (n. e. r.).

fol. 210 prosedia toda su desendencia // i parsialidad y aillo i que por esta causa todos los indios de Acas Chilcas y Cochillas asi comunes como principales adoraban los dichos idolos i que siendo el licenciado Escuer cura quajutor en la dicha dotrina de Acas lo capitularon i fueron al dicho idolo guaman camac a consultar los capitulos y si tendrian buen suseso en ellos i le lleuaron para ofreser coca seuo de llama cuyes i vnos cantarillos de chicha i que el dicho don Fernando Acas Poma auiendole ofrecido lo referido le decia Señor, Padre mio amparador mio deçidme lo que io os pregunto i que diciendo esto al dicho idolo se sentaba delante de el i que luego al punto se caia sobre el dicho don Fernando Acas Poma de que quedaba turbado y medio dormido y con gran pesadilla y entonses le declaraba todo lo que le preguntaba i que tendria buen suseso en los capitulos i que fuesse contra el dicho cura y que otras veses haciendo las mesmas ofrendas y vsando de los mesmos ritos para ir contra otro cura i para otros qualesquiera pleitos el dicho don Fernando con otros indios iban a consultar al dicho idolo que les ablaba en la mesma forma como esta referido id i tendreis buen suseso i que quando les deçia el idolo no bays que le tendreis malo no iban ni pleiteaban i que don Cristoual Poma Liuiac principal del pueblo de Acas mandaua a don Fernando Acas Poma su padre adorase al dicho idolo Cargua ticllavrau i que le sacrificasse llamas para que los corregidores y curas le acatassen y sus indios le quisiesen y estimasen i que el dicho don Fernando Acas Poma en la confesion que hiço ante el dicho visitador y su notario condeno a don Cristoual Poma Lliuiac su hijo i el dicho Cristoual Poma Lliuiac con el dicho defensor presentaron vna petiçion en que se denunciaba i pedia misericordia condenando a muchos principales del dicho pueblo de Acas Chilcas y Machaca y Cochillas y el dicho Visitador se mostro con el muy pasifico estimando lo que auia hecho por hauerse denunciado vo-
fol. 210v luntariamente sin ningun apremio ni biolensia // i que en la dicha peticion el dicho don Cristoual poma lliuiac confeso todos los malquis que adoraban todos i que vn indio llamado yaltas cobrador del dicho pueblo de Acas declaro como buen confessante los idolos y malquis y muchas Conupas que adoraban los dichos indios de Acas y que destos malquis vno se llamaba Cuniarachic llibiac y otro Sasarachec lliuiac i que vno de los idolos tenia por nombre Casaguacac al qual selebraban mucho y hacian gran festibidad bailando sinco dias y dos indios con dos mascarones llamados guasac bailaban de dia y de noche beuiendo y cantando sus

cantares jentilicos al dicho idolo tocando tamborillos y sacrificando llamas i que los sinco dias aiunaban no comiendo aji ni sal no durmiendo con sus mujeres y que todo lo que tiene declarado lo oyo desir a las personas referidas y a los indios del pueblo de Acas como mas largamente consta de las prouansas que el dicho Visitador les hiço que como interprete que fue de ellas lo oio deçir a los indios en sus confeciones declarando sus delitos i que las diligençias que el dicho uisitador hiço en dicha uisita como testigo de vista fueron ciertas y verdaderas y ninguna supuesta a que se remite como constara de los autos y esto responde.

[...]

// fol. 219

Señor Vissitador Bernardo de Nouoa*

E sauido que los indios de esta doctrina an depuesto de uestra merced diciendo que a muerto un indio del pueblo de Chilcas aillo de Ayaguas llamado pedro paucar lloclla digo señor mio que merecen gran castigo estos indios porque a mi me costa que murio de unas camaras y de hechar sangre por la uoca de cuio mal auia estado en dos o tres ocasiones mui enfermo antes que uestra merced empesase a uisitar.

Tambien se que los indios de Hacas dicen que en su pueblo mato dos vuestra merced que son Hernando Hacas poma y Cristoual Hacas malque // que an depuesto esto escrivire a su Ylustrissima diciendo la falsedad de fol. 219v estos indios porque Hacas malqui murio por auer ido a los llanos en busca de un hijo suio y lo mas cierto es auer muerto de uiejo y el otro Hernando Hacas poma murio de muerte natural porque estuvo enfermo mas de mes i medio de todo lo qual dare quenta a su Ylustrisima si vuestra merced gustare cuia vida guarde dios pimachi enero 30 de 1660.

de vuestra merced capellan que su mano besa
Gabriel de la Cueua Navarrete

* Cambio de letra (n. e. r.).

fol. 220 //

Ilustrisimo Señor

Señor Bachiller Bernardo de Noboa estas noticias me dejo aqui Don Gabriel de la Cueua remitoselas a vuestra merced para que las tenga para proceder y hazer su aberiguaçion y no se ofrece mas de lo que aier y oy tengo escrito a vuestra merced a quien guarde Dios. De este Cercado y mayo 9 de [1]656. Pedro Arçobispo de Lima

El Bachiller Don Gabriel de la cueua Nauarrete* Cura veneficiado de San Pedro de hacas y sus anejos en la prouincia de Caxatambo diçe que estando en el pueblo de San Francisco de Otuco anejo de la dicha dotrina llego al dicho pueblo el Licenciado Bernardo de Noboa Vicario de la dicha prouincia y le dijo tenia noticia que vn indio llamado Domingo Nuna chaupis y vna india llamada Francisca cochac eran idolatras y aviendolo entendido hizo llamar el dicho indio e india los quales se escondieron por aquel dia y el siguiente vinieron al dicho pueblo y casa del dicho don Gabriel el qual aviendolos examinado juntamente con el dicho Vicario negaron y para que declarasen le dijo al dicho vicario les lleuase a su dotrina porque alli confesarian viendose apartados de su tierra, y aviendolos lleuado el dicho vicario a Caxamarquilla y bueltolos a examinar declararon que era verdad que adoraban seis ydolos llamados raupoma, chocarunto [Choquerunto] y a sus mugeres llamadas mamasaras y otra la gran mamasara y a huari y que les hazian sacrificios de llamas cuies coca y dineros y que les tenian casas de depositos donde guardauan el mais y papas que cogian de las sementeras que les hazian a los dichos idolos y que al presente las tenian hechas mui grandes de mais

fol. 220v blanco y negro en el aillo de Huanri y que estos // idolos tenian sacerdotes y ministros que les hazian los sacrificios y para ello tenian vna manada de llamas que les dejo vna india por su testamento y que todo el pueblo se juntaua a beuer el dia que se les hazia fiesta en los lugares donde les adorauan y que tenian en frente de la puerta de la iglesia que mira al altar mayor vn idolo a quien les consultauan si avia de aver buenas sementeras y a este tambien se hazian sacrificios de coca, cuies, chicha y gordura de llamas; y que el dicho idolo les respondia en vn biento ronco y muchas veses salia incierto lo que decia; y demas desto dixo que tenian todos los indios del dicho pueblo machaes que son cueuas en sus aillos donde ponian los cuerpos que sacauan de la iglesia despues que los avian enterrado y que alli les sacrificauan llamas y con la sangre les labauan y les ponian coca y les savmaban con mais ceuo y coca y aviendose enterado de todo esto el dicho vicairo boluio al dicho pueblo de otuco donde

* Cambio de letra (n. e. r.).

se hizo informasion de todo lo referido y vistos por el dicho vicario y dicho Don Gabriel los lugares donde tenian las colcas de mais con papas y dinero que les ofrecian que seria cerca de docientos pesos y mucho mais y los vestidos de dichos idolos todo lo qual el dicho vicairo lo mando recojer // y ansimesmo hizo prender al casique y algunos indios e indias fol. 221
por averse averiguado ser culpados y conpliçes en la ydolatria y tener en su poder las dichas vestiduras de los idolos y de los sacerdotes dellos y tambien se hizo sacar de las dichas cueuas los cuerpos que avian desenterrado de la iglesia y traellos a ella que fueron mas de 200, donde los vido el maestre de canpo Don Francisco Barba corregidor del partido, y despues los mando el dicho vicario depositar en la carsel aviendolos contado y hecha esta averiguasion y diligencia se fue el dicho vicario a su veneficio, y aviendo buelto despues de algunos dias al dicho pueblo de otuco, saco de otras cueuas que descubrio mas de ciento y siete cuerpos, y supo que vna india no estaua baptisada y que la tenian dedicada a la Huaca y esta enseñaua dos muchachas de hasta nueue años sus malos ritos y costumbres, y esto es Señor lo que se a sabido hasta oy y asi doy quenta dello a vuestra Señoria Ilustrisima.

[...]

// fol. 222

Señor lizenciado Vissitador Bernardo de Nouoa*

Conosiendo las muchas obligaciones que tengo de uer, y defender la onra de Dios nuestro señor, y la particular que me incumbe por Cura, a oponerme contra las idolatrias, auiso a vuestra merced de la que aora quatro dias se a hecho en este pueblo de Santiago de Chilcas, y aunque se que por esta denunsiasion me pongo a perder la vida y padeser muchas calunias falssas en la honrra por ser el indio que la cometio el casique mui cauiloso y de mala fama. Y asi mesmo auer concurrido todo el pueblo de chilcas y mas de la mitad del de machacas a hacer la Ydolatria, la qual se hiso, segun me an informado, en la forma siguiente.

El casique don diego Julca huaman auiendo hecho una casa nueua y queriendola techar mingo y conuido toda la gente de Chilca y lo del

* Cambio de letra (n. e. r.).

pueblo de machacas. Y auiendose juntado todos en su casa, empesaron estando ya embriagados a baylar, y cochar, al uso antiguo, metiendose la gente de machacas todos los uarones y una india llamada francisca pincia en un aposento donde estuuieron cochando y la gente del pueblo de Chilcas en la cancha vailando al vso antiguo donde estuuieron velando la cassa toda la noche cantado al vso antiguo y beuiendo y esto duro
fol. 222v quatro dias y quatro noches // y a la medianoche salian las dichas cochas de la casa de don diego y yuan vaylando y cochando con algunos uiejos hasta otra cassa que en el mesmo tiempo estauan techando que es de Cristoual malqui indio del Ayllo de Ayaguas de donde le ll[e]uaron a don Diego Julca huaman colgados en una pala quatro sapallos y quatro sandillas y una botixa de chicha, vaylando el vayle guacon y chiflando como con suchas dandose palmadas en la voca, esto dicen se continuo hasta que don Diego Julca huaman por lo mucho que auia ueuido adolesia de dolor de costado y hallandose algo fatigado me embio a llamar aura quatro dias que se contaron 22 de nouriembe de este presente año, estando yo en machacas, para que fuesse el domingo a sacramentarlo y auiendo ido el domingo por la mañana y dicho missa resada y sacramentadole (dicen que) auiendome uuelto a machacas a decir la missa maior llamo don diego Julca huaman a la muger de Domingo rimas indio de su Ayllo, y le mando que solo de su aillo recoxiesse mates nueuos y mays y papas y ollas nueuas unas ollas que llaman raqui y cantarillos y auiendolos recoxido la india, y juntos en la casa de don diego, mando meter los mates en una sicra de colores, y que con tres botijas de chicha
fol. 223 los lleuassen todo a casa de Cristoual malqui con gran // fiesta y acompañamiento de indios adonde estuuieron toda la noche cochando y uaylando y andando por las calles mucha gente con algunos uiejos dando muchos gritos y cantando cantos antiguos con unas uoses que dauan pauor, a estas uoses despertaron los alcaldes el uno llamado don Juan baptista que es alcalde de la gente que pertenesse al cura de Ocros y el otro llamado Don diego de Torres que es el alcalde de dicho pueblo de chilcas los quales no se atreuieron a [entre renglones: a estoruarles] temiendo no les maltratassen o matassen si les estoruauan de esto me dio quenta el alcalde don diego torres y que tambien oy mui de mañana dia de la fecha, fue a su casa la muger de domingo rimas y que le dixo dicenme que uos me quereis haser informasion de idolatra, pues saued que yo no e tenido culpa porque don diego Jul[caguaman] como a mi que me mando que yo recoxiesse los mates y todo lo demas que se lleuo

a Cristobal malqui de su ayllo solo y asi por ser mandada del curaca lo e hecho. Toda esta es la relacion que me a dado don diego torres y un punco* y confirmo ser uerdad porque aura dos oras que uiendome la gente con alguna pena y tristesa causada del poco fructo del cuidado y uigilansia que e puesto en doctrinar esta gente que quando entendi coger los grandes y uuluimos [volvimos] no hallo ni aun pasa por señal de fe, si solo hallo grandes señales de la mucha sisaña, que tienen estos indios arraigada en sus corasones, de ydolatrias y ritos diauolicos llego la muger de Don Diego Julca Huaman y me dixo que si me // auian dicho fol. 223v
alguna cosa porque en su casa no se auia hecho ninguna cosa mala; y diciendole yo que a que fin me desia esto dixo que ella sauia que la auian acusado que era uerdad que se auia baylado en su casa y que el domingo pasado era uerdad que conforme su costumbre auia embiado a su masa las tres botijas de chicha y los mates y lo demas que e referido a vuestra merced y que no le auian de quitar su costumbre y un sobrino de don Diego llamado Juan paucar dixo en la plaça que jurado a dios auia de matar al que me auia dicho lo que auian hecho y otras cosas dixo señor Vissitador que vuestra merced saura em biniendo ha ser la causa la qual pide mucha breuedad porque si no se hace con tiempo estan los indios mui soberuios y se camacicaran y concertaran para negar todo lo que an hecho porque temen al cacique no les maltrate en leuantandose de la cama y ahora juraran todos si[n] que falte ninguno porque dicen que no tienen quien se lo inpida por estar don diego enfermo. Vuestra merced uea su concensia y la obligacion que tiene por su oficio de uissitador y vicario y no tenga reselo que dios nuestro señor le librara de todo si hase su causa y saca a estos pobres indios de tantos errores como tienen. Guarde dios a vuestra merced con todo bien y salud.

Chilcas y nobriembe 25 de 1657

De vuestra merced Capellan que su mano besa el bachiller don Gabriel de la Cueua Nauarrete

[...]

* ¿Un «puncu camayoc» *(punku kamayuq)* 'guardián'? (n. e. r.).

fol. 230 //

Bernardo de Noboa

Ayer por la mañana ley las dos cartas de vuestra merced* que vuelben con esta respondidas en sus margenes, y despues por la tarde me dieron otra de 11 de este mes en que me da quenta vuestra merced por extenso de lo que a descubierto y se contiene en los autos, de que estoy muy lastimado y quedo muy cuydadoso, y no respondo a la margen por poder mostrar a quien conuenga su relacion de vuestra merced y lo que ahora conuiene es que los cuerpos de las criaturas que se hallaron supuesto que no se pueden reconocer quales son los de los no baptizados, y entre ellos ay (y quizas sera la mayor parte) de baptizados: todos los vnos y los otros que no se pudieren reconocer por no baptizados se entierren en sagrado.

En quanto a los bienes y plata embargados, costee vuestra merced de ellos lo que fuese menester costear para las diligencias necessarias de esta causa con quenta y razon de que a de costear en los autos sin poner costas de procuracion, sino solamente las processales conforme a el arancel eclesiastico y el resto si lo huuiere apliquelo vuestra merced a el Rey nuestro señor como bienes confiscados y entreguelo vuestra merced a el corregidor con quenta y razon poniendo su recibo de ellos en los autos. Y en el entretanto que se fulmina la causa, no tenga vuestra merced en su poder nada de estos bienes, sino pongalos en deposito en alguna persona abonada porque de lo contrario puede peligrar mucho no solamente su honrra de vuestra merced, sino tambien la causa de Dios.

En quanto a el curaca que siendo sacerdote de el idolo esta pertinaz proceda vuestra merced con toda solemnidad contra el tomandole su confesion delante de defensor que le crie vuestra merced para ello, el qual jure que hara bien y fielmente su oficio (y este lo podra ser tambien
fol. 230v de los demas indios) y sea con interuencion // de dos interpretes de la lengua jurados tambien para recibir [entre renglones: su confesion] de los testigos que no fueren ladinos en la española, y haciendole su cargo de culpas en forma, y recibiendole sus descargos ratificando los testigos y examinando los demas que fueren menester en plenario que los presente el fiscal tambien jurado que vuestra merced nombrare con quien se sustanciaran las causas en forma y citadas las partes para sentencia la dara

* Cambio de letra a la del arzobispo de Lima Pedro de Villagómez (n. e. r.).

vuestra merced como tengo escrito con alguna mas seueridad, que la que se tuuo con estos el año de 1617 por estas mismas causas, respecto de su reincidencia presente, pero sea siempre dandoles a entender que se vsa con ellos de misericordia. Pero con el Curaca, sea declarandole por indigno de serlo por ser tan perjudicial con su exemplo a sus indios y por digno de relaxarlo a la justicia seglar para ser ajusticiado conforme a las penas de las leyes que ay contra los que faltan a la fe christiana, pero que vsando todavia de misericordia con el, le condena vuestra merced en quatro años de galeras para que en ellas sirua a el Rey nuestro señor a el reino y sin sueldo. Todo esto se entiende conforme a la mayor o menor culpa de los reos.

Y en quanto al assiento de essos pueblos (de que hara vuestra merced informacion de que ha ocasionado a la idolatria) declarara vuestra merced ser necessario que se haga consulta a el excelentisimo señor Virrey de estos reynos para que por lo que toca a su gouierno se sirua de mandar reducirlos adonde cessen los inconuenientes que de ellos resultan.

Y en quanto a los indios viejos, sacerdotes, dogmatizadores y demas prejudiciales a la fe de los fieles, que sean remitidos a esta ciudad para recogerlos donde conuenga a mi disposicion.

Y lo mismo sera en quanto a la india de los Guancanquis. Y con esto no se ofrece mas de que si fueren menester missioneros para dar cabo de tantas maldades Vuestra Merced los busque a su satisfaccion que yo los socorrere con missas y otras ayudas de costa como pueda // de fol. 231
muy buena gana, y a el Bachiller damian dele vuestra merced mis agradecimientos y con esto guarde Dios a vuestra merced como desseo a 19 de abril de 1656. Con esta remito a vuestra merced vna instruccion y sermones de los que imprimi para este intento para que si vuestra merced no la tiene alla o si fuere menester para los missioneros se quede con ella y sino me la vuelba para que pueda seruir en otra parte.

Pedro Arçobispo de Lima

1662

Capítulo 9

9 de agosto-21 de octubre de 1662
(San Francisco de Mangas)
Legajo V, expediente 2

Causa de ydolatria contra los yndios ydolatras echiseros
del pueblo de señor San Francisco de Mangas

// fol. 1

En el pueblo de San Francisco de Mangas en nuebe dias del mes de agosto deste año de mil y seiscientos y secenta y dos ante el Bachiller Bernardo de Noboa cura beneficiado de la dotrina de San Pedro de Ticllos vicario jues ecleciastico desta provincia de Caxatambo y visitador general de la ydolatria deste Arsobispado se presento esta petiçion por el contenido en ella.

Miguel de Hartabeitia* fiscal nomvrado en esta uisita digo que la mayor culpa que de ella resulta es contra Don Alonsso Callampoma Cassique y Gouernador de esta dotrina de Mangas por quanto da culto y hace mochas a vn ydolo o malqui llamado Condortocas y a su hermana Coya guarmi por ser el primer progenitor de su ayllo llamado Cotos y del dicho malqui tiene su etimolojia el dicho ayllo y en todos los dias de corpus y cubiertas y repaxas de cassas nueuas haze traer el ydolo Coya Guarmi que es a manera de vn cantaro bestido con gargantillas y zarcillos y lliquillas y anaco y en cassa del dicho curaca le hacen bailes y cochas bayle supertisiosso y el dicho Don Alonsso se biste para este fin con camigeta de cunui y en el braço se pone como braçalete vna chipana o tincurpa de plata y guama de plata en la caueza adornos y bestiduras gentilicas con que se visten los ministros de ydolos para hacerles sus ritos y mochas y para que siruan al dicho ydolos Cuia Guarmi y Condortocas le tiene ministros señalados y diputados y los tiene reservados y los recebta y ampara en su cassa que son Domingo Nuna Callan Pedro rimay chagua // y Biolante quillai para que sirban los dichos ydolos y fol. 1v

* Cambio de letra a la del fiscal Miguel de Hartabeitia. El encabezado está escrito en una letra bastardilla perteneciente al bachiller Francisco de Valdés y Añasco (n. e. r.).

agora año y medio poco mas o menos cuvriendo su cassa de nuevo yzo que los ministros traxessen el ydolo a su cassa y tres dias le uailo el dicho Don Alonsso con los ministros bestido con las bestiduras referidas asistiendo todos los yndios y haziendolos coperar en este pecado y haciendole ofrendar a todos al dicho ydolo caussando grande escandalo y mal exemplo a sus yndios y es publico y notorio que los dias del corpus hacen los mismos bayles y mochas a los dichos ydolos y para que tan graue delito tenga castigo y enmienda.

A vuestra merced pido y suplico se sirua receuir ynformazion y prouada la culpa se sirua de castigar seueramente con las mas grabes penas del derecho al dicho curaca y a todos los comprehendidos en tan graue pecadó para el exemplo de los demas y juro a Dios y a una Cruz que es berdad lo referido y no de malicia y mi querella es boluer por la honra de Dios justicia que pido y lo necessario etcetera.

[...]

Y vista por su merced* mando se ponga por cavessa de proseso y por ella se examine los testigos y principalmente por ynstrucion y carta pastoral del Ylustrisimo y Reverendisimo señor Doctor don Pedro de Villagomes mi señor Arsobispo de Lima del consejo de su Magestad por donde manda se examinen los testigos que se examinaren en las visitas de ydolatrias y asi lo mando y firmo.

Bachiller Bernardo de Noboa

Ante mi Bachiller Don Francisco de Valdes
y Añasco
Notario

[...]

* Cambio de letra a la del bachiller Francisco de Valdés y Añasco (n. e. r.).

// fol. 12

Sumaria
Testigo Sebastian Xulca

En el pueblo de San Francisco de Magas [Mangas] en beinte vn dias del mes de agosto deste año de mil y seiscientos y çesenta y dos [...] paresio ante si vn yndio que aunques ladino y sabe leer y escribir para mayor abundancia por la ynterpretacion de los dos ynterpretes nombrados arriba dixo llamarse Sebastian Julca que es natural deste dicho pueblo de Mangas y del ayllo tamborga y ques sacristan mayor de toda esta dotrina y por dicha ynterpretacion y por mi el presente notario y en presencia [...] dixo que para el descargo de su conciencia ques publico y notorio que Domingo Nuna Callam por mal nombre llamado Sayco yndio biexo del ay[llo] Cotus ques del ayllo del Cura[ca] don Alonso Callampoma que es yndio docmatisador hechezero de mala opinion y que el dicho curaca Don Alonso Callampoma lo tiene en su cassa para malos fines y lo tiene reserbado de todas mitas con so color ques // su quipo Camayuc fol. 12v
y des[de] que supo que Vuestra Merced benia a uisitar lo echo de su casa y este testigo dixo que abra vn año el mismo dia de corpus yendo a media noche a ensender la lampara de la yglesia vido este testigo al dicho yndio viexo domingo nunacallam questaba en [la] plasa junto al canpanario questaba derramando vna cosa prieta y luego reconosio que lo que derramaba era mais quemado y disiendole este testigo que para que derramaba aquel mais quemado se turbo el dicho biexo y le respondio atemorisado temblando que callase la boca y guardasse secreto y mirase no lo diexe [sic] a nayde porque su curaca don Alonso Callampoma le auia dado aquel mais quemado y le auia mandado que lo derramase en la plasa y luego se fue este testigo y le dio quenta de lo que auia bisto al Licenciado Don Fernando de Auendaño el qual el domingo siguiente predico en la misma yglesia y desde entonses el curaca y demas prensipales lo a querido quitar el oficio de sacristan y asimismo oyo este testigo predicar muchas veses al Licenciado Don Fernando de Avendaño señalando espeçialmente quel curaca Don Alonso Callampoma por algunos tiempos del año se juntaba con todos los yndios de su ayllo de cotos a mochar el ydolo deste dicho ayllo que se llama el ydolo Collahuarmi y que el sacerdote y ministro deste ydolo eran Domingo Nuna Callam y Pedro

fol. 13 Rimay Chaua siratinin por mal nombre y Biolante de tal [...//...] y dixo ser de edad de beinte y nuebe años poco mas o menos [...].

[...]

Testigo Maria Ramires mestissa

En el pueblo de San Francisco de Manga[s] en beinte y un dias del mes de agosto deste año de mil y seiscientos y secenta y dos [...] dixo que lo que sabe es que vna yndia soltera que aora poco a se casso la qual era su cria[da] y china le dixo a este testigo que quando don Alonso Callampoma agora años que no se acuerda cubriendo su casa de nuebo la muger del dicho Don Alonso mingo a la dicha Juana Cuyo para que le ayudase y a media noche bido esta dicha que vn yndio que se murio llamado Pedro achaguaranga a media noche traxo a la cassa questaba cubriendo don Alonso vn ydolo echura y a la manera de vn cantarillo que en len-
fol. 13v gua de yndios // llaman Conto que paresia que tenia forma de persona con gargantillas y sarsillos y el dicho yndio lo tenia abrasado con la misma manta y baylaba con el dicho ydolo y le ablaba al ydolo con bos delgada como quien soplaba y los demas yndios yndias que alli estaban yban cochando y baylando con tanborsillos y los yndios le can[ta]ban disiendo hermana mia y las yndias le desian madre mia y todo lo referido se lo dixo la dicha Juana su criada deste testigo. Y que lo que sabe de publico y notorio de publica bos y fama que Pedro [sic: Domingo] nuna Callam por mal nombre Sayco y Pedro rimay chaua y Biolante de tal del ayllo de Cotos son ministros deste ydolo y don Alonso Callam poma los anpara en su casa y los tiene siempre de continuo en ella y que para quando cubre sus casas traen el dicho ydolo Colla huarmi y bailan con el a medianoche dentro de la casa que cubren y luego buel[ve] al puesto donde lo tienen y asimismo dixo questando biba la madre deste testigo le oio desir que todos los yndios del ayllo de cotos mochaban a Conto, Colla huarmi ya referido en el pueblo biexo del ayllo cotos y le dixo Ambrosio de biroes mestiso y a Pedro Ramires mestisso hermano deste testigo fuesen al pueblo biexo de cotos y que allarian mucha plata que ofrendaban los yndios al dicho ydolo y que fueron los referidos al dicho pueblo biexo de cotos y allaron Pedro Ramirez dos patacones en reales y Ambrosio de Biroes allo quatro reales y coca derramada y coca rebuelta
fol. 14 en ojas de lucma // y quel ydolo lo auian mudado y traspuesto y todo lo

dicho es publico y notorio en este pueblo de Mangas y lo mismo sabe Francisca de Abalos madre de Melchor de Padilla y Maria Carhua y esto lo que sabe [...] y ques de edad de beinte y quatro años poco mas o menos [...].

[...]

Testigo Melchor de Padilla
ratificose

En el pueblo de San Francisco de Mangas en beinte dos dias del mes de agosto deste año de mil y seiscientos y secenta y dos [...] dixo que por auer oido el edicto de Su Señoria Ylustrisima que se publico en la yglecia deste dicho pueblo el domingo pasado beinte deste mes que lo que sabe es para el descargo de su consencia que siendo muchacho vna yndia Maria de tal hija de Biolante vieja que tiene fama de grande echisera le dixo // a fol. 14v
su prima deste testigo llamada Maria Ramires que su madre Violante guarda vn aca o ydolo llamado Colla Huarmi que era a manera de vn cantaro que lo tenian muy bestido y adornado en el pueblo viejo del ayllo de Cotos el qual adoraban y mochaban los yndios deste ayllo y que le azian ofrendas de plata y que tenia mucha plata ofrendada y es[te] testigo por yr a buscar plata fue en persona con su prima y al pie de vn arbol que llaman quichual o quisual allo vna cuebesita y que avian mudado al ydolo y en el lugar propio allo enterrados carneros de la tierra que auian sacrificado y unos medio reales ofrendados y un pedaso de plata y assimismo sabe este testigo de publico y notorio publica bos y fama queste ydolo llamado Colla huarmi lo traen a las cubiertas de cassas y con el azen sus ritos y seremonias y baylan toda la noche y azen ofrendas y en espeçial sabe que quando Don Alonso Callampoma casique governador deste pueblo de Mangas agora años cubriendo su cassa denuebo truxeron el dicho ydolo a su casa y estubieron baylando con el dicho ydolo y esto lo vido por sus ojos que era criada de la dicha Maria Ramirez y esta se lo dixo a este testigo y fuera // desto es publico quel dicho Don Alonso Callampoma fo- fol. 15
menta y anpara en su cassa a Domingo Nuna Callam echisero y ministro del dicho ydolo con titulo y so color ques su quipo y desde que entro a uisitar el dicho visitador se a desparesido y escondido de que presume mal este testigo [...] y dixo ser de edad de beinte y seis años [...].

[...]

Testigo Pedro Ramires mestiso

En el pueblo de San Francisco de Mangas en beinte y dos dias del mes de agosto de mil y seiscientos y sencenta y dos años [...] dixo que abra
fol. 15v año y medio que su ma-//drastra Juana Nuñes de Sambrano ya difunta le dixo a este testigo como en unos corralones questan en el camino del pueblo de Pahas tenian vn ydolo Coya huarmi a manera de vn cantarillo que disen que bino de la mar par[a] amparo y bien de los yndios y que alli le tenian echas ofrendas de plata y fue en persona es[te] testigo a sacar el ydolo para manifestarlo a la justicia ecleciastica y llegando al paraje ques al pie de vn arbol que llaman quissual allo que auian sustraido el dicho ydolo lo auian mudado y allo vn monton de piedras y quitadolas allo beinte reales en medios en sencillos y en reales de a dos y allo vnos llanquesitos bonitos y labrados vnas sintas de seda coloradas de seda de castilla y una tinpina pequeñita de plata y unos anacos chiquitos de bestidura de muger y cuyes vnos quatro y seis coca piedras que llaman llacxarumi que auian ofrendado y mais blanco molido y asi mismo dixo este testigo ques publico y notorio que todos los yndios del ayllo de Cotos ques el ayllo del mismo curaca Don Alonso Callampoma adoran y mochan este ydolo y quando cubren casas nuebas lo traen a medianoche cochan con un bayle antiguo y supertisioso y al canto del gallo buelben el ydolo a su paraje y que quando trae el dicho ydolo es quando enpiesan azer la chicha y lo tienen en la cassa que an de cubrir y le asen ofren-
fol. 16 das y con las mesmas ofrendas lo // buelben al lugar de donde lo traxeron y quando baylan con el dicho ydolo que bino de los llanos de la mar y a oido siempre este testigo en muchos repaxes de casas bailan cantando *llacllay panpi samarcayqui* que en español quiere desir ques ydolo coya huarmi quando bino de la mar descansso en la panpa de llaclla donde estan vnas guertas questan a la orilla o rincon del rio de la barranca y que son guertas del pueblo de Cusi y a uisto este testigo por sus ojos que quando en las cubiertas de casas bailan este bayle se ponen vnas camigetas de cunpi y mantas muy galanas y en las manos derechas se ponen vnas tincurpas de plata y que ban en rinlera como quien tiene en el puño algo cosa que ofreser o derramar y luego ban asia delante bailando y bolbiendo asia tras bayle supersticioso y gentilico y bido que Joseph yndio del ay[llo] Cotos y pariente del dicho Don Alonso Callampoma tenia puesto en la mano vna tincurpa de plata vaylando con ella en la casa nueba que cubrio Don Pedro Alfonso curaca que fue deste

pueblo de Mangas y en esta mesma cubierta bido que Don Alonso Callampoma asia este bayle y bailaba en el puesto vna banda colorada sobre vna camiseta de cunpi que fue bayle superstisioso y gentilico y asi mismo supo este testigo que agora dos años y medio Don Alonso Callampoma casique gobernador que susedio a Don Pedro Alfonso en el ofiçio cubriendo // su casa yzo que Donmingo nunacallam que con so fol. 16v
color ques quipu suyo y es ministro y sacerdote traxo el dicho ydolo a su casa y el mismo Don Alonso Callampoma yso el dicho vay[le] referido vestido el mismo con vna camiseta de cunpi y una banda de tafetan colorado ensima antes de medio dia ysieron el bayle y despues de aber cubierto la casa [uino] vna criada china deste testigo llamada Juana cuyo que a poco que se casso con vn yndio llamado Francisco Yacolca del ayllo Cotos la qual auian mingado para que ayudase aser de comer en la ca[sa] de don Alonso y bido a media noche que tenian el ydolo dentro de la casa de Don Alonso y le asian ofrenda y que la muger de don Alonso mochaba el ydolo y lloraba con el y al canto del gallo el mismo yndio Donmingo nuna callam llebo al ydolo adonde suelen ponerlo y asi mismo a sabido que la madre de la muger [de] Don Alonso Callampoma seruia este ydolo y despues que murio entro en su lugar Biolante de tal del ay[llo] Tanborga y asi mesmo sabe de publico y notorio que [des]pues que don Alonso Callampoma entro en el oficio de curaca todos los dias de Corpus cristi ase traer el dicho ydolo a su cassa y grandes borracheras y bayles y que este año el mesmo dia de corpus bido por sus ojos que en casa del dicho don Alonso ubo grande bayle y borrachera de que presumio // por lo que le auian dicho que sin duda tenia el fol. 17
dicho ydolo en su cassa y que la fiesta y borrachera era para el dicho ydolo. Y asimismo dixo que abra tiempo de quatro meses y medio que yendo a buscar vnas mulas a un sitio llamado punchau cayan donde estan vnos corralones bido a Domingo nunacallam que tenia vn cantarillo de chicha y vna talega de cunpi con mais molido en ella y asi mismo tenia vna camixeta de vn yndio llamado Francisco Flores cantor del ayllo de chacos que auia sinco dias que auia muerto y asi que bido que llega serca este testigo el yndio Domingo Callan echo a correr y dexo el cantarillo y la taleguilla de mais molido y este llego y reconosio que la dicha camiseta quera del dicho cantor difunto que auia sinco dias muerto y advertio que siendo el dia quinto de su muerte era el piscapunchau que asia el difunto y asi mismo dixo que desde el tiempo que el señor visitador a entrado a esta dotrina an ausentado este yndio malisiosamente

porque no descubra este ydolo [...] y que es de edad de beintisinco años poco mas o menos [...].

[...]

fol. 17v //

Testigo Antonio de Mendosa

En el pueblo de San Francisco de Mangas en bein[te] y tres dias del mes de agosto de mil y seiscientos y secenta y dos años [...] dixo que lo que sabe es que Don Alonso Callampoma casique y gover[na]dor desta dotrina de Mangas a uisto tiene dos camixetas de cunpi del tiempo antiguo y estas en las fiestas de Corpus ase que se bistan con ellas los dansantes y asimismo sabe que Ana bequiche viexa del ayllo tamborga es curandera [...] y ques de edad beinte quatro años poco mas o menos [...].

[...]

fol. 18 //

Testigo Maria Carhua

En el pueblo de San Francisco de Mangas en beinte y quatro dias del mes de agosto de mil y seiscientos y secenta y dos años [...] dixo que para el descargo de su conciencia y por auerse criado siempre en este pueblo con españoles y por el temor que tiene a Nuestro Señor lo que sabe es que es publico y notorio que Don Alonso Callampoma curaca y casique desta dotrina de Mangas el y todo su ayllo de cotos guardan y mochan vn ydolo que llaman *Coyahuarmi* el qual ydolo lo guardan los ministros y echiseros llamados Domingo nuna callam y por mal nombre saico y Pedro rimai chaua y por mal nombre siratinti y este entro por ministro deste ydolo por muerte de su tia llamada Barbola rica y quando esta dicha uieja era ministro deste dicho ydolo la dicha vieja lo traya siempre a todas las cubiertas de casas que azian en este pueblo y le cochaban a media noche y le azian ofrendas y despues de tres dias que lo
fol. 18v tenian en las cubiertas de casas lo bolbian a unos corralo-//nes questan vn quarto de legua deste pueblo asial camino de pahas donde esta vn arbor de quisval y por las noticias que tenia este testigo de que estaba alli el dicho ydolo con muchas ofrendas de plata fue a buscarle y allo en

el mismo sitio detras de vn corralon allo seis reales en plata ofrendados y muchos cuyes y allimas [?] y carneros de la tierra enterrados y coca derramada y llacxa rumi que son pedasos de piedras como cardenillo que ofrendan a los ydolos y mostrando este testigo a un yndio que ya es difunto llamado Pedro achaguaranga questaba cassado con vna tia des[te] testigo y el dicho Pedro achaguaranga era hermano carnal del dicho Pedro rimay chaua que oy guarda este ydolo y mostrando los seis reales que abia sacado del dicho ydolo le dixo a este testigo el dicho Pedro achaguaranga para que sacais esa plata ques de Coya Huarmi ydolo de to[do]s los yndios del ayllo Cotos el qual ydolo traen siempre a todas las cubiertas de cassas y alli le azen ofrendas para el buen suse[so] de sus casas y io le e uisto en las dichas cubiertas que es a manera de vn Conto o cantarillo de forma de muger que tiene sus sarsillos y gargantillas anaco y llicllas faxa llanques y esta muy bestida y adornada como vna muger y siempre an guardado este ydolo de su antiguidad y lo an ocultado siempre a todos los señores visitadores de la ydolatria y siempre a uisto este testigo que en todas las cubiertas de casas azen cochas a media noche de que presume traen el dicho ydolo para este efecto y que especialmente a uisto por sus ojos que quando cubrio Don Alonso Callampoma su casa nueba agora dos años poco mas o menos el dicho Don Alonso a medio dia se bistio vna // camiseta de cumvi con vna guama de plata y con una fol. 19
guaraca con botones de pla[ta] en la cabessa y vna chipana o tincurpa [sobreescrito: digo tincurpa] y los demas yndios de su ayllo de Cotos se bistieron camixetas de cumbi y dentro de su misma cassa digo su aposento se bistio el dicho don Alonso con las dichas vestiduras con los demas yndios de su ayllo y salieron cargados con coca cantaros de chicha de dentro de su mismo aposento y salieron a un patio grande que tiene en su casa y cargados con los cantaros y coca yba delante el dicho Don Alonsso y siguiendole los demas yndios y indias y vailaron cosa de dos oras yban cantando las palabras siguientes queste testigo la uido y oio que cantaban desta manera *Cusi cayanman llacllacayanman pisarcutaman pata man canqui Coyai huarmi Pallay huarmi turiquiuan Mamayquihuan ratamurquita cay mamacochapita* que quiere desir en lengua española y por tradicion antigua que tienen deste dicho ydolo que bino de la mar y que primero iso su asiento en la panpa y pueblo de Cusi y en la panpa questa mas abaxo de Cusi que llaman llaclla y luego izo su descansso en otra panpa questa a un lado frontero de Gorgorillo que llama Pisar cuta y que este ydolo bino con su madre y hermano para los yndios del ayllo

de Cotos donde el curaca dicho Don Alonsso es prinsipal cabessa del dicho ayllo y despues del baile se pusieron a beber asta la noche asi el acollico y mascando coca y este testigo que estaba dentro la cassa de Don Alonso esta oracion oyo desde el patio de fuera questaba Domingo Nuna Callam y Pedro Rimay Chahua estaban dentro la cassa nueba cochando y bailando a media noche y que todos desian que tenian el
fol. 19v ydolo questaban vailando con el ydolo y esto mesmo // presumia este testigo y este mismo bayle con los mismos ritos y seremonias referidos bido azer en la casa nueba que cubrio Don Pedro Alfonso difunto curaca y gobernador que fue desta dotrina de Mangas que abra tres años el dicho Don Alonso Callampoma con el dicho su primo ermano Don Pedro se bistieron con las dichas camiseta de cumpi ysieron los mismos bailes y taquies arriba dichas y los ministros referidos ysieron las mismas cochas y a uisto este testigo que el dicho don Alonso resepta en su casa y tiene reserbados estos dos yndios Domingo nunacallam y Pedro rimai Chaua y que Pedro rimai Chaua susedio por herensia a ser ministro deste ydolo en lugar de su tia Barbola rica que era antes ministro del dicho ydolo y asi mesmo a uisto este testigo [cómo] Francisco de tal questa casado con hermana de don Alonso Callampoma estaba asiendo vnos llanquesitos chiquititos y asimismo tenia echa un anaquito y lliclla como vn palmo que eran para bestidura para el dicho ydolo Coyahuarmi y asimismo sabe de publico y notorio que en las festibidades de corpus cristi traen el dicho ydo[lo] a casa de los pendoneros y asi le asen ofrendas y este año presente de secenta y dos traxeron el dicho ydolo y alli bebieron todo el pueblo y asimismo dixo este testigo que su tio llamado Juan de tal questa casado con vna hermana del dicho don Alonso Callampoma bino a este testigo le amenaso disiendo que no declarase ante el dicho visitador cosas de las que sabia por el curaca Don Alonso le asotaria y tresquilaria y que por ago[ra] el curaca se yba huiendo a meterse donado al conbento de San Francisco y el lugar donde esta el dicho ydolo se lla-
fol. 20 ma caltaquinca [...//...] y que es de edad de beinte sinco años poco mas o menos [...]

[...]

Testigo Gracia rosa

En beinte y seis dias del mes de agosto deste presente año de mil y seisciento y secenta y dos años [...] dixo que abra a su pareser serca de dos años que biniendo de su pueblo de San Lorenso de Pahas a este de Mangas oio en la casa de Don Alonso Callampoma que tocaban muchos tanborsillos // pequeños y grandes y oio aser cochas y iendo a la casa del fol. 20v
dicho Don Alonso Callampoma bido que la estaban repajando denuebo y entrando adentro este testigo bido desde la puerta que en un patio grande estaban todos los yndios deste pueblo de Mangas y que especialmente los yndios del ayllo cotos estaban bestidos con camisetas de cumpi y don Alonso Callampoma ques cabesa deste ayllo estaba vestido con una camiseta de cumpi y tenia en un brasso puesta vna tincurpa o chipana de plata y Domingo nunacallan esta bestido de la misma suerte y todas las yndias deste ayllo estaban con tanborsillos pequeños en las manos tocandolos y bailando hombres y mugeres y seguian al dicho don Alonso y a Domingo nunacallan y el baile era del tiempo antiguo que llaman cochas y las palabras que cantaban en len[gua] de yndio eran las siguientes *cusi cayanman llaclla cayanman pacai huaitauan lucma huaitauanratamurcanqui Coya huarmi paniquihuan* que quiere desir en lengua española que vn ydolo que era hombre con su hermana la Coya huarmi auia benido a este pueblo y primero auia descanssado con flores de pacay y lucma en las panpas de cusi y llaclla y que tres dias estubieron bailando y cochando este baile antiguo que es para el ydolo Coya guarmi y que no bido mas porque se fue temprano a su casa [...//...] y ques de fol. 21
edad de treinta y sinco años poco mas o menos [...].

[...]

Testigo Biolante quillai

En el pueblo de San Francisco de Mangas en beinte y seis dias del mes de agosto de mil y seiscientos y secenta y dos años [...] dixo que todos los yndios del ayllo de Cotos adoran y mochan al ydolo malqui llamado Condor tocas y a su hermana ydolo tambien llamado Coya huarmi por desir que todos los yndios deste ayllo desienden de este dicho malqui y de su hermana Coya huarmi y en todos repaxes de cassas nuebas les azen mochas vailes y borracheras a dichos ydolos y especialmente bido // por fol. 21v

sus ojos que quando Don Alonsso Callampoma cubrio su casa Domingo nuna Callan y Pedro rimai chaua ministros que son de dichos ydolos traxeron a la cassa del dicho don Alonso el ydolo Coya huarmi ques a manera de vn cantarillo y lo traian bestido con anaco y lliclla y topos y tinpinas de plata con gargantillas y sarcillos y quentas que llaman pinis y llanques y reales ahugereados y asi adornado y vestido lo pusieron dentro de la cassa de Don Alonso y en el apossento donde auia muchas botixas y cantaros de chicha y alli lo tubieron tres dias con sus noches y el dicho don Alonsso Callampoma se bistio con camixeta de cumbi con dos chipanas de plata puestas en las manos como brasaletes y otros yndios de su ayllo vestidos asi mismo con camixetas de cumbi como son Luis lloclla con su chanvi de cobre y Sebastian Julca con camixeta de cumbi y chanbi de cobre y Hernando rupai chaua con camixeta de cumbi de cobre y Pasqual de tal con camixeta de cumbi salieron cargados de coca y cantaros de chicha capitaneandolos el dicho Don Alonso yvan vailando con la dicha coca y chicha al uso gentilico y si[gui]endole todos los yndios y indias de su ayllo con tamborssillos pequeñitos que llaman tinyas y estubieron cochando y cantando en su lengua estas palabras *machapita yarcamur canqui, cusi cayanman, Llaclla, cayanman pisarcutanman lucmahuaitahuan pacayhuaitauan, ratamurcanqui Coyahuarmi, paniquiuan,* que en lengua española, quiere desir, por la tradicion que tienen, deste malqui, condortocas, y su hermana coyahuarmi, binieron del mar, y llegaron y descansaron, en la panpa, de Cusi y en la panpa de llaclla, y en un sitio junto a gorgorillo llamado pisar cuta, que benian enramados con flores de pacai y de lucmas, y despues tuvieron su descansso y samana, en el sitio llamado, caltaquenca questa entre el camino de Mangas y Pahas donde le azen ofrendas y sacrificios de cuyes y despues de aber bailado tres dias en la dicha cassa de don Alonso al terser dia al canto del gallo Domingo nuna callan auiendole primero en los bailes que azian todos los yndios y el curaca echo ofrendas de plata y como yban bailando yban asiendo dichas ofrendas vnos de plata otros de lanas de colores otros llanques otros anaquitos y llicllas para el dicho ydolo coyahuarmi y el dicho ydolo lo recogio en su manta Domingo nu-
fol. 22 nacallan y Pedro rimai chaua con este testigo que llebaba chicha // y cuyes y con la plata que auian ofrendado a dicho ydolo y fulana de Rosas viuda del dicho ayllo Cotos que llebaban chicha y cuies y coca y llacxa rumi parpas o sango de mais con Angelina de tal al canto del gallo llebaron al dicho ydolo al sitio Caltaquenca donde esta su hermano el

malqui Condortocas y alli derramaron la dicha chicha y degollaron los cuies y se los ofresieron con la coca sango llacxarumi y el ydolo Coyahuarmi alli serca lo escondierron con seis patacones que auian ofrendado en cassa de Don Alonzo y todas las ofrendas bailes borrachera y mochas azen a dichos ydolos en todas las cubiertas de cassas y en los dias de corpus y especialmente lo vido que las isieron en la cassa de don Alonso que fue mayordomo. Y lo mismo isieron en la cassa de Don Pedro Alfonso quando cubrio su cassa ya difunto curaca y gobernador que fue desta dotrina y primo hermano del dicho don Alonso Callampoma a quien este le susedio en dicho oficio y despues de auer echo las ofrendas dichas a dichos ydolos se quedaron todo el dia sin comer y a la noche binieron al pueblo dibididos porque no los conosiessen entraron en una casa questa junto al canpanario ques casa antigua dedicada para dichos ydolos donde tienen en su [roto] y guardan el mais de las chacras que azen para dichos ydolos y este año presente se lo mando aser el dicho curaca don Alonsso con so color que eran de sapsi o comunidad y la dicha cassa y colca es su despensera ysabel santa y en la dicha cassa este testigo con los referidos que binieron de mochar dichos ydolos estubieron dos dias con sus noches ayunando a su mo[do] gentilico sin comer sal y agi belando la primera noche sin dormir y los barones sin dormir con sus mugeres aunque sean legitimas y este dicho ydolo siempre lo an tenido oculto a todos los señores Visitadores y la cassa y colca no la an manifestado por desir ques cassa de comunidad y la chacra dedicada a dichos ydolos se llama vintin esta en Gorgorillo [...] y dixo ser de edad al pareser y aspeto de mas de secenta años [...].

[...//...] fol. 22v

Testigo Ysavel santa

En el pueblo de San Francisco de Mangas en veinte y seis dias del mes de septiembre de mil y seiscientos y secenta y dos años [...] dixo que Maria la que guardava la cassa del tiempo antiguo questa avaxo del campanario con vna plaseta a la puerta que llaman Caian y que todos los curacas que son le an sido y an tenido la dicha cassa con so color ques cassa de los curacas disiendo que es del comun la dicha cassa la tienen dedicada para azer sus mochas y aiunos sinco dias a los ydolos Condortocas que es el camaquen y malqui primer progenitor del curaca don

Alonsso callan poma y de todo el ayllo de Cotos y para el ydolo llamado Coyahuarmi y en la dicha cassa mandavan guardar el mais que sembravan todos los años para el servicio de los dichos ydolos en una chacra llamada vintin la cual chacra esta en medio de las chacras del
fol. 23 curaca don Alonsso callanpoma // el qual a vos de pregon la ase sembrar con todos los yndios de su ayllo de cotos y Domingo nuna callan y Pedro rimay chaua y Biolante quillay ministros de dichos ydolos recoxen el mays todos los años y se lo entriengan este testigo para que lo guarde en la colca de dicha casa y deste mais se reparte por dichos ministros a las muchachas donsellas del dicho ayllo de cotos para ofrendar a dichos ydolos y todos los años por dia de Corpus christi y señor Francisco Patron deste pueblo y en los dias vltimos que se acava de cubrir alguna cassa nueba del dicho ayllo todos los yndios y indias asta los muchachos y muchachas con los dichos ministros de los dichos ydolos se juntan en la dicha cassa y los ministros traen a la dicha cassa el ydolo Coyahuarmi y dentro de la cassa ponen junto a la colca y los dichos ministros le azen sacrificios en unas callanas quemandole coca y sevo y cuyes y mais y derramandole chicha y todos los demas yndios y indias dentro de la cassa sinco dias con sus noches le aiunan no comiendo sal ni agi y le estan vailando y cochando las sinco noches enborrachandose y cantandole con tanborsillos pequeños y le cantauan en su lengua todos *Cussi caianman llaclla cayanman pisar cutaman ratamurcanqui, apu Condortocas, ticsi mamacochapita coya paniquiuan palla paniquiuan* que por la ynterpretasion de los dichos ynterpre[te]s quiere desir en la lengua española: tu poderoso Condortocas nuestro Padre que veniste del nasimiento y origen del mar con tu hermana la reina Coyahuarmi y llegastes a la panpa de Cussi y llaclla y pisarcuta y descansaste en tu sepulcru y descansso de caltaquenca y estas fiestas y adoracion le azen por ser el camaquen de los curacas. Y las mismas mochas azen quando cubren alguna casa nueba y en la misma cassa azen los mismos vailes y a ellas llevan el dicho ydo[lo] Coyahuarmi los dichos ministros ques vn cantarillo de forma de muger vestido con lliclla y anaco y sarcillos y gargantillas y sintas y topitos de plata y sus llanquesitos y le azen ofrendas de plata y
fol. 23v tanbien le ofrendan // vestidos y lanas de colores con dichas ofrendas le buelben los ministros al sitio llamado caltaquenca donde esta su hermano Condortocas y luego bienen azer los ayunos a la cassa y colca que guarda este testigo y a uisto que las dichas mochas yzieron en la cassa que cubria don Pedro Alfonso Curaca que fue sobrino de don Alonso

Callampoma las mesmas mochas ysieron en la cassa del dicho don Alonsso Callanpoma y el mismo se vistio con camixeta de cumbi y chipana de plata en la mano y de la misma cassa del dicho don Alonso Callanpoma los dichos ministros de ydolos traen todas las ofrendas de coca sebo y cuies para aser las mochas en la cassa de la colca questa dedicada a los dichos ydolos y la mis[ma] madre de don Alonso traia las ofrendas cargadas y que estas mochas son publicas y notorias y que por miedo del dicho Curaca temen de declararlas y manifestarlas ante el señor visitador y que ella de miedo del dicho Curaca y demas principales a guardado la dicha colca. Y asi mismo dixo que Pedro rimaichaua ministro del dicho ydolo y que a [roto] con el auiendo este testigo dormido con vn hombre en la dicha cassa de la colca por la mañana vino el dicho Pedro rimai chaua y riño a este testigo queriendole echar desta cassa disiendole como auia ensusiado la cassa de la Coya huarmi y que la Coya huarmi se lo auia dicho que auia dormi[do] con hombre en la cassa que el adora [...] y que es de edad al parezer de sinquenta años poco mas o menos [...].

[...]

// fol. 24
Cotos
Testigo
Pedro rimay chauac ciratintin

En el pueblo de San Francisco de Mangas en beinte y seis dias del mes de septiembre de mil y seiscientos y secenta dos años [...] dixo que [roto] Domingo nuna Callan y Biolante quillai sirven y son ministros de los ydolos llamados Condortocas y su hermana Coyahuarmi y que Condortocas es malque Camaquen de los Curacas del ayllo de cotos y de don Alonso Callanpoma y que bino este malqui Condortocas de la mar y de alli nacio vino convertido en condor que en lengua de yndio dise Condortucu y deste bocablo [roto] la etimologia del ayllo de Cotos y Domingo nunacallan con este ministro y Biolante quillai tralleron la hermana deste ydolo que le llaman Coyahuarmi que es vn cantaro pequeño de forma de muger con sarcillos y gargantillas y sintas y vestida con anacos y llicllas llanques y lo pusieron dentro de la cassa del dicho don Alonso y el mismo don Alonso vestido con camixeta de // cumbi y chi- fol. 24v
panas de plata en los brasos y vailo con otros yndios cantandole como el

dicho ydo[lo] Condortocas con su hermana Coyahuarmi y estas mismas mochas ysieron en la cassa de don Pedro Alfonso que fue sobrino de don Alonso Callanpoma y que acavada las cubiertas de las cassas los dichos ministros llevan el dicho ydolo al sitio de calta quenca donde esta su hermano Condortocas con ofrendas de plata chicha que llevan las solterillas aconpañandolo al dicho ydolo y de la cassa [de] don Alonsso Callanpoma llevaron seis pesos de plata que lo ofrendaron al dicho ydolo asiendole vailes y las cochas referidas y todos los años le asen chacra de mais para el servicio de dichos ydolos en vn asiento de chacra llamado vintin para este efecto la tienen dedicada del tiempo antiguo y asi mismo vna cassa que esta abaxo de campanario que guar[da] Ysavel Santa y en ella asen sus aiunos y guardan el mais de la dicha chacra y la manda sembrar el Curaca en nombre de comunidad y que Pedro achahuaranga ermano deste testigo le puso en el oficio de ministro destos ydolos porque su hermano era el principal que lo seruia y este heredo su oficio y asi mismo save que Hernando guaman liviac tiene conopa de papas y tiene chacras para el seruicio de ydolos del ayllo Julca Tamborga y que Pasqual Vale es gran doctor del pueblo de Copa maris Maria puquian
fol. 25 tiene el ydolo llamado // Uchu Conopa Ynes viexa de Chamas es bruxa y Hernando Rupaichaua tiene vn chanpi y camixeta de cumbi con que vaila [...] y que es de edad al pareser de sinquenta años poco mas o menos [...].

[...]

fol. 26 //

Acussacion que hizieron los principales de Mangas

En siete dias* de otubre dixo y declaro en presensia de don lorensso guaraca y por ante el escriuano a la dicha angelina manay y confesaron que era es berdad traxo un cantarillo con sus sintas atadas y chaquiras lanas de la tierra de color media noche de casa de don pedro la dicha uieja uiolante con domingo nuna callan a cassa de don alonsso con desir traygo y uiene su tia ensiende la candela y se leuantaron a sender candela la dicha angelina manay y la pusieron dentro de la chicha a los dos uio-

* Cambio de letra a la del escribano de cabildo Juan Lloclla Chagua (n. e. r.).

lante y nuna callan pusieronlo y le mandaron la dicha uieja uiolante ques nuestra tia si no adora este no a de tener hixas y hijos y mañana otro dia an de caer malo y an de murir aca aueys de traer las ofrendas hincando las rodillas a adorar esa cantarillo.

De alli uino llamada Pancha la muger de puma yauri y dio sus ofrendas y dos mates de caue y otro de papas.

Y mas francisca la muger de mendossa allegaron a adorar dio sus ofrendas lanas de colores y amarillo y colorado.

Y despues de auer adorado llebaron de casa de don alonsso y sacaron dentro de la chicha uiolante y domingo nuna callan y pedro rimaychagua entre tres fueron lleuando cantarillo con sus bayles y con sus tamborillos media noche y mas compañias llamada ynes quisqui con un cantarillo de chicha.

Y mas otra ueronica con su cantarillo de chicha y lo mesmo.

Y mas paula rosa la acompañia con su chicha.

Y mas otras personas ombres llamado francisco poma yauri con su muger.

Y despues de auer llegado ondesta su malqui dexaron en una parte a todos que fue la compañia entre tres llebaron a poner cantarillo aunde su [a]siento nuna callan sira tinti uiolante.

Y mas dixo y declaro a la dicha ynes francisca y estubo continamente en la checheria en casa de domingo pasquala y llego a la dicha uiolante con desir como no me auisays agora as de traer los sebos de la tierra y cocas tres ueses me pedia cada seys dias para adorar cantarillo a Juan garsia esto fue por mandado de la uiexa.

Y mas dixo y declaro la dicha francisca antoña llebaron un cantarillo con sus bayles con su tamborillo cantando sus taquis ondesta sus malquis.

Y mas otra uiexa llamada Juana Chacra poco dixo y declaro quando estaua juntado en su casa grande me mandaua que yo // lleuasse cuys y papas y cocas por mandado de sira tinti y de nuna callan todo fue mandado. fol. 26v

Y mas ynes guacac y confesaron lo que lleuaron mays y papas para que se comiera a los questan juntado en casa grande ese lo mando nuna callan y uiolante.

Y mas Francisca muchacha hija de angelina chacpayaco y confesaron dixo que llebaron un cuy por mandado de nona callan.

Y mas Juana Jasinta muchacha hixa de Francisco Xaymes ques su uerdad confesso que llebaron mays y papas que lo mandaron la dicha uiolante tirando por la orexa si no adorays a de murir como su madre.

Y mas declaro catalina maiuay la que llego domingo nuna callan a su casa con desir lleua un cantarillo de chicha y un mate de mais de masorca en fin de junio.

Y mas declaro feliçiana ramires llebo dos mates de mays de masorca por mandado de nona callan.

En dicho dia mes y año confessaron todas estas questan papel y declararon ante el don lorensso guaraca y alcalde mayor de esta dotrina en presensia de don gaspar morales alcalde ordinario y su alguasil mayor martin de la crus y andres guaras alcalde de Copa siendo testigos y demas personas fecha en siete dias del mes de otubre de [1]662 años.

Don Lorenso Guaraca
Alcalde mayor

An[te] mi Juan lloclla chagua
Escribano de Cauildo

En el pueblo* de San Francisco de Mangas en sinco dias del mes de otubre de este año de mil y seiscientos y secenta y dos ante el dicho señor visitador los principales deste dicho pueblo presentaron este papel y diligencia que ysieron los dichos principales y el señor visitador y auiendole visto lo mando poner en los autos de que doi fe y lo firmo.

Bachiller Bernardo de Noboa

Ante mi Bachiller Don Francisco de Valdes y Añasco
Notario

fol. 27 //
Ayllo Tanborga
Testigo Juan Flores

En el pueblo de San Francisco de Mangas en seis dias del mes de otubre de este año de mil y seiscientos y seçenta y dos [...] dixo que Domingo

* Cambio de letra a la del notario Francisco de Valdés y Añasco (n. e. r.).

nuna callan y Biolante quillai ministros de ydolos nombraron a este testigo para que sirviese los malquis de su ayllo Tamborga llamados Pomachaua y Tunsu Vilca y que le ysiese sacrificios en el sitio de asto Cuta y para este efecto se juntaron en casa de don Pedro Alfonso Curaca que fue difunto y sobrino de don Alonso Callanpoma con Ana vequecho con Pedro rimaichaua y su padre deste testigo Salvador capcharupai y delante del dicho curaca le entregaron el oficio para que sirviese a los dichos ydolos malques y le entregaron vn cantarillo de chicha con ofrendas de coca y sebo y todo esto le ysieron ofrendar en el dicho sitio de Asto Cuta que esta al pie los Machais de dichos malques y le enseñaron que quando ysiese dichas ofrendas ysiese la oracion siguiente Señor Pomachaua Señor Tunsuvilca aia buena comida y buena bebida. Y que Martin Jurado y Juan Baptista y Francisca hermana de Juan Baptista y Salvador Capcha Rupai y Bartolome quespe sirven y son ministros // de dichos fol. 27v
ydolos y siempre a uisto que los dichos ministros con este testigo en callanas queman sebo arina de mais delante de vn cantarillo negro llamado Llanca anaco, Losa huaman con este ynsiencio el qual cantarillo esta lleno de chicha y despues de saumado todos los dichos ministros lleban el dicho cantarillo y con to[do] el sacrificio quemado y lo ofresen en el sitio de Astu Cuta a los dichos malques y luego se buelven a la cassa que llaman Cayan huasin donde ysieron el primer sacrificio y sinco dias azen sus aiunos no comiendo sal ni agi y duermen con sus mugeres ligitimas y buel[ven] aser otro sacrificio al dicho cantarillo y estos sinco dias de mochas los azen desde las visperas de Corpus christi y de San Francisco y quando acavan de cubrir qualquiera cassa nueba y que Ana vequecho es ministro famoso de estos ydolos y docmatisante y en la cassa llamada carhua sansal que guarda Salvador Capcha Rupai el mais que siembran en la chacra llamada Tucu que son dos tablas y este año la sembro Gaspar Julca y guardo el mais en dicha cassa para el servicio de dichos ydolos y asi mismo todas las solteras deste dicho ayllo quando asen dichas mochas van aconpañando el cantarillo saumado y lo ofresen en el sitio Astucuta. Y asi mismo dixo que Domingo Pariapoma y Francisco poma huaranga son ministros del malqui Yngavillac que esta arriva en el serro grande en el sitio de achacai huasin y le tienen casa dedica[da] llamada Pilcocancha y la guarda // una viexa llamada quillai chumbi y le fol. 28
siembran chacra llamada chacra cuyoran y en la cassa asen las mesmas mochas arriva referidas i que Hernando guaman Liviac es chacrahuajan ques el primero que empiesa a sembrar que tiene conopa de papas y por

eso quando cubren las cassas cochan y vailan pichcaraihuan, soctaraihuan porque disen que traxeron esto Conopas de madre Raihuana questan en el pueblo de caina. Y que Domingo Poma tiene el cantarillo que sauman y con el va Ynes Carhua con tamborsillos al puquio que llaman Rimay puquio le asen sacrificios y traen agua para que se multiplique la chicha quando cubren las casas. I que Francisco Pacalhua y Garcia morales son chacrahuaxa porque son los primeros que siembran las chacras de mais por desir que tienen saras conopas. Y asimismo dixo que Alonso Marcos es ychapacuc del ydolo huari el primer que siembra las chacras en este ayllo que puede ser que tenga sara conopa i Juana ancahuato hermana del dicho guarda el mais de la chacra que siembran para el ydolo Huari i en su propia casa lo guardan. Y asi mismo dixo que Juan poma viexo con Juana anca huatun son ministros del ydolo Huari. Y que Gonsalo ñaupalloclla y Magdalena hermana del dicho son ministros del Huari y van al pueblo viexo de cascas y asen sacrificios en el y siembran para su servicio la chacra chuamanyac. I asi mismo que Ysavel muger de Francisco Lupus ya difunto es echisera y Pasqual Curur Vinai viexo es ministro de ydolos digo del ydolo marcayana malqui y le
fol. 28v asen // chacras para su servicio. I que Juan poroi viexo es ministro de ydolos con Constansa viuda biexa ques bruxa echisera y con Ynes que es bruxa echisera van los dichos al serro llamado punchaua Caian y alli le azen ofrendas que no save como se llama el dicho ydolo y le asen chacras y le tienen casa llamada colcahuasi donde guardan el mais para el servicio de dichos ydolos. Y que Biolante [entre renglones: sira; testado: quillai] y Domingo nunacallan son ministros del ayllo de chacos y que mochan en el pueblo antiguo llamado chacos y que Domingo nuna callan y Pedro rimai chaua y Biolante quillai son ministros de los ydolos Condortocas y de su herma[na] Coyahuarmi que son camaquenes de los Curacas deste pueblo de mangas y don Alonso callanpoma y son los maiores docmatisadores desta dotrina y que traen al ydolo Coyahuarmi a las cubiertas de casas y le asen grandes ofrendas y cochas del tiempo antiguo. I dixo que de todo lo que tiene confesado es la verdad porque se arripiente de todo su corason y que siendo mucha[cho] y moso por fuersa lo an puesto y nombrado para servir los ydolos delante del Curaca don Pedro alfonso y que solo tiene miedo a don Alonso callanpoma y a don gaspar de morales pariente del dicho don Alonso los quales an amenasado todos los yndios que si descubrieren algunas ydolatrias de las que

tiene referidas lo an de castigar y embiar al obraxe y a las demas [...//...] y dixo ser de edad de veinte y quatro años [...]. fol. 29

[...]

// fol. 30

Testigo Ana vequechu del Ayllo Tamborga

En el pueblo de San Francisco de Mangas en dies dias del mes de otubre de mil y seiscientos y secenta y dos años [...] dixo que en todos los aillos de este pueblo tienen ministros de idolos que mochan a sus malques i que Bartolome huaman quispe, Martin Jurado, Juan Flores, Juan Baptista, Francisca hermana del dicho [,] juan chaua, Salvador Capcha rupai, i este testigo quando cubren las casas asen mochas a los idolos malques llamados Pomachaua, Tunso Villac Yngavillac porque tienen tradicion que estos malques fueron los primeros progenitores de este aillo Julca Tamborga que tubieron su pacarina y nacieron del serro grande de este que es pegado a este pueblo de mangas que llaman apuhurco San Cristoval y asi le cantan quando cochan en las cubiertas de casas disiendo *apuhurco paniquihuan* que disen tiene hermana de los dichos malques que es vn cantarillo negro que llaman Llanca anaco el qual cantarillo lo llenan de chicha y los dichos ministros en la casa nueba y le queman en callanas coca sebo y mais y le sauman y a medianoche le llevan dichos ministros con todas las solteras de este ayllo con ofrendas de plata y lanas de colores que les asen en las dichas cubiertas de casas y en las dichas cubiertas vailan otra cocha disiendo *Piscaraihuan, Soctaraihuan,* porque tienen tradicion que en el dicho serro tienen sinco idolos Conopas que traxeron los dichos malquis del pueblo de Caina donde esta la madre Raihuana que es el ydolo maior que cria las papas y ocas i que Diego atachaua // guarda este ydolo* llanca anaco y en la cubierta fol. 30v de la casa de don Pedro Julca Chaua traxeron el dicho ydolo i que primero llevan este cantarillo al puiquio llamado Rimaipucquio y le hasen sacrifisios quemando sebo y coca y le sauman y traen el agua saumada con dicho sacrifisio a las casas que cubren para que aya aumento de chicha y comida y tenga ventura los dueños de las casas y que tiene tradi-

* Cambio de letra (n. e. r.).

sion que desde el tiempo antigo se aparesia en el dicho puquio el ydolo llanca anaco en forma de vna muger de tan grande altura y estatura que conpetia con el serro grande que esta pegado al dicho pueblo de Mangas y en el dicho puquio se entrava dentro del el dicho ydolo y por eso disen ques hermana de los ydolos malquis referidos y por eso llevan este agua a las casas y asen los dichos sacrifisios al dicho cantaro para tener ventura los dueños que cubren casas y asi mismo dijo que la muger de don pedro Julcachahua y la muger de bartolome guaman quispi hermanos de don Alomso Callanpoma hisieron traer el ydolo Coyahuarmi del dicho Don Alomso a las cuuiertas del dicho don pedro Julcachahua y bartolome guaman quispi con los ministros de dicho ydolo Pedro rimai chagua, domingo nunacallan, y biolante quillai y que asi mismo en todas las festiuidades del señor San Francisco y de Corpus desde las visperas se juntan todos los yndios deste pueblo de Mangas por sus ayllos en casas que tienen señaladas para este efecto con titulo y su color que son de comonidad y en ellas hasen sus ayunos jentilicos sinco dias
fol. 31 no comiendo sal ni aji ni durmiendo con sus mugeres // ni tanpoco comen carnes que comen los españoles como son carneros gallinas carne de puerco por desir que es comida susya y prohibida para sus ayunos y solo comen en dichos ayunos cuyes, carne de llama de guanaco y que los ministros de ydolos deste ayllo Julca Tamborga son este testigo Juan Flores, Martin Jurado y Francisca hermana de Juan Baptista, y el dicho Juan Baptista, y saluador Capcharupai, y ines Carua yaco y bartolome quispi, y Juan chaua y este guarda la casa y Hernando Vaichau, y hernando guaman liuyac, y gonsalo chaua, y del ayllo de Caiau Tamborga son ministros Domingo paryapoma, y Francisco poma guaranga, ynes quillai chumpi, y del aillo de Cotos son ministros domingo Nunacallan y pedro rimai chagua, y Biolante quillai que siruen al malqui Condor Tocas ques malqui Camaquen del cura[ca] don Alomso Callanpoma y tiene este ydolo hermana llamada Coyahuarmi que es vn cantirillo de forma de muger y lo bisten y adornan y le hasen grandes ofrendas de plata en las casas que cubre y ofrendas de lanas de colores y con dichas ofrendas aconpañandole todas las solteras deste ayllo con dichos ministros los llevan al sitio de Calta quenca donde esta su hermano Condor tocas y alli le asen nueuas ofrendas y oido desir que el dicho ydolo Coya huarmi abla con los dichos ministros que por eso es mas estimado de los de su aillo y que don Alomso Callanpoma quando cubrio su casa yso traer al
fol. 31v dicho ydolo a ella y se bistio con // camixeta de cumpi y con chipana de

plata en los brasos con todos yndios de su ayllo hiso bailes del tiempo antigo cantando en su lengua *ticsi mamacochapita, cusi cayanman, llaclla cayanman, lucmaguaitahuan pacai guaitahuan ratamurcanqui, Coya paniquivan, Calta quenca pisamacurcanqui,* que por la dicha entrepretasion quiere desir en lengua española Señor Condor Tocas que nasiste del mar, y beniste, con tu hermana la reina, llegaste a los lugares, de Cussi llaclla y pisarcuta enramado con flores de lucmo y pacai y descansaste, en asiento de Caltaquenca y del aillo Arapayoc que es de yndios guaris son ministros Alomso marcos y Juan poma que siruen al ydolo guari y del aillo Cascas son ministros Gonsalo Ñaupa lloc[lla] y su hermana Magdalena siruen al guari y le sembra la chacara llamada chua cocha manyan de que le hasen sacrifisios y del aillo Nanis que son guaris son ministros Juan puñinqui[,] Francisco ricari, Ysabel muger de Lupus difunto, y Hernando Chaupis son ministros de ydolos que ellos lo confesaran a quien adoran y mochan y del aillo Chamas son ministros de ydolos Juan poroi, Constansa biuda bruja, que mochan al ydolo aucaatama en el sero de Punchauca y le hasen chacaras y tienen casa del tiempo antigo con so color de comunidad donde tambien le mochan y guarda el mais y del aillo Chacos son ministros de ydolos Biolante sira // y fol. 32
Domingo Nunacallan y mochan al ydolo Casacahuac y asim[ism]o dijo este testigo que era curandera con coca y cuies y harina de mais morado y sobaba con cuyes a los enfermos y despues los abria y bia las tripas y si tenia cagarutas enteras desia que era señal que viuiria el enfermo y si tenia las cagarutas molidas era señal que moria el enfermo. Y asi mismo dijo que era Rabia Camayo oycho adiuinadora de las cosas perdidas y degollava cuyes y los ofresia a los malquis y idolos, bosotros me criastes, y me pusiste aqui y luego si le latia el parpado del ojo derecho y le pulsava y latia y temblahua el ojo derecho era señal que pareserian las cosas perdidas y por el contrario el ysquierdo no pareserian las cosas perdidas y que el dicho don Alomso Callanpoma a bos de pregon hase sembrar la chacara llamada Vintin y el mais lo guardan para el seruisio de sus ydolos y en ella hasen sus mochas y aiunos y la dicha casa guarda ysabel santa y en los cabos de años hasen pacaricusca sinco dias hasen los ayunos referidos y toda la ropa del difunto la lleuan a labar al aroyo que corre por la quebrada que llaman quisvar y que vn cantirillo llamado chilla con el lleva chicha y le derrama ensima de la ropa del difunto y con
coca y harina de mais [...//...] y dijo ser de edad al pareser de mas de se- fol. 32v
senta anos poco mas o menos [...].

[...]

Testigo Gonsalo Lloclla
Cascas ayllo

En el pueblo de San Francisco de Mangas en dies dias del mes de otubre de mil y seisientos y sesenta y dos [...] dijo que para sembrar mais en vna chacara quella[man] checa ofresen chicha y coca y le disen marca parya lloclla ques su malqui toma esta ofrenda que fuiste el primero dueño que sembraste esta chacara y tienes fuersas para ayudar a que tengamos buenas sementeras y acabada de arar y sembrar todas las chacaras ba este y su hermana al pueblo biejo de Cascas y lo obresen coca y chi-
fol. 33 cha y mais y cogen la sementera // de mais en la misma chacara que la cojieron queman y ofresen quatro o sinco masorcas de mais en la misma chacara para tener otro año buena sementera, y en todas las festiuida[de]s de Corpus christi y señor san Francisco desde las visperas se junta en la casa deste testigo todos los yndios de su ayllo y asen ayunos de su gentilidad sinco dias y del mais que cojen de la chacara llamada checa hasen ofrendas y sacrifisios al malqui Parya lloclla y el mais le guarda este testigo en la propia colca de su casa y todas las matas de mais que allan en sus chacaras que tienen a quatro a sinco y a seis las queman y ofresen al dicho malqui y todas las ser[e]monias y ritos que tiene confesado los hasen en todos los demas aillos deste pueblo de Mangas y es publico y notoryo y lo a uisto por sus ojos este testigo que por dias de Corpus y San Francisco hasen dichos ayunos y mochas en las casas que todos los ayllos des[te] pueblo tienen dedicadas desdel tiempo gentilico para el seruisio de sus malquis con titulo y so color que son casas de su comonidad. Y asimismo dijo que los ministros de ydolos del aillo de Nanis son Agustin Julca yauri y este tiene conopa que llaman sara mama y Juan puñin y francisco ricari y pasqual Cunar Viñai ysabel muger de Francisco Lupus y Domingo Hacha son ministros de ydolos de los aillos de Nanis y chamas y el dicho domingo hacha tiene vn ydolo llamado sara conopa y que Juan Flores Martin Jurado Hernando Vaichau y Juan
fol. 33v Baptista Francisca su // hermana Saluador Capcha rupai bartolome quespe son ministros del aillo Julca Tamborga de los malquis pomachaua tunsu Vilca y en el sitio de asto Cuta le asen ofrendas y mochas y del aillo Caiau Tamborga son ministros del malqui ynca Villac domingo parya poma francisco poma guaranga y ines quillai chumpi y en la casa

llamada Pilco cancha asen sus mochas y ayunos y sembran la chacara Cuyuran y en el [aillo] Julca Tamborga tiene dos casas llamadas Caian Huasi y Carua sansal para el mismo efecto y sembran la chacara llama[da] tuco. Y del aillo Arapayo son ministros del ydolo guari malqui Alomso Marcos y Juan ancaguato y Juan poma: y del aillo Cascas digo del aillo Chacos son ministros del ydolo guari Domingo Nuna Callan y Biolante sira. Del aillo Cotos que es de don Alomso Calanpoma son ministros del malqui Condor Tocas y de su hermana Coya huarmi camaquenes del dicho Curaca Domingo Nuna Callan Pedro rimai chaua y Biolante quillai y es publico que el demonio les habla en este ydolo Coya huarmi y asi mismo dijo este testigo que estando preso en la carsel con Juan de la Cruz el dicho Juan de la Cruz [pregunto] que para que el curaca don Alonso Callampoma lo auia enbiado a Lima a que enpediese esta visita que antes auia sido para mi para mayor deshonra pues ya el uisitador auia descubierto todos los ydolos deste pueblo de mangas. Y que Francisco Vicso del pueblo de puquiian tiene vn ydolo llamado Vel[roto] conopa y que Cristoval Lloclla y de Copa y cantor biejo de pahas y fulano Llocllas de pacllon // son todos ministros de ydolos y que fol. 34
todo lo que tiene dicho es la verdad para descargo de su consensia y que conose su heror y promete la enmienda [...] i dijo ser de edad de quarenta años poco mas o menos [...].

[...]

Testigo Juan Baptista*

En el pueblo de San Francisco de Mangas en dies del mes de otubre de mil y seisientos y secenta y dos años [...//...] dixo que reconose su culpa fol. 34v
se arrepente y que pide perdon y asi promete desir verdad y que a estado engañado en mochar y dar el culto a los ydolos Malquis llamados Pomachaua y Tunsu Vilca y que este testigo con Savaldor [sic] Lloclla Rupai y Martin Jurado y Alonso Taquias y Hernando pomachaua y Juan Flores desde las visperas del corpus christi y San Francisco en cada un año y quando repaxavan alguna casa nueba se juntauan en la casa llamada carhua sansal y dentro [de] ella tienen vn grande cantaro aforrado en

* Cambio de letra a la del notario Valdés y Añasco (n. e. r.).

pellexo de carnero de la tierra que llaman dicho cantaro Llanca anaco y delante de el le azen sacrifiçios de coca y sebo y le ofresen vn carnero pequeño de la tierra y chicha y le asian sinco dias ayunos sin comer sal ni agi y acavado los aiunos con todas las solteras y dichos ministros llevaban ofrendas de chicha al sitio de asta Cuta y alli les ofresian a dichos malques para tener buenas chacras y comida y su tia deste testigo ya difunta llamada Angelina maivai hasi le dixo a este declarante que se aparesia vna muger ensima del cantaro y abla con los ministros que le sacrificavan como era con la dicha Angelina su tia y con Ana vequecho y que se a aparesido en la boca del cantaro vn arco iris que llam[an] turmayan que es señal y supresticion y auia de morir algun yndio del dicho aillo. Y asimismo dixo que salvador capcha rupai guarda vna manada de
fol. 35 carneros de la tierra que le pareseran treinta que tienen tradiçion // que el Ynga se las dio para el servicio de dichos ydolos y que la dicha manada la tiene partida entre Martin Jurado y Alonso Taquias y que siembran chacra para el servicio de dichos ydolos en el asiento llamado Tucu chacra y el mais lo guardan en la colca de la dicha cassa para dichas ofrendas y tienen vn poto grande llamado chonta con que le ofresen chicha todas las vezes que le asen aiuno y le ofresen plata y que tienen en otra casa desde el tiempo antiguo que llaman [roto]pongo huasi donde asen dichos aiunos y quando cubren casas bailan disiendo *pisca raihuan socta raihuan, caimi marcaiqui* que cantan esta cocha o chansoneta por los dichos ydolos conopas que guarda y mocha Hernando guaman Liviac que los traxeron de caina de la madre Raihuana que es la madre de los conopas que cria y produse las papas y las ocas y por esso el dicho Hernando guaman Liviac es chacra huaxa el primero que siembra chacra de papas sin que otro ninguno siembre primero que el. Y asi mismo dixo las mismas mochas asen en los demas aillos deste pueblo y que del aillo Caiau Tamborga son ministros Domingo pariapoma Francisco pomahuaranga y Ynes quillaichunpi guarda la cassa llamada pilco cancha y siembran la chacra Cuioran para el servicio del idolo Malque Yncavillac y del aillo Arapayuc que son guaris Alonso Marcos y Juana anca huato son ministros del ydolo guari y Juan Poma viexo. Y que Gonsalo ñaupa lloclla y Madalena su hermana son ministros del guari y le siembran la chacra llamada chuacmania. Y del aillo de Cotos son grandes docmatisadores Domingo nunacallan Pedro rimai chaua y biolante quillai y en la casa que guarda vna yndia llamada ysabel santa hasen sus ayunos y mochas. Y del aillo Chacos son ministros Biolante

sira y domingo nuna callan y del aillo // Cascas son ministros gonsalo parya lloclla y su hermana Magdalena son ministros del malqui llamado Parya lloclla y en el aillo chacos mochan al malqui Coillan [quemado] y su hermana Biolante sira son sus mi[ni]stros y en el pueblo llamado Llacan Cayan le hasen sus mochas y en el aillo Chamas Juan Poroi es ministro de ydolos [...] dixo ser de edad de quarenta años poco mas o menos [...]. fol. 35v

[...]

// fol. 36

Testigo Francisco Poma Yauri

En el pueblo de San Francisco de Mangas en onse dias del mes de otubre deste presente año de mil y seiscientos y secenta y dos [...] digo* ques cierto en casa de don alonso callan poma vaylando con tamborillo todo las gentes y yo como soy coñado del ayllo de cotos llegue por mido de curacas y luego este pedro Siratinti y Domingo Sayco y Biolante estos tres personas estaua alli as [hasta] que acaua la casa de don alonso callanpoma y luego sale ynga don alonso callanpoma y Juan garsi Francisco llacsac con la camisita cumbi y la sipana [chipana] si llama con la uayta plata y luego sale soltado don pedro alfunso y don caspar murales y pasqual y luego quando acaua la conbito media nuchi camachicando para que uaya a caltac sinca Sira Tinti y Laycuy Biolante y los demas solteras y otro baula rosa hija don caspar angilina y otra hija Juan garsia si llama quisqui mas hija de pabtista mas hija de pasqul otra soltera uerona y otro pedro hijo de saycuriacauela camachicando me llamo un desta me pusada para cumpañar cuyauarmi con mi moger condre ya sale en la puerta de don alonso me dixo vamos maxa yo respondi si uamos cun la chicha y candela sebo se lleua sira tinti con la mano tapado con la manta ayguin puede mirar se cumpani asta Caltac sinca sin haser nada me buelto solo dixo alla todo y me rogu tambien y por tanto.

A Vuestra merced pido y suplico perdonarme en este me pecado pur amor de uirgen santima soy cantor yclesiastico mande no puplicarme

* Cambio de letra a la de Francisco Poma Yauri (n. e. r.).

este me pecado absoluerme secreto de me en la yglesia en la misa cuerpo del santisin sacramento y a todo puesto lo que beo en lo nesesario.

Francisco poma yauri

fol. 36 v // Y vista por su merced* mando el contenido en esta petiçion reconosca su firma y jure y declare si es su firma [...] dixo que la letra y firma es suia y que boluntaria y espontaneamente se benia a delatar su culpa y a pedir perdon de ella y la reconose y para el descargo de su conciencia dixo que como esta casado con la dicha Ana Rosa parienta del dicho don Alonso Callanpoma es costunbre dentreellos acudir a las cubiertas de sus casas nuebas y este como masa y cuñado vino a ayudar a la cubierta de la casa de don Alonso callanpoma y vido por sus ojos que Domingo nuna Callan y pedro Rimai chaua y Biolante quillai traxeron el ydolo llamado Coyahuarmi que es un cantarillo vestido como muger y le pusieron dentro la casa del dicho don Alonso donde estauan las botixas de chicha y el dicho don Alonso se vistio con camixeta de cumpi y chipanas de plata en los brasos y con los dichos ministros y los de su ayllo vailaron y cocharon cantando *Cusi cayanman, ratamurcanqui mama cochapita* este testigo entendio por el dicho canto que algun ydolo o huaca auia benido del mar y por eso le asian el dicho vaile y entendio por el ydolo que estaua dentro de la casa y despues de tres dias que vebieron y vailaron estando durmiendo este testigo dentro de la casa del dicho don Alonso al canto del primer gallo vna hija de don gaspar de morales llamada Maria caxa le llamo y desperto disiendole que se levantase y viniese aconpañar a los demas pues era masa y saliendo a la puerta vido a todos los dichos ministros de dicho ydolo con vela ensendida y a todas las solteras con cantarillos de chicha y ofrendas y que Pedro rima
fol. 37 chaua // llevava en su manta cargado el dicho ydolo y este testigo con todo el sequito y aconpañamiento fue aconpañando al dicho ydolo hasta el sitio llamado caltaquenca y alli los dexo a todos y se bolvio al amaneser al pueblo y los demas se quedaron en el dicho sitio hasta dicho digo hasta otro dia a la tarde que se volvieron al pueblo [...] y que es de edad de beinte ochos años [...].

[...]

* Cambio de letra a la del notario Valdés y Añasco (n. e. r.).

// fol. 38

Juan de la Crus ladino y negatiuo

En el pueblo de San Francisco de Mangas en onse dias del mes de otubre de mil y seiscientos y secenta y dos años [...] y auiendo sido acussado este testigo por Gonsalo ñaupa lloclla que ambos estauan presos auia dicho el dicho Juan de la Crus que para que el Curaca don Alonso Callanpoma lo auia embiado a Lima a enpedir esta uisita de las ydolatrias y pues que auian paresido todos ydolos ydolatrias antes era para mayor afrenta suia y de los yndios y auiendole el señor Visitador echole esta pregunta de lo que auia dicho la nego y el dicho señor Visitador mando que se carasen [careasen] en su presençia el dicho Gonsalo naupa lloclla lo dismintio y le dixo como auia dicho el dicho Juan de la Crus para que el Curaca don Alonso callan poma lo auia embiado a Lima si aya el visitador auia descubierto los ydolos Coyahuarmi y Condor tocas y las demas ydolatrias que antes auia sido para maior afrenta de los yndios y porque llegaron primero las cartas del visitador a Lima los echo el señor provisor [.../...] y por no sauer firmar el dicho Juan de la Crus [y] el dicho Gonsalo ñaupa Lloclla lo firmaron los dichos ynterpretes. fol. 38v

[...]

// fol. 48

Confesion de Don Alonso Callanpoma

En el pueblo de San Francisco de Mangas en sinco dias del mes de otubre de mil y seiscientos y secenta y dos años [...] preguntado como se llama de donde es natural que esta oficio tiene dixo por la dicha ynterpretaçion que se llama don Alonsso callanpoma ques natural deste pueblo de San Francisco de Mangas y segunda perssona del dicho pueblo con titulo del real govierno y cobrador de tributos y ques cabesa del ayllo de Cotos esto responde.

Preguntado si saue que en este pueblo de Mangas en su ayllo de Cotos y en los demas tienen algun ydolo y idolos a los quales da culto y los mocha y si tienen ministros de ydolos para el seruiçio de ellos y si le azen algunos vailes y cochas del tiempo gentilico dixo que no saue que aia ydolos ni malquis que adoran los yndios de este pueblo y ayllo y que asi mismo no saue por vista de ojos que es la ministros de ydolos solo a

oydo que Pedro rimai chaua y Domingo nunacallan andan aziendo enbustes y que a uisto que azen cochas vailes del tiempo gentilico que en las cubiertas de cassas los azen los yndios con las yndias y se ponen camixetas de cumbi y se ponen chipanas de plata en los vrasos como
fol. 48v ago[ra] dies años lo yso vn tio suyo llamado don fernando llacxaricapa // y Luis Lloclla ya difuntos que eran biexos de su ayllo de Cotos y que tambien vsauan estos vailes en tiempo del licenciado Andres Garcia de los Rios y que quando vino a zer cura el licenciado don Fernando Auendo [Avendaño] los quito y que en su lengua materna cantaban disiendo que los ynguaris que son de su parcialidad y ayllo sus primeros progenitores que son sus malquis tubieron su pacarina y nacimiento y desendieron del mar y de alla vinieron a procrear la gente de su ayllo y que los yndios que llaman llacquases tubieron su nasimiento y pacarina de los serros nevados y que no le an paresido mal ni a tenido mala sospecha y esto responde.

Preguntado si mocha o a mochado al ydolo malqui llamado Condortocas primer progenitor del dicho su ayllo de Cotos y a su hermana del dicho ydolo llamada Coya huarmi ydolo a manera de muger que es vn cantarillo vestido con sarsillos gargantillas y demas atauios y si los ministros que sirven a estos dichos ydolos los fomentan anparan en su cassa para que sirvan a dichos ydolos dixo que no a mochado a tales ydolos y menos saue que tengan ministros que los sirvan ni los a reseptado en su cassa para tales fines y solo saue que agora dies años la aguela de Pedro rimachaua Barbola de tal ya difunta mochaua el dicho ydolo Coyahuarmi y esto responde.

Preguntado si en la cubierta quando yzo su cassa nueba mando o consintio que Domingo nuna Callan Pedro rimai chaua y Biolante quillai yndios viexos de su ayllo de Cotos traxeron el ydolo Coyahuarmi a su cassa nueba lo pusieron dentro de ella en el aposento donde estauan los cantarillos y botixas de chicha y si para festexar y mochar el ydolo se
fol. 49 vistio con camixeta cumbi cusma con chi-//panas de plata en los brasos y con flores de plata en la cavessa que son uestiduras con que se visten los ministros de ydolos para azer sus mochas y asi mismo si otros yndios se bistieron con las mis[mas] vestiduras saliendo cargados de su mes[mo] apossento al patio de su cassa con porongo de chicha y coca y en su lengua yvan vailando y cantando al mo[do] gentilico disiendo *Cussi cayan man llaclla cayan man pisarcutama ratamurcanqui Lucma huaita pacai guaitauan Coya paniquihuan, mama cochapita, yaia Condortocas* y luego

le yso ofrendas de plata al dicho ydolo questaua dentro su cassa con los demas yndios y indias como yvan vailando azian dichas ofrendas de plata lana mantitas vinchas y despues a media noche al canto del gallo Domingo nunacallan Pedro rimai chaua y Biolante quillai boluieron el dicho ydolo con las dichas ofrendas con algunas solteras muchachas que lleuaban cantarillos de chicha al sitio llamado Caltaquenca donde esta su hermano el ydolo malqui Condortocas dixo que quando yso su cassa nueba y la cubrio no consintio que se ysiesen en la dicha cubierta vayles del tiempo antiguo ni menos los que se le an preguntado ni se puso camixetas de cumbi ni chipanas de plata en las manos ni canto los dichos cantos ni se truxo a su cassa el dicho ydolo Coyahuarmi ni le ysieron dichas ofrendas solo se uistio como ynga con otros dos yndios llamados don Garcia Ricapa difunto y Francisco Callan y otros yndios se vistieron como españoles ysieron como vna guerra para olgarse y que Domingo Nuna Callan y Pedro rimaichaua y Biolante quillay estaban dentro de su cassa con los demas yndios y que // a estos no los vido bailar y esto responde. fol. 49v

Preguntado si quando don Pedro Alfonsso su sobrino y Curaca que fue su antesesor quando cubrio su cassa nueba se uistieron con las vestiduras referidas y cantaron y vailaron las dichas cochas referidas teniendo dentro de su cassa el dicho ydolo referido Coyahuarmi y si le ysieron las dichas ofrendas dixo que no baylaron en la dicha cubierta de cassa ni se vistieron con dichas vestiduras ni ysieron dichas ofrendas ni menos traxeron el dicho ydolo a la dicha cubierta de cassa y que algunos yndios vailaron y que le parese que dos o tres se vistieron con camixetas de cumbi y esto responde.

Preguntado si a mand[ad]o azer chacras de mais en el sitio o asiento de chacra llamado Vintin para el seruicio de dichos ydolos con so color ques chacra de sapsi o comunidad y si tiene en su pueblo cassa del tiempo antiguo donde tiene la colca para guardar el dicho mais y de este se reparte a las muchachas donsellitas para que agan chicha para dichos ydolos y si en dicha cassa se juntan los yndios de su ayllo y tres veses al año digo si dos veses al año por las festiuidades de Corpus christi y San Francisco y en otros dias quando acauan de aser sus casas nuebas asen sus ayunos a su modo gentilico no comiendo sal ni agi sinco dias ni durmiendo con sus mugeres aunque sean legitimas dixo que no sabe nada desta pregunta.

Preguntado si en su casa resepta y ampara a domingo nuna callan y a Pedro rimay chaua y a Biolante quillay como a ministros del ydolo Co-

fol. 50 yahuarmi y si al dicho Domin-//go nunacallan le a mandado que aga algun sacrificio quemando mais a los ydolos y derramandolo en la plasa junto al campanario dixo que nunca a reseptado a los dichos yndios en su cassa como a ministros de ydolos que solo seis meses tubo en su cassa a Domingo nunacallan por quipo de todos los yndios que los mismos yndios lo nombraron por quipo y a Pedro rimaichaua lo tubo vn año por pastor de su ganado porque se andaua ausantando lo recogio por su pastor y no a mandado a Domingo nunacallan que ysiese sacrificios a dichos ydolos y esto responde.

Preguntado porque el dia del señor San Bartolome deste presente año auiendo el señor visitador refutado en comun el error grande que cometian los yndios en adorar los dichos ydolos [a]cabada la missa se salio huiendo con gran sequito de yndios amenasando que ninguno descubriese cosa ninguna dixo que se fue huiendo a caxatambo [...] de verguensa porque se predicaba contra los yndios de su ayllo y esto responde.

[...] y lo firmo de su nombre juntamente con su defensor y dichos ynterpretes y el señor visitador.

[...]

fol. 50v //

Confession de Violante quillay

En el pueblo de San Francisco de Mangas en sinco dias del mes de otubre de mil y seiscientos y secenta y dos años [...].

Preguntada como se llama de donde es natural y que oficio tiene dixo por la dicha ynterpretacion que se llama Biolante quillai y natural de este pueblo de Mangas y del ayllo Cotos y viuda y esto responde.

Preguntada si es ministro de los ydolos Condortocas y de su hermana Coyahuarmi y si por las festiuidades de corpus christi y San Francisco y en los dias que acavan de cubrir casas nueuas se juntan esta con domingo nunacallan y con Pedro rimaichaua ministro de dichos ydolos y azen ayunos a su modo gentilico juntandose con todos los yndios e yndias y [roto] en la dicha cassa que esta abaxo del campanario que tienen dedicada del tiempo antiguo con so color ques cassa de comunidad y la dicha casa la guarda vna yndia llamada Ysauel Santa y en la dicha cassa guardan el mais que siembran en la chacra llamada vintin y el

Curaca manda sembrar dicha chacra con so color ques para el comun y deste mais se reparte el dicho mais por dichos ministros a las muchachas solterillas y donsellas para azer sacrificios a dichos ydolos y junto a la colca de dicha cassa los dichos ministros y le asen sacrificios en callanas quemando coca y sebo y luego lleban el ydolo Coyahuarmi // a su asiento de Caltaquenca donde esta su hermano condortocas dixo que [roto] murio Barbola Juana que era ministra [princ]ipal docmatisadora de los ydolos llamados Condortocas y su hermana llamada Coyahuarmi y en su lugar dentro a ser ministro de dichos ydolos y que Domingo nunacallan y Pedro rimai chaua del ay[llo] de Cotos son docmatisadores y prinsipales ministros de dichos ydolos que estan en el asiento llamado caltaquenca y que el malqui condortocas es el que mostro al señor visitador y lo saco y su hermana coyahuarmi aunque mostro el sitio donde estava no parese porque jusga que Domingo nuna callan y Pedro rimai chaua que se an huydo lo abran ocultado y que el dicho ydolo es vn cantarillo pequeño de forma de muger vestida con anacos y llicllas topitos sarsillos gargantillas con cuentas de bidrio y a dichos ydolos mochan y adoran los curacas y demas yndios del ayllo de Cotos por desir que Condortocas es su malqui y su primer progenitor del dicho ayllo y que tubo su pacarina y nasimiento del mar y que de alla bino con su hermana la Coya Huarmi y descanso en la panpa de Cussi y en la panpa [quemado*] llaclla y en otro asiento llamado pisar Cuta y luego tubo su descansso donde tiene su sepulcro y era el lugar de caltaquenca y por eso le cantan quando cubren cassas nuebas y le vailan y asen ofrendas de plata lanas de colores y vestiduras disiendo y cantando en los vailes *Cussi cayanman llaclla cayanman pisarcutaman ratamurcanqui pacaihuaitauan Lucmahuaitahuan ticsi mama cochapita, Coya paniquihuan, yaia apu Condortocas* asi mismo en las festiuidades de corpus christi // desde las visperas se juntan todos los yndios e indias del dicho ayllo de Cotos en la dicha cassa que guar[da] Ysauel santa y en ella asen sus aiunos no comiendo sal ni agi ni durmiendo con sus mugeres aunque sean legitimas y asta los muchachos les azen los dichos ayunos y este ministro con los demas referidos ponen vn cantaro de chicha y la dicha chicha la asen muchachas donsellas para solo este efecto del mais que guardan en la colca y delante del dicho cantaro en vnas callanas queman sebo de llama coca mais de dicha colca

fol. 51

fol. 51v

* La edición de 1986 dice: «de Lucma y» en el fragmento quemado (n. e. r.).

y sauman el dicho cantaro que es el insiencio con que le insiencian y despues de los aiunos llevan los dichos ministros el dicho cantaro de chicha saumado a ofreser a dichos ydolos y los acompañan muchas solterillas y se quedan todo vn dia delante de los ydolos mochandolos y de noche se buelven.

Preguntada en que casas suele entrar el ydolo Coyahuarmi y si el [roto] don Alonso Callanpoma consiente traer este ydolo y si consiente a dichos ministros aser estas mochas dixo que este ministro con los dichos referidos en todas las cassas que se cubren de nuebo del ayllo de cotos traen el ydolo coyahuarmi y lo ponen dentro de la cassa donde estan los cantaros y botixas de chicha y le asen las dichas cochas y taquies y ofrendas y especialmente don Alonsso Callanpoma quando yso su casa nueba traxeron a ella el dicho ydolo Coyahuarmi y lo pusieron vestido en las botixas y cantaros de chicha el dicho don Alonsso se uistio con camixeta de cumbi y se puso chipanas de plata en los brasos vestiduras con que se visten los ministros de ydolos para mocharlos y de la misma suerte se
fol. 52 vistieron don Pedro Alfonso sobrino del dicho don Alonso // y curaca que fue ya difunto y Luis paucar lloclla y salieron bailando de la dicha casa con los yndios cantando las cochas y taquiyes referidos [roto] y como yvan cantando y vailando yvan asiendo ofrendas al dicho ydolo de plata lanas de colores cuentas de bidrio vinchas y anaquitos, y otras cosas y tres dias estuvieron vailando con tamborsillos pequeños y enborrachandose y asiendo acullico de coca y al tersero dia al canto del gallo los ministros de ydolos llevaron el dicho ydolo coya huarmi con ofrenda de tres patacones que auian juntado en la dicha cassa de don Alonsso Callanpoma con demas ofrendas y muchas solteras salieron conpañando al dicho ydolo cargadas con cantarillos de chicha y fueron asta el sitio de Calta quenca donde esta su ermano Con[dor]tocas y alli le pusieron con dichas ofrendas y le sacrificaron chicha cuyes sebo coca y se quedaron vn dia entero con el ydolo y a la noche se boluieron y asimesmo confeso y dixo que con este cantarillo coyahuarmi lo llevan al pucyo questa junto al pueblo que llaman Rimaypucyo que quiere desir pucyo que abla y van con tamborsillos cantando [roto] al dicho ydolo junto al chorro del agua, y primero queman sebo y coca y le ysieron desta manera, y [roto] misma agua salta y [roto] se entra en el cantarillo y le abla el dicho cantarillo y dise la buenaventura el dueño que cubre la cassa le multiplicara la comida y la chicha y no les faltara y llevan este cantarillo con agua y lo ponen dentro de la cassa y alli lo buelven a sacrificar con la misma

ynsensaçion dicha y suele ablar el cantarillo con esta confesante y le dise aqui es mi asiento y aqui quiero descansar para que tenga ventura el dueño desta cassa y Domingo nuna callan y Pedro rimai chaua traen el ydolo coyahuarmi y lo ponen con este cantarillo juntos y le abla a los dichos ministros que alli tiene su descanso para darles ventura // a los dueños de cassas y por eso le sacrifican con el sacrificio referido que al ydolo referido le ysieron en la cassa que cubrio don Alonso Callanpoma. fol. 52v

Preguntada quien mando sembrar las chacras para el seruicio de dichos ydolos y en que sitio lo siembran y si tienen casa donde guardan el mais dixo que publicamente a bos de pregon mando el dicho Curaca que le sembrasen las chacras del asiento de vintin dedicadas a dichos ydolos desde tiempo antiguo y con so color que era para la comunidad y la dicha chacra vintin la heredaron los Curacas y la tiene como propia y suya el dicho Curaca la qual sembraron juntamente con el Curaca y la dicha cassa que esta por baxo del campanario que guarda Ysavel santa y esta dedicada para guardar el mais que coxen de dicha chacra para el servicio de dichos ydolos y don[de] asen los aiunos como dicho tienen.

Preguntada si es Rapia, vicho Camayu que es si adivina dixo que [roto*] adivina.

Preguntada si dentro de su ayllo ay docmatisadores echiseros ministros de ydolos dixo que Ana vequecho y Juan Flores son ministros de ydolos del ay[llo] Tamborga y que todo lo que tiene dicho es la verdad [...] y por no sauer no firmo y firmaron el defensor y dichos ynterpretes y el dicho señor visitador.

[...]

// fol. 53

Confession de Saluador Capcha Rupay

En el pueblo de San Francisco de Mangas en seis dias del mes de otubre de es[te] año de mil y seisçientos y secenta y dos [...].

Preguntado por dichos ynterpretes como se llama de donde es natural y que oficio tiene dixo que se llama Salvador capcha rupai y que es natural deste pueblo de Mangas y que es fiscal de dicho pueblo.

---

* La edición de 1986 dice «no» en el fragmento que ahora está roto (n. e. r.).

Preguntado si es ministro de los Malquis Pomachaua Tunsuvilca y si le ase ofrendas y mochas y para ello se junta en la cassa llamada Carhua Sansal con Juan Flores su hijo Martin Jurado Hernando Huaichaua Hernando gua liviac [Guaman Liviac], Gonsalo chaua Juan Baptista y Francisca su hermana y Juan chaua y Bartolome quispe y en la dicha cassa ponen el cantaro llamado Llanca anaco y le asen ofrendas de cuyes coca y sebo y le ayunan sinco dias a su modo gentilico por corpus y San Francisco y quando repaxan casas de nuebo y si a su hijo Juan Flores con Domingo nunacallan en casa de Don Pedro Alfonsso dixo que en tiempo de don Diego atachaua y Angelina asto cubriendo la cassa carhuasansal se juntaron en la dicha cassa y vebieron y que los dichos don Diego atachaua mocharon y ysieron sus ayunos que estan ia difuntos y que los demas yndios no ysieron tales ayunos y esto responde.

Preguntado si la dicha cassa Carhuasansal es dedica[da] para servicio de dichos ydolos y si le asen chacra para dichos ydolos y si tiene manada de llamas del tiempo antiguo para aser sacrificio a dichos ydolos dixo que la dicha cassa es dedica[da] para servicio de dichos ydolos y desde tiempo de sinco o seis años que a que murio don Diego atachaua no se
fol. 53v siembra la chacra llamada // Tucu no la siembran y que un poco de mais que ai en la colca es de los ydolos referidos y otro poco de mais que ai es del comun y que no ai carneros de la tierra para servicio de dichos ydolos y esto responde [...] y por no sauer no firmo y firmolo su defensor y dichos ynterpretes y el dicho señor visitador.

[...]

Confesion de Martin Jurado

En el pueblo de San Francisco de Mangas en seis dias del mes de otubre de mil y seiscientos y secenta y dos años [...] preguntado por dicha ynterpretacion como se llama de donde es natural y que oficio tiene dixo que se lla[ma] Martin Jurado ques natural de este pueblo de Mangas y esto responde.

Preguntado si en las festividades de Corpus y San Francisco se juntan este y otros ministros y los yndios de su aillo y asi mismo quando cubren casas nuebas asen ayunos de su gentilidad para mochar los
fol. 54 malquis llamados Pomachaua Tunsuvilca y asen // ofrendas en el sitio de Asto Cuta llevando las solteras chicha y si en la dicha cassa carhua sansal

al cantaro llamado llanca ana[co] se le a echo ofrendas y mochas con otros ministros dixo que desde el tiempo del señor visitador Doctor Alonso de Osorio no se ase ninguna mocha de las que se le an preguntado y que solamente es verdad que quando es[te] confesante yso su ca[sa] nueba mato vna llama carnero de la tierra y en su casa derramo la sangre y con chicha y coca.

Y repreguntado para [que] fin y con que motibo yso tal ofrenda dixo en su lengua *Marcacharec pachacharec* que por dicha ynterpretacion quiere desir Resevid esta ofrenda que ago a bosotros Malques que fundastis este pueblo y eligistes este sitio para aser casa en el y esto responde.

Preguntado si la dicha cassa Carhuasansal desde el tiempo antiguo esta dedicada para el servicio de sus malques y si para este efecto le siembran chacras y si tiene manada de llamas del tiempo antiguo dixo que la dicha cassa esta dedicada desde el tiempo antiguo para el ydolo yanca yacalva hijo de la huaca llamada huamanquilli que yanca yacalhua fue padre de quatro hijos Malques llamados Pomachaua, Tunsuvilca huamanvica [Huamanvilca?] nuna Rupai de donde desiende todo este ayllo y que no ai manada de llamas del tiempo antiguo para aser sacrificios a dichos malques y que el mais prieto que estava en la colca de dicha casa era para el ydolo Yancaiacalhua y el demas mais duse [dulce] es del comun.

Repreguntado que aquellas callanas que se allaron y el señor visitador descubrio con sangre sacrificios de cuyes y ofrendas de plata para que estavan alli // en dicha casa dixo que don Diego Atachaua y Angelina Maihuai asto que abra vn año que murio podria ser ubiese echo dichas ofrendas en dichas callanas y que la plata que se allo ofrendada en la dicha cassa que fueron quatro pesos siete reales y medio en que auia vn patacon resellado y reales de colunas y demas moneda moclona y piedras blancas ofrendas que eran ydolo conopa que estavan con dicha plata dixo que desde el tiempo del corregidor don Francisco de Eldos fue ofrenda que isieron quando cubrieron la dicha cassa y las dichas piedras que estauan con dichas ofrendas no save si son ydolos conopas. fol. 54v

Repreguntado que los mates y llinpis que son unos vaxos [vasos] de madera prieta que para que los tenia guardados en dicha casa y los mates no tenian señal de tener agi que era señal en que asian ayunos dixo que la dicha Angelina guardava todos estos instrumentos para el serviçio de dichos malques y esto responde [...] y por no sauer firmar no firmo firmolo su defensor y dichos ynterpretes con el dicho señor visitador.

fol. 55 //

Confesion de Juan Flores*

En el pueblo de San Francisco de Mangas en siete dias del mes de otubre de mil y seiscientos y sesenta y dos años [...].

Preguntado por dichos yntrepretes como se llama de donde es natural que edad y ofisio tiene dijo que se llama Juan Flores que es natural deste pueblo de Mangas y del aillo tamborga y cassado con Maria doñana y de edad de veinte y quatro años poco mas o menos.

Preguntado si es ministro de ydolos quien le puso a el en el ofisio y si por tiempo de Corpus y San Francisco y quando asen cassas nueuas asen mochas y aiunos a los malquis Pomachahua tumsu Vilca y para este efecto se junta en la cassa de Carua sansal delante el cantaro llanca anaco y si le asian ofrendas de plata y sacrifisios dijo que tiene dicho en esta caussa vn dicho que pide se le muestre y lea que para estar en la sumaria de ella en seis dias del mes de otubre de mil y seisientos y sesenta y dos años en este pueblo de Mangas y ante mi el presente notario y ante el dicho señor Visitador que esta asta [en blanco] fojas [en blanco] y pide
fol. 55v que se le muestre y lea y auiendosele leido todo de verbo // ad verbum como en el se contiene y declara aviendolo oydo y dadosele a entender por dichos yntrepretes al dicho Juan Flores [...] y por no sauer firmar no lo firmo y firmolo el dicho su defensor y dichos yntrepretes con el dicho Señor Visitador.

[...]

Confesion de Ana Vequecho

En el pueblo de San Francisco de Mangas en onse dias del mes de otubre de mil y seisientos y sesenta y dos años [...].

Preguntado por dicha yntrepretasion como se llama de donde es natural que edad y ofisio tiene dijo que se llama Ana uequecho ques natural deste pueblo de Mangas y del aillo tamborga y al pareser de mas de
fol. 56 sesenta años poco mas o menos y esto responde. //

* Cambio de letra (n. e. r.).

Preguntado* si es ministro de ydolos su aillo y si tiene oficio de rapiacamayuc y si en las festiuidades de corpus christi y San Francisco y quando asen casas nuebas asen mochas ayunos a su modo gentilico juntandose con otros ministros en casas señaladas que tienen para este efecto con otros ministros de ydolos y si le asen chacras y otras mochas dixo que en esta causa tiene dicho vn dicho que pide se le muestre y lea [...] y por no sauer firmar no firmo y firmolo su defensor con dichos ynterpretes y el dicho señor visitador.

[...]

// fol. 56v

Confesion de Gonsalo parillolla
Cascas Aillo

En el pueblo de San Francisco de Mangas en onse dias del mes de otubre deste año de mil y seisientos y sesenta y dos [...].

Preguntado como se llama de donde es natural que edad y oficio tiene dixo que se llama Gonsalo paria lloclla que es natural deste pueblo de Mangas y del aillo cascas y casado con Juana quillai de edad de sinquenta años poco mas o menos y esto responde.

Preguntado si es ministro de ydolos y este con los yndios de su aillo le mochan y asen sacrificios o asen otras supersticiones y quienes saven que sean ministros de ydolos dixo que como testigo de esta causa tiene dicho vn dicho en ella que pide se le muestre y lea [...] y por no sauer no firmo y firmolo el dicho defensor y dichos ynterpretes con el dicho señor visitador.

[...]

// fol. 57

En el pueblo de San Francisco de Mangas en onse dias del mes de otubre de mil y seiscientos y secenta y dos años [...].

* Cambio de letra a la de Valdés y Añasco (n. e. r.).

Preguntado como se llama de donde es natural que edad y oficio tiene por la dicha inpretacion dixo que se llama Juan Baptista que es natural deste pueblo de Mangas y del aillo Julcatamborga que es casado con Ynes quillai y de edad de treinta y ocho años digo quarenta años poco mas o menos y esto responde.

Preguntado si es ministro de ydolos de su aillo y con otros ministros del y si se juntan en casas señaladas que tienen del tiempo antiguo y en ellas azen sus mochas y aiunos a su modo gentilico desde las visperas de Corpus Christi y San Francisco y si ponen algun ydolo en la dicha casa y si le asen sacrificios y si asen otros ritos y seremonias dixo que tiene dicho vn dicho en esta cavsa que pide se le muestre y lea [...] y no firmo por no sauer y firmo el dicho defensor y interpretes y señor visitador.

[...]

fol. 57v //

Confesion de Hernando guaman liuyac*

En el pueblo de San Francisco de Mangas en onse dias del mes de otubre de mil y seisientos y sesenta y dos años [...].

Preguntado como se llama de don[de] es natural que edad y ofisio tiene dijo que se llama Hernando guaman liuyac que es natural deste pueblo de Mangas y aillo Tamborga y casado con Juana Caxa yaco de edad de sesenta años poco mas o menos y esto responde.

Preguntado si es ministro de ydolos si lo asen mochas y si en repajas de cassas hasen cochas y bailes y por las festiuidades de San Francisco y corpus se juntan en alguna casa del tiempo antiguo y con otros ministros yndios del pueblo y su aillo hasen ayunos de su gentilidad y si primero hasen chacras primero que otros y si algun Visitador los a castigado dijo que su padre Bartolome nunachahua ya difunto le enseño que ofresiese chicha y coca a dos ydolos Conopas llamados pisca raivan, socta raivan los quales manifesto al señor Visitador en el sitio llamado Raivan Culta que era tres y al vno lo saco el señor Visitador doctor Alomso Osorio y por esto en las cuuiertas de cassa cochan y bailan Pisca
fol. 58 raivan socta raivan a honor de dichos // conopas y por esta caussa antes

* Cambio de letra (n. e. r.).

de empesar a sembrar las chacaras de papas y ocas asia sacrifisios de coca y chicha y luego primero que todos los yndios del pueblo empesahua a sembrar chacra de papas y ocas y por San Francisco y Corpus juntaba en su cassa y hasian ayunos con su hermano gonsalo chahua no comiendo sal ni aji mochando los dichos ydolos sinco dias y esto responde y todo lo que tiene dicho es la verdad [...] y por no saver firmar no firmo y firmolo su defensor con dichos yntrepretes y con el dicho señor Visitador.

[...]

Confesion de Ynes Carhuaya del aillo Tamborga

En el pueblo de San Francisco de Mangas en onse dias del mes de otubre de mil y seisientos y sesenta y dos años [...//...]. fol. 58v

Preguntado como se llama de don[de] es natural que edad y ofisio tiene dijo que se llama Ynes Carhuayaco ques naturala deste pueblo de Mangas y aillo Tamborga y soltera de edad de treinta y sinco años poco mas o menos y esto responde.

Preguntada si es ministro de ydolos si lo asen mochas y si en repajas de cassas hasen cochas y bailes y por las festiuidades de Corpus y San Francisco se juntan en alguna cassa del tiempo antiguo y con otros ministros yndios del pueblo y su aillo hasen ayunos de su gentilidad y si primero hasen chacaras para el dicho ydolo y si algun Visitador los a castigado dijo que siruia a los malquis Pomachahua tunsuuilca y asto cuta que se juntahua este y todos los yndios de su aillo en vna cassa llamada Carhua sansal y asian sus ayunos sinco dias sin comer sal ni aji por las festiuidades de Corpus y San Francisco y estas mochas y aiunos lo hasian a sus malquis Pomachahua y tunsuvilca y a su hermana llanca Anaco que le ponia en la dicha cassa Carhua sansal ques vn cantaro grande donde le hablaba el demonio y en forma de vna muger y algunas veses les paresia y algunas veses se levantan yris como arco del sielo era señal que auia de morir algun yndio y para haser repajas de cassas lleva vn cantaro al puquio llamado Rimai puquio y alli le hasen sacrifisios de sebo y coca al dicho puquio porque tiene abuso ques vna mama que pare en forma de muger ques la madre // que cria el agua y dueño del fol. 59
puquio y que mea ella el agua y les hablan a los ministros que son domingo nuna Callan y biolante quillai y desta agua la lleban a todas las repajas de casas de todos los pueblos para tener ventura en las dichas

cassas y asi mismo confeso que Francisco Hinchimalqui siendo sachristan desta dicha yglesia su muger teresa chamo pario dos chuchos niños de vn vientre y los baptiso el licenciado don Antonio Barba y los enterarón en esta yglesia de Mangas porque despues de baptisados vn mes murieron y don diego Atachahua prinsipal con el sacristan los sacaron los dichos niños a vn serro llamado Nauincancha y ascai huasi a onde estahua sus malquis y los pusieron en dos ollas con ofrendas de mais cuyes y coca y que a oydo desir que desde el tiempo de ynca tiene vna manada, llamas para seruisios de dichos ydolos y esto responde y que todo lo que tiene dicho es la verdad [...] y por no sauer firmar firmo su defensor con dichos yntrepretes y con el dicho señor Visitador.

[...]

fol. 59v //

Confesion de francisco Poma guaranga del aillo tamborga

En el pueblo de San Francisco de Mangas en onse dias del mes de otubre de mil y seisientos y sesenta y dos años [...].

Preguntado como se llama de don[de] es natural que edad y ofisio tiene dijo que se llama Francisco poma guaranca ques natural deste pueblo de Mangas y aillo tamborga y biudo de edad de sinquenta años y esto responde.

Preguntado si es ministro de ydolos si lo asen mochas y si en repajas de cassas hasen cochas y bailes y por las festiuidades de San Francisco y Corpus se juntan en alguna casa del tiempo antiguo y con otros ministros yndios del pueblo y su aillo Caiau Tamborga hasen ayunos de su gentilidad al malqui ynqui Villac con domingo paryac ynes quellai chumbi en la casa Pilco Cancha dijo que asian sacrifisios al malqui yncauillac y Ancouilca y a Marcayoc Conopa les hasian sus mochas y en el machai quingua racra este con los demas ministros referidos y ofrendan chicha y cuyes y sebo y coca y que el aillo Julca Tamborga se juntan aser sus ayunos por Corpus y San Francisco en la casa de carua sansal y alli llevo este confessante con su leña y vn real y ofrendo al malqui Llanca Anaco digo al ydolo Llanca Anaco y que Francisco yacalua y Garsia Morales del aillo Cotos son chacara huahac los que empiesa sembrar primero

fol. 60 // que otros y ques señal que tendra conopa y esto responde y todo lo que

tiene dicho es la verdad [...] y por no sauer firmar no firmo y firmolo su defensor con dichos yntrepretes y con el dicho Señor Visitador.

[...]

Confesion de Francisca Rosa. Aillo de Julca Tamborga

En el pueblo de San Francisco de Mangas en onse dias del mes de otubre de mil y seisientos y sesenta y dos años [...].

Preguntado por dichos yntrepretes como se llama de don[de] es natural que edad y ofisio tiene dijo que se llama francisca rosa ques natural deste pueblo de Mangas y del aillo Julca Tamborga soltera de edad al pareser de treinta años poco mas o menos y esto responde.

Preguntado si es ministro y si el dia de corpus y San // Francisco se fol. 60v
junta en la cassa de Carhua sansal [para] aser sus ayunos y sacrifisios a su modo gentilico Martin Jurado y saluador capcha rupai y Juan Chahua Juan Flores bartolome quispi dijo que quando era mucha[cha] vido a su padre don diego atachahua y su tia Angelina Maiuai asto y los dichos yndios de su aillo aser sus ayunos y sacrifisios a modo gentilico en vna casa llamada Carhua sansal y ofrendas de llama carnero de la tierra al ydolo llamado Llanca Anaco sacrificando con sebo y cuis y coca y no durmiendo con sus mugeres avnque sea lehitimas [...] y por no sauer firmar no firmo firmolo su defensor con los dichos yntrepretes y con el dicho Señor Visitador.

[...]

Confesion de Domingo Paryac ayllo Caiau Tamborga

En el pueblo de San Francisco de Mangas en onse dias del mes de otubre de mil y seiscientos y sesenta y dos años [...//...]. fol. 61

Preguntado por dichos yntrepretes como se llama de donde es natural que edad y ofisio tiene dijo que se llama Domingo Paryac natural deste pueblo de Mangas y del aillo Tamborga de edad de quarenta y nueue años y cassado con Talina Pari y esto responde.

Preguntado que ydolos ai en su aillo si es ministro de ellos si los mocha el y los de su ayllo y quantas veses al año y quien le enseño el ofisio dijo que Martin Jurado y Salvador Capcha rupai y Ana Vequecho le enseñaron a este confesante que mochasen y siruiesen a los ydolos y

malquis de su aillo que se llaman ynca Villa, anco uila y Marcayo Conopa y por las festi[ui]dades de San Francisco Corpus christi y en todos los repajes de casas nueuas este con los referidos y con los demas yndios y indias de su aillo le asian sacrifisios con coca chicha cuyes en el sitio y machai llamado quinva racra de don[de] el señor Visitador Osorio saco y quemo los dichos malquis y esto responde y lo que tiene dicho es la verdad [...] y por no saver firmar no firmo firmolo su defensor con los dichos yntrepretes y con el dicho Señor Visitador.

[...]

fol. 61v //

Confision de Bartolome quispe ayllo Julca tamborga

En el pueblo de San Francisco de Mangas en onse dias del mes de otubre de mil y seisientos y sesenta y dos años [...].

Preguntado por dichos yntrepretes como se llama de donde es natural que edad y ofisio tiene dijo que se llama bartolome quispi ques natural deste pueblo de Mangas y aillo tamborga y casado con Maria paico de edad de veinte y tres años poco mas o menos y esto responde.

Preguntado que ydolos y malquis ay en su aillo si es ministro de ellos quantas veses al año les mochan dijo que Ana Vequecho y saluador Capcha rupai Martin Jurado mandaron a este que siruiese a los malquis Pomachahua, tumsuvilca y astocuta y llanca Anaco y por las festiuidades de corpus y San Francisco y en los repajas de casas se juntan este y los dichos ministros en la casa llamada Carhua sansal y asen sinco dias de ayunos a los dichos malquis ydolos y despues le hasen ofrendas de carnero de la tierra y cuyes y sebo y coca y mais y todos de su ayllo se juntan aser las dichas mochas y lo mismo asen en las cuuiertas de casas y delante del dicho Llanca Anaco la dicha Ana Vequecho le quema sebo y coca y cuyes y carnero de la tierra les sacrifican y ella misma dise que le habla
fol. 62 el dicho ydolo y // atimorisan a to[dos] los yndios que si no adoran al dicho ydolo se an de morir y enfermar que todo lo confiesa se arrepiente y pide perdon y esto responde y lo que a dicho es la verdad [...] y por no sauer firmar no firmo y firmolo su defensor con dichos yntrepretes y con el dicho Señor Visitador.

[...]

Confesion de Ynes quillai Chumpi y aillo de Cayau tamborga

En el pueblo de San Francisco de Mangas en onse dias del mes de otubre de mil y seisientos y sesenta y dos años [...].

Preguntada por dichos yntrepretes como se llama y donde es natural que edad y ofisio tiene dijo que se llama ynes quillai chumbi ques naturala deste pueblo de Mangas y aillo de Tamborga y biuda de edad de setenta años poco mas o menos y esto responde.

Preguntada que ydolos y malquis tiene en su aillo si es ministro de ellos por que tiempo los adoran y // mochan dijo que domingo parya fol. 62v
lloclla y francisco poma le mandaron que hisiesen chicha y que tuuiese este ofisio para aser sacrifisios a los malquis ynca Villac y anco uillac y a marcayoc Conopa por tiempo de corpus y San Francisco y repajas de casas le asen sacrifisios y mochas este confesante con los referidos y esto responde y lo que tiene dicho es la verdad [...] y por no sauer firmar no firmo firmolo su defensor con los dichos yntrepretes y con el dicho Señor Visitador.

[...]

Confesion de Hernando rupai chagua y aillo tamborga

En el pueblo de San Francisco de Mangas en onse dias del mes de otubre de mil y seisientos y sesenta y dos años [...].

Preguntado por dichos yntrepretes como se lla[ma] de donde es natural que edad y ofisio dijo que se llama Hernando rupai chahua ques natural deste pueblo de Mangas y aillo tamborga y casado con Juana // fol. 63
Ynes de edad de treinta años y esto responde.

Preguntado que ydolos o malquis o Conopa tiene en su aillo y si este confesante es ministro con otros y por que tiempo los adoran y mochan dijo que Hernando guaman liuyac y su hermano gonsalo chahua mandaron a este que hisiera chicha para las Conopas llamado Pisca raiuan, socta raiuan que los mochaban por tienpo quando empesa [a] haser chacras de papas y ocas y todos los yndios se juntahuan en la casa del dicho Hernando guaman liuyac con este confesante [...] y por no sauer firmar no firmo y firmo su defensor con los dichos yntrepretes y con el dicho Señor Visitador.

[...]

Confesion de Barbola quillai
Aillo Cascas

En el pueblo de San Francisco de Mangas en onse dias del mes de otu-
fol. 63v bre de mil y seisientos y sesenta y dos años [...//...].

Preguntada por dichos yntrepretes como se llama de donde es natural que edad y ofisio tiene dijo que se llama Barbola quillai ques natural deste pueblo de Mangas y del aillo Cascas soltera de edad de sinquenta años poco mas o menos y esto responde.

Preguntada que ydolos y malquis ay en su aillo si es ministro de ellos quantas veses al año les mochan dijo que su hermano gonsalo naupa lloclla le mando haser chicha para el malqui Paryalloclla y este confesante y su hermano fueron a un sitio llamado Hanan marca y alli sacrifico al dicho malqui Paryalloclla con chicha y coca y como sus aguelos hisieron antiguamente los hiso este confesante y bolbiendo del su mocha este confesante y su hermano estubo ayunando sinco dias sin comer sal ni aji ni comiendo carnero de Castilla y en la chacara quando empiesan a sembrar echan chicha en la misma chacara sacrificando al ydolo o malqui Paryalloclla y esto responde y todo lo que tiene dicho es la verdad [...] y por no sauer firmar no firmo y firmolo su defensor con los dichos yntrepretes y con el dicho Señor Visitador.

[...]

fol. 64 //
Confesion de Biolante sira aillo Chacos

En el pueblo de San Francisco de Mangas en onse dias del mes de otubre de mil y seisientos y sesenta y dos anos [...].

Preguntada por dichos yntrepretes como se llama de donde es natural que edad y ofisio tiene dijo que se llama Biolante Sira que es natural deste pueblo de Mangas y aillo de chacos y soltera de edad de ochenta años poco mas o menos y esto responde.

Preguntada que ydolos y malquis y Conopa ay en su ayllo si es ministro de ellos quantas ueses al año mochan dijo que fue a vn sitio llamado Camac hirca adonde estubo Coillar malqui quemado y alli sacrifico este confesante al dicho malqui Coillar con coca y chicha disiendo Coillar malqui dame salut para estos ojos y que naide le dijo ni le ense-

ño sinos que el demonio les dijo y quando empiesa las sementeras echan en la chacara chicha y coca para el malqui dueño de chacara y esto responde y todo lo que tiene dicho es la uerdad [...] y por no sauer firmar no firmo firmolo su defensor y con los dichos yntrepretes y con el dicho Señor Visitador.

[...]

// fol. 64v

Confesion de Juan Poma aillo Arapayo

En el pueblo de San Francisco de Mangas en onse dias del mes de otubre de mil y seisientos y sesenta y dos años [...].

Preguntado por dichos yntrepretes como se llama de donde es natural que edad y ofisio tiene dijo que se llama Juan Poma ques natural deste pueblo de Mangas y aillo arapaio y casado con Magdalena Yuric de edad de sinquenta años poco mas o menos y esto responde.

Preguntado que ydolos y malquis o Conopa tiene en su aillo si es ministro de ellos quantas veses al año les mochan dijo que a vn sitio llamado Calta quenca yba y ofresia este confesante al malqui hinchi poma chicha y coca y esto responde y lo que tiene dicho es la uerdad [...] y por no sauer firmar no firmo y firmolo su defensor con los dichos yntrepretes y con el dicho Señor Visitador.

[...]

// fol. 65

Confesion de Juana Ancaguato ayllo Arapaio

En el pueblo de San Francisco de Mangas en onse dias del mes de otubre de mil y seisientos y sesenta y dos años [...].

Preguntado por dichos yntrepretes como se llama de donde es natural que edad y ofisio tiene dijo que se llama Juana ancaguato ques natural deste pueblo de Mangas y aillo Arapaio biuda de edad de treinta y sinco años poco mas o menos y esto responde.

Preguntado que ydolos y malquis o Conopas ai en su ayllo si es ministro de ellos quantas veces al año les mochan dijo que quando su marido estubo mui malo mingo a vna bieja de Pucquiyan a que lo sanase

de su enfermedad que se llama la dicha bieja Juana Casyac que ya es difunta y lo que pago fue por su trabajo dos reales y esta misma confesante dise que sacrifico en vna panpa al malqui en el sitio llamado Vampas y esto responde y lo que tiene dicho es verdad [...] y por no sauer firmar no firmo firmolo su defensor con los dichos yntrepretes y con el dicho Señor Visitador.

[...]

fol. 65v //

Confesion de Juan Julca poma aillo Chamas

En el pueblo de San Francisco de Mangas en onse dias del mes de otubre de mil y seisientos y sesenta y dos años [...] preguntado por dichos yntrepretes como se llama de donde es natural que edad y ofisio tiene dijo que se llama Juan Julca poma deste pueblo de Mangas y aillo chamas y biudo de edad de sinquenta años y esto responde.

Preguntado que ydolos y malquis o Conopas ai en su aillo si es ministro de ellos quantas veses al año les mochan dijo que dos veses a ydo al sitio llamado Vmas a sacrificar al malqui dijo ydolo llamado auca Atama y alli le sacrificaua este confesante con chicha y coca y esto responde y todo lo que tiene dicho es la verdad [...] y por no sauer firmar no firmo firmolo su defensor con los dichos yntrepretes y con el dicho Señor Visitador.

[...]

fol. 66 //

Confesion de Alomso chagua aillo Chamas

En el pueblo de San Francisco de Mangas en onse dias del mes de otubre de mil y seisientos y sesenta y dos años [...].

Preguntado por dichos yntrepretes como se llama de donde es natural que edad y ofisio tiene dijo que se llama Alomso chagua que es natural deste pueblo de Mangas y aillo chamas casado con Juana aguilar de edad de sinquenta y dos años y esto responde.

Preguntado que ydolos y malquis o Conopas ay en su aillo si es ministro de ellos quantas veses al año les mochan dijo que a sacrificado al malqui en el sitio llamado Vmas en tiempo de sus sementeras con chi-

cha y coca para que aumentara sus chacaras en aquel año y esto responde y todo lo que tiene dicho es la verdad [...] y por no sauer firmar no firmo firmolo su defensor con los dichos yntrepretes y con el dicho Señor Visitador.

[...]

// fol. 66v

Confesion de Ynes chumbi aillo chamas

En el pueblo de San Francisco de Mangas en onse dias del mes de otubre de mil y seisientos y sesenta y dos años [...].

Preguntado por dichos yntrepretes como se llama de donde es natural que edad y ofisio tiene dijo que se llama ynes chumbi deste pueblo de Mangas y del ayllo de chamas soltera de edad de sesenta años poco mas o menos.

Preguntado que ydolos y malquis o Conopa ai en su aillo si es ministro de ellos quantas veses al año les mochan dijo que Juan poroi y esta confesante fueron al sitio llamado punchau Caian y hiso su sacrifisio al malqui Auca Atama con chicha y cuyes y sebo y coca y en la chacara quando empiesan sembrar echan chicha y coca sacrificando al malqui guari dueño de la chacara y esto responde y todo lo que tiene dicho es la verdad [...] y por no sauer firmar no firmo firmolo su defensor con dichos yntrepretes y con el dicho Señor Visitador.

[...]

// fol. 67

Confesion de Hernando Chaupis aillo Nanis

En el pueblo de San Francisco de Mangas en onse dias del mes de otubre de mil y seisientos y sesenta y dos años [...].

Preguntado por dichos yntrepretes como se llama de donde es natural que edad y ofisio tiene dijo que se llama Hernando Chaupis y ques natural deste pueblo de Mangas y aillo Nanis casado con beatris chaupi de edad de sesenta años poco mas o menos y esto responde.

Preguntado que ydolos y malquis o Conopa tiene en su aillo si es ministro de ellos quantas veses al año les mochan dijo que quando empiesan aser su chacara echa en la misma chacara chicha y coca sacrifi-

cando al malqui Vpyas, Colquis y esto responde y todo lo que tiene dicho es la uerdad [...] y por no sauer firmar no firmo firmolo su defensor con los dichos yntrepretes y con el dicho Señor Visitador.

[...]

fol. 67v //

Confesion de Agustin Julca aillo nanis

En el pueblo de San Francisco de Mangas en onse dias del mes de otubre de mil y seisientos y sesenta y dos años [...].

Preguntado por dichos yntrepretes como se llama de donde es natural que edad y ofisio tiene dijo que se llama Agustin Julca yauri que es natural deste pueblo de Mangas y del aillo de Nanis biudo de edad de ochenta años poco mas o menos y esto responde.

Preguntado que ydolos y malquis o Conopa tiene en su aillo si es ministro de ellos quantas veses al año les mochan dijo que todos los años tiempo de sementeras asen sus sacrifisios al malqui Colquis con chicha y coca y ase sus ayunos dos dias sin comer sal ni aji y esto responde y todo lo que tiene dicho es la verdad [...] y por no saver firmar no firmo firmolo su defensor con los dichos yntrepretes y con el dicho Señor Visitador.

[...]

fol. 68 //

Confesion de Ysabel Lupus aillo Nanis

En el pueblo de San Francisco de Mangas en onse dias del mes de otubre de mil y seisientos y sesenta y dos años [...].

Preguntado por dichos yntrepretes como se llama de donde es natural que edad y ofisio tiene dijo que se llama Ysabel Lupus ques natural deste pueblo de Mangas y del aillo de Nanis biuda de edad de ochenta años poco mas o menos y esto responde.

Preguntado que ydolos y malquis o Conopa tiene en su aillo si es ministro de ellos quantas veses al año les mochan dijo ques rapia camayo que curan con mais prieto y cuyes y quando a de morir el enfermo no laten los ojos y si es de uida les laten los ojos derechos y quando empie-

san las sementeras de mais hase su sacrifisio al malqui Colquis con chicha y coca y esto responde y todo lo que tiene dicho es la uerdad [...] y por no sauer firmar firmolo su defensor con los dichos yntrepretes y con el dicho Señor Visitador.

[...]

// fol. 68v

Confesion de Constansa rurai Caja
Aillo Chamas

En el pueblo de San Francisco de Mangas en onse dias del mes de otubre de mil y seisientos y sesenta y dos años [...].

Preguntado por dichos yntrepretes como se llama de donde es natural que edad y ofisio tiene dijo que se llama Constansa rurai Caxa ques natural deste pueblo de Mangas y aillo Nanis [Chamas?] biuda de edad de ochenta años poco mas o menos y esto responde

Preguntado que ydolos y Malquis o Conopa tiene en su aillo, si es ministro de ellos, quantas veses, al año les mochan dijo que es rapia camayo, y quando es de uida vn enfermo se le late los ojos a esta confesante, y si es de muerte no les late los ojos y al dicho enfermo [quemado] este sortilegio y alli ofrese sebo y coca y mais a su malqui Auca Atama y quando es tiempo de haser chacaras por navidad les asen las dichas ofrendas referidas y que el dicho malqui esta en el sitio llamado Vchu Cayan y [roto] Caian y asian sus ayunos este confesante tres dias sin comer sal ni aji juntandose para ello todos los yndios Chamas y asian dichos ayunos y mochas al dicho malqui y que tiene casa y colca [roto] y todo lo que tiene dicho es la uerdad [...//...] y por no sauer firmar no fol. 69
firmo firmolo su defensor con los dichos yntrepretes y con el dicho Señor Visitador.

[...]

Confesion de Francisco yacalhua aillo de Cotos

En el pueblo de San Francisco de Mangas en doze dias del mes de otubre de mil y seisientos y sesenta y dos años [...].

Preguntado por dichos yntrepretes como se lla[ma] de donde es natural que edad y ofisio tiene dijo que se llama Francisco Yacalhua ques

natural deste pueblo de Mangas y aillo Cotos casado con Juana Cuyuc y de edad de quarenta y quatro años poco mas o menos y esto responde.

Preguntado que ydolos y malquis o Conopa tiene en su aillo si es ministro de ellos y quantas veses al año les mocha dijo que don diego
fol. 69v ata chahua y francisco // gomes prinsipales y camachicos del aillo tamborga y aillo Cotos y asi juntos mandaron a este confesante y lo pusieron por ministro para que seruiese al ydolo Lacas Canruri questa en el asiento de Vanpac y de los malquis llamados Capcha rumi, Macchachin, questa en el asiento de nauin rara los quales a mochado la parte y aillo de Cotos que se llama hirca churi Cotos y por tiempo de Corpus y San Francisco se juntan en la casa llamada yacoyuc que guarda Barbola muger de Francisco Gomes y en ella asen sinco dias sus ayunos a modo gentilico y le asen ofrendas de chicha y cuyes y coca a los dichos malquis referidos y siembran en las chacaras dedicadas desde el tiempo antigo [roto] y esto responde y lo que tiene dicho es la verdad [...] y por no sauer firmar no firmo firmolo su defensor con los dichos yntrepretes y con el dicho Señor Visitador.

[...]

fol. 70 //

Confesion de Garsia Morales aillo Cotos

En el pueblo de San Francisco de Mangas en dose dias del mes de otubre de mil y seisientos y sesenta y dos años [...].

Preguntado por dichos yntrepretes como se llama de donde es natural que edad y ofisio tiene dijo que se llama Garsia Morales natural deste pueblo de Mangas y aillo de Cotos casado con Juana yupai de edad de treinta años poco mas o menos y esto responde.

Preguntado que ydolos y Malquis o Conopa tiene en su aillo si es ministro de ellos y quantas veses al año les mochan dijo que don diego ata chahua ya difunto le dijo y mando a este confesante y lo pusieron por ministro para que siruiese al ydolo hacas Canpuri questa en el sitio de Vampac ydolos y malquis llamados Capcha rumi Macchachin que esta, en el asiento Varanpa nauin los quales a mochado la parte y aillo Hirca Churi Cotos y por tiempo de Corpus y San Francisco se juntan en la cassa llamada yacoyoc que guarda Barbola muger de Francisco Gomes y en ella asen sinco dias sus ayunos a modo gentilico y le asen

ofrendas de chicha y coca y cuyes a los dichos malquis referidos y esto responde [...//...] y por no sauer firmar no firmo firmolo su defensor fol. 70v
con los dichos yntrepretes y con el dicho Señor Visitador.

[...]

Confession de Barbola Manai Caja
Aillo Cotos

En el pueblo de San Francisco de Mangas en dose dias del mes de otubre de mil y seisientos y sesenta y dos años [...].

Preguntado por dichos yntrepretes como se llama de donde es natural que edad y ofisio tiene dijo que se llama Barbola Manai Caxa biuda ques natural deste pueblo de Mangas y aillo de Hircachuri Cotos de edad de quarenta años poco mas o menos y esto responde.

Preguntado que ydolos y malquis o Conopa tiene en su aillo si es ministro de ellos y quantas veses // al año les mochan dijo questando vibo fol. 71
su marido fue con su marido a vn sitio llamado Nauin Rara adonde estaba el ydolo o malqui Capcha Rumi, Macchachin, y sacrifico alli con chicha y coca y que la casa en que uiue no saue si es de ydolos y quando acababa de limpiar la suya asian sus ayunos sinco dias al modo gentilico en la cassa desta confesante y esto responde y todo lo que tiene dicho es la verdad [...] y por no sauer firmar no firmo firmolo su defensor con los dichos yntrepretes y con el dicho Señor Visitador.

[...]

Confesion de Alomso Tacquias aillo tamborga

En el pueblo de San Francisco de Mangas en dose dias del mes de otubre de mil y seisientos y sesenta y dos años [...].

Preguntado por dichos yntrepretes como se llama de donde es natural que edad y ofisio tiene dijo que se // llama Alomso Tacquiyas ques fol. 71v
natural deste pueblo de Mangas y aillo tamborga cassado [con] Julyana maiuai chamo* de edad de quarenta y seis años y que tiene ofisio de sapatero y esto responde.

* Después siempre Julyana Maiuai Chaupi (n. e. r.).

Preguntado si es ministro de ydolos de su aillo y quales son los malquis del y si tiene otros ministros que los mochan si en las festiuidades de Corpus y San Francisco se a juntado en alguna cassa de su aillo aser sus ayunos de su gentilidad y si tiene dedicada casa desde el tiempo de su gentilidad para este efecto y si le asen sacrifisios y ofrendas a sus malquis y si le tiene ma[na]da de carneros de la tierra desde el tiempo de ynga y si asen chacaras para el seruisio de ydolos y malquis dijo que no ai malquis en su aillo ni lo saue que don diego atachagua Camachico de su aillo tamborga mochahua a su aguelo llamado Atachahua que ponia vna mesa con vna cruz y alli asian ofrendas disiendo que era aquella ofrenda para la cofradia de las animas que no saue si asen ayunos de su gentilidad que no saue que aia ministros de ydolos mas que la casa llamada Carhua sansal no sabe que sea para seruisio de ydolos que a oido desir ques para comonidad que Martin Jurado y saluador capcha rupai y Francisco Nunaguaras y su muger deste confesante llamada Julyana Maiuai chaupi y su hermana Juana domingues entre todos los referidos guarda vna ma[na]da de llamas carnero de la tierra que son desde el tiempo de ynga y no saue para que efecto esten destinadas las dichas llamas ni saue quantas son y que las chipanas y // dos guamas de carton plateadas dijo que las auia hecho siendo mayordomo de la cofradia de la santa Cruz para los dansantes y el dicho señor Visitador repreguntale que quando le manifesto las dichas guamas y chipanas porque le dijo pidiendole perdon que los Curacas le auia man[da]do aser dichas chipanas y guamas para holgarse en sus fiestas dijo que no lo auia dicho y que las manifesto por que no lo acusase y asi m[ism]o dijo que no asian chacaras ni auian hecho para dichos ydolos y esto responde y todo lo que tiene dicho es la verdad [...] y lo firmo con su defensor y lo firmaron dichos yntrepretes con el dicho Señor Visitador.

fol. 72

[...]

Confesion de Alomso Marcos aillo arapaio

En el pueblo de San Francisco de Mangas en dose dias del mes de otubre de mil y seisientos y sesenta y dos años [...//...].

fol. 72v

Preguntado por dichos yntrepretes como se llama de donde es natural que edad y ofisio tiene dijo que se llama Alomso Marcos ques natural

deste pueblo de Mangas y aillo arapaio cassado con talina chacra de edad de quarenta años poco mas o menos y esto responde.

Preguntado que ydolos y malquis o Conopa tiene en su aillo si es ministro de ellas quantas veses al año les mocha dijo que a derramado o sacrificado a vn ydolo llamado Caranpoyoc en vn sitio llamado Vitin con chicha y coca en tiempo de sementera y esto responde [...] y por no sauer firmar no firmo firmolo su defensor con los dichos yntrepretes y con el dicho Señor Visitador.

[...]

Confesion de gonsalo chahua
Aillo Julca tamborga

// fol. 73

En el pueblo de San Francisco de Mangas en dose dias del mes de otubre de mil y seisientos y sesenta y dos años [...].

Preguntado por dichos ynterpretes como se llama de donde es natural que edad y ofisio tiene dijo que se llama gonsalo chahua ques natural deste pueblo de mangas y aillo Julca tamborga casado [con] Leonor Caxa Tamta de edad de sinquenta años poco mas o menos y esto responde.

Preguntado por dichos yntrepretes que ydolos y malquis o Conopa tiene en su aillo si es ministro de ellos quantas veses al año les mochan que casas tiene dedicadas para el ydolo dijo que mando Hernando guaman liuyac a es[te] confesante que fuese con el a un sitio llamado Llacapatai y alli sacrifico a los Conopas llamados Piscaraiuan socta raryac [Socta Raiuan] con chicha y coca para comensar sembrar papas y bolbiendo de alli asian sus ayunos sinco dias no comiendo sal ni aji ni durmiendo con su muger avnque sea legitima y esto responde y todo lo que tiene dicho es la verdad [...] y por no sauer firmar no firmo firmolo su defensor con los dichos ynterpretes y con el dicho Señor Visitador.

[...]

// fol. 73v

Confesion de Hernando Condor Yncachin
Aillo Julca tamborga

En el pueblo de San Francisco de Mangas en dose dias del mes de otubre de mil y seisientos y sesenta y dos años [...].

Preguntado por dichos yntrepretes como se llama de donde es natural que edad y ofisio tiene dijo que se llama Hernando Condor yncachi que es natural deste pueblo de Mangas y aillo Julca tamborga casado con Angelina yachi de edad de ochenta años poco mas o menos y esto responde.

Preguntado que ydolos y malquis y Conopa tiene en su aillo si es ministro de ellos quantas veses al año les mochan dijo que fue a vn sitio llamado alpamarca pueblo antiguo adonde tenia su malqui raolliuyac y tuctu guaccho y alli hiso su sacrifisio con chicha coca y cuyes y sebo de llama llacsa rumi y mais prieto disiendo que le multiplicara su comida y que no diese enfermedad y bolbiendo del sacrifisio hiso sus ayunos a modo gentilico no comiendo sal ni aji ni durmiendo con su muger avnque sea legitima por tiempo de Corpus y todo esto le enseño su pa-
fol. 74 dre y esto responde y todo lo que tiene dicho es la verdad [...//...] y por no sauer firmar no firmo firmolo su defensor con los dichos ynterpretes y con el dicho Señor Visitador.

[...]

Confession de Joseph lloclla*

En el pueblo de San Francisco de Mangas en dose dias del mes de otubre de mil y seiscientos y secenta y dos años [...].

Preguntado por dichos ynterpretes de donde es natural que edad y estado tiene dixo que se llama Joseph lloclla que es natural de este pueblo de Mangas y del ayllo Cotos y casado con Madalena Antonia y esto responde.

Preguntado si quando don Alonso Callanpoma cubrio su casa denuebo se vistio con camixeta de cumbi y con chipanas de plata en los brasos y vailo y canto con canto supersticioso con que mochan al malqui Condortocas y al ydolo llamado Coyahuarmi por tener el dicho ydolo dentro de dicha casa y lo auian traydo a ella Domingo nuna Callan Pedro rima chaua y Biolante quillai y si los dias del corpus christi y San

* Cambio de letra (n. e. r.).

Francisco asen ayunos a su modo gentilico en la casa que guarda Ysavel santa y si a echo otras ydolatrias // dijo que quando cubrio la casa don fol. 74v
Alonso estaua este confesante en Lima pero que quando don Pedro alfonso cubrio su casa asistio a ella cocharon vaile gentilico disiendo que Condortocas [era] malqui de los curacas del ayllo de Cotos y su hermana el ydolo Coyahuarmi vino del mar y que es padre de todos los yndios del aillo de Cotos y que en la dicha cubierta de casa se allo el dicho don Alonso Callanpoma y estubo oyendo y viendo en dicho vaile y que el Curaca don Alonso Callanpoma yso sembrar la chacra llamada vintin a vos de pregonero y que no saue para que efecto mando sembrar la dicha chacra y esto responde y que todo lo que tiene dicho y declarado es la berdad [...] y lo firmo con el dicho su defensor y dichos ynterpretes y dicho señor visitador.

[...]

// fol. 91

Informasion de parte de Don Alonso Callampoma

Testigo Juan Lloclla Chagua

En el pueblo de San Francisco de Mangas en catorse dias del mes de otubre deste año de mil y seisientos y sesenta y dos Juan de rojas defensor de parte de don Alomso Callam poma para esta prouansa presento por testigo a vn yndio que avnque es ladino que saue leer y escriuir por la mayor abundansia por la ynterpretasion de dichos ynterpretes dixo llamarse Juan Lloclla Chagua que es natural deste pueblo de mangas y del aillo Julca tamborga y que es escriuano de cauildo [...].

1. A la primera pregunta dixo conose las partes y tiene notisia desta causa de las generales de la lei que le fueron fechas dixo que no le toca y que es de edad de veinte y siete años.

2. De la segunda pregunta dixo que el dicho don Alonso Callan poma era buen christiano no consentia borracheras que al fiscal hernando ricapa la gente que auia juntado los echo por que no uuiese y en su casa quebro vna botija de chicha y vn cantaro para que no ouiese borracheras y que quando el dicho don Alomso cubrio su cassa no estaua en su pue-

blo por estar ausente en Lima y asi no pudo sauer que ydolatrias vbiese en su casa quando la repajo de nueuo y esto responde.

3. De la tersera pregunta dixo que uido al dicho don Alomso asoto
fol. 91v a Juan de la peña y a sebastian belasques // porque auia faltado de la doctrina que a estos no mas a uisto asotar que podra se[r] que por eso le leuanten testimonio de lo que se le ynputa.

4. De la quarta pregunta dijo que a uisto y oido, que desde el tiempo de don pedro alfonso y en el tiempo de don Alonso Callampoma a bos de pregonero siembra la chacara llamada uintin que es para los dichos Curacas.

5. De la quinta pregunta y vltima dixo que lo que a dicho y declarado tiene es la uerdad publico y notorio so cargo del juramento que fecho tiene en el qual auiendosele leido y dado a entender por dichos ynterpretes se afirmo y retifico y lo firmo de su nombre con los dichos ynterpretes y firmo el dicho señor Visitador.

[...]

Testigo Francisco masco

En el pueblo de San Francisco de Mangas en catorse dias del mes de otu-
fol. 92 bre de mil y seisientos y sesenta y dos años [...//...].

1. A la primera pregunta dixo que conose la parte y tiene notisia desta caussa y esto responde.

De las generales de la lei que le fueron fechas y dadas a entender dixo que no le toca y que es de edad de treinta años.

2. De la segunda pregunta dixo que tiene por buen christiano y le a uisto dos ueses dar de bordonasos a gonsalo chagua y a pedro chantro porque se juntaba aser borracheras disiendoles asi os juntais a ueuer no juntaras a misa ansi y que domingo nuna callan lo a tenido por quipo en su cassa y a pedro rimaichahua por pastor de sus obejas y a uiolante quillai a uisto entrar en algunas ueses en casa de dicho don Alomso y que los dichos tienen gran fama que son echiseros y oio de desir este testigo y que todo el pueblo lo saue que la dicha biolante es grande echisera y adiuinadora y quando jurtan y pierden alguna cosa ropa o mais con las sobras que quedan del jurto abla con las dichas sobras y les pregunta quien lleuo a tu conpañero y le responde las dichas sobras donde esta lo demas que jurtaron y con este sortilegio adiuina las cossas jur-

tadas y perdidas y quando quisieron capitular al licenciado don fernando de lara y auendaño cura que fue desta doctrina oio desir este testigo que auian consultado los prinsipales // don pedro Alfonso Curaca que fue tio fol. 92v de don Alomso Callan poma y don gaspar de morales consultaron a la dicha biolante quillai para uer si auian de tener buen pleito contra el dicho cura y que la dicha biolante respondio que tendria buen pleito contra el cura y que la dicha biolante acudio a la casa del dicho don Alomso despues que entro [a] ser curaca y antes de serlo acudia la susodicha a la cassa de don pedro alfonso curaca antesesor y sobrino del dicho don Alomso y que avnque el dicho Domingo Nuna Callan pedro rimai chahua y biolante quillai acuden a la casa del dicho don Alomso no saue para que efecto o fin y que quando el dicho don Alomso cubrio su cassa estubo este ausente en el obraje y asi no saue lo que paso en la dicha cuuierta y que las camixetas de cumbi que tiene el dicho don Alomso Callan poma las tiene solo para prestar y para que se bistan los dansantes en las festiuidades de Corpus y San Francisco y esto responde.

3. De la tersera pregunta dixo que no saue que los yndios leuanten testimonio ni que le tenga odio y esto responde.

4. De la quarta pregunta dixo que no saue que la chacara uintin la siembren para ydolos que los Curacas siembran para si y alli esta vn pedaso de chacara en la misma chacara donde siembran los Curacas que disen los yndios ques chacara mala por ser de guacas y esto responde.

5. De la quinta pregunta y vltima dixo que lo que dicho // y declarado tiene es lo que saue y la uerdad [...] y por no sauer no lo firmo y firmaron los dichos ynterpretes y el dicho señor Visitador. fol. 93

[...]

Testigo don Domingo Chacon

En el pueblo de San Francisco de Mangas en catorse dias del mes de otubre deste año de mil y seisientos y sesenta y dos [...].

1. A la primera pregunta dixo que conose las partes y tiene notisia desta causa y esto responde // y de las generales de la lei que le fueron fechas dixo que no le toca y ques de edad de quarenta años y esto responde. fol. 93v

2. De la segunta pregunta dixo quel dicho don Alomso no saue si sea buen christiano o no porque este testigo siempre esta en su casa y nunca ba a la casa del Curaca ni se entremete con ellos y solo a uisto

que en la fiesta de la santa cruz estando todos los yndios en la plasa bebiendo digo en la casa que tiene dedicada para la Santa Cruz estando bebiendo todos los yndios el dicho don Alom[so] a vn dansante le tiro con vn poto de chicha disiendole para que benis enborrachar aqui y a los demas le riño y que quando el dicho don Alomso cubrio su casa de nueuo estaba este testigo en el pueblo de pajas con su cura y ofisiando las misas que cantan como maestro de capilla y asi no puede saber lo que se hiso en la cuuierta de casa nueua del dicho don Alomso y esto responde.

3. De la tersera pregunta dixo que no saue nada de ella y esto responde.

4. De la quarta pregunta dixo que es verdad que a bos de pregonero todos los Curacas que an sido y el dicho don Alonso asen senbrar la chacara llamada Vintin pero no saue este testigo si la dicha chacara la siembran para el seruisio de algunos ydolos y esto responde.

5. De la quinta y vltima pregunta dixo que todo lo que tiene dicho
fol. 94 es la uerdad [...//...] y lo firmo de su nombre y los dichos ynterpretes con el dicho Señor Visitador.

[...]

Testigo domingo ñunis

En el pueblo de San Francisco de Ma[nga]s en catorse dias del mes de otubre deste año de mil y seisientos y sesenta y dos [...] dixo llamarse domingo Ñuñis que es natural deste pueblo de Mangas hijo de yndio forastero [...].

1. De la primera pregunta dixo que conose las partes y tiene notisia desta causa y esto responde.

De las generales de la lei que le fueron fechas dixo que no le tocan y
fol. 94v que es de edad de treinta años y esto responde. //

2. De la pregunta segunda dixo que el dicho don Alomso es buen christiano y no consiente que no aia borracheras en su pueblo y que le a uisto quatro ueses estorbarlas y que el dicho don Alomso quando cubrio su casa nueua no se bistio con camixeta de cumbi pero que ueuieron y enborracharon todos los yndios en dicha cubierta de casa ni que el dicho don Alomso tubiese dentro de su casa el ydolo Coya huarmi pero uido que Domingo Nuna Callan pedro rimai chahua y biolante quillai esta-

ban en la dicha cuuierta de cassa y no saue si tenian el dicho ydolo y esto responde.

3. De la tersera pregunta dixo que a uisto algunas ueses que el dicho don Alomso castiga a sus yndios porque faltan de misa y doctrina que puede ser que por eso le leuanten testimonio y aian jurado contra el sus yndios y esto responde.

4. De la quarta pregunta dixo que a uisto pregonarse siembran la chacara llamada Vintin que es para el seruisio de Curacas que esta dedicadas para este efecto pero no saue que siembra la dicha chacara para seruisios de algunos ydolos ni que el Curaca tenga algunos ydolos y esto responde.

5. De la quinta y vltima pregunta dixo que lo que dicho y declarado tiene es lo que saue y a uisto es la verdad [...//...] y por no sauer firmar fol. 95
no firmo firmo los dichos ynterpretes con el dicho Señor Visitador.

[...]

Testigo Alomso marca yana

En el pueblo de San Francisco de Mangas en catorse dias del mes de otubre deste año de mil y seisientos y sesenta y dos [...].

1. A la primera pregunta dixo que conose a las partes y que tiene notisia desta causa y esto responde.

De las generales de la lei que le fueron fechas dixo que no le tocan y que es de edad de veinte y ocho años y esto responde. // fol. 95v

2. De la segunda pregunta dixo que el dicho don Alomso Callanpoma es buen christiano y que ase juntar sus yndios a la doctrina y a los que faltan de ella los castiga y a los que asen borracheras y las ynpide ni menos consiente que agan ydolatria en su pueblo y que el dicho don Alomso quando cubrio su casa de nueuo no se bistio con camixeta de cumbi ni se puso chipanas de plata sino que ysieron una soldadesca con espadas ni que los yndios que estauan repajando en la dicha casa no ueuieron demasiadamente sino templadamente ni uido que estuuiese en dicha cassa domingo Nuna Callan pedro rimai chahua y biolante quillai ni tanpoco saue que trajese el ydolo Coya huarmi al dicho repaje de cassa y esto responde.

3. De la tersera pregunta dixo que todos los yndios deste pueblo lo quieren mal al dicho Curaca don Alonso Callanpoma porque enbia a los yndios al obraje quando uiene los guatacos por ellos y porque da de

bordonasos porque no se enborrache y porque no uiene a misa y que por esta causa le an leuantado los testimonios y esto responde.

4. De la quarta pregunta dixo que a bos de pregon es uerdad siembran la chacara uintin para el seruisio del dicho Curaca y esto responde.

5. De la quinta y vltima pregunta dixo que lo que tiene dicho es lo
fol. 96 que save y la verdad [.../.../...] y por no sauer firmar* no firmo y firmaron los dichos ynterpretes con el dicho señor visitador.

[...]

Testigo Pedro Lumlin

En el pueblo de San Francisco de Mangas en quinse dias del mes de otubre de mil y seiscientos y secenta y dos años [...] dixo llamarse Pedro llumillin que es natural de este pueblo y del ayllo Arapayuc y cantor de la yglecia [...].

1. De la primera pregunta dixo que conose a las partes y tiene conosimiento de esta causa y esto responde.

De las generales de la lei que le fueron dadas a entender dixo que no le tocan y que es de edad de quarenta años y esto responde.

2. De la segunda pregunta dixo que don Alonso Callanpoma le parese que es buen christiano que no consiente que aya borracheras y a uisto castigar a los yndios que no las agan y que quando el dicho don Alonso repaxo su casa no se allo en este pueblo por estar en pahas por estar asistiendo a su cura en el coro por ser cantor y no saue ysieron
fol. 96v ofrendas al ydolo en casa del dicho don Alonso // y esto responde.

3. A es[ta] pregunta dixo quel dicho don Alonso en dias pasados con vn bordon aporreo a Cristoval ricapa y a Juan Baptista y que por eso le quieren mal y le abran levantado testimonios y esto responde.

4. Quarta pregunta dixo que no save na[da] por andar siempre con su cura sirviendo de cantor y esto responde.

5. Quinta pregunta y ultima dixo que lo dicho y declarado tiene es la verdad [...] y lo firmo con dichos ynterpretes con el dicho señor visitador.

[...]

* Cambio de letra a la del notario Valdés y Añasco (n. e. r.).

Testigo Francisco Gregorio

En el pueblo de San Francisco de Mangas en quinse dias del mes de otubre de este año de mil y seisientos y secenta y dos [...].

1. De la primera pregunta dixo que conose las partes y tiene noticia de esta causa.

De las generales de la lei que las fueron fechas y dadas a entender // fol. 97
dixo que esta casado con Ysavel rurai ques del aillo Cotos parienta del dicho don Alonso Callanpoma y que es de edad de quarenta y dos años y esto responde.

2. De la segunda pregunta dixo que don Alonso Callanpoma es buen christiano y lo conose en que vna ves descalabro a Luis lloclla ya difunto porque estaua bebiendo y enborrachandose con otros yndios y tambien a Juan lipichin le tiro con vn mate de chicha que estava bebiendo en la casa de la cofradia de la Santa Crus y a Alonso Huacho le dio con vn bordon disiendole por que no benia a missa y no consiente que aia borracheras y manda sus yndios que acuda a misa y a la dotrina y que no se junta con ellos para efecto de enborracharse y que quando el dicho don Alonso cubrio su casa denuebo estaua este testigo en el obraxe de Caxatambo y asi no puede sauer lo que se yso en la cubierta de dicha casa y esto responde.

3. De la terçera pregunta dixo que el dicho don Alonso siempre se junta con españoles y come con ellos y que no se junta con los yndios y porque los castiga [para] que vengan a la dotrina y que por eso le deven de aborreser y le levantan testimonios y esto responde.

4. De la quarta pregunta dixo que como este testigo sienbra asi a la parte del pueblo de Copa no puede sauer para que efecto aga sembrar el curaca don Alonso la chacra llamada vintin y esto responde.

5. De la quinta y vltima pregunta dixo que lo que dicho y declarado tiene es lo que a uisto y la verdad [...] y lo firmo de su nombre con dichos ynterpretes y el dicho señor Visitador.

// fol. 97v

Testigo Pascual Rupay

En el pueblo de San Francisco de Mangas en dies y seis dias del mes de otubre de mil y seisientos y secenta y dos años [...].

1. De la primera pregunta dixo que conose a las partes y tiene noticia desta causa y esto responde.

De las generales de la lei dixo que no le tocan y que se llama Pasqual Rupai y que es natural de este pueblo de Mangas y del aillo chacos y que es de edad demas de treinta años poco mas o menos y esto responde.

2. De la segunda pregunta dixo que don Alonso Callanpoma es buen christiano no consiente en su pueblo borracheras ny que sus yndios agan ydolatrias ni con ellos se junta a bever y que quando el dicho don Alonso cubrio su casa denuebo este testigo estava en el obraxe de Caxatambo y asi no pudo sauer si ysieron algunas superstisiones en la dicha cubierta de casa y esto responde.

3. De la tercera pregunta dixo que el dicho don Alonso castiga los yndios por que vengan a la dotrina y que con vn bordon los aporrea y que por esso le levantan testimonio y lo quieren mal y esto responde.

4. De la quarta pregunta dixo que todos los curacas que son y an sido siempre an echo sembrar la chacra llamada vintin ques para la comunidad y tasa de los yndios y esto responde.

5. De la quinta pregunta y ultima pregunta dixo que lo que dicho y
fol. 98 declarado tiene es la verdad [.../.../...] y por no sauer firmar no firmo y firmaronlo los dichos ynterpretes con el dicho señor Visitador.

[...]

fol. 100 //

Diligensias*

DILIGENSIAS DE LOS YDOLOS MALQUIS CONOPAS QUE SE AN DESCUUIERTO EN LA PROSECUSION Y ESCRUTINIO DESTA UISITA QUE A ECHO EL SEÑOR LICENCIADO BERNARDO DE NOBOA VISITADOR GENERAL DE LA YDOLATRIA.

ydolos y malquis del aillo Cotos y de los Curacas del pueblo de Mangas

Luego yncontinente el dicho señor Vesitador conmigo el presente notario y demas ministros de la uisita lleuando consigo a uiolante Quellai la qual mostro vn sitio como media legua que esta deste pueblo de Mangas asia el camino de Pahas el qual sitio dixo la dicha biolante que se llama-

* Cambio de letra (n. e. r.).

ba Calta quenca en el qual auia vn grande adoratoryo pircado del tiempo gentilico y en el medio vn arbol grande llamado quisval donde estaua vn sepulcro y a la puerta del auia ofrendas de cuyes carneros de la tierra coca y mais y la dicha biolante dentro del sepulcro y saco vn cuerpo difunto y dixo por dicha ynterpretasion que aquel cuerpo se llamaua Condortocas que era el malqui y camaquen de don Alomso Callanpoma de donde desendia el dicho don Alomso y todos los Curacas sus antesesores y demas yndios del aillo Cotos y que todos le mochauan y que la susodicha y domingo Nuna Callan y pedro rimai chahua eran ministros del dicho malqui y luego mostro vna capillita donde dixo guardaban el ydolo Coia huarmi que era hermana del dicho malqui Condortocas y se reconosio que lo auian escondido y traspuesto y se hallaron en dicha capillita vn topito de plata con vna sinta de seda encarnada dos bestiditos anaco y lliclla y vna uincha y vn par de lanquisitos // y muchas cuentas de uidro cantaritos y mates en que le asian ofrendas de chicha y sangre y otras ofrendas de cuies coca y sebo llacsa rumi y lanas de colores y el dicho ydolo no paresio por desir que los yndios del aillo Cotos lo tenian escondido porque en el dicho ydolo les daba el demonio oraculo y respuesta y el dicho señor Vesitador lo mando poner por diligensia siendo testigos don pedro de ualdes y ambrosio de uillafaña y Juan de rojas y io que de ello doi fe. Y luego incontinente la dicha Biolante ysabel santa al dicho señor Vesitador le mostraron vna casa junto al canpanario llamada Mahacuta que le tenia dedicada para aser sus ayunos y mochas a dichos ydolos desde tiempo antiguo y en ella auia colca donde guardaban el mais que cojian de la chacara llamada Vintin dedicada para seruisio de dichos ydolos el dicho señor Vesitador mando por auto se desbaratasen la dicha casa y se pusieron cruses en la dicha casa y en el sitio y mochadero de Calta quenca y el dicho señor Vesitador lo mando poner por diligensia siendo testigo don pedro de ualdes y Ambrosio de uillafaña y Pedro ramires y io que de ello doi fe.

Malqui

fol. 100v

[...]

//

fol. 101

Ydolos del pueblo de Copa y del aillo Cotos

Luego yncontinente el dicho señor Vecitador en conpañia de mi el presente notario y demas ministros lleuando consiguo [a] alomso raura [a]

Ydolo 1

ysabel quillai Carhua y a Juana antonia y junto al pueblo de Copa entre en vnas peñas le manifestaron vn ydolo llamado Haca Huarmi yana huarmi el qual es vn cantirillo bestido en forma de muger con su vincha anaco y lliclla y vn topo de plata llanquisitos de suela dos bolsitas en que tenia seis reales sensillos de colunas que le auian ofrendado y medio real dentro del cantarillo y muchas ofrendas de lanas de colores coca y los suso referidos ministros deste ydolo por la ynterpretasion de dichos ynterpretes confesaron que este ydolo les auian entregado domingo nuna callan biejo echisero ministro de los ydolos Condor tocas y Coia huarmi Camaquenes del Curaca don Alomso Callan poma y su quipocamaio y que el dicho domingo nuna callan les auian entregado este ydolo que lo mochasen en todas las cuuiertas de casas lo lleuasen y hisieren ofrendas y bailes para tener ventura y aumentos de comida y chicha y que el dicho ydolo tenia hermanos en mangas en el aillo de Cotos y quando cubrio su casa santiago el ollero de Copa en dicha cuuierta de dicha su casa juntaron este ydolo con el otro ydolo Coia huarmi y le hisieron grandes ofrendas y el dicho señor Vesitador lo mando poner por diligensia y que
fol. 101v firmasen // los dichos ynterpretes siendo testigos Melchor de padilla Juan de rojas y antonio de mendosa y io que de ello doi fe.

[...]

Diligensia de dos niños baptisados que auian sacado de la yglesia y de otros ydolos y malquis de los aillos Julca tamborga y Caiau tamborga

Luego encontinente el dicho señor Vesitador en conpañia de mi el presente notario y demas ministros lleuando consigo ana Vequecho y a ynes Carhua yaco y a Juan Flores ministros de ydolos del aillo Julca tamborga y fueron a vn sitio questa dos leguas del pueblo de mangas en vn sero grande que llaman Nauin cancha y en el mostraron al dicho señor Vesitador dos ollas grandes nueuas en [las que] estaban dos cuerpos de niños christianos baptisados chuchos nasidos de vn uientre que auia sacado de la yglesia don diego atachagua ya difunto esta con ofrendas de mais y coca y los trujo al pueblo y reconosiendo los libros de baptismo nostaba en el y asiendo aguiriuasion hallo y reconosio que don Antonio barba siendo cura desta doctrina de mangas los baptiso y fueron sus padrinos Juan Martin mestiso y Francisco de uillacorta mestiso ya difuntos y que

los dichos niños fueron hijos legitimos de francisco hinchi y de teresa chamo ya difuntos y como el dicho francisco hinchi // era sachristan fol. 102
tubo astusia para que no se escriuiesen los dichos niños en el libro de baptismo de la yglesia y el dicho señor Vesitador entero con mucha solemnidad en la capilla mayor desta yglesia de mangas alado del euangelio a los dichos niños y predico a todo el pueblo refutando la superstision y abuso que los yndios tienen quando nasen dos niños de vn uientre. Y asi mismo los dichos ministros de ydolos refiridos ariba en el dicho sitio de Malquis 3
Nauin cancha [mostraron] vna olla con senisas que eran de guesos de los malquis Pomachahua Atachahua tunsuuilca Malquis primeros progenitores del dicho aillo tamborga que el señor Canonigo doctor Alomso osorio siendo vesitador quemo y las senisas recojieron en dicha olla y la tenia con ofrendas y les mochaban. Y mas abajo en frente del pueblo como vn quarto de legua estaba vn mochadero y alli se le conosieron ofrendas de plata medio reales cuenta de uidros lanas de colores sin podrir y sangre derramada las quales ofrendas asian al ydolo llamado asto cuta que saco el dicho señor Vesitador osorio. Y mas abajo deste sitio estaba vn machai pintado de almagre y muchos escalones y auia ofrendas de coca y sangre donde mochauan al malqui yncauilla primer progenitor del aillo Caiau tamborga y el dicho machai se llama ascai huasi y junto al dicho machai tenian otros dos ydolos Marcayoc Conopas y pegado al Conopas 2
mismo pueblo junto al canpanario en vna cueua vn malqui llamado Malqui 1
Anca yacalhua que era el marcayoc // y primer fundador del pueblo de fol. 102v
Mangas y le tenian con ofrendas de coca y sebo mais y cuies. Y asi mismo le mostraron al dicho señor Vesitador vn pucquio de agua que esta ydolo pucquio 1
dentro del pueblo a las espaldas de la yglesia que llaman rimai pucquio de don[de] se proue de agua todo el pueblo a lo qual adoran y mochan y por la dicha ynterpretasion la dicha Ana Vequecho y la dicha Biolante quillai confesaron publicamente y ante el señor maestre de canpo don fabian polanco corregidor y justisia mayor desta prouinsia de Caxatambo y sus ministros y todo el pueblo de yndios questaba junto como las susodichas quando auian de cubrir vna casa nueua traian vn cantarillo prieto llamado llanca anaco ermano de otro cantaro grande llamado asi mismo llanca anaco y el dicho cantarillo lo traian en prosesion con las solteras con tanborsillos asta dicho pucquio y ponian dicho cantarillo junto al choro de agua que sale del dicho pucquio y le asian sacrifisios quemando en callanas cuies coca y sebo y mais y derramandole chicha y echo este sacrifisio la misma agua por si saltaba y si entreba al dicho

cantarillo y al sonido les habla el demonio disiendoles que lleuase de aquella agua a las cuuiertas de casas para que tuuiesen ventura de bienes y aumentos de comida y chicha y no vbiese enfermedades y que aquella agua la criaua la madre llamada mama de sus malquis ariba referidos. Y
fol. 103 asi mismo // confesaron las suso dichas que tenian tradision de sus antiguos y mayores que en aquel pucquio se aparesia vna muger tan alta que conpetia con el sero que esta pegado al dicho pueblo y la dicha muger se desaparesia dentro del mismo pucquio y el dicho cantarillo despues de lleno de agua y saumado con dicho sacrifisio como vna cosa bendita lo lleuaban a las cuuiertas de casas nueuas y lo juntaban con el ydolo Coya huarmi y con el otro ydolo cantaro llamado Llanca anaco despues de auer bailado y echo ofrendas a dichos ydolos en dichas cuuiertas de casas bolbian a media noche a traer al dicho cantarillo con dicha prosesion de tanborsillos y deramaba el agua en el dicho puquio de donde le auian lleuado y bolbian aser ofrendas referidas y las suso dichas entre vnos matorales que esta pegado al dicho pucquio mostraron al dicho señor Vesitador lanas de colores coca conchas del mar que auian ofrendado las suso dichas al dicho pucquio y a la mama que cria el agua del dicho pucquio. Y asi mismo la dicha Ana Vequecho y el dicho Juan Flores y Juan Baptista dentro del mismo pueblo junto y en frente de la plasa le mostro vna casa llamada Carhua sansal la qual tenia dedicada desde el tiempo gentilico y en ella se juntaba todos los yndios del aillo tamborga [para] aser sus ayunos gentilicos y en ella tenian colca y mais como vna fanega para el seruisio de los malquis ariba referidos y junto a la colca
fol. 103v tenian puesto vn cantaro grande aforado en // pellejo de carnero de la
ydolo 1 tierra llamado el dicho cantaro Llanca Anaco y delante del auia quatro callanas en que auian hecho sacrifisios y quemado coca sebo cuies. Y asi mismo en el asiento del dicho cantaro se hallaron quatro pesos y siete reales que auian ofrendado y vna losa en que quemaban cuies y carne de llama y muchas piedras que llaman quisca rumi refregados con plata que auian ofresido y dies mates mui linpios que no tenian señal de aji en que comian cuyes sin sal ni aji quando asian sus ayunos y los dichos ministros por dicha ynterpretasion confesaron publicamente que quando asian dichos ayunos y sacrifisios se solia apareser vn arco como los que se aparesen en las nuues quando llueue era señal supertiosa que auia de morir algun yndio de los que se hallaban en dichos ayunos y que el dicho cantaro hablaba con Ana Vequecho y con diego atachahua ya difunto y que el dicho cantaro lo lleuaban a todas las cuuiertas de casa y los

llenaba de chicha para que tuuiesen aumento de chicha y de uienes y de comidas y ventura los dueños que cubrian casas de nueuo. Y asi mismo hernando guaman liuyac y la dicha ana Vequecho lleuaron al dicho señor Vesitador a vn asiento de chacaras questa junto a vn pucquio ariba de mangas como medio quarto de legua y en vn monte le manifestaron Conopas 2
dos ydolos Conopas llamados piscaraiuan soctaraiuan que eran dos Vancas grandes que las tenian enteradas se sacaron trajeron // al pueblo fol. 104
y junto a los dichos Conopas auia vna plasitilla donde el dicho hernando guaman liuyac con los demas yndios de su aillo Caiau tamborga asia sus ayunos y mochas a dichos Conopas antes de empesar a sembrar las chacaras de papas y ocas y primero que todos el dicho Hernando sembraua su chacara de papas y el susodicho manifesto junto Malqui 1
al pueblo vn machai llamado Viscas donde asian sacrifisios al malqui llamado ynca uilca primer progenitor del aillo llamado Caiau tamborga y todo lo contenido en estas diligensias auiendo primero constado por el escrutinio y declarasiones de la sumaria desta uisita se a conosido con mayor ebidensia y de claridad ser siertas y verdaderas en dichas manifestasiones y el dicho señor Vesitador lo mando poner por diligensia para que en todo tiempo conste fecho en dies dias del mes de otubre deste año de mil y seisientos y sesenta y dos y firmo el dicho señor Vesitador con dichos ynterpretes siendo testigos el señor maestre de canpo don fabian polanco de gusman corregidor y justisia mayor desta prouinsia de Caxatambo y Juan de rojas Melchor de padilla y io que de ello doi fe.

[...]

// fol. 104v

Diligensia

En el pueblo de San Francisco de Mangas en dies dias del mes de otubre deste año de mil y seisientos y sesenta y dos estando el dicho señor Vesitador resando en su aposento se le entro vn yndio llamado Alomso chahua alcalde y prinsipal del aillo chamas y en la mesa aronjo vna taliguilla de plata que se contaron dies pesos luego yncontinente el dicho señor Vesitador me hiso llamar a mi el presente notario y muchos testigos para que diese fe del coecho de plata y auiendole ecsaminado el dicho señor Vesitador por dichos ynterpretes que confesase y dijese delante del nota-

rio y testigos las mismas palabras que a solas auia dicho al señor Vesitador quando le echo la dicha plata en la mesa disiendo que le daba aquel dinero por el gran trabajo que pasaua en aser uisita y el dicho Alomso chagua nego las dichas palabras y que aquella plata le daba al dicho señor visitador para que le diese lisensia para poner capilla en su pueblo biejo de su aillo chamas y reconveniendole el dicho señor Vesitador que para que le pedia lisensia si tenia prouision y lisensia del señor arsobispo para tener capilla con que se manifesto la malisia con que venia y el dicho señor Vesitador le boluio los dichos dies pesos y mando y io el presente notario lo pusiese por testimonio y diligensia de que doi fe y verdadero testimonio y lo firme siendo testigos don pedro de ualdes y ambrosio de uillafaña pedro ramires Melchor de padilla y lo firme.

[...]

fol. 105 //

Dilijensia de los ydolos y malquis del pueblo de chamas

Luego yncontinente el dicho señor Vesitador embio a su fiscal Pedro de tores al pueblo biejo de chamas donde estan retirados todos los yndios del dicho aillo de chamas con el dicho Alomso chagua y auiendo llegado a el con ambrosio de Villafaña ynterprete y auiendo reconosido en el dos sitios tapados con losas y ensima ofrendas de coca fresca y cuies quemados que tenian los dichos sitios dentro del medio de su pueblo y destaparon las losas en vno hallaron vna calabera y guesos de cuerpo difunto y en el otro se hallaron tres ydolos de piedra el vno de forma de persona sentada y el otro vna piedra larga pintada listada con uetas blancas a modo de jaspe y la otra vna piedra larga con muchas puntas como vn eriso del mar y descubierto por el dicho alcalde y demas yndios ofresieron dies pesos al dicho fiscal y al ynterprete porque dijesen al señor Vesitador que ellos mismos los dichos yndios de su propia boluntad auian manifestado dichos ydolos al dicho fiscal y que no los acusasen el auer negado y encuuiertolos y el dicho fiscal auiendo traido los dichos ydolos y los dichos yndios an[te] el dicho señor Vesitador el qual por dicha ynterpretasion y por mi el presente notario ecsaminadolos si eran aquellos ydolos que mochaban y Juan Julcapoma ministro de dichos ydolos dixo que los mochaban el y todos los de su aillo y que se llamaba el cuerpo y guesos de difunto Julca Poma y las piedras la forma de persona Paryas la

Malqui 1
ydolos 3

listada Julcas la otra como eriso tambo y que tambien mochaban el sitio de donde saco el señor Vesitador osorio el malqui llamado Auca Atama // fol. 105v
y que le tenia chacara y colca para el seruisio de dichos ydolos el dicho señor Vesitador mando se pusiese por diligensia y lo firmo siendo testigos don pedro de Valdes y Ambrosio de uillafaña Juan de rojas y io que de ello doi fe y firmaron los dichos ynterpretes.

[...]

Diligensia de los ydolos y malquis de los aillos Arapaioc Chamas Nanis Chacos

Luego yncontinente el dicho señor Vesitador embio [a] Pedro de tores su fiscal y a los ynterpretes a los pueblos biejos de los aillos llamados Arapaioc, Cascas o Chamas Nanis Chacos y Cotoc en dichos pueblos manifestaron por lo que en la sumaria declararon los testigos y manifestaron los malquis ydolos siguientes en el pueblo del aillo arapaio en el sitio Calta quenca Alomso Marcos manifesto los malquis llamados Hinchi Poma y Caranpo Conopa en el pueblo biejo del aillo Cascas gonsalo naupa lloclla manifestaron al malqui llamado Parya lloclla con otros siete cuerpos gentiles y vna guanca grande los quales lós mochahuan y en el aillo de Nanis Agustin Julca yauri manifesto vn sara Conopa y en el aillo chacos Biolante sira manifesto el malqui Coillar y en el aillo de Cotococ Francisco yacolca manifesto tres machais donde estaban los malquis llamados Capcha rumi macchachin y ruri guascan los quales reconosieron los dichos ministros ante el dicho señor Vesitador por ydolos y // malquis de los dichos sus aillos y el dicho señor Vesitador mando se pusiese por diligensia siendo testigos don pedro de Valdes y Ambrosio de uillafaña y Juan de rojas y lo firmo y io que de ello doi fe.

Malqui 2
1
Conopa 1
Malqui 3
fol. 106

[...]

Fe y testimonio de los ydolos y malquis que se quemaron de los Aillos del pueblo de Mangas

En el pueblo de San Francisco de Mangas en veinte y vn dias del mes de otubre de mil y seisientos y sesenta y dos años yo el presente notario con el fiscal de la uisita Pedro de tores en uirtud del auto difinitibo que el

dicho señor Vesitador pronunsio en dies y nueue dias del mes de otubre de mil y seisientos y sesenta y dos años yso desvaratar dos casas llamadas Mahacuchu y Cargua sansal donde asian sus ayunos y mochas los yndios de los aillos de Tamborga y Cotos y otra casa llamada Pillana donde asian dichos ayunos los yndios del aillo Caiau tamborga. Y asi mismo se pusieron crusis nueuas en dichas casas y en los demas lugares donde mochahuan los malquis ydolos arriba refiridos. Y asi mismo el dicho señor Vesitador yso quemar los malquis en la manera siguiente el malqui Condor tocas del aillo Cotos y Camaquen del Curaca don Alomso Callanpoma y el ydolo Llanca Anaco y otros dos cantaros que mochaban los del aillo Julca tamborga y vn malqui llamado Paryalloclla y siete cuerpos de gentiles y vna guanca que mochaban los yndios del aillo Cas-
fol. 106v cas y asi mismo vn malqui llamado Julcapoma y tres ydolos de piedras // llamados Paryas Julcas que adoraban los yndios del ayllo chamas. Y asi mismo vna saramama que adoraban los yndios del aillo Nanis y dos
tamborsillos quemados 29 chanpis y veinte y nueue tamborsillos con que bailaban en sus mochas y cuuiertas de casas todos los yndios de dichos aillos y dos chipanas y guamas plateadas de carton que se ponian los dansantes para vailar en dichas mochas todos los quales dichos malquis ydolos Conopas y estromentos ariba referidos con mas dos conopas llamados Pisca rauuan soctaran se quemaron y se ysieron pedasos en esta plasa deste dicho pueblo de Mangas y sus senisas y fracmentos se pusieron y se echaron en el rio grande que ba al balle de la Varanga [Barranca] y para [que] conste doi fe y verdadero testimonio y lo firme siendo testigos Juan de rojas don pedro de Valdes y Ambrosio de uillafaña y melchor de padilla.

[...]

fol. 107 //

En la causa y visita* que a echo de la ydolatria en este pueblo de San Francisco de Mangas provincia de caxatambo el señor Licenciado Bernardo de Noboa Visitador general de la ydolatria por el Ylustrisimo y Reverendisimo señor Doctor don Pedro de Villagomes mi señor Arçobispo de Lima del consejo de su Magestad etcetera vistas las dichas causas en difinitiva etcetera contra don Alonso callanpoma principal segun-

* Cambio de letra a la de Valdés y Añasco (n. e. r.).

da persona de este pueblo de Mangas y contra Domingo nunacallan y contra Pedro rimai chaua y contra Martin Jurado y contra Salvador capcha rupai y contra Hernando huaman liviac y contra Juan Flores y hernando huaichaua y gonsalo chaua Juan Baptista y Hernando rupai chaua y Bartolome quespe y Domingo poma y francisco poma huaranga y francisco yacolca Garcia morales Alonso Marcos y Gonsalo ñaupalloclla Juan poma sobre ser ydolatras echiseros y docmatisadores.

Fallo atento a los autos y meritos de esta causa por la culpa que resulta contra los suso dichos los debo de condenar y condeno en la forma y manera siguiente a Don Alonso callanpoma por negatibo y revelde en no querer descubrir ni manifestar el ydolo de su aillo llamado Coyahuarmi hermana de su Malque y camaquen llamado Condortocas a los quales dava cul[to] y veneracion vistiendose con camixeta de cumbi chipanas de plata en los brasos asiendo traer el dicho ydolo a su casa quando la cubrio de nuebo y en ella la izo cochas vailes cantos supersticiosos gentilicos y ofrendas dando grabissimo escandalo a sus yndios receptando los ministros de dichos ydolos en su propia casa a los quales ministros les da el demonio oraculo y con quienes tiene sus consultas lo condeno y pribo por toda la uida del oficio de curaca y segunda persona y que sirva quatro años en recoleccion de los descalsos de San Francisco de la ciudad de Lima pena que si no los cumpliere los a de cumplir doblados. // Y a Domingo nuna callan en su ausincia y reveldia por docma- fol. 107v
tisador y ministro de los ydolos del dicho curaca y que repartia ydolos en el pueblo de Copa y a todos los repaxes de casas traia el dicho ydolo Coyahuarmi para que le isieran ofrendas y mochas en el dicho ydolo le dava repuestas el demonio le condeno en perpetuo destierro de su pueblo y que sea recluso en la casa de la Santa Crus del sercado y que se le den dusientos asotes y se le quite el cavello a bos de pregonero que manifieste su delito y por la misma causa a Pedro rimaichaua ministro de dichos ydolos le condeno a dusientos asotes y que sea tresquilado y desterrado por toda su vida de su pueblo y recluso en la casa de la Santa Crus del Sercado. Y a Martin Jurado y a Salvador capcha rupai por relapsos docmatisadores que mandavan mochar y azer aiunos gentilicos para los ydolos Malques Pomachaua tunsuvilca llanca anaco y Asto Cuta los condeno a los susodichos a que salgan tresquilados de la carçel en forma de penitente y a bos de pregon que publique sus delitos se les den sinquenta asotes a cada vno en el rollo y que sirvan quatro años en el convento de los descalsos de la villa de huara [Huaura] asimismo por ser

negativos. Y a Hernando guaman liviac por relapso docmatisador que mandava mochar los ydolos conopas llamados pisca raihuan a que salga tresquilado de la carçel en forma de penitente se le den treinta asotes en el rollo y que sirva vn año en la recoleccion de los descalsos de San Francisco en Huara pena que si quebrantare el destierro asi el dicho como los susodichos Salvador Lloclla Rupai y Martin Jurado los cumpliran doblados sus destierros y a Hernando Huaichaua y a Gonsalo chaua asimismo ministros de dichos ydolos conopas llamados pisca raihuan que sean tresquilados y les den treinta asotes en el rollo y que oigan misa en pie parados digo quitadas las mantas con una crus en las manos pena que si no lo cumplieren se les den beinte asotes todas las veses que faltaren de
fol. 108 cumplir su penitençia. A Juan Flores y Juan Baptista // ministros de ydolos y vsando con ellos por ser buenos confesantes y que manifestaron sus ydolos los condeno a que salgan en cuerpo con cruses en las manos y que oygan misa en cuerpo por tiempo de seis meses y que si reinsidieren en sus culpas seran desterrados de su pueblo y que sirvan en el convento de los descalsos de San Francisco de Huara y a Hernando Rupai Chaua por aser la chicha para el servicio de los ydolos arriva referidos y guardava la casa llamada carhua sansal donde asian sus ayunos para dichos ydolos le condeno que salga tresquilado y que vn año oiga misa quitada la manta con vna crus en las manos por tiempo de vn año y por la ves que faltare se le den beinte asotes. Y a Bartolome quespe y a Gonsalo ñaupa lloclla ministros de ydolos por ser buenos confesantes y aver manifestado sus ydolos y por auer pedido misericordia y vsandola con ellos los condeno a que salgan en cuerpo con cruses en las manos y que oygan missa por tiempo de seis meses quitadas las mantas y por la ves que faltaren se le den beinte asotes. Y a Domingo pariac y a Francisco poma guaranga por docmatisadores y que mandavan adorar los ydolos Malques Incavilla y ancovilla los condeno a que sean tresquilados y que se les den treinta asotes a cada vno en el rollo y que oigan misa por tiempo de vn año quitadas las mantas y si reinsidieren en su pecado que sean desterrados de su pueblo y sirvan en el convento de San Francisco de los descalsos de villa de Huara por tiempo de quatro años. Y a Francisco Yacalva y a Garcia morales ministros de los Malques Capcha Rumi y Machachin por ser negativos los condeno a que salgan tresquilados que se les den treinta asotes en el rollo y que oigan misa por tiempo de vn año quitadas las mantas con cruses en las manos y si reinsidieren en su pecado sirvan quatro años en el convento de San Francisco de los

descalsos de la villa de Huara y Alonso Marcos y a Juan poma por ministros de los ydolos llamados Ynchi poma y caranpo Conopa los condeno a que salgan tresquilados y se les den treinta asotes en el rollo y que oigan missa por tiempo de vn año quitadas las mantas con cruses en las manos // y si volvieren a reinsidir en sus culpas sirvan por tiempo de fol. 108v
quatro años en el convento de San Francisco de los descalsos de la villa de Huara y a Alonso taquias porque guarda la manada de llamas de los ydolos y ser negatiuo se le den treinta asotes en el rollo y oiga misa seis meses sin capa y si volviere a reinsidir en su culpa sirva por tiempo de quatro años en los descalsos de San Francisco de la villa Huara y por esta mi sentençia difinitiva jusgandolo asi la pronuncio y mando.

[...]

Dio y pronuncio la sentencia de suso y de atras el señor licenciado Bernardo de Noboa visitador general de la ydolatria que la firmo estando asiendo audencia en el pueblo de San Francisco de Mangas en veinte dias del mes de otubre de mil y seiscientos y secenta y dos años siendo testigos el Padre fray Juan de castro religioso de San Francisco y don Pedro de Valdes y Ambrosio de Villafaña y de ello doi fe.

Ante mi Bachiller Don Francisco de Valdes y Añasco
Notario

// fol. 109

En la causa y visita que a echo de ydolatrias en este pueblo de San Francisco de Mangas el licenciado Bernardo de Noboa Visitador general de la ydolatria por el Ylustrisimo y Reverendisimo señor doctor don Pedro de Villagomes mi señor Arçobispo de Lima del consejo de su Magestad etcetera vistas las dichas causas en definitiva contra Ana Vequecho y Biolante quillai Ynes carhua yaco Ynes quillai chumbi Juana anco huato Barbola quillay Biolante sira Francisca rosa sobre ser ydolatras echiseras docmatisadoras.

Fallo atento a los autos y meritos de esta causa por la culpa que resulta contra los susodichos los debo de condenar y condeno en la forma y manera siguiente.

A Ana Vequecho docmatisadora relapsa adivinadora con pactos y que le dava repuesta el ydolo Llanca Anaco y por auer sido buena confesante y vsando de misericordia la condeno a que salga tresquilada y

que sea desterra[da] perpetuamente desta dotrina de Mangas y se ponga en casa de alguna señora virtuosa que le sirva y sea dotrina[da]. Y asi mismo a Biolante quillai docmatisadora relapsa adivinadora y que el demonio le dava oraculos y repuestas en vn manantial de agua llamado Rimai pucyo que esta dentro del pueblo de Mangas y de esta agua llevaba asiendole sacrificios de coca y sebo a todas las casas que se repaxaban para el aumento de chicha y bienes y servia a los ydolos condortocas y Coya Huarmi y por ser buena confesante y vsando misericordia con ella la condeno a que salga desterra[da] de toda esta dotrina de Mangas y salga tresquila[da] y se ponga en casa de alguna española virtuosa que le sirva y para que sea enseñada y a Ynes carhua yaco ministro de ydolos llamados Pomachaua y otros y por ser buena confesante y auer descubierto dos niños vterinos baptisados que auian sacado de la yglesia don
fol. 109v Diego pomachaua // ya difunto y los tenia puestos en sepulturas de gentiles usando misericordia con ella la condeno a que salga en cuerpo con crus en las manos y barra la yglesia deste pueblo por tiempo de quatro años y por la ves que faltare de aser esta obligacion y a Ynes Chumbi por sacristana que asia chicha para los ydolos que salga en cuerpo con crus y sirva la yglecia varriendo los domingos por tiempo de quatro años y por la ves que faltare se le den veinte asotes y a Juana ancahuato porque mochava al malqui ynchipoma le condeno a que salga tresquilada y barra la yglesia por tiempo de quatro años y por la ves que faltare le den veinte asotes. Y a Barbola quillay porque asia chicha para el malque llamado pariallocIla y por ser buena confesante le condeno a que barra la yglesia deste pueblo por tiempo de vn año y a Biolante sira porque servian a los Malques llamados Collar malqui y Poma chaua y les asian chicha y ofrendas las condeno a que varran la yglesia por tiempo de quatro años y por la ves que faltaren de azer esta obligacion se le den veinte asotes a cada vna y si todas las susodichas bolvieren a reinsidir en dichas culpas ydolatrias desde luego las condeno a perpetuo destierro y que vayan a servir a las pobres de la caridad de la ciudad de Lima y aciendome venignamente con las susodichas y por esta mi sentencia difinitiva jusgandolo asi lo pronuncio y mando.

[...]

Dio y pronuncio la sentencia de suso el señor licenciado Bernardo de Noboa visitador general de la ydolatria que la firmo estando asiendo audensia

en este pueblo de San Francisco de Mangas en beinte dias del mes de otubre de este año de mil y seiscientos [sesenta] y dos siendo testigos Pedro de torres don Pedro de Valdes el Padre fray Juan de // Castro religioso descalso de San Francisco y Ambrosio de Villafaña y de ello doi fe. fol. 110

Ante mi
Bachiller Don Francisco de Valdes y Añasco
notario

[...]

// fol. 111

CONFISCASION DE BIENES DE GUACAS QUE PERTENESEN A SU MAGESTAD*

En la causa que se a seguido por denunsiasion del fiscal eclesiastico contra don Alomso Callan poma y contra de los demas ministros de ydolos echiseros docmatisadores deste pueblo de Mangas y la uisita que a echo de ydolatrias el señor licenciado Bernardo de Noboa Vesitador general de la ydolatria por el Ylustrisimo y Reverendisimo señor doctor don Pedro de Uillagomes mi señor arsobispo de Lima del consejo de su Magestad dixo que en la dicha uisita a resultado que los dichos ministros de ydolos tenian chacaras bienes y camixetas y chipanas de plata para el seruisio de sus ydolos los quales bienes pertenesen a su Magestad y son confiscados por derecho y para que se puedan vender por aueres del rei nuestro señor y que el señor maestre de canpo don Fabian Polanco de Gusman corregidor y justisia mayor desta prouinsia de Caxatambo otorgue resibo en forma de dichos bienes para que el dicho señor corregidor tenga obligasion de dar cuenta al reseptor general de penas de camara o a real fisco de la ciudad de los Reies de lo que se le entregaba y declaraua y declaro las dichas chacras y bienes por perdidos y como tales los confisco y mando que asi las dichas chacaras como camixetas de cumbi chipanas de plata se uendan en publica almoneda y a quien diere mas por tal se remate y todo lo prosedido se entriegue al dicho señor corregidor para que de quenta de todo como esta mandado y asiendo justisia por este auto difinitiuo estando asien-//do audensia asi lo declaro y mando y firmo en fol. 111v

* Cambio de letra (n. e. r.).

este pueblo de Mangas en ueinte y vn dias del mes de otubre deste año de mil y seisientos y secenta y dos.

[...]

CUENTA DE LOS BIENES QUE EL SEÑOR LICENCIADO BERNARDO DE NOBOA VISITADOR GENERAL DE LA YDOLATRIA QUE APRENDIO EN LA UISITA DESTE PUEBLO DE MANGAS

- ocho camijetas de cumbi que llebo en espesie el dicho señor corregidor
- quatro pesos y medio real en plata que se hallo en ofrendas que tenia echas al ydolo Llanca anaco — 4 ps $^{1}/_{2}$
- vna chipana de plata que peso tres onsas — 2 ps 2
- vna fanega de mais que se remato en tres pesos en francisco de morales — 3 ps

---

- la chacara Vintin del aillo Cotos que era dedicada para los ydolos — 9 ps $2^{1}/_{2}$

Condortocas y Coia huarmi y la chacra chuamanyan para y dedicada al ydolo Parya lloclla y la chacra Vintin dedicada para el malqui hinchipoma las quales quedaron en ser por no auer quien las conprase que todas las partidas de arriba suma y montan nueue pesos y dos reales y medio los quales dichos pesos se entregaron al dicho señor corregidor que lo
fol. 112 resibio y se hiso cargo de ellas // y lo firmo siendo testigos don pedro de ualdes Ambrosio de uillafaña y dello doi fe.

[...]

1663

Capítulo 10

21 de enero de 1663
(San Gerónimo de Copa)

Causa de ydolatrias contra los yndios ydolatras echiseros del pueblo de San Geronimo de Copa anejo de la doctrina de Mangas

Diligencia*

[...] fueron al pueblo biejo llamado Tulco que esta al pie de la cordillera y dos leguas deste pueblo de Copa y Domingo Mircacapcha docmatisador ministro de ydolos manifesto tres sepulcros de piedra como a manera de bobeda en que estaban tres ydolos y malquis llamados Pisca Guarac Ractas y Talpas que eran cuerpos gentiles y en dicho sepulcro estaban nueve ydolos conopas quatro de amane digo de forma y manera de carneritos de la tierra para aumento de carneros y otro de hechura de una masorca de mais para el aumento de mais y tres de hechura de papas para el aumento de papas y uno larguito llamado guacanqui como un pollito de chocolate para tener ventura en tener dineros y vestidos todos los quales ydolos referidos mochavan el susodicho Domingo Capcha con todos los yndios de su aillo y en los dichos sitios donde estavan dichos ydolos le dava el demonio oraculo y repuesta y los sitios se demolieron y se pusieron cruses en ellos.

Y luego yncontinente Andres Xulca Yanac una quadra mas arriba mostro dos sepulcros y en ellos manifesto los ydolos malquis llamados Guriapoma y Pocor Pachin y en otro sepulcro pircado como un brocal de poso y desbaratandole manifesto treinta y ocho ydolos conopas // fol. 61
sinco saras mamas de hechura de masorca de mais y siete llamas conopas

* Como se señala en la advertencia, el expediente que corresponde a este capítulo ha desaparecido del AAL. Durante la etapa de revisión efectuada para esta edición se intentó, por todos los medios, localizar microfilms o transcripciones previas tanto de este expediente como del que se incluye en el capítulo 4, pero las respuestas de los investigadores y de las instituciones que podían haberlos conservado fueron negativas. En consecuencia, el capítulo se presenta tal como aparece en la edición de 1986 (n. e. r.).

de hechura de carneritos de la tierra para el aumento de carneros de la tierra y diez y ocho aso conopas que eran a manera de papas para el aumento de papas los quales mochavan.

Y luego incontinenti Cristoval Hinchi Yauri media legua mas adelante en el pueblo biejo del aillo Cahan en un sepulcro a manera de bobeda manifesto dos ydolos malquis llamados Huaman Cani y Condor Cani que eran cuerpos gentiles progenitores de su parsialidad y aillo con mas tres ydolos conopas a manera de papas para el aumento de papas a todos los quales les mochava estos con los de su parcialidad.

Luego incontinenti Pedro Lloclla en el mismo pueblo biejo en otro sepulcro manifesto un ydolo malqui llamado Callatuco que era el marcaioc primer fundador del dicho pueblo y con el dicho ydolo estavan nueve conopas ydolos para el aumento de papas y asi mismo el susodicho en otras dos bobedas manifesto ocho ydolos malquis llamados Choquellasa Mahapoma Aulapoma Pariaguaman Hachaguan Liviacasto Carguamahas y Pacocho y por los dichos ynterpretes dixo que los dichos ydolos malquis eran hijos del ydolo malqui llamado Guaman Quilli que
fol. 61v el Señor Canonigo y doctor Alomso Osorio // siendo visitador saco y quemo y a todos los dichos ydolos y malquis este con todos los de su aillo los mochavan.

Y luego incontinenti Hernando Misa Yauri y Francisco de Espinosa media legua del sitio en el pueblo biejo del aillo de Acchiri en el asiento de Tulco en dos sepulcros de piedra manifestaron dos ydolos malquis llamados Nuna Julca Macho Condor progenitores deste aillo y Francisco de Espinosa un quarto de legua mas arriba en el sitio llamado Quesquichupa en una cueva debajo de un peñasco manifesto siete ydolos conopas de piedras uno de forma de paloma con sus alas tres de forma de ocas los quales tenia en un cajonsito de madera con su tapadera para el aumento de carneros de la tierra mais papas y ocas y los mochavan con todos los yndios deste dicho aillo con los dichos malquis referridos.

Y luego yncontinenti Julio Hacha Yauri ministro de ydolos dentro del mismo pueblo de Copa a la entrada del camino que viene de Caxatambo manifesto una casa que desde el tiempo antiguo tenia dedicada para el ydolo malqui llamado Xulcapoma que era el marcaioc y primer poblador deste pueblo de Copa y en dicha casa en la colca manifesto dos
fol. 62 ydolos conopas // para el aumento de papas y mais y en dicha casa se juntavan todos los yndios deste aillo de Copa a aser sus ayunos y mochas como lo tiene declarado en su confision y la dicha casa se deribo y

demolio y el dicho malqui Xulcapoma le avia sacado el Señor Osorio y quemo.

Luego yncontinente Thomas Condor Allauca y Hernando Tocas ministros de ydolos como medio quarto de legua en el sitio llamado Chochi manifesto dos cuevas y en una de ellas mostro senisas de guesos de difunto quemado y por dicha ynterpretasion dixo que aquellas senisas eran del malqui llamado Carcoyanac que era el principal fundador del aillo Copa le saco y quemo en la plasa el Visitador Osorio y sus senisas bolbieron al dicho sitio el susodicho y dos cuebas mas abajo manifesto dos malquis llamados Llacsa Uacac y Cargua ricarco hijos del dicho ydolo marcaioc y juntamente manifesto dos ydolos conopas grandes redondos de piedra como bolas con que juegan a los bolos que eran para el aumento de papas y los dichos ministros con todos los yndios deste dicho aillo.

Y luego yncontinenti Pasqual de Solis ministro de ydolos del aillo Llactaruna en el pueblo biejo de Tulco en una bobeda de piedra manifesto un ydolo malqui llamado Raho Colota // al cual mochagua este fol. 62v
ministro con los demas yndios del dicho aillo Llactaruna.

Luego incontinente Maria Caxapolo del aillo Chaupis como dos leguas deste pueblo en el sitio llamado Uctu puquio [manifesto] dos pedasos de piedra blanca que confeso eran del ydolo de piedra llamado Condortuco que el Señor Visitador Osorio saco y quebro y los pedasos bolbieron al dicho sitio su padre de susodicha y este era el ydolo comun que mochavan y adoravan todos los yndios deste pueblo de Copa y manifesto con el dicho ydolo dos ydolos conopas de piedra redondos como bolas para el aumento de papas.

Y luego yncontinente en veinte y uno de henero deste presente año don Julio Chaupis y Juana Siuta ministros de ydolos en el pueblo biejo del aillo Quingua que esta quatro leguas mui largas distante deste pueblo de Copa y a la otra banda de la cordillera cuio camino es un continuo despeñadero en el dicho pueblo manifesto un ydolo grande de piedra llamado Rupaitoco el qual estaba quebrado en pedasos y por la dicha ynterpretasion dixo que el Vescitador Osorio le saco y le hiso quebrar y los pedaços le bolvieron al mismo sitio // para mocharles. Y asi mesmo fol. 63
junto al dicho ydolo en boveda manifesto un ydolo malqui llamado Hachaguarac primer progenitor del dicho aillo a los quales mochaba por tiempo de empesar a aser sus sementeras y de Corpus como lo tiene declarado en sus confesiones.

Y luego yncontinente Pedro Poma Ananpa y Ines Chombi[,] Martin Villa Guaman y Julio Hinchi y Hernando Yauri y Gavriel Hacha del aillo Ahas y ministros de ydolos en el pueblo biejo del dicho aillo Ahas que esta quatro leguas deste pueblo de San Geronimo de Copa cuio camino es un continuado despeñadero donde se an retirado a reunir todos los yndios deste dicho aillo y en dicho pueblo Pedro Poma Ananpa en tres sepulcros a manera de bovedas manifesto en la una unos guesos quemados de persona que por dichos ynterpretes dixo ser senisas del ydolo malqui llamado Yarua que el señor Visitador Osorio saco y quemo y dichas senisas bolvieron a dicho lugar para mocharlas y asi mismo en las demas bobedas manifesto tres ydolos malquis llamados Maharachin Capcha malqui y Chinchai malqui que eran hijos del dicho ydolo malqui llamado Yarus y en los dichos sepulcros de dichos malquis manifesto sus ydolos conopas de piedra los dos eran largos como piedras de
fol. 63v bru-//ñir que dixo eran runa conopas para el aumento de los yndios y el otro era una piedra en que estaban relevados dos figuras en forma de carneritos de la tierra que era una llamaconopa para el aumento de los carneros de la tierra. Y Martin Vilcaguanan en otro sepulcro manifesto su idolo malqui llamado Anta Cusma y Julio Hinchi en otro sepulcro su idolo malqui llamado Chinchai Cusma lo manifesto. Y el dicho Hernando Yauri en dos sepulcros manifesto dos ydolos malqui llamados Antacusma y Maharachin y dixo eran suios. Y el dicho Graviel Hacha en otro sepulcro manifesto un malqui soio llamado Guaman Allauca. Y luego yncontinente en veinte y dos dias del mes de henero deste dicho presente año Sebastian Hinchi Chagua del pueblo de Santiago de Puquian en el pueblo biejo del aillo Puquian que esta frente a la puente del rio que divide las jurisdisiones de las doctrinas de Mangas y Caxatambo en dicho pueblo biejo manifesto dos ydolos conopas el uno llamado Cargua Yacalgua que era una piedra redonda colorada la mitad della a manera de un aji rocotu y dixo era conopa Mama Ucho y el otro ydolo llamado Paucar Yana que era una piedra larga y asi mismo para el aumento del
fol. 64 aji los quales dichos ydolos tenia // con ofrendas de llacsa rumi coca conchas del mar y los tenian puestos junto a una peña grande por desir que aquella peña era [...] y asiento del ydolo malqui llamado Yarus que quemo el Señor Vesitador Osorio y era dueño destos dichos malquis digo conopas y con Maria Macao y Domingo Hacha Guamanga asian los sacrifiçios con chicha y coca para enpesar a aser sus chacras de aji y luego en el pueblo hasian sus ayunos con todos los yndios de Puquian.

Y luego yncontinente Magdalena Maiuai Asto y Julio Hacha ministro de ydolos naturales del pueblo de Puquian y del aillo Guanchai en el pueblo biejo de Uanchui questa media legua del pueblo de Puquian en un simulacro dentro de un soteranio como bobeda dentro del manifesto un ydolo llamado Coca mama que era para criar la coca el qual ydolo era un cantarito pequeño bestido como muger con su anaco lliclla faxa gargantilla y dos orejitas de plata y lo tenian con dos ydolos conopas con ofrendas conchas del mar llacsa rumi plumas de papagaios coca y mais y rebueltos y liados en un paño de algodon y mochaban al dicho ydolo los otros ministros con los demas yndios del aillo guanchui para que se criase la coca.

Y luego yncontinente Maria Panquillai natural // del pueblo de Mangas y del aillo Cotos y pariente de don Alomso Callampoma y suegra del hijo de Domingo Runacallan ministro del ydolo Coiaguarmi y abiendo la susodicha declarado que el ydolo Coia Guarmi lo avia escondido domingo Runa Callan con la dicha Maria Hapan Quillai en el asiento llamado Colla en una capillita de un simulacro del tiempo antiguo y aviendo descubierto la dicha capillita solo se hallo en ella dos topos de plata ocho llicllas y anacos y dos costalillos llenos de mais y una flor de plata y dos monedas de plata coriente del tiempo antiguo y ofrendas de plumas de papagaio coca y llacsarumi y avia señales frescas que avian sustraido el dicho ydolo del dicho sitio y aviendo[los] preso el dicho Señor Vesitador mando que todas las manifestasiones de todos los ydolos y malquis que se an manifestado se pongan por testimonio y diligencia en los autos desta visita y todos los dichos ydolos y malquis que se an sacado se quemen y demuelan y sus senisas se echen en el rio y los ydolos portatiles se entreguen al mui Reverendo Padre Pedro de la Concha y al Padre // Thomas Rome[ro] con testimonio para que aga relacion al Señor Arçobispo con un testimonio pues se an hallado presentes al descubrimiento de todos estos dichos ydolos. fol. 64v fol. 65

Y lo firmaron con el dicho Señor vesitador Thomas de Aquino Francisco Duran de Pina y Miguel Sanchez y Julio Cristoval de Mendosa y io que dello doi fe.

Capítulo 11

4-15 de enero de 1663
(Chamas y Nanis)
Legajo V, expediente 1

Causa de ydolatrias contra los yndios ydolatras echiseros de los aillos de Chamas y Nanis deste pueblo de señor San Francisco de Mangas

//

fol.1
Cabesa de processo

En el pueblo de San Francisco de Mangas* en quatro dias del mes de henero deste año de mil y seisientos y sesenta y tres ante el señor licenciado Bernardo de Noboa [...] se presento esta petision por el contenido en ella.

Thomas de Aquino** fiscal nombrado en esta visita digo que a mi noticia a llegado que los dos ayllos llamados Nanis y Chamas que tenian su principal reducion en este pueblo llamado San Francisco de Mangas se an retirado a viuir en los pueblos viejos por tener en ellos sus idolos y malquis para tener maior libertad de mochar y adorar sus idolos y especialmente en el pueblo viejo del ayllo Chamas tienen dos simulacros dentro del mismo pueblo donde tienen oculto el idolo malqui llamado Aucatama y le an ocultado a los demas visitadores y assimismo dos leguas del dicho pueblo en vn cerro llamado Punchao cayan tienen idolo llamado Vrpai huachac que son mui celebrados destos dos ayllos Nanis y Chamas y quando vuestra merced hiso esta visita del pueblo de Mangas recerbo el visitar de por si estos dos ayllos por hacerla con mas acierto por las noticias que tubo de las muchas idolatrias que los indios de dichos ayllos hazian y otros muchos idolos que tienen ocultos por tanto.

A vuestra merced pido y suplico se sirba de examinar con todo rigor a el Agustin Julca Iauri y a Juan Poroi y a Hernando Chaupis y a Juan Puñinqui y a Ines Chumbi y Isabel pagmo y a Constansa Rurai que son ministros de dichos idolos y es publico y notorio lo que alego en este pedimiento [...].

---

* El expediente empieza con la letra del notario Francisco de Valdés y Añasco (n. e. r.).

** Cambio de letra (n. e. r.).

Otrosi digo que vuestra merced se sirua de informar al Señor virrey y al Señor Arsobispo como estos dos ayllos dichos se an retirado y especialmente el ayllo de Chamas a su pueblo viejo y antiguo no auiendo mas de distancia deste pueblo de Mangas que media legua que sera de gran seruicio de Dios y justicia etc.

Thomas de Aquino

fol. 6 //

SUMARIA

Testigo Alonso yanac chahuac*

En el pueblo de San Francisco de Mangas en onse dias del mes de henero deste año de mil y seisientos y sesenta y tres el señor licenciado Bernardo [de Noboa] [...] hiso pareser ante si por el fiscal de la uisita a vn yndio que por la ynterpretasion de Juan Cristobal de Mendosa y de Miguel Sanches ynterpretes nombrados dixo llamarse Alomso yanac chagua que es natural del pueblo de Mangas y aillo Chamas del qual por dichos ynterpretes por mi el presente notario y ante el dicho señor Visitador se le resibio juramento por Dios nuestro señor y vna señal de Cruz segun forma de derecho y fechole y prometido de desir verdad y siendole preguntado por el tenor de cabesa de proseso dixo que adonde mando cauar el dicho Señor Visitador y saco los guesos hasia sus sacrifisios de cuyes y chicha y coca disiendo Auca Atama resibi esta ofrenda que te damos y oidnos lo que te pedimos que era para que le diese salut y aumentos de cha[ca]ras que los guesos que ayer saco el dicho Señor Vicitador vno dellos era Auca Atama y los otros guesos son seis hijos de Auca Atama llamados Navintambo, Porom tambo, Cunquis, Xulcac, Paryasca, Malquis y los aiunos que hasia al dicho ydolo era por tiempo
fol. 6v de Corpus y tiempo de sementeras y tambien confie-//sa que este testigo y domingo hacha ricapa y Juan poroi y Juan poninqui y Hernando aixaguaman yba al serro de Punchau Cayan aser sus sacrifisios al ydolo Vrpai Vachac con coca y chicha cuyes y sebo y hasia sus sacrifisios disiendo Mama Vrpai Vachac resibi esta ofrenda que te damos y dadnos

* Cambio de letra (n. e. r.).

salut y aumento de nuestras chacaras y para yr al sero se asia su junta de todos los yndios primero beuiendo chicha y boluiendo del cerro hasia sus aiunos y la chicha que hasia era del mais del ydolo y las que la hasian son ynes chumbi y Constansa rurai caxa ministros de ydolos y todos los dichos ydolos y malquis no se descubrio porque no uino en persona a descubrir el señor Vesitador Alomso de Osorio y el señor Vesitador Felipe de Medina y asimismo tiene vna casa dedicada para el dicho ydolo donde hasen sus ayunos sinco dias sin comer sal ni aji ni carne de Castilla y agora vn año tubo platica entre todos ellos que en otra vanda de otuco a descuuierto muchas cosas y los a destruido y asi no venga el señor Vesitador Bernardo de Noboa a uisitar y nos halle en nuestras cosas y asi lo pongamos esta casa ques de la uirgen avnque auiamos dicho ansi siempre los aiunos an sido alli y el mais se an seruido para hicha pacu hasta agora. Y el ydolo Auca Atama y Vrpai guachac son ydolos de los aillos chamas y nanis y despues de sus aiunos se repartia cada vno a sus malquis de aillo hatun y aillo choque y aillo chamas a sacrificar que en el pueblo biejo de chamas donde uiuen se boluieron de la redusion // fol. 7
de Mangas, por desir que tenian pleitos por sus chacaras y dentro del dicho pueblo biejo tenian templo de los ydolos dichos y dijo que tenian ocho pesos en moclones de ofrendas que auian hecho a los dichos ydolos en los dichos ayunos que hasian y asimismo dijo que tenia vna manada de llamas que eran dies para haser sacrifisios a los dichos ydolos y que todos los Conopas que manifesto al señor Vesitador los mochauan quando mochauan sus malquis por auer dejadoselos los dichos malquis para aumentos de papas mais coca ocas cuyes y carnero de la tiera y que tenia chacara dedicada para el ydolo llamado Vmpi y esto es lo que saue [...] y dixo ser de edad de quarenta y siete años poco mas o menos y que no tocan en las generales de la lei que le fueron dadas a entender y por no sauer no firmo firmo el dicho señor Vesitador con los dichos ynterpretes.

[...]

// fol. 7v

Testigo Domingo Hacharicapa

En el pueblo de San Francisco de Mangas en onse dias del mes de henero deste año de mil y seisientos y se[se]nta y tres el dicho señor Vesita-

dor hiso pareser a vn yndio ante si que por la ynterpretasion de los dichos ynterpretes dixo llamarse Domingo Hacha Ricapa que es natural del pueblo de Mangas y del aillo chamas del qual por dichos ynterpretes [...] dixo que dentro de su pueblo biejo de su aillo chamas su templo y casa de sus malquis y en medio del patio o cayan estaba el prinsipal malqui llamado Auca Atama y a los lados estaban otros malquis hijos del dicho Auca Atama llamados Nauintanbo, Porontambo, Cunquis, Julcas, Paryasca.

Y avnque el señor Vesitador Osorio enbio sus ministros no le manifestaron prinsipal malqui Auca Atama sino a sus hijos que avnque los quemaron Hernando Julca guaman que era ministro destos ydolos recojio sus senisas y las entero en el dicho sitio y asimismo dijo que en el se-
fol. 8 rro llamado Punchau Caian esta vn ydolo llamado // Vrpai Vachacac [Vrpay Vachac] de forma de vna palomita ques madre del dicho malqui Auca Atama y como a ido los prinsipales del aillo chamas y nanis los dos aillos les asian sus ayunos sinco dias no comiendo sal ni aji dos beses al año por tiempo de Corpus y para sembrar sus sementeras y les hasian ofrendas de plata mais y coca y chicha y despues que murio Hernando Aixaguaman entro en su lugar Juan Julca poma y por mal nombre Poroi. Y tienen traysion que el dicho malqui Auca Atama y su madre Vrpai Vachac vinieron del mar donde tuuieron su pacarina y quando mochavan el dicho malqui era para tener salut chacaras comida y quando mochahuan al ydolo Vrpai Vachac era para tener llubias y asimismo dixo que tenian junto al dicho ydolo Auca Atama vna casa grande que era con titulo y so color que era para la Virgen santisima o para su comonidad donde hasian los dichos ayunos y ofrendas y que junto al ydolo Auca Atama estavan dos ydolos de piedra que representaba a dos malquis llamados Nauintambo y Oncoltambo y dos conopas para el aumento de papas y ocas y en la dicha cassa auia ofrendas de plata y algun mais para
fol. 8v el seruisio de los dichos ydolos. Y que el pueblo de chamas // donde ellos biuen es pueblo de su gentilidad y aunque los reduxieron a los yndios deste aillo al pueblo de Mangas se bolbieron a este pueblo biejo a uiuir porque en mangas no tenia comunidad y tenian pleitos. Y Domingo Hacha tiene vn malqui llamado Carhua Copa y en el sitio deste malqui ay muchos ydolos llamados sara Conopa, papa Conopa haca Conopa y oca Conopa y que ai en este sitio otro malqui llamado Piscayana Malqui y que todo lo que tiene dicho es la verdad [...] y dijo ser de

edad de sinquenta y tres años poco mas o menos y por no sauer no firmo y firmo el dicho señor Vesitador con los dichos ynterpretes.

[...]

Testigo Domingo Hacha

En el pueblo de San Francisco de Mangas en onse dias del mes de henero deste año de mil y seisientos y sesenta y tres el dicho señor Vesitador para la dicha ynformasion hiso pareser ante // si a vn yndio que por los fol. 9
dichos ynterpretes dixo llamarse Domingo Hacha que es natural del pueblo de Mangas y del aillo chamas [...] dixo que todos los de su aillo por tiempo de Corpus y tiempo de haser sus chacaras se juntaua todos los yndios deste aillo de chamas en el pueblo biejo del dicho aillo chamas adonde se an retirado a uiuir de su prinsipal redusion de Mangas en vna casa que tiene con titulo y su color de comunidad hasian sinco dias de ayunos no comiendo sal ni aji y mochando al malqui llamado Auca Atama que es el prinsipal ydolo y malqui deste aillo chamas y del aillo aninis [Ananis] al qual mochan estos dos aillos y al ydolo llamado Vrpai Vachac por desir que uino del mar con Auca Atama su hijo donde tiene su pacarina y nasimiento y que el dicho Auca Atama tiene quatro hijos que tambien los mochan y adoran llamados Nauintambo, Poran tambo, Cunquis, Xulcas, Paryasca y que tienen quatro conopas. Y que de parte deste testigo tienen malqui llamado Carua Copa y que tienen en el sitisio [sitio] deste malqui ydolos llamados llama Conopa, sara Conopa, acso Conopa, haca Conopa y que Juan poroi ysabel // Pamoc y fol. 9v
Constansa rurai caxa[,] ynes chumbi, son ministros de dichos ydolos, y que todo los yndios de Ananis yban a mochar al ydolo Vrpaihuachac y esto es lo que saue [...] y dijo ser de edad de sinquenta años poco mas o menos y por no sauer no firmo[;] firmo el dicho señor Vesitador y los dichos yntrepretes.

[...]

Testigo Juan Hinchi

En el pueblo de San Francisco de Mangas en onse dias del mes de henero deste año de mil y seisientos y sesenta y tres el dicho señor Vesitador

hiso pareser ante si a vn yndio para la dicha ynformasion el qual [...] dixo llamarse Juan Hinchi que es natural del pueblo de Mangas y del aillo ananis [...] dixo que en el aillo de Nanis en el pueblo biejo llamado
fol. 10 chupacayan este testigo y agustin Julca yauri tienen // dos malquis llamados Colques malqui y Vpyas malqui. Y francisco nunas tiene otros dos malquis llamados Masas malqui y ato sari malqui y Hernando Chaupis tiene otros dos malquis llamados Ayaponta malqui y Caracusma malqui y Sebastian nunaguacho tiene otros dos malquis llamados nunaguacho y guamanguacho malqui y Josep Lorenso tiene quatro malquis llamados Capcharaura, paucar guaman y Caxa Vilca Chiclla uilca malqui y ai otro malqui llamado Chinchai que los yndios deste aillo digo desendientes deste dicho malqui se an consumido y este testigo con todos los yndios ariba referidos y con los demas yndios deste aillo Nanis se juntaua en el dicho sitio de dichos malquis por tiempo de Corpus y tiempo de haser sementeras hasian sinco dias de ayunos no comiendo sal ni aji y asian ofrendas de chicha y coca y Agustin Julca yauri mandaua hisiesen estas ofrendas y que todos los yndios deste dicho Nanis juntauan ofrendas de cuyes y sebo coca y chicha y plata a medio real cada vno y se los daua a Hernando aija guaman del aillo chamas el qual murio abra sinco meses o seis para que mochase y ofrendase al malqui Auca Atama questa en el pueblo de chamas y al ydolo Vrpai Vacha questa en el sero de punchau Cayan y que hernando chaupis ysabel chaupis son
fol. 10v minis-//tros de dichos ydolos, y que con Juan de la Cruz siendo moso, y con Agustin Xulcayauri, su padre del dicho yban al Pueblo biejo de chamas y en la casa llamada parya guasi se juntauan aser los ayunos referidos al malqui Auca Atama y sembrauan para el dicho malqui las chacaras llamadas Vrapi Supra y el año pa[sa]do lo hisieron y el mais se cojieron y guarda en la dicha casa y la hasen ofrendas de plata y Juan poroi ministro del dicho ydolo guarda dichas ofrendas. Y para empesar aser sus chacaras ofresen cuyes y sebo coca y chicha y disen esta orasion *auquillai asllamicunalla, Vpyanalla Collauai* que por la dicha ynterpretasion quiere desir en español aguelo dadme de comer y veuer y aumentadme las chacaras y quando cubren sus casas hasen los dichos ayunos y mochas a los dichos malquis y en el sero de punchau cayan en el sitio llamado Camahirca donde esta el ydolo Vrpai Vachac mochan para que aiga llubias [...]. Dixo ser de edad sinquenta y quatro años y por no sauer no firmo firmo el dicho señor Vesitador y los dichos ynterpretes.

[...]

// fol. 12

Confesion de Hernando chaupis

En el pueblo de San Francisco de Mangas en onse dias del mes de henero deste año de mil y seisientos y sesenta y tres el señor licenciado Bernardo de Noboa [...] hiso pareser ante si a vn yndio preso por esta causa para efecto de resibirle su confesion [...].

Preguntado por dichos ynterpretes como se lla[ma] de donde es natural y que estado tiene o ofisio dixo que se llama Hernando chaupis ques natural del pueblo de mangas y del aillo nanis y que es de edad de setenta y sinco años poco mas o menos y esto responde.

Preguntado que ydolos a mochado que malquis tiene y si es ministro de ydolos y si tiene ydolos o Conopas dixo que dos o tres ueses a mochado los malquis ayaponta y Caracusma y tambien a ido mochar al pueblo biejo de chamas al malqui Auca Atama y que vna ues le mando el Curaca don pedro Alfonso ya difunto le dio cuies y coca para que fuese aser su sacrifisio al malqui Auca Atama y viendo el señor Vesitador que en lo demas que lo preguntaua y estaua negatiuo lo cario con domingo hacha ricapa y con Juan Hinchi los quales lo dismitieron y dixieron a el mismo como con ellos yba haser sus sacrifisios al ydolo Auca // Atama fol. 12v
por tiempo de Corpus y sementera. Repreguntado si con los yndios deste nanis se a juntado a mochar sus ydolos y malquis por tiempo de Corpus dixo que eso lo asia antiguamente y ayuna treinta dias a sal y aji y que lo mismo hasia con todos los yndios deste aillo Nanis adorando los malquis llamados Colquis Vpyas que son de Agustin Julca y a los malquis Masas y Atoc sari que son malquis de Francisco nuna y a nuna Vacho y a guaman guacho que son malquis de Sebastian Nuna guacho y Capcha raura y a parcar guaman y a Caha uilca y a chulla uilca que son malquis de Josep Lorenso. Y asimismo Aiaponda que son malquis deste confesante y esto responde [...] y por no sauer no firmo firmolo su defensor con los dichos ynterpretes y con el dicho señor Vesitador.

[...]

// fol. 13

Confesion de Agustin Julca Yauri

En el dicho pueblo dicho dia mes y año el dicho señor Vesitador para efecto de tomarle su confesion hiso pareser ante si a vn yndio y [...] se le

hisieron las preguntas siguientes con asistensia de su defensor Francisco Duran de Pina.

Preguntado por dichos ynterpretes que edad y ofisio tiene como se llama dixo que se llama Agustin Julca Yauri ques natural de Mangas y del aillo nanis y que es de edad de setenta años y esto responde.

Preguntado si tiene ofisio de ministro de ydolos que malquis o ydolos tiene y que ueses al año los mocha y si an enseñado a otros yndios para que los mochen dixo que tiene ofisio de ministro de los ydolos llamado Pausa Cayan ques vna piedra grande questa en el asiento llamado Marca Huasa la qual no lo pudo quebrar los señores Vesitadores Francisco de Estrada y doctor Alomso Osorio y que en tiempo de aser sus chacaras recojia ofrendas de todos los yndios cuyes coca y sebo y las ofresia en las mismas chacaras que asian al ydolo Pausa Caian. Y asimismo le mochaua al ydolo Auca Atama y a su madre Vrpai Huachac con los yndios de estos dos aillos chamas y ananis le asian con este testigo sus aiunos ofresiendo coca y sebo cuies y chicha sinco dias sin comer sal ni aji para que
fol. 13v le diese // salut y aumentos de comida y sin dormir con sus mugeres avnque sean legitimas y asimismo dijo este testigo que todos los años continuamente asen sus sacrifisios y ofrendas a sus malquis llamados Colquis y Vpyas por tiempo de sementera y asi mismo dixo este testigo que todos los yndios yndias de su aillo mochan a los ydolos y malquis que son referidas a los malquis Masas y Atocsari que son malquis de Francisco Nuna y a nunaguacho y a guamanguacho que son malquis de sebastian nunaguacho y a capcharaura y a paucar guaman y a Caha uilca y a chicla uilca que son malquis de Josep Lorenso y aiaponta que son malquis de Hernando Chaupi y asimismo dijo este confesante que en su aillo de ananis tiene vna bieja ministro de ydolos y echisera llamada ysabel chaupi y en el aillo de chamas tienen tres ministros de ydolos llamados Juan Julcapoma y Constansa rurai y ines chumbi y que bolbio del pueblo de Mangas por no tener comonidad de tieras y pastos [...] y por no sauer no firmo firmolo su defensor con los dichos ynterpretes y con el dicho señor Vesitador.

[...]

//
Confesion de Juan Xulca poma

fol. 14

En el dicho pueblo dicho dia mes y año el dicho señor Vesitador para efecto de tomarle su confesion hiso pareser ante si a vn yndio [...].

Preguntado por dichos ynterpretes como se llama de donde es natural que ofisio tiene dixo que se llama Juan Julcapoma ques natural del pueblo de Mangas y del aillo chamas y que es de edad de sinquenta años poco mas o menos y esto responde.

Preguntado si tiene ofisio de ministro de ydolos que malquis o ydolos tiene y que ueses al año les mocha y si an enseñado a otros yndios para que los mochen dixo que tiene ofisio de ministro de los ydolos llamados Auca Atama y su madre Vrpai Vachac y de los malquis llamados nauintambo, Vncultambo que estauan en el asiento de guamali y que como murio Hernando aixa guaman agora seis meses que era ministro destos dichos ydolos y malquis entro este dicho Juan Julcapoma a ser ministro de los dichos ydolos y malquis y ques verdad que mando juntar ofrendas de cuyes coca sebo y chicha para yr al sero de Punchau Cayan aser sacrifisios al ydolo llamado Vrpai huachac disiendo mama Vrpai huachac que ueniste del mar resibi esta ofrenda que te damos en nombre de todos los yndios yndias que nos deis salut y aumentos de comidas y bolbien-//do del sero hasia sus aiunos sinco dias sin comer sal ni aji y sin fol. 14v dormir con sus mugeres y sacrificando al ydolo Auca Atama con los yndios de su aillo y de ananis Juan Hinchi y que Auca Atama y su madre Vrpai Vachac son ydolos de los dos aillos de ananis y chamas y los dichos ayunos que hasen es por tiempo de Corpus y sementera y asimismo dixo que ba al malqui Piscayanac domingo hacha ricapa a aser sus sacrifisios y que todos estos malquis Auca Atama y Vrpai Vachac y porontama paryas, Xulcas, Paryasca trujo el señor Vesitador a la plasa de Ananis y los quemo en presensia de to[do] el pueblo y asimismo dixo que en el aillo de Nanis tienen dos ministros de ydolos echiseros llamados Juan Hinchi Ysabel Chaupi y en el aillo chamas Constansa rurai y ines chumbi que son ministros de ydolos y que bolbio del pueblo de mangas por no tener comunidad de tieras y pastos [...] y por no sauer no firmo firmolo su defensor con los dichos ynterpretes y con el dicho señor Vesitador.

[...]

fol. 15 //

Confesion de Francisco nunas

En el dicho pueblo dicho dia mes y año el dicho señor Vesitador para efecto de tomarle su confesion hiso pareser ante si a vn yndio [...].

Preguntado por dichos ynterpretes como se llama de donde es natural que ofisio y que edad tiene dixo que se llama Francisco Nunas ques natural del pueblo de Mangas y del aillo Ananis y que es de edad de veinte y seis años poco mas o menos y esto responde.

Preguntado si tiene ofisio de ministro de ydolos que malquis o ydolos tiene y que ueses al año les mocha y si a enseñado a otros yndios para que los mochen dixo que no es ministro de ydolos que es verdad que juntaba para el ydolo Auca atama y Vrpai Vachac sebo cuies y coca y cantarillos de chicha porque enuia a pedir hernando aixa guaman el ministro que era del dicho ydolo que es ya muerto agora seis meses y ques verdad que los dichos ydolos son de los dos aillos ananis y chamas y que este nunca a ido a las juntas de los ayunos porque agustin Julca yauri y Hernando Chaupis desian este muchacho no venga que se a criado con los españoles y a dormido con mugeres y que es verdad que todos los yndios del aillo ananis y chamas les mochan y asen sacrifisios al dicho ydolo Auca Atama y a Vrpai Vachac y que es verdad que en su
fol. 15v aillo ai dos ministros llamados Juan hinchi yauri y isabel chaupi // y en el aillo de chamas tienen tres ministros de ydolos llamados Juan Julcapoma y Constansa rurai y Ynes chumbi que son ministros de ydolos. Y al malqui de su aillo no a sacrificado sino los biejos de su aillo que avnque es verdad que a dado vn cantarillo de chicha para los malquis y que es verdad que en la plasa de ananis quemo el dicho señor Vesitador Bernardo de Noboa todos los malquis y idolos en presensia de todo el pueblo [...] y por no sauer no firmo firmolo su defensor con los dichos ynterpretes y con el dicho señor Vesitador.

[...]

Confesion de Sebastian nuna guacho

En el dicho pueblo dia mes y año el dicho señor Vesitador para efecto de tomarle su confesion hiso pareser ante si a vn yndio [...].

// Preguntado por dichos ynterpretes como se llama de donde es natural que ofisio y que edad tiene dixo que se llama Sebastian Nuna Guacho y ques natural del pueblo de Mangas y del aillo nanis y ques de edad de treinta y ocho poco mas o menos y esto responde. fol. 16

Preguntado si tiene ofisio de ministro de ydolos que malquis o ydolos tiene y que ueses al año les mocha y si a enseñado a otros yndios para que los mochen dixo que no es ministro de ydolos ques verdad que a lleuado ofrendas de cuyes coca y sebo cantarillos de chicha porque los mandaua Hernando aixa guaman ques ya muerto agora seis meses y que mandaua agustin Julca yauri y Juan Hinchi y juan xulca poma que no comiese sal ni aji ni durmiese con su muger avnque sea legitima y asi lo hiso por tiempo de Corpus y sementera y que el ydolo Auca Atama y Vrpai Huachac son ydolos de los dos aillos de nanis y chamas y ques verdad que a ofrendado algunos reales al dicho ydolo y asimismo a sacrificado al malqui nuna guacho y guaman guacho por ser su malqui al malqui Colquis y Vpyas [que] son de Agustin xulca yauri, masas y atocsari que son malquis de Francisco nuna y a Capcha Raura y a paucar guaman y a Caha uilca y a chulla Vilca que son malquis de Josef Lorenso y aiaponta que son malquis de Hernando Chaupi y asimismo dijo que en su aillo tiene dos ministros de ydolos que son Juan Hinchi Ysabel Chaupi y en el aillo chamas tiene tres ministros de ydolos que son Juan xulca poma y Constan-//sa rurai y ynes chumbi que son ministros de ydolos [...] y por no sauer no firmo firmolo su defensor con los dichos ynterpretes y con el dicho señor Vesitador. fol. 16v

Confesion de ynes chumbi

En el dicho pueblo dicho dia mes y año el dicho señor Vesitador para efecto de tomarle su confesion hiso pareser ante si a vna yndia [...].

Preguntado por los dichos ynterpretes como se llama de donde es natural que ofisio y edad tiene dixo que se llama ynes chumbi natural del pueblo de Mangas y del aillo chamas y que es soltera ques de edad de sinquenta años poco mas o menos y esto responde.

Preguntado si tiene ofisio de ministro de ydolos que // malquis o idolos tiene que ueses al año les mochan y si a enseñado a otros yndios para que mochasen dixo que no es ministro de ydolos ques verdad que hiso chicha para el ydolo Auca Atama porque les mandaua los biejos llamados Hernando aixaguaman ya muerto y Juan Julca poma y que es fol. 17

ychu quando a de morir algun yndio o yndia los parparos de los ojos menea y quando no a de morir no los menea y que el ydolo Auca Atama y su madre Vrpai Vachac son ydolos de los dos aillos de ananis y chamas y le hasen ayunos y sacrifisios por tiempo de Corpus y sementera pediendole salut y aumentos de comida y que los ministros de su aillo son dos llamados Juan xulca poma y Constansa rurai y en el aillo de ananis ai otros dos llamados Juan Hinchi ysabel chaupi [...] y por no sauer no firmo firmolo su defensor con los dichos ynterpretes y con el dicho señor Vesitador.

[...]

fol. 17v //

Confesion de Constansa rurai

En el dicho pueblo dicho dia mes y año el dicho señor Vesitador para efecto de tomarle su confesion hiso pareser ante si a vna yndia [...].

Preguntado por dichos ynterpretes como se llama de donde es natural que ofisio tiene y que edad dixo que se [testado: ministro de ydolos llamados] dijo que se llama Constansa rurai ques natural del pueblo de mangas y del aillo chamas y de edad de setenta años poco mas o menos y esto responde.

Preguntado si tiene ofisio de ministro de ydolos que malquis o ydolos tiene y que ueses al año les mocha y si an enseñado a otros yndios para que los moche dixo que tiene ofisio de ministro de ydolos llamados Auca Atama y Vrpai Vachac su madre y de los malquis llamados Vncul tambo Ñauin tambo que estaua en el asiento de guamali a quienes mochan y sacrifican todos los yndios de los dos aillos de ananis y chamas ayunando sinco dias sin dormir no comiendo sal ni aji ronpiendo cuyes con las vñas y asiendo sacrifisios con coca y chicha y sebo por tiempo de Corpus y sementera y que en el aillo de ananis ai dos mi-

fol. 18 nistros de ydolos llamados // Juan Hinchi Ysabel Chaupi y en su aillo de chamas ay dos que son Juan Julca poma y ines chumbi y asimismo dise esta que siempre no a confesado los pecados graues de la ydolatria por tener miedo de su cura [...] y por no sauer no firmo firmolo su defensor con los dichos ynterpretes y con el dicho señor Vesitador.

[...]

Confesion de Ysabel pamoc

En el dicho pueblo dicho dia mes y año el dicho señor Vesitador para efecto de tomarle su confesion hiso pareser ante si a vna yndia [...].

Preguntado por dichos ynterpretes como se lla[ma] de donde es natural que ofisio tiene dixo que se llama Ysabel pamo ques natural del pueblo de // Mangas y del aillo chamas y de edad de setenta años poco fol. 18v
mas o menos y esto responde.

Preguntado si tiene ofisio de ministro de ydolos que malquis o ydolos tiene que ueses al año les mocha y si a enseñado a otros yndios para que les mochen dixo que no es ministro de ydolos pero a dado recaudo de cuyes chicha y coca y sebo porque le mandaua Hernando aixaguaman que le diese al ydolo Auca Atama y a su madre Vrpai Vachac que si no lo ofresaua no tendria comida ni salut y asimismo dixo que quando enpiesa a sembrar su chacara echa chicha y coca en la misma chacara disiendo Auca Atama resibi esta ofrenda porque estas tieras son tuyas y asi aumenta el fruto y que es verdad que los dichos ydolos Auca Atama y Vrpai Vacha son ydolos de los dos aillos que mochan cada año por tiempo de Corpus y sementera y que en su aillo ai tres ministros de ydolos llamados Juan xulca poma y ines chumbi y Constansa rurai y en el aillo de Ananis ai dos mi[ni]stros de ydolos que son Juan Hinchi ysabel chaupi y que su marido domingo Hacharicapa yba al sero de sucul adonde tenia el malqui piscayanac[,] que saco el señor doctor Alomso Osorio y los quemo[,] a aser su sacrifisio al malqui quemado disiendo que le diese salut y aumentos de comida [...//...] y por no sauer fol. 19
no firmo firmolo su defensor con los dichos ynterpretes y con el dicho señor Vesitador.

[...]

Confesion de Joseph lorenso

En el dicho pueblo dicho dia mes y año el dicho señor Vesitador para efecto de tomarle su confesion hiso pareser ante si a vn yndio [...].

Preguntado por dichos ynterpretes como se llama de donde es natural que edad ofisio tiene dixo que se llama Josefe lorenso ques natural del pueblo de Mangas y del aillo Ananis y que es de edad de treinta y quatro años y esto responde.

Preguntado si tiene ofisio de ministros de ydolos que malquis o ydolos tiene que ueses al año los mocha y si a enseñado a otros yndios a mochar dixo que no es ministro de ydolos pero que es verdad le daba ofrendas al ydolo Auca Atama y a su madre Vrpai Vachac [de] cuyes
fol. 19v sebo coca chicha porque le man-//daua Agustin Julca yauri y Juan Hinchi y Juan xulca poma y tambien a ofrendado al ydolo Pausa Caian porque mandaba los dichos ministros y asimismo dixo que es verdad que fue al sitio chupacayan adonde tenia sus malquis llamados Paucar guaman, Capcha raura, Casa uilca, chulauilca y hiso sus sacrifisios con coca chicha y cuyes disiendo dadme salut y avmentos de chacaras y en su aillo ai vn ministro de ydolos que se llama ysabel chaupi [...] y por no sauer no firmo firmolo su defensor con los dichos ynterpretes y con el dicho señor Vesitador.

[...]

Confesion de Ysabel chaupi

En el dicho pueblo dicho dia mes y año el dicho señor Vesitador para efecto de tomarle su confesion hiso pareser ante si a vna yndia [...].
fol. 20 // Preguntado por dichos ynterpretes como se llama de donde es natural y que edad y ofisio tiene dixo que se llama ysabel chaupi ques natural del pueblo de mangas y del aillo ananis y ques de edad de ochenta años poco mas o menos y esto responde.

Preguntado si tiene ofisio de ministro de ydolos que malquis o ydolos tiene y que ueses le mochan al año y si a enseñado a otros yndios que los mochen dixo que no es ministro de ydolos pero ques verdad que a sacrificado al ydolo Pausa Caian con cuies y coca y chicha y ques verdad que fue al paraje y sitio de chupacaian a sacrificar sus malquis con coca y chicha cuies todos estos sacrifisios que hasian era para que diese salut y aumentos de comida [...] y por no sauer no firmo firmolo su defensor con los dichos ynterpretes y con el dicho señor Vesitador.

[...]

// fol. 24

Nos el doctor don Pedro de Villagomez* por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostolica Arçobispo de Lima del consejo del Rey nuestro señor etcetera. Al Bachiller Andres Garcia de los Rios del Aguila cura beneficiado de la dotrina de San Françisco de Mangas prouincia de Caxatambo a quien damos comission para lo que de suso ira declarado haçemos saber como por relacion que tuuimos auia dos capillas antiguas vna legua del pueblo prinçipal de la dicha dotrina con dos ayllos de mas de cien almas cada vno y muchos de ellos por viejos e impedidos no frequentauan su parrochia ni oyan missa ni eran dotrinados ni enseñados de su cura ni cumplian con el preçepto de la confision en el tiempo estatuido por estar las dichas capillas caydas y arruynadas y que conuenia reedificallas para que se pudiesse çelebrar en ellas y acudir a la enseñansa de los dichos indios que alli residian mayormente en tiempo de las siembras y cosechas como se auia hecho antiguamente sobre que despachamos comission al dicho cura para que recibiesse informacion de lo referido y si en la dicha raçon estaua dispuesto algo por los señores Arçobispos nuestros antecessores o sus Visitadores en los libros de las visitas para que con vista de todo se proueyesse del remedio mas conueniente al bien espiritual de los indios en cuya birtud recibio la dicha informaçion con numero de testigos de los mas antiguos del dicho curato por la qual y por el informe que nos a hecho el dicho cura pareçe ser conueniente la reedificacion de las dichas dos capillas y que se diga missa en ellas y se acuda a la enseñansa y dotrina de los dichos indios y con bista de las dichas diligencias proueymos vn auto del tenor siguiente. En la ciudad de auto los Reyes en once dias del mes de diciembre de mil y seyscientos y quarenta y siete años el Ilustrisimo y Reverendisimo señor doctor don Pedro de Villagomez mi señor Arçobispo de Lima del consejo del Rey nuestro señor. Auiendo visto estos autos dixo que daba y dio licençia al Bachiller Andres Garcia // de los Rios del Aguila cura de la dotrina de fol. 24v Mangas en la prouincia de Caxatambo para que haga reparar y reedificar las dos capillas antiguas contenidas en estas diligençias de suerte que se pueda celebrar en ellas disponiendolo en tiempo que no sea de siembra ni de la cosecha para que los indios puedan acudir a la reedificacion sin que reciban perjuiçio y se le encarga la conciençia para que tenga mucho

* Cambio de letra (n. e. r.).

cuydado de visitarlas y acudir a enseñar y dotrinar a los indios de aquella comarca y a que cumplan con el precepto de la confision por el tiempo estatuydo procurando que se junten en las dichas capillas a hazer dotrina especialmente a los indios viejos e impedidos que no pudieren ir todas vezes a la parrochia prinçipal procurando siempre el mayor seruicio de Dios y descargo de la conciençia como tiene obligacion por raçon de su ofiçio con advertencia que de la omission y descuydo que en esto tuuiere se le ha de haçer cargo en la visita y para que se cumpla se despache mandamiento en forma con incersion deste auto cometido al dicho Bachiller Andres Garçia de los Rios del Aguila y asi lo proueyo mando y firmo. Pedro Arçobispo de Lima ante mi Melchor de Ouiedo Secretario. En cuya conformidad dimos el presente por cuyo tenor damos comission al dicho Bachiller Andres Garcia de los Rios del Aguila cura de la dicha dotrina de Mangas para que luego que lo reciba vea el auto que de suso va incorporado y lo cumpla y execute en todo y por todo con toda breuedad y sin dilacion alguna segun y como en el se contiene que para todo ello y lo anexo y conserniente le damos la dicha comission y nuestras vezes plenariamente sin limitasion alguna dada en la dicha ciudad de
fol. 25 los Reyes en doçe dias del mes diciem-//bre de mil y seyscientos y quarenta y siete años.

Pedro Arçobispo de Lima

[...]

Ante mi Don Pedro de Valdes
notario

fol. 34 //

FE DE DILIGENSIAS Y DESCUBRIMIENTO DE YDOLOS MALQUIS Y CONOPAS

En el pueblo de San Francisco de Mangas* en trese dias del mes de henero deste año de mil y seisientos y sesenta y tres el señor Licenciado Bernardo de Noboa [...] auiendo confesado y declarado ante su mersed

* Cambio de letra. Se retoma la que va del fol. 6 al 20 (n. e. r.).

los yndios ministros de ydolos y otros yndios prinsipales de los aillos de chamas y nanis que en los pueblos biejos de sus dichos aillos tenian muchos ydolos malquis ydolos conopas ocultos que nunca auian manifestado a los demas señores Vesitadores de la ydolatria a los quales daba culto y venerasion como consta de la sumaria desta causa y de las declarasiones y confesiones de dicha causa y demas excrutinios a que se refiere. Y luego incontinente el dicho señor Vesitador en conpañia de los mui Reverendos Padres Pedro de la Concha y el padre Tomas Romero relijiosos de la Conpañia de Jesus y de mi el presente notario y de Thomas de aquino fiscal desta uisita y de Francisco duran de pina defensor desta causa y de los dos ynterpretes de ella Miguel sanches y Juan Cristoual de mendosa // fue al pueblo biejo del aillo chamas y asi mismo en conpañia fol. 34v
de todos los yndios del dicho aillo y auiendo llegado al dicho pueblo biejo questa como tres quartos de legua deste de mangas y auiendo suuido a lo alto del pueblo en la cauesera del domingo hacha ricapa y Juan Julca poma y Juan hinchi y ines chumbi y Constansa rurai caxa descubrieron vn gran simulacro y tenplo del tiempo gentilico que tenia vna plaseta y muchos aposentillos alderedor y en medio tres sepulcros pircados con piedras y en el de medio lo abrieron y cahuaron y manifestaron al ydolo llamado Auca Atama que era vn cuerpo de difunto gentil manifestasion de ydolos malquis 1
al qual adoraguan los yndios deste aillo y del aillo de ananis por ser su primer progenitor y conquistador y fundador de aquel pueblo y en los dos sepulcros questaban a los dos lados los abrieron y cabaron y manifestaron quatro ydolos malquis llamados Porontanbo Cunquis Xulcas 4
Pariasca que por dichos ynterpretes dijieron ser hijos del dicho malqui llamado auca atama y a los lados de dichos malquis en vnas ventanillas a modo de capillitas manifestaron quatro ydolos conopas vno de forma de ydolos conopas 4
persona de piedra llamado nauintanbo y otro llamado oncoltambo que era vna guanca larga de piedra que eran nunas conopas para el aumento de yndios y vna piedra // grande de forma de yriso del mar quera ydolo fol. 35
conopa para el aumento de mais y luego manifestaron vna piedra larga con vetas blancas a manera de jaspe que era ydolo conopa para el aumento de papas y luego Juan xulca poma lleuo al dicho señor Vesitador conopas
y a los dichos padres de la Conpañia de Jesus a medio del pueblo y le manifesto en vn coral de carneros de la tiera y en vna a modo de capillita manifesto dos ydolos conopas vno de piedra negra a manera y forma 2
de carnerito de la tiera que era para el aumento de carnero de la tiera y

otra piedra blanca a manera de vna masorca de mais con granos de mais releuados en la misma piedra que era para el aumento de mais.

Y domingo hacha lleuo al dicho señor Vesitador al fin y remate del dicho pueblo y a los dichos padres de la Conpañia de Jesus y con ysabel pamo y vna casa bieja caida en vna uentanilla a modo de capilleta manifestaron tres ydolos conopas vno de piedra negra a manera y forma de vn carnerito de la tiera que lo tenian para el aumento de carnero de la tiera y otra piedra negra a manera y forma de vna masorca de mais con los granos de mais releuados de misma piedra para el aumento de mais y otra piedra redonda negra de metal soreche a manera de vna papa que tenian para el aumento de papas. Y mas abajo los susodichos manifesta-// ron vn simulacro y tenplo con vn patio en medio y con aposentos alderedor y en ellos ventanillas a modo de capillitas y en medio de dicho patio auiendo cauado descubrieron vn ydolo malqui llamado Cargua Copa que eran guesos de vn cuerpo gentil y en las capillitas o uentanillas de dichos aposentos manifestaron seis ydolos llamados Saras Conopas queran seis piedras larguitas a manera y forma de masorca de mais con sus granos de mais releuados en dichas piedras que tenian para el aumento de mais. Y mas manifestaron otros seis ydolos llamados llamaconopas que eran seis piedras negras pequeñas de manera y forma de carneritos de la tiera que tenia para el aumento de carneros de la tiera. Y asimismo mostraron seis ydolos llamados papas Conopas que eran seis piedras negras redondas a manera de papas que tenian para el aumento de papas. Y asimismo mostraron trese ydolos llamados Coca Conopas que eran trese piedrasitas pequeñas labradas a manera y forma de ojas de coca que tenian para el aurnento de coca.

ydolos conopas 3

fol. 35v

Malqui 1

Conopas 6

Conopas 6

Conopas 6

Conopas 13

Y luego domingo hacha ricapa y los ariua referidos manifestaron ariba del dicho pueblo vna casa grande cuuierta con su colca que tenian dedicada para el seruisio de dichos ydolos en que se juntaban todos los yndios y indias // del dicho pueblo y asian sus ayunos a su modo gentilico no comiendo sal ni aji ni durmiendo con sus mugeres aunque fuesen ligitimas los quales asian por tiempo de Corpus y quando enpesaua aser sus chacras y en dicha casa tenia quatro cantaros grandes y tres pequeños en los quales guardaban la chicha para sus ayunos y en los pequeños lleuauan chicha los ministros de ydolos [quemado] y ofreser en todos los ydolos referidos.

fol. 36

Y luego yncontinente domingo hacha ricapa dos leguas deste pueblo en vn serro llamado Punchaucayan manifesto vn ydolo llamado Vrpai

Malqui 1

guacha que era de forma de vna palomita de gueso el qual estaba con ofrendas de ojuelas de plata y de oro y quentas de uidro y mollo llacsa rumi al qual le mochaguan todos los yndios destos dos aillos de chamas y nanis por desir que el dicho ydolo Vrpai guacha era madre del ydolo malqui llamado Auca atama.

Y luego yncontinente el dicho señor Vesitador en conpañia de los dichos padres de la Conpañia de Jesus y de mi el presente notario y demas ministros referidos en catorse de henero de mil y seisientos y sesenta y tres años paso al pueblo biejo de nanis que esta vn quarto de leguas deste de chamas y agustin Julca y Hernando chaupis del aillo Nanis junto al pueblo biejo mostraron vn ydolo llamado Pausa Caian que era ydolo 1
vna pie-//dra mui grande que avnque le auia manifestado al señor fol. 36v
Vesitador Osorio por ser tan grande dijieron los susodichos que no la pudo quebrar y asi se puso vna cruz ensima de dicho ydolo con asistensia de los dichos padres de la Conpañia de Jesus y los susodichos en el sitio llamado chupacaian en vn sepulcro pircado de piedras que desbarataron manifestaron dos ydolos malquis llamados Colquis malqui y Vpias Malquis 2
malqui questaban con otros nueue cuerpos difuntos gentiles que dixeron ser hijos y mugeres de dichos malquis.

Y Francisco Nunas en el dicho sitio en otro sepulcro manifesto dos Malquis 2
ydolos malquis llamados Masasin y atosari [quemado] cuerpos difuntos gentiles y Hernando Chaupis en el dicho sitio en otros sepulcros digo en otros dos sepulcros de piedra manifesto dos ydolos malquis aguelos Malquis 2
progenitores suios llamados Aiaponta y Cara Cusma questaban con [quemado] cuerpos gentiles que dijieron ser hijos y mugeres de los dichos malquis que eran todos cuerpos gentiles.

Y sebastian nuna guacho en el dicho sitio en otros dos sepulcros de piedra manifesto dos ydolos malquis cuerpos difuntos gentiles llamados Malquis 2
Nunaguacho y guamanguacho questa-//ban con dose cuerpos difuntos fol. 37
gentiles que dixo ser hijos y mugeres de los dichos malquis y aguelos y progenitores del susodicho.

Y Joseph Lorenso en el dicho sitio en quatro sepulcros de yndios manifesto sinco ydolos malquis llamados Capcha raura, Parcar guaman, Malquis 5
Caha Vilca, chullauilca y chinchai malqui que eran cuerpos difuntos gentiles y progenitores del susodicho y de su parsialidad y aillo y todos los yndios referidos por dichos ynterpretes y ante el dicho señor Vesitador y ante mi el presente notario y en presensia de los dichos padres de la Conpañia de Jesus confesaron y dijeron que por tiempo de Corpus

y para empesar sus sementeras se juntaban todos los yndios y indias deste dicho aillo de nanis en el dicho sitio de chupa caian y delante de sus dichos malquis referidos asian sinco dias de ayunos a su modo gentilico no comiendo sal ni aji ni durmiendo con sus mugeres aunque fuesen lehitimas como lo tienen ya declarado en sus dichos y confisiones. Y luego yncontinente agustin Julca manifesto junto a sus dichos
Conopa 1 malquis vn ydolo sara mama que era vna mata de mais que tenia sinco
fol. 37v masorcas que le auia hallado en las chacras de mais y la mochaba // por desir que era madre que cria el mais.

Y domingo hacha ricapa en la casa que tenia en el pueblo biejo de Chamas donde asian sus ayunos manifesto vna c[roto] y vn selmin de mais y ocho pesos de plata moclones que auian ofrendado todos los yndios quando asian dichos ayunos y el dicho mais era para el seruisio de sus ydolos y el dicho señor Vesitador mando que yo el presente notario diese fe y uerdadero testimonio y pusiese por diligensia esta manifestasion de ydolos en los autos desta uisita siendo testigos los mui Reverendos Padres Pedro de la Concha y el Padre Tomas Romero de la Conpañia de Jesus que asistieron y se hallaron presentes y exsortaron a los dichos yndios a que manifestasen dichos ydolos. Y Thomas de aquino y Francisco duran de pina españoles y miguel sanches y Juan cristoual de mendosa [...].

[...]

fol. 38 //

AUTO PARA QUE SE QUEMEN LOS YDOLOS

En el pueblo de Nanis digo en el asiento del aillo ananis en catorse dias del mes de henero deste año de mil y seisientos y sesenta y tres el señor licenciado Bernardo de Noboa [...] mando que todos los ydolos malquis que se an sacado de los pueblos biejos de chamas y nanis se quemen publicamente en esta plasa deste pueblo y asiento de nanis y sus senisas se recojan y se echen en el rio grande que ba a la baranga para que los yndios no puedan recojer sus senisas. Y asimismo todos los ydolos de piedras grandes balomosos se demuelan y quiebren y sus fracmentos se echen al dicho rio y en los ydolos que no se pueden queprar se pongan cruses. Y todos los demas ydolos portatiles y espesiales se entreguen al mui Reverendo Padre Pedro de la Concha con testimonio para que con ellos aga ynforme y relasion al señor Arsobispo y al señor Virei para que

los señores y prinsipes tan christianos se enteren y reconoscan el misarable estado en que uiuen los yndios naturales deste reino y pongan remedio a tan graue pecado con el acustumbrado selo que tienen Prinsipes tan christianos y asi lo proueo y firmo.

[...]

// fol. 38v

FE COMO SE QUEMARON LOS YDOLOS Y LOS CHERAN [ECHARON] AL RIO

En el pueblo y asiento de Nanis en catorse dias del mes de henero deste año de mil y seisientos y sesenta y tres en virtut del auto proueido de atras por el señor Vesitador Bernardo de Noboa oi dia de la fecha yo el presente notario con tomas de aquino y en presensia de todos los yndios ysi quemar todos los ydolos malquis y demas cuerpos de gentiles questaban con dichos malquis contenidos en el auto y testimonio de diligensias de atras que manifestaron los dichos yndios de dichos aillos de nanis y chamas y sus senisas se recojieron y se echaron en el rio grande de la baranga con los fracmentos y pedasos de quatro ydolos conopas grandes de piedra y asimismo se quemaron veinte y seis tanborsillos pequeños con que bailaban las yndias quando asian mochas a dichos ydolos y se pusieron nueue cruses en los sitios donde se sacaron los dichos ydolos de que doi fe siendo testigos los mui Reverendos Padres Pedro de la Concha y tomas romero.

Don Pedro de Valdes notario

// fol. 39

FE DE LA EXECUSION DE LAS SENTENSIAS CONTRA LOS CULPADOS

En el pueblo de San Francisco de Mangas en quinse dias del mes de henero deste año de mil y seisientos y sesenta y tres yo el presente notario doi fe y uerdadero testimonio como el fiscal desta visita Thomas de Aquino executo y lleuo a deuido cumplimiento las dos sentensias de abajo que prononcio y dio el señor licenciado Bernardo de Noboa executo las penas contra los culpados contenidas en dichas sentensias [...].

Don Pedro de Valdes
notario

fol. 40 //

En la causa y visita que se ha echo en este pueblo de San Francisco de Mangas el señor licenciado Bernardo de Noboa [...] y vista la dicha causa en difinitiua contra Alomso yanac chagua y contra Juan Julca poma y Juan Hinchi y domingo hacha ricapa y agustin xulca yauri y Hernando chaupi y Sebastian nunaguacho y Josep Lorenso sobre ser ydolatras docmatisadores ministros de ydolos.

Fallo atento a los autos y meritos desta causa por la culpa que resulta contra los susodichos los debo de condenar y condeno en la forma y manera siguiente. A Juan xulca poma por ministro del ydolo malqui llamado Auca Atama y de los demas malquis hijos del dicho Auca Atama llamados nauin tambo, Poron tambo, Cunquis, Xulcas[,] pariasca, olcontambo y de quatro conopas de papas y mais y del ydolo Vrpai guachac madre del dicho ydolo Auca atama por auer sido al prinsipio negatiuo y mal confesante sea tresquilado a bos de pregonero se le den sinquenta asotes que manifesta su delito y Alomso yanac chagua y a domingo hacha ricapa y a Juan Hinchi ministros ydolatras de los dichos ydolos ariba referidos que les hasian sacrifisios y aiunos por los tiempos de Corpus y aser sus sementeras y asian aser ayunos a todos los yndios y indias de
fol. 40v ambos aillos chamas y nanis se les den sinquenta // asotes a bos de pregonero que manifesta su delito auiendome con ellos con toda misericordia y piedad por ser buenos confesantes y auer manifestado los dichos sus ydolos y Agustin Julca yauri docmatisador y ministro del ydolo Pausa Caian y de los malquis Colquis y Vpias y relapso y que al prinsipio fue negatiuo y que guardaua vn ydolo conopa llamado sara mama y a hernando chaupis por ministro del ydolo Pausa Caian y de los malquis ayaponta y Cara Cusma y ser relapso y mal confesante se les den a los dos susodichos sinquenta asotes a bos de pregonero y se les quiten el cauello y sean redusidos a este pueblo de Mangas del pueblo biejo de nanis donde uiuen que por ser mui biejos no se les da otro destiero y a Francisco nunas porque mochaua a sus dos malquis llamados Masas y Atoc sari. Y a Sebastian nunaguacho porque mochaua a sus dos malquis llamados nunaguacho y a Guamanguacho y a Josef Lorenso porque mochaua a los quatro malquis llamados Capcharaura y Paucar guaman y Caxauilca y chula uilca auiendome con ellos toda misericordia por ser buenos confesantes y que manifestaron sus dichos malquis que siruan bariendo la yglesia dos años y si no la conplieren lo seruiran doblados en

el nouisiado de la Conpañia de Jesus siruiendo y que seran tresquilados y dados dusientos asotes. Y si todos los suso dichos contenidos en esta mi sentensia difinitiua bolbie-//ren a reensidir en el pecado de la ydola- fol. 41
tria los debo de condenar y condeno desde agora en quatro años de galeras en el puerto del Callao a remo y sin sueldo y por esta mi sentensia difinitiua jusgandolo asi lo pronunsio y mando.

Bachiller Bernardo de Noboa

[...]

// fol. 42

En la causa y vesita que a hecho de ydolatrias en este pueblo de Mangas el señor licenciado Bernardo de Noboa [...] vista la dicha causa en difinitiua contra ynes chumbi y ysabel pamo y Constansa rurai Caxa ysabel chaupi ydolatras y echeseras fallo atento a los autos y meritos desta causa por la culpa que resulta contra los suso dichos los deuo de condenar y condeno en la forma y manera siguiente. A ynes chumbi y a Constansa rurai Caxa por ministros del ydolo malqui llamado Auca atama y de los demas malquis llamados Nauin tambo, Poron tambo, Conquis, Xulcas, Paryasca, Vncul tambo hijos del dicho ydolo Auca atama y del ydolo llamado Vrpai Vachac madre del dicho ydolo Auca Atama y le asian chicha y juntaban ofrendas para los sacrifisios y ser negatiuas se les quite el cauello y se les den veinte y sinco asotes en el rollo a bos del pregonero que manifesta su delito y a la dicha Constansa rurai Caxa por relapsa que tenia ofisio de rapia camaio sea redusida al pueblo de Mangas y no uiuan // en el pueblo biejo de chamas y a [Y]sabel Pamoc por sachrista- fol. 42v
na de los dichos malquis y idolos y que les hasia chicha auiendome con toda misericordia por ser buena confesante y auer manifestado muchos ydolos y conopas y al malqui Cargua Conopa a que bara la yglesia tiempo de dos años y rese con los muchachos de la doctrina y a [Y]sabel chaupi por ministro del ydolo pausacaian y de los malquis llamados Caxauilca y chulauilca les asian chicha para sus sacrifisios y ser rapia camaio y relapsa y que se le quite el cauello y se les den veinte y sinco asotes en el rollo a bos de pregon y que si las suso dichas reynsidieren en el pecado de la ydolatria desde agora las debo de condenar y condeno a perpetua de distiero y baian a seruir a las pobres del conuento de la Caridad

de la siudad de Lima y por esta mi sentensia difinitiua jusgandolo asi lo pronunsio y mando.

Bachiller Bernardo de Noboa

[...]

fol. 44 //

ENBARGO DE BIENES

En la causa y visita que se a seguido de ydolatrias por denunsiasion del fiscal eclesiastico contra los ministros de ydolos echiseros docmatisadores deste pueblo de mangas y chamas aillo y la uisita que a hecho de ydolatrias el señor licenciado Bernardo de Noboa [...] dixo que en la dicha vesita a resultado que los dichos ministros de ydolos tenian casa y en ella ocho pesos en moclones de las ofrendas que auian hecho a los dichos ydolos y vna fanega y vn selmin de mais para el seruisio de sus dichos ydolos los quales bienes pertenesen a su magestad y son confiscados por derecho y para que se puedan bender por aueres del rei nuestro señor y por quanto el corregidor y tiniente del partido no estan en este dicho pueblo de mangas a quienes se entregue lo prosedido del mais que se hallo. El dicho señor Vesitador declaraba y declaro el dicho mais y pesos en moclones por perdidos y como tal los confisco y mando que el dicho mais se mida y venda y los ocho pesos de moclones en publica almoneda a quien diere mas por tal se remate y de lo prosedido se pague al notario desta uisita el trabajo de lo escrito de los autos y visita y a miguel sanches y a Juan cristoual de mendosa su trabajo de ofisio de ynterpretes y
fol. 44v otorguen carta de pago // y si ponga en los autos desta uisita y asiendo justisia por este auto difinitiuo estando asiendo audiensia y asi lo declaro mando y firmo fecho en este pueblo de mangas en quinse dias del mes de henero deste año de mil y seisientos y sesenta y tres.

Bachiller Bernardo de Noboa
Ante mi Don Pedro de Valdes
Notario

Quenta de los bienes que el señor licenciado Bernardo de Noboa Vesitador general de la ydolatria en la uisita de ydolatrias que a hecho en este pueblo de San Francisco de Mangas y en el aillo chamas.

– ocho pesos moclones que se remato en seis pesos en domingo hacha	6 ps
– vna fanega y vn selmin de mais se remato en tres pesos y vn real en el dicho domingo hacha	3 ps 1
que suma y monta nueue pesos y vn real las dichas partidas	9 ps 1

1664

Capítulo 12

24-26 de noviembre de 1664
(Información de Servicios)

Información de Servicios del Licenciado Bernardo de Noboa
(AGI-Lima 333, sin foliación)

Señor,

El amor de fiel basallo de Vuestra Magestad y el çelo de bolver por la honra de Dios y del descargo de la conçiençia de Vuestra Magestad me obliga a ponerme ante Vuestros Reales Pies con esta carta y testimonios que por ellos reconoçera Vuestra Magestad (no sin dolor) el miserable estado de las ydolatrias y ritos gentilicos en que biven ostinados estos miserables yndios de este reyno pues con la esperiençia de mas de veinte y tres años en que me he ocupado en su combersion haçiendo ofiçio de cura en propiedad en quatro diferentes curatos de yndios de çierra teniendo tres vicarias a mi cargo en tres provinçias y siendolo en la de Cajatambo que solo dista quarenta leguas de la çiudad de Lima descubri la gran suma de ydolatrias que ban expresadas en el primer testimonio y teniendo notiçia de ellas vuestro Arçobispo de esta çiudad de Lima me enbio titulo de visitador general de ydolatria de este Arçobispado de Lima y me ynsto // y hordeno con cartas las visitase y por ser negoçio de tanta ymportançia y del seruiçio de Dios y de Vuestra Real Magestad desde el año de 1656 las estoy visitando a mi costa y espensas con asistençia de grandes misioneros de la Compañia de Jesus que an hecho vn grande fruto y por el segundo testimonio bera Vuestra Magestad la ynfinidad de ydolos y simulacros del demonio que se an descubierto y demolido y en veinte y ocho pueblos que tengo visitados mas de 2800 personas a todas las absolui y reconçilie a nuestra Santa Madre Yglesia por reconoçer que todos hasta los muchachos que tenian uso de raçon estauan comprehendidos en el pecado de la ydolatria y apostatas de nuestra santa fe y adonde descubri la mayor fuerza de ydolatrias los mas abominables abusos y que dentro

de sus mesmas casas y plaças fue en los pueblos viejos de su gentilidad que estan retirados muchas leguas de sus prinçipales reduçiones adonde se an ydo a bibir muchas parçialidades y ayllos de yndios desmenbrandose de sus prinçipales reduçiones lleuados del amor de dichos ydolos donde viben tan gentilicamente que ni oyen misa ni tienen dotrina y los mas se mueren sin sacramentos por estar tan distantes vnos de otros y de las prinçipales reduçiones en punas, entre riscos y peñascos y de tan fragosos caminos y despeñaderos que no pueden sus curas asistirles si no es con grandisimo peligro grande trauajo // y los dichos yndios buscan estos retiros para bivir en sus abusos gentilicos enbriagueçes amançevamientos ynsestos haçiendo bayles que llaman cochas y cachuas donde juntan todas las mugeres y se enbriagan en dichos bayles y vsan mal de las mugeres y de otros ritos supertiçiosos para enterrar sus difuntos para senbrar y coger sus chacaras para haçer y cubrir de nuebo sus casas que para deçir lo yndibidual de cada rito es menester mas dilatado papel por lo que tengo aberiguado y escrito en muchas causas.

Sacra Real Magestad el remedio prinçipal y mas ymportante que he podido alcançar como quien tiene la cosa presente y que he reconoçido con religiosos doctos misioneros de la Compañia de Jesus es que mientras no se redujeren estos pueblos a sus prinçipales reduçiones y en termino y disposiçion que los curas dotrineros puedan deçirles misa todos los domingos y asistir y dotrinar comodamente a los yndios juzgo que menos no se puede inextinguir tanta dolençia de ydolatrias porque la asistençia y presençia del cura refrena mucho sus biçios y el maior vien que pueden tener estos miserables es que viban como christianos y mueran con los sacramentos y siendo virrey de este reyno el prinçipe de Esquilache tubo tratada la reduçion de estos pueblos por ser de la mayor // ymportançia y [a] menos que no se haga no se podra entablar la fe que tanto desea Vuestra Magestad se propague en este reyno como en toda la Iglesia como yo cumplir con la obligaçion que deuo en dar quenta a Vuestra Magestad de negoçio que neçesita de tanto remedio del serviçio de Dios y de vuestra Magestad que Dios guarde para el vien de toda la christiandad. Lima y nobiembre 24 de 1664 años.

Sacra Real Magestad, es bassallo y capellan de Vuestra Magestad
Bachiller Bernardo de Noboa y Valdes//

Peticion:*

Ilustrissimo señor. El Licenziado Don Bernardo de Noboa cura de la doctrina de San Elifonso de la Barranca y vicario de su partido Vissitador general de la ydolatria deste Arçobispado digo que a mi derecho conviene se me de vn tanto de vn testimonio que esta pressentado en los autos de vissita de ydolatria que hize en la doctrina de Acas prouinzia de Caxatambo por lo qual. A Vuestra Señoria Ilustrissima pido y suplico se sirua de mandar que el pressente // notario publico me de el dicho testimonio authorisado en publica forma y manera que aga fe pido justiçia. Bachiller Bernardo de Noboa.

En la Ciudad de los Reyes en veinte y dos de nobiembre de mil y seisCientos y sesenta y quatro años ante el Ilustrisimo y Reuerendissimo señor Doctor Don Pedro de Villagomez mi señor Arçobispo de Lima del consejo del Rey nuestro señor etcetera se presento esta petiçion. Y vista Pressentacion
por su Señoria Ilustrisima mando que se le de el testimonio que pide autorizado y en publica forma y manera que haga fe y lo firmo. Pedro Arçobispo de Lima, ante mi Thomas de Paredes, notario publico. En cumplimiento de lo mandado por el auto decreto de suso yo Thomas de Pare- decreto
des notario publico de la audienzia y Jusgado Arçobispal desta Ciudad de Los Reyes hice sacar y saque vn tanto del testimonio que se pide Prosigue
cuyo tenor es como se sigue. //

Yo Juan Carrillo escriuano publico en este partido de Caxatambo por el Rey nuestro señor doy fe y verdadero testimonio a los que el pressente Testimonio
vieren como auiendo venido al pueblo de San Augustin de Cussi y anexo de la doctrina de San Pedro de Ticllos de que es cura venefisiado el licenziado Bernardo Noba [sic] Baldez Vicario Juez eclesiastico deste partido de Caxatambo a entender en las cobranzas de las tassas y otros negosios del seruizio de Su Magestad de mandamiento del maestro de campo Don Francisco Barba altamirano corregidor y justicia mayor deste partido me pidio // exsorto y mando le asistiese a negosios graues que tenia del seruiçio de Dios nuestro señor porque la perssona del vachiller Damian de Goiri presbitero que le asistia estaua ocupado en el venefiçio de San Francisco de Mangas donde esta por ynter entendiendo

* Cambio de letra a partir de la petición. La carta previa está escrita en una letra bastardilla distinta, y no se corresponde con la del firmante, el visitador Bernardo de Noboa (n. e. r.).

en la administracion de los sanctos sacramentos a los yndios del dicho veneficio por cuya causa y serlo tan del seruicio de Dios nuestro Señor le asisti y fi con el dicho vicario al pueblo de San Francisco de Otuco anejo al de la doctrina de San Pedro de Acas en el qual se fulmino causa contra los cama-//chicos y mandones y Don Alonso Ricari y sus prinzipales sobre tener vna yndia de mas de treinta y cinco años llamada Quillayguaca dedicada al culto de los ydolos y guacas sin bautizar y lo que mas era que por encubrir tan graue delito la auian echo casar con Francisco Garzia yndio haçiendo a su cura Licenziado Don Gabriel de la Cueba Nauarrete les hiçiese las amonestaciones viernes sancto y sabado sancto y domingo de Resureçion que ahora passo que la desposase y velase todo junto como en efecto lo hiço y por proseguir el dicho vicario la caussa con la rectitud que // acostumbra en tales cassos mando se le exibiesen los libros de vaptismo del tiempo y Cura que la dicha yndia deçia hauerla vaptizado se reconosio no hauer tal partida y por el mucho numero de testigos que se examinaron que dicen en sus deposiçiones que la dicha yndia no la vieron xamas acudir a oyr missa y a la doctrina y que la caussa era el no estar baptisada y la dicha yndia en el dicho que se le recibio lo declaro assi y ser verdad en hauer estado destinada al seruiçio y culto de los dichos ydolos y guaca y no hauer conosido a varon hasta que se casso por pressepto de los dichos sus // Curacas y el dicho Francisco Garzia su marido en su deposicion dize hauerla auido doncella. Y assimismo pareçio por dichas deposiçiones hauer el dicho Don Alonso y camachicos consagrado a los dichos ydolos y guacas quatro muchachas criaturas que la mayor no llega a diez años para el culto y veneraçion de los dichos ydolos las quales tenian entregadas a Juan Yanac Malqui y Domingo Nuna Chaupis viejos maestros echiseros docgmatisadores para que les enseñasen los ritos y seremonias de vsso gentilico y como auian de dar culto y veneraçion y haçelles ofrendas a los dichos ydolos y guacas. Y assimesmo se descubrieron ydolos ritos seremonias de la antigualla que guardaban los dichos yndios y ducientos // y mas cuerpos christianos que los dichos yndios abian substraydo ocultado y sacado de los machayes [testado: yglesias] la primera vissita que hiço el dicho Vicario para lo qual andubo conmigo mas de dos leguas a pie por riscos peñascos punas espinos y despeñaderos que solo la prouidenzia dibina y el celo que el dicho Vicario tenia del seruicio de Dios le pudo sacar con vien se descubrieron siete machayes de christianos todos los cuerpos reconosidos por sus camachicos padres madres hermanos y parientes sal-

picados de sangre las puertas y piedras con que se cerraban y todos echos de piedra debaxo de piedras muy grandes todas pintadas de almagre ofrendados de llamas cuyes callanas de barro en // que quemaban sebo, coca, maiz, cuyes, yncenzio con que los insensaban y otros ocho machayes de cuerpos de yndios gentiles tambien esperjados de sangre que pareçia hacerle los mismos sacrificios a los mesmos christianos se hallaron muchas criaturas de muy poca hedad y del dicho pueblo por notiçia que tubo el dicho Vicario passo al de Sancto Domingo de Paria anejo de dicha doctrina donde auiendose sangeado y auierto la dicha yglesia del dicho pueblo no se hallaron enterrados mas que quatro cuerpos y essos reconosidos hauerlos buelto de los machayes en que estauan a la yglesia con las mortaxas que tenia y tener juntos los pies y las manos con el rostro y estar sentados con que // no ocupan vna bara de sepoltura y essa era a modo de bobeda echa de piedras y se descubrieron quatro machayes de christianos reconosidos por sus padres madres parientes y camachicos y nombrados por sus nombres entre ellos muchas criaturas, cuyes[,] llamas[,] huesos y sangre que les ofresian callanas donde quemaban sebo coca mayz cuyes y otros machayes de gentiles a quien haçian dichos sacrifizios y assimesmo descubrio veinte y tres ydolos Conopas Zaras Mamas Colcas y otros instrumentos del vsso gentilico a quien dauan culto y veneraçion haçian ofrendas sacrifiçios. Y assimismo descubrio veinte y tres ydolos Conopas sus Zaras mamas // Colcas y otros ynstrumentos del vso gentilico y haçian venerazion ofrendas y sacrifiçios los dichos yndios y assimesmo por esta misma causa y hauersele dado notiçia al dicho Vicario que en el pueblo de Sancta Cathalina de Pimachi anejo del dicho venefiçio de Acas circunbesino al de Paria vna legua y al de Otuco dos se haçia lo mesmo que en los dichos pueblos referidos el dicho Vicario vaxo a el y auiendo reconosido la yglesia y auiertola a sangas no se hallaron mas de çinco cuerpos que pareçieron hauerse sacado de los machayes y traydose a la dicha yglesia por estar segun y como los referidos de la yglesia de Paria y en las mesmas bobedas // de piedra y de alli fue el dicho Vicario en mi compañia y del ynterpete desta caussa a reconocer quatro machayes de cuerpos christianos sacados de la dicha yglesia que estauan en tres quartos de legua y media y vn quarto de caminos muy asperos donde se hallaron duçientos y çinco cuerpos de christianos reconosidos los mas por sus padres parientes camachicos y entre ellos muchas criaturas y otros machayes de gentiles los vnos y los otros ofrendados de sangre huessos de llamas cuyes callanas en que que-

maban sebo coca mayz y cuyes que era el ynsienzio referido con que les insensaban // y ydolos sin numero Zaras mamas Colcas a quien los yndios hacian ofrendas de plata, llamas, cuyes y otros sacrifiçios y tienen todo culto y venerazion y otros muchos ritos y ceremonias que los dichos yndios guardan como pareçe por las caussas que el dicho Vicario a fulminado ante mi que quedan en su poder asta que su Señoria Ilustrissima determine la perssona que a de proseguir en el progreso de causas que tanto ymportan al seruizio de Dios nuestro señor y del descargo de las conziencias de su magestad y de su Señoria Ilustrissima y que se ha de haçer de ochoçientos y mas cuerpos christianos que se an sacado de dichos Machayes y en-//tre ellos muchas criaturas que estan depossitados por el dicho Vicario con toda quenta raçon y vijilansia para darla cada que se le pida y para que dello conste se lo doy por testimonio para en guarda de su derecho siendo testigos que se hallaron pressentes a todo los Licenziados Don Francisco de la Llana y Don Antonio de Noba presbiteros Juan de Elisaldi español natural del prinzipado de Viscaya en el pueblo de San Francisco de Caxamarquilla anexo de la doctrina de San Pedro de Ticllos en veinte y nueue dias del mes de abril de mil y seiscientos y cinquenta y seis años, y los gastos que se // an fecho alquileres de mulas carne y otras viandas que se an comido todo lo a pagado el dicho Vicario a los yndios de sus proprias expensas sin que aya quedado a deuerles cossa alguna todo en mi presenzia y de los testigos y en fe dello lo signe en testimonio de verdad Juan Carrillo escriuano publico [...] en veinte y dos dias del mes de nobiembre de mil y seiscientos y sesenta y quatro años [.../.../...].

El Bachiller Jaçinto Ramirez
Notario

Juan Gonzales de Montoya
Notario

Francisco Apolinario Farfan
Notario publico //

[...]

En el pueblo de San Francisco de Mangas probinçia de Cajatambo en trece dias del mes de henero de este año de mil y seisçientos y sesenta y

tres el señor Licençiado Don Bernardo de Noboa [...] Hauiendo confesado y declarado ante Su Merced los yndios ministros de ydolos y otros yndios prinçipales de los ayllos de chamas y nanis que en los pueblos biejos // de sus dichos ayllos tenian muchos ydolos malquis ydolos conopas ocultos que nunca se hauian manifestado a los demas Señores Visitadores de la Ydolatria a los quales dauan culto y beneracion como consta de la sumaria de esta causa y de las demas declaraçiones y confesiones de dicha causa y demas escutrinios a que se refiere y luego yncontinenti el dicho Señor Visitador en compañia de los Muy Reverendos Padres Pedro de la Concha y el Padre Thomas Romero Religiosos de la Compañia de Jesus y de mi el presente notario y de Thomas de Aquino fiscal de esta caussa y de Francisco Duran de Pina defensor de esta caussa y de los dos ynterpretes de ella Miguel Sanchez y Juan Cristoual de Mendoça fue al pueblo viejo del ayllo chamas y asi mismo en compañia de todos los yndios del dicho ayllo y haviendo llegado al dicho pueblo viejo que esta como tres leguas de este de mangas y hauiendo // ya subido a lo alto del pueblo en la cavezera del domingo hacha Ricapa y Juan Julca Poma y Joan Hinche y Ynes chunbi y costança Ruray Caja descubrieron vn gran simulacro y templo del tiempo gentilico que tenia vna plaçeta y muchos aposentillos al derredor y en medio tres sepulcros pircados con piedras y en el de medio abrieron y cauaron y manifestaron al ydolo llamado aucatama que hera vn cuerpo de difunto gentil al qual adorauan los yndios de este ayllo y del ayllo ananis por ser su primer progenitor conquistador y fundador de aquel pueblo y en los dos sepulcros que estauan a los dos lados los abrieron y cauaron y manifestaron quatro ydolos malquis llamados porontambo, Cunquis, Cajas, Pariasca, que por dichos ynterpretes dijeron ser hijos del dicho malqui llamado aucatama y a los lados de dichos malquis en vnas bentanillas a modo de capillitas manifestaron quatro ydolos conopas vno de forma de persona de piedra llamado // Nabintambo y otro oncoltambo que hera vna guanca larga de piedra que heran Nuna conopas para el aumento de yndios y vna piedra grande de forma de eriço del mar que hera ydolo Conopa para el aumento de maiz y luego manifestaron vna piedra larga con betas blancas a manera de jaspe que hera ydolo conopa para el augmento de papas. Y luego Joan Julca Poma lleuo al dicho Señor Visitador y a los dichos Padres de la Compañia de Jesus a medio del pueblo y le manifesto en vn corral de carneros de la tierra y en vna a modo de capillita manifesto dos ydolos Conopas vno de piedra negra a manera y forma de carneritos de

la tierra que hera para el augmento de carneros de la tierra y otra piedra blanca a manera de vna maçorca de maiz con granos de maiz releuados en la misma piedra que hera para el aumento de maiz. Y Domingo Hacha lleuo al dicho señor Visitador al fin y remate del dicho pueblo y a dichos Padres de la Compañia de Jesus y con Isauel pamo // y en vna cassa vieja cayda en vna bentanilla como capillita manifestaron tres ydolos conopas vno de piedra negra a manera y forma de vn carnerito de la tierra que lo tenian para el augmento de carneros de la tierra y otra piedra negra a manera y forma de vna maçorca de maiz con los granos de maiz releuados en la misma piedra para el augmento de maiz y otra piedra redonda negra de metal soroche a manera de vna papa que la tenian para el augmento de las papas y vn poco mas abajo manifestaron vn simulacro y templo con vn patio en medio con aposentos al derredor y en ellos bentanillas a modo de capillitas y en medio de dicho patio hauiendo cauado descubrieron vn ydolo malqui llamado Carguacopa que heran guesos de vn cuerpo jentil y en las capillitas o bentanillas de dichos aposentos manifestaron seis ydolos llamados Saras conopas // que heran seis piedras larguitas a manera y forma de maçorcas de maiz con sus granos de mais releuados en dichas piedras que tenian para el augmento de maiz y mas manifestaron otros seis ydolos llamados llama conopas que heran seis piedras negras pequeñas de manera y forma de carneritos de la tierra que tenian para el augmento de carneros de la tierra y asimismo mostraron seis ydolos llamados papa conopa que heran seis piedras negras redondas que heran a manera de papas que tenian para el aumento de papas. Y asimismo mostraron treçe ydolos llamados Coca Conopas que heran treze piedrasitas pequeñas labradas a manera y forma de ojas de coca. Y luego Domingo Hacharicapa y los arriua referidos manifestaron arriua del dicho pueblo vna cassa grande cubierta con su colca que tenian dedicada para el seruiçio de dichos ydolos en que se juntauan todos los yndios y yndias del dicho pueblo y haçian // sus ayunos a su modo jentilico no comiendo sal ni aji ni durmiendo con sus mugeres los quales haçian por tiempo de Corpus Christi y quando empeçauan haçer sus chacaras y en dicha cassa tenian quatro cantaros grandes y tres pequeños en los quales guardauan la chicha para sus ayunos y en los pequeños lleuauan chicha los ministros de ydolos para derramar y ofreçer en todos los dichos referidos. Y luego yncontinenti Domingo Hacharicapa dos leguas de este pueblo en vn cerro llamado punchao cayan manifesto vn ydolo llamado Vrpay guacha que hera de forma de

vna palomita el qual estaua con ofrendas de ojuelas de plata y de oro y quentas de bidro y mollo llacxa rumi al qual le mochauan todos los yndios de estos dos ayllos de chamas y nanis por deçir que el dicho ydolo Vrpay guacha hera madre del ydolo malqui llamado aucatama. Y luego yncontinenti el dicho señor Visitador en compañia de los dichos Padres de la compañia de Jesus y de mi el presente notario // y demas ministros referidos en catorze de henero de mil y seisçientos y sesenta y tres años passo al pueblo viejo de nanis que esta vn quarto de legua de este de chamas y agustin Julca y Hernando chaupis del ayllo de Nanis junto al pueblo viejo mostraron vn ydolo llamado pausacayan que hera vna piedra muy grande que avnque la hauian manifestado al señor Visitador Osorio por ser tan grande dijeron los sussodichos que no la pudo quebrar y asi se puso vna cruzençima de dicho ydolo con asistençia de los dichos Padres de la Compañia de Jesus y en vn sitio llamado chupacayan en vn sepulcro pircado de piedras que desbarataron manifestaron dos ydolos malquis llamados Colquis malqui, Vpias malqui, que estauan con otros nuebe cuerpos difuntos gentiles que dijeron ser sus mugeres de dichos malquis y Francisco Nunas en el dicho sitio en otro sepulcro manifesto dos ydolos malquis llamados Masasi y atosairi que heran cuerpos gen-//tiles y Hernando chaupis en el dicho sitio en otros dos sepulcros de piedra manifesto dos ydolos malquis aguelos progenitores suyos llamados aya ponta y Cara cuzma que estauan con onze cuerpos gentiles que dijeron ser mugeres de dichos malquis y que heran todos cuerpos gentiles. Y seuastian nuna guacho en el dicho sitio en otros dos sepulcros de piedra manifesto dos ydolos Malquis cuerpos difuntos gentiles llamados Nunaguacho y guaman guacho que estauan con doçe cuerpos difuntos gentiles que dixo ser hijos y mugeres de los dichos malquis y aguelos y progenitores del susso dicho. Y Joseph Lorenço en el dicho sitio en quatro sepulcros de piedras manifesto çinco ydolos malquis llamados Capcharaura, Paucar guaman, Caha Vilca, checllauisca y chinchay malqui que heran cuerpos difuntos // gentiles y progenitores del susso dicho y de su parçialidad y ayllo y todos los yndios referidos por dichos ynterpretes y ante el dicho señor Visitador y ante mi el presente notario y en presençia de los dichos Padres de la Compañia de Jesus confesaron y dijeron que por tiempo de Corpus y para enpezar sus sementeras se juntaua todos los yndios y yndias de este dicho ayllo de nanis en el dicho sitio de chupacayan y delante de sus dichos malquis referidos haçian çinco dias de ayunos a su modo gentilico no comiendo sal ni aji ni dur-

miendo con sus mugeres avnque fuesen legitimas como lo tienen ya declarado en sus dichos y confesiones. Y luego yncontinenti agustin Julca manifesto junto a sus dichos malquis vn ydolo Saramama que hera vna mata de maiz que tenia çinco maçorcas que la auia allado en las chacaras de maiz y la // mochauan por deçir que hera madre que cria maiz y Domingo Hacha Ricapa en la cassa que tenian en el pueblo viejo de chamas donde haçian sus ayunos manifesto vna fanega y vn çelemin de maiz y ocho pesos de plata moclones que hauian ofrendado todos los yndios quando haçian dichos ayunos y el dicho maiz hera para seruiçio de sus ydolos y el dicho señor Visitador mando que yo el presente notario diese por fe y verdadero testimonio esta manifestaçion de ydolos en los autos de esta visita siendo testigos los muy Reverendos Padres Pedro de la Concha y el Padre Thomas Romero de la Compañia de Jesus que asistieron y se allaron pressentes y exsortaron a los dichos yndios que manifestasen dichos ydolos y Thomas de Aquino y Francisco Duran de Pina españoles y Joan Cristoual de Mendoça de que doy fe y verdadero testimonio y lo firmaron // con el dicho señor Visitador Bachiller Don Bernardo de Noboa, Padre Pedro de la Concha, Thomas Romero, Thomas de aquino, Francisco Duran de Pina, Miguel Sanchez y Joan Christoual de Mendoça ante mi Don Pedro de Baldes notario.

Y en otro quaderno y causa de ydolatrias fecha por el dicho Visitador contra los yndios hechiçeros ydolatras del pueblo de San Geronimo de copa anejo de la dotrina de mangas desde foxas sesenta asta foxas sesenta y çinco esta la partida siguiente.

En el pueblo de San Geronimo de Copa en veynte y vn dias del mes de henero de este año de mil y seisçientos y sesenta y tres años el señor Liçençiado Bernardo de Noboa Cura Beneficiado de señor San Pedro de Ticllos y Vicario Juez eclesiastico de esta prouinçia de Caxatambo y Visitador general de la ydolatria de este Arçobispado por el Ilustrisimo y Reverendisimo Señor Dotor Don Pedro de Villagomez mi señor Arçobispo de Lima del consejo // de Su Magestad hauiendo confesado y declarado ante su merced los yndios ministros de ydo[lo]s y otros yndios prinçipal[es] de este pueblo de Copa y de todos sus ayllos que en sus pueblos viejos de sus ayllos tenian muchos ydolos malquis que son cuerpos difuntos progenitores suyos a quienes dauan culto y beneraçion y otros muchos ydolos comunes y particulares y guacanquis para tener ventura como consta de la sumaria y de las mismas declaraçiones y confesiones de los mismos ministros de ydolos segun consta de los autos de

esta caussa y luego yncontinenti el dicho Visitador con el muy Reverendo padre Pedro de la concha y el padre Thomas Romero Religiosos de la Compañia de Jesus y conmigo el presente notario y Thomas de Aquino fiscal de esta Visita y Miguel Sanchez y Joan Cristoual de Mendoça ynterpretes y Francisco Duran de Pina defen-//sor de los yndios y Andres Diaz español y demas yndios prinçipales del pueblo fueron al pueblo viejo llamado Tulco que esta al pie de la cordillera y dos leguas de este pueblo de Copa y Domingo Mircacapcha docmatiçador ministro de ydolos manifesto tres sepulcros de piedras como a manera de bobeda en que estauan tres ydolos malquis llamados pisca guara ratas y talpas que heran cuerpos gentiles y en dicho sepulcro estauan nuebe ydolos conopas quatro de forma y manera de carneritos de la tierra para aumentos de carneros de la tierra y otro de hechura de una maçorca de maiz para el aumento de maiz y tres de echura de papas para el aumento de papas y vno larguito llamado guacanqui para tener ventura en tener dineros y bestidos todos los qual[es] ydolos referidos mochavan el susso dicho domingo mircacapcha // con todos los yndios de su ayllo y en los dichos sitios donde estauan dichos ydolos daua el demonio oraculo y respuesta al dicho Domingo y los sitios se demolieron y se pusieron cruzes en ellos. Y luego yncontinenti Andres Julcayana vna quadra mas arriua mostro dos sepulcros y en ellos manifesto dos ydolos malquis llamados guayapoma y pacorpachin y en otro sepulcro pircado como brocal de poço y desbaratandole manifesto treinta y ocho ydolos conopas çinco saras mamas de echura de mazorcas de maiz y siete llamas conopas de echura de carneritos de la tierra para el aumento de dichos carneros de la tierra y diez aço conopas que heran a manera de papas para el aumento de papas los quales mochauan y luego yncontinenti Cristoual Inchi yauri media legua mas adelante en el pueblo viejo del ayllo cahan en vn sepulcro a manera de bobeda manifesto dos ydolos malquis // llamados Guamancani y condorcani que heran cuerpos gentiles progenitores de su parçialidad y ayllo con mas tres ydolos Conopas para el aumento de papas a todos los quales los mochaua este con los de su parçialidad. Y luego yncontinenti Pedro lloclla en el mismo pueblo viejo en otro sepulcro manifesto vn ydolo malqui llamado Callatuco que hera el Marcayo primer fundador del dicho pueblo y con el dicho ydolo estauan nuebe Conopas ydolos para el aumento de papas y asimismo el susso dicho en otros dos bobedas manifesto ocho ydolos malquis llamados choquellacsai[,] Mahapoma, auca poma, paria guaman[,] acha guaman[,]

libiac asto, Caruamahas y pacocho. Y por los dichos ynterpretes dijo que heran hijos dichos malquis del ydolo malqui llamado guaman quile que el señor Canonigo Doctor Alonso Osorio siendo Visitador saco y quemo y a todos // los dichos ydolos y malquis el susso dicho con los de su ayllo los mochauan. Y luego yncontinenti Hernando misa yauri y Francisco de Espinosa media legua de este sitio en el pueblo viejo del ayllo acchiri en el asiento de Tulco en dos sepulcros de piedra manifestaron dos ydolos malquis llamados Nuna Huiça, Macho condor progenitores de este ayllo y Francisco de Espinosa vn quarto de legua mas arriua en el sitio llamado quesquecopa en vna cueba deuajo de vn peñasco manifesto siete ydolos Conopas de piedras vno de forma de paloma con sus alas tres de forma de carneritos de la tierra y dos de forma de vna papa y otro de forma de ocas los quales tenian en vn caxonçito de madera con su tapadera para el aumento de carneros // de la tierra maiz papas y ocas de la tierra y los mochauan con todos los yndios de este dicho ayllo con los dichos malquis referidos. Y luego yncontinenti Joan Hacha Yauri ministro de ydolos dentro del mismo pueblo de Copa a la entrada del camino que viene de Caxatambo manifesto vna cassa que desde el tiempo antiguo tenia dedicada para el ydolo malqui llamado Julcapoma que hera el marcayo y primer fundador del pueblo de Copa y en dicha casa en la colca manifesto dos ydolos conopas que tenian para el aumento de papas y maiz y en dicha cassa se juntauan todos los yndios de este ayllo de Copa haçer sus ayunos y mochas como lo tiene declarado en su confesion y la dicha cassa se derriuo y demolio. Y luego yncontinenti Thomas condor allavca y Hernando tocas ministros de ydolos // como medio quarto de legua en el sitio llamado chochi manifesto dos cuebas y en ellas mostro çeniças de guesos de difunto quemado y por dicha ynterpretaçion dijo que aquellas çeniças heran del malqui llamado Carco yanac que hera el primer fundador del ayllo copa que saco y quemo en la plaça el señor Visita[do]r Osorio y sus çeniças boluieron al dicho sitio y el susso dicho en otras dos cuebas mas abajo manifesto dos malquis llamados llacsa huaya y cargua ricarco hijos del dicho ydolo Caruayo y juntamente manifesto dos ydolos conopas grandes redondos de piedra como bolas de bolos que heran para el aumento de papas que los mochauan y adorauan los dichos yndios con todos los demas del dicho ayllo. Y luego ym continenti Pasqual de Solis ministro // de ydolos del ayllo octa runa en el pueblo viejo de Tulco en vna bobeda de piedra manifesto vn ydolo malqui llamado Rajo colota al qual mochauan este mi-

nistro con los demas yndios del dicho ayllo octaruna como lo tiene declarado en su confesion. Y luego yncontinenti Maria Caxa poco del ayllo chaupis como dos leguas de este pueblo en el sitio llamado Vlto puquio manifesto dos pedaços de piedra blanca que confesso heran del ydolo de piedra llamado Condortuco que el señor Visita[do]r Osorio saco y quebro y los pedaços boluieron al dicho sitio su padre de la susso dicha y este hera el ydolo comun que mochauan y adorauan todos los yndios de este pueblo de Copas y manifesto con el dicho ydolo y dos ydolos conopas de piedra redondos como bolas para el aumento de papas. Y luego yncontinenti en veinte y vno de // henero de este presente año Don Juan Chaupis y Joana Suita ministro de ydolos en el pueblo viejo del ayllo quingua que esta quatro leguas muy largas distante del pueblo de Copas y en la otra banda de la cordillera cuyo camino es vn continuo despeñadero en el dicho pueblo manifesto vn ydolo grande de piedra llamado Rupay oco el qual estaua quebrado en tres pedaços y por los dichos ynterpretes dijo que el señor Visitador Osorio hauiendole sacado y echo quebrar los bolvieron al mesmo sitio y el dicho Visitador los hiço echar a lo profundo del rio. Y asimismo junto al dicho pueblo en vna bobeda manifesto vn ydolo llamado achaguara primer progenitor a los quales mochaua por tienpo de enpeçar sus sementeras y de Corpus Cristi como lo tiene declarado // en su confesion y juramento y luego yncontinenti Pedro Poma Hananpa Ynes Chunbi y martin bilcaguaman y Juan Hinchi y Hernando yauri y Grauiel Hacha del ayllo ahaz y ministros de ydolos en el pueblo viejo del dicho ayllo ahaz que esta quatro leguas de este pueblo de San geronimo de Copa cuyo camino es vn continuo despeñadero donde se an retirado a viuir todos los yndios de este dicho ayllo y en dicho pueblo Pedro poma hananpa en tres sepulcros a manera de bobedas manifesto en la vna vnos guesos quemados de cuerpo de persona que por dichos ynterpretes dixo ser zeniças del ydolo malqui llamado Yarus que el Señor Visitador Osorio saco y quemo y dichas zeniças boluieron al dicho lugar para mocharlas y asimismo en las demas bobedas manifesto tres ydo[lo]s // Malquis llamados maharachin Capchamalqui y chinchaymalqui que heran hijos del dicho ydolo malqui llamado yarus y en los dichos sepulcros de dichos malquis manifesto tres ydolos conopas de piedra los dos heran largos como piedras de bruñir que dijo heran nuna conopas para el aumento de los yndios y el otro hera vna piedra en que estauan releuados dos figuras en forma de carneritos de la tierra que hera llama conopa para el aumento de carneros de

la tierra y Martin bilca guaman en otro sepulcro manifesto vn ydolo malqui llamado anca cusma y Juan Ynchi en otro sepulcro otro ydolo malqui llamado chichay cusma y el dicho Hernando yauri en dos sepulcros manifesto dos ydolos malquis llamados anca//cuzma y maharachin dixo heran suyos y el dicho Grauiel Hacha en otro sepulcro manifesto vn malqui llamado Huaman allauca. Y luego yncontinenti en veinte y dos dias del mes de henero de este año de mil y seisçientos y sesenta y tres Seuastian Hinchi cahua del pueblo de Santiago de Puquian en el pueblo viexo del ayllo Puquian que esta junto a la puente del rio que diuide las juridiçiones de las dos dotrinas de Mangas y Caxatambo en dicho pueblo viejo manifesto dos ydolos conopas el vno llamado Carhua yacalgua que hera vna piedra redonda colorada la mitad de ella a manera de vn aji rocoto y dijo que hera [testado: ucho] Conopa mama Vcho, y el otro ydolo llamado parcar yana que hera vna piedra larga y asimismo para el // aumento de aji los quales dichos ydolos tenian con ofrendas de llacxa rumi coca conchas del mar y los tenian puestos junto a vna peña grande por deçir que aquella peña era la tiana y asiento del ydolo malqui llamado Yaruz que quemo el señor Visitador Osorio y hera dueño de todos los malquis digo conopas y con Maria malao y domingo acha guaranga haçian los sacrifiçios con chicha y coca para enpeçar haçer sus chacaras de aji y luego en el pueblo haçian sus ayunos con todos los yndios de Puquian. Y luego yncontinenti Magdalena Mayguay asto y Juan Hacha ministros de ydolos naturales del pueblo de Puquian y del ayllo guanchay en el pueblo viejo de guanchay que esta media legua // del pueblo de Puquian en vn simulacro dentro de vn sotarraneo como bobeda dentro de el manifesto vn ydolo llamado coca mama que hera para criar la coca el qual ydolo hera vn cantarito pequeño bestido como muger con su anaco lliclla faja gargantilla y dos topitos de plata y lo tenian con dos ydolos conopas con ofrendas conchas del mar llacsa rumi plumas de papagaios coca y maiz y rebueltos y liados en vn paño de algodon y mochavan el dicho ydolo los dichos ministros con los demas yndios del dicho ayllo guanchay para que se criase la coca y luego yncontinenti Maria apamquillay del pueblo de mangas y del ayllo Cotos y parienta de Don Alonso Callam Poma y suegra del hijo de Domingo nunacallan ministro del ydolo Coyaguarmi y hauiendo la suso dicha // declarado que el dicho ydolo Coya guarmi lo hauia escondido Domingo nunacallan con la dicha maria apan quillay en el asiento llamado Colca en vna capillita de vn simulacro del tiempo antiguo y hauiendo descubierto la dicha

capillita solo se hallo en ella dos topos de plata ocho llicllas y anaco y dos costalillos llenos de maiz y vna flor de plata y dos monedas de plata [testado: del] corriente del tiempo antiguo y ofrendas de plumas de papagayo coca y llacsa rumi y hauia señales frescas que hauian sustraydo el dicho ydolo del dicho sitio y hauiendo preso el dicho Señor Visita[do]r a la susso dicha para que manifestase el dicho ydolo confeso que lo tenia traspuesto hauiendo negado antes y dicho que ella no lo hauia sustraydo sino Domingo Nuna callan con que no se manifesto y el dicho señor Visitador mando que todas las manifestaçiones de todos los ydolos // y malquis que se an manifestado se pongan por testimonio y diligençia en los autos de esta visita y todos los dichos ydolos y malquis que se an sacado se quemen y demuelan y sus zeniças se hechen en el rio y los ydolos portatiles se entrieguen al muy Reverendo padre Pedro de la concha y al Padre Thomas Romero con testimonio para que hagan relaçion al señor Arçobispo y como se an allado presentes al descubrimiento de todos estos dichos ydolos [...].

Prosigue

Digo yo Don Pedro de Valdes notario de esta visita que doy fe como en esta plaza de este pueblo San Geronimo de Copa se quemaron todos los ydolos // y malquis contenidos en este escripto con todos los demas ydolos balumosos y sus zeniças se hecharon en el rio grande que ba a la barranca y asimismo se quemaron treinta y dos tamborçillos con que haçian sus mochas y los demas ydolos portatiles entregaron al muy Reverendo padre Pedro de la concha y al padre Thomas Romero de la Compañia de Jesus misioneros en esta visita con vn testimonio de las diligençias y manifestaçion de ydolos para que su[s] paternidades hagan relaçion al señor Virrey y al señor Arçobispo del miserable estado en que viben estos yndios para que como prinçipes tan christianos cuyden de su remedio siendo testigos Thomas de Aquino y Francisco Duran de Pina y de ello doy fe [...//...] en la dicha Çiudad de los Reyes en veinte y seis dias del mes de nobiembre de mil y seisçientos y sesenta y quatro años y fueron testigos a lo ber corregir y conçertar Don Gonçalo de Bustamante clerigo presbitero y Pedro de Elzarzaga. [...]

Y en fe dello lo firme en testimonio de verdad.

Thomas de Paredes
Notario Publico

[...]

Los notarios que aqui firmamos çertificamos y damos fe que Thomas de Paredes de quien el testimonio de susso ba autoriçado y firmado es notario publico y mayor de este audiençia y juzgado arçobispal de la Çiudad de los Reyes como se nombra y que a los autos testimonios y demas despachos que ante el susso dicho an passado y pasan se les a dado y da entera fe y credito en juiçio y fuera del y para que conste lo firmamos en la dicha Ziudad de los Reyes en veinte y seis de nobiembre de mil y seisçientos y sesenta y quatro años.

[...]

V

DOCUMENTOS ANEXOS SOBRE IDOLATRÍAS DE CAJATAMBO

Relación de Fernando de Avendaño (1617)[1]

[1] Tomado de Medina (1966: 380-383)

Relación de las idolatrías de los indios de Fernando de Avendaño

Luego que Vuestra Señoría tomó la posesión de este arzobispado, mostró el cuidado que en las demás cosas del servicio de Dios en extirpar la idolatría que entonces se descubrió, la cual con sus ceremonias y ritos es como se sigue:

Adoran los indios dos géneros de ídolos, unos fijos, como son cerros y peñascos y cumbres altas de la sierra nevada, y al sol, luna y las estrellas, las siete Cabrillas y las tres Marías, y al trueno y rayo, y á la mar y á los manantiales; otros son móviles, de los cuales unos tienen en sus chaccras y labranzas en medio, como abogados dellas que en su lengua llaman guanca, y otros en sus casas, como dioses lares ó penates, y otros en las estancias de sus ganados, los cuales más ordinariamente son de figuras de carneros de la tierra, que llaman caullamas, y á los del maíz zaramama o zaraconupa, que quiere decir dios del maíz, y tienen figura de un choclo; y otros de figura de persona para la vivienda de los hombres; y los que tienen ganado adoran á las piedras bezares, para el augmento dél, y, finalmente, para todas sus cosas tienen ídolos particulares.

Estos ídolos, que en sus lenguas llaman huacas, son muy antiguos, y los heredaban de padres á hijos, y también los ministros de idolatría introducían nuevos ídolos, preguntando á la piedra con otra que tienen á modo de dados, si quería hablar con ellos, y si era huaca, y para qué ministerio, y tomaban por respuesta la que daba el dado que llaman chanca, sentándose desta ú de la otra manera.

Tienen los indios historias de sus ídolos, que las saben por tradición de sus mayores, y dicen que todos los ídolos tienen dentro de sí, aunque sean piedras, cierta deidad que se convirtió en aquella piedra, y por eso la adoran.

Adoran también á sus primogenitores gentiles, cuyos huesos tenían en mucha veneración y los guardaban en unos sepulcros de piedra y les ofrescían sacrificios de conejos y corderos de la tierra y ofrendas de chicha y coca.

Declaran los viejos que antiguamente hubo indios que tenían por oficio hacer y labrar estos dioses con las figuras referidas, y fundidores que los fundían de pla-

ta, oro y cobre, y los vendían, diciendo que el indio que tenía un dios de aquéllos, tendría ganados ó buenas sementeras, etc.

Adoran otros ídolos de piedra, por decir que eran los fundadores ó patrones de los pueblos, á quien llamaban marcayoc, ó marcaoparac, y así todos los más de los pueblos tienen los nombres de estos ídolos.

Tiene esta secta e idolatría sacerdotes y sacerdotisas ministros della, de los cuales unos son mayores, á cuyo cargo está echar las fiestas, ofrescer los sacrificios, acudir á las preguntas que hacen á los ídolos y dar sus respuestas, predicar la secta, instruir los mozos y mozas en las ceremonias della, publicar los ayunos, confesar los indios é indias y mandar todo lo demás pertenesciente al culto y adoración de los ídolos, y éstos son muy estimados y respectados y los reservan los caciques de mitas y servicios; otros son sacerdotes menores que ayudan en los ministerios referidos á los mayores, y así los unos como los otros, unos son por herencia de padres á hijos, y otros por elección, y otros que ellos mismos se introducen, y los más son curanderos, porque conoscen yerbas; algunos hay brujos y otros adivinos y otros que matan con yerbas y hechizos.

Tiene también esta secta é idolatría sus fiestas mayores y menores, instituídas en reverencia y culto de los dichos ídolos en tiempo señalado para celebrarlas, y la mayor del año era por Pascua de Espíritu Sancto ó Corpus Cristi, que era cuando se descubrían mejor las siete Cabrillas y la llaman oncoimita, y tenían particularmente dedicado este tiempo, porque es en el que se les hiela el maíz y se les pierden las sementeras; y llegado este tiempo, el sacerdote mayor avisaba á los caciques y demás ministros de idolatría que se apercibiesen todos los del pueblo de hacer la chicha para el día de la fiesta, la cual celebraban con achaque ó capa de las de nuestra Sancta Madre Iglesia, y le daban principio por las confesiones; y habiéndose primero confesado los ministros de idolatría unos con otros, estando toda la gente congregada junto al río ó en unas placetillas diputadas para este efecto, entraban de uno en uno á confesarse, y el sacerdote se sentaba, y el penitente llevaba mullu, que es una concha de la mar molida, y paria, que son unos polvos carmesíes, y llaxa verdes, y cocaques, una yerba, y sancu ó parpa, que son unos bollos de maíz, y sebo de carnero de la tierra, y chicha, los cuales polvos tomaba el confesor y los ponía por su orden sobre una piedrezuela llana, como casas de ajedrez, y luego el penitente decía: «oídme los cerros del alrededor, las llanadas, los cóndores que voláis, los buhos, las lechuzas, que quiero confesar mis pecados»; y se confesaban de haber hurtado, de tener más de una mujer, de haber muerto á otro, y en muchas provincias se acusaban de haber acudido con cuidado á las cosas de la iglesia; y acabadas las confesiones, el sacerdote ministro de idolatría les decía que se enmendasen y se encomendasen muy de veras á sus guacas, y les

daba la piedrezuela con los polvos para que los soplasen y ofreciesen al sol ó á las guacas; y en otras provincias se lavaban en el río, entendiendo que el agua les llevaba sus pecados, y los bollos y sebo lo quemaban y la chicha la derramaban, ofreciéndola al ídolo; y los sacerdotes ministros de idolatría solían imponer penitencias á su modo, y ayunos, y estas confesiones usaban en las enfermedades y otros trabajos.

Acabadas las confesiones, ofrescían sacrificios de conejos, que llaman cuy, y corderos de la tierra, y asperjaban al ídolo con la sangre dellos, y con la uña del dedo pulgar degollaban un cuy, para ver por qué parte de las entrañas corría la sangre, de donde tomaban indicios los hechiceros de adivinar lo que sucedería aquel año en las sementeras, y otras cosas; y acabados estos sacrificios hechos al ídolo principal, iban los ministros á ofrescerlos á las demás guacas menores y á sus malquis, que son los huesos de sus progenitores gentiles, y andaban de ídolo en ídolo, como haciendo las estaciones.

Acabados los sacrificios, comenzaba el ayuno; unas veces por tres días y otras por cinco; y los hechiceros solían ayunar treinta días, y este ayuno sólo consistía en no comer sal ni ají, y se abstenían de dormir con sus mujeres.

En estas fiestas de sus ídolos se vestían los mejores aderezos de ropa de canvi que tenían, y se ponían en las frentes unas medias lunas de plata y oro, que llaman guamas y chacrahincas, y unas patenas redondas que llaman tincurpas, y en los brazos otras que llaman chipanas, y celebraban estas dichas fiestas con bailes y cantares al uso de su gentilidad, en los cuales, al són de sus tamborinos, invocan sus ídolos, pidiéndoles su ayuda y favor; y lo principal de toda la fiesta venía á parar en la borrachera, hasta que todos se privaban del juicio, y esta borrachera solía durar seis u ocho días.

Entre año hacían otras tres ó cuatro fiestas, con otras muchas ceremonias; cuando limpiaban las acequias y al principio del invierno, pidiendo á los ídolos lluvias; y al principio de las sementera, la primera chacrilla se sembraba en nombre del ídolo.

Hacían otra fiesta mensual, cada mes dos veces, una en la luna nueva y otra en la menguante, en las cuales sólos los sacerdotes ministros de idolatría ofrescían sacrificios á los ídolos.

En algunas provincias ofrescían cada semana chicha y coca á los dichos ídolos los ministros de idolatría.

Otra fiesta hacían cada año, en la cual daban gracias á los ídolos de haberles dado buena sementera y cosecha, y en ésta las principales figuras eran los parianes, que son unos indios á quien por elección habían puesto aquel año por guarda de las sementeras y por ceremonia de su oficio habían de hablar aquel tiempo que

duraba, que era cuatro meses, delgado, fingiendo la voz como mujer, y traían unos bordones en las manos con ciertas borlas de lana, y unos pellejos de zorras en las cabezas, y usaban salir con este baile en las procesiones de Corpus.
Demás de las fiestas referidas, cada indio ofrescía sacrificios y ofrendas al ídolo penate que tenía en su casa, consultando para ello los ministros de idolatría, á los cuales pagaban unas veces plata y otras maíz por el dicho oficio, y la misma paga les hacían cuando les curaban en sus enfermedades y cuando les consultaban para otra cosa.

La adoración que los indios daban á sus guacas es la latría que nosotros damos á Dios, y así invocan á la guaca llamándola Runacamac runarrurac, que quiere decir criador y hacedor del hombre.

Tiene esta secta varios ritos y ceremonias. En las cunas en que crían los niños pintan y labran los ídolos de su devoción, á quien encomiendan la salud y buena crianza de sus hijos, y los ofrescen á los ídolos pidiéndoles lo mesmo; y de edad de dos ó tres años los trasquilan los cabellos, con muy particulares ceremonias y ofrendas; y cuando les ponen las guaras, que son los primeros puñetes, pro ministerio de los hechiceros, ayunan el dicho ayuno; y cuando los serranos bajan á los llanos usan tirarse las pestañas, ofresciéndolas á sus ídolos, y los que van á las mitas de minas, ganados, chaccras y obrajes consultan á los hechiceros para que acaben presto las tareas y trabajos y vuelvan á su tierra con vida, y los padres y mujeres que quedan en sus tierras tienen cuidado de ofrescer sacrificios á los ídolos pidiéndoles lo mismo; y cuando van camino ofrescen en las encrucijadas y puertos coca ó maíz mascado, flores ú otras cosas, pidiendo que los dejen pasar en salvo y les quiten el cansancio en el camino; y en algunas provincias los indios mozos, para haber de casarse, escarban la tierra en ciertas partes hasta que hallan cabellos, y si le hallan blanco, dicen que su suerte es que se han de casar con vieja, y si negro, con moza, y si castaño, con muchacha; y tenían en algunas provincias ídolos diputados para averiguar los delictos que no tenían prueba, entendiendo que el que negaba su delito en presencia del ídolo reventaba. Usaban dar de comer y beber á los difuntos de las iglesias para llevarlos á los sepulcros de sus progenitores gentiles, adonde los adoraban, y cada año hacían el cabo de año con ritos gentílicos, y algunos pueblos he visitado en cuyas iglesias no se halló cuerpo alguno enterrado, porque todos los habían sacado para este efecto; y cuando un niño nace de pies, o dos de un vientre, dicen que son hijos del trueno y rayo, y lo mismo de los animales, los cuales matan; y tenían ídolos llamados curiguanca, á donde les ofrecían, y el maíz ó papas que llaman guantay lo quemaban ofresciéndolo al trueno y rayo; y, finalmente, ninguna cosa hacían, ni ponían pleito, que

no fuese primero consultando al hechicero y ofreciendo sacrificios á sus ídolos, por el buen suceso dél.

Nunca han creído los árticulos de nuestra fe, ni la virtud de los sanctos sacramentos, ni la virginidad de Nuestra Señora, ni han confesado comunmente el pecado de la idolatría, sinó cual ó cual, y la razón que dan es el miedo del castigo y el que tenían á los hechiceros que les decían que lo escondiesen en las confesiones sacramentales, porque no fuesen descubiertos.

Fuera destos errores, yerran también en el origen del hombre y tienen particulares fábulas de su origen y descendencia y los mismo del lugar adonde van las almas, que fuera muy largo referirlos.

Usaban para sus amores de yerbas y pájaros, los hechiceros adivinos de arañas, juzgando por los pies dellas lo que les preguntaban, y las sacerdotisas por los meneos de los ojos y brazos y por la sangre que corría por las entrañas de los cuyes cuando los degollaban, juzgaban bien ó mal de lo que los consultaban.

Están visitados en este arzobispado seis corregimientos, de que se han seguido muy buenos efectos en servicio de Dios, por la conversión de tantas almas y agora con nuevo cuidado se prosigue la visita por los tres visitadores que Vuestra Señoría siempre ha tenido, que son el doctor Francisco de Ávila y el doctor Diego Ramírez y yo, á los cuales ha pasado Vuestra Señoría cada año salario para su sustento, relevando á los indios de la procuración de la visita; y dentro de pocos años estará visitado todo este arzobispado y convendrá mucho volverlo á visitar para saber si han reincidido en la idolatría y para rebuscar los ídolos que han escondido. Fecho en los Reyes, á tres de Abril de mil y seiscientos y diez y siete años. —*El maestro Fernando de Avendaño.*— (Hay una rúbrica).

Misión de los jesuitas a las provincias de Ocros y Lampas (1618)[2]

[2] Transcrito de *Letras annuas de la Provincia del Peru*. 1618 [Compañía de Jesús]. Real Academia de Historia, Madrid. (Signatura ms.: Jesuitas 9/3702): 383-408.

Mission a las provincias de ocros y Lampas del Corregimiento de Cajatambo[3]

// El año pasado se auiso como se auia comensado a uisitar el corregimiento de Cajatambo, que es uno de los que mas pueblos tiene de este Arzobispado. Esta visita y mission an continuado este los Pes. Pablo Joseph de Arriaga Luis de Teruel, y Pe. Ignacio Lopez. Y en 5 meses anduuieron dos doctrinas enteras y parte de otra y en ellas 22 pueblos. Todos de Gente tan necessitada, que apenas se halla rastro de christiandad mas que solo el nombre de christianos, porque fuera del sol, luna, y estrellas, luzero y Raio y Trueno adoran las cumbres de los çerros encrusijadas de los caminos montones de piedras que a mano ponen en ellos, Cueuas, rios, Lagunas, fuentes y manantiales de agua, el toruellino el remolino, lluuia, arco del cielo, mar, A la tierra fertil que llaman pacha mama o camac pacha, el fuego que chispea, y cosas semejantes, y también adoran vnas piedras movibles de particular hechura de que cuentan varias fabulas y cuerpos de sus progenitores gentiles, Cauesas de sus Linajes, que llaman Mallquis, y dizen son hijos de las tales piedras. Destas Huacas, o idolos vnos son comunes a todo un Pueblo, otros de particulares aillos, o parentelas, y se hallo aillo de solo vn indio varon, y este sin ser hechizero por erencia ni eleccion se auia tomado el cuidado de 5 o 6 huacas, y dos mallquis, porque no se perdiesse su adoracion. En vna de estas doctrinas auia sacado el cura fol. 388

[3] Expreso mi agradecimiento al Excelentísimo Señor don Eloy Benito Ruano, Secretario Perpetuo de la Real Academia de la Historia, y al catedrático Joseph Perez, miembro de la misma, quienes me facilitaron amablemente una copia del manuscrito de esta carta.

Una transcripción muy defectuosa, debida a Monique Dalverny, fue publicada en mi edición de 1986 (cf. un pasaje de la misma carta [con fecha de 1619], firmada por la transcriptora, en Duviols, «Huari y llacuaz...», *Revista del Museo Nacional*, t. XXXIX, Lima, 1973, p. 188).

Otra transcripción de este mismo manuscrito de Madrid fue publicada en Polia (1999: 417-427). Esta versión de Polia contiene muchos errores de lectura y, además, el documento ha sido mutilado en dos de sus partes originales. Ofrezco aquí una nueva transcripción que se esfuerza en respetar el texto original. [Pierre Duviols]

muchas Huacas, y cuerpos Gentiles, y quemadolos; y los indios fuera de auer encubierto otros muchos, auian cogido las cenizas, y las adoraban con la mesma veneracion que antes, Tienen muy en el alma las tradiciones de sus biejos, y una
l. 388v de ellas es que los cuerpos de los difuntos, que estan en la iglesia // estan atormentados debajo de la tierra, y a esta causa ponen gran soliçitud en hurtarlos de ella, y lleballos al lugar de sus Huacas que llaman zamai Huasi, que quiere dezir lugar de descanso. Y es ridiculo lo que en este genero paso a una buena vieja simple con su cura a quien pedia con gran instancia que despues de muerta la llevasen a la sepultura de sus maiores y no consintiesse la enterrassen en la iglesia, porque siendo tan bieja corria peligro, que con la Asada y pison la quebrassen la cabeza, y que le doleria mucho, porque no podria suffrir semejantes golpes por su poca fuerza. y por ser esta persuacion comun se buscaron, y hallaron quatro cientos y setenta y ocho cuerpos de indios baptizados, que auian hurtado de la iglesia, y lleuado a sus entierros que son vnas Cueuas o Bovedas grandes devajo de tierra. Donde los ponen sentados, las rodillas Juntas con la voca, y las manos en la mejilla. Alli les offrescen diuersas vezes al año Coca, que es vna oja de çiertos matorrales que los indios traen de ordinario chupando el sumo, cebo de carneros de la tierra, Cuies, y conejos de los indios vollos de masa de mais, chicha, y mas cosas semejantes, que es el ordinario sacrificio, y preguntados que por que sacan estos cuerpos dizen que por amor, y compacion que les tienen, y assi vbo iglesia en que no auia quedado cuerpo ninguno. Andando los Padres en esta visita tuuieron noticia, que en un pueblo, adonde no auian aun entrado auian sacado dos cuerpos y tenidolos en vna casa con vaile y borrachera publica de todo el pueblo dos o tres días, y abiendoles puesto ropa limpia y hecholes muchos sacrificios los abían buelto a enterrar donde antes estaban y para poderlo hazer seguramente abian hecho en la iglessia vna barandilla, donde los tenian sentados como se a dicho, y tienen tan buena traza en disponer los cuerpos que no se comen de gusanos, antes se secan, y enjugan de suerte que se hallo cuerpos de mas de docientos y tresientos años. Entre otros se hallaron dos de dos casiques antiquissimos vestidos de ropas muy rica con los ojos de oro, y mucha plumeria por todo el cuerpo de que hazen lindos vestidos, y vnas como medias lunas que ponen en la cabeza a modo de diadema, y otras cosas. Estas Huacas y cuerpos muertos adoran, y consultan en sus necessidades, y en un pueblo cogieron en fragranti haziendo dos sacrificios solemnes en la semana sancta. El vno en el viernes sancto para que pareciesse la mujer de vn casique, que se auia huido a su marido, y el otro otro de aquellos días santos para que no la catigasse el visitador si la hallasen, por la fuga. Las fábulas que esta gente tiene de sus dioses son muchas, y muy semejantes a las de aquellos antiguos griegos y romanos. Dando razon del origen de sus Huacas, y quien los con-

virtio en piedras. Dicen que en tiempos muy antiguos aun antes del Govierno de los Ingas todas las Huacas eran hombres y mujeres como los de agora. Pero que salio del Collao que es en el obispado del cuzco (otros dizen de la laguna de chucuito en el obispado de la paz que llaman de Titicaca) vn gran gigante dios de aquella tierra llamado Huari viraccocha; que tenia barbas, a cuia causa a los españoles por tenerlas llaman Viracocha.[4] Por parezerse en ellas a su dios, el qual por doquiera que pasaba convertia las Huacas en piedras. Supieronlo los indios de esta provincia y juntaronse con los Conchucos y trataron de hazer entre si una casa con cierta trampa y combidar a holgarse en ella al Huari y este entrando dar orden que caiesse en la trampa y muriesse en ella. Dispusieron las cosas, para este intento; pero el Huari que era muy sabio, entendio luego la maraña y disimulando hizo que se juntassen las Huacas en el lugar señalado, y allí las [co]nvirtio a todas en piedras de varias figuras de leones ozos etc. y desde entonses todas quedaron hechas piedras y esta casa es muy temida, y tenida en gran veneración, y llamanla casa de las // Huacas y esta en los conchucos, si bien hablaban y daban respuesta a fol. 389
sus hijos los hombres, y cauezas de sus linajes que oy ay de indios en esta tierra. Lo qual duro hasta que los españoles llegaron a Cajamarca, porque entonses entraron otra vez en acuerdo, y determinaron que para su conservacion les convenia no dar respuestas publicas a los indios sino esconderse donde todos los sacerdotes tuuiessen noticia de ello. Lo qual cumplieron de manera que quedaron encubiertas debajo de tierra. Donde solo los hechizeros las ven y dan a los demas las respuestas de lo que a las Huacas preguntan: También, cuentan que antiguamente solo el sol comia Coca que son aquellas ojas que poco a diximos y que las Huacas tubieron de ello gran enbidia y trataron de hurtar al sol la semilla de aquellas matas para lo qual aguardaron ocacion en que el sol estubiesse borracho, y estandolo embiaron vn recaudo con vna llamada vrau, a la luna muger del sol, en que en su nombre le pedian la bolsa en que guardaba aquellas ojas, reuso la luna el darla la primera y segunda vez hasta que a la tersera con cierta señal falsa se la sacaron, supolo el sol quando desperto lo que habia pasado y determino matarla a urau y ubieralo hecho si no fuera por entercesones de una india de buen pareçer. Y aunque no lo quizo hazer mientras andaba en los ruegos se huio Vrao, y vino a parar a Canta lugar tres jornadas de Lima adonde los indios le resivieron con grande aplauso y comensaron a dorarlo por dios. Sintieron mucho los de lampas donde antes estaba la ausencia de Vrau, porque era el que le daba salud en sus enfermedades, y assi estando enferma vna hermana de vn casique de un pueblo de aquella

[4] Desde «que tenia» hasta «Viracocha»: pasaje ausente en Polia 1999: 420.

comarca fue hasta canta a consultar si sanaria la enferma, respondiole que se volviesse a su tierra y que el se iria con el y alla se lo diria, y assi dejando vn hijo suio en canta salieron los dos para lampas, y aunque paraban ia en vnos cerros ya en otros nunca le quiso dar respuesta hasta llegar al pueblo del Casique, y alli le mando que offreciesse cuies, coca, chicha, y las demás cosas dichas y acavado el sacrificio le dijo que la enferma sanaria, pero que aunque el deseaba onrrarle, y mostrarse agradecido al sacrificio que le abia hecho, no podia quedarse en aquel pueblo como el casique le rogaba, pero que le dejaria un hijo suyo, lo qual hizo, y el paso a otro pueblo seis leguas mas adelante, y a esta causa hallaron los P.es en muchos pueblos de aquella comarca Huacas llamadas hurau, que dezían ser hijas de vna que estaba en otro llamado S. Pedro de hacas, que es la de todas estas aventuras la qual quemo un Padre de Sto Domingo, que antiguamente anduuo sacando Huacas, y mallquis por esta tierra y aora solo adoraban vn pedaço que los de aquel tiempo escondieron y las cenizas de los guesos que quemo. A este modo tienen mil historias del origen del mais de los carneros de la tierra, y de todas las demas cosas que en ella se hallan, las quales se saben por tradicion de P.es a hijos, y las cuentan al pueblo los hechizeros, y sacerdotes en las fiestas de las Huacas; cuia devocion tienen los indios tan en el alma que si no es a poder de tormentos
fol. 389v no ay sacar // les palabras de donde estan, o como se llaman y si pueden las encubren pertinassimamente. Resoluieronse los de vn pueblo de engañar al visitador y dandole algunas Conopas o dioses penates encubrir las demás, y para salir con esto dieron traza con los hechizeros juntandose en vna casa todos los de vn aillo la noche antes que llegasen los padres alla, de que ellos dijessen que sus conopas eran comunes para todos, y con esto se contentaria el visitador con ellas, y se quedarian con las demas, porque si las sacassen todas (dezian) quien nos dara mais, y las demas comidas? Dificultosso se le hizo al visitador el creerlo. Pero viendo que todos consertaban en ello se vbo de persuadir era assi; hasta que un indio que no se auia hallado en la junta oiendo dezir que todos negaban las conopas. Consulto con vn pariente suio que por saber rezar y ser buen christiano enseñado en las cosas de la fee en este collegio andaba con los P.es para aiudarlos a catequizar lo que haria de la suia porque no sabia el trato de los demas. El indio dio cuenta de ello y se vino a saber el caso; otros buscaron vna Piedra la primera que toparon y la exciuieron poniendole el nombre de vna [de?] las mas zelebres Huacas que tenian. Otros escondieron un Mallqui muy reuerenciado y dieron otro Cuerpo que habian hurtado en su lugar y destas burlas cada dia hazen mill y aunque los autores de estas se castigaron seueramente siempre se p[re]sume queda algo que rebuscar despues. De estas Conopas que son para el augmento del mais y demas comidas, tienen todos en sus casas y las guardan con las offrendas que muy

a menudo les offrecen, que son dignas de tales dioses. Como Paria, vnos poluos como de uermellon, llacsa vn metal verde como de Cardenillo, Asto o tuctos vnas plumas de Huacamayas, Pajaros grandes y de muy varias, y pintadas plumas. Mullu- Concha gruesa, y colorada de la mar Piedras vesares chicas; porque las grandes son también Conopas. Huachua vnas plumas blan[c]as de pajaros que se crian en las lagunas y otras cosas semejantes, comida a proposito de quien lo a de comer. Estas conopas son pedresuelas pequeñas a vezes labradas con figuras de hombres, de carneros, o de masorcas de mais y lo ordinario sin figura ninguna mas que tener algun particular color o mancha. fuera de estas tienen por Conopas las cañas del mais quando en ella nacen 5 o 6 masorcas, y las llaman madre del mais, y estas las suelen atar como muñecas, y vestir con todos los vestidos de india, y hazelles grandes sacrificios, que son unas raices al modo que en españa llamamos criadillas de la tierra. También tienen en gran veneracion las masorcas de muchos colores, y llaman Airhua y para estas tienen particular fiesta cada año porque en vn palo largo atan la masorca Airihua, y la enrraman con muchas flores, y se junta todo el pueblo a dansar en Rueda y uno lleba en medio el palo dansando con el cantando ciertos canticos a su vsanza, que piden y invocan, les multiplique el mais, y este cantar llaman Airihua por ser en alabanza de aquella masorca. Quando vna mujer o vna oveja O qual // quiera otro animal pare de un bientre fol. 390
dos, que llaman chuchu el vno dizen que es el Rayo; y assi los veneran a ambos por no saber de cierto qual es y si muere alguno de ellos le guardan en vna olla, grande en el lugar donde guardan sus mallquis y alli le offrecen chicha, cuies, y lo demás que se a dicho. Lo mesmo hazen quando vn muchacho nace de pies chacpa y a estos y los que nacen de vn vientre gemelos tienen por opinion que no se an de Baptizar porque el Rayo los quiere para servir a la Huaca, y hazen con ellos mill seremonias que fuera largo contarlas. Celebran cada año con gran solemnidad las fiestas de los Huacas, y por mas disimularlas hazen en los dias mas festivos de la iglesia como pascua de navidad [.....].[5] En este dia selebran la fiesta de hurau de quien arriba tratamos la qual como otras muchas cosas de esta tierra supimos por vna cosa que parecio acaso, aunque ntro sr lo dispuso con su eterna providencia para bien de estos pobres que tan de proposito estan en sus tinieblas y ceguedad. Fue assi que el [...] P.e Lopez, que andaba actualmente en esta mission, ocho años antes abia andado en el mesmo exercicio por la comarca de lima hartas leguas de donde agora trabajaba; Alli encontro vn indio de esta provincia, y de el supo algunas cosas de su tierra; las quales apunto y guardo, sin saber hazia

[5] «S. Ju. o corpus xti etc.a», según Polia 1999: 423.

dond[e], o si las abria menester. Quando llego a lampas saco su papel entre otros, y buscando otra cosa topo con los nombres de Huacas y las fiestas de ellas, que andaba el visitador inquiriendo, y aiudo mucho la noticia que dio para lo que se pretendia para esta fiesta pues preuenian los sacerdotes maiores al pueblo y mandaban hazer abundancia de chicha para beber, y offrecer en ella (porque todas comiensan, median y acaban en beber). Luego recogian las offrendas de Mullu, Paria, etc. y vn carnero de la tierra, que sacrificaban a Hurau offreciendole la sangre y repartiendo la carne como cosa bendita entre los presentes. La noche siguiente gastaban toda en vaylar, beber, y cantar las alabanzas de urau sin dormir ni vn instante en toda ella. Desde esta noche comienza el aiuno de 5 dias en los quales se abstenian de comer sal y agi y dormir con sus mugeres, al cabo de ellos se confessaban con los hechizeros, y se purificaban de sus pegados refregandose la cabeza y cuerpo con harina de mais, y labandose en el Rio. Seguiasse vn solemne vaile en esta forma. Acavadas sus confessiones al salir del sol salian todos a la plaza con los mejores bestidos que tenian, y se sentaban con gran silencio a beber, y estando en este silençio salian dos con vnas mascaras de madera de figura disforme, y vnas narises de casi vna quarta de largos que eran las Huacas Punchau capcha y
fol. 390v Marcan Taico. seguian a estos otros dos enmascarados de la misma suerte, // y se llamaban Avinacpa y Quenanguaio. Luego venian otros dos del mesmo talle Punchau cochachi, y sullca cochacchic. Proseguian en la procession de dos en dos algunas indias donçellas de las mas hermosas, y bien aderesadas del pueblo, y acompañadas de otros tantos mozos los mejores talles, y vestidos, y detras de todos venia vna muger la de mejor parecer de todas. traia un lio en las espaldas de la Huaca Hurau, que era vna piedra mediana y desta manera comensaba el vaile y fiesta estando el resto del pueblo con gran silençio, y el que se meneaba, hablaba, o se reia le castigaban, y penaban si era pobre en vn cui y si era rico en vn carnero para offrecer a la Huaca y esta fiesta duraba hasta la noche, que se voluia cada vno a su casa. Aunque los sacerdotes de estas Huacas se comprehenden todos debajo del nombre de Hechizeros, pero no todos tienen un mesmo officio antes cada vno acude al suio con tan grande exaccion, que ninguno se entremete en el de otro. Los supremos se llaman Macssa, o Viha y estos curan los enfermos, abren los Cuies para adivinar lo futuro, offreçen los sacrificios, confiessan al pueblo, enseñan sus tradiciones y son los más dañosos porque con sus pláticas ordinarias persuaden a la gente al culto de sus Huacas. Los inmediatos en autoridad se llaman villac, que tienen por officio invocar en nombre del pueblo la Huaca, sol, mallqui, o cosa que esta a su cargo y porque la invoca y llama, le llaman villac, que quiere dezir el que habla, y estos comiensan su invocacion tirandose las pestañas y sejas, y soplandolas hazia el sol. Estos tienen sus aiudantes a quienes vsando mal de

nuestro nombre llaman sacristanes, porque guardan las alhajas y ropa de la Huaca. Luego entran los sortilegos y adiuinos, en vna de 4 maneras. Vnos llaman lokiac los quales cogen un puñado de mais de varios colores y los arrojan en vna manta y si caen juntos muchos granos de un color juntos es buena señal, y mala si se juntan los diversos. Otros son Pakchacuc, que miran las Arãnas persiguiendolas por gran rato sobre una manta hasta ver si se les quiebra alguna pernesuela, que es mala señal y buena si queda entera. Los terceros son Rapiac, los quales preguntados dizen que veran a que parte del cuerpo les late, y si sienten latidos o fingen que lo sienten en el ojo o brazo o cualquiera p[ar]te del lado derecho es buen aguero e infelis si los latidos son en el izquierdo. Los últimos son Mocssocuc a los quales consultan para que sueñen lo que les a de suçeder; y para esto es que les consulta; si es hombre le da algo de su vestido, que eche debajo de la cauesera y si es muger su faxa. Y por la mañana responde lo que ha soñado, o lo que se le antoja fingir y si es cosa de agua, es mal aguero; pero es bueno si sueñan sol chacra o cosa tal. en todos estos officios se admiten hombres, y mugeres, y son tantos los que ai en cada lugar, que abiendo obseruado los P.es con cuidado las almas de confession de cada vno, y los hechizeros de el, hallan que de // ordinario es la 3a fol. 3
o 4a parte de donde se sacara qual estara el pueblo con tantos ministros de zatanas, que solo comen de sus officios y por no perder su grangeria abominan de los que les desengañan, y amando las tinieblas de sus errores, aborreçen cordialissimamente la luz del evangelio. y quan a manos llenas tendrán los nuestros en que exersitar sus ministerios. Anles acudido con sermones, y catecismos de cada dia refutandoles sus errores y contraponiendo la excelencia y magestad de nuestra fee de que muchos jamas auian oido cosa que les pudiessen auer desengañado. y para el total desengaño del pueblo auiendolos confessado a todos generalmente sin que se escape ninguno, pudiendo el examen del catecismo, que se haze de todo el con cada vno en particular. y se les da vna señal que de al confessor para que conste que lo sabe, hazen que los hechiseros maiores declaren publicamente el sacrificio con que los han engañado, y les exorten a dejar su mala vida pasada y es cierto que aunque a los principios se hallen difficultades, y a vezes, resistencia en los indios, al fin se rinden y al parecer de veras y se confiessan con muestras de dolor de suerte que lo ordinario se queda con satisfaccion de que el provecho sera de dura.[6] A que no aiudara poco el temor que cobran a la casa de reclusion que con nombre de Sta cruz el [..] Principe de esquilache a fundado en el cercado doctrina de la compa[ñia] donde se encierren los hechizeros mas dañosos porque es cosa

[6] Desde «resistencia» hasta «dura»: pasaje ausente en Polia 1999: 426.

certissima que quitados los maestros cessara tan mala doctrina y por lo menos se espera con estas misiones y los medios que en ellas se ponen y aunque los que agora viven no sean tan buenos los hijos seran mejores, y los nietos mucho mas, hasta que al cabo de pocas generaçiones se acabe tan embejecido mal que es la razon con que s. gregorio Papa alentaba a S. agustin apostol de Ynglaterra quando se lamentaba de el poco fructo que a su parecer asia. El fruto que los Padres cogieron de su mission fue confessar dos mill y quatrocientos y veintisiete personas generalmente, descubrir y penitenciar quatro cientos y quarenta y sinco hechiseros sacar y quemar trecientas y quareinta y sinco Huacas publicas, mill y docientas y veinticinco conopas, docientos y treinta mallquis cuerpos de gentiles. De suerte que por todos son los que estos 3 P.s en espacio de Año y sinco meses an confessado generalmente en 34 pueblos, que en este tiempo se an visitado sinco mill y seisientos y noventa y en ellos an hallado seicientos y setenta y nueve hechizeros seiscientas y vna Huacas publicas tres mill y quatro cientos y veintiocho conopas, seicientos y qua[are]inta y sinco mallquis quatrocientos y setenta y ocho cuerpos hurtados de las iglesias para llebar a las Huacas, y setenta y dos brujos maleficos, que con pacto con el demonio hazian grandes daños en sus pueblos. [Diego Aluarez de Paz]

Visita de Rodrigo Hernández Príncipe a Ocros (1621)[7]

[7] El documento que se presenta a continuación ha sido extraído dela revista *Inca* (Hernández Príncipe 1923: 50-64). Todas las notas al pie que lo acompañan pertenecen a esta fuente.

Idolatría del pueblo de Ocros cabeza desta comunidad. Año de 1621

Como el tiempo de la exterminación de la idolatría ha desengañado al común, viendo que ya son sentidos, sus sacerdotes muertos y los demás reclusos en el Cercado, y los que quedan sin el campo que tenían, temiendo otra borrasca; y habiéndose enterado que todo nuestro interés y aprovechamiento es su bien y salvación y el principal intento del Rey nuestro señor y de los perlados, con esto los mismo sacerdotes docmatizadores son los que sirven de exploradores y los que animan a la gente al descubrimiento de las huacas, que de tantos peligros las habían librado, diciendo: ¿veis aquí en lo que han venido a parar nuestras falsas esperanzas? Cuán diferente de lo que nosotros os representamos salen estas huacas y difuntos que adorábamos. Y la verdad del negocio es que las respuestas que esperabais con tanto respeto de las huacas, que nosotros las dábamos en la misma adoración donde todo el pueblo estaba congregado, eran falsas, porque nosotros, siguiendo la tradición de nuestros antepasados, y porque no se cayese lo que tanto nos habían encargado y no nos faltase el ordinario sustento que teníamos deste ministerio, decíamos lo que las huacas no decían, ni jamás hablaban. A esto responden los engañados: —Pues si así fué, volvednos nuestros carneros y cuyes que para sacrificar a estos falsos dioses nos pedisteis y cual la otra que de recaudo de cossas dificultosas de hallar nos llevasteis. Otros: —Volvednos tanta chicha, tanto maíz que se gastaba con este más que tributo, que ahora os hacéis predicadores con los daños ya causados; y ellos el remedio que tienen es decirles: —Bien os acordáis que debido a vuestras importunidades y muy buena paga, nos salíamos a hacer vuestro gusto; vosotros nos rogabáis que fuésemos a comunicar las huacas y vuestros difuntos a todas ocasiones y a las aflicciones que se os ofrecían. Todas estas y otras cossas largas de contar pasan en los despoblados y antiguas poblaciones en los descubrimientos de la idolatría después de haberse trabajado con la predicación, paciencia y sufrimiento lo que Nr. Sr. sabe.

Este pueblo como los demás, están entreverados en pachacas, y éstas en ayllos de llactas y llachuases; los llachuases fingieron ser hijos del Rayo, Trueno y a éstos

Idolatría del pueblo de Ocros cabeza desta comunidad. Año de 1621

Como el tiempo de la exterminación de la idolatría ha desengañado al común, viendo que ya son sentidos, sus sacerdotes muertos y los demás reclusos en el Cercado, y los que quedan sin el campo que tenían, temiendo otra borrasca; y habiéndose enterado que todo nuestro interés y aprovechamiento es su bien y salvación y el principal intento del Rey nuestro señor y de los perlados, con esto los mismo sacerdotes docmatizadores son los que sirven de exploradores y los que animan a la gente al descubrimiento de las huacas, que de tantos peligros las habían librado, diciendo: ¿veis aquí en lo que han venido a parar nuestras falsas esperanzas? Cuán diferente de lo que nosotros os representamos salen estas huacas y difuntos que adorábamos. Y la verdad del negocio es que las respuestas que esperabais con tanto respeto de las huacas, que nosotros las dábamos en la misma adoración donde todo el pueblo estaba congregado, eran falsas, porque nosotros, siguiendo la tradición de nuestros antepasados, y porque no se cayese lo que tanto nos habían encargado y no nos faltase el ordinario sustento que teníamos deste ministerio, decíamos lo que las huacas no decían, ni jamás hablaban. A esto responden los engañados: —Pues si así fué, volvednos nuestros carneros y cuyes que para sacrificar a estos falsos dioses nos pedisteis y cual la otra que de recaudo de cossas dificultosas de hallar nos llevasteis. Otros: —Volvednos tanta chicha, tanto maíz que se gastaba con este más que tributo, que ahora os hacéis predicadores con los daños ya causados; y ellos el remedio que tienen es decirles: —Bien os acordáis que debido a vuestras importunidades y muy buena paga, nos salíamos a hacer vuestro gusto; vosotros nos rogabáis que fuésemos a comunicar las huacas y vuestros difuntos a todas ocasiones y a las aflicciones que se os ofrecían. Todas estas y otras cossas largas de contar pasan en los despoblados y antiguas poblaciones en los descubrimientos de la idolatría después de haberse trabajado con la predicación, paciencia y sufrimiento lo que Nr. Sr. sabe.

Este pueblo como los demás, están entreverados en pachacas, y éstas en ayllos de llactas y llachuases; los llachuases fingieron ser hijos del Rayo, Trueno y a éstos

fué su adoración, y al Sol. Los llactas fingieron proceder de las huacas y que su origen es dellas y nó de Adán y Eva, y por lo consiguiente estaban persuadidos que Dios Nr. Sr. hizo a los españoles, y a ellos sus huacas.

Los que esán reducidos en este Ocros, de la reducción antigua de Llacoy y Urcon y el pueblo de Chilcas de la parte de Hacas, que son llachuases, habían adorado la huaca *CARHUA HUANCA*, que quemó el visitador Avendaño, que fingieron ser el Rayo y que se había convertido en piedra, habiendo procreado cuatro hijos: *Parana, Caha Yánac, Chirao Ichoca, Ninas Pócoc.*

Parana, que era una piedra verrugossa y muy fiera rodeada de mucho sacrificio, que estaba en el asiento de Oncoy-cancha; fingieron los dichos chilcas..... que era su padre; antes de ir a la adoración de Carhua Huanca adoraban primero a éste todos los dichos, y el pueblo de Ocros, para que les sirviese de medianero para con su padre y como hijo mayor le consultaban sus necesidades; confessábanse primero con los hechiceros y lavábanse en las juntas de dos arroyos que cercan este sitio, que está una legua de Ocros. Hecho esto, subían a adorar al *CARHUA HUANCA*; vinieron en esta ocasión los viejos de Chilcas a hacer esta manifestación.

CAHA YÁNAC, el hijo segundo inmediato a la dicha huaca, adoraban particularmente los caciques y gobernador de Ocros por progenitor dellos; a este y a *Chirao Ichoca, Ninas Pócoc,* que los llaman huacas y tan respetados su padre *Carhua Huanca*, temiendo los indios la ruina de huacas que venía haciendo aquel mentado fray Francisco, los trasladaron de sus antiguos depósitos de su población y llevaron media legua a un alto cerro llamado Racian, y en tres depósitos bien formados los depositaron, donde los mandé sacar, que estaban sentados con majestad, con sus diademas, y chipanes de plata, aunque los vestuarios muy podridos, y a vista de los sacrificios de llamas y cuyes y sus aras donde encendían el incienso de ellas.

Y porque los indios son de suyo cortos y es menester hacerles preguntas y respuestas para que se saque algo de idolatría, porque de otro modo, remitiéndolo a su voluntad, no dicen cosa, y más lo que ellos tanto han amado, se ha hecho la imaginación necesaria recorriendo las antiguallas por número de maíces, que ellos creen entender, y caminando desde su origen hasta venir a dar en los que viven en esta éra, que Nr. Sr. ha ofrecido esto para que de una vez se desarraigue esta idolatría. Supuesto lo dicho, dicen que:

Libro de la generación de idólatras

CAHA YANAC tuvo por hijo a *Choque Caho*, y *Choque Caho* a *Caxa Manga*, y *Caxa Manga* a *Nauin Mangas* y a *Caque Poma*, y *Caque Poma*, que será fuerza

mentarlo algunas veces por haber dedicado al Sol y sacrificado a su célebre convite de la Capacocha a su única hija, que el Inga puso nombre *Tanta Carhua*, por cuyo privilegio ha venido de subcesión en subcesión el gobierno hasta éste que al presente gobierna. Tuvo siete hijos, que fueron: *Taurác Poma, Rupay Villa, Lliuyay Cachan, Poma Súntur, Caxa Mangas, Lliuyác Huaranga, Cóndor Capcha*, y la dicha *Tanta Carhua.*

Volviendo a *Rupay Villa*, que es el segundo de los siete, éste tuvo por hijo a *Huayhua Poma* y a don Rodrigo *Caxa Mallqui*, que se baptizó en Caxamarca, yendo a dar la obedencia a los españoles en la prisión de Atahualpa inga. Y este don Rodrigo, que conoció al dicho fray Francisco, tuvo por hijo a don Johan *Huacam Poma*, padre del que al presente gobierna, y su hermano don Joan y los de ellos.

El penúltimo de los siete, *Lliullác Huaranga*, tuvo por hijo a don Joan *Rimay Chahua*, que gobernando por muerte de su primo don Rodrigo *Caxa Mallqui*, y publicando los hechiceros que el dicho don Rodrigo había padecido dos años de enfermedad por haber acompañado a fray Francisco en la quema de las huacas, ellas le habían hecho padecer y morir trabajosamente, por lo cual el susodicho mandó resucitar de nuevo la idolatría en toda esta tierra, y por este orden, de mano en mano, todos los demás haciendo que se derribasen y quemasen las cruces que el dicho fray Francisco mandó poner sobre los simulacros y recoger las cenizas de la quema de las huacas con las quebradas que habían quedado y tornalas a poner en sus mismos lugares, de donde yo las he ido sacando y desenterrando con otras huacas principales que fray Francisco no pudo topar, estando reciente hasta estos tiempos la dicha adoración de las huacas en la semilla depravada de aquel pestífero cacique tiempo de más de sesenta años, que há que sucedió lo de las dichas quemas.

NAUIN MANGAS, hermano mayor del cacique *Poma*, tuvo por hijo a *Hacas Lliuyác*, y *Hacas Lliuyác* a *Ayra Capcha*, y éste a otro *Ayra Capcha*, y éste *Ayra Capcha* a Francisco *Lloclla Taccachin*, que bautizó fray Francisco, aunque no por eso dejó de ser muy gran hechicero sacerdote consultor del *Caha Yanác.*

Todos estos gentiles referidos tronco bizagüelo, agüelos, padres y tíos de los caciques y gobernadores don Pedro Ventura, estaban en el pueblo viejo de Urcon, dentro una fortaleza antigua, en bóvedas y soterrados; tan argamasados y abrojos, que sobre los entierros habían sembrado a sabiendas, que parecía imposible topar con ellos. El cacique Poma, tan mentado como respetado, estaba en medio destos sentado en su dúo, camiseta de cumbi finíssima con chapería de plata. Bóvedas habían vacías hechas para sus descendientes, que, como ya eran cristianos, y no había oportunidad de ocuparlas, estaban cerradas. Por retaguarda destos estaban al

principio y remate dos grandes hechiceros llamados Villca Rique y Machuay Caque que habían sido sus consultores; y éstos fallecidos, entraron en su lugar Martín Luis y Hernándo Villca Canya, reclusos en el Cercado, y Xullca Rique, que anda en esta jornada para desengañar la gente, quien dice que los caciques consultaban estos difuntos por medio de los hechiceros, y que ahora siete u ocho años vino a este lugar con los dichos hechiceros por mandado de uno de los caciques trayendo consigo una hija suya de hasta cuatro o cinco años, viniendo la madre de la muchacha y madre del cacique con chicha y cuyes y las demás ofrendas y tomando el beneplácito de su tataragüelo cacique *Poma*, le puso el nombre a la dicha muchacha, el que le habían buscado por suerte de unas arañas, diciendo que los dichos sus padres la habían concebido por virtud del Rayo, cuyo nombre le pusieron, y el mismo a los dichos sus padres, como a dignos de tener tal hija, borrando el nombre que ellos tenían de cristianos recibidos en el baptismo, permitiéndoles llamarse con el dicho nombre gentílico, ofresciendo el dicho sacerdote hechicero un patacón para que por esta orden offresciesen todos los del pueblo, como lo hicieron, a esta celebración y cirimonia del cortar el cabello, que nombran *pacto*, que se hace con mil cirimonias gentílicas en lugar de nuestro baptismo. Y hecho esto, volvieron del pueblo a estos depósitos y entregaron estos cabellos al dicho cacique *Poma*. Y vuelto este Alonso *Xullca Rique* en su yerro, confiessa esto y no haberlo dicho en la visita pasada para que sean advertidos dello los hechiceros del Cercado.

La razón por donde no hacen mucha cuenta los indios de las mujeres en el numerar sus anales, es tradición antigua, porque ni el Inga hizo mucha cuenta de la adoración de la Luna por ser a cargo de las mujeres, como de Mama Huaco, hermana de Mango Cápac por haber sembrado el primer maíz que hubo y no se hiciera cuenta por lo consiguiente desta hija de cacique *Poma, Tanta Carhua*, si no se hubiera dedicado al Sol.

De quién finge el común del pueblo proceder

Dicen los indios comunes entreverados en este Ocros, proceden de *Chirao Icocha*, hermano tercero de *Parana*, hijo de la huaca *CARHUA HUANCA* (roto) el *Chirao Ichoca* tuvo por hijo a *Vilca Carhua Caque*, y éste *Caque* a *Caxa Huayác*, y éste *Huayác* a *Huayhua Poma*, y *Huayhua Poma* a *Huaman Lloclla*, y *Lloclla* a *Carhua Pincullo* y llegó tiempo del cristianismo que el hijo de *Pincullo*, se baptizó, que fué Domingo *Poma Cháric*, y éste tuvo por hijo a Alonso *Asto Llacollca*, ques vivo y fué camachico destos mallquis, estando a su cargo juntar las cossas necesarias para el sacrifico que *Caxa Lloclla*, hechicero difunto, le mandaba.

Caxa Huayác tuvo por hijo a *Carhua Lloclla*, y éste *Lloclla* a *Poma Ascalla*, y este *Ascalla* a *Lloclla Lliuyác* y este *Lliuyác* a *Carhua Mangas*; y *Mangas* a don *Gonzalo Lliuyác Poma*; y éste a Alonso *Caxa Lloclla* y a Santiago *Lloclla Lliuyác*, cuyos hijos son don Pablo *Surca* y don Pedro *Montalao*, sacristán de Ocros; y el dicho hechicero difunto *Caxa Lloclla* era sacerdote destas huacas.

NINAS POCOC, el cuarto y último hijo de la huaca *Carhua Huanca*, tuvo tres hijos, que fueron *Rahu Poma, Lliuyác Xampu* y *Hastu Caque*.

Rahu Poma tuvo por hijo a *Asta Llacollca*, y este *Llacollca* a *Lliuyác Hananpa*, y este *Hananpa* a *Achachao*, y deste gentil vino Hernando *Hacha*, y otros desa familia que comunicaban estos difuntos y todos se consumieron en miserable estado.

Lliuyác Xampu tuvo por hijo a *Lliuyác Villca*, y esta *Villca* a *Asto Lloclla*, y *Lloclla* a *Asto Villca*, y este *Villca* a otro *Asto Villca* es éste a Santiago *Xullca Lloclla*, y este *Lloclla* a don Gonzalo *Poma Caque*, penitenciado en la visita de Avendaño, que el dicho su padre fué sacerdote destos y él servía de sacristán; y Martín *Liui* recluso en el Ccercado era el Víllac.

Asto Caque, el tercer hijo, fué padre de *Llocllas*; y este *Llocllas* tuvo por hijo a *Llachua Poma* y a fulano *Llocllas*, que baptizó fr. Francisco; y este tuvo por hijo al hechicero Luis, que está encerado en el Cercado. Hanle quedado otros hijos.

Todos los cuales tenían sus depósitos tan conocidos de los hijos y deudos que los manifestaron aunque ensotanados en la gentilidad que ninguno erraba el golpe de dónde les habían comunicado por los hechiceros. Sacáronse para quemarlos: todos los cuales son llachuases de la prosapia de la huaca *Carhua Huanca*.

Los llactas entretejidos con esta pachacaca que hemos dicho de Urcon

La pacarina y origen destos de quien se jataban proceder, es *Llásac*, su huaca: finjen que viniendo por la Cordillera llegó a descansar a un alto cerro llamado Choque Cayan; y éste, después de haber tenido los hijos que diremos, se convirtió en piedra, la cual dicen quemó fray Francisco y yendo a su simulacro la halló soterrada en pedazos acompañada de idolillos que tornaron los indios a poner después de la quema por edicto de aquel cacique apóstata y le habían adorado de nuevo. Este asiento está con cantería, a modo de fortaleza, arriba el pueblo de Urcon.

Este *Llásac* dicen fué consultor del Inga, y assí le llamaron Inga Víllac. Tuvo tres hijos: *Páucar Huacan, Llaxa Munan* y *Huaman Rique*.

Paucar Huacan tuvo por hijo a *Llaxa Munan*, y este *Munan* a *Rimay Chavin* y este *Chavin* a *Llaza Páucar*, baptizado; y éste se comsumió en su hija Isabel *Visco*, penitenciada en la visita pasada.

Llaxa Munan fué sólo y no tuvo hijos.

Huaman Rique tuvo por hijo a *Colque Paico*; y éste a *Ticlla Huaranga*, y este *Huaranga* a *Huaman Rique* y este gentil tuvo por hijo a Martín *Tauca* y éste se consumió en Inés *Mosco* y Catalina *Hicha* sus hijas.

Mallquis, que son cuerpos gentiles del común

Isábel *Tanta* manifestó, a *Caxa Poma* y *Chaupis Villca*, mallquis, sus bizagüelos.

Juana *Chaupis Chahua*, vieja penitenciada en la visita de Avendaño, manifestó su bizagüelo, Inga *Víllac*.

María *Nuna*, ansímismo penitenciada en la dicha visita, manifestó a *Cóndor Mallqui Cámac*, progenitor de su marido y a *Poma Tacma*, hermanos.

Inés *Sácuc*, penitenciada, manifestó a *Ticlla Víllac*, *Ticllaa Huaman* sus progenitores.

Catalina *Caxa Quilay* hizo manifestación de *Carhua Incacha* y *Caque Villca*, sus bizagüelos.

Inés *Carhua Quispe* hizo manifestación de *Ullco Huica*, mallqui de su marido. Este tenía un león por ídolo.

Cecilia *Poma Caxa*, vieja de 100 años y penitenciada en la dicha visita, hizo manifestación de *Hacác Collque Huanca*, mallqui de Hernando *Misa Páucar*, su marido, difunto y a su tío *Huacanca*, mallquis respetados.

Angélica *Páucar Maihuay* manifestó a *Vilca Rique* y a *Hacha Vilca Rique*, sus mallquis.

Leonor *Llaxa Huha* manifestó a *Carhua Munan* y a *Allamóc Curín*, sus mallquis.

Todos estos tenían también sus depósitos, aunque apartados de la gente principal, y para consultar a estos se aprovechaban de unos y otros viejos y a veces de hechiceros.

La huaca Yallpu Huallanca y el incienso para sahumar los viejos sacerdotes

Estaba esta huaca en el corralón *Huallanca*, arriba de la población de Urcon; era una piedra luenga como medio lumbrar atestada de sacrificios. Quieren decir es hijo de la huaca *Llasác*. En un lado del mismo asiento estaba una olla grande en que había mucha ceniza. Dicen los viejos, y toda la gente, que al sacerdote mayor que había de hablar con la huaca en la adoración de año, habiéndose éste tal prevenido de no comunicar en quince días con persona alguna, en quince días, ayu-

nando de ají y sal con mucha reclusión, y estando ya de pies sobre la adoración el ministro que llaman sacristán, habiendo encendido los unos brasas de unas muy estimadas llamadas conóc yerbas traídas de muy lejos, le sahumaban e inciensaban el rostro y con esto entraban al sacrificio. Estas cenizas se guardaban, como se ha experimentado en esta ocasión. Tenía esta huaca seis aras de piedra donde la inciensaban los hechiceros.

Villcahuasi quiere decir casa de la adoración, es un corral que está dentro de los muros deste pueblo viejo, donde por sus ayllos acudían al ministerio desta falsa adoración. Había sus ventanillas y apartadizos, piedras de batán donde molían de las conchas que llaman mullu, sustento de las huacas, corralillos para criar cuyes para los sacrificios. Las aras donde invocaban aquellos días la huaca en cuyo honor se trabajaba aquellos días y noches y aunque no estaba recién usado, pero la memoria tan resciente en los viejos de lo que solían hacer al fin en nuestro tiempos.

A los estanques que estaban aquí también les adoraban para que represasse el agua, y al lugar de Huaman Calla, ques de donde el pregonero solía dar el pregón para la adoración, invocaba primero éste al pregonero primero quién había tenido ese oficio para que le concertase.....voz.

Aparia Puncha, Huácac Puncha, que son dos nacimientos de agua que vienen a estos estanques, adoraban los viejos hechiceros y el común al aderezar la toma y limpiar las acequias en tiempo de sembrar. Estas tomas están más de legua de aquí, tan bien aderezadas de cantería como cosa tan respetada, atribuyendo el aumento y disminución del agua a este nascimiento y assí le sacrifcaban cantidad de cuyes y llamas.

En esta misma población estaba una ara donde don Thomás *Canu*, difunto, y su hijo don Carlos *Rupay Súntur*, contador, invocaban a *Poma Súntur* su bizagüelo, hijo de la mentada *Caque Poma* que en una refriega que estos tuvieron en Pisabamba, en tiempo del Inga, le mataron; y duró esta adoración e invocación hasta estos tiempos, que oyendo las pláticas cuán errados andaban, lo vinieron a dejar, y ahora haciendo esta manifestación piden perdón y misericordia.

En una caba de la fortaleza deste pueblo había soterrado el dicho fr. Francisco los difuntos gentiles, cuyos depósitos habían estado a vista y patentes, pero, como he dicho, no topó con los que yo, porque el fraile ni otro no tuviera la paciencia y sufrimiento para estar tantos días al aire y soles e inclemencias del cielo de unos depósitos en otros.

Quemamos todo o referido con aplauso y gusto de todos y las cenizas se echaron por una abra por el raudal del agua de los estanques, sin que la gente lo viese.

Llamoc, huaca de Llacoy

La antigua población de Llacoy está a vista de Ocros, donde se vinieron a reducir; su camino para allá no es abierto, ni menos es sino para a pie: ello trabajoso por estar en un pináculo, donde están vivas las paredes de la iglesia, y que se acuerdan que algunos años después de fray Francisco que vino en demanda de las huacas, fue a faltas de curas don Pedro Diez, que tenía a su cargo toda esta provincia; y no obstante la dicha iglesia parece tenían junto a ella, como en otra antiguas poblaciones sus adoratorios y simulacros de huacas, donde estaría dentro de casa su idolatría y en su punto porque era imposible asistir el cura en uno teniendo tantos pueblos que visitar, y siendo de fuerza chapetón no les entenderían, ni menos ellos a él, y ello mismo se dice que sin la inteligencia de la Ley de Dios, luego pasado el dicho fraile volverían a sus simulacros los ídolos, como realmente pasa assí, y a los cristianos baptizados los sacarían de la iglesia, y aun sin enterrarlos en ella los habían llevado a los depósitos de sus padres, como he averiguado en esta ocasión, como también lo hizo el visitador Avendaño.

Quien me dió noticias de las cosas de idolatría ocultas desta población, fué el dicho Alonso *Xullca Rique*, ayudante del indio virtuoso Timoteo; deste *Xullca Rique* dije había sido gran docmatizador y viendo en él que con suaves y buenas razones, metiéndolo por el camino de la verdad mudó propósitos del yerro tan naturalizado y envejecido de la indolatría, diciendo y persuadiendo a la gente las ficciones que les había enseñado. Quiso más, que yo le llevase para este viaje. Este, según fué público, en medio de su sacerdocio y apostasía, regalado y respetado de la gente, como lo solían estar los tales hechiceros, padeció muchos años de flujo de sangre, e yo le alcancé con este mal, y desde que conoció su yerro a Ntro. Sr. anda bueno y recio, libre de su penosa enfermedad, y es uno de los argumentos fuertes que él pone a la gente, diciendo: —Mirad qué buen Dios es al que ahora sirvo, pues me véis todos bueno y sano de la enfermedad de que las huacas que adoraba no pudieron librarme. A este, por noticias que le dieron a don Plácido siendo cura, le dió crueles tormentos para que declarase dónde estaban sus huacas, hasta meterlo a una hoguera de fuego, con otras notorias y otras tantas en tiempo del doctor Avendaño, y jamás quiso confesar cosa de consideración, permitiendo más ruina le hiciesen pedazos que desagenarse de lo que por tradición de sus antepasados había adorado. Este, pues, sirve de explorador de los demás como ha servido, y ahora sí llevóme un cuarto de legua desta población antigua, donde en un adoratorio rodeado de cantería y en medio hecho un caracol, estaba su respetada y principal huaca llamada *Llamoc*, que era una piedra a modo de una calavera, tan pesada como fiera, que mirarla ponía horror. Estaba rodeada de mucho sacrificio;

adorábanla con airiuas y trompetas estos llactas, y era huaca de la madre del cacique. Y los deste ayllo dijeron proceder desta huaca y su hijo Conopa, que era una piedra larga, soterrada un estado de fondo junto a la población, y sobre ella estaba la peaña de la cruz que fray Francisco había puesto, habiéndole dado los indios otra piedra por esta huaca.

En el dicho asieno de Llamoc estaban dos depósitos de los gentiles *Huari Villca* y *Haca Villca*, a quienes los cojos y tullidos pedían sanidad, porque dicen que ambos habían sido contahechos, y assí quiso Dios hubiese en esta pacha* más cojos que en otras.

Habían unas aras sobre que adoraban al Sol y lucero los llachuases y sacrificaban cuyes y llamas.

Abajo de la dicha huaca y en un peñol y risco, estaba la gran *Cóndor Cayan* muy ataviada de mucha plumería y rodeada de muchos sacrificios. Tuvieron en mucho a éste porque dicen fué el caporal desta huaca Llamoc y su embajador y assí le llamaron Huaca Rámpac, y la misma veneración tuvieron a su compañero Paria Tambo que estaba en el mismo depósito. Y estos eran los mallquis y esta la huaca por quien el dicho *Xulla Rique*, que ahora es Alonso Vázquez, padecíó los tormentos que he referido.

En la caba donde fr. Francisco había soterrado los gentiles que estaban los mentados *Collque Chaico* y *Llíviac Manya* y señaladamente sus descendientes les habían comunicado y estos mismos los manifestaron. Domingo *Lloclla* man[i]festó a *Caque Ricapa*, su mallqui.

Santiago *Xullca Mallqui* y su mujer Isabel *Huanay* estaban en sus depósitos suntuosos, porque mandó a sus hijos que por cuanto morían en la ley de su gentilidad los enterrasen con sus antepasados. Este, como indio rico y de muchos carneros de la tierra a quienes sigue el común, ayudó al apóstata don Juan *Rimay Chahua* y vino en su consejo para resucitar la idolatría y quemar las cruces en venganza de la quema de sus huacas. Su depósito deste estaba regado con mucha sangre de llamas, porque dicen que a su muerte se degollaron más de veinte; a su misma hija Isabel *Llaxa Tanta*, cocinera de los corregidores, y a veces de los padres, le dijo en mi presencia y delante de todo el pueblo el dicho Alonso Vázquez:—¿Por qué no declaráis dónde están vuestros padres, que tanto cuy y llamas degollasteis para ellos y si tenéis todavía el miedo que los hechiceros os ponían de que os habíais de morir luego si descubríais vuestros mallquis? Venid, que

---

* Así en el original. Puede interpretarse por *tierra*; o quizá le falta la sílaba *ca* para completar *pachaca*.

yo los sacaré, y aquí están; no temáis. Y luego los sacaron, no con poca dificultad, porque estaban en soterrados.

Dicen que este indio escondió de fray Francisco a *Súntur Huaman* que el visitador Avendaño quemó, y el mismo Alonso Vásquez al *Cónor Caxa Quilla*,' su agüela. Estaba con otros sus deudos gentiles en su depósito, a quien primero que a la huaca habían sacrificado y sobre una ara de piedra le comunicaba.

Catalina *Maihuai Llaxa*, viuda, manifestó a *Llaxa Amrari*, mallqui de su marido, y a su tío *Tanta Yánac*, envueltos en mantas de algodón.

Leonor *Asti Quillai*, a *Rupai Caque*, su tío.

Catalina *Villca Quillai*, manifesto a *Llaxa Llíviac*, su mallqui.

La huaca *Huáhac*, que estaba en esta población y en su fortaleza, dicen quemó fray Francisco, y assí parece, pues no la pude hallar. Todos estos mallquis y huacas y difuntos baptizados se llevaron al pueblo y en una junta de todos los pueblos convecinos, haciéndose un tablado en la plaza y una hoguera a vista, y habiendo predicado y hecho la plática conveniente, se iban echando uno a uno al fuego, y se recogieron las cenizas y echaron ocultamente con las huacas quemadas desmenuzadas, sin que los indios lo viesen.

La capacocha Tanta Carhua en Aixa, que fr. Francisco puso la cruz yendo en busca de la huaca

Están las tierras de Aixa dos leguas y media de Ocros yendo por una quebrada abajo, siguiendo el arroyo que vá a Huanchai en derecho de la cuesta mentada; tierra templada, donde los caciques siembran y tienen sus camayos, y donde viniendo fray Francisco en busca de la huaca *Lluclla*, dijo misa, cuya capilla estaba caída e yo la acabé de deshacer acabando de decir misa en esta ocasión, donde estuve una semana en busca de la capacocha hija del mentado Caque Poma, sacrificada al Sol.

Estas tierras, según diré, son realengas porque fueron del Inga, en cuyo nombre el dicho Caque Poma mandó sacar su acequia por unos ricos y despeñaderos, y con la voz del temido Inga se juntaron todos los indios chaupi-huarangas de la encomienda de la Collana; y dificultando el pasaje del agua dos lajas inexpugnalbles, donde consumieron mucho tiempo, mandó juntar el *Caque Poma* todos los mayores encantadores hechiceros señalándoles premio si con su encantamiento daban pasaje a la agua y pena de precipitación a los demás, entre los cuales se señalaron y los que salieron con la suya, fueron *Collque Chaico, Villca Rique, Racho Poma, Nauin Mangos*. Estos, con invocación y pacto del demonio, como dice su fábula, los dos convertidos en una serpiente y los otros dos en un lucero, en un día y su noche abrieron en la laja una acequia, tan nivelada, que es cosa que ad-

mira verla desde el camino. En esta memoria de ese tiempo hasta éste, siempre adoraron la dicha laja llamándolo *Huárac Quichqui Punchao Quichqui*, y por consiguiente a los dichos hechiceros; y a estos les repartió tierras el dicho *Caque Poma*, y a los demás los mandó degollar, y hizo muy gran carnicería de todos los demás que se habían tardado en venir de sus pueblos; y como el río está una legua de aquí, dicen que del arroyo de sangre que corría destos, se amasó el barro para la calzada desta acequia, y a esta crueldad atribuyen algunas quiebros desta acequia.

Para testimonio desta antigualla me hicieron ver en un buen espacio tanto hueso destos degollados en la anchurosa tierra de Singas.

Era costumbre en la gentilidad celebrar la fiesta de la capacocha cada cuatro años, escogiendo cuatro muchachos de diez a doce años, sin mancha ni arruga, acabados en hermosura, hijos de gente principal, y a falta, de la gente común, por quien cuidaban sus padres. Celebraba la fiesta y privilegiados estos cuatro acllas que son electos, se llevaban al Cuzco de las cuatro partidas del Pirú: Collasuyo, Antisuyo, Contisuyo (y) Chinchaisuyo.

Todos salían con tiempo por todos los caminos; era de ver cómo los salían a recibir en procesión con sus huacas; más la capachocha llegaba hasta el Cuzço acompañada con la huaca principal de su tierra y con sus caciques y indios. Entraban a la par al Cuzco, casi inmediato a las fiestas del intiraymi. Todos los del Cuzco, que estaban prevenidos, les salían a recibir, habiendo el Inga confesádose y todos los de su consejo, y lavádose en el río de Apurima. Entraban por la plaza estando el Inga en él sentado en su dúo de oro: por su orden las estatuas del Sol, Rayo, Trueno y los ingas embalsamados con los sacerdotes que les manifestaban; daban dos vueltas por la plaza principal haciendo la venia a las estatuas y al Inga, el cual, con semblante alegre, les saludaba; y llegados junto a sí, hablaba al Sol con términos obscuros, diciendo, según daba a entender, recibiese a estos electos para su servicio. Brindaba el Inga al Sol de una chicha de muchos años, hecha para esta ocasión, que la coya, con acompañamiento de las pallas, había traído en dos aquillas de oro; y la chicha que brindaba al Sol, volvía vacía, por orden del demonio para atraer a la creencia del Sol a todo un reino que estaba allí. El Inga se refregaba todo el cuerpo con estos machachos por participar su deidad; el sacerdote mayor del Sol degollaba un cordero blanco, con cuya sangre asperjaba la masa de harina de maíz blanco, que llaman sancu, y comulgaba al Inga y a los de su consejo, diciendo primero: «ninguno que estuviere en pecado, sea osado de comer deste yáhuar-sancu porque será para su daño y condenación». Repartía por reliquias de la carne de aquel carnero que había sacrificado al Sol; convidaba el Inga a los electos; duraba días esta fiesta, en que se degollaban cien mil llamas.

Concluído con la fiesta, llevaban las capacochas que cabían al Cuzco a la huaca de Huanacauri o a la casa del Sol, y adormeciéndola, la bajaban a una cisterna sin agua, y abajo en un lado hecho un depósito, la emparedaban viva, adormecida, para descuidarla. Las demás mandaba el Inga se llevasen a sus tierras y hiciesen lo mismo déstas, privilegiando a sus padres y haciéndoles gobernadores; y que hubiesen sacerdotes que la ministrasen para la adoración que le hacían cada año, sirviendo esta capacocha de guarda y custodia de toda la provincia.

Este Caque Poma tuvo la hija que hemos ya numerado, de edad de diez años, hermosísima sobre todo encarecimiento, y desde que demostró lo que vino a ser, la dedicó al sacrificio del Sol, como lo significó al Inga, yendo allá al Cuzco, de donde trajo orden para conseguir dentro de pocos días el dúo y señorío de cacique por la dicha su hija. Envióla por la orden que es dicha, y a tiempo desta celebración y vuelta a esta tierra, la festejaron como es costumbre.

Cuentan los viejos por su tradicción que decía la muchacha —acaben ya conmigo que para fiiestas bastan las que en el Cuzco me hicieron; lleváronla deste asiento de Aixa una legua de aquí, a un alto cerro, remate de las tierras del Inga, y hecho su depósito la bajaron a él y emparedaron viva. A esta noticia fuí con mil recelos por las novedades de los indios y harto me desanimaba la fragosidad del camino, y puesto sobre el lugar y reconocídole por los sacrificios de carneros y aras donde le invocaban y los viejos que decían —de aquí y de allí les hablaban los sacerdotes difunctos— el lugar estaba bien descuidado e incubierto, bien diferente de los demás adoratorios. Trabajóse casi un día, que fué el del Triunfo de la Cruz, y en tres estados de fondo, caba hecha a modo de un pozo, muy bien anivelado y en el remate hecho un depósito a modo de alacena, estaba la capacocha sentada a uso gentílico con alhajas de olletas, cantarillos y los topos y dijes de plata muy vistosos que el Inga le había dado en dones. Ella ya deshecha, y por lo consiguiente la ropa finísima conque vino vestida a este lugar, el cual estaba tan esgamosado que parece era imposible hacer cosa.

Cuentan los viejos que cuando sentían estar enfermos o tenían alguna necesidad de socorro, venían con los hechiceros, los cuales asimilándose a la Tanta Carhua, les respondían como mujer: «esto conviene que hagáis» etc. Pero aunque los de su ayllo de Urcon le adoraban y otros desde los cerros que están a la vista, no pudiendo venir con comodidad a este lugar, la comunicaban y adoraban sus dueños los caciques por medio de los hechiceros; que el primero fué *Cóndor Capcha*, el hijo último de los siete numerados del dicho *Caque Poma* y hermano de la dicha *Tanta Carhua*, capacocha. Muerto éste, subcedió en el oficio otro deudo; y muerto éste, subcedió Hernando Ynpe, y por otro nombre Pillco Súntur, su deudo. Sirvió en este ministerio muchísimos años en tiempo de don

Johan..... * y su hermano don Johan, conservándole en el oficio con són de camayo destas tierras, por ser el Pillco Súntur gran hechicero. Este, viniendo un día de haber adorado la capacocha con toda la gente, se mató, a vista de todos, cayendo de un andén y con su muerte pronosticó que no le habían de servir más yendo al lugar como éste hacía: fué su sacristán muchos años Domingo Chaupis Chahua, penitenciado en la visita de Avendaño, el cual reservó para esta ocasión manifestar la capacocha, queriendo Dios Nuestro Señor se manifestarse ya dije éste, que deste lugar, muerto el otro, le comunicaban este sacristán y los demás reclusos en el Cercado. Hacíanle chácaras para sus fiestas de entre año, degollaban los cuyes y de un usnu, que es un arcadus, que deshicimos en este lugar, le daban de beber, invocándola y diciendo: «Ven aquí con tu padre Caque Poma». En este lugar están los depósitos destos caciques donde encierran su maíz y tienen viejos camayos, y entre ellos el dicho Chaupis Chahua.

Heme alargado en relatar la adoración de la capacocha y su historia porque se vea la estimación que se hacía dellas, más que de huacas y mallquis, y aunque mediante Dios han cesado estos sacrificios crueles, no han cesado haber las capacochas ocultas que se sacrificaron en tiempo del Inga, guardándose y ministrándose, como hemos sabido en esta ocasión, al cabo de tantas visitas y escrutinio que se ha hecho en esta tierra; y será bien advertir inquirirlos del modo que se ha hecho, porque es cierto se han de hallar entre los caciques y gobernadores que por ellas recibieron el cacicazgo.

Bien diferente sacrificio que este hicieron los indios de un lugar no muy lejos de aquí en un indio forastero virtuoso, y en su mujer y dos hijos, que, porque no vinieron en su falsa adoración, que muchas veces habían reprendido y abominado, los mataron y enterraron debajo de una cueva, donde ha más de díez años que están careciendo de sagrado; y en esta ocasión clamó la sangre dellos para que, pues padecieron por la fe de Jesucristo, sus huesos fuesen honrados y sepultados en sagrado para edificación y ejemplo de estos que hasta ahora han estado en las tinieblas.

La huaca *Llulla*, en cuya busca vino a esta tierra fray Francisco, y habiéndola hallado la quemó, pero de su inadvertencia hemos sacado nuestro acertamiento que del modo que la dejó quemada en cuatro pedazos, de ese mismo modo la tornaron a poner los indios en su mismo lugar con mucho sacrificio y cantidad de ofrendas, plata menuda y amasada la tierra con sangre de los dichos sacrificios. Todo esto vá en la misma peaña de la cruz, que el fraile mandó poner. Y en el

---

* El primer renglón de esta hoja está mutilado y absolutamente ilegible en el anverso; en el reverso se puede restaurar el texto.

mismo lugar me dijeron los indios esta cruz, digo, la que estaba aquí, mandó quemar el mismo cacique, y por un gran espacio anduve metido entre aquel monte de zarzas buscando si acaso topaba aquellas santas reliquias de la cruz para consolar mi alma por premio de mi trabajo y ayuda de los.....tres ayllos veneraban esta huaca. *Llacoy, Cauxan* y *Huanchay* y les sembraban sus sementeras y hacían airihuas y junta de borracheras en estas tierras al sacrificio desta huaca, que era al coger el maíz.

Muy poca mención hago aquí de la hacienda y bienes destas huacas. Porque estas dicen las dieron lo poco o mucho que hubo, al dicho fray Francisco, y a los demás después dél con más facilidad que a su mismas huacas, que por ellas, y por no descubrirlas, dieran la vida, pues la tenían dispuesta a tormentos.

Dejo los mallquis, aras que se quemaron fuera de los referidos y los hechiceros de nuevos que se hallaron dueños de sus tierras en sus depósitos, el adorar la tierra, las acequias, sus tomas, tanta superstición y engaños del demonio que estaban en estos huacos sin dios, y lo que no es para disimular, que hubiese un pueblo entero destos desta doctrina que todos cuantos sembraban, alquilaban las tierras a las huacas o les arrendaban las huacas a ellos; por mejor decir, por un carnero para el sacrificio, y otras condiciones tan duras de llevar, que me juzgaba estar entre moros y álarbes, según me vía de afligido, descubierto y desentrañado tan gran mal oculto y escondido hasta ahora, de modo que habiendo de ser la primera chácara para la huaca, el indio había de poner manos a labor a la suya habiéndo tomado el beneplácito de la huaca hasta para llorar y gemir, como estaba el demonio tan señoreado destos pobres indios, y los ya fallecidos en tan miserable estado, asegurándoles el demonio por medio de los hechiceros que se diesen a rienda suelta a la idolatría porque en ningún tiempo serían descubiertos, haciendo a nombres de las huacas en los lugares que llaman uichca, que quiere decir, cerco con llave haced, diciendo que no seamos sentidos ni entendidos de los padres, de los españoles ni forasteros, ni se hable en nuestros sacrificios porque no se ague la fiesta.

Todo esto, y mucho más que dejo, remitiéndome al libro de la visita, he visto por experimentado ocular mío, y a puro sudor y trabajo, sólo con el deseo de servir al Señor, y ayudar de mi parte a que le conozcan y amen estos pobres naturales, redimidos con su preciosa sangre, y acaben de dejar esta idolatría tan arraigada en sus corazones, por los medios más suaves que nuestro Señor nos enseñó por sus sagrados apóstoles y con la paciencia y sufrimiento que se ha tenido en espacio de cuarenta días con que se ha descubierto lo referido en esto Ocros. 30 de Julio 1621.

R°Her^z^ Príncipe.

Visita de Rodrigo Hernández Príncipe a Santa María Magdalena (1621)[8]

[8] El documento que se presenta a continuación ha sido extraído dela revista *Inca* (Hernández Príncipe 1923: 65-68). Todas las notas al pie que lo acompañan pertenecen a esta fuente.

Relación de la visita del pueblo de Santa María Magdalena doctrina de Marca, provincia de Huailas. Anno de 1621

Este pueblo da la Magdalena de Ichoca parece visitó, según dicen, el Dotor Diego Ramírez desde el pueblo de Marca por bajar muy mal dispuesto a Lima de los trabajos de la visita. Es un pueblo de desabrido y frígido temple y de pocos indios, arruinado por un obraje que está fundado en su contorno; fueron reducidos de cuatro pueblos questán unos enfrente de otros, los tres llactas y el uno llachuas, llamados *Huahalla, Yanas, Pallanto*, (y) *Cascapárac*.

Aunque todos tenían sus huacas, como diré, con todo, por estar junto a la Sierra, tenían todos por su huaca principal al Rayo, a quien dedicaban todos los abortos, los nacidos de pies y los que nacían dos de un vientre, para los cuales tenían depósitos hechos arriba deste pueblo, a modo de los depósitos de sus progenitores, pequeñuelos, a modo de huairas de Potosí. A estos estimaban en mucho y los llamaban conopas, que quiere decir dioses penates. Había destos en tres corralones rodeados de sacrificios, unos de mucho tiempo y otros recientes, que los mismos sacerdotes y ministros de la idolatría me llevaron a los dichos asientos donde ellos mismos desengañados decían: aquí derramábamos la chicha; allí degollábamos las llamas; allá se quemaba el cebo.

Cascapárac

Este ayllo, que es de los llachuases, fingieron proceder de la huaca *Mana Rircuy* que quiere decir que no se deja ver. Este dicen fué hijo del Rayo, y esta huaca se vino a descubrir con mucha dificultad porque como era hijo de su huaca principal y sus fábulas son largas y prolijas, que les causaba amor y voluntad, y conforme al nombre no se dejaba ver como a cosa portentosa la tenían. Estaba poco más de una legua del pueblo, en parte muy fragosa, y soterrada un estado y más de tierra, acompañada con mucha cantidad de dioses caseros, que llaman conopas. Era un piedra grande que pesaría dos arrobas, cuello, cara y cabeza, que la Naturaleza la había formado assí. Dicen fué su hijo *Paria Huica, Llíviac Taicas,* que los llaman

huacas aunque son progenitores, cuyos hijos son *Xulcan Llíviac, Quiquin Allauca Huican Malqui* y destos dicen proceden estos llahuases hasta venir a dar en los deste tiempo, los cuales, demás de adorar al Rayo y al dicho *Mana Rircuy*, adoraban el Sol, Luna, estrellas y lo mismo que los serranos adoran. Sus fiestas principales eran al principio del invierno; confessábanse con sus hechiceros y se lavaban en los encuentros de los arroyos. Adoraban a la mar porque ocultase sus pecados, donde dicen van a dar.

Huahalla

Este ayllo, que es de los llactas, fingeron proceder de la huaca *Cámec,* que estaba dentro de su población antigua, abajo del pueblo, poco más de una legua, en tierra templada. Era la huaca poco más que un dedo, con sus faiciones, descabezado, de una piedra blanca y sentado sobre unas.....pequeña de mármol y por cubierta una loza lisa en que estaban dos retratos suyos. Acompañaban ésta mucha cantidad de conchas que llaman* y unos carneritos de piedra negra y media hanega de dioses caseros. Todo aquel lugar estaba asperjado con sangre y la señal de la chicha que le daban sus calahuallos allí cerca con que la brindaban, sus caracoles y una trompeta con que voceaban la gente a los sacrificios. Los hijos deste estaban enfrente en unos peñoles: *Huaman Llásac, Huaca Pusca*; hijos destos, *Yánac Pusca, Auca Llásac*, y destos .....**

Pallauto

Deste ayllo, que son llactas, fingieron proceder de la huaca Llámoc, que es de mármol, cuello y cabeza y pico de un ave, sin cola ni pies, labrado a modo de un escamado de piedra, a quien acompañaba su hermano Aurin, que era a modo de un cepo de piedra negra, dioses penates de carnerillos, y para el sustento de los maíces y papas, y gran cantidad de otros idolitos, y muchas conchas de mar y otras ofrendas de llacxa y plata menuda, y una trompeta para la invocación de los sacrificios.

Estaba esta huaca en medio de su antigua población, a donde se sube con mucha dificultad por estar en un gran pináculo. El adoratorio estaba de mucha

---

* No dice el nombre en el original; evidentemente *mullu.*

** Roto el original.

cantería; no paresce haberse cursado por se haber enfriado la adoración destas huacas con el miedo de las visitas.

Sus hijos dicen son *Cóndor Carhuachin, Punchau Carhuachin* (y) *Villca Caque* hasta venir en estos destos tiempos que adoraban también a los gigantes.

Ayllo Yanos

Estos, que han venido a quedar en bien pocos indios, que son llactas, estaba su población algo más abajo y lejos, cuya huaca llamada *Apu Huáhac* había quemado el doctor Avendaño visitando Huambo, una legua de aquí, porque le dieron noticia de ella y el sacerdote consultor desta huaca con la memoria de ella y común sentimiento deste ayllo, había elegido otra piedra en lugar de la quemada y puéstola cerca de su casilla y choza junto a la misma población donde la guardaba y adoraba con són de camayo de las tierras y chácaras. Esta huaca, que era una piedra redonda de río acompañada de otras muchas piedrecitas; estaba sentada sobre una cocha de la mar.

Murió este idólatra los años pasados en este asiento y en su miserable estado; los viejos que le habían servido de ministros manifestaron la huaca, habiéndose pasado harto con ellos y tenido harta paciencia al cabo de haber andado media legua a pie por estos riscos. Desta huaca dicen proceder estos pocos, y manifestaron a sus hijos deste llamados *Cuyan Nuna, Poma Villca* (y) *Yánac*, en cuyos depósitos habían puesto a Thomás *Timay Cóndor* primer consultor destos. En la choza del viejo estaban los instrumentos de las idolatrías y una trompeta de cobre.

Las fiestas que estos llactas hacían a sus huacas, era al coger de los maíces; la continuación de las airihuas era por este tiempo. Confesábanse con sus hechiceros diputados para este efecto; ayunaban quince días y no comían sal ni ají, absteniéndose de llegar a sus mujeres en todo este tiempo. Como este pueblo se visitó por la indispusición referida, tenían todavía muchos* ..... cabezas de venados y otros instrumentos, que se quemaron juntamente con la huaca y progenitores, y mucha plumería y cumbis, ya raídos y gastados de la fiesta de los sacrificios, que no se envió a Lima ni se dió en venta por ser de las huacas, que si se las pusieran, renovaran la memoria de su gentilidad; y tampoco es bien enviarlas porque no piensen que por alguna vía se han de servir dellas en otras partes, reserváronse para enviar con las huacas.....** plata destas huacas, que pesaron cerca de

* Roto el original.

** Roto el original.

Visita de Rodrigo Hernández Príncipe a Recuay (1622)[9]

[9] El documento que se presenta a continuación ha sido extraído dela revista *Inca* (Hernández Príncipe 1923: 25-49). Todas las notas al pie que lo acompañan pertenecen a esta fuente.

Idolatrías en Recuay

Aucto pu°

En el pueblo de San Ilifonso de Recuay provincia de Huailas destos reinos del Pirú, en seis días del mes de Enero, año de mill y seiscientos y veinte y dos, el Licenciado Rodrigo Hernández Príncipe visitador general contra la idolatría en este Arzobispado por el Illmo. Sr. Don Bartolomé Lobo Guerrero Arzobispo de los Reyes, del Consejo de su Majestad &, dijo: Que por cuanto de la visita e inquisición que de prójimo se ha hecho en este pueblo ha hallado muchos ídolos, huacas, difuntos progenitores que los indios han adorado por tradición de sus antepasados, y aunque los años pasados parecen fueron visitados dos veces por el doctor Diego Ramírez y el Licenciado Johan Delgado y absueltos de su apostasía, se ha visto persistieron en su error, ocultando, como ocultaron, la dicha su idolatría para volver a ella en público a tiempo más oportuno, enseñando los docmatistas en secreto a sus nietos los ritos y cerimonias de su gentilidad; con que era imposible imprimirse en sus corazones infecionados la enseñanza de nuestra religión xpiana. Y este mal común no se pudo descubrir bien a los principios, porque el hijo que los sabía, temía al padre y agüelo, y éstos a los principales y cabeza del pueblo; los cuales, de miedo no se descubriese su idolatría, disimulaban la del común, con que ni aun en el acto de la Penitencia jamás se supo; el cual secreto tan escondido, se había venido averiguando mediante nuestro Señor, habiéndose trabajado muchos días en esta ocasión, alumbrando su Divina Majestad el entendimiento de algunos (de los) muchos que estaban ya informados en la fee y desengañados del yerro de sus padres y sirviendo de testigo, manifestó el apellido de sus propias huacas que traían por sobrenombre todos en general. Y porque no ha sido posible, sino muy dificultoso, que los indios discubiertas sus huacas las traigan de su voluntad por el miedo naturalezado que les tienen, fué necesario que el dicho visitador fuese personalmente a sacarlos de sus poblaciones antiguas, derribando sus simulacros y adoratorios, poniendo en ellos cruces. Y donde más a la clara se

supo la dicha idolatría y multitud de aras y simulacros que cubren los campos en los sitios y estancias de ganados de la tierra, donde a su salvo adoraban al Rayo, en quien representaban y consideraban tres personas, conviene a saber: Llíviac, la del Rayo; Ñámoc, la de su padre; Uchu Llíviac, la del hijo, de quien fingen estos indios llachuases tener su origen y procedencia.

Y porque más en particular se sepan las huacas de cada ayllo y sus progenitores, y los consultores, apóstatas y relapsos, se mandó leer sus causas en alta voz en esta iglesia, en la celebración del Triunfo de la Cruz, con junta de todo el pueblo, y hecho cadalso en esta plaza pública y a vista de los dichos ídolos y huacas y difuntos, con muchos hechizos y embelecos que se han de quemar. Todo lo cual mandó el dicho Visitador relatar en la forma siguiente:

Ayllo de Hecos

Huaca Mallquis

MARCA LLITAN, quien supósito estaba muy oculto del rigor de Fray Pedro Cano. Fingen nació de la laguna Llacjacocha; tuvo tres hijos llamados *Chachu Pasca, Ancos Páriac, y Machachuay*, y hijos destos fueron *Carhua Mancha, Punchau Llíviac, Huaman Tocas, Navinca Lláuar, Naupaico, Mupa Llíviac*. En los cuales mallquis gentiles se acabó la gentilidad y entraron en xpianismo; sus hijos don Alonso Alvarado, Gonzalo Huchu Huaman, Alonso Raho Machacuay, y los demás, consultores que dieron razón destos.

Huaca

YAROVILLCA LLAHUAS, que fingen vino de Titicaca y que fué hijo del Rayo y que vino a hacer su mansión a este lugar. Este tuvo tres hijos llamados *Nina Callu, Paria Cauques (y) Hácuc;* y estos tuvieron por hijos a *Cóndor Poma, Cuyurichin Poma Cúyoc, Yaro-Llíviac, Carhua-Lloclla, Huacho-Poma, Tamta Rique, Llívia Rique*, en los cuales se acabó la gentilidad y entraron al xpianismo. Sus hijos: Martin *Runa-Hananpa,* Domingo *Sura,* Martín *Yaro-Poma* y Alonso-*Tamta Rique*, consultores que dieron razón déstos.

Capacocha

Para confederar amistad entre sí, esto llactas y llachuases ofrecieron al Rayo dos hijos de su familia llamados Runa Curi (y) Anco Ripay, hermosísimos, acabados sobremanera, sin mancha ni arruga, que se sacaron en esta ocasión de sus simulacros y soterrados, donde siempre los habían consultado.

Huaris

Ahuaráyoc, Pampavillca, Mulluvillca, depósitos muy bien formados de los huaris, primeros fundadores de este asiento de Hecos, adoraban éstos atribuyéndoles poseer sus tierras y sembrar en ellas.

Casas de piedras besares

Tenían en veneración la casa de las piedras besares, que llaman Illahuasi ofrecida al Rayo por el aumento de los carneros de la tierra; y tenían depositario para ello.

Chacpas; chuchos

Cada cabeza de familia, que llaman churi, tenía su lugar conocido arriba de esta antigua población, junto a su adoratorio del Rayo, donde tenían sus dioses penates, que llaman conopas; y hay sus sacrificios de llamas en circuitos de lozas donde escondían sus carbones y cebo de llamas.

En hileras, a modo de las huairas de Potossí, tenían cada cual sus abortos, y chuchos y chacpas, nacidos de pies y dos de un vientre, ofrecidos al Rayo, o Sol o lucero, conforme la suerte de los hechiceros, y junto a ellos los sacrificios de carneros con que los consultaban.

Ministros

Los ministros destos ídolos era cada uno de su familia, que de herencia venían subcediendo.

✠ Domingo *Huaira Pacaran*, impenitente al principio, consultor de sus agüelos gentiles y que con ellos estaban sus padres baptizados llamados Alonso *Machacuay* y Catalina *Trilla*, su mujer, que al cabo de haberse trabajado mucho en convercerle, se le halló dentro la pared de su casa que en el asiento de sus carneros tenía hecho un depósito donde estaban los ídolos que comunicaban, con sus ornamentos de plata y vestidos; y éste es relapso.

✠ Alonso *Hananpa*, consultor.

✠ Alonso *Chauca Tamtarique*, consultor.

Alonso *Cura,* ministro.

Francisco *Cura*, ministro.

Jerónimo *Cura*, ministro.

Martín *Xullca*, ministro.

Miguel *Xullca*, ministro.

Domingo *Cura*, consultor de *Carua Vinay.*

Hernando *Huaman Yayi*, ministro.

Ministras Mujeres

✠ Inés *Huaylla Jámoc* incorporada en la huaca *Ccotohuillca* y que daba sus respuestas.

✠ Inés *Missa*, sacerdotiza, incorporada en *Collquillano*, cuyas respuestas daba.

✠ Juana *Urmay*, incorporada en su huaca.

Inés *Tacta*, sortílega y ministra.

Inés *Cacja*, ministra y hechicera.

María *Munay*, ministra y hechicera, sortílega y adivina de sueños.
Catalina *Cacja*, ministra sortílega rapiac.
Inés *Llanu*, sortílega y soñadora.
Francisca *Urya*, ministra y ofrecía sus pestañas al Sol pelándoselas, sortílega y ministra.
María *Urmay*, ministra del sancu y cebo.
María *Yacollqui*, soñadora y ministra.
Inés *Hunay*, ministra y chichera.

Chaupis

Origen de llamas

Esta población está convecina a la de Hecos, y los carneros de la tierra desta población y la otra fingen procedieron de la laguna de Querococha, por lo cual la adoraban en reconocimiento.

Huacas

Cinco huacas nombradas *UCHU HUARAC, CHAPA CACHIN, CARHUA MANCHA, HUAYNA HUAMAN, TUMAY CHAMI* que fingen que habiéndo

Malquis

procreado a *Poma Llíviac*, *Huárac Cochachin* y otros cuyos nombres relataron los xpianos baptizados, dicen se tornaron a volver a Yaru. De toda esta familia ofrecieron siete hijos a diferentes partes: a Titicaca, un muchacho llamado *Apu Cayan*,

Capacochas

y al dicho asiento otro llamado *Rima Hanampa*, y al término de Lampas y Recuay a *Hancanay Uay*; y a *Villca Carhua* enviaron al Titicaca, y a Quito *Raho Colque;* al mismo término a *Poma Cochuy*, y al Cuzco, y desde acá los comunicaban y ofrecían los consultores de su familia.

Huacas

Las huacas principales que a estos les dió el Inga se llamaban *HUAMAN CUSMA, RAO CUSMA*, que eran de piedra a modo de un ave, y la otra, una piedra redonda a modo de cristal, que estaban en su pitaquilla acompañadas con ídolos menores. Las cuales huacas habían estado primero en el cerro de Caxacayan, de donde Juan *Huari Hanampa* y Alonso *Chauca,* difuntos, habían mudado a otro lugar de miedo del dotor Diego Ramírez. Los cuales indios habrá un año que murieron miserablemente, porque el uno, Alonso *Chauca,* murió rabiando, sin confisión, y el otro amaneció arriba deste pueblo solamente su cabeza, y no se supo quién le hubiere muerto; y María *Xi noc,* su mujer, que a la traslación destas huacas había llevado la chicha para el sacrificio y sabiendo dónde estaban las dichas huacas no lo quiso descubrir en esta ocasión, trayendo al visitador de cerro en cerro hasta que Nuestro Sr. le ablandó a ella y a otros que sabían del caso.

Huaca

Adoraban al Rayo por decir tener su origen dél, cada cual tenían en sus lugares diputados donde adorarle y sacrificarle llamas y a sus ídolos menores, y casa para cocer el sancu.

Los ministros de idolatría

✠ Juan *Huari Hananpa*, consultor y sacerdote mayor.
Alonso *Nina Yánac*, ministro.
Juan *Chaucaqui Huaman*, ministro.
Juan *Hinchi Llíviac*, ministro.
Juan *Chauca*.
Juan *Chapsa Llásac*, ministro.
✠ Juan *Poma Hanampa*, ministro y sacerdote consultor.
Juan *Caton Jullca*, ministro.
Juan *Huaranca*, ministro.
Juan *Quispi Huanca*, ministro.

Mujeres ministras de idolatría

✠ María *Poma Llacja*, ministra mayor.
Catalina *Collqui Llacja*, que sabe secretos del Rayo, sortílega.
María *Yaco Collqui*, ministra.
Inés *Quichpa*, ministra.
✠ María *Jánoc* chichera, relapsa.
Inés *Ruray Cacja*, ministra, soñadora y sortílega.
Catalina *Yaro Carhua*, soñadora, sortílega, ministra.
Inés *Paucar Cacja*, sortílega y ministra y sacerdoteza dogmatista.
María *Huillca Carhua*, ministra.
Dª Ana *Cahua Churay*, ministra.
Francisca *Huaylla*, ministra.

Ayllo Híchoc

La población donde se labrán las aras de jaspe y donde está un peñol de más de cuadra de largo a modo de fortaleza, en la cual estaba el depósito de la huaca destos llactas llamado *APUYURIC*, que era una piedra con contrapuestos; la cual huaca tenía una diadema de plata. Y el hijo desta, *Huayna Yúric*, un ídolo de piedra con faiciones bien formadas. Huaca

Los que vinieron a ocupar estas tierras, que su origen dicen de Yaro, fueron dos que se llaman *Huama Illa, Pariachin*, los cuales tuvieron diez y nueve hijos, nietos y biznietos llamados *Caxarimi, Yarpon, Runacallan, Macónmac, Caharímac,* Mallquis Capacochas

Huacarachin, Yllarachin, Choqueyánac, Carhuayánac, Caxahanampa, Chuquesruntuy, Pomaxari, Rahollíviac, Yanallíviac, cuyos cuatro hijos y hijas llamados *Carhuhica, Llíviacmasco Rímac Hanampa, Raho Collqui* se enviaron al Cozco a ofrecer al Inga y al Sol y sacrificaron por capacochas.

Huaca

Los llactas tuvieron la dicha huaca de *APUYURIC*, a quienes adoraron los llachuases, los cuales tuvieron por particular huaca a *Llacja Chucu*, que era una piedra a modo de una garza. Adoraron al Rayo por supremo señor.

Cada cual tenía sus ídolos menores junto al simulacro donde adoraban al Rayo sobre tincurpas de plata y mahuas de oro bajo y piedras besares para el aumento de los carneros de la tierra. Y lo que hay que cada uno sabía su pertenencia arriba de la población, donde tenían gran cantidad de chuchos y chacpas y otros abortos ofrecidos al Rayo.

Los ministros de idolatrías descendientes de sus gentiles referidos

✠ Pedro *Chauca*, consultor y sacerdote, que se había criado ocultamente hasta agora en la dicha antigua población sin venir al pueblo y allí estaba consultando las huacas y dando sus respuestas; y traído a este Recuay, no le conocieron ni se acordaron haberle visto, y se averiguó no estar bautizado, aunque sabía el credo y Páter noster, y se le industrió en los misterios de la fee; de más de cincuenta años.

✠ Juan *Chauca Caqui*, consultor y sacerdote.

✠ Pedro *Nimas*, consultor y sacerdote

Domingo *Cura*

Diego *Llíviac Huayna*

Francisco *Parya Poma*

García *Huaman Chauca*

Juan *Mallqui Capacocha*

Martín *Xullca Páucar*

Pablo *Capra*

Alonso *Páucar Yupa*, ministro para llevar y recoger los sacrificios para las huacas.

Las ministras

✠ Francisca *Asto Llacja*, ministra mayor.

María *Urmay*, consultora incorporada en su huaca y que hablaba por ella.

Inés *Chaupi*, consultora y que tenía pacto con el demonio.

Luisa *Tupi Cacja*, consultora.
Inés *Chaca Llanu*, ministra y que daba la respuesta de los sueños.
Catalina *Tanta Ruray.*
Catalina *Paca.*
Catalina *Chaca.*
Juana *Cacja.*
María *Cacja Huácac.*
Catalina *Tonjo.*
María *Ruray.*
Inés *Cúnyar.*
Inés *Tuto.*
Inés *Mallas.*
Catalina *Urya.*
Francisca *Hutuy.*
Francisca *Masca.*
Luisa *Quichpa.*
María *Chacja.*

MINISTRAS DE SANCU Y PARA LLEVAR A LOS SACRIFICIOS TODO RECAUDO

Catalina *Mayuay*
Inés *Chappa Choqui*
Catalina *Raho Collqui*
Catalina *Yaro Tacta*, soñadoras, sertílegas, adivinas y hechiceras.

Ayllo Caquimarca

Esta Pachaca tiene su población antigua en la otra banda del río, pueblo que fué de los de Huaras, cuyas huacas llamadas *CAQUI VILLCA, CAPCHA VILLCA* (y) *LLACJA VILLCA*, adoraron estos indios. Los cuales dicen vinieron sus padres de *Yaro Xullca* fingiendo ser hijos del Rayo; llachuases, los cuales fueron cuatro: *Huacchos Chauca, Xullca Allauca, Curaca, Churi*, de quienes salieron *Pica Ríchuc, Huamay, Cachan, Cúnyac Masco, Nina Quiro*, de quien se hinchieron cuatro ayllos hasta venir a dar en los xpianos baptizados; empezando sus ficciones de los progenitores y acabando en los gentiles, a quienes estos xpianos adoraron y consultaron. Los cuales gentiles se hallaron en esta ocasión en soterrados y bóvedas que con mucho secreto se habían hecho de miedo del padre fray Pedro Cano que venía

Huacas

Mallquis

quemando las huacas y* de manera que encima destos soterrados pacían las bestias. Las huacas referidos estaban en sus simulacros y adoratorios, aunque soterradas, acompañadas de ídolos. La una era a modo de un ave y la otra a este modo de piedra verrugosa y muy pesada, y las demás, a este modo. Y cabando más un depósito se halló un soterrado a manera de pozo redondo, donde parece escondían las huacas en tiempo de sus antiguas guerras, do se halló haberse sacrificado una muchacha a la dicha huaca y enterrado al consultor hechicero y amasado todo el barro y terraplén con huesos de carneros que habían sacrificado.

Capacocha

De los gentiles referidos se habían sacrificado cinco capacochas, enviándose a Quito, Cuzco, Huánuco el viejo, llamadas *Carhua Collqui, Livi Tocas, Yaro Yacja, Xullca Carhua, Yayacu Collqui*; tenían chuchos, chacpas que comunicaban.

Los consultores y ministro de Caquivillca y Capchavillca

Hernando *Yaro Huaman*
Francisco *Titu Huárac*, consultor
Francisco *Churas*, consultor

Los de la huaca Llaxavillca
Juan *Xullca*, consultor
Francisco *Xullca*, consultor
Pablo *Marco*, ministro.

Los de Apayvillca, llactas
Juan *Chauca*, consultor
Alonsos *Mallqui*, consultor de sus agüelos y chichero deporsitario de muchas lecos.

Viejas
Doña Ana *Collque*, mayor.
Francisca *Carhua*, consultora.
María *Pacta*, ministra.
Francisca *Llacja*, ministra chichera.
María *Chumbi*, consultora de su padre.

---

* Una rotura de un centímetro cuadrado en el original.

Del ayllo Chauca
Francisca *Yaro*, ministra
Catalina *Huaylla*, consultora de su padre.

Del ayllo Huacchus
María *Xullca Carhua*, consultora y soñadora.
Inés *Carhua Cuyuc*, ministra.
Inés *Caxa*, ministra hechicera
Juana *Páucar Cacxa*, ministra.
Francisca *Chaucas*, ministra.

Allauca
Catalona *Xullca Carhua*, consultora.

Naturalezados naturales de Huaylas
Diego *Uchuc Llíviac* y su hermana *Quichpa.*

Olleros mitimaes

Estos son indios transplantados por el Inga y traídos a esta tierra de otras partes para camayos y olleros. Fueron dos churis, que el mayor vino de Pararin, llamado *Chuqui Huacan*, cuyo hijo fué *Toto Llíviac*; quien tuvo por hijo a *Nuna Llíviac*, en quien espiró la gentilidad y se baptizó en el xpianismo, Pedro *Cochachin*, de quien y de los demás referidos, dió cuenta su hijo Martín *Toto Llíviac.* Mallquis

El segundo vino de Pira y se llamó *Carhuaccha*. Este tuvo por hijo a *Paria Cochachin* y otros, en quien espiró la gentilidad, entró en el xpianismo su hijo, Andrés *Yaro Huaman*, cuyo hijo fué Diego *Chauca*, de quien, y de los demás referidos, dió cuenta su hijo don Pedro *Quispe*,* sus consultores de estos progenitores referidos, sus mismos hijos que venían subcediendo por herencia. Mallqui

Las huacas que adoraban eran *APU HUANCHAN* junto a la misma nieve, *HIRAS YÁNAC, HACAS YÁNAC, CUYUS VILLCAS*, móviles que estaban en la población antigua de los huaras, cuyos ídolos adoraban éstos por vivir en sus tierras. Adoraban los huaris, primeros pobladores, que se llamaban Caxa Purhua, cuyos cuerpos y de sus progenitores se sacaron y quemaron. Adoraban unos pozos soterrados en que echaban tierra de olleros, que llamaban saño mama, porque tuviesen buen suceso al hacer de la loza. Huacas

* Roto el original.

Capacochas

Habían ofrecido a estos pozos dos criaturas en sacrificio de capacocha en tiempo de la gentilidad, y hasta ahora las consultaban. Las fiestas que hacían a sus huacas era al sembrar y coger de los maíces, con el baile que llaman airihua.

Los ministros de idolatrías

D. Pedro *Quispe*, ministro.
Martín *Tuto Llíviac*, sacerdote consultor de sus ídolos, que tenía en este pueblo debajo de la cama y barbacoa de su hijo Alonso *Cochachín*, sacristán desta iglesia, y en su misma casa tenía un depósito hecho, donde en una petaca y lío, tenía escondido gran suma de hechizos para muchos efectos. Este estuvo al principio negante e impenitente.
Luis *Caque Huata.*
Juan *Culla*, ministro.
Pedro *Púric*, ministro.

Las ministras

Ana *Collqui Hutuy.*
Francisca *Hutuy*, ministra.
Isabel *Llacja*, ministra.
Juana *Quichpa,* ministra.
Inés *Collqui Hutuy*, ministra.
Inés *Huaylla Ticlla*, ministra.
Biatriz *Mocto*, ministra.
Inés *Yaro Carhua*, consultora.
María *Tutos*, ministra.
Francisca *Mocto Cacja*, ministra.
Ana *Collqui*, ministra.

Pachaca Allauca, en cuatro ayllos: Allauca, Picos, Chauca-Churi, Xullca-Churi

Esta población antigua, en quien estaban reducidos cuatro pueblos pequeños destos ayllos, está mucho más lejos deste Recuay que los demás pueblos antiguos que se han visitado, y ansí son estos Allaucas los postreros en acudir a sus obligaciones, y servicios personales; y por lo consiguiente, no se pasa poco trabajo en juntarlos a misa y doctrina, y esta es razón legítima para que se crea que estaban muy metidos en la idolatría y que hasta agora han estado en su contumacia, como

se dirá, pues en sólo en esta población estuvo el dicho visitador diez días metido en una choza, sujeto a las inclemencias del rigor del invierno y temple frígido, sin que se moviesen los pertinaces a declarar la huaca principal que allí han escondido, cuyos herederos y primeros poseedores son los siguientes:

CHOQUE COCHACHIN, que fingen el primero que vino de Yaro Titicaca, hizo su mansión en este Allauca; tuvo por hijos a *Chuchu Llíviac, Hanampa Llíviac, Machacuay,* en quien expiró la gentilidad entró a xpianismo. Sus hijos, Juan *Yampe* y el padre de don Francisco *Machacuay*, Juan Bautista, Juan *Chuquis* y los demás consultores. Huaca

Los cuales tuvieron por huaca principal a *CARACHUCO*, un ídolo de piedra bermeja con pies y manos y faiciones, representación del Rayo, cuyos hijos fingen ser éstos; los cuales engañados del demonio la (han) escondido con todos sus instrumentos, vestuarios e ídolos menores. Huaca principal

El segundo de los cuatro churis se llamó *CHOQUE HUASCA* que del mismo Yaro vino. Este tuvo por hijos a *Huancarique, Secha Llíviac, Llachua Poma*, en quien expiró la gentilidad y entró el xpianismo. Domingo *Cucho* su hijo, consultor destos; los cuales tuvieron por huaca a *Vínac*, que era una piedra de un codo de alto, que estaba en su simulacro con sus ofrendas de llacsa y mullu. Y estos y el ayllo referido dicen mochaban también a la gran huaca de *MURPA* que los de Cocha-piti y Cota-paraco adoran. Huaca

El tercero, *HUÁNTUC PARI-AYLLU* tuvo por hijos a *Paria Mallqui, Sancara Orac, Mallqui Riqui*; aquí se consumió y se bautizó Juan *Riqui*, su hijo, en tiempo de los españoles. Estos adoraron la huaca *MASUAN*, que era una piedra larga en su simulacro rodeado de mucho sacrificio. Huaca Mallqui

CHAUCAS, que es el cuarto llachuas que vino del mismo Yaro, tuvo por hijos a *Huaman Mallqui, Muna Páucar* (y) *Huancay*, en quien se acabo la gentilidad y entró al xpianismo Pedro *Poma Mallqui*, consultor, su hijo. Estos adoraron la huaca de *Huarhuas Chucchu*, que manifestaron los allaucas al doctor Ramírez, ausentes sus dueños por ocultar las huacas referidas, y sóla la de *Huarhuas Chucchu* quemó el dicho doctor Ramírez. Huaca Mallquis

MINISTROS Y CONSULTORES DESTA HUACA Y MALLQUIS

Juan Bautista, consultor mayor.
Juan *Choquis*, consultor.
D. Francisco *Machacuay*, ministro y señor de la huaca.
Juan *Cochachin*, ministro.
Pedro *Mallqui Huárac*, ministro.

Diego *Quispe Machacuay*.
Domingo *Xullca Mallqui*, ministro.
Juan *Machacuay*, ministro.

MINISTRAS

Catalina *Huari Carhua*, consultora.
Inés *Sacja*, ministra.
Inés *Racho Chicchi Chumbi*, ministra.
María *Munay*, ministra.
Ana *Cacja*, sortílaga.
Inés *Tonjo*, ministra.
Inés *Llíviac Chumbi*, ministra.
Ana *Asto Carhua*, ministra mayor.
María *Urmay*, ministra y hechicera.
María *Ruray*, ministra.
Ana *Cacja*, ministra.
María *Maylacay Cacja*, ministra y hechicera.

Fingen estos indios ser el origen de sus llamas de la laguna Vicvicocha, por lo cual la adoraban; y bienes de la huaca *CARACHOCO* tenía en guarda y custudiaba cantidad de llamas el consultor mayor para el ministerio de los sacrificios.

Picos Ayllos

Huaca

Fueron otros cuatro éstos a quienes fingen con su falsa imaginación diciendo haber venido de Yaro; conviene a saber: *APU INGACHA, CAXA ORCO, CASIACHIN* (y) *HUARAC YACALLVA. Apo Ingacha* dicen se topó con la huaca *Huari Carhua* que acababa de salir y nacer de la laguna de Cónoc, que ahora es de la Collana de Lampas, y que juntamente produjo y procreó de la misma laguna los carneros de la tierra. Estas huacas, marido y mujer, tuvieron por hijos a *Choque Cao, Huacho Poma, Anca Caqui, Poma Callan*, en quien se consumió la gentilidad y entró a xpianismo Alonso Capitán, Juan *Capcha*, Alonso *Huárac* y los demás que déste sucediron, que diron razón de lo referido y cómo habiéndolos procreado las dichas huacas, se sumieron debajo de tierra, en cuyo lugar y simulacro llamado Huari Carhua-pampa le levantaron suntuosamente con edificios de cantería, donde le comunicaban y consultaban los consultores y ministros de su familia, que son:

Melchior *Nuna Hananpa*, consultor mayor.
Juan *Yaro Huaman*, consultor.
Juan *Nina Llíviac*, consultor.
García *Hinche Mallqui*, ministro que llaman sacristán.
Juan *Poma Huáchic*, ministro.
Juan *Capcha*, ministro.
Juan *Capcha Llásac*, ministro.
Alonso *Cancha Mároc*, ministro.

MINISTRAS

María *Cúnyac Chumbi*, ministra, consultora.
María *Hecha*, ministra.
Inés *Chumbi*, chichera de la huaca.
María *Manyan Carhua*, que dá respuestas de los sueños.
Inés *Huarmi Carhua*, sortílega.
Inés *Tuto Cacja*, ministra.
María *Huayna Chumbi*, sortílega.
Inés *Yáncar Carhua*, ministra.
María *Chacsa*, ministra.
María *Ranti*, ministra.
María *Chaucas*, ministra.
Inés *Chaupi Cacja*, ministra.
Francisca *Malao*, sortílega.
María *Yaro*, ministra.
María *Carhua Cúyuc*, ministra.
Francisca *Quispe Cacja*, ministra.

Deste ayllo fué la india vieja que al principio de la visita se ahorcó, engañada del demonio, porque habiéndola topado el fiscal deste pueblo, Juan *Parcos* que venía por una calle y llegando a buscar un bulto que traía en la mano, se le quitó a pura fuerza y halló que era una bolsa llena de sacrificios de huacas, y diversos hechos, y habiendo tenido el visitador un rato de preguntas con ella, la dejó para que pensase sobre lo que la había dicho enderezado a su bien y salvación, sin opresión alguna; más ella, viéndose sin sus hechizos, aunque acompañada de otras indias y por la mañana la hallaron se había ahorcado con su faja.

Chauca Churi

Huacas Mallquis

HUAMAN HUATURO, que fingen vino de Yaro, fueron sus hijos *Mántur Huyca, Colla Rasac, Macuy Cachin,* (y) *Masco Llíviac*, cuyos fueron (así) *Llachua Hinche* y *Villca Llíviac*, en quien espiró y acabó la gentilidad y entraron al xpianismo sus hijos Guillermo *Xullca Llíviac* y Guillermo *Poma Caqui*, que fueron sus consultores y sucedieron en el oficio. Muertos ellos, Martín *Mallqui Riqui* y Diego *Quispi Machacuay.* La huaca que adoraban era el Rayo, Sol, lucero y las siete cabrillas; tenían chuchus y chacpas.

Los viejos consultores

Guillermo *Xullca Llíviac*, consultor.
Martín *Mallqui Riqui*, ministro.
Domingo *Quispe Machacuay*, ministro.
Martín *Asto Hinche*, ministro.

Indias viejas

Inés *Carhua Cúyuc*, ministra.
Inés *Yamayuay*, ministra.
María *Collqui Cacja*, ministra chichera.
María *Asto Carhua*, ministra.
Catalina *Carhua Llacja*, ministra.
Inés *Yaro Carhua*, ministra.

Xulla Churi

Huacas

Estos son cuatro llachuacas venidos de Yaro: *LLACAY HUACHURI, CAURA CHURI, ANCO YAURI* (y) *SAPÁN CHURI*, de quien procedieron estos mallquis,

Mallquis

Acraca, Huopina, Iscay Cauro, Huaman, aquí espiró la gentilidad y entró a el bautismo su hijo Martín *Racuay*, y hijo deste, Martín *Chauca* dió cuenta de los referidos como consultor dellos.

Mallquis

El tercero se llamó *ANCOS YAURI*, hijos deste fueron *Huaman Yuri, Llachua Yauri*, y sus nietos *Iscay Llíviac*, (y) *Tanta Poma*; y este gentil tuvo por hijo a Martín *Mallqui Cochachin*, cuyo hijo, Domingo *Manchapa* dió cuenta destos como consultor.

El cuarto, que se llamó *SAPAN*, tuvo por hijo a *Llíviac Cori*, y éste a *Rao Punchao* y *Punchao* a *Poma Llásac*, y *Llásac* a *Quivaman*, cuyo hijo fué Martín *Ancos*. Hijo de éste fué Juan *Yaro Huayna*, que dió cuenta destos como ministro dellos. Mallquis

Estos cuatro Churis adoraban la huaca *HUASLLA* para las comidas; era una piedra verrugosa, sin faiciones, aunque con su simulacro con muchos sacrificios.

Al Rayo, lucero, estrellas adoraron, juntamente y a Yaro su prosapia, de donde se jactan proceder, y sus carneros de la tierra.

CONSULTORES MINISTROS

Martín *Canra*, consultor.
Martín *Huaman Ráprac*, consultor.
Domingo *Manchapa*, ministro.
Juan *Yaro Huayna*, ministro.

MINISTRAS

Inés *Carhua Munay*, ministra.
Inés *Cacja*, ministra.
María *Hínchic Carhua*, ministra.
Ana *Raho Carhua*, ministra.
Inés *Chaucas*, sortílega.
Francisca *Yaro Cúyoc*, ministra.
Inés *Mayvai Caxa*, chichera.
Francisca *Cacja*, hacía el sancu.

Chaupis Churi

CACI ACHIN que imaginaban vino de Yaro, y su hermano *HACALLARC HUARAC*. Estos tuvieron a *Carhua Cari, Poma Cháric* (y) *Vilca Chauca*, y déstos procedió *Súntur Iche Poma* (y) *Poma Llíviac*; espiró aquí la gentilidad y entró en el xpianismo Martín *Villcacha*, difunto, padre de Juan *Recuan*, consultor; y de la procedencia de *Caci Achin*, Domingo *Toto*, consultor. Huaca Mallquis

MINISTROS

Domingo *Toto*, consultor.
Juan *Recuan*, consultor.

Ministras

Inés *Collque Chámoc*, ministra.
Francisca *Llanu*, chichera.
Inés *Llacja*, ministra.
Francisca *Chauca Yáuric*, sortílega.
Francisca *Toto*, ministra.
Inés *Cacja*, sortílega por suerte de arañas.
María *Yaro*, sortílega.
Inés *Chaupi Cacja*, adivina.
Ana *Racho Cacja*, ministra.

Las capacochas deste ayllo enviadas a sacrificar a diferentes partes en honor de las huacas Rayo, Sol, etc.

Capacochas

Nina Cúyuc, ofrecida a la huaca de Quito; *Poma Chullpuy*, al Cuzco; *Una Chumbi* a Quito, y al mismo *Allama Carhua*; *Mallao Tunjo*, al Cuzco, y a Quito a *Poma Chumbi*; al Cuzco a *Caqui Chumbi*; y a la laguna Yahuarcocha el primogénito destos y otro hermano; enviaron a sacrificar a Chile y Titicaca, a *Cauri Pacssa*, y a Titicaca a *Munay Carhua*, y otra al mismo huaca hermana desta. Estos que habían sacrificado consultaban desde acá sus descendientes hechiceros. El modo es muy cruel que usaban en la genrilidad, haciendo la fiesta en el Cuzco, en cuyo honor de junta de capacochas mandaba el Inga matar cien llamas, y comulgaban aquel día los consultores y sacerdotes del Sol al común de los ingas con sancu asperjado con sangre, con otras ceremonias que la memoria dellas no han olvidado los indios.

La fiesta que todos estos ocho ayllos hacían a las huacas, era entrante las aguas y al sembrar las simientes, y al coger de las semillas, papas y quinua, bailaban el canto que llaman airihuas.

Los antiguos solían ayunar diez días, mandando al pueblo que así lo hiciese, no probando sal ni ají, absteniéndose de dormir con sus mujeres; estos tiempos se redujo lo referido en sólo cinco días.

Confesábanse con los ministros de idolatría sacerdotes, quienes los lavaban en los encuentros de los ríos, refregando con maíz blanco y pasca diciendo que los pecados iban a la mar.

Hacían el pacarico cuando algunos se morían, no probando sal en cinco días; derramaban ceniza dentro de la casa del difunto por ver si algunos de los vivos vienen a morir por las señales que ven en las cenizas. Al cabo de cinco días lavan

la ropa del difunto; quemaban maíz, quinuas, papas y chuño para que comiesen los difuntos. Los cuales, decían, iban a unos campos elesios donde están sus antepasados, y que unos perros grandes los pasaban por una puente de cabellos que llaman *Huarcuchaca, Acchachaca Acchahuaru, Sípacpanca.*

Hacían el rutuchico, que llaman *Huarcarutuy*, trasquilando el cabello que nacía, supersticiosamente; ofrecíanlo los compadres y los convidados. Guardaban los cabellos sus padres, teniéndolos en mucho. Al nacer le ponían el nombre del Rayo, huaca o de sus progenitores o de sus sacrificios.

Tuvieron por cierto que no descendieron de Adán y Eva como nosotros, sino que su origen tuvieron de sus huacas.

Hacían el lláchuar ques matando una llama gentilmente metiendo la mano por el ijar del carnero, sacándole el corazón y bofes palpitando, soplando los bofes, en que, por ciertas señales, sabían lo que había de suceder; repartían la carne supersticiosamente.

Al cubrir de las casas nuevas hacen el majachico. Entran todos los parientes, cada cual con su paja y todo lo necesario, y hecha, la velan y encienden lumbre por palillos, que llaman ujaca; y esto está tan recibido esto de las casas, que no cubren ninguna sin muchas supersticiones, que sin rebozo las hacen.

Todos los mallquis difuntos progenitores y las huacas que no se pudieron traer a este pueblo, se quemaron en las antiguas poblaciones donde el dicho visitador en sus pláticas les desengañaba a los indios con la verdad evangélica del engaño de sus gentilidades y en secreto se echaron las cenizas y huacas quemadas al río. Todo lo cual, y la dicha visita, se ha hecho con el cuidado y diligencia posible, con la paciencia y sufrimiento de más tiempo de dos meses. Lo cual haya sido para gloria y honra de Dios Nuestro Señor, edificación de los naturales y salvación de sus almas. El *Licenciado Rodrigo Hernández Príncipe.-* Ante mí. *Domingo Zambrano*, notario.

Publicóse el edicto y causa deste auto, hoy dicho día, Pascua de los Reyes, con toda solemnidad, habiéndose hecho la absolución general de los apóstatas, relapsos, hechiceros y de los demás comprendidos en la idolatría, reconciliándoles en la puerta de la iglesia, con asistencia del muy reverendo padre fray Luis Cornejo, provincial de la sagrada orden de Predicadores, y fray Francisco Montenegro, superior del convento de Yungay, Francisco de Valcázar, fray Juan Barguinau, maestro y lector en santa Theología, fray Hernando de Santillán y fray Alonso de Sotomayor, religiosos de la dicha orden, y el padre Jaime Dorado, cura y vicario

desta doctrina. Y como iban entrando los reconciliados, se le iba dando a cada uno sus medallas benditas y rosarios por mano del dicho provincial y sus religiosos, entregándolos el visitador; que el dicho acto causaba mucha devoción a tanta gente y españoles que de muchas partes habían venido a esta fiesta; y habiéndo entrado a la iglesia, con el *veni créator spiritus*, se ordenó la procesión, vistiéndose de preste el dicho provincial, con diácono y subdiácono de los mismos religiosos, yendo por delante los dichos reconciliados idólatras, por su orden, con cruces como báculos en las manos, habiéndose desencerrado el Señor, y llevado el dicho provincial con muchísima veneración y devoción, saliendo la sanctísima Cruz en sus andas muy adornadas, la imagen de Nuestra Señora y de San Ilifonso; y al tiempo que el Santísimo Sacramento asomaba a la plaza, dispararon las escopetas y se empezó a dar fuego al cadalso donde estaban los ídolos y hechizos y a ocho estatuas de los principales pregenitores destas ocho pachacas, que estaban con sus rétulos en los pechos y vestidos de cumbe, y sus ornamentos y vestuarios que tenían para adorar sus huacas; la cuales estaban enfrente de dellos, algo apartadas. El padre fray Alonso Sotomayor hizo una plática representándoles a los idólatras el estado miserable en que habían estado y fiado su esperanza en huacas que han venido a parar en fuego, cosa que movió a mucho.

La procesión se hizo con mucha devoción, cantándose la letanía del Santísimo Sacramento, descansando su Divinidad Majestad en cinco altares bien adornados de muchos cuadros y láminas, y muchos arcos y ramas por las calles y cuatro esquinas de la plaza; y tres pares de danzas e instrumentos de chirimías y trompetas.

Díjose la misa del día con diácono y subdiácono, descubierto el Santísimo, y se leyó el auto *inter solemnia misarum*, y después dél, hizo una plática el dicho provincial muy a propósito de las causas que en el edicto se relataron, levantándose cada ayllo en pie en la relatación de su causa. La plática movió tanto los corazones empedernidos de los viejos, que en alta voz clamaron misericordia, misericordia a Dios nuestro Señor, y con esto toda la demás gente y los muchachos siguieron las madres, y donde más creció la contrición del pueblo fué a la noche, que habiéndose desencerrado el Señor y dicha su letanía con mucha devoción y después de cerrado hecha una plática por el dicho padre provincial continuando su santo intento y movidos los indios, cerradas las puertas y apagadas las luces, hubo una muy grande disciplina, y la más de sangre, teniendo casi todos los demás idólatras viejos desnudas las espaldas y pechos hasta la cinta, y al cabo del miserere alzó la voz el dicho padre provincial diciendo palabras de mucha ternura y sentimiento, con que todos se movieron y clamaron al cielo: Señor, misericordia. Y con esto todo fué llorar y sollozar.

Y conocida la condición y complexión de los indios, no ha sido de poca consideración la casa de reclusión que para los idólatras, relapsos e impedernidos se ha hecho en este pueblo, con que los más han descubierto su idolatría y otros venidos de otros pueblos a hacer sus manifestaciones, pues hay aquí algunos déstos de hoy más enmendados, amen a Dios por amor, otros le amen por temor, pues en todo dispone las voluntades su Divina Majestad según la disposición de cada uno y ordenando en las cosas aquello que más conviene a sus servicio, y así se haga todo para mucha honra suya y salvación de estas almas. *El Licenciado Rodrigo Hernández Príncipe.- Fray Luis Cornejo, Provincial.-* Por testigo.– *Fray Juan de Arguinao lector de Theología.- Fray Hernando de Santillán cura propietario.- Fray Alonso de Sotomayor, cura propietario.-* Ante mi- *Diego Zambrano, notario.*

También se entregó al padre Jaime Dorado, cura desta doctrina, una libra y una onza y cuarto de oro bajo de los sacrificios de las huacas y siete marcos tres onzas y media, digo una cuarta, de plata entre ella corriente de la ofrenda de las huacas, conforme el libro de la visita; lo cual aplicó el dicho visitador en nombre de Su Majestad, para el sustento de los indios pobres reclusos deste Cercado de Recuay; y el dicho provincial les dió a entender a los indios el sancto fin a que se aplicaba. Fecho a siete de Enero 1622 años.- *Fray Luis Cornejo Provincial.- Jaime Dorado.-* Ante mí.- *Domingo Zambrano, notario.*

Yo, Juan Bautista León, escribano de Su Majestad, doy fe que ahora que vine a esta provincia y pueblo de Recuay de la de Caxatambo, mes y medio, donde en él hallé a el Licenciado Rodrigo Hernández Príncipe, visitador y predicador general que dicen es contra la idolatría, haciendo la visita deste pueblo, el cual del dicho tiempo a esta parte me consta por vista de ojos que ha acudido a su obligación con mucha solicitud y cuidado… * en hacer averiguaciones contra los idólatras como calles, muchas veces en la misa y por las tardes en las procesiones que ha hecho, yendo en ellas los dichos indios idólatras y otros muchos deste pueblo; no he visto que ninguno haya sacado coroza puesta, salvo el día del auto aquí contenido, quemó en estatuas a siete progenitores por decir haber sido idólatras; y así mismo quemó en la plaza deste pueblo muchos estrumentos y piedras, plumas y otras cosas en que idolatraban. Y para poner en reclusión algunos viejos y viejas, que dicen ser los más culpados, por mandado del dicho visitador, he visto en el hospital deste pueblo una casa y cercado de reclusión, con puerta y cerradura, y en mi presencia y de muchos sacerdotes y religiosos de la orden de Sancto Domingo, y de muchos españoles que se hallaron presentes en la iglesia deste pueblo

* Hay una picadura de un centímetro cuadrado en el original

y en el cimenterio della; el día de la Pascua de Reyes de seiscientos y veinte y dos años, el dicho visitador habiéndose benignamente con los dichos indios idólatras, hizo una absolución general y les fué dando rosarios y cruces. Y de pedimiento del dicho visitador dí el presente, en el pueblo de Recuay, en diez y siete días del mes de Enero de seiscientos y veinte y dos años, y en fe dello fice mi signo a tal. En testimonio de verdad.- *Juan Bautista León, escribano de Su Majestad.*

En el pueblo de San Ilifonso de Recuay, en diez y siete días del mes de Enero de mil y seiscientos y veinte y dos años, el Licenciado Rodrigo Hernández Príncipe, visitador general contra la idolatría en este arzobispado por el Illmo. Señor don Bartolomé Lobo Guerrero, Arzobispo de los Reyes, del Consejo de su Majestad, &. dijo: que por cuanto de la visita y aucto general de la idolatría deste dicho pueblo consta y parece haber muchos maestros de idolatría y otros ministros relapsos y apóstatas, de cuyo mal envejecido no se podía esperar enmienda, y que por estar los más dellos tullidos, impedidos y decrépitos, y muy viejos, no se podían sin dificultad trabajo y costa, mudar y desterrar entresacándolos de sus hijos y nietos, a quienes iban contaminando, como consta deste proceso y auto fecho, a cuya causa y por cuyo remedio se había edificado y levantado una casa y cerca de reclusión en este pueblo, sobre los edificios y cimiento de casa y cuadra del hospital, para que los tales estuviesen apartados y no contaminasen los demás que se iban cultivando en la enseñanza de nuestra religión xpiana, como lo tenían pedido los caciques y principales deste pueblo; los cuales habían entendido en la dicha obra y fábrica, alentándolo el padre Jaime Dorado, cura desta doctrina, y el maestro de campo de don Antonio de Agreda, corregidor deste partido, con celo y pecho cristiano, y hécholo el dicho visitador con su asistencia y trabajo con el mismo celo del servicio de Dios y salvación destas almas, para que viendo la provincia el castigo a los ojos, pusiese enmienda en tan gran ofensa y los deudos y parientes de los reclusos pudiesen ejercitar con ellos el ministerio de la caridad teniéndolos presentes.

Atento a lo cual, y a otras razones justas y considerables, y a que la dicha reclusión se ha hecho a ninguna costa a su Majestad, el dicho visitador remitía, y remitió, la aprobación y determinación deste negocio a su Señoría Ilustrísima o a su provisor y vicario general para que con consulta y parecer del Real Acuerdo y señor visorrey destos reinos, se haga lo que más convenga; y en el interín mandaba, y mandó, que los dichos idólatras y demás ministros que están en la tabla desta iglesia, acudan todos los días con los muchachos de la doctrina para ser enseñados e instruídos en la fe, excepto al tiempo de sembrar y coger sus comidas, donde mirando benignamente su miseria y que en esto deben ser aliviados, se les concede acudan miércoles y viernes con la demás gente del común; y encargaba, y

encargó, al dicho padre Jaime Dorado, continúe su santo celo como pastor destas ovejas en la refutación de sus errores, procurando entresacar los dichos apestados dentre sus nietos; y que no se consienta que estos tales vayan a sus antiguas poblaciones con color de sementeras, en el interín que con más acuerdo se envía el remedio conveniente. Y porque de la inquisición y averiguación de la idolatría se ha hallado alguna plata y oro, de que se ha hecho cargo el dicho padre Jaime Dorado, y hay cantidad de carneros de la tierra por bienes de las huacas que estaban en poder de los dichos hechiceros, y que habiéndose habido misericordiosamente el dicho visitador con éllos y con los demás que confesaron su delito, les han rebajado el dicho ganado de mayor cantidad, en número de ciento y cincuenta carneros a la huaca Carachuco, y a la huaca Huari Carhua, doscientas cabezas, no más, de mucha mayor cantidad que estaba a cargo de los indios del ayllo de Picos y Allauca. Atento a lo cual mandaba, y mandó, a don García Hunin Llíviac y a don Diego Yaro Llíviac, alcaldes deste pueblo, saquen el dicho ganado de poder de los dichos ayllos, conforme les ha cabido a cada uno que los ha tenido a cargo, y entregue a un pastor indio de confianza para que los guarde apartado de los dichos lugares donde estuvieron los simulacros y adoratorios de los dichas huacas a donde solían llevarlos para el beneficio. Y el dicho ganado esté de manifiesto y en depósito de don Matheo Maravíllac, gobernador deste pueblo, y don Gonzalo Páucar Huaman: y encargada al dicho Jaime Dorado tenga cuenta de lo referido, como de la plata y oro de que se ha hecho cargo, aplicado, en nombre de su Majestad, para el sustento de los que hubieren de estar reclusos, mientras que sancta y justamente se ordena otro tanto del dicho ganado por su alteza del Real Gobierno y señor virrey. Lo cual el dicho visitador pedía y suplicaba a su Alteza con el encarecimiento posible. Y así lo firmó.

(firmado) El L° R° Herz. Príncipe
Ante mí
J° Baut[a] Leon
Esc° de su Maj[a]

200 y más idólatras, ministros y consultores.
100 y más progenitores mallquis.
032 muchachos sacrificados al Rayo, su supremo señor, y otras huacas.
046 huacas principales.
Los ídolos menores, huancas, chuchos y chacpas, no hay número.

Vestuarios de cumbe, plumerías, e instrumentos de plata y otras cosas de los sacrificios de la idolatría del pueblo de San Ilifonso de Recuay.

Olleros mitimaes

Martín *Tuto Llíviac*, ollero, tenía una olla de ídolos y plumas de diversos colores y una camiseta de cumbe vieja con que iba a los sacrificios con otros hechiceros de la huaca Huanchan que adoraban los de Huaras.
Pedro *Quispi*, curaca, trajo una camiseta de cumbe vieja.
Luis *Caque Huata*, trajo una camiseta de cumbe vieja.
Inés *Yaro Carhua* manifestó una chipa de plata baja.
Una chipana cobriza de alatón que pesa una onza, trajo Catalina *Mocto.*
Juan *Culla*, hizo manifestación de un camiseta de cumbe vieja.
Martín *Chauca*, trajo unas piedras besares pequeñas que adoraba.
Lorenzo *Raho Llanque* hizo manifestación de una camiseta de cumbe vieja.

Hichoc

Pedro *Yómac*, regidor, manfestó una tincurpa de plata y una cinca de oro bajo con que festejaba la huaca Apu Yúric. Unos cocos de plata, que pesarían dos marcos, se le volvió, porque se averiguó en presencia de Esteban Illán y Domigo Zambrano y Alonso Ramírez que, aunque habían sido primeros instrumentos de la huaca, la había deshecho y hecho lo referido de los dichos cocos.
Pedro Minas, manifestó sus conopas y ídolos que sus padres le habían dejado con su mismo simulacro sentado en una tincurpa de plata.
María *Yaco Carhua* me llevó donde estaban sus ídolos a su población; los cuales estaban sentados sobre una huarna de oro bajo que pesó media onza.
Jerónimo *Cura* me llevó a su simulacro y manifestó los ídolos de sus padres y sus piedras besares.
Alonso *Nina Llíviac Llacta*, hizo lo mismo.
Jerónimo *Chauca* manifestó su idolatría y muchos ídolos que tenía en su adoratorio con piedras besares, y cerca de un marco de plata y una onza de oro bajo, que pesaron sus tincurpas.
Johan *Chauca*, manifestó sus ídolos y conopas.
Pablo *Capra*, consultor, manifestó sus ídolos y un mana de oro bajo en que estaban.

Juan Baptista manifestó muchos ídolos que estaban en su simulacro en su antigua población, en una mana de plata, que pesó una onza.

Hecos

Domingo *Cara Pacaran* tenía para consultor a sus agüelos Machachuay y Mupos, cuatro tincurpas de plata y una patena grande y una pequeña, y un choquecinca, y dos chipanos de plata, y dos tincurpas de oro bajo y tres conopas en sus simulacros.
Juana *Urmay*, hechicera, manifestó una chipana de plata, una tincurpa de plata y unos huayhuas, que es ofrenda de las huacas, y dos o tres pedacitos de plata corriente que tenía para ofrecer a la huaca Marcallitan.
Inés *Cacxa*, trajo de manifiestación de sus antepasados una tincurpa de plata que pesó una onza, y se le volvió unas aquillas de plata porque averigué que, aunque habían servido en sus idolatrías, no estaban dedicadas a ellas.

Picos

Don Domingo, medio curaca, hizo manifestación de una tincurpa de plata y las conopas que estaban en su compañía, mallquis y su huaca.
Francisco *Cányac Llacxa* tenía entre sus conopas ofrendadas siete onzas de plata corriente.
García *Hinchi Mallqui* hizo demostración de unas agullas y tincurpa ofrecida a la huaca Huari Carhua, y dos tincurpas de oro bajo.
A Doña Ana *Chaupi Collque* y a Domingo *Mallqui* se les devolvieron dos aquillas de plata, aunque ellas confesaron ser de sus mallquis.
A María *Mayhuay Cacxa* se le volvió una aquilla de plata que se averiguó había servido algunas veces en sus sacrificios, pero no era de la huaca.
Don Pedro *Quispe*, manifestó un coco de plata y unos corrientes (sic) ofrecidos a su huaca, que pasó un marco.
Don Pedro *Xullca*, manifestó unas huayhuas de plata, que pesó tres onzas, ofrenda de su huaca Huari Carhua.
Domingo *Quispi Machachuay*, manifestó cuatro onzas de plata corriente, que estaba en su simulacro con sus conopas.
Domingo *Quispi*, trajo dos tincurpas cobrizos de plata con unas chapillas y sus conopas del mismo depósito de sus gentiles. No se pesó por ser cobrizo.
Don Diego *Marchahuay* manifestó dos onzas de oro bajo en dos tincurpas de oro que estaban en sus huacas.

Martín *Canra* hizo manifestación de dos tincurpas de oro bajo y una patena y tincurpa de plata, y unas planchillas; que esto pesó cuatro onzas, y el oro dos; todo esto estaba con sus ídolos.

Domingo *Manchapa*, trujo sus conopas e idolillos.

Francisca *Caque Tasta* manifestó tres pedazos de corrientes (sic) de sus huacas, que pesó dos onzas.

Catalina *Huari Carhua* hizo manifestación de unos ídolos caseros y una tincurpa de cobre del tiempo de los sacrificios. Volviósele una aquilla de plata que no era de la huaca, aunque había servido en sus fiestas y sacrificios.

Juan *Capcha Llásac* manifestó un coco de oro bajo que tenía en su depósito antiguo, y dicen se tornaba lechuza; pesó cinco onzas.

Todo lo cual manifestaron de su voluntad los indios en la manifestación de sus ídolos, y lo que no era de sus huacas, se les fué devolviendo.

Monta la plata, siete marcos y cinco onzas.

Monta el oro, una libra y algo más.

Según que todo ello consta del dicho libro, a que me refiero, y de pedimiento del Licenciado Rodrigo Hernández Príncipe, visitador contra la idolatría, dí el presente; el cual vá cierto y verdadero, y concertado con su original, que queda en poder del dicho visitador. Fecho en Recuay, provincia de Huailas, en cuatro días del mes de Enero de mill y seiscientos y veinte y dos años, y en fe dello fice mi signo, a tal. (Hay un signo).

En testimonio de verdad.

Ju^{o} Baut^{a} León
Esc^{o} de su Maj^{a}

Sin derechos.

VI

APÉNDICE

TEXTOS QUECHUAS DE LOS PROCESOS DE CAJATAMBO

EDITADOS Y TRADUCIDOS POR CÉSAR ITIER

Propongo aquí una transcripción paleográfica, un intento de interpretación fonológica y una traducción anotados de los textos quechuas, según su orden de aparición en esta edición, con algunas enmiendas con respecto a mi artículo de 1992. El lector encontrará en ese trabajo mayores precisiones sobre los problemas de transcripción, identificación y traducción que plantea este corpus. Siguiendo a Tedlock (1983: 31-61), elijo para las interpretaciones fonológicas y traducciones una disposición tipográfica que busca poner de relieve los apareamientos semánticos y los paralelismos sintácticos que caracterizan a los textos: con un cambio de línea aíslo un segmento cada vez que este se ve convertido en verso al ser respondido por otro segmento paralelo. Distingo los dísticos, tercetos o cuartetos así formados desplazándolos horizontalmente con respecto al grupo de versos anterior. No propongo interpretación fonológica de los nombres propios, de los términos de identificación dudosa ni de los préstamos del castellano.

En mi trabajo de 1992, postulé un contraste entre una sibilante fricativa alveolar /s/ y una sibilante fricativa palatal /s̆/ para la antigua lengua de Cajatambo. Un trabajo reciente de Pablo Carreño me ha hecho ver que el segundo término de ese contraste era más probablemente la fricativa ápico-alveolar /ŝ/ (Carreño s. f.: 7). Rectifico aquí mi interpretación al respecto.

En la edición de 1986, Pierre Duviols dejó a mi cargo el «Ensayo de transcripción y traducción directa de las oraciones en quechua». Este era insuficiente por dos razones: por una parte, yo no tenía todavía una experiencia suficiente en el campo de la investigación lingüística; por otra, los textos quechuas habían sido transcritos a partir de microfilms a menudo movidos, que los transcriptores no pudieron apreciar debidamente. Por añadidura, no fue posible, en esa época, cotejar las oraciones quechuas con los originales, ya que el Archivo Arzobispal de Lima estuvo cerrado largo tiempo y en varias oportunidades. Por estas razones, en 1992, después de haber podido acceder al Archivo Arzobispal, publiqué una nueva transcripción, una nueva traducción y un comentario más detenido de los tex-

tos.[1] La interpretación fonológica y la traducción de los textos que figuran en este apéndice han sido completamente revisados con respecto a la edición de 1992. Agradezco a Luis Andrade y Laura Gutiérrez por haber hecho un nuevo cotejo de mi transcripción paleográfica de los textos quechuas con los manuscritos y haber corregido algunos errores que permanecían en ella.

Archivo Arzobispal de Lima
Sección Hechicerías e Idolatrías

Leg. III: 10
San Francisco de Cajamarquilla

fol. 2v

1. Oración al pucara[2] de Raupoma y Choquerunto[3] después de hacerle ofrendas: <*Yaya Pucara micuy Yachacunca pucha Yachacunca Puquiu Yachacunca*, a Yaya Pucara, aya comida aya agua en los puquios>

---

[1] ITIER, César. «La tradición oral quechua antigua en los procesos de idolatrías de Cajatambo». *Bulletin de l'Institut Français d'Etudes Andines*, 1992, 21 (3), pp. 1009-1051.

[2] El pucara era un lugar de culto a Raupoma y Choquerunto, malquis llacuaces quemados por los extirpadores. Se trataba de «una pampilla que habia y un corralito el qual estaua junto a la dicha colca y en ellas abia un gran matorral que de chochos [una hierba] silbestres y debaxo del dicho matorral estaua solado [= un suelo estaba hecho] de piedras muy bien puestas y en medio un agujero como bramera de horno la qual estaua llena de sangre [...] mando quitar las dichas piedras y abrir dicha bramadera se bio una como bobeda pequeña y en ella ofrendas de llacssa rumi» (cap. I, fol. 13v). Por lo que sabemos, en la actualidad se ha descrito pucaras muy semejantes a este en dos comunidades pastoriles de la puna: Waraypata, distrito de Quiquijana, departamento de Cuzco (Dalle 1971: 41), e Isluga en el norte de Chile (Martínez 1989: 41-46). Es difícil determinar si se trata de un objeto de culto de origen directamente prehispánico o de un sustituto colonial de los cuerpos quemados por los extirpadores.

[3] Choquerunto y Raupoma, hijos de Libiac, el Rayo, «eran dos piedras redondas de color de huebo de perdiz y resplandecían como unos gusanillos que llaman luzernas y en su lengua *llipiac hina*» (cap. I, fol. 2v) (*llipya-q-hina* 'de apariencia brillante'), pertenecían respectivamente a los aillus llacuaces de Otuco y Guangry y fueron destruidos por Fernando de Avendaño. Sin embargo, se creía «que aunque los abia quemado el dicho bisitador haciendoles el dicho sachrificio baxariam los dichos ydolos y les oyerian los que les pedian» *(ibidem)*. El elemento <choque> de <Choquerunto> es probablemente el mismo que aparece en el vocabulario de González Holguín como <chhoqque> 'oro'. *Runtu*, en las hablas Q. I, designa tanto al granizo como al huevo. *Choquerunto* significaría entonces 'granizo de oro'. *Raw Puma* significa 'puma de la nieve' (*raw* < **rasu* 'nieve').

Yaya Pukara,
mikuy yaĉakunqa,
puĉa[4] *yaĉakunqa,*
pukyu yaĉakunqa.

Padre[5] Pucara,
habrá buena cosecha,[6]
habrá buenos cultivos,
habrá agua en los manantiales.

fol. 3r

2. Oración al pucara de Raupoma y Choquerunto:
<*Ninap, Tuctuz, Ninap, Calluz, Ninap, Puchuz, Ninap, Catuz, Caita, Micuy, Caita Vpiay Rupasca, yaya, laurasca yaya, allim micuy cananpac allim yacu canampac*, que en la lengua española quiere decir flor de la candela, lengua de la candela, sobra de la candela, come esto bebe esto, padre y señor quemado para que aya buen año de aguas y comidas>

Ninap tuktun,
ninap qallun,
ninap pučun,
ninap katun,
kayta mikuy,
kayta upyay,

[4] Según un informante de Cajatambo, Melesio Pumarumi Osorio, todavía algunos ancianos dicen *pučanaaman* por 'tengo hambre' aunque hoy en día lo más usual es *miyanaaman*. Dado que la africada palatal /č/ del quechua cajatambino actual procede de la africada retrofleja */ĉ/ del protoquechua, al parecer conservada en el quechua cajatambino del siglo XVII, interpreto este término como /puĉa/ en los textos. Este término aparece en el "Vocabulario chinchaysuyo" de Figueredo (Torres Rubio 1700: 221v) y en la *Nueva coronica* de Guaman Poma (1980 [1615]: 165, 259, 1058).

[5] Como lo observa Taylor, el término *yaya*, que los vocabularios coloniales traducen por 'padre', 'dueño', 'amo' o 'señor', designaba al 'dios protector familiar, local o regional' (1987: 33). En mi traducción, recurro alternativamente a las glosas 'padre' y 'señor' según me pareció que era más importante el matiz de protección o el de poder, respectivamente.

[6] En otro trabajo (Itier, en Pachacuti Yamqui Salcamaygua 1993), creo haber mostrado que *yaĉaku-* significaba 'llegar a un estado completo'. En los rezos cajatambinos, designa el efecto de llegar una cosa a su propio punto, a su total desarrollo, entera madurez o plena capacidad. Tradicionalmente el término *mikuy* 'comida' designa los cultivos y el producto de la cosecha.

rupaŝqa yaya,
lawraŝqa yaya,
allin mikuy kananpaq,
allin yaku kananpaq.

Flor[7] del fuego,
lengua del fuego,
sobra del fuego,
residuo del fuego,
come esto,
bebe esto,
padre quemado,
padre consumido,
para que haya buena cosecha,
para que haya mucha agua.

3. Respuesta del pucara:
<y diziendo estas palabras oyian una boz ronquita que decia en su lengua, *Conca ratacunca, mana micuy cancachu?* que no abria comidas ni aguas>

Kunka ratakunqa, mana mikuy kanqaču.
Las gargantas se estrecharán [= la gente tendrá sed], no habrá comida.

fol. 3v

4. Oración al pucara:
<*A, Capac Yaya, A, Apucyaya, Ca, Cayta Micuy, Cayta Vpiay Azua Miranpac* a señor rico y poderosso toma come, y bebe para que se multiple [sic] la chicha para que no falte a los que vienen a la fiesta>

---

[7] Las connotaciones que toma aquí el término *tuktu* 'capullo de la flor, pétalo; inflorescencia' (Parker y Chávez 1976: 175) no son probablemente las mismas que las de estas palabras castellanas. Por una parte, su puesta en paralelo con *pučᵘ* y *katu*, 'resto' o 'sobra', sugiere que, de acuerdo con una definición dada por Arriaga —«tucto quiere decir pluma o cosa que brota» (1968 [1621]: 211)—, la noción de 'brotar (de sus cenizas)' forma parte aquí del sentido de *tuktu*. Por otra, su asociación con las flores o con las plumas deja pensar que a través de esta metáfora floral se calificaba al pucara como algo precioso y de gran valor. Existen, en efecto, muchos ejemplos coloniales en los cuales términos que designaban flores o plumas connotaban también precio y riqueza *(pawqar, inkill)*.

A qapaq yaya,
a apu yaya,
ka,
kayta mikuy,
kayta upyay,
aswa mirananpaq.

Oh, poderoso padre,
oh señor padre,
toma,
come esto,
bebe esto,
para que haya abundancia de chicha.

5. Oración a Choquerunto y Raupoma para que un enfermo sane:
<*yaya choquerunto, yaya raupoma micuy caita, quisiacnipac allim nanpac*, señor choquerunto y raupoma, comed esto, para que este mi enfermo sane>

Yaya Choquerunto,
yaya Raupoma,
mikuy kayta qiŝyaqni:pa alliya:nanpaq.

Padre *Choquerunto*,
padre *Raupoma*,
coman esto para que sane mi enfermo.

6. Oración para que se aleje una enfermedad:
<*nanay puric Yaya quisiac puric Yaya Cailla guantac Ayhuacuy*. Señora enfermedad con esta ofrenda, idos>

Nanay puriq yaya,
qiŝyay puriq yaya,
kayllawantaq aywakuy.

Señor que caminas (=te manifiestas) en forma de mal,
señor que caminas en forma de enfermedad,[8]
con esta modesta ofrenda ahora vete.

[8] La interpretación de estos dos versos me ha sido sugerida por W. Adelaar.

fol. 5r

7. Oración al pucara al hacerle la ofrenda anual:
<*colque Pucara Carua Pucara llacssa Pucara, runata camay, Guaynta Camay, llamata camay, colque yoc runa cachuz Iunga marca pita, cochamarca pita, colqueta apamuchum caruata apamuchuz* que quiere decir en la lengua española Pucara de oro Pucara de plata pucara preçioso cria a los hombres cria a los mancebos cria a las llamas tengan plata los yndios de los llanos traygan plata y oro>

Qulqi pukara,
qarwa pukara,
llacssa *pukara,*
runata kamay,
waynata kamay,
llamata kamay.
Qulqiyuq runa kačun.
Yunga *markapita,*
quča markapita
qulqita apamučun,
qarwata apamučun.

Pucara de plata,
pucara de oro,
pucara de *llacssa*,[9]

[9] Los términos que designan a los dos primeros metales que califican al pucara de Choquerunto y Raupoma, hijos del Rayo —*qulqi* 'plata', *qarwa* 'oro'—, no son los que identifican normalmente estos metales en el habla local. *Qarwa*, en los dialectos Q. I modernos, designa un color verde amarillento mientras *qulqi* es propio de las hablas Q. II, de la parte norte del departamento de Junín y del alto valle de Chancay y corresponde a *qillay* en Áncash, en Cajatambo y en huanca. La voz *llacsa* no aparece en ningún diccionario moderno. Los expedientes lo definen varias veces como una ofrenda de especial valor: «llacssa rumi que es un genero de piedras preciosas para ellos las quales para ofrecerlas a las guacas las raspan para que relumbren con plata como cosa de un admu» (cap. I, fol. 13), «llacsarumi que es vna piedra de color de cardenillo y de mucho presio en la estimasion de los yndios» (cap. V, fol. 20v). Lo que precede no basta para concluir que este fuera el significado de la forma *llacsa* y no una simple designación. En efecto, según González Holguín, era «el metal fundido, o bronze» (1989 [1608]: 207) y, según Arriaga, «llacsa es verde en polvos, o en piedra como cardenillo» (1968 [1621]: 211). Lo más probable es que, como lo afirma Arriaga, *llacsa*, de la misma manera que *qarwa* en los textos cajatambinos o *anta* en los dialectos sureños coloniales, fuera un color. Solo circunstancialmente podía designar, como aquí, un mineral específico. No es posible determinar la naturaleza del mineral *llacsa* en este caso. Es difícil interpretar el simbolismo de

da fuerza vital[10] a la gente,
da fuerza vital a los hombres jóvenes,
da fuerza vital a las llamas.
Que la gente tenga plata.
Que traigan plata,
que traigan oro
de los pueblos de los valles,
de los pueblos de la costa.

fol. 6r

8. Oración a Huari:
<*Rupasca yaya, Laurasca yaya, Parcoyoc, yacoyoc chacarayoc, yacota comay, chacaracta comay micuicta*[11] *comay, rupascayqui manta Laurascayqui manta micuy manta pochac manta huanunchic* que en la lengua española quiere decir Señor Padre quemado que tiene azequia que tiene agua que tiene chacara dame agua dame chacara dame comida desde que estas quemado morimos de hambre y no tenemos comida>

Rupaŝqa yaya,
lawraŝqa yaya,

---

estos tres metales en la religión local pero es de advertir que los términos *qarwa, qillay* y *llacsa* entran en la composición de numerosos nombres de huacas, huancas y conopas. La metáfora *qarwa* y el «préstamo» *qulqi* reflejan evidentemente una intención de evitar el uso de los términos que en la lengua local designaban el oro y la plata. Existen evidencias de que su uso sustitutorio en el discurso ritual cajatambino perdura hasta hoy. Gustavo Solís refiere: «El indicio del uso de tal emisión [qarwa] para designar a dicho metal [el oro] lo tuvimos en 1974, precisamente en relación a una práctica ritual que tenía que ver con el culto a un manantial en Chamas (Mangas). La palabra QARWA como nombre de oro aparece siempre en oposición a QULQI-QULLQI, la cual, como elemento de la diada, corresponde a plata. En la práctica corriente del quechua de la zona, plata (metal y dinero) se designa con la forma QILLAY-QILLI [QELLEE]» (1990: 111).

[10] Creo que el significado del verbo *kama-* está bastante bien definido por una entrada proporcionada por Domingo de Santo Tomás: «caber en lugar alguna cosa» (1951 [1560]: 246). Coincido con el análisis que hace Taylor de los empleos de esta forma en un contexto religioso (1976; 1987: 24-25): su valor es ahí cercano al de nuestro «animar» en contextos equivalentes. En los textos de Cajatambo, *kama-* designa lo mismo. Sin embargo, cuando el objeto de este verbo es un ser humano, rechazo para la traducción la glosa que propone Taylor, por ser equívoca en estos contextos en castellano.

[11] Rodolfo Cerrón-Palomino (comunicación personal) sugiere que en este caso, como en otros en que la marca del acusativo aparece bajo la forma <-cta> después de consonante, se puede tratar de una hipercorrección de parte del primer amanuense, quien «sabe» que la marca del acusativo es <-cta>.

parquyuq,
yakuyuq,
ĉakrayuq,
yakuta qumay,
ĉakrata qumay,
mikuyta qumay.
Rupaŝqaykimanta,
lawraŝqaykimanta,
mikuymanta,
puĉaymanta
wanunĉik.

Padre quemado,
padre consumido,
dueño de las acequias,
dueño del agua,
dueño de las chacras,
danos agua,
danos [buenas] chacras,
danos alimentos.
Desde que estás quemado,
Desde que estás consumido,
de hambre,
de inanición,
nos morimos.

fol. 6v

9. Oración al pucara «quando ban los yndios a la mita de los llanos»:
<*yaya nunap huaca Guaynap alli cutimunanpac alli quispicunanpac* que quiere decir Señor defensor de los yndios y de los moços para que bien libres bolbamos>

Yaya,
nunap,
waka,
waynap
alli kutimunanpaq,
alli qiŝpikunanpaq.

Padre,
    para que los adultos,[12]
huaca,
    para que los hombres jóvenes
vuelvan bien,
se libren bien [de los peligros].

fol. 7r

10. <Domingo Rese saco el cuerpo de Lorenzo Chaupis al quinto dia de aberlo enterrado y le hicieron los mismos ritos que a los demas mataron llama y por las calles lo ibam llorando y diciendo *cayay nin chao cay pampayllaqui chaypis çamacum, tacum, nircacmi chaypis illana cayqui* entendi estabas ay en esa tu pampa donde te solias sentar no estas ay>

«Qayanninĉaw, kay pampallayki čaypiŝ samakun, taakun» nirqaqmi čaypiŝ, illanaa kayki.

Aunque creía que descansabas, que estabas sentado en tu *qayán*,[13] en tu llanura, habías desaparecido.

fol. 7v

11. Oración a una conopa:[14]
<Yaya conopa runacta camay Guaynacta camay alli canampac camay micuicta comay

[12] La puesta en paralelo, en varias oportunidades, de *runa-nuna* con *wayna* sugiere que, en estos contextos, ese término no tiene el sentido étnico colonial de 'indio' en oposición a 'español', que proporciona por rutina la traducción del juicio, sino el de 'adulto' (Parker y Chávez 1976: 111), como par semántico de *wayna* 'hombre joven'.

[13] No encontré el término <cayan> en ninguna otra fuente antigua o moderna, fuera de Arriaga: «Y no solo reverencian las Huacas pero aun los lugares, donde dizen que descansaron, o estuvieron las Huacas y a otros lugares de donde ellos las invocan, que llaman Cayan, tambien los reverencian» (1968 [1621]: 202). Los expedientes de Cajatambo describen el *cayan* como «una pampilla de cada parsialidad y aillo donde acostumbran a bailar» (cap. II, fol. 16v), una «plaseta junto a la colca que tienen dedicada a dichos malquis y guardan en ella [la colca] mais para dichos malquis» (cap. V, fol. 29v). *Cayan* integra también muchos nombres de malquis —Apu Cayan (cap. XVII), Corcui Cayan, Ruri Cayan, Quirib Cayan (V, fol. 51v)— y cerros —Caxa Cayan (cap. XVIII), Punchao Cayan (cap. IX, fol. 17r)—. Melesio Pumarumi Osorio, un informante de Utcas, anexo del pueblo de Cajatambo, me citó un topónimo Gayán (< *qayán*).

[14] El culto de las conopas parece tan esencial en las antiguas religiones andinas como el de los antepasados, y en cierta forma paralelo o complementario de este. Estos objetos, que generalmente

aycatapis camayta Señor conopa cria a los yndios y a los moços para que esten buenos danos comida y las demas cosas ropas y bestidos>

Yaya qunupa,
runakta kamay,
waynakta kamay,
alli kananpaq kamay,
mikuyta qumay,
aykatapis qumaytaq.

Padre conopa,
da fuerza vital a la gente,
da fuerza vital a los jóvenes,
dales fuerza vital para que estén bien,
danos alimentos,
y danos todo lo necesario.

fol. 8r

12. Palabras de Catalina Guacayllano para que los indios adoren a las conopas: <*micuy cananpac, runa mirananpac* que quiere decir para que aya comidas y para que se multipliquem los yndios>

Mikuy kananpaq,
runa mirananpaq.

Para que haya alimentos,
para que se multiplique la gente.

fol. 8v

13. <Y preguntandole para que hacian estos Ritos [al construir una casa] dixo en su ydioma *huazi alli cananpac, y, mana huallinanpac* para que no se pierda y acabe la dicha casa>

---

eran piedras, recibían un culto familiar a cambio del cual favorecían la salud, la suerte, la producción agrícola o pecuaria de la familia. Tanto las informaciones de Arriaga (1968 [1621]: 203-204) como las de Cajatambo (I, fol. 8r, fol. 16r; III, fol. 5v; IV, fol. 37r) permiten pensar que operaban como las huacas o antepasados, pero a nivel familiar en vez de étnico: comunicaban una fuerza eficiente («criaban») a lo que caía dentro de su ámbito.

Wasi alli kananpaq y mana waqllinanpaq.

Para que la casa sea buena y no se derrumbe.

fol. 12v

14. Respuesta del pucara:
<*manaz micuna cancachuz manalli damiat cachuz* que quiere decir no abra comida no llobera>

Manam mikuna kanqaču, mana alli tamyanqaču.

No habrá comida, no lloverá bien.

fol. 15v

15. Oración a Huari:
<*yaya rupasca, Laurasca yaya, yaco amuchuz, micuy Cachuz, allim Guayna runa Cachuz* que quiere decir señor padre quemado venga aga agua y los Guaynas yndios esten buenos>

Yaya rupaŝqa,
lawraŝqa yaya,
yaku amučun,
mikuy kačun,
allim wayna,
runa
kačun.

Padre quemado,
padre consumido,
que venga el agua,
que haya comida,
que estén bien
los hombres jóvenes,
la gente.

San Francisco de Otuco

fol. 2v

16. Oración que pronuncia el sacerdote al hacer ofrendas al ídolo para que perdone a un enfermo sus pecados:
<Cayllata Coyquy Cayta chasqui pamay ally Canampa Vchanta pampa chapuy>

Kayllata quyki, kayta ĉaskipamay, alli kananpaq, učanta pampačapuy.

Te ofrezco esta modesta ofrenda, recíbemela, para que esté bien [el enfermo], perdónale sus culpas.

fol. 12r

17. Oración que pronuncia el *aucay* («confesor») del aillu llacuaz de Otuco, para que el enfermo quede limpio de sus pecados:
<irca yaya Coto yaya Punchao yaya hatuy huamo yaya hacha Guancayaya Chuchu Coyllor Oncoy Guarac yanac yaco Mama llaclla yaco mama [testado: ya ¿ri? o ¿co?]m [roto]chanta Pimam illacum panpachay Vchata camanta cananec Llunpallay ca-[roto]rac Runamp Vchanta camanta apuy Mama Cocham senres [señores?] como quebradas y alturas de los montes Señor Sol Señor Luzero de la maña[na] dos hermanas strellas siete cabrillas madre agua prieta agua deste rio de Llaclla ya an confessado todos los yndios y yndias sus pecados ya quedan limpios llebad sus pecados al mar>

Irka yaya,
qutu yaya,
punčaw yaya,
atun wara yaya,
hacha guanca *yaya,*
čučᵛu[15] *quyllur,*[16]
unquy waraq,
Yanac *yaku mama,*

[15] La única fuente moderna que registra una forma claramente emparentada es Adelaar 1982: 25, quien proporciona *chachu* 'mellizos'.

[16] Es posible que estemos también aquí ante una forma sureña. El término actual para 'estrella' en Cajatambo es *qullar*.

Llaclla *yaku mama,*
[...].[17]
Panpačay učanta,
kamanta,
kananqa llumpallay [...].
Runap učanta,
kamanta
apay mama quĉaman.

Señor cerro,
señor montón,[18]
señor día,[19]
señor lucero de la mañana
señor [...],[20]
estrellas gemelas,[21]

---

[17] No he podido identificar esta parte del texto. En la traducción original correspondería a «ya han confessado todos los yndios y yndias sus pecados».

[18] Según las fuentes antiguas y modernas, tanto en quechua como en aimara, *qutu* designa un montoncillo o cosas amontonadas. ¿A qué alude acá esta imagen? En Santo Domingo de Pariac, «el ydolo Llibiac Rupay», que es el calor del Sol de la estación seca y representa a los guerreros de Libiac Cancharco (Duviols 1986: LXII), «es un monton de piedras en una pampa antigua» (III, fol. 1v). En el manuscrito de Huarochirí se menciona a un cerro y huaca Uillcacoto (*willka qutu,* en aimara 'el montón del Sol') (Taylor 1987: 76, 78). ¿Es aquí una designación metafórica del cerro *(hirka)*? En la actualidad, por lo menos en las zonas de Cuzco, Puno, el Mantaro y Cajamarca, se designa a las Pléyades (también llamadas *unquy* 'enfermedad' o *qullqa* 'granero') con el nombre de *qutu* porque aparecen como *uchuchaq shuntushqa quyllurkuna* 'pequeñas estrellas amontonadas' (Ballón *et al.* 1992: 176).

[19] *Punčaw*, que los expedientes traducen por 'Sol', no debe ser confundido con *rupay* (véase nota 25). Designa más bien el día o la luz del día y los textos de Cajatambo lo emplean como par semántico de *inti*, que designa al astro solar mismo. Mientras *rupay* aparece asociado con *Liwyaq* y la mitad superior del cosmos, el fol. 20v del cap. I opone *Liwyaq* a *Punčaw. Punčaw* e *Inti* pertenecen a la mitad clasificatoria de abajo y se relacionan con los huaris. El Sol —es decir, *Punčaw* o *Inti*— es padre de los huaris (Duviols 1986: 55).

[20] No identifico <guanca> en este contexto. ¿La glosa 'lucero de la mañana' que proporciona el expediente vale para *atun wara* y <hacha guanca> o esta expresión se ha dejado sin traducir? Se reconocía al lucero de la mañana como «criador» de los caciques.

[21] Las dos estrellas gemelas *(čučᵛu quyllur)* eran *kamaq* «de los que salen dos de una parte [*čučᵛu* 'gemelos'] o nacen de pies [*ĉakpa*] porque estos son hijos de las guacas» (IV, fol. 8v). El nacimiento de gemelos era signo de que la colectividad estaba en estado de «pecado» (Arriaga 1968: 214-215). Las personas y animales *čučᵛu* eran considerados como encarnaciones o hijos del Rayo, por lo cual este par de estrellas debe de mantener vínculos simbólicos particulares con esta divinidad.

Pléyades,[22]
madre agua [del río] de *Yanac*,
madre agua [del río] de *Llaclla*,
[...].
Perdona sus culpas,
sus faltas,
[...] limpios ahora.
Lleva al mar los pecados,
las faltas
de la gente.

fol. 12v

18. Fórmula para jurar, cogiendo un poco de tierra del pueblo:
<*Caymi alpay Caymi marcay* beis aqui mi tierra beis aqui mi pueblo>

Kaymi alpay,
kaymi markay.

Esta es mi tierra,
este es mi pueblo.

fol. 13r

19. Oración pronunciada al hacer una ofrenda a los malquis[23] hijos de Libiac:
<*Libiac yaya Rupay yaya runata Camay [testado: runata] Guaynata Camay Guarmita Camay Chacarata camay soncoyqui cutichum pachayqui cutichum ama pinanquica colqueta comay puquio yachacuchum yaco yachachum* señor Rayo cria a los hombres y mugeres chacaras Puquios dadnos plata haçienda comida vestidos no esteis enoxados con nosotros receui esta ofrenda que os dan vostros hijos y criaturas>

[22] Las Pléyades o Siete Cabrillas aparecen en el cielo a principios de junio; es decir, cuando comienza el invierno o estación seca *(unquy mita)*, tiempo de las heladas. Su culto era esencialmente de agricultores huaris (Duviols 1986: LX) y se les pedía que no se helara el maíz.

[23] *Mallki* significa 'planta' y designaba, en la sierra central, a los ancestros de los linajes, primeros en ser «plantados» en el territorio del grupo. Aquí se trata de los hijos del Rayo, llamado *Apu Libiac Cancharco*, progenitores de los ayllus llacuaces de Otuco: Libiac Choquerunto y Libiac Carua Runtu (ayllu Chaupis Osirac [¿Osiac *usyaq*?] Otuc), Libiac Raupoma y Libiac Vichupoma (ayllu Xulca), Libiac Nauin Tupia y Libiac Guactupia (ayllu Allauca).

Liwyaq[24] *yaya,*
rupay yaya,
runata kamay,
waynata kamay,
warmita kamay,
ĉakrata kamay,
ŝunquyki kutiču̯n,
pacayki kutiču̯n,
ama pinankiču̯.
Qulqita qumay,
pukyu yaĉakuču̯n,
yaku yaĉakuču̯n.

Padre cielo despejado,
padre Sol de la estación seca,[25]
da fuerza vital a la gente,
da fuerza vital a los hombres jóvenes,
da fuerza vital a las mujeres,
da fuerza vital a las chacras,
que vuelva tu ánimo,[26]

---

[24] Hoy se pronuncia [lʲiwyaq] en Huancapón (Edith Pineda, comunicación personal) y [liwyaq] en el pueblo de Cajatambo. Esta variación debió de darse desde por lo menos el siglo XVII y explica la vacilación entre las grafías <Llibiac> y <Libiac> en los documentos antiguos. Rodolfo Cerrón-Palomino me hizo ver que estas grafías no pueden corresponder al término *llipyaq* 'brillante, resplandeciente' sino a *lliwyaq* 'cielo (diurno o nocturno) despejado, límpido' (Parker y Chávez 1976: 83; Cerrón-Palomino 1976a: 94), el cual, por lo menos en el Mantaro, anuncia la helada (Ballón *et al.* 1992: 169). En el caso de que *llipya-* y *lliwya-* estuvieran genéticamente relacionados, la escisión semántica está hoy consumada. Tal parece haber sido también la situación en el siglo XVII: los documentos cajatambinos no confunden nunca <llibiac> o <libiac> con los derivados de *llipya-*, por ejemplo <llipyac hina>, *llipya-q-hina* 'de apariencia brillante'.

[25] *Rupay* es el calor del Sol de la estación seca en oposición a la humedad de la temporada de lluvias (Duviols 1986: LXII). Tanto el tiempo de *rupay* como el de *lliwyaq* corresponden a la época de sequía y helada y servían para designar al dios Rayo *(Illapa)*, asociado con esa mitad del año. Esta divinidad, designada como «Libiac Yayanchic Rupay Yayanchic [nuestro padre el cielo de la estación seca, nuestro padre el Sol de la estación seca]» era «ydolo común de los llaquazes» (cap. II, fol. 16). *Lliwyaq* y *rupay* no deben tomarse como par de antónimos sino como parasinónimos.

[26] Domingo de Santo Tomás registra <sonco> *(ŝunqu)* como equivalente de <camaquenc> *(kama-qi-n)*, que no es sino el término *kama-q* insuficientemente extraído de su contexto morfológico por el lexicógrafo, «anima por la cual vivimos» ([1560]). La segunda de estas formas aparece

que vuelva tu alma,[27]
no te enojes.
Danos plata,
que tengan pleno caudal los manantiales,
que tengan pleno caudal las aguas.

fol. 17v

20. Oración a Huari:
<*chacarayoc huari pircayuo huari yacoyoc huari alinchacan comay* para tener buena cosecha>

Ĉakrayuq wari,
pirqayuq wari,
yakuyuq wari,
alli ĉakrata qumay.

Huari dueño de las chacras,
Huari dueño de los cercos,
Huari dueño del agua,
danos buenas chacras.

fol. 20

21. «Copla» al pájaro yucyuc:[28]
<*yucyuc yaya Carua cenzayoc Carua chaquiyoc azuayac moc oca apu ricuy micuy cunam conopam quisup un coynopita nihua rayhuam guarmipsallac guarmip mi-*

---

en muchas oportunidades en los expedientes cajatambinos, una vez en asociación con *upani*. Duviols (1978) y Taylor (1980) estudiaron detenidamente estos conceptos, que al parecer designan una misma cosa: un alma o fuerza vital que recuerda al moderno *animu* sureño (de ahí mi traducción) y constituye la identidad esencial del individuo. Cuando este «ánimo» se disocia del cuerpo, el ser humano se enferma y muere, a no ser que un especialista logre hacerlo volver al cuerpo. El hombre vivía «animado» *(kamaŝqa)* por el «ánimo» del ancestro progenitor del grupo. Aquí un aillu llacuaz implora al Rayo, «ancestro absoluto» de todos los llacuaces (Taylor 1980: 54), para que vuelva sobre la comunidad el «ánimo» de esta divinidad, de manera que genere «aumento» de la población, «hacienda», etc.

[27] *Paĉa* tiene aquí la función de sinónimo de *ŝunqu*. Al igual que este término, designa «lo que está dentro (del ser humano)». En efecto, en el habla actual de Huaraz, esta voz designa tanto al estómago o a la barriga como al útero o a la «matriz» (Parker y Chávez 1976: 115). Empleo aquí «alma» como sinónimo de «ánimo».

[28] En comunicación personal, Rodolfo Cerrón-Palomino me señaló que este pájaro es el chihua-

cuynta[29] *conopanta apamuylla* señor Yuyuc pajaro que tienes pies amarillos y pico trae las papas y ocas criador de las comidas que traes del pueblo de Quisu Callana de la muger Mihuam y de la muger Sallac trujiste las conopas de la comida>

Yukyuk yaya,
qarwa sinqayuq,
qarwa ĉakiyuq,
aswayuq
[...] uqa [...].
Mikuykunap qunupan,
Quisu[...]*pita*
Mihua Rayhuam *warmip,*
Sallac *warmip*
mikuyninta,
qunupanta
apamuylla.

Señor yucyuc,
de pico amarillo,

---

co (zorzal) de otras regiones. Morote Best refiere varias versiones de un mito actual panandino del cual esta ave es protagonista (1988: 101-110). Tanto en los relatos modernos como en la mitología cajatambina del siglo XVII, dicho pájaro engañó a Dios o a los dioses y originó así la agricultura. En Cajatambo, «disen que el dicho pajaro yucyuc rogo al pajarillo sacracha que en español se llama papamosca llebase vn puñado de pulgas y se las echase en los ojos a la madre Raiguana que estaba en el pueblo de Caina y mientras se rascaba las picaduras de las pulgas soltaria el hijo conopa que tenia en sus brasos y entonses el pajaro yucyuc se lo hurtaria y abiendole el dicho pajaro sacrachi echadole las pulgas solto al hijuelo y entonses bajo un aguila y arebato el hijuelo y le rogo la madre Raiguana no le llebase su hijuelo que ella repartiria todas las comidas y assi repartio a los yndios serranos papas ocas ollucos masuas quinua y a los yndios yungas mais yucas camotes frisoles y por esta causa adoran a la madre Raiguana como a diosa y chriadora de las comidas y al pajaro yucyuc a caussa ynstrumental y por quien la madre Raiguana repartio comidas» (V, fols. 21v, 22r). En la actualidad, en Utcas, anexo del pueblo de Cajatambo, este pájaro se llama *yukish* y, según un informante del lugar, Melesio Pumarumi Osorio, es responsable de que los seres humanos sufran de caries. En efecto, «se [¿Dios?] le dijo que cantara que la gente tuviera dentadura fuerte pero él cantó que la gente tuviera dientes de maíz. Entonces lo tomaron preso, le pusieron grillos y por eso hasta hoy anda saltando. En invierno canta para que llueva».

[29] Probablemente error de copia por ‹micuyninta›.

de patas amarillas,
[...].[30]
Conopa de los alimentos,
del [...] de *Quisu*[31]
trae
los alimentos,
las conopas,
de la mujer *Mihua Rayhuan*,
de la mujer *Sallac*.

fol. 20v

22. Oración a Libiac («cielo de la estación seca») y a punchao («día», «¿Sol de la estación húmeda?»):
<yaya Punchao yaya libiac puchayquita comay orcoyquita comay cami puchaiyoc canqui [testado:n] orcoyoc canqui maquiquita comay señor Libiac señor sol da a estas vuestras criaturas>

Yaya Punčaw,
yaya Liwyaq,
puĉaykita qumay,
urquykita qumay.
Qammi puĉayuq kanki,
urquyuq kanki,
makiykita qumay.

Padre día,
padre cielo despejado,
dennos de vuestros alimentos,
dennos de vuestros animales machos,
Ustedes son dueños de los alimentos,
dueños de los animales machos,
dennos vuestras manos [= vuestra ayuda].

[30] No he podido identificar esta parte. En la traducción original corresponde a «trae las papas y ocas».

[31] No he podido interpretar parte de este segmento. En la traducción original corresponde a «del pueblo de Quisu Callana».

*

Leg. III: 10
Santo Domingo de Pariac

fol. 5r

23. Oración a los malquis Paucar Malqui y Raxo Yanac:
<*Rupasca yaya alli chacara cachum alli micuy chacara Colque alli cachum, runa mirachum ama quichanchu llama cachum Pacha cachum*> (sin trad.)

Rupaŝqa yaya,
alli ĉakra kačun,
alli mikuy,
ĉakra,
qulqi,
alli kačun.
Runa miračun,
ama qiŝyačun,[32]
llama kačun,
puĉa kačun.

Padre quemado,
que haya buenas chacras,
buenas cosechas,
chacras,
plata
en abundancia.
Que se multiplique la gente,
que no se enferme,
que haya llamas,
que haya comida.

[32] Es probable que la ausencia del sufijo negativo *-ču* no sea un error de copia, ya que vuelve a darse dos veces en el texto 35. Otra fuente antigua la atestigua: *ama parachun, qasachun, runtuchun* en un discurso atribuido a una huaca por Felipe Guaman Poma de Ayala (1980 [1615]: 234). Esta construcción es hoy imposible en quechua, con la excepción de las hablas del oriente ecuatoriano y de Santiago del Estero (Argentina). Corresponde probablemente a un estado antiguo de la lengua.

24. Oración al Sol *(inti, punčaw),* «padre y señor de todas las huacas»:
<*Inti yaya Punchauyaya Guaca chury yaya cay micucac caymi azua caymi Zara caymi aca cayta micuy vpiay*> (sin trad.)

Inti yaya,
Punčaw yaya,
waka čuriyuq[33] *yaya,*
kaymi kuka,
kaymi aswa,
kaymi sara,
kaymi aqa,
kayta mikuy, upyay.

Padre Sol,
padre día,
padre de los huacas,[34]
aquí tienes coca,
aquí tienes chicha,
aquí tienes maíz,
aquí tienes chicha,
come y toma esto.

fol. 6r

25. «Confesión»:
<*yaya rupaspa yaya cuna rupaspa, Guacacuna rupaspa pinamarcayqui guanasacmi cananca guanasacmi perdonamay yaya* Señor quemado Malqui quemado por aber nosotros pecado tienes enojos conmigo enmendareme>

Yaya rupâspa,
yayakuna rupâspa,
wakakuna rupâspa,
pinamarqayki,

[33] Tanto por razones sintácticas como por la semejanza de esta oración con el texto 31, postulo una omisión de <yuc> por el escribano o el copista.

[34] *Inti*, también designado aquí *punčaw* 'día', es ancestro absoluto de los huacas que engendraron a los ayllus huaris. Este calificativo probablemente no abarca a los huacas progenitores de los llacuaces, hijos del rayo, también designado con los nombres de *Lliwyaq* y *Rupay*.

wanaŝaqmi kananqa,
wanaŝaqmi,
perdona*may, yaya.*

Padre, al quemarse,[35]
padres, al quemarse,
huacas, al quemarse,
ustedes se enojaron contra mí,
me enmendaré ahora,
me enmendaré,
perdónenme, padres.

fol. 6r

26. Oración del «confesor» a las estrellas para que perdonen al «pecador»: <*Coyllor yaya Guara yaya huchaytañam confesacum tucuy runa cunap Pampachay Cayta perdonay Guacacunchic piñachisca cacta* señor estrellas señor lucero de la maña[na] ya an confessado todos los yndios sus pecados perdonadlos porque con esto an enojado a las Guacas>

Quyllur yaya,
wara yaya,
hučatañam confesa*kun tukuy runakuna.*
Pampačay kayta,
perdona*y.*
Waqakunčik piñachiŝqa kaqta.

Señor estrella,
señor lucero de la mañana,
toda la gente ya confesó sus pecados.
Perdónales esto,
perdónales.
Lloramos por el enojo causado.

[35] La elección del subordinador *-ŝpa*, en vez de *-ŝqa*, que aparecía hasta ahora en contextos semejantes e indicaba completud de la acción expresada por la raíz, se debe sin duda a la relación de causa a efecto existente entre el hecho de que los huacas han sido quemados y su enojo.

fol. 6r

27. Oración a la enfermedad para que deje el cuerpo del «pecador»:
<*quesiac puri pascay Cunancac chicalla quisiacchic guanacunca Canancac*> (sin trad.)

Qiŝyay puriq,
paskay kunanqa,
čikalla qiŝyanchik,
wanakunqa kananqa.

Enfermedad que caminas,
suéltalo ahora,
nos hemos enfermado lo suficiente ya,
se va a enmendar ahora.

fol. 6v

28. Oración para que vuelva el ánimo del enfermo:
<*Camaquem vpani yarcosca Cutimuy Caiman cay Vchuy çamacuy tarcuy y tacuy* Criador sombra deste que as salido bolbed a el alli descansar y sentaos>

Kamaqin upani yarquŝqa, kutimuy kayman, kayĉaw samakuy, tarkuy y taakuy.

Ánimo que le dabas vida[36] y has salido de él, vuelve, descansa acá, siéntate y quédate sentado.

fol. 8r

29. Oración a las chacras:
<*Cam chacara Cayta micuy Cayaqueiqui micunayquipac* esto os ofrezco chacara para que como mas y me deis buenos años>

Qam ĉakra,
kayta mikuy,
kay[ta] (?) aqiyki mikunaykipaq.

[36] Sobre el concepto de *upani*, véanse Duviols 1978 y Taylor 1980.

Tú, chacra,
come esto,
te dejo esto (?) para que comas.

fol. 8r

30. Oración a Huari:
<*yaya Guari Cayta micuy Cayta vpiay alli chacara cancho alli micuy cancho mana ñacaripac*> (sin trad.)

Yaya wari,
kayta mikuy,
kayta upyay,
alli čakra kačun,
alli mikuy kačun
mana ñakariypaq.

Padre Huari,
come esto,
bebe esto,
que haya buenas chacras,
que haya buena comida,
para que no se sufra.

fol. 23v

31. Oración al Sol *(inti):*
<*inti yaya Punchao yaya Guaca churiyoc yaya caymi coca azua Zara micuy cayta vpiay*> (sin trad.)

Inti yaya,
Punčaw yaya,
waka čuriyuq yaya,
kaymi kuka,
aswa,
sara,
mikuy kayta,
upyay.

Padre Sol,
padre día,
padre de los huacas,
    aquí tienes coca,
        chicha,
        maíz,
come esto,
bebe.

*

Santa Catalina de Pimachi[37]

fol. 2r

32. Oración a las huancas Capabilca y Chaupibilca:
<a Capabilca a Chaupibilca yaya rupasca yaurasca yaya micuita camay puchacta camay> (sin trad.)

A Capabilca,
a Chaupibilca,
    yaya rupasqa,
    yawrasqa yaya,
mikuyta kamay,
pucakta kamay.

Oh, *Capabilca*,
oh, *Chaupibilca*,
    señor quemado,
    señor consumido,
anima los cultivos,
anima los alimentos.

fol. 2v

33. Oración a la huanca Julca Tambo:
<micum cachun pucha yacha cachun mina alli cachun nina yacha cachu runa micachun guambra yacha cacho yaco hamunchu> (sin trad.)

[37] No he podido ubicar este legajo en el Archivo Arzobispal de Lima. Mi interpretación se basa por lo tanto en los textos tal como los publicó Pierre Duviols en 1986.

Mikuy kačun,
puĉa yaĉakučun,[38]
nina alli kačun,
nina yaĉakučun,
runa miračun,
wamra yaĉakučun,
yaku hamučun.

Que haya comida,
que haya buenas cosechas,
que haya buen fuego,
que el fuego llegue a su pleno desarrollo,
que se multiplique la gente,
que crezcan bien los niños,
que venga el agua.

*

Leg. III: 11
San Pedro de Hacas

fol. 12r

34. Oración al hacer un sacrificio a los malquis huaris:
<*Yayaguaricuna. micuicama, puchacamac, ticssicamac, Parcoyoc, chacrayoc. Caita micui. caita Vpiai, Churiquicuna. harpasunqui. allinchacracachum, allin micui cachum.* Señores malquis criadores de las comidas los que teneis chacras asequias puquios resebid esta ofrenda que os dan vuestros hijos aya buenas chacras y buenas comidas>

Yaya warikuna,
mikuy kamaq,
puĉa kamaq,
tiqŝi kamaq,
parquyuq,

[38] Este texto es el único en atestiguar la forma <yachacachun> frente a <yachacuchun> en los demás. ¿Error del copista o estamos aquí ante un empleo local y hasta hoy desconocido del *-kaa-*, actual pasivo/reflexivo?

ĉakrayuq,
kayta mikuy,
kayta upyay,
čuriykikuna arpaŝunki,
allin ĉakra kačun,
allin mikuy kačun.

Padres huaris,
que animan la comida,
que animan los alimentos,
que animan el suelo,[39]
dueños de las acequias,
dueños de las chacras,
coman esto,
tomen esto,
vuestros hijos les hacen un sacrificio,
que haya buenas chacras,
que haya buenas cosechas.

fol. 14r-v

35. Oración a las Pléyades «para que no se yelen sus chacras y ya no aya emfermedades»:[40]

[39] Los contextos antiguos en que aparece *tiqsi* o *tiqŝi* sugieren que su significado ha variado bastante entre el siglo XVI y el actual. Aparece junto a *mama* en el par semántico *tiqshi mama quĉa* (t. 47 y 50) o <mama cocha>, <ticsi cocha> (Pérez Bocanegra 1631: 133r) para designar al mar, «madre» de todo lo que pertenecía a la categoría de *quĉa/quča* (lagos, lagunas, pozas etcétera). Los vocabularios coloniales le dan las glosas 'cimiento', 'origen', 'principio', 'fundamento', 'causa' e incluso 'término o fin de qualquier cosa' (Santo Tomás 1951a: 363). *Tiqsi muyu* (lit. 'la circunferencia del *tiqsi*') designa al mundo en su totalidad. Encontramos también *tiqsi* como epíteto de Viracocha. Es muy difícil inferir un significado de contextos tan fragmentarios. Parece, sin embargo, estrechamente asociado a todo lo que se sitúa por debajo de la superficie terrestre: el mar («cocha madre o cocha del *tiqsi*») encierra el mundo por lo menos desde sus extremos y su parte inferior (Duviols 1986: LIX); Viracocha es una divinidad vinculada a las aguas subterráneas y a los bordes acuáticos del mundo (lago Titicaca, mar). El epíteto *tiqsi*, asociado en un par semántico con *qaylla* 'borde', según referencias de Molina (1989: 81, 83, 94) y del Anónimo de Chinchaycocha (Duviols 1976: 281), bien podría haber designado este vínculo privilegiado de Viracocha con el zócalo terrestre y los confines acuáticos. En el contexto de este rezo, creo que *tiqŝi*, asociado en una relación paradigmática con *mikuy* y *puca*, designa el subsuelo fértil.

[40] Las Pléyades aparecen en el cielo a principios de junio, cuando empiezan las heladas y madura el maíz *(unquy mita)*.

<*pococ yaya Oncoiyaya ama micuita cagachum, ama micuita ranchachum,* Señor poderoso que tienes muchas comidas y asienda no permitas que se yelen y se echen a perder las chacras>

Puquy yaya,
unquy yaya,
ama mikuytaq qahačun,
ama mikuytaq ranĉačun.

Señor de la maduración,
señor Pléyades,
que no se yelen los cultivos,
que no se hongueen las cosechas.

fol. 14v

36. Fórmula para jurar:
<el jurar falso segun su rito antiguo dellos que era cojer la tierra en la mano y besarla y desir *caimi alpai Caimi marcai*> (sin trad.)

Kaymi alpay,
kaymi markay.

Esta es mi tierra,
este es mi pueblo.

fol. 15r

37. Oración al Sol *(inti)* para que las arañas adivinatorias digan la verdad:
<Y asi mesmo dijo este testigo que vsaba y tenia de soquiapacha el oficio para adeuinar susesos y era coxer vnas arañas pequeñas y en las manos estregaba coca y la hasia polbos y la soplaba al sol y le desia: *ynti yaya pacchacamac alli checanta villamachu* Señor sol criador destas arañas digame la verdad esta araña>

Inti yaya, pakĉa kamaq, alli čiqanta willamačun.

Señor Sol, que animas las arañas, que me digan bien la verdad.

38. Oración adivinatoria a la araña:
<y en vna piedra batida ponia coca molida y sobre la dicha coca ponia el araña y le desia *pacchac secanta Villamai causaipacpis guanuipacpis, ymas. camachi surcaiqui,*

macssa yachaipac Araña dime la verdad si morira o no este emfermo o que suseso a de aber en lo que te pregunto no se quien te puso por sabio que lo enseña>

Pakča, čiqanta willamay,
kawsaypaqpis,
wanuypaqpis.
Imaŝ kamačiŝurqayki macssa *yaĉaypaq?*

Araña, dime la verdad,
si va a vivir,
si va a morir.
¿Quién te mando tener conocimientos de *macssa*?[41]

fol. 15r

39. Oración a la enfermedad al hacerle una ofrenda para que se vaya:
<y se lo ofresia a la mesma emfermedad disiendole *nanaipuri quisiacpuric caita micui* emfermedad que andas come desto>

Nanay puriq,
qiŝyay puriq,
kayta mikuy.

Tú que caminas en forma de mal,
tú que caminas en forma de enfermedad,
come esto.

fol. 32r

40. Oración al hacer una ofrenda a los malquis y al Sol *(inti)*: <*Yaya malquicuna yaya punchaucama Vpiarac* que en lengua española dise, Señores malquis Señor sol chriador bebed primero esta chicha>

Yaya malkikuna,
yaya punčaw,
kamaq,
upyayraq.

[41] «Macsa y Viha son los que curan con mil embustes y supersticiones y precediendo de ordinario sacrificio a la huaca o conopa del particular que le consulta» (Arriaga 1968: 206). Taylor sugiere que *macsa* puede ser una variante de *huacsa* (1987: 169).

Señores malquis,
señor día,
que animan,
beban primero.

fol. 61r

41. Oración al Sol:
<*yntiyaya munascaita cuyamai* que en lengua española dise Padre o Señor sol dame lo que quiero y pido>

Inti yaya, munâsqayta qullamay[42]

Señor Sol, dame siempre lo que deseo.

*

Leg. IIA: 2
San Juan de Machaca

fol. 10r

42. Oración a Huari para que crezca el maíz:
<*Vriyaya chacrayoc parcoyoc allichacrata cumai allisaratacumai yacaclaban* dadme buena chacra y buen mais>

Wari yaya,
ĉakrayuq,
parquyuq,
alli ĉakrata qumay,
alli sarata qumay,
yaĉakučun.[43]

Señor Huari,
dueño de las chacras,
dueño de las acequias,
danos buenas chacras,

[42] Apoyo mi interpretación de <cuyamai> como *qullamay* tanto en el contexto como en la semejanza de esta fórmula con la del texto 55.
[43] La interpretación de esta palabra es dudosa.

danos buen maíz,
que prosperen.

*

Leg.V: 2
San Francisco de Mangas

fol. 16r

43. Canto a Coya Huarmi, hermana y mujer del malqui Condortocas:[44]
<bailan cantando *llacllay panpi samarcayqui* que en español quiere desir ques ydolo coya huarmi quando bino de la mar descansso en la panpa de llaclla>

Llacllay *pampapi samarqayki.*[45]

Descansaste en la pampa de *Llaclla.*

---

[44] Coya Huarmi era un «ídolo» «a manera de un cantarillo que disen que bino del mar por amparo y bien de los yndios» (IX, fol. 15v). «Y a dichos ydolos mochan y adoran los curacas y demas yndios del ayllo de Cotos por desir que Condortocas es su camaquin y su primer progenitor del dicho ayllo y que tubo su pacarina y nasimiento del mar y que de alla bino con su hermana la Coya Huarmi y descanso en la panpa de Cussi y en la panpa de Lucma y Llaclla y en otro asiento llamado Pisar Cutam y luego tubo su descansso donde tiene su sepulcro y era el lugar de Calta Quenca» (IX, fol. 51), «bino este malqui de la mar y de alli nacio vino convertido en condor» (IX, fol. 24). Las «cochas» a Condortocas y Coya Huarmi se cantaban cuando en el solsticio de invierno (Corpus Christi) se sacaban las representaciones de estos ancestros para honrarlos. Constituían un momento central dentro del conjunto de ritos que celebraban el renacimiento del ciclo anual agrícola. Esta actualización del recorrido de los primeros progenitores en ese preciso momento del año presenta un parecido interesante con la interpretación que propone Anne-Marie Hocquenghem de una serie de imágenes mochicas como representaciones del paso de los ancestros del mundo de abajo al nuestro, vinculadas a las ceremonias del inicio del ciclo anual (1987: 173-177).

[45] Las hazañas protagonizadas por la pareja ancestral están narradas en segunda persona y en pretérito. No se usa aquí el pasado perfecto, propio de los sucesos conocidos posteriormente a su realización y que es, por ejemplo, el tiempo de los cuentos. Ambos rasgos responden sin duda a una misma necesidad ritual de actualizar el mito de origen y anular la distancia existente entre el pasado mítico y el presente: la segunda persona coloca al héroe mítico ante la vista de quienes cantan o escuchan. Dispositivos equivalentes han sido descritos por Dennis Tedlock en las narraciones de mitos de origen zunis: toda una serie de artificios retóricos, gestuales, etc., —lo que este autor llama una poética de la verosimilitud— tienen por objetivo crear en los oyentes y espectadores la impresión de que están presenciando los hechos narrados, a los que por otra parte atribuyen un carácter totalmente verídico. A estos relatos sobre orígenes se oponen los cuentos introducidos por dispositivos que marcan la transición entre el mundo real y el de estos relatos, subrayando así su carácter ficticio (1983: 159-177).

fol. 19r

44. Canto a Coya Huarmi:
<Cusi cayanman llacllacayanman pisarcutaman pata man canqui Coyai huarmi Pallay huarmi turiquiuan Mamayquihuan ratamurquita cay mamacocha pita que quiere desir en lengua española y por tradicion antigua que tienen deste dicho ydolo que bino de la mar y que primero iso su asiento en la panpa y pueblo de Cusi y en la panpa questa mas abaxo de Cusi que llaman llaclla y luego izo su descansso en otra panpa questa a un lado frontero de Gorgorillo que se llama Pisar cuta y que este ydolo bino con su madre y hermano para los yndios del ayllo de Cotos>

Cusi qayan*man,*
Llaclla qayan*man,*
Pisarcuta*man,*
ratamurqanki,
quyaywarmi,
pallaywarmi,
    turiykiwan,
    mamaykiwan
ratamunkitaq kay mama quĉapita.

En el *qayan* de *Cusi*,
en el *qayan* de *Llaclla*,
en *Pisarcuta*,
    viniste a posarte,
reina,
princesa,
    con tu hermano,
    con tu madre,
y viniste a posarte desde el mar.[46]

[46] La categoría *quĉa* abarcaba cualquier extensión de agua desde el charco hasta el mar. Ahora bien, el concepto quechua de *mama quĉa* ('*quĉa* madre') o *tiqŝi mama quĉa* ('*quĉa* madre del fundamento') no coincidía exactamente con el concepto español de 'mar'. La *mama quĉa* se comunicaba subterráneamente con los lagos y lagunas terrestres o *quĉa*. Anne-Marie Hocquenghem me hizo ver que esta emergencia desde el mar debió de haberse dado no desde la orilla sino desde algún punto de comunicación entre el «mar» subterráneo y la superficie de la tierra. Cusi (hoy *Cusipampa*), que en los pares semánticos aparece sistemáticamente colocado antes de Llaclla *(Cusi qayanman, Llaclla qayanman)*, está situado río arriba y al noreste de este lugar. No he podido ubicar Pisarcuta pero los textos señalan que dicho asiento está situado más abajo.

fol. 20v

45. Canto a Condortocas:
<*cusi cayanman llaclla cayanman pacai huaitauan lucma huaitauanratamurcanqui Coya huarmi paniquihuan* que quiere desir en lengua española que vn ydolo que era hombre con su hermana la Coya huarmi auia benido a este pueblo y primero auia descanssado con flores de pacay y lucma en las panpas de cusi y llaclla y que tres dias estubieron bailando y cochando este baile antiguo que es para el ydolo Coya guarmi>

Cusi *qayanman,*
Llaclla *qayanman,*
paqay waytawan,
lukma waytawan
ratamurqanki,
quya warmi paniykiwan.

En el *qayan* de *Cusi,*
en el *qayan* de *Llaclla,*
con una flor de pacay,
con una flor de lúcumo,
viniste a posarte
con tu hermana la reina.

fol. 21v

46. Canto a Condortocas:
<*machapita yarcamur canqui, cusi cayanman, Llaclla, cayanman pisarcutanman lucmahuaitahuan pacayhuaitauan, ratamurcanqui Coyahuarmi, paniquiuan*, que en lengua española, quiere desir, por la tradicion que tienen, deste malqui, condortocas, y su hermana coyahuarmi, binieron del mar, y llegaron y descansaron, en la panpa, de Cusi y en la panpa de llaclla, y en un sitio junto a gorgorillo llamado pisar cuta, que benian enramados con flores de pacai y de lucmas, y despues tuvieron su descansso y samana, en el sitio llamado, caltaquenca questa entre el camino de Mangas y Pahas>

Mama quc̃apita yarqamurqanki,
Cusi *qayanman,*
Llaclla *qayanman,*
Pisarcuta*man,*

lukma waytawan,
paqay waytawan,
ratamurqanki
quya warmi paniykiwan.

Saliste del mar
[y] en el *qayan* de *Cusi,*
en el *qayan* de *Llaclla,*
en *Pisarcuta,*
con una flor de lúcumo,
con una flor de pacae,
viniste a posarte
con tu hermana la reina.

fol. 23r

47. Canto a Condortocas:
<*Cussi caianman llaclla cayanman pisar cutaman ratamurcanqui, apu Condortocas, ticsi mamacochapita coya paniquiuan palla paniquiuan* que por la ynterpretasion de los dichos ynterpre[te]s quiere desir en la lengua española: tu poderoso Condortocas nuestro Padre que veniste del nasimiento y origen del mar con tu hermana la reina Coyahuarmi y llegastes a la panpa de Cussi y llaclla y pisarcuta y descansaste en tu sepulcru y descansso de caltaquenca>

Cussi qayan*man,*
Llaclla qayan*man,*
Pisarcuta*man*
ratamurqanki,
apu Condortocas,
tiqŝi mama quĉapita,
quya paniykiwan,
palla paniykiwan.

En el *qayan* de *Cussi,*
en el *qayan* de *Llaclla,*
en Pisarcuta,
viniste a posarte,
señor *Condortocas,*
desde el mar subterráneo

con la reina tu hermana,
con la princesa tu hermana.

fol. 30r

48. Canto del aillu Julca Tamborga a su pacarina, el cerro San Cristóbal, al techar una casa:
<apuhurco paniquihuan>

Apu urqu, paniykiwan.

Señor cerro, con tu hermana.

49. Invocación a dos conopas, al techar una casa:
<Piscaraihuan, Soctaraihuan>

Pisqa raywan,
suqta raywan.

Cinco Rayhuanas,
seis Rayhuanas.[47]

fol. 31v

50. Canto a Condortocas, al techar una casa:
<ticsi mamacochapita, cusi cayanman, llaclla cayanman, lucmaguaitahuan pacai guaitahuan ratamurcanqui, Coya paniquivan, Calta quenca pisamacurcanqui, que por la dicha entrepretasion quiere desir en lengua española Señor Condortocas que nasiste del mar, y beniste, con tu hermana la reina, llegaste a los lugares, de Cussi llaclla y pisarcuta enramado con flores de lucmo y pacai y descansaste, en asiento de Caltaquenca y del aillo Arapayoc que es de yndios guaris>

[47] ¿O «Rayhuan cinco, Rayhuan seis»? «Porque tienen tradicion que en el dicho serro [San Cristóbal] tienen sinco ydolos conopas que traxeron los dichos malquis [Pomachaua y Tunsuuilca, cf. nota 49] del pueblo de Caina donde esta la madre Raihuana que es el ydolo maior que cria las papas y cocas» (XIII). Melesio Pumarumi Osorio, un informante de Utcas, anexo del pueblo de Cajatambo, señala que *raywan* significa 'producto que sirve para alimento (como papa, maíz, habas, trigo etcétera)'.

Tiqŝi mama quĉapita,
Cusi qayan*man,*
Llaclla qayan*man,*
lukma waytawan,
paqay waytawan
ratamurqanki,
quya paniykiwan.
Calta Quenca*pi samakurqanki.*

Desde el mar del fundamento,
en el *qayan* de *Cusi*,
en el *qayan* de *Llaclla*,
con una flor de lúcumo,
con una flor de pacae,
viniste a posarte
con tu hermana la reina
descansaste en *Calta Quenca.*

fol. 35r

51. Canto a la Rayhuana, al techar una casa:
<pisca raihuan socta raihuan, caimi marcaiqui>

Pisqa raywan,
suqta raywan,
kaymi markayki.

Cinco Rayhuanas,
seis Rayhuanas,[48]
este es vuestro pueblo.

fol. 36v

52. Canto a la Coya Huarmi, mujer de Condortocas:
<Cusi cayanman, ratamurcanqui mama cochapita este testigo entendio por el dicho canto que algun ydolo o huaca auia benido del mar>

[48] Véase la nota precedente.

Cusi *qayanman ratamurqanki mama quĉapita.*

Después de salir del mar viniste a posarte en el *qayan* de *Cusi.*

fol. 49r

53. Canto a Condortocas:
<Cussi cayan man llaclla cayan man pisarcutama ratamurcanqui Lucma huaita pacai guaitauan Coya paniquihuan, mama cochapita, yaia Condortocas>

Cussi *qayanman,*
Llaclla *qayanman,*
Pisarcuta*man*
ratamurqanki,
lukma waytawan,
paqay waytawan,
quya paniykiwan,
mama quĉapita,
yaya Condortocas.

En el *qayan* de *Cusi,*
en el *qayan* de *Llaclla,*
en *Pisarcuta,*
viniste a posarte,
con una flor de lúcumo,
con una flor de pacay,
con tu hermana la reina,
desde el mar,
señor *Condortocas.*

fol. 51r

54. Canto a Condortocas:
<Cussi cayanman llaclla cayanman pisarcutaman ratamurcanqui pacaihuaitauan Lucmahuaitahuan ticsi mama cochapita, Coya paniquihuan, yaia apu Condortocas>

Cussi *qayanman,*
Llaclla *qayanman,*
Pisarcuta*man*
ratamurqanki

paqay waytawan,
lukma waytawan,
tiqŝi mama quĉapita,
quya paniykiwan,
yaya apu Condortocas.

En el *qayan* de *Cussi,*
en el *qayan* de *Llaclla,*
en *Pisarcuta*
viniste a posarte
con una flor de pacae,
con una flor de lúcumo,
desde el mar del fundamento,
con tu hermana la reina,
padre y señor *Condortocas.*

fol. 54r

55. Oración a los malquis Pomachaua y Tunsuuilca:[49]
<*Marcacharec pachacharec* que por la dicha ynterpretacion quiere desir resevid esta ofrenda que ago a bosotros malquis, que fundasteis este pueblo y elegisteis este sitio para aser casa en el>

Marka čariq,
paĉa čariq.

Ustedes que cogieron el territorio,
ustedes que cogieron el suelo.

*

Leg.V: 1
Chamas y Nanis

fol. 10v

56. Oración al malqui Auca Atama[50] al hacerle una ofrenda en el momento de las siembras:

[49] Estos malquis fueron los «primeros progenitores» del aillu llacuaz Julca Tamborga. Su origen es el cerro San Cristóbal «que es pegado a este pueblo de Mangas» (IX, fol. 30r).
[50] Auca Atama era un malqui huari que vino del mar (XI).

<*auquillai asllamicunalla, Vpyanalla Collauai* que por la dicha ynterpretasion quiere desir en español aguelo dadme de comer y veuer y aumentadme las chacaras>

Awkilláy,
aŝlla mikunalla,
upyanalla,
qullaway.

Antepasado mío,
un poquito de comer,
de beber,
dame te lo ruego.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

ADELAAR, W. F. H.

1982 *Léxico del quechua de Pacaraos.* Lima: Centro de Investigación de Lingüística Aplicada, Universidad Nacional Mayor de San Marcos. 107 pp.

ARRIAGA, J. de

1968 [1621]«Extirpación de la idolatría del Perú». En Esteve Barba, F. (ed.). *Crónicas peruanas de interés indígena*, pp. 191-277. Madrid: BAE.

BALLÓN AGUIRRE, E., R. CERRÓN-PALOMINO Y E. CHAMBI APAZA

1992 *Vocabulario razonado de la actividad agraria andina.* Cuzco: Centro de Estudios Regionales Andinos Bartolomé de Las Casas. 301 pp.

BÜTTNER, T., D. CONDORI *et al.*

1984 *Diccionario aymara-castellano.* Lima-Puno: Proyecto Experimental de Educación Bilingüe-Puno. 295 pp.

CARREÑO, P.

s. f. «El quechua de Cajatambo». Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú. Informe mecanografiado.

CERRÓN-PALOMINO, R.

1976a *Diccionario quechua Junín-Huanca.* Lima: Ministerio de Educación-Instituto de Estudios Peruanos. 274 pp.

1976b *Gramática quechua Junín-Huanca.* Lima: Ministerio de Educación-Instituto de Estudios Peruanos. 283 pp.

DALLE, L.

1971 «Mosoq wata, Año Nuevo». *Allpanchis* 3: 34-44.

DUVIOLS, P.

1976 «Une petite chronique retrouvée: "Errores, ritos, supersticiones y ceremonias de los yndios de la prouincia de Chinchaycocha y otras del Piru"». *Journal de la Société des Américanistes*, LXIII, pp. 275-297.

1978 «Camaquen, upani: un concept animiste des anciens Péruviens». *Estudios Americanistas* I, (R. Hartmann y U. Oberem, eds.). Coll. Inst. Anthropos 20, St. Agustin.

1986 *Cultura andina y represión. Procesos y visitas de idolatrías y hechicerías. Cajatambo, siglo XVII*. Cuzco: Centro de Estudios Rurales Andinos Bartolomé de Las Casas. LXXXVI + 570 pp.

GONZÁLEZ HOLGUÍN, D.

1989 [1608] *Vocabulario de la lengua general de todo el Peru llamada lengua qquichua o del Inca*. (Edición facsimilar de la versión de 1952.) Lima: Universidad Nacional Mayor de San Marcos. 707 pp.

GUAMAN POMA DE AYALA, F.

1980 [1615] *Nueva coronica y buen gobierno*. México: Siglo XXI-Instituto de Estudios Peruanos. XLVI + 1175 pp.

HOCQUENGHEM, A. M.

1987 *Iconografía mochica*. Lima: Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú. 280 pp. + ilustr.

ITIER, C.

1992 «La tradición oral quechua antigua en los procesos de idolatrías de Cajatambo». *Bulletin de l'Institut Français d'Etudes Andines* 21. 3: 1009-1051. Lima: Instituto Francés de Estudios Andinos.

MOLINA *(EL CUZQUEÑO)*, C. de

1989 «Relación de las fábulas y ritos de los incas». En Urbano, H. y P. Duviols (eds.). *Fábulas y mitos de los Incas*. Madrid: Historia 16, pp. 47-134.

MOROTE BEST, E.

1986 *Aldeas sumergidas*. Cuzco: Centro de Estudios Rurales Andinos Bartolomé de Las Casas. 366 pp.

PACHACUTI YAMQUI SALCAMAYGUA, J. de S. C.
1993 *Relación de antigüedades deste reyno del Pirú.* Con edición facsimilar del códice de Madrid. Estudio y comentario histórico de Pierre Duviols. Estudio, comentario lingüístico y edición de César Itier. Lima: Instituto Francés de Estudios Andinos-Centro de Estudios Regionales Andinos Bartolomé de Las Casas. 276 pp.

PARKER, G.
1976 *Gramática quechua Ancash-Huailas.* Lima: Ministerio de Educación-Instituto de Estudios Peruanos. 187 pp.

PARKER, G. y A. CHÁVEZ
1976 *Diccionario quechua: Ancash-Huailas.* Lima: Ministerio de Educación-Instituto de Estudios Peruanos. 311 pp.

PÉREZ BOCANEGRA, J.
1631 *Ritual formulario e institucion de curas.* Lima: Gerónimo de Contreras. 727 pp.

SANTO TOMÁS, fr. D. de
1951 [1560] *Lexicón o vocabulario de la lengua general del Peru.* Lima: Imprenta Santa María. 374 pp.

SOLÍS FONSECA, G.
1990 «El quechua de Cajatambo en los documentos de extirpación de idolatrías». En Cerrón-Palomino, R. y G. Solís Fonseca (eds.). *Temas de lingüística amerindia.* Lima: Concytec-GTZ, pp. 107-119.

TAYLOR, G.
1976 «Camay, Camac et Camasca dans le manuscrit de Huarochiri». *Journal de la Société des Américanistes* LXIII: 231-244.
1980 «Supay». *Amérindia* 5: 47-63.
1987 *Ritos y tradiciones de Huarochirí del siglo XVII.* Lima: Instituto de Estudios Peruanos-Instituto Francés de Estudios Andinos. 616 pp.

TEDLOCK, D.
1983 *The Spoken Word and the Work of Interpretation.* Filadelfia: University of Pennsylvania Press. 365 pp.

Torres Rubio, D.

1700 *Arte de la lengva qvichua, por el P.* [...] *nveuamente van añadidos los romances, el Cathecismo pequeño, todas las Oraciones, los dias de fiesta, y ayunos de los Indios, el Vocabulario añadido, y otro Vocabulario de la lengua Chinchaysuyo, por el M. R. P. Ivan de Figueredo*. Lima.

ÍNDICE ONOMÁSTICO*

* Este índice onomástico cubre los textos históricos contenidos en la segunda parte de este volumen ("Documentos"). Para no sobrecargar el índice con nombres contemporáneos, hemos preferido no tomar en cuenta para su elaboración ni los textos incluidos en la primera parte del libro ni el apéndice de César Itier. Dada la diversidad de formas en que por lo general aparecen escritos los nombres propios en estos documentos, hemos optado por elegir las variantes más frecuentes para constituir las entradas de este listado. De cualquier forma, hemos consignado las variantes de los nombres al final de cada entrada (L. A. C.).

Abalos, Francisca de, 583
Abendaño, don Fernando de, 176, 177, 181, 192, 196, 202, 204, 205, 207, 208, 209, 226, 264, 297, 307, 331, 337, 347, 349, 351, 353, 363, 381, 383, 395, 401, 403, 405, 407, 411, 421, 423, 429, 432, 439, 450, 493, 581, 608, 713, 715, 719, 734, 738, 740, 742, 745, 751 (aparece también como *don Fernando de Auendaño, don Fernando de Avendaño* y *doctor Avendaño)*
Aca, 377, 409
Acanvmemalqui, 487
Acas Malqui, Hernando, 452
Acchiri, 660, 706
Acha Guaman, 705
Acha Guaranga, Domingo, 708
Acha Machay, 184
Acha Villa, 328, 329 (aparece también como *Achauilla)*
Achacaca, 341, 364, 400, 406, 483, 489, 492, 499, 501, 504 (aparece también como *Chachacaca* y *Hachacaca)*
Achacai Huasin, 597
Achachao, 737
Achacote, 232
Achaguaranga, Pedro, 582, 587, 594
Acllachacra, 353
Acoguaman, 502
Acrancui, 391 (véase también *Ararai, Remolino* y *Sucucui)*
Acso Conopa, 671, 705 (aparece también como *Aço Conopas;* véase también *Papa Conopa)*
Acuscachaquira Malqui, 508
Adán, 734, 771
Adcaxircamachay, 487
Aguilar, Juana, 626
Ahas, 662, 707 (aparece también como *Ahaz)*
Ahuaráyoc, 756

Aicaicurincoto Machai, 491
Aillus Malqui, 432, 460 (aparece también como *Aillusmalqui)*
Aina, 328, 496
Aixa, 742, 744
Aixaguaman, Hernando, 668, 670, 672, 675, 676, 677, 679 (aparece también como *Hernando Aixa Guaman* y *Hernando Aija Guaman)*
Alacahanta, 314
Alcabilcamalqui, 422
Alcaguaman, Hernando, 246
Alcaguicamal, 347
Alcaorcon Machay, 498
Alcatiorco Machay, 491
Allamóc Curín, 738
Allauca, 183, 184, 226, 227, 228, 231, 235, 281, 282, 296, 315, 328, 347, 492, 496, 506, 764
Allauca, Francisco, 506
Allauca *Corcobado,* Pedro, 249, 251, 256, 265, 266, 267, 269, 272, 275, 276, 277, 278, 279, 280, 307, 327 (aparece también como *Pedro Ayauca)*
Allauca, Sebastian, 327, 328, 485, 486, 487, 496, 497, 502, 503, 504, 506, 508, 551
Allaucabilca, 404, 432 (aparece también como *Allaucavilca)*
Allaucamalqui, 432, 460
Allaucar Condor, Pedro, 265
Allauxa, 315
Alonso, indio, 545
Alonso, regidor de Machaca, 544
Alpamarca, 634
Alvarado, Alonso, 756
Amayes, 178
Ampuero, Martin de, 407
Ana Colca, 192
Ana Rosa, pariente de don Alonso Callampoma, 606
Ananis, 671, 674, 676, 678, 679, 680, 683, 686, 701 (aparece también como *Aninis)*
Anbias Malqui, 315
Anca Cusma, 708 (aparece también como *Anca Cuzma)*
Ancaguato, Juan, 603
Ancahuato, Juana, 598, 604, 625, 653, 654 (aparece también como *Juana Anca Huatun, Juana Anca Huato* y *Juana Anco Huato)*
Anchaque Machay, 184
Anco Ripay, 756
Anco Uila, 622
Ancochagua Malqui, 432, 460 (aparece también como *Ancochaguamalqui)*
Ancos Ambrarimalqui, 347

Ancos Páriac, 756
Ancos Yauri, 768
Ancosambrari Malqui, 422, 450, 460 (aparece también como *Ancos Amrare* y *Ancosambrarimalqui)*
Ancouilca, 620
Ancochaguamalqui, 404
Andaguaila, 495
Angelina "de tal", 590
Anrol, 456
Anta, 402
Anta, Francisca, 307
Antachacra, 344, 456'
Antayoc, 344, 353, 371, 376, 392, 396, 401, 410, 434 (aparece también como *Antayocchacra;* véase también *Yncachacra)*
Antecristo, 297
Antisuyo, 743
Apamquillay, Maria, 708
Apan, Ynes, 416
Aparammalqui, 347, 450, 460 (aparece también como *Aparan)*
Aparia Puncha, 739
Apoma Llutay, 307
Apu Huácac, 751
Apu Ingacha, 766
Apuhurco San Cristoval, 599
Apurima, 743
Apuyuric, 759, 760
Aquino, Thomas de, 663, 667, 668, 683, 686, 687, 701, 704, 705, 709
Arapayoc, 601, 602, 604, 625, 632, 633, 640, 649 (aparece también como *Arapaio, Arapaioc, Arapayuc* y *Arapayo)*
Ararai, 233, 377 (véase también *Sucucui* y *Remolino)*
Araya, 362
Arcaorcomalqui, 508
Arco Iris, 342, 351, 391, 434, 479, 480, 484, 490, 619, 723 (aparece también como *Arco Yris, Arco del Sielo* y *Harco Iris;* véase también *Cutu, Heque, Quilli* y *Turmanyac)*
Ari Guana Pampa o Ari o Guana Pampa, 176
Arias de Vgarte, don Fernando, 472
Arriaga, Pablo Joseph de, 723, 752
Arun Chacra, 344, 428 (aparece también como *Aron Chacra)*
Ascai Huasi, 620, 645
Ascay Guari, 305
Asma, Ysabel, 427
Asta Llacollca, 737

Asti Quillai, Leonor, 742
Asto, Angelina, 614
Asto, viuda, 504
Asto Cuta, 597, 602, 603, 614, 622, 645, 651 (aparece también como *Asta Cuta, Astu Cuta* y *Astucuta)*
Asto Cuyo, Biolante, 224
Asto Cuyo, Leonor, 198, 219, 224, 252, 258, 227 (aparece también como *Leonor Hasto Cuyoc)*
Asto Llacollca, Alonso, 736
Asto Lloclla, 737
Asto Paucar, Juan, 520
Asto Villca, 737
Astocolque, propietario o propietaria de llamas, 503
Atachaua, don Diego, 599, 614, 615, 620, 621, 630, 632, 644, 645, 646 (aparece también como *don Diego Ata Chahua* y *don Diego Atachagua)*
Atahualpa, 735
Atallocla, 351, 421, 450, 460 (aparece también como *Atollocllamalqui* y *Hatallocllamalqui)*
Atiaycuna, 489
Atocsari, 672, 674, 677, 685, 688, 703 (aparece también como *Ato Sari Malqui, Atosari, Atosairi* y *Atoc Sari)*
Atunguara, 268, 342, 425 (aparece también como *Atum Guara* y *Atumguarac;* véase también *Luzero)*
Auca Atama, 601, 627, 629, 649, 667, 668, 669, 670, 671, 672, 673, 674, 676, 677, 678, 679, 680, 683, 685, 688, 689, 701 (aparece también como *Aucatama* y *Aucaatama)*
Auca Llásac, 750
Auca Poma, 600, 705 (aparece también como *Aulapoma)*
Aucacana, 333, 481 (aparece también como *Aucanapampa)*
Auctimalquivilla, don Pablo, 487
Aullauca, 316
Aullauca, Pedro, 231
Auquis, 315
Auquis Xulca, 316, 421, 450, 459 (aparece también como *Auquejulca, Auquis Julca Malqui* y *Auquisjulcamalqui)*
Aurin, 750
Ávila, doctor Francisco de, 719
Avinacpa, 728
Ayaguas, 497, 502, 504, 569, 572
Ayamarca, 483, 489, 492 (véase también *Vpaimarca)*
Ayaponta Malqui, 672, 673, 674, 677, 685, 688, 703 (aparece también como *Aiaponta, Aya Ponta, Ayaponta* y *Aiaponda)*
Ayatambo, 337, 404, 432

Aychay Chaca, 239
Aynamalqui, 487
Ayra Capcha, 735
Barba, don Antonio, 620, 644
Barba Altamirano, don Francisco, 571, 697
Barbola, "muger de Francisco Gomes", 630
Barranca, La, 439
Basques Toro, Juan, 465, 466
Bauptista, Sebastian, 488, 489, 490
Belasques, Sebastian, 636
Bequiche, Ana, 586
Bermudes, licenciado Pedro, 530
Bernauel, Pedro, 532, 554 (aparece también como *Pedro Bernabel* y *Pedro Villaber)*
Bilca Caxa, Juan, 298
Bilcacarua, Ysabel, 415
Bilcacayan, 429, 430 (aparece también como *Vilcacayan)*
Bilcaguaman, Martin, 707, 708 (aparece también como *Martin Bilca Guaman)*
Billuas, Juan, 217
Biroes, Ambrosio de, 582
Bonifacio, indio, 539
Buaylla Guacay, 515
Bustamante, don Gonçalo de, 709
Caca Calla, 299, 302
Cacha, Christobal, 435
Caci Achin, 769
Cacja, Catalina, 758
Cacja, Inés, 757
Caha Yanac, 734, 735
Cahacay, 530
Cahan, 660, 705
Cahepuem, 495
Caiau Tamborga, 600, 602, 604, 620, 621, 644, 645, 647, 650
Caico, Pedro, 332, 336, 346, 350, 352, 361, 368, 373, 383, 384, 385, 387, 390, 393, 405, 408, 413, 436, 440, 451, 455, 463 (aparece también como *"fulano" Caicu, Pedro Caicco* y *Pedro Cayco)*
Caina, 345, 355, 391, 427, 598, 599, 604
Cajamarca, 725, 735 (aparece también como *Caxamarca)*
Cajamarquilla, 168, 180
Cajas, malqui, 701
Callaguac, 495
Callampoma, don Alonso o Alonsso o Alomso, 579, 581, 582, 583, 584, 585, 586, 587, 588, 589, 590, 591, 592, 592-593, 594, 597, 598, 600, 601, 603, 605, 606, 607,

612, 613, 634, 635, 636, 637, 638, 639, 640, 641, 642, 643, 650, 651, 655, 663, 708 (aparece también como *don Alonso, don Alonso Callan Poma, don Alonso Calanpoma* y don *Alonso Callanpoma)*
Callan, 264
Callan, Domingo, 585
Callan, Francisco, 609
Callanca, 351
Callao, 291, 318, 463, 465, 689
Callao, Leonor, 420
Callatuco, 660, 705
Caltaquenca, 588, 590, 592, 594, 600, 601, 605, 606, 608, 611, 612, 625, 643, 649 (aparece también como *Calta Quenca, Caltaquinca* y *Caltac Sinca)*
Camac Hirca, 624, 672 (aparece también como *Camahirca)*
Camac Pacha, 723
Camas, Domingo, 486, 502, 507
Cámec, 750
Camino Real, 358, 370
Canchapomalibiac, 344
Cancharan, 506
Canis, 230
Cano, fray Pedro, 756
Canta, aillu y "pueblo viejo", 326, 337, 350, 353, 361, 365, 369, 374, 384, 389, 394, 396, 399, 405, 407, 412, 433, 436, 454, 459
Canta, provincia, 232, 725, 726
Cantamarca, 539
Canto, 346, 383, 507
Cantor, Alonso, 218
Canu, Thomás, 739
Canxo Chacara, 290
Canyo (chacras), 313
Cañan Chacara, 290
Capa Guaris Guanqui, 317
Capabilca, 297, 298, 315, 317, 356, 365, 366, 404 (aparece también como *Calpabilca, Capa Bilca, Cappa Bilca, Capa Vilca, Capabilcamalqui y Cappa Bilca)*
Capac, Martin, 227
Capac Guari, 305
Capcha, Diego, 251
Capcha, Juan, 415
Capcha, Sanctiago, 328
Capcha Malqui, 662, 707 (aparece también como *Capchamalqui)*
Capcha Rumi, 630, 631, 649, 652
Capcha Villca, 761, 762 (aparece también como *Capchavillca)*

Capchabilca, don Sebastian, 345, 365, 426, 432, 443 (aparece también como *Sebastian Capcha Vilca)*
Capcharaura, 672, 673, 674, 677, 680, 685, 688, 703 (aparece también como *Capcha Raura)*
Capcharupai, Salvador, 597, 599, 600, 602, 604, 613, 621, 622, 632, 651 (aparece también como *Salvador Capcha Rupay* y *Salvador Capcha Rupai)*
Capchayauri, Pedro, 326, 329, 336, 344, 347, 349, 350, 361, 364, 373, 377, 378, 381, 387, 389, 390, 394, 395, 398, 404, 409, 412, 419, 420, 425, 428, 433, 436, 439, 440, 443, 446, 447, 449, 451, 455, 459, 494, 533, 539, 541, 543, 545 (aparece también como *Pedro Capcha Yaure, Pedro Capcha Yauri* y *Pedro Capchayaure)*
Capxa Guaranga, 180
Capxa Mayhuay, Ines, 172
Caque Poma, 734, 739, 742, 743, 744, 745
Caque Ricapa, 741
Caque Villca, 738, 761, 762 (aparece también como *Caqui Villca* y *Caquivillca)*
Caqueguaca, 337, 353, 377, 396, 403, 404, 409, 421, 432 (aparece también como *Caqueguacac* y *Caquiguaca)*
Caquicuyo, Francisca, 427
Carabajal, Pedro de, 465, 525
Carachuco, 765, 766 (aparece también como *Carachoco)*
Caracusma Malqui, 672, 673, 685, 688, 703 (aparece también como *Cara Cusma* y *Cara Cuzma)*
Caral, 377
Carampa, 329, 336, 344, 350, 353, 361, 366, 367, 368, 369, 370, 372, 373, 384, 387, 389, 396, 397, 398, 402, 405, 413, 433, 434, 436, 443, 457, 458, 460 (aparece también como *Caranpa)*
Caranpo Conopa, 649, 653
Caranpoyoc, 633
Caratupaico, 387, 395, 401, 460 (aparece también como *Caratopayco* y *Caratupaico Malqui* y *Caratupaicomalqui)*
Carcoyanac, 661, 706 (aparece también como *Carco Yanac)*
Cargua, Maria, 216, 218, 220, 221, 222, 225, 583, 586 (aparece también como *Maria Cargua, Maria Carua* y *Maria Carhua)*
Cargua Ricarco, 661, 706
Cargua Ticlla Vrau, 567, 568 (aparece también como *Cargua Ticllavrau)*
Cargua Yacalgua, 662, 708 (aparece también como *Carhua Yacalgua)*
Carguallano, mujer, 504
Carguamahas, 660
Carhua, Ynes, 598
Carhua Copa, 670, 671, 684, 702 (aparece también como *Cargua Copa, Carguacopa* y *Carua Copa)*
Carhua Huanca, 736, 737

Carhua Incacha, 738
Carhua Lloclla, 737, 756
Carhua Mancha, 756, 758
Carhua Mangas, 737
Carhua Munan, 738
Carhua Pincullo, 736
Carhua Quispe, Inés, 738
Carhua Sansal, 597, 603, 614, 615, 616, 619, 620, 621, 622, 632, 646, 650, 652 (aparece también como *Carhuasansal* y *Carua Sansal)*
Carhuayaco, Ynes, 619, 644, 653, 654 (aparece también como *Ynes Carhua Yaco* e *Ynes Carhuaya)*
Cari Guanca, 231, 235
Carrillo, Juan, 215, 291, 295, 296, 299, 300, 301, 302, 311, 318, 321, 562, 563, 565, 697, 700 (aparece también como *Juan Carillo)*
Cartajena, licenciado, 332, 350, 358, 409, 414, 433 (aparece también como *Licenciado Cartaxena)*
Carua, Francisca, 251
Carua Apamachay, 184
Carua Capa, 268, 290 (aparece también como *Carua Capac)*
Carua Choque Runto, 246
Carua Congas, 237
Carua Conopa, 231, 689 (aparece también como *Cargua Conopa)*
Carua Guanca, 231, 235, 275, 278, 281, 282, 734 (aparece también como *Carhua Huanca)*
Carua Poma, 308
Carua Roncoy, 268, 275, 278, 281, 282, 290
Carua Runtuo, 227
Carua Tanta, Francisca, 328
Carua Tracay, 238
Carua Vinay, 757
Carua Yaco, Ines, 600
Caruacapaco, 275
Caruachunbi, abuela de Garcia Condor, 502
Caruachunbi, Francisca, 486, 507
Caruallacsa, 247, 404, 496, 502 (aparece también como *Caruallacssa* y *Caruallacxa;* véase también *Geronimo, mulato)*
Caruamahas, 706
Caruamanya, Sebastian, 341
Caruamuqui, 458
Caruanaupa, machay, 486
Caruanaupan, 507
Caruanaupan, Francisco, 388

Caruanimay, 495
Caruapampa, 231, 235, 247, 264, 265, 290 (aparece también como *Carua Pampa* y *Carua Panpa)*
Caruapingollo, 344, 353
Caruaquilla, 353
Caruarupai, 496
Caruas, 495
Caruatarma, 459, 461 (aparece también como *Caruatarmamalqui)*
Caruatarpo Vrauc, 347
Caruatarqui Vrauc, 332, 344, 383, 397, 423, 451, 453, 454, 457 (aparece también como *Cargua Tarqui Vrau, Carguatarqui, Carua Tarqui Vrau, Caruatarque* y *Caruatarqui Vrau)*
Caruaticllavrauc, 344
Caruaturpi Vrao, 438
Caruavilca, 422, 490 (aparece también como *Caruabicamalqui)*
Caruavilca, hechicero, 502
Caruaxalia, 197, 198, 200, 201, 204, 206, 207, 208, 210, 241, 246 (aparece también como *Cargua Hallia, Cargua Halia, Carua Halia, Carua Xalia* y *Caruahalia)*
Caruayacolca, 349, 353, 404, 411, 432, 450, 458
Caruaycha, 436
Caruayo, 706
Casacahuac, 601
Casacocha, 430
Casaguacac, 568
Cascapárac, 749
Cascas, 598, 602, 603, 617, 624, 649, 650
Casiachin, 766
Cassa de Sancta Cruz del Cercado, 462, 463, 464, 509, 510, 524, 525, 651 (aparece también como *Casa de Sancta Cruz del Cercado* y *Casa de la Santa Crus del Sercado)*
Castro, fray Juan de, 653, 655
Casyac, Juana, 626
Catim Mama, 246
Catuac Puquio, 237
Cauca Guaman, 250
Caucha Guaraz, Cristobal, 234
Caura Churi, 768
Cauxan, 495, 746
Caxa, Christobal, 428, 430'
Caxa, Maria, 606
Caxa, Ynes, 329
Caxa Huáyac, 736, 737
Caxa Lloclla, 736
Caxa Lloclla, Alonso, 737

Caxa Malqui, Rodrigo, 328, 735
Caxa Manga, 734, 735 (aparece también como *Caxa Mangas)*
Caxa Orco, 766
Caxa Poco, Maria, 707
Caxa Poma, 738
Caxa Quilay, Catalina, 738
Caxa Tamta, Leonor, 633
Caxa Tanta, Catalina, 281, 286, 289 (aparece también como *Catalina Caxatanta)*
Caxa Vilca, 672, 673, 674, 677, 680, 685, 688, 689, 703 (aparece también como *Caxauilca, Caha Uilca, Caha Vilca* y *Casa Uilca)*
Caxa Yaco, Juana, 618
Caxacocha, 429
Caxacoto, 407
Caxamarquilla, 169, 170, 361, 532, 533, 534, 535, 536, 537, 538, 539, 540, 541, 542, 544, 546, 549, 550, 551, 552, 554, 556, 564, 567, 570, 700 (aparece también como *San Francisco de Caxamarquilla)*
Caxapolo, Maria, 661
Caxatambo, 169, 188, 223, 263, 283, 295, 325, 357, 373, 378, 456, 468, 471, 475, 486, 527, 529, 530, 531, 532, 541, 545, 549, 553, 556, 557, 562, 565, 570, 579, 610, 641, 642, 645, 647, 650, 655, 660, 662, 681, 695, 697, 700, 704, 706, 708, 711, 723, 773 (aparece también como *Cajatambo, Caxatanbo, Caxatamvo* y *Jajatambo)*
Caxatanta, 231
Caxatanta, Catalina, 279, 283, 288 (Caxa Tanta, Catalina, Caxatamta, Catalina)
Caxe Cacho Machay, 266
Cayan Huasin, 597, 603 (aparece también como *Caian Huasi)*
Cayao, 502
Ccotohuillca, 757
Cercado, 347, 462, 509, 510, 533, 561, 729, 733, 736, 737, 745 (aparece también como *Çercado de Lima, Çercado* y *Sercado)*
Chaca, 329, 332, 335, 337, 344, 353, 359, 368, 373, 384, 393, 396, 398, 402, 408, 413, 424, 428, 433, 438, 454, 458, 460, 532, 554 (también aparece como *Chacac)*
Chacacmarca, 538, 543
Chacara Llano, Ynes, 231
Chacarallano, Leonor, 228
Chachaguarac, 351, 386, 414 (aparece también como *Chachaguara;* véase también *Luzero* y *Atunguara)*
Chachapoyas, Francisco, 450, 494, 519
Chachu Pasca, 756
Chacon, don Domingo, 637
Chacos, 585, 598, 601, 603, 604, 605, 624, 642, 649
Chacra, Talina, 633
Chacra Llacsa, Ynes, 429, 431 (aparece también como *Ynes Chacrallacsa)*

Chacra Poco, Juana, 595
Chacracolcabanba, 416
Chacras, 506
Chacyapaco, Angelina, 595
Chagua, Alomso, 626, 647 (aparece también como *Alonso Chahua)*
Chagua, Pedro, 545
Chamas, 602, 605, 626, 627, 629, 647, 649, 665, 667, 668, 669, 670, 671, 672, 673, 674, 675, 677, 678, 679, 683, 685, 686, 687, 688, 689, 701, 703, 704
Chamo, Teresa, 620, 645
Chancay, 287, 363, 461, 559, 564 (aparece también como *Chancai)*
Chanco Machay, 184
Chantro, Pedro, 636
Chapa Cachin, 758
Chapacunampa, 396
Charguac, 237
Chaua, Gonsalo, 600, 614, 619, 633, 636, 651, 652 (aparece también como *Gonsalo Chagua* y *Gonsalo Chahua)*
Chaua, Juan, 599, 600, 621 (aparece también como *Juan Chahua)*
Chauca Tamtarique, Alonso, 757
Chauca-Churi, 764, 768
Chauchisac, Christobal, 381
Chaupi, Beatris, 627
Chaupi Bilca, 297, 298, 315 (aparece también como *Chaupi Vilca)*
Chaupi Llasa, Ysabel, 297
Chaupiguaranga de Lampas, 283, 383, 438 (aparece también como *Chaupi Guarangas de Lampas)*
Chaupis, 170, 184, 226, 231, 235, 266, 268, 298, 299, 315, 316, 486, 492, 661, 707 (aparece también como *Chaupi)*
Chaupis *El Ciego,* Alonso o Alonsso, 326, 329, 336, 337, 338, 341, 345, 349, 350, 351, 353, 356, 361, 365, 369, 373, 374, 378, 380, 381, 384, 385, 387, 388, 389, 394, 395, 396, 398, 398-399, 399, 400, 403, 409, 412, 413, 418, 419, 421, 425, 429, 431, 432, 433, 434, 436, 440, 443, 444, 447, 448, 451, 455, 458, 460, 462, 494, 515, 520, 533 (aparece también como *El Ciego* o *El Siego)*
Chaupis, Andres, 407
Chaupis, Domingo, 369, 384, 394, 400, 435, 440
Chaupis, Francisco, 178
Chaupis, Hernando, 627, 667, 672, 673, 674, 676, 677, 685, 688, 703 (aparece también como *Hernando Chaupi)*
Chaupis, Juan, 329, 405, 446, 458, 707
Chaupis, Julio, 661
Chaupis, Lorenzo, 178, 185, 234
Chaupis, Pedro, 381

Chaupis, Ysabel, 387, 672, 674, 675, 677, 678, 679, 680, 689 (aparece también como *Ysabel Chaupi)*
Chaupis Capcha, Andres, 331, 332
Chaupis Chagua, Pedro, 390, 391, 536, 541 (aparece también como *Pedro Chaupischagua)*
Chaupis Chahua, Domingo, 745
Chaupis Chahua, Juana, 738
Chaupis Churi, 769
Chaupis Colque, Leonor, 174
Chaupis Guaman, Francisco, 227
Chaupis Llocllim, Alonso, 327, 486 (aparece también como *Chaupis Llocllin* y *Chaupisllocllin)*
Chaupis Maiguai, Cathalina, 335, 368, 384, 461 (aparece también como *Chatalina o Cathalina Chaupismaiguai* y *"fulana" Chaupismayguay)*
Chaupis Malqui, Alonso, 178
Chaupis Malqui, Andres, 178
Chaupis Otuco, 227
Chaupis Ricapa, Martin, 178 , 203 (aparece también como *Martin Chapir Ricapa)*
Chaupis Rupay, Pedro, 327
Chaupis Tanta, Francisca, 312
Chaupis Tanta, Maria, 267, 272, 298, 319, 320, 321
Chaupis Vilca, Juan, 364, 415
Chaupis Villca, 738
Chaupis Yauri, Andres, 226, 325
Chaupis Yuri, Alonso, 551, 553
Chaupis Yuri, indio, 536
Chaupisbilcayauri, Domingo, 365
Chaupiscondor, Hernando, 180, 326, 329, 330, 331, 336, 337, 338, 344, 345, 346, 361, 362, 364, 365, 369, 373, 374, 378, 381, 384, 385, 387, 388, 389, 392, 394, 395, 396, 398, 399, 400, 403, 404, 405, 406, 408-409, 410, 411, 412, 413, 415, 418, 419, 420, 421, 425, 431, 432, 433, 436, 439, 443, 444, 447, 448, 450, 451, 458, 459, 462, 494, 514, 515, 518, 522, 524, 538, 539, 543, 554 (aparece también como *Hernando Chaupis Condor, Hernando Chaupis* y *Hernando Chaupiscondo)*
Chaupisguaraca, 372, 395, 460 (aparece también como *Chaupisguaraca Malqui* y *Chaupisguaracamalqui)*
Chaupismalqui, Domingo, 352
Chaupisyauri, Domingo, 337, 362, 374, 381, 383, 389, 399, 409, 426, 463 (aparece también como *Domingo Chaupis Yauri)*
Chaupisyauri, Pedro, 351
Checa, chacra, 602
Checllauisca, 703
Chichay Cusma, 708

Chiclla Uilca, 672, 674 (aparece también como *Chicla Uilca)*
Chichicoto, 395, 401, 460 (aparece también como *Achichicoto)*
Chilca, 571
Chilcas, 327, 328, 330, 325, 331, 339, 365, 387, 388, 430, 431, 437, 454, 468, 471, 473, 475, 485, 486, 492, 492, 494, 495, 502, 515, 518, 521, 527, 529, 531, 534, 535, 536, 539, 540, 541, 542, 544, 545, 547, 548, 549, 551, 552, 554, 555, 557, 560, 561, 562, 564, 566, 568, 569, 571, 572, 573, 734 (aparece también como *Santiago o Sanctiago de Chilcas)*
Chile, 171, 331, 770
Chilla, 601
Chinchai Malqui, 662, 672, 685, 703, 707 (aparece también como *Chinchay Malqui* y *Chinchaymalqui)*
Chinchaisuyo, 743
Chirao Ichoca, 734, 736 (aparece también como *Chirao Icocha)*
Chiquian, 329, 542, 554, 557, 559 (aparece también como *Chiquiam)*
Chochi, 661
Chocho, Juan, 264
Chonta, 604
Choque, 495, 669
Choque Caho, 734
Choque Cayan, 737
Choque Cochachin, 765
Choque Huasca, 765
Choquecancha, 516, 518
Choquellasa, 660, 705 (aparece también como *Choquellacsai)*
Choquerunamalqui, 460
Choquerunto, 169, 171, 172, 173, 185, 192, 197, 198, 200, 201, 203, 204, 206, 207, 208, 209, 226, 227, 231, 235, 246, 250, 570 (aparece también como *Choqueruntu, Chuquirunto, Libiac Choquerunto* y *Chocarunto)*
Choqueta, Ynes, 250
Choquetanta, Leonor, 227, 230, 252, 258 (aparece también como *Leonor Chuquitanta* y *Leonor Choque Tanta)*
Choqui Tinta Malqui, 315
Christo Redemptor, 320
Chua Cocha Manyan, 601
Chuamanyac, 598, 604 (aparece también como *Chuacmania)*
Chucho Condor, Hernando, 440
Chucho Libiac, don Juan, 283, 284 (aparece también como *don Juan Chucho Liuiac)*
Chuchu, Juan, 267, 268, 269, 272, 274, 278, 282, 288, 289, 290, 291 (aparece también como *Juan Chucho)*
Chuchu Coyllor, 228, 233, 249, 253, 254, 255, 257, 259, 268, 277, 278, 280, 281, 282, 351, 362, 372, 386, 446 (aparece también como *Chuchucoillur, Chuchucoyllor,*

Chuchuicollor, Chucho Collor, Chucho Coyllor, Chuchu Coylior, Chuchucollor y *Chuchus Coyllor;* véase también *Pucchucollor)*
Chuchucondor, Bartolome, 351, 362, 369, 372, 374, 380, 385, 389, 394, 396, 399, 405, 413, 428, 431, 461 (aparece también como *Bartolome Chuchu Condor)*
Chucpo Caca Machay, 487
Chucuito, 725
Chulla Uilca, 673, 677, 680, 685, 688, 689 (aparece también como *Chullauilca, Chula Uilca, Chulauilca* y *Chulla Vilca)*
Chumarca, 237
Chumbi, Ynes o Ines, 627, 654, 662, 667, 669, 671, 674, 675, 676, 677, 678, 679, 683, 689, 701, 707 (aparece también como *Ines Chombi* e *Ynes Chunbi)*
Chupa Machay, 187
Chupacayan, 672, 680, 685, 686, 703 (aparece también como *Chupa Caian* y *Chupacaian)*
Churapa, 192
Churapac Cuyam, 232
Ciudad de Los Reyes, 169, 311, 313, 314, 319, 471, 475, 476, 530, 532, 655, 681, 682, 697, 709, 710, 755, 774 (aparece también como *Ciuda de los Reyes, Ciudad de los Reies, Ziudad de los Reyes* y *Los Reyes;* véase también *Lima)*
Coca Conopas, 684, 702
Coca Mama, 663, 708
Cocha, 347
Cocha, Francisca, 178, 179, 182, 184, 185, 186, 188, 170, 222, 230, 233, 234, 237, 239, 242, 250, 258, 570 (aparece también como *Francisca Cocha Quillay, Francisca Cochaquillay* y *Francisca Cochac)*
Cocha, Ynes, 400
Cocha Auquimalqui, 347, 460 (aparece también como *Cochaauquimalqui)*
Cocha Huazi, 187
Cocha Quirca, 192
Cochapuquio, 391
Cochaquiri, 492
Cocharinri, 232
Cochas, 486 (aparece también como *San Juan de Cochas)*
Cochaura, 519
Cochavra, 515, 516
Cochillas, 336, 339, 345, 347, 354, 361, 369, 373, 381, 384, 391, 392, 395, 398, 400, 405, 413, 416, 425, 433, 434, 444, 448, 451, 453, 468, 471, 475, 486, 494, 495, 511, 513, 514, 524, 527, 529, 531, 537, 540, 544, 553, 554, 557, 558, 560, 562, 564, 566, 568 (aparece también como *San Francisco de Cochillas, Cochilas* y *Cuchillas)*
Coillar Malqui, 624, 649, 654 (aparece también como *Collar Malqui)*
Colca, 708
Colcacamayo, 384
Colcacocha, 366

Colcapampa, 349, 371, 376, 390, 459
Collana de Lanpas, 533, 542, 557, 742, 752 (aparece también como *Collana de Lampas* y *Collana)*
Collao, 725
Collasuyo, 743
Colque, Juana, 231, 253, 254
Collque Chaico, 741, 742
Colque Conopa Pacha Conopa, 316
Colque Cuyuc, Francisca, 258, 347, 372 (aparece también como *Francisca Colque* y *Francisca Colqui)*
Colque Guacan, 329
Colque Hasto, Leonor, 179, 187, 221 (aparece también como *Leonor Colque Asto)*
Colque Paico, 738
Colque Rirpo, Leonor, 287
Colque Tamao, 315
Colquebilca, 337
Colquecuya, Catalina, 415
Colqueyanac, 337, 345, 363, 454 (aparece también como *Colqueyana, Colque Yanac* y *Colquiyanac)*
Colqui, Ynes o Enes, 337, 350, 384, 389, 394, 399, 436, 443, 447, 455 (aparece también como *Ynes Colque)*
Colqui Conopa, 381
Colqui Tomac Malqui, 315
Colquillano, 757
Colquimaiguai, Ynes, 380
Colquis, 628, 629, 672, 673, 674, 677, 685, 688, 703 (aparece también como *Colques Malqui* y *Colquis Malqui)*
Coltomarca, 489
Combento de San Francisco Descalsos de Guaura, 509, 588, 651, 652, 652-653 (aparece también como *Conbento de San Francisco, Convento de los Descalsos de San Francisco* y *Recoleccion de los Descalsos de San Francisco)*
Concha, padre Pedro de la, 663, 683, 686, 701, 704, 705, 709
Conchucos, 725
Conde Ricuy, 227
Condor, Bartolome, 440
Condor, Carlos, 484, 485, 490, 507
Condor, don Christobal, 425
Condor Allauca, Thomas, 661, 706 (aparece también como *Thomas Condor Allavca)*
Condor Cani, 660, 705 (aparece también como *Condorcani)*
Cóndor Capcha, 735, 744
Cóndor Carhuachin, 751
Cóndor Cayan, 741

Condor Mallqui Cámac, 738
Cóndor Poma, 756
Condor Poma, Pedro, 251, 267, 268, 269, 270, 272, 275, 278, 279, 280, 299, 307, 310, 312, 316, 317, 319 (aparece también como *Pedro Condor* y *Pedro Condor Puma)*
Condor Uaiac, Pedro, 283, 287
Condor Vilca, Carlos, 327, 488, 490, 493, 496, 497, 506 (aparece también como *Carlos Condor Bilca, Carlos Condorbilca* y *Carlos Condorvilca)*
Condor Yanac, Pedro, 290
Condor Yncachin, Hernando, 633, 634 (aparece también como *Hernando Condor Yncachi)*
Condorbaya, 264
Condorcocha, 345
Condorpaico, Domingo, 401
Condorpoma, Alonso, 486
Condortocas, 579, 589, 590, 591, 592, 593, 594, 598, 600, 601, 603, 607, 608, 609, 610, 611, 634, 635, 643, 650, 651, 654 (aparece también como *Condor Tocas)*
Condortuco, 661, 707
Condoryacapa, 353, 421 (aparece también como *Condoryacapamalqui)*
Condoryacolcamalqui, 422
Congas, 237
Conococha, 307
Cónor Caxa Quilla, 742
Constansa, viuda, 598, 602
Contisuyo, 743
Conto, 582
Conuento de la Caridad de Lima, 689-690 (véase también *Hospital de la Caridad de la Ciudad de Los Reyes)*
Copa, 594, 596, 603, 641, 643, 644, 651, 657, 659, 660, 661, 662, 704, 706, 707, 709 (aparece también como *San Geronimo de Copa)*
Copa Yrca, 338
Copas, 707
Corcopuqui, 497
Corcuicallan, 337, 365, 366, 407, 455, 459 (aparece también como *Corcuicallam, Corcuicacayan* y *Curcuicayan)*
Corqui Pampa, 174
Cota Coyllor, 238
Coto, 273, 277, 281, 282 (aparece también como *Cotom* y *Coton)*
Coto Carua, 290
Cotoc, aillu, 649
Cotococ, aillu, 649
Cotos, 579, 582, 583, 585, 586, 587, 588, 589, 590, 591, 592, 593, 600, 603, 604,

607, 608, 610, 611, 612, 620, 630, 631, 634, 635, 642, 643, 644, 649, 650, 663, 708 (aparece también como *Cotus)*
Coxo, Hernando, 326
Coxo, Sanctiago, 328
Coyahuarmi, 579, 581, 582, 583, 584, 586, 587, 588, 589, 590, 591, 592, 593, 594, 598, 600, 603, 605, 606, 607, 608, 609-610, 610, 611, 612, 634, 635, 638, 639, 643, 644, 646, 651, 654, 663 (aparece también como *Coia Huarmi, Coiaguarmi, Coya Guarmi, Coya Huarmi, Colla Huarmi, Collahuarmi, Cuyauarmi* y *Cuia Guarmi)*
Crus, Martin de la, 596
Cruz, Juan de la, 603, 607, 672 (aparece también como *Juan de la Crus)*
Cucri Puquio, 366
Cucurpuquin, 518
Cueba don Grabriel o Gabriel de la, 186, 218, 245, 291, 311, 318, 321, 466, 531, 557, 569, 570, 573 (aparece también como *don Gabriel o Grauiel de la Cueua, don Grauiel de la Cueba Nabarrete* y *don Grauiel o Gabriel de la Queba)*
Cumbi, 521
Cunar Viñai, Pasqual, 602
Cunas Chacharas, 239
Cunca Aillo, 226
Cuncha, 451
Cunquis, 668, 670, 671, 683, 688, 689, 701 (aparece también como *Conquis)*
Cuñarachin, 336, 568 (aparece también como *Cunacrachin Libia Malqui* y *Cuniarachic Llibiac)*
Cuñas Malqui, 432, 460 (aparece también como *Cuñasmalqui)*
Cura, Alonso, 757
Cura, Domingo, 757
Cura, Francisco, 757
Cura, Jerónimo, 757
Curaguanca, 407
Curas, 481, 486, 491, 496, 501, 506, 507
Curas, Pablo, 328, 331, 468, 485, 497, 507 (aparece también como *Pablo Cura)*
Curayco Chachapoia, Francisco, 455
Curi Tracay, 238
Curis Machay, 264, 266
Curur Vinai, Pasqual, 598
Curur Puquio, 178
Cusi, 215, 230, 333, 358, 370, 534, 535, 540, 543, 544, 547, 548, 550, 551, 552, 554, 555, 556, 557, 584, 587, 589, 590, 592, 601, 606, 608, 611, 697 (aparece también como *Cussi* y *San Augustin de Cussy)*
Cuspamachay, 487
Cuspamalqui, 508
Cutan Colque, 315

Cuti, 316
Cutu, 351 (véase también *Arco Iris, Heque, Quilli* y *Turmanyac)*
Cuyan Nuna, 751
Cuyo, Juana, 582, 585
Cuyoran, 597, 603, 604 (aparece también como *Cuioran* y *Cuyuran)*
Cuyuc, Francisca, 493
Cuyuc, Juana, 630
Cuyuc, Leonor, 190
Cuyurichin Poma Cúyoc, 756
Cuzco, 275, 725, 743, 744, 770 (aparece también como *Cusco)*
Çapan Mayguay, 218
Çelis de Padilla, licenciado Juan, 530
Çerda y de la Coruña, licenciado don Antonio de la, 470, 474, 543 (aparece también como *licenciado don Antonio de la Serda* y *licenciado Antonio de la Coruña)*
Delgado, Johan, 755
Demonio, 343 (véase también *Zatanas* y *Zupay)*
Dias, licenciado Pedro, 350
Diaz, Andres, 705
Diez, don Pedro, 740
Diez Conopas, 206, 207, 208, 210
Dios, 229, 270, 275, 280, 284, 288, 289, 295, 312, 325, 330, 333, 343, 356, 368, 375, 378, 385, 389, 394, 405, 408, 413, 418, 419, 422, 425, 429, 436, 440, 441, 474, 479, 480, 481, 482, 505, 509, 517, 532, 561, 562, 563, 565, 567, 573, 575, 580, 586, 695, 696, 697, 698, 700, 719, 734, 740, 741, 745, 773 (aparece también como *Dios Nuestro Señor* y *Nuestro Señor)*
Domingues, Juana, 632
Domingo Pasquala, 595
Doñana, Maria, 616
Dorado, Jaime, 775
Duran de Pina, Francisco, 663, 674, 683, 686, 701, 704, 705, 709
Elcohuica, 316
Eldos, don Francisco de, 615
Elisaldi, Juan de, 700
Elzarzaga, Pedro de, 709
Enpvc Guari, 315
Eruar, 338, 351, 361, 362, 369, 373, 374, 378, 380, 381, 385, 389, 394, 396, 399, 405, 413, 428, 429, 430, 459, 460, 461 (aparece también como *Erguar)*
Escuer, licenciado Lucas de, 333, 350, 370, 409, 433, 443, 447, 568 (aparece también como *Licenciado Lucas Descuer)*
España, 727
Espinosa, Francisco de, 660, 706
Esquilache, prinçipe de, 696, 729

Estevan, Juan, 307
Estrada, Francisco de, 268, 674 (aparece también como *Visitador Estrada)*
Eva, 734, 771
Farfan, Francisco Apolinario, 700
Fernandes de la Cueba, Juan, 557
Figueras, vecino de La Barranca, 439
Figueroa, Alonso, 454
Flores, Francisco, 585
Flores, Juan, 596, 599, 600, 602, 603, 613, 614, 616, 616, 621, 644, 646, 651, 652
Francisca, hermana de Juan Baptista, 597, 599, 600, 602, 640
Francisca, hija de Angelina Chacyapaco, 595
Francisca, hija de don Alonso Ricari, 193, 223
Francisca, "mujer de Mendossa", 595
Francisca Antoña, 595
Francisca Maria, 216, 218, 219, 220, 221, 222, 225 (aparece también como *Francisca Micaela* y *Franzisca Maria)*
Francisca Rosa, 621, 653
Francisco, fray, 735, 739, 740, 741, 742, 745
Francisco Gregorio, 641
Francisco Sebastian, 547, 548, 551, 552, 555 (aparece también como *Francisco Seuastian)*
Fuentes, Juan de, 532, 541, 549
Galpay Colqui, Ysabel, 307
Garcia, propietario o propietaria de llamas, 503
Garcia, Francisco, 219, 698 (aparece también como *Francisco Garçia)*
Garcia de los Rios del Aguila, bachiller Andres, 608, 681, 682 (aparece también como *Andres Garcia de los Rios)*
Garcia *Cantor,* Pedro, 365, 481, 487, 493, 501, 502, 505, 506, 507, 509 (aparece también como *Garcia Cantor* y *Pedro Garçia)*
Garçia, Juan, 536, 537, 595, 605 (aparece también como *Juan Garsia* y *Juan Garsi)*
Geronimo, "biejo trompetero", 328
Geronimo, mulato, 227, 247, 404 (véase también *Caruallacsa)*
Goiri, bachiller Ambrosio de, 318, 321
Gomes, Francisco, 630
Gomez, Antonio, 531, 532, 541
Gonçalez, Geronimo, 177, 210 (aparece también como *Geronimo Gonzalez)*
Gongora, licenciado, 217, 333, 350
Gonzales de Alua, bachiller Diego, 556 (aparece también como *bachiller Diego Gonsales de Alba)*
Gonzales de Montoya, Juan, 700
Gonzalez de Oserim, Ygnasio, 171, 382 (aparece también como *Ygnasio Gonçalez de Ozerim)*
Gonzalo, Geronimo, 231

Gonzalo, Juan, 250
Gorgor, 429, 562, 564
Gorgorillo, 587, 590, 591
Gracia Rosa, 589
Guaca Machay, 184
Guaca Tupia, 316
Guacac, Ynes, 595
Guacacayan, 345, 519 (aparece también como *Huacacayan)*
Guacachin, 417
Guacaguacas, 328, 479, 480, 487, 496 (aparece también como *Guaca Guaca, Guacaguaca, Guacaguacac Malqui)*
Guacai, Ynes, 486
Guacaquillay, 215, 216, 222, 245, 248, 252 (aparece también como *Guaca Quillay* y *Francisca Leonor Guacaquillay;* véase también *Leonor Francisca Quillay Guaca)*
Guacataicuna, 459
Guacay Llano, Catalina o Chatalina, 171, 172, 173, 175, 177, 179, 192, 242, 248, 260, 349 (aparece también como *Chatalina Guacaillano, Catalina Guacayllano* y *Guacayllano)*
Guachac Vrau Yanac Vrao, 232
Guachao, machay, 507
Guachao Irca, 251
Guacho, "un cristiano", 501
Guachocaca, 498
Guachoguasi, 313
Guachi, 490
Guachu Guanca, 231
Guacrabilca ("ydolo padre"), 412, 454 (aparece también como *Guacra Vilca Lliuiac)*
Guacrabilca ("ydolo hijo"), 412
Guacuc, 493
Guacuro, 266
Guailas, 328, 749, 755 (aparece también como *Huailas)*
Guaillaca, Sebastian, 400
Guaillaco, 503
Guaillapaico, Andres, 337, 374, 384, 387, 389, 394, 399, 405, 409, 435, 436, 455,459 (aparece también como *Andres Guellapayco)*
Guainacolca, 416
Guajaguancamalqui, 407
Gualguas Caro Machai, 486, 507 (aparece también como *Gualguascaro* y *Gualguascaru Machai)*
Gualguas Machai, 507
Guallac, Sebastian, 454
Guamali, 381, 675, 678 (aparece también como *Guamalies)*

Guamam, Francisco, 170
Guamam, don Pablo, 331
Guaman, Alonso, 487
Guaman, Domingo, 350
Guaman, Miguel, 493
Guaman, Pedro, 186, 387 (aparece también como *Pedro Guamam)*
Guaman Alco, 337, 344
Guaman Allauca, 662, 708 (aparece también como *Huaman Allauca)*
Guaman Allauca, Sebastian, 479, 480, 481, 485, 487, 491, 509, 546
Guaman Bilca, Hernando, 352
Guaman Camchamalqui, 432, 460 (aparece también como *Guamancanchamalqui)*
Guaman Caxa Malqui, 315
Guaman Liviac, Hernando, 594, 597, 600, 604, 618, 633, 647, 651, 652 (aparece también como *Hernando Guaman Liuyac* y *Hernando Huaman Liviac)*
Guaman Palma, 255
Guaman Quilli, 615, 660, 706 (aparece también como *Guaman Quile* y *Huamanquilli)*
Guaman Ripa, Pedro, 178, 179
Guaman Rupay, Domingo, 332
Guamanbilca, Pedro, 326, 337, 344, 349, 350, 361, 366, 369, 371, 374, 377, 384, 389, 394, 395, 399, 404, 409, 428, 431, 436, 440, 443, 446, 447, 449-450, 451, 455, 460, 536, 541, 545 (aparece también como *Pedro Guaman Vilca, Pedro Guamanvilca* y *Pedro Uamanvilca)*
Guamancama, 332, 333, 334, 350, 358, 359, 370, 373, 377, 384, 388, 390, 397, 405, 409, 414, 418, 423, 424, 433, 437, 438, 442, 443, 447, 461, 567, 568 (aparece también como *Guaman Camac, Guamancamac y Huaman Camac)*
Guamancapcha, "fulano", 378
Guamancapcha, Martin, 403
Guamancayan, 503, 505
Guamanchari, don Pablo, 479, 480, 481, 483, 484, 485, 487, 489, 490, 491, 495, 506, 507, 509, 547, 549, 557 (aparece también como *don Pablo, don Pablo Guaman Chare, Pablo Guaman Charec, don Pablo Guamanchare* y *Guaman Chari)*
Guamancondor, don Gonçalo, 332
Guamanguacho, 672, 673, 674, 677, 685, 688, 703 (aparece también como *Guaman Guacho)*
Guamanpilco, Andres, 440
Guamanpilpi, Andres, 336, 367, 373, 384, 389, 408, 433, 443, 447, 458, 463 (aparece también como *Andres Guaman Pilpe, Andres Guaman Pilpi* y *Guamanpilpi)*
Guamantarpum, 332
Guamgri, 169, 171, 176, 180, 181, 186, 225, 227, 230, 231, 232, 570 (aparece también como *Guamgry, Guangry, Guangri, Huanri* y *Sancto Domingo de Guamgri)*
Guanca Tambo, 458
Guancacoto, 503

Guancas, 496
Guancay Machay, 494, 498 (aparece también como *Huanca Machay)*
Guanchay, 327, 328, 495, 662, 708, 742, 746 (aparece también como *Guanchai, Huanchay* y *Huanchai)*
Guanchui, 663 (aparece también como *Uanchui)*
Guancos, 226
Guanisencamalqui, 461
Guanqui Chacara, 314
Guanuco, 173, 307, 496 (aparece también como *Uchu Guanuco)*
Guaqui Chacra, 299, 308 (aparece también como *Guanqui Chacra)*
Guara Yacolca, 250
Guarabilca, 363
Guarac Guanca, 235
Guaraca, don Lorensso o Lorenso, 594, 596
Guaracayoc, 336, 370, 395
Guaranga, Francisco, 202
Guaras, Andres, 596
Guaras, Domingo, 265, 345, 354, 361, 374, 384, 395, 398, 405, 409, 413, 425, 433, 455, 494, 495, 513, 514, 516, 518, 520, 521, 522, 524, 558 (aparece también como *Domingo Guaraz* y *Domingo Guaraz Julca)*
Guaraz, Juan, 231, 264, 267, 275, 276, 278, 280, 282, 288, 289, 291, 318, 329, 458 (aparece también como *Juan Guaras* y *Juan Guaraz Quispi)*
Guarecaxa, 250
Guari, aillu, 269
Guari, dios, "ídolo" y guanca, 169, 177, 197, 198, 200, 201, 203, 204, 206, 207, 208, 209, 234, 237, 269, 270, 274, 291, 297, 298, 307, 353, 354, 430, 460, 495, 516, 570, 598, 601, 602, 604 (aparece también como *Guary, Guariy* y *Huari;* véase también *Huari Viracoccha)*
Guari Chacara, 308, 317
Guari Chaupis, 494
Guari Colca, 329
Guari Colque, Francisca, 179
Guari Colque, Ynes, 250
Guari Colque, Ysabel, 174, 188, 198, 200, 202, 230, 231, 237, 249, 251, 254, 258 (aparece también como *Ysabel Guaricolca, Ysabel Guary Colque, Ysauel Guary Colquy* e *Ysabel Guary Colquy)*
Guari Guachancho, 226 (aparece también como *Guari Guachicho)*
Guari Marcayoc, 290
Guari Pisco, Sanctiago, 172, 250 (aparece también como *Santiago Guaripisco)*
Guari Quispi, Santiago, 221
Guari Vrao, 232
Guari Yacolca, 232

Guarichaupis, Gonsalo, 434
Guariguacamalqui, 460
Guariguasi, 401
Guaris, malquis o "ydolos", 326, 338, 351, 360, 369, 376, 378, 387, 388, 389, 395, 401, 402, 410, 416, 420, 428, 429, 431, 433, 434, 435, 446, 449, 483, 485, 495, 506, 516 (aparece también como *Guaris Gentiles)*
Guarmip Conopa, 316
Guaros Carcu, 502
Guaros Caruac, 502
Guaroy Chaca, 239
Guasac, 403, 451, 568
Guauinguaca, 521
Guaura, 429, 509, 651, 652 (aparece también como *Huara)*
Guayan, 532
Guayapoma, 705
Guayaura, 356
Guayllapa, 307
Guayto, 328
Guchamalqui, 388
Gucrabilca, 363
Guriapoma, 659
Haca, 349, 350, 381, 390, 395 (aparece también como *Hacac)*
Haca Conopa, 670, 671
Haca Huarmi Yana Huarmi, 644
Haca Villca, 741
Hacác Collque Huanca, 738
Hacallarc Huárac, 769
Hacas, 168, 169, 192, 213, 215, 263, 274, 291, 293, 295, 304, 308, 313, 317, 318, 319, 320, 323, 325, 326, 327, 328, 329, 330, 331, 332, 333, 335-336, 336, 337, 339, 344, 345, 346, 349, 350, 353, 354, 357, 358, 361, 362, 365, 366, 367, 369, 370, 372, 373, 378, 382, 383, 387, 388, 390, 393, 395, 397, 401, 403, 405, 406, 411, 413, 417, 418, 419, 420, 423, 427, 428, 430, 431, 433, 435, 437, 439, 440, 450, 452, 456, 457, 458, 460, 461, 462, 463, 464, 465, 466, 468, 471, 475, 486, 494, 495, 496, 497, 514, 515, 516, 518, 519, 522, 527, 529, 530, 531, 532, 533, 537, 538, 539, 541, 542, 543, 544, 547, 548, 550, 551, 552, 553, 554, 555, 556, 557, 558, 559, 561, 562, 563, 564, 565, 566, 567, 568, 569, 570, 697, 698, 699, 726, 734 (aparece también como *Acas, San Pedro de Acas, San Pedro de Acaz* y *San Pedro de Hacas)*
Hacas Canpuri, 630
Hacas Lliuyác, 737
Hacasmalqui, don Christobal o don Cristobal o don Cristoual, 326, 329, 332, 334, 336, 344, 346, 350, 357, 369, 373, 377, 378, 384, 389, 391, 393, 398, 400, 405, 408,

409, 413, 418, 423, 424, 433, 436, 440, 443, 447, 451, 455, 457, 470, 529, 533, 535, 536, 537, 538, 539, 540, 541, 542, 544, 545, 548, 552, 553, 554, 555, 556, 561, 567, 569 (aparece también como *don Christobal Aca Malqui, don Cristoual Acas Malqui, don Cristobal Hacas Malqui* y *don Cristobal Hacasmalque)*
Hacaspoma, Hernando, 323, 326, 329, 330, 331, 346, 350, 357, 358, 359, 360, 361, 362, 365, 367, 369, 370, 373, 374, 375, 376, 377, 381, 382, 383, 384, 385, 386, 387, 388, 389, 390, 391, 392, 393, 394, 396, 397, 398, 399, 405, 406, 408, 409, 413, 414, 415, 417, 418, 419, 422, 423, 424, 425, 426, 428, 433, 436, 437, 440, 442, 443, 446, 451, 452, 453, 454, 455, 457, 458, 459, 460, 461, 462, 470, 497, 517, 529, 533, 535, 536, 537, 538, 540, 541, 542, 543, 544, 545, 548, 551, 552, 555, 556, 561, 567, 568, 569 (aparece también como *Hacaspoma, Hernando Acas Poma, Hernando Acaspoma, Hernando Acaspomo, Hernando Chacaspoma, Hernando Hacas* y *Hernando Hacas Poma)*
Hacha, Domingo, 602, 670, 671, 691, 702
Hacha, Graviel o Grauiel, 662, 707, 708
Hacha, Hernando, 737
Hacha, Julio, 663, 708 (aparece también como *Julio Hacha)*
Hacha Ricapa, Domingo, 668, 669, 673, 675, 679, 683, 684, 686, 688, 701, 702, 704 (aparece también como *Domingo Hacharicapa)*
Hacha Vilca Rique, 738
Hacha Yauri, Juan, 660, 706 (aparece también como *Julio Hacha Yauri)*
Hachaguarac, malqui, 661, 707 (aparece también como *Achaguara)*
Hachaguan, 660
Hachamalqui, Andres, 403
Hácuc, 756
Hananpa, Alonso, 757
Hapan Quillai, Maria, 663, 708 (aparece también como *Maria Apan Quillay)*
Hartabeitia, Miguel de, 579
Hasto, Francisco, 354, 361, 433, 486, 520 (aparece también como *Francisco Asto)*
Hasto, mujer de Juan Mocha, 486
Hasto Allauca, Pedro, 307
Hasto Cuyo, Francisca, 187
Hasto Pilpimalqui, 486
Hasto Ruray, Leonor, 184, 197, 228 (aparece también como *Leonor Hasto)*
Hasto Ruray, Ynes, 230, 231, 250, 251, 258
Hasto Tucto, 173, 175, 178, 180, 182, 187, 190, 191, 194, 196, 201, 205, 206, 208, 210, 228, 230, 232, 235, 237, 247, 264, 267, 268, 269, 274, 275, 390, 496 (aparece también como *Astotucto, Asto Tuto, Asto Tucto, Hastucto, Hastotucto, Hastututucto, Hasto Tuctu* y *Hastu Tucto)*
Hastocochamalqui, 429
Hastocolqui, Beatris, 479, 480, 484, 497, 506 (aparece también como *Beatris Astocolqui, Beatris Astocolque, Beatriz Astocorque, Betatris Hasto* y *Beatriz Hasto Colque)*

Hastocuyuc, Chatalina, 415
Hastomachai, 507
Hastomalqui, 429
Hastomanco, 335, 428, 460 (aparece también como *Hastomancoc* y *Hastomancomalqui)*
Hastopaucar, Francisco, 345, 374, 381, 384, 395, 398, 400, 405, 409, 413, 433, 455, 513, 514, 515, 516, 517, 518, 521, 522, 524 (aparece también como *Francisco Astopaucar, Francisco Asto Paucar* y *Francisco Hasto Paucar)*
Hastopilpimalqui, 507
Hastu Caque, 737
Hatun, 669
Hecos, 756, 758, 776
Heque, 434 (véase también *Arco Iris, Cutu, Quilli* y *Turmanyac)*
Hernandez Príncipe, Rodrigo, 731, 747, 752, 753, 755, 772, 773, 775
Hicha, Catalina, 738
Hichoc, 776
Hinchi, Francisco, 645
Hinchi, Juan, 671, 672, 673, 675, 676, 677, 679, 680, 683, 688, 701, 707, 708 (aparece también como *Joan Hinche, Juan Hinchi Yauri* y *Juan Ynchi)*
Hinchi, Julio, 662
Hinchi Chagua, Sebastian, 662, 708 (aparece también como *Seuastian Hinchi Cahua)*
Hinchi Poma, 421, 450, 625, 649, 653, 654, 656 (aparece también como *Henchipoma, Hinchipoma, Ynchi Poma, Ynchipoma* e *Ynchipumamalqui)*
Hinchi Yauri, Cristoval, 660, 705 (aparece también como *Cristoual Inchi Yauri)*
Hinchimalqui, Francisco, 620
Hinchivilca, 515
Hirca Churi Cotos, 630, 631 (aparece también como *Hircachuri Cotos)*
Horca, propietario o propietaria de llamas, 503
Hospital de la Caridad de la Ciudad de los Reyes, 320, 465, 466 (aparece también como *Hospital de la Charidad* y *Ospital de la Caridad)*
Huaca Pusca, 750
Huaca Rámpac, 741
Huácac Puncha, 739
Huacam Poma, Johan, 735
Huacanca, 738
Huacho, Alonso, 641
Huacho-Poma, 756
Huachu Huaci, 291
Huáhac, 742
Huahalla, 749, 750
Huahay, 495
Huaichaua, Hernando, 614, 651, 652
Huaira Pacaran, Domingo, 757

Huallanca, 738
Huaman Calla, 739
Huaman Cani, 660, 705 (aparece también como *Guamancani)*
Huaman Cusma, 758
Huaman Huaturo, 768
Huaman Llásac, 750
Huaman Llocllа, 736
Huaman Quispe, Bartolome, 599, 600 (aparece también como *Bartolome Guaman Quispi)*
Huaman Rique, 737, 738
Huaman Tocas, 756
Huaman Yayi, 757
Huamanvica, 615
Huambo, 751
Huanacauri, 744
Huanay, Isabel, 741
Huántuc-Pari-Ayllu, 765
Huapimalqui, 419
Huarac Yacallva, 766
Huari Villca, 741
Huari Viracoccha, 725
Huaslla, 769
Huayhua Poma, 735, 736
Huaylla Jámoc, Inés, 757
Huayna Huaman, 758
Huccha Malqui, 419
Huchu Huamán, 756
Huchu Xulca, 316
Hulca Condor, 494
Humahuran, 485
Hunay, Inés, 758
Hupimay, Ysauel, 489
Hurtado, Thomas, 468, 471, 475, 530 (aparece también como *Thomas Vrtado)*
Hutuguaca, 337
Icay Guari, 315
Illahuasi, 756
Jaen de Bracamoros, 558
Jesuchristo, 381, 493, 745 (aparece también como *Jesucristo* y *Jesus;* véase también *Christo Redemptor)*
Jijim, 298, 299, 315, 316, 317 (aparece también como *Jijin, Jijy* y *Jipji)*
Joseph, indio, 584
Joyos, 237

Juan Anbrosio, 551
Juan Baptista, 327, 328, 331, 479, 480, 481, 485, 486, 487, 488, 489, 491, 492, 493, 494, 497, 502, 503, 506, 507, 508, 546, 547, 551, 572, 597, 599, 600, 602, 603, 618, 646, 651, 652 (aparece también como *Juan Baptista, Juan Bautista, Juan Bauptista, Juan Bauptista Marca Naupan* y *Juan Bauptista Marca Ñaupa)*
Juan Cristobal, 487
Juan Francisco, 341
Juan Lucas, 208
Juan Manuel, 210
Juan Martin, 644
Juan Pascoal, 552
Juana Antonia, 644
Juana Jasinta, 596
Juana Ysabel, 484
Juicallacssa, 267
Julca, Alonso, 493
Julca, Agustin, 628, 673, 676, 685, 686, 703, 704
Julca, Andres, 487, 508
Julca, Domingo, 207, 327, 422, 516, 517, 519 (aparece también como *Domingo Xulca)*
Julca, Francisca, 485
Julca, Francisco, 485, 489, 506, 546
Julca, Garçia, 493, 549
Julca, Gaspar, 597
Julca, Juan, 486, 488, 507
Julca, Lucas, 365, 486, 495, 550, 551, 553 (aparece también como *Lucas Xulca)*
Julca, Pedro, 387
Julca, Sebastian, 581, 590 (aparece también como *Sebastian Xulca)*
Julca, Ynes, 459
Julca Chaua, Pedro, 599, 600 (aparece también como *don Pedro Julcachahua)*
Julca Collana, 347
Julca Guaman, Hernando, 670
Julca Poma, Juan, 626, 648, 670, 674, 675, 676, 677, 678, 679, 680, 683, 688, 701 (aparece también como *Juan Julcapoma* y *Juan Xulca Poma;* véase también *Poroi)*
Julca Quispe, Santiago, 283
Julca Ruray, Juana, 312
Julca Tamborga, 594, 599, 600, 602, 618, 620, 621, 622, 633, 634, 635, 644, 650 (aparece también como *Julcatamborga)*
Julca Yauri, Agustin, 602, 649, 667, 672, 673, 674, 677, 680, 688 (aparece también como *Agustin Xulcayauri)*
Julcaatunmalqui, 518
Julcacolque, Ynes, 373, 440
Julcaguaman, don Diego, 327, 328, 331, 387, 388, 430, 431, 438, 454, 485, 493, 495,

497, 504, 536, 541, 544-545, 549, 553, 556, 557, 563, 571, 572, 573 (aparece también como *don Diego Julca Guaman, don Diego Julca Huaman, don Diego Xulca Guaman* y *don Diego Xulca Guamam)*
Julcaguaraca, 372, 395, 460 (aparece también como *Julcaguaraca Malqui* y *Julcaguaracamalqui)*
Julcaguaras, Santiago, 223
Julcan Coto, 232
Julcapoma, 650, 660, 661, 706 (aparece también como *Xulcapoma)*
Julcas, 649, 670, 671, 675, 683, 688, 689 (aparece también como *Xulcas)*
Julcatambo, 298, 316, 337, 458 (aparece también como *Julca Tambo* y *Xulca Tambo)*
Julcayanamalqui, 432, 460
Juliana, hija de Pedro Paucarlloclla, 495
Jurado, presbítero Juan, 196, 224, 250 (aparece también como *Juan Alonso Jurado)*
Jurado, Martin, 597, 599, 600, 602, 603, 604, 614, 621, 622, 632, 651, 652
Juraico, Francisco, 515
Juric Chacara, 314
La Paz, 530, 725
Lacas Canruri, 630
Lanpas, 338, 370, 554, 721, 723, 725, 726, 728 (aparece también como *Lampas)*
Lanqui Machay, 186
Lara y Auendaño, don Fernando, 637
Leon, Diego de, 532, 541, 549
Leon, Juan Bautista, 778
Libia Cancharco, 226
Libia Rupay, 235, 264, 267, 268, 290 (aparece también como *Libiac Rupay, Llibiac Rupay, Libiac Rupay* y *Apuc Guaca, Libiac Rupac)*
Libia Rupay, Francisco, 400
Libiac, 229, 230, 233, 234, 237, 238, 243, 239, 268, 274, 290, 332, 341, 345, 352, 367, 372, 393, 402, 454, 756 (aparece también como *Libac, Liuiac, Libia, Llíviac* y *Lliuiac;* véase también Rayo*)*
Libiac Asto, 660, 706 (aparece también como *Liviacasto)*
Libiac Carua Runtuy, 226
Libiac Chumbi, Leonor, 330, 345
Libiac Colca, 329
Libiac Culcari, 291
Libiac Cutumuy, 291
Libiac Guac Tupiac, 226, 227 (aparece también como *Libiac Guajac Tupia)*
Libiac Guaraca, 255
Libiac Nauim Tupia, 226, 227
Libiac Rurum, 328
Libiac Sucan Rupay Sucan, 278, 281, 282 (aparece también como *Libiac Çucan Rupay Çucam)*

Libiamaiguai, Francisca, 400
Libiapoma, 403
Libiapoma, Hernando, 435
Lima, 282, 302, 304, 309, 310, 311, 312, 313, 325, 384, 454, 456, 479, 493, 513, 530, 532, 538, 547, 580, 603, 607, 635, 636, 651, 653, 654, 655, 681, 695, 696, 697, 704, 725, 727, 749, 751, 752 (véase también *Ciudad de Los Reyes)*
Limpo, quebrada, 507
Limpomachai, 486, 501, 502, 507 (aparece también como *Linpo* y *Linpo Machay)*
Lipiay, 501
Lipichin, Juan, 641
Llacan Cayan, 605
Llacapatai, 633
Llacas, 337, 351, 362, 369, 394, 399, 405, 409, 413, 429, 433, 459, 461
Llacas Marca, 503
Llacay Huachuri, 768
Llachua Poma, 737
Llacja Villca, 761
Llacjacocha, 756
Llaclla, 228, 230, 584, 587, 589, 590, 592, 601, 608, 611
Llacllim, Domingo, 329
Llacoy, 328, 734, 740, 746
Llactaruna, 661
Llacsa, Maria, 223
Llacsa Caico, Domingo, 486
Llacsa Chacara, Francisca, 171
Llacsa Huaya, 706
Llacsa Machay, 301
Llacsa Tanta, Leonor, 337, 385, 399, 446, 449, 465 (aparece también como *Leonor Llacsa, Leonor Llacsatanta* y *Leonor Llacxatanta)*
Llacsa Uacac, 661
Llacsa Yauri, Alonso, 496
Llacsac, Francisco, 605
Llacsacaico, Domingo, 507
Llacsacarua, Catalina, 486, 507
Llacsaguacho, Domingo, 486, 507
Llacsapaico Malqui, 395
Llacsas Malqui, 315
Llacsatanta, Ynes, 351, 493 (aparece también como *Ynes Llacsa)*
Llacsayauri, 344
Llacssa, Julia, 290
Llacssa Guanca, 235, 275, 278, 281, 282, 290 (aparece también como *Llacsa Guanca)*
Llacssa Guari, 268, 275

Llacssa Roncoy, 275, 278, 281, 282, 290
Llacssa Yauri, Alonso, 327
Llacssaguacllac, 344
Llacxacarua, 502
Llacxachuchu, 516
Llacxaricapa, Fernando, 608
Llacxayauri, Alonso, 495
Llagomachay, 296
Llajan, 496
Llama Conopa, 269, 316, 370, 381, 506, 671, 684, 702, 705 (aparece también como *Llamaconopa, Llamaconopas* y *Llamas Conopas)*
Llamoc, 740, 741, 750
Llana, lizenciado o bachiller don Francisco de la, 215, 224, 296, 299, 300, 301, 302, 557, 563, 700
Llanaocayan, 493
Llanca Anaco, 597, 599, 600, 603, 614, 615, 616, 619, 620, 621, 622, 645, 646, 650, 651, 653, 656 (aparece también como *Llanca Anaco Losa Huaman)*
Llancocayancoto, 505 (aparece también como *Llanco Cayan)*
Llancuicayan, 493
Llanque Yrca Machay, 187
Llanqui Cayan, 250
Llanqui Yanac, 297, 316
Llanu, Inés, 758
Llásac, 737, 738
Llauca, 302
Llaurayrca, 345
Llaxa Amrari, 742
Llaxa Huha, Leonor, 738
Llaxa Llíviac, 742
Llaxa Munan, 737, 738
Llaxa Tanta, Isabel, 741
Llaxachacara, 503
Llaxachuco, 515, 518, 519 (aparece también como *Llacxachuco)*
Llayan, Pedro, 307
Llaza Paucar, 737
Llibiac Guari Bilca, 356
Llibiac Rurum, 329
Llipia, Ysabel, 506
Lliuyác Hananpa, 737
Lliuyac Huaranga, 735 (aparece también como *Lliullác Huaranga)*
Lliuyác Poma, Gonzalo, 737
Lliuyác Villca, 737

Lliuyác Xampu, 737
Lliuyay Cachan, 735
Llivia Rique, 756
Llíviac Manya, 741
Llíviac Taicas, 749
Llocl la, Cristoval, 603
Llocl la, Domingo, 741
Llocl la, Gonsalo, 602
Llocl la, Joseph, 634
Llocl la, Luis, 590, 608, 641
Llocl la, Pedro, 660, 705
Llocl la, Sebastian, 327
Llocl la Chagua, Juan, 594, 596, 635
Llocl la Lliuyác, 737
Llocl la Lliuyác, Santiago, 737
Llocl la Rupay, Salvador, 603, 652 (aparece también como *Salvador Llocl la Rupai)*
Llocl la Taccachin, Francisco, 735
Llocllas, 603, 737
Lluca Llacssa, 275
Lluchos, 298
Llucl la, 742
Llulla, 745
Llumanchacra, 344
Lobo Guerrero, don Bartolomé, 755, 774
Lonco Aruntum, 278
Lopez, padre, 727
Lopez de Gamboa, Francisco, 557
Lorenso, Josep o Josefe, 672, 673, 674, 677, 679, 685, 688 (aparece también como *Joseph Lorenço)*
Luchu Malqui, 508
Lumac Pum, 502
Lumahuran, 496
Lumlin, Pedro, 493, 640 (aparece también como *Pedro Llomellin* y *Pedro Llumillin)*
Luna, 249, 251, 253, 254, 255, 256, 257, 259, 260, 277, 280, 281, 282, 308, 334, 341, 348, 351, 362, 386, 391, 395, 401, 411, 414, 418, 424, 432, 442, 446, 449, 479, 480, 484, 490, 513, 717, 736
Lupus, Francisco, 598
Lupus, Ysabel, 628
Luzero, 228, 233, 238, 249, 251, 253, 254, 255, 257, 259, 260, 270, 277, 278, 281, 282, 307, 342, 348, 351, 353, 362, 374, 386, 391, 401, 414, 424-425, 446, 449, 484, 723, 741, 757 (aparece también como *Lucero, Lusero, Lusero de la Mañana* y *Luzero de la Mañana;* véase también *Atunguara* y *Chachaguarac)*

Macacayan, 353, 381, 395, 401, 405, 451, 495, 513, 515, 516, 518, 521 (aparece también como *Maca Cayan, Macacaian* y *Macacayanyuari;* véase también *Mates)*
Macao, Maria, 662
Macchachin, 630, 631, 649, 652 (aparece también como *Machachin)*
Machaca, 325, 327, 328, 330, 339, 362, 365, 430, 468, 471, 475, 477, 479, 480, 487, 491, 496, 497, 505, 506, 507, 508, 509, 518, 527, 529, 531, 534, 536, 537, 539, 540, 541, 542, 544, 545, 546, 551, 552, 553, 554, 555, 556-557, 557-558, 558, 560, 562, 564, 566, 568, 571, 572 (aparece también como *San Juan de Machaca* y *Machacas)*
Machachuay, 756
Machacuay, Alonso, 757
Machacuay, Juan, 210, 234
Machacuipa Machay, 490
Macho Condor, 660, 706
Machuay Caque, 726
Madalena Antonia, 634
Magdalena, hermana de Gonsalo Ñaupalloclla, 598, 601, 604 (aparece también como *Madalena)*
Mahacanta Chacra, 299
Mahacuchu, 650
Mahanta Chacara, 317
Mahapoma, 660, 705
Maharachin, 662, 707, 708
Maiguaicancha, 430
Maiguaicaxa, 405, 428, 430, 461 (aparece también como *Maiguai Caxamalqui* y *Maiguaicaxa Malqui)*
Maihuai Llaxa, Catalina, 742
Maiuai Asto, Magdalena, 663, 708 (aparece también como *Magdalena Mayguay Asto)*
Maiuai Chaupi, Julyana, 631, 632 (aparece también como *Julyana Maiuai Chamo)*
Maiuay, Catalina, 596
Maivai, Angelina, 490, 604, 615, 621 (aparece también como *Angelina Maiuai Asto, Angelina Maihuai Asto* y *Maibay Asto)*
Malao, Maria, 708
Mallao, Angelina, 194
Malqui, Alonso, 204, 221
Malqui, Andres, 545, 553
Malqui, Cristoual, 572, 573
Malqui, Francisco, 174, 200 (aparece también como *Francisco Malquy)*
Malqui, Pedro, 169, 193, 194 (aparece también como *Pedro Malquy)*
Malqui, Xeronimo, 299
Malqui Yanac, Juan, 179, 192, 197, 242, 243, 250, 251 (aparece también como *Juan Malqui)*

Malquicondor, Nicolas, 489
Malquiguaman, Alonso, 493
Malquiguara, Francisco, 332
Malquiguari, don Francisco, 350
Mama Huaco, 736
Mama Llacssa Guanca, 231
Mama Ucho, 662, 708 (aparece también como *Mama Vcho)*
Mamacoca, 430
Mana Rircuy, 749, 750
Manai Caja, Barbola, 631
Manay, Angelina, 594
Manchapa, Domingo, 403
Manco, Ysauel, 455, 520, 521
Mancococha, 223, 391 (aparece también como *Manco Cocha)*
Mangas, 199, 226, 230, 238, 552, 577, 579, 581, 582, 583, 584, 585, 586, 588, 589, 590, 594, 596, 598, 599, 600, 602, 603, 610, 613, 614, 616, 617, 618, 620, 621, 622, 624, 625, 626, 627, 628, 629, 630, 631, 632, 633, 634, 635, 636, 637, 638, 640, 641, 642, 644, 647, 649, 650, 651, 653, 654, 655, 656, 657, 662, 663, 665, 667, 668, 669, 670, 671, 672, 673, 674, 675, 676, 677, 678, 679, 680, 681, 682, 683, 687, 688, 689, 690, 697, 700, 704, 708 (aparece también como *San Francisco de Mangas* y *San Françisco de Mangas)*
Mangas, Angelina de, 174, 179, 198 (aparece también como *Ana Angelina de Mangas)*
Mango Cápac, 736
Manta Chacara, 314, 317
Mara Canta, 308
Marancoto Machai, 487, 491, 502, 508 (aparece también como *Marancocho Machay)*
Marca, 749
Marca Cuipac, 227
Marca Guaman, indio, 541
Marca Guaman, don Pablo, 485, 497, 502, 504, 545 (aparece también como *don Pablo* y *don Pablo Marcaguaman)*
Marca Huasa, 674
Marca Llitan, 756
Marca Machay, 186
Marca Parya Lloclla, 602
Marca Puquio, 234, 237
Marca Putacum, 227
Marca Quillai, Cathalina, 427
Marca Yana, Alomso, 639
Marcacayan, 516
Marcaguaman, "fulano", 365
Marcallano, Francisca, 368

Marcallano, Ynes, 336
Marcamanya, don Pablo, 491
Marcan Taico, 728
Marcayana Malqui, 598
Marcayoc Conopa, 620, 622, 645 (aparece también como *Marcayo Conopa* y *Marcayoc Conopas)*
Marcayoc Malqui, 315, 459, 496, 515 (aparece también como *Marcayoc)*
Marcos, Alonso o Alomso, 598, 601, 602, 604, 632, 649, 651, 653
Maria Feliciana, 276
Maria Francisca, 216, 218, 219, 220, 221, 222, 225 (aparece también como *Maria Franzisca)*
Maria Julia, 251
Maria Micaela, 216, 218, 220, 221, 222, 225
Marias Puquio, 269
Marques, Alonso, 517, 520, 553, 554
Masas Malqui, 672, 673, 674, 677, 688
Masasin, 685, 703 (aparece también como *Masasi)*
Mascachacra Tumac, 521
Masco, Francisco, 636
Matis, 451, 515, 517, 518 (aparece también como *Mates;* véase también *Macacayan)*
Maunato Machay, 498
Mautino, Domingo, 283, 285, 286, 304, 308, 309, 310, 469, 529, 533, 538, 542, 546, 550, 554, 559, 564, 565
Maxatanta, 314
Mayan Colque, 315
Maybay, Ysauel, 502
Mayhuay Colque, Catalina, 175
Medina, Felipe de, 179, 669
Mena, Pedro, 174, 177, 201
Mendosa, Antonio de, 644
Mendosa, don Juan de, 250, 251, 383, 390, 438, 453, 454, 547, 586, 663, 668, 683, 686, 690, 701, 704, 705 (aparece también como *Juan de Mendoza, Juan Cristoual de Mendoça, Juan Cristobal de Mendosa* y *Julio Cristoval de Mendosa)*
Mendoça, Miguel de, 265
Micuchin Libiac, 337, 366
Micuy Conopa, 269, 316, 317, 381, 458 (aparece también como *Micui Conopa* y *Micuiconopa)*
Micuy Guacan, 329
Mihuam, 241
Mimachi, 380
Mircacapcha. Domingo, 659, 705 (aparece también como *Domingo Capcha)*
Misa, Francisca, 172

Misa, Ysabel, 377
Misa Páucar, Hernando, 738
Misa Yauri, Hernando, 660, 706
Misaina, 404, 432, 460 (aparece también como *Misaina Malqui* y *Misainamalqui)*
Misapaucar, Domingo, 551
Misapaucar Malqui, 404, 432 (aparece también *Misapaucarmalqui)*
Misaurau, 397
Missa, Inés, 757
Mocha, Juan, 486
Montalao, Pedro, 737
Montellano, Damian de, 170, 203, 224, 225, 291, 302, 308, 309, 310, 311, 312, 313, 314, 317, 319, 321, 325, 456, 468, 471, 481, 505, 513, 522, 557, 567, 697 (aparece también como *bachiller Damian de Montellanos Goiri, bachiller Damian de Goiri, Damian de Gory, Damian de Gori Montellanos* y *bachiller Damian)*
Morales, padre Andres, 414
Morales, licenciado Francisco de, 332, 358, 656 (aparece también como *Licenciado Morales)*
Morales, Garcia, 598, 620, 630, 651, 652
Morales, Gaspar de, 596, 598, 605, 606, 637 (aparece también como *don Caspar Murales)*
Mosco, Inés, 738
Moscoy, Juana, 328
Muchacpuquio, 366
Muchuguaca, 486, 492, 496, 498, 507 (aparece también como *Guancac Muchuhuac, Guacamuchuguaca Machai, Guancamuchugua y Guancamuchuguac Machai)*
Muchuihasto, Ysabel, 481
Muchuy, Ysabel o Isabel, 242, 267, 275
Muchuy Cuyuc, Francisca, 272
Muihuan Machay, 494
Mulluvillca, 756
Munay, María, 758
Mupa Llíviac, 756
Murpa, 765
Musin, 336, 395, 401, 458 (aparece también como *Musinguaca)*
Nabincarua, "vieja", 391
Nabincarua, Leonor, 336, 368, 369, 373, 380, 384, 389, 413, 417, 425, 433, 440, 443, 447, 451, 455, 465, 533, 539 (aparece también como *Leonor Nabin Carua, Leonor Navincarua, Leonor Nauincarba, Leonor Nauincarua, Leonor Ñabincarua* y *Leonor Ñauin Carua)*
Nabincarua, Ysabel, 350
Nabincolqui, Francisca, 350, 413
Nabincoto, 232, 458 (aparece también como *Nauin Coto)*
Nabinquillai, Leonor, 334
Nabintanta, Leonor, 436

Nacuac, Francisca, 500
Namia, Francisca, 485
Nanis, 602, 627, 628, 629, 649, 665, 667, 670, 672, 673, 674, 675, 677, 679, 683, 685, 686, 687, 688, 701, 703
Naui Carua, 235
Nauian, Francisca, 502
Nauin Cancha, 644
Nauin Mangas, 734, 735, 742 (aparece también como *Nauin Mangos)*
Nauin Rara, 630, 631
Nauin Tupia, 235, 250
Nauincancha, 620, 645 (aparece también como *Nauin Cancha)*
Nauintambo, 668, 670, 671, 675, 678, 683, 688, 689, 701 (aparece también como *Nabintambo, Navintambo* y *Ñauin Tambo)*
Naupaico, 756
Naupan, Juan Bautista, 501
Navinca Lláuar, 756
Nicolas, indio, 501
Nina Callu, 756
Ninacarua, "fulana", 437
Ninacarua, Ynes, 426
Ninamanyamalqui, 421
Ninas Pococ, 734, 737
Noba, don Antonio de, 700
Noboa, bachiller o licenciado o doctor Bernardo de, 169, 188, 215, 223, 224, 225, 245, 263, 282, 283, 285, 287, 290, 291, 295, 296, 299, 300, 301, 302, 303, 304, 308, 309, 310, 311, 312, 313, 314, 317, 318, 319, 320, 325, 440, 456, 462, 465, 466, 469, 471, 475, 479, 505, 509, 513, 522, 524, 525, 527, 529, 532, 533, 536, 537, 538, 542, 546, 549, 554, 557, 558, 560, 562, 564, 566, 569, 570, 571, 574, 579, 596, 642, 650, 653, 654, 655, 656, 667, 668, 669, 673, 676, 682, 686, 687, 688, 689, 690, 693, 696, 697, 701, 704 (aparece también como *bachiller o licenciado Bernardo de Nobua, Bernardo de Nouoa, Bernardo de Novoa, Bernardo Noboa Baldez* y *Bernardo de Nubua*)
Nuestra Señora de su Natiuidad, 208 (véase también *Virgem)*
Nuna, Francisco, 673, 674, 677
Nuna, María, 738
Nuna Callan, Domingo, 579, 581, 582, 583, 585, 586, 588, 589, 590, 592, 593, 594, 595, 596, 597, 598, 600, 601, 603, 604, 605, 606, 608, 609, 610, 611, 613, 614, 619, 634, 636, 638, 639, 643, 644, 651, 663, 708, 709 (aparece también como *Domingo Nuna Callam, Domingo Nuna Callan, Domingo Nunacallam, Domingo Nunacallan, Nona Callan* y *Domingo Runacallan;* véase también *Sayco)*
Nuna Chaupis, Domingo, 172, 176, 180, 182, 184, 185, 186, 187, 192, 197, 216, 218, 220, 221, 222, 225, 242, 248, 249, 250, 251, 570, 698

Nuna Chaupis, Juan, 329
Nuna Huiça, 706
Nuna Julca, 660
Nuna Lloclla, Alonso, 234
Nuna Malqui, Juan, 249
Nunachahua, Bartolome, 618
Nunaconopa, 370
Nunaguacho, malqui, 672, 673, 674, 685, 703 (aparece también como *Nuna Vacho)*
Nunaguacho, Sebastian, 672, 673, 674, 676, 677, 685, 688, 703 (aparece también como *Sebastian Nuna Guacho)*
Nunaguaras, Francisco, 632
Nunaquillai, Leonor, 334, 341
Nunas, Francisco, 672, 676, 685, 688, 703
Nunyoc Guaca, 521
Nuñes de Sambrano, Juana, 584
Nuñez, Pedro, 225
Ñabincoto, 363
Ñámoc, 756
Ñauim Carua, Francisca Maria o Francisca, 307, 319, 320, 321, 496 (aparece también como *Francisca Nabincarua* y *Francisca Nauim Carua)*
Ñauim Tupia, 315
Ñaupalloclla, Gonsalo, 598, 601, 604, 607, 624, 649, 651, 652 (aparece también como *Gonsalo Ñaupa Lloclla* y *Gonsalo Naupa Lloclla)*
Ñuñis, Domingo, 638
Oca Conopa, 670
Ochocjulca, 450
Oco Puquio, 366
Ococo, 307, 316
Oconchacra, 416
Ocros, 188, 237, 274, 299, 327, 328, 372, 486, 495, 502, 514, 516, 518, 572, 721, 723, 731, 733, 734, 736, 737, 740, 742 (aparece también como *Ocro)*
Ocros, Miguel, 328
Octa Runa, 706, 707 (aparece también como *Octaruna)*
Ocuncha, 192, 202
Olleros Mitimaes, 763, 776
Oman Chacra, 428
Oncoicoillur, 342, 362, 484 (aparece también como *Oncuicuillur, Vncuicollor* y *Vncuicuillur;* véase también *Siete Cabrillas, Oncoy Guarac* y *Pugllaiguaico)*
Oncoltambo, 670, 675, 678, 683, 688, 689, 701 (aparece también como *Olcontambo, Vncul Tambo* y *Vncultambo)*
Oncoy-cancha, 734
Oncoy Guarac, 228 (véase también *Oncoicoillur, Siete Cabrillas* y *Pugllaiguaico)*

Orca, Francisca, 501
Orcapaico, 344, 353
Orco, cerro, 251
Orco, aillu, 267, 315 (aparece también como *Orcu)*
Oserin, licenciado Ygnasio de, 427, 486 (aparece también como *maestro Ozerin)*
Osirac, 226
Osorio, doctor Alonso o Alomso de, 268, 615, 618, 622, 645, 649, 660, 661, 662, 669, 670, 674, 679, 706, 707, 708 (aparece también como *doctor Osorio, Vesitador Osorio* y *Visitador Osorio)*
Ospital de la Caridad, 319
Otuco, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 176, 178, 180, 181, 183, 184, 188, 190, 192, 196, 198, 213, 215, 221, 223, 225, 226, 230, 235, 245, 250, 254, 258, 263, 267, 272, 275, 277, 283, 284, 290, 291, 301, 313, 325, 326, 329, 344, 349, 350, 496, 557, 559, 560, 561, 562, 563, 564, 565, 566, 567, 570, 571, 669, 698, 699 (aparece también como *San Francisco de Otuco, Otuc y Vtuc)*
Ouiedo, Melchor de, 475, 476, 530, 532, 682 (aparece también como *Melchor de Obiedo* y *Melchor de Oviedo)*
Oyos, 184
Oyri Machay, 184
Pacachay, 361
Pacalhua, 598
Pacari, Anton, 353, 403, 412, 415, 421, 432 (aparece también como *Anton Pacarin)*
Pacarimachai, 486
Pacha Guacam, 329
Pacha Mama, 723 (véase también *Camac Pacha)*
Pachacama, 173
Pachachi, 502
Pacllon, 603
Paco Machay, 237
Pacocho, 660, 706
Pacorpachin, 705
Pactolloclla, 351, 421, 450 (aparece también como *Pacto Llocla* y *Pactollocllamalqui)*
Padilla, Melchor de, 583, 644, 647, 650
Pagmo, Isabel, 667
Pahas, 584, 586, 589, 590, 603, 640, 642 (aparece también como *San Lorenso de Pahas)*
Paico, Maria, 622
Paitas, 266
Pallauto, 749, 750 (aparece también como *Pallauto)*
Pamoc, Ysabel o Isauel, 671, 679, 684, 689, 702 (aparece también como *Ysabel Pamo)*
Pampa, 180, 192
Pampa, Leonor, 177, 178 (aparece también como *Leonor Pampa Hiray)*
Pampacondor, Christobal, 336, 373, 383, 384, 391, 394, 408, 413, 418, 423, 433, 436,

440, 443, 447, 454, 458, 459, 463, 539 (aparece también como *Cristobal Panpacondor)*
Pampavillca, 756
Pampaya, 407
Panbra Carua, 251
Pancha, mujer de Puma Yauri, 595
Pancochacra, 496, 503
Panpaquillai, Leonor, 485
Panquillai, Maria, 663
Papa Conopa, 670, 684, 702 (aparece también como *Papas Conopas;* véase también *Acso Conopa)*
Papaguari, 401
Paquirachin, 336, 412, 421, 450, 460 (aparece también como *Paquerachin, Paquirachin Malqui, Paquirachin Libiacmalqui* y *Paquirachin Malqui Libia)*
Parana, 734, 736
Pararapuquio, 504
Parcar Guaman, 673, 685
Parcar Yana, 708
Paredes, Thomas de, 697, 709, 710
Pari, Talina, 621
Paria, 179, 215, 261, 263, 264, 267, 274, 277, 282, 283, 284, 285, 286, 287, 288, 289, 291, 295, 298, 313, 557, 558, 559, 560, 562, 563, 699 (aparece también como *Pariac, Santo Domingo de Pariac* y *Santo Domingo de Paria)*
Paria Ayamalqui, 461
Paria Cauques, 756
Paria Huica, 749
Paria Lloclla, Gonsalo, 605, 617 (aparece también como *Gonsalo Parya Lloclla* y *Gonsalo Parillolla)*
Paria Machay, 498
Paria Putacac, 227
Paria Tambo, 316, 741
Pariacaca, 177, 178
Pariaguaman, 660, 705 (aparece también como *Paria Guaman)*
Pariallaqui Machai, 486, 507
Pariallaquimalqui, 507
Pariamuchugua, 508
Pariapoma, Domingo, 597, 600, 602, 604 (aparece también como *Domingo Paryapoma)*
Paro Quillay, Francisca, 326
Parya Guasi, 672
Parya Lloclla, 605, 624, 649, 650, 654 (aparece también como *Pariallocllla* y *Paryallocllla)*
Paryac, Domingo, 620, 621, 652 (aparece también como *Domingo Pariac)*
Paryas, 648, 675

Paryas Julcas, 650
Paryasca, 668, 670, 671, 675, 683, 688, 689, 701 (aparece también como *Pariasca)*
Pascochacra, 485
Pasqual, 590, 605
Patron, Francisco, 592
Paucar, Domingo, 194
Paucar, Francisco, 515
Paucar, Juan, 573
Paucar Cuyoc, Francisca, 193, 250, 251 (aparece también como *Francisca Paucar Cuyuyoc)*
Paucar Cuyoc, Ysabel, 255, 258
Paucar Guaman, 672, 674, 677, 680, 688, 703
Paucar Huacan, 737
Paucar Lloclla, Luis, 612
Paucar Lloclla, Pedro, 327, 470, 473, 495, 529, 534, 534, 540, 543, 544, 547, 548, 551, 552, 555, 560, 561, 566 (aparece también como *Pedro Paucarlloclla* y *Pedro Paucar Paucar Llolla)*
Páucar Maihuay, Angélica, 738
Paucar Malqui, 268
Paucar Yana, 662
Paucar Yauri, indio, 545
Paucar Yauri, Alonso, 537, 541
Paucarguanca, 265, 275, 337 (aparece también como *Paucar Guanca)*
Paucarmanya, Domingo, 327, 479, 480, 481, 487, 491, 493, 497, 502, 504, 507, 509 (aparece también como *Domingo Paucar Manya, Domingo Paucar Manyac, Domingo Paucarmaiyan, Domingo Paucarmayac* y *Domingo Paucarmanyan)*
Paucarvilca, 504
Paucarvilca, Domingo, 488, 497
Paula Rosa, 595, 605 (aparece también como *Baula Rosa)*
Pausa Cayan, 674, 680, 685, 688, 689, 703 (aparece también como *Pausa Caian* y *Pausacayan)*
Pedro, abuelo de Pedro Allauca, 235
Pedro, hijo de Saycuriacauela, 605
Pedro Alfonso, 584, 585, 588, 591, 592, 594, 597, 598, 605, 609, 612, 614, 635, 636, 637, 673 (aparece también como *Pedro Alfonsso* y *Pedro Alfunso)*
Pedro Carlos, 493
Penca Chacara, 290
Peña, Juan de la, 636
Perote, 550
Piallasa, Francisca, 297
Picachuri Libiac, 316
Picho Cayan, 235

Picoca, 330, 337, 344, 353, 362, 369, 374, 384, 389, 394, 396, 399, 402, 409, 413, 433, 436, 454, 461
Picoca, Ynes, 350
Picos, 764, 777
Pilco, Ynes, 256, 267, 272, 275, 279, 280, 283, 287, 288, 289 (aparece también como *Ynes Pirco, Ynes Pilco Quillay* e *Ynes Pilcos)*
Pilco Poma, padre de Carguallano, 504
Pilcocancha, 597, 603, 604, 620 (aparece también como *Pilco Cancha)*
Pilcomalqui, don Sebastian, 486
Pilcopoma, padre de Juan Julca, 486, 507
Pilcotaicachi, Juan, 349
Pillana, 650
Pillaurau, 457
Pillco Súntur, 744, 745
Pilpi, Andres, 350, 361, 387, 393, 398, 405, 413, 418, 419, 425, 436, 440, 454, 455, 460 (aparece también como *Andres Pilpe)*
Pimachi, 179, 225, 267, 272, 277, 283, 284, 290, 293, 296, 300, 301, 302, 304, 308, 309, 310, 311, 312, 313, 314, 317, 319, 330, 557, 558, 559, 560, 562, 563, 569, 699 (aparece también como *Pimache, Pimachy, Santa Catalina de Pimachi, Santa Catalina de Pimachy* y *Santa Catalina de Pimache)*
Pimaspampa, 430
Pincia, Francisca, 572
Pirú, 743, 755
Pisabamba, 739
Pisarcuta, 587, 590, 592, 601, 608, 611 (aparece también como *Pisar Cuta)*
Pisca Coyllor, 238
Pisca Guarac, 659, 705 (aparece también como *Pisca Guara)*
Pisca Raivan Socta Raivan, 618, 633, 647, 650, 652 (aparece también como *Pisca Raihuan, Pisca Rauuan Soctaran* y *Piscaraiuan Socta Raryac)*
Piscan, 495
Piscayana Malqui, 670, 675 (aparece también como *Piscayanac)*
Piscayanac, 679
Piyus, 434
Plácido, don, 740
Poco Caca, 223
Pococ, 298, 317, 521 (aparece también como *Poco)*
Pocor Pachin, 659
Pocrochacra, 344
Pocto, Angelina, 272
Polanco, don Fabian, 645, 647, 655 (aparece también como *don Fabian Polanco de Gusman)*
Poma, aillu, 347

Poma, cacique, 735, 736
Poma, Domingo, 598, 651
Poma, Gonçalo, 405
Poma, Juan, 247, 303, 469, 598, 601, 603, 604, 625, 653 (aparece también como *Juan Puma)*
Poma, Lucas, 495
Poma, Maria, 288
Poma, Pedro, 179
Poma Ananpa, Pedro, 662
Poma Ascalla, 737
Poma Atoc, 345
Poma Callan Malqui, 347, 422, 450 (aparece también como *Poma Calan* y *Pomacallan Malqui)*
Poma Caque, Gonzalo, 737
Poma Carua, Francisca, 175, 179, 234, 242
Poma Carua, Ysabel o Ysauel, 194, 202, 206, 208, 209, 216, 311 (aparece también como *Ysauel Poma Cargua)*
Poma Catac, Francisca, 237
Poma Caxa, Cecilia, 738
Poma Cháric, Domingo, 736
Poma Hanampa, Pedro, 707
Poma Huaranga, Francisco, 597, 600, 602, 604, 620, 651, 652 (aparece también como *Francisco Poma Guaranga, Francisco Poma Guaranca* y *Francisco Pomahuaranga)*
Poma Quillay, Francisca, 327
Poma Súntur, 735, 739
Poma Tacma, 738
Poma Tapramalqui, 347, 450 (aparece también como *Pomataprac)*
Poma Vilca, don Sebastian, 326, 364, 370 (aparece también como *don Sebastian Poma Bilca)*
Poma Villca, 751
Poma Yauri, Francisco, 595, 605, 606
Pomacarua, Juana, 479, 480, 481 (aparece también como *Juana Poma Carua)*
Pomacayan, 344
Pomachaua, 597, 599, 602, 603, 614, 615, 616, 619, 622, 645, 651, 654 (aparece también como *Poma Chaua* y *Pomachahua)*
Pomachaua, Hernando, 603
Pomacondor, Christobal, 389, 398, 515
Pomacondor, Gonçalo, 396
Pomaguaraca, 372, 395, 401, 460 (aparece también como *Pomaguaraca Malqui* y *Pumaguaracamalqui)*
Pomaguaras, Alonso, 537 (aparece también como *Alonso Poma Guaraz)*

Pomaguaras, Pedro, 392, 436, 443 (aparece también como *Pedro Poma Guaras* y *Pedro Pomaguaraz)*
Pomalibia, don Christobal o Cristobal o Cristoual, 323, 330, 332, 336, 345, 346, 347, 350, 359, 365, 369, 370, 373, 376, 383, 385, 388, 390, 394, 395, 398, 400, 409, 415, 425, 430, 431, 432, 433, 434, 436, 438, 441, 444, 447, 451, 452, 464, 493, 494, 533, 557, 568 (también aparece como *don Cristobal Poma Libia, don Cristobal Poma Libiac, don Cristobal Poma Liuyac, don Cristoual Poma Lliuiac, don Cristoual Poma Liuiac, don Cristobal Pomalibiac* y *don Cristobal Pomaliuiac)*
Pomalibiac, don Sebastian, 413, 415 (aparece también como *Sebastian Pomalibia)*
Pomalliuia, Alonso, 533
Pomalloclla, Gonçalo, 338, 351, 362, 369, 374, 380, 385, 389, 394, 413, 428, 429, 430, 461 (aparece también como *Gonçalo Poma Lloclla)*
Pomallocllamalqui, 422
Pomamanchapac, 344
Pomanaupanmalqui, 486, 507 (aparece también como *Pumanaupan)*
Pomaquilla Malqui, 518
Pomaquillai, Hernando, 337, 350, 362, 369, 374, 384, 389, 394, 396, 399, 401, 405, 406, 418, 425, 440, 443, 447, 455, 459, 461, 539 (también aparece como *Hernando Poma Quillay, Hernando Pomaquilla* y *Hernando Pomaquillay)*
Pomaquillay, 504
Pomayaltas, Francisco, 378, 426, 451, 458, 466, 536 (aparece también como *Francisco Pomacaldeas, Francisco Poma Yaltas Caldeas, Francisco Pomallaltas, Pomayaltas* y *Francisco Yalta)*
Pomayay, 235
Poroi, 598, 602, 605, 627, 667, 668, 670, 671, 672 (aparece también como *Juan Poroi)*
Porom Tambo, 668, 670, 671, 675, 683, 688, 689, 701 (aparece también como *Porontambo, Poran Tambo* y *Porontama)*
Potosí, 749, 757 (aparece también como *Potossí)*
Pucara, 170, 171, 172, 173, 175, 177, 178, 182, 185, 187, 188, 198, 201, 202, 203, 204, 205, 206, 207, 208, 210, 232, 245, 359
Pucchucollor, 308 (véase también *Chuchu Coyllor)*
Pugllaiguaico, 432 (véase *Siete Cabrillas, Oncoy Guarac* y *Oncoicoillur)*
Puma Yauri, 595
Pumayrca, 337
Punchao, 228, 243, 268, 271, 290, 353, 372 (aparece también como *Punchau* y *Punchauo)*
Punchaocapchamalqui, 432, 460 (aparece también como *Punchaucapchamalqui)*
Punchau Capcha, 728
Punchau Carhuachin, 751
Punchau Cayan, 585, 598, 627, 667, 668, 670, 672, 675, 684, 702 (aparece también como *Punchao Cayan, Punchau Caian* y *Punchaua Caian)*
Punchau Cochachi, 728

Punchau Llíviac, 756
Punchauca, 601
Punchauquilla, 353
Puñin, Juan, 602
Puñinqui, Juan, 602, 667, 668 (aparece también como *Juan Poninqui)*
Puquian, 603, 625, 662, 663, 708 (aparece también como *Pucquiyan, Puquiian* y *Santiago de Puquian)*
Puquian, Maria, 594
Puquio Chacara, 299, 308 (aparece también como *Puquio Chacra)*
Puquio Yanac, 250
Puquioyoc Chacara, 314, 317
Puray Machay, 301
Quenanguaio, 728
Querococha, 758
Quespe, Bartolome, 597, 600, 602, 614, 621, 622, 651, 652 (aparece también como *Bartolome Quispe* y *Bartolome Quispi)*
Quesquecopa, 660, 706 (aparece también como *Quisquichupa)*
Quica, 387
Quichca, 453
Quichimalqui, 517
Quilca, 275
Quillai, Barbola, 624, 653, 654 (aparece también como *Barbola Quillay)*
Quillai, Biolante o Violante o Uiolante, 579, 582, 583, 589, 592, 593, 594, 594-595, 595, 597, 598, 600, 602, 603, 604, 606, 608, 609, 610, 619, 634, 636, 637, 638, 639, 642, 643, 645, 653, 654 (aparece también como *Biolante, Biolante Quillay, Biolante de tal, Uiolante, Uiolante Quellai* y *Biolante vieja)*
Quillai, Juana, 617
Quillai Carhua, Ysabel, 644
Quillai Chumpi, Ynes, 597, 600, 604, 618, 620, 653 (aparece también como *Quillai Chumbi, Ynes Quellai Chumbi, Ynes Quillai* e *Ynes Quillaichunpi)*
Quillancanchamalqui, 432, 460
Quillay, Francisca, 256, 316
Quillay, Maria, 503, 504
Quillay, Ynes, 234, 256, 258 (aparece también como *Ynes Quillay Guato)*
Quillay Guaca, Leonor Francisca o Leonor Françisca, 217, 219, 220, 222, 223, 698 (aparece también como *Leonor Francisca Quillay, Quillayguaca* y *Leonor Francisca Quillayguaca;* véase también *Guacaquillay)*
Quillay Pahuay, 192
Quillay Suyu, Francisca, 172, 228 (aparece también como *Francisca Quillaysuyu)*
Quillay Tanta, Francisca, 267, 272, 299, 300, 301, 307, 312, 320
Quillaypuc, Leonor, 224
Quilli, 391, 484 (véase también *Arco Iris, Heque, Cutu* y *Turmanyac)*

Quingua, 661, 707
Quingua Racra, 620
Quinquillacssa, 251
Quintai, 405, 428, 461
Quinva Racra, 622
Quiquin Allauca, 750
Quirca, 329, 337, 344, 350, 353, 361, 365, 374, 384, 389, 394, 396, 399, 402, 403, 404, 409, 413, 432, 433, 436, 458, 460, 497, 522 (aparece también como *Quirqua* y *Quircas)*
Quiribcayan, 407, 459 (aparece también como *Quiricayan)*
Quiropampa, 333
Quirun, 485
Quispe, Pedro, 332, 365, 378, 426, 434, 497 (aparece también como *Pedro Quespe* y *Pedro Quispi)*
Quispi, Alonso, 440, 458, 495
Quispi, Domingo, 169, 193, 194, 388, 390, 435 (aparece también como *Domingo Quispe)*
Quispi, Hernando, 553
Quispi, Juan, 299, 302, 312, 316, 317, 319
Quispi Chaupis, Juan, 267, 298, 299, 307 (aparece también como *Pedro Juan Quispi Chaupis)*
Quispi Guanca, Pedro, 178
Quispi Tanta, Francisca, 267, 272, 299, 307, 312, 319 (aparece también como *Francisca Quispitanta)*
Quispiallauca, Alonso, 443, 447
Quispicapcha, Alonso, 337, 451, 535, 556 (aparece también como *Alonso Quispi Capcha* y *Alonso Quespicapcha)*
Quispicondor, Pedro, 533
Quispiguaman, Alonso, 336, 369, 373, 384, 389, 397, 405, 408, 413, 425, 433, 436, 443, 447, 454, 460, 463 (aparece también como *Alonso Quispe Guaman, Alonso Quispeguaman* y *Alonso Quispi Guaman)*
Quispillano, "fulana", 365
Quispillano, Leonor, 343
Quispillano, Ynes, 409
Quisqui, hija de Juan Garsia, 605
Quisqui, Ynes, 595
Quisu Callana, 241
Quisvar, 601
Quiti Guari, 316
Quito, 770
Rabianqui, 232
Racac Machay, 184

Racho Poma, 742
Racian, 734
Raco Cayan, 235
Racsiacbillca, 337
Ractas, 659
Raham, 179, 230, 250, 250, 271, 307, 366, 384, 454 (aparece también como *Raam, Raan, Rahan* y *Rajan)*
Raho Colota, 661
Raho Machacuay, Alonso, 756
Raicusma Malqui, 404
Raiguana, 241, 291, 313, 345, 354, 355, 427, 598, 599, 604 (aparece también como *Rauyana, Raihuana* y *Rayguana)*
Raivan Culta, 618
Rajan Cancayoc, 237
Rajo Colota, 706
Rajoayai, 407
Ramires, Feliçiana, 596
Ramires, Maria, 582, 583
Ramires, Pedro, 582, 584, 643 (aparece también como *Pedro Ramirez)*
Ramírez, doctor Diego de, 719, 749, 755
Ramirez, bachiller Jacinto, 700
Rana Irca, 291
Rancochacra, 353
Raobilca, 344, 436
Raobilca, Christobal, 435
Raocusma, 758
Raolliuyac, 634
Raoycusma Malqui, 432
Rarcas, 518
Rariacguarcan, 506
Ratas, 705
Raucallan, 353, 403
Raupoma, 169, 171, 172, 173, 185, 190, 192, 197, 198, 199, 201, 203, 204, 206, 207, 208, 209, 226, 227, 235, 242, 250, 259, 347, 353, 422, 570, 737 (aparece también como *Rahu Poma, Raopoma, Raupoma Malqui, Raupomamalqui* y *Libiac Raupoma)*
Raura, Alomso, 643
Raura, Hernando, 461
Raura, Juan, 326, 329, 335, 345, 346, 357, 358, 360, 368, 373, 376, 384, 388, 393, 395, 398, 400, 405, 408, 418, 419, 420, 425, 426, 433, 436, 437, 440, 443, 447, 451, 455, 462 (aparece también como *Juan Raora, Juan Raurac* y *Juan Raurar)*
Raurabilca, malqui, 337
Raurabilca, asiento o sitio, 337, 363

Raxo Yanac, 268
Rayo, 275, 280, 305, 306, 727, 733, 734, 736, 743, 749, 750, 756, 757 (véase también *Libiac)*
Requay, 328, 538, 753, 755, 773, 776 (aparece también como *Recuay* y *San Ilifonso de Recuay)*
Rese, Domingo, 178
Ribera, Domingo de, 335, 357, 368, 373, 384, 396, 398, 400, 408, 413, 419, 433, 436, 454, 455, 461, 463 (aparece también como *Domingo de Riuera* y *Domingo de Rivera)*
Rica, Barbola, 586
Ricapa, Cristoval, 640
Ricapa, Domingo, 265
Ricapa, don Garsia, 609
Ricapa, Hernando, 635
Ricapa, Martin, 231
Ricari, Francisco, 602
Ricary, don Alonsso o don Alonso, 168, 169, 173, 174, 175, 177, 179, 180, 181, 182, 183, 185, 187, 188, 190, 191, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 200, 201, 203, 204, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 216, 217, 218, 219, 220, 222, 224, 227, 228, 230, 231, 234, 236, 237, 241, 245, 242, 250, 252, 259, 264, 267, 274, 275, 278, 279, 280, 281, 282, 698 (aparece también como *don Alonso o Alonsso, don Alonso Ricari* y *don Alonso Ricariy)*
Ricary hijo o *El Moço* o *El Moso,* don Alonso o don Alonsso, 202, 205, 209, 383, 390, 438 (aparece también como *don Alonso)*
Ricraguaracamalqui, 460
Ricraquirca, 337, 458 (aparece también como *Ricraquilca)*
Rima, Alonso, 246
Rima, Pedro, 169, 193, 194 (aparece también como *Pedro Rima Jurado)*
Rimachim, Domingo, 267, 272, 296, 299, 302, 304, 304, 309, 312, 316, 317, 319, 330 (aparece también como *Domingo Rimachi, Domingo Rimachin* y *Domingo Rimachin Allauca)*
Rimai Chaua, Pedro, 579, 582, 586, 587, 588, 590, 592, 593, 595, 597, 598, 600, 603, 604, 606, 608, 609, 610, 611, 613, 634, 636, 638, 639, 643, 651 (aparece también como *Pedro Rima Chaua, Pedro Rimaichaua, Pedro Rimaichahua, Pedro Rimay Chagua, Pedro Rimay Chahua, Pedro Rimay Chauac, Pedro Rimay Chaua* y *Pedro Rimaychagua;* véase también *Siratinti)*
Rimaico, Francisco, 516
Rimas, Domingo, 572
Rimay, Pedro, 206, 225 (aparece también como *Pedro Rimay Chaupis)*
Rimay Chahua, Joan o Juan, 735, 741
Rimay Chavin, 737
Rimay Condor, Alonso, 250
Rimay Guaranga, alferez Juan, 192

Rimay Malqui, Pedro, 179, 188, 197, 228, 230, 242, 249, 259 (aparece también como *Pedro Rimay y Malqui)*
Rimay Puquio, 598, 599, 612, 619, 654 (aparece también como *Rimai Pucyo, Rimai Puquio, Rimaypucyo* y *Rimaipucquio)*
Rimaychaqui, Domingo, 179
Rio de la Barranca, 230, 240, 334, 348, 358, 371, 375, 584, 650, 686, 709 (aparece también como *Rio de la Baranca, Rio Grande de la Barranca, Rio Grande que Ba a la Barranca, Rio que Ba a la Barranca, Rio Grande de la Baranga* y *Rio Grande que ba del balle de la Varanga)*
Ripa, Pedro, 188, 230, 231, 249, 250, 258, 268, 275
Riqui, Domingo, 221
Risipaucarmalqui, 404
Roca, 546, 550
Rodrigues de Perafustan, Luis, 456, 465, 466, 468, 505, 508, 522, 524, 558, 564 (aparece también como *Luis Rodrigues, Luis Rodriguez de Perafustan* y *Luis Rodrigues de Terafustan)*
Rojas, Juan de, 635, 644, 647, 649, 650
Romero, Tomas o Thomas, 683, 686, 701, 704, 705, 709
Roncoy Puquio, 282
Rosas, "fulana de", 590
Rosas, licenciado Diego de, 332
Roxas, doctor, 530
Roxas Valdarama, Francisco, 557, 563 (aparece también *Francisco Roxas Valderrama)*
Roxo Yanao, 290
Runa Chaupis, Domingo, 232
Runa Curi, 756
Runap Conopa, 316-317
Runay, Juan, 307
Runcoy, Cristobal, 279
Runto, Cristobal o Cristoual, 242, 256, 265, 266, 267, 269, 272, 275 (aparece también como *Cristoual Runtu)*
Runtu Cusma, 180, 192
Rupa-Hananpa, 756
Rupai, Domingo, 345
Rupai, Pedro, 551
Rupai Chaua, Hernando, 590, 594, 651, 652 (aparece también como *Hernando Rupaichaua)*
Rupai Caque, 742
Rupaitoco, 661
Rupay, Fernando, 205
Rupay, Francisco, 169, 194
Rupay, Juan, 267, 300, 301, 307, 308, 311 (aparece también como *Juan Rupay Malqui)*

Rupay, Pasqual, 641, 642 (aparece también como *Pasqual Rupai)*
Rupay Chaupis, Pedro, 178, 181, 187, 279
Rupay Colque, Ana, 265, 272, 275, 279, 285, 288 (aparece también como *Ana Rupay* y *Ana Rupay Colqui)*
Rupay Malqui, Pedro, 173
Rupay Nahui, Juan, 275
Rupay Oco, 707
Rupay Súntur, Carlos, 739
Rupay Villa, 735
Rurai, Constansa, 629, 667, 669, 671, 674, 675, 676, 677, 678, 683, 689, 701 (aparece también como *Constansa Rurai Caja, Constansa Rurai Caxa* y *Constança Ruray Caja)*
Rurai, Ysavel, 641
Ruri Cuyoc, 255
Ruri Guascan, 649
Ruricayan, 407, 459
Rustumpio, 281
Saclla Chacara, 314
Sácuc, Inés, 738
Samacguanca, 429, 461 (aparece también como *Samaguancamalqui)*
Sampoyoc, 430
San Agustin, 730
San Bartolome, 610
San Elifonso de la Barranca, 697
San Francisco, 519, 520, 597, 600, 602, 603, 609, 610, 614, 616, 617, 618, 619, 620, 621, 622, 630, 632, 634-635, 637, 655 (aparece también como *Señor San Francisco)*
San Francisco de Cochillas, 325
San Gregorio Papa, 730
San Juan Baptista, 482, 488, 499, 500 (aparece también como *San Juan Bauptista* y *Señor San Juan Baptista)*
San Miguel de Corpanqui, 563
San Pedro de Ticllos, 168, 169, 188, 223, 263, 282, 295, 302, 304, 309, 311, 313, 314, 318, 319, 325, 440, 468, 475, 479, 480, 513, 532, 537, 549, 556, 562, 564, 567, 579, 697, 700, 704 (aparece también como *Ticllos* y *Tillos)*
Sanches, Miguel, 391, 410, 440, 663, 668, 683, 686, 690, 701, 705 (aparece también como *Miguel Sanchez)*
Santa Cruz, 638
Santa María Magdalena, 747, 749, 752 (aparece también como *Magdalena* y *Magdalena de Ichoca)*
Santiago, Cristoual, 541
Santiago *El Ollero,* 644
Santo Domingo, 264
Santo Domingo de Carguapampa, 283, 284

Sapan, 769
Sapan, Chatalina, 415
Sapan Churi, 768
Sapanhasto, Ysabel, 479, 480, 496, 506, 507 (aparece también como *Ysabel Hapanasto* e *Ysabel Sapanasto)*
Saraconopa, 370, 602, 670, 671, 684, 702 (aparece también como *Sara Conopa* y *Saras Conopas)*
Sarmiento, Pedro, 332, 336, 337, 345, 347, 352, 358-359, 364, 369, 370, 373, 378, 384, 389, 393, 398, 405, 408, 410, 411, 418, 421, 428, 433, 436, 440, 443, 446, 447, 450, 451, 454, 455, 458, 463, 494, 536, 541, 543, 545, 554 (aparece también como *Pedro Sarmento)*
Sasarachec Lliuiac, 568
Sayco, 581, 582, 586, 605 (aparece también como *Saico* y *Domingo Sayco;* véase también *Domingo Nuna Callan)*
Semerina, 493
Señor San Juan, 327
Señor San Pedro, 326, 335, 346, 352, 360, 371, 376, 386, 392, 395, 399, 399, 405, 414, 422, 426, 427, 436, 437, 441, 442, 445, 448, 451, 453 (aparece también como *San Pedro)*
Siete Cabrillas, 228, 233, 249, 251, 253, 254, 255, 257, 259, 260, 267, 277, 278, 280, 281, 282, 307, 342, 351, 387, 391, 401, 414, 432, 446, 449, 454, 490, 715, 716 (aparece también como *Cabrillas;* véase también *Oncoicoillur, Oncoy Guarac* y *Pugllaiguaico)*
Singas, 743
Sira, Biolante, 601, 603, 604-605, 605, 624, 649, 653, 654
Siratinti, 582, 586, 593, 595, 605 (aparece también como *Sira Tinti, Siratinin, Ciratintin* y *Pedro Siratinti;* véase también *Pedro Rimai Chaua)*
Siuta, Juana, 661, 707 (aparece también como *Joana Suita)*
Sol, 228, 233, 249, 251, 253, 254, 255, 256, 257, 259, 260, 268, 271, 275, 277, 278, 280, 281, 282, 305, 307, 308, 328, 334, 341, 348, 351, 352, 353, 362, 363, 366, 371, 372, 386, 387, 391, 392, 395, 401, 402, 407, 411, 414, 418, 424, 429, 430, 432, 435, 442, 446, 449, 452, 453, 458, 479, 480, 484, 489, 490, 492, 501, 505, 513, 717, 723, 725, 728, 729, 734, 735, 736, 741, 743, 744, 757 (véase también *Inti, Ynti)*
Solis, Pasqual de, 661, 706
Solorsano, Juana, 388
Sotomayor, fray Alfonso, 772
Sucucui, 233, 377, 391 (aparece también como *Socucui;* véase también *Acrancui, Ararai* y *Remolino)*
Sucul, 679
Sullca Cochacchic, 728
Súntur Huaman, 742

Sura, Domingo, 756
Surca, Pablo, 737
Sutumuy Libiac, 267
Tacas, 330, 335, 344, 356, 357, 368, 373, 382, 384, 389, 393, 396, 405, 408, 413, 419, 433, 436, 454, 457
Taclla Chacara, 308, 314
Tacsai, Cathalina, 492
Tacta, Inés, 757
Taicachi, Domingo, 332, 337, 350, 361-362, 369, 374, 384, 388, 389, 394, 399, 405, 407, 408, 409, 418, 420, 425, 433, 436 (aparece también como *Domingo Pilcotaicachi)*
Talpas, 659, 705
Tambo, 649
Tambo Malqui, 432
Tamborga, 581, 586, 596, 597, 599, 613, 616, 618, 619, 620, 622, 630, 631, 632, 645, 646, 650 (aparece también como *Tanborga)*
Tamta, Leonor, 344, 415 (aparece también como *Leonor Tanta)*
Tamta Rique, 756
Tamta Rique, Alonso, 756
Tan Carua, 235
Tanta, Francisca, 319, 426
Tanta, Isabel, 738
Tanta Carhua, 735, 736, 742, 744
Tanta Yánac, 742
Tantaquespe, 353
Tantayana, don Domingo, 336, 345, 346, 347, 361, 369, 373, 383, 385, 390, 394, 425, 441, 444, 447, 450, 455 (aparece también como *don Domingo Tanta Yanac* y *Domingo Tantayanac)*
Tañinchacra, 354
Tapra, Francisco, 549
Taquias, Alonso o Alomso, 603, 604, 631, 653 (aparece también como *Alomso Tacquias* y *Alomso Tacquiyas)*
Taruca Chancho, 226
Tauca, Martín, 738
Taurac Poma, 735
Tauris, 346, 355, 361, 385, 387, 388, 390, 393, 412, 417, 418, 444, 447, 457
Tauya, 351, 387
Teruel, Luis de, 723
Thello, Juan, 536
Thello de Guzman, bachiller Diego, 531, 532
Ticlla Huaman, 738
Ticlla Huaranga, 738

Ticlla Villac, 738
Ticlla Vrau, 332, 333, 346, 362, 363, 377 (aparece también como *Ticllaurauc* y *Ticllaurao)*
Ticllapaucarmalqui, 404, 432,460
Tinco Mayo, 230, 514, 516, 518, 520 (aparece también como *Tincomayo, Tincumayo, Tincuimayo* y *Tingomayo)*
Tisi Machay, 184
Titicaca, 235, 274, 305, 306, 341, 345, 400, 411, 412, 725, 756, 770
Tocacuna, 496
Tocanapanpa, 488
Tocas, Hernando, 661, 706
Tocas, don Juan, 168, 169, 170, 288, 309, 312, 323, 325, 440, 443, 479, 480, 513, 514, 536, 551
Tocto Ricapa, Martin, 177
Tomai, Andres, 486
Tomaypoma, viejo, 502
Tomaypoma, Andres, 502, 507 (aparece también como *Andres Tumaipoma)*
Tonam Quincha, 177, 186 (aparece también como *Tonan Quinchay)*
Tores, Pedro de, 649
Torres, don Diego de, 572, 655
Trapa, Domingo, 409
Trilla, Catalina, 757
Tucto, Catalina, 265, 289 (aparece también como *Catalina Tuctu)*
Tuctu, Francisca, 231, 253, 254, 258
Tuctu Guaccho, 634
Tuctu Machay, Juana Francisca, 228
Tucu, 597, 603, 604, 614 (aparece también como *Tuco)*
Tulco, 659, 660, 661, 705, 706
Tumac, 515
Tumachin Libiac, 337
Tumarachin, 366, 460 (aparece también como *Tumarachin Malqui Libia)*
Tumas, 412, 451, 454, 460 (aparece también como *Tumas Libiamalqui* y *Tumasmalqui)*
Tumay Chami, 758
Tunquis, don Cristoual o Cristobal, 329, 336, 337, 369, 385, 413, 425, 444, 448, 455, 463 (aparece también como *Cristobal Tuntis)*
Tunso Villac Yngavillac, 599
Tunsu Vilca, 597, 602, 603, 614, 615, 616, 619, 622, 645, 651 (aparece también como *Tumsu Vilca, Tunsuuilca* y *Tunsuvilca)*
Tupinguailla, 429
Turmanyac, 342, 391, 434, 604 (aparece también como *Turmanya* y *Turmanyan,* véase también *Arco Iris, Cutu, Heque* y *Quilli)*
Uchu Conopa, 594

Uchu Huárac, 758
Uchu Llíviac, 756
Uchu Xulca, 316
Uchumachay, 300, 301 (aparece también como *Vcchumachay)*
Uctu Puquio, 661
Ueronica, 595
Uillacorta, Francisco de, 644
Ullco Huica, 738
Urao, 347, 433, 436, 456, 725, 726 (aparece también como *Apo Vrauc, Hurau, Urau, Vrau* y *Vrauc)*
Urcon, 734, 735, 737, 738, 744
Urmay, Juana, 757
Urya, Francisca, 758
Vaichau, Hernando, 600, 602
Valdes, don Pedro de, 643, 649, 650, 653, 655, 656, 682, 687, 690, 704, 709 (aparece también como *don Pedro de Baldes* y *don Pedro de Ualdes)*
Valdes y Añasco, don Francisco de, 579, 580, 596, 603, 617, 650, 653, 655, 667
Vale, Pasqual, 594
Valentin, Francisco, 329
Vampac, 630
Vampas, 626
Varanpa, 630
Vargas Garrido, licenciado Cristoual de, 530, 556, 557, 563
Vazquez, Alonso, 741, 742 (aparece también como *Alonso Vásquez)*
Vchu Cayan, 629
Vchu Rajo, 290
Vchupoma, 226, 227, 242, 250, 259 (aparece también como *Vichupoma, Libiac Vchupoma* y *Vchu Poma)*
Vchurayo, 313
Vchurunchacra, 291, 354 (aparece también como *Vchurun Chacara)*
Vchutanta, viuda, 497
Vchutanta, Francisca, 365
Vcuguaca, 407
Vcupampa, 366
Vega, Pedro de la, 564
Velasco y Molina, don Martin de, 471, 475, 530
Ventura, Pedro, 735
Vequecho, Ana, 597, 599, 604, 613, 616, 621, 622, 644, 646, 647, 653 (aparece también como *Ana Uequecho)*
Vichuarpuioc, 237
Vicso, Francisco, 603
Vilbao, Juan de, 468

Vilca, Cathalina, 435
Vilca, Cristoual, 329, 372 (aparece también como *Christobal Bilca)*
Vilca, Domingo, 362
Vilca, Juan, 369, 374, 389, 394, 399 (aparece también como *Juan Bilca)*
Vilca, don Sebastian, 332
Vilca Carhua Caque, 736
Vilca Caxa, Juan, 307
Vilcacapcha, 353
Vilcallano, Francisca, 390
Vilcatamta, Ynes, 455, 465 (aparece también como *Ynes Vilcatanta)*
Vilcatamta, Ysabel, 369, 374
Vilcayanamalqui, 432, 460
Vilcayauri, 344
Villa Guaman, Martin, 662
Villafaña, Ambrosio, 303, 308, 469, 558, 564, 567, 643, 648, 649, 650, 653, 655, 656 (aparece también como *Ambrosio de Uillafaña, Ambrosio de Villafana* y *Ambrosio de Villafañe)*
Villagomez, don Pedro de, 169, 282, 302, 304, 309, 309-310, 311, 312, 313, 325, 456, 476, 479-480, 513, 530, 532, 574, 575, 650, 653, 655, 681, 682, 697, 704 (aparece también como *don Pedro de Vilagomes, don Pedro de Villagomes* y *Pedro Arçobispo de Lima)*
Villca Canya, Hernándo, 736
Villca Caque, 751
Villca Quillai, Catalina, 742
Villca Rique, 736, 738, 742
Villcahuasi, 739
Vinchivilca, 521
Vinchuc Machay, 266
Vinchus Rumi, 180, 181, 192
Vingo, 420
Vintin, chacra, 591, 592, 594, 601, 609, 610, 613, 633, 635, 636, 637, 638, 639, 640, 641, 642, 656 (aparece también como *Uintin* y *Vitin)*
Vintin, Martin, 409
Virgem, 204, 205, 207, 605, 719 (aparece también como *Uirgen Santima, Birgen, Birgem* y *Nuestra Señora;* véase también *Nuestra Señora de su Natiuidad)*
Viscaya, 700
Visco, Isabel, 737
Vlto Puquio, 707
Vmas, 626
Vmaya, 400, 420
Vmpi, 669

Vpaimarca, 341, 364, 433, 483, 489, 492 (aparece también como *Vpamarca;* véase también *Ayamarca)*
Vpiay, Francisca, 330, 486 (aparece también como *Francisca Vpia)*
Vpiai, Ynes, 345, 354, 361, 374, 384, 395, 398, 400, 405, 409, 413, 425, 433, 495, 513, 514, 516, 517, 518, 520, 522, 525 (aparece también como *Ynes Upiay, Ynes Vpia* e *Ynes Vpiay)*
Vpyas, 628, 672, 673, 674, 677, 685, 688, 703 (aparece también como *Vpias, Vpias Malqui* y *Vpyas Malqui)*
Vpiay, Ysauel, 516
Vpyay Llacssa, Francisca, 272
Vra Colca, 192
Vrapi Supra, 672
Vrpai Vachac, 667, 668, 669, 670, 671, 672, 674, 675, 676, 677, 678, 679, 680, 684-685, 685, 688, 689, 702, 703 (aparece también como *Vrpaihuachac, Vrpai Guacha, Vrpai Huachac, Vrpai Vachacac, Vrpai Guachac* y *Vrpay Guacha)*
Vscur, 316
Vsur, Hernando, 543
Vta Carua, Francisca, 216, 221, 224, 225, 231, 242, 250, 257, 258 (aparece también como *Vta Carua, Francisca Vta Cargua, Francisca Vtacarua* y *Francisca Vtacargua)*
Vtumuy Libiac, 290
Xaymes, Francisco, 596
Xulca, 184, 226, 227, 228, 230, 231, 235, 266, 299, 301, 315, 316, 492, 496 (aparece también como *Julca* y *Sulca)*
Xulca, Juana, 288
Xulca Carua, Juana, 312
Xulca Coya, 267, 275 (aparece también como *Xulca Coyac)*
Xulca Cuyoc, 290
Xulca Quespi, Alonso, 327
Xulca Ricapa, Domingo, 251
Xulca Yanac, Andres, 659, 705 (aparece también como *Andres Julcayana)*
Xulcac, malqui, 668
Xulcallano, Ysabel, 479, 480, 496, 497, 502 (aparece también como *Ysabel Julca Llano, Ysauel Julcallano* y *Julcallano)*
Xulcan Llíviac, 750
Xulla Churi, 768
Xulla Rique, 741
Xullca, Martín, 757
Xullca, Miguel, 757
Xullca-Churi, 764
Xullca Lloclla, Santiago, 737
Xullca Malqui, Santiago, 741
Xullca Rique, Alonso, 736, 740

Yacalua, Francisco, 620, 629, 652 (aparece también *Francisco Yacalva* y *Francisco Yacalhua)*
Yacanura, 328
Yacanurami, 496
Yacas, 374, 385
Yachan Tampia, 315
Yachi, Angelina, 634
Yaclla Chacra, 299
Yaco Colque, Francisca, 228
Yacolca, Francisco, 585, 649, 651
Yacollqui, María, 758
Yacouran, 496
Yacoyuc, 630 (aparece también como *Yacoyoc)*
Yalli, Domingo, 234
Yallpu Huallanca, 738
Yalpay, Francisca, 271
Yalpay, Isabel o Ysabel, 307, 309, 312, 316, 319, 321 (aparece también como *Ysabel Yalpa Colque)*
Yalpo Cocha, Ynes, 172, 234
Yalpo Richa, Francisca, 272
Yana, Domingo, 383, 390, 396
Yana Ambra, 230
Yana Malqui, Juan, 169, 193, 194, 216, 218, 219, 220, 221, 222, 225, 233, 248, 250, 698 (aparece también como *Juan Yana Malquy, Juan Yanac Malqui* y *Juan Yanac)*
Yana Rupay, Alonso, 177
Yana Rupay, Juan, 180
Yánac, 751
Yanac, Pedro, 485, 502, 507 (aparece también como *Pedro Yana)*
Yanac Chahuac, Alonso, 668, 688 (aparece también como *Alomso Yanac Chagua)*
Yanac Hirca, 250
Yanac Machay, 498
Yánac Pusca, 750
Yanaca, 353
Yanacocha, 345
Yanaqui, 326, 329, 336, 344, 347, 349, 351, 353, 361, 366, 369, 373, 384, 387, 389, 394, 396, 398, 402, 403, 404, 406, 409, 412, 421, 432, 433, 436, 439, 450, 454, 458, 459, 460 (aparece también como *Yanaque* y *Yanaquic)*
Yanas, 749
Yanas, Pedro, 493
Yanatarqui Vrau, 326, 332, 344, 346, 350, 383, 423, 424, 428, 430 (aparece también como *Yana Tarqui Urao, Yanavrautarqui* y *Yanatarqui Vrauc)*
Yanaurau, 333, 336, 350, 358, 359, 360, 363, 366, 377, 382, 383, 384, 397, 405, 414, 418, 424, 426, 427, 430, 433, 457, 497 (aparece también como *Yanaorau* y *Yanaurauc)*
Yanayacallua Libia, 351

Yanayacolca, 349, 351, 411, 421, 450, 458 (aparece también como *Yana Yacolca Libia)*
Yanca Yacalva, 615, 645 (aparece también como *Anca Yacalhua, Yanca Yacalhua* y *Yanaiacalhua)*
Yanos, 751
Yapai, Ysabel, 268, 271 (aparece también como *Ysabel Yapay)*
Yaro Cocha, 305, 315
Yaro Llíviac, 756
Yaro-Poma, Martín, 756
Yaro Tanta, fulana, 328
Yarocaca, 341, 345
Yarovillca Llahuas, 756
Yarua, 662
Yarupaxa, 230
Yarus, 662, 707, 708 (aparece también como *Yaruz)*
Yaura, don Juan, 298, 307, 332
Yauri, Alonso, 484, 487, 488, 490, 493, 500, 549
Yauri, Andres, 208, 260 (aparece también como Andres Yaury)
Yauri, Hernando, 400, 426, 662, 707, 708
Yauri, Domingo, 437
Yauri Capcha, Alonso, 194
Yauri Capcha, Françisco, 175
Yauri Malqui, Francisco, 178
Yaurichuco, 335, 337, 461 (aparece también como *Yaurichuc* y *Yaurichucu)*
Yauyos, 232
Ychimachay, 184
Ylcachagua, Alonso, 178
Yncabilla, 430, 602, 645 (aparece también como *Ynca Villac* e *Yncauilla)*
Yncachacra, 396 (véase también *Antayoc)*
Ynes, "hechicera", 598
Ynes, vieja de Chamas, 594
Yngavillac, 597, 604, 620, 622, 652 (aparece también como *Incavilla, Ynca Villa, Yncauillac* e *Yncavillac)*
Ynglaterra, 730
Ynpe, Hernando, 744 (véase también *Pillco Súntur)*
Ynqui Villac, 620
Ynti, 268, 290, 343, 424 (aparece también como *Inti;* véase también *Sol)*
Yrca Ambra, 230
Yrca Chaupis, Alonso, 178
Yrca Guaraca, 251
Yrca Machay, 184
Yrca Puma, 240
Yrcacoto, 496

Yrcamanyamalqui, 421
Ysabel Santa, 591, 594, 601, 610, 611, 613, 635
Ysauel, hija de Pedro Paucarlloclla, 495
Ysavel o Ysabel, mujer de Francisco Lupus, 598, 602
Yucraguacan, 377, 459
Yucrum, 313
Yucyuc, 241, 354, 355, 391, 401, 410, 416, 427, 434, 479, 484, 490, 504 (aparece también como *Yuyu* y *Yuyuc)*
Yulpay, Ysabel, 268 (Yupay, Ysauel o Ysabel, Yupay Vilca, Ysabel, Yupai, Ysabel)
Yumay Purac, 230
Yungas, 336
Yupai, Juana, 630
Yupay, Francisco, 193
Yupay, Ysauel o Ysabel, 265, 267, 268, 270, 272, 275, 277, 279, 283, 288, 289 (aparece también como *Ysabel Yulpay, Ysabel Yupay Vilca* e *Ysabel Yupai)*
Yupay Suyo, Angelina, 184, 199
Yuric, Magdalena, 625
Yurin, Alonso, 550
Zamai Huasi, 724
Zapatero, Juan, 181
Zara Conopa, 316
Zaramin, Hernando, 329
Zaras Mamas, 169, 173, 177, 179, 190, 192, 195-196, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 203, 204, 205, 206, 207, 208, 209, 226, 227, 228, 246, 264, 265, 268, 278, 290, 297, 298, 308, 314, 315, 339, 434, 490, 496, 504, 515, 519, 570, 602, 659, 686, 699, 700, 704, 705, 715 (aparece también como *Çaramama, Çaramamas, Çaras Mamas, Mama Zara, Mamas Xaras, Mamas Zaras, Mamasaras, Mamaxara, Mamazara, Sara Mama, Saras Mamas, Saramama, Sarasmamas, Xaramama, Xaras Mamas, Zara Mama, Zaras Mamas, Zaramama, Zarasmamas*)
Zatanas, 729 (véase también *Demonio* y *Zupay)*
Zilua Puquio, 179
Ziza Llacssa, Francisca, 307
Zupay, 306 (véase también *Demonio* y *Zatanas)*

Procesos y visitas de idolatrías se terminó de
imprimir en el mes de abril de 2003 en
los talleres de Editorial e imprenta DESA S.A.
(Reg. Ind. 16521) General Varela 1577,
Lima 5, Perú

Este corpus de documentos, por la abundancia y el valor etnográfico de las informaciones que ofrece, fue comparado con la famosa relación de Huarochirí. Constituye un monumento de la cultura andina colonial y prehispánica. En las confesiones forzosas de los reos y testigos se evoca detalladamente parte del ciclo vital de algunas comunidades de campesinos en pueblos apartados, que en su mayoría habían resistido a los embates de la extirpación de las idolatrías. En estas páginas, entre otras muchas referencias, encontramos datos sobre la original estructura huarillacuaz, las varias representaciones, los rituales tributados a los dioses, las oraciones en quechua, las trágicas manifestaciones del culto de los muertos y de los antepasados y de su represión,-con el traslado clandestino de los «muertos cristianos» desde la iglesia hasta el cementerio tradicional- , recuerdos de la época del Inca y de sus «capacochas».